

A YNSA y de URIARTE, Francisco
Diego de

Fundación, excelencias, grandezas
y cosas memorables de la antiquis-
sima ciudad de Huesca ... /recopi

ladas por Francisco Diego de
Aynse y de Uriarte ... — X En
Huesca : Por Pedro Cabarte, 1619

FVNDACION

EXCELENCIAS,
GRANDEZAS, Y CO-

SAS MEMORABLES DE LA ANTI-
quísima Ciudad de HUESCA, así en lo temporal,
como en lo espiritual, diuididas en cinco
Libros, cuyos sugetos dirá la pa-
gina siguiente.

RECOPILADAS POR FRANCISCO
*Diego de Aynsa y de Triarte, hijo y Ciudadano
de dicha Ciudad.*

DIRIGIDAS A LOS MUY ILVSTRES
Señores Justicia, Prior, Jurados, y Consejo de la
misma Ciudad.



Historia de Huesca y sus señores
CON LICENCIA Y PRIVILEGIO.

En Huesca : Por Pedro Cabarte.
Año M. DC. XIX.

EXAMINACION

DE LOS LIBROS DE CUENTA

DE LA CANTON DE SAN CARLOS
DE LA PROVINCIA DE GUAYAS
COMO EN LOS CAPITULOS, DIVISIONES Y
LIBROS CUYOS TITULOS SE ENSEÑAN
SIGUIENTEMENTE.

RECOPILADOS POR
Don Diego de Rojas de Villalobos
de dicha Ciudad.

DIRIGIDA POR
Don Juan de Villalobos



COMISIONADO

En Guayaquil, a los 10 dias del mes de Mayo
del año M. DC. LXXIX.

LO QUE CONTIENEN LOS CINCO A
Libros desta Historia.

LIBRO Primeró. La fundacion y antigüedad de la Ciudad de Huesca, con todo lo demas tocante al gouierno della.

Libro II. Las patrias, vidas, martyrios y translaciones de sus Santos hijos y patrones.

Libro III. Los Obispos que se halla auer tenido.

Libro IIII. Las fundaciones de sus Iglesias, con lo demas tocãte a ellas.

Libro V. La antigüedad, fundacion, y priuilegios de su Sertoriana Vniuersidad, y de los Colegios que la adornan y embellezen.

APROVACION DEL PADRE MAESTRO Fr.
Andres Strada, Cathedratico de Visperas de Theologia
en la Vniuersidad de Huesca.

DO R. Comissionado del Illmo. Señor Don Juan
M... de Salazar... de la Ciudad de Huesca, yo el Maestro
Fray Andres Strada de la Orden de nuestro Padre San Agustin, Ca-
thedratico de Visperas en Theologia de la Vniuersidad de la misma
Ciudad, he visto, y reconocido vn libro intitulado, *Fundacion,
excelencias, grãdezas, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad
de Huesca, assi en lo temporal como en lo espiritual, recopiladas por
Francisco Diego de Aynsa y de Triarte, hijo y Ciudadano de la dicha Ciudad*, y no he
hallado en el cosa repugnante a nuestra religion Catholica, ni buenas costumbres:
antes bien me parece obra digna del zelo que fu Autor ha tenido en sacar de la sepul-
tura del oluido a la luz de felice recordacion las grandezas illustres, y hazãñosos he-
chos desta insigne Ciudad, para que dellas y dellos aya la memoria perpetua que se
les deve: y assi puede V. S. Illust. dar licencia para que se imprima. Dada en el Con-
uento de nuestro Padre S. Agustin de la dicha Ciudad a 25. de Julio del año de 1619.

Fr. Andres Strada.

APRO.

A P R O V A C I O N D E L

PADRE F. ENRIQUE PASTOR LECTOR

de Theologia en el Conuento de San Agustin

de Huesca.



OR mandado del Illustrissimo Señor D^o Iuã Moriz de Salazar Obispo de Huesca, he leydo este libro intitulado, *Fundaciõ, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, assi en lo temporal como en lo espiritual, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Triarte, hyo y Ciudadano suyo;* y a mas de ser Catholico, y no auer cosa que ofenda las piadosas orejas, es trabajo digno de estimacion, y el zelo de su Autor loable en procurar eternizar su Patria, pues aunque con sus singulares proezas ha dado materia a muchos historiadores, ninguno le ha formado corona de todas juntas, como lo haze este Autor, dandole con ella nuevas glorias como en los siglos passados se las dieron los hechos, cuyas memorias renueua y assi con razon se le puede dar licencia para que imprima y logre sus trabajos Dada en este Conuento de nuestro Padre San Agustin de la ciudad de Huesca a 25 de Iulio de 1619

Fr Pedro Enrique Pastor,

Lector de Theologia

AT O R Z U A N D O Q U E L A P R O V A T I O N E D E L

L I C E N C I A

OS Don Iuan Moriz de Salazar por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostolica Obispo de Huesca y del Consejo del Rey nuestro Señor, damos licencia que se imprima vn libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, assi en lo temporal como en lo espiritual, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Triarte, hyo y Ciudadano de dicha Ciudad,* atendido que no auemos hallado en el cosa contraria a nuestra santa Fè Catholica, ni que repugne a buenos costumbres En cuyo testimonio mandamos dar la presente de nuestra mano firmada, y por el infrascripto Notario referendada. Dada En Huesca a dos de Nouiembre del año 1619.



I. Epif. Osceñ.

Por mandado de su Señoria Illustrissima

George Saturnino de Salinas Not.

A P R O

APROVACION DEL DOCTOR IVAN DE
Canales del Consejo de su Magestad en el Ciuil de Aragon.

DO R comision del Señor Governador de Aragón he visto este libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte*, en el qual a cabo la curiosidad, industria, y trabajo del Autor, q̄ todo aura sido merester, para descubrir y averiguar cosas tan antiguas, tan memorables, y tan olvidadas, como en el se contienen y declaran y no es menos de alabar el estylo y buena disposicion que en esto ha guardado. No me alargo mas, por ser natural y hijo de la misma Ciudad de Huesca, y muy interesado en que sus excelencias se celebren y publiquen, por que no se tenga por sospechosa mi aprovacion, aunque me podrian librar de essa sospecha, las muchas y muy calificadas que en este libro ay, que muestran bien la importancia del y assi solo digo, que es muy justo que se imprima, pues a mas de la vtilidad y bien comun que de leerlo puede resultar, no hallo cosa que sea contra las Regalias de su Magestad. Fecha en Zaragoza a 15 de Nouiembre de 1619

El D. Iuan de Canales del Consejo de su Magestad en el Ciuil de Aragon.

LICENCIA Y PRIVILEGIO.

DON PHELIPPE por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, de las
dos Sicilias de Ierusalem, &c.

DON Iuan Fernandez de Heredia Cauallero Mesnadero del Consejo del Rey nuestro Señor, Gentil-hombre de su boca, Regente el oficio la general Governacion en el presente Reyno de Aragon, y Presidente en la Real Audiencia de aquel. Por quanto por parte de Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte nos ha sido duplicado fuessemos seruido de darle licencia, permiso, y facultad, para que aquel, o quien su poder tuuiere, pueda imprimir y vender y hazer que se imprima y venda en el presente Reyno de Aragon vn libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca*, e Nos auiendo mandado reconocer el dicho libro, y tenido muy buena relacion del, y q̄ fera de mucha vtilidad y prouecho, y que demas desto esta visto y aprobado por el Ordinario de la Ciudad y Obispado de Huesca, lo auemos tenido por bien en la manera infrascripta. Por ende con tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia, y por la Real Autoridad de que vsamos deliberadamente y consulta, damos licencia, permiso y facultad al dicho Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte, y a quien su poder tuuiere, para que por tiempo de diez años, contaderos del dia de la data de las presentes en adelante, pueda imprimir y hazer imprimir y vender el dicho libro en el presente Reyno de Aragon, y en qualquier parte del, sin incurir por ello en pena alguna. Prohibiendo, como prohibimos, que durante el dicho tiempo, ninguna otra persona lo pueda imprimir sin licencia nuestra, o de su Magestad, so pena de mil florines de oro de Aragon, a sus Reales cofres aplicaderos, y de perder los moldes de la impresion, y los libros que se huieren impresso. Y mandamos a todos y qualesquiere Oficiales y ministros de su Magestad, mayores y menores, en el presente Reyno constituydos y constituyderos, y a sus Lugartimientos, que la presente nuestra licencia le guarden, cumplan, y obseruen, sin poner en ella dificultad alguna, si demas de la ira e indignacion de su Magestad en las penas arriba dichas y otras a nuestro arbitrio reservadas desfean no incurrir. Quereinos empero que en cada volumen de los q̄ imprimiere vaya impressa esta nuestra licencia. En testimonio de lo qual mandamos despachar las presentes con el sello comun de su Magestad en el dorso selladas. Datt. en Zaragoza a quinze dias del mes de Nouiembre del año Mil seys cientos diez y nueue.

*Don Iuan Fernandez de Heredia
Governador de Aragon.*

V. Godino Assessor.

Dñs Reg. offi Gener. Guber man mih Iuan. Ludo.
Auiego. Visa per Godino Assessore.

CENSURA DE LA SERTO.

RIANA UNIVERSIDAD DE
HUESCA.



OR Comission de los Ilustres Señores Retor, Doctores, y Consejo de la muy illustre, antigua, e insigne Vniuersidad desta Ciudad auemos visto este libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas; y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, assi en lo temporal como en lo espiritual, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Triarte, Ciudadano, e hyo della*: y no hallamos en el cosa contra nuestra santa Fe Catholica, y buenas costumbres: antes con profundidad de ingenio, y grande erudicion faca a luz lo que hasta su tiempo ha estado sepultado. Por lo qual nos parece puede, y deue imprimirse, siendo, como es, tan digno de ser sabido por la grauedad de su historia, varia leccion de Autores, y conciliacion de opiniones. En cuyo testimonio dimos la presente Aprobacion en Huesca a 5. dias del mes de Nouiembre de 1619.

Don Geronymo Julian Frances e Arcidiano de Berueriego, y Canonigo de la Cathedral de Calahorra, y Rector desta Vniuersidad.

El Maestro Fr. Lorenzo Palacin.
El Doctor Martin Geronymo Bandres
Cathedratico de Visperas de Canones de la misma Vniuersidad.

El Doctor Thomas Yriarte.
El Doctor Marco Antonio Sporrin.
El Maestro Lorenzo Suesa.

Por mandamiento de los Señores Retor, Doctores, y Consejo de la Vniuersidad de Huesca.

Pedro de Santapau Secretario.

CARTA

CENSURA

CARTA DE DON FRAY

GERONYMO BAPTISTA DE LA NUZA

Obispo de Barbastro, al Autor.



L Libro de V. m. he leydo con gusto y qual a mi desseo de ver en propria historia las cosas de essa illustre Ciudad, el qual ha muchos años que significue en ella predicando la Quaresma en su catedral el de 1595. representando, que no tenian razon sus Ciudadanos de quitar de los Autores que le quitauan la gloria de ser madre de los esclarecidos Martyres san Lorenzo, y S. Vincente, pues nadie acabana de creer, que con tales hyos se compadeciesse tal descuydo, que no huiesse historia particular de ellos en Ciudad que siempre fue diligentissima, y liberal para todo quanto engrandee su excellencia. En correspondencia de la instancia que entonces hizo dieron intencion los Señores Iusticia, y Jurados que eran, al Doctor Philippe Puyuezmo Dean y Canonigo de essa santa Iglesia, varon tan digno de alabanza, quanto de conocida erudicion y noticia de historia, para que emprendiesse la de essa Ciudad, singularmente en razon de dar clara prouea de auer nacido en ella los dichos gloriosissimos Martyres. Y aunque este intento se passo, quedo siempre en mi viuio el desseo; que me parece deuen tambien tener, no solo los naturales dessa ciudad, mas todos los deste Reyno, el qual queda mas ilustrado con estos dos esclarecidos Martyres, y otros que essa dichosa ciudad tiene, que el cielo con el Sol, Luna, y Estrellas. En razon desto digo, que vista esta obra de V. m. mi desseo ha passado en gozo, que lo tengo grandissimo, porque no solo me ha parecido bien en lo sustancial de la historia, y aueriguacion de la verdad; que esso se haze quanto parece que es posible; sino tambien en el estilo y disposicion della, y assi espero, que dara entera satisfaccion a todo genero de personas. Doy las gracias a los Señores del Gobierno que tan acertada resolucion tomaron de que se escriuiesse esta historia, y la executaron con efecto encomendandola a V. m. y a V. m. las doy quantas puedo por lo que ha satisfecho a mi desseo, y al que todo el Reyno podia tener: y sera justo, que todos las demos a Nuestro Señor por lo que ha querido honrarlo en todo el mundo por medio de los hyos de essa Ciudad, que ahora nos son padres y patrones delante del Señor en el cielo, de cuya intercession se puede V. m. prometer tan gran parte, quanta la tiene en prououer su honra dellos por esta historia, y muchas obras tales pueda V. m. hazer para gloria de Nuestro Señor el qual a V. m. guarde. De Barbastro a 3. de setiembre de 1619.

F. Geronymo Baptista de la Nuza

Obispo de Barbastro.

De esta carta tuuo noticia el Senado desta Ciudad, y en agradecimiento de lo que la honraua, y merced que a mi como Autor me hazia, le escriuiò vna a la qual respondio con la siguiente.

CARTA DEL MISMO A
LOS IVSTICIA, PRIOR, Y IVRADOS DE
LA CIUDAD DE HVESCA

Muy sobrada es la que V.ª M.ª me hazen con la suya que he recibido, pues me tengo yo por tan obligado al seruicio de V.ª M.ª y de essa Ciudad, que desseo ocasiones para mostrarlo, y en esta presente confieso que he quedado corto en dezir lo que estoy contento de su cuydado de V.ª M.ª en auer dispuesto que se escriua la historia de las cosas de essa Ciudad; q̄ son tan illustres, assi las de los tejados arriba, como las de los dellos a baxo, que puedē honrar muchas Prouincias, y todo este Reyno, y aun toda España puede dar muchas gracias à V.ª M.ª por ello, y tambien las doy por el Autor a quien se ha encomendado la obra, que sale tan acertada como podiamos dessear. Fio de los santos hyos y patrones de essa Ciudad que con este seruicio que V.ª M.ª les han hecho para honra suya con particular intercessiõ recauãran de nuestro Señor nuevas gracias, fauores y bienes para V.ª M.ª y para toda essa Ciudad y este Reyno. Y pues a mi me tienen V.ª M.ª tan cerca, les suplico me manden en su seruicio, a quien nuestro Señor conserue acrecentados con infinitos dones de su diuina gracia. De Barbaastro à 23. de Setiembre de 1619.

El Obispo de Barbaastro.

ELOGIO

A LA CIUDAD DE HUESCA

Y SU HISTORIA, POR DON MARTIN

Carrillo, Abad de Montaragon.



A antigua, noble, leal, illustre, fertil, sabia, y sagrada ciudad de Huesca (que todos estos titulos se le deuen por su fundador, conquistador, fidelidad, amenidad, letras, escuelas, Santos que ha dado al cielo, y honrado la tierra) merece que della se escriuan libros, y hagan historias. Porque si Roma se precia y toma el nombre de los hijos de Rhea Sacerdotissa de la diosa Vesta, y de Marte, Romulo, y Remo pastores, porque se criaron con ellos, y les dio leche la pastora Lupa: o se llama asi por la nieta de Ascanio llamada Romi; o por vna esclaua Troyana del mismo nombre, o por vna Española hija de Atlante llamada Roma nombre usado entre las Caldeas, porque asi se llamaua la manceba de Tharè, que toda esta variedad de pareceres ay entre los Autores, que de su fundacion escriuen, que son principalmente, Plutarco Griego, Eutropio, Onufrio Panuino, Iornades Obispo, Iuan Rosinio, y otros: No menos opiniones ay en la fundacion, y primeros fundadores de Huesca. Y si vna Ciudad se llama noble, como dize Aristoteles, por auer tenido fundadores antiguos, y asi llamò Plinio noble a la ciudad de Babilonia, *Vrbs nobilissima Babilonia*: No le falta esto a la ciudad de Huesca, pues dize su Autor traer su principio del nieto de Noe, que vino a poblar a España. Si es leal la ciudad, que contra su Principe no ha leuantado cabeça, ni enarbolado bandera, a la qual llamò Ciceron bienauenturada, de que se precia la ciudad de Seuilla; como dize su Historiador Morgade: con esta y otras fieles puede competir la ciudad de Huesca, pues siempre a su Rey ha sido fiel y leal, prompta y obediente a sus mandamientos. Si el mismo Ciceron llama illustre a la ciudad de Messana, que hoy llamamos Mecina en el Reyno de Sicilia, por sus cercas, torres, y muros: no menos es illustre esta ciudad rodeada de fuerte muro con nouenta y nueue, torres. Si la ciudad de Athenas es celebrada por sus antiguos estudios, y buenas letras que en ella se ensenaron, como lo dize Ciceron, y tan estimada de sus naturales, que el famoso Philosopho Platon daua todos los dias gracias a los dioses por auer nacido en Athenas, como lo dize Diogenes Laercio, y Ahaneo: no menos se pueden preciar los hijos de la ciudad de Huesca, y estimarse por esto, pues en ella tuieron principio las buenas letras de España, y fue la primera Ciudad que a la juventud las enseñò. Si Çaragoça se precia de madre de martyres, que asi la llama S. Isidoro, porque no dio vno, ni muchos, sino millares, è innumerables: Tambien puede gloriarse Huesca, que entre muchos dio dos hijos, que fueron los inuencibles martyres S.

Genes 22. n. 24.
Plutar. in 21. s.
Gracian. c. 10. n.
Eutrop. hist. Rom.
Onuph. hist. ad
Aeuf.
Iornades de Re-
norum successione
& origine
Ross n. Rom. in or-
antiquitat. un.
Arist. lib. 1. Rhet.
cap. 5. & lib. 4.
Polit. cap. 8.
Plinio lib. 6. cap.
26.
Ciceron lib. 1. de
finibus, neq. enim
ciuitas in se diu-
ne potest esse vea-
ta.
Cicero lib. 4. in
verrem.
Cicero libro de
oratore.
Diogenes de vitis
Philosophorum.
Philosopho Atha-
neo lib. 5. c. 13.
Isid. lib. 18. c. 1.
mo. c. 1. col. 9.



Lorenzo y S. Vincete, que ilustran la vniuersal Iglesia de manera, que no solo las Ciudades de España, sino las de a fuera se honran con ellos, y los quieren por suyos: y tuuo otros muchos, que con sangre regaron los vmbrales de ella, ocasion para que fertilizasse la doctrina Euangelica, tanto, que ni las guerras de los Romanos, ni la furia de los perseguidores, ni la heregia de los Arrianos, ni la crueldad de los Africanos, muertes, hambres, y guerras, fueron parte para degenerar de la doctrina Christiana y Catholica, que el Apostol Santiago sembrò en España, la qual se ha conseruado en esta Ciudad en todo tiempo, como se conseruò en la de Toledo, Sevilla, y Çaragoça. De fertilidad, de suelo, amenidad de sito, abundancia de mantenimientos que la tierra produze, no imbi dia a ninguna Ciudad de España, pues para esto no necessita dellos, antes prouee de lo q̄ le sobra a otras. De Prelados Santos, doctos, Religioso Clero; curiosidad en el Culto Diuino, Iglesias, Conuentos, Religiones, Colegios, y gouierno secular, puede igualarse con qualquiere otra Ciudad de la Europa; como todo esto con estylo claro y liand̄ adornado con curiosidad, y variedad de Autores, escrituras de Archiuos, memorias, y antiguedades, lo vera el Lector en esta Historia de la Ciudad de Huesca, que Fracisco Diego de Aynsa y de Yriarte, hijo y Ciudadano suyo ha hecho, digno de muy grandes loores, pues nos ha descubierto vn rico mineral de joyas, que el tiempo, el oluido, y la poca curiosidad de los Aragoneses tenia encubierto, pues vemos que en otras Ciudades de España ha auido mas curiosidad, escriuendo las Historias dellas, de las quales

Summi Templi Toletani D. Blas Ortiz.
Alcozer hist. de Tole.
D. P. ssa discreció de la Imperial Ciudad de Toledo 1618.
Damian Goes Pli sponensis vrbis descriptio.
Morgado hist. de Seuilla.
Fr. Athanasio de Louera hist. de Leon.
Gil Gonçalez hist. de Salamanca.
Luyz Ponz hist. de Tarragona.
Ariz hist. de Auila.
Francisco Bermudez hist. de Gra.
Fray Diego de Morillo de la Imperial de Zaragoza.
Escolano hist. de Valencia.
Geronymo Pablo hist. de Barcelona.
Fr. Francisco Diago de los Condes de Barcelona.

nombrare las que en mi libreria tengo, que son. De la ciudad de Toledo tres Autores, el Doctor Blas Ortiz Canonigo, Pedro de Alcozer, y aora nueuamente ha escrito el Doctor Francisco de Piza. De la ciudad de Lisboa, Damian Goes. De la ciudad de Seuilla Alonso de Morgado. De la ciudad, e Iglesia de Leon fray Athanasio de Lobera. De la de Salamanca, sus antiguedades y Obispos, Gil Gonçalez de Auila Racionero. De la Ciudad de Tarragona y sus grandezas Luyz Ponz y Carr. De la de Auila fray Luyz Ariz Monje Benito. De las antiguedades, grandezas y excelencias de la ciudad de Granada, el Licenciado Francisco Bermudez Pedraça. De la Imperial Ciudad de Çaragoça fray Diego de Murillo. De la ciudad de Valencia el Doctor Gaspar Escolano. De la ciudad de Barcelona Geronymo Pablo; y aora nueuamente en la historia de los Condes de Barcelona fray Francisco Diago de la Orden de Predicadores; y de otras muchas Ciudades de España y fuera della son infinitas las historias, y es mucha razon que las aya, y se sepa de cada vna sus principios, progressos, antiguedades, y lo demas digno de saber, que no ay Pueblo ni Ciudad, donde no aya cosas raras y singulares, como se veran en esta Historia de Huesca, que con mucha razon puede entrar en el numero de las referidas, y salir en publico, como assi lo digo y siento, en cumplimiento de lo que la Ciudad y Autor deste libro me han pedido dicsse mi parecer, como lo hago. En Montaragon a 1. de Setiembre año 1619.

El Abad de Montaragon.



A P R O

**A P R O V A C I O N D E L
CONVENTO DE SANTO DOMINGO**

DE HUESCA.



L Libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, assi en lo temporal como en lo espiritual, compuesto por Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte, hyo y Ciudadano della, es tan Catholico, tan pio, y tan verdadero en la aueriguacion de los tiempos como la obra lo declara, y las aprobaciones que auemos visto de tantas personas doctas y graues, y la erudicion del nos parece grande y muy apacible, pues materias graues las resuelue con estilo llano, claro, y verdadero, que nadie podra de oy mas dudar,*

ser la inclita Ciudad de Huesca madre de los dos esclarecidos martyres San Lorenzo, y San Vincente: por lo qual merece el Autor eterno nombre, y que su Ciudad lo premie, y su libro venga a noticia de todos. Assi lo firmamos en nombre deste Conuento de Predicadores de Huesca a 4. de Nouiembre de 1619.

El Maestro Fray Pedro Sanz de

Armora Prior de Huesca.

El Presentado Fr. Pedro Abarca.

A P R O V A C I O N D E L CONVENTO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE LA OBSERUANCIA DE HUESCA.

E visto por comission de aqueste antiquissimo Conuento, y a instancia del Autor un libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte, hijo, y Ciudadano de dicha Ciudad, y me ha parecido de maravillosa erudicion, en que el Autor descubre mucha historia, mactza, y bien fundada, y el gran zelo que tiene del bien comun de su patria merecedor de qualquier agradecimiento: finalmente es libro de estilo apacible, de hermoso lenguaje, y digno que venga a noticia de todos. Este es mi parecer, y lo firmo en nombre de dicho Conuento a 17. de Octubre de 1619.*

Fr. Iuan Proença Maestro en Theologia

y Prior del Carmen de la Obseruancia de Huesca.

A P R O

APROVACION DE L^o CONVENTO DEL

gloriosissimo y gran Patriarca S. Francisco de Huesca. A

Neste Conuento de nuestro Serafico Padre San Francisco, con grande gusto a instancia del Autor se ha visto y leydo el libro que saca a luz, intitulado *Fundacion, excellencias, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, assi en lo temporal como en lo espiritual:* y en el el Autor con notabilissima elegancia, propiedad, diuersidad de seccion de diferentes historias y Autores, apacible y superior estilo, cumple con la obligacion que vn buen natural tiene de honrar a su patria, contando y refiriendo las grandezas della, pues dexa atras a los que en orden a esto en los siglos passados se auentajaron, y en esto se muestra tan apasionado, que si los cuydados de Iacob (*Gen. 30.*) venian a parar en que su suegro le diese licencia para boluer a su patria: *Dimitte me, vt reuertar in patriam meam, & ad terram meam:* podemos alleguar los religiosos deste Conuento los cuydados de nuestro Autor han estado librados en que su Patria le diese licencia para hazerse Coronista della, y viendo cumplidos sus deseos, es notable el jubilo que tiene. Tan grande amor, merece que esta noble Ciudad se muestre agradecida con extraordinaria retribucion, que de qualquiera es digno, pues la que Ciceron, *lib. de somno Scipionis*, señalo a los buenos naturales, fue la mayor que pudo señalar: *Omnibus qui patriam conseruauerunt, auxerint, certum esse in celo & defixum locum ubi beati sempiterno suo fruuntur.* Y pues esta paga no le puede dar, otra qualquiera merece esta obra tan luzida digna del ingenio del Autor, y merecedera que se imprima, no solo en estampa, sino en los coraçones de todos sus naturales; y a nosotros no nos resulta pequeño honor, en que en esta Ciudad tenga hijos nuestro Serafico Padre en su tercera Orden, que saquen a luz tan luzidos trabajos. Assi lo sentimos y firmamos de nuestros nombres en dicho Conuento a 13. de Setiembre de 1619.

Yo Fr. Francisco Ferriz Lector jubilado, y Guardian del Conuento de S. Francisco de Huesca.

Yo Fr. Iayme Ximenez de Aragues Lector jubilado y Calificador del Santo Oficio.

APROVACION DE LOS^{os} RETOR Y COLE-

giales del Colegio de N. Señora de la Merced.

VIMOS con aduertencia y cuydado en el Colegio de Nuestra Señora de la Merced Redencion de Captiuos vn libro intitulado, *Fundacion, excellencias, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y Yriarte, hijo y Ciudadano della;* y a mas de que con singular eloquencia trata las cosas de su historia, en ella muestra el Autor su ingenio en conciliar diuersidad de sentencias, su cuydado y vigilancia es descubrir cosas que el oluido tenia sepultadas, adornadas con estilo apacible, y lenguaje casto con que aficionara al Lector, y obligara a rendirle gracias por el buen empleo de su trabajo, de que el se dara por obligado a sacar otros mayores, pues no se puede esperar menos de tan dichosos principios. Huesca y Octubre a 4. de 1619.

Yo El Presentado Fr. Iuan Garcia Lector de Theologia.

El Maestro Fr. Thomas Vazque Rector y Disfidor general de la Merced.

A P R O -

A P R O V A C I O N D E L O S R E T O R Y C O L E -
giales del Real Colegio de Santiago de Huesca.



V I E N D O visto (por auerme lo cometido la Capilla deste Real Colegio de Santiago Mayor de Huesca) el libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, assi en lo temporal como en lo espiritual, recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Triarte, hijo y Ciudadano de la dicha Ciudad,* me ha parecido que el estilo es bueno; y muy de estimar el cuydado y diligencia que su Autor ha puesto en sacar a luz las cosas insignes de esta illustre Ciudad: y por ser assi lo firme en nombre de dicha Capilla en este Real y mayor de Santiago de Huesca a 15. de Setiembre de 1619.

El Licenciado Don Lorenzo Ximenez.

A P R O V A C I O N D E L O S R E T O R Y C O L E -
giales del Colegio de S. Bernardo de Huesca.



E n el Colegio de nuestro Padre San Bernardo de la Ciudad de Huesca suemos visto, y leydo con atencion y cuydado vn libro intitulado, *Fundacion, excelencias, grandezas, y cosas memorables de la antiquissima Ciudad de Huesca, assi en lo temporal, como en lo espiritual; recopiladas por Francisco Diego de Aynsa y de Triarte, hyo y Ciudadano de dicha Ciudad;* y hallamos ser obra digna de toda alabanza y recomendacion; por la mucha erudicion que muestra en ella el Autor, por la variedad de historias, de que nos da luz y noticia; por la facilidad en conciliar opiniones encontradas; y por lo bien que describe las excelencias y antiguedades de la Ciudad de Huesca. Por todo lo qual nos parece quedan los naturales de dicha Ciudad con notoria obligacion y empeño a reconocer y estimar el trabajo, y buen zelo que el Autor ha tenido en comunicarnos obra que tanto la ilustra y engrandeze, y que tiene tanto de recreacion y de leyte, junto con muy grande vtilidad y prouecho. En testimonio de que lo sentimos assi, lo firmamos de nuestras manos en nombre de dicho Colegio los infrascritos, en el mismo Colegio a 23. dias del mes de Agosto del año de 1619.

Fr. Andres Cabrera Definidor de la Orden Cisterciense

en la Corona de Aragon, y Retor del Colegio de San

Bernardo de la Ciudad de Huesca.

El Maestro Fray Miguel de Scartin, Lector de Theo-

logia de dicho Colegio; y Cathedratico de Scoto

en la Vniuersidad de Huesca.

El Maestro Fr. Pedro Moreno Lector de

Theologia de dicho Colegio.

CEN-

CENSURA DEL DOCTOR I V A N GERONY-

mo Çaporta Cathedratico de Escritura en la

Vniuersidad de Huesca.



El Padre de la eloquencia, hablando de lo mucho en q se deue tener y estimar la historia, y dandole su definicion dize della: *Est temporum testis, lux veritatis, vita memoria, magistra vite, nuntia vetustatis.* Es de los tiempos testigo, luz de la verdad, de la memoria vida, y aun maestra della; embaxatriz al fin de los passados siglos. En lo qual maravillosamente pondera el valor y qualates grandes de la verdadera historia, pues con ella las cosas que estauan sepultadas en la

region del oluido, dan luz a la verdad oculta, y reciben en la memoria, con q queda en ella la ignorancia en perpetuo destierro con maestra que tan bien la instruye. De adonde vno de aquellos setenta y dos Sabios, que fueron interpretes (con diuino espiritu) de la escritura sagrada, vertiendola de lengua Hebrea en Griega, como nota Aristecas, preguntado por Ptholomeo Philadelfo Rey de Egipto (a cuya instancia se vertio la diuina escritura) en q deuia vn Rey, ocupar mas el tiempo? Respondio el discreto varo: *In reru gestaru cognitione, in legendisq; incubentiu operu libellis, tēporis plurimū assumere, oportet, & quecūq; ad conseruanda Regna, emēdandosq; hominū mores, scripta sunt perquirere.* En saber las hazañas y grandiosos hechos olvidados de los predecesores, q cuentan las historias, que con esto se gouernan y conseruan los Reyes, Reynos, y las Republicas, y a exēplo è imitacion de los antiguos se componē la vida y costumbres de los presentes, puesto que como dixo Diodoro Siculo, la leccion de las Coronicas es gustosa y prouechosa; porque con los peligros agenos se escarnienta, con los buenos consejos se aprende, y se haze facil el camino de la virtud. Y Eneas Silio llama a la historia, maestra de la vida, en confirmacion de lo dicho; y da la razon; *Nec abs re siquidem prudentia est que vitam duet; prudentiam vero multarum rerum & magnarum cognitio parit, quam nemo inter scriptores melius historico tradit.* Y no digo mucho, porque la prudencia es guia de la vida; y la prudencia nace del conocimiento de grandiosos hechos: pues llano es que este bien no a qualquier escritor se deue, sino al Coronista que escriue historia: y assi vemos que al Rey don Alonso de Napoles le alaba grandemente Geronymo Çurita, porque se ocupaua en leer las historias de sus passados, y el prouecho que este exercicio le hizo, sus coronicas lo dicen. Y del Papa Leon X. nota Illescas lo mismo. Por lo qual vemos que a los historiadores los estimaron tanto los Reyes y sus Republicas. Alexandro Magno no solo a su maestro Aristoteles y al Philosofo Anaxareo, pero a Homero estimò mucho por lo que leya en sus historias, como notan Plutarco y Plinio: y del mismo Alexandro escriuen Quinto Curcio, y Dionysio Niceo el respecto que guardò a la casa del famoso poeta Pindaro en el cerco de la Ciudad de Thebas. De Archelao Rey de Macedonia refiere Alexandro de Alexandro, que llorò grandemente la muerte del poeta Euripides, que vistio luto, y cortò el cabello; indicio de gran sentimiento y tristeza, como adierte San Geronymo: y consta en el cap. 1. de Iob, que hizo lo mismo de sus hijos. Y finalmente del Emperador Augusto Cesar escriue Crinito lo mucho que estimò las obras de Virgilio, hasta dar lugar que las dieran adoracion y culto qual se le dauan a el. De lo dicho bien se infiere lo mucho que la illustre y antiquissima Ciudad de Huesca deue a Francisco Diego de Aynsa y de Yriarte su Ciudadano è hijo della,

pues

Cice. lib. 2.
de Oratore.

Aristecas
lib. de 70.
Interpret.
ad Phylo-
cratem.

Diod. Sicu.
in pro hem.
vita Alex.
Eneas Sil.
in prafa. de
vniuerso.

Zurita lib.
16. Anal.
cap. 4.
Illescas in
hist. Ponti.
in Leone X.
S. 11.
Plutarc. in
vita Alex.
Phn. lib. 7.
natu. histo.
c. 29.

Curt. lib. 2.
in suplem.
Dionys. lib.
de instit.
Prin. ora. 2
Alexan. ab
Alex. lib. 3

genia. dieru. cap. 7. Hieron. sup. c. 15. Isai. Iob. 3. num. 20. Crinitus lib. 7. de honestate disciplina cap. 11.

pues con su industria, sollicitud y desuelo grande, saca a luz, y redoze a la memoria de los presentes las marauillas grandes, asy de los santos inclitos y gloriosos martyres, que tiene para gloria de Dios, honra suya y de toda la Iglesia, como de Catholicos Reyes que en ella por la gracia del Señor las hizieron; de moradores y Ciudadanos suyos, de su acertado gouerno y antiguedades, de su fundacion, del Diuino Culto, de sus Iglesias, y Vniuersidad insigne y tan privilegiada, con tan claro ingenio, buena disposicion y estylo, que descubre bien ser hijo de tan buena madre. Porque si los Emperadores, y Reyes hizieron tanto caso de Poetas, cuyas historias, por la mayor parte eran ficciones, o embelecocos añadidos a las historias: siendo esta tan solida, tan verdadera y calificada con Historiadores de tan gran cuenta, no se si aura agradecimiento equiuallente a tan inmenso, y vtil trabajo. Pero puesto, que como dize San Geronymo, los libros son: *Imagines ingeniorum, que vera sunt & eterna monumenta*, retratos al vivo del ingenio, y pregoneros perpetuos del que los escriuio; quedara el Autor con el escrito este en seruicio de su venturosa patria sufficientemente pagado, y se podra dar por satisfecho, con que luzc tanto y brilla su trabajo, que puede dezir con Salomon: *Habebo immortalitatem, & memoriam eternam his qui post me futuri sunt relinquam*, *bebo propter hanc claritatem ad turbas, & honorem apud seniores iubens*: que por esta obra aura del perpetua, & immortal memoria en los presentes y venideros, y que aunque moço sera honrado, como lo es, y estimado su trabajo en todo el pueblo, y entre gente venerable, docta, y que bien sabe. En testimonio de lo qual doy este mi parecer, y le firmo de mi mano en Huesca a 9. de Octubre de 1619.

El D. Iuan Geronymo Caporta Cathedratico de Escritura,
en la Vniuersidad de Huesca.

APROVACION DEL PADRE MAESTRO

Fray Pablo Costa Cathedratico de Theologia en la

Vniuersidad de Huesca.

Sépre tuue a esta ciudad de Huesca por erario de Sãtidad, a dõde cõ parti-
cularidad Dios mora y descãla, como en el Ecclesiastico se dize: *In Ciuitate
sanctificata similiter requieui*, minero de sabiduria, y deposito de hazañas
y proheças: pero agora q Frãscisco Diego de Aynsa y de Yriarte su hijo y
Ciudadano con tan buen estylo, traza, y léguage, ha sacado a luz su funda-
ciõ, excelências, y cosas memorables; juzgo no aura en lo primero dificultad, pues con
ingenio responde a los Autores forasteros, que llevados del amor de su patria, han
querido prohibir en la suya los hijos de la del Autor, quitandole los encõmtos y alabã-
ças, que de su patria y madre de tales Santos le resultan: pues si solo por auer padeci-
do S. Lorenzo en Roma, dize S. Leon que la ilustrò. *Quam clarificata est Hierosolyma
Stephano; tam illustri fieret Roma Laurentio*. Mucho mas illustre queda Huesca por
auer dado esse, y otros Ciudadanos santos. Lo segundo y tercero, tambiẽ muestra agu-
damente el Autor, asy refiriendo la antiguedad, y utilidad de sus Escuelas, como sacã-
do a luz las hazañas de sus naturales, que seruirã de motiuo para que todos los imiten
y alaben, celebrandolas, como las de aquel valeroso Machabeo, de quien dize la Escrí-
tura; *& de prelijs Iude narrabant omnes gentes*. Por lo qual la historia es digna de ser
impresa, y el Autor de eterna alabança. En el Colegio de Nuestra Señora de la Mer-
ced de Huesca, y Octubre a 15, de 1619.

El Maestro fray Pablo Costa, Cathedratico de Theologia.

APRO

A P R O V A C I O N D E L

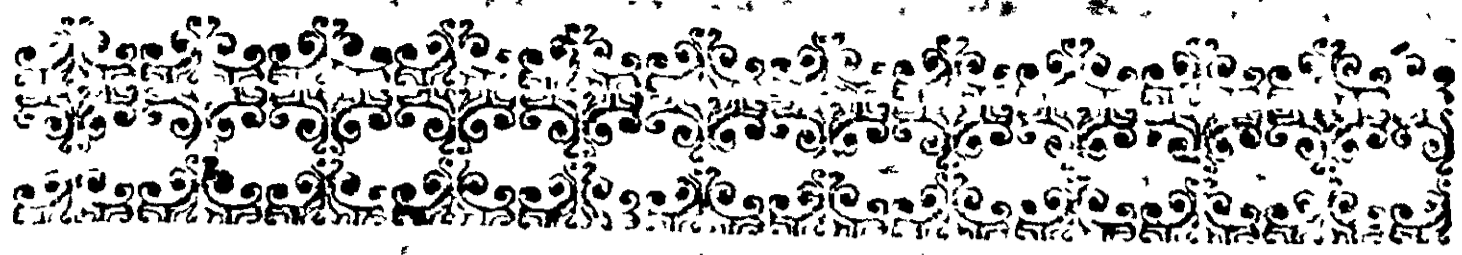
P A D R E M A E S T R O F R A Y L A V R E N C I O

Palacin Cathedratico de Philosophia en la Vniuersidad de Huesca.



ON el desseo q̄ de seruir al Autor deste libro tēgo, me ha parecido ofrecerle el cornadillo de mi aprouacion, no por la autoridad que della le resultara; sino por la que recibire yo arrimando y juntandola con las de personas tan doctas y graues como lleva esta historia: y buscando con diligencia alguna curiosidad, y en que apoyar las muchas partes del Autor, halle vna aue en la qual como en marauilloso geroglifico estan representadas: Oriolo, o Oropendola se llama, aue toda de color de oro, a quien los Latinos llaman, *Picum nidum suspendens*, Pico que cuelga su nido, porque con marauillosa subtileça lo fabrica, y cuelga en las ramas mas empinadas de los arboles: y lo que causa mayor admiracion es, que sobre el haze como vna boueda, o capitel de pulpito, para defender sus hijuelos de las inclemencias del cielo, los quales como refiere Francisco Marcuello, nacen partidos en quatro partes: pero juntandolos la madre con la yerua Iulia, quedan enteros y hechos aues. Oriolo por cierto, es el Autor desta obra: porque si el Oriolo tiene plumas de oro, de oro es la pluma con que escriue tan discreta y elegantemente: y si el Oriolo haze su nido en las mas altas y delicadas ramas de los arboles; tambien el Autor deste libro lo compone y fabrica de las sentencias mas subriles que se hallan en los Doctores y Autores graues, que son los arboles en cuyas ramas altas haze su nido qualquiere caual ingenio, como el suyo: y assi no es de admirar parezca su obra mas diuina y sobrenatural que humana, si esta remontada como en el ayre à semejança del nido del Oriolo, cō cuyos diuersos visos recrea la vista: y si los hijos desta aue nacen partidos en quatro partes, y juntandolos la madre con la yerua Iulia quedan hechos aues. Los partos del entēdimiento hijos del ingenio del Autor nacieron diuididos en quatro partes, escriuiendo de su illustre y noble patria, santos hijos y patrones della, antiquissima Vniuersidad, illustres Obispos, y Capitulo de la Iglesia Cathedral; pero cō la yerua Iulia de su ingenio los ha juntado tan admirablemente en esta obra, que como hijos muy cauales y enteros pueden volar en este libro. Bien pueden con seguridad de que las mordaces lenguas no haran presa en ellos, pues llevan el amparo y proteccion de tan gran madre. Para tratar de sus grandezas, fundacion, y cosas memorables le saca a luz Francisco Diego de Aynsa, y Yriarte hijo y Ciudadano della, y auiedole leydo con atencion y cuydado, no he hallado en el cosa que contrauenga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, antes bien, qual otro Oriolo con pluma de oro descubre con gallardo estilo el de las grandezas de su illustre patria. Y assi me parece, no solo puede, sino que deve salir a luz, para que con el gozemos los hijos desta Ciudad de tan verdadera y solida doctrina. y los agenos abran los ojos con tan cierto testimonio. Este di y firme de mi mano en el Conuento del Carmen obseruante de la Ciudad de Huesca à 2. de Nouiembre de 1619.

Fr. Laurencio Palacin Maestro en Theologia, y Cathedratico de Philosophia en la Vniuersidad de Huesca.



A LOS MVY ILLVSTRÉS

SEÑORES

LORENCO LASVS,

HERNANDO VIOTA, EL D. GERONIMO

Sporrin, Pedro Geronimo Salvador, y Lorenço Nauascues,

Iusticia, Prior, y Jurados; y a los demas Señores

del Consejo de la Ciudad de

HUESCA.



ARECIOLE al Poeta Ouidio (muy Illustres Señores) era dezir poco conceder inclinacion y amor natural en cada vno de los hombres respeto de su Patria, como el Padre San Geronimo; y otros lo conceden. *Naturale est, ut vnusquisq; natale diligat suum, & nihil dulcius habeat Patria;* y quedarle corto Herocles anteponiendo el amor de la Patria al que a los pãdres que nos engendraron tenemos, por parecerle ser mayor; y en grado mas intenso el que tenemos a los lugares adonde nacimos, que el que cada vno tiene a si mismo, lleuandonos con natural fuerça a dexarnos a nosotros mismos, haziendonos olvidar hazienda y vida por su amparo y defensa. Las palabras del Poeta Ouidio son las siguientes: *Rursus amor patrie ratione valentior omni;* *Quod tua fecerunt scripta, reiecit opus.* *Nescio qua natale solum dulcedine cunctos Ducit, & immemores non sint esse sui.*

Ouid, li. I. de Ponto ad Rufinũ. D. Hiero. in c. 7. Hieremia.

Y quando a questo Poeta con otros muchos y graves autores (particularmente el Angelico Doctor Santo Thomas llanamente afirma, que despues de Dios a nadie le deve mas que a la Patria) no dexaran asentada esta verdad, lo que en mi succede lo afirma con evidencia, pues me he visto llevar de aqueste filial amor, que a mi Patria Huesca tengo, tan impetuosa mente, sin reparar en mis ena-

de Ponto ad Rufinũ. D. Hiero. in c. 7. Hieremia.

S Th 2. 2. q. 6. art. 1.

nas fuerças y pigmeo ciudal, posponiendolo todo solo por renouar sus escudos y quarteles, adonde se descubren antiguedad, nobleza, valor incontrastable, y lauidad admnabte; pudiendo dezir de Huesca lo que el Esposo de la Iglesia su Esposa, *Mille clipei pendent ex ea, omnis armatura fortium.* Fuerça es

Cant. 4.



en

Cic. lib. 1.
de Officijs.

en aquesta empresa auendome de juzgar todos, pierda por atreuido, y que sin medir la grauedad de la obra, sin fuerças ni talento me aya querido hazer Atlante della. Pero si por esta causa soy condenado por temerario è imprudente; a lo menos dexo por la misma fauorecido al amor que a mi Patria tengo, que es lo que pretendo; y con esso prouado ser poco lo que Ciceron de aqueste amor dixo: *Charit sunt parentes, liberi, propinqui, & familiares: sed omnes omnium charitates Patria una complexa est, pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere si ei sit profuturus?* Con este tierno amor soy llevado Huesca Patria mia illustre, sacando de mi mayor flaqueza fuerças para con las de la razon auer riguar lo dudoso de tu antigüedad y fundacion, y confirmar lo sabido de tu antigua sabiduria, y sin segunda prudencia, descubriendo las venas de los minerales de tu oro, refiriendo las grandezas de tus antepassados, estimacion que de ti hizieron, no solo tus fundadores, mas aun los Emperadores, Reyes, y Príncipes que te gouernaron, y se preciaron ser señores de ti. Y quando todo esto no tuuieras, te bastaua para tener nombre entre las mas illustres del mundo, el auer sido madre de tan esclarecidos santos, honra no solo de España, sino de toda la vniuersal Iglesia, como son los illustrísimos è inuencibles Martires Laurencio, y Vincente; el inclito Orencio Arçobispo de Aux; auer sido regadas las calles y los vmbrales de tus puertas con la sangre de las gloriosas Virgines y Martires Nunilo y Alodia; y estar enriquezida con las inestimables joyas de los cuerpos de tus santos hijos y Ciudadanos Orencio y Paciencia, y con los de los santos niños Martires Iusto y Pastor, assentando lo verdadero destes tus mas gloriosos hijos y Patronos, que la gracia y naturaleza te dieron, y haziendo mencion de los esclarecidos varones y personas señaladas en fantidad, virtud, letras, y armas, que con su presencia y muchas partes te han honrado, como en el discurso deste libro se vera. Recibe los desccos deste seruicio que merecen estimacion; porque segun siente Seneca, *Gratus etiam si à seruo suo beneficium accipiat, existimat non à quo, sed quid accepit.* Considerando los que oy tan dignamente gouernan a mi madre Huesca, que en justa empresa me expuse al juyzio de todos por dar honor a mi Patria, y a cada vno de V. S. por ser sentençia de Hierax: *Quidquid Patrie prodest, id singulis particulatim est commune, etenim totum nullum est sine partibus;* espero que en retorno pondrán su autoridad en defender y honrar estos trabajos, que al agradecido toca dar recompensa de lo que se recibe, como dixo Seneca: *Qui gratus futurus est, statim dum accipit de reddendo cogitat.* A esto mira la pintura que el mismo autor refiere de los antiguos. Pintauan las gracias assidas de las manos, para significar, que assi como los que estan assidos dellas igualmente, dan la mano al otro, y la reciben del: assi tambien el que recibe algun beneficio, queda obligado a satisfacelle. El que de V. S. aguardo es, acepten esta obra, y la amparen, que para su buen despacho esso solo le basta, quedando su autor por esta merced obligado a seruilla toda la vida suplicando a Dios las de V. S. aumente por muchos años.

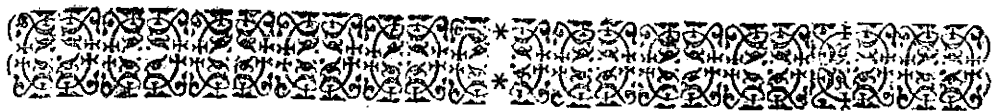
Senec. lib.
2. de Beneficijs.

Poliantea
in verbo
Patria.

Senec. lib.
2. de Beneficijs c. 25

Francisco Diego de Aynsa
y de Triarte.

PROLOGO



PROLOGO AL CHRISTIANO LECTOR.

(2.)



OS principales razones me han mouido (discreto Lector) a historiar las excelencias, grandezas, y cosas memorables desta Ciudad de Huesca. La primera y principal ha sido el amor que la tengo como a propria patria que es mia, a la qual, como dixo Platon, debemos parte de nuestro nacimiento; y Pitagoras, todo quanto somos, como a propria madre: y así me ha parecido sacarlas a luz, para que el mundo goze de los heroicos hechos, y grandes virtudes de los santos que ha producido, y de las demas excelencias que esta antiquissima Ciudad goza: porque fuera injusta cosa quedaran acá sepultadas, sin saberlas los demas Reynos de España que de las no tienen tan entera noticia: y desta suerte sabran todos lo que en si encierra esta nobilissima Ciudad: que aunque de ella hazen mencion Plinio, Plutarco, Iulio Cesar, Garcia de Loaysa, Padilla, Tarafa, Marieta, Iuan Gerundense, y otros así estrangeros, como naturales, que referire en el discurso desta mi historia: pero en describir su fundacion, asiento, fertilidad, y principios hablaron con poca seguridad y certeza, y endonde tanto auia que dezir fuerõ cortos, aunque no culpables, por no ser su principal instituto tratar esto tan de proposito, o por no tener dello cõplida noticia. La següda razón ha sido, auer llegado a mi poder parte de vnos papeles trabajados por el Maestro Iuan Garay, que aunque no hijo desta Ciudad, lo podemos contar por tal, por auer leydo en esta Sertoriana Vniuersidad cathedra de letras de humanidad mas de quarẽta años, y tambien por lo mucho que desseõ y trabaxõ en sacar a luz sus excelencias, a las quales no pudo dar fin, porque se lo lleuõ Dios para si; y otros hechos por algunas particulares personas curiosas desta Ciudad, que por verme aficionado a esto me los han comunicado. Y finalmente hallandome con algunos trabajos que yo tenia hechos acerca del mismo argumento, me ha parecido texer vna guirnalda de las flores de sus excelencias y prerogatiuas, con la qual se corone esta illustrissima Ciudad. El assumpto es tan graue, que merecia ser celebrado por Homero, Virgilio, o Quinto Curcio: que si estos pregonaron las guerras de Troya, y las hazañas de Alexandro Magno; con mucha mas razon pudieran encumbrar las grandezas desta Ciudad, pues no se cifran en solas guerras, mas se estienden a otros mas excelentes y heroycos hechos, como vera el Lector en el discurso desta historia. Y si aquellos successos gozaron de tã illustres escritores, estos mismos huuierã de ser los q̃ auian de pintar las excelencias de Huesca, y las esclarecidas y valerosas victorias de los santos Patrones, hijos, y Ciudadanos suyos, cuyas proheças son tan grandiosas, que qualquiera cosa que della, y dellos se diga, quedará corta, y el mas alto brazo es baxo para su alteza, y las prerogatiuas y encumbrada santidad de los vnos, y eminens

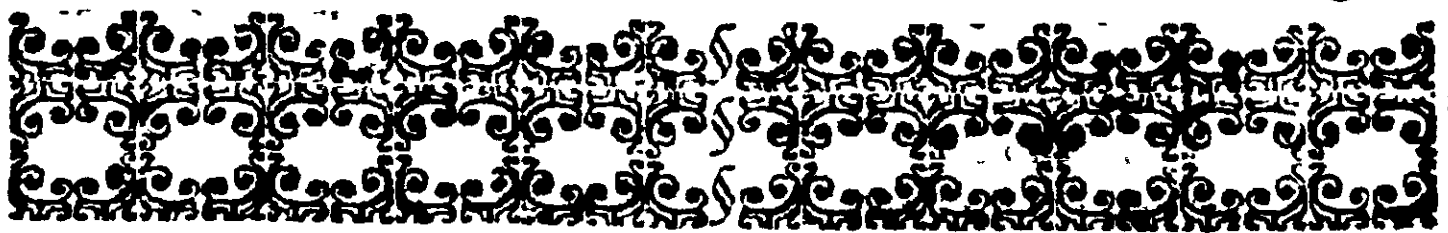
*Plat. epif.
9. ad Architam. Sto beo serm.
37. ex Platonis Cicero.*

Plin. lib. 3. nar. hist. c. 1. et 3. Plutar. in vita Sertorij, Iulius Cesar l. 1. de bello ciuili, Loaysa, Cõvil. de Esp. Centu. 6. c. 69. Tarafa lib. de Orig. Reg. Hisp. Mariet. Hist. de los SS. de España, lib. 22. fol. 25. Iuã Gerundense.

res partes de los otros dislumbrarán los mas claros y penetrantes ojos de quã-
tos con los del alma la miran Pero pues yo voluntariamente he tomado a mi
cargoy de mi proprio motiuo propuesto el satisfazer y pagar con esto algo de
lo mucho que debo à mi Patria, pido con encarecimiento al discreto Lector, q̃
las faltas y yerros deste libro, que no seran pocos, de mas que se podran cu-
brir con el oro de mis desseos, que han sido de acertar, los supla con su Christia-
na caridad, recibiendo mi buena intencion, que ha sido solo de seruir a mi Pa-
tria, que con esta arendencia se debe estimar el tiempo y trabajo que en esto he
empleado. Y confieso de mi, que a no tratar este argumento, y querer vadear
con la pluma de mi ingenio estos golfos con el Norte y luz de los autores, que
desta Ciudad, y de los santos della hablan, hu uiera sido en notable menoscabo
de su grandeza, por acaecer de ordinario asi, que escogidos argumentos, y ma-
terias merecidas de ingenios graues, quando a las vezes dan como en ageno
dueño en manos de otros no tales, suelen perder mucho de su naturaleza, lus-
tre, y valor auendo de salir vestidas, no al justo de su grandeza, mas a la medi-
da corta del vaso y manos que las reparten. Por lo qual me ha parecido poner
muchas de las autoridades con las mismas palabras de sus autores, por no qui-
tarles la grauedad de sus dichos, y para calificacion de lo que con ellas preten-
do probar. Y aunque algunas de las cosas que resiero, van dichas tan por me-
nudo, que parece quitan la sal de la lectura, por ser algunas no de tanto mo-
mento: con todo esto he considerado no las deuia passar en silencio; porque si lo
son para el estrangero que no tiene noticia dellas, no lo seran para el natural,
que como la tiene alguna, desea satisfazerse cabalmente de las razones, moti-
uos, y otras circunstançias dellas; de suerte que no seran tan estimadas por lo q̃
ellas son, quanto por lo que tienen de curiosidad. Al fin emprendi esta obra cõ-
fiado en el fauor y beneuolencia del Christiano Lector, a quien suplico reciba
la buena y entera voluntad que de seruirle tengo con este pobre trabajo; que
es lo principal que en los dones se suele estimar. Que si bien es verdad, cada
vno cuenta de la feria conforme le va en ella, auiendo sido tambien recibido el
libro de la Translacion de las reliquias del glorioso san Orencio Arçobispo de
Aux a su cara y amada Patria Huesca, que fue el primer parto de mi ingenio,
es bien cierto no ha de quedar atras en razon desto a questo segundo, pues cõ-
curren mas razones, por las quales el Lector aya de quedar satisfecho: pues si
en aquel procurè mostrar al mundo algo de lo mucho con que se honra
esta Ciudad; en este he echado el resto de mi pobre caudal, estendiendolo no solo a lo
Eclesiastico, mas tambien a lo seglar, pues en el ay tanto de que tan sin
jactancia puede gloriarse esta mi Pa-

tria y antigua Ciudad de
HUESCA.

LIBRO



LIBRO PRIMERO,
 DE LA FVNDACION
 Y ANTIGVEDAD DE LA
 CIUDAD DE HVESCA, CON
 todo lo demas tocanté al gouierno
 ciuil della.

CAPITVLO PRIMERO.

*DE las opiniones, que entre los historiadores ha auido
 acerca la fundacion desta Ciudad de
 HVESCA.*



ON tan varias las
 opiniones, que entre
 los historiadores hay
 acerca las cosas anti-
 guas, que en muchas
 dellas no se puede
 hazer mas fuerte argumento, q̄ traer
 probables cōjecturas para cōcluir su
 intento. Y assi acerca la fundacion de
 la antiquíssima Ciudad de HVESCA
 poco, ò nada se puede assegurar por
 lo q̄ della dizē los autores. Vnos escri-
 uen, q̄ la fundò Osco Betulonense, q̄
 fue en tiēpo de Romo vigēssimo se-
 gū Garibay de 1339. antes del naci-
 miento de Christo, y segun Eusebio
 de 1350. y que de su nombre OSCO
 la llamó OSCA. Desta opiniō fue Ta-
 rafa Canōnigo de Barcelona en el li-
 bro que hizo *de origine ac rebus gestis
 Regū Hispanie*, escrito por el en La-
 tin, y vertido en Romance por Alōso
 de Sāta Cruz. Fundase en ser cosa anti-
 quíssima, comēçada desde la primera
 edad del mundo, y continuada hasta

nuestros tiempos, el poner los funda-
 dores sus nombres a los pueblos que
 fundaban. Assi lo hizieron a Roma
 sus fundadores, ora sea Romulo, ora
 segun Dionisio Alicarnaseo, Floriā de Dio. Alic.
 Ocampo, Iuan Gil de Çamora, Epi- fol. 85. Flo-
 geneso, y Plutarco lo recolige de las riā de Ocā
 historias de Antiocho Siracusano y po. lib. 1. c.
 Tarafa, nuestros antiguos Españoles 19. Iuan
 fauorecidos de Romi hija de Atlāte, Gil de Za-
 aunque otros dizen, q̄ su nōbre fue a mora trata-
 los principios Saturnia, sin otro q̄ los do de las
 escritores no declaran, porq̄ Romulo antigueda-
 por ley prohibiò sopena de la vida, q̄ des de Espa-
 no se manifestasse, ambicioso de ña. Epige-
 nerle el de Roma tan parecido a su neso trata-
 nōbre, que diesse causa para entender do contra
 que el la huuesse edificado. Romo los italia-
 vigēssimo segundo Rey de España nos. Plutar-
 quando fundò a Valēcia año de 1350. co, y Tara-
 antes del nacimiento de Christo la fa en la vi-
 llamó Roma, aunq̄ quādo sojuzgarō los da de At-
 Romanos a nuestra España, parecien- lante.
 doles no auia de auer en el mūdo po-
 blaciō q̄ tuuiesse el nōbre d̄ su ciudad,
 quitādola el de Roma, la llamarō Va-

A lencia,

Garibay.

Eusebio.

Tar in lib.
 de origin.
 reg Hispa.

2. Libro I. De las excelencias

lencia, q̄ significa lo mismo q̄ en Griego Roma, como lo refieren el padre luá Mariana, y don Antonio Agustín, Arçobispo de Tarragona, gloria de nra España, y vno de los mas doctos hōbres q̄ huuo en su tiempo. Barcelona ciudad insigne, como todos sabemos, y vna de las mas principales de España, se llama en latin Barcino de su fūdador, ò ampliador Amilcar Barcino Carragines padre de Anibal. Y la famosa ciudad de Iberia, q̄ estuuo fundada en las riberas del rio Ebro, no muy lejos de Tortosa, q̄ por ser del vādo Cartagines, fue destruyda de los dos Scipiones, de tal manera q̄ hoy dia no sabemos rastro della, tuuo tambiē el nombre de su fundador Ibero hijo del patriarcha Tubal, y sucessor suyo en el Reyno de España, la qual por algun tiēpo fue tãbien llamada Iberia deste Rey Ibero, como escriuē Garibay, Tarafa, Iustino, Çurita y otros. Aū que no falta quien siguiēdo a Plinio, a Marco Varron, y a Volaterrano, ha dicho auerse llamado España Iberia, de vnos moradores de vna Iberia Oriental llamada por otro nōbre Georgia, que estã junto al mar de la Rana, q̄ dize vinieron a España, y dellos le quedò el nōbre de Iberia, y al rio Ebro el nōbre q̄ tiene: los quales Iberos de la Asia, segun Dionisio Alicarnaseo, y Niceforo descendian de nuefros antiguos Españoles q̄ passarō allã. Tãbien hay quiē dize auerse llamado Hisperia de Hespero Rey q̄ fue della, y hechado del Reyno por su hermano Atlante; y assi la llamã muchos autores tomando el nōbre deste Rey Hespero, y no de la estrella q̄ los latinos llamã Hesperus. Y vltimamēte se llamó Hispania del Rey Hispã, como lo dize Garibay. De lo dicho se colige auer tenido España los nōbres de sus fūdadores, y pobladores. ¶ Cōfirmase lo dicho con lo q̄ dize Beuter, q̄ diuidiēdose por el mūdo los ocho hijos q̄ tuuo Iafet, como dize Beroso, aunque

Moyfen no cuenta mas de siete, q̄ vno dellos y el primero llamado Gomer o Comero poblò la Galacia llamada antes Gomeria; y despues passò en Italia, y poblò la Vmbria. El segundo Mogog poblò la Scythia llamada Masgetica, do estan los Tartaros. El tercero Maday ò Medo, de quiē se dixo la Media. El quarto Ianan, de quicu descendiē los Griegos dichos Iones: y de vn hijo deste llamado Kirin, ò Italo se poblò la Italia. Del sexto hijo de Iafet llamado Mosoch descenden los Capadoces. Del seprimo dicho Thyras salierō los Traces. Y del octauo, q̄ pone Beroso llamado Samoches, se poblò Francia, como dize el dicho Beroso. Y finalmēte del quinto q̄ auia mos dexado llamado Tubal, se poblò la España. Y quando Noe vino a visitar a su nieto Tubal, dizen Pineda y Beuter alegando a Beroso, a Plinio, y a Mela, q̄ fundò en Galicia a Noela del nōbre de su nuera Noela muger de Iafet, y aora se llama Naya: y en Asturias fundò a Noegla del nombre de su nuera Noegla la muger de Chã, y aora se llama este pueblo Nabia. En confirmacion desto mismo dizen Pineda en su Monarchia, y Beuter alegãdo a Lactãcio Firmiano, y a Beroso, q̄ todos los fundadores ponian sus nōbres a los pueblos q̄ fundabã, lo qual hazian, dize Beroso, para memoria de auerlos ellos fundado por comission del padre Noe: y aun dize Lactancio Firmiano, q̄ la codicia de la fama hizo poner a los hombres sus nōbres a pueblos, rios, montes, y valles: porq̄ como son perpetuos, conseruariã perpetuamēte la memoria del tal poblador. Y assi los Navarros quierē q̄ la ciudad de Tudela, y villa de Tafalla seã poblaciones de Tubal, porq̄ antiguamēte se llamaron Tuballa, y Tubela. De todo lo dicho, y de otros muchos exēplos q̄ a este proposito pudieramos traer, se colige quan fuerte coniectura tienen estos autores para dezir y afirmar ser Huesca,

Maria. 10.
1. l. 1. c. 11.
Dō Anto.
Agust. en
su libro de
medallas.
dia. 7. pag.
218.
¶ Fr. Frã
cisco Dia-
go. histo. de
los Condes
de Barcelo.
l. 1. c. 1. y 2

Garib. Ta-
rafa, Iusti.
y Zurita.
¶ Plinio
Marco Var-
ron, y Vo-
laterrano.

Dioni. Ali-
car. y Nice-
foro. lib. 8.
c. 34.

Garib. lib.
4. c. 14.

Beut. lib. 1.
c. 6.

Pine. lib. 1.
c. 23. §. 4.
Beut. lib. 1.
c. 7. Bero.
li. 6. Plinio
li. 4. c. 20.
Pomp. Me
tal. 3. c. 1.

Pine. li. 1.
c. 23. §. 5.
Beu. lib. 1.
c. 6. Lact.
Firm. l. 1.
de diuinis
instr. c. 11.
Bero. 4. de
Flo. Chal.

Huesca fundación de Osco Betulonense. Otros escriuē auer sido fundada por Licinio Caco, que los autores antiguos lo llaman solamente Caco, porq̄ dizen q̄ el nōbre de Licinio fue mas moderno entre los Romanos, vigesimo quarto Rey q̄ fue de España a los años de 1289. antes del nacimiento de Christo segun Garibay, y segun Eusebio el de 1303. y q̄ se llamó OSCA, como si digamos Os Caci. Desta opinion es Iuan Gerundense en su Paralipomenon, titulo De urbibus Hispaniae ante Herculis aduentū, y titulo

Garib. y Eusebio.

Iuan Gerund. l. b. 1

De reditu Herculis ab Hispania in Græciam. Ninguna destas dos opiniones pienso seguir, porq̄ enuejado fue mucho mas antigua nuestra ciudad de Huesca de lo q̄ estos historiadōres la hazen, como veremos. Y assi para buscar la verdad en cosa tan dificultosa, sera menester tomar el agua muy de lexos, tratado de la venida de los primeros pobladores de España, quienes fueron, porq̄ parte entraron, y q̄ pueblos fueron los q̄ primero fundaron, que desta suerte con mayor fundamento y seguridad, podrē dezir lo q̄ sūcto,

Capit. 9. ...

CAPITULO II.

Quien fue el primero, que vino a poblar a España, y por donde entrò en ella.



A corriēte de casi todos los historiadores concuerdā en q̄ Tubal nieto de Noe (a quiē Iosepho llama Iobel, y q̄ del se llamaron Iobeles los q̄ despues se llamaron Iberos) fue el primero q̄ despues del general diluuiο vino a poblar esta prouincia de España. Assi lo tienen el dicho Iosepho, Annio sobre Beroso, Philipo Bergomēse en su Suplemēto coronicæ, Eusebio en su Coniçō, Genebrardo en su Coronico, S. Geronimo sobre Esaias, y sobre Ezechiel, S. Ilidoro, el Arçobispo dō Rodrigo Alonso Cartagena en su Anacephaleoti, el Obispo de Girona, Floriā de Ocampo, Tarafa, el padre Mariana, Beuter, y Pineja, a los quales se allega la comun opiniō de los demas historiadores, y en particular de los nuestros, pues ninguno de los q̄ han escrito tratā de darle otro principio: solo el doctissimo Arias Montano en los comentarios q̄ hizo sobre el propheta Abdias, ha tenido por opinion q̄ no fue Tubal el primer poblador de España, sino vn otro suçessor propinquo de los descendientes de Noe

Ioseph. lib. de ant. c. 11.

Ioseph. lib. 1. cap. 7. Annio lib. 11 c. 1. 3. y 4. Berg. l. 2. y 10. Eusebio. Genebr. an. no 27. cap. 66. S. Hieronym. in Esaiam. c. 27. S. Ili. do. el Arçob. dō Rodrigo li. 1. c. 3. Alfo Carr. c. 3. el Obispo de Girona ca. 2. y 9. Floriā de

llamado Sepharad. Las razones q̄ para probar esto tiene, podra verlas el curioso en el mismo autor, ò en Garibay en su Cōpendio historial, o en Marieta. Quiso dar Noe a su nieto Tubal, como dize Beuter, por ser muy valeroso este jardin de naturaleza, cercano de todas partes por mar, y de los mōtes Pirineos en la tierra firme, de se junta cō Francia lleno de todos los prouechos y deleytes que en todo el mūdo se hallassen. De suerte q̄ en esto tengo por mas seguro lo q̄ tantos historiadores afirmā, q̄ Tubal fue el primero que entrò a poblar en España, que lo que dize vno solo.

Octavo lib. c. 1. y 4. Tarafa li. 1. c. 1. Mariana l. 1. c. 1. Beuter lib. 1. c. 6. Pineja lib. 1. cap. 23. c. 4. Arias Mont. 14. Garib. lib. 4. cap. 14. Maria. li. 25. fol. 4.

La dificultad solo estā en si vino por mar, ò por tierra, y por dōde entrò. El maestro Pedro de Medina en el libro de las grādezas de España, Arias Montano, Beuter, Iayme Pradas, y otros dizen, q̄ Tubal vino por mar. Porq̄ quando se partieron las cōpañias para diuersas partes del mūdo, los q̄ auian de poblar aq̄llas partidas de Leuāte, Medio dia, y Septētrion, fuerōse por tierra: mas los q̄ auian de poblar azia Poniente huuierō de ir por mar segun q̄ Noe lo auia ordenado; y assi Tubal vino en nablōs que para ellos se hizie

Medi. c. 3. Arias Montano. Beuter lib. 1. c. 6. Pradae li. 4. c. 1. §. 3.

ron donde puso todo lo que tenían el, y los que con el vinieron, así como cauallos, ganados, y otros animales, y aues, con todos los demas aparçes, para que la tierra boluiesse a criar, produzit, y tener su primer lustre, pues por el diluio todo auia perecido. Embarcose en Iaffa, o en otro puerto de Levante vezino a este, para de alli venir en España: y así las primeras armas de los que la poblaron, fueron vna naue con el norte.

Acerca el lugar donde aportó Tubal, y por donde entrò en esta prouincia, hay variedad entre los autores. Florian de Ocampo, Marieta, el licenciado Andres de Poça en su libro del antiguo linage de España, Pineda, Medina, y otros dizen, q̄ la parte donde primero aportò Tubal, fue en Portugal. Mueuelos a dezirlo, el hallar allí el nombre de Setubal, q̄ parece tener grande afinidad con el de Tubal; y q̄ allí segun Miguel Aitsingero, poblò a Setubal, que antiguamente se dixo Tubal, a la lègua del mar Oceano de Portugal; y en Navarra a Tuballa, q̄ agora es Tafalla; y a Tubella, q̄ aora es Tudela de Ebro. El maestro Pedro de Medina dize, q̄ donde Tubal primero desembarcò, fue en la Betica, que es la Andalucia, y que allí señaló ciertas estancias, donde moraron muchos de los Armenios que consigo traya; y fundò el lugar que Pomponio Mela llama Dubal, a quien aora dezimos Setubal. Lo mismo dize el Doctor Arias Montano.

Los Navarros dize cò Garibay en su còpendio historial, q̄ aportò Tubal cò su gente en Vizcaya, y que allí poblò a Tudela, y a Tafalla. Para probar lo qual traen razones de suficiente fundamento. Vna de las quales va fundada en lo que dize Beuter, que Tubal tomò el primer asiento en los Pirineos, y que la primera ciudad que edificò segun los Doctores, fue la que dizen se llamò de su nombre

Tuballa, ò Duballa. Y como algunos escritores dizen, que Tafalla villa del Reyno de Navarra, fue dicha antiguamente Tuballa; y Tudela fue dicha Tubela; que así estas poblaciones letrian las que fundò Tubal en España. La otra razon que para probar esto traen, es la que las Coronicas del Rey Charles de Navarra dizen, que las primeras poblaciones quando Tubal aportò a nuestra España, fueron fundadas quatro ciudades, y vna villa. Las ciudades fueron: la primera Oca, que entonces se dixo Auca; la segunda Calahorra; la tercera Puyroya, que despues se llamó Tudela; la quarta fue Auripa, que despues se llamó Caragoça; la villa dizen que fue Tafalla. Contra esto hallamos, dize Beuter, a Plinio q̄ afirma, q̄ la ciudad de Caragoça se dixo primero Saldibia, Salduba, ò Saldubia, como dize el Abad de Montaragon dõ Martin Carrillo, persona muy conocida por sus muchas partes, y no Auripa. Tambièn Silio Italico natural Español dize, que Diomedes hijo del Rey Tyde de la Ethobia fundò despues de la guerra de Troya a la poblacion Tyde en nombre de su padre: y dize Raphael Volaterrano, que es la que aora llamamos Tudela, aunque esta Tudela de que habla Silio, no es la de Navarra, sino de las Asturias.

Los Catalanes, como es de ver en Thomich, afirman auer entrado Tubal en España por el puerto Iberico del mar Mediterraneo, y auer fundado allí el pueblo que aora se llama Amposta cabeça de la Castellania de Amposta, que es de la encomienda de San Iuan de Ierusalem, quatro millas distante del mar en las riberas del rio Ebro, pueblo sin duda antiquissimo, famoso y prodigioso. He dicho prodigioso, porque passando Anibal por el con su exercito despues de auer destruydo a Sagunto, que aora es Monuiedro,

apare-

Flo. lib. 1. c. 4. Marieta l. 22 Pineda l. 1. c. 23.

Medi. c. 3. Andres de Poça.

Ait. in suo Peta. plo. in circulo.

Medi. c. 3.

Garib. lib. 4. c. 1.

Beut. lib. 1. c. 7.

Beut. lib. 1. c. 7.

Beut. lib. 1. c. 7.

Carri. c. 1.

Silio. 1. c. 7.

Raph. Volaterra. lib. 2. geogra. c. de España.

Mos. Tho. c. 5.

Y antigüedad de Huesca?

Tito Livio lib. 21. Beut. 2. p. cap. 5. aparecieron, como escriuen Tito Livio y Beuter; visiones que fueron pronostico de grandes males, como despues succedieron; y aparecieron otras no de menor espanto, como lo refiere Çurita, en tiempo del Rey don Iuan el segundo de Aragon, que fue el que teniendolo cercado lo derribò y destruyò de todo punto.

Zuri. lib. 8. c. 5. Lo que en esto parece mas cierto, es lo que dize Beuter, que desembarcò Tubal en Cataluña en Leocata ò cabo de Creus, que es donde comièçan los montes Pirineos. Para probar esto trae algunas razones y conjeturas biè fudadas. ¶ Sea la primera. Que viniendo Tubal y los suyos por mar desde el puerto de Iassa, ò otro vezino a el, que estan en disposicion para el viaje de Levante àzia el Poniente do esta España, no es de creer, que llegando a la costa della; que es desde Leocata ò cabo de Creus, hasta Caliz, cansado de tan larga nauegacion huvièsse de rodear el mar para ir a desembarcar a Portugal, o a Vizcaya, o à alguna ribera del mar Oceano, siendo como todos saben condicion de nauegantes; y muy natural cosa dellos desèbarcar en el primer lugar, o puerto de la tierra a dõde van. ¶ Sea la segunda razon. Que es cosa cierta, y està claro; que viniendo Tubal a poblar a España, tomaria tierra en algun lugar cerca de los montes, que son los mayores de España, y son su lindero ò limite, con que naturaleza la ha separado y diuidido de Francia.

Beut. lib. 1. c. 6. ¶ Otra razõ hay para esto muy eficaz, y sea la tercera. Que como se ha referido de Berolo y Lactancio, los antiguos siempre dexaban sus nombres por memoria en los lugares que poseyeron, ò por donde passaron, ò donde aportaron: porque en esto se supièsse quien fue el que en aquel lugar poblò, ò aportò. Pues si el nombre de Celtiberia ha quedado aun hasta nuestros dias por tantos siglos a la tierra

que esta cabe los Pirineos; figuese q̄ aquella fue la tierra primero poblada. Porque este nombre fue compuesto de Celte y Ibero: y dizen los Doctores antiguos, como el mismo Berolo y otros, que antes se dixo Celtubalia, ò Cetuballa, como Celtas de Tubal, q̄ no se dixèsse Celtiberia. ¶ Hay demas desto otra razon, y es la quarta. Que las riquezas que Tubal y los suyos trayan, eran ganados, que como dize Beuter en el lugar citado, y con el otros, erã en grande numero (y despues fueron en España muchos años gente que tratò en ganado, q̄ por esto los deuio de llamar Homero septentrionales nomadas, que quiere dezir ganaderos; y Estrabon donde trata de España, y Pineda dizen, que llamaron a Tubal por auer hecho mucho trato en ganados, Tarracon, q̄ quiere dezir hõbre dado a tratar en ganado.) auiedo tanta abundãcia en los montes Pirineos, cierto es auian de quedar en ellos, y en sus laderas. Amas de q̄ sabemos, como refiere Beroso, q̄ los pastores solian quemar estos montes, para q̄ tuvieran mejor oportunidad, creyendo crecerian nueuas yerbas, y que darian desocupadas las breñas de los impedimentos que estorbabã el pasto de los ganados. Y como en vna ocasion vinièsse vn vièto largo de la mar, se cebò el fuego de tal manera en estos montes, q̄ se quemarõ todos ellos a grandissimo daño; por lo qual les quedò desde entonces el nombre de montes Pirineos, que es lo mismo q̄ mõres encendidos de fuego. ¶ Allède desto, los mantenimientos de los hõbres q̄ en aquellos tièpos auia y vlabã, eran frutas de arboles, hortaliza, y leche, absteniendose de industria algunos años de comer carnes, porque multiplicassen los ganados, y huvièsse muchos para bastecer la tierra auiendo por entonces aun pocos. Siendo pues esto así; manifestamente se sigue; que auian de poblar alli las

Beut. vbi sup.

Beut. vbi sup.

Homero.

Estrabon lib. 1.

Pined. lib. 1. cap. 23. §. 4.

Beut. lib. 1. c. 6. don de refiere à Beroso.

gentes que nueuamente entraban en aquella tierra, donde se hallaba abundancia de arboles frutiferos, que bastassen para todos. Y esto no se hallaria tan ameno y aparejado como en los montes Pirineos, que hasta hoy estan llenos de arboles de diuersas frutas, de que se sustenta la gente, y de espaciosas deessas, donde se cria mucho ganado.

Que fuessen los mantenimientos destos primeros pobladores yerbas, frutas, y leche, confirmase con lo que dizen Medina, y Beuter, que en aquel tiempo no era hallado aun el uso del pan, el qual despues inuentò Isis en Egypto, mostrando el orden de sembrarle, y procurarle, ayudandose con el artificio de la naturaleza, que facando mas lleno y perfecto el grano diessé mejor harina, y se amassasse mejor pan, segun Beroso. Y aun en España passaron despues del diluuió mas de mil años primero, que las gentes lo usassen, hasta que Abides vigesimo septimo Rey della, que fue segun vnos a los años de 1105. o segun otros de 1122: antes del nacimiento de Christo, inuentò en ella este tan necessario nutrimento para la conseruacion de la vida humana, por lo qual era forçoso se sustentassen las gentes de lo que la tierra por si misma produzia, y sino hallaban buena fruta en la tierra do llegaban, iban a buscar mejor lugar: y a las vezes estando en vno cierto tiempo que les bastaba la fruta de aquella comarca, buscaban acabada ella otro lugar do se hallasse otra, y mudabante a ella, hasta que buelto el año, se bolbiã tambien ellos al lugar primero, como sabemos que aun aora lo tienen por costumbre los Indios en la Florida, segun en las relaciones tenemos de los que fueron a descubrir del rio de las palmas hasta el cabo de la Florida año 1526. Esto se vsaba en algunas partes hasta que con el artificio, è inge-

nio de los hombres se hizieron domesticos los arboles, que la naturaleza produzia siluestres, y se principio el uso del trasplantar è ingerir, con q̄ mucho se aprouecharò los hombres. Fauorece a esto mismo la historia del Rey don Alonso, y Garibay, que dizẽ, tuieron Tubal y su gente legitima ocasion de aportar en estos montes Pirineos, assi por la necesidad dicha de los alimentos; como por no osar parar en la tierra llana: porque auiendo oydo dezir a sus padres la llaga tan fresca del diluuió en que el mundo fue anegado, querian habitar en las alturas por librarse de algunos otros particulares diluuios, que Dios por ventura embiãra al mundo: y aun por miedo desto entre otras cosas y males de su soberuia se ha de creer q̄ començò Nemrod a edificar la torre de Babilonia, de la qual haze mencion la sagrada Escritura.

De todo lo dicho se sigue, pararon Tubal y su gente en Leocata ò cabo de Creus, q̄ està a la falda de los montes Pirineos, donde le pareciò a Tubal auia de tener las comodidades q̄ auemos dicho: y assi dize Beuter, q̄ la primera poblacion de España fue en los Pirineos, cuyas comarcas fueron las primero pobladas. Y por donde quiera q̄ Tubal entrara con los suyos, no parò hasta llegar a estos montes. Porque siendo Tubal tan prudente y experimẽtado, no se deue creer, auia de parar en la tierra llana luego, pues sabia auer quedado tan estragada por las aguas del general diluuió, para llevar arrastrados si digamos su gente y ganado hasta llegar a alguna parte q̄ viesse ser abundante y fertil: mas hechãdo de ver q̄ esto se auia de hallar en los altos, viniẽdole biẽ para desembarcar en Leocata ò cabo de Creus, es de creer vẽdria drecho a estos mōtes Pirineos: y poblados ellos, poco a poco se fueron poblando las otras partes de nuestra España.

La historia del Rey dō Alonso, y Garibay.

Genes. 11.

Beu. l. 1. c. 7. y c. 8.

CAPITULO III.

De como entre las primeras poblaciones, que Tubal y su gente en España hicieron, una dellas fue la ciudad de

HUESCA.



LEGADOS pues Tubal y los que con el vinieron a Leocata, o cabo de Creus, desembarcaron alli, y comenzaron a deramarse por la tierra

poblando donde mejor les parecia: y entraron por estos montes Pirineos, por las alturas y vertientes de los quales fueron haciendo diuersas moradas por las montañas de Cataluña, Aragon, y Nauarra, en las quales se entretuvieron en chozas, o tiendas que llueuan, como lo dice el Arçobispo don Rodrigo siempre de baxo del gouerno y enseñanza de Tubal: el qual los dotrino en toda bondad y virtud, y les enseñò cosas de grande sustancia, declarados principalmente los secretos de naturaleza, los movimientos del cielo, las concordancias de la musica, los grandes prouechos de la geometria, con grande parte de la philosophia moral, dándoles leyes y reglas razonables en que viuiessen, las quales puso en metros muy bien compuestos para que mas facilmente las pudiesen comprehender y tener en memoria. Enseñoles assi mismo la orden que deuián guardar en sus tiempos, repartiendoles el año en doze meses, con trececientos sesenta y cinco dias y algo mas, conforme al movimiento del Sol, segun que se vsaba en las gentes Caldeas, de adonde el descendia. Esta orden estubo despues muchos años perdida en los Españoles hasta que boluieron a ella por induccion de los Romanos, que muchos años adelante la renouaron en Espana, y dura hasta hoy: y assi notan los historiadores antiguos auer si-

do los Españoles de los primeros que tuvieron conocimiento de bien vivir. Enseñoles tambien a arar la tierra, y criar su ganado. Seruian a Dios en la manera que Tubal les mostraba, siguiendo la ley de razon y naturaleza, segun que Noe le auia enseñado. Siendo pues el intento de Tubal que la tierra se poblase, despues que la tuvieron bien conocida, dexadas las chozas hicieron poblaciones grandes en tierra llana para poder vivir juntos, mirando para esto en las tierras, como dice Beuter, la calidad de las aguas, y yeruas que hallaban; porque segun esto juzgauan tener la tierra buena o mala influencia del cielo. y comenzando por las faldas de los montes Pirineos, cuyas comarcas fueron las que primero poblaron, discurren poco a poco, y poblaron desde ellas en otras partes de España, como lo dicen Beuter, el Arçobispo don Rodrigo, y la historia del Rey don Alonso el sabio.

De lo dicho conjeturalmente se conlize, que estando este pueblo de Huesca tan cercano a los Pirineos, y siendo tambien a proposito para el fin que Tubal llevaba, se aprouecharia de la ocasion fundando esta antigua ciudad, para de aqui irse entrando por las demas partes de España. Esto era cerca de los años de 143. despues del diluuiio, que en esse año fue la venida de Tubal a nuestra España, que fue 2162. años antes del nacimiento de Christo nuestro bien, a los doze años del Reyno de Nembrot segun Pineda y Beuter alegado a Beroso, y a los años de 1799. de la creacion del mundo, segun el inuentiuo Miguel Artingero, que desde entonces aca van corriendo con

Ben. l. 1. c. 8.

Ben. l. 1. c. 7. el Arçob do Ro. l. 1. c. 7. La historia del Rey do Alõ so el sabio, l. 1. c. 3.

Pin. lib. 1. c. 23. S. 4. Beut lib. 1. c. 6 Beroso de anti. li. 3. c. 5.

Arçob. d. Ro. sig. l. 1. c. 7. Medina. c. 3. de las grandezas de España.

forme el computo del Martirologio Romano 4.28 años: y assi tendra de antigüedad nuestra ciudad de Huesca mas de quatro mil años: aunque determinadamente no se puede dezir en que año fue su fundacion; pero tẽgo por cierto que entre las que en España hizieron, no seria esta de Huesca de las postreras. Porque si es verdad, como auemos dicho, que el motivo de aportar a estos montes Tubal y los suyos, fue la grande comodidad q̃ se prometia para el sustento y buen passamiento de las gentes y ganados: viendo le auia salido bien su pensamiento, y que el puesto donde está Huesca tenia tãto de lo que buscauã, quanto hoy saben los que conocen esta tierra, y la fama q̃ tiene la hoya de Huesca lo publica. pues ay pocas ciudades que la igualen en amenidad y fertilidad. es mas q̃ verisimil, fundaron entre las demas esta poblacion, que está tan cerca de los dichos montes; y seria sin duda de las primeras fundaciones que al contorno dellos hay. Fauorece a esto mucho el nombre que la pusieron llamandola OSCA; que aunque el licẽciado Andres de Poza dice significa muesca o golpe; pero segun Annio sobre Beroso, don Antonio Agustin en su libro de medallas, y el Doctor Felipe de Puyuezino Dean q̃ fue desta Cathedral, varon doctisimo en ambos drechos, y tan verlado en historias y antigüedades, quanto otro alguno deste Reyno, y muy celebrado por nuestro coronista Geronimo de Blancas en sus Comentarios; OSCA junta con esta palabra VRBS quiere dezir ciudad antiquissima: y por serlo tanto no se le halla su verdadero origen y principio, como hasta aora ninguno se lo ha dado a nuestra Ciudad: que lo que el Obispo de Girona dice de Caco, y Tarafa de Osco, son conjeturas, y no muy bien fundadas, como luego veremos. Y verdaderamente no podemos

dezir cosa mejor en abono de su antigüedad: pues por ser tanta, no se sabe determinadamente su origen, labiendose de otras muchas nobles, y no menos antiguas y populosas que esta. Y si lo que Garibay, Marieta, el Abulense, el Dean Puyuezino, y otros dicen, se pudiesse probar por otras razones mas q̃ por conjeturas, de q̃ artes del diluuió huuo ya poblaciones en España: sin ser conuẽcidos de falsedad podriamos dezir, ser vna dellas la ciudad de Huesca, pues el no saber su origen, y la etimologia de su nombre dan bastante testimonio para creerlo. Fauorece grandemente esta mi opinion el ver, que fundaron tambien la ciudad de Çaragoça Tubal, ò Elissa y Tarso bisnietos de Noe, como dize el padre Murillo afirmarlos autores, y el Abad Carrillo apunta algo desto. Fundose tambien Tarragona por las gentes de Tubal, segun q̃ por el nõbre se saca, q̃ en su Germanica lengua quiere dezir ayuntamiento de pastores, como lo dize Annio sobre Beroso ayudandose deste nombre como lo hizo Tito Liuius, q̃ para probar q̃ los Turrenos fueron señores de toda la Italia, se aprouechò del nõbre que tiene todo el mar que la rodea, que se dize Turreno. Assi dize Annio referido por Beuter; que sabido que aquellos antiguos no teniã otras riquezas, que los ganados, y se halla q̃ la tierra cerca de Tarragona es de pastos abundosa: sabido tambien q̃ Tarragona quiere dezir en aquella lengua, ayuntamiento de pastores, concluye por esto que desde entonces, y por aquellos tiempos fue fundada. Por estas mismas razones y semejantes rastros se piensan tambien, que desde aquel tiempo fueron fundadas Amposta, Caspe, y Sagunto, que aora llamamos Monuiedro, y otras poblaciones, que con los muchos siglos que han passado desde entonces hasta aora, y las diuersas fortunas, han sido causa, que vnas son del todo

And. de Poza de las antig. de Esp fol 19 Anno sub. Ber. D. Anton. Agust. Dial 7. Puyuezino en sus manuscritos.

Gari l 2. c 6 Mur. l 22. fol 4 el Abulense sobre el li. 1. del Paralip. c. 1. que es el 5 in verbo Tub. Puyuezino en sus manuscritos.

Muril. tratado 2. c. 1. Carr. c. 1.

Annio sobre Ber. Ti. li. 5. ab vrbe condita Beu. l. 1. c. 7

todo perdidas sin poderse hallar rastro dellas, otras han mudado del todo los nombres, y otras que por especiales casos, y por algunos vestigios se saca con mucho trabajo de los curiosos como se llamaron en aquel tiempo. Y desta manera dicen, que en el lugar por donde comenzó el incendio tan grande de los montes Pirineos, que segun Diodoro Siculo, el Beroso, y su comentador Annio dicen, fue el año despues del diluio casi de 600. fue fundada vna poblacion q̄ llamarō Piripineana, que es la que agora dezimos Perpiñan, antiquissima poblacion de España. Y si lo q̄ deste incendio dicen estos autores, y otros que del tratan, es verdad, se saca por harto buenas conjeturas, deuia por lo menos estar ya fundada nuestra Huesca quando los Phenices entraron en España. Porque segun refiere el Abad de san Juan de la Peña don Juan Briz Martinez en la historia que haze de aquella Real casa, dicen los autores que tratā de su venida, que la hizieron instados de su cobdicia, por llevar como de ricas Indias la abundancia de plata y oro que descubriò el incendio de nuestros montes Pirineos; porque segun Gaspar Escolano, y lo comprueba cō hartos autores antiguos, el fajol que dio luz y guio a estas gentes para su primera navegacion y venida en España, fue la fama del oro y plata que se derritiò en el incendio de ellos, de los quales metales boluiā tan cargados, que hasta las anclas de los nauios hazian de oro y plata. Y como nuestra ciudad de Huesca se halla tan vezina a sus laderas, fue abundantissima en estos metales, y el oro era del mas auentajado, y su plata de la mas cendrada, y de mejor ley; y assi llamaban por excelencia, *aurum Osense*, & *argentū Osense*. y por el consiguiente era la ciudad en que se batia la moneda que fue tan estimada de los Romanos, como abajo veremos. La venida de los

Phenices a España la afsientan algunos cerca de los años 822. antes del nacimiento de Christo; pero ya comunmente la hazen otros autores muy mas antigua que los tiempos de Salomon; porque como lo prueba el Doctor Iuan Pineda con variedad de escritores antiguos, y testimonios de la sagrada Escritura, la flota que embiaba Salomon cada tres años en compañía de los vassallos del Rey de Tiro, que eran los Phenices, y boluia tan cargada de oro y plata a Ierusalē, hazia su jornada a Tarso, que es nuestra España. Verdad sea que entraron estas gentes en España por el Andaluzia, y que pudieron llevar della grandes riquezas de oro y plata, de cuya abundancia trata copiosamente este autor. Pero auiendo tanto de lo vno y de lo otro azia esta parte de los montes Pirineos, quanto puede collegir el lector por lo que a Roma lleuaban para meter en sus tesoros: y lleuandose tanta plata y oro a Ierusalem como dize la sagrada Escritura, y siendo de tan auentajados quilates; es bien cierto lleuarian tambien de aquestas partes, como agora vemos que traen de diferentes minas de las Indias los Españoles; porque segun dize don Antonio Agustín en su libro de medallas, lo que es la India para España en estos tiempos, era en aquellos España para otras naciones; que assi se colige del libro primero de los Machabeos, donde dize, que los Romanos auia reduzido a su poder las minas de oro y plata que en España auia, y q̄ se apoderaron de todas las poblaciones cō su buen gouierno y paciencia. Segun esto pues bien se conuenice, q̄ por este respeto se batiria moneda en esta ciudad de Huesca, como se probará abajo, y por el consiguiente queda probado, ser mas antigua que los tiempos de Salomon.

Resta satisfagamos a los fundamentos

Pine lib 4
de ribus 5a
tom 1. 14.
per totum.

A. D. 1000
1000
1000

2. Paralip.
1 & 2.

D. Anton.
Agust. Dia
log. 7.

Cap. 8.

Dio. Sic.
Bero. lib. 5
Histor. par.
11.

Don Iuan
Briz Mar-
tinez en la
historia de
san Juan de
la Peña.

Escol. de
cada 1. lib.
1. 4. 5.

Diodoro Si-
culo lib. 6.
6. 9.

Cap. 5.

tos de las dos opiniones referidas en el capitulo primero, las quales no tienen aun probabilidad. Porque en la primera llanamente se engañaron Tarafa, y los demas que dixerõ ser Huesca fundacion de Osco Berulonense. Porque ni Osco estuuo en España, ni la Osca que el fundò segun Annio sobre Beroso; es la nuestra, sino la que hoy en Italia se llama Capua, de la qual y de todo lo demas de aquella region tuuo el imperio y mando este Otco, como el mismo Tarafa lo dize. Ni tampoco se debe seguir la segunda opinion del Obispo de Girona, por nõ tener fundamento alguno. Porque aunque Licinio estuuo en España, todo el tiempo que reynò se llamó Licinio; pero despues que Palatico lo hechò del Reyno, y se pasó en Italia, por ruindades que allà hizo lo llamaron Caco; que quiere dezir tanto como hombre malo y perverso, como lo dize Florian de Ocampo. Luego si al tiempo que lo echaron de España, aun no se llamaba Caco, y Huesca ya estaua entonces fundada, y tenia nombre; como le pudo dar por apellido OSCA, como si digamos Os Caci? Y assi esta ciudad de Huesca se ha de tener no por fundaciõ de Osco, ni de Caco, ni tampoco de Hercules, como soñò mal cierto poeta de Çaragoça en los versos que hizo para el certamen de las fiestas de san Lorenzo en el año de 1606. sino de Tubal, ò de los que con el a nuestra España vinieron, o de algunos otros mucho antes que Osco, ni Caco, cuya antiguedad no alcançaron los historiadores. En lo qual no le parecera al lector hablo como apasionado; que si en otros puebllos de mucho menor calidad conceden los historiadores tanta antiguedad; como auemos dicho; auiendo tan buenas conjeturas, y tanta probabilidad para darle a esta ciudad tan antiguo principio; como son las arriba referidas; no serè cul-

pable, ni me podrá cargar alguno de temerario; por auer dicho la fundacion aque' los primeros pobladores de nuestra España. Y sino hay cosa mas poderosa que el amor de la patria, y no hay contra esto razon por eficaz q̄ sea, que pueda preualecer, como doctamente lo pòdera el padre Murillo: y si hablando aũ generalmente de los pueblos pequeños, en quien no hay cosa apacible, ni digna de ser amada, nos enseña la ordinaria experiencia, que tiene tal fuerça este amor: quanto mas poderoso serà en aquellos, cuyas patrias por las excellencias que tienen, atraen con maravillosa violencia a las gentes estrangeras? Segun esto ninguno podra dexar de aprobar mi intento, y mucho menos cargarme, por auerme puesto a probar ser esta ciudad fundacion de Tubal, ò de los que con el a nuestra España vinieron; pues las razones dichas me hazen rã grande fuerça para creerlo. Y si no hay autor por mi parte adonde pueda apoyar esta verdad, es por no auer tratado alguno dellos deste instituto: porque los historiadores antiguos que tratan de Huesca, no dizen della, si solo lo que haze a su proposito, como son las guerras de los Romanos, parcialidad de Sertorio, moneda batida en Huesca, y otras cosas a este talle, sin meterse a tratar de su fundacion; amas de que las razones con que he procurado probar mi intento, no son a solas mias; mas se funda en ellas tambien el maestro Iuan Garay, diligentissimo inuestigador de las cosas, y antiguedades desta ciudad de Huesca; por lo qual parece no son tan ligeros motivos, que no puedã causar si quiera alguna probabilidad de lo que vamos diziendo. Esto es lo que siento, y he podido rastrear en cosa tan antigua è incierta. Pero si el discreto lector hallare cosa de mayor fundamento acerca desta materia, le queda campo abierto pa-

Annio fol.
223.590.

Tarafa li.
de Origine
Reg. Hisp.

Florian de
Ocampo lib.
1.6.31.

Murillo en
Las excellen
cias de Za
ragoça tra
tado 2. c. 1.

El M. Inã
Garay en
sus manu
scritos.

ra hazer election , y afirmar lo que quisiere, que siendo mas probable , y llevando mas camino que lo dicho,

gustarè de sentir esso mismo , tanto loy amigo de la verdad , y de lo que a ella esta mas allegado.

CAPITULO IIII.

Del assiento de la ciudad de Huesca; de la fertilidad y buen cielo de que goza; y de como ha conseruado siempre vn mismo nombre.



A VERIGVADA pues la fundacion, y antigüedad desta ciudad de Huesca conforme lo mas probable y verdadero, que en la diuersidad de opiniones q se hã visto, se ha podido traer y colegir: sera bien passemos a tratar del assiento y sitio della. Digo pues, que està la ciudad de Huesca en quareyn ta y dos grados y medio de eleuaciõ de polo, assentada sobre vn muy apacible, y no muy leuantado cerro, desde cuya corona, que es llana y espaciosa , se estiende en figura ouada à zia el medio dia. Rodeala vn grande, espacioso y ameno llano casi en forma circular; con algunos apacibles collados , teniendo por algunas partes seys leguas y mas de diametro, en cuyo espacio se veen algunos lugares tan ricos de campos, viñas , huertas, arboles, y hortalicias; que demas de ser agrãdables a la vista, producen en tanta abundancia pan, vino, frutas, y en algunos azeyte, quanto la fama publica, y diuulga en este Reyno de Aragon, y fuera del. Dizese comunmente este llano la hoya de Huesca; de la qual se proueen la ciudad de Iacca, las villas, y valles de Breto, Biescas, Canfranc, y otras, y los demas lugares q desde ellas a esta ciudad hay. La fertilidad que ella y sus terminos antiguamente tenia , particularmente de viñas, parece euidentemente por vn priuilegio del Rey don Iayme el prime-

ro cõcedido en Calatayuda ocho de Junio del año de 1269. por el qual prohibe, no puedan entrar vino estrãgero en Huesca: y despues el Rey dõ Pedro el tercero lo cõfirmò en Acri monte a 11. de Diciembre año de 1278. y el 1. de Nouiembre de 1472. en concejo general se hizo estatuto acerca lo mismo , exceptando que el Obispo de Huesca pueda entrar vino de su villa de Sessa, llevando empero en las acemilas vnos pendones blancos por diuisa. La que hoy tiene, no hay para que probarla, pues vemos q gran parte del vino que este año de 1618. entra en la ciudad de Caragoça, es de la de Huesca, sin hazer falta alguna a la abundancia de su ordinario sustẽto. Pues la montaña sabido se està q de ordinario se prouee de Huesca. La fertilidad de pan notoria es , pues nadie ignora lo que frutifica esta hoya de Huesca; y assi no hay para que me detenga a ponderarlo. En suma es tanta la abundancia de pan y vino deste territorio, que parece habla con el la bendicion del libro de los Prouerbios. donde dize: *Implebuntur horrea tua saturitate, & vino torcularia tua redundabunt.* Tiene assi mismo el cielo muy propicio, y templado para la salud y buena disposicion de la cabeça , aunque no para pies; que no es cosa de pequeña calidad para el ordinario exercicio de las letras.

Prouer. 3.

Allende desta fertilidad, que en esto no reconece vetaja a ciudad alguna deste

na deste Reyno, hechase de ver su amenidad, y la buena influencia de su benigno y templado cielo por los efectos: pues lo mejor della, que son los hombres, tienen vna tan natural afabilidad y beneuolencia, que roban los animos de los estrangeros q̄ a ella llegan, hallado en ellos muy buena acogida, q̄ por esso se deuio de poner vn rotulo, q̄ antiguamēte me han dicho auia en vna de las torres de su muralla, aunq̄ no se vee aora, porq̄ el tiēpo q̄ todo lo consume, ha acabado tãbien esta parte de muro, que dezia: *O Osca Osca, nonaginta & nouem turre habes, alienos amplecteris, & proprios despicias.* O Huesca Huesca, nouenta y nueue torres tienes, a los estrangeros abraças, y a los propios desechas. Esto mismo parece quiere significar en opinion del Dean Puyuezino la muger que està esculpida de piedra de relieue entero sobre el portal principal de la cathedral Iglesia de Huesca a los pies de vna madre de Dios, la qual sustenta con la leche de sus pechos dos culebras, o lagartos, a los quales tiene con ambas manos asidos. Y digo, que aunq̄ este geroglifico se entiende de los forasteros que a esta ciudad llegan, y en ella hallan el acogimiento que vamos diziendo: pero muy a la letra lo podemos acomodar a los moços que vienen a estudiar a ella, de los quales muchos llegan cō ignorancia, mas cō la leche de doctrina y exemplo, la conuerten en prudencia y sabiduria, con la qual adquieren partes para poder gouernar qualquiera republica del mundo. La causa porq̄ se aprouecharõ deste geroglifico es, porque las serpientes son figuras de los sabios, segun el testimonio del Euangelio que dize, *Estote prudentes sicut serpentes.* Y como Huesca les comunica el don de la prudencia y sabiduria; a essa causa estan pendientes aquellas dos sierpes de los pechos de aquella muger, que signi-

Puyuezino
en sus ma-
nuscritos.

Matth. 10.

fica a esta Ciudad, y a su Vniuersidad.

Allende de la buena planta, fertilidad, è influēcias de que Huesca goza, tiene otra excelencia, que es el auer conseruado assi en Latin, como en Romance su primer nombre, como se colige de Plinio, Plutarco, Iulio Cesar, Lucio Floro, Ptolomeo: y de los modernos de Basseo, Ambrosio de Morales, Garibay, Ambrosio Calepino, y Antonio. Pruebasse tambien con los autores que dizen, fundò Quinto Sertorio en esta ciudad de Huesca Vniuersidad 80. años antes de la natiuidad de Christo. que son de los estrangeros, el alegado Plutarco, Sabellico, Basseo, y Tarcañota: de los nuestros Curita, Ambrosio de Morales, Pineda, fray Geronimo Romã, Beuter, Iuan Gerundense, Pedro de Medina, y otros muchos que se alegaran quando se trate de la fundacion desta Vniuersidad. ¶ Pruebasse tambien el auer conseruado Huesca su primer nõbre, con la moneda, que en tiempo de los Cartagineses, que fueron mucho antes de la natiuidad de Christo, se batia en ella por los Romanos, la qual lleuaba siempre en la inscripciõ el nõbre de OSCA, como luego veremos. Segun esto fera error el de Estrabon, Siculo Marineo, y de otros que dizē, auerse llamado esta ciudad ISCA; y fue muy mayor el de aquel, que en el prologo de las Ordinaciones della dixo, auerse llamado RAMA, por ser lo del arbol, y tronco hermoñissimo de Roma; aunque creeria no dexaron de tener su motiuo para llamarla assi; como tãbien el Papa Clemente VIII. lo tendria, quando el año centesimo, preguntando a vn peregrino de los q̄ entraron a comer con su Santidad, como lo tiene de costumbre el Pontifice el año del Iubileo, que de adonde era; postrado de rodillas le respõdio; que de España. Y como le boluiesse a preguntar, que de q̄ parte della; le dixo, q̄ de vna ciudad llamada Huesca.

A lo

¶ Plin. l. 3.
nat. hist. c.
1.3 & 4.
Plin. in vi-
ta Sert.
Iul. Ces. li.
1. de bel.
civ. Lucio
Floro l. 3.
c. 27. Pto-
lo l. 2. c. 6
Basseo 10.
1 c. 12 &
2 c. Mora.
li. 9. c. 33.
Garib lib.
8 cap. 41.
Amb. Cal.
y Anto en
sus Diccio-
narios
¶ Sabelli.
l. 3. ane 6.
Basseo en
la historia
de España
10. l. c. 12
Tarca. 10.
2. l. 33. fo.
6. y 16 de
la hist. del
mundo.
¶ Zur. li.
8. cap. 54.
Moral. l. 8.
c. 15. Pinc.
li. 9. c. 26.
Roman en
su Repub.
Christ. l. 5.
f. 2. 8. y 9
Beut li. 1.
c. 22. Iuan
Gerun. en
su Paral.
li. 8. tit. de
morte Ser.
& Perpe-
Medina en
sus grande-
zas de El.
lib. 2. fol.
9. y 27.
¶ Strab.
l. 3. de his-
orbis. 5. c.
Mar. l. 3.
de reb. his-
pania.

Cep. 6.
Plin. lib. 3
Str. Mar.
lib. 4.

A lo qual replicò el Papa, No se llama sino Rama. Por ventura el Pontifice, y los autores alegados la llamaron Rama, diferenciandola en vna letra de Roma; porque como diremos, y lo afirma Plinio, y Siculo Marineo, fue poblacion Huesca de Romanos, y sus moradores gozaban los priuilegios de los ciudadanos de Roma. Pero hasta hoy no he hallado autor que le de

otro nombre que Huesca, y assi pienso que nunca lo tuuo. Y aunque Valero Paterculo la llama Etosca, pero alterò la palabra algun escriuiente; y assi ha quedado in Etosca, auiendo de dezir in Osca, como lo aduertè a mas de Ambrosio de Morales, otros autores; y assi Vassco hablando della dize: *Oscensis nomen adhuc retinet, et dignitatem in Aragonia.*

Valeyo Paterculo lib. 2.

Vassco to. 1. c. 20.

CAPITULO V.

Como las armas, de que Huesca hoy usa, son las verdaderas, y las que mas le competen; y de la moneda, que antiguamente en ella se batia.



DES nos ha dado pie el capitulo pasado, razon sera tratemos en este de las armas desta ciudad, y de la moneda que en tiempo de los Cartagineses en ella se batia, de la qual haze memoria los amigos escritores, y assi de lo que ellos escriuen, y de lo que por otros caminos a mi noticia ha llegado, dire lo que hiziere a mi proposito. Ha usado la ciudad de Huesca hasta de pocos años a esta parte por armas. quatro torres con sus lienços, y vn portal en medio, y sobre esto vna peña hédida a manera de muesca, con dospuntas agudas, significando por las torres su fortaleza, y por la peña hendida, que Huesca toma el nombre corrompido el vocablo de la muesca de vna peña que a tres leguas poco mas o menos della està, por medio de la qual passa el rio Flumen, haziedo dos puntas agudas. O el auer tenido estas armas, sera por ventura por lo que vn hombre graue y docto deste Reyno dixo, que viniendo vno de los primeros Reyes del a esta ciudad, preguntando a los suyos, que adonde estava Huesca; le fue respondido, que cerca de la muesca, que aquella peña hazia, y que por aquello le dio aquella

muesca por armas. O por lo que el licenciado Andres de Poça dize, que Huesca en vn significado quiere dezir, muesca, y en otro significado golpe; y assi lleuò segun esto antes su mismo significado por armas: y por esto en las que agora via, lleva en la cima del escudo la muesca dicha. Pero certificada esta ciudad de la verdad de sus armas, como de las mas antiguas, ciertas, verdaderas, y las que mas le competen, usa agora de vn cauallero armado de todas armas sobre vn cauallo, segun algunos sin silla, estribos, riendas, ni freno, asido con la vna mano a las crines: pero segun otros, con silla, riendas, y freno, pero sin estribos. Tiene el cauallero en la otra mano vna lança enristrada. y el cauallero, y cauallo està en postura de acometeria cuyos pies, o al cõtorno del escudo, està vn rotulo que dize: **VRBS VICTRIX OSCA**: y sobre

Andres de Poça.

una de las armas de Huesca.



la cabeza del cauallero la muesca dicha en la forma que aqui va. Y no se ha de entender, como algunos han querido dezir, que este cauallero sea el glorioso martir S. Geor-

este cauallero sea el glorioso martir S. Geor-

Cap. 5.

S. George, por la aparición, que en la toma desta ciudad hizo, que de muy mas atras tienen su principio, estas armas; pues como luego diremos, la moneda que en esta ciudad se batia en tiempo de los Romanos, llevaba en el reverso este cavallero con el epiteto dicho: si bien parece quito Dios significar con dar estas armas a la ciudad de Huesca, que vn cavallero, qual fue S. George, avia de ser el restaurador della, como en su ocasión diremos.

Que sean estas las verdaderas armas desta ciudad, pruébase con la moneda, que antiguamente se batia en ella en tiempo de los Cartagineses y Romanos. Esta moneda Oscense llevaba en la cara diversas effigies, conforme los diversos señores que la gobernavan, y en el reverso mandaron poner siempre vn cavallero armado, puesto sobre vn cavallo con vna lanza en la mano derecha enristrada, y en forma de acometer con este blason, V. V. OSCA, escrito, como lo advierte D. Anto. Agustín en su libro de medallas de diferentes maneras. La estatua equestre por armas y blason de Huesca, denota segun el Abad Martinez, q sus ciudadanos en aquel tiempo se estimaban en Roma, y de sus Emperadores por personas del Senado equestre, que eran en bien pocas cosas inferiores a los mismos Senadores, y podian llevar anillo como ellos, de cuyo orden equestre se hallaba Ciceron, que subio al consulado que tubo en su republica, o también por ser sus naturales gente belicosa, y señalada en cavalleria, se les dio el trofeo equestre: porq segun Pierio por este respecto los Siraclusanos y Tarentinos acostumbraron poner en sus monedas y medallas la propria estatua de vn cavallero sobre vn cavallo. Deste blason se coligen tres cosas de muy grande loor, y autoridad para Huesca. La primera, la estimación que los Romanos hizieron de los ciudadanos Oscenses. La segun

da, la conservación de su primer nombre, cosa q de pocas ciudades de España se puede asegurar. La tercera, que quando Roma reyna de todas las ciudades del mundo le llamaba en latin *urbs*, en todo lo sugeto a ella, esta de Huesca gozaba del mismo nombre, titulo que en aquellos tiempos se daba a pocas ciudades: porque segun Quintiliano sola Roma se llamaba *urbs*, y en su competencia Cartago, todas las demas del orbe tan solamente se dezian municipios, o colonias; y así llamar a Huesca *urbs*, o ciudad, fue quererla ensalçar grandemente: especialmente dandola el epiteto de victoriosa, el qual blason fue particular de sola Roma, y de su emula Cartago, por lo mucho que se señaló contra ella. Y en consecuencia desto escriue Zurita, que los Romanos vencedores de todas las naciones, le dieron a Huesca titulo de ciudad vencedora, lo qual harian sin duda por aver sido insigne en victorias esta ciudad, venciendo Reyes, como dize el Abad Martinez en la alegada historia, porque segun refiere Tulio, el oraculo respondió a los Atenienfes, que su ciudad se llamaria vencedora, si moria Rey en la batalla. Y para mayor inteligencia desto que vamos diciendo, se ha de advertir, que quando los Romanos se apoderaron de España, y fundaban en ella colonias, si el lugar do las ponian era nueva fundación, o reedificación, le ponian nombre Romano, y en sus medallas o monedas merian vn buey solo, o vn buey y vna vaca vncidos, para significar q eran colonias, como se hecha de ver en monedas que se hallan de Caragoça, Calahorra, Mérida, y otras q trae D. Anto. Agustín en su libro de medallas; y estas gozaban de ciertos privilegios. En otras partes ponian las mismas armas con titulo de municipios, como se hecha de ver en la moneda de Segorbe, Calahorra, Iulia, y Cas-

Quintil. l. 8. c. 2.

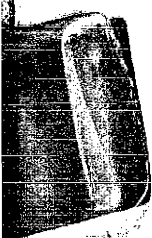
Zurita e sus índices.

El Abad Martinez ubi sup. Cicero l. Tuscul.

Don Antonio Agustín dial. 7. p. 208. y 213. y dial. 10. 8. pag. 238.

Dō Anto mo Agust. dial. 1. y 7 Martinez en la hist. de S. Juan de la Reina.

Pierio lib. 4. pag. 37 y 38.



cante, como tambien lo refiere don Antonio Agustin. Pero si los pueblos donde ponian colonias, eran fundaciones antiguas, dexabanles sus nombres propios y antiguos, y dabanles algunos epitetos: y en sus monedas se ponian el rostro y nombre del Emperador en cuyo tiempo se batia, y en el reuerso el cauallero con su cavallo, reniendo en la mano vna lanca enristrada, que eran las armas de la Celtiberia. Y como a este tiempo Huesca era ciudad muy nombrada, quando los Romanos asentaron en ella colonia, la dieron el nombre de ciudad con el renombre de vencedora, admitiendola no solo a los priuilegios de colonia de Romanos, y de municipio, que era hazerla participante de los cargos honrosos entre Romanos; mas admitieron a sus vezinos entre los ciudadanos Romanos, queriendo q̄ gozassen de los priuilegios, essemciones, hōras, e inmunidades q̄ aquellos gozaban, como lo dizen Plinio y Siculo Marineo. Y juntamente con esto la dexaron con las armas de toda la Celtiberia, metiendo debajo el blason dicho. Aunque el tenerlo, y auerlo alcanzado esta ciudad, se ha de creer fue por ordinacion y disposicion del cielo, porque aua de concederle y tener hijos, que fueron los valerosos e intencibles martires Laurencio, y Vincencio, que con su constancia y fortaleza de animo auian de vencer y triunfar de los Emperadores Romanos; como lo hizieron el vno de Decio y Valeriano, y el otro de Daciano; y aun de toda la gentilidad y falsos dioses, como de S. Laurencio lo dize en su hymno el poeta Prudencio, como adelante veremos.

De esta moneda tratan Fulvio Vifino, y dō Antonio Agustin Arçobispo de Tarragona en su libro de medallas: el qual declarando quatro maneras de moneda de las muchas que se batieron en Huesca, dize en Italiapo

vertido en nūestralengrage Castella no desta manera. ¶ De la ciudad de Huesca he visto vna medalla del Emperador Augusto, en la qual estā su cabeza con la corona de laurel cō estas palabras, AVGVSTVS DIVI. F. y en el reuerso della estā vn hombre a cavallo con vna lanca; que podria ser vna estatua a cavallo dedicada al Emperador, con estas letras. V. V. OSCA: que se entienden por otras medallas de la misma ciudad, en las quales hay dos VV. con mas letras. Y yo tengo vna, dize don Antonio Agustin, en la qual hay vna efigie de vn moço semejante a Augusto, y tēgo por cierto ser el mismo: y no hay inscripcion; sino solamente la testa de vna parte sin corona, con estas letras VRB. VICT. y de la otra parte, que es el reuerso, vn hombre a cavallo con la lanca, y con el nombre de la ciudad de Huesca. Otra moneda o medalla tengo yo también de Tiberio Cesar, dize el mismo; que de la parte, adonde estā su cabeza con la corona de laurel, tiene estas letras: TI. CÆSAR AVGVSTVS. y de la otra parte en el reuerso estā el hombre a cavallo con ciertas letras que dizē: VRBS. VIC. OSCA. D. D. q̄ se interpretan: VRBS VICTRIX OSCA DECRETO DECVRIONVM (ò segun Valerio Probo, digo yo, quieren dezir: *Dijis dantisibus*. Segun lo qual querra dezir, que el renombre de vencedora lo tiene esta ciudad por ordinacion diuina, como queda dicho.) Yo me acuerdo de dos otras, dize don Antonio Agustin, que son tambien de Huesca: la vna tiene de la vna parte la cara de vn moço con barba, con estas letras O S C A. y de la otra parte estan los instrumentos ò aparatos Pontificales con estas otras letras: DOM. COS. ITER. IMP. La otra medalla del vno y otro lado tiene estas letras C. CÆSAR AVGVSTVS. P. M. T. R. P. O. T. C. O. S. con la imagen de Caligola coro-

1. pag. 1.
y dial. 7.
pag. 216.
y 217.

Don An-
ton. Agust.
lib. 7. pag.
111. 212
113. y
117.

Plin. lib.
3. Sic. Ma-
n. lib. 4.

Vale. Pro-
bo de no-
tis antiqua-
rum litera-
rum apud
Vocabula-
riū Anto-
Nebriſ.

Prud. hym-
S. Lauren-
Ful. Vifin.
en su lib.
intitulado
famil. Ro-
ma fo. 88.
Dō Anto.
Agust. dia.

coronada de laurel; y de la otra parte el hombre a cavallo, que se ha dicho auerse hallado en las otras medallas, con estas palabras C. T. A. R. R. A. C. I. N. A. P. P. R. I. S. C. O. I. I. V. I. R. y debajo del cauallero y cavallo estas letras V. V. O. S. C. A. Hasta aqui son palabras de don Pedro Agustín, el qual en todo lo que dize en aquel dialogo habla como quien tenia en mucha estimacion las antiguedades desta illustre ciudad, cosa que la deuenos tener en muy grande cuenta y razon, por no ser menos graue su autoridad, que la de otros muchos autores antiguos, a quiẽ guardan nuestros tiempos grande respeto.

Hallose vna moneda destas algo mayor que vn real de a ocho de tiempo de Augusto Cesar el Março de 1599. en vna viña en los terminos de esta ciudad, la qual tenia en vna parte la efigie de Augusto Cesar, con vn rotulo que dezia: A. V. G. V. S. T. V. S. C. A. E. S. A. R. P. A. T. E. R. P. A. T. R. I. A. E. y en la otra el cauallero de la manera dicha, con el letrero y blason de V. R. B. S. V. I. C. T. R. I. X. O. S. C. A. la qual dio el que la hallò a don Martin de Bolea y Castro señor que fue de las varonias de Sieramo y Clamosa, cauallero muy versado en todo genero de letras humanas, y grande mecenaz de las que las profesan, sin la qual tenia otras de la propria manera, y con las efigies de otros Emperadores Romanos; y dellas tenia tambien muchas el Doctor Phelipe de Puyuezino; las quales han llegado a manos del padre Pedro Raxas de la Compañia de Iesus, doctissimo y diligentissimo historiador, las quales con su declaracion algun dia saldran a luz. Y semejantes a las monedas dichas, he visto yo algunas en poder de vn sacerdote hijo desta ciudad muy aficionado a tener memorias antiguas. Y en la ciudad de Iacca

en los fundamentos de vna antiquissima casa, que alli tiene el real monasterio de S. Iuan de la Peña, dize el Abad Martinez en la historia que del haze, que se hallaron abrà tres años en lo mas profundo vnas medallas de bronze, que en vna parte tienen el rostro de Tiberio Cesar, con este letrero, T. I. C. A. E. S. A. R. D. I. V. I. A. V. G. F. A. V. G. V. S. T. V. S. y en el reuerso el cauallero con su lança; y estas letras: V. V. O. S. C. A. Demanera que no solo de plata, como auemos visto, mas tambien de bronze consta se hazia moneda en Huesca.

En el año pasado de 1617. se hallaron en el lugar de Puyuolea a dos leguas desta ciudad de Huesca, arando vn campo por el mes de Mayo, siete o ocho piezas desta moneda Ofense del peso de vn real. Y este Março de 1618. arando en otro de los terminos desta ciudad, se hallò otra del mismo peso. Vna he visto como vn real de a dos, que por la vna parte consta; era del tiempo de Faustina muger de Marco Aurelio; y en la otra tenia el cauallero armado con la inscripcion de V. R. B. S. V. I. C. T. R. I. X. O. S. C. A. Y finalmente vno de los plateros desta ciudad me ha asegurado, auian llegado en diuersas ocasiones muchas destas medallas de diferentes pesos, y con diuersas efigies de Emperadores de la vna parte, y de la otra el cauallero con el blason que auemos dicho, las quales el compraba para fudir. Estimara en mucho tenerlas todas en pie esta ciudad para ponerlas en su publico Erario, y dar muestra con ellas de aquellos dorados siglos, en que de tanto lustre gozaba. Y yo tambien quisiera auerlas visto, y tener modelo de cada vna para estamparlas aqui; mas abrème de contentar con ofrecer a los ojos del curioso lector las que yo he visto en el alegado libro de don Antonio Agustín, que son las siguientes.

Esta

El Abad
Martí. en
la lusto. de
S. Iuan de
la Peña.

1617
1618
1619
1620
1621
1622
1623
1624
1625
1626
1627
1628
1629
1630
1631
1632
1633
1634
1635
1636
1637
1638
1639
1640
1641
1642
1643
1644
1645
1646
1647
1648
1649
1650
1651
1652
1653
1654
1655
1656
1657
1658
1659
1660
1661
1662
1663
1664
1665
1666
1667
1668
1669
1670
1671
1672
1673
1674
1675
1676
1677
1678
1679
1680
1681
1682
1683
1684
1685
1686
1687
1688
1689
1690
1691
1692
1693
1694
1695
1696
1697
1698
1699
1700



De esta moneda Oscense entraron gran cantidad en sus triunfos para el erario publico de Roma Marco Heluio, Quinto Mubucio; y Marco Porcio Caton capitanes que fueron en España 791 y 192 años antes de la venida de nuestro Salvador, como lo dize Tito Livio, y refieren Garibay, Román; Vasseo; Beuter; Henrico Glorzeano; y Vudilermo Godoloueo declarando dos lugares del libro 4. años 34. de Tito Livio. Dize Livio en el primer lugar: *Inde ad castra Heluio Heluio peruenit: & quia tuca am ad hostibus regio erat, praesidio in ulteriorem Hispaniam remisso, Romam est profectus, & ob rem felici-*

T. Livio. lib. 4. l. 4. l. 34. decad. 4. l. 10. alias 20. Garib. l. b. 8. c. 5. Vassero. l. de secundo l. de Hispanico l. 12. anno 34.

ter gestam quans urbem est ingressus. Argenti infelsi tulit in ararium quatuordecim millia pondo: septingentatriginta duo: & signati bigatorum xvij. millia xxiii. & Oscensis argenti cxx. millia ccccxxxviiij. Quieren dezir. Despues desto Heluio se fue a los reales de Caton; y porque ya la region estava segura de los enemigos, hizo que el socorro que auia traydo, se tornasse a la España vlterior: y Heluio se fue a Roma, en la qual entro con el triunfo llamado oration, por la victoria que auia alcanzado, y lleuó a tesoro: carora mil. setecientas veynta y dos libras de plata no centada; y de plata marcada diez y siete

60. de la fundacion de Roma. Roman en su Republ. gent. l. 8. c. 5. Beut. l. 1. c. 20. Liv. de cada 4. li. 4. años 34. longius principio.

B siete

siete mil veynte y quatro bigatos: y de plata de Huesca ciento veynte mil quatrocientos treynta y ocho. Estos bigatos era vna moneda q̄ lleuaua en la vna parte impressos vn carro con dos cauallos, por lo qual se dezian bigatos, q̄ se deriba de *bige bigarum*, q̄ quiere dezir jugo de doscauallos. Mas dirame alguno, q̄ esta moneda no es de Huesca, sino de los pueblos Oscos de Italia en el Reyno de Napoles. Pero esta es vna muy flaca y debil objecion. Porque aquellos pueblos referidos por Calepino en la palabra *obsce-nus. a. um.* eran muchos, y los llamauā assi por el mal olor q̄ de su boca salia segū Festo: y por sus ruynes costūbres y cosas lasciuas: y de aqui salio el llamar *verba obscena*, como si digamos *oscena*, y *libidines obscena*, segun Antonio de Nebrisa en su dictionario. Pero en esta moneda no dize *Osci* en plural, q̄ significa aquellos pueblos; sino *Osea* en singular: y por aquellas partes ninguna ciudad huuo q̄ se llamasse *Osea*, o Huesca. Y desta nuestra tā lexos está aquella deriuacion de *verba obscena*, q̄ antes bien por la gran opinion q̄ desta ciudad se tenia, se introduxo, como refiere el Abad Martinez, el llamar *Leges Osea*, que es lo mismo q̄ leyes sagradas, presuponiendo q̄ Huesca aun entre los Gentiles fue tenuta por ciudad santa, y de leyes y costumbres religiosas, como en prelagio de q̄ ella auia de ser madre de tā grandes santos, como lo son Vincencio, Laurentio, entrambos Orencios, y Paciēcia. ¶ Cōfirma esto mismo fray Pedro de la Vega de la ordē de S. Geronimo en la version q̄ hizo de Tito Liuiio en nuestro vulgar dirigida al Emperador Carlos Quinto, dōde vir-tiendo el primer lugar de Liuiio dize: Esta moneda era llamada Oscense de la ciudad de Huesca adonde se hazia. Y fray Geronimo Roman hablando de la inuencion de la moneda, y de las varias figuras q̄ en ella vsaron p̄cer

los antiguos dize. Assi lo erā las mone-das Oscenses, porq̄ era moneda hecha en Huesca de Aragon. Y añade este autor, q̄ assi como los Griegos Ate-nienses, y otras naciones ponian en el dinero figurado vn buey, y q̄ Thesseo fue el primero desta inuencion, y lo hizo para dar a entender q̄ los ciuda-danos auā de salir para la guerra del arado y azada, y de entre los anima-les trabajadores; assi los Elcos tenian en su moneda vn buey, y otras mone-das nōbradas de pueblos y Principes tambien solian tener por figuras vnas mulas con carros, y q̄ assi eran las mo-nedas Oscenses, las quales teniā vnas mulas con su carro por señal: y lo mis-mo era de la moneda llamada Darica de Dario, y la Alexandrina de Alexan-dro, la qual siempre era de oro, o por lo menos de plata.

Dize Tito Liuiio poco mas abajo en el lugar citado hablando de Q. Minu-cio. *Hic quoq; tulis argēti pōdo xxxiiij. milia octingenta: bigatorum lxxviij. milia: & Oscensis argenti cclxxviij. milia.* Quieren dezir. Traxo tambien Quinto Minucio, treynta y quatro mil y ochocientas libras de plata, y setenta y ocho mil bigatos, y de plata de Huesca docientos setenta y ocho mil bigatos.

Las palabras de Liuiio en el tercero lugar dizea assi. *Per eos dies collega eius Marcus Portius Cato ex Hispania triumphauit. Tulis in eo triumpho argenti infecti xxv. milia pondo. bigati centum viginti tria milia, Oscensis quingēta quadraginta: auri pondo mille quadringenta.* Quieren dezir: Por aquellos dias el compañero de Marco Porcio Caton triunfō de España; y traxo en aquel triunfo veynte y cinco mil libras de plata no cen-drada, y ciento veynte y tres mil bigatos, y de Huesca quinientos y qua-renta, y de oro traxo mil quatrocientas libras. Y aunque en algunas im-presiones modernas de Tito Liuiio se lee

Calepin.

Ant. Neb.

Don Juan Briz Mar. en la hist. de S. Juan de la Pe-ña.

Fr. Pedro de la Vega.

Roman en la republ. Geni l. 8. c. 5. f. 261.

Tit. Liuiio ubi sup.

Liuiio. dec. 4. lib. 4. alijs 34.

Vas. to 1.
e 13 anno
560 de la
fundacion
de Roma.

selee en este lugar, como auemos dicho: pero Vasseo lee assi. *Marcus Per-
tius Cato ex Hispania triumphauit,
tulitq; argenti infecti viginti quinq;
millia pondo, bigati centum viginti
tria millia; Oscensis auri quingenta
quadragenta pondo preter pecuniam
militi diuisam.* Sobre las quales pala-
bras dize Vuillelmo Godoloueo, *Oscense aurum ab Osca ciuitate Hispanie dictum esse videtur.*

Vuillelmo
Godolo.

Ti li dec.
4. l 10 a-
lias 40.
longius a
sine.

En el quarto lugar dõde habla Tito Liuiio destas monedas de Huesca, dize. *Q. Fuluius Flacus ex Hispania redyt Romam cum magna fama gestarum rerum, qui cum extra urbem triumphi causa esset, Consul est creatus cum L. Manlio Acidino; & post paucos dies cum militibus, quos secum deduxerat, triumphans urbem est inuectus. Tulit in triumpho coronas aureas centum viginti quatuor: preterea auri pondo triginta unum, & signati Oscensis numum centum septuaginta tria millia ducentos.* Quieren dezir. Quinto Fuluiio Flaco boluiõ de España a Roma con grande fama de hazañas que auia hecho; el qual estando fuera de la ciudad para entrar con triunfo, le crearon Consul en compañía de L. Manilio Acidino; y despues de pocos dias entrò triunfando en la

ciudad con los soldados que consigo traxo. Lleuò en el triunfo ciento veynte y quatro coronas de oro (que era cierta moneda:) y a mas desto lleuò treynta y vna libra de oro, y de oro marcado de Huesca, ciento y setenta y tres mil y docientas monedas. Y aũ que algunos han querido dezir, q̃ en ningna parte haze mencion Tito Liuiio auer auido moneda de oro de Huesca: pero deste lugar por lo menos parece colegirse con euidencia lo contrario, pues no se le puede dar interpretacion sin confessarla. De lo dicho se colige la riqueza desta ciudad, pues si aduerte el lector, en los dos primeros lugares, y en el vltimo de Tito Liuiio hallará lleuauã los Romanos de sola moneda de Huesca mas plata y oro sin comparaciõ, que de todo lo demas de España. Lo segundo, que entre otras cosas con que le honrauã los capitanes Romanos q̃ venian a España, vna dellas era entrar en sus triunfos moneda de Huesca. Lo tercero, q̃ la dieron los Romanos nombre de ciudad, siendo assi q̃ a las demas acostumbrauan llamar municipios, lo qual le vino sin duda del priuilegio que la dieron de que sus ciudadanos fuesen tenidos por ciudadanos Romanos, como luego veremos.

CAPITULO VI.

Como fue Huesca antiguamente muy mayor, mas populosa y opulenta de lo que hoy es, y por esto escogida por asiento de los Reyes, y de lo que della se halla del tiempo de los Romanos hasta que la ocuparon los Moros.



AUNQUE de lo dicho en el precedente capitulo parece se colige bastante la grandeza y opulencia que antiguamente Huesca tuuo, auerse en ella batido moneda, llamarla ciudad, como a

Roma, y ser tan priuilegiada y fauorecida de los Romanos: pero para mayor satisfacion del lector prouaré esto mismo con algunas autoridades y conjeturas. Plutarco en la vida de Quinto Sertorio la llama ciudad noble. Y Vuillelmo Godoloueo declarãdo vn lugar del lib. 4. aliã 34. de Tito Liuiio, como se ha dicho en el capitulo

...
...
...
...
...

...
...
...

...
...

...
...

...
...

Plutar. in
vita Sert.
Vuillelmo
Godo.

culo pasado dize: *Oscense aurum ab Osca ciuitate Hispaniae dictū esse videtur. Eius ciuitatis meminit Plutarchus in vita Sertorij, amplā esse urbē asserens, & post eū Ptolomeus lib 2. c 6.*

El oro de Huesca parece tomar nombre y apellido de la ciudad de Huesca de España, de la qual haze mención Plutarcio en la vida de Sertorio llamandola ciudad noble, grande, y espaciosa, y despues del Ptolomeo en el lib 2. capitulo 6

Julio Cesar de bello Hispano. Zuri lib. 1. c. 31.

Julio Cesar en sus Comentarios tratando della la llama tambien gran ciudad. Y Zurita dize, era Huesca en tiempos pasados muy populosa, y principal, y quando la tomaron los Moros sustentaua aun mucha parte de la opulencia y dignidad que en tiempos antiguos tuuo, en que fue vna de las mas famosas que huuo en la Prouincia de la citerior España.

D. Anto. Augustin. dial. 7.

Asi lo dize don Antonio Augustin, y añade, que la nobleza de Huesca se prueua con muchas medallas, y antiquissimas escrituras: y quando le se ofrece tratar de Huesca, la da titulo de gran ciudad. Y el alegado Zurita tratando del Rey don Sancho Ramirez, dize: Continuaua el Rey la guerra contra los Moros, señaladamente, contra el Rey de Huesca, por lo que importaua aquella ciudad que era tan principal, y la que reman los infieles en oposito cōtra las fuerças de la Christianidad. Y el mismo dize en otra parte. la escogio Quinto Sertorio entre todas las demas de España para fundar en ella la mayor fuerça de su estado en la guerra q̄ sustentò contra el imperio Romano, cosa que no la hiziera, sino fuera vna de las mas principales ciudades de nuestra España. Y assi

Zurita lib. 1. c. 29.

Zurita li. 1. c. 31.

Sicu. Mar. lib. 3.

Lucio Siculo Marinero donde trata de la Prouincia Tarracōnense dize: Auiendo hablado de Caragoça, nos ocurre la noble ciudad de Huesca, q̄ los antiguos llamaron Isca, ciudad muy nombrada assi por otras muchas cosas, como por el estudio de las letras que en

ella se enseñan. Y tratando de las colonias que los Romanos hizieron en España alegando a Plinio dize, q̄ entre los pueblos mas estimados y tenidos de los Romanos eran Girōna, Caragoça, Lerida, y Huesca.

Sicu. Mar. lib. 4.

Gran parte desta opulencia y magestad q̄ vamos diziendo, se perdio cō los estragos q̄ los Moros hizierō. Porque como dize, Beuter, y Medina ponderando los males que en España hizieron los Moros, quando se yuan entregando de la tierra, los pueblos que de grado no se sometian a ellos absolutamente ò a partido, a todos los parauan tales, q̄ se les parecia bien el estrago q̄ por ellos passaua. Las q̄ fueron grandes ciudades, quedaron lugarzitos de poca poblacion, y las villas muy pobladas hechas aldeas, y muchas tierras famosas del tiempo de los Romanos tan destruydas y arrassadas, q̄ agora no se hallan vestigios dellas: y auiendo hecho lo mismo en Huesca, no es de marauillar estè hoy tan ceñida de muro: porque los Moros no atedian a grandes edificios, sino a fuertes y apiñados puestos; y assi es cierto q̄ segun la tradicion q̄ en Huesca hay, q̄ el rio que agora le passa por el vn lado llamado la Huera, q̄ descendiendo de los montes Pirineos por la parte del Septentrion, tiene su corriente azia el Medio dia; cō cuyas aguas se baña, y riega la grande y fertil vega q̄ tiene, entonces yua por medio de la ciudad; y que los edificios della llegauan hasta la hermita q̄ hoy es de santa Lucia, donde dizen algunos nació S. Saturnino: todos los quales hecharon a tierra los Moros, porq̄ no se hizierā en ellos fuertes los Christianos: y no obstante esto hallamos q̄ aun en tiempo de los Moros, cōseruò gran parte desta opulencia, pues como dize Zurita, considerando Almoçaben Rey de Caragoça que de la defensa de Huesca pendia todo lo restante, y en ella cōsistia la conseruacion de toda la morisma

Beut. l. 1. c. 30. Medina dial. c. 21 de las grande de España.

que

Zuri li. 1. c. 32.

que estava en la tierra llana, y que en esto se trataua del estado y biē comun de todos, hizo llamamiēto general de toda la gente de su Reyno, para fauorecer al Rey de Huesca, q̄ lo reñia cercado el Rey don Pedro. Fauorece grādemēte a esto lo q̄ el Rey dō Pedro dize en vn privilegio, q̄ concedio a la Iglesia mayor desta ciudad despues de consagrada, el qual dize así. *Deiūcto nāq̄, Celsaraugustano Rege cū innumerabili Saracenorū, falsorumq̄ Christianorū multitudine, atq̄; ferme quadraginta caesis millibus, inelytā atq̄. famosissimā urbem Oscam cepimus.* Despues de auer vencido al Rey de Çaragoça, y a vna innumerable multitud de Sarracenos, y falsos Christianos, y muerto casi quareynta mil dellos, tomamos a la esclarecida y famosissima ciudad de Huesca. Y la ansia q̄ los Principes Christianos tuuierō de sacarla del poder de los Moros y ellos de defenderla, es grande argumento de la opulencia que aū entonces conseruaua. *180 v. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100.*

Parte desta opulēcia y grandeza conseruò aun despues de tomada por los Christianos, siendo mayor y mas populosa de lo q̄ agora es, como se hecha de ver en dos tēplos antiquissimos, como la fabrica dellos lo muestra bien q̄ fuera los muros de la ciudad estan: el vno es de S. Miguel, y el otro de S. Cipriā: los quales, como diremos quando se trate de la fundacion dellos, erā Iglesias parrochiales, pues en ambas se hā conseruado pilas de baptizar, y se hallan memorias de sus Curas: y no se ha de creer que si la ciudad no era mayor de lo q̄ agora està cercada, y el muro nos enseña q̄ hizieran los antiguos estos dos tēplos tā grandes, espaciosos, y biē acabados fuera de la ciudad, y en partes tā despobladas, como agora estan. Demas q̄ estādo el palacio del Rey donde vemos, cierto es no lo edificaran tā fuera de la ciudad, sino a lo q̄ deuenos creer en el riñon

della, como lo estava quando auia poblacion de la otra parte del rio de la Isuela, y así se deve tener por cierto y aueriguado q̄ auia edificios àzia aquellas partes donde estas dos Iglesias estan, q̄ pues erā parrochiales como probaremos a su tiēpo, claro està q̄ abria al contorno dellas habitaciō, como tābien la auia al cōtorno de la Iglesia q̄ hoy es de S. Agustīn, pues como dirē quando hable de su fundaciō era parrochia, pues auia en ella Cura.

Conseruò tambiē Huesca grā parte de su anchurosa poblaciō àzia la parte baxa della, pues en el camino q̄ va de las monjas de santa Clara al madero, se veen claros y manifestos vestigios del muro antiguo, el qual han visto algunos mas leuantado de lo q̄ hoy se vee, como dello me han hecho cierta y verdadera relaciō algunos ancianos personas fide dignas de la ciudad, y del haze memoria vn privilegio antiguo que adelante inferirē. *Lib. 4.* A mas desto en el archivo de la ciudad he hallado dos firmas, la vna es para que no se pueda vender mercaderia en la plaça de San Iulian concedida a 15. de Março del año de 1433. y la otra es sobre la plaça de Xigüa, y por ella inhibe al Bayle general, q̄ no perturbe a los lucrados de Huesca ciertos drechos q̄ la ciudad tiene, cōcedida a 14. de Junio de 1457. Destas plaças hoy no se halla memoria; y así es de creer estariā fuera los limites q̄ agora la ciudad tiene, aunque la de S. Iuliā dizē, q̄ estava dentro los muros de la ciudad, lo qual se ha de entender de los antiguos. En el archivo del conuento de la madre de Dios del Carmen de Huesca he visto vn acto de tributacion del año de 1394. y en el haze menciō de vna calle llamada La Pelliceria mayor. Que calle sea estano se sabe. Y en el mismo he hallado dos actos: el vno es de vna congnacion que doña Leonor Reyna de Aragon hizo al Capellan de

Santa Anna de Salas de docientos suel-
 dos sobre las rentas del mercado de
 la Cibera, hecha en Calatayud a 12
 de Setiembre del año de 1330. El o-
 tro es una tributacion, por la qual
 Guillermo de Abicanda dio a treu-
 do a don Gil de Garassa, y a Juan del
 Mortero un huerto en el barrio llá-
 mado Rabalgerit, con cargo que lo
 poblaffen, por quatro maravedis de
 oro Alfonso de peso, hecha a 23. de
 Agosto era 1312. que es del nacimié-
 ro de Christo, año 1274. Desta plaza y
 barrio no sabemos hoy, si ya no les ha
 mudado los nombres, y el mercado
 de la Cibera sea el q̄ hoy es mercado,
 y el barrio el que llamamos Barrio
 nuevo, y antiguamente Iuderia: porq̄
 hasta que el Rey don Fernando el Ca-
 tolico hechò los Iudios, auia en esta
 ciudad tres fuertes de gentes, Chris-
 tianos, Moros, y Iudios: de las quales
 los Moros viuian en la calle de S. Mar-
 tin dicha entònces Moreria: los Iu-
 dios viuian retirados en la Iuderia;
 donde hoy se veen aun en algunos
 portales de casas los señales; donde
 ponian la sangre del cordero: y los
 Christianos ocupauan todo lo demas
 de la ciudad: y a mi parecer este es el
 barrio que aquel año llama Rabalge-
 rit, porque el nombre muestra ser
 de Iudios.

Tanta opulencia y riqueza, como
 la atribuyè D. Anto. Agustín, y los de-
 mas autores alegados en este y en el
 precedente capitulo, en aquellos do-
 rados siglos, no se de q̄ manera se ha
 perdido, q̄ hoy no es la poblaciò de
 esta ciudad li de solos 4132. morado-
 res en 1121. casas, segùn he sacado por
 buena cuenta de los quadernos de las
 Iglesias parrochiales della, q̄ para cõ-
 plir sus moradores con la obligacion
 q̄ a ley de Christianos tienen, se hizie-
 ron los años de 1617. y de 1618. Y es
 de advertir q̄ tan solamente entra en
 este numero aquellas personas q̄ son
 de comunion, y nõ entran tampoco en

el los Eclesiasticos q̄ hay en la ciudad,
 q̄ entre Clerigos, Religiosos, y Reli-
 giosas son mas de 450. personas: ni tã-
 poco entran en el numero arriba di-
 cho de las casas, las q̄ estan cerradas a
 ocasion de las muchas personas que
 murieron el año de 1615. como vere-
 mos quando se trate del Obispo de
 Huesca dõ F. Belèguer de Bardaxi, las
 quales hoy dia se hechã menos en esta
 ciudad, y en el numero arriba dicho.

Por ser tan illustre, famosa, rica, y
 populosa la ciudad de Huesca en tiẽ-
 pos antiguos, los primeros Reyes de
 Aragón la escogieron para sitio y mo-
 rada suya, concediendola muchos y
 muy favorables priuilegios, de los qua-
 les haremos mencion. Así lo dize Gu-
 rita por estas palabras hablando del Rey dõ Pedro el I. En el año de 1106.
 en las fiestas de los Apostoles San Pe-
 dro y S. Pablo del mes de Iunio, estan-
 do el Rey en la ciudad de Huesca
 que era la principal casa de su Reyno;
 y adõde se deuio de celebrar la fiesta
 d̄ su coronaciõ, y caualleria, &c. Estos
 Reyes viuian en el Palacio q̄ hoy se
 dize del Rey, q̄ los Moros llamaron
 la Azuda. Es todo el de piedra biẽ la-
 brada, y muy fuerte: y muestra bien
 auer sido casa Real, así por su grande-
 za, como por los arcos, torres, colum-
 nas, capiteles con figuras de medio
 relieue, almenas, pinturas, y otras co-
 sas q̄ cõforme a los edificios de aque-
 llos tiempos dan testimonio del lus-
 tre y sumptuosidad q̄ este tenia. Son
 Alcaldes deste Real palacio los seño-
 res de la baronia y villa de Ayerbe.
 Del qual palacio ha hecho merced la
 Magestad del Rey don Phelipe III. a
 esta Sertoriana Vniuersidad, para am-
 pliaciõ della en 24. de Iunio de 1611.
 exceptada la torre del, q̄ se la ha reser-
 uado su Magestad; para memoria de
 tan famosa antiguedad.

Acerca lo tercero q̄ en este capitu-
 lo se me ofrece tratar, digo, q̄ no se sa-
 be desta ciudad de Huesca cosa algu-

na hasta el tiempo de los Romanos, si solo q̄ fue muy estimada primero de los Phenices, despues de los Cartagineses, y ultimamēte de los Romanos en las guerras que en España tuuieron; y como dize Beuter, y con el muchos otros historiadores, en la guerra que con los Romanos lleuaua en España Sertorio, Huesca con otras ciudades se hizieron de su parcialidad; y así mouido del buē sitio, capacidad, iustre, y comodidad de Huesca fundò en ella la escuela, para q̄ enuiando los poderolos de la Prouincia a sus hijos para aprender en ella los tuuiesse mas propicios, y como en rehenes para sus pretensiones, viendose por este camino prēdados, para no dexar de hazer cosa q̄ fuesse de gusto de Sertorio: aūque Marco Perpenna enuidioso de su prosperidad, no le sufriedo el coraçõ lo mucho q̄ Huesca, y las demas que seguian la parcialidad de Sertorio, lo amaban, incitò a algunos principales caualleros contra Sertorio; y como teman estos los cargos de los pueblos, hizierõ de industria tales agrauios a los Españoles diziendo q̄ Sertorio lo mandaba, q̄ algunas ciudades se le reuelarõ: y en castigo desto mandò matar Sertorio a los hijos de la gēte principal q̄ en Huesca aprendian; hecho q̄ algunos historiadores lo cuenta por grande crueldad, aunq̄ tuuo la culpa Marco Perpenna por la razon dicha. Fue tã fauorecido Sertorio de los Españoles, particularmente de los desta ciudad, q̄ por cinco años estuuierrõ las cosas tan en balãce, q̄ no se podiã determinar, quales fuelsẽ mayores fuerças, las de los Españoles, ò las de los Romanos, auiendo segun Valeyo Paterculo elrogido a Huesca entre las demas ciudades para fundar en ella la mayor fuerza de su estado: y llegó a uance que estava en duda qual gente auia de lo juzgar a qual. Pero dando despues a tãces las cosas de Sertorio con su muerte, se reduxeron al impe-

rio Romano Huesca, y Calahorra (esta es Lobarre; q̄ es la Iulia Nafica de que haze mencion Blancas en sus comentarios) con otros cinco pueblos. Así lo dize Julio Cesar por estas palabras. *Interim Oscenses & Calagurritani, qui erāt cum Oscensibus contributi, pan-* *mittunt ad eum (id est Cēsare) legatos, seseq̄ imperata facturos pollicētur. Hos Tarracoenenses, & Lacetani, & Ausetani, & paucis post diebus Illurgabonenses, qui flumen Iberum attingunt, inscuntur.* Y mas abajo: *Magna celeriter fit commutatio rerū. perfecto ponte magnis quinq; ciuitatibus ad amicitiam adiunctis, &c. multe longinquo-* *res ciuitates ab Afranio desiscunt, & Cesaris amicitia sequuntur.* Quedaron tã agradecidos Tiberio Cesar, y los Romanos de q̄ Huesca huuiera sido de las primeras ciudades q̄ siguieron la parcialidad de Julio Cesar, q̄ por esta razon hizierõ a Huesca especiales fauores, haziendo Ciudadanos de Roma a sus vezinos, como lo dize Plinio: y Siculo Marineo tratando de las colonias q̄ los Romanos hizieron en España, alegando a Plinio dize: *Poblaron a Huesca, y a Lerida los Romanos, esto es que las hizieron colonias Romanas.*

Destos tiēpos se muestra hoy en dia vna piedra cabe la Iglesia, donde fue la cata en que se criò el inuencible martir S. Vincente, cõ esta inscripciõ.

VICTORIÆ AVG.
L. CORNELIVS PHOEBVS.
L. SERGIVS QVINTILIVS.
SEVIRI AVG.
D. S. P. F. C.

Quieren dezir. *Victoria Augusta. Lucius Cornelius Phœbus. Lucius Sergius Quintilius. Seuiri Augustales. De sua pecunia fieri curarunt.*

Este es el rastro que de aquellas antigüedades nos ha dexado el tiempo cõsumidor dellas, sin hallar en los his-

Beut. li. 1.
c. 22.

Beut. lib.
1. c. 22.

Valeyo
Paterculo.

Blan. pag.
2. Julio Ce
sar l. 1. de
bello His-

Plin. lib. 3
Siculo Ma
rineo li. 4.

Plin. lib. 3
Siculo Ma
rineo li. 4.

toriadores otra cosa tocate a esta ciudad, y si algunas auia puestas por memoria, los Moros en la perdida de España las quemaron y perdieron; y algunas dellas se han hallado en agenas

provincias, donde los que huyan de su tiranica furia las lleuaban: y assi me sera forçoso dar vn salto hasta llegar a la destruccion desta prouincia de España, y toma de Huesca.

CAPITULO VII.

De como los Moros en la destruccion de España ocuparon la ciudad de Huesca; y de los Christianos Mozarabes que en ella quedaron; con lo demas que passo en ella hasta que la cercò el Rey don Sancho.



MUCHOS años despues de las guerras de los Romanos hizieron diuersas entradas en España los Arabes, segun lo refiere Çurita: pero la mas insigne fue la que hizieron en 11. de Nouiembre del año de 714. segun dize hallarse en el más antiguo Annal de las cosas de España del monasterio de Ripol, aunque segun Pedro de Medina fue el de 719: en la qual auiendo sojuzgado la Afsia, y la mayor parte de la Africa; como largamente lo cuentan los que tratan de las cosas de España, en el tercero año del Rey dō Rodrigo, que fue el postrero de los Reyes Godos q̄ en España reynaron, prosiguiendo sus victorias intentaron otra mayor empresa; passando a la Betica, que fue prouincia de la España vltior, y la primera de la Europa, por el estrecho que la diuide de Francia, para ocupalla; lo qual hizieron incitados del Rey Bitisa, que pretendia tener drecho a la successiō deste Reyno, concurriendo tambien con ellos el Conde don Julian con la particular enemistad que tuuo al Rey Rodrigo por el estupro que auia cometido con su hija. Estōs p̄tes auiendo ocupado la Betica; y a Portugal, entraron por la prouincia citerior, y vinieron a juntarse en Çaragoça, y de

alli fueron ganando adelante las ciudades vezinas, y vna dellas fue la de Huesca; y segun algunos dizen, y se hecha de ver por el discurso que lleuaban, fue de las vltimas que ellos ganaron; aunque la sugetaron con tanta breuedad, que si bien no falta quiē diga, que les durò de ganar a España cinco años, Çurita dize fue en menos tiempo de dos años, y Medina en sus grandezas de España dize, que se apoderaron della los Moros en 14. Meses; pero lo mas cierto es lo que dize Beuter que les costò de conquistar los pueblos y ciudades mas principales dos años, y desta opinion es fray Gauberto Fabricio de Vagad.

Fuese estendiendo esta pestilencia en este tiempo tanto, que afirman no auer quedado ciudad insigne, en que huuiesse Iglesia Catedral (que eran muchas) que no fuesse, ò abrassada, ò destruyda, engañando los Moros a los que en los lugares mas fuertes se pusieron en defensa, atrayendolos, y persuadiendolos quedassen en la tierra debajo su señorio y tributo. Desta manera se entregaron breuemente muchas ciudades, y castillos, cuyos moradores permanecieron con ellos, y de los nombres de nuestra Religion y secta, ò nacion fueron llamados despues Mozarabes; porque como dize Blancas en sus comentarios Muza en Arabigo quiere dezir Christiano; y

assi

Zurita li.
1. c. 1.

Medi. en
sus grande
zas de Es-
paña. c. 19

Zurita. li.
1. c. 1. Me.
c. 19.

Beu. lib. 1.
c. 28.

Fr. Gaub.

Zurita. li.
1. c. 1.

Blancas
pag. 1.

así dicen Muzarabes ó Mozarabes, como si digamos, *Christiani mixti Arabibus*: aunque al Dean Puyuezino comentando este lugar de Blancas, le parece se llaman así de Muza Arabe Capitan; ó Duque; el qual permitio a los Christianos sus ritos y ceremonias. Pero siendo con engaño y fingidamente reducidos a su yugo, quebrantando las promesas que dieron, fueron por los infieles ocupados los tesoros de las Iglesias, y violados, y profanados los templos y lugares sagrados, y las reliquias de los santos; sino fueron los que algunos Obispos con santo zelo y religion ocultaron en lo fragoso de los montes Pirineos, y en los lugares asperos de las montañas de Asturias, Galicia, y Cantabria, donde se recogieron la mas gente que pudo escaparse de la persecución y estrago de los enemigos, de los quales se cree descendian los que en nuestros tiempos se hallaron en las sierras de N. Señora de la Peña de Francia, llamados Batuecas; los quales con el largo discurso de tiempo encerrados en aquella secreta cárcel, vinieron a perder la doctrina, arte y modo de vivir de personas, de tal suerte, q̄ ni aún tenían instrumentos para arar la tierra: y quando assomando por lo alto de aquellas breñas, veyan subir alguna gente a nuestra señora de la Peña de Francia, temiendo ser descubiertos se retiraban. Destos Batuecas haze mencion Maluenda en el libro de *Paradiso*. En esta miseria de nuestra España dize Blancas, que auiedo tomado los Moros vna gran fortaleza del territorio de Huesca llamada Julia Nastica, lleuaron capiuo al Conde don Iulian a ella; para que pagasse la pena de su nefaria maldad, adonde acabò cruel y miserablemente su vida. Pienso Blancas es esta fortaleza la que llamamos hoy el castillo de Loarre, a cuyos moradores llama Iulio Cesar Calaguritanos, y allí muestran hoy dia los ve-

zinos de aquella villa el sepulcro del dicho Conde, con otros muchos rastros de edificios Romanos. Aunque al doctissimo Phelipe de Puyuezino, con quien parece comunicò algunas antigüedades el mismo Blancas, no le quadra ser aquel edificio de Romanos, ni que haya muerto en el el Conde don Iulian: antes bien dize auer sido hecho por el Rey don Sancho el mayor, ó como otros dizen por otro don Sancho su nieto 300. años despues de la perdida de España; y que el sepulcro que dizen ser del Conde don Iulian, es de vn Abad que allí murio; y que este castillo de Loarre fue despues monasterio, de donde salió el que hoy es de Montaragon, y q̄ el Conde ocupada toda España se retirò a su villa de Malega, en la qual murieron primero la Caba; que por otro nombre se llamaba Florinda, despues su madre, y finalmente el Conde don Iulian miserablemente, aunque en libertad. Todo esto dize el Dean en vn comentario manuscrito a los de Blancas. Pero esto tiene su dificultad quanto a lo que dize de la fundacion del castillo de la villa de Loarre 300. años despues de la perdida de España. Porque si passaron muchos años antes que los Christianos la començassen a cobrar, y mas de 300. antes que la tuuierã por suya esta fortaleza, como pudo fundarla el nieto del Rey dō Sãcho el mayor, ni menos el mismo Rey dō Sãcho? Y así es lo mas cierto, estaba ya fundada en tiempo desto dos Reyes. Conforme a lo qual se engañò tambien Beuter atribuyendo la fundacion del al Rey dō Sancho, como tambien recibio engaño diziendo, edifico los de Marcuello y Alqueçar; pues como dizen Zurita y Garibay, los fortalecio para refrenar y reprimir al Rey Moro de Huesca, de manera que no los edificò, sino que los fortaleciò. Esta perdida de nuestra España, en que tiempo, y como

Puyuezino en sus manuscritos.

Puyuezino en sus manuscritos comentado a Blancas.

Maluenda lib de *Paradiso*. Blancas pag. 2.

Beuter 1. par. c. 8.

Zurita li. 9. c. 29. Garib. lib. 23. c. 2.

Iul. Casti. de bello Hispa.

mo fue, la tratan muy por extenso Blancas, Beuter, Medina y otros.

Ocuparon los Moros la ciudad de Huesca a lo que se puede creer el año de 716. En todo el tiempo que la tuieron por suya; que fueron 380. años, estuieron profanados los templos, y calles, que aquellos antiguos santos con sus pisadas tenían santificadas. Pero la prouidēcia diuina, que cō especial fauor tenia puestos los ojos en aquella insigne Camara Angelical y Apostolica de la madre de Dios del Pilar; escogio tambien para guarda de los suyos en la ciudad de Huesca el antiguo templo de S. Pedro el viejo, que hoy dura, en el qual se ajuntaban los fieles que en ella auia a oyr los diuinos officios, y a comer el celestial manjar, pagando empero por ello cierto tributo a los Moros, como en Çaragoça lo hazian. Estos Christianos Mozarabes de Huesca viuieron dentro los limites de la parrochia que hoy es de S. Pedro todo el tiempo que esta ciudad estuo en poder de los Moros. de suerte que jamas faltaron en esta ciudad Christianos; y la Iglesia de S. Pedro en ningū tiempo fue destruyda, ni ocupada de los Moros, guardando siempre el ser y entereza de edificio, que hoy se ve, como diremos quando se trate de su fundacion. ¶ En los 380. años, que tuieron los Moros sojuzgada esta ciudad de Huesca, hallo en diuersos lugares de los Anales de Geronimo Çurita, y en otros autores, que casi de ordinario dauan assaltos y batallas a los Moros desta ciudad los Christianos, que con mano armada la pusieron muchas vezes cerco, que por su magnificencia y sitio les parecia a los Christianos, que en ganarla se podian prometer buen suceso de las demas: y no como a algunos les parece, que la ansia que los Christianos tenian de ganar a Huesca, era por estar tan vezina a las montañas: porq̃ no era esta

la causa pues su sitio està en tierra llana, como se ha dicho; y la fortaleza la tomaba de si misma, y no de la tierra montañosa que al contorno tiene.

La primera bateria y rencuentro que tuieron los Moros de la ciudad de Huesca, fue quādo auiendo se apoderado de Barcelona vn principal caudillo Moro llamado Zahet, la rindio al Rey Carlo el año de 797. y fue Zahet a Aquisgran, segun por Regino autor graue parece, este mismo año, y alli se hizo su vasallo. Y siendo cobrada Barcelona por los Francos, embiò el Rey a Ludouico su hijo con Abdalla Moro, que auia sido hechado por su hermano del Reyno, y puso cerco sobre la ciudad de Huesca: y algunos autores Franceses escriuen que Azen Rey de Huesca, embiò al Rey Carlo las llaves de la ciudad en señal y reconocimiēto de vassallage. Assi lo cuēta Çurita, y desta empresa haze mencion tambien Beuter, aunq̃ discrepa en la cuenta de los años, poniendola lo mas largo el de 793. Assi mesmo discrepa en el nombre del Moro que presidia en Barcelona, que lo llama Zato.

El segundo encuentro que se intentò contra el Rey Moro de Huesca, cuenta Çurita por estas palabras. En el mismo tiempo que Carlos fue a Roma a recibir la corona è insignias del imperio, que fue el año del Señor de 801. Ludouico su hijo desde Tolosa vino con su exercito a España, y el Rey Moro que residia en Barcelona, que algunos escriuen que se llamaba Addo, o Adolo, que era su vasallo, le salio a recibir, ofreciendose de seguille: y dexando la ciudad debajo del gouierno del Moro, que antes lo tenia, passò con su exercito adelante haziendo guerra muy cruel en los lugares de los Moros en las regiones y territorios de los Ausetanos y Illergetes: y ganò de aquella entrada toda

Regino.

Zuri. lib. 1.
c. 3. Beut.
l. 2. c. 12.Zuri. l. 1.
c. 3.

toda la tierra que despues se nombrò Cataluña hasta Lerida, y mandò quemar y assolat aquella ciudad: y talando los lugares de su comarca, prosiguiò adelante su conquista hasta llegar a poner su real sobre Huesca, talando y quemando todas sus comarcas. La ciudad fue defendida por los Moros con grande obstinacion: y sobreuieniendo el inuierno, se recogio Ludouico con su exercito a Guiana. Desta manera no hizo cosa alguna en esta ocasion, que de prouecho fuera contra Huesca. Pero quando diuidio Carlo Magno sus Reynos y estados, q̄ fueron grandes, entre sus hijos, en el mismo tiempo q̄ tomò el titulo del imperio, dize Çurita, que a Ludouico, que fue el tercerò hijo, le dio la Aquitania, y encargole que hiziesse guerra a los Moros que se le auian rebelado estando en Alemania, y por hallarse ocupado en las guerras que ruuo contra los Hungaros, le negauan la obediencia y tributo que primero le hazian: y assi se hizieron por Ludouico las expediciones contra los Moros de Huesca y Barcelona. Esto mismo dize fray Francisco Diago, aunque la cuenta dos años antes, q̄ fue lo primero el de 797. y esto ultimo el de 799. para lo qual alega la historia de los Francos, que primero salio cõ el nombre de Annonio, y despues con el de Ay moyno autor verdadero dellas.

En el año de 809. dize Geronimo Çurita, que siendo muerto el Conde Anselio, que estava desta parte de los Pirineos en frontera por el Rey Ludouico contra Huesca y Çaragoça, el capitan de los Moros, q̄ tenia a cargo estas ciudades, se apoderò de las fuerzas, y pasó gente de guarneciò en sus castillos, y embió al Emperador Carlo con embaxada a ofrecer, que con toda la tierra que tenia se pòdria debajo de su obediencia; y con grande astucia se entretubo y quedò con los castillos todo el tiempo q̄ Carlo Mag

no viuio. Despues embió el Rey Ludouico a Heriberto capitan general del Emperador Carlo Magno con su exercito contra la ciudad de Huesca, al qual tuieron en tan poco los Moros que estauan en su defenfa, q̄ siendo cercados salieron a dar la batalla a los Francos; y fue de ambas partes muy herida y sangrienta. y los Moros se boluieron a su ciudad sin recibir mayor daño q̄ sus enemigos, y ellos leuantaron su Real: y despues desto murio el Emperador en Aquisgran el año de nuestra redempcion de 813. segun parece en diuersos Annales antiguos, auiendo adquirido por sus grandes conquistas el titulo y renombre de Magno.

Otros encuentros hallo que tuieron los Moros de la ciudad de Huesca en los años siguientes, y los relata Çurita contando lo sucedido en el año de 940. diziendo, que vn cavallero que se llamaua Centullo, mañoso y sagaz en los ardi des de guerra, y diestro y valiente soldado, y bien quisto de los caudillos y principales de los Moros que residian en las fronteras de Sobrarbe y Ribagorça, auendo ganado tierras y corrido hasta los montes de Oca, y a la parte de Oriente y Medio dia, hizo sus tributarios los mas pueblos hasta Tudela, y Huesca, y mandò labrar muchos castillos, y poblar los lugares que estauan yermos y desiertos. Quando los Reyes don Ordoño y don Garcia dieron batalla a Abderramen, dize el mismo Çurita contando lo sucedido en el año de 1115. que auiendose rebelado contra el Rey de Cordoua, Muça Rey Moro, que era segun el Arçobispo don Rodrigo escriue, Godo de nacion, y siguió la secta Mahometana, le ganó las ciudades de Toledo, Çaragoça, Tudela, y Huesca, y pasó adelante haziendo cruel guerra a los pueblos de Cataluña; y de la Gallia Gótica, y el Rey Carlo Caluo no pudiendo

Zuri li. 1. c. 3.

Fray Diago en la hist de los Condes de Bar. lib. 1. c. 20 f. 49. Ay mo. li. 5 c. 4 y 5.

Zuri. lib. 1. cap. 3.

lib. 1. c. 3.

lib. 1. c. 3.

Zuri. lib. 1. c. 9.

Zuri lib. 1. c. 11.

lib. 1. c. 11.

Zuri. lib. 1.
cap. 15.

diendo resistirle, le grangeó con gran suma de dinero. Después en la guerra que el Rey don Ramiro tuvo contra don Garcia Rey de Navarra su hermano, refiere Çurita, q̄ los Reyes Moros de Huesca, Çaragoça, y Tude la se confederaron con el. Y aunque salio mal de la empresa quedando vencido y desbaratado don Ramiro el I. por su hermano don Garcia: pero después le dio tan buen cobro, que hizo sus tributarios a Almudaur Rey de Çaragoça, y a Almudafar Rey de Lerida, y venció dos vezes en campo al Rey de Huesca, que no queria reconocerle vassallage, como mas por exemplo lo refiere Blancas en sus Comentarios, y Çurita en sus Annales. Después el Rey don Sancho Ramirez hijo del Rey don Ramiro, cuenta el asedado Çurita, que auiedo tenido guerra al principio de su Reynado con el Rey don Sancho de Castilla; al fin se confederó con el para hazer guerra a los Moros, porque Abderramē Rey de Huesca le auia quebrantado las treguas. Y aunque se exerció de continuo este gran Principe en la conquista y guerra contra los Moros desta tierra; su principal empresa fue siempre perseguir a los q̄ estauan apoderados de las ciudades de Huesca y Barbastro por ser las mas vezinas y muy principales de los llergetes, assi en la frecuencia, como en la fertilidad y riqueza de la tierra; y ser alli la mayor fuerza que estaua opuesta en frente, y adonde mayor resistencia auia; y assi lo puso por obra comēçando por Barbastro que la ganó segun se contiene en antiguas memorias año de 1065. aunque después la boluieron a cobrar los Moros, y la tuvieron debajo de su imperio hasta el año de 1101. Dizen Çurita, y Beuter, que en el año de 1090. el Rey Moro de Huesca se hizo tributario al Rey don Sancho. Y después el año de 1091. continuá-

do las mismas guerras asediando principalmente contra el Rey de Huesca; por lo que importaua esta ciudad que era tan principal, y la que tenían los infieles en oposito contra las fuerzas de la Christiandad; mandó fortificar tres castillos muy fuertes, que fueron Marcuello, Loharre, y Alqueçar. q̄ no solo fueron defensa de los Christianos que hazian guerra en aquella comarca, mas fueron causa de la destruycion de los Moros que estauan en Huesca. Desde la villa de Alqueçar, que tenia el castillo fuerte que se ha dicho, se hazia cruel guerra a los Moros, corriendo y talando sus campos y huertas, y estragando y quemando los lugares que tenían entre Vero y Alcanadre; y pasado a Guatizalema fue ganando el Rey toda la tierra que está a las faldas de la sierra hasta llegar a Montaragon que está a vna legua de Huesca, donde fundó el Rey el insigne monasterio de que hablaremos a su tiempo, como mas largamente lo refieren Çurita; Blancas, y el Abad Carrillo, que parece ya yua Dios preparando las cosas para que Huesca saliesse de su dura captiuidad. Estos fueron los acometimientos que los Christianos hizieron contra los Reyes Moros de Huesca, de los quales no he hallado mas memoria que de los dichos en este capitulo, y de Mahoma Arhanael, del qual haze mencion Blancas, diciendo, que el y Mahoma Abenlapun Reyes de Huesca, y de Valdetena, fueron los que mataron al Rey segundo de Sobrarbe don Garcia Iniguez año 885. segun Garibay, juntamente con su muger doña Vrraca, y de Zumahil que martirizó a las SS. Nunilo y Alodia, y de Abderramen a quien ganó la ciudad el Rey don Pedro, como luego veremos. Destos acometimientos tratan mas largamente los Coronistas Blancas, Çurita, y Beuter en los lugares citados. En estos acometimientos

Blan. pag. 98. Zur. lib. 1. c. 17.

Zuris. lib. 1. c. 19.

Zuri. lib. 1. c. 19.

Zuri. li. 1. c. 29. Blā. pag. 101. El Abad Carrillo. pag. 399.

Blancas. pag. 31.

Zuri lib. 1. c. 29. Beu. lib. 2. c. 8.

Blan. Zur. y Beu. ubi sup.

tos es bien cierto . ayudauan mucho con sus oraciones los Christianos, que estauan encerrados en el pequeño circuito de la parrochia de S. Pedro: pero como no era la hora llega-

da, reseruaua Dios el resto de sus misericordias para el tiempo que ab eterno tenia ordenado sacarlos de aquella captiuidad, y seruidumbre en que estauan puestos.

CAPITULO VIII.

De quan fortalecida estaua la ciudad de Huesca quando el Rey don Sancho Ramirez la cercò.



N el capitulo pasado auemos visto quantas vezes fueron puestos cercos a la ciudad de Huesca para sacarla de la dura seruidumbre, en que la tenia los Moros: en este diremos la fortaleza del sitio: por las quales cosas fue tan varonilmente defendida que jamas la pudieron tomar los Christianos; y no es de maravillar, pues sabian bien los Moros quanto les importaua la defensa della, como se hechò de ver al ojo; pues en auendola ganado los Christianos, fueron siempre de mal en peor los Moros, y còcibierò los fieles ciertas esperanças del buen successo q̄ despues tuieron con la toma de las ciudades de Barbastro, y de Çaragoça cabeça deste Reyno. Estaua cercada la ciudad antiguamente cò otro muro mucho mas ancho y espacioso que el que agora hay: pero quando los Moros tomaron a Huesca, como atendian en sus poblaciones, no tanto a la magestad y sumptuosidad de edificios, quanto a la fortaleza del sitio, pareciendoles que estando derramados no podian resistir tan valerosamente a los golpes de los contrarios, como estando juntos, porq̄ como dize el Philosopho, *Virtus unita fortius agit se ipsa dispersa*, determinaron hechar gran parte de la ciudad, y se recogieron al rison della; cercandose de la muralla que hoy tiene; lo qual les fue de tanta importancia; quanto se he-

chò de ver en el capitulo pasado, pues en tantas vezes que la acometieron tuieron tanto valor, que casi siempre quedò por ellos la victoria. Desta manera se perdiò casi la memoria del antiguo y estendido muro de Huesca, aunque no falta quien dize, que los Romanos en auiendo ganado las ciudades, mandaron hechar sus muros, porque no tuiesen ocasion de rebellion, ni con que fortalecerse còtra el imperio, y assi que entonces derribaron el muro desta ciudad.

Esta muralla que los Moros hizieron es muy fuerte; y de piedra con noueynta y nueue torres, y cò nueue puertas muy fortalecidas, de las quales las mas conseruan hoy el nombre que los Moros las pusieron, que son estos. La primera puerta se llama d̄ la Alquibla, nombre Arabigo, y quiere dezir, la puerta que mira àzia el Medio dia, que es la que agora llaman de la Correria. La segunda, la puerta del Alpargan. La tercera, la puerta de piedra, que agora comunmente es dicha de santo Domingo, por estar frontera a su conuento. La quarta de Montaragon; y agora es llamado el portal de San Agustin por salirse por el à su conuento. La quinta se llama la puerta de S. Miguel, de la qual haze memoria Çutiza en sus Annales, contando lo sucedido el año 1216. como veremos mas adelante. La septima, la de Ramiah, que agora dize del Cofso. La oçtaua, la puerta nueua, que agora mas comunmente es llamada la puerta de San

Zuri. lib. 2 c 82. Lib. 3.

S. Viçente, por estar cabe la Iglesia del Santo, que fueron las casas do nació. Y la nouena se llama la puerta Ferrera, que comunmente es llamada agora la puerta de S. Francisco, por estar frontera a su monasterio. Hay otra de cima puerta en este muro de piedra q̄ se llama el portal del Carmen, por estar frontero a su conuento, a los Religiosos del qual el Rey de Aragon dō Alonso el III. concedio priuilegio para que pudiessen abrir dicha puerta dado en Huesca a 6. dias del mes de Mayo del año de 1286. Y aunq̄ estas diez puertas, y los muros q̄ cabe ellas estan se conseruan muy enteros: empero algunas otras torres y lienços de muralla estan algo arruynados, aunque no tanto que no se heche biē de ver por ellos quan fortalecida tenian esta ciudad los Moros, del tiempo de los quales es este muro; de cuyo reparo por la nueua paz, q̄ por la misericordia de Dios en España, y particularmente en este Reyno de Aragon de muchos años a esta parte se goza, ha auido algun descuydo: y tambien porque las rentas q̄ para ello consignaron el Conde don Ramon Berenguer en la era de 1170. que de la natiuidad del Señor es año 1132. y el Rey don Ramiro el II. el Setiembre de la era de 1172. que fue año 1134. que son cinquenta escudos de censo en cada vn año, no se cobran, sino es quando hay cortes en este Reyno, y entoces con alguna dificultad. Confirmaron despues este priuilegio el Rey dō Alonso el II. estando en Huesca el Agosto de la era 1200. que es de la natiuidad de Christo año de 1162. y el Rey don Iayme el I. en Huesca a 12. de Agosto año. 1250. y dize mas este Rey en su priuilegio, que las piedras que se cayeren dellas no puedan ser vendidas ni empleadas en otros edificios. El Rey don Fernando el II. lo confirmó tambien estando en Caragoça a 3. de Junio del año de 1468. y

porque no bastò en vna ocasion esta renta para su reparo, el Rey don Pedro el III. concedio licencia a la ciudad de Huesca, que pudiesse imponer sissas por cinco años, dada en Barcelona a 25. de Octubre año 1375.

Que sea este muro que hoy dia se ve del tiempo que los Moros tuuieron a esta ciudad sojuzgada, es cierto: porque Plutarco en la vida de Sertorio, y Ptolomeo la llaman *amplā urbem*: y el Rey don Pedro en vn instrumento de donacion que hizo a la Cathedral Iglesia dize: *Inclytam atq̄; famosissimam urbem cepimus*, y por otros lugares q̄ quedan referidos mas atras, y en el discurso deste libro citaremos parece lo mismo. Y siendo esto assi, es llano, que no auian los Christianos, si de su tiempo fuera la fabrica del, murar y pertrechar la mitad de la ciudad, y la otra mitad dexarsela sin muro, y desmantelada, como hoy està. Cōfirmase esto por escrituras antiguas, en las quales he hallado, que en la plaça agora dicha de las Monjas auia muro, y lo llamauan el muro viejo: y assi es de creer que estaua esta ciudad antes que los Moros la ocuparan muy pertrechada toda ella. Y si alguno me dixere, q̄ a los portales de S. Miguel y de Montaragon no les pondrian los Moros estos nombres quando los hizieron: Digo que es verdad: pero que los Christianos quitandoles los q̄ antes tenian, de los quales no se halla memoria como de los demas, les pusieron los nombres que hoy tienen, dexando a los otros los que antes tenian impuestos por los Moros.

De esta manera estaua Huesca fortalecida de muralla en tiempo de los Moros, sin mucha guarnicion que dentro tenia para defenderse en los cercos q̄ la pusieron. Pero llegando se el tiempo en que la diuina dispensacion tenia ordenado se acabasse la tirania de aquellos barbaros, mouio el animo del Rey don Sancho el I. para que la procurasse

Plu in vi.
ta Sertor.
Ptol'o. lib.
2. c. 6.

Cap. 6.

curasse sacar de su poder. El qual despues de auer continuado la guerra y conquista contra los Moros, y estendido su Reyno mas que sus predecesores, y vencido a Rodrigo de Viuar llamado comunmente el Cid el Mayo ò Agosto del año 1088. junto a Marelle en los lugares hasta hoy dichos y llamados Iglesia, Cucua, y Muralla del Cid; y auiendo hecho su tributario al Rey Moro de Huesca en el año de 1090. y el de 94. como dizen Çurita y Beuter; continuando la guerra con los Moros, señaladamente con el de Huesca, mandò reedificar y fortificar los tres castillos muy fuertes que fueron Marcuello, Lo harre, y Alqueçar, no solo para en defensa de los Christianos que hazian guerra en aquella comarca, pero fueron causa de la destruycion de los Moros que estauan en Huesca, y en la tierra llana. Y con este animo edificò tambien la Real casa y castillo de Montaragon, para desde alli hazer sus correrias a los Moros, lo qual ellos no vieron los primeros dias que se principio por la mucha y apretada niebla que se cargò, qual suele en este llano de Huesca, por espacio de ocho dias y mas. Quando vieron que tan cerca les edificaua el Rey don Sancho aquella fortaleza, dixo vn Alfaqui, Aquel porro tomarà esta yegua. Y ello fue assi, que esta Real casa siruio como de emboscada para los Christianos, y de guarida y defensa para quando boluian de las correrias y assaltos que a los Moros cercados desta ciudad hazian.

Zuri. lib.
1. c. 29.
Beut. lib.
2. c. 8.

Don Juan
Briz Mar
tinez en la
hist de S^a
Juan de la
Tierra.

Don Juan Briz Martinez dignissimo Abad de S. Juan de la Peña, en la historia que va escriuiendo de aquella Real casa, cuyos papeles en parte yo he visto, a quien pienso seguir en lo tocante al cerco desta ciudad; como quien muy bien ha mirado los autores y antiguas escrituras que desto hablan; tratando del Rey don Sancho

Ramirez dize, que el Moro Abderramen Rey de Huesca siempre viuió con cuydado pareciendole q el grande valor de dñ Sancho Ramirez auia de preualecer cõtra su ciudad y Reyno. Y en ordẽ a su defensa procurò diferetes cõfederaciones, y entre otras la del Conde de Barcelona don Ramõ Berenguer, a quien pago tributo mucho tiempo obligandose el Conde a defenderlo de qualquier Principe infiel, ò Christiano. Por este respeto succedieron las riñas tan pesadas entre el Cid, y el Conde de Barcelona hasta llegar a prision y desafios, segun que se contiene en sus historias, cuya verdad auerigua fray Francisco Diago con la puntualidad que otras muchas cosas. En efecto se dize, que fuerõ por auer el Cid dado consigo en Huesca, y detenidose en su comarca por espacio de muchos dias, haziendo muchos males a los moradores della, porque Abderramen y sus moros fauorecian la parcialidad de Abenalfange Rey Moro de Denia contra su hermano Zulema Rey de Çaragoça, siendo en esto a vna con el Rey de Aragon, que tambien en aquel tiempo le fauorecio contra el Cid. Por este agrauio q hizo a los de Huesca y tierra del Rey de Aragon, el Conde de Barcelona salio entonces a la causa haziendo vn cuerpo con Abenalfange y Moros de Huesca sus encomendados. He querido referir esto, dize el Abad, para dar razon de la que huuo por parte del Conde de Barcelona para no socorrer a la ciudad de Huesca y sus Moros en la cruel guerra que le hizo don Sancho Ramirez, aunque durò harro tiempo, pues a qualquiere se le puede ofrecer esta duda, supuesto que aquel Conde estaua encargado de los Moros de Huesca, y los auia defendido en otras ocasiones. Digo pues, que la causa de auerlos olvidado en esta, fue la nueva confederacion que hizo el Rey Moro Abderramen, con el Rey don

Fr. Diago
lib. 2. cap.
62. y 63.
de los Cõ
des de Bar
celona.

don Alonso de Castilla, y amistad que ya professaua con el de Çaragoça successor de Zulema. Porque viendo que pertrechaua el Rey don Sancho los castillos de Loharre, Marcuello, y Alquezar, y edificaua el de Montargon, dizen fray Gauberto Fabricio, Çurita, y Beuter, que embiò a pedir socorro al Rey don Alonso de Castilla ofreciendole mayores parias, que las que al Rey don Sancho daua. Parecióle al Moro que con la protección de el de Castilla; y de su vezino el de Çaragoça, estaua bastantemete defendido de qualquier contrario: y assi se salio de la obediencia de entrambos, del Rey de Aragon, y Conde de Barcelona. Demas que la confederacion deste Moro fue en años atras con don Ramon Berenguer el segundo llamado cabeza de estopa, el qual fue muerto aleuofamente por su hermano don Berenguer Ramon en 6 de Diciembre del año 82. dexando vn hijo de solos 15. dias. Y como por este respeto sucedieron grandes guerras en Cataluña, levantandose los pueblos contra el tirano, no consintiendo gouernar al que auia sido fratricida; las quales duraron hasta la mayor edad deste niño; por la misma causa el Moro de Huesca se salio de aquella obediencia; y se arriò al Rey de Castilla. Y quando sea assi; que el homicida no fue depuesto del gouerno; sino que perseverò en el como tutor del niño, segun que lo esfuerça el maestro Diago; pero tambien confiesa el mismo, que el año de 92. se partio aquel Conde de Barcelona para Ierusalen; donde murio; quedando el heredero de aquel condado de solos diez años; y assi ni el nuevo successor pudo favorecer al Moro, y este de Huesca tuuo ocasion para salirse de su obediencia, aguardando su mas cierto amparo en el de Castilla. y atendió juntamente a que el Conde de

Vrgel era cuñado de el de Aragon, y tenia muy gran mano en el gouerno de Cataluña; y le auia de impedir qualquier socorro, que intentasse en aquella tierra. El Rey don Alonso de Castilla embiò al Conde don Sancho con gente para que viesse en socorro del de Huesca, que serian los de a pie muchos; y cerca de dos mil los de a cavallo. Teniendo esta nueva el Rey don Sancho Ramirez, enojose en extremo por la ingratitud del Rey de Castilla, acordandose poco del fauor que del recibio en la prision de Toledo. Y assi sacò su exercito desde Nauarra, y fueles al encuentro a los Castellanos, que eran ya llegados a Victoria; con los infantes don Pedro, y don Alonso sus hijos. Pero como los Christianos venian de mala gana a socorrer a los Moros, luego que supieron que el Rey de Aragon les venia al encuentro, no se auerò el Conde a passar adelante; y assi se boluio para Castilla, y no esperò la batalla. Quando el Rey Abderramen supo la retirada del exercito de Castilla, que venia en su socorro; quedò con hasta tristeza; porque lo estaua aguardando con gran desseo, entendiendo que del dependia la libertad de su ciudad y Reyno. Hallo se luego cercado del poder del Rey don Sancho Ramirez: porque boluendo de la jornada de Victoria, sin aguardar mas dilaciones, mandò ocupar todos los cerros y puestos mas importantes a vista de la ciudad de Huesca; y el assentò su campo en el contorno della, con resolution de no levantar la mano hasta auerla sugerado a su obediencia sacando de la possession al Moro que la tenia. Esto fue el Mayo del año de mil y noueynta y quatro; como lo escriuen Çurita, Garibay, y Beuter, auiendo para ello juntado vn muy grueso exercito de Nauarros y Aragoneses. Y para que se logras.

Fr. Gaub.
Fabri de
Vagil fol.
32. Zuri.
li. 1. c. 31.
Beut. li. 2.
cap. 8.

Fr. Diago
li. 1. c. 26.

Fr. Diago
li. 1. c. 70.
y 75.

Zuri. li. 1.
c. 31. Gar.
li. 23. Beu.
li. 2. c. 28.

lograssen mejor sus deseos, poniendo toda su confianza en Dios, y en la proteccion de san Iuan Baptista, en 8. de Mayo de aquel año renouò el voto que auia hecho en fauor de la casa de san Iuan de la Peña, y prometiendose cierta la victoria por tan santo medio, mediante instrumento publico le dio la antigua Iglesia de San Ciprian de Huesca con toda su parrochia, diezmos y pertinencias, y otras cosas contenidas en aquel Priuilegio, del qual tratarà don Iuan Briz Martinez Abad deste real monasterio en la historia que del va escriuiendo. ¶ La gente que auia dentro de la ciudad, tenia buen animo para defenderla, confiada en Abderramen Rey della, que era muy poderoso, valeroso, y esforçado por su persona. Con todo esso temian mucho la victoria rezelandote no fuesse verdad lo que su Alfaqí auia dicho. Y assi dize Beuter, que embiaron a pedir socorro al Rey Alboacen de

Don Iuan Briz Martinez en la histo. de S. Iuan de la Peña.

Çaragoça, Almucen, o como en otras memorias se llama Amat Almuzayr; diziendole, que si Huesca se perdia, Çaragoça no se podia defender. Acordò pues el moro Çaragoçano de juntar todo su poder, y socorrer los cercados. En teniendo noticia el Rey don Sancho Ramirez; que Alboacen aprestaua sus gentes para venir en socorro del de Huesca, codicioso de auer a las manos esta ciudad antes de su llegada, apretando el cerco assentò su Real en vn cerro que està cerca de la ciudad, que por esta causa se llama el Pueyo de Sancho, que es vno de los dos collados que llaman de las martires. Deste puesto, dize Çurita, que eran los Moros muy ofendidos. Mas viendo que el cerco le salia largo, no solo apresurò los combates, sino que estando ella tan apretada, no daua lugar a que saliesen ni entrassen por sus puertas, y en el discurso del buuo varios sucesos, como veremos.

2.ª. li. 1.ª. cap. 31.

CAPITULO IX.

Como el Rey don Sancho Ramirez murio en el cerco de Huesca, jurando primero por Rey al infante don Pedro.



ANDANDO pues vn dia al principio del mes de Junio del año dicho de 1094. el Rey don Sancho Ramirez en vn cauallo acompañado de algunos Capitanes cercando el muro, y muy junto a el, por ver si auia alguna parte mal segura, para acometer por ella a los cercados, congojado de pensamientos segun aquello que esta escrito en Iob: *Angustia valabit eum sicut Regem qui preparatur ad praelium*: queriendo dezir

que no hay mayor congoja, que la que siente vn Rey quando anda ordenando sus esquadrones, o reconociendo los contrarios para acometerlos promptamente: andando pues el Rey con esta solicitud digna de vn tan valeroso Principe, se parò, y vio cierto puesto del muro algo flaco, y aparejado para que por alli se diese el combate con mas facilidad q̄ por alguna otra parte: y como alçasse el brazo drecho para mostrar a los Capitanes q̄ le seguian vna rotura en la muralla, señaládoles aq̄l lugar descubrio la escotadura de la loriga, y succedio vna gr̄a def-

Iob. 15.

C

def.

desgracia, que vn valiente, diestro, y aduertido Moro aprouechandose del tiempo que le dio el Rey deteniendose con el braço leuantado, disparò vna flecha con tanta presteza, que le dio por la auertura del arnes, dexandusela atrauesada en el costado por bajo del braço en la parte que auia descubierta desarmada, y le pasó hasta la tetilla yzquierda. Tiene se por cierto que esta saeta le fue tirada al Rey por vna de las torres que estan fronteras a este pueyo de Sancho; que contando desde la puerta dicha de san Miguel yendo por fuera del muro a la de Montaragon, es la octava: y por esta memoria estan en ella esculpidas las barras de Aragon que hoy dia se veen, aunque algo comidas, y desmoronadas del tiempo. Otros dicen no le fue tirada al Rey la saeta por este puesto, sino por otro que está mas abajo del, frontero al camino por donde se va al corro del toro, entre el portal de Montaragon, y el de santo Domingo, llamada por otro nombre la puerta de Piedra, por vn pedaço de muralla harto baja: y en memoria del caso hay puestas sobre ella vnas almenas. Otros dicen que no le fue tirada al Rey la saeta por ninguno de estos dos puestos dichos, sino por el muro que está entre la puerta de Piedra, y la del Alpargan, por cabe vna puerta secreta que hoy está y se parece en dicho muro, por donde bajauan los Moros a reconocer el campo. Lo cierto es que le tiraron por vno de estos tres puestos del muro que estan fronteros de Montaragon, y del pueyo dicho de Sancho. Sintiose el valeroso Rey, herido de muerte, y dissimulando con grande coraçon y fortaleza quanto pudo, como animoso soldado por no desanimar a los suyos, sin dar cuenta de su dolor se boluio luego a su tienda, y mandò llamar en ella a todos los gran-

des, ricos hombres, y caualleros que estauan en el Real: y les persuadió con razones amorosas y eficaces, que jurassen luego por Rey a su hijo primogenito don Pedro, que estava presente, a quien auia dado, como escriuen Blancas y Curita, el Reyno de Sobrarbe y Ribagorça el año de mil y ochenta y cinco. Representolles conuenir assí para el buen sucesso de aquella empresa, y haziendoles sobre ello vn breue razonamiento les dixo, como refiere fray Gauberto Fabricio de Vagad, desta manera: Que por estar en tan continuo peligro assi el, como ellos de vn subito acaecimiento y muerte, que algunas vezes no se puede preuenir: le parecia, que en cumplimiento de su desseo, y bien de todo el Real, que antes que el peligro vitielle, proveyessen de remedio, pues no estava el mas seguro de muerte, que estuieron los otros Reyes, que murieron en semejantes cercos. Que el Rey Nino de Assyria de vn tiro de ballesta de passa fue subitamente muerto. El Emperador Iuliano que llamaron Apostata, teniendo cercada a Thesifonte principal ciudad de Persia fue subitamente sin saber como ni de que mano finado. El Rey don Sancho su primo teniendo cercada a Camora fue subita y descuydadamente muerto. Y assi le parecia jurassen a su primogenito hijo por Rey en vida, y en presencia suya, pues dello no se podia seguir daño alguno, y de no hazerlo assi se podrian seguir muchos inconuenientes. Dixo assi mismo a solos aquellos que le parecieron capaces de guardar secreto, el peligro en que se hallaua de perder presto la vida. Ponderòles mucho que la dexaua con animo alegre, assi porque la perdia en seruicio de Dios, y en defèsa de su ley y patria conforme a los desseos que siempre auia tenido; como por dejar

Blas. pag.
105. 2. 1. 1.
lib 1. c. 25
Beu. li. 1.
c. 9.

Fr. Gaub.
Fab. f. 33.

El Abad
Mar. en
la histo. de
S. Juan de
la Peña.

vn successor tan valeroso , y vassallos tan fieles a su obediencia , de los quales se prometia victoria de aquella ciudad ; y mucho mayores acrecentamientos para sus Reynos. Al nuevo Rey mandò que los tratasse como a hijos nacidos de sus entrañas, imitando al amor paterno , con que el y sus predecesores los auian gouernado, conseruandolos en justicia: y a ellos encargò, que atendiendo a su antigua fidelidad, reconocies- sen a su Principe por padre de la patria, y de cada vno en particular, y por ministro de Dios , para vengar las injurias de su santa ley que tan oprimida la tenian los infieles Mahometanos en los Reynos de España ; permitiendolo assi el Señor para pro- uar la virtud , valor , y zelo de sus escogidos. Pidiolos assi mesmo, dizen el Arçobispo don Rodrigo , el autor de la historia antigua, Beuter, don Estevan de Salazar, el Abad Martinez, y otros , que le hiziesen sacramento y omeage, que no leuantarian el cerco de Huesca hasta auer rendido a los infieles , y hecho Christiana a esta ciudad , y sugeta a su señorio y mando : lo qual juraron el nuevo Rey don Pedro , y el infante don Alonso sus hijos, y los demas que alli estauan. Hecha la coronacion, y despedido el Consejo , dize Beuter, que se encerrò con solos sus hijos, y con algunas otras personas, y descubrioles el secreto de como estaua herido de muerte. Recibio con grande esfuerço los Sacramentos , y consolando y animandolos , como si fueran ellos los heridos de muerte (y cierto tambien lo eran segun el grande amor que le tenian) como Principe Christianissimo y de singular esfuerço en sacandole la saeta dio el alma a su criador Domingo a quatro de Junio del año del Señor de mil y noueynta y quatro , despues de auer reynado treynta años. Y assi dize el

Coronista Ambrosio de Morales, que murio el Rey don Sancho Ramirez en el combate desta ciudad de Huesca, que aunque realmente no lo dio : pero preueniale ya para darlo.

Huieronlo de rostro a nuestro Rey como a valiente ; y no le entrò la saeta por la espalda , y salto por el pecho , segun que lo aduierre la Escritura del otro Rey Ioram , a quien hirio Iehu por las espaldas , y le salio la saeta por el coraçon. *Percussit Ioram inter scapulas : Et egressa est sagitta per cor eius.* Parece que importaua poco que huiera salido por la garganta ; ò por otra parte del cuerpo : pero aduertelo assi el sagrado texto , para mostrar, que aquel Rey fue vn couarde, que como tal boluto luego las espaldas en viendo el peligro, dando a entender, que si esperàra como valiente , por el coraçon entràra la saeta , y saliera por las espaldas ; y que coraçon Real herido por las espaldas , nunca pudo ser de buen Rey. Como bueno y valeroso murio don Sancho Ramirez, pues mirando de rostro a sus enemigos para ofenderlos , le entrò por el pecho la saeta, sin turbar su animo, ni enflaquecer el brio deste valeroso Principe. Tres virtudes dize don Iuan Briz Martinez Abad de san Iuan de la Peña , halla que considerar en esta muerte tan desgraciada. La primera la osadia de animo con que hizo rostro al peligro, mostrandose superior a la misma muerte; pues viendola al ojo, la estuuo aguardando con vn espíritu amoroso , disponiendo de todas sus cosas con la entereza que si estuiera sano. Bien podemos dezir que llegò a tal punto este Rey , que supo domar à fuerça de valor vn monstruo tan intratable ; como es la muerte, principalmente quando acomete furiosa sin auer tocado al arma, ni embiado delante sus precursores y correos, como son la vejez, enfer-

Ambrosio de Morales lib. de la traslacion de las reliquias de los SS. Iusto y Pastor. f. 42.

4. Reg. 9.

El Arçob. don Rodri. El autor de la hist. ant. Beuter. lib. 2 c. 9. don Estevan de Salazar en los discurs. sobre el Cerco de Huesca. El Abad Marti. en la hist. de S. Iuan de la Peña.

El Abad Marti. ubi sup.

36. Libro I. De las excelencias,

medades, ò peligrosos accidentes, como es así, que no precedieron en esta muerte. La segunda es vna gran constancia, con que asistio hasta lo vltimo en el gouerno de la guerra y de su estado; pues en los vltimos alientos de la vida ocupaua todo el pensamiento en la empresa que tra-ya entre manos contra aquellos infieles, y en dar successor a su Reyno, para que no se siguiessen alteraciones en el con la subita mudança que se esperaba, sin divertirle la muerte, ni dar lugar a cosa que no fuesse en orden à establecer su Reyno, y asegurar aquella conquista. Nacia en el Rey esta constancia de verse suceder a quien con yguales ombros podia llevar el peso de sus Reynos, y de aquella guerra; y así hablaua destas cosas con satisfation por la que tenia de su heredero que les daua por señor. La tercera virtud que resplandecia en esta muerte, fue la piedad y fe grande que mostrò a las cosas sagradas, pues por ellas pidio a sus hijos y a todas sus gentes con juramento que perdiessen las vidas por asegurar la fe de Iesu Christo en nuestra ciudad, dexandola Christiana para los siglos venideros, como el lo auia deseado. Con esta promesa que los suyos le hizieron, mostrò tanto contento, que al punto descubrio su herida, y pidio animosamente que le sacasen la saeta para acabar como acabò con la vida. Tuuo gran fe que su hijo auia de alcanzar victoria de sus enemigos, y que la conquista de Huesca auia de ser obra de solo Dios, como lo fue: y así le quiso obligar a que no desistiesse de la empresa, anteponiendo el bien desta ciudad a su propria vida, y a la de sus hijos y vassallos. Todos estauan suspentos con successo tan repentino, sin auer quien despegasse los labios, porque la suma tristeza los tenia mudos, viendose con tanta breuedad priua-

dos de vn tan valeroso Principe. Y aunque pudieran librar su consuelo en la consideracion del successor que les quedaua, no inferior en animo y zelo a su padre: pero la turbacion y penas nacidas del amor que le tenian, no dauan lugar a razones algunas de consuelo. A muerte tan Christiana, y por defensa de la fe, sin duda que le succedio vn gran premio de que goza en el cielo, trasladandole Dios de vna corona para otra. El Papa Urbano segundo por su breue Apostolico remitido al Rey don Pedro su hijo, habla con tanta veneracion de su padre don Sancho, que parece que lo canoniza, pues lo propone por exemplar y dechado a los Principes, para que imitando en todo su buena vida, lleguen a gozar felizmente del Reyno de la gloria. *Sed iam memorati Sanctij Regis per omnia conuersationem sequentes, post momentanei regni gubernacula feliciter ad Regis Regum perpetuò congregari, peruenireque mereamini consortium.*

Fue su cuerpo llevado a enterrar al illustre monasterio de Iesus Nazareno llamado comunmente de Montaragon, que el auia fundado y dotado magnificamente. Allí estubo como en deposito, aunque sin sepultar, como quieren Çurita y Blancas, hasta que se concluyò la conquista de Huesca, por no divertirle el Rey su hijo della; ò lo que es mas cierto por honrar aquella casa, obra de su liberalidad y grandeza, gozando del sepulcro deste Principe en aquel poco tiempo. El Abad don Iuan Briz Martinez tiene por opinion; llevaron su cuerpo a la Real casa de san Iuan de la Peña antes de ganada Huesca, como lo prueua tratando de su hijo el Rey don Pedro en la historia que va haziendo de aquel monasterio, y abajo veremos. Çurita dice, que fue llevado de Montaragon a san

Beuz. l. 2.
c. 9. ad fin.

Zuri. li. 1.
c. 31. Blac.
pag. 101.

El Abad
Martí en
la histo de
S. Iuan de
la Peña.

Zuri. ubi
suprà.

san Iuan de la Peña por miedo de los Moros segun que por vna relacion antigua parece, aunque el alegado Abad dize, que fue lleuado por auerlo assi mandado en su vltimo testamento, y lo declaró de nuevo al tiempo de sacarle la sacra. Memorias antiguas, y autores modernos, y entre ellos Çurita dizen, que fue sepultado delante el altar mayor de san Iuan Baptista: pero hoy dia se halla que tiene su sepulcro muy conocido y patente junto al de su padre don Ramiro dentro de la Sacristia de aquella real casa, donde estan otros muchos Reyes sus predecesores. y en el mismo sepulcro está su muger doña Felicia, que dize el Abad de san Iuan de la Peña don Iuan Briz Martinez, ya era muerta entonces. El animo generoso deste Principe se estendio en enriquezer a las Iglesias y Monasterios, no solo de su Reyno, como veremos quando se trate de la fundacion de la real casa de Montaragon, mas tambien los de los Reynos estranos con magnificas donaciones. Al de san Ponz de Tomeras en Francia junto a Narbona quando le ofrecio para monge Benito de aquella casa a su hijo don Ramiro, le hizo donacion de tantas villas y lugares con sus Iglesias, diezmos y primicias, assi en tierras ya conquistadas, como en las que estauan por conquistar, y esperauan sacarlas del poder de los Moros: que si bien se aduierte es riqueza bastante para que se fundara otro Montaragon. Remito al lector a la escritura que para esto trae Gerónimo Çurita en sus indices, y se ve por ella que no me alargo en lo que digo: porque le da entre otras cosas las Iglesias de Tudela, y de Tortosa con todos los diezmos a ellas pertenecientes para siempre que las sacare del poder de los Moros, sugentandole quantas se fundaren en entrambas ciudades. Fue tan grande

su desseo y animo de destruyr los infieles, que se prometia llegar con sus conquistas hasta dichas ciudades tan remotas de lo que el entonces posseya. De donde concluye el alegado Abad, que para qualquiere bien considerado deue ser admirable la fama de las virtudes increybles deste Principe. *Cui hæc perpendenti at- que extimanti, dize Çurita, non vorè admirabilis fama incredibilium virtutum huius Principis esse videatur?* Las palabras con que concluyò don Sancho Ramirez su escritura y entrega del hijo a la Religion, son tan deuotas, y llenas de buen espiritu, que me ha parecido escriuirlas aqui para concluir el grande afecto que tuuo nuestro Rey a las cosas Ecclesiasticas, y la mucha deuocion y santidad que profesò. *Vos igitur confratres mei de Santo Pontio misericenti amantissimo filio meo Reymiro, quem dono & offero Deo, & predicto canobio, ea videlicet deuotione & fide, qua obtulit Abraham filium suum Isaac Deo, & Anna Samuel filium suum Sacerdoti Heli in conspectu Dei, quatenus in templo Dei semper deseruiat, atque eius exemplo, & ista ac doctrina prouocatus, nec non precibus predicti filij mei ac vestris adiutus valeam peruenire ad virentis paradysi gaudia, Amen.* Su data es a 3. de Mayo del año 1093. vno antes de su muerte desgraciada estando sobre Huesca: y porque Dios le prospere su conquista ofrece mucha parte de aquella tierra. Firman el acto su hijo el Rey don Pedro, y el Abad Aymerico de san Iuan de la Peña.

Pues por sacar del poder de los Moros ciudad tan illustre digna de ser cobdiciada por todos los titulos que hasta aqui tengo dichos, y me restan por referir, insistió el Rey don Sancho Ramirez casi todo el tiempo de su vida en traçar su conquista,

Zurita. vbi
suprà.

El Abad
Mart. vbi
sup.

Zurita en
sus indices
p. 37

Zurita en
sus indices
p. 40.

y a lo ultimo la dexò cercada; y su hijo el Rey don Pedro por los mismos respetos continuo su cerco, aunque se le ofrecieron hartas ocasiones que le obligauan si quiera para concederle treguas. Su Rey Abderamen era brauo Moro; que en todos tiempos supo confederarse con diferentes Principes assi infieles como Christianos, para diuertir al Rey de Aragon de aquella conquista. Y co-

mo los cercados peleauan por la defensa de sus propias casas, y aun de todos los demas Moros que tenian oprimida esta tierra, resistieron valerosamente al cerco, y lo sustentaron con tesson increyble por muy largo tiempo. Y por no serlo yo en este capitulo me remito para los siguientes en lo que toca a la continuacion deste cerco y victoria que en el alcançò el Rey don Pedro.

CAPITULO X.

Como el Rey don Pedro prosiguió el cerco de Huesca, y de la manera que se huuo en el.



VERTO el esclarecido Rey don Sancho Ramirez en el cerco de Huesca, por cuyo respeto y su gran zelo a las cosas de la fe Catholica, con que partio desta vida, fray Gauberto Fabricio lo llama martir victorioso ante Dios; succedio en los Reynos de Aragon y Nauarra su hijo primogenito don Pedro Sanchez, que ya de algunos años atras era Rey de Sobrarbe y Ribagorça y Monçon. No fue necessario que le jurassen de nuevo por Rey los ricos hombres y capitanes del exercito que su padre tenia sobre Huesca, porque ya le auian prestado el juramento de fidelidad y obediencia en aquel poco rato que viuió don Sancho antes de sacarle la saeta, con que se hallaua atrauessado sin esperança de poder viuir, segun que queda aduertido en la muerte deste valeroso Principe. Pero en los castillos, villas y ciudades de entrambos Reynos de Aragon, y Pamplona fue necesario levantar pendones por el nuevo Rey, y reconocerlo por tal, lo qual se hizo sin ruydo ni contradi-

cion alguna al punto que se supo la desgraciada muerte del Rey su padre, y que su hijo don Pedro estaua jurado por los ricos hombres y capitanes de su exercito. Verdad sea que esto no fue luego, porque se tubo por algunos dias muy disimulada la muerte del Rey don Sancho, porque no desmayasse la gente del campo. Y entendiendo en los negocios que se le ofrecian al nuevo Rey don Pedro, ^{Zuri. l. 1. cap 32.} es cosa muy verisimil, que luego que fue recebido por Rey, de tal manera prosiguió la guerra contra los Moros, que dio bien a entender, que yguallaua al valor de su padre, y que con el Reyno auia heredado su fortaleza, y aquel santo zelo que tuuo a la religion Christiana con ferrosissimos desseos de sacar los infieles destos Reynos. Descubrio bien su constancia en continuar el cerco desta ciudad de Huesca sin perderla de vista, aunque otras ocupaciones que siempre se ofrecen en el principio de los Reynados, parece que le obligauan a desistir por entonces de la empresa de aquella guerra, juzgando todas las demas por accessorias, y de menor importancia, y él proleguir y estrechar el cerco de Huesca

El Abad
Mart. en
la bista de
S. Juan de
la Peña.

Huesca hasta rendirla, por principal y precissa. Que aunque es verdad que lo llamauan las cosas de Navarra por hallarse tan apartado de aquellas tierras y competidores bien poderosos en la succession de aquel Reyno, los quales siempre suelen mouer altercaciones en semejantes mudanças de Reyes, señaladamente si aspiran al Reyno con justicia, y en los naturales hay amor y desseo de introducirlos en la corona de que estauan despojados, como de todo lo sucedido acerca desto trata con gran distincion el Abad Martinez en la alegada historia de san Juan de la Peña hablando deste Rey: con todo esso antepuso esta empresa a todas las demas, y procurò estrechar la guerra con todo su poder. Y como dize el alegado Abad, la mayor obligacion en que el Rey don Pedro se vio para desistir del cerco de la ciudad de Huesca, fue la que le ofrecieron los Moros de Barbastro y sus conterraneos, que se rebelaron con aquella ciudad conquistada por su padre don Sancho. Pero el Rey don Pedro no reparò en no gozar por entonces de la ciudad de Barbastro, aunque era puesto tan importante para priuar de socorro a sus enemigos por la parte de Lerida ocupada de infieles, por donde bajauan muchos del Reyno de Valencia, y aun de Africa desembarcando en Tortosa, y su territorio camino facil para venir los Moros hasta Huesca. Digo que en nada desto reparò el Rey por no perder de vista a la ciudad santa madre de tan illustres martires, y por las grandes esperanças q̄ tenia de sacarla del poder de los homicidas de su padre. Iuntose tambien à esto lo que pudiera solicitar mucho su animo si don Pedro no fuera principe tan valeroso, que el Rey Moro Abderramen persuadiendose que aua de ser entrada Huesca, si el Rey de Aragon perseveraua en el cerco y si-

no della, le embiò a ofrecer que le seruiria con grande suma de dinero, y que acrecentaria el antiguo tributo siempre que se siruiesse de levantar la mano de aquella jornada. Pero don Pedro como principe tan generoso tomò resolution con todo su exercito de no apartarse del cerco de Huesca sin salir con victoria, ò morir en la demanda. Tuidieron tanto las exortaciones del Rey don Sancho Ramirez con su hijo don Pedro, y con los demas ricos hombres de sus Reynos quando los conjurò y animò al tiempo de su muerte para proseguir la conquista de Huesca: que con verle morir derramando su propria sangre por la puerta que abrio la lacta, se animaron mas, y cobraron mayor esfuerço aquellos generosos pechos de sus Aragoneses, y Navarros. Succedioles lo que cuentan los naturales del elefante, que si le ponen sangre delante los ojos se embrauece y anima con tanto denuedo, que acomete al exercito contrario con mas osadia y esfuerço: a lo qual haze alusion lo que se cuenta en el libro de los Machabeos, que estando los exercitos del Rey Antiocho, y del Capitan Iudas para romper la batalla, por encender mas aquellos animales a la pelea, en lugar de la sangre les pusieron delante yugo de vbas y moras. Assi podemos dezir, q̄ en la muerte del Rey don Sancho y efusion de su sangre a vista del exercito Christiano, el Rey don Pedro y los suyos, no solo no se desanimaron en la empresa de Huesca y su cerco, sino que cobraron nuevos aceros, y con mas feruoroso desseo de perder la vida por la fè de Christo, se resoluieron de continuarlo hasta morir, ò vencer.

Mach. I.
cap. 6.

Por escrituras autènticas de la Real casa de S. Juan de la Peña, dize el Abad Martinez, consta que el Rey don Pedro mouido de su gran deuociò subio

El Abad
Mart. ubi
sup.

a ella en dos ocasiones en el tiempo q̄ se continuaua el cerco de la ciudad, dexando en ella a su hermano el Infante don Alfonso. La vna fue en la Quaresma del año siguiente de 1093, para passar el tiempo en ayuno y oracion, por lo menos parte della, en cumplimiento de lo q̄ dexò ordenado su padre a todos los Reyes de Aragon sus descendientes, segun consta por vna de sus donaciones. Y aunque la guerra en que andaua era legitima ocupacion para no subir a aquel monasterio sin faltar al mandamiento que le puso su padre. pero el para assegurar la victoria desta ciudad quiso yr a ella à tratar con Dios por medio de S. Iuan Baptista, de S. Indalecio y de los demas santos de aquella casa aquel successo tan arduo, pues con la intercession de los mismos y voto solemne q̄ su padre les hizo, se dio principio a la conquista. La otra ocasion en que el Rey don Pedro dexò el exercito y subio a S. Iuan de la Peña, fue acompañado de sus ricos hombres, y de muchos Obispos y Prelados para celebrar, como celebrò con gran solemnidad, la dedicacion y consagracion de aquel templo que hoy se vee, el qual auia dexado casi concluydo su padre el Rey don Sancho. Y porque desta dedicacion ninguna memoria se halla en nuestros Coronistas, sino de otra muy mas antigua que succedio por los años de 842. en el dia de S. Agueda de aquel año, trata muy por extenso el alegado Abad desta, diciendo fue hecha por Amato Arçobispo de Burdeus Legado Apostolico del Papa Urbano II. que estaua con el Rey en el exercito animando a la expedicion santa de la conquista de Huesca con muy grandes indulgencias y gracias del Summo Pontifice, asistiendo a este acto de mas del Rey don Pedro, su tia la Condesa doña Sancha, y los ricos hombres de su Reyno, los Obispos don Pedro de Iacca, y Gotofredo de

Magallona Erotardo ò Frotardo Abad de S. Poncio de Tomas en Francia, Aymerico Abad de S. Iuan de la Peña, y Raymundo Abad de S. Salvador de Leyre. Fue la solemnidad Lunes dia de santa Barbara a 4 de Diciembre de la era 1132. en el año es a saber de 1094. en la epacta duodecima, como mas largamente se contiene en dos donaciones q̄ hizo el mismo Rey en el proprio dia, mes, y año, con relacion de todo lo referido, las quales estan en el archiuo de S. Iuan de la Peña; y dellas y de otra tercera hecha en el mismo dia haze mencion el alegado Abad. De las quales claramente consta, que en tiempo del Rey don Pedro el I. y hallandole el presente antes de ganar a Huesca, fue consagrado el templo que hoy se vee en S. Iuan de la Peña y piensa el alegado autor, que en la misma ocasion tubo tambien el Rey don Pedro el cuerpo de su padre don Sancho, y le dio la honrada sepultura q̄ goza debajo de aquella cueua. Fundase para dezir esto, en que el proprio Rey en vna carta que escribio al Papa Vibano luego en el principio del año siguiente de 1095. le dize, que ya estaua el Rey don Sancho su padre sepultado en S. Iuan de la Peña, y el Papa en la respuesta q̄ le remite, despachada en los primeros de Junio de aquel año, afirma lo mismo: y assi consta que reciben engaño los que dizē q̄ estubo depositado este Rey en Montaragon hasta que fue ganada la ciudad de Huesca; porque no se ganò hasta mas adelante en el tiempo q̄ despues veremos. Y porque de vn mismo templo no puede auer dos consagraciones ò dedicaciones, y consta por lo que nuestros Coronistas escriuen, que en el año de 842. dia de santa Agueda fue consagrada la Iglesia de S. Iuan de la Peña, por el Obispo Eneco de Aragon de aqui se dexa entender, q̄ la Iglesia de S. Iuan Baptista que se vee, es diferente de aquella
mas

Bl. pag.
24 Beut
lib. 2 c. 6.
Zarza. li.
1 cap. 11.

mas antiguã, aunque reedificada en el propio lugar y puesto por el Rey dō Sancho Ramirez: y parece por vestigios muy manifiestos q̄ aquel otro templo era mucho mas leuātado, como lo prueua el alegado Abad, y que fue cō sagrado por el Obispo Eneco en tiempo del primer interregno, y de quien tan solamente tratan nuestros autores Blancas, Beuter, y Çurita. Y es tan ver

dadera y cierta esta nueva consagraciõ de aquel templo, que esta es la q̄ celebran en aquel Real monasterio, y no la primera. Celebrase el vltimo dia de Agosto de tiempo inmemorial, porq̄ el de 4. de Diciembre en que succedio, cae siẽpre dentro del Aduiento; como se lee en la calenda de aquel dia con relacion de todo lo dicho; y por este respeto se trassadò a el.

CAPITULO XI.

Del innumerable exercito, que vino de Zaragoza en fauor de los cercados: y como Dios consortio al Rey don Pedro por medio de San Victorian.



DO R muchos titulos insistio tanto el Rey dō Pedro en el cerco de Huesca. Lo vno por hallarse obligado por el juramento q̄ hizo a su padre don Sancho; de vècer ò morir en su cõquista. Lo segũdo por ser Huesca en aquellos tiempos la puerta de toda la tierra llana ocupada de Moros, y para estos su muralla y defensa contra el poder de los Reyes Christianos, q̄ habitauan en los lugares montuosos, y hasta entonces por este respecto nunca pudieron bajar dellos: y por las demas excellencias que della tengo referidas. Y como el Rey Moro Abderramen viesse que a los partidos que al Rey don Pedro le hazia, no queria adereçer, y que los Castellanos q̄ en su defensa venian eran ya bueltos desde Victoria, conociendo que no era el poderoso para defender la ciudad, dizen Çurita, Beuter, y fray Gauberto Fabricio, q̄ tuuõ gran diligencia en procurar le socorriesen por otras vias assi Christianos como Moros. Y considerando Almoçaben XIII. Rey queera de Çaragoça mientras la tuuieron los Moros segũ Blancas, que en fauorecer al de

Huesca se trataua del estado y biẽ comun de todos; n andò juntar su exercito de grandes compaņas de Moros y Christianos, valiendose tambien de los Condes sus amigos y vassallos, que el vno era el Conde don Garcia de Cabrera de Najara, ò como dize Beuter; don Garcia Ordoñez Conde de Cabra, con trecientos de a cauallo, y mucha gente de a pie; y el otro el Conde Gonçalo, aunque el no vino, sino su gente, que eran otras trecientas lanças en fauor del Rey Moro de Çaragoça. Con toda esta gente partio de aquella ciudad Almoçaben, que era vn tan poderoso exercito de a pie, y a cauallo, que se refiere era innumerable la Morisma que concurre para esta jornada; y se afirma dizen Beuter y la historia antigua referida por Çurita, q̄ desde Altabas hasta Çuera todo el camino que hay de la ribera de Ebro hasta la de Gallego, yua cubierto de gente. Y teniendo por imposible dō Garcia, que el Rey de Aragon se pudiesse defender, le escriuiõ secretamente con grande instancia, que no quisiesse perderse a si, y a tantos buenos caualleros Christianos, como estauan con el en su real, q̄ era imposible se pudiesse defender,

Zurita, y Beuter ubi suprã.

Zurita lib. 1
c. 30 Gen.
lib. 2 c. 9
Fr. Gaub.
Fabricio.
ll. 33.
Blancas
pag. 126.

pues para vn Christiano auia veynte Moros, y q̄ se guardasse para otro mejor tiempo, q̄ en aquella ocasion no podia escapar Christiano alguno de los q̄ con el estauan. Desto no solo se halla gran memoria en nuestros Annales, dize Çurita: pero en algunos muy antiguos de Castilla, en los quales se haze mencion, que el Conde don Garcia Ordoñez se hallò en esta batalla con la gente que traxo en socorro de los Moros. El Rey don Pedro le agradecio al Còde de Cabra el auiso; mas no enflaqueciò en su coraçon real. Y viendo q̄ toda la Morisma que estaua junta con el Rey Moro, y otros principales caudillos mouieron de Çaragoça para venir en socorro de los de Huesca, y quan grande era el poder de los enemigos, con fiado en el Diuino, menospreciando el peligro con grande animo por el aumento de la fè determinò de salir a darles la batalla. Y para mejor cumplir el Rey don Pedro con el juramento que a su padre auia hecho, se puso en oracion encomendando muy de veras aquel negocio a Dios, estando determinado de aguardar a los enemigos, y morir, ò vencerlos antes que buyr, ni quebrar el juramento q̄ a su padre hizo. Y como el no pudiesse partir del real por entonces, como en las dos ocasiones dichas, para visitar los lugares santos, y encomendarse a los martyres cuyas reliquias alli se guardauã, hizose traer, dizen Çurita y Beuter, el cuerpo del glorioso S. Victorian q̄ pocos años antes su padre hizo poner en vn rico engaste de plata, y de S. Iuan de la Peña se hizo traer los cuerpos de los santos hermitaños Iuan, Oto, y Felicio ciudadanos que fueron los dos vltimos de Çaragoça, para que por la intercession destos santos Dios le diese victoria, ganando a esta ciudad; cuyo cerco costaua no menos que la vida de su querido padre.

Llegando pues al Real aquella no-

che, estuuu velando en oracion con lagrimas y mucha deuocion encomendandose à aquellos santos como Principe muy Catolico, y dormiendo se le apareciò el santo Abad Victorian, y reuelole que auia de ser vencedor, q̄ Dios por su misericordia le otorgaria la victoria de la batalla, y la prision de la ciudad: por tanto q̄ se consolasse y siruiesse al alto Rey de los Reyes, y siẽpre le fuesse agradecido. Desta aparicion y reuelacion hablã el Arçobispo dõ Rodrigo, y el de Toledo, a quienes refieren Beuter y Çurita. Mostrò bien en esta necesidad el Rey, que toda su esperança pendia del socorro diuino, y de la intercession de los gloriosos santos. De la qual vision quedò tan alegre y cõsolado, q̄ vna hora se le hazia vn año de verse con los enemigos de la fè. Y assi estando todos aun afligidos por auer perdido tal padre, tal Rey y tal amparo, como en el Rey don Sancho su padre tenian, animolos su hijo y nuevo Rey para la batalla, y exortolos no le desamparassen hasta auer ganado la ciudad, y vencido a los Moros por costoso y sanguineo precio, dando sus vidas por el, pues costaua ya la de su padre. Al fin con estas y otras semejantes razones animaua a los suyos para dar la batalla: y encomendandose vna y muchas vezes a Dios y a sus santos, y cõfiado en la reuelaciõ que auia tenido, luego que se supo que Almoçaben Rey de Çaragoça que venia en fauor del de Huesca, estaua ya cerca, ordenò sus hazes desta manera, segun lo cuentan los alegados fray Gauberto Fabricio de Vagad monge de S. Bernardo del monasterio de santa Fe, y lo alega Beuter en su Cronica, y Çurita alegando la historia de San Iuan de la Peña. Todos cõformes dizen, que en la vanguardia puso a su hermano el infante dõ Alõso Sanchez, que fue vno de los mejores caualleros que huuo en su tiempo, de cuya valentia el Rey don Pedro su herma-

Zuri. li. 1.
c. 32.

Zurita, y
Beut. vbi
sup.

El Arçob.
don Rodr.
l. 6. c. 1. el
Arçob de
Tole. 117
Beu y Zu-
ri. vbi sup.

Gan. Fab.
f. 34. Beu.
lib. 2. c. 9.
Zuri. lib 1.
cap. 32. la
histo. de S.
Iuan de la
Peña.

hermano tenia ya hecho prueva. Con el estuieron dos nobles y esforçados caualleros, y muy señalados y ricos hombres de Aragon: el vno fue don Gaston ò Castan de Viel, de quien descien den los Corneles, que fueron los mas antiguos ricos hombres de Aragon, cuya familia y linage durò mas de 300. años despues del en este Reyno, y fue casa y solar el mas antiguo que se sabe de los que fueron naturales Aragoneses: y el otro se llama ua don Barba tuerta, de quien descien den los Corellas, con mucha otra ca ualleria. En la batalla principal y cuer po de en medio puso a don Ferriz de Liçana, don Brocalla ò don Bachalla, don Garcia de Trubillo ò Atrosillo, don Lope Ferrench ò Ferrandez de Luna, y don Gomez de Luna, muy principales y ricos hombres. La re troguarda adonde estaua el mayor peligro por si salian los de la ciudad, se romò para si el Rey, y quiso en su compañia a don Ladrón, y a don Xi meno ò Ximon Anarez de Oreyza ò Oreyza, y a Sancho de la Peña, y a otros muchos buenos caualleros è in fançones, valerosos guerreros, y ricos hombres de Navarra y Aragõ. Dexò tambien parte de la gente en el Real para guardar las tiendas; y tambieu dexò buen recaudo de soldados en el cerco, porque los cercados no salies sen a la batalla, y acometiendole por las espaldas le turbassen la lid, y con esta ordẽ yua a frontar cõ los Moros.

En esta coyuntura y ocasion refie re a los alegados fray Gauberto Fabri cio, Çurita, y Beuter, que llegó vn ca ualle, o que se llamaua don Fortuño o Fortun de Liçana, que auia sido des terrado del Reyno por el Rey don Sancho, el qual traya consigo 200. hombres de las montañas como dize Beuter, o como quiere Çurita de Galeuña, con diez cargas de maças, q̄ auia hecho hazer en Galeuña para ser uir al Rey en aquella jornada; pare-

ciendolè, que como los Moros veniã todos tocados con piezas enteras de lienços en las cabeças, por buenas que fueren las espadas, no podian cortar tantos pliegos, y cebar en la carne. Antojolele de hazer aquellas maças con que las gentes esforçadas les dies sen en aquellas cabeças, y los mataf sen como a puercos. Vino a tan buena ocasion este socorro, que de buena vo'untad le perdonò el Rey, y lo accep tò en su gracia, y lo puso en el cuer po de la batalla con don Ferriz de Li çana su deudo, y en este esquadron se puso el mayor cuerpo de la gente. La venida deste cauallero, y su inuencion de las maças diò tanta alegria en el exercito, que de aquella hora se tuue ron ya por vencedores. Estauase aun el Rey cerca del Real, que como tengo dicho, hasta hoy es llamado el Pueyo de Sancho, con la orden dicha: y con grande esperança salio con su exercito para dar la batalla a vn llano que hay delante de la ciudad de Huesca llamado Alcoraz; junto del qual estaua ya Almoçaben Rey de Ça ragoça con su poderoso exercito. Como se vierõ los dos exercitos los vnos a los otros, fue la grita de los Moros al cielo con tanta voceria, que pare cia hundirse el mûdo. Pero Dios nues tro Señor, que tan atentas tiene sus piadosas orejas a los humildes rue gos de sus siervos, oyò mas presto sus callados gemidos, que ellos oyeron las voces de los soberuios y confiados Moros; y así fundados en la causa q̄ defendian, acometieron a sus enemi gos. El primero que trauo la batalla fue el infante don Alonso, y peleò cõ la caualleria de los Moros, y hirió su esquadron tan esforçadamente en los primeros, que hizo en ellos grande daño. Mezelose por todas partes tan brauamente la batalla, que afirman el Maestro Medina, y fray Gauberto Fa bricio, que durò gran parte del dia, y Çurita alegando al autor de la histo

Med. c. 156
Fr. Gaub.
Fab. 134.
Zuri. li. 1.
c. 32.

ria

Fr. Gaub.
Fab. Zuri.
y Ben. ubi
1-f

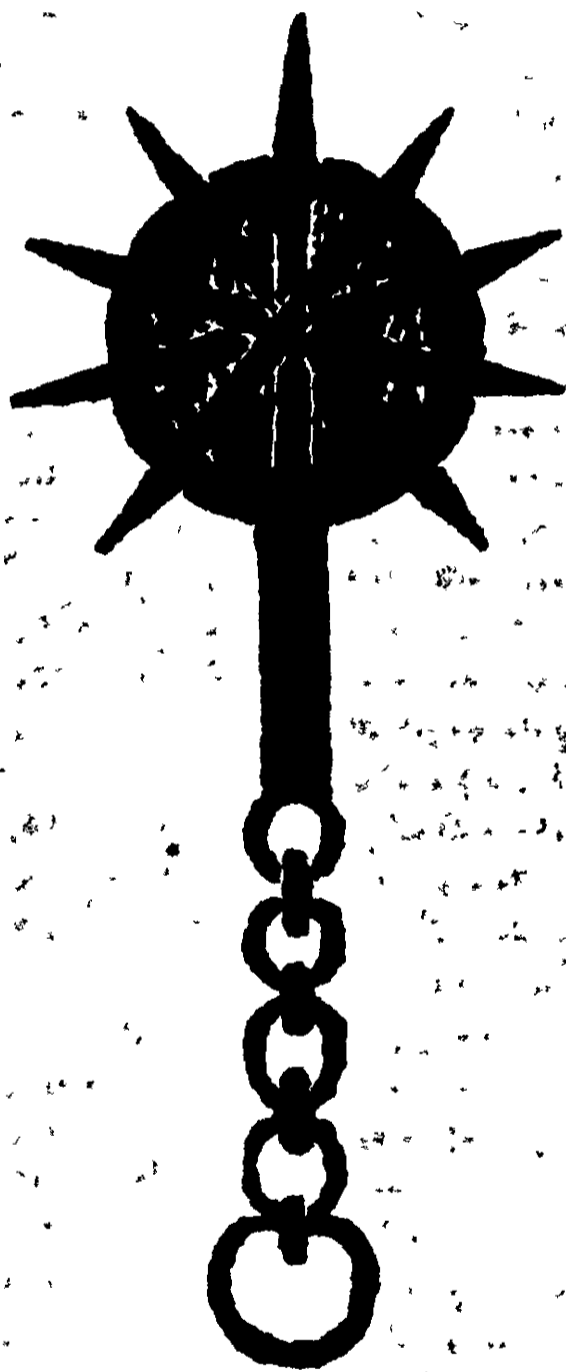
Fr. Gaub.
ubi sup.

ria antigua dize, que durò todo el dia, y los despartió la noche sin señalarse a ninguna parte la victoria, aunque de los Moros cayan muchos; mas como eran tantos, dize fray Gauberto, no parece que los hallaua n menos los viuos: y la gana que tenian de socorrer al Rey Moro de Huesca era tanta, que aunque derriuan los maceros denodadamente, y los del cuerpo de la batalla muy muchas cabeças, y no obstante que llegó el Rey con sus cauallos con la demas retroguardia, y fue grande el espanto que los Moros recibieron; con todo esso deliberaron antes morir, que dexarse vencer. Fue grádissimo el efecto que hizierò las maças de don Fortun de Liçana, segun despues hallaron multitud de Moros con las cabeças magulladas, que a cada golpe que les dauan, no aprouechauan cascos ni tocas, para que no cayessen aturdidos, o muertos tédidos en el suelo: y con el tropel de los cauallos, y gente que los hollauan, no se leuantaua hombre a vida: y por esto, y porque fue vno de los que mas se señalaron en la batalla este caualero, quiso el Rey que se llamasse don Fortun Maza de Liçana, y dexò este nombre a sus descendientes q̄ fueron muy principales ricos hombres, y del descende el antiguo linage de los Mazas, como dizen Çurita y Beuter.

Zuri. lib. 1.
c. 32. Ben.
l. 2. c. 9.

A este caualero dio por armas el Rey don Pedro tres mazas de la forma y figura de las que el traya, q̄ eran de vna vara ò poco mas de largo, y delgadas como mango de açada; en el remate teniã vn globo redòdo como

la cabeça de vn niño, casi todo el guarnecido con vnas planchas de yerro q̄ vnas sobre otras se cruçauã, y destas talian 19. puas de yerro largas como medio palmo: a la otra parte teniã vna cadenilla, para q̄ quando no pudiesen herir desde cerca, arrojasen las maças teniendolas aúdas a los brazos por las cadenillas en la forma q̄ va estampada aqui, segun que vna persona fide digna, y testigo de vista me lo ha referido, y yo he visto vna dellas en vna casa desta ciudad de Huesca.



CAPITULO XII.

Del milagro sucedido en la gran batalla de Alcoraz, apareciendo en ella el glorioso martir S. George.

Ben. lib.
2. c. 9.



VNQVE es verdad que mataron los Christianos innumerables Moros: mas como erã

tantos no se podian arrancar del campo, no obstante que los Christianos peleauan varonilmente; porq̄ como
eran

Zuri. li. 1.
cap. 32. Ben.
vbi supra.
Fr. Gaub.
Fab. fo. 34
Don Este-
nand de Sa-
lazar dis-
curso 17.
cap. 2.

eran infinitos los paganos, vnos a otros se impedían y embaraçauan. Mas a la mayor necesidad y priessa de la batalla, dizen Çurita, Beuter, fray Gauberto Fabricio, don Esteuan de Salazar, y otros, inuocando el Rey el auxilio de Dios nuestro señor, apareció el glorioso cauallero y martir S George, con armas blancas y resplandecientes, en vn muy poderoso cauallo enjaçado con paramentos plateados, con vn cauallero en las ancas, y ambos a dos con Cruces rojas en los pechos y escudos, diuisa de todos los q̄ en aquel tiempo defendían y conquistauā la tierra Santa, q̄ aora es la Cruz y habito de los caualleros de Montesa. Y haziendo señal al cauallero que se apeasse, començaron a combatir ambos a dos tan fuerte y denodadamente contra los Moros, dandoles tā mortales golpes, el vno a pie, y el otro a cauallo: que abriendo carrera por do quiera que yuan, recogían y acaudillauan los Christianos. El cauallero que traxo el santo martir, dize la historia de S. Iuan de la Peña alegada por Çurita, que era Aleman, al qual en aquel dia y hora peleando en Antiochia con los demas cruçados, mataron los Moros el cauallo, y lo rodearon para matarle; y a este punto le apareció el glorioso S. George, sin que el buen cauallero Aleman entendiese ni supiese quien era, mas de pensar que seria alguno de los cruçados, como lo vio con el señal de la Cruz; y matando los Arabes que le estauan al derredor, dióle la mano, y ayudole a subir en las ancas de su cauallo, y sacole de la batalla, y subitamente lo transportò en Aragon al lugar donde era la batalla del Rey don Pedro con los Moros, y señalole que se apeasse y peleasse. El Aleman pensando que le sacaua de la pelea para que cobrasse cauallo, y boluiesse a la lid, quando vio que le señalaua que se apeasse, saltó en tierra, siempre creyē-

Zuri. l. 1.
cap 32.
Beut li. 2.
cap 9.

do que estava en Antiochia, y poniéndose en la mayor priessa hizo maravillas matando Moros. Espantaronse los enemigos de la fè viēdo a aquellos dos caualleros cruçados, el vno a pie, y el otro a cauallo: y como Dios les perseguia, empeçaron de huyr quien mas podia. Por el contrario los Christianos, aunque se marauillaron viendo la nueva diuisa de la Cruz: pero en ser Cruz se alegraron, y cobraron esfuerço hiriendo en los Moros: y assi los arrancaron del campo, y acabaron de vencer. Algunos autores modernos, dize Çurita, añaden a esto, que aquel cauallero era del linage de Mōcada, y que se hallò en la batalla de Alcoraz vn hijo del Emperador de Alemania: pero el licenciado Geronimo de Mondregon en la epistola dedicatoria a la 1. pag. de los ratos de recreacion de Ludouico Guichardino Patricio Florentino, citando a Iuan Diaz de Aux en sus Annales de mano de la antigüedad y cosas de Aragon, y a fray Gauberto Fabricio en su Coronica, y a Iuan Ortega de Prado Rey de armas del Catolico Rey don Fernando en su Coronica de mano de los linages de Castilla y Aragon dize, que fuerō dos los hijos de Henrique III. deste nōbre Emperador de Alemania que se hallaron en esta batalla, llamados Conrado y Maximiliano: los cuales como Christianissimos Principes que tanto lustre han traydo a nuestra España, passaron a ella en habito de peregrinos a visitar el cuerpo del glorioso Apostol Santiago: y boluiendose ya de su viage, entendiēdo que el Rey don Pedro primero deste nombre, y tercero Rey de Aragon estava con su exercito sobre los Moros de Huesca, queriendo mostrar sus belicosos animos, y emplear sus fuerças en seruicio de nuestro señor Iesu Christo, se pusieron a fauorecerle. y tan marauillosamente lo hizierō, que despues que huieron vécido vna gran

Zuri. vbi sup.

Geroni. de Mōdregō.

de. tin 5. 97

gran batalla quedò la ciudad en poder del Rey don Pedro. Destos dos el Conrado desseando acabar su vida en seruicio de Henrico su padre, se boluio a Alemaña quedando su hermano en compaña del Rey don Pedro con el cargo de Capitan general de todo el exercito contra todos los demas Moros del Reyno: y proponiendo de quedarse en esta tierra, quiso tomar el apellido y renombre conforme al uso y costumbre della: y como el primer lugar q̄ ganasse de los Moros, fuesse la villa de Vrrea de los cauallos, dicha assi en aquellos tiempos, della tomò el nombre, lo qual hizo con particular voluntad y consentimiento del Rey: y vertiendo su proprio nombre de Maximiliano, que en nuestra lengua quiere dezir Ximè, lo tomò tambien por sobrenombre; de fuerte que de alli adelante se llamó Ximen Ximenez de Vrrea, llevando sus proprias armas y trofeos, que son tres vandas açules puestas en campo blanco de tal manera, que juntamente con el campo parecen seys vandas, tres açules, y tres blancas. Pero destas cosas dize Çurita, que assi como es muy notoria verdad, que nuestro Señor obraua milagrosamente por sus siervos en aquellas necessidades, siendo tan pocos, y tan debiles las fuerças de los Christianos que peleauan con innumerables copias de infieles, y que en las batallas por su grande clemencia y misericordia eran confortados por diuersas visiones de santos aduogados de la Christiandad: assi en lo demas bastará, si lo que parece verisimil se admite por verdadero: y fuera desto lo que fueré mas apacible a la opinion del vulgo, que se deleyta de cosas estrañas, ni piensa afirmar lo por constante, ni contradzirlo: mayormente que el principio de los linages de Moncada y Vrrea es de tanta antigüedad y nobleza en Cataluña y Aragon, que no hay para que enfal-

carlos con opiniones que no seã muy fundadas y verdaderas. Lo mismo dize Beuter, y añade, que este caualero Aleman que traxo S. George en su cavallo, passando la pelea, no hallando a su compañero por auerse ya delaparecido, creyendo que estava en Antiochia, la qual Godofre de Bullon y sus cruzados con ayuda del mismo tanto auian ganado el proprio dia; como quisiesse reconocer las compañas para recogerse en su quartel y estacion; no pudiendo hallar ni las vanderas, ni la gente, sin ver persona q̄ conociesse, mirando como atonito a los q̄ jamas auia visto, empeço a hablar en su vulgar Aleman: y viendo q̄ ninguno lo entendia, mudando de language habló en Latin. Y preguntando q̄ adonde estava, como por la respuesta supiera q̄ en Huesca de Aragon en el real del Rey don Pedro, hizose llevar ante su presencia como hombre que venia del otro mundo: y puesto ante el le dixo de la manera que supo y pudo el milagro, y como aquel mismo dia se auia dado la batalla por el exercito ultramarino en Antiochia a los Moros; y como siendo el vno de los que peleauan en ella, auindole muerto los enemigos el cavallo, como se viesse en grande peligro; y muy apretado y cercado de los Moros, llegó aq̄l caualero cruzado; el qual creya y tenia por cierto ser S. George patron de los Cruzados en aquella cõquista; è hiriendo, matando, y destrozando a los infieles, los auia vencido, y a el cogido milagrosamente en su cavallo, y traydole desde Antiochia a aquella batalla. Lo qual ser assi se prouò despues cõ testimonios autenticos y verdaderos, y fue entonces manifesto el milagro; y a este caualero Aleman hizo el Rey grandes mercedes; dandole muy largamente con que pudiesse viuir.

Por memoria deste milagro mandò el Rey, dize Çurita, Beuter, y Fr. Gaudberto

Zurit. vbi
sup.

Zuri. Beu.
Fr. Gaud.
vbi sup.



berto, labrar vna Iglesia a honor del glorioso martir san George patron de la cavalleria Christiana en el lugar donde primeramente apareció, que hoy en dia se llama San George de las Boqueras, aunque al monge Gauberto le parece no fue esse el nombre que le pusieron, sino que lo llamaron san George del vencimiento: porque, dize, el nombre ha de corresponden al fin; y que el nombre de las Boqueras lo ha puesto el pueblo, porque se edificò la Iglesia en vn pueblo que lo llaman así, que està casi a vna legua de Huesca. Aquí fue la primera edificación desta Iglesia, la qual como estuuieste a cargo de vna Cofradia de hidalgos, vino por su descuydo ella y la Iglesia a arruynarse de suerte, que hoy no hay si solos señales de adonde estubo edificada. Pero la ciudad de Huesca como agradeçida a la merced que del santo martir en esta aparicion y batalla recibio, y como tan deuota del; desseo de conseruar esta memoria, la tomó a su cargo, y la edificò de nuevo en vn pequeño cerro, que està cabe el mismo campo de Alcoraz por la parte mas vezina a la ciudad: la qual como vino en ruyna, ò para fabricarla mas sumptuosa; la misma ciudad con ayuda de los Diputados del Reyno la reedificò de nuevo el año de 1574. como hoy dia se ve, donde tambien hay muestras de la primera Iglesia.

No se puede dexar de aduertir al lector en este lugar el error de Iayme Pradas en el libro de la adoracion de las Imágenes, donde cree, que el fauor y ayuda del glorioso martir san George en esta batalla, fue por la deuocion y compañía de muchos Catalanes que seruian al Rey don Pedro en ella, los quales, dize, tenían ya antes a este Santo por Patron y aduogado. Que en esto se haya engañado Pradas, parece claro: porque como refieren Çurita y Garibay, el exercito

del Rey don Pedro era de Aragoneses y Nauarros, de los quales dos Reynos era señor. Y quando fuera así lo que Pradas dize, no eran menos buenos Christianos, ni menos dignos deste fauor y merced los Aragoneses y Nauarros, que los Catalanes. ¶ Tambien Illescas tratando deste Rey don Pedro se engañò diziendo; que el Santo que en esta batalla apareció, fue el glorioso Apostol Santiago; y que en el mismo lugar donde fue la pelea, hay vna hermita de su inuocacion y nombre: pues de lo dicho consta lo que acerca esto se ha de creer. ¶ Y no es menos digna de aduertir la singularidad del Padre Iuan Mariana, que dize; tiene por inuencion de vulgo la referida aparicion de san George. Pues no es cosa inuentada por el vulgo, mas dicha y escrita por muchos y graues autores, como son los que la refieren, y recebida por comun y continuada tradicion, como lo afirma Blancas en sus Comentarios por estas palabras: *Præsens enim diuinum numen, beatus nempe Georgium nostris gentibus affuisse, constanti fama receptum est, ac communi omnium traditione: que varijs etiam scriptorum testimonijs comprobatur.* Quieren dezir: Està recebido por constante fama, y por la comun tradicion de todos, aprobado con testimonios de varios escritores; que el Diuino socorro; conuiene a saber el bienauenturado san George, fauorecio a los nuestros. ¶ Tambien se engaña el maestro Medina en sus grandezas de España en lo que dize, que siendo ya tomada Huesca, vino el socorro de los Moros de Almodaçaben (que así lo llama) Rey de Çaragoça: pues clara y manifestamente consta de lo dicho, auer venido antes de entrar la ciudad.

Illescas 2; p. bis. Pár. lib. 5.

Mariana li. 10. fol. 457.

Mariana li. 10. fol. 457.

Blan. pag. 111.

Medi. cap. 156.

Pradas 258. 3. Garibay 3. c. 3. sup

gran batalla quedò la ciudad en poder del Rey don Pedro. Destos dos el Conrado desseando acabar su vida en seruicio de Henrico su padre, se boluio a Alemaña quedando su hermano en compania del Rey don Pedro con el cargo de Capitan general de todo el exercito contra todos los demas Moros del Reyno: y proponiendo de quedarse en esta tierra, quiso tomar el apellido y renombre conforme al uso y costumbre della: y como el primer lugar q̄ ganasse de los Moros, fuesse la villa de Vrrea de los cauallos, dicha assi en aquellos tiempos, della tomò el nombre, lo qual hizo con particular voluntad y consentimiento del Rey. y vertiendo su proprio nombre de Maximiliano, que en nuestra lengua quiere dezir Ximè, lo tomò tambien por sobrenombre; de suerte que de alli adelante se llamó Ximen Ximenez de Vrrea, lleuando sus proprias armas y trofeos, que son tres vandas açules puestas en campo blanco de tal manera, que juntamente con el cãpo parecen seys vandas, tres açules, y tres blancas. Pero destas cosas dize Çurita, que assi como es muy notoria verdad, que nuestro Señor obraua milagrosamente por sus siervos en aquèllas necesidades, siendo tan pocos, y tan debiles las fuerças de los Christianos que peleauan con innumerables copias de infieles, y que en las batallas por su grande clemencia y misericordia eran confortados por diuersas visiones de santos aduogados de la Christiandad: assi en lo demas bastará, si lo que parece verisimil se admite por verdadero: y fuera desto lo que fuere mas apacible a la opinion del vulgo, que se deleyta de cosas estrañas, ni piensa affirmarlo por constante, ni contradzirlo: mayormente que el principio de los linages de Moncada y Vrrea es de tanta antigüedad y nobleza en Cataluña y Aragon, que no hay para que ensal-

carlos con opiniones que no seã muy fundadas y verdaderas. Lo mismo dize Beuter, y añade, que este cauallo ^{Beut. ubi sup.} Aleman que traxo S. George en su cauallo, passando la pelea, no hallando a su compañero por auerse ya desaparecido, creyendo que estaua en Antiochia, la qual Godofre de Bullon y sus cruzados con ayuda del mismo tanto auian ganado el proprio dia; como quisiese reconocer las companias para recogerse en su quartel y estacion; no pudiendo hallar ni las vanderas, ni la gente, sin ver persona q̄ conociesse, mirando como atonito a los q̄ jamas auia visto, empeço a hablar en su vulgar Aleman: y viendo q̄ ninguno lo entendia, mudando de language habló en Latin. Y preguntando q̄ adonde estaua, como por la respuesta supiera q̄ en Huesca de Aragon en el real del Rey don Pedro, hizo se lleuar ante su presencia como hombre que venia del otro mundo: y puesto ante el le dixo de la manera que supo y pudo el milagro, y como aquel mismo dia se auia dado la batalla por el exercito ultramarino en Antiochia a los Moros; y como siendo el vno de los que peleauan en ella, auiendole muerto los enemigos el cauallo, como se viesse en grande peligro, y muy aprerado y cercado de los Moros, llegó aq̄l cauallo cruzado; el qual creya y tenia por cierto ser S. George patron de los Cruzados en aquella cõquista; è hiriendo, matando, y destrozando a los infieles, los auia vencido, y a el cogido milagrosamente en su cauallo, y traydole desde Antiochia a aquella batalla. Lo qual ser assi se prouò despues cõ testimonios autenticos y verdaderos, y fue entonces manifesto el milagro; y a este cauallo Aleman hizo el Rey grandes mercedes; dandole muy largamente con que pudiesse viuir.

Por memoria deste milagro mandò el Rey, dizè Çurita, Beuter, y Fr. Gauberto

^{Zuri Beu. Fr. Gaub. ubi sup.}

^{Zuri. ubi sup.}



berto, labrar vna Iglesia a honor del glorioso martir san George patrón de la caualleria Christiana en el lugar donde primeramente apareció, que hoy en dia se llama San George de las Boqueras, aunque al monge Gauberto le parece no fue esse el nombre que le pusieron, sino que lo llamaron san George del vencimiento: porque, dize, el nombre ha de corresponden al fin; y que el nombre de las Boqueras lo ha puesto el pueblo, porque se edificò la Iglesia en vn pueblo que lo llaman así, que està casi a vna legua de Huesca. Aquí fue la primera edificación desta Iglesia, la qual como estuuieste a cargo de vna Cofradia de hidalgos, vino por su descuydo ella y la Iglesia a arruynarse de suerte, que hoy no hay si solos señas, les de adonde estubo edificada. Pero la ciudad de Huesca como agradecida a la merced que del santo martir en esta aparicion y batalla recibio, y como tan deuota del, desseo de conseruar esta memoria, la tomó a su cargo, y la edificò de nuevo en vn pequeño cerro, que està cabe el mismo campo de Alcoraz por la parte mas vezina a la ciudad: la qual como vino en ruyna, ò para fabricarla mas sumptuosa; la misma ciudad con ayuda de los Diputados del Reyno la reedificò de nuevo el año de 1514. como hoy dia se ve, donde tambien hay muestras de la primera Iglesia.

No se puede dexar de advertir al lector en este lugar el error de Iayme Pradas en el libro de la adoracion de las Imágenes, donde cree, que el fauor y ayuda del glorioso martir san George en esta batalla, fue por la deuocion y compañía de muchos Catalanes que seruian al Rey don Pedro en ella; los quales, dize, tenian ya antes a este Santo por Patron y aduogado. Que en esto se haya engañado Pradas, parece claro: porque como refieren Çurita y Garibay, el exercito

del Rey don Pedro era de Aragoneses y Nauarros, de los quales dos Reynos era señor. Y quando fuera así lo que Pradas dize, no eran menos buenos Christianos, ni menos dignos deste fauor y merced los Aragoneses y Nauarros, que los Catalanes. ¶ Tambien Illescas tratando deste Rey don Pedro se engañò diziendo; que el Santo que en esta batalla apareció, fue el glorioso Apostol Santiago; y que en el mismo lugar donde fue la pelea, hay vna hermita de su inuocacion y nombre: pues de lo dicho consta lo que acerca esto se ha de creer. ¶ Y no es menos digna de advertir la singularidad del Padre Iuan Mariana, que dize; tiene por inuencion de vulgo la referida aparicion de san George. Pues no es cosa inventada por el vulgo, mas dicha y escrita por muchos y graues autores, como son los que la refieren, y recebida por comun y continuada tradicion, como lo afirma Blancas en sus Comentarios por estas palabras: *Præsens enim diuinum numen, beatum nempe Georgium nostris gentibus affuisse, constanti fama receptum est, ac communi omnium traditione: que varijs etiam scriptorum testimonijs comprobatur.* Quieren dezir: Está recebido por constante fama, y por la comun tradicion de todos, aprobado con testimonios de varios escritores, que el Diuino socorro; conuiene a saber el bienauenturado san George, fauorecio a los nuestros. ¶ Tambien se engaña el maestro Medina en sus grandezas de España en lo que dize, que siendo ya tomada Huesca, vino el socorro de los Moros de Almodaçaben (que así lo llama) Rey de Çaragoça: pues clara y manifestamente consta de lo dicho, auer venido antes de entrar la ciudad.

Illescas i; p. bis. Pés. lib. 5.

Mariana h. 10. fol. 457.

Blan. pag. 111.

Medi. cap. 156.

Pradas 258. Çurita y Garibay



Como alcanzada la victoria siguió el Rey los contrarios: del rico despojo que cogieron: del escudo de armas que de aqui tomó el Reyno de Aragon: y como entró el Rey triunfando en Huesca.



Et tanto el pavor y espanto que causó en los enemigos de la fe la aparicion destos dos Cruzados, dize fray Gauberto Fabricio, que todos se assombraron, y boluieron las espaldas: todos se yuan escondiendo del cauallero. todos a gran priessa entendian en huyr; no se atreuyendo a tener cara, y resistir a ninguno de los nuestros: todos se dauan por vencidos, y a montones dellos cayã muertos, dellos heridos, dellos captiuos; era grande la matança que en ellos los nuestros hazian: los mas se dauan a partido, mas pocos de los Christianos los querian recibir a prision. Fue preso, dizen este autor y Beuter, el Conde de Cabra y los mas de los suyos: y por ser Christianos no solo no los quisieron passar a cuchillo, mas los perdonaron recibendolos a merced, y luego fueron libertados por los Christianos. Murieron en esta batalla como refieren Çurita alegando la historia de S. Iuan de la Peña, y fray Gauberto Fabricio, mas de treynna mil de los enemigos; y de los Christianos que eran Aragoneses y Nauarros, murieron menos de dos mil: pero Beuter dize que murieron mas de quareynna mil Moros; y concuerda con esto la tradicion, y el Priuilegio que el Rey don Pedro despues concedio a la Iglesia de Huesca quando la hizo conagrar, del qual haze mención fray Gauberto Fabricio, y parte del referimos arriba con el Arçobispo don Antonio Agustin en su libro de medallas.

¶ Recelándose el Rey don Pedro q̄ segun era grande la multitud de los Moros que quedauan, podian boluer a la mañana a pelear; mandò poner guardas para que nadie se atreuisse a poner mano en el despojo hasta acabada la guerra, y alcanzada la victoria, el qual era tan grande y tan rico, que no sabian como cogerlo. Estuuo su exercito en armas toda aquella noche puesto en orden esperando si el dia siguiente se auia de acometer. Pero el Rey Almoçaben con los que pudo se salio huyendo; y no parò hasta Çaragoça. ¶ Diose esta gran batalla dia de santa Catalina martir a 25. de Nouiembre del año de 1096. segun la mas comun opinion; aunque Beuter escriue, fue el año de 1095. y Çurita dize, que se dio el dia de la dedicaciõ de las basilicas de S. Pedro y S. Pablo, que es a 18. de Nouiẽbre en la quarta feria, aunq̄ està comunmente recebido que fue a 25. de Nouiembre del año de 1096. Blancas es de la misma opinion diziendo: *Ad XIV. Kal. Decembris, anno Christi MXCVI. gloriosam nostri victoriam consecuti fuere, ac certè Diuinam.* Lo q̄ ha respeto al año, es cierto fue el de 1096. porque assi lo dize el Rey don Pedro en aquel priuilegio. Llamose antiguamente, dize Çurita, la victoria de Alcoraz, por el lugar adonde se dio, y es de las famosas que huuo en España contra infieles. ¶ Venida la mañana supo el Rey don Pedro por las espias, que los Moros yuan de huyda, y que en toda la noche auian parado: y mandò q̄ les siguiesen los Christianos hasta Almu-
deuar. Y assi en amaneciendo el dia que

Fr. Gaub. Fabr. fol. 35.

Beut. li. 2. c. 9. Fray Gau. Fabr. vbi sup.

Zuri. l. 1. c. 32. fray Gu. Fabr. fol. 35.

Beut. vbi sup.

Fr. Gaub. Fabr. Don Ant. Agust. di. 7. p. 18. 217. Cap. 6.

Beut. li. 2. c. 9. Zur. lib. 1. c. 31

Blac. pag. 111.

Zur. vbi sup.

que fue a 26. siguieron el alcance hasta llegar a esta villa: y boluendo al Real de los Moros, hallaron todo el camino lleno de joyas y riquezas, que los Moros hechauan por huyr mas libres y desembaraçados. Y llegados al campo, dize fray Gauberto, hallaron muchas tiendas paradas, tantos cauallos, acemilas, armas, vestidos, adreços, sillas, espadas, y jaeces, que auian dexado los Moros, que todos quedaron ricos. No quiso el Rey tomar desto a su mano, si solo algunos escogidos cauallos, sillas, espadas, y jaeces para dar a los suyos, y en especial a los que auian perdido cauallos, ò armas en la batalla, ò auian mejor peleado. Destos despojos fue sin duda vn hermoso y dorado alfange que arando vn su campo en este termino del Alcoraz hallò vn labrador desta ciudad pocos años ha, y lo dio al Dean Puyuezino. ¶ Reconociendo los muertos para enterrar los Christianos, y desnudar a los Moros, dicen todos los que cuentan esta historia, que hallarò quatro cabeças de Moros, q̄ en la batalla auia notado por valerosos capitanes, y creyan que eran Reyes Arabes, ò principales caudillos de los q̄ en ella murieron. Por esto tomò el victorioso Rey por armas, dize Zurita que escriuen los autores modernos, la Cruz colorada de S. George, en campo de plata, y en cada quarter vna cabeça de Moro con vna vanda blanca a las sienes, que era el señal que entonces vsauã los Reyes y principales caudillos dellos en lugar de corona: y como dize Blancas y Medina esta vanda con el demas tocado yua ricamente adornada con muchas y muy preciosas piedras y perlas de gran valor. Estas armas tomò para si el Rey don Pedro por memoria desta insigne victoria, y quedaron de alli en adelante a los Reyes de Aragon, como dize Zurita. y son las que hasta hoy vemos esculpidas en las casas reales del Reyno, y se vsan en los reales hechos

en la ciudad de Çaragoça Estas quatro cabeças segun Blancas, cuyas palabras referirè, erã de Moros negros. Fueron en opiniõ de Beuter estas armas las terceras de Nauarra, y primeras de Aragon, como en memoria de vna tã insigne y singular victoria, pues hasta entonces no aua algun Rey conseguido otra tan singular: porque las de la Cruz de plata del Rey Arista aunque hasta en esta ocasion fueron tenidas por algunos Reyes antecessores, mas entonces no tenia aun este Reyno titulo de Reyno de Aragon, ni tampoco tenia proprias y verdaderas armas, hasta que auiendose conseguido esta milagrosa victoria, començò a vsar destas que ayian sido estas armas las proprias y verdaderas de los Reyes y Reyno de Aragon, declaralo el Rey don Alfonso el sabio, y magnanimo, y el quinto de los deste nombre, el qual es vn priuilegio que concedio a Valentin Clauero, y a Geronimo Clauero hermanos, referido por Blancas dize asì: *Concedimus, quòd illa quatuor capita Maurorum nigrorum cum Cruce rubea, que pro insignijs, siue armis proprijs Regni nostri Aragonum in campo argenteo tenemus; possitis & valeatis vos ac posteri vestri, vna cum armis & insignibus vestris in dicto campo argenteo deferre.* Concedemos, dize, que vosotros y vuestros descendientes podays llevar juntamente con vuestras armas è insignias, aquellas quatro cabeças de Moros negros con la Cruz vermeja, las quales tenemos por insignias, ò armas proprias de nuestro Reyno de Aragon en campo de plata. Que armas fueron las primeras que tuvieron los Reyes de Aragon, refierelo Zurita en sus Annales: para aqui basta dezir, que las quatro barras q̄ hay en las armas de Aragon, son propriamente de Cataluña, las quales dio el Emperador Carlos Caluo à Vbisfredo llamado el velloso el año de ocho ciētos setenta y tres, ò ocho ciētos setenta y quatro;

Blan pag. 111. Cap 15. pag. 58. Beut. li. 2. c. 9.

Blan. pag. 112.

Zuri. li. 1. c. 5.

Fr Gaub. vbi sup.

Zurita vbi sup.

Blan pag. 111. Medina c. 156.

Zuri. li. 1. c. 5.

50 Libro II De las excelencias

juntamente con el Condado de Cataluña, como mas largamente lo cuenta fray Diago en la historia de los Condes de Barcelona.

Fr. Diago
lib. 2 c. 7.

fol. 63. y
64.

Fr. Gaub.
fol. 35. y

Beut. vbi
supra.

Vencida la batalla, y robado el campo, dizē fray Gauberto Fabricio, y Beuter, que mandò el Rey hechassen muchas cabeças de Moros dentro de la ciudad con trabucos, y que arrastrassen las vanderas que auia tomado al derredor de la cerca, haziendo alardē de todas ellas, para del todo aterrar a los cercados y mando hechar vando, que para el siguiente dia, que era a 27. estu uieffen a punto todos los caualleros y soldados para dar el combate. Pero los Moros de la ciudad viendo la rota del exercito Çaragoçano, y q̄ no les quedaua otro socorro que esperar, quedaron tan assombrados, que le pareciò al Rey Abderramen, no aguardar el còbate que los nuestros querian dar, porque hechaua de ver claramente q̄ no se podia defender: y assi pidio partido, y ofrecio de darse luego al Rey don Pedro. Visto esto por el victorioso Rey, mandò que salieffen Moros, y entrassen Christianos a la ciudad a tratar dello, los quales acordaron presto lo hazedero. Firmada la capitulacion por los dos Reyes, entregò el Rey Moro la ciudad, desamparandola con toda su gente, lleuandose las armas y vestidos. Entrò entonces el Rey don Pedro en Huesca con mucha solemnidad y magnificencia. Yua delante, segun refiere el monge Fabricio, la Cruz con las insignias reales. Luego yua la noble y deuotissima procession, con los Prelados y gran clerecia cantando el *Te Deum laudamus*, con otras diuinas alabanças. A estos seguia la caualleria Real, los pagēs con la espada y lança: y finalmente el Rey en vn cauallo enjaecado con paramentos de damasco blanco con la cortapiña de oro tirado, y las cabeças de Moros brosladas por ellos, y la Cruz de carmesí por medio, que todo campeaua marauillosa-

Fr. Gaub.
vbi sup.

mente. El Rey yua vestido de habito triunfal, la corona puesta en la cabeza, y el Real ceptro en la mano. A este acompañamiento es sin duda salieron a recibir con singular alborço y alegria los Christianos Moçarabes de San Pedro: los quales de lo alto de su Iglesia es de creer estarian mirando el successo de la guerra dessecandolo y rogandolo a Dios con mas que encarecidas lagrimas. Desta manera llegaron al palacio del Rey Moro, que ellos llamauan la Azuda, y aora dezimos el palacio del Rey, donde aquel dia se celebrò el officio Diuino. Fue la fiesta muy grande y solemnizada de muchos Prelados y caualleros: y el Rey mandò hazer sala à toda la gente, y a quantos estrangeros vinieron de Francia, Alemaña, è Inglaterra.

Fue esta dichosa entrada tres dias despues de la rota de los enemigos a veynte y ocho de Nouiembre del dicho año de mil y noueynta y seys, aunque Çurita y Blancas dizen, fue a veynte y liete, con la gloria y triunfo que auemos visto, quedando el Rey por estremo contento, por auer alcançado la mas señalada victoria, y ganado la mas principal ciudad, que otro ninguno de sus antecessores despues de la entrada de los Moros: y haziendo infinitas gracias a Dios por la merced grande que le auia hecho, viendose ya libre con ella del juramento que a su padre auia prestado. Este mismo dia dio su Magestad franqueza, grandes libertades y essempciones a los que viniessen a poblar la ciudad. Durò el cerco della segun casi todos los historiadores escriuen dos años 7. meses y 21. dias, aunque el Arçobispo don Rodrigo dize con el autor antiguo de la historia de Aragon, q̄ se conserua en la casa de S. Iuan de la Peña; que los cercados se defendieron solos seys meses, y q̄ passados aquellos, vièdo su Rey Abderramen q̄ del todo le faltauan las fuerças para su defensa por auer

Zuri. l. i. c.
32. Blanc.
pag. 112.

Arçobispo
don Rodri
go.

auer quedado tan postradas las de todos sus amigos y confederados en la memorable batalla de Alcoraz; luego rindió su ciudad al Rey dō Pedro, y el entió en ella cō sumo regozijo en 25 de Noviembre de aquel mismo año 1094. en q̄ murió su padre el Rey dō Sācho. El mismo parecer sigue fray Gauberto Fabricio, pues afirma q̄ despues de la cōquista de Huesca, y por premio de su gran victoria; concedio el Papa Urbano II. al Rey dō Pedro q̄ la ganò, el Priuilegio q̄ luego diò, porque la data deste breue Apostolico es en 15. de Março del año 1095. y así presupone q̄ ya auia precedido la victoria de Huesca, en el año de 1094. y por el cōsiguiente, q̄ no durò el cerco sino solos 6. meses. Pero en las memorias antiguas, dize Çurita; parece fueron dos años y mas los de su cerco antes q̄ la ciudad se ganase, y esto es lo mas recibido, y verdadero, y por el consiguente el priuilegio de Urbano fue antes de la toma de Huesca. Y nõ pareciera encarecimiento ni cosa agena de verdad esto, pues a mas de afirmarlo casi todos los historiadores, estava esta ciudad tan fortalecida y pertrechada de muros, como a temos dicho, y tan proveyda de guarnicion y gente, como el puesto lo pedia. Y sin duda alguna q̄ en este tiempo del cerco, como fue tan largo hizierõ los Moros la mina, q̄ va desde la mezquita mayor q̄ era lo que

ahora es Iglesia y palacio del Obispo; hasta vn puesto q̄ se dize las Boquetas de Quarte, q̄ dista de Huesca vna legua, para por ella ponerse en cobro, y tener su trato cō el Rey de Çaragoça, y hazer provision a la morisma cercada porq̄ corresponde al camino de Çaragoça, adonde podian tener su acogida. Hallaronse muy grandes vestigios y muestras della en el palacio Episcopal, q̄ esta pegado a la Iglesia mayor; en tiempo del Obispo de Huesca dō Pedro Agustín, q̄ son la boca, ò entrada desta mina q̄ va derecha a dichas Boquetas. Porq̄ vnos canteros Vizcaynos quisieron probar hasta dōde llegaua. y para ponerlo en execuciõ, se pusieron por ella adentro cō vna acha encendida, y vn cordel q̄ trauaron a la aldaua de la puerta. Y auiedo andado vn buetrecho, les apagò la luz el grande viento q̄ salia de la mina ò cueua. y así les fue forçoso dexarlo comenzado, boluendose a salir ayudados del cordel q̄ les siruio de guia: y hizieron relaciõ los q̄ se hallaron allí, q̄ es tan ancha, y de boueda tã leuātada, q̄ puedē yr por ella tres personas a la par muy derechas. Midieron el cordel, y hallaron q̄ auian caminado ya mas de docientos passos. Desta boca ò entrada no se halla hoy rastro alguno, porq̄ la han terra plenado cō las ruynas de los edificios antiguos que han desecho para renouar el dicho palacio Episcopal.

Fr. Gauberto. fol. 36.

Zuri li. 1. c. 32. in dicitur us ar. no. 1096.

Cap. 8.

CAPITULO XIII.

Como el Rey don Pedro tratò de consagrar las mezquitas en Iglesias: de las pretensionès que entre los Prelados huuo: y como diò el Rey noticia de la victoria al Papa, embiandole vn rico presente del despojo de la empresa.



Adada que fue la ciudad, luego mandò el Rey consagrar las mezquitas q̄ en ella auia, alimpiãdolas de las abominaciones

de la secta Mahometana; y proueyendolas de ornamentos, y demas requisitos para que se celebrã en ellas los Diuinos officios. Durauã aun, dize fray Gauberto, las fiestas de la victoria, y danan por otra parte gran priessa en el

Fr. Gaub. pag. 36

juntamente con el Condado de Cataluña, como mas largamente lo cuenta

Fr. Diago fray Diago en la historia de los Condes de Barcelona.

lib 2.c.7. fol. 63. y Vencida la batalla, y robado el campo, dizē fray Gauberto Fabricio, y Beuter, que mandò el Rey hechassen muchas cabeças de Moros dentro de la ciudad con trabucos, y que arrastrassen las vanderas que auia tomado al derredor de la cerca, haziendo alardē de todas ellas, para del todo aterrar a los cercados: y mando hechar vando, que para el siguiente dia, que era a 27. estuuiessen a punto todos los caualleros y soldados para dar el combate. Pero los Moros de la ciudad viendo la rota del exercito Çaragoçano, y q̄ no les quedaua otro loçorro que esperar, quedaron tan assombrados, que le pareciò al Rey Abderramen, no aguardar el cõbate que los nuestros querian dar, porque hechaua de ver claramente q̄ no se podia defender: y assi pidió partido, y ofrecio de darse luego al Rey don Pedro. Visto esto por el victorioso Rey, mandò que saliesßen Moros, y entrassen Christianos a la ciudad a tratar dello, los quales acordaron presto lo hazedero. Firmada la capitulacion por los dos Reyes, entregò el Rey Moro la ciudad, desamparandola con toda su gente, lleuandose las armas y vestidos.

Fr. Gaub. fol. 35. y *Beut. vbi supra.* Entrò entonces el Rey don Pedro en Huesca con mucha solemnidad y magnificencia. Yua delante, segun refiere el monge Fabricio, la Cruz con las insignias reales. Luego yua la noble y deuotissima procession, con los Prelados y gran clerecia cantando el *Te Deum laudamus*, con otras diuinas alabanças. A estos seguia la cavalleria Real, los pages con la espada y lança: y finalmente el Rey en vn cauallo enjaecado con paramentos de damasco blanco con la cortapissa de oro tirado, y las cabeças de Moros brosladas por ellos, y la Cruz de carmesi por medio, que todo campeaua marauilloosamente.

Fr. Gaub. *vbi sup.* El Rey yua vestido de habito triunfal, la corona puesta en la cabeza, y el Real ceptro en la mano. A este acompañamiento es sin duda salieron a recibir con singular alboroco y alegria los Christianos Moçarabes de San Pedro: los quales de lo alto de su Iglesia es de creer estarian mirando el successo de la guerra dessecando y rogandolo a Dios con mas que encarecidas lagrimas. Desta manera llegaron al palacio del Rey Moro, que ellos llamauan la Azuda, y aora dezimos el palacio del Rey, donde aquel dia se celebrò el oficio Diuino. Fue la fiesta muy grande y solemnizada de muchos Prelados y caualleros: y el Rey mandò hazer sala à toda la gente, y a quantos estrangeros vinieron de Francia, Alemaña, è Inglaterra. Fue esta dichosa entrada tres dias despues de la rota de los enemigos a veynte y ocho de Nouiembre del dicho año de mil y noueynta y seys, aunque Çurita y Blancas dizen, fue a veynte y siete, con la gloria y triunfo que auemos visto, quedando el Rey por extremo contento, por auer alcançado la mas señalada victoria, y ganado la mas principal ciudad, que otro ninguno de sus antecessores despues de la entrada de los Moros: y haziendo infinitas gracias a Dios por la merced grande que le auia hecho, viendose ya libre con ella del juramento que a su padre auia prestado. Este mismo dia dio su Magestad franqueza, grandes libertades y essempciones a los que viniessen a poblar la ciudad. Durò el cerco della segun casi todos los historiadores escriuen dos años 7. meses y 21. dias, aunque el Arçobispo don Rodrigo dize con el autor antiguo de la historia de Aragon, q̄ se conserua en la casa de S. Iuan de la Peña, que los cercados se defendieron solos seys meses, y q̄ passados aquellos, viendo su Rey Abderramen q̄ del todo le faltauan las fuerças para su defensa por auer

mente. El Rey yua vestido de habito triunfal, la corona puesta en la cabeza, y el Real ceptro en la mano. A este acompañamiento es sin duda salieron a recibir con singular alboroco y alegria los Christianos Moçarabes de San Pedro: los quales de lo alto de su Iglesia es de creer estarian mirando el successo de la guerra dessecando y rogandolo a Dios con mas que encarecidas lagrimas. Desta manera llegaron al palacio del Rey Moro, que ellos llamauan la Azuda, y aora dezimos el palacio del Rey, donde aquel dia se celebrò el oficio Diuino. Fue la fiesta muy grande y solemnizada de muchos Prelados y caualleros: y el Rey mandò hazer sala à toda la gente, y a quantos estrangeros vinieron de Francia, Alemaña, è Inglaterra.

Fue esta dichosa entrada tres dias despues de la rota de los enemigos a veynte y ocho de Nouiembre del dicho año de mil y noueynta y seys, aunque Çurita y Blancas dizen, fue a veynte y siete, con la gloria y triunfo que auemos visto, quedando el Rey por extremo contento, por auer alcançado la mas señalada victoria, y ganado la mas principal ciudad, que otro ninguno de sus antecessores despues de la entrada de los Moros: y haziendo infinitas gracias a Dios por la merced grande que le auia hecho, viendose ya libre con ella del juramento que a su padre auia prestado. Este mismo dia dio su Magestad franqueza, grandes libertades y essempciones a los que viniessen a poblar la ciudad. Durò el cerco della segun casi todos los historiadores escriuen dos años 7. meses y 21. dias, aunque el Arçobispo don Rodrigo dize con el autor antiguo de la historia de Aragon, q̄ se conserua en la casa de S. Iuan de la Peña, que los cercados se defendieron solos seys meses, y q̄ passados aquellos, viendo su Rey Abderramen q̄ del todo le faltauan las fuerças para su defensa por auer

Zuri. l. i. c.
32. Blanc.
pag. 112.

Arçobispo
don Rodri
go.

auer quedado tan postradas las de todos sus amigos y confederados en la memorable batalla de Alcoraz; luego rindió su ciudad al Rey don Pedro, y el entró en ella con sumo regozijo en 25. de Noviembre de aquel mismo año 1094. en que murió su padre el Rey don Sancho. El mismo parecer sigue fray Gauberto Fabricio, pues afirma que despues de la conquista de Huesca, y por premio de su gran victoria, concedio el Papa Urbano II. al Rey don Pedro que la ganó, el Privilegio que luego dió, porque la data deste breve Apostolico es en 15. de Março del año 1095. y así presuponé que ya aya precedido la victoria de Huesca, en el año de 1094. y por el con siguiente, que no duró el cerco sino solos 6. meses. Pero en las memorias antiguas, dize Curica, parece fueron dos años y mas los de su cerco antes que la ciudad se ganase, y esto es lo mas recibido, y verdadero, y por el consiguiente el privilegio de Urbano fue antes de la toma de Huesca. Y no pareciera en carecimiento ni cosa agena de verdad esto, pues a mas de afirmarlo casi todos los historiadores, estava esta ciudad tan fortalecida y pertrechada de muros, como auemos dicho, y tan proveyda de guarnicion y gente, como el puesto lo pedia. Y sin duda alguna que en este tiempo del cerco, como fue tan largo hizierón los Moros la mina, que va desde la mezquita mayor que era lo que

ahora es Iglesia y palacio del Obispo hasta un puesto que se dize las Boqueras de Quarte, que dista de Huesca una legua, para por ella ponerse en cobro, y tener su trato con el Rey de Çaragoça, y hazer provision a la morisma cercada: por que en responde al camino de Çaragoça, adonde podian tener su acogida. Hallaronse muy grandes vestigios y muestras della en el palacio Episcopal, que esta pegado a la Iglesia mayor, en tiempo del Obispo de Huesca don Pedro Agustin, que son la boca, o entrada desta mina que va derecha a dichas Boqueras. Por que unos canteros Vizcaynos quisieron probar hasta donde llegaua: y para ponerlo en execucion, se pusieron por ella adentro con una acha encendida, y un cordel que trauaron a la aldaua de la puerta. Y auiedo andado un buen trecho, les apagó la luz el grande viento que salia de la mina o cueua. y así les fue forzoso dexarlo comenzado, boluendole a salir ayudados del cordel que les siruio de guia: y hizieron relacion que se hallaron allí, que es tan ancha, y de boueda tan leuata, que puede yr por ella tres personas a la par muy derechas. Midieron el cordel, y hallaron que auian caminado ya mas de docientos passos. Desta boca o entrada no se halla hoy rastro alguno, por que la han tierra plenada con las ruynas de los edificios antiguos que han desecho para renovar el dicho palacio Episcopal.

CAPITULO XIII.

Como el Rey don Pedro trató de consagrar las mezquitas en Iglesias: de las pretensiones que entre los Prelados huuo: y como dio el Rey noticia de la victoria al Papa, embiandole un rico presente del despojo de la empresa.



Anada que fue la ciudad, luego mandó el Rey consagrar las mezquitas que en ella aya, alimpiándolas de las abominaciones

de la secta Mahometana, y proueyendolas de ornamentos, y demas requisitos para que se celebrara en ellas los Diuinos officios. Duraua aun, dize fray Gauberto, las fiestas de la victoria, y danan por otra parte gran priessa en el

Fr. GAUB-
b. 710. fol.
36.

Zuri li 1.
c 32 e m
diul us ar-
no. 1096.

cap. 8.

fundar de las Iglesias, quando luego se atraueſſarō intereses por los Prelados, pidiendo sus derechos de diezmos, primicias, y de los patronados q̄ fueron dados al Rey don Sancho, como luego veremos: especialmēte huuo grāde altercaciō y pleyto entre dō Pedro Obispo de Iacca, y Simon primero Abad de Montaragon. Porque queriendo el Obispo de Iacca cōſagrar la mezquita mayor en Iglesia cathedral, lo estoruò el Abad, diziendo se auia de agregar la Iglesia de Huesca a su mitra Abacial, y assi lo pidió y suplicò con grande instancia al Rey, el qual le fauorecia grandemente, porq̄ su padre el Rey dō Sancho se lo auia así ofrecido al Abad en presencia, como refiere Çurita, de don Berēguer Arçobispo de Tarragona, dō Pedro Obispo de Páplona, y de dō Diego Obispo de Sātiago, los quales hizieron relacion era así verdad. Salio r̄bien con otra pretension Frotardo Abad de S. Ponz de Tomeras, pidiendo y suplicādo a su magestad le diese la capellania de la Azuda, pues el difunto Rey su padre se la auia prometido si vencia aquella batalla: y assi dize Çurita, q̄ el mismo dia q̄ entrò el Rey se la dio por cūplir la promessa de su padre. En aueriguar la otra pretensiō se detuieron, dize el alegado autor, hasta 17. del mes de Deziēbre; y se concordaron con interuencion del Rey y de los Prelados, varones, y grandes de su Reyno en esta forma, como dello cōsta por vn libro q̄ hay en el archiuo de Mōtaragō intitulado *Lumē domus*, y lo refiere Çurita assi: Que a don Pedro Obispo de Iacca se le diese, como en efecto le dieron, la mezquita, para q̄ en ella se fundasse y restituyesse la antigua silla Episcopal, y que desde aquel dia en adelante se intitulasse Obispo de Huesca, y Iacca. Y a Frotardo Abad de S. Ponz de Tomeras, y a su monasterio quitādole la capellania de la Azuda, le dio la Iglesia de S. Pedro el viejo, que Çurita llama la Iglesia antigua de San

Pedro. Diosela cō titulo de Prior della y de los Clerigos q̄ allí auia, atribuyēdole jurisdiccion ordinaria de Prelado sobre ellos, y dotò el priorato con las rentas y diezmos de las Iglesias q̄ diremos quando se trate de la fūdaciō desta antiquissima Iglesia. Finalmēte al Abad de Montaragon Simon, y a su monasterio de Iesus Nazareno se le adjudicò la capellania de la Azuda del palacio del Rey, q̄ pocos dias la tuuo bajo su dominio el Abad de S. Ponz de Tomeras. Esta capellania de la Azuda parece ser la que està fundada en la Iglesia de Santa Cruz, donde hoy hay vn seminario, del qual hablaremos a su tiempo, que està en la misma plaça deste real palacio. Mueueme a creerlo assi, porque el Dean Puyuezino tratando en sus manuscritos desta concordia de q̄ vamos hablando, dize assi. *Fuit concordatum ut mezquita Petro Episcopo restitueretur, et in ea antiquam restauraret dignitatē: & Ecclesiā S. Petri Abbatis S. Pontij de Tomera: & Ecclesiā S. Crucis Abbati mōtis Aragonū contri bueretur: nam omnes ius spirituale, & temporale illius ciuitatis ex largitione regum decessorum pretendebant: & ita fuit questio sopita, & vidimus dictas Ecclesias penes Abbates prefatos.*

Cōcordadas pues y atajadas estas diferencias y pretensiones del Obispo, y Abades, siēdo congregados, dize Çurita, don Belēguer Arçobispo de Tarragona, don Amato Arçobispo de Burdeus Pedro Obispo de Páplona, Folch Obispo de Barcelona, Sancio Obispo de Lascars, Frotardo Abad de S. Pōz de Tomeras de la orden de S. Benito en Francia, y primer Prior de S. Pedro el viejo de Huesca, y Simon primer Abad de Iesus Nazareno de Mōtaragō; el Obispo dō Pedro q̄ hasta entōces se auia intitulado de Aragō y Iacca, y desde este dia se intitulò Obispo de Huesca, y Iacca, cō asistēcia del Rey dō Pedro, del infante dō Alonso, y de todos los grandes y caualleros del Reyno, confa-

Zuri. li. 1.
cap. 32.

Zurita vbi
sup.

Zurita vbi
sup.

Lib. 4.

Lib. 4.

El Dean
Puyuezino

Zurita vbi
sup.

consagrò la dicha mezquita, dedicãdo la en Iglesia a honor de IESVS NAZARENO, y de santa MARIA su madre, y del Principe de los Apostoles S. PEDRO; y de los gloriosos S. IVAN BAPTISTA y EVANGELISTA; por ser el Rey muy devoto destos santos. Y no fue el menor motivo q̄ tuuo en dedicarla a S. Pedro, el querer renouar en ella su primer patron, y antiguo titulo è inuocaciõ. Fue restituyda en este dia la silla episcopal desta Iglesia, en la qual desde la primitiua auian presidido muchos y tantos Pastores y Prelados, como a su tiempo diremos. Esta consagracion y restauracion de cathedral fue lueues 212. de Deziembre del año dicho de 1096. y esse dia las Iglesias de Huesca y Iacca celebran fiesta de su consagracion. De donde se ir fiere manifestamẽte, se engañò Curita diziendo, q̄ las pretensiones arriba dichas duraron hasta 17. del mes de Deziembre, y q̄ en esse dia fue consagrada la mezquita mayor; pues consta q̄ esse dia don Pedro Obispo q̄ era de Aragon, y de Iacca, va se intitulaua Obispo de Huesca; y assi lo cierto es; õ duraron de cõponerlas desde 28. de Nouiẽbre hasta 12. de Diciembre, y q̄ para esse dia estuuieron ya cõcluydas. q̄ si la dedicaciõ huuiera sido a 17. de Deziembre, como quiere Curita, es cierto la celebrãran en esse dia, en el qual no està la Iglesia ocupada cõ el rezo de algun Santo, y quando lo estuuiera, la consagraciõ de qualquier templo es priuilegiada por ser como es de primera clase, y assi no se trasladara a otro dia. ¶ Este dia pues es de considerar el alegria, contento y regozijo q̄ el Rey don Pedro tuuo con todos los demas Prelados, caualleros, y soldados, y el alboroco de los Christianos q̄ en la ciudad estauã encerrados en la Iglesia de S. Pedro y su cõtorno, los quales es cierto no cabriã de contento viẽdose ya libres de la dura seruidun bre y cautividad en q̄ uiuan, y viẽ

do restaurado el tẽplo q̄ solia ser aq̄ẽto de aquellos antiguos y santos Pi elados. Que si en uẽpo de Judas Macabeo, fue tan singular el regozijo q̄ el pueblo de Dios tuuo, quando auiendo vencido los enemigos, reedificaron el tẽplo de Salomon, y restaurarõ en quãto pudierõ su antigua magestad y grandeza, boluiẽdo de nuevo los sacrificios y ritos de aquella antigua ley, sombra de lo q̄ agora tenemos, sin los quales tanto tiempo auian estado, q̄ se cuenta en el lib. 1. de los Machabeos, que profitrado todo el pueblo adoraron al Señor q̄ les auia dado tanta prosperidad, y celebraron su dedicacion por ochodias, y ofrecieron sacrificios con estremada alegria, de suerte q̄ la afrenta q̄ tenian en presencia de los enemigos Gentiles, se trocò en gloria, magestad y honra. Quanta mas razõ tenia el piadoso Rey don Pedro cõ los demas fieles q̄ con el se hallaron, de regozijarse esse dia, y festejarlo; pues veyan hechar y desterrar de los tẽplos la abominaciõ de Mahoma, y restituyr en ellos las sagradas aras, y santo sacrificio de la Misa, de q̄ tanto tiẽpo auia carecido: y viendo finalmente bien le gradas las oraciones de los humildes Christianos, que con esperanza y perseverancia aguardaron la diuina disposicion. Tengo para mi, y es sin duda, q̄ al son y dulce melodia de la musica, con que tanta solemnidad se celebraua, se mezclarian muchas lagrimas, q̄ de piedad y deuocion derramarian, cantando cõ el Propheta Rey. *In conuertendo Dñs captiuitatem Sion, facti sumus sicut consolati. Tunc repletum est gaudium nostrum, & lingua nostra exultatione. Tunc dicent inter gentes, Magnificauit Dñs facere cum eis. Magnificauit Dñs facere nobiscum; facti sumus letantes.* cumpliendo se las oraciones que los Christianos de Huesca de continuo hazian diziendo: *Conuerte, ò como vierte Flaminio, Reduc Domine captiuitatem nostram sicut torrens in austro.* las

Lib. 3 y 4

2m. li. 1.
cap. 32.

Lib. 1. Machab. c. 4.

lib. 1. Machab. c. 4.

Psal. 125.

quales palabras dize David en nombre de los Hebreos, que auendo salido de Babilonia, y buelto a su tierra, rogauan a Dios por los que allà quedauan cauiuos, segun declaran este verso los Griegos, y lo refiere este autor: viendo assi mesmo cumplido lo q̄ mas abajo profetizò diziendo. *Qui semināt in lachrymis, in exultatione metent.*

Blan. pag. 112.

Zur. li. 1. c. 32. fray Gau Fab. fol. 35 Dō Antonio Aguf dia. 7. pag. 217

Era esta Iglesia Catedral, que los Moros, como escriue Blancas, llamauā Mysleyda edificio de muy infligne fabrica, y del dizen Çurita, y fray Gauberto Fabricio, que era la mas principal y hermosa mezquita; y vna de las mas excelētes fabricas y edificios que los Moros tenian en España. Y assi dō Antonio Agustin en su libro de medallas la llama, *mezquitam excellentiorem*, la mezquita mas excelente de todas las ciudades de España. Lo mismo dize el Rey don Pedro en la donacion arriba referida, la qual inferirè quando trate de proposito desta illustre y catedral Iglesia, donde tambien dirè la opulencia, magnificencia y sumptuosidad que hoy tiene.

Beut. li. 2. cap. 8.

Auia concedido y hecho gracia Alexandro II. al Rey don Sancho, que pudiesse distribuyr las rentas de las Iglesias de los lugares que se ganassen de los Moros, y de las que de nuevo se edificassen en su Reyno, o por capellanias, o por monasterios, exceptado las Iglesias Catedrales. Despues confirmò este priuilegio el Papa Gregorio VII. successor que fue de Alexandro: para lo qual embiò el Rey don Sancho a Roma à Galindo Abad de la Iglesia de S Maria de la villa de Alqueçar, que es vna de las antiguas abadias desta Diocesi. Despues desto vn año antes q̄ se ganara Huesca, auia confirmado estas concessiones Urbano II. estendiendolas a los ricos hombres para que pudiesen juntar a qualquiera monasterio, o reservarse para si, y a sus herederos qualquier Iglesia de los lugares de Moros que ganassen en la guerra, o las

que fundassen en sus propios heredamientos, con sus decimas y primicias; con tal que hiziesen celebrar en ellas los diuinos officios por personas idoneas, y conueniētes, administrando las cosas necessarias. Y assi en virtud de estos indultos dotò el Rey don Pedro esta Catedral de todas las posesiones, jueros, y rentas, que siendo Mezquita tenia en tiempo de los Moros: y mas le asignò y apropiò el castillo y villa de Fañanas, Alcalá que llaman del Obispo con todos sus terminos, el castillo de Tabiernas con la villa, à Banaries, Sella y otros muchos lugares, castillos, pardinas è Iglesias con todos sus terminos, diezmos, redditos y jurisdicciones. la qual dotacion confirmò despues Urbano II. y ratificò assi mesmo las concessiones hechas por Alexandro II. y Gregorio VII. Pontifices Romanos. Y para alcançar el Rey del Papa Urbano esta confirmacion, y tambien porque auian buelto de nuevo las querellas de los prelados sobre las rentas que se anexaron a diuersos monasterios en tiempo del Rey don Sancho, fue embiado a la corte Romana el Abad Aymerico, el qual presidia entonces en la Iglesia y abadia de san Iuan de la Peña; y con el dio auiso el Rey al Pontifice de la insigne victoria que de los infieles le auia Dios nuestro Señor dado en Huesca; con quien tambien embiò el riquissimo presente que el monge Fabricio, y Beuter en sus Coronicas dizen, que eran muchos cauiuos con ricas aljubas, hombres y mugeres, muchos cauallos con ricos jaces, joyas, y cosas de muy grande precio; de que se holgaron mucho el santo Padre, y todo el colegio de los Cardenales, como mas largamente lo refieren los alegados autores Çurita, Zur Beuter, y fray Gauberto Fabricio. Para el curioso lector, me ha parecido insertar en este lugar las bullas de Gregorio VII. y de Urbano II. las quales son del tenor siguiente.

Fr. Gāub. Fab. f. 36. Beut li. 2. cap. 9.

Grego-

y antigüedades de Huesca

55

Gregorius Episcopus seruus seruorum Dei, Sanctio charissimo suo in Christo filio Regi excellentissimo, eiusq; successoribus rite substituendis in perpetuum. Propter egregiam & specialē probitatē, quā prædecessores tui, quibus tu nō dissimilis inueniris, semper habuerunt contra gentem incredulam, & deuotionem feruentem, quam habes erga Christum, & eius ecclesiam: tibi, & successoribus tuis concedimus sequentes prædecessorem nostrum, Alexandrum videlicet secundum, ut ecclesie villarum, tam earum quas in Saracenorum terris capere poteris, quàm earum, quas ipsi in regno vestro edificare feceritis, vel per capellas, vel per que volueritis monasteria, sedibus dumtaxat episcopalibus exceptis, distribuere liceat vobis. Sed quum sicut tuarum litterarum series demonstrat, & Galindus Abbas Alquezarenfis ecclesie nobis viua voce exposuit, quidam antistites regni tui concessionem super hac re factam tuis prædecessoribus infirmare nituntur, & huic fortassis præsumunt obloqui per hanc chartam eis silentium imponimus, promulgantes excommunicationis sententiam auctoritate Dei omnipotentis, & sancte Mariæ Virginis, & Apostolorum Petri & Pauli, in eos qui contra hoc priuilegium tibi concessum venire tentauerint. Mittimus autem tuę sublimitati scriptum huius concessionis per Galindum dilectum filium nostrum Alquezarensem Abbatem. Datis Laterani tertiodécimo kalendas Martij, per manum Petri Diaconi Cardinalis sanctę Romanę Ecclesie, anno Dominice incarnationis millesimo septuagesimo tertio, Indictione sexta.

Sanctus

Sanctus

Petrus.

Paulus.

Gregorius PP. Septimus.

Bent. l. 2. cap. 9. Estos derechos de las Iglesias, que el Papa no podia dar alguna sin el consentimiento del Rey de Aragon, renuncio al Papa Innocencio III. el Rey dō Pedro padre del Rey dō Iayme, el dia q̄ fue coronado en Roma por el dicho Papa en la Iglesia de S. Pablo, auiendo usado los Reyes de Aragon destos priuilegios 124 años. Y el Papa le hizo gracia a el y los sucesores q̄ traxesse vn pauellon (como lo trae el Duque de Venecia hoy) donde estuuiessen las llaves de S. Pedro, y la mitra cō las barras de Aragon, y se llamasse Ganfanonero de la santa Iglesia. Mas de q̄ fue buuelto en España contradixeron a la dicha renunciacion los grandes y caualleros de Aragon, diciendo que no lo podia hazer sin consentimiento dellos, pues ellos tenian el mismo derecho, como se muestra por estas bulas. Y di-

xo el Rey, q̄ no auia el renunciado sino los derechos suyos y no los dellos, y assi hizieron cartas de protestaciones, las quales con las bulas originales estan en San Iuan de la Peña, y los traslados en el archio de Barcelona: y assi quedan en su possessiō los Aragoneses, y en virtud destos dichos priuilegios tuelen los Reyes de Aragon dar licencia a Aragoneses, Catalanes, Valencianos, y Mallorquines de eregir Iglesias y monasterios sin consulta del Papa, y estan en possessiō desto como escrue Miguel Carbonel notario de Barcelona, q̄ el dio muchas cartas de semejantes priuilegios a muchos destos. La bula de Urbano II. la trae Beuter en su Cronica, y està copiada autenticamente en el archio de la ciudad de Huesca en la letra F. numero 49. y es la siguiente.

Bent. vbi sup.

Gregorius Episcopus seruus seruorum Dei, Petro charissimo sibi in Christo filio Hispaniarum Regi excellentissimo, eiusq; successoribus rite substituendis in perpetuum. Tue, dilectissime fili, deuotionis affectu, per venerabile fratrem nostrum Aymericū Pinnatensis monasterij Abbatē acceptis litteris circa sacrosanctam

sanctam Romanam Ecclesiam agnito, letitia haud modica mentis exhilaratus est animus. Sed ut verum fatear, eisdem perlectis, irae perturbationis nimiae commotione immutatus nec immerito. Ex earum namque initio, dilectionis & reuerentiae, quam erga sanctam Romanam Ecclesiam semper habuisti & habes, magnitudinem cognoui quantumque in ea confidas, quam deuote & fideliter animae tuae salutem eius orationi committas aduertis. Ex fine vero earum dum tantam rerum coniecti abusionem, quae menti meae longe à statu suo dimota, maiorem quam credi possit immitteret stuporem te scilicet pro bonorum numerositate, malorum multiplici- tatem perferre, & perturbata prosperitate, tribulationum in innocentiam tuam cateruas (unde auxilia & consilia praecipue procedere deberent) irrucere. Siquidem quum inter modernos regnorum rectores, quorum plexosque animarum suarum negligentes, vel penitus obliuos, utpote ab omni equitatis itinere deuios, planam viam ad mortem ducentem sequi ingemiscimus: te fere solum Diuino afflatum spiritu angustias ad vitam ducentes elegisse, videamus cum iustitiae rigore constanter insistere, Ecclesiarum tranquillitati & paci studiosè inuigilare, pupillorum & orphanorum defensionem iugem operam dare, paganae genti depressioni & coarctationi, Christianae vero exaltationi & amplificationi cum summa incessanter strenuitate insudare. Et ut breuiter concludam cum totius mali propulsioni, totiusque boni exercitijs efficaciter incumbere gaudeamus, ipsi tum pretiosorum fructuum agnoscentes arborem, officiosius venerari ac extollere deberent, cui scilicet regni antistites, quibus pro assidua experientia tantorum meritorum tuae specialius venerationi, tuisque obsequijs esset instendum, in te praetaxatarum literarum panditis series insurgunt. Et quia humili Christo conformatum patientiae clypeum nolle abycere vident tanquam crectus contra te calcaneis, tuam deprimere & contundere mansuetudinem non erubescunt. Verum ne illorum temeritatem soli tibi tantarum iniuriarum dedecus arbitraris inferre, aduertere tua potest prudentia, eos non minus in Apostolicam auctoritatem peccare, dum ea quae praedecessor meus Alexander videlicet secundus, & mea post illum paruitas, tui patris celebris memoriae regis Sancti rationabiliter concessit petitioni, friuolis suis ratiocinationibus in irritum conantur reducere, casso nitentes labore nodum in scirpo inuenire. Sed ne verbis diutius immoremur, his ad eorum causas demonstrandis quae constituturi sumus praemissis, ad rem veniamus. Quoniam igitur praedictorum Episcoporum tantam videmus indiscretionem, & tam nullam dispensationis recogitationem, quae iam pridem, ut superius diximus, concessa sunt; modo praesentis priuilegij munimine firmantes, ex auctoritate omnipotentis Dei, Patris, & Filij, & Spiritus sancti, & beatae Mariae semper virginis, beatorumque Apostolorum Petri & Pauli, necnon & sacrosanctae Romanae Ecclesiae, & ad vltimum nostrae diuinitus concessa paruitati statuimus, tui charissime filij Petre, tuique regni successorum ex genere tuo rite substituendorum iuris esse, ut ecclesias villarum, tam earum quas in Sarracenorum terris capere potueritis, quam earum quas ipsi in regno vestro adificare feceritis, vel per quae volueritis monasteria (sedibus dumtaxat episcopalibus exceptis) distribuere liceat vobis. Et ne apud matrem, cuius voluptatibus & praeceptis exequendis semper promptissimus extitisti, repulsam in parte aliqua patiatur petitio tui quoque regni proceribus eandem licentiam concedentes, eodemque illam priuilegio & eadem auctoritate corroborantes, sancimus: ut ecclesias, quas in Sarracenorum terris iure belli acquisierint, vel in proprijs hereditatibus fundauerint, sibi suisque hereditibus cum primitijs & decimis proprietarum dumtaxat hereditatum (dummodo cum necessariorum administratione Diuina in eis ministeria rite à conuenientibus personis celebrari faciant) eis liceat retinere, vel quarumlibet cappellarum,

rum, vel monasteriorum ditioni subdere. Tu autem serenissime Rex, tuiq; posteris, & superni patris, & eius, quæ tanquam specialibus filijs tanta prerogative dona vobis confert, semper memores matris, tales fieri laborate, ut ipsis in nullo abutentes, sed iam memorati Regis Sancti per omnia conuersatione sequentes, post momentanei regni gubernacula, feliciter ad regis regum perpetuo congregari, peruenireq; mereamini consortium Hanc ergo nostram constitutionem perpetua cupientes stabilitate teneri, omnibus notum esse volumus, quod quisquis contra eam temerè venire voluerit, totius Christianitatis expulsus consortio, anathematis iudicio subiacebit Qui autem pia illam veneratione seruauerit, & Apostolica benedictionis gratiam, & aterna retributionis consequatur abundantiam. Amen. Datū Roma. 16 Kalendas Maij, per manus Ioannis Sancti Romana Ecclesia Diaconi Cardinalis, & presignatoris Domini Urbani Papa secundi, Anno dominice Incarnationis Millesimo nonagesimo quinto, Indictione tertia. Anno Pontificatus eiusdem domini octauo.

Sanctus

Sanctus

Petrus.

Paulus.

Urbanus.

Papa.

Estendiose la fama desta victoria que el Rey don Pedro tuuo de los infieles, por toda la Christianidad, dize Curita, y dio grande esperanza, segun el Papa Urbano escriuio en sus letras Apostolicas, a la resolucion que se auia tomado en el Concilio que tuuo en Claramonte ciudad principal de Auernia en el Reyno de Francia, para la expedicion de la tierra santa, quando casi todos los Reynos de la Christianidad tomaron las armas contra los infieles y concurrieron a seguir esta empresa: por lo qual se afirma auerse jun-

tado tan grandes exercitos, que passauan de trecientos mil combatientes, y huieron muy señaladas victorias contra los infieles, que en las letras de Urbano llama Turcos; y en ellas se dize que fueron sumamente animados aquellos Principes por esta victoria tan señalada que alcanzaron los nuestros en estas partes tan remotas del Occidente. Y porq; della resultò tanta gloria a nuestra Huesca, dirè en el siguiente capitulo algo della con algunas otras excelencias que le competen.

CAPITULO XV.

De la mucha gloria que resultò a Huesca desta victoria: como fue el Rey don Pedro al cerco de Valencia, y boluendo victorioso, fue recebido en Huesca: y de su muerte.



OLIGENSE de lo dicho en los siete precedentes capítulos algunas excelencias de la ciudad de Huesca dignas de ponderaciõ.

¶ La primera, que por ella tiene este Reyno por patron al glorioso martir S George, pues esto tuuo origen de su illustre aparicion en esta guerra, y desde entonces acá lo tienen y festejan

como tal. ¶ La segunda el auer dado armas Huesca a sus Reyes, y a todo el Reyno, cosa que suele ser propria de Reyes y Emperadores: porque las que algunos Reyes usaron desde el Rey Inigo Arista, no fueron tenidas por verdaderas y legitimas deste Reyno: y aũ en el sello de la Diputacion del va la imagen del glorioso San George, queriendo en esto hazer memoria de tan insignes trofeos. Todo esto dize Blãcas por estas palabras: Vnde Petrus ipse

D 5

Rex

Blan. pag. 111. y 112

Zim. li 1.
31 y 32

Rex, nedum insignem hanc victoriam, qua nulla clarior in Hispania ad ea usque tempora visa fuerat; sed & ipsius quoque victoria clara etiam insignia reportauit. Nā inter opima hostium spolia à nostris eo praelio capta, quatuor Arabum nigrorum Regū abscissa capita inuenta fuere multis pretiosis gemmis ornata: quae postea media Cruce rubea ipsius S. Georgij in quadrū distributa, ac in scuto argenteo collocata, quemadmodū supra exculpta cernuntur, & sibi, & posteris Regibus propria ac vera manserunt Regij Aragonū diadematis scutorum, ac militariū vexillorū insignia. Ea enim, quae ab argentea caelesti cruce Innico Aristae data, petita fuerant, quāquam ab eo haec usq; tēpora nonnulli Reges nostri gestare consueuerunt; minimē habita sunt propria Aragonū regni ornamenta. cum tēpore Aristae Regis, quo caeleste id signū apparuit, Aragonia ditto nondū esset Regni nomine decorata. Haec autē quatuor nigrorū Regū capita, cum Aragonū Regno iam florente, ab Aragonū Rege assumpta fuerint semper statuta sunt vera ac propria Regij Aragonū diadematis signa & trophaea. Quinimō & quod vocamus Deputationis Aragonū, siue Deputatorū Regni sigillum, Diuinū numen hoc in praelio ostensum scilicet beati Georgij effigiem in se continet: quem inde nobis, ac ipsi Regno Diuum tutelare constitutū fuisse, certū est, eandemq; hanc insignem victoriam in his quoq; rebus induando. ¶ La tercera excelencia es, auer ilustrado el nombre de Aragon, q̄ hasta entonces, ni tenia nombre de Reyno, ni la fama que le quedò alcāçada la victoria desta batalla, a la qual Çurita llama la gran batalla de Alcoraz, estediéndose entōces por entre las naciones estrangeras, q̄ hasta esta ocasion auia estado como arrinconado, segun refiere Blancas en sus Comentarios diziendo: *His igitur alysq; oppidis bello acquisitis, Aragonū Regnum ac nomen latius patuit, illustriusq; apud exteras gentes his tempo-*

ribus haberi cepit. ¶ La quarta cosa q̄ haze insigne a Huesca, fue los titulos y epitetos de felice, pio, victorioso, y gran Principe, que al Rey don Pedro le quedaron desta victoria; y aun el famoso titulo de Rey de las Españas que le dio el Vicario de Christo Urbano segundo marauillado de tan illustre victoria, no sabiendo como ensalçar hecho tan heroyco y milagroso, como lo pondera el monge Gauberto. ¶ Lo quinto que la engrādece a esta ciudad es, auer dado la toma della motiuo a las famosas empresas que en la tierra santa se hizieron con tan felice y prospero successo. ¶ Lo sexto las reuelaciones y apariciones que se han dicho de los santos Victorian, y George; y las ayudas de costa que del cielo tuuo el Rey don Pedro y su exercito para la conquista de Huesca. Mas q̄ hay q̄ marauillarle, pues intercedian por ella sus hijos; y patrones, los dos Orencios, Paciencia, Laurencio, Viacencio, Nunilo y Alodia; y los Mozarabes de Huesca, que en esta ocasion es de creer ayudauan con sus oraciones a la santa empresa, los quales serian bien oydos de la Diuina clemencia; pues es muy verisimil estariā aprouechados como acrisolados con trabajos conforme lo del Apostol: *Tribulatio patientiam operatur, patientia verò probationem, probatio verò spes, spes autem non confundit.* Por todas las quales cosas fray Gauberto Fabricio llama a Huesca ciudad marauillosa, marauillosamente ganada, y de Santos marauillosa mas que otra ciudad no solo de España, mas de la Europa. Es tambien mucho de considerar lo q̄ costò de ganarla, pues costò vida de vn Rey; lo mucho que estuuò cercada: y finalmente la cruel y sangrienta batalla q̄ huuo, y como fue la zanja y fundamento la toma de Huesca para la total destruccion de los Moros, pues fueron desde este punto siempre de vencida, y los Christianos ganādo por momen-

Zuri. li. I.
cap. 32.

Blan. pag.
113.

Fr. Gaub.
Fabr. pag.
37.

Roman. 5.

Fr. Gaub.
ubi sup.

momentos tierra, para que la Christiãdad de nuestra España boluiera en su antiguo estado.

Pocos dias despues de tomada la ciudad de Huesca, dizen Çurita, y Beuter, llegaron embaxadores del Cid Ruyz Diaz, suplicando al Rey don Pedro que le socorriessè contra Bucar Rey de Marruecos, y de otros treynta y seys Reyes Moros que le veniã a cercar con todo el poder de Africa sobre Valencia. En esta embajada se hallarõ presentes algunos de los suyos, y algunos Moros vassallos del Rey que le desaconsejaron la yda a Valencia, diciẽdole, que en ninguna manera fuesse, ni dexasse la ciudad que entonces auia ganado con tanto trabajo, que si el se alexaua, passaua peligro que la cobrassen los Moros. Pero como el Rey era generoso, acordandose que quando venció al Cid en Morella, se le hechò a su merced, y se encomendò bajo su real proteccion, determinò irle a fauorecer en esta ocasion. Y para esto, dizen los autores citados, dexò el Rey don Pedro a Huesca con grande guarnicion y pertrechos, proveyendola de lo necessario para su defensa: y encomendola a don Fortun Garces de Biel hijo de don Castan de Biel, que fue llamado Principe de Huesca, y fue el primero que hizo por armas las cinco cornejas en campo de oro, y de alli adelante se llamaron los Corneles; y a don Ferriz de Liçana de quien descenden los Maças, y a don Pedro de Vergua Partió el Rey para Valencia con el infante don Alonso su hermano, y con toda la otra caualleria (que como dize la historia antigua de Aragon, alegada por Çurita, era de Aragoneses y Nauarros) y llegó antes de doze dias, y hallose en la batalla, y fueron vencidos los Moros, segun las Cronicas de Aragon dizen referidas por Çurita, el ultimo de junio de 1097. aunq̃ Beuter dize, fue el año de 1095. en lo qual parece le engañò, como tã-

bien en dezir, fue la tomã desta ciudad en el mismo año, pues de lo que queda dicho parece queda bastantemente prouado. ¶ Boluio el Rey don Pedro desta batalla, de Valencia, dize el monge Gauberto, con tanta alegria del vencimiento, que todas las ciudades lo salieron a recebit con cantares y titulos de alabança. Salio cõ el el Cid acõpañandole quatro leguas, con fin de no dexarle hasta dentro su tierra: mas no lo consintio el Rey: betaronle todos las manos, mas al Cid no la quiso dar; del qual se despido dandole vn abraço y beso de paz. Venian los nuestros muy contentos, asì de la victoria, como de las joyas y preseas que del despojo de la batalla trayan, que el Cid pidio con grande instancia al Rey don Pedro distribuyera en sus caualleros y soldados, como lo hizo. Fue recibido el maguanimos Rey don Pedro en Huesca por don Fortun Garces de Biel, por don Ferriz de Liçana, y por la demas caualleria que en defensa de la ciudad dexò, con muy grandes fiestas y regozijos. Fue luego despues desto, dizen Çurita, Beuter, y Blancas, sobre Barbaltro, y tomò la ciudad el año de 1101. ¶ Con esto acabò su gloriosa carrera a 28. de Setiembre del año de 1104. lleuandose lo Dios para darle el premio de sus valerosas hazañas, segun Çurita; y como quiere Beuter a 20. de Agosto de 1105. ò a los 35. años de su edad, como el mōge Fabricio dize, que fue el año de 1107. Fue enterrado en la sacristia que hoy es del monasterio de S. Iuan de la Peñã, donde he visto y tenido en mis manos vna sortija de oro harto maciça deste heroyco Rey: y en vna piedra negra que en ella hay engasta, estan esculpidas las llaves y tiara del Principe de los Apostoles S. Pedro, y por la parte de adentro hay vnas letras q̃ dizen PAX, la qual alcançò para esta ciudad de Huesca, quedandole tan agradecida al beneficio

Zurita l. 1.
c. 33. Beu.
l. 2. c. 9.

Fr. Gaub.
fol. 40.

Zurita l. 1.
c. 34. Beu.
lib 2. c. 9.
Blan. pag.
113.

Fr. Gaub.
Fabr. fol.
40.

Zurita l. 1.
c. 33.

Blan. pag.
99. hasta la
113. Zuri.
cap 31. y
c. 32. Beut.
c. 8 y 9.
Fr. Gaub.
fol. 30 ha-
sta el 40
Dō Estenā
de Salazar
dis. 17 c. 2.
f. 214 Pra-
das f. 258.
Medina c.
156.

cio recibido, quanto deudora y obli-
gada a rogar por su alma. Assi cuentan
esta historia los Coronistas Geronimo
de Blancas, donde trata de los Reyes
don Sancho, y don Pedro, Geronimo
Çurita, Pero Anton Beuter, fray Gau-
berto Fabricio de Vagad Coronista q̄
fue del Reyno a los años de 1499 dō-
de trata de los Reyes don Sancho Ra-
mirez, y de su hijo don Pedro el pri-

mero: don Estevan de Salazar de la

CAPITULO XVI.

*Del Rey don Alonso el primero dicho Emperador de España,
y de sus heroycos hechos; y de su muerte.*



unque nõ es mi intē-
to tratar de propo-
sito de los Reyes de
Aragon: no sera biē
que auendo conta-
do los heroycos he-
chos de los Reyes
don Sancho, y de su hijo don Pedro, y
de lo mucho que fauoreciēron, y enno-
blecieron a esta ciudad de Huesca; y
auendo de referir tan a lo largo la his-
toria de su hermano don Ramiro: pas-
femos en silencio lo mucho q̄ hay que
dezir del Rey don Alonso, pues dello
le caue muy grande parte a esta nues-
tra ciudad de Huesca, por auer puesto
su vida al tablero para darla libertad,
como queda dicho, y por auer sido el
lugar de su coronacion, y donde tenia
su principal morada; y auerla mirado
con buenos ojos, y deseado su acriecē-
tamiento y prosperidad, pues como
veremos quando se trate del Obispo
de Huesca don Estevan segundo, ane-
xo a este Obispado el de Barbastro.
Mas porque este argumento pidia lar-
go uatado; el qual hazen los Coro-
nistas fray Gauberto, Çurita, Blancas,
Beuter y otros, y no es todo a mi pro-
posito dñē ceñidamente algo deste
valeroso Príncipe, remitiendo en lo
demas al lector, a los alegados auto-
res. Muerto pues el Rey don Pedro,

mero: don Estevan de Salazar de la
Cartuja de Portaceli, en los veynte
discursos que hizo sobre el Credo, en
el capitulo del socorro y patrocinio
de los Santos Iayme Pradas, Medina
en las grandezas de España: y otros
muchos, que aunque de passo, tratan
desta historia. pero los aqui alegados
la cuentan muy por extenso, de los
quales he sacado todo lo dicho.

que fue vno de los mas valerosos Prin-

cipes que en España huuo: succedio en
su lugar en los Reynos de Aragon,
Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorça el
infante don Alonso Sanchez su herma-
no, y fue tan conforme el successor en
el valor al Rey passado, quanto se re-

queria para la grandeza y aumento
de aquel Reyno. Casò con la infanta
doña Vrraca hija del Rey don Alonso
de Castilla, por lo qual succedio en los
Reynos de Castilla, y Leon, alcançan-
do el nombre de Emperador de Espa-
ña. Este casamiento segun escriue Mu-
ño Alfonso en la relacion de los he-
chos de don Diego Gelmirez primer
Arçobispo de Santiago, que concurrio
en aquel tiempo, se efectuò en vida del
Rey de Castilla, aunque no se cõsumò
hasta despues de su muerte. Fue ventu-
rosissimo en las cosas de guerra, pues
ganò 29 batallas campales, aunque se
perdio en la postrera, como lo refierē
Çurita, Beuter y otros, y veremos lue-
go, por lo qual tambien le dieron el
titulo y renombre de batallador.

Al principio de su Reyno en el año
de 1106. en la fiesta de los Apostoles
S. Pedro y S. Pablo del mes de Junio,
estãdo el Rey en esta ciudad de Hues-
ca, que era la principal casa de su Rey-
no, y adonde se deuio de celebrar la
fiesta de su coronacion y caualleria,
dize

Cap. 11.

Lib. 3.

Fr. Gaub.
fol. 40 ha-
sta el 49.
Zuri. li. 1.
cap 36 y
los figuen-
tes Bñas
pag. 113 y
114 Beut.
c. 2. c. 10.

Zuri. Beut.
Fr. Gaub.
ubi sup.

Beut. l. 2.
c. 10. Zuri.
l. 1. c. 52.

Zuri lib. 1
cap. 36.

dize Curita, se conuirtio a nuestra san-
ta fe Católica y recibio el agua del
santo baptismo en la Iglesia mayor de
ella vn Iudio, que era en su ley el mas
enseñado, que huuo en aquellos tiem-
pos. Baptizolo don Estuan Obispo de
esta ciudad, y fue su padre espiritual el
Rey, y en memoria desta solemnidad
se llamó Pedro Alóso: Pedro por bap-
tizarse dia de S. Pedro, y Alonso por
el nombre de su padrino el Rey don
Alonso: y fue la religion deste nuevo
soldado de Christo tan señalada como
su doctrina, en la qual era de los muy
estimados que en España huuo. Este
compuso vn solemne tratado pa-
ra mayor confusion del Iudaismo, el
qual es celebrado por san Antonino
en su historia, y por otros autores.

A poco tiempo q̄ entrò en el gouerno
de Castilla, dõ Alóso tuuo disgustos cõ
la Reyna su muger y con los de su par-
cialidad, y huuo de venir a las armas
con los Castellanos saliendo siẽpre ven-
cedor. Despues entrò en el Reyno de
Leõ, alcançando victoria de los Galle-
gos en Vidagos. Finalmente despues
de varios sucessos que en los Reynos
de Castilla tuuo, tratò de proposito de
hazer guerra a los Moros, y començã-
do por Exea, se les ganò el año de 1110.
segun parece por la historia antigua de
Aragón, y en ella se afirma q̄ en aquel
lugar tomò titulo de Emperador. De
alli fue discurriendo adelante y ganò a
Taulste junto las riberas del rio Ebro,
por la valentia y esfuerço de don Ba-
calla: y poco despues començò a poner
gente plastica en la guerra, y muy exer-
citada en ella que llamauan Almoga-
bares en el Castellar, para q̄ estuuiessen
en frontera contra los Moros de Ça-
ragoça, apoderandose de la sierra: y cõ-
nocando los ricos hombres y caualle-
ros de sus Reynos, propuso de poner
cerco sobre Çaragoça, y proseguirle
hasta sacar aquella ciudad del yugo y
seruidumbre de los infieles: y segun en
algunas memorias antiguas parece, en

Zuri. li. 1.
c. 38. y 39.
y 41. fray
Gamb. fol.
41. Beut. l.
2. c. 10.

el año de 1110. venció en batalla, y
matò a Abucalen, como dize Curita, o
Abuhazalen XVI. Rey de Çaragoça,
como quiere Blancas, ò Almozaben se-
gun Beuter junto a Valcierra, y ganò
entonces a Morella. Pusose el Rey con
todo su exercito por el mes de Enero
del año 1114. en el castillo del Caste-
llar, de donde fue continuando la guer-
ra con determinacion de no leuantar
el cerco hasta que se le rindiesse la ciu-
dad, y los Moros se yuan estrechando
y reduziendo a la defensa de los mu-
ros della: y valiendose el Rey de mu-
cha nobleza de Francia, juntò vn buen
exercito de Franceses, Bearneses, Gas-
cones, Aragoneses y de la demas gen-
te que tenia consigo. Este exercito es-
tuvo junto y muy en orden mediado
el mes de Mayo del año de 1118. en la
laguna que llamauan de Ayerbe: y de
alli partieron para la villa de Almude-
uar que tenian los Moros muy defen-
dida, y fuerte: y en su asiento parece
auer sido en los tiempos antiguos po-
blacion Romana, y ser la q̄ se llamaua
Burtina en los pueblos llergetes, y
descubre bien señales de su antigüe-
dad. El mismo dia que llegaron, poniẽ-
dose la gente que dentro auia en de-
fensa, le combatieron y entraron por
fuerça, y fueron los Moros llevados a
cuchillo por mayor espãto de los que
no se querian dar, y confiauan en la
fuerça de los castillos y lugares fuer-
tes. Al fin apretados los Moros y de-
sfauciados de todo remedio, los q̄ esta-
uan en aquellas comarcas, y se auian
defendido en las guerras passadas en
algunos castillos y lugares que tenian
para su defensa, los desampararon: y
entonces se ganaron Sariñan, Salcey,
Robles, y otras dos poblaciones Ro-
manas sobre las riberas del rio Galle-
go, que eran Quera, y la que en los
tiempos antiguos llamaron el Foro
de los Galos, y despues se dixo Gur-
rea. Siendo ganada Almudeuar passa-
ron los Francos sin parar las riberas de
Gallego

Blanc. pag.
214. Beut.
l. 2. c. 10.

Zuri. l. 1.
c. 44.

Gallego, y Ebro, y pusieron cerco por todas partes sobre Çaragoça, y dentro de ocho dias que llegaron, ganaron el Burgo; q̄ està de la otra parte del rio que llamauan Atabahas, y despues se llamó Altabas, y las aldeas que estauã en el contorno, y se apoderaron de toda la poblacion que auia fuera los muros de piedra. Deste successo embiã a dar auiso al Emperador que estaua en Castilla, y llegó al cerco el mismo mes de Mayo, y mandò juntar luego todos sus ricos hombres, y toda la gente de guerra, y dióse gran priessa en todo lo que era necessario para el combate, porque la gente que estaua en la defenõa de la ciudad era mucha, y muy exercitada en la guerra; y los muros, reparos y torres eran de gran defenõa. Al fin apretados los Moros y defauciados de todo remedio entregaron la ciudad al Emperador a 18. dias del mes de Deziembre del año 1118. en la quarta feria en la era de 1156.

Alcançã a tan insigne victoria y ganada la famosissima ciudad de Çaragoça: passò a conquistar a Taraçona, y auiedo ganado muchos lugares de las riberas de Ebro, que eran de los Vascones y Celtiberos, y entrè ellos a Alagon, Epila, Riclã, Borja, Magallon, y Mallen, ganò breuemente a Taraçona. Luego passò a lo mas aspero y fragoso dela Celtiberia, y ganò la ciudad de Calatayud, segun algunos autores afirman dia de San Iuan Baptista del año de 1120. y puso grandissima diligenciã en poblarla de gente de guerra, porq̄ era la mas principal fuerça cõtra los Moros que estauan poblados en las serranias de Cuenca, y Molina, y contra el Reyno de Valencia; y tãbien porque era frontera de los reynos de Toledo, y Castilla. Fueronle ganando todos los lugares de aquella comarca por las riberas del rio arriba. Quedò Calatayud por principal defenõa, y frontera deste Reyno en aq̄lla parte, adjudicãdole las villas y castillos en cõtor-

no della por sus comarcas. En este mismo tiempo se fueron ganando los lugares que estan en la ribera del rio Siloca, que agora llaman Xiloca: y se fue discurrendo por la vega arriba hasta ganar a Daroca dentro los limites de la Celtiberia lugar muy principal en aquella ribera. Todas estas poblaciones, y la anchura que el Reyno de Aragon hoy tiene, ganò el Emperador dõ Alfonso a los Moros despues que el buen Rey don Pedro su hermano le abrio la puerta ganando a Huesca. de manera que podemos dezir, tiene esta ciudad gran parte en la restauraciõ destos pueblos, y latitud del Reyno.

No se contentò el animo generoso deste Principe con auer restituydo el Reyno de Aragon a su antigua nobleza de la religion Christiana, mas procurò estender su imperio; y exaltar la fè Catolica en los Reynos estrange-ros. Passò los montes Pirineos, è hizo su vasallo al Conde Centullo de Bìgorra. Y conquistado que huuo la Celtiberia, y salido de las guerras de Castilla, con zelò Christiano emprendio proseguir la guerra contra los Moros que se auian hecho fuertes en los castillos de las riberas de Cinca, y Segre; continuando su conquista por la region que llamauan de los Ilergetes, hasta llegar a Lerida, poniendo a sus vezinos en mucho estrecho. Esto fue el Setiembre del año 1123. aunque no consiguio su intento, pues se la defendieron los Moros toda su vida, y mucho despues. El mismo año, ò como quiere Beuter el año de 1133. entrò en el Reyno de Valencia con muy poderoso exercito: y hizo muy cruel guerra a los Moros, talando y quemãdo las vegas y lugares que se le defendian: acompañaronle a esta empresa; Gaston Vizconde de Bearne, don Pedro Obispo de Çaragoça, y don Estevan Obispo de Huesca su caro amigo. Passò de la otra parte del rio Xucar, y fue talando la vega de Denia; y fue dif-

Zuri. l. 1.
c. 45. Fry
Gaub. fol
41. Beut. l.
2. c. 10.

Zuri. li. 1.
c. 46.

Zuri. li. 1.
c. 47.

Beut. li. 2.
c. 10.

discurriendo por el Reyno de Murcia camino de Almeria: y entrado por el Reyno de Granada, fue discurriendo por la Andaluzia hasta poner cerco contra la ciudad de Cordoua: y juntandose toda la mayor fuerza de la Morisma de aquellas prouincias, salio el Rey de Cordoua a darle la batalla: y el Rey don Alonso en aquella ocasion la ganò venciendo onze Reyes Moros en Aranzuel el año de 1123. El siguiente ganò a Medina Celin, y en el de 1125. entrò segunda vez en el Reyno de Valencia. En el año de 1126. murió la Reyna doña Vrraca a 10. dias del mes de Mayo; y se compusieron las diferencias que el Rey de Castilla, y el Emperador don Alonso tenían: y en este mismo año fue a verse con el Conde de Barcelona; y con sus hijos para dar fauor a la guerra contra los infieles, yendo con el a estas vistas entre otras personas dō Esteuan Obispo de Huesca. Estando el Emperador en Castilla por el mes de Setiembre del año de 1130. mandò poblar el Burgo de Pamplona dando cō parecer de dō Esteuan Obispo de Huesca, y de otros Prelados, ricos hombres y principales caualleros, a los Francos que fueron allí a poblar, las mismas leyes y fueros q̄ se concedierō a los que poblaron en Iacca. El siguiente año por el Oëtubre cercò y tomò la ciudad de Bayona en Guiana. Finalmente despues de auer poblado muchos lugares, y estèdido su Reyno mas que sus Reyes antecessores, intentò de poner cerco sobre la villa de Fraga: y viendo quan fortalecida estava, y que los Reyes de Lerida y Fraga juntaron grandes huestes, determinò dar la batalla dia de santa Iusta y Rufina del año de 1134. y fue muy reñida y sangrienta, y se hizo muy grande estrago en los Christianos Pero como despues se viniesse a las fronteras de Castilla, los Moros en su ausencia boluieron a correr la tierra, y fueron

estrugando la comarca de Monçon: y el Emperador por socorrer a los Christianos, boluio con quatrocientos de cauallo contra los Moros, dexando ordō que le siguessen los suyos, y fue en seguimieto de los enemigos pero ellos teniendo noticia que yua con mucha menos gente de la que tenia, salieron a el, y mezclose entre ellos muy recia y braua batalla, en la qual fueron los nuestros vencidos, y murió el Emperador con otros. Fue este rencuentro segun en memorias muy autenticas parece, delante de Fraga a 7. del mes de Setiembre, puesto que en algunos Annales antiguos se escriue auer sido en Poliñino cerca de Sariñena: y por auer sido diuersas batallas confunden los tiempos: y en algunos Annales se escriue, que murió en aquella batalla dia de santa Iusta y Rufina, aunque Beuter dize en segundo dia de Abril del dicho año de 1134. y dize mas, auer leydo, murió ahogado en vn rio de edad de 70. años a manos de vn cauallero que el tenia desheredado injustamente auiendole seruido muy biē en las guerras que auia tenido, y por vn enojo se oluido de todos los seruicios: y el dia de la batalla pidiendole merced, y no pudiendola alcançar, se desnaturalizò de su Reyno, y encontrandole en la pelea, lo matò. Este cauallero dize que se llamaua don Gomez de Luna. ¶ Era el Emperador de gran edad, pero siempre tan exercitado en las armas y hechos de la guerra, que nunca cesò de perleguir a los Moros, de los quales fue siempre vencedor; y por esto escriuen algunos autores, q̄ era fama que no fue muerto en esta batalla: pero que viendose vencido, auiendo sido siempre vencedor, no quiso mas parecer en su Reyno, y se fue a Ierusalē. Y añade Beuter sacandolo del Arçobispo de Toledo, que despues de algunos años parecio, y reconociendo muchos familiares Aragoneses y Castellanos, acordádoles de muchos

Zuri. li. 1.
c. 49. Beu.
l. 1. c. 10.

Zurita vbi
suprà. fray
Gamb. fol.
41. Beu. li.
2. c. 10.

Zuri li. 1.
c. 51. Beu.
li. 2. c. 10.

Zuri li. 1.
c. 52.

Zuri. 48

Beu. lib. 1.
c. 10.

Zuri. vbi
sup.

Beu. li. 2.
cap. 10.

muchos secretos que con ellos auia pasado, tuieron por cierto que era el Rey don Alonso. Pero el Rey dō Alōso que succedio al principe don Ramon Berenguer, lo hizo ahorcar como à chocarrero y fementido, fingiendose el que no era. Y si esto passa assi, podria ser fuesse castigo del cielo por auer hechado de su silla, y Obispado de Barbaastro al glorioso S. Ramon, queriendo por ventura darle la pena de su atreuimiento en esta vida, perdonandose para la otra: y por alguna destas razones nunca fue visto, ni se hallò su cuerpo entre los muertos, puesto q̄ otros escriuen, que fue rescitado el cuerpo, y sepultado en el real monasterio de Montaragon, y que por auer sido demasadamente atreuido en ocupar los bienes y tesoros de la Iglesia de Leon, fue castigado de mano de nuestro Señor con tal fin como este: y el Arçobispo don Rodrigo conforma con esto, aunque dize auer sido piadoso y muy excelente Principe, y que gouernaua aquellos reynos como tal, y los puso en mucha paz, y defedio muy valerosamente de las entradas y corridas de los Moros, y acrecentò el reyno de Castilla, como si fuera proprio suyo: y poblò los lugares que estauan yermos y desiertos. Por el contrario el autor del mismo tiempo que escriuiò la historia del primer Arçobispo de Santiago, trata del como de impio y sacrilego tirano: y que era muy dado a agoreros y adevinos, catando como ellos dezian en el buelo de los cuernos y cornejas, lo qual se nota cõ este encarecimiento por aquel autor, siendo Gallego, y confessando q̄ aquella liuandad y desatino era muy comun entre los de aquella nacion. Mas esto parece auer sido por odio que tuieron a este Principe por los males y daños que se siguieron de la turbacion y guerra que se mouio por razon de la succelcion en aquellos Reynos: y esto se colige por el testimonio de los au-

tores antiguos, que passada aquella furia trataron con libertad de sus cosas: entre las quales no dexarè de referir en este lugar, dize Çurita, lo que escriue vn autor Castellano que no se nombra, en la relacion que hizo de la succelcion de los Reyes de Nauarra desde el Rey Inigo Arista, que escriuiò en tiẽpo del Rey don Alonso que vencio la batalla de Vbeda, que dize assi. Murio el Rey don Pedro, è reynò su hermano el Rey don Alonso, que fue muy buen Rey, è muy leal, è mucho esforçado, è muy buen Christiano, è fizo muchas batallas con Moros, è vencio las, è conquirio Çaragoça de Moros, è Daroca, è Calatayud, è rio de Tarazona, è rio de Borja, è Tudela, è Soria, è otras muchas, è nõ dexò fillo ninguno. Pues no es de marauillar si nuestros autores refieren que fue muy religioso y que reformò las oñdenes y monasterios de su Reyno dandoles grandes heredamientos, y embiando muchas prefeas y joyas al monasterio Cluniacense. Y assi escriue el Abad de aquel monasterio don Pedro, dize Beuter, que fue reuelado a vn santo religioso de su orden llamado Pedro Engeberdo del monasterio de Najara, que era natural de Estella, que por las oraciones y sacrificios del orden Cluniaco, y por las muchas limosnas y obras pias que hizo el Rey don Alfonso, fue libre de las penas de Purgatorio, y subido al cielo. Cõ Çurita sienten Blancas en sus Comentarios, con cuyas palabras, como de tan graue autor, rematarè este capitulo, y la historia del Emperador. Dize pues. *Tandem qui per quadraginta annos assidua bella gerens, unde tricies collatis signis cum hostibus dimicarat, ac propterea Pugnacis, & Bellatoris Principis cognomentum adsciuerat; derisorio quodam certamine, ad Fragam antiquam Gallicam Flauiam, siue ut aly tradunt, ad Sariniensium muros dimicans, occubuit. AD. VII. Id. Sept. Ann. Chr. MCCCXII. licet aly ann. Christi*

Zmit. rbi
1^o p.

Zuri. li. i.
c. 52.

Beut. lib.
2. c. 10.

Blan. pag.
141.

*Christi M cxxxiv. cum obysse fe-
runt. quorum sententia libentius as-
sentior. Nuper enim in extremo priui-
legio Alphonfi Regis istius priuigni,
quod in tabulario Cesaraugustanę Ec-
clesie asseruatur, notatum inueni.
Facta carta A. r. M c l x i j. quo an-
no mortuus est Alphonfus Rex Ara-
gonum. Ea autem era posteriori an-
no conuenit, non autem priori.*

El Dean
Puyuezino
en sus ma-
nuscritos.

El Dean Puyuezino comentando este lugar de Blancas dize: *Debet inscribi*

1171. y es assi, que fue sin duda yer-
ro de la impresion el dezir era de
mil ciento y sesenta y dos: porque con-
tando del nacimiento de Christo, fue el
año de mil ciento veynte y quatro, di-
ze el Dean: y escriuiendo era de mil
ciento y setenta y dos, fue año de mil
ciento y treynta y quatro, que viene
bien la cuenta con la opinion mas re-
cebida, que fue la muerte de nuestro
Rey dicho año de mil ciento treynta
y quatro.

CAPITULO XVII.

*Como por muerte del Rey don Alfonso el 1. succedio en el reyno
don Ramiro el monge: y de las dificultades que acerca
dello buuo.*



N el capitulo sexto deste libro vimos como fue escogida esta ciudad de Huesca para habitacion de los primeros Reyes de Aragon: vno de los fue el Rey don Ramiro el monge, del qual por auer tanto que dezir, y casi todo ello succedido en Huesca, me ha parecido tratar en este capitulo, y en los siete a el siguientes, pues por el no tiene menos nombre Huesca, que por auerla ganado de los Moros su hermano el Rey don Pedro, cercandola primero el padre de ambos el Rey don Sancho. Y pues el intento deste libro es tratar de las cosas memorables e insignes della, por las quales es conocida y alabada; siendo lo succedido en tiempo deste Rey, tan a este proposito; no me parece sera justo lo passemos por alto, especialmente auiendola honrado coronandose en ella, viuiendo y muriendo en ella, y tambien por ser hijo y hermano de sus primeros restauradores los Reyes don Sancho, don Pedro, y don Alfonso. ¶ Digo pues, que por muerte del Emperador don

Alonso, segun nuestro Coronista Gerónimo Zurita, quedò gran diuision entre los ricos hombres, y vniuertidades de los reynos de Aragon, y Navarra por la pretension que en la succession auia. Causò grande alteracion a los Aragoneses la donacion que auia hecho el Emperador de las tierras y reynos que sus progenitores auian ganado, y ellos ayudaron a conquistar de los infieles, rezelando que si don Alonso Rey de Castilla y de Leon succedia en estos reynos, como lo pretendia, y q legitimamente era successor en ellos; porq la Reyna doña Vrraca su madre era bisnieta de don Sancho el mayor q fue directo señor dellos: por la enemistad y odio q los Castellanos les tenian por las grandes alteraciones y guerras q en tiempo del Emperador se mouieron en Castilla, quando ellos tuuieron a su cargo los principales lugares y fuerzas de aquellos reynos, y mucho tiempo los auian regido y gouernado: temiendo q serian tratados con grãde insolencia y superioridad, y sus libertades y fueros les serian diminuydos y quebrantados, y en parte recibirian fuerza por el odio q de reciẽte les auia cõce-

Zuri. li. 1.
c. 53.

bido el Rey y sus naturales, siguiendo la costumbre antigua de sus predecesores, trataron de hazer elecció de vn Principe que los gouernasse en paz y justicia, y se amparasse de la defensa de la tierra cōtra qualquier fuerça de los que tiranicamente presumiessen ocuparla: y señalaron gouernadores que tuuiessen entretanto cargo del regimiento de la tierra, que mandassen administrar la justicia rigurosamente, como entonces se requiría, y se obuia a qualesquiere escandalos y bullicios. Entre otras personas que se entendia ser mas cōuenientes para succeder en los reynos de Aragon y Nauarra, era vn rico hombre muy poderoso y principal que llamauan don Pedro de Atarès señor de Borja. Y siendo conuocados a cortes en aquella villa los ricos hombres mesnaderos, caualleros, y procuradores de las ciudades y villas para tratar de la eleccion, teniendose por cierto que seria don Pedro de Atarès elegido. dos ricos hombres que alli se hallaron, que se dezian Pedro Tizon de Quadreyta, y Pelegrin de Castillazuelo, que eran, como el Arçobispo don Rodrigo escriue, mucha parte en el reyno, temiendo su regimiento y gouerno, si viniessse a su mano, por ser hombre muy eleuado y de gran punto, que son calidades que aborrece el pueblo, y porque eran de vando contrario les persuadieron, que sobreleyessen en la eleccion, diziendo que era hombre muy soberuo è insolente. Con esta ocasion propusieron, que guardando la naturaleza y obligacion que deuián tener a la linea y sangre de los Reyes que auian sido, hiziessen eleccion del infante don Ramiro hijo legitimo de su Rey y señor natural dō Sancho, y hermano de los Reyes don Pedro, y don Alonso; que era entonces mōge de S. Ponz de Tomeras, que está en la Prouincia de Narbona en la comarca de Bisiers, que es de monges Benitos, adonde su padre delde peque-

ño lo puso: y que sacandolo del lo alçassen por Rey, y lo recibiesse como tal: pues por estoruar mayores inconuenientes y escandalos que se podian seguir en el estado de la republica en semejante caso, se deuia permitir y tolerar, como en tiempos passados se auia hecho en otros reynos estranos: y que el Papa dispensaria en ello, pues ellos se lo suplicassen. Esta pratica parecio bien a los Aragoneses, de suerte que dos caualleros emprendieron contra vn consentimiento y aprobacion tan general, sacar de la succession del reyno al que tan cerca estuuó de reynar, siendo solo entre ellos el que parecia mas capaz de aquella dignidad: y pudieron persuadir a tantos, que sacassen del monasterio vn monge professo para eligirlo por Rey, y fueron parte para que saliesse con ello; tanto puede muchas vezes sola la estimacion y reputacion: y con esto fue muy loada la lealdad de los Aragoneses. ¶ A estas cortes vinierō los Nauarros para tratar de la elecció cō voluntad y proposito, segun escriuen, de concurrir a la nominacion de don Pedro de Atarès; y como estuuiesse en los trabajos y cuydados de la guerra q̄ el Rey de Castilla les hazia, dize Beuter, vinierō algo tarde, por lo qual fueron poco festejados de los Aragoneses, y no bien recibidos de don Pedro de Atarès como ellos quisierā. Mas queriendo enmendar este mal acogimiento don Pedro Tizon de Quadreyta, cōbidolos a comer, y tuuo tráça como mas indignarlos, y por entōces se entibió la determinacion q̄ tenian de elegirlo por Rey, y quedò remitido para las cortes que sobre ello se auian de tener en Monçon. Refiere el autor de la historia de San Iuan de la Peña, que conforma con el Arçobispo don Rodrigo, que sabiendo don Pedro Tizon que estava don Pedro de Atarès en el baño, acordadamente lleuò consigo los principales hombres de Nauarra

Beut. li. 2.
cap. 11.

uarra, y fue con ellos para hazerle reuerencia, sabiendo ya y pensando que como se lauaua, no los dexarian entrar los porteros, por lo qual se auia de sentir los Nauarros, y mudar de parecer, como en efecto talio assi, q̄ no se dio lugar por los porteros para q̄ le vies- sen, sin tener modo ni comedimiento como etcularle por el acto en q̄ estaua impedido: de lo qual quedando desde- ñados y decontentos, estuieron muy indignados, porque antes de ser Rey, se trataua con ellos como tal, y temiendo que si en aquella dignidad se viesse, se- riã ya de otra manera tratados, q̄ de los Reyes que auian conocido; y assi con- feriendo lo sucedido, dize Beuter, con los demas Nauarros, y grandes de Ara- gon, cada vno dixo su queja sintiendo se mucho de que antes de ser Rey, se trataffe con tanta soberuia y altiuez, por lo qual perdio, como dize Blãcas, el reyno antes de tenerlo. Con esto y con la persuasion de don Pedro Tizon mudaron con facilidad los Nauarros su primer proposito: y assi Valerio en su libro de las historias Escolasti- cas pondera quan mal se huuo don Pedro de Atarès en no querer dar au- diencia a los caualleros q̄ le yuan a of- frecer el reyno.

Determinados ya de mudar las cor- tes a Monçon, resultò, que quando las cortes se despidieron, los Nauarros como entendieron el pensamiento de los Aragoneses, que querian guardar naturaleza a la casa Real, estuieron de otro parecer y acuerdo, y no quisierò conformarse con los que auian pro- puesto que se eligiesse al infante don Ramiro el monge: porque dezian que no seria apto para el regimiento del reyno, ni para defender la tierra con- tra el Rey de Castilla, el qual despues de la muerte del Emperador auia pue- to cerco sobre Victoria, y tomò algu- nos lugares del reyno de Nauarra, y luego juntò sus gentes para venirse à apoderar del reyno de Aragon: y que

tenian à mal, dezian tãbien, como refie- re Beuter, sacar vn fiayle que de niño seruia en religion, para q̄ viniessse a pe- lear con la lança en la mano contra los Castellanos que les tomauan las tier- ras, y q̄ assi ellos querian guardar tam- bien naturaleza y hazer lo mismo y cõ esto se salieron de Borja los nuevtros para Monçon sin dezir cosa alguna a don Pedro de Atarès, y los Nauarros para Pamplona, adonde en llegando tuieron su parlamento todos los Na- uarros: y acordaron con consejo de dõ Sancho de Rosas Obispo de Pamplo- na, y de don Ladron hijo de vn gran señor de aquel reyno que se llamaua don lñigo Velez, y de don Guillen de Aznarez de Oteyza, Ximen Aznarez de Torres, y otros muchos caualleros, que recibiesse por Rey al infante dõ Garcia Ramirez hijo del infante don Ramiro, que casò con la hija del Cid doña Eluira, y era nieto del Rey don Garcia que acusò a su madre como di- ze Beuter: ò como dize Çurita, era nie- to de don Sancho de Nauarra, a quien matò su hermano Raymundo en Ro- da hijo de Ramiro, hijo del Rey don Sancho, el q̄ fue yerno del Cid, por lo qual lo llamauan todos Garcia de Ra- miro, al qual el Emperador don Alon- so que tomò a Çaragoça, le dio a Mon- çon, el qual segun refiere el Arçobispo don Rodrigo, y otros autores eseruiẽ, era ydo a las cortes que para aquella villa estauan emplaçadas. Viniendo bien en ello los Nauarros, fueron dos embajadores a Monçon, que eran don Guillen Aznarez de Oteyza, y dõ For- tun ò Fortuñon lñiguez de Lect ricos hombres de aquel reynò: y llamãdole, le dixerò, fuesse a Pamplona con ellos a recibir la corona del reyno: y assi lo llevaron encubiertamente, como ellos tãbien lo auian entonçes venido; y lo alçaron por Rey en la Iglesia de Pãplo- na, sin voluntad ni acuerdo de los Ara- goneses; y en esta ocasion, como dize Blancas, se boluio a diuidir el reyno de

Beuter vbi sup.

Blan. pag. 144.

Fer. Gõca. Guz. li. 7. iii. 5. c. 4.

Beut. li. 27. c. 11. Zuri. li. 1. c. 53.

Blan. pag. 149.

Nauarra del de Aragon, el qual diuorcio fue el mayor que estos reynos han tenido. ^{Zurita vbi sup.} En estas cortes de Monçon no se hallaron los Navarros, sino solos aquellos dos ricos hombres don Guillen Aznarez, y don Fortun Iñigo de Lect que eran muy principales hombres, con algunos caualleros Navarros, los quales se desauinieron de los Aragoneses, y se partieron de Monçon: y llegados a Pamplona hizieron eleccion de Rey como dicho es. Sabido por los ricos hombres, caualleros, y ciudades del reyno de Aragon lo que passaua, y que los Navarros auian elegido Rey sin su voluntad; temiendo los peligros que ame-

naçauan, y porque no se sugetassen a Principe extraño, y no se acabasse la linea de los Reyes que conquistaron la tierra de los Moros, y dexaron fundado su reyno; continuando en su pretension y proposito fueron de parecer se acelerasse la eleccion, y determinaron de elegir por su Rey al infante don fray Ramiro. Esta eleccion, dize Beuter, ^{Beut. vbi sup.} fue hecha en la ciudad de Iacca en la era de 1172. o como otros dizen de 1173. que serian los años del Señor de 1134. o 1135. por el mes de Nouiembre: pero Çurita dize que fue su eleccion en las cortes de Monçon, y esto es lo mas cierto.

CAPITULO XVIII.

De como siendo el monje Ramiro Sacerdote y Obispo, dispensó el Pontifice para que saliera del monasterio, y se casara.



^{Zurita vbi sup.} Lecto pues para el gobierno de Aragón en las cortes de Monçon don fray Ramiro, dize Çurita, que embiaron por el, segun algunos dizen a Roda, de donde entóces era Obispo: el qual como en la historia de S. Iuan de la Peña se afirma, auia sido sacado de S. Ponz para Abad del monasterio de Sahagun, y despues fue electo Obispo de Burgos, y de Pamplona, y en tiempo del Emperador don Alonso, de Roda y Barbastro; y luego con suma breuedad, y con todas sus fuerzas, procuraron los Aragoneses embiar de parte del reyno Embaxadores al Papa Innocencio II. que como dize Beuter; vino a Francia, y celebró vn Concilio en Claramont, o segun otros dizen a Anacleto II. que fue Antipapa segun Illescas en tiempo de Innocencio II. aunque fray Gauber ^{Beut. vbi sup.} to Fabricio, dize fue Benedicto IX. o Innocencio II. diziendole que por la conseruacion de Aragon y beneficio

de la Christiandad le suplicauan tuuiesse por bien de dispensar con don fray Ramiro que saliesse de la orden de S. Benito, y pudiesse tomar el reyno y casarse para dexar successio en el, pues en defecto de successor lo auian elegido. Fue otorgada por el sumo Pontifice la peticio, dispensando con el frayle que no fuesse obligado a la obediencia, continencia, y pobreza, a que su profesion le obligaua, mandandole que saliesse del monasterio, y fuesse a tomar la corona del reyno, y se pudiesse casar; no embargante que era Sacerdote, como el Arçobispo don Rodrigo y otros escriuen, como lo refieren Çurita, y Beuter, aunque el monje Fabricio no se puede persuadir fue ^{Zur. y Ben. vbi sup. fr. Gaub. vbi sup.} ra Sacerdote: pero a mas de las autoridades de los Arçobispos de Toledo, y don Rodrigo, lo dize Valerio en su libro de las historias Escolasticas de la Sagrada escritura, y de los hechos de España, recopiladas por Ferná Perez Guzmán, y hoy parece vn instrumeto original en que se firma Rey y Sacerdote, y si fue

^{Illescas en la 1.ª p. de la hist. Põ. tit. 1.5. ca. 20. fr. Gauber fol. 49}

^{Valerio de las hist. l. 7. tit. 5. c. 4.}

fue Prelado, como este autor dize, y era pasado quareynta años que se dedicò a la religion en vida de su padre el Rey don Sancho: facil cosa es de creer que fuesse no solo Sacerdote, pero Prelado, como se afirma en la historia antigua de Cataluña, y que se dispensasse con el por el bien general, que saliendo del monasterio, tomasse la corona del reyno, y se calasse, como entre otros muchos historiadores lo cuenta don fray Pedro de Palude Patriarca de Ierusalalem referido por Beuter. Y assi también por semejante respeto el año de la natiuidad del señor de 1192. el Papa Celestino III. declaró por Emperador a Henrique VI. hijo del Emperador Federico Barbaroja, y mandò al Arçobispo de Palermo que sacasse del monasterio de nuestra señora de Palermo a doña Constancia hija de Roger III. hijo del Rey Roger de Sicilia, y abuelo del buen Guillen V. Rey de Sicilia que despues fue, que era ya de edad de cinquenta años, y Abadesa del dicho monasterio, y diola por muger al dicho Emperador Henrique, como lo dize Platina, y lo cuentan otros muchos. ¶ Que fuesse Obispo don Ramiro lo afirma tambien el Coronista Geronimo de Blancas por estas palabras: *Fuerat enim uiuente patre penè*

infans Diui Benedicti instituto in Tomarsensi cœnobio additus. Sacris postea ordinibus initiatus, ex Sabagunensi illustri Abbacia, qua cum Alphonsus frater donarat, Burgensi primùm, deinde Pompilonensi; ac Rotensi, seu Barbastrensi tandem Episcopalibus Ecclesijs prepositus. Qui ten dezir: En vida de su padre entrò Ramiro casi niño en el monasterio de Tomeras de la orden de S. Benito. Despues comenzado a ordenar de ordẽ sacro, le sacarò del Abadiado de Sahagũ, el qual tenia por donaciõ de su hermano, para la Iglesia de Burgos; y de alli para Páplona: y finalmente a la de Roda ò Barbastro. Tuuo estas dignidades, dize Beuter, por ser persona de rã alto linage, y de rãta perfeccion, como despues mostrò renunciando el reyno, y boluiendose a la religion despues de auer tenido vna hija, a lo qual no era obligado, como lo dize don fray Pedro de Palude. Y aun que quedaua bastantemente prouado lo que se ha dicho, y refieren los Coronistas del reyno Çurita, Blancas, y otros autores: para mayor confirmacion desta verdad, quiero poner aqui parte de vna carta escrita en Latin del mismo Rey don Ramiro, la qual fue hecha en la ciudad de Iacca, y la trae Beuter, que dize assi.

D. Fr. Pedro de Palude lib. 4. sententiarũ. dist. 38. q. 4. Beut. l. 2. c. 11. f. 54

Blan. pag. 147.

Beuter vbi sup.

Don Pedro de Palude vbi su.

Zuri. li. 1. c. 53. Blã. pag. 145. y 147.

Beut. 2. p. cap. 11.

REMIRVS Aragonen. Rex filius gloriosi Regis Sanctij, &c. Primùm quidem à prefato patre meo litterarum studijs in Tomerensi monasterio traditus atq; sub beatissimi Benedicti ordine à Deo seruiens ibidem fratribus in puerilibus annis simpliciter educatus, puerilem transégi etatem, ad altiora attendere cupiens, &c. Apud sanctorum Facundi & Primitiui monasterium Abbatis officio sui functus. Electione deinde electus Episcopatus Burgensis, breui temporis delapso spatio Pompilonensis cathedre suscepti electionem. In posterum clero & populo aduocante, & fratre meo Rege Adelphonso annuente Barbastrensis seu Rotensis sedis electus, &c. mortuo fratre meo, non honoris ambitione, vel elationis cupidine, sed sola populi necessitate, &c. fratri successi, uxorem duxi, non carnis libidine, &c. ex qua Dea ausbore sobole procreata, & per eam nobilissimo Barchinonensi Comite, videlicet Raimundo Berengario in filium acquisito, dono Deo, &c.

Quiere dezir: Ramiro Rey de Aragõ hijo del glorioso Rey Sancho, &c. Primeramente passè mi niñez en el mo-

nasterio Tomerense, donde me puso el dicho mi padre para q̄ estudiesse, y adõde me criaron con sencillez en mis

tiernos años los frayles del beatissimo S. Benito que seruian a Dios: y desseando subir a mas perfeccion, &c. Administrare el Abadiado del monasterio de los santos Facundo y Primitiuo. Siendo despues electo para Obispo de Burgos, en breue tiempo recibi la eleccion de la silla de Pamplona. Finalmente pidiendo el clero y pueblo, y viniendo bien a ello mi hermano el Rey Alfonso, fue electo Obispo de Barbastro o Roda, &c. Muerto mi hermano, case no por satisfacer a la carne, &c. a la qual ordenado Dios auiedo tenido successio; y por ella auiedo adquirido vn hijo, el nobilissimo Conde de Barcelona Raymudo Berenguer, doy a Dios, &c.

Beut. li. 1.
c. 11.

De aqui se colige, dize Beuter, q los Obispados que tuuo el mōge don Ramiro, fuerō como en encomienda, pues dize que fue elegido; y no dize, fue consagrado. Coligese tambien la religion y aprouechamiento en virtud q este Rey tenia, por lo qual es de creer ayudo mucho a las victorias de su hermano en la toma de la ciudad de Huesca; y en otras ocasiones con sus oraciones, pues fue su ingreso el año del Señor, de mil y noueynta y tres; y en el siguiente año de 1094. la cer-

cō su padre, y el de 1096. la ganō su hermano. Y aūq̄ está tan recibido auer sido mōge el Rey dō Ramiro, y no auia que traer mas probança de la dicha con todo esso en abono y calificacion desta verdad quiero rematar este capitulo con lo que el Coronista Geronimo Zurita dize, refiriendo los hijos q̄ tuuo el Rey don Sancho. Dize pues. Dexō el Rey don Sancho de la Reyna doña Felicia su muger tres hijos. al Rey don Pedro, y a los Infantes don Alonso y don Ramiro: y dedicō el postrero para la religion y culto Diuino, y quiso que fuesse monge professo en el monasterio de san Ponze de Tomeras, que es de la orden de S. Benito en Francia sobre la ribera del Iaure en el territorio de Narbona. Esto fue el año de 1093. siendo Abad de aquel monasterio Frotardo. Por esta causa anexō el Rey a aquel monasterio otros monasterios; Iglesias y capillas de su reyno, cō las decimas, primicias y heredades que tenian; y dio muchos lugares que estauā por ganar de los Moros, en que habitauan Christianos, y les era permitido tener sus Iglesias, y en algunas de ellas residian Obispos, lo qual mandō confirmar al Rey don Pedro su hijo.

Zuri. lib. 1.
c. 31.

CAPITULO XIX.

Como fue coronado el Rey don Ramiro en Huesca: de su casamiento: y de la guerra que tuuo con don Alonso Rey de Castilla.

HEcha la eleccion en Cortes de la persona de don fray Ramiro para reynar en Aragon, vinieron de Mōçon a Huesca los ricos hombres del reyno, adonde se auian concertado las fiestas de su coronaciō, adōde vino dō Ramiro a tomar la corona obedeciēdo al mandato del Pontifice. Y assi en ella lo alçaron por

Rey el año de 1134. aūq̄ Beuter alegādo la Coronica del archiuo de Mōtesa, siente fue año de 1137. mas esto dize este autor, se ha de entender despues que el Papa dio la licēcia y mādō que reynasse: pero la verdad es la q̄ auemos dicho, porq̄ segun Zurita ya se intitula Rey el mismo año q̄ murio su hermano el Emperador, q̄ fue a 7. de Setiembre de 1134. y assi lo dizē Blācas y Beuter, aunque algunos dizen fue el de 1133.

Zuri. li. 1.
cap. 52.

Blan. pag.
141. Ben.
li. 2. c. 11.

de 1133. La edad que tenia nuestro don Ramiro quando comenzó a reynar, la refiere Blancas por estas palabras: *Tertio itaq, huiusmodi acto inter regno, Ramirurus secundus regnorum culmen adsciuuit. A Rotensi autē urbe, in qua Episcopus sedebat, ad Oiscam delatus est. ubi regale sumpsit diadema etatis sue annum agēs quinquagesimū.* Quieren dezir: Acabado este tercero interregno, fue puesto en la dignidad real Ramiro II. Fue traydo de la ciudad de Roda en la qual era Obispo, a la de Huesca, donde recibio la corona real, siendo de edad de cinquēta años.

Blancas pag. 145.

Blancas pag. 147.

Zurita ubi sup.

Puyuezino en sus manuscritos.

Zurita, y Beuter ubi sup.

Coronado que fue el Rey don Ramiro, casó con vna hermana, ó segun otros hija del Duque de Guiana, y Cōde de Poicton, ó Poytiers, llamada Ynes por vnos, y por otros Matilde, y por otros Vrraca: y se la traxeron a Huesca, lo qual se hizo el año de 1135. En vn autor antiguo muy cercano de aquellos tiempos escriue Çurita, ha hallado que se llamaua Matilde esta Princesa con quien casó el Rey don Ramiro, y q̄ auia sido casada, y fue madre del Vizconde de Toarzo, y que con dispensacion del sumo Pontifice le sacaron del monasterio, y le casaron con ella. El Dean Puyuezino comentando a Blancas refiere vn instrumēto del archiuo de Roda, y en el la llama Ynes. Trayda que fue a Huesca la Reyna, refieren Çurita y Beuter, luego tuuo della don Ramiro vna hija llamada Petronila, como se llamaua la hija de S. Pedro Apostol; y la madre tambien de dicha Reyna Ynes. Comūmente se dice auerle sucedido varios acōtecimientos a nuestro Rey dō Ramiro en su reynado. En el principio del tratò luego de mostrarse grato a los de Iacca por lo bien que lo auian hecho, auiendo sido los primeros con grande inclinacion de sus voluntades a la eleccion que se hizo de su persona, determinando fuesen hōrados publicamente, y con especialidad fau-

recidos, como lo refiere Blācas en sus Comentarios tratando deste nuestro Rey: y de aqui sin duda nació lo q̄ en el capitulo precedente diximos, dezir Beuter, fue la eleccion de nuestro don Ramiro en Iacca.

Blancas pag. 146.

Tratò luego don Ramiro de las cosas tocātes al gouierno de su reyno: y por el mes de Octubre del mismo año q̄ fue muerto el Emperador dō Alonso su hermano, dize Çurita, q̄ estaua en el castillo de Barbastro, y se intitulaua reynar en el reyno de su padre y de Çaragoça: y estauan con el don Garcia Obispo de Çaragoça, y Dodo electo de Huesca: pero engañoso, porq̄ su predecessor Arnaldo, como veremos, no murió hasta los vltimos de Diciēbre del año de 1136. y a esta cuenta deuia de estar en su compañía, no como electo en Obispo de Huesca, sino como persona de partes. Estauan tambien con el Rey, Castan señor de Biel, Zecodin señor en Bolea, Fortun Galindez señor en Huesca, Fortun Dat en Barbastro, y Alamaçon señor de Monclus: pero luego se vino acercādo a la ciudad de Çaragoça, y por el mismo mes de Octubre se entrò en Alagon, adonde se vinieron a ajuntar todos los ricos hombres q̄ seguian su opinion; porq̄ otros huuo q̄ tenian por legitimo successor destos reynos al Rey don Alonso de Castilla: y todos los aparejos q̄ se hazia era publicando guerra contra el Rey don Garcia de Nauarra. Tenia el Rey don Ramiro en este tiēpo estos Prelados y ricos hōbres: Dodo electo Obispo de Huesca, don Miguel Obispo de Taraçona, don Garcia Obispo de Çaragoça, Armengol Conde de Vrgel señor en Bolea, Fortun Galindez señor en Huesca y Alqueçar, Castan de Biel, Martin Galindez señor de Ayerbe, Ferriz señor de S. Olalla, Lope Lopez señor de Calatayud y Riela, Rodrigo Perez señor de Turbena, y el mismo don Pedro de Atarès señor de Borja que estuuotā cerca de suceder

Zurita. li. 1. cap. 54.

Lib. 3.

en el Reyno: Pedro Tizon señor de Montagudo, Iuan Diez señor de Cascante, y Arguedas. De Alagon se vino el Rey dō Ramiro a la ciudad de Çaragoça, y confirmó a la Iglesia cathedral sus priuilegios: pero todo el Reyno estaua puesto en armas, y vino entonces a aquella ciudad Oldegario Arçobispo de Tarragona, varon de muy santa vida, para tratar de alguna paz y concordia entre el Rey don Ramiro, y don Alonso Rey de Castilla, que pretendia legitimamente succeder en los Reynos de Aragon y Nauarra, y que el Rey don Ramiro en perjuyzio fuyo no podia succeder en ellos; y desde q̄ murio el Emperador don Alonso su padrastro, y aun algunos años antes se començo a llamar è intitular Emperador de España como señor soberano de toda ella. Mouio grande exercito contra las fronteras de Aragon y Nauarra, y fue ocupando muchos lugares y castillos de la parte de allà de Ebro, como parece euidentemente por muchos instrumentos y donaciones que hizo a las Iglesias y villas q̄ se le rindieron, señaladamente a la ciudad de Çaragoça. Como el Rey de Castilla estaua muy poderoso y venia con grande pujança apoderandose de todos los lugares del reyno, y el Rey don Ramiro no tenia tanta gente que le pudiesse resistir: viêdo quan imposible le era no solo defender los lugares ocupados, mas pareciendole hiziera demasado si se pudiera tener cōtra tan grande potencia como el aduersario traya, fue se a recoger àzia las montañas, y en el principio del mes de Nouiembre de 1135. estaua en el monasterio de S. Iuan de la Peña, y con el los Prelados y ricos hombres que le seguian: y alli fue a hazerle reuerencia doña Teresa Vizcondesa de Bearne, q̄ pretendia succeder en el señorio de Çaragoça, que tenia en honor el Vizconde dō Gaston su marido, y esta fue madre del Vizconde Centullo. Vien-

dose frustrado el Rey don Alonso de Castilla de la esperança que tenia concebida q̄ los nuestros lo huuesen de nombrar por Rey, dizē los Coronistas Çurita y Blancas, que dio de improu-^{Zuri. l. 1 c. 54. Bl. n. pag. 146.} so sobre Daroca, Calatayud, Çaragoça, y otros muchos lugares; los quales ocupò el mes de Deciēbre del dicho año: y finalmente llegando a Çaragoça, como Rey y señor confirmó las gracias y concessiones hechas a la Iglesia cathedral por el Emperador don Alonso, y por el Rey don Ramiro, que le auia cōcedido y dado todas las Iglesias que se incluyan en su Diocesi, ò antes solia auer en su territorio, conforme a los limites que se señalaron por Bamba Rey de los Godos, y por los Prelados en vn Concilio que se celebrò en la ciudad de Toledo. En esta ocasion cōcedio aquel priuilegio del qual haze memoria Miguel del Molino so la palabra *Priuilegium*, y comienza: *In Dei nomine. Hac est carta de foros vsaticos, &c.* aunque el dicho Molino engañado con la semejança de Alonso y Emperador, piensa lo concedio nuestro Alonso Emperador; siendo assi que no se ha de atribuyr a el, sino a este Alfonso, del qual tambien se refiere que llamandose Emperador de Leon, cuyo señorio tenia, concedio a la ciudad de Çaragoça las illustres insignias q̄ hoy lleua del leon, para que quedasse honrada con las dell Imperio Legionense. Y hallase en antiguas memorias que en este mismo tiempo la ciudad de Çaragoça quedò como en rehenes en poder de don Garcia Rey de Nauarra por el mismo Emperador de Leon, al qual llamauan Petit, ò pequeño, no porque su imperio lo fuesse, como algunos quieren, sino porque era de pequeña estatura, lo qual yo mas creo dizē Blancas, cuyo es esto q̄ se ha dicho. ^{Bl. n. pag. 146. y 147.}

El Rey don Ramiro no se teniendo en S. Iuan de la Peña por muy seguro, ni en los lugares montañosos que al contorno de aquel real monasterio hay

hay, estando su adversario tan poderoso, y apoderado de lo mejor del reyno: passose a la montaña de Sobrarbe, y estuuo en el castillo de Monclus hasta el mes de Febrero cō titulo de Rey de Aragon, Sobrarbe, y Ribagorça, y ponía en el, que era su vasallo don Garcia Ramirez Rey de Pamplona. Llegò en estos tiempos a tan grande miseria, y cayda la magestad del reyno de Aragon, que despues de muchas contiendas y debates que entre estos Principes huuo sobre la succession de todos los reynos, se concordarò al fin, como escriue el Arçobispo don Rodrigo referido por Çurita, que el Rey de Aragon tuuiese en feudo todas las villas y castillos que el Rey de Castilla auia ocupado, y que fuesse su vasallo: lo qual dize auerse guardado hasta la toma de Cuëca, adonde se librò el Rey de Ara-

Zuri. lib. 1.
cap. 54.

gon deste reconocimiento, y que estas diferencias duraron mucho; y assi parece auer rehusado siempre de prestar este omenage: y que pertulio el Rey don Ramiro en su demãda y quierella, porque es cierto que el Rey don Alfonso se intitulaua Rey de Aragon, y de Çaragoça; y estauan a su mano y poder los lugares y villas de la parte de allà del rio Ebro àzia Castilla; y que el Rey don Ramiro se acogio al reyno y prouincia de Aragon; y a la ciudad de Huesca, y a los lugares destas montañas, auiendo diuision y vando entre los ricos hombres y caualleros de la tierra, y al fin del mes de Diciembre del mismo año se fue a Pradilla, y con el los Prelados y ricos hombres que lo seguian; adonde parece que se puso como en frontera contra el Rey de Nauarra.

CAPITULO XX.

De las guerras que acerca la succession del Reyno huuo entre Aragoneses y Nauarros: y de la concordia que se tratò entre el Rey don Ramiro, y don Garcia Ramirez Rey de Nauarra.



A ZON sera digamos algo de la guerra que tuuo el Rey don Ramiro con el Rey de Nauarra; pues auemos dicho de la que huuo con el Rey de Castilla. Y comẽcando esta materia con lo que Çurita, Beuter, Blancas, y fray Gauberto Fabricio de Vagad refieren della, digò: que luego despues de coronado el Rey don Ramiro en Huesca, puso la demanda del Reyno de Nauarra, como cosa que legitimamente le pertenecia por la succession del reyno, pues el Papa lo auia habilitado para reynar; y pòr no poner en armas la Christianidad; embiò a requerir al Rey de Nauarra que pacificamente le dexasse el

Zuri. li. 1.
c. 55. Ben.
li. 2. c. 11.
Blan. pag.
147. Fray
Gau. Fab.
pag. 51.

reyno, pues no tenia derecho. El Rey don Garcia Ramirez le respondió, que suya era Nauarra por derecho, succession, y por nueva eleccion del reyno, y que assi no tenia que restituyle. En esta ocasion el Rey don Alfonso de Castilla, que el año de 1135. en la ciudad de Leon auia tomado la corona è insignias del Imperio, como Emperador y monarca de toda España, pretendiendo que los reynos ò eran suyos, ò le deuian de reconocer como a señor soberano, luego se vino para Aragon acabada la fiesta de su coronacion, y a 27. de Setiembre estaua con la Reyna doña Berèguela su muger hermana de don Ramò Berenguer Conde de Barcelona, en Pradilla, adonde vino don Garcia Ramirez Rey de Nauarra que

Zurita vbi
sup.

se auia hecho su vassallo, confederandose con el contra el Rey don Ramiro, y el Rey don Alonso le auia hecho donacion de la ciudad de Çaragoça en este año, segun por memorias antiguas se halla: por lo qual se mouio guerra entre Aragoneses y Nauarros; y dize el Rey Charles de Nauarra, que el Rey don Ramiro de Aragon entonces començò a recoger sus gentes contra Nauarra; y durò la guerra vn año y mas, y en este tiempo de vna parte y otra se hizieron muchos y grâdes daños en los lugares de las fronteras.

Despues destos daños y dissensiones, q̄ entre estos dos Reyes y reynos huuo. interponiendose entre ellos los Prelados y algunos ricos hombres, cauallos y gente principal de entrambos reynos, para tratar de la paz y concordia, y poniendose en terminos de concierto, juntandose amigablemente eligieron de cada reyno tres ricos hombres, para que estos declarassen aquella demanda y querella; los quales fueron de Aragon, don Caxal, don Ferriz de Huelca, y don Pedro de Atarès: y del reyno de Nauarra, don Ladron, dō Guillen Aznar ò Aznarez de Oteyza, y don Simon ò Ximeno Aznarez de Torres. y que los que estos harian y ordenarian, cada vna de las partes lo tuuiesse por firme y valedero, y assi fue hecho. Llegaron pues los dichos arbitros en Vadoluengo donde se juntaron, segun se refiere en vna relacion original del derecho que pretendio a la succession del reyno de Nauarra el Rey don Pedro el II. y alegados los derechos de cada vna de las partes, y las razones que en sus pretensiones temian, porque huuiesse buena paz entre Aragoneses y Nauarros, y aquellos Principes estuuiesse concordados, se cõformaron segun se halla en aquella escritura antigua, de donde lo trasladò el autor que compuso la historia que llaman de S. Iuan de la Peña, haziendo

ciertos capitulos: Que el Rey don Ramiro fuesse estimado y tenido como padre, y el Rey don Garcia Ramirez como hijo: pero que cada vno gouernasse su reyno; y el Rey don Ramiro fuesse sobre todo el pueblo; y el Rey don Garcia Ramirez sobre todo los cauallos, y diessse las batallas; y que la malquerencia que el diablo auia procurado entre estos dos Reyes y sus gentes, aquella huuiesse de auer contra los Moros: pero que cada Rey conociesse sus tierras, assi como don Sancho el mayor las auia partido. Para la publicacion desta concordia, fue don Ramiro a Pamplona, adonde le recibio el Rey don Garcia con sus cauallos, y el Obispo con su clerecia con grande honra y fiesta, y todo aquel dia se entendio en confirmar aquel assiẽto. Fue el Rey don Ramiro persuadido por aquellos ricos hombres Aragoneses y Nauarros q̄ alli se hallaron, q̄ condescendiesse en esta concordia. Publicoseles a los dos Reyes en Pamplona, los quales la loaron, aprobaron y confirmaron con mucho gusto. En esta ocasion se hizo alli la diuision del reyno de Aragõ, y de Nauarra, y fue puesta en S. Iuã de la Peña, para q̄ fuesse perpetuamente alli guardada: y refierese q̄ fue de la misma manera q̄ auia diuidido y limitado el reyno el Rey don Sancho el mayor, q̄ fue de la forma q̄ lo cuenta Çurita, adonde remito al lector. Desde esta ocasion, dize Blancas, que començò a llamarse el Rey de Nauarra vassallo de Ramiro, por lo menos es cierto q̄ por algũ tiempo tuuo don Garcia su reyno Pompilonense so el imperio de nuestro Rey Ramiro, y como en antiguas memorias se lee, debajo de su mano, como consta por vna original donacion q̄ està en el monasterio de Sixena, por la qual dio el Rey don Ramiro la villa de Secastilla a dō Pedro Ramon de Estada por los seruiçios q̄ auia hecho a sus hermanos los Reyes don Pedro y don Alonso, y de presente

Zuri. li. 1.
c. 55.
Blan. pag.
147.

presente le hazia, que dado fue en Montaragon el primero de Febrero de la era de 1173. que fue el año de la natiuidad del Señor de 1135. y el Dean Puyuezino comentando este lugar de Blancas, dize auer otros dos priuilegios en el archiuo de Roda, el vno hecho en la villa de Graus, y el otro en la ciudad de Huesca el dicho mes y año, y en todos ellos se firma Ramiro Rey de Aragon, Sobrarbe y Ribagorça, y el Rey don Garcia Ramirez dize reynar en Pamplona por su mano.

Acabado pues de hazer la diuisión del reyno de Aragon del de Nauarra, el Rey don Garcia Ximenez, dize Beuter, pidio al Rey don Ramiro, que pues le tenia por padre, le pluguiesse de lo heredar en algo de su patrimonio, como suelen hazer los padres a los hijos: y cõdescendiẽdo el Rey de Aragon cõ lo que le pidia el de Nauarra, refieren Zurita, y Beuter, y el alegado Beuter, que por consejo de aquellos ricos hõbres que fueron como juezes y arbitros desta concordia, le dio de Roncat hasta Biocal y Alafos que otros dizen Sarasal, Quadreyta y Valtierra para durãte su vida, y que las tuuiesse por el en honor, y q̃ despues de su muerte los dichos lugares y tierras boluiesse a la Corona de Aragon, y desto le hizo hazer pleyto o menage, y firmaron aquel dia los Reyes grande amistad y confederacion entre si. Mas con esta sentencia y declaracion q̃ estos ricos hõbres hizieron, dexaron a estos Reyes en la misma diuision y contienda en q̃ estauan antes, pues quedauã en vn tan angosto reyno dos Reyes, y separados y diuididos los nobles de la gente popular, de dõde siẽpre succedieron grãdes alteraciones, y escandalos: y assi firmado este assiento en Pãplona, la misma noche, como dize Zurita, ò como quiere Beuter, de alli a tres dias acordò el Rey de Nauarra en se apoderar de la persona del Rey don Ramiro, y detenerle hasta tanto q̃ le alçasse el omena-

ge q̃ auia hecho por estos castillos, para despues se alçar con ellos, y aun con fin q̃ le entregasse el reyno de Aragõ, diziendo q̃ no pertenecia para el q̃ era monge, pues no se hallaua poderoso para defendelles: y q̃ entre tanto no hiziesse esto el Rey don Ramiro, huuo de consejo el de Nauarra, q̃ pues en su poder lo tenia, lo prendiessẽ. Pero vn caballero de los del consejo del Rey de Nauarra, q̃ se dezia Iñigo de Aybar ò de Axuar ò Iñigo de Aznar, fue de noche al Rey de Aragon don Ramiro, y descubriole el secreto, q̃ el Rey don Garcia Ramirez queria intentar contra el algunas cosas. Desto se marauillò el Rey Ramiro, y mandò llamar luego a don Caxal, a don Ferriz, y a don Pedro de Atarès, y a otros consejeros suyos: y teniẽdo aquello por cierto, fueron de acuerdo, que el Rey se saliesse de Pãplona escondidamẽte, y q̃ no tuuiesse lo q̃ estaua ordenado, y assi se hizo: partiendose el Rey Ramiro de Pãplona a media noche con solos cinco de a cauallo, y caminaron toda la noche a priessa hasta q̃ llegaron al monasterio de S. Salvador de Leyre, dexãdo mandado, que a la mañana todas sus gentes fuesse a el, y assi lo hizieron, y el los estuuò aguardando en aquel monasterio, adõde se detuuò tres dias, y en el fue recebido con procession y fiesta como Rey y señor natural; y por vn gran don, dize Zurita, le dieron el Abad don Garcia, y los monges vna espada, q̃ era la mas preciada q̃ auia en aquel reyno, que llamauan de Lope Iuan, como a Principe q̃ se auia de valer por las armas: y de S. Salvador de Leyre se vino el Rey don Ramiro a Huesca. Quando supo el Rey de Nauarra la yda del Rey de Aragõ, quedò muy descõtento, y presumio, dize Beuter, q̃ fuera descubierta su intencion y proposito, y tuuo por desconcertado todo el negocio, y por el consiguiẽte quedaron ambos Principes en rompimiento de guerra, como antes estauan,

Puyuezino en sus manuscritos.

Beuter ubi sup.

Zurita, y Beuter ubi sup.

Zurita ubi sup.

Beuter ubi sup.

uan , y assi començò el Rey don Garcia a hazer aparejar su reyno , y à poner en orden sus gentes teniendo por cierta la guerra de Aragon. Y para ganar mas las voluntades de los Nauarros, les hizo nueuas donaciones y mercedes, y dio titulo de Conde a don Ladron hijo de don Iñigo Velez, è hizo nobles y caualleros a muchos de los de su reyno, de quien se pensaua seruir para la guerra : y rogò el Rey al Obispo de Pamplona dõ Sancho de Rosas, y al conuento ò Canonigos de santa Maria, que le diessen como en efecto le dieron el tesoro q̄ tenian en su Iglesia : del qual entregado el Rey, con el hizo trecientos de a cauallo para la guerra, sin otros trecientos que hizo con el dinero que le dieron por el rescate de don Caxal, como luego diremos. Mas como esto le pareciesse poco, p̄sò hazer instituciõ de doze casas en Nauarra, q̄ fuessen à semejaça de los doze pares de Francia, y assi estos por sus hõras le ayudassẽ en dicha guerra.

Llegado el Rey dõ Ramiro a Huesca, mandò llamar sus gentes con proposito de defender su reyno, y hazer guerra al Rey de Nauarra: y juntos q̄ fueron en Huesca, dio orden como se hiziesse la guerra a los Nauarros, pues ellos se auian apartado de su señorío, siendo antes estos reynos vnidos: y fue acordado que el Rey don Ramiro se confederasse con el Emperador don Alonso hijo del Conde de Tolosa: y embiole a pedir consejo y ayuda sobre aquello que el Rey de Nauarra auia querido hazer, y como se auia de auer en guardar las ciudades de Çaragoça, Calarayud, Daroca, Taraçona,

Tudela y Borja, y otros lugares que su hermano el Emperador don Alonso ganò de los Moros, y valian estas comarcas tanto como todo lo restante del reyno de Aragon en poder; y como no las podia bien enseñorear, dize Çurita, que le ofrecia entregarselas para que se amparasse dellas, y las defendiesse con intento de se boluer a la religion, como diremos: y para esto escriuen que fue embiado dõ Caxal, de quien el Rey don Ramiro hazia gran confiança, y gouernaua sus negocios; y a mas de ser muy poderoso, era tio de don Pedro de Atarès señor de Borja que tan cerca estuuò de ser Rey: era assi mismo muy aparentado, y tenia amistad con los mas principales de los Nauarros: por lo qual y por tener en aquel reyno, y en el de Aragón muchas villas, atreuiose à passar por Nauarra para tratar la liga con el Rey de Castilla. Mas teniẽdo desto noticia el Rey de Nauarra, fue por su mandado preso entre Ciranqui y Mañera, que estan cerca la puerte de la Reyna: y despues se rescató por medio del Abad de San Salvador de Leyre, que le dio el tesoro del monasterio; y por esta razón dexò aquel rico hombre a los mōges los heredamientos que tenia en Tudela. Todo esto a mas de dezirlo los Coronistas Çurita y el monge Fabricio, dize Beuter, es originalmẽte sacado del libro del Rey Carlos de Nauarra El asiento que en estas cosas se tomò, veremoslo adelante, entretanto vamos a ver lo que quiere el Rey don Ramiro, que desde su real palacio de Huesca nos llama cõ vna sonora campana que alli ha mandado fundir.

Zuri. li. i.
cap. 56.

CAPITULO XXI.

De la campana, q̄ el Rey dõ Ramiro hizo fundir en el palacio Real de la ciudad de Huesca, y de los motivos que para ello tuuo.



unque tenia causa suficiente nuestro Rey dõ Ramiro para guerrear con don Garcia de

Nauarra, dicen Geronimo Çurita, y Beuter, que no quiso dar lugar a los Moros que con las diuisiones de los

Zuri. li. i.
cap. 55.
Beut. li. 2.
cap. 11.

Chris-

Christianos hiziesen algun bullicio en España, mayormente auendole sucedido al Rey de Navarra las cosas muy prosperamente, porque en tanta turbacion y rebueltas pudo no solo apartar su reyno Pampilonense del de Aragon, y conseruarlo; mas dexarlo firme y estable para sus successores, tanto fue el valor de su animo y fortaleza; y assi determinose don Ramiro a disimular los agravios q se le hazian, estando en su reyno, y defendiendole de los enemigos de la fe, con quien tuuo algunas batallas, y fue vencedor venturoso, como lo dize el Arçobispo de Toledo. Desto se descontentaron los grandes de Aragon, porq quisieran la guerra con los Navarros, y tuuierolo en muy poco, llamandole el Rey Carne y coles, ò Carnicol, por auerse criado en el monasterio, y tener algunas costumbres de religioso, yendo a visitar Iglesias y casas de deuociõ, fundar monasterios y templos, por lo qual lo llamauan por otro nombre el Rey Cugulla. Assi lo dizen Beuter, y Lucio

puedo persuadir, ni creer semejantes fabulas; porque no era tan bueno, tan boçal, ni tan poco platico en las cosas y negocios del mundo, que cavette en cosas tan indignas, no solo de Principe, mas de hombre racional: mayormente que no era en aquellos tiempos cosa tan nueva, dize Çurita, y a la guerra y pelear los monges con los enemigos de la fe; quanto menos lo auia de ser a vn hijo de Rey? y auiendo tenido las guerras que quedan referidas al principio de su reyno, dado caso q el ignorara esto, viera como peleauan los demas, y lo aprendiera sin tener necesidad de preguotar vna cosa tã fuera de entedimiento humano como esta, pues della no auia de nacer otro, sino tenerle en mucho menos, de lo q antes lo tenia. ¶ A mas de lo dicho, fue el Rey dõ Ramiro de su naturaleza, ò por la condicion y necesidad de los tiempos, muy liberal y franco con los ricos hombres y caualleros que le seguian, y repartio entre ellos quantos castillos y lugares en su reyno auia, y gouernaualo con tanta floxedad y negligencia, que por esto se escriue vino a ser tenido en poco y menospreciado; y no acudian a su seruicio como era razon, por estar muy diferentes y discordes, y todo el reyno en grande alteracion, como suele acontecer dõde el Rey està obligado a reconocer los seruicios de los q piensan auerle ayudado para alcanzar el reyno, hechando cargo que dexan otros señores, por lo qual le motejauan que daua lo suyo y lo ageno. Por estas y otras cosas los caualleros de su corte murmurauan del, y hazianle cosas que no conuenia fuesen hechas a Rey, el qual por los auer menester lo sufría, y dauales passadas; y ellos mas se atreuian, temiendole en poco, como lo refiere Fernan Perez Guzman. Sentia el Rey Ramiro grandemente todas estas cosas, y nacio dellas vn grande escãdalo. q como los ricos hombres eran poderosos, andauan muy discordes entre si,

Beut. vbi
sup Siculo
Mar. li 8.
f 62 Illes.
1 p. de la
hist Ponti.
l. 5 f 270.

Per. Perez
Guz li 6
tit 4 c 3.

Çurita vbi
1 p.

Fer. Perez
Guzm. vbi
sup.
Beut li. 2.
c. 11. f. 57

tre si, y tenian todo el reyno puesto en parcialidades, robos, y muertes, abusando de la magnanimidad del Rey. Por esto no hallando remedio el Rey, ni quien le aconsejasse en caso tan importante, escriue el autor mas antiguo que tenemos de las cosas de Aragon, que no hallando en quien fiarse, y le diese consejo, como pudiesse tener el gouerno de sus reynos pacifico, y se sossegasse las alteraciones y discordias que en el auia; con gran pesar y turbacion, abraucido contra los culpados, escriuio dello vna carta, embiandola secretamente a fray Frotardo Abad de S. Ponz de Tomeras, que auia sido su maestro en la religio, y por su santidad y letras era entonces Abad del dicho monasterio, de quien hazia gran confianza, encargandole le diese consejo de lo que deuia hazer en tan graue caso. Recibida por el Abad la carta, y entendiendo lo que por ella pidia su Magestad, no respon dio palabra al infançon que la lleuò, ni escriuio al Rey: mas tomò de la mano al mensagero, y entrose con el en vn huerto, do auia muchas coles o berças plantadas: y dize Zurita que refieren auer vido de aquella semejança y exemplo, que dio Tratribulo Milersio a Perriandro tirano de Corinto, de la qual despues viò Tarquino ultimo Rey de Roma con el mensagero de Sexto Tarquino su hijo, para que se hiziesse principal y señor de los Gabios, segun en las historias Romanas se lee, por no dar respuesta y consejo en negocio de aquella calidad tan peligroso, y assi refiere Aristoteles, con esta hazaña aun que triste y lugubre, reprimieron los dichos Perriandro y Sexto Tarquino la insolencia de los suyos. Esto fue que sacandose vn cuchillo el monge Frotardo, en presencia del mensagero anduuo cercenado, cortando y sacudiendo los cabos, cabeças y pimpillos mas altos que en el jardin auia, y fue desta suerte derribado los mas lozanos y crecidos, como que los queria y gualar, y con esto embió

al mensagero sin le dar otra respuesta. Boluio por esto mal contento el infançon al Rey, pero como le dixo y relato lo que auia visto hazer al Abad, entendio luego muy bien el Rey lo que auia de hazer, y lo que por aquel adena se le significaua y daua a entender, y que el huerto era su reyno; y las berças, flores, o pimpillos, eran los grades del; y que para buenas berças carne era menester, y assi propuso de ponerlo en execucion. Luego segun en aquella historia antigua se dize, mandò llamar los ricos hombres mesnaderos, y procuradores de las villas y lugares de Aragon, para que se juntasen a cortes en la ciudad de Huesca. Vinieron a ella todos los grades y regidores de los pueblos, villas, y ciudades, juntamente con sus hijos, que assi lo auia mandado el Rey. En ellas les propuso vna cosa muy de burla, y bñ de reyr, segun este autor escriue: que queria mandar fundir vna campana, que desde Huesca se oyesse por todo el reyno, que para ello tenia buenos maestros de Francia. Desto tuuieron gran risa los grandes, burlandose entre si de la simplicidad de su Rey. Mas vn dia señalado teniendo en su recamara gente de quien se confiaua, dioles orden de lo que deuián hazer; y assi dize Zurita, que llegando cada vno de los ricos hombres de quien el Rey se queria asegurar para su vengança, le mandaua passar adelante hasta que daua en manos y poder de los suyos: y desta manera fueron presos y muertos quinze de los mas principales ricos hombres mesnaderos de Aragon, que fueron estos. ¶ Lope Ferréch o Ferrádez de Luna. ¶ Rui Ximenez de Luna. ¶ Pedro Martinez de Luna. ¶ Fernádo de Luna. ¶ Gomez de Luna. ¶ Don Ferriz de Liçana. ¶ Pedro de Bergua o Berga. ¶ Gil de Atrofillo o Trugillo. ¶ Miguel de Azlor. ¶ Pedro Cornel. ¶ Garcia de Vidaura. ¶ Ramon de Foces. ¶ Garcia de la Peña. ¶ Pedro de Luesia o Lusia. ¶ Sancho de Fontoua. Estos fueron los caualleros

Zurita vbi
sup.

Zurita vbi
sup.

ros que el Rey mandò matar, a los quales hizo poner en vn circulo a modo de falda de campana: y segun he oydo dezir a algunos ancianos personas muy fide dignas de Huesca, que lo sabian por auerlo oydo dezir a sus mayores, el diez y seyseno cauallero que entió fue vn tal Ordas, a quien preguntando el Rey, que faltaua a aquella campana, respondió que lengua; y el Rey dixo, pues vos seruireys de lengua: y cortandole la cabeça, le pusieron en medio de aquel circulo. Lo q̄ yo se aueriguadamente es, q̄ los de aquel linage, q̄ es muy antiguo en Huesca, lleuan por armas vna campana con sergua, y por yugo vna mata de col, y sobre ella vna Cruz.

*Illesc. 1. p.
Hist Pon l.
5 fol. 270*

El D. Gonzalo de Illescas tratando de nuestro Rey don Ramiro discrepando algo en el fecho dize: Ya q̄ vio que auian venido todos, hizolos llamar juntos a su palacio. Estando todos en vna gran sala, escogio hasta quinze dellos, de quien mas particularmente sabia que sus cosas eran murmuradas: y metiose con ellos en vna recamara secreta, adonde vno a vno les hizo cortar las cabeças ¶ Beuter, y Siculo Marineo dizen: Tenia el Rey en vna cedula escritos los mas culpados, y puso gente armada en las camaras de su Palacio, y aparejados confesores y verdugos Frãceses: y assi como venian los grandes a Palacio, assi los tomauan de vno en vno, y los hazian confessar, y luego les cortauan las cabeças en vn retrete q̄ hoy dia se conserua en dicho Palacio, y al derredor del como en vn circulo los ponian. Quinze fueron los degollados antes q̄ el Rey comiera, y como los otros tuieron desto sentimiento, dize q̄ se fueron subitamente de la corte. ¶ Ferrã Perez Guzman, dize, no fueron sino onze los descabeçados Como quiera que ello sea, quando tuuõ muertos a aq̄llos quinze o diez y seys caualleros, dizen Illescas, y Siculo Marineo, salio el Rey don Ramiro a fue-

*Beut. vbi
sup. Siculo
Mar l. 8.
fol 62.*

*Fer. Perez
Guz lib. 6
tit. 4. c. 3.*

*Illesc. 1. p.
Hist Pon l.
5 fol. 270*

ra y juntò a los que quedaron, y a los hijos de los difuntos, y perdonandolos, hizoles vn razonamiento de como se deua acatar y respetar al Rey, y quan necessario es para bien del reyno, estar los grãdes tubantos a su Rey, y conformes entre si, y para mas escarmetarlos, hizolos entrar a ver los cuerpos difuntos de sus padres, y deudos, y dixoles: Veys aqui para que os embiè a llamar, la campana que dixè auia de fundir, es esta, siruiendo de metal para ella la sangre destos q̄ con su desobediencia encendieron el fuego donde fuerõ derretidos. He mandado matar a vuestros padres, para q̄ aprendays en ellos a ser obedientes, y no a mostrar de vuestro Rey. Si me creays, tomad escarmiento; sino, yo juro por mi corona real, que lo que ha sido dellos, sera de vosotros. ¶ Sonò tanto esta campana no solo por todo nuestro reyno de Aragón, mas aun por todo el mundo. quanto otra haya podido sonar, pues aũ hoy dia dura su retintin: a cuya fundicion, dize Siculo Marineo, se juntaron en Huesca, para q̄ burlandose del Rey y de sus locuras y disparates, como hombres que de hecho desseauan ver vna cãpana tan grande como aquella creyan que auia de ser, siruieran ellos mismos de metal para su fundicion. Miraronle ya con otros ojos, dize Beuter, los q̄ hasta alli lo auian tenido en poco, y dixerõ; Que triste olla de negras berças con tal carne! carne y berças le deziamos, carne y berças nos ha dado. Don Rodrigo Sanchez de Arebalo Alcayde de Sarangelo y Obispo de Palencia, y Fernan Perez Guzman dizen, que solia dezir despues el Rey don Ramiro muchas vezes este refran: No sabe la Vulpeja con quiè trebeja. Y aña de el alegado Fernan Perez Guzman en el lugar citado, que desque los vio muertos, començò a reyrse dellos, y q̄ solia dezir otro exemplo. En juego ni en veras, con tu señor no partas peras. ¶ Pusò con esto, refiere Çurita, tanto escarmiento

de

de

Beut. vbi.

*Don Rod.
Sánchez de
Arebal en
la 3. p. de
su Coron.*

*Fer. Perez
Guz vbi.*

Zuri. vbi.

escarmiento don Ramiro, q̄ dizē auer tenido su reyno en paz, y le temieron y obedecieron los suyos. Pero los que deste hecho dudan, no hallan q̄ causa huuiesse para q̄ vn Rey y mōge como el era, con tan poco poder, y estado en guerra con los Principes sus comarcanos, y teniendo el reyno como de emprestado; fuesse forçado de hazer tal execucion y castigo en los principales de su reyno; y assi lo atribuyen a razon de estado: y q̄ para fundar su autoridad y poder con hazaña de Rey, no tuuo tanta cuenta con castigar a los q̄ eran mas culpados en las alteraciones q̄ se mouieron, quanto a los mas poderolos creyendo, que de alli adelante seria temido y acatado derramando la sangre de los mas illustres del reyno, como verdaderamente lo fue despues deste exemplar castigo.

Beut. vbi sup. A la tarde, dize Beuter, mandò sacar los cuerpos muertos, y traerlos a la Iglesia de los Comendadores de S. Iuã de Ierusalem, que està cerca del palacio real, y mādò que se enterrassen en ella, con muchas Missas q̄ por ellos mādò dezir y celebrar, y despues les hizo hazer sus sepulchros donde jaceo, y hoy dia se parecen, y esto fue segū Curita año de 1136. Dize mas Curita. Estas sepulturas q̄ vn autor afirma estar en la Iglesia de San Iuan de Huesca, adonde estos ricos hombres y caualleros fuerõ enterrados, que dize auerlas el vïsto: segun por ellas se muestra, fueron de caualleros Templarios, de cuya orden y conuento fue aquella casa primero: y no tienē alguna diuisa ò señal de aquellos linages q̄ eran los mas principales del reyno. De la muerte destes caualleros no se halla memoria alguna, ni de la causa della, saluo q̄ en ciertos Annales antiguos Catalanes de las cosas del reyno de Castilla, se haze mencion, que fueron muertos los Postades en Huesca en la era de 1174. que fue año de la nauidad de nuestro Señor, de 1136. y vengo a conjeturar, que ò estos ca-

ualleros fueron puestos en rehenes cõ pena de la vida, ò se los confiscaron las tenencias de algunos castillos q̄ auian de entregar, y se executò en sus personas el rigor de la ley. Hasta aqui Curita. ¶ No se puede passár en silencio, ni dexar de notar esto q̄ dize Curita varõ doctissimo, y diligētissimo historiador de los Reyes deste reyno, y cosas del, si ya no quiso boluer en ello por la honra de las familias y casas de donde aquellos caualleros descendian, ò escusar el hecho de nuestro Rey don Ramiro, que para tan religioso y Christiano como el era, parece auer tenido en este caso algo de crueldad; y ambas a dos cosas quiso significar vn autor que en vnas adiciones que hizo manuscritas a la Cosmografia de Genebrardo, dize assi. Algunos dizen q̄ huuo en este castigo crueldad, pues los caualleros nunca le desobedecierõ; y aquellas burlas no merecian tan graue castigo. ¶ Lo primero q̄ dize, q̄ aquellas tũbas fueron de caualleros Templarios, de cuya orden y conuento fue primero aquella casa, puede ser verdad; aunque para auerlo de creer, no hay otra cosa que lo prueue, mas de q̄ aora es de los Comendadores de S. Iuan, en quien recayeron los bienes de los Tēplarios. Mas en esto se engañò el autor referido por Curita; porq̄ como prouaremos quando tratemos de la fundaciõ desta Iglesia de S. Iuan de Ierusalem, es vna de las mas antiguas que tiene esta religiõ; y muy mas antes que la de los Tēplarios cayera y se deshiziera, ya estos caualleros de S. Iuan tenian en la ciudad de Huesca encomienda, pues este año de 1136. que aun no auia sido la cayda de los Templarios, ya los dichos Comendadores de San Iuan eran señores desta Iglesia y casa; y por esto dize Beuter, lleuaron los cuerpos muertos a la Iglesia de los Comendadores de S. Iuan de Ierusalem; y assi es cierto y aueriguado no ser estas tumbas de los caualleros Tēplarios, como dize

El D. Daman Frãco Canonigo de Mōtaragon.

Lib. 4.

Beut. vbi sup.

dize Çurita; porq̄ vna Iglesia y casa q̄ en Huesca los Templarios tuuieron, q̄ aora es de los Comendadores de san Iuan, hasta hoy se llama el Temple, como tambien lo diremos quãdo se trate de su fundacion: pero esta otra jamas fue suya. A mas de que segun veremos en el libro quarto, no vinieron los Templarios a fundar su orden en este reyno, hasta el año de 1141. Luego no podian ser aquellos tumulos de caualleros Templarios, cuya dize auer sido en otros tiempos aquella cata è Iglesia. A lo segundo que dize Çurita, no tener estas tumbas alguna diuita ò señal de aquellos linages, digo q̄ si Çurita los viera donde estan, no dixera tal, pues en algunos tumulos hay grauadas vnas espadas, como en señal de la justicia y rigor q̄ con estos caualleros el Rey don Ramiro vfo, y en dos ò tres dellos, se veen aun pintadas vnas campanas grandes, las quales lo devian estar también sobre los otros tumulos, sino q̄ el tiempo que todo lo consume las ha deuido de borrar. Y supuesto q̄ no hay ningun indicio, escritura ni probança en contrario, se ha de creer con Beuter, q̄ verdaderamente aquellas tumbas son las sepulturas de los dichos caualleros. No se tampoco como se puede admitir ni dar credito a lo q̄ Garibay dize: que muchos tienen por patraña y artificio fabuloso lo

que destos caualleros se dize; y el arri- mandose al parecer dellos lo juzga por tal. Lo qual no hiziera si allende de los autores alegados y otros q̄ hay, supiera la tradiciõ tan cõstante q̄ dello hay en Huesca, y en todo el reyno, y que los sepulcros que estan en dicha Iglesia de S. Iuan de Ierusalem, son de aquellos caualleros, que es vna de las mejores probanças que para confirmacion desta verdad se pueden traer. ¶ Dioles el Rey don Ramiro a las viudas de los caualleros que degollò, y a sus herederos algunos priuilegios, esenciones y rentas, queriẽdo en algo satisfacerles al sentimiento q̄ de sus maridos, padres, y parientes podiã tener q̄ de entonces, dizẽ algunos, es vn priuilegio q̄ hoy posee el mayorazgo de la casa de los Azlores señores de Pançano de vna racion de pan y vino perpetua en la Iglesia de S. Pedro el viejo de Huesca. Pero en esto recibieron tambien engaño: porque el tener en esta Iglesia la raciõ dicha esta casa, no es por esso; sino por auer sido los protectores deste tẽplo los señores della, asì en tiempo de Moros donde siempre se celebraron los diuinos officios a los Christianos Mozarabes, como despues que ganò la ciudad el Rey don Pedro, segun dello diremos algo, quando se trate de la antigüedad desta parrochial Iglesia.

Lib. 4.

Garib. lib. 3 de su cõpendio historial. fol. 673.

Lib. 4.

CAPITULO XXII.

De la paz que el Rey don Ramiro concertò con el Rey de Castilla: de las cortes que en Huesca tuuo: y como renunciò el reyno en el Conde de Barcelona, con quien casò a la Infanta doña Petronila su hya.



Mbiò despues de todo lo dicho el Rey don Ramiro segunda vez al mismo don Caxal segun Çurita, ò como quieren Blancas y Beuter, otros embaxadores al Rey

de Castilla con la misma platica que con don Pedro Caxal auia antes embiado: y concertaronse, como dize el autor que compuso la historia antigua de San Iuan de la Peña, que el Rey don Ramiro entregasse al de Castilla toda la tierra que fue conquistada por

247. de r. 6. 115. 1. 1. 1. 1. 1.

F el

el Emperador don Alonso su hermana para que la defendiese, y que le fue dada durante su vida con pleyto omenage que hizo al Rey don Ramiro por ella. Por memorias antiguas autenticas parece conformar con esto lo que en la fiesta de San Bartolome de la Era de 1174. que fue del nacimiento del Señor de 1136. sucedio: que viendose en Alagon el Rey don Ramiro, y el Emperador don Alonso aquel dia, concertaron que la infanta doña Petronila, que a penas tenia vn año, huiera de calar con el hijo de Alfonso Rey de Castilla ya mayorzuelo: y que mientras viuiesse Ramiro, tuuiese a su mano el reyno de Çaragoça: y que en rehenes y para mayor seguridad destas bodas y concierto quedara, como de hecho quedó encomendada la infanta doña Petronila en poder del suegro Rey, el qual la lleuò a Castilla.

Blanc. pag.
149.
Zur. y Ben.
vbi sup.

Assi lo refiere Blācas. Tomado ya el asfieto dicho, nuestro Rey don Ramiro, dizen Çurita, Beuter y otros, llamò a cortes en la ciudad de Huesca, y propuso en ellas, como auia salido del monasterio por mandado del Papa, queriendo escusar las guerras que en Aragon pudieran succeder por quien seria señor, y defendiēdo la tierra a los Moros: como todos auian visto auia procurado de hazer todo lo que le fue posible para aquel efecto, acceptando muger contra su voluntad, de la qual Dios auia proueydo que naciera hija y no hijo, como el fue seruido; y pues era así que tenian successor legitimo en el reyno, y tenia la palabra del Rey de Castilla su pariente que ampararia el reyno de Aragon, y criaria a su hija doña Petronila, y la casaria a bien y prouecho del reyno: declaraua que su voluntad era de boluerse a la religion, y en ella seruir a Dios, y salir de tantas inquietudes y rebueltas, como le auia traydos los negocios del reyno, que parecia no auer sido Dios muy seruido de su salida de la religion por los tra-

bajos y muertes que auian succedido. Por tanto que les encargaua mirassen por su hua, guardandole la fidelidad que la deuan, y por el bien del reyno segun ellos eran obligados. Y haziendoles jurar por Reyna a su hija, despidiose de todos, encomendando los cargos del regimier to a los que los tenian, que eran hombres sabios y prudentes, y de conocida verdad: y con esto se recogio a la Iglesia de S. Pedro donde residio todo lo demas de su vida, para lo qual mandò labrar en ella vn monasterio año de 1137. y acabado que fue, se recogio y retirò en el con los Clerigos de su capilla, donde viuió vida quieta y libre de cuydados del siglo, y priuado ya de aquellas cosas del, a las cuales ni estaua acostumbra- do, ni tenia aficion. En este recogimiento rezaua el oficio como lo rezan los de la orden de San Benito el y sus capellanes, haziendolos beneficia- dos de aquella Iglesia, y dotò los beneficios y el conuento de muchas rentas, y pusolo so la obediencia de San Ponz de Tomeras donde se auia criado, a quien dio tambien muchas rentas en Navarra, y Aragon, al qual conuento por donacion de su hermano don Pedro pertenecia la dicha Iglesia de S. Pedro, como se ha dicho en el capi. 14. y esso es lo que le mouio a hazer su conuento junto a ella.

El Rey de Castilla quando tuuo en su poder a la Infanta doña Petronila mudola el nombre, y mandò que se dixesse Vrraca, y quiso le hiziesse ella omenage por el reyno de Aragon, pues el lo auia de amparar: y todos los lugares de la Serrania hizieron este omenage tambien jurando de yr a las cortes del Rey de Castilla: y quiso el Emperador casarla con su hijo primogenito, como lo tenia tratado con el Rey su padre: pero no vinieron en ello los Aragoneses: antes bien luego q̄ los grandes de Aragon supieron q̄ el Rey de Castilla hizie-

Beut. vbi
suprà.

ra vna cosa tan desaforada, y olieron la queria calar con su hijo, quedando de semejantes conciertos muy descontentos, procuraron no se juntasse este reyno con el de Castilla, y recabaron con el Rey don Ramiro repitiessse a la Infanta, y con todas sus fuerzas procuraron traerla de alli, fingiendo que no hallandose con salud en Castilla, estaria mejor en Aragon; para que con este fingido rumor de corta salud, boluendola acá, la casassen con el Conde de Barcelona, cosa que los suyos mas desleauan; y assi cuydò nuestro Ramiro de traerla acá; y con mucha dificultad la cobraron: y como dize Çurita, aunque era niña, trataron y concluyeron matrimonio con el magnanimo Principe don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, que era vn gran Principe, y por su persona muy valeroso. Interuino en esto vn varon muy principal que era Senescal de Cataluña, y se dezia Guillen Ramon; que fue desterrado por el Conde por cierta causa que Bernardo Aclot, que compuso la historia del Rey don Pedro el tercero; en cuyo tiempo le escruió; dize que no quiere declararla: y escribe que vino a Aragon en tiempo del Rey don Alonso, y se hallò con el en la batalla de Fraga. y por su medio se concertò el matrimonio, y boluio en la gracia del Conde de Barcelona. Estaua el Rey don Ramiro en Barbastro quando se concertò lo deste matrimonio, y alli se otorgò el instrumento a onze dias del mes de Agosto del año de mil

ciento treynta y siete, y en el parece que dio al Conde don Ramon su hija por muger con su reyno, quanto le entendia y auia sido polleydo y adjuuido por el Rey don Sancho su padre, y por los Reyes don Pedro, y don Alòlo sus hermanos, quedando en su fuerza y vigor los fueros, vsos y costumbres que en tiempo de sus predecesores tuuieron los Aragoneses, y se guardauan en el reyno, con otras condiciones; a lo qual a peticion de los braços obligò con muy estrecho juramento, y con nueuo omenage de fidelidad al Conde su yerno. Beuter dize, vino bien en este casamiento el Rey don Ramiro que era viuo aun, y estaua retirado en Huesca en su monasterio de S. Pedro el viejo; y para esto escruió vna carta al Conde de Barcelona dandole su hija, y el reyno de Aragon en dote, la qual està en Montaragon guardada, cuya copia traen en language Castellano el mismo Beuter, Lucio Siculo Marineo, y fray Gauberto Fabricio de Vagad, y es la data en Iacca en el mes de Nouembre Era 1186 que del nacimiento de Christo fue año de 1148. Y conforme a este instrumento y el alegado arriba de Çurita, consta que el vno fue hecho quando se tratò del casamiento luego que traxeron de Castilla a la Infanta en sus tiernos años; y el otro fue quando se la entregò al Conde ya mayor, y deuio de ser sin duda confirmacion del primero el segundo que concedio en Iacca, cuyo tenor sacado del original de Montaragon es el siguiente.

Zuri li. 1. c. 56.

Zuri li. 1. c. 56.

Beut. ubi sup.

Beut. li. 2. c. 11 f. 59. Lucio Sic. Mar. li. 8. f. 62 fray Gaub. Fab. fol. 52.

Zuri. li. 1. c. 56.

G O R A M I R V S Sancti Regis filius Rex Aragonēsis dono tibi Raimundo Comiti Barcinonensi cum filia mea meum regnum Aragonis totum ab incētro sicut diuisit eum Sanctius Rex maior auus patris mei; & sicut diuisi ego cum Rege Nauarrorum Garcia Ramirez in Pampilona, excepto illas tenenzas, quas dedit Sanctius suprascriptus Regi Ramiro auo meo in Nauarra Ex parte de Castilla dono tibi de Ariza vsq; Ferrera, de Ferrera vsq; Tarazona, de Tarazona vsq; Tutela, villas & castella. Tutelam vero adquisiuit, & cepit frater meus Rex Aldefonsus, & dedit eam Comiti de Ferges pro honore, ipse autem dedit eam Garcia Ramirez cum filia sua. De

hoc sicut melius possis facere facias, vel cum eo conuenias. Casaraugustam uero dedi Imperatori de Castella cum suis appendicys in uita sua tantum, & fecit mihi homenage de ea, ut reddant mihi uel successori meo post obitum suum. Quicquid enim mihi debebat facere, uolo & mando ut tibi faciat. Hoc ex parte de Castella. Ex parte uero de Nauarra dono tibi de sancta Gratia de Portu, quam pater meus Rex Sanctius bonę memorię dedit sancto Saluatori suo monasterio, usque Biozal cum toto Roncali, qui est honor de Rosta. Et de Biozali sicut vadit aqua de Sarasazo, & cadit in Ida. Inde uero ad pontem sancti Martini. Et de ponte sancti Martini sicut currit Ida, & diuidit Nauarra & Aragona usque cadit in fluuium Aragonis. Et inde per medium portem ad Vadum longum: & de Vado longo ad Galipenzo sicut currit aqua. De Galipenzo autem sicut currit fluuius Aragonis, & iungit se cum Arga, & cadit in Ibero flumine magno. Inde uero sicut currit Iber usque iam dictam Tutelam. De Roncali namque & Alafues, & Cadreita, & Valterra sic dico tibi, quia dedi eas Regi Nauarrorum Garcia Remirez tantum in uita sua, & fecit mihi homenage, ut post obitum suum reddant mihi uel successori meo. Quicquid enim mihi debebat facere, uolo & mando ut tibi faciat. Hoc dono tibi & concedo filijs filiorum tuorum qui fuerint de generatione de mea filia in secula seculorum. Tu uero conuenis mihi in uerbo ueritatis, & mittis manus tuas inter manus meas, ut non alienes neque facias alienare Regnum istud quod ego dono tibi à generatione filiorum filie mee, nec post obitum Regis Garcia Remirez dimittas filio suo Roncal, & Alafues, & Cadreita, & Valterra, & ut in tota uita mea teneas me sicut patrem & dominum. Tamen retineo mihi Regale dominium super omnes Ecclesias regni mei, super monasterium scilicet sancti Saluatoris Legerensis, cui dono illam meam medietatem de illo oliuare de Arasquose, de Arasmas propter ensen quem ibi accepi, qui fuit de Lop Iuan: & super monasterium sancti Ioannis de Pinna: & super monasterium sancti Victoriani. & super omnes Ecclesias parrochiales: & proprie proprium super sanctum Petrum de Cirefa cum suis pertinentijs, & Pertusa, & S. Vrbini, & sancta Cecilia. Licet regnum tibi tradam, tamen dignitatem meam non amitto. Facta carta Iacę mense Nouembris Era M. C. LXXXVI. Regnante me Rege Ranimiro in Aragonia, Suprar. Ripacurt. & sub imperio meo gener meus Raimund. Berenguer Comes Barchi.

Subscriperunt hanc cartam.

¶ Iofre Episcopus Barbastren. & Roda. ¶ Doda Episcopus Oscens. & Iacens. ¶ Bernardus Episcopus Casaraugustæ. ¶ Michellus Episcopus Tirasonen. ¶ Sanctius Episcopus Hirunnix. ¶ Michael Dominus Saturæ. ¶ Petrus Remon Dominus Estradæ. ¶ Lope Sanchez Dominus Aynarez. ¶ Armengolus Comes Pallars. ¶ Petrus Mir Fontouæ & Olasquarre. ¶ Petrus Gisbert de Benauarre. ¶ Petrus Remon de Arill de S. Estuan. ¶ Gombaldus Dominus Zapilæ & Castro. ¶ Bernardus Perez Dominus Piedræ Riuiæ. ¶ Fortun Guerra Dominus Arrast.

Zurit. ubi
sup.

La eleccion que el Rey don Ramiro hizo del Conde de Barcelona, para que succediessse en el reyno de Ara-

gon, fue muy conueniente para lo que tocava a la paz y sosiego del reyno: porque allende de juntarse con

Cata-

Cataluña, con la qual se continaua y acrescentaua su señorio, por ser el Conde cuñado del Emperador don Alonso, auia esperança que libraria el reyno de Çaragoça, y los otros lugares que el Emperador tenia ocupados, y serian reitituydos a la corona. Concluyose este matrimonio, y fueron jurados al mismo tiempo que vino de Roma la declaracion del Papa sobre el pleyto que el Patriarca de Ierusalem, y los maestros del Temple, y del Hospital trauan con el Rey don Ramiro sobre el reyno de Aragon; pretendiendo que era suyo por el testamento del Rey don Alonso el I. Era la senténcia, que no lo pudo dexar a ellos el Rey, que eran frayles que tenían voto de hazer guerra vltra marina. y por el consiguiente no se auian de embarçar con regimiento de reyno tal como Aragon, auiendo herederos como auia; y así les imponia silencio perpetuo; y adjudicaua el reyno a don Ramiro cuyo era, como mas largamente lo cuentan Çurita y Beuter.

zo algunas concessiones y gracias sin saberlo el Conde a algunos ricos hombres, las quales reuocò a veynte y siete de Agosto del año de mil ciento treynta y siete estando en el casti- llo de Gerp junto a Balaguer con el Conde su yerno; declarando que anu- laua qualesquiere donaciones que hu- uiesse hecho y otorgado desde el dia que le entregò su hija hasta enton- ces: y ordeno que ninguna cosa pu- diesse ser enagenada de la Corona, ni concedida sin aprobacion y consenti- miento del Conde su yerno. Esto se otorgò de consejo y voluntad del Obispo de Huesca, y del Abad de Montaragon, y de algunos ricos hom- bres y caualleros que fueron Go- mez Maça, Ramon de Larbes, Gar- ci Garces de Huesca, Frontin, For- tuño de Vergua, Lope Garces Layta, Iñigo Lopez, Lope Blasco de Po- mar, Garcia Garces, y Pero Lopez de Luesia. Y declara el Rey que quiso prouerlo así por muchas burlas y engaños, que diuersas personas le hizieron: y porque de allí adelante no se hiziesen. Y desta manera que- daron muy contentos el Rey don Ra- miro gozando de la tranquilidad q̄ tãto dessecaua, y el Cõde dõ Ramõ con el se- ñorio libre, y desēbaraçado deste rey- no, cessando las donaciones referidas.

Zuri. li. 2.
c. 4. B. M.
l. 2. c. 18.

Prestado por el Conde de Barcelo- na el pleyto o menage que arriba que- da dicho, que no agenuaria el reyno, y que durante la vida del Rey don Ramiro su suegro lo tendria por se- ñor, y hecha la donacion dicha; refie- re Çurita, que el Rey don Ramiro hi-

Zuri. li. 1.
c. 56 f. 57.

CAPITULO XXIII.

Como el Conde don Ramon Berenguer tomò titulo de Principe de Aragon: de los conciertos que hizo con el Emperador de Casti- lla, y con el Rey de Nauarra con ciertos pactos y condicio- nes: y de la mudança de armas de Aragon.

Zuri. li. 1.
c. 56 f. 58



Entrado el Rey don Ramiro en su reco- gimiento de la Igle- lia de San Pedro de Huesca, començò el Conde a gouernar el reyno con prudencia y valor: y vi-

no a la ciudad de Çaragoça, y entrò triunfando en ella; adonde fue re- cibido como Principe y señor natu- ral, y confirmò a la ciudad sus pri- uilegios, y de nuevo se hizo la limita- cion de sus terminos. Esto fue por el mes de Oçtubre del año de 1137 annõ

Blan. pag.
150.

a Blancas le parece fue el año siguiente de 1138. porque al fin de un original privilegio se lee. Fecha esta carta en la Era de 1176. que fue el año de Christo de 1138. a 12. de junio en el mismo año que se restituyó al Conde de Barcelona la ciudad de Çaragoça, si ya no se ha de entender ser hecha esta restitucion por el Rey de Castilla por que dicen q̄ persuadido de doña Berenguera su muger hermana del Conde, con facilidad desistió de la empresa, y ratificò y aprouò todo lo que fue pactado entre nuestro Ramiro y el Còde. En este mismo tiempo el Rey don Ramiro dio sus cartas para todos los de su reyno, mandando que de allí adelante los castillos y fortalezas q̄ tenian en su nombre, las tuuiesen por el Conde de Barcelona, y le reconociesen y obedeciesen como a el en todo con continua fidelidad; y porque en ello no se pudiese duda, hizo cesion de lo que se auia retenido quando le entregò a su hija, declarando que el reyno siempre lo tuuiese a su seruicio, y salua su fidelidad. Esto passò en presencia de los ricos hombres de Aragon a 13. dias del mes de Nouiembre del mismo año de mil çieyto y treynta y siete. ¶ Las tan subitas mudanças de nuestras cosas en estos tiempos, dize Blancas, cò mucha razon nos propone con admiracion Çurita: pues vemos que en tiempo de tres años el mōge don Ramiro fue elegido Rey por los Aragoneses, y le dieron muger, y en ella huuo la hija que casò con el Conde, y renunciò el reyno, y se retraxo en Huelca en lo qual no se puede poner duda, porque en las donaciones de que aqui se haze mencion, y por escrituras muy autenticas sacadas de los libros de los feudos del archiuo de Barcelona q̄ se ordenaron en tiempo del Rey don Alfonso el II su nieto, y estan tan verificadas con otros instrumentos, parece esto r̄a çierro, que se puede tener por muy constante verdad ¶ El esta-

do que las cosas del reyno tenian, y las alteraciones y escandalos que en el passauan por el derecho que pretendian tener en los reynos de Aragon y Sobrarbe el Emperador don Alouo y el Rey de Nauarra, y la poca autoridad que el Rey don Ramiro tuuo en el gouerno, fueron causa que se quisiese recoger, dexando al Conde su yerno en el regimiento, siendo tan valeroso: ò segùn Blācas, teniendo hija que le succediese, no le fue permitido por la sede Apostolica que hiziese vida cò su muger, pues, como dize en sus Cortarios, le fue cōcedida facultad de casar con esta condicion, que en teniendo succession, boluiese al antiguo instituto de su religiosa vida: y es cierto que desde este año, puesto que se halla memoria de algunas donaciones que hizo, y que siempre se llamó Rey de Aragon, se entremetio poco en el gouerno, y todo se administrò por el Conde de Barcelona; y desde este tiempo adelante muy poco, ò ninguna mencion se halla del por memorias y escrituras de aquellos tiempos en cosa de calidad, que no fuesse juntamente concedida por el Conde de Barcelona: y así es muy verisimil que de allí adelante hizo vida de verdadero monge y religioso, retirandose de las cosas y negocios del mundo. Tampoco se haze mencion en las memorias que he visto de aquellos tiempos, dize Çurita, adonde se recogio la Reyna su muger, ni si entrò en religion. Pero Blancas dize, creen los mas, era muerta la Reyna doña Ynes, aunque otros refieren fue dexada quando el Rey don Ramiro se entrò en la religion: cuyo habito dize este autor, y Lucio Marineo Siculo, lleuò siempre debajo el manto y demas vestiduras reales.

Luego que el Conde de Barcelona tomò a su mano la possession del reyno, refiere Geronimo Çurita, que partio para Castilla por concordarse con el Emperador don Alfonso su cuñado sobre

Zurit. vbi
sup.

Blanc. vbi
sup.

Zurit vbi
sup.

Blan pag.
150 Zurit.
vbi sup.

Blanc. vbi
sup.

Luc. Mar.
sic. l. 8.

Zurit. li. 2
cap. 2 y 3

sobre el derecho de los lugares y castillos del reyno de Çaragoça de la parte de allà de Ebro, que precedia ser de su señorio. El talle que en esto tomaron, y la aliança que hizieron para proseguir la guerra que don Ramiro dexò començada contra el Rey de Navarra, para lo qual hizieron el Emperador y Principe otra concordia a 21. de Febrero del año de 1140. dizelo Çurita en el lugar citado. Durò poco esta concordia, porque passando el Emperador don Alonso a Navarra, se còcordò con el Rey don Garcia còcertando casamiento entre el infante don Sancho hijo primogenito del Emperador, y doña Blanca hija del Rey de Navarra a 25. de Octubre del mismo año quedando siempre en su contienda como antes el Rey de Navarra, y el Principe de Aragon. Aunque despues el Emperador don Alonso procurò se vieran los dos Reyes de Aragon y Navarra en San Estevan, donde se juntaron el Nouiembre de 1146. y no pudiendolos concertar el Emperador, puso entre ellos treguas por cierto tiempo. Y despues por la muerte del Rey don Garcia de Navarra que fue vispera de santa Cecilia del año de 1150. el Emperador don Alfonso teniendo en su poder a la infanta doña Blanca, que era muy niña, y estaua desposada con el infante don Sancho su hijo, no embargante que auia assentado con el Rey don Garcia vna muy confirmada paz con grandes prendas: pero por la pretension que tenia en los lugares que el Rey de Navarra auia ocupado, que fueron del Rey don Alonso su abuelo; como tãbien el Principe don Ramon persistiessa en su demanda en el derecho del reyno de Navarra, que los Reyes de Aragon pacificamente auian posseido, buluieron de nuevo a proseguir sus pretensiones, y sobre esto tuuieron vistas en Tudilen junto a Aguas caldas en el reyno de Navarra a 27. de Enero del año de

1151. para tomar sobre ello assiento alguno, y sobre otras diferencias que entre ellos auia. adonde se confederaron contra dõ Sancho Rey de Navarra, que entonces auia sucedido al Rey don Garcia su padre. Como se repartieron las tierras de Navarra el Rey de Castilla y Aragon, refierelo Çurita en el lugar citado: y en los siguientes capitulos cuenta lo que dello succedio. Quiẽ lo quisiere ver, y lo que aquí sumariamente se ha dicho, hallarlo ha en los lugares alegados de Çurita.

Acabose en el Rey don Ramiro la linea de los Reyes, que por succession de varon descendieron del Rey Iñigo Arista, y quedò el derecho del reyno de Aragon en la Reyna doña Petronila su hija, y en el Conde don Ramon Berenguer su marido, q̄ era del linage del Conde Vbisfredo, y de los Condes de Barcelona, que fueron tan señalados Principes, y estendieron tanto sus conquistas: a los quales dio nuestro Señor tantos hijos, que libraron al reyno de los peligros q̄ corria de dar en manos de estrangeros, y se juntarõ el Principado de Cataluña con el de Aragon, quedãdo abierta puerta a los successores Reyes para espaciarse por el mar, y adquirir muchos reynos aunque estuuiesse muy lejos. Passaron 104. años desde el principio del reyno del Rey don Ramiro el I. que tomò titulo de Rey de Aragon, hasta este tiempo que se juntò con el Condado de Barcelona, segun parece por el autor antiguo de Cataluña, que señala el año en que el Rey don Ramiro el primero començò a reynar, y en el q̄ su nieto el Rey don Ramiro el monge dexò el reyno, y succedio en el el Conde de Barcelona. Escriuen algunos autores Catalanes de las cosas destos tiempos, a quien siguen Blancas, Çurita, Beuter y otros: q̄ por via de concordia, fue cõuenido y pactado, q̄ el Cõde no tomasse titulo de Rey, sino q̄ se llamasse Principe de Aragon, y q̄ se intitulasse doña

Zuri. lib. 2.
cap. 1.

Zuri. li. 2.
c. 10.

Blan. pag.
150. Zuri
ta vbi sup.
Beu. d. 2. c.
18.

Petronila su muger Reyna, lo qual el Conde don Ramon dizen guardò al pie de la letra. A ocasion de las bodas fue pactado tambiẽ, q̄ las armas reales fuessen las de los Condes de Barcelona, q̄ son quatro bastones rojos en campo de oro, y en la guerra se lleuasse el estandarte real por vn rico hombre de Aragon. Lo primero està muy aueriguado, q̄ el Conde nunca vsò sino de titulo de Conde de Barcelona y Principe de Aragon: y la Reyna puesto q̄ en lo que se ha podido descubrir, nunca se ocupò en la administracion y gouerno del reyno, tuuo siempre el nõbre y titulo real. En lo q̄ toca al traer

las armas de los Còdes de Barcelona, no es tenido de algunos por muy cierto: antes he visto, dize Çurita, algunos sellos y diuitas antiguas de los Reyes de Aragon desde el tiempo del Rey don Pedro nieto del Conde de Barcelona, q̄ erã de las armas q̄ tuuieron los Reyes sus antecessores, y se dize auerlas tomado despues de la batalla de Alcoraz quãdo fue ganada Huesca de los Moros, q̄ son la Cruz roja en campo de plata con las quatro cabeças, no embargante q̄ se prefieran como mas principales las de Cataluña por descender los Reyes por linea de varon de aquellos Principes.

CAPITULO XXIII.

De la muerte del Rey don Ramiro en la ciudad de

HUESCA.



Oncluydas las cosas dichas de nuestro Rey don Ramiro, y auiendo viuido en su retiramiento, le llamò Dios para si a 16. de Agosto del

año de 1147. como lo dizen fray Diago en la historia de los Condes de Barcelona, y Çurita, el qual la refiere con estas palabras: En este año de 1147. a 16 de Agosto, se nota en memorias antiguas de S. Iuan de la Peña, que murió el Rey dõ Ramiro, aunque en algunos Annales parece que viuido hasta el año de 1154. por los quales haze la segunda donacion que hizo de su hija y Reyno al Conde de Barcelona la qual auemos inserido en el capitulo precedente. Reynò segun Beuter treze años Çurita a quien siguen fray Diago y Blancas dize, no lo tuuo sino tres años: pero assi los que le dã tres años, como los que le dan treze, dizen bien: porque en tres años, como queda dicho, fue electo Rey, le dieron muger, y tuuo a doña Petronila, la casò con el

Conde de Barcelona, y se retirò al monasterio, y huuo las mudanças que los historiadores cuentan en este reyno, que fue todo desde el año de 1134. hasta la fin del de 1137. y como se retuuò el nõbre y dignidad de Rey, assi lo cuentan Rey otros historiadores los diez años restantes, hasta el de 1147. que fue su muerte, como se ha dicho. Otros autores le dan que reynò diez años despues de passada la gracia, y licencia del Põtifice para que reynara, que dizen fue el de 1137. como quiere la Coronica de Montesa; la qual recibio engaño, pues como queda dicho en el año de 1135. le traxeron a la ciudad de Huesca a su muger que auia de ser la Reyna doña Ynes: y en el cap. 21. queda dicho como lo de la càpana fue el año de 1136. y en este mismo año se vio nuestro Rey con el de Castilla en Alagon: y en el de 1137. se retirò al monasterio: y a 11. de Agosto del mismo año, se concertò el casamiento de su hija cõ el Conde de Barcelona: y por el mes de Octubre entrò el Conde yerno de nuestro Rey

triun-

Fr. Diago
l. 1. c. 114.
Zuri. l. 2.
c. 8

Ben. l. 2. c.
11 fr. Dia-
go ubi sup.
Blan. pag.
145,
146,
147,
148,
149,
150,
151,
152,
153,
154,
155,
156,
157,
158,
159,
160,
161,
162,
163,
164,
165,
166,
167,
168,
169,
170,
171,
172,
173,
174,
175,
176,
177,
178,
179,
180,
181,
182,
183,
184,
185,
186,
187,
188,
189,
190,
191,
192,
193,
194,
195,
196,
197,
198,
199,
200,
201,
202,
203,
204,
205,
206,
207,
208,
209,
210,
211,
212,
213,
214,
215,
216,
217,
218,
219,
220,
221,
222,
223,
224,
225,
226,
227,
228,
229,
230,
231,
232,
233,
234,
235,
236,
237,
238,
239,
240,
241,
242,
243,
244,
245,
246,
247,
248,
249,
250,
251,
252,
253,
254,
255,
256,
257,
258,
259,
260,
261,
262,
263,
264,
265,
266,
267,
268,
269,
270,
271,
272,
273,
274,
275,
276,
277,
278,
279,
280,
281,
282,
283,
284,
285,
286,
287,
288,
289,
290,
291,
292,
293,
294,
295,
296,
297,
298,
299,
300,
301,
302,
303,
304,
305,
306,
307,
308,
309,
310,
311,
312,
313,
314,
315,
316,
317,
318,
319,
320,
321,
322,
323,
324,
325,
326,
327,
328,
329,
330,
331,
332,
333,
334,
335,
336,
337,
338,
339,
340,
341,
342,
343,
344,
345,
346,
347,
348,
349,
350,
351,
352,
353,
354,
355,
356,
357,
358,
359,
360,
361,
362,
363,
364,
365,
366,
367,
368,
369,
370,
371,
372,
373,
374,
375,
376,
377,
378,
379,
380,
381,
382,
383,
384,
385,
386,
387,
388,
389,
390,
391,
392,
393,
394,
395,
396,
397,
398,
399,
400,
401,
402,
403,
404,
405,
406,
407,
408,
409,
410,
411,
412,
413,
414,
415,
416,
417,
418,
419,
420,
421,
422,
423,
424,
425,
426,
427,
428,
429,
430,
431,
432,
433,
434,
435,
436,
437,
438,
439,
440,
441,
442,
443,
444,
445,
446,
447,
448,
449,
450,
451,
452,
453,
454,
455,
456,
457,
458,
459,
460,
461,
462,
463,
464,
465,
466,
467,
468,
469,
470,
471,
472,
473,
474,
475,
476,
477,
478,
479,
480,
481,
482,
483,
484,
485,
486,
487,
488,
489,
490,
491,
492,
493,
494,
495,
496,
497,
498,
499,
500,

Capit. 19.

trionfando en Çarageça: y así queda con esto bien refutada la opinion de *Illesc. 1 p.* la Coronica de Montesa. *Illefcas en su* *histo. Pontifical* tratando de los Reyes *lib. 5. fol.* de Aragon dize, fallecio don Ramiro *270.* año de 1138 auiedo reynado 12. años. *Lucio Ma-* Lucio Marineo Siculo dize murio el *ri. Siculo li.* dicho año de 1138. y que reynò 19. *8. de las* años. Pero lo cierto es lo que auemos *cosas me-* dicho, que reynò 3. años en el siglo, y *morables* diez retuuo la dignidad en su mona- *de España.* *fol 62.* terio hasta 16. de Agosto de 1147. que se lo lleuò Dios para si. ¶ De que edad *Blanc. pag.* *150.* murió, coligele de Blancas: porq̄ quando le coronaron tenia 50. años, y esto fue el de 1134 como queda dicho: y si viuió los 13. años en el reyno, murió de 63. años: y si murió el de 1154. segun algunos Annales, tēdria 70. años. ¶ Fue sepultado en la ciudad de Huesca, en la Iglefia de S. Pedro el viejo, en el monasterio que el fabricò en la capilla q̄ aora es de S. Bartolome, que Beuter, y el monge Fabricio la llaman de S. Benito, adòde se auia recogido cō sus clrigos. Està en vn sepulcro de alabastro, no con la magnificencia y sumptuosidad que hoy estan los sepulcros de los Reves destos tiempos: pero con la que en aquellos se vtaua. Este sepulcro se mudò vn poco mas arriba en el año 1179. por emplear aquel lugar en otros ministerios de la Iglefia: adòde el año de 1617. se hizo vna capilla, siruendo de retablo vn Christo crucificado de pincel antiguo, y para aquellos tiempos de mucha arte, que hoy es tenido en grande veneracion, que estaua sobre la capilla de S. Bartolome, como en señal del sepulcro de nuestro Rey Ramiro, cuyo era, segun dizen, este quadro; del tamaño del qual, y de la misma mano hay otro sobre el baptisterio de dicha Iglefia; q̄ tambien dizen era suyo. Hallo se entòces el cuerpo deste Rey entero sin faltarle si solo el ternillo de la nariz, y se dize que en aquella ocasion Blasco de Azlor señor de Pancano se lleuò la espada que al lado te-

nia ceñida, que deua de ser la que Çurita dize, le dieron el Abad don Garcia, y sus monges de San Salvador de Leyre. Estaua vestido con vn ropón de paño burel, y en la estatura que tenia, se vee no fue muy crecido. Han me certificado dos personas fide dignas desta ciudad, q̄ se hallò en esta ocasion don Pedro del Frago Obispo de Huesca, y que con lagrimas en los ojos dixo, O buē Rey, buen Rey, que hoy dia se tiene memoria de tus hechos, por los quales y por ti es nombrada la ciudad de Huesca en todo el mundo. Celebrase por su alma en cada vn año vn aniuersario por el primero de Diciembre en la Iglefia de S. Pedro. Cōcuerda con esta verdad Blancas en sus Comē- *Blanc. vbi* *sup.* *tarios*, donde auiedo dicho viuió lo restante de su vida en San Pedro de Huesca añade. *Tandem AD. xvij. Kal. Septemb. anno Christ. M. c. xlvij. mortuus est, ac in eadem Ecclesia sepultus.* Deste Rey don Ramiro hablan Çurita en sus Annales: Blancas en sus Comē- *Zuri. l. 1. y* *2. en los* *cap. citados.* *Blanc.* *pag. 145.* *hasta 151* *Bent. li. 2.* *c 11. Illes.* *en la 1. p.* *de la histo.* *Pont. l. 5.* *fol. 269.* *Fr. Gaub.* *Fab. f. 49.* *Lucio Ma-* *ri. Siculo l.* *8 fol. 61.* *Marie. li.* *22. Fray* *Alonso Be-* *nero f 124* *Don Rodri-* *go Sancho* *de Areba.* *en la 3. p.* *de su histo.* *Fer. Perez* *Guz. li 6.* *iii. 4 c. 3. y* *li 7. iii. 5.* *cap. 4.* *tarios*. Beuter en su Coronica. Illesc. *ca* *en la historia Pontifical.* Fray Gauberto Fabricio de Vagad en la historia que hizo de los Reyes de Aragon, donde trata del Rey don Ramiro: Lucio Marineo Siculo en el libro de las cosas memorables de España: Marieta en su santoral tratando de los Reyes y reyno de Aragō: Fray Alòso Benero en su Enchiridion de los tiempos: don Rodrigo Sanchez de Arebalo Obispo de Palencia, tratando del Rey don Alòso el I. deste nombre, y quarto Rey de Aragō llamado el batallador, y Emperador de España: Fernan Perez Guzman recopilando a Valerio de las historias: y otros muchos, q̄ afirman lo que se ha dicho deste Rey q̄ tanto nõbre dexò en el mūdo. ¶ Muy a proposito me venia, referir aqui algunas cosas succedidas en la ciudad de Huesca en tiempo de otros Reyes, de las quales hazen memoria los historiadores. mas porque de tanta variedad, no se pue-

puede tecer hilo de historia, he acordado dexarlas para el libro 3. donde tratarè de cada vna dellas en el tièpo del Obispo de Huesca q̄ entõces era. Assi mismo parece caya en su lugar dezir algo de la Reyna doña Petronila hija de nuestro Rey don Ramiro, en quien tanta parte tiene esta ciudad. Mas porque no pretendo hazer Coro-

nica de Reyes, si solo dezir aquello con que ilustraron esta ciudad, dirè tan solamente las cortes que esta Reyna, y los demas successores en la Corona tuuieron en Huesca, remitiendo al curioso Lector, para que vea lo demas, si quisiere, en los Annales de los Reyes de Aragon, escritos por diuersos autores, especialmente a Çurita.

CAPITULO XXV.

De las Cortes que en Huesca han celebrado la Reyna doña Petronila, y los Reyes don Alonso el II. don I ayme el I. el gran Rey don Pedro, y don Alonso el tercero.



Causa de auer hecho memoria de las Cortes q̄ tuuo el Rey dõ Ramiro en la ciudad de Huesca, me ha parecido deuia de hazerla tãbien en este

capitulo de las q̄ tuuieron despues en ella otros Reyes, de las quales hallo hecha menciõ en los autores q̄ dellas, y de las cosas memorables deste reyno han escrito. ¶ Las primeras y segundas son las que quedan dichas, celebrò el Rey dõ Ramiro. ¶ Las terceras las que tuuo su hija la Reyna doña Petronila el año de 1162. y en ellas se tratò particularmente de cumplir y poner en execucion lo que el Conde Principe y marido suyo dexò ordenado de sus estados y señorios por su vltimo testamento estando cercano a la muerte, la qual fue en el burgo de Oisma en 6. de Agosto del año de 1162. ò como dize Beuter en el burgo de S. Dalmacio cerca de Genoua, a 8. de Agosto del ya dicho año, y las cortes fueron en 11. de Octubre del mismo año, de las quales hablan fray Francisco Diago en la Cronica de los Condes de Barcelona, Çurita, y Blancas ¶ Las quartas cortes q̄ se sabe auerse celebrado en Huesca, fueron las que mãdò conuocar el Rey don Alonso el II. como dello consta

por Çurita, que contãdo lo succedido en los años de 1179. hasta el de 1180. dize: Mandò el Rey por esta causa jũtar sus cortes en la ciudad de Huesca. ¶ Las quintas cortes fueron las que el año de 1188 el mismo Rey don Alonso el II. mandò conuocar, como lo dize Çurita con estas palabras: Celebrò el Rey cortes a los Aragoneses en el año 1188. en el principio del en la ciudad de Huesca. y Blancas parece dezir algo destas cortes, como veremos quando se trate del Obispo de Huesca dõ Ricardo. ¶ La sexta vez q̄ se juntaron para tener cortes en la ciudad de Huesca, fue quando las celebrò el Rey don I ayme el I. que succedio al Rey don Pedro su padre el año de 1213. que murio en Valencia a 27. de Julio del año 1276. despues de auer reynado 62. años diez meses y quinze dias. Este muy alto y poderoso Principe, que por excelencia fue llamado el conquistador, tuuo cortes en Huesca, como lo dize Çurita por estas palabras: Por este mismo año que el de 1219) en el principio del mes de Setiembre tuuo el Rey cortes a los Aragoneses en la ciudad de Huesca, y en ellas se proueyeron algunas cosas que conuenian al buẽ gouierno de la tierra. ¶ Las septimas cortes q̄ en Huesca se celebraron fueron las q̄ el mismo Rey

Zuri. li. 2.
c. 19.
Beu. l. 2. c.
18.

F. Diago
lib. 3. c. 1.
Zuri. li. 2.
c. 20. Blã.
pag. 152.

Zuri. li. 2.
c. 43.

Blan. pag.
38.

Lib. 3.

Zuri. li. 2.
cap. 73.

Zuri. li. 2.
c. 76.

Rey don Iayme el I. tuuo, como lo dize Çurita por estas palabras. Partio el Rey para Huesca por el mes de Abril de 1221. adonde se auian llamado cortes a los Aragoneses, y estuieron en ellas la Reyna doña Leonor, don Sancha Ahones Obispo de Çaragoça, dō Garcia Obispo de Huesca, y otros; y en ellas confirmò por siete años la moneda laquela que el Rey su padre mando labrar.

Zuri. li. 3.
c. 42.

Las octauas cortes que se halla auer conuocado los Reyes de Aragon en Huesca, fuerõ las terceras q̄ en ella celebrò el dicho Rey don Iayme el I. *octauo Idus Ianuary era 1285.* que es a 6. de Enero del año del Señor de 1247. las quales fueron de grande importancia para el buen gouerno deste reyno. Destas cortes habla Çurita y dize assi. Como el Rey auia en este tiempo acabado de foflegar a su obediencia todo lo q̄ era de su conquista dentro en España, y lo tenia baxo de su señorio: para el bien de la paz vniuersal deste reyno, que era la cabeça de todo lo que se auia conquistado, puso todo su cuydado y pensamiento en que se ordenasse vn volumen de las leyes y fueros, y se interpretassen y declarassen las que estauan en obscuridad por la antigüedad del tiempo. Para esto mandò conuocar cortes generales a los Aragoneses en la ciudad de Huesca v con consejo de los Prelados y ricos hombres, y de todos los que concurrieron a ellas, se declararon, reformaron y corrigieron los fueros antiguos del reyno: y se ordenò vn volumen para que de alli adelante se juzgasse por el y declarote q̄ en las cosas que no estauan dispuestas por fuero, se figuessè la equidad y razon natural. Esta declaracion se publicò en las cortes en las fiestas de la Epifania del año del nacimiento de nuestro Señor de 1247. Habla t̄bien destas cortes Gerónimo de Blancas, y dize dellas estas razones vertidas de latin en romance,

Blin pag
165

que assi me ha parecido ponerlas para que las entendamos todos. Dize pues assi. Año de 1247. se tuieron en Huesca otras cortes, de las quales nos quedaron grandes memorias en graues autores porque en ellas se recogio y puso por buen orden todas las leyes, ò fueros deste reyno, citando antes derramadas y esparcidas: y se hizo decreto publico, q̄ conforme a el se diuidiessen de alli adelante todas las causas; y assi son aquellas leyes las mas antiguas que nosotros tenemos. De los fueros que en estas cortes se establecieron, harè tan solamete memoria, remitiendo al lector, si los quisiere ver mas por extenso, al libro de los fueros: de los quales el primero q̄ tenemos escrito en el libro primero, fue de los establecidos en Huesca: y no solamente en el; mas en los seys libros que se le siguen, se principia con fuero en esta ciudad establecido. Y aunque es verdad que no se obseruan muchos de ellos, pero otros si, y son de mucha utilidad y de grande prouecho para el buen gouerno deste reyno; y son los que estan debajo los titulos que se siguen ¶ *De Sacrosanctis Ecclesijs, & eorũ ministris.* ¶ *De his qui ad Ecclesiam confugiunt, vel palacia infancionũ.* ¶ *De Iudeis & Saracenis baptizandis.* En el libro segundo hay los siguientes. ¶ *De edendo.* ¶ *De contumacia* ¶ *De promissione sine causa.* ¶ Seys so el titulo de *aduocatis.* ¶ Dos so el titulo de *Procuratoribus.* ¶ *Quod cuiuscunq̄ vniuersitatis.* ¶ *De negotijs gestis.* ¶ *De Priuilegio absentium causa reipublice.* ¶ Dos so el titulo de *Satudando.* ¶ Y otro de *Postulando.* En el libro tercero en el primer fuero titulo de *iudicys,* el decimo en orden fue hecho en esta ciudad de Huesca. ¶ *De consiliarijs.* ¶ So el titulo de *dilatationibus* ¶ Hay cinco *De iurisdictione omnium iudicum.* ¶ *De foro competentis.* con los cinco que a el se le siguen. ¶ *De mutuis petitionibus.* ¶ *De aqua plurali*

uiali arcenda. ¶ De *riuis, furnis, & molendinis*, con los tres que se siguen. ¶ Dos lo el titulo de *Pascuis gregib⁹ & capannis.* ¶ Tres lo el titulo de *arboribus incidēdis.* ¶ De *scalys.* ¶ Dos lo el titulo de *venatoribus.* ¶ Ocho fueros lo el titulo de *lege Aquila.* ¶ Seys lo el titulo, *Si quadrupes pauperiem fecisse dicatur.* ¶ Tres lo el titulo *Familia herciscundę, & de adipiscendis auitis.* ¶ Ocho lo el titulo de *communi diuidundo* ¶ Tres lo el titulo de *confortibus eiusdem rei.* ¶ De *finium regundorum.* ¶ De *petianda hereditate.* ¶ De *confinalibus arboribus.*

El primer fuero del libro quarto lo el titulo *De Iurejurando*, fue hecho en Huesca. ¶ De *Sacramento deferendo.* ¶ Dos de *heredibus fideiusorum.* ¶ De *heredibus furum.* ¶ *Ne filius pro patre vel matre teneatur.* ¶ *Ne pater vel mater pro filio teneatur.* ¶ Dos lo el titulo *Ne vir sine uxore, aut uxor sine viro alienare possit.* ¶ Tres lo el titulo de *rerum restatione.* ¶ Cinco lo el titulo, de *probattonibus.* ¶ Quatro lo el titulo de *testibus.* ¶ Quatro de *testibus cogendis.* ¶ Los quatro primeros lo el titulo, *Quo modo debent examinari testes.* ¶ Los quatro primeros lo el titulo de *fide instrumentorum* ¶ De *tabellionibus.* ¶ Vno lo el titulo *Commodati.* ¶ El primero de *Lezdis.* ¶ El primero lo el titulo, de *usuris.* ¶ De *milite usurario.* ¶ Tres lo el titulo de *deposito.* ¶ De *emptione & venditione.* ¶ De *pactis inter emptorem & venditorem.* ¶ Otro lo el titulo *Mandati.* ¶ Tres de *moderatione rerū venaliū.* ¶ Otros tres de *muneribus agnoscendis.* ¶ Dos lo el titulo *Locati & conducti.* ¶ De *Mercenarijs* tres fueros.

El primer fuero del libro quinto es lo el titulo de *Iure dotium*, y del hay hechos siete fueros por el Rey don layme el I. en esta ciudad de Huesca. ¶ Dos de *contractibus coniugum.* ¶ De *rerū amotarum vno.* ¶ Dos de *secundis nuptijs.* ¶ De *alimentis.* ¶ De *natis ex damnato costu.* ¶ De *contractibus mino-*

rum. ¶ De *tutoribus, curatoribus, manmissoribus, spōdalarijs, & cabezalarijs.*

El primer fuero del libro sexto fue hecho en Huesca, cuyo titulo es, *De furto & nominando auto. e.*, con las leys a el siguientes. ¶ De *furto auum,* hay quatro. ¶ De *furto canum.* ¶ De *testamentis* hay tres. ¶ De *exheredatione filiorum* hay quatro. ¶ De *rebus vincularis.* ¶ De *verborum significatore.*

En el libro septimo, el primer fuero del es hecho en Huesca, cuyo titulo es *De creatione militum.* ¶ De *conditione infantionatus, & de proclamantibus infirmitatem,* hay leys fueros ¶ De *stipendys & stipendiarijs.* ¶ De *re militari* hay tres. ¶ Tres de *expeditionibus.* ¶ De *expeditione infantionum* ¶ De *prescriptionibus* hay seys. ¶ De *re iudicata.* ¶ De *iustitia reddēda, & non vendenda.* ¶ De *pœna temerē litigātium.* ¶ De *confessis.*

El quarto fuero del libro octauo, *De constructione, sustentatione, & reparatione fossatum & murorum,* fue hecho por el Rey dō layme el I. en esta ciudad de Huesca. ¶ Dos fueros de *munitione, & constructione munitiorum.* ¶ De *pignoribus*, hay 21. fueros, y en otros que he visto impresos el año de 1553. hay lo este titulo 39. fueros, aunque los 19. no se vsan. ¶ De *fideiusoribus* hay diez fueros. ¶ De *solutionibus* hay tres. ¶ De *adoptionibus.* ¶ De *donationibus.*

En el libro nono hay vn fuero hecho en Huesca lo el titulo *De accusacionibus.* ¶ De tres que hay *De rezeptoribus*, el segundo, y el tercero, fuerō hechos en esta ciudad. ¶ De *custodibus carcerum* ¶ De *adulterio & stupro.* ¶ De *homicidio* hay treze fueros, y los diez primeros se hizieron en Huesca. ¶ De *veneficis.* ¶ De *crimine falsi*, de siete que son, los cinco primeros fueron hechos en Huesca. ¶ De *confirmatione monetę.* ¶ Dos fueros de *diuisione pecunie pœnalis.* ¶ De *iniurijs* hay cinco. ¶ De *pœnis.* ¶ De *proditoribus.* ¶ De *proditiōibus* otro. ¶ De *candētu ferro iudi-*

iudicio abolendo otro. ¶ De *bastiludio*, dos fueros ¶ De *pax & protectione regali.* ¶ Dos de *violatorib⁹ regalis protectionis.* ¶ Dos de *inuasoribus viarum publicarum.* ¶ Dos de *confirmacione pacis.* ¶ Tres de *duello.* ¶ De *forma diffidamenti*, que es el ultimo de los etablecidos en Huesca, que se refiere en el libro nono, en los fueros impresos en Çaragoça el año de mil quinientos setenta y seys.

En otros fueros impresos en la misma ciudad de Çaragoça antes de los arriba dichos, del año de 1553. he hallado muchos mas fueros so las rubricas y titulos referidos, los quales por no estar en vso, no los imprimieron con los demas que se estamparon el dicho año de 1576. ¶ En el libro segundo he hallado vn fuero so el titulo *De ferijs* ¶ En el libro tercero otro so el titulo *De iure emphiteotico* ¶ En el libro quinto el primer fuero es *De immensis & prohibitis donationibus* ¶ En el libro sexto vno so el titulo *De homagio.* ¶ Otro de *promissione sine causa.* ¶ Y otro *De forma diffidamenti.* ¶ En el libro septimo hav vn fuero de *fabricatione monetæ.* ¶ Otro de *Iudeis & Saracenis*, con los tres q se le figuen. ¶ Dos de *Saracenis fugitiuis* ¶ Vno de *decimis Iudeorum & Saracenorum.* ¶ De *decimis Christianorum* vno. ¶ Otro de *non alienandis possessionibus tributarijs Iudeorum & Saracenorum* ¶ Otro de *taberna, balneo, furno, & molendino.* ¶ Otro de *vi bonorum raptorum.* ¶ En el libro octauo, dos so el titulo de *receptoribus.* ¶ Vno de *modo mulctarũ.* ¶ Otro de *appellationibus.* ¶ Y finalmente de *contumacijs* otro. ¶ Estos sō los titulos de los fueros q he podido hallar, assi en los antiguos impresos en Çaragoça, como en los modernos, los quales fueron hechos por el Rey don Iayme el primero en esta su ciudad de Huesca, en las cortes que en ella celebrò, de los quales aunque es verdad que

muchos dellos no se obseruan: pero otros muchos si; y assi me parecio deuia referir sus titulos en este capitulo, como lo he hecho. Hallo assi mismo en dichos fueros antiguos impresos, todos los celebrados en Çaragoça juntos. Los celebrados en Huesca juntos, y assi de los demas.

Las nouenas cortes que en Huesca se celebraron, fueron las que el gran Rey don Pedro tuuo el año de mil docientos ochenta y cinco, de las quales habla Geronimo Çurita desta manera. Siendo ajuntadas las cortes en Çaragoça en la Iglesia de san Salvador, en pretencia del Rey se pusieron y declararon las demandas y agravios en nombre de la vnion, que en particular y generalmente pretendian deuerse enmendar: y respondiendose satisfaciendo por parte del Rey a cada vno dellos, y auiedo acuerdo por los ricos hombres, y la corte general, en qual manera deuan de ser sentenciados aquellos hechos, fue prorogada la corte para el noueno de Março que se auia de tener en Huesca, adonde se determinassen y sentenciassen sus pretensiones. Para aquel dia estubo el Rey en Huesca, y concurrio en aquellas cortes gran numero de gente. Asistio a ellas don Juan Gil Tarin Iusticia de Aragon, y los ricos hombres que el alegado Çurita nombra, de los quales, no hav para que hagamos aqui memoria; sin los caualleros è infançones de los reynos de Aragon, Valencia, y Ribagorça que concurrieron muchos, con los Sindicos y Procuradores de las ciudades y villas del reyno. Otro dia, que fue a diez de Março, se congregaron las cortes en las casas del Obispo: y estando el gran Rey don Pedro presente huuo grande alteracion y duda en el modo que se auia de tener en el proceder: porque el dicho Rey demandaua a los de Çaragoça que le pagassen el monedage. El

Zuri. li. 4.
c. 54.

luccef.

fucceſſo que eſto y las demás cosas q̄ en eſtas cortes ſe trataron, no hay para que me detener en contarlo hallar lo ha el curioſo en Çurita en el alegado capitulo, y en el ſiguiente, donde cuenta que eſtas cortes fuerō despues prorogadas para la villa de Çuera.

Las decimas y vltimas cortes que hallo en los historiadores hagan memoria ſe celebraffen en Huelca, fueron las q̄ el año de 1286. para onze de Octubre mandò conuocar el Rey don Alonſo el III. de las quales refiere Çurita eſtas palabras. Los caualleros que ſe embiaron por la corte que eſtaua juntada en Çaragoça, hallaron al Rey en Valencia: y ſiendo explicada por ellos ſu menſageria reſpõdio, q̄ no embargante q̄ tenia otros negocios muy arduos, el partiria para la ciudad de Huelca, para donde mandò llamar las cortes, para 11. de Octubre del año de 1286, y ofrecio que en ellas cumpliria aquello que por el Rey ſu padre leſ aya ſido concedido. En eſtas cortes huuo muy grande diuiſion entre los Aragonẽſes que cõcurrieron en ellas. y despues de altercado mucho ſobre ello todos los del reyno q̄ allí ſe auian juntado ſe apartaron de aquella porfia y querrela, exceptado don Bernaldo Guillen de Entença y otros, y todos los caualleros que eran vasallos deſtos ricos hombres y meſnaderos: y las ciudades de Çaragoça, Huelca, Taragona, y Iacca. y las villas de Tamarit y Pina. Deſtas cortes habla tambien Geronimo de Blancas diziendo: En el año de 1286. tuuieron ciertas diferencias los Aragonẽſes con el Rey don Alonſo el tercero alegando, que conuenia poner ralle para recoger el patrimonio real que eſtaua muy diſſipado. pretendiendo tambien tocava a ellos el cuydar de los cargos de palacio. el Rey por ſu parte alegaua tambien lo que le parecia hazer a ſu propoſito; y aſſi ſe vino de Çaragoça a Huelca, donde temiendo los alboro-

tos y diſſenſiones que ſe eſperauan en el reyno, de parecer de algunas de ſus grandes hizo las leyes ſiguientes. ¶ Que el Rey oyẽſe las peticiones de los tuyos en publico cada Lunes, de lo qual despues ſe hizo fuero en el año de mil y trecientos, que eſtã lo el titulo, *Dominus Rex in audientia diebus Veneris vel Sabbati audiat conquirentes.* ¶ Que los cõlejeros del Rey ſe juntaſſen cada dia en conſejo en lugar para ello diputado, a los quales huieſſe de aſſistir el Rey los Martes y Viernes antes de medio dia, para que en ſu preſencia ſe trataſſen los negocios particulares de ſu Mageſtad y los de ſu reyno. ¶ Que los juezes q̄ llamauan de la corte, tuieſſen corte en la ſala real, y como dize Çurita, para en los pleytos y caſos dudoſos ſe diputò vna, perſona muy principal que tuieſſe cargo de comunicarlos con el Rey. ¶ Que los que tenian cargo de las rentas reales, dieſſen cuenta de lo recibido y pagado a tres perſonas las que el Rey teñalaffe, para las quales huieſſen de llamar a ſu Mageſtad, y a ſus conſejeros, como lo aua ya dexado ordenado el Rey ſu padre. ¶ Que el mayordomo del Rey tomaffe cuenta todos los dias a los diſpenſeros aſſiſtiendo a ellas el eſcriuano de raciones, el qual las huieſſe de copiar. ¶ Y finalmente ſe hizieron en eſta ocaſion otras leyes ſemejantes a eſtas, que aunque agradauan a los Aragonẽſes: pero quedauan diſcontentos ſe publicaffeſſen por ſolo decreto de ſu Mageſtad, y no de parecer de las cortes. Eſtas leyes trae tambien nueſtro Coroniſta Geronimo Çurita, aunq̄ dize no ſe hizieron en eſtas cortes, ſino el Mayo antes del año de mil dociientos y ochenta y ſeys, eſtãdo el Rey don Alonſo el tercero en Huelca: como quiera que ello ſea, ellas ſe hizieron en Huelca.

Blan. pag.
177 y 178

Zur. li. 4.
c. 82.

Zur. ubi
ſup.

CAPITULO XXVI.

De los priuilegios con que han honrado los Reyes de Aragon a la antiquissima e illustre ciudad de Huesca.



Y a cetero nos viene en este lugar, pues auemos hecho memoria en el precedente capitulo de las cortes celebradas por los Reyes en Huesca, hagamos en este mencion de los priuilegios concedidos a ella por los mismos; pues con ellos no se honra menos, que con las cortes celebradas en ella. Y verdadera mente q̄ si de todos ellos huviessse de hazer memoria, seria hazer vna muy larga digressiõ, porq̄ son rãtos quãtos otra ciudad deste reyno pueda tener. Traerè tan solamente los mas essenciales, la minuta de los quales he sacado del libro y registro de las escrituras de la ciudad de Huesca q̄ està en su archiuo, por lo qual se me podra dar entero credito.

Franquezas d̄ peages.

EL primero y mas antiguo priuilegio que se halla despues de ganada la ciudad de Huesca (q̄ de los de antes de la perdida de España, q̄ serìa muchos, especialmente del tiempo de los Romanos, no se halla memoria por auerla totalmente borrado aquella vniuersal tala y destruycion,) es del Rey don Pedro el I que la ganò, y es sobre la franqueza de lezdas y censos a su Magestad, dado el mes de Agosto era de 1127. q̄ del nacimiento es año de 1089. Otro hay del Rey don Pedro el II: de franquezas, pōrages, peages, y lezdas, dado en Huesca a 23. de Mayo del año 1208. Y sobre la misma frãqueza hay concedido otro del Rey don Pedro el III. cuya data es en Çaragoça a 7. de Octubre año de 1283. Del Rey don Alfonso el III. hallo otro priuilegio sobre las franquezas de los peages y pesos, dado en Huesca a 11. de Mayo año de 1286. Confirmò despues este

priuilegio el Rey don Iayme el II. y proueyò de nueuo q̄ los vezinos de Huesca sean libres de qualquiera derechos de peto, dado en Barcelona a 18. de Março año de 1325. Del Rey don Pedro el III. tiene la ciudad de Huesca vn priuilegio, que los vezinos della sean francos de pontages; es la data en Barcelona a 6. de Deziembre año 1347. Fue despues confirmado este priuilegio por el Rey dō Iuã el II. y en el concedio y declarò, como son francos los de Huesca de los pontages de Çaragoça, y Çuera particularmete. Fue dado en la Aljaferia de Çaragoça a 17. de Octubre año de 1459. Otro priuilegio y confirmacion de la franqueza contenida en el del Rey dō Pedro de las lezdas y peages, y ampliacion de aquel en respeto de las mesuraciones, hay del Rey don Iuan el I. dado en Mōçon a 17. de Deziembre de 1388. Los priuilegios a la ciudad de Huesca concedidos por los Reyes don Pedro don Ramiro y otros sobre las frãquezas, lezdas, peages, y pesos, sobre el leñar y pacer por todo el reyno, confirmò el Rey don Iayme el II. estando en Çaragoça a 3. de Octubre año 1291. Los quales priuilegios fueron presentados en diuersas vezes a las ciudades de Çaragoça, Lerida, y Barbastro, y al Lugarteniente del Bayle general de Aragon. Finalmente hay vn transumpto de vn priuilegio de la Reyna doña Maria sobre la franqueza de los peages, pesos, y de otras cosas, de q̄ son exemptos los vezinos y habitadores de la ciudad de Huesca, dado en Barcelona a veynte de Abril del año 1437. De casi todos estos priuilegios haze mencion la franqueza concede a sus vezinos y habitadores, que es del tenor siguiente.

VIRIS

VIRIS honorabilibus, prouidīs, & discretis, Vniuersis & singulis Iustitijs, Zalmetinis, Vicarijs, Consulibus, Patriarjs Baiulu, Alcaldis, Lezdarijs, Pedagiarijs, & alys quibusuis officialibus & subditis Illustrissimi dñi Regis Aragonū, & alys intra dominationē dicti dñi Regis Aragonū constitutis, presentibus & futuris. & uestrorū dictorū officialiū, & cuiuslibet uestrū locumtenētib⁹, ad quē, seu quos presentes peruenerint, & subscripta noscantur quomodolibet pertinere: Prior & Iurati ciuitatis Osce salutē & paratā ad uestri beneplaciti voluntatē. Cum omnes ciues & vicini predictę ciuitatis, prout uestra bene nouit discretio, fuerint, & sint liberi, frāqui, & exēpti, immunes, ac qui tñ ab omni lezda, pedagio, pōtatico, pēsū, mēsuratico, siue coçuelos, ac viatico, colcia, forcia, consuetudine, ac exaētione eorundē per prouisiones & priuilegia dictę ciuitatis concessa, ab illustrissimis Regibus Aragonū bonę memorię successiue cōfirmata, prout de dictis frāquitatib⁹, libertatibus, exēptionibus, immunitatib⁹ omniū & singulorum premisorū, & cuiuslibet eorū apertissimē constat per literas, prouisiones, & priuilegia, signāter per quoddā priuilegiū dñi Petri filij Sanctij Regis Aragonū felicis recordationis, quod est huiusmodi seriei. ¶ In nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti. Amen. EGO Petrus filius Sanctij Regis facio hac carta ingenuitatis uobis frācos, & populatores de Osca, qui ibi moratis, uel qui domos ibi habetis, siue aly omnes, qui uenerint eā populare de alys terris, facio uobis frācos & ingenuos. ut in tota mea terra nullā lezdā donetis, neq; cēsū ullum mihi faciatis, & uosq; sedeatis mei fideles, & de mea posteritate in secula seculorū. Sed si aliquis ex uobis de mea terra exierit, & trāsferit illos portus, dabit mihi lezdā ab illo portu, & nō amplius. Hęc ergo cartā frāquitatis, & ingenuitatis, si quis eā homo uel femina ex mea posteritas dirūpere uoluerit, uel fecerit, aut cōsenserit, sit maledictus à Deo patre omnipotēte, & B. Virgine Maria & B.B. Apostolis Petro & Paulo, & omnib⁹ sanctis, & pereat cū Iuda traditore, & cū Datā, & Abirō, & alys inimicis Christi in inferno inferiori in secula seculorū. Amen. Facta carta mense Augusto, era millesima centesima uigesima septima, regnante Petro filio Sanctij in Aragon. & in Suprarbi, & in Ripacurtia, & in Pāpilonia, & in suis terris. Episco. Stephanus in Osca, Epif. Petrus in Trina, Epif. Pōtius in Roda, S. Ximen Garces in Mōnison, Orti Ortiz in S. Eulalia, S. Fortūdāt in Calasanz, S. Garcia Ennecōs Merino in Osca. EGO prænominatus Petrus cū bono animo, & spontanea uoluntate bene caritā laudo, & manu mea hoc signū facio. Ego Galindus Abbas, sub iussione dñi mei Regis feci scribere hęc paginā, & manu mea hoc signū feci. ¶ I T E R V M per aliud priuilegiū dñi Petri Regis Aragonū, Comitis Barchinon. memorię recolēdq; ipso sigillo plūbeo impēdenti munitū. IN Christi nomine sit notū cunētis, quod nos Petrus Dei gratia Rex Aragonū, & Comes Barchinone: attēdentes quod res est amica iustitia, amodo de facili honestis supplicātium precibus inclinari, & quod Reges & Principes terrę subiectum sibi populū tenētur gratis beneficij, & perpetuis libertatibus decorare, & ab eo iniuriarum & impressiōnum grauamina qualibet penitus remouere, ut eos tota mētis intentione & fidei sinceritate amplexātes, in eorū obsequijs deuotius & sollicitius perseuerēt pro eorū terrę defensione quibuslibet se periculis exponentes. Idcirco corde bono, & animo uolente, per nos, & omnes successores nostros damus, concedimus, & laudamus uobis uniuersis ciuib⁹ nostris de Osca, maioribus & minoribus, tam presentibus, quā futuris, omniq; progeniei, & posteritati uestrę in perpetuum, qui nobis in hostis & caualgatis, alijsq; seruitijs seruitis, & illis omnibus qui in uestrę uicinitatis societatem aliquando redire, & uobiscum in his participare uoluerint: ut ab hac hora in antea non detis, neque dare teneamini unquam per totam terrā nostrā de rebus & mercibus uestris, quas

portauē-

portaueritis, vel duxeritis, vel miseritis, lezdã aliquã, vel pedagogiũ, vel pötaticũ, vel viaticũ aliquod, vel colciã, vel forciã, vel consuetudinem nouã vel veterẽ constructã vel construendã, sed ab ipsis omnibus & singulis, eorumq; solusione & exactione sitis vos & vestri successores ex hoc nũc & in seculũ seculi franqu, liberi, immunes, ac quiti in omni loco dominationis nostrẽ, mari scilicet & terra, & aqua dulci Propterea vestris precibus annuentes, damus vobis, vt habeatis forũ anni & diei per secula cũcta, & per illũ vos & posteri vestri semper defendere valeatis, in omni factõ siue cõtractu emptiõis, donatiõis, vëditiõis, impignoratiõis, & cuiuslibet acquisitionis, seu alterius casus. Liceat etiam vobis & successoribus vestris in perpetuũ ex nostra nostrorumq; concessione & permissiõne emere, & in pigris accipere liberẽ & sine omni contrarietate & vinculo, & quibuslibet alys iustis meritis acquirere, habere, & vobis plenariẽ vendicare domos, & quaslibet hereditates Iudæorum, & Saracenorum nostrorum, & aliorum quorumlibet hominũ sublimium & infimorum de vobis ipsis secundum quod inter vos prædictis modis vnus ab altero aliquid possessionis, vel alterius rei obtinere & habere voluerit. Damus etiam & concedimus vobis prædictis, & posteris vestris in perpetuũ, vt nullus vestrũ per totã terrã nostrã pignorari, aut marcari possit, aut res vestre aliquẽ alibi detineri, aut aliquatenus impediri ab aliquo, vel aliquibus, nisi ille cuius res fuerint, principalis debitor fuerit, aut pro alio fideiussor. Petitioni ad huc vestre grato cõcurrẽtes assensu, cartas nostras omnes super quolibet factõ, vel casu, vel negotio vobis à prædecessoribus nostris factas atq; concessas, vobis omnibus supradictis & cuncte generationi vestre laudamus, concedimus, & confirmamus sine aliqua retentione ad plenũ, & presentis scripti patrocinio cõmittimus per nos & omnes successores nostros: & eas bonas, veras, legales, & omni vitio & falsitate carẽtes perpetuò iudicamus: volẽtes & statuẽtes, atq; mandantes eas omnes in omnibus & per omnia obtinere robur & vigorem perpetuẽ firmitatis salua fidelitate nostra. Hæc autem seruãtes omni gaudio & prosperitate fruantur, & cũ sanctis & electis Dei semper gaudeãt & lætentur Non seruãtes verò cõfundãtur, & contẽtionẽ duplici conterãtur, & cũ Iuda Iscariote partẽ teneãt & habeãt, vbi erit fletus & stridor dentiũ, & vbi vermis damnatorũ non moritur, & ignis nõ extinguitur. Et vt etiã pena tẽporalis non desit his, qui huiusmodi attentauerint violare, irã nostrã & indignationẽ tanquã lesores Regia maiestatis semper se nouerint habituros: & insuper pro contẽptu mãdãti nostri, & trãsgressiõne cõcessiõis & cõstitutiõis nostre, mille florenorũ aureorũ penã absq; aliquibus excusatione & remedio à vobis proculdubio ferendorũ Dat. Osce decimo Kalẽdas Iuny, Era millesima ducentesima quadragesima sexta, anno Dominice incarnationis millesimo ducentesimo octauo, per manum Ferrary notary nostri. Signum Petri Dei gratia Regis Aragonũ, & Comitis Barchinone. Testes huius rei sunt dominus R. Episc. Casaraugust. dñus G. Episc. Osce. dñus G. Episc. Tirason. dñs F. frater dñi Regis, & Abbas Montis Aragonum, dñus P. Prior Montis Aragonum, dñus S. de Haones Archidiaconus Osce. Comes Sanctius Garcia Romei, Ex^o Cornelij, Blasco Romei, R. de Podio, Aznarus Pardi, P. Maça, Bun de Castellacol, Michael de Lusã, Bun de Benauẽt, Sanctius de Charlõn, P. de Antillon, Drogo de Bedellõ, P. Saralbi de Naual, P. Guierrez maior domus, A. de Alafcone, Affalitus de Guadal, P. Sesse, Martinus de Canero, G. de Alcalano, Didacus Ferrandi, G. de Ceruaria, G. de Montecatano, P. de Erexello, G. R. de Montecatano, A. de Fuxano, Bs. de Petramola, Bs. de Coruaria. EGO Ferrarius notarius dñi Regis hoc scribi feci mandato ipsius, loco, die, & anno præfixis. Et insuper per quoddam priuilegium dñi Iacobi Regis Aragonum, Valentie, Corsicẽ, Sardinie, Comitissq; Barchinone, eiusq; solito sigillo pendenti

cera rubea sigillatum, quod fuit datum Barchinone quintodecimo Kalendas Aprilis, anno à natiuitate Dñi millesimo tercentesimo vigesimo quinto. Et etiam constat de franquitate & immunitate desmaiel siue coquelos per sententiã siue declarationem dñi Regis Ioannis bonæ memoriæ, quæ data fuit in villa de Villafranca de Panades, decima septima die mensis Nouemb. anno à natiuitate Dñi millesimo tercentesimo octuagesimo septimo. Et cum N. huius dictæ ciuitatis Oscæ fueris & sit vicinus & habitator eiusdem ciuitatis Oscæ, in eaq; larem foueat, dies festos colat, & cum familia sua conuersetur, & fuerit & sit verus vicinus noster domiciliarius eiusdem ciuitatis, ut de his sumus veridicè informati. Ideo discretiones vestras & cuiuslibet vestrum ex parte dñi Regis requirimus, & ex nostra attentè rogamus, ut memoratum N. homines, & nuncios, & procuratores suos, qui eius bona portauerint, contra huiusmodi franquitatem nostram non pignoretis, neq; aggraueis. pignorari, seu aggrauari ab aliquo permittatis: imò libertatem & franquitatem nostram prefato N. nobisq; & dictæ ciuitatis in omnibus & per omnia obseruetis, & obseruari faciatis etiã ab alijs inuolabiliter. Nos enim parati sumus pro vobis illud idem facere. In quorum testimonium literas huiusmodi sigillo dictæ ciuitatis impendenti sigillatas eidem N. concedendas duximus, atq; concessimus.

Dat. &c.

Pesos y medidas.

EN razon de los pesos y medidas a mas de los priuilegios arriba mencionados, hay otro del Rey don Pedro el I. en el qual da el peso a la ciudad de Huesca, dado en la era de 1136. q̄ del nacimiento es año de 1198. Y del mismo Rey don Pedro hay otro para que se vendan las carnes a peso, dado en Huesca era 1239. que fue año de 1201. El Rey don Fernando el segundo concedio que la ciudad de Huesca pueda poner pesos publicos para la leña y carbon, y q̄ pueda poner vendedores del pescado que en la ciudad se vendiere, cuya data es en Çaragoça a 18. de Octubre de 1480. De la Reyna D. Luana hay otro priuilegio sobre el peso de la harina, cuya data es en Barbastro a 20. de Mayo de 1466. sin otros que los Reyes don Iayme el I. y don Iayme el II. concedieron, que no hay para que hagamos memoria de ellos mas en particular.

Priuilegios de los q̄ poblaren a Huesca.

El Rey don Iayme el I. concedio vn priuilegio, que todos los vezinos de Huesca puedan apacentar ganados, y leñar en todo el reyno sin pagar por ello cosa alguna; fue dado en Huesca a 30. de Enero era 1269. q̄ del nacimiento fue año de 1231. Hay vna cõfirmacion del Emperador don Carlos de los

priuilegios en ella insertos de los Reyes don Iayme y dõ Alonso acerca del leñar y pacer en todo el reyno, y de los otros estatutos, priuilegios y libertades a la ciudad de Huesca cõcedidos, cuya data es en Monçon a 12. de Nouiẽbre año 1537. Hay otro del Rey don Pedro el III. por el qual concede que los ciudadanos de Huesca, y pobladores della sean tenidos como infançones hermunios; es su data en Barcelona a cinco de Mayo año de 1359.

En razon de priuilegios de las ferias que hoy dia se celebran en Huesca hallo los siguientes. Primo vn transumpto del priuilegio del Rey don Pedro el tercero, sobre la feria del Corpus; dado en Valencia a 9. de Octubre de 1279. Hay otro del Rey don Pedro el quarto sobre la prorogacion de la misma feria, por el qual concede que dure treynta dias despues del dicho dia; dado en Poblet a 7. de Agosto año de 1341. Del Rey don Iayme el II. hay otro priuilegio del retorno de S. Martin, y del tiempo que ha de durar q̄ son 24. dias, dado en Barcelona a 28. de Março año 1325. Y sobre el mesmo retorno de S. Martin y feria del Corpus, y del tiempo que han de durar, y en que lugares y puestos se ha

De las ferias.

de

de tener y en que formã, hay otro privilegio del Rey don Alonso el quinto dado en Huesca a 20. de Setiembre año de 1471. ¶ Del Rey dõ Iuan el segundo hay otro privilegio de la feria de San Lorenzo, dado en Castellon de Ampurias a 27. de Febrero de 1475. ¶ Y del Rey don Felipe el segundo tiene Huesca vn privilegio, por el qual la da facultad de poder tener mercado los Iueves de cada semana, dado en Monçon a 28. de Nouiembre año de 1585. Todos los quales se obseruan y guardan teniendo dichas ferias vn año dentro de los muros de la ciudad, y otro fuera dellos. el mercado empero siempre se tiene en la plaça de S. Pedro el viejo.

De los muros y prohibiçion de la entrada del vino en Huesca.

De los privilegios que acerca la conseruacion de los muros y prohibiçion de la entrada de vino en Huesca concedieron los Reyes, tratamos ya en los capitulos quarto y octauo, y assi no hay para que repitillos; solo dirè que estos privilegios y los demas confirmaron los serenissimos Reyes de Aragon don Alonso el segundo llamado el casto, don Iayme el primero, don Pedro el tercero, don Alonso el tercero, don Alonso el quarto, don Pedro el quarto, don Iuan el primero, don Fernando el segundo: y finalmente el Emperador Carlos V. prosiguió los faouores que sus antecesores Reyes a la ciudad de Huesca auian hecho.

Diferentes privilegios.

De diuersas essenciones hay muchos privilegios concedidos per los Reyes a la ciudad de Huesca: de algunos de los quales, que me han parecido de mayor consideracion, hare aqui mencion dexãdo los demas porq̃ me llama otras cosas. ¶ El Rey dõ Pedro el III. concedio que ningun vezino de Huesca pueda ser preto en su casa ni sacado della: esto fue en Barcelona a 9. de Setiembre año de 1343. ¶ Y el mismo Rey dõ Pedro concedio otro privilegio, que oxala hoy se guardasse, por el qual dis-

pone, que si alguno se casare con donzella sin voluntad de sus padres, y en su falta de dos parientes, tenga pena de la cabeça cortada, y ella pierda su legitima y hazienda, y al que en tal casamiento interuiniere, se corten la lengua: fue dado en Perpiñan a 30. de Mayo año de 1345. ¶ Y a 15 de Abril del año 1360. los Reyes don Pedro el quarto y su muger doña Leonor vendierõ el marauedi de Huesca a la mesma ciudad. ¶ El Rey don Iuã el primero concedio que ningun ciudadano, o habitador de Huesca pueda ser executado en su casa, sino sea por deuda sentenciada, y por la forma en el puesta; es la data en Çaragoça el primero de Agosto año 1391. ¶ Del Rey dõ Alõ: so el quinto hay vn privilegio, por el qual da la carniceria de la Alquibla a la ciudad de Huesca, la qual era antes de los Moros: es la data a 26. de Iunio de 1447. y el mismo a 23. de Abril del año de 1450. dio segunda vez estas carnicerias de los Moros a la ciudad. ¶ Finalmente hechando el sello a los privilegios concedidos a Huesca, digo: que en su archiuo hay vn breue obtenido de su Sãudad para poder hechar sillas, en las quales hayan de contribuir tãbien los Clerigos. ¶ Y para cõclusion deste capitulo me ha parecido no passar en silencio vna carta del Rey don Iayme, que en el mesmo archiuo he hallado, en que manda a la ciudad de Huesca, venda la libra del carnero a tres dineros, como en Çaragoça y otras ciudades, que vendian antes a quatro dineros la libra: y para la ciudad de Barbastro hay otra carta sobre lo mismo, cosa que bastantemente encarece la comodidad de aquellos ñepos. Pudiera inserir estos privilegios o muchos dellos: mas por no cansar al lector me ha parecido deuia contentarme con referir lo sustancial de ellos breuemente, como lo he hecho.

CAPITULO XXVII.

De como los Reyes confirmaron e hizieron estatutos a la ciudad de Huesca: y de las jurisdicciones que por ellos le estan encomendadas: y como para ampliar sus terminos comprò algunos lugares a ella circunuezinos.



No solo honraron los Reyes la ciudad de Huesca concediendola muchos priuilegios: mas también quisieron dárla estatutos para el buen gouerno de sus ciudadanos: de los quales dirè los mas importátes por no captar al lector con la proximidad de los demas. El Rey don Iayme el II don Alonso el III. y don Iuan el I. confirmaron los estatutos hasta en ronces hechos por la ciudad de Huesca, y particularmente el Rey don Iuan el II. estando en Huesca a 13. de Diciembre año 1452. y en esta confirmacion trata de la remocion de los Lugartenientes de Iusticia. El mismo Rey don Iuan el II. hizo vnos estatutos, q̄ ninguno faorezca vandos en pena de muerte: y que se haya de dar la demanda contra los vezinos de Huesca prelos dentro de tres dias, y otros estatutos hechos en Huesca a 9. de Iulio de 1456. Los estatutos criminales q̄ tiene fueron confirmados por el Virrey de Aragon en veynte y dos de Setiembre del año de 1607. Y entre otros hay vno por el qual es tan nõbrada la iusticia q̄ en Huesca se suele hazer, llamada el estatuto de la albarrana de Huesca, por el qual con la breuedad que el caso pide, se castiga al delinquente, haziéndole processo con la aceleraciõ que a muchos se ha hecho, pues he visto yo en quatro horas prender a vno, hazerle el processo, y castigarlo por el: y assi es refran muy comun el que dizen: Guardate de la albarrana de Huesca.

Jurisdicciones.

Las jurisdicciones q̄ a Huesca le estã encomendadas constan de los priuilegios Reales, y las mas antiguas que yo

hallo en ellos es la de los lugares del Priorato de San Pedro, de la qual hay vnas letras decisorias de la corte del Iusticia de Aragón en fauor de la ciudad de Huesca concedidas a 3. de Iunio del año 1438. Es también muy antigua la que el Rey don Iuan el II. la encomendò de los lugares que son del Abadiado de Casuas. De las jurisdicciones criminales a la ciudad de Huesca concedidas hay vn trãsumpto del priuilegio del Rey don Fernando el II. que dado fue en Villamayor a 28. de Febrero año de 1510. Los lugares cuyas jurisdicciones estan encomendadas a la ciudad de Huesca sõ la villa de Casuas con sus lugares del Abadiado, Villillas, Anies, Quinçano, Placencia, Monmeta, Orulla, Nocito con los lugares de su valle, Alberuela, Bierge, Bascues, Iunzano, Sartaroman, Morrano, Yasso, Bastaras, Santacilia, Siesso, Labata, Vandalies, Lopiñen, Pompicmuço, y Chimillas, como consta por actos de visita testificados por Miguel Garcia notario año 1518. y Sebastian de Canales año 1556. George Saturnino de Salinas año 1588. 1592. y 1595. Martin de Liçana año 1590. notarios publicos de los del numero de Huesca: y por Iayme de Armella año 1589. y por Iusepe Benceche año de 1610. notarios caudicicos de la dicha ciudad, los quales actos yo he visto. Estas jurisdicciones solian visitarse antes todos los años, como lo dexò mandado el Rey don Fernando el segundo, como dello consta por su priuilegio, que dado fue en Madrid à diez y ocho de Febrero del año de 1510. Y despues por los excessiuos gastos que la ciudad tenia en esta visita se ha-

y antigüedades de Huesca. I 101

zia vn año, y otro se dexaua. Y despues el doctor don Martin de la Cueva hijo de Huesca, y del consejo de su Magestad, y su aduogado fiscal y patrimonial en lo supremo de la corona de Aragon, è insaculador de la ciudad de Huesca, nombrado por el Rey a siete de Abril del año de 1600. considerado los grandes gastos que aun desta manera la ciudad tenia; estatuyó que fuera de diez en diez años. Y finalmente el doctor Tomas Martinez Boclin Regente de la Real Chancilleria en el reyno de Aragon, y electo del consejo supremo de la corona de Aragon, comissario Real para hazer insaculacion en Huesca el año de 1611. en esta mesma consideracion y atendencia mandò por vn estatuto q̄ hizo, que no se visitassen dichas jurisdicciones, sino de quinze en quinze años. Y en muchos de los lugares dichos, no solo tiene la jurisdiccion criminal; mas también la civil, no pudiendo ser conocedores los juezes de dichos lugares, sino hasta cierta cantidad.

Lugares de Apies y Lianas.

Tiene a mas de las jurisdicciones dichas la ciudad de Huesca, la civil y criminal en los lugares de Apies, y Lianas: los quales son vassallos de la ciudad de Huesca; y así van todos los años los Prior Jurados y consejeros de ella a visitar y a hazer nominacion de Justicia y Jurados en dichos lugares. Este privilegio de la jurisdiccion destos lugares fue concedido por el Rey don Pedro el quarto a 13. dias del mes de Junio del año de 1381. al noble Antonio de Luna; y a sus successores señores de dichos lugares. Fueron primeramente de don Gastón vizconde de Biarn, como dello consta por vna obligacion hecha por el dicho en fauor de Bernardo Andreu de Sacca de ciertas cantidades, y en ella especialmente obliga los lugares de Apies y Lianas, fecha en Saluatierra el primero de Mayo año de 1231. Despues fueron estos lugares de la Abadesa de nuestra Señora de

Salasde Estella, como dello parece por vèdicion hecha por dicha Abadesa en fauor de la infanta doña Lascara hija del Emperador de Grecia; hecha a 3. de Agosto era de 1345. q̄ del nacimiento fue año de 1307. testificada por Gil de Fraga notario publico de Huesca. Esta vendición loaron las monjas del dicho monasterio a 6. de Março año de 1315. por procurador suyo legitimo en Estella por Thomas Eximino. Despues doña Violante de Grecia hija de la dicha doña Lascara vendio estos lugares de Apies y Lianas a dō Pedro Martinez de Luna en Valencia a 18. de Abril año de 1313. y por Pedro Ferrer notario publico de València testificada. Despues Pedro Martinez de Luna, y otros auerres derecho vendierō dichos lugares a Miguel Ximenez y a su muger, a 30. y 31. de Março del año de 1395. hizo el acto Domingo Polegier notario publico de la ciudad de Çaragoça. Y finalmente Miguel Ximenez de Embun è Ysabel de Sesse su muger vendieron dichos lugares a la ciudad de Huesca; como consta de dicha vendición; hecha en el lugar de Barboles a 9. de Nouiembre del año de 1423. por Iuã de Ara notario de Huesca testificada; y así prestarō los omenges los vezinos del lugar de Apies a la ciudad de Huesca en dicho lugar de Apies en 16. de Nouiembre del mismo año, de lo qual testificò acto Pedro Piquer notario. No solo tiene la ciudad de Huesca como señora que es destos lugares la jurisdiccion civil y criminal en ellos; mas aun como tal prouee la Rectoria de ellos por virtud de vna sentencia arbitral dada por el Abad de Mōtaragon dō Iuã Garcia de Oriz con comission Apostolica dada a 2. de Março año de 1380. en razō de la Rectoria de Apies; y en razō de la de Lianas con otra comission Apostolica se dio otra sentēcia arbitral del drecho de patronado, por la qual èsta q̄ el señor y vezinos del dicho lugar son patrones

de la dicha Rectoria: es la data de la sentencia en Valencia el ultimo de Abril año 1330. y de antes hay vnas letras intimatorias en confirmacion deste patronado, por las quales consta proueyó el señor de Apies dicha Rectoria, dadas en 19. de Agosto, año de 1290. y también hay concedidas otras letras decisorias y sentencia de la sede Apostolica sobre el mismo patronado: por ellas consta, q̄ el señor y vezinos del dicho lugar de Apies son patronos de la misma Rectoria, dadas en Roma a 26. de Febrero, año de 1455. La causa de estar aora juntas estos dos beneficios es, por q̄ viniendo en ruyna el lugar de Lienas, q̄ era muy populoso, estando como está tan cerca del lugar de Apies, vnieron las dos Rectorias, como hoy lo estan, y de los concejos y gouerno de los dos lugares, se hizo vno.

Lugares que ha comprado Huesca q̄ aora son terminos de la ciudad.

Monte de Pebre.

Termino de Barba de aguja.

Termino de la Almunia.

Para estēder más sus limites, y hazer anchurosos sus terminos, que los tenia muy angostos, la ciudad de Huesca compró en diuersas ocasiones muchos lugares y tierras assolado las poblaciones dellas. De Gilbert Redon compró dos partes del lugar y terminos de Pebre, como cōsta por actō testificado por Martin de Cabero notario publico de Huesca a 30. de Junio de 1398. Este monte es tan importante para la cria y pasto del ganado grueso y menudo, que a esta causa tiene Huesca arrendadores de las carnicerías cō mas ventajas; y mas acomodados precios que otras ciudades del reyno. El termino comunmente dicho Barba de aguja, lo vendieron a la ciudad de Huesca Pedro Lopez de Aguas, y Toda Lopez de Carrera conyuges: fue hecha dicha vendicion a 7. de Março de 1337. por Iordā de la Lafarra notario publico de Huesca. El lugar de la Almunia, q̄ lo era aū el año de 1420. lo compró Huesca de Ināna de Sese muger de Roger de Sellan para vnirlo cō los demas terminos, como lo hizo, assolando dicho lugar, q̄ deuia de ser muy pequeño, co-

mo dello cōsta por vendicion hecha por Iuan de Ara notario de Huesca el ultimo de Mayo del año 1420. Compró tambien el lugar de Puyucien la ciudad de Huesca a layme Cancer, como consta por actō de vendicion hecho en Huesca a 22. de Mayo año de 1470. por Iuan de Azlor notario publico de Huesca. Hay asy mesmo vna tributacion de la Alberca mayor, otorgada a la ciudad de Huesca por comision de la Semblea, hecha en Çaragoça a 8. de Mayo de 1497. y por Pedro la Lucça notario publico de Çaragoça testificada. Del termino de Torres de violada hay también otra tributaciō otorgada por procuradores de los Abad y monjes de S. Iuan de la Peña a la ciudad de Huesca, hecha en dicha ciudad a 23. de Julio, año de 1496. y por Martin de Almorabet notario publico de Huesca testificada. Deste mismo monte hay vna capitulacion y concordia firmada entre la ciudad de Huesca, y los Abad y monjes de S. Iuan de la Peña, hecha en dicho monasterio a 3. dias del mes de Setiembre año de 1560. y por Sebastian de Canales notario publico de Huesca testificada: y luego en el siguiente año se testificó vn instrumento publico de elecciō de la quarta parte del termino de Torres de violada hecha por procurador legitimo del monasterio de S. Iuan de la Peña en el dicho monte a 30. de Abril del año de 1561. y por el dicho Sebastiā de Canales testificada. Ultimadamente esta pardina y monte de Torres de violada cō la jurisdiccion ciuil y criminal vendierō los Abad monjes y capitulo del Real monasterio de S. Iuan de la Peña a la ciudad de Huesca en el dicho monasterio a 24. dias del mes de Abril del año 1609. Hicieron la vendicion layme Villacāpa notario del numero de Iacca, y Sebastiā de Canales notario de los del numero de la ciudad de Huesca y su secretario *simul comunicantes*. Los actōs de la possession de dicha vendicion juramentamente

Lugar de Puyucien.

La Alberca mayor.

Termino pardina y monte d Torres de violada.

tamente con los de la vendición q̄ fue
rō hechos a 2. de Junio del año dicho
de 1609. y por Sebastian de Canales
testificados he visto yo originalmente.

Decretò esta vèdición la Santidad de
Paulo Quinto, como dello consta por
su breue dado en Roma, *apud sanctum*

Petrum, a 28. de Setiembre del año de
1606. que era el segundo año de su Pō-
tificado. Estas son las tierras y montes
con que la ciudad de Huesca ha am-
pliado sus terminos y pastos, que aun-
que no son muchos ni grandes, son
fértiles y abundantes.

CAPITULO XXVIII.

*De las personas que la ciudad de Huesca tiene diputadas para
el buen gouierno della.*



Ves es mi fin tratar
de las excelencias de
Huesca, no me pare-
ce sera razon passar
en silencio el gouier-
no q̄ en ella de muy
antiguo ha auido: q̄ por ser tan bueno,
y por personas tan Christianas y zelo-
sas del bien comun, es vna de las mayo-
res q̄ della podemos dezir. Y comen-
çando por los priuilegios reales q̄ acer-
ca desto tiene, los quales de industria
he dexado para q̄ en este capitulo me
sirvieran de çanja y fundamento para
lo q̄ tengo de tratar, digo: q̄ la cabeça
desta illustre y biē cōcertada republi-
ca es el Iusticia, el qual representa la
persona Real. Nōbraualo antiguamēte
su Magestad, como tãbien nōbraua los
Jurados della; hasta q̄ el Rey don Alon-
so el III. por vn priuilegio suyo q̄ con-
cedio a la ciudad de Huesca hallãdose
en ella a 24. de Agosto del año de 1289.
dã la forma q̄ hoy se guarda en nom-
brar Iusticia de Huesca, la qual es: que
el vltimo dia de Octubre se sacan por
fuerte quatro ciudadanos de los q̄ estã
infaculados en la bolsa de Iusticia, cu-
yos nombres se han de embiar dentro
de tres dias a su Magestad si estuuiere
en el reyno de Aragon, y sino al que en
su nombre presidiere; y de las quatro
personas haze eleccion su Magestad, ò
su excelencia: y el dia del protomartir
San Estevan, se juntan en las casas
de la ciudad, los Iusticia, Prior y
Jurados, y demas oficiales con otros

Iusticia
de Hues-
ca.

muchos ciudadanos en consejo y con-
cejo; dōde leyda la prouisiō de su Ma-
gestad, ò de su Virrey, ò Gouernador
hecha en vno de los quatro extractos,
jura el nuevo Iusticia de auerse bien y
lealmente en su oficio; y cūplidas con
las demas ceremonias q̄ en razō desto
se hazen, le entregã el palo q̄ es negro,
y de media vara, ò mas de largo. Y lue-
go le acompañan su predecessor y Jura-
dos con las ropas consulares, y demas
ciudadanos q̄ alli se hallan con mucha
música hasta la Iglesia de S. Salvador,
donde se celebra la fiesta del Santo
protomartir. Oydos alli los Diuinos o-
ficios y sermō, en el qual de ordinario
se encarga la rectitud con q̄ ha de ad-
ministrar su oficio el nuevo Iusticia:
acompañan a su predecessor hasta su
casa, y dandole las gracias de lo bien q̄
exercitò su oficio, le acompañan a el
hasta la suya, y de alli se va cada vno a
su posada. A algunos ancianos de Hues-
ca he oydo assegurar, que antiguamen-
te la jura del Iusticia no era, como ao-
ra es, en las casas de la ciudad, sino en
vn termino della llamado Vincarroz.
El Rey nuestro señor salua su clemen-
cia, no puede poner otro oficial, ni ca-
piran que vse jurisdiccion civil ni crimi-
nal, sino solo el Iusticia de Huesca, y su
Lugarteniente, el qual Iusticia antigua-
mente podia conocer de Christianos,
Iudios, y Moros, y el Çalmedina tener
los prešos. Quan antigua cosa sea este
cargo cō nōbre de Iusticia en Huesca,
coligese de nro coronista Geronimo

Zuri. 1. p. lib. 3. cap. 25. Çuritã, donde hay memoria que yã el año de 1177. lo auia, porq̃ hablando de la confirmacion q̃ el Rey don Alonso el II. hizo de todos los priuilegios que estauan hechos a las Iglesias y ricos hõbres estando en Çaragoça por el mes de Junio del año de 1177. dize: Estauã presentes a esta confirmacion los Obispos de Çaragoça, Huesca, Taraçona, y Lerida, y Sancho Garces de santa Olla Iusticia en Huesca.

Lugar-
niẽte de
Iusticia.

Por priuilegios reales muy antiguos tiene facultad el Iusticia de Huesca de nombrar vn Lugarteniente, como de hecho lo nombra luego en auer jurado, el qual tiene la misma jurisdiccion q̃ el Iusticia, y en su ausencia vsa del mismo oficio: y por priuilegio concedido por el Rey don Fernando el II. lleva por insignia de su oficio vn palo de vara y media poco más de largo. Este Lugarteniente tiene todos los dias q̃ no sean feriados luego por la mañana corte sumaria, adõde sumariamẽte determina hasta cãtidad de quinze escudos. Sin este Lugarteniente deue criar otro siẽpre y quãdo q̃ por el procurador de la ciudad cõ deliberaciõ y mandamiento de la mayor parte del consejo de aquella fuere requerido, al qual llaman juez albarraneo. Esto se suele hazer quando la insolencia de los malhechores obliga a desaforarse la ciudad. Y por quãto este juez albarraneo no se ha en las sentencias q̃ da, conforme a fuero, el Iusticia no es tenido ni obligado estar a los contrafueros: antes bien para q̃ no se le puedan pedir al tal Lugarteniente albarraneo los q̃ haze, le dan lugar las ordinaciones de la ciudad, lo pueda nõbrar que no sea ciudadano, ni vezino de la ciudad, orã sea natural del reyno, ò estrangero: a cuya sentencia se ha de estar, no obstante que el reo se apelle. Que cosas incumban y esten a cargo del Iusticia, y de su Lugarteniente, no hay para q̃ relatarlas en este lugar, pues no son al caso, y estan puestas por extenso en las

ordinaciones de la ciudad, adonde remito al lector si las quisiere ver, haziedo lo mismo en muchas de las cosas tocantes a los demas oficios.

Gouernauase antiguamente la ciudad de Huesca por ocho Jurados, como dello consta por vn priuilegio concedido por el Rey dõ layme el I. dado en Lerida a 11. de Julio del año de 1261. cuya eleccion hazian los Reyes, hasta q̃ el Rey don Pedro el III. por su priuilegio dado en Lerida a 13. de Deziembre año de 1278. da facultad, q̃ el cõsejo de Huesca pueda hazer eleccion de seys Jurados para el gouerno de su republica, quedando empero la aprobacion destos a su Magestad. Y el Rey don layme el II. hizo despues otro estatuto sobre la misma eleccion dandoles poder para recibir y definir cuẽtas: es su data en Huesca a 29. de Julio año 1311. Estos priuilegios confirmò despues la Reyna doña Maria en Lerida a 5. de Abril de 1440. Estos Jurados segun parece no se mudauan de año en año, mas tampoco eran perpetuos, como consta de vn priuilegio del Rey don Iuan el II. sobre la extraccion de los oficiales por muerte de oficial ò oficiales, y en el les concede licencia para arrendar las rentas de la ciudad: fue dado en Çaragoça a 17. de Mayo año de 1462. Despues el Rey don Fernando el II. por su priuilegio dado en Monçon a 20. de Agosto de 1510. declaró q̃ la ciudad de Huesca prouea los oficiales della; despues de los dias del Rey don Fernando sin aprobacion de su Magestad, sino fuesse en caso q̃ gustasse su Magestad de reuocarlos, como de hecho los reuocò el Rey don Iuan el II. como es de ver por su provision hecha en Momblanc a 24. de Nouiembre de 1459. en la qual haze mencion de la costũbre q̃ la ciudad de Huesca antes tenia acerca la extraccion de dichos oficios q̃ se ha continuado hasta nõs tiẽpos, en los quales se haze desta suerte. **Vispera de Todos sãtos, en las casas**

Extraciõ
d'oficios.

Prior de
Jurados.

casas de la ciudad juntos en cōcejo general se sacā de cada vna de las bolsas q̄ han de exercir los cargos y officios de la ciudad en aquel año, començando por el de Prior de Jurados, sacando desta bolsa vn ceruelo cōforme esta dispuesto por las ordinaciones de la ciudad, y el nõbrado en aquel siẽdo habil, queda Prior de Jurados: y assi cõ esta ordẽ se sacā los demas. Este Prior de Jurados es la cabeza de toda la ciudad, y el q̄ principalmente la representa: y en las cosas tocantes al gouerno della no reconoce superior, y no lo pueden ser sino personas que lleguen a edad de quareynta y cinco años, y ha de auer sido tres vezes cõsejero, ò vna vez oficial, y lo mismo se requiere para el cargo de Iusticia. Incumbe al Prior de Jurados el proponer lo q̄ se ha de tratar assi entre los mismos oficiales, como en los cõcejos, consejos, y asignaciones: cuydar de la Iglesia de San George, y de las rentas y cosas della; assentar en vn libro las compras q̄ se hazen de trigo para la cambrā: poner precio juntamẽte con el Almutaçafe à las cosas que se venden en la ciudad de comercios: y cuydar de otras cosas dispuestas por las ordinaciones de la ciudad.

Jurado
segundo.

El Jurado segundo para poder forrear ha de tener 36. años, y es fuerza haya sido dos vezes consejero. Incumbe el cuydar del patrimonio de la ciudad, ser regidor del hospital, y visitar aquel los Lunes y Viernes; si las panaterias y carnicerias estan bien proueydas, y si lo q̄ se vède en ellas es bueno, y de hechar ò lleuar al hospital lo q̄ fuere malo: de ser vicegerente de Prior de Jurados en su ausencia; con todas las preeminencias y cargos del dicho Prior de Jurados representado y exercitado en todo y por todo lo que a su officio toca durante su ausencia: visitar todas las boticas de boticarios de la ciudad con asistencia de vn medico y vn boticario por todo el mes de Setie-

bre, y ver si estan proueydas de lo que cõuene para la salud humana; y el boticario q̄ se hallare tener las medicinas ò drogas malas, ò no estar biẽ proueydo a sola relacion de los Jurados y medico dichos, sea castigado en sus bienes a arbitrio de los Iusticia, Prior y Jurados, ò mayor parte priuilegiadamente, no obstante firma ni otro obstaculo alguno, y otros cargos q̄ no hay para q̄ referir. Solia se sacar antiguamente este Jurado segundo de la bolsa de los infançones, y los demas Jurados de las bolsas q̄ no lo eran; y dado caso q̄ lo fuesen, no tenian prouada su intencion, ò no tenian los demas requisitos necessarios para estar infaculados en ella. Que forma se guardaua en esto dizenlo tres sentencias arbitrales dadas por el infante don Alonso, en las quales da la forma desta elecciõ de los oficiales entre los hidalgos y la ciudad: son sus fechas en Huesca a 8. de Junio la vna del año de 1322: y la otra a 13. de Enero del año de 1380. y otra tercera en Tamarite a 18. de Março de 1384. Esta extracion de oficiales del capitulo de infançones la hazia tambien la ciudad, como la de los q̄ no lo eran, como lo dize vna declaracion hecha por el mismo Infante, y por ella ordena q̄ la ciudad haga la nominacion de oficiales del capitulo de infançones, fecha en Çaragoça a 25. de Enero año de 1322. Estos infançones no podian entrar en officios de ciudad a titulo de infançones hasta auer hecho su probança, y hecha aquella hiziesen la salua, como dello consta por vn privilegio concedido en Barbastro por el Rey dõ Pedro el III. a 27. de Enero año de 1343. Las pretensiones que entonces se arajaron entre estos dos puestos con las declaraciones dichas, boluieron despues a refrescarse, las quales fueron causa q̄ no huiesse bolsas diferentes, como no las hay de Jurados de hidalgos, y de los q̄ no lo son, concordándose acerca desto entrābos puestos

sin que por esto les fuesse causado perjuizio alguno; assi para entrar en brazos de cortes, como para otras pretensiones: vna de las quales era en aquellos tiempos, no querer contribuir en los gastos de acequias, muros, y otras cosas los infançones, ni cōsentir entrar en sus casas la justicia: en lo qual poniendo su autoridad el Rey don Iayme el I. declarò por su mandato dado en Huesca a 2. de Abril era 1280. que fue año de 1242. que los Jurados, Iusticia, y Çalmadina de Huesca puedan cōfrenir a los infançones al gasto de acequias, muros, y otras cosas, y entrar en sus casas; y assi se obserua hoy dia, no auiendo diferencia alguna assi en los officios de la ciudad, como en las imposiciones de sillas, y otros gastos que en ella se ofrecen, entre hidalgos y los que no lo son.

El Jurado tercero ha de tener treynta años para serlo, y ha de auer sido vna vez consejero. Tiene especial cargo y jurisdiccion en tener audiencia los dias de Lunes, y Viernes que no fuerẽ fiestas de guardar, ò de corte; y si lo fuerẽ luego el siguiente dia, en las casas de la ciudad, ò en las de su habitacion sobre todas y qualesquiere causas dependientes de cosas de los montes, terminos, huertas, aguas, riegos de la dicha ciudad, calomias, talas de aquellas; robos de leñas, y otros qualesquiere daños q̄ en los dichos terminos, montes, y huerta se haran; y de qualesquiere diferencias, demandas y controuersias civiles q̄ sobre ello entre qualesquiere partes auer podra hasta qualquier suma y cantidad q̄ sea, pues no sea la diferencia y pretension sobre el dominio y posesiõ de las propiedades y possessions, cuyo conocimiento pertenece al juez ordinario: ni tãpoco sobre marguines y transitos de riegos, y heredades, porq̄ pertenece a los vehedores. Tiene assi mismo el Jurado tercero conocimiẽto en qualesquiere causas de soldadas de gente de seruicio, y de qualesquiere

otros trabajos de sangre de qualquier cantidad q̄ sean, y de qualesquiere otras demandas y diferencias civiles halla cantidad de cien lucidos, assi absoluiendo, como condenando: el qual processo y conocimiẽto de las dichas causas ha de ser sumario, no guardando orden juridico ni foral, sino solo atẽdido al hecho de la verdad. Estã assi mismo a cargo del Jurado tercero que el Almutaçafe y pesadores hagan bien su officio, y es juez sobre el Almutaçafe en caso q̄ el dicho Almutaçafe venda ò compre a peso, ò medida, y en ella haga frau y de reconocer las medidas de los molinos dichos de la sogã de la ciudad, porq̄ no las tengan guallardas juntamente con el Almutaçafe, y cõ el Pebostre de Montaragõ, y despues los demas molinos que hay en la ciudad: reconocer el libro del peso de la harina, y visitar la ciudad, y calles della, y ver si estan limpias y bien empedreadas, y mandarlas limpiar de su mero officio; y particularmente quatro dias antes de San Martin, y otros quatro antes del corpus, y vna vez cada mes en cõpañia del Almutaçafe: y si hay algunos edificios peligrosos para caer, mandarlos reparar dentro del tiẽpo q̄ les pareciere; y pasado aquel sino los buuieren reparado, los mandã derribar no obstãte firma, aprehensiõ, ni otro qualquier empacho ni inhibicion. Es vehedor primero el año inmediato despues de auer salido del officio de Jurado juntamente con el extracto sobre diferencias de puertas, vètanãs, rases, paredes, alacetzes, peligros de ruynas de edificios, transitos de caminos, aguas, riegos, y otras qualesquiere cosas q̄ pertenecen al officio de vehedores assi por privilegios, como por antiguo costumbre. Finalmente por quanto la ciudad hizo a su costa el estudio de Gramatica: el Jurado tercero tiene obligacion por todo el mes de Julio de visitar la dicha casa del estudio de Gramatica, y ver los reparos q̄ en ella

Jurado
tercero.

o. a. m. l.
o. a. m. l.

en ella fueren merecer, y mandarlos hazer. y para esta vilita ha de lian ar al maestro mayor del dicho estudio para que el le informe mas por entero de lo q huuere necesidad, como todo esto y otras muchas cosas que incumben al oficio del tercero Jurado, constan mas por extenso por las ordinaciones de la ciudad.

Jurado quarto.

El Jurado quarto ha de tener treynta años para poderlo ser, y si lo ha aduertido el lector, au a hechado de ver, q en ninguna ciudad deste reyno labemos se requieran tantos años para ser Jurados. El que ha de sortear en quarto, ha de auer sido vna vez consejero. Tiene a su cargo el gouerno de la huerta, y q se obserua las ordinaciones q se bre ello disponen: visitar cada mes, y mandar reparar limpiar, y hazer las azudes, acequias, braçales, fuentes, y caminos por su mero oficio. mada pagar a los q fueren obligados contribuir, por execuciones de bienes, y capciones de personas en caso q no tengā bienes, no obsta firma, ni otro qualquiera impedimento privilegiadamente: de repartir las aguas para el riego juramente con los procuradores de cada termino. Otro si tiene obligacion de visitar de tres en tres meses el monte de Pebrero, y si hallare q se haze daño en el, notificarlo a los demas Jurados, para que pongan remedio en ello. El Justicia, y estos quatro Jurados, y los demas del gouerno pueden ir con sus

insignias per todos los lugares de la comarca quando van a poner paz en algunos vandes, como dello consta por vn priuilegio del Rey don Ferrnando el II. dado en Madrid a 28. de Febrero del año de 1510. y tambien quando van a visitar las jurisdicciones arriba dichas, aunq pallen por lugares q no son de su jurisdiccion. De que causas en las dichas sean conocedores los Jurados de Huesca, dizelo vn priuilegio del Rey don Ferrnando el II. dado en Çaragoça a 18. de Octubre del año de 1480. Estos oficiales quando han de ser inquiridos por el juez enquestas (que pocas vezes succede) por vn priuilegio del Rey don Ferrnando el II. dado en Monçon a 20. de Agosto de 1510. no puede recibir testigos dicho juez con solo su notario, sino en cõpañia del notario de la ciudad. Y el mismo Rey don Ferrnando por otro priuilegio dado en Calatayud en el mes de Octubre de 1515 prohibe q no puedan ser inquiridos los oficiales del gouerno de la ciudad de Huesca, sino sea en ciertos casos, y a instancia de parte. Esto confirmaron despues el Emperador don Carlos y doña Juana en la ciudad de Çaragoça a 30. de Julio del año de 1518. y aunque es verdad que este priuilegio se obserua: empero no por esto dexan de tener acá los oficiales sus juezes, que son cinco personas llamadas Contadores de los quales diremos en el capitulo siguiente.

CAPITULO XXIX

En el qual se prosigue la materia del precedente.

Contadores.



En la bolsa intitulado de Contadores se facen cinco personas: los quales tienen por obligacion de entrar en residencia en el primer Domingo de Octubre, que es el dia de su extraccion por estatuto hecho por el Doctor Josef de Sesse Re-

gente de la Real Chancilleria de Aragon, que de presente exercita el oficio de Intaculador por su Magestad en esta ciudad: y la prosigue hasta el ultimo de Octubre, asi por la mañana, como por la tarde; donde han de estar oyendo a los que tienen quejas de los oficiales de aquel año: las quales oydas e informados de la verdad, absuelven, o con-

Dezembre de 1618.

Contador

ò condenan de consejo del aduogado de la ciudad, y del notario q̄ los Iusticia, Prior, y Iurados nõbran para ello, firviendo este como de patron y protector de dichos oficiales quando le parece excede la pena a la calidad de la culpa. Estos aduogado y notario tienen voto decisiuo con los Contadores; a cuya sentencia se tiene de estar sin apelacion alguna. Estos Contadores han de ser personas que hayan sido ya oficiales, para que con la experiencia puedan auerse bien en su oficio, a los quales incumbe a mas de lo dicho, el ver y reconocer las cuẽtas del recibo y gasto de la ciudad, y firmarlas: ver los libros del regimiento de la ciudad, y los de las administraciones della, passando las cuentas y hechãdo el valance que hay en los puestos assi de ganancia como en deudas, y en lo demas: de todo lo qual han de dar razon en vna plica que hazen, la qual se lee en el concejo que se tiene el vltimo dia de Octubre para hazer la extraccion de los oficios: y en ella assi mesmo dan las gracias a los Iurados, y a las demas personas à cuyo cargo està el patrimonio de la ciudad, de lo bien que han exercitado sus oficios: y si mal, q̄ es raras vezes, se les impone en ella el castigo merecido, y se les lee alli publicamente. Tambien està a cargo destos Contadores, y de los Iusticia, Prior Iurados, Aduogado, y de los dos Notarios, de la ciudad y Contadores hazer vna plica de los que son habiles para los oficios de la ciudad en aquel año, y de los inhabiles, assi por no auer vacado para el mismo cargo tres años, y para otros dos, como por ser deudores a la ciudad, a cuya habilitaciõ, ò inhabilitacion se ha de estar sin recurso alguno.

Almuta-
cafe.

Para que el peso y la medida vaya con cuenta y razon, y se dè a cada vno lo que se le deue, hay vna bolsa de Almutaçafe: de la qual se saca vno, y este exercita su oficio conforme las ordina-

ciones de la ciudad: las quales disponẽ que sea juez competente en todas y qualesquiere causas, demandas, diferencias, y controuersias de qualquier naturaleza que sean, pues dependan de cosas tocantes al peso, ò medida, y de falsas mercaderias, y qualesquiere fraudes q̄ sobre ello se cometeran, y de las penas de inmundicias que en la ciudad y por vn tiro de ballesta en derredor se hecharan: y de dar y referir assi a los de la ciudad, como a sus barrios y aldeas, y otros estrangeros que a ella vienen, pesos y medidas conformes a los patrones de la ciudad, y de marcar aquellas, lleuando por ello los precios dispuestos por las ordinaciones de la ciudad: conociendo assi mesmo de las causas assi sumariamente y de plano, en vna assentada ò en muchas, en dia feriado ò no feriado, sin processo ni escritura alguna, llamada solamente la parte conuenida, atendiendo solo al hecho de la verdad, assi en absoluer como en condenar; del qual la parte que pretendiere agrauio se puede apelar y auer recurso al Prior de Iurados de la dicha ciudad, y no a otro juez ni oficial alguno; guardando en esto la forma dispuesta por los estatutos della. Lleua por insignia este Almutaçafe vna vara de plata sobredorada de quatro palmos, y tiene assiento en todos los actos que concurre la ciudad, luego inmediatamente despues del Iurado quarto. Tiene dos personas para cuidar que el peso y la medida vaya fielmente, a los quales llamã pesadores de Almutaçafe: el vno dellos es nombrado por su Magestad, y el otro se saca en cada vn año de la bolsa particular que dello hay; los quales lleuan sus varas por insignias.

Hay tambien vna bolsa de Padre de huerfanos, oficio muy necessario en las republicas: de la qual se saca vno. Este lleua por insignia vna vara negra de vara y media poco mas de largo, y tiene su assiento despues del Almutaçafe.

Estã

Està a su cargo alimpiar la ciudad de personas que con su mal exemplo y vida podrian inficionar y peruertir la gente, que con el temor que a Dios y a sus ministros tienen, dessean viuir bien. Y assi le incumbe el reconocer cada dia las plaças y calles de la ciudad, el hospital, la limotra, y el publico, por ver si hav vagabundos. y si los hallare, los heccha de la ciudad y sus terminos publicamente, o como le parece con cominacion de açotes si bolueren, la qual cominacion puede mãdar executar. Puede assi mesmo capcionar y tomar en fragancia qualesquiere delinquentes como otro qualquier oficial. Tiene a cargo de afirmar qualesquiere moços, ò moças desmãparados, y compeler a los amos a cumplir lo q̄ con ellos concertaron; y ver si hay algunos enfermos en las calles que sean pobres, y hazerlos llevar al hospital. Por ser este oficio de tanta importancia en las republicas, conforme a estatuto ha de tener quareynta años el q̄ lo ha de exercir: cuya jurisdiccion y execucion de sentencia no se puede estender a mas q̄ a açotes y destierro. Teniala antes muy mas estendida, pues no estaua atenido a los fueros, y despues se la limitò el doctor Thomas Martinez Boclin en la infaculacion que hizo el año 1611. de suerte que en personas que viuan en la ciudad no puede executar sentencia alguna de açotes, destierro, ni passar a la verguença, lino con comunicacion y parecer de los Iusticia, Prior, y Jurados, ò mayor parte dellos, como todo esto, y las demas cosas tocantes a su oficio largamente dizen los estatutos.

Consejeros.

Para que los que rigen y gouernan la ciudad, con maduro consejo dispongan lo necessario al bien de su republica, hay tres bolsas intituladas de Cõsejeros: vna se llama de Consejeros preeminentes, otra de Consejeros segundados, y otra de Cõsejeros terceros. Destas bolsas se sacan 24. Consejeros,

a saber es de la primera 14. de la segunda 8. y de la tercera 2. Sin estos son tãbien Cõsejeros los Almutaçafe, Padre de huerfanos, los Iusticia, Prior y Jurados del año proxime pasado, los cinco contadores, el aduogado de la ciudad, regidor del hospital, y el mayordomo della, que todos hazen el numero de 39. a cuyo consejo y deliberacion, ò de la mayor parte, y en casos hay de las tres partes las dos, se ha de estar. y muchas cosas que en este consejo se tratan, quedan remitidas a las assignaciones que todos los Martes y Viernes hay obligacion de tener los del gouerno, y en otros dias si fuere menester: en las quales tienen voto los Jurados, pero en el consejo no lo tienen si solo el Iusticia; y esto quanto al oficio de Consejeros.

Hay tambiẽ vna bolsa de Aduogado de la ciudad, y de Assesor del Iusticia, de la qual sortean en cada vn año dos letrados: el primero es Aduogado de la ciudad, y el segundo es Assesor del Iusticia, y de su Lugarteniente. ¶ Sacanse assi mesmo de otra bolsa vn Procurador astricto y de la ciudad para todos los pleytos assi ciuiles como criminales que se le ofrecen. ¶ De otra bolsa intitulada del Regidor del hospital, se saca vn ciudadano, a cuyo cargo està regir el hospital por tiempo de dos años: y el que renuncia este cargo, tiene de pena 25. escudos para el dicho hospital, o queda inhabil por diez años para los oficios de la ciudad. ¶ Sacase tambiẽ de otra bolsa q̄ hay, vn Mayordomo de la ciudad; y este lleva aq̄l año la cuẽta del gasto y recibo della. ¶ Hay tãbiẽ dos cargos llamados el vno de Administrador clauario, que cuyda del reciuo y gasto de las compras y despeditas del trigo del granero de la ciudad. ¶ Al otro llaman Cambrero, a cuya custodia està el trigo, y el librarlo a los panaderos del famoso granero alto y bajo, que para ello Huesca tiene, capaz de siete mil y mas cayzes de trigo

Aduogado y Assesor.

Procurador astricto.

Regidor del hospital.

Mayordomo.

Administrador clauario.

Cambrero.

Adminif-
trador del
azeyte y
pescas.

trigo, con el qual ha tenido algunas ve-
zes a raya la cobdicia de los auaricio-
sos mercaderes, que tanto guſto tienē
de ver encarecidos los panes ¶ En eſte
granero tiene tambien la ciudad a-
parejo para proueer dos mil quintales
de azeyte: para cuya adminiſtracion, y
de las pescas tiene diputado vn ciuda-
dano, que antes lo nombraua el confe-
jo, como tambien los dos administra-
dores del granero por tiempo de dos
años . y en la inſaculacion que en eſte
mes de Deziembre del año 1618. ſe
haze, ſe ha diſpuerto por eſtatuto, haya
bolfas particulares deſtos tres car-
gos. Incumbe à eſte adminiſtrador del
azeyte y pescas hazer prouiſion deſtos
dos mantenimientos , para ſuplir con
eſto a la falta que de ſu coſecha tiene
eſta tierra. La prudencia deſtos dos ad-
miniſtradores es tanta , que junta con
la poſſibilidad que tienen para hazer
las compras por la buena prouencion
de dinero : de ordinario van el pan y
azeyte con mas comodidad en Huelca,
que en toda eſta tierra: y ha ſuccedi-
do algunas vezes valer el azeyte a dos
ſueldos la libra donde ſe haze del grã-
de coſecha, como es en Barbaſtro, Mõ-
çon y ſus comarcas ; y no venderſe en
Huelca mas de a diez y ocho dineros ;
y de ordinario va en eſta ciudad muy
mas barato que en todo el reyno : de
lo qual no poco ſe admirò don Diego
de Portugal y Pimentel Marques de
Gelues Virrey por ſu Mageſtad en eſte
reyno quando lo entendió. A eſtas
perſonas de Mayordomo , Clauario,
Cambrero, y Adminiſtrador del azeyte
y pescas, ſe les pide en cada vn año
muy eſtrecha cuenta: la qual dan a los
Juſticia, Prior Jurados, y a los proxime
paſſados , y a los cinco Contadores.
¶ Sacanſe tambien la viſpera de Todos
ſantos de otras bolſas Peſador de Al-
mutaçaſe: Veedor de diferencias; Ta-
ſadores de la huerta, y Prior de arren-
dadores della.

Peſador,
Veedor,
Taſado-
res , y
Prior de
Arrenda-
dores.

Prouee el conſejo de la ciudad vn

Secretario, para todo lo que ſe le ofre-
ce , que de ordinario lo es vno de los <sup>Secreta-
rio.</sup> notarios del numero della. El que aora
tiene, es Sebaſtian de Canales perſona
muy benemerita , como nieto de ſu
antepaſſado Iuan de Canales, que era
ya Secretario el año de 1518. a quien
ſuccedio Sebaſtiã de Canales ſu padre:
de manera que en eſte año de 1618.
ſe cumplen cien años y mas que tiene
ſu caſa el cargo de Secretario de la ciu-
dad de Huelca. ¶ Nombra aſi meſmo <sup>Vergue-
ros.</sup> el conſejo durante ſu beneplacito cin-
co perſonas, a quienes llaman Vergue-
ros , los quales cuydan de ſeruir a los
Jurados. Lleuan por inſignias de ſu ofi-
cio capas largas azules, gorras de taſe-
tan del miſmo color, y baſtones de va-
ra y media de largo. Auia antiguamen-
te bolſa deſtos vergueros intitulada de
Cabdeguaytas , de la qual ſe hazia ex-
traccion deſtas cinco perſonas. Por tiē-
po de vn año nombra el miſmo confe-
jo otros tres vergueros para el Juſticia,
ſu Lugarteniente, y Padre de huerfa-
nos. ¶ Eſtà aſi meſmo a cargo del miſ-
mo conſejo nombrar durante ſu bene-
placito vna perſona, a quien incumbe <sup>Carcle-
ro.</sup> el cuydar de los preſos que eſtan en la
carcel, y llevar la famoſa y artificioſa
maça de plata dorada , que peſa 18.
libras , ante los oficiales veſtido de vn
ropon de paño açul con fajas de tercio
pelo del miſmo color. ¶ Prouee ſu Ma-
geſtad a mas del cargo arriba dicho ^{Vayle.}
de peſador de almutaçaſe, otros tres:
el vno de Bayle, a cuyo cargo eſtà el co-
brar las rentas Reales. ¶ El ſegundo es ^{Merino.}
de Merino , el qual en diuerſas vezes
ha querido llevar en nombre de ſu Ma-
geſtad el derecho de la ſixentena , y
otros derechos de ſangre : mas no ha
ſido poſſible, por eſtar los vezinos de
Huelca en poſſeſſion y coſtumbre in-
memorial de no pagarlos ; por lo qual
eſtà hoy dia aprehēdidas las calles deſta
ciudad , y lo eſtaran haſta que por
ſentēcia diſinitiuua ſe declare eſte pley-
to. El año de 1089. ſe halla auia ya en
Huelca

Huesca Merino, y lo era S. Garcia Encos, como vimos en la franqueza arriba interta en la pagina 96. ¶ El tercer cargo es de Çalmedina, el qual es mero executor del iusticia de Huesca: lleva por insignia vn palo blanco, como el del Lugarteniente. Con el Çalmedina ha tenido tambien la ciudad de Huesca sus diferencias, y vna de las ha sido que no pudiesse crear Lugarteniente, y assi està decidido por vna declaracion del Principe don Felipe hecha en Monçon a 24. de Diciembre del año 1552 por la qual se prohibe, sino en caso de necesidad, y el tal creado ha de ser infaculado en Jurado.

La embursacion de los officios arriba dichos de muy antiguo es hecha por infaculadores embiados por los Reyes a Huesca, los quales vienen al menos de diez en diez años. Y por vn priuilegio del Rey don Fernando el segundo dado en Calatayud a 16. de Octubre del año 1515. concede, que los Reyes no puedan embiarla infaculador, sino sea a peticion de la misma ciudad. ¶ Y tambien hay vna carta del Rey don Felipe el segundo, por la qual confirma el dicho priuilegio. ¶ Del Rey don Fernando el segundo hay otro, por el qual da facultad a la ciudad para que pueda infacular quando las bolsas sean vazias. ¶ Este priuilegio declarò despues vn Virrey de Aragon por otro suyo, que no perjudicasse a dos priuilegios concedidos por el mesmo Rey don Fernando el segundo, el vno de los quales es el arriba dicho, y el otro fue dado en la Aljaferia de Çaragoça a 30. de Agosto año de 1524. sino que fuesse durante el beneplacito de su Magestad. ¶ Despues para mayor declaracion destos priuilegios el Duque de Alburquerque y Virrey de Aragon don Beltran de la Cueva quando vino a infacular a Huesca, la otorgò vn priuilegio, que pudiesse la ciudad de dos en dos años infacu-

lar tres personas en cada vna de las bolsas en esta forma: assumiendo vn año vno de vna bolsa en otra, è infaculando dos de nueuo: y otro año infaculando vno, y assumiendo dos: fue otorgado este priuilegio en Huesca a 28. de Julio de 1596. notario Pedro de Roda escriuano de mandamiento de su Magestad è hijo de Huesca: y por este priuilegio està la ciudad en possession de vtar del de dos en dos años, dando los que pretenden ser infaculados o assumidos sus cedula por todo el mes de Agosto: para cuyo juicio è infaculacion los primeros de Setiembre juntos en concejo en las casas de la ciudad hazen extraccion de diez consejeros de la bolsa de consejeros preeminentes; ocho de la bolsa de consejeros segundos, y dos de la de consejeros terceros: los quales juntamente cõ los Iusticia, Prior y Jurados, que todos hazen el numero de veynte y cinco personas, sin salir de la sala donde sortean, saliendo empero todos los demas, infaculan de nueuo, y assumen aquellas personas que conforme à sus conciencias les parecen merecer mejor lo que en sus cedula piden; y esto se haze con hauas blancas y negras à mayor parte, y en paridad de votos entra a votar segunda vez el Prior de Jurados, y lo mismo se haze en los cõsejos ò assignaciones quando son iguales los votos. La mas antigua memoria que de infaculacion he podido descubrir, es vn instrumento de embursacion de officios hecho en 8. de Febrero del año 1481.

Con estos officios tiene la ciudad de Huesca la paz, prouision, y gouerno que todos saben: para lo qual ayuda mucho el desasimiento de interes que en sus ciudadanos de ordinario se ha visto: pues siendo tan cortos los salarios, que no excede el mayor de doscientos ducados, atienden no a sus comodidades, sino al bien comun y buen gouerno, conforme el Apostol lo

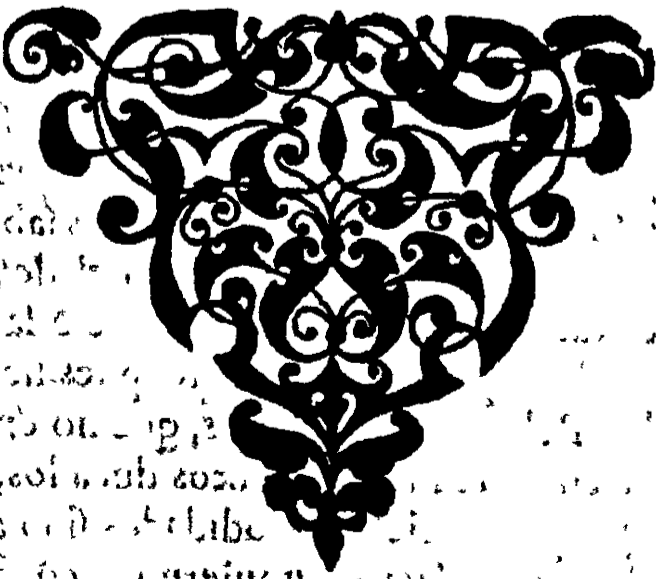
acon-

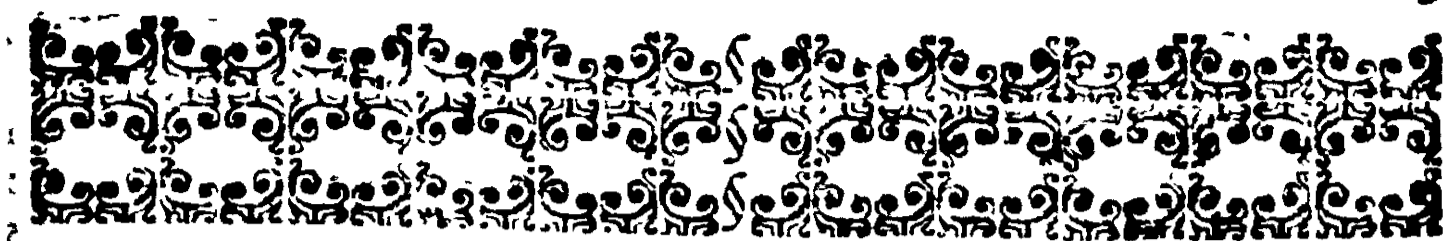
aconseja escriuiendo a los Filipenses: *Philip. 2. Non que sua sunt singuli considerantes, sed ea que aliorum*, a fin de que todos viuan en la obseruancia de la ley de Dios, y de sus superiores. Lo qual es tanta verdad, que viendo el Virrey de Aragon dō Diego de Portugal y Pi mētel Marques de Gelues quan empeñadas estauan la mayor parte de las comunidades deste reyno: y desseando saber el estado dellas, y como gastauan los patrimonios: mandò el año de 1614. embiasse cada vna sus syndicos con los libros de las cuentas y gouerno cō animo de proueer acerca esto de oportuno remedio. Y pareciendole a Huesca, que era cosa fuerte a vna ciudad tan principal como es, y la segunda del reyno, embiar los libros de las administraciones y gouierno della, assi

por ser menoscabo de su honor, como por no se auer acostumbrado jamas, acordò el consejo de embiar por syndicos a su secretario Sebastian de Canales, y a Lorenço Lasus, para que diessen cuenta y razon a su Excelencia de las cosas de la ciudad, y satisfiziesen de palabra a lo que fuesen preguntados. Hizieronlo assi, y dieron tan buena razon y cuenta de su ciudad, que quedando muy pagado el Virrey, dixo, no hablaua con Huesca la ley y mandato por el impuesto: y que oxala las demas ciudades y comunidades se gouernassen tan prudente y discretamente como ella lo hazia: que si assi fuera, no se vieran en los trabajos que hoy padecen, ni el tuuiera necesidad de pidillas tan estrecha cuenta de sus patrimonios.

Peroracion.

Visto ha el lector en este libro el origen, fundacion, guerras ciuiles, antiguedad, lustre, nobleza, priuilegios, gouierno, y preeminencias con lo demas tocante a lo seglar de la ciudad de Huesca. Razon sera passemos a escriuir de aquellos varones illustres, que por excelencia lo son, por los quales es ella tan conocida, nombrada, respetada, y acatada, no solo en todo este reyno, mas aun en las mas remotas Prouincias, y especialmente en la cabeza del orbe Roma; estos son los santos con que Dios la ha querido honrar, de los quales trataremos en el siguiente libro: que aunque parece venia a pelo descriuir en el el gouierno Ecclesiastico, esto es de los Prelados que nuestra ciudad de Huesca ha tenido; mas porque viene muy a proposito tratar dello en el tercero libro, y de alli se van llamando los demas en el orden que pondrè; por esso lo dexo para aquel lugar.





LIBRO SEGUNDO,
 DE LAS PATRIAS
 VIDAS, MARTIRIOS, Y
 TRANSLACIONES DE LOS
 Santos hijos, y Patronos de la ciudad de
 HUESCA.



ADMIRABLE y maravilloso es Dios en sus Santos, q̄ desde el principio del mundo proueyò que los huiera, para q̄ como resplandecientes estrellas cõ su resplandor y merecimientos amparassen y fauorecessen su pueblo; viuiendo, con su exemplo y doctrina; y muertos, con la memoria de sus vidas y virtudes. Dionos a Abel por exemplo de inocencia, a Enoch de virtudes, de justo a Abraham, de fiel a Isaac, de sencillo a Iacob, de casto a Iosef, a Iob de paciente, a Moysen de legislador, de humilde a Samuel, de manso a Dani, de zelador a Elias, obrador de milagros a Eliseo, de eloquente a Esaias, de venerable a Ieremias, de solitario a San Iuan Baptista, para predicadores a los Apostoles, y por constantes en la fe a los martires. Todos estos santos en los tiempos que viuieron fueron lumbr e resplandecientes estrellas, guia y modo de viuir. Todo esto refiere Surio, con que principia la vida del venerable tanto Theodoro padre y maestro de muchos religiosos, y lo tomò del Metafraste; y el de Georgio discipulo y compatriota del Santo diziendo: que assi Dios en los tiempos deste Santo embiò esta estrella, que con sus resplandecientes rayos de virtudes fuesse fuerte columna para vencer las assechancas del demonio; para dar salud a los enfermos; para que fuera padre y amparo de los pupilos, sustento de pobres, refugio de miserables, y guia de peccadores a la penitencia, compañero de los Apostoles en la predicacion, ciudadano del cielo, y templo del Espiritu santo. Si todo esto a su conciudadano, vezino, y maestro dixo Georgio su discipulo pidiendo atencion a los que oyan relatar su vida: con mucha mas razon escriuiendo yo de los gloriosos Santos de mi ciudad de Huesca, puedo pedir atencion y grato oydo a las alabancas de vnas resplandecientes estrellas, que viuiendo alumbraron a muchos, derribaron y vencieron al demonio y sus assechancas, dieron salud a los enfermos, fueron padres y refugio de los miserables, guia de los peccadores a la penitencia, fuertes columnas en la fe, y por ella emplearon sus vidas,

Psal. 67.

Danie. 12.

Surio en la vida del S. Theodoro tom. 2. a 22. de Abril.

das, derramaron su sangre, venciendo la rabia y furor de los tiranos: fueron templo del Espíritu santo, que encendidos con el fuego ardiente del, apagaron el espiritual de los vicios y concupiscencias, y el material en que fueron abrássados, lahendo mas puros y limpios que el oro acrifolado: y aora desde el cielo influyen los mismos efectos a sus deuotos. Si otros reynos y ciudades han dado al mundo predicadores del Euangelio: otras Doctores para enseñar: otras Presbiteros para ofrecer el Diuino sacrificio, y para exemplo y dechado de los Sacerdotes: otras Prelados para con su oficio pastoral enseñar y guiar la ignorante grey: otras Diaconos para el ministerio del altar y dispenseros de los Sacramentos Diuinos para consuelo de las almas: otras Martires, con cuya sangre encendieron y animaron los pusilánimes: otras Confessores fieles dispenseros de los talentos que les fueron encomendados: otras Labradores que cultiuando la tierra, con los frutos della acudieron al sustento de los pobres y ministros de la Iglesia: otras Casados, que con su conformidad en las voluntades, enseñaron la que auian de tener los perfectos casados: otras dieron Virgines, para enseñar a las donzellas morir antes que manchar la limpieza de su castidad tan agradable à Dios: la ciudad de Huesca nos ha dado, no solo en armas y letras excelentes varones: pero de lo que mas se precia es de los Santos hijos que ha producido; pues nos dio aquellas dos lumbreras del cielo honra y lustre, no solo desta ciudad y reyno, sino de toda la Iglesia vniuersal San Laurencio, y San Vincente insignes martires. Dianos casados Santos y Confessores San Orencio, y santa Paciencia. Dianos Prelados y predicadores como San Orencio Arçobispo de Aux: virgines a las santas Nunilo y Alodia. Y porque no faltassen niños que en los tiernos años mostrassen varoniles fuerzas para padecer por Dios, permitio el cielo aportassen a ella los santos cuerpos de lutto y Pastor, para que no nos faltasse edad, sexo, estado; dignidades, oficios, donde no pudiessimos presentar vn Santo patron y protector: de niñas, moços, viejos; casados, diaconos; Sacerdotes, Obispos, y Arçobispos. Dichosa y mil vezes dichosa ciudad que dentro de tus vnbrales encierras tanta grandeza; como es ser madre de Santos, que con ellos se honran Valencia, Francia, Roma, y toda la Christiandad. De las vidas destos Santos tengo de tratar en este segundo libro: y aunque la obligacion de ser naturales me daua licencia para alargarme en ellas y en sus alabanças: pero no sera asfi, antes con breuedad las referirè, sin poner cosa de mio, sino lo que he hallado escrito en otros autores estrangeros, y nuestros, asfi antiguos como modernos. Referirè tambien las vidas de los gloriosos S. Vrbez, S. Victorian, y San Demetrio; que aunque no son tan propios desta ciudad como estos: con todo esso les tenemos particulares obligaciones, como en sus vidas veremos. En las de los dos Santos Orencio y Paciencia he tenido trabajo, por auer escrito dellos muy poco los autores, que aun casi no los conocieron, pues el martirologio Romano los llama martires, Villegas y Marieta se refieren a lo que en las lecciones y Catedral de Huesca se lee: de las quales y de las que se leen en el Arçobispado de Aux; y señaladamente las que he hallado en la Real casa de Montaragon en vn Breuiario antiguo manuscrito de pargamino, que en su grandeza y antigüedad muestra ser de los tiempos en que no se víaua emprenta; escriuirè la vida de los dos Santos, la qual es en esta manera.

CAPITULO I.

*De las vidas de los Santos Orencio y Paciencia ciudadanos de**HUESCA.*

Cosmogra
phia l. 1. o
li. Cuatrecen-
tesimo
246. Ge-
nerar en
su Cronolo-
gia anno.
252.
Lectio. 1.



N tiempo del Empe-
rador Philipo prime-
ro, y del Romano
Pötifice Fabiano Pa-
pa, cerca los años del
Señor de 246. en la
insigne ciudad de Huelca viuia vn
ciudadano della llamado Orencio,
varon sencillo, recto, y temeroso de
Dios. Tenia vna casa fuera de la ciu-
dad cabe vna laguna en vn lugar,
que aora y entonces se llamaua Lo. et,
a dos millas de la ciudad: el qual tien-
do noble y rico, casò con vna teñora
llamada Paciencia su igual en calidad,
nobleza, y virtud; que los matri-
monios iguales, señaladamente en la
virtud y santidad, obran efectos seme-
jantes, y procrean hijos virtuosos y
santos: assi estos dichos confortes
tuieron en su juventud dos nacidos
de vn parto, aquenes los padres en
el baputismo llamaron, al primero O-
rencio del nombre de su padre, y al
segundo Lorenzo. No fueron estos
dichosos mancebos diferentes en las
costumbres y condiciones como los
otros dos hermanos Iacob y Esau, el
vno amado de Dios, y el otro abor-
recido. antes bien Orencio y Loren-
ço fueron virtuosos temerosos de
Dios como sus padres, iguales en la
Fè y religion que professauan, enseña-
dos de sus padres desde el principio
de su niñez a temer à Dios (que es el
principio de la buena vida y sabiduria
del cielo) y à aborrecer el pecado,
imitando en esto al tanto Tobias y à
su muger Anna, que criaron su hijo
enseñandole à amar a Dios, y aborre-
cer el pecado: assi fueron criados estos
niños: y siendo ya mayores y aptos pa-
ra los estudios, los pusieron sus padres
en Huelca; para aprender letras y

virtud, y con el discurso del tiempo
Orencio fue ordenado de Sacerdote,
y Laurencio de Diacono. En este tie-
po llego a Huelca vn santo Griego
de Atenas llamado Sixto, que despues
fue Pontifice, y se llamó Sixto segun-
do. Passò por la casa de Loreto, en la
qual el venerable Orencio, como otro
Abraham saliendo al camino a holpe-
dar los pobres, recibió y hospedo en
su casa à Sixto, rogandole descanlase
en ella. Hizolo assi el Santo, que no
sin inspiracion Diuina aportò a aque-
lla casa para sacar de ella a Laurencio,
que lo tenia el señor para mayores co-
sas destinado. Predicoles el tiempo
que alli estuuò, el menosprecio del
mundo, y el aborrecimiento de su
propria carne, con que los Santos pa-
dre è hijos quedaron encendidos en
fuego del Diuino amor, y desseo de
no amar, tener, ni dessear otros bie-
nes en la tierra, sino los del cielo. Afic-
cionosele tanto a Laurencio Sixto,
que desseò llevarle en su compania,
porque le vio grande firmeza en la
Fè, virtud en las costumbres, aproue-
chado en las Diuinas letras, sabio, ro-
busto y fuerte para qualquier trabajo.
Pidiolo a sus padres para que se lo
diessen por compañero; y ellos con
mucho contento y gozo le dieron li-
cencia. Tuuo Sixto antes de partirse
reuelacion del martirio que auia de
padecer Laurencio, y la gloria que
por el le estaua aparejada, y assi le de-
dicò en la casa de su padre vn Orato-
rio honrando en el su nombre. Par-
tieron Sixto y el nuevo soldado de
Christo con grande contento y ani-
mo, desseo de padecer por el Señor
si ocasion se le ofreciese. Quedaron
los padres de nuestro Santo muy con-
solados, y con nuevos desseos de ser-

Genes. 18.

Genes 25.

Tob. 1.

uir à Dios con las exortaciones de San Sixto, empleando su hacienda en fauorecer a los pobres, partièdo aquella con los necesitados, y parte de ella en hospedar a los peregrinos, con solando asì mesmo a los afligidos, amparando los pupilos, fauoreciendo a las viudas, y a todos los que tenían necesidad de su patrocinio. En estos santos exercicios ocupados llegó el dia en que quiso el Señor dar el premio de tan santas obras a Paciencia muger de Orencio: fue sepultada en el Oratorio que el santo Sixto auia allí edificado en su propria casa.

Lectio 2. Quedò el viejo Orencio afligido y triste por auer perdido tan buena compañía en sus santas obras y exercicios espirituales. Estando vna noche, como solia puesto en oracion, oyò vna voz que le dixo, que saliesse de su tierra y parètela, y fuesse adòde se le diria. Hizolo asì el santo viejo, y en compañía de su hijo Orencio salio de su casa, guiados por vna luz del cielo, y siguiendo aquella, llegaron a los campos de Labedan dioceli de Tarba, donde desapareciendo la luz, creyeron ser aquel lugar donde el Señor queria que pasaran. Supieron que allí habitaua vna legion de demonios que destruian y perdian no solo los frutos de aquella tierra, sino a los hombres y animales que la habitauan. Pusieronse en oracion padre y hijo suplicando a Dios librasse de aquel trabajo y enemigos aquel lugar; y luego fueron oydas sus oraciones huyendo los demonios de aquel puesto con grandes aullidos, voces, y estruendo y con agradecimiento de los moradores y vezinos de aquel territorio, que como à Santos començaron a venerarlos y estimarlos: y ellos por no ser molestos determinaron de trabajar con sus manos, para con ellas sustentarse, y acudir a las necesidades de los pobres. Buscòvnos bueyes para arar, y hazer su sementera como acostumbraua el anciano

Orencio en Huesca: y no hallando sino vnos nouillos furiosos y brauos, en haziendo el Santo sobre ellos la señal de la Cruz, quedaron hechos vnos mansos corderos. Hizò con ellos aquel año su sementera, y le fue tan abundante, que tuuo fertilissima cosecha mas de lo que de ordinario por aquellas partes se acostumbraua a coger. Hecha su cogida ordenò el Santo su casa para viuir en aquel ministerio y exercicio de la labrãça. Tuuo en su seruicio vna buena muger, que por sus años y gouerno llamauan madre: y buscando criado, el demonio embidioso de la buena vida de Orencio, y cò desseo de hazerle daño, le apareció en figura humana, y le dixo, que si auia menester vn criado, le seruira: preguntad como se llamaua, respòdio llamarse Experto; y concertose de seruir siete años por muy moderado precio. Y no es de marauillar desta astucia del demonio para dañar a este varon santo, pues leemos en Casiano, *Casiana. de discretione c.7. col. 2.* que vn demonio tomò figura de Angel, y seruia a vno que apartado del mundo viuia en soledad cò vn hijuelo suyo pequeño: y seruia tan diligentemente el demonio, que de noche le daua luz sin salir del aposento, y hazia otros ministerios con muy grande diligencia y cuydado, hasta que auendo ya ganado credito, persuadio al padre que para hazer vna obra agradable a Dios, y fuesse como otro Abraham, que sacrificasse à su hijo y lo matasse. Quiso hazer el padre asì, a quien el demonio en otras cosas auia engañado: y amolando vn cuchillo para degollar el hijo, y tomando vnas cuerdas para atarle, huyò el hijo dando voces, y fue descubierta el demonio, y no pareció mas. Este intento tuuo el demonio de hazer algun engaño en el cuerpo ò en el alma de nuestro Santo; pero como no pudo llegar al alma, empleò sus cuydados en hazer el daño que pudiesse en los bienes como veremos.

Lectio 3.

remos. Embiaualo a sembrar, y en lugar de la semilla buena ponia zizaña, y recogia todas las aues del campo para que comiessen el grano de lo sembrado. pero el Señor que velaua sobre su sieruo, le daua mayores y mas abundantes cogidas quando mas el demonio procuraua estoruarlas. Succedió que vn dia apartandose el Santo a beber a vna fuente cansado de arar, dexó las vacas o novillos solos. Traxo luego, el demonio vn bravo y ferocissimo lobo, que tomando vna dellas del arado la degolló, y se hartó della. Bolutendo el Santo de lá fuente; y viendo el daño que la fiera auia hecho, le dixo: Fiera maldita por que has hecho esto? en el nombre de Dios te mando que vengas; y te vncas con la vaca que ha quedado sola. Cosa maravillosa: que luego obedeció el lobo, y como si fueran animales de vna especie, los vnció, y labraron y comieron juntos. Esto a mas de que se lee en las dichas lecciones, se ve pintado en antiguos retablos, y principalmente en vno que hay en la Metropolitana Iglesia de Çaragoça; y en otro en la Iglesia de Loreto, y en las puertas del retablo mayor de San Lorenço de Huesca, y en otras partes se halla assi. No paró en esto el demonio; pues vn dia auendose ido el Santo a su labrança, se quedó Esperto en casa fingiendose enfermo, y se entió en el cuerpo de la madre, que como se ha dicho, era la casera que le seruia Quando llegó el anciano Orencio de su labrança, halló la muger atormentada del demonio, hechandose por tierra, y dando bramidos, y procuraua el demonio llevarla en el fuego Como el Santo la vio assi sin tener quien le ayudasse a tenerla, llamó con grande priessa y dando voces a su criado Esperto, a la postre le respondió del cuerpo de la muger diziendo, q̄ gritas, que llamas, que aqui estoy: he te seruido por hazerte algun mal; y no he

podido. El Santo entonces le mantó, en el nombre de Iesu Christo Dios y hombre verdadero, que saltasse del cuerpo de aquella muger sierua de Dios, y la dexasse libre. No pudiendo el demonio sufrir a quel Diuino nombre, ni dexar de obedecer al sieruo de Dios, dixo, que le auia seruido mucho tiempo, y que le diese en pago dello licencia para que se entrasse en la Corneja. El Santo entendió que la Corneja era vna auetzalla negra assi llamada; y que pues el Señor alauçado los demonios de aquel q̄ tenia vna legion dellos, pidiendole que se entrarian en vnos puercos, les dio licencia para ello; assi también nuestro Santo le dio licencia que se entrasse en la Corneja. Vn Duque ó Potentado de Francia tenia vna, hna llamada Corneja; ó Cornelia: entróse el demonio en ella; y atormentola gravissimamente. Trataron de los remedios posibles, y con exorcismos, conjuros, y oraciones procuraron alauçar aquel demonio del cuerpo de la donzella: a los quales finalmente respondió el demonio; Para que os cansays, que no saldré hasta que venga Orencio que me embió aqui. Con esto el padre desseoso de la salud de su hija, afligido de verla atormentada, hizo muy grandes diligencias, no solo en Francia, sino fuera della buscando a Orencio. No fue dificultoso el hallarle, porque estaua en el Condado de Bigorra, y era su santidad y fama muy conocida ya casi por toda Francia por las obras de caridad espirituales y corporales que padre y hijo hazian, señaladamente el Sacerdote Orencio, que eran sus empleos predicar y enseñar al pueblo con exemplo y doctrina, y con su officio Sacerdotal. Hallados pues los dos Orencios fueron llevados al Duque, el qual con grande veneracion y estima los recibió, y con lagrimas les pidió, quisiessen curar a su hija y alauçar della el demonio. Trayda a su presencia, mas recia-

Luce. 9.

Lectio. 5.

Lectio. 6.

Lectio. 7.

mente que nunca la atormentaua el demonio haziendo visages, y echando espuma, arrojandose en tierra que entre muchos no la podian tener. El seruo de Dios y anciano Orencio amenazando al demonio le dixo: Engañasteme traydor, que yo no te di licencia, sino para entrar en vna aue llamada corneja. En nombre de Iesu Christo te mando que salgas desta sierua de Dios, y no entres mas en ella. Entonces el demonio con terrible y espantosa voz dixo: No me atormentes, que tus palabras me encienden, ya me voy. Salio con grande estruendo del cuerpo de la donzella quedando tendida en tierra como muerta, y pentaron lo estaua, hasta que el Santo la leuantò de la mano sana y buena con admiracion y espanto de todos quantos se hallaron presentes. Acudieron luego a los Santos Orencios con diuersas enfermedades. No quisieron recibir los dones ni presentes q̄ el Duque les dio, y los idonotos les presentauan; antes estimandolo todo en poco, trataron de boluerse a su soledad; no obstante que les ofrecian casas y hacienda, y con que vivir de la manera que quisiessen. La siguiente noche puesto en oracion el anciano Orencio, le apareció vn Angel, y le dixo se boluiesse a su tierra, que assi conuenia; y luego al amanecer se partieron padre y hijo, y en el camino succedió la eleccion del Sacerdote Orencio en Arçobispo de Aux, como veremos en el capitulo siguiente.

Leçio. 8. Apartado ya el viejo Orencio de su hijo que quedó en Aux, se partio para la villa de Labedan donde tenia su casa. Luego en teniendo noticia de su venida, le salieron a recibir grande multitud de pobres, huérfanos, y necesitados, a quien el Santo sustentaua hallandose ya faltos y necesitados con su ausencia. Quando llegó, hallò que la madre ò caçera auia muerto en aquel punto con gran-

de sentimiento y ansias de morir, antes de ver al venerable Orencio. Llegò el Santo, y viendola muerta tuuo sentimiento dello, y con feruorosa oracion suplicò à Dios la diessè vida. Oyò el Señor la humilde oracion de su seruo; y por ella la que antes parecio muerta, tuuo vida y entera salud, tanto que pudo seruir luego à su amado huesped. En este tiempo tuuo el Santo viejas nueuas, del martirio de su hijo Laurencio, y con paternal amor derramaua por el lagrimas suplicando en sus oraciones à Dios admitiesse aquella ofrenda de su amado hijo Laurencio. Continuando en estas oraciones, vna noche le apareció el santo martir, y le dixo: Padre mio no me lloreys como muerto; que viuo para siempre con muy mayores premios de lo que mis tormentos merecieron: bolued a vuestra tierra que padecen hambre, y con vuestras oraciones les dara Dios agua, y se compadecera de sus necesidades. Entonces el seruo de Dios Orencio auiendo recibido grande gozo y consuelo del premio y gloria que su hijo Laurencio poseya, despidiendose de sus vezinos y moradores, que no sin lagrimas y sentimiento se apartaron del, se partiò para su tierra de Huesca, y casa de Loreto. Como supieron su llegada los de la ciudad, tuuieron grande contento y gozo respetandole y honrandole como à padre de todos, consuelo de afligidos, y amparo de los miserables. Tratò luego de reedificar y ampliar el oratorio y capilla que en honra de su hijo Laurencio Sixto auia edificado, que ya con mayor seguridad podia venerarla y estimarla, pues sabia que su hijo coronado de gloria, y triunfante por el martirio gozaua de las moradas celestiales. Hallò toda la gente de la ciudad y tierra afligidos por la grande sequedad y esterilidad del tiempo. Ajuntaronse todos los fieles, así

Leñio.9.

assi de Huesca, como de los lugares circunuezinios, y todos con sentimiento y lagrimas le pidieron, suplicasse à Dios se compadeciese de su trabajo, y vñasse con ellos de misericordia. El santo viejo como de suyo era piadosissimo, y prevenido ya de lo que su hijo Laurencio le auia revelado, con feruor e sa oracion suplicò a Dios se compadeciese de aquel affligido pueblo, y llouiesse sobre ellos abundancia de agua y misericordia. Cosa maravillosa, que al punto que hizo esta oracion en presencia de los que para esto estauan congregados, començaron las nuues a engrosarse y el cielo a cubrirse, y ellas a despedir de si agua en abundancia; con que quedò la tierra alegre, los rios llenos, y las fuentes abundosas, los campos apacibles y hartos, y los presentes con lagrimas en los ojos de contento y gozo, dando gracias al Señor que assi oye las oraciones de sus siervos, y no desprecia las de los humildes.

Cansado ya el santo viejo de los trabajos passados, lleno de dias y de merecimientos, sabiendo que se le acercaua ya el deseado dia en que se le daria premio a su larga peregrinacion, se aparejo y dispuso con los Divinos Sacramentos, y puesto en su oratorio, y vestido de vn saco cubierto de ceniza, enfermo en el cuerpo, fuerte y robusto en el espiritu, alzando los ojos y manos al cielo, y pidiendo à Dios misericordia, y a su hijo Laurencio fauor y ayuda, entregò su espíritu al Señor, quedando su cuerpo resplandeciente y claro, cercado de vna luz del cielo que lo rodeò por espacio de tres horas. ¶ Fue su muerte

Iuan Bapt. segun lo refiere Iuan Baptista Minorita en el Calendario perpetuo en la tabla de las diocesis de España y Portugal, el primero de Mayo, de que año no se sabe; mas por lo dicho se puede conjeturar en que tiempo fue. Supose luego su muerte en la ciudad, y fue

grandè el concurso de los fieles que con sentimiento y lagrimas llegaron a celebrar sus obsequias. Oyeronse en el cielo suauissimas voces y cantos, y dos palomas que con su buelo se remontaron y subieron al cielo, que serian las almas deste Santo varon, y de su muger Paciencia, que como compañeros en la vida, quitò el Señor que la purissima alma de Paciencia la acompañasse tambien a la entrada de la gloria. Y aunque estos Santos no padecieron martirio, ni el cuchillo del perseguidor. pero porque toda su vida fue trabajos y negacion de su volùtad, merecieron tener palma y renòbre de martires; y assi podemos dezir que por esta razon nuestra madre la Iglesia en el martirologio en el primero de Mayo dize: *Oscæ in Hispania sanctorum martyrum Orentij & Patiensis*: que es dezir. En Huesca ciudad de España se reza de los santos martires Orencio y Paciencia. Sepultaron al venerable Orencio en la sepultura de la bienauenturada Paciencia, que como las almas se acompañaron para el cielo, era razon que los cuerpos no se diuidiesen en la tierra, cuyos animos fueron sièpre en ella conformes; y resplandecen alli cada dia con milagros. Todo lo dicho se ha sacado de las liciones referidas, y de las que en los Breuiarios antiguos de la diocesi de Huesca, y de lo que en los retablos y pinturas antiguas se halla de la historia y vida deste Santo, señaladamente en la Iglesia de Loreto.

Lo que queda dicho de ser tan contrario de los demonios nuestro Santo y conciuè Orencio, es cosa que se lee en Oco autor Frances, el qual dize, que con lo que entre hombres es afrenta, con esso mismo se honraua el Santo, y ahuyentaua los demonios de los cuerpos de los hombres: pues como estuuiesse apoderados de dos personas, al vno lo alañò dandole vn bofeton, y al otro dandole con el palo que

Oco en la
2.ª p. de sus
Annales
c. 26. y 27

lo que de ordinario lleuaua en sus manos el Santo. Y en el mesmo lugar refiere este autor, que quando boluia de curar la hija del Duque de Francia en vn lugar llamado Sebot, como estuuiesse vna viuda del dicho lugar recogida en su casa, como era costumbre eitarlo todo aquel año llorando las muertes de sus maridos, y esta lo hiziesse assi, el demonio sacando el cuerpo de su marido de la sepultura se reuistio en el, y se fue al aposento de su llorosa muger, y representandosele galan como era en vida, la hazia fiesta como antes solia: lo qual visto por los resquicios de la puerta y cerraja por el padre de la viuda y suegro del finado, desseando saber lo que era, les fue respondido, como por aliuirla de la grande tristeza que tenia su hija auia permitido Dios resucitara su yerno, y que era aquel que el tenia delante: y pareciendole al suegro era aquella illusion del demonio, acordandose que estaua San Orenco el viejo en Sebot, le fue a buscar, y trayendole a su casa relatandole lo que passaua, con exorcismos y oraciones que el Santo hizo; dexo aquel cuerpo feo, denegrado y hediondo, como antes estaua: y yendo a mirarlo a la sepultura no lo hallaron, y secretamente lo lleuaron a ella antes que se diuulgara el caso; porque eran principales en quienes auia succedido. Estos tres milagro trae Pedro Oco en los lugares citados, para que se entienda quanto temian los demonios no solo a las increpaciones, conjuros, y oraciones de San Orenco, pero aun a solamente su presencia, con la qual los ahuyentaua.

No solo reuo este Santo este particular priuilegio de ahuyentar los demonios, sino que en esta tierra lo tienen por particular padre protector y patron del agua en tiempo de esterilidad, que assi lo dize la oracion de este Santo que la traen los Breviarios

antiguos desta diocesi, y de Montargon, que dize assi.

Oratio Beati Orentij Confessoris.

Misericors & miserator Domine Deus, qui beatum Orentium Confessorem tuum ciuem & procerem Offensem speciali dono patronum pluuię in terris constituisti; nos famulos tuos clementer exaudi, & eius precibus & intercessionibus supra ariscentem terram imbrem fac descendere congruentem, & ariditatem nostri cordis superne gratię digneris rore perfundere. Per Dominum nostrum, &c.

Libro tambien nuestro San Orenco a esta tierra de la plaga de la langosta que algunas vezes la ha tenido trabajada: especialmente vna que en los terminos de la ciudad de Çaragoça padecieron este trabajo, y suplicando a estos gloriosos Santos les alcançassen de Dios nuestro Señor reparo de tan grande daño, lo tuuieron por su medio: y en memoria desto ofreció dicha ciudad vna lampara con sus escudos, para que ardiesse ante su sepulcro, la qual sustenta hasta hoy Çaragoça dando en cada vn año vn quintal de azeyte. Y pues tan propicios se muestran estos Santos para con los estrangeros; y tenemos experiencia lo mucho que valieron a los naturales: acudamos a ellos en nuestras necesidades, assi espirituales como temporales, para que remediados con su intercession, nos llueua el cielo abundancia de gracia, con que merezcamos los contentos eternos de la gloria, Amen. ¶ Muy a proposito me venia tratar aqui de la Real casa de Loreto, y quan deuoto fue della y de sus Santos el Rey don Felipe segundo; y de la veneracion con que alli estan los cuerpos destes Santos; mas porque de proposito he de hablar de ello en el libro quarto, remito a el al lector concluyendo este capitulo con vn soneto que vn deuoto a estos Santos ha hecho.

A los

A los Santos Orencio y Paciencia, y a su Patria Huesca

SONETO

S*I en Orencio y Paciencia sacrosantos,
Tiene verdugos la terrible muerte,
Con que el difunto de tan triste suerte
Buelue a la vida que estimaron tantos:
Si la verdad de tan heroycos Santos
Haze en legiones de demonios suerte,
Si es su constancia en la oracion tan fuerte,
Que rinden a los cielos con sus llantos:
Dichosa patria, Huesca vencedora,
Que tienes que temer con tales hyos,
Pues en el cielo sirven de patrones?
De amor de Dios riquezas atesora,
Hollando los humanos regozgos,
Para que gozes celestiales dones.*

CAPITULO II.

De la vida de San Orencio Arçobispo de Aux.



No menos trabajo y dificultad se nos ofrece en descubrir las cosas tocantes al hijo Orencio, que arriba tuuimos para las de su padre, así por la antigüedad de los Santos, como por las tempestades que la naue de San Pedro ha padecido en nuestra España, donde la impiedad de los tiranos no se contentando con las crueldades e inhumanidades de que vsauan con los martires, con especial cuydado y diabolico estudio borrauan sus memorias, y todo lo tocante a la religion Christiana, pensando por este camino arrancar de quajo lo que tanto les ofendia, y sepultar la noticia de los que con su exemplo, fortaleza,

vida y doctrina podian ser guia, modelo y exemplar para que otros muchos siguiessen el camino que ellos auian hallado ser tan seguro; y así procurauan auer a manos quantos libros sagrados, memorias, historias y otras cosas podian hallar, quemandolas y abrajandolas sin dexar dellas vna tan sola. Pero porque como dize el Sabio, *Non est concilium cõtra Dñm.* y *Prouer. 21* Christo en el Euangelio por San Matheo; *Nihil opertum quod non reuelatur, neque absconditum quod non sciatur*: siempre han quedado algunas noticias, sino tan claras como quisieramos; alomenos tales que bastan para despertar nuestra deuocion y desseo de imitarlos, que es vna de los principales fines de sus historias y vidas, y para q̄ no quedaramos privados

de los motiuis de virtud que con su exemplo nos pueden dar, y a esta ciudad de Huesca de la gloria que de tan venturoso parto de Paciencia le resulta. Deste Santo pues hazen memoria aunque muy breue fray Iuan Marieta, y Villegas en su *Flos Sanctorum*, y otros: pero de lo que mas nos valdremos sera de algunos Breuiarios antiguos desta diocesi, y de la de Aux juntamente con lo que por tradicion y pinturas nos quedò de nuestros mayores.

Marieta y
Villegas
en sus *Flos
Sanctorum*.

Era pues este Santo, hijo de Orencio y Paciencia, y hermano de San Laurencio nacidos en esta dichosissima ciudad, de noble sangre; como queda dicho, que por serlo campeauan estrañamente bien en ellos las virtudes; pues como dize el glorioso San Bernardo, aunque Dios no es acceptador de personas, tiene vn no sè que la virtud que aplace en el hombre noble, que al fin es esmalte sobre el oro nobleza sobre virtud: de los quales heredò no solo el lustre en lo temporal nuestro Santo, mas tambien les succedio en la santidad, conforme aquello del Real Profeta Dauid: *Hereditate acquisiui testimonia tua in eternum*. pues auiedo pasado sus estudios en compaõia de su hermano Laurencio en esta Sertoriana Vniuersidad, quedando por esso ennoblezida con tales discipulos quanto illustre antigua y famosa: desde la edad juvenil tratò de imitar a su padre en la vida solitaria que por Diuina amonestacion emprendio dexando su patrio suelo y yendose a la valle de Labedan: donde pareciendole al mancebo Orencio, que no podia satisfacer enteramente a su desseo buscò otro puesto solitario no muy distante del en que su querido padre estaua, para darse mas a la oracion, contemplacion y penitencia; y hallandole, edificò en el vn oratorio que permanece hasta estos dias, junto a

S. Bernar.

al. 118.

las puertas del qual passaua vn pequeño arroyo llamado Isauro. Auiedo en aquella tierra grandissima falta de molinos, y padeciendose por este respeto hambre y necesidad, determinò el Santo de fabricar vn molino en aquel arroyo; confiado que aunque el agua era poca, Dios le daria la fuerza conueniente. Hizolo assi, y el modo de moler era este: que deteniendose el agua en si propria, y representandose por algunos dias, rompiendo despues la pressa, molia el grano que se le echaua. Dura este molino hasta estos tiempos; y aseguran los de aquella tier. a, segun la tradicion, que passaron mas de setecientos años sin que en el fuesse necessario reparar ò mudar cosa alguna. El oratorio que el Santo mancebo Orencio edificò tienen por suyo los monges de San Orencio de Aux, y es muy venerado y visitado por estar en el vn braço del glorioso Santo. En este lugar se ocupaua el bendito moço Orencio en continuas oraciones, ayunos, y penitencias, comiendo el pan ganado por sus manos con algunas yerbas, y beuiendo del agua de aquel arroyo. Tenia por cama la dura tierra, y entraua muy de ordinario en vn lago ò estanque de agua fria, y ceñido con vna cadena de yerro, rezaua cada dia el Psalterio de Dauid. Visitaua algunas vezes a su viejo y querido padre Orencio, que ocupado en cultiuar la tierra, no se olvidaua de labrar casa en el cielo, que aunque auemos ya concluydo con su vida, es fuerza boluer algo della a la memoria para referir acertadamente la del hijo. Era tanta la fama que de la santidad de los dos Orencios en toda aquella comarca auia, que acudian a ellos muchas personas para alcançar por su medio reparo en sus necesidades espirituales y corporales: y entre otras vezes acudio vna al santo mancebo Orencio tanta multitud de gente, que por

por huyr la molestia della se fue huyendo à escunder a vn montezillo ; cerca no llamado Hiaus : y dexando señaladas las pisadas en las peñas le yuan siguiendo por ellas , hasta que llegando al pie del montecillo , por ordenarlo assi Dios ; les parecio ver vna sima ò hondura grandissima , y la altura del monte tan inaccesible , que desistieron de la empresa , y se boluieron , y el Santo se detuuo alli algunos dias empleandolos en sus acotumbrados ayunos , vigilijs , y oraciones .

3. Acompañó a su padre para echar el demonio del cuerpo de la donzella ayudandole con oraciones y exorcismos ; y entre los dones que por fuerza les hizo tomar el Duque , fue vn libro de los Evangelios ; y vna ara de porfido purissimo guarnecida de plata , y engastadas en ella algunas Reliquias de Santos ; la qual juntamente con el libro tomaron y estimaron mucho , despreciando y dexando todo lo demas . Con estas preciosas prendas por mandamiento Diuino dieron la buelta los dos Orencios para el lugar de donde auian salido . Este libro y ara se conseruan hasta nuestros tiempos , y los muestran los monges de San Orencio de Aux donde estan ; y son grandemente reuerenciados . Llegaron de buelta cerca de la ciudad de Aux que nueuamente auia sido priuada de su pastor y Prelado , y auia se juntado los Obispos de aquella prouincia para que en compañía de los Canonigos y demas Clerigos ayudados del Señor proueyessen a aquella Iglesia de idonco pastor : los quales estuuiéron tan discordes , que se huieron de ir ; lo qual viendo vn Obispo que en sciencia y autoridad se auentajaua a los demas , les dixo ; ayunassen tres dias ; y passados estos entrando en capitulo no pudieron tampoco concertarle en manera alguna . Entonces les dixo el mismo Obispo : Oremos todos al Señor , para que el pastor que

dio la vida por sus ouejas ; prouea de pastor ; que pueda compadecerle de las flaquezas del pueblo , y ofrecer dones y sacrificios por sus pecados . Orando pues todos con suma deuocion ; oyeron vna voz del cielo que les dixo ; Id a la salida de los caminos ; y aguardad en la entrada de la ciudad , y os saldra al encuentro vn extranjero y peregrino , moço en años , viejo en sciencia y costumbres , de mediana estatura , vna barba prolongada ; el cabello de la cabeça negro y crespo ; y asladio que se llamaua Orencio ; este ha elegido el Señor ; a este consagrad en Arçobispo ; los quales poniendolo en execucion vinieron luego a las puertas Orientales de la ciudad , precediendoles siempre el buen Obispo . Entretanto auia embiado el viejo Orencio a su hijo a la ciudad para que proueyesse de lo necessario . Llegando pues a las puertas della el moço Orencio , sin auer jamas visto su rostro , el Obispo , Canonigos , Clero ; y los demas que guardauan la entrada de la ciudad , auisados del Señor le conocierón por su Prelado ; y certificados del nombre lo eligieron por compañero y pastor dado por el cielo ; cantando con alegría ; *A Domino factum est istud , & est mirabile in oculis nostris* : Cola es esta por Dios hecha ; marauillosa en nuestros ojos . Entonces lo llevaron a la Iglesia , donde inuocada la gracia de Dios , aunque el Santo lo resistio en grande manera , lo assentaron en la silla Pontifical levantando todos las voces hasta el cielo por la milagrosa eleccion . ¶ El contento que el viejo Orencio tendria considerando a vna parte la milagrosa eleccion de su hijo para ministerio tan perfecto , y tan subido empleo , y como auia sido puesto en la silla Episcopal despues de auer levantado grandes troseos contra el demonio , mundo , y carne entre los clados carambalos y duras peñas ; no por las manos de los hombres sino por las pro-

Psal. 117

propias de Dios; y considerando que su amada Paciencia estaua gozando de premios correspondientes a su religiosa y tanta vida: y finalmente considerando que su valeroso hijo Laurencio auia alcanzado en Roma entre las encendidas alquas y ardientes llamas la marauillosa victoria que veremos, triunfando no solo del poderoso fuego venciendo con el de su pecho santo, mas aun de la crueldad de los verdugos, seuera fiereza de los tiranos, y de todo el poderio del infierno: contemplo el lector; que a mi confieso me faltan palabras para explicarlo: y esto no por ver, a su hijo consti- tuido en dignidad, que bien sabia no consistia en esto la felicidad de un hombre, ni lo tenían cenado las honras del siglo; mas por ver era assumido para aquel alto ministerio con tan manifiestos indicios de ser aquella la Diuina voluntad, a lo qual el Santo siempre atendia en todas sus cosas. La siguiente noche puesto el Santo en oracion con semejantes deseos y afectos de acertar en su gouierno a los que tuuo Salomon; como a el le habló Dios animandole y confortandole; y ofreciendole estar en su ayuda y proteccion. Entóces el beato Orencio fortalecido con la gracia del Señor, comenzó a resplandecer en milagros de tal suerte, que no solamente sus feligreses, mas aun los estrangeros estando oprimidos en angustias, inuocando su nombre recibian todos salud, así espiritual como corporal.

Regia el santo Arçobispo Orencio su rebaño como varon escogido por Dios para tan alto ministerio, siendo vigilantísimo en el bien de sus ouejas, procurando humillar los soberbios y empinados, quetar los bulliciosos, alentar y animar los humildes, premiar los virtuosos, y castigar con gran prudencia y caridad los defectos de sus Ecclesiasticos. y finalmente siendo para todos manso, suave, benigno;

y compasiuo; era para si solo aspero, duro, y desabrido, pareciendole que quanto contra su carne hazia; era poco en respeto de lo que hazer deseaua: y porque la correccion y doctrina de los Prelados para sus subditos deue ser no solamente de palabra; pero lo que mas importa con exemplo de santissimas obras; por esto no olvidado de su acostumbrada oracion y penitencia, la lleuaua siempre de aumento. Conuirtio muchos idolatras en la tierra de los Vascos, y destruyò todos los idolos q̄ en el monte Arueja q̄ està a la parte Septentrional de Aux auia; y ahuyento y echò del todos los demonios que en aquellos idolos y simulacros dauan respuestas. Y acudiendo a el por varios respetos muchas gentes, pareciendole ser grande la inquietud y cuidado del officio pastoral, desseando vacar a Dios mas libremente, se boluio al desierto y oratorio en que antes auia estado, donde se ocupaua en viglias, ayunos, y oraciones. Hallandote los de la ciudad de Aux como huérfanos y desamparados por el ausencia de su santo pastor, acudieron a pedirle se boluiera a su silla; a cuya peticion no solamente no adereció; mas los despidió con alguna aspereza. Pero reuelandole Dios que conuenia boluer a cuydar de sus ouejas, obedeciendo al mandato Diuino dexò el desierto, y boluio a su Iglesia, la qual fecundò y acrecentò con su doctrina, exemplo, y oraciones.

Algun tiempo despues embió el Emperador Maximino, o Maximiano dos capitanes llamados el vno Agencio, y el otro Lictorio cōtra Olimbrio señor de Tolosa: lo qual sabido por el santo Pontífice Orencio acudio a ellos, y asentò paz con Agencio: pero Lictorio perseverando en su intento puso su campo contra Tolosa, y por los ruegos del Santo, no solamente se defendieron los de la ciudad; mas aun desbarataron el campo del contrario con muerte de su capitan Lictorio. y siguiéndose

Genebrar.
en su Cro-
nografia
Cesar Ba-
ronio anno
315.

do Olimbrio y los de su ciudad la per-
fida secta Arriana, viendo el beneficio
que de Dios auian recebido, y ayuda-
dos del y de las persuasiones del Sãto,
se reduxeron y conuirtieron a la Fè
Catolica. Esto de la secta Arriana lo
dizen las liciones del Arçobispado de
Aux pero tienen en esto su dificultad;
porque la heregia de Arrio començò
a sembrarse el año de 319. como lo
dize Genebrardo en su Cronografia,
sub Siluestro primo Romano Pontifice,
casi al fin ò como se colige de Baronio,
el año de 315 ò muy poco antes, co-
mo se vee en el epitome de sus Anna-
les hecho por Iuan Gabriel Britciola,
en los quales tiempos no se halla Em-
perador de tal nombre: porque rey-
naua en el imperio Occidental, debajo
el qual se gouernaua Francia, el gran
Constantino; y assi ni auia aun here-
gia Arriana, ni quando esta començò,
auia en Occidente Emperador que se
llamasse Maximino, o Maximiano. Se-
ria pues esta heregia la de Paulo Sa-
mosetano, que resucitando la de los
Ebionitas dezian, Christo ser nacido
de sola Maria, la qual heregia Caluino
confunde con la Arriana, como lo ad-
uierte el mismo Genebrardo sub Dio-
nyfio Græco anno Domini 267. y de
aquí deuo de proceder el engaño de
llamar heregia Arriana la que seria de
este Paulo Samosetano y de los Ebio-
nitas. O procede el yerro de los años,
porq̃ aquellas liciones ponian su muer-
te en el año de 394. en el qual ya Ar-
rio auia dogmatizado su heregia.

Despues desto el santo Pastor Oren-
cio amador de toda santidad; hazien-
do en la tierra vida de Angel, y siendo
espejo limpio y puro de toda verdad
y virtud, y resplandeciendo con gran-
des milagros: hallandose ya viejo en la
edad, y por sus muchas abstinencias
haco en las fuerças del cuerpo, aunque
muy robusto y fuerte en las del espi-
ritu, conociendo se acercaua la hora
de su muerte, pidió y recibió con su-

ma deuocion y reuerencia el sacro
Viatico, y llegandole ya su felicissimo
transito, vio a Iesu Christo nuestro Se-
ñor con grande multitud de Angeles
y Santos que le llamaua fuisse al rey-
no que le estaua guardado; y la mis-
ma vision tuuieron dos de los que con
el estauan; y al instante se llenò a-
quel lugar de vn suauissimo olor, con
lo qual muy alegre el Santo suplicò à
Dios recibiesse su espíritu, y que el lu-
gar de su sepulcro fuesse libre y seguri-
do de sus contrarios, y que no entrasse
la heregia en aquella Catolica ciudad.
Oyose luego vna voz que dixo: Lo
que pidiste se cumplira. y si alguno pi-
diere dignamente remedio para qual-
quier enfermedad, peligro, angustia, ò
tribulacion, sera libre della: y con es-
to dio la alma a su criador, segun Iuan
Baptista frayle menor en su calenda-
rio perpetuo en las tablas de las dio-
cesis de España y Portugal, a quin-
ze de Março: y fue cerca los años
del Señor de trecientos, auiendo si-
do Arçobispo quareyneta y vn años,
no obitante lo que dizen las liciones
del Arçobispado de Aux, que afirman
auer sido el de 394. y fray Iuan Ma-
rieta que dize auer sido el año de
280. llevando en esto errado el com-
puto de los años, como adelante vere-
mos. ¶ Fue sepultado su santo cuer-
po en la ciudad de Aux en la Iglesia
de S. Iuan Baptista y Euangelista, don-
de lo estauan sus Santos predeceso-
res, Paterno, Seruando, Optato, y Pom-
pidiano; y son tantos y tales los mila-
gros y marauillas que Dios por su in-
tercession y ruegos en su santo sepul-
cro haze, que a nadie de los que deuo-
tamente han pedido su patrocinio y
ayuda, se les ha negado: y en particu-
lar los que padecen enfermedad de
epilepsia, ò gota coral, y vexaciones
del demonio, y de otras varias enfer-
medades son curados por los ruegos
deste Santo. Roguemolle nos libre de
los assaltos y allechanças del demonio

Iuan Baptista
en su m. c. c. o
recte en su
calendario

Marieta
en su san-
toral.



con sus oraciones, para que le seamos compañeros en la gloria, pues nos hizo el cielo sus conciues acá en la tierra. Esto he sacado en suma de las liciones q̄ deste S̄to leyã en este Obispado, y de las q̄ se leen en el de Aux, donde con curiosidad se ha conseruado su memoria. Y aunque parecera al lector he variado la vida deste santo Arçobispo, no refiriendola de la misma manera que lo hizè en el libro de su Translacion: he lo hecho con buen acuerdo; porque quando escriui la historia de la Translacion de sus Reliquias, para

contar su vida fue necessario mezclar mucha parte de las cosas de su padre; mas como aqui doy cuenta de cada vno de por si, puse cada cosa en su lugar, contando allã lo que tocava al viejo Orencio, contentandome aqui tan solamente con lo que toca a nuestro santo Arçobispo: pero en la sustancia del hecho todas conciertan, como lo vera el discreto lector si las coteja. Y pues concluymos la vida de los padres con vn Soneto, remataremos la del hijo con otro que vn su deuoto a mi nōbre le ha hecho.

A San Orencio Arçobispo de Aux.

SONETO.

Pensò de tu virtud subir al cielo
 Mi pluma, y à do estas llegar volando
 Orencio, y veo que se va cansando,
 Que es corto a tu virtud humano buelo.
 Prouè para aluiar mi desconuelo,
 Estarte, aunque que de lejos, contemplando,
 Mas eres tambien Sol, y de slumbrando
 Me vas la vista, y quedo sin consuelo.
 Puseme en los Annales à mirarte,
 Do a penas puede tu retrato hallarse,
 Y ballele solamente aunque en bosquejos:
 Destos pues ha querido retratarte
 Mi pluma aqui, mas que podra sacarse
 De bosquejos tan cortos y tan viejos?

CAPITULO III.

En el qual se prueua que el illustrissimo martir San Laurencio fue de nacion Española.



Considerando la duda que algunos historiadores han tenido, si los gloriosos è illustrissimos martires Laurencio y Vincècio fueron hijos de la venturosissima ciudad de Huesca, que lo es por ser madre de tales Santos; y que otros inconsideradamente se han querido apropiar pa-

ra si esta gloria: me ha parecido antes de tratar de sus vidas, escriuir y relatar los autores que hablan destes Santos, diziendo vnos ser Españoles y otros ser hijos de Huesca, para con ellos satisfacer a la duda de vnos y sacar a otros del error en que estan; porque de aqui adelante nadie tenga que dudar en esto, ni tampoco haya quien se atreua a quitar a la ciudad de Huesca la gloria que por ser madre destes dos vale-

valerosos martires merece y se le deve.

Para prouar pues que el glorioso martir Laurencio fue hijo de la ciudad de Huesca, se han de hazer dos cosas. La primera prouar que fue Español; y la segunda que fue natural de Huesca de Aragón. Quanto a lo primero, a mas de la tradicion tan constante y notoria que no solo en España, mas en Italia, Alemania, y en otras partes dello hauido y hay, y estar los santorales y martirologios llenos desta verdad: lo dizen y afirman assi los autores estrangeros como los naturales. Primeramente fray Laurencio Surio en la vida deste illustrissimo martir, San Antonino Arçobispo de Florencia en su Cronica, y Adon Arçobispo de Treuiris dizen assi. *Eadem nocte Decius & Valerianus Laurentio coram se adducto dixerunt: Facebat iam perfidia artus magicæ, & dic nobis genus tuum.* y que el Santo respondio: *Quod ad genus attinet Hispanus sum, eruditus ac nutritus Romæ; & à cunabulis Christianus eruditus omnē legem sanctam & Diuinam.* Que presentado ante los tiranos Decio y Valeriano el martir Laurencio la noche de su martirio, le dixeron; Vaya a vn lado ya la perfidia de tu arte magica, y dinos tu genealogia. Quanto al linage, respondio el Santo, soy Español, criado y enseñado en Roma, y desde mi tierna edad soy Christiano, y enseñado en toda la ley santa y Diuina. ¶ Iuan Baptista Minorete en el Calendario perpetuo en la tabla de la diocesis de España y Portugal pone el primero de Mayo a S. Orencio y Paciencia padres del illustrissimo Español S. Laurencio, y a 15 de Março pone a S. Orencio Arçobispo de la ciudad de Aux hermano de S. Laurécio ¶ Martin Polono Arçobispo de Cosença en la Calabria, confessor y penitenciaro que fue del Papa Iuan XXI. hablando de los Emperadores Galieno y Valeriano en su Cronica impressa en Anuers año 1574. dize: *Ab his sanctus Six-*

tus & S. Laurentius martyrizati sunt; nam sanctus Sixtus in Hispaniam profectus duos iuuenes scilicet Laurentium & Vincentium cognatos moribus compositos inspiciens, secum Romam duxit, & Laurentio remanente Vincentius in Hispaniam redijt, & sub Dioclesiano martyrizatus est. Que por aquellos Emperadores fuerõ martirizados san Sixto, y san Laurencio: porque auiendo ido san Sixto a España, viendo a S. Laurencio y a S. Vincente moços, parientes, y tan compuestos en costumbres, se los lleuò a Roma, donde quedando Laurencio, se vino Vincencio a España, donde fue martirizado imperando Diocleciano. ¶ Lo mesmo dize Iuan Belet Theologo Parisiente en el *Rationale Diuinorum officiorum*, que va con el de Durando, obra compuesta mas ha de 400. años, el qual dize assi: *Beatus Sixtus, cuius paulo ante mentionem fecimus, in Hispaniã profectus, inde secum duos iuuenes, videlicet Laurentium & Vincentium eius cognatum adduxit Romam horum alter Laurentius nimirum mansit Romæ, ac grauissima perpeffus est tormenta quemadmodum satis copiosè tradit ipsius historia; cognatus verò eius Vincentius reuersus est in Hispaniam, vitamq; ibi glorioso finijt martyrio.* El bienauenturado Sixto, de quẽ poco ha hizimos mencion, auiendo ido a España, se traxo de allà dos moços, son a saber a Lorenzo y a Vincente su pariente: y quedando en Roma Lorenzo, padecio grauissimos tormentos segun que copiosamente lo dize su historia; mas su pariente Vincencio dio la buelta à España, y en ella acabò la vida con vn glorioso martirio. En esto de ir ambos Santos a Roma recibieron engaño estos autores, como adelante veremos. ¶ Siculo Matineo dize: *Laurentius itaq; simul & Vincentius Christi fortissimi duces pro Christiana fide strenuissime militantes, & Hispania laudis plurimum tribuerunt, & in cælis parem sibi*

Suri to. 4.
S. Antonino en la 1.
p. 117. ca.
8 §. 18.
Ado in suo
martirolo.

Iuan Baptista
Mino.
in suo Ca-
lendario.

Mart. Polono
li. 4.
fol. 175.

Iuan Be-
let cap.
145.

Sicu. Mar.
li. 5. c.

sibi gloriam sunt adepti. Laurencio y Vincencio fortísimos capitanes de Iesu Christo peleando muy diestramente por la fe Christiana dieron grande loor y honra a España, y en el cielo alcançaron igual gloria. ¶ El D. Harth-

Harthma.
Sche. edad
6. fol. 121.
p. 2.

manno Schedel en su famosa Cronica del mundo impressa en Noremburga de Alemaña año 1493. dize: *Laurentius Hispanus Sixti Pontificis Archidiaconus & filius adoptiuus, Romae via Tiburtina praesentis Decio, &c.* Lorenço Español Arcediano è hijo adoptiuo del Pontifice Sixto, padeciò ante Decio en Roma en la via Tibur-

Cesar Ba-
ronio 2 to.
anno 261.
col. 700.
n. margi. 6

una. ¶ Cesar Baronio en sus Annales tratando del martirio deste Santo en el año del Señor de 261. dize: *Porrò ipsum sanctum Laurentium fuisse Hispanum, in rebus gestis sancti Damasi, quae in Ecclesijs recitari consueuerunt, expressum habetur, de cuius consanguineis qui res Hispaniarum profecuti sunt agunt.* Que S. Lorenço fuesse Español lo dizen expresamente los hechos de S. Damaso, los quales solian leerse en las Iglesias, de cuyos parientes tratan los que cuentan las cosas de España.

Iuan Gab.
rif. to 1.
ano 261.

¶ Iuan Gabriel Brusciola de la Compañia de Iesus en el epitome que hizo de los Annales del mismo Cesar Baronio (que en opinion deste autor y de Cesar Baronio, murio en dicho año) en el Pontificado de Sixto II. dize: *Post triduum à Sixti martyrio, nempe 4. Idus Augusti, primarius Diaconorum Laurentius Hispanus (ut est in gestis sancti Damasi) clarissimus athleta fidei illustre certamen obiens, &c.* Tres dias despues del martirio de S. Sixto, que es a 10. de Agosto, el primario de los Diaconos Laurencio Español (segun se halla en los hechos de S. Damaso) ilustrissimo soldado de la Fe, acometiò vna esclarecida pelea, &c. Estos hechos de S. Damaso estan manuscritos en la libreria Vaticana, y en otras Iglesias, al fin de los quales hablando de ciertos milagros se lee así: *Hec autem mira-*

cula alij beato Laurentio martyri, alij beato Damaso deputant confessori: nos autem in miraculis non diuidimus, quos vna patria genuit, vna Ecclesia (intellige Romana) promouit; vna basilica colit in terris, vnus dominus honorat in caelis. Estos milagros atribuyen vnos a S. Laurencio martir, otros al bienauenturado Damaso confessor: pero nosotros no diuidimos en milagros a los que engendrò vna patria, promouio vna Iglesia (es a saber la Romana) vn mismo templo reuerencia en la tierra, y vn mismo señor honra en los cielos.

Esto refiere el mesmo epitome de los Annales de Baronio en el lugar citado, el qual Baronio y otros muchos dizen, fue S. Damaso Español, nacido en Madrid segun la mas comun opinion: y por esso dizen son de vna patria, por que eran entrambos Españoles: ¶ Gaspar Escolano Coronista del reyno de Valencia, lohaze a S. Damaso Valéciano: y en esso funda ser tambien san Laurencio de Valencia. ¶ Gaufrido Boufardo Cancellor de Paris en el tratado del Diuinissimo sacrificio de la Misa, en aquella parte del Canon: *Communicantes, &c.* dize: *Fuit autem Laurentius Hispanus.* Fue Laurencio Español. ¶ Iudoco Chlichtoues Neoportuense Doctor Teologo Canonigo Carnotense en vn sermon deste Santo, despues q̄ huuò dicho auer sido nuestro Laurencio grano de trigo muerto, porque mortificò el afecto de la patria y padres, dize: *Nam & Hispaniam natale suum solum dereliquit, similiter & parentes, & Romam se contulit ad militandum Christo in gradu Ecclesiastico, adhaesitq; beato Sixto, &c.* Dexò a España su natural suelo, y a sus padres, y se fue a Roma a pelear por Christo en el grado Ecclesiastico, siendo discipulo de S. Sixto, &c. ¶ Nider en vn sermon deste Santo dize al mesmo proposito: *Amorem domesticum, &c. quia patriam & parentes suos qui erant in Hispania deseruit, & ob amorem Principum, sci-*

Gaspar Es-
cola. 1. p.
l. 2. cap. 6.

Gaufrido
Boufarde.

Iudo. Chli-
theo. serm.
de S. Law.

Nider ser-
mo. de S.
Lauren.

discet

lices Apostolorum Romę peregrinari voluit Dexò la patria, y a sus padres que estauan en España, y por amor de los principes, esto es de los Apostoles, quito hazer peregrinacion a Roma.

Fray Her. de Vello- uisa col. 81.

Cap. 12.

¶ Fray Hernando de Vellouitu de la orden de los Predicadores hablando de nuestro santo al mismo pensamiento trae aquello del Profeta Ieremias, *Reliqui domum meam*. y dize: *Quia secundum veritatem de Hispania venit Romam*. que en hecho de verdad se fue de España a Roma.

Dormi se- curè serm. de S. Lau.

¶ En los sermones intitulados *Dormi securè*, ò *Dormi sine cura* allí mismo en vno que haze deste santo dize: *Legitur enim quod sanctus Laurentius gerere Hispanus à beato Sixto Papa Romam ductus est. Nam, ut dicit Ioannes Beletb, dum sanctus Sixtus Hispaniam profectus esset, duos iuuenes ibidem reperit, scilicet Laurentium & Vincentium eius cognatum, honestate morum compositos, & in omni actione præclaros quos secum Romam duxit; Laurentius autem cum ipso Romę permansit; Vincentius vero eius cognatus in Hispaniam rediit; & ibi passus est.* Lecte que san Laurencio de nacion Español fue lleuado por el santo Papa Sixto a Roma. Porque como dize Iuan Beletb, auiendo ido à España san Sixto, hallò allí dos moços, conuiene à saber à Laurencio; y à Vincencio su pariente, compuestos en la honestidad de sus costumbres, los quales se lleuo a Roma: Lorenço quedò en su compañía en Roma, mas Vincencio su pariente boluio a España, y allí padecio. ¶ *Pomerium sermonum de Sanctis*; en vno del glorioso S. Laurencio dize: *Beatus quippe Laurentius genere fuit Hispanus*. fue Laurencio de nacion Español. ¶ Iayme de Voragine dize: *Quia patriam & parentes suos, qui erant in Hispania, deseruit, &c.* Dexò su patria y padres que estauan en España. ¶ Tarcañota en su historia del mundo; tratando

Pom ser. de S. Lau.

Iacob. de Vorz ser. de San. Laurentio. 7 arc. 2. 70. m. n. 1. 1. 175

del Papa Sixto dize: *Laurencio fue Archidiacono è de natione Spagnolo.*

¶ Lo mismo afirma Orozco en la declamaciõ deste santo. ¶ Y el Breviario del Cardenal Francisco Quignonio. ¶ Y en el oficio moçarabe en el auctuario de la *Biblioteca veterum Patrum*, haze mencion de S. Laurencio, como de santo Español ¶ Y en el titulo de vn hymno que del martirio de nuestro santo hizo muy elegante Aureliõ Prudencio, dize: *Hymnus D. Laurentio Hispano; Archidiacono Romano*: Hymno a S. Laurencio Español Arcediano de Roma. ¶ Fray Geronimo Roman en su republica Christiana dize: La octaua persecucion de la Iglesia fue en tiempo de Valeriano, &c. Y allí començò a perseguir la Iglesia, y padecieron en su tiempo muchas personas principales, como fueron los santos Pontifices Cornelio, S. Lucio, S. Estephano, Sixto II. con San Laurencio nuestro Español. ¶ El venerable Beda en su martirologio, en los sermones y en otras partes de sus obras. ¶ Buringero en su Ecclesiastica historia, tratando de la vida de S. Sixto dizen: *Claruit temporibus Sixti Papę sanctus Laurentius Hispanus natione, dignitate Leuita sanctę Romanę Ecclesię à Sixto ordinatus est, &c.* Florecio en tiempo del Papa Sixto S. Lorenço de nacion Español, en dignidad Leuita de la santa Iglesia Romana ordenado por San Sixto.

¶ Confirma esta verdad de que fue S. Laurencio Español en grande manera lo que succedio en la translacion del cuerpo del protomartir San Esteuan à Roma, que fue desta manera. Cuenta Huelamo. que estando Eudoxia hija del Emperador Theodosio II. endemoniada, mãdò el padre q̄ la lleuassen de Roma, adonde la tenia, à Constanti- noplá, adonde el estaua, para que cõ el tacto de las lágradas reliquias del glorioso protomartir Esteuã fuesse libre y sana, como otros muchos enfermos lo

Orozco in decla san. Lau. Fran. Quig in sr. Me. Actuari. Bib. veterũ Patrum. c. 35. Prud. hym. de S. Lau.

Roman en el lib. 1. de la republi. Chris. c. 7.

Beda in suo martyrol. Buringero. 129. de su hist. eccles.

Huelamo lib. de discursos sobre la Salne dif. 7. §. 2. fol. 177.

*Dormi se-
curè serm.
de S. Este.
y Huelamo
ubi sup.*

eran con semejante remedio. Llevarõ la. y estando en Constantinopla dixo el demonio por boca de Eudoxia, que de ninguna manera saldria, sino lleuauan el cuerpo del glorioso protomartir a Roma. Y aun dize el autor llamado Dormi securè, que comunicando el Emperador el caso con todos los Principes y Prelados Grecianos, despues de auer ventilado el caso, vinieron los Griegos a condescender con la voluntad del Emperador, con condicior, que los Latinos diessen en recompensa al dichito martir Laurencio. Comunicando esto con el Papa Pelagio, que fue a los años del Señor de 560. vino bien en ello. Traxeron el cuerpo de S. Esteuan a Roma: y estando ya muy cerca della, ò en ella, queriendo enterrarlo en otra Iglesia, no pudiendo pasar de vna cierta parte los que lo trayan; el demonio que por su venida auia salido de la, hija de Theodosio, comenzó a vocear diciendo, En vano os cansays, q̄ no ha escogido asiento en este puesto, San Esteuan, sino en compañía de su hermano san Laurencio, y su voluntad es, que lo metays juntamente con el. Estando pensando como ponerlo, que por ser pequeño el sepulcro, no podian caber entrambos, lo abrieron: y a vista de todos los que se hallaron presentes, se boluio Laurencio de vn lado, dexandole a Esteuan la mitad del sepulcro, y en el la mano derecha, donde fue puesto el cuerpo del glorioso protomartir: por lo qual de entonces en adelante llamaron al santo martir Laurencio, el cortes Español, como tambien lo refiere sin los dos autores arriba citados, fray Thomas de Trugillo en su *Thesaurus concionatorum*, en el sermõ del glorioso protomartir san Esteuan, cuyas palabras me ha parecido referir que aizen así. *Porro ex traditione habetur, quod quo tempore apertum fuit sepulchrum beati Laurentij, concessit de loco in quo manebat beatus*

*Fr. Thom.
Trug 2 p.
thesaur. con-
cionat.*

Laurentius, et concederet dexterã partem ipsi Stephano ex quo appellatus fuit deinceps Hispanus ciuis & urbanus. Teremos por tradicion, que al tiempo que abrieron el sepulcro de S. Lorenzo, se apartò del lugar en donde estaua, para dar el lado derecho a San Esteuan, por lo qual lo llamaron de adelante el Español cortes. ¶ Lo mismo dize Alonso de Villegas en su *Flos sanctorum* en la translacion de S. Esteuan. Aconteciò mas en este hecho, que queriendo los Griegos sacar por fuerza el cuerpo de san Lorenzo para lleuarlo, todos los que tocaron sus santas reliquias, cayeron amortecidos: y finalmente murieron dentro, de diez dias, quedando Eudoxia libre del demonio, y el Emperador su padre muy contento, como tambien lo cuenta Pomerio, y Dormi securè en los sermones del mismo santo Protomartir. ¶ Añade a lo dicho Jacobo de Voragine, en el sermõ deste santo Protomartir, los sermones dichos è intitulos Dormi securè, y el Discipulo en los sermones del mismo santo; que en auiendo puesto allí el cuerpo del glorioso san Esteuan, y cerrado el sepulcro, le oyeron voces de Angeles que dezian y cantauan. *O felix Roma, que corpus Laurentij Hispani, & Stephani Hierosolymitani gloriosa pignora vno claudis mausoleo.* O dicha Roma, que cierras en vn tumulo el cuerpo de Lorenzo Español, y las gloriosas prendas de Esteuan Ierosolimitano. De manera que vna de las mayores grandezas que de nuestro santo Leuita se pueden dezir es, que el glorioso protomartir Esteuan vino desde Ierusalem à buscarle à Roma, por gozar de su compañía. Todo lo qual refiere de la leyenda acerca de la inuencion de san Esteuan, Iuan Fayo en el *Manipulo exemplorum*, del grande espejo de exemplos. Por lo qual se echa de ver esta verdad manifestamente; porque si testimonios de hombres son

*Villegas
en su Flos
sanctorum.*

*Pomerio y
Dormi sec.*

*Jacobus de
Vorag ser.
2. de S. Ste-
phano.
Dormi se-
curè, y el
Discipulo.*

*Iuan Fayo
in manipu-
exemplor.
tom. 2. in
verbo Lau-
rentius.*

verdaderos, quanto mas credito se ha de dar a los Angeles?

Esto parece quiso dar a entender la magestad de Dios nuestro señor con el milagro que succedio acerca las reliquias del glorioso Levita Laurencio, el qual fue desta manera. Auendo la magestad Catolica del Rey don Felipe II. el prudente, pedido a su Santidad alguna parte de reliquias deste santo, para ponerlas en el famoso monasterio de S. Lorenzo el Real dicho comunmente el Etcursal, condescendiendo a tan justa peticion su Santidad, cometio el negocio de la fraccion y donacion a dos Cardenales, dandoles vn pedaço de papel, para que al tamaño del cortassen la reliquia. Auian mandado hazer vna pequeña lima de acero a modo de sierra para cortar con mas reuerencia la santa reliquia. Abierto el sepulcro, miraron vn hueso, al extremo del qual se acomodaua bien el papel: y comenzando a cortar, nunca pudo la lima tener, ni hazer señal. Marauillados desto, probaron a cortar por mas arriba, de manera que venia a ser notablemente mayor la reliquia; y no huuo bien llegado la lima al hueso sagrado, quando repentinamente lo hallaron partido. Visto el milagro, lo testificaron notarios con acto publico: y llegados los Cardenales al Pontifice, contandole lo que auia succedido, dixo: *San Lorenzo si vuol tornar in Spagna.* Y entonces embió al Rey la reliquia, el milagro autentificado, y la lima; todo lo qual tuuo en sus manos aquel santo Obispo de Tarazona don Diego de Yepes, que a la sazón era Confessor de su Magestad; y el mesmo Obispo refirio todo lo dicho al Doctor Gaspar Ram Catedratico que ha sido de Prima de Theologia en esta insigne Vniuersidad de Huesca, y despues Confessor de don Pedro de Toledo goberñador de los estados de Milan, y Vicario general de su exercito, y aora

meritissimo Arcipreste de Daroca en la santa Iglesia metropolitana de Çaragoça, al qual muchas vezes se quien le lo ha oydo dezir, y lo predicò en la catedral de Huesca el dia del mismo santo año de mil seyscientos y quinze. Estará este instrumento del milagro en el archiuo de S. Lorenzo el Real a lo que se puede creer.

Ni obsta lo que algunos autores, aunque muy pocos, han querido dezir, que san Laurencio era Romano: porque esso se ha de entender quanto a la dignidad de Arcediano de Sixto, y Cancellor que fue de la santa madre Iglesia Romana: ò tan bien en respeto del martirio que alli padeció: porque en quanto al nacimiento, Roma, Italia, y todas las naciones lo tienen por Español, de tal manera, que siempre que hablan del, lo llaman el cortes Español: y en Aragon, y en otras partes lo llaman, y con mas propiedad el cortes Aragonés; que si fuera Romano; no le dieran tal renombre, ni lo llamaran assi. Y aunque el Cardenal Baronio en las primeras impresiones haya afirmado ser nuestro santo Romano, lo ha enmendado en la quinta impresion hecha en Maguncia año mil seyscientos y vno, adonde pone las palabras que en el capitulo siguiente referiremos: a lo qual se deue estar, y no a lo que primero dixo, como se lee en el principio de dicha impresion donde dize: *Quinta & postrema hæc est annalium Ecclesiasticorum editio ab autore recognita, emendata, aucta, atque locupletata, quam & aliarum postea ab alijs eudendarum editionum idem vult esse prototypum. Si qua igitur ab aliquo in posterum editio facta, ab hac inuenta fuerit discrepare, eã minime esse germanam lector intelligat.* Esta es la quinta y vltima impresion de los Annales Ecclesiasticos por el autor reconocida, emendada, y augmentada, la qual el mismo autor quiere sea patron, original y exemplar para los que en

adelante se imprimieren. Si alguna impresión pues hecha por otro se ha-

llare discrepante desta; entienda el lector, no es verdadera ni fiel.

CAPITULO III

Donde se prueua que el Leuita San Laurencio fue hijo de esta ciudad



ABIDO ser España el illustre y noble martir San Laurencio, que era casi con certeza prouado lo segunido, que es

de Huesca

lo eteriuo por aplacer al Papa Alexandro VI. Valenciano, y a los Reyes Catholicos que amuan a Valencia, y a muchos caualleros Valencianos que tenia en su corte y casa. Y esfuerçanos a eteriuarlo assi, querer mantener la autoridad de nuestros Españoles antepassados, y el zelo de la piedad Valenciana muy remirada en honrar los santos, a la qual ofendemos mucho en afirmar lo contrario. Porque grande delicto y peccado fuera, si era suyo; hecharle de si, y no notar alomenos su solar y casa; y consagrarla en Iglesia, como ha hecho à otros santos de menor calidad. Y haze inuencible a esta sentencia, ver que notaron desde aquellos mesmos tiempos los lugares de las carceles de los martires, y sepultura de su primo San Vincente, y los consagraron en Iglesias. Hasta aqui son palabras de Iayme Pradas. En las quales se echa bien de verlo mucho que puede la verdad; pues fuerça a este autor siendo Valenciano; a que no solamente diga, no ser el santo Leuita de Valencia: pero embrauecido si digamos, reprehende a los que han eteriuo serlo, y confiesse tan llanamente ser de Huesca, no pudiendo tomar en paciencia lo que tan ageno halla de la verdad.

ser hijo desta ciudad de Huesca de Aragon: porque en toda España no hay otra ciudad ni pueblo que lo pretenda por tal, sino sola Valencia, y esta mouida por lo que escriuio Gaspar Escolano Coronista del reyno de Valencia; el qual dize auer nacido en aquella ciudad: pero que fundamento tenga esto, digalo Iayme Pradas Valenciano; cuyas palabras en el libro que hizo de la adoracion de las iuguaes, son las siguientes. Para gloria de S. Laurencio, y para que cada uno se quede con lo que es suyo, y se contente con ello (lo qual solo es gloria verdadera) se deue sentir y afirmar, que este esclarecido santo no fue Valenciano, sino Aragonés de Huesca. Porque en verdad de historia aquellos lugares solamente son verdaderos y le reputacion acerca de lo que escriuen que son de la misma nacion cuyas cosas escriuen; y entre otros aquellos exceden a todos; que fueron presentes, o mas cercanos a ellas. Y como todos los Españoles modernos y antiguos afirman que San Laurencio se crio en Huesca de Aragon; y alli muestran de aquel tiempo su casa en la qual nació consagrada en Iglesia y la de sus padres tambien: se ha de afirmar assi contra qualesquiera estrangeros que tengan diferente opinion, como son P. mo Obispo Cabronense, Pedro Gilenno; y Iuan Anio Viterbiense maestro del sacro palacio, que

Pero no es solo este autor el que siendo Valenciano, confiesse ser de la ciudad de Huesca: que tambien lo afirma Pero Anton Benter autor graue, de la misma nacion, en la historia general de España, que en confirmacion de lo dicho dize asi. En tiempo deste (esto es de Valeriano; que reyno juntamente con su hijo Galieno llamado por otro nombre Decio) murio

Gaspar Escolano decada. 1. li. 2. cap. 6.

Iayme Pradas lib. 2. cap. 5.



Benter li. 1. c. 24.

murio en Roma san Sixto Papa, y su Arcediano Lorenzo nuestro Español de Huesca de Aragon: y fue de tanta maravilla su martirio, que del te entonces perdieron la reputacion los templos de los idolos; y se empezaron a multiplicar las Iglesias, como lo escriue Prudencio hablando deste Santo. ¶ Mas lo que grandemente fauorece esta verdad, es dezirla aquel Angel del Apocalipſu san Vincente Ferrer tambien Valenciano en vn sermon que de este santo Leuita hizo, cuyas palabras son: *Sciendum est quod ipse fuit de Osca natus de magno genere, &c.* Es de saber que este santo fue de Huesca, nacido de gran linage, &c. Por manera que si Valécia a despecho de todos los que bien sienten quisiese traer a tela de juyzio su pretension, si alguna ha tenido, y vsurpar a Huesca lo que le es tan devido: es bien cierto que los juezes administrarian justicia, adjudicandole a la ciudad de Huesca la propiedad del tesoro que encierra en ser madre de tal santo. Que si Salomon en aquella question tan sabida y parecida a esta entre las dos mugeres, declaro ser la verdadera madre la que tuuo en su fauor la presumpcion que resulto de la repugnancia que hizo en que el hijo se diuidiera. tambien el juez, ante quien llegasse la aueriguacion desta causa, deuria de dar a la ciudad de Huesca por legitima y verdadera madre de nuestro Laurencio, pues tiene en su fauor una presumpcion no menos violenta que aquella del Sabio, que resulta de lo que confiesan los mismos Valencianos: cuya confesion no solo es preumpcion bastante para pronunciar en fauor desta ciudad, mas tiene fuerza de sentencia que los condena, porque como dize el Jurisconsulto Paulo: *Confessus pro iudicata habetur.* Que el que confiesa es auido por juzgado.

A mas de los tres autores arriba referidos, afirman esto mismo fray Iuan

Marieta en la historia Ecclesiastica de España, donde dize. Todos los autores que deste santo escriuen, dizen ser Español, aunq algunos dixeran en la patria, diziendo vnos que fue natural de Valencia del Cid, ciudad muy nombrada en el reyno de Aragon. otros dizen que fue natural de vna ciudad llamada Huesca en Aragon; y esto es lo mas cierto; porque alli se conserua esta memoria, sin auer dudado en ello. Sus padres fueron santos, su padre se llamaua Orencio, y su madre Paciencia, y de ambos reza aquella Iglesia de Huesca. Tuuo tambien vn hermano, como su padre llamado Orencio, que tambien fue santo, y Arçobispo de la ciudad de Aux en Francia ¶ Fray Thomas Trugillo en su *Thesaurus concionatorum*, en la leyenda de nuestro santo, hablando de Decio dize *Hic Decius erat tunc consul Romę. Itaque comprehendit Sixtum & Laurentium Archidiaconum eius, qui fuit natione Hispanus ex ciuitate Osce in regno Aragonie, cuius parentes, scilicet Orentius & Patientia, sancti fuerunt, de quibus etiam predicta Ecclesia festum celebrat.* Este Decio era entonces conſul en Roma, y prendio a Sixto y a Laurencio su Arcediano, que fue de nacion Español de la ciudad de Huesca en el reyno de Aragon, cuyos padres, son a saber Orencio y Paciencia, fueron santos, de los quales tambien celebra fiesta dicha Iglesia. ¶ Illescas en su historia Pontifical hablando del Papa Sixto segundo, dize: Al tercero dia padecio martirio el glorioso Leuita, honra de nuestra España, y poco despues murieron Hypolito y otros: y ni mas ni menos muriera Vincencio discipulo de Sixto, sino se huuiera partido pocos dias antes para España, &c. Y mas abajo refiere este autor diziendo: Tiene se por cosa muy aueriguada que Sixto vino a nuestra España, y que della lleuo al santissimo martir Laurencio natural de la noble ciudad de Huesca

Marieta. lib. 2. c. 2.

Fr Thom. Trugillo 2. par.

Illescas 1. par. de la hist. Pon. li. 1. c. 26.

S. Vincen. Ferr. ser. de S. Lau.

2. Regu. 3.

L. 1. c. 1. de cõ. sup.

en el reyno de Aragon. Que san Sixto
 viniera a España lo dizen muchos. vea-
 se para ello a Ambrosio de Morales
 en sus Annales, donde dize, que en tie-
 po de los dos predecesores de S. Sixto
 buuo en España concilios, a los quales
 pudo venir el mesmo San Sixto como
 legado. Y tambien el padre Murillo
 en el libro que ha hecho de la Funda-
 cion milagrosa de la Capilla Angelical
 del Pilar de Çitagoça, lo dize assi
 como luego veremos ¶ El Cardenal
 Celar Baronio en la anotacion de a-
 aquellas palabras del martirologio,
 (*Oscæ in Hispania sanctorum Orentij
 & Patientie*) dize, *In Flore sanctorum
 Hispanorum ex veteribus monumentis
 Oscensis Ecclesie leguntur hi parentes
 fuisse S. Laurentij martyris.* En el Flos
 sanctorum de los santos Españoles se
 lee, por antiguas memorias de la Igle-
 sia de Huelca se halla, auer sido estos
 santos padres de San Lorenzo martir:
 aunque el martirologio los llama mar-
 tires. ¶ El padre san Iuan Mariano de
 la compañía de Iesus en su historia de
 España hablando de San Laurencio
 dize las palabras siguientes. *Perijt etiã
 Romæ Laurentius Diaconus Oscæ in
 Hispania natus, Orentio & Patientia
 parentibus, quos Oscenses in celestium
 numero habent.* Murio tambien en
 Roma Laurencio Diacono nacido en
 Huelca en España; sus padres eran
 Orencio y Paciencia, a quien los de
 Huelca tienen por Santos. Y el mis-
 mo en la version desta historia en Ro-
 mance dize: Vino Sixto a España a pre-
 dicar el Euangelio, de donde se lleuò a
 S. Lorenzo hijo de Huelca, hijo de San
 Orencio y Paciencia, y en su compañía
 a San Vincente. ¶ Villegas en su Flos
 sanctorum claramente afirma ser este
 santo Leuita Español de nacion, natu-
 ral de vna ciudad del reyno de Aragón
 llamada Huelca: sus padres dize fue-
 ron santos llamados Orencio y Pacien-
 cia. ¶ Vasseo en su historia de España
 tábica escriue assi. *Durante adbus De-*

*ciana ac Valeriana persecutione, quæ
 post Neronem fuit octaua, admirabili
 certamine pro Christi gloria certauit
 constantissimus martyr beatus Lauren-
 tius Hispanus, Leuita, Archidiaconus,
 & Cæcellarius summi Pontificis.* Y mas
 abajo dize: *Qui de sanctis Hispanis scri-
 pserunt, Oscensem fuisse discunt, inter quos
 est B. Vincēssus ordinis Predicatorum in
 sermone de hoc sancto.* Durando aun la
 persecucion de Decio y Valeriano,
 que fue la octaua despues de Neron,
 con admirable esfuerço peleò por la
 gloria de Christo el constantissimo
 martir y bienauenturado Laurencio
 Español, Lenita, Arcediano, y Cæceller
 del sumo Pönfice. Los q̄ escriuē de los
 Santos de España, dize fue de Huelca, y
 entre otros es el bienauenturado San
 Vincente Ferrer de la orden de los
 Predicadores en el sermón deste San-
 to. ¶ Alonso Ciaconio en las vidas de
 los Pontifices, en la de Sixto segundo
 hablando de san Laurencio dize. *Por-
 rò ipsum Laurentium fuisse Hispanum
 in rebus gestis sancti Damasi, quæ in Ec-
 clesijs recitari consueuerunt expressum
 habetur, & Cardinalis Baronijs etiam
 testatur. Fuit autē Aragonensis, patria
 Oscensis, cuius domus paterna ibidem
 etiam hodie monstratur.* Que san Lau-
 rencio fue Español se halla expreso
 en los hechos de san Damaso que se
 suelen leer en las Iglesias, y lo confies-
 sa el Cardenal Baronio. Fue Aragonés,
 y su patria Huelca, donde hoy se mues-
 tra la casa de su padre. ¶ El maestro
 fray Francisco Ximenez en el libro
 que hizo del Christiano dize: Echa los
 ojos al glorioso martir Laurencio Es-
 pañol de Huelca de Aragon. ¶ Lo mis-
 mo confirma fray Diego Velazquez
 de Medina del Campo en la vida que
 escriuio de san Orencio el padre de
 nuestro Santo. ¶ El padre Ribadene-
 ra de la Compañia de Iesus en su Flos
 sanctorum en la vida deste Santo dize
 assi. Fue san Laurencio Español de na-
 cion, natural de Huelca ciudad en el
 reyno

Ambro. de
 Mora. li. 9

Muri. tra.
 1. cap. 22.
 pag. 189.

Cesar Ba-
 ronio.

Mariano.
 li. 3. f. 157

Maria. li.
 4. c. 10.

Villegas
 en la 1. p.
 de su Flos
 sanctorum.

Vasseo en
 la histo. de
 Espa. anno
 257.

Alonso
 Ciaco. 10.
 1. pag. 63

Ximenez
 cap. 85.

Velazq.

Ribadene.
 en su Flos
 sanctorum.

reyno de Aragon. Su padre se llamó Orencio, su madre Paciencia: fueron santos, y dellos reza y celebra fiesta la Iglesia de Huesca. ¶ Ambrosio de Morales Coronista de su Magestad en la historia general de España dize desta manera: Los Martirologios, los Breuiarios y Santorales hazen a S. Laurencio natural de la ciudad de Huesca en Aragon, y alli se conserua la memoria dello tan entera, que quita toda la duda que en ello puede auer. Sus padres fueron santos llamados Orencio y Paciencia, y de ambos reza aquella Iglesia. ¶ Fray Alonso Benero en el Enchiridion de los tiempos dize: Muchos Santos Españoles dexada su naturaleza, fueron a hazer vida y acabarla fuera de España, como fue S. Laurencio natural de Huesca, que viuo y padecio en Roma. ¶ Garibay dize hablando de nuestro illustrissimo martir: Durante esta persecucion octaua padecio constantissimo y terrible martirio de fuego el inuencible y glorioso martir San Laurencio, en diez de Agosto del año de 263, o segun otros algun tiempo antes: el qual aunque era natural segun algunos de la ciudad de Huesca, padecio martirio en la ciudad de Roma en el camino Tiburtino. ¶ El Papa Calixto encareciendo las grandezas de España, entre otras cosas que della dize, pondera en quanto se ha de estimar la ciudad de Huesca por auer nacido en ella San Laurencio, y Loreto por auer tenido vn tan grande santo por predicador y maestro como fue San Sixto. ¶ Carinio Italiano autor graue y muy deuoto que fue de San Laurencio y de su patria dize, ser la madre de todas las republicas y Christianidad, santidad y deuocion, y por quien España tiene gloria y honra, la ciudad de Huesca: y afirma ser mas illustre Roma por el hijo de Huesca Laurencio, que la ciudad sanguinaria de Ierusalem con las prendas del protomartir San Esteuan. ¶ Fray Diego de

Murillo en el libro que ha compuesto de la Fundacion, miagrotá de la Capilla de nuestra Señora del Pilar de Caragoça hablando de S. Lorenzo, y S. Vincente dize desta manera. Erán entrambos parientes muy cercanos, y entrambos de la ciudad de Huesca, aunque algunos afirman que San Vincente fue natural de la ciudad de Caragoça, como despues diremos escriviendo su vida. Era Laurencio hijo de padres ricos y Santos. y en el termino de la dicha ciudad de Huesca perseveran hasta aora las casas donde viueron poco mas de vn quarto de legua fuera de la ciudad, que como eran tan santos, gustauan de viuir fuera de ella a lo que se cree por huyr del tumulto del pueblo. En estas casas se va edificando aora vn sumptuoso conuento de religiosos Agustinos de la inuocacion de San Laurencio, con vna gruesa limosna que hizo para ello el prudentissimo Rey Filipo segundo, por la gran deuocion que tuvo a este Santo. No falta en nuestros tiempos quien ha procurado esforçar con el testimonio de algunos autores antiguos que san Laurencio fue natural de Valencia; y no me espanto que lo pretenda todo el mundo, pues fue honra de toda la Iglesia. Mas no es posible que quien ha visto los vestigios que hay en Huesca de tiempo inmemorial de las cosas y casas de sus padres, ayudados de la tradicion antiquissima y constantissima de toda aquella ciudad, y aun de todo este reyno, se pueda persuadir lo contrario. Y para creer yo que no fue natural de Valencia, bastame ver, que el glorioso san Vincente Ferrer assombro del mundo, y gloria de la religion de Predicadores, siendo natural de Valencia, y que por tantos caminos procurò de honrar su patria, en vn sermón que escrivio deste inuencible martir dize, que fue natural de Huesca: que si fuera de Valencia, siendo cosa tan insigne y honrosa

para aquella ciudad, no era posible dudarla el Santo, ni fuera razon quitársela a su patria por darla a Huesca en caso que entendiera ser de Valencia. Esto he dicho no con animo de contradecir a nadie, sino por dezir llanamente lo que siento, desseando que nadie quite a Aragon esta gloria, pues realmente es suya; y mas en particular a Huesca, que por esta causa y por otras muchas es ciudad illustrissima. El padre de S. Lorenço, que como arriba dixere fue gran santo, tuuo por nombre Orencio, y su madre que también fue santa, se llamó Paciencia. Tuuo vn hermano que fue Arçobispo de Aux, varon insigne y gran santo llamado Orencio como su padre, y dizen que a entrambos los pario su madre de vn mismo parto: y fue digno parto de madre que tenia tal nombre: porque la Paciencia pare de dos en dos los santos, segun es fecunda en producir santos para honrar a la Iglesia. Hasta aqui son palabras del padre Murillo, el qual en esto habla como quien ha visto los vestigios que dize, y con su mucha autoridad da calificadissimo testimonio desta verdad.

Lo mismo prueua la casa que hoy dura llamada Loreto donde hay Iglesia levantada en honra deste santo Leuita, en la qual repotan los sagrados huessos de sus santos padres, de los quales celebra esta ciudad è Iglesia fiesta el primero dia de Mayo visitandola en procesion; aunq el rezo dellos lo transfiere por dar lugar a los Apostoles S. Felipe y Santiago. Era esta casa de Loreto alqueria o granja destes santos, y està caxada a dos millas desta ciudad de Huesca, de la qual diremos en el lib. 4.

Por entender esta verdad sin duda alguna hizo en la Iglesia de S. Lorenço que està dentro desta ciudad el Rey don Iayme lo que en el lib. 4. quando se trate de la fundaciõ desta Real Iglesia diremos. Y el Catolico Rey don Felipe II, segun dizen, quiso hazer aquel famosissimo edificio del Escorial en

la granja o torre de sus padres que es Loreto, por la victoria tan señalada que Dios nuestro Señor le dio por la intercession deste Santo martir de los Frãceses en la batalla que con ellos tuuo en S. Quintin a 10. de Agosto dia de la festiuidad del inuictissimo martir del año 1557. y porque algunos le persuadieron lo hiziesse en Castilla, y motiuos que para ello su Magestad tuuo, dexò de gastar aqui lo que gastò en aquel Real edificio del Escorial, que puede igualarse con qualquiera de las siete maravillas del mundo, y preferir a muchas de ellas: en el qual la sumptuosidad de la traça, y riquezas del corresponden a la grande potencia; consumadissimo ingenio, y Christiano zelo y gran deuociõ, de quien lo hizo hazer. Y queriendo recompensar en algo el magnifico Rey a esta casa de Loreto, pues en ella no ponía por execucion su primera intencion le dio las rentas que diremos tratado de su fundacion: y en consideraciõ de lo mismo han fauorecido este templo de Huesca en algunas ocasiones el mismo Filipo II. y su hijo Filipo III. como también diremos a su tiempo y lugar. ¶ Don Gaspar Iuã de la Figuera Obispo de Iacca, y despues de Albarracin, y murio electo Obispo de Lerida, estando en esta ciudad el año de 1582. fue a visitar este templo, y a la entrada del se hincò de rodillas, y adorado la tierra dixo: *Adoremus locum sanctum, ubi steterunt sancti Laurentii pedes.* Adoremos el santo lugar, donde estuieron los pies de San Laurencio. ¶ Don Beltran de la Cueva Duque de Alburquerque, Marques de Cuellar, Conde de Ledesma y Huelma, y Virrey que fue de Aragon, llegando a esta ciudad el Mayo de 1596. visitò alli mesmo este santuario, y auiendo hecho otro tanto en presencia de los que le acompañauan, dixo, era muy justo adorassen todos los Principes la tierra que tan valeroso martir auia pisado, è hizo asentar su nombre en el rolde de su

Cofadria en 28. de Julio del dicho año, y dio de limosna por la entrada de Co-
fadre doze florines. Por esta misma
razon muchas personas desta ciudad
visitan todos los dias este santuario, y
postrados por tierra adoran la que
fue santificada con los passos de un
illustre martir de Iesu Christo. ¶ Con es-
ta atencencia de ser natural de Hues-
ca este illustrissimo martir, cōcedio su
Santidad reliquia para la Iglesia Cate-
dral de Huesca en la ocasiō que se dio
reliquia del mismo Santo para el Real
monasterio del Escorial, como consta
del breue que el Papa dio al Cardenal
Sabelio, y comission con el para dar di-
cha reliquia, q̄ fue dado en Roma a 12.
de Julio de 1577 en la indiccion quin-
ta, y el 6. año de su Pontificado, q̄ jun-
tamente con ella està en la Catedral. q̄
principia assi: *Gregorius Papa XIII.
Dilecte fili noster salutem & Apostoli-
cam benedictionem. Exponi nobis nuper
fecerunt dilecti filij Decanus, Canonici,
& Capitulum Ecclesie Osen. quod cū
sanctus Laurentius martyr fuerit ortus
in ciuitate Osen regni Aragonum, &c.*
De las quales palabras consta que a-
nunciatiua y asseriuamente dize el
Romano Pontifice auer nacido S. Lo-
renço en la ciudad de Huesca del rey-
no de Aragon. ¶ Y lo que en grande
manera a fuera nuestro intento es, que
quādo el tirano pidia tan rigurosa-
mente a nuestro santo Leuita los teso-
ros de la Iglesia; el procurò recaudar-
los, poniendo los de precio y valor en
las manos de los pobres: y lo que eran
reliquias, lo distribuyò en diuersas pro-
uincias: entre las quales acordandose
de su patria Huesca, la quiso beneficiar
con el mismo Caliz que en la noche de
la Passion consagrò Christo nuestro
Redemptor, conuertiendo el vino en
su preciosa sangre; como veremos en
el capitulo siguiente.

Aunque por los autores citados se
prouea ser el glorioso martir Lauren-
cio Español, y de la ciudad de Huesca

de Aragon, y no Romano, ni Valencia-
no, y quita de todo punto la duda que
tobre esto puede auer, el estar los cuer-
pos de los padres deste Sāto en la Igle-
sia dicha de Loret confirman tambien
lo dicho las lecciones del rezado anti-
guo del Obispado de Huesca en los
maytines de los santos Orencios y Pa-
ciencia, que dizen assi. *Orētus vir sim-
plex, rectus, ac timens Deum, eius Osen
secundo militario ab urbe Osea, in lo-
co qui dicitur Loret domicilium possi-
debat. Erat quidem nobilis & tempora-
libus abundans. Ex uxore sua nomine
Pasiencia uno ortu duos genuit filios,
Laurentium, & Orentium, &c.* ¶ A to-
do lo dicho se allega la voz comun y fa-
ma publica que en toda España hay de
que este esclarecido Santo es natural
de la ciudad de Huesca; que si es ver-
dad que *in ore duorum vel trium te-
stium stat omne uerbum*; porque con-
tra esta ley aura hombre que niegue
ser assi lo que tantos y tan graues au-
tores como los referidos afirmā? A mas
desto se ha de notar con el doctissimo
Maestro Cano, que aquellos historia-
dores han de ser preferidos, q̄ al rigor
y veras de su natural è ingenio ajunta-
ron vna cierta prudencia para hazer
eleccion y juyzio acerca de las cosas q̄
leen en materia de historia: las pala-
bras son. *Lex uero secunda in historiæ
iudicio sanctatur, ut eos historicos reli-
quos anteferamus, qui ingenij seueritati
quandam prudentiam adiunxerunt, &
ad eligendum, & ad iudicandum: que
lex in ijs rebus præcipuè locum habet,
quas neque scriptores ipsi sunt intui-
si; nec à uisâ fide dignus qui uiderint
audierunt.* Supuesto esto quien no uee
la ventaja que en este caso hazen à to-
dos los historiadores contrarios los
tres arriba referidos, conuiene a saber
S. Vicente Ferrer, Beuter, y Iayme de
Pradas: pues siendo Valencianos guar-
daron tan al pie de la letra el rigor de
la verdad con el juyzio prudencial q̄ en
va historiador se requiere? Bien hechò
de

Matth 18.
Tex. in ca.
nouit de iu-
dicys tex.
inc. in om-
ni de testi-
bus. tex in
l. ubi nu-
merus de
testibus &
tex. in l. li-
cet Hel-
de Sino.
Cano l. 1.
de locis
Theologi-
cis c. 6.

Escola. 1.
p. 1. 2. c. 6.

de ver esto mismo Gaspar Escolano, pues auiedo esforçado lo possible su opinion, a mas de que se teme de la nouedad della, remata el capitulo arriba referido con estas palabras: Yo no doy por infalible mi opinion, ni por falsa la de los sabios Aragoneses; pero solamente requiero al lector, que suspenda el juyzio hasta considerar las razones que se presentan por ambas partes.

Allentado pues esto digo, que el inclito martir S. Laurencio natural desta nuestra ciudad de Huesca en el reyno de Aragon, nació en el lugar y puesto donde hoy està su Iglesia en la misma ciudad: porque aunque sus padres uiuieron en la casa de Loreto, como que-

da dicho, tenian tambien casa dentro de la ciudad como vezinos y ciudada- nos della, adonde acudian en sus mayo- res necessidades, como fue en la del parto de tanta Paciencia para ser ayu- dada en el. costumbre ordinario de la gente principal y noble, que a mas de las alquerias y palacios de afuera, tie- nen allí mesmo casa en la ciudad para viuir en ella à tiempos y en enferme- dades y partos, como mas largamente lo prouarè quando trate de la funda- Lib. 4. cion de las Iglesias de S. Lorenço de Huesca, y de la Iglesia de Loreto. Y pues ya este negocio queda tan as- sentado, sera razõ passemos a referir la vida y martirio deste illustisimo mar- tir, y Leuita compatriota nuestro.

CAPITULO V.

De la vida del illustisimo martir San Laurencio Arcediano de Roma.

DE nuestro valeroso martir Lorenço han escrito así en latin como en romance los mas famosos y graues escritores q̄ ha auido S. Gregorio Papa en el li. 1. de los registros. y en el lib. 3. epist. 30. S. Ambrosio. lib. 1. officiorum cap 41. y lib. 2. cap 48. S. Damaso Papa en la vida de S. Sixto. S. Leon Papa en vn sermon deste Santo. S. Agustín en el tratado 27 sobre S. Iuan en el sermon 7. de Santis y en los 37. 38. 111. y 123. de diuersis de la adición de Louayna. S. Pedro Chrisologo en el sermon 135. S. Maximo Obispo de Turin en los tres sermones que haze deste Santo S. Isidoro en su Missal y Breviario. S. Bernardo en el sermon 40. sobre los Cantates S. Santo Tomas de Aquino en vn sermon deste Santo. S. Flauio Luc o Dextro. S. Theodoro lector en sus Colectaneas lib. 2 en el fin S. Niceforo Calixto lib. 14. c. 10. S. Beda en las tres edades en Theodolio el mas mo-

ço. S. Eusebio en su Cronica. S. Ve- Eusebio. nancio Fortunato en el lib. 10. de sus Fortunato. Poemas. S. Fray Laurencio Iustiniano. Fr. Laur. S. El Pontifice Innocencio III. S. Au- Iustiniano. relio Prudencio en el Peristephanon El Pontif. hym. 5 S. Gregorio Turonense en el Inno. III. lib. 1. De gloria martyrum c. 42. S. Fray Prudencio Laurencio Surio tomo 4. S. Illescas en Greg. Tu- la vida de S. Sixto II. S. Villegas. S. Ma- ronen Fr. riana. S. Ribadeneira S. Marieta, y otros Lau Surio que escriuen vidas de Santos. S. La his- Illescas. toria de Lombardia. S. El D. Padilla Villegas. en la historia Ecclesiastica de España Mariana. Centuria 3. c. 12. S. Ambrosio de Mora- Ribadenc. les. S. El padre Murillo, y otros que en Marieta. los capitulos 3 y 4. quedan referidos, La hist. de y otros que adelante se iran citando. Lombard. S. El Metafrastes escriuio tambien su Padilla. martirio en Griego sacandolo de las Morales. historias antiguas de los Griegos, los Murillo. quales siempre celebraron la fiesta del Metafrast. Santo Leuita con mucha solemnidad, como se colige de los hechos de Santa Matrona que refiere el mismo, donde dize: *Celebrabatur quidem publicum & venerandum festum Lauren- y mar-*

Grego.
Papa.

Ambr.
Damaso
San Leon
Papa.
S. Agust.

San Pedro
Chrisologo
S. Maxim.

S. Isidoro.
S. Bernar.
S. Tomas
de Aquino
Flauio Lu
cio D. xir.
Theol le-
ctor Nice.
Calixto.

syris. in cuius templum confluerat maxima multitudo populi. & die in eorum sigebant. De todos los quales sacada su vida es en esta manera

LVE el ilustrissimo martir S Laurencio de nacion Español, natural de Huesca ciudad en el Reyno de Aragón. Su padre se llamo Orenco, que como queda dicho, fue gran tanto y su madre se llamo Paciencia, que a bien fue tanta, y de los reza la Iglesia de Huesca. Y verdaderamente que llamarte Paciencia la madre de nuestro Santo, parece que fue providencia del cielo: porquẽ hijo de Paciencia auia de ser el que la tuuo tan grande en tan atroces tormentos y Paciencia se auia de llamar la que pario vn hijo que ya en el nombre lleuaua escrito el lauro que por medio de la paciencia auia de alcanzar del tirano, de los martirios, y de la misma muerte. Y assi le pusieron los padres deste Santo, segun dize Ambrosio de Morales, el nõbre de Laurencio, mouidos, a lo que piadosamente se deue creer, del Espiritu santo, que ya desde luego queria dar pronostico de lo que al fin el niño auia de ser; porquẽ el nombre de Laurencio es tomado del nombre del laurel, q̃ siẽpre fue insignia de victoria y triunfo: y als los Capitanes Romanos yuan coronados de sus ramos quando triũtaua, y en todas las otras cosas en q̃ Griegos y Romanos querian denotar victoria, por el laurel la representauan. Conforme a esto fue la gloria de san Laurencio bien digna de su nombre, pues assi vencio al mundo, q̃ triunfo de su poderio, y Roma con su imperio contestana muy a lo claro ser vencida del. Tambien a nuestro Santo le viene muy a proposito su nombre, porquẽ el laurel resiste al fuego, y a los rayos quando caen del cielo, como lo dize Plinio y otros: y assi todo el fuego con que quisieron destruyr al santo martir, no fue poderoso para hazerle ningũ daño de los q̃ el Emperador de Roma Valeria-

no y sus ministros pretendian. ¶ De la rãez, juventud, y como fue a Roma nuestro Santo, dize Ribadenevra, no se sabe: mas de lo q̃ tengo referido de sus padres, podia colegir algo el lector, y de lo que S. Vincente Ferrer dize de su mocedad. la qual refiere el Santo que no la ocupò Laurencio en juegos, en deleytes, y en vanidades, como lo suelen hazer algunos que con apellido de curtar en las letras, no tienen de estudiantes, sino solo el nombre y el habito. Nuestro santo mancebo solamente trataua de cultiuar el ingenio con la noticia de las buenas letras, y el alma con el exercicio de las santas costumbres auentajando'e en ambas cosas a todos los de su tienpo. Aprendio las primeras letras Laurencio en compaña de su hermano Orenco en la Sertoriana Vniuersidad de Huesca: y como dize san Vincente Ferrer estudiò en Çaragoça, y en ella aprẽdio las letras y buenas costumbres pero esso se ha de entender de las Sagradas letras que entonces se enseñauan en casa de los Obispos, examinando ellos mismos a los que las auia de oyr para ver si eran habiles para el estudio dellas: que aunque en aquel tiempo ya auia en Huesca Obispo, no sabemos se leyerá en ella la sagrada Theologia, y en Çaragoça si, como lo refieren el Abad Carrillo y Murillo. Fueron los dos hermanos por el grande aprouechamiento q̃ en ellas, y en la virtud hizieron promouidos a los Sagrados ordenes; y en esta ocasion vino a España S. Sixto, ora fuesse a predicar el Evangelio, ora que passaua por legado del Pontifice a vn concilio que entonces se celebraua, segun lo refiere S. Vincente Ferrer, diuendo fue en Toledo, q̃ a lo q̃ se cree seria cerca de los años del Señor 254. A este concilio pues fue embiado desde Roma S. Sixto de nacion Griego, y de patria Atheniense, varon santissimo y doctissimo. Esta venida fue antes q̃ el dicho S. Sixto fuesse electo

S. Vincente Ferrer.

El Abad Carrillo. Murillo vbi suprà.

S. Vincente Ferrer. sermo. de S. Lauren.

Murillo vbi sup.

Murillo vbi sup.

Ambro. de Morales.

Plin. lib. 15. c. 30.

electo en Papa, con lo qual se deshaze la dificultad que algunos han tenido en creer esto; pareciendoles que auiedo gouernado la Iglesia este santo Pontifice solos onze meses y doze dias, no tuuo tiempo para venir a España, y boluer della, y hazer las cosas que hizo. Y verdaderamente si nosotros dixera mos q̄ vino siendo Pontifice, era eficaz la razon que los contrarios dizen: pero diziendo (como lo dize San Vincente Ferrer) que vino antes de ser electo en Pontifice, no tiene dificultad alguna. Tiene se por cierto que vino como legado del Papa para componer las cosas del dicho concilio. La coniectura q̄ hay para creer que el dicho santo estubo en España, y comunicó con los Prelados della, es vna carta decretal que escriuio a los Obispos destas prouincias, en la qual les habla con particular familiaridad confesandose deudor a los dichos Obispos. Haze mencion desta carta el Doct̄or Padilla en la historia de España: y assi mismo de la venida de S. Sixto a ella antes de ser Pontifice. La interpcion de la carta dize assi. A los amados hermanos los Obispos de las prouincias de España, Sixto Obispo salud en el Señor. La carta comienza diziendo. *Magno munere misericordiae Dei; totius Ecclesiae Catholicae multiplicata sint gaudia, &c.* Y luego poco despues del principio dize estas palabras. *Ideo vos charissimi moneo, quia vobis debitor sum, & valde vos diligo, & quando bona audio de vobis, congratulor satis, & contra quando aduersa, nimis conturbor. Ego vero quamuis vobis per longa terrarum interualta disiunctus sim, sum tamen omnino vobiscum corde coniunctus.* Que en romã ce quieren dezir. Por tanto os amonesto, carísimos, porque os soy deudor y os amo mucho, y quando oygo bien de vosotros, me alegro en grande manera; y por el contrario quando oygo mal, me pesa mucho. Y aunque estoy muy lejos de vosotros por la grande

distancia de las tierras, pero con el coraçon estoy muy allegado a vosotros. Todo esto dize aquel santo Papa, que sin dada tanta familiaridad y muestra de amor juntamente con confesar q̄ es deudor a los Españoles, parece que presupone auer precedido particular trato, y auer recibido dellos algunos seruicios; y assi se ha de creer que estubo en España, como lo afirma S. Vincente Ferrer y otros. ¶ Viniedo pues el glorioso S. Sixto del sobredicho concilio para boluer a Roma, dize S. Vincente Ferrer, que passò por Çaragoça: y yo digo siguiendo las lecciones de los Breuiarios antiguos de Huesca, y la tradicion que hay, que llegó a ella, y fue hospedado de los santos Orencio y Paciencia en su alqueria de Loreto: de donde con voluntad de los padres del santo, se lo lleuò consigo a Roma aficionado de la fama de las virtudes y buenas partes que en el auia: lo qual fue causa de que tratandole mas familiarmente, le conociesse mejor, lo amasse mas, y hiziesse mayor estima y aprecio de su persona y talento. Antes de la partida teniendo reuelacion Sixto de la gloria que auia de alcanzar mediante el martirio aquel bendito mancebo, consagrò la capilla y oratorio que en la granja auia a honor del futuro martir Laurencio, cosa por cierto digna de admiracion, y que engrandece mucho la santidad de S. Laurencio: pues que yo sepa no se ha hecho cosa semejante a otro santo, exceptado a la madre de Dios, que viuiendo le edificò Santiago el mayor el insigne y famoso templo que hoy se llama del Pilar en la ciudad de Çaragoça deste reyno de Aragon: y à S. Iuan Euangelista, que le edificaron tambien templo viuiendo en la ciudad de Efeso Aristodemo sacerdote principal, y el gouernador della, segun lo refiere fray Iuan Pineda en su Monarchia Ecclesiastica: y S. Marcos edificò templo en la ciudad de Alexandria de Egipto al Apo-

S. Vin Ferr
rcr. vbi su.

Centu. 3.
cap. 11.

Pine. 2 p.
l. 10. c. 38

stol

Pedro Da
u. a ter de
S Pedro
 re el Cardenal Pedro Damiano en un
 fern en que haze de la ſel mudad ſe
 te tanto Apé l o t e L eſpídides los ſan
 tos S yro y Lauréncio ce los dos G e
 ces y de Pacienſis, ſe fueron a Roma.
Mar llo
 A dor de llegados ſe cedió, que por la
 nte te de i Papa Eſtet no fue electo
 en el Pontífice S yro cerca los años del
 Señor de 200 y luego hizo ſu Arce dia
 ro a S. Laurencio, que es lo mismo q̄
 primer Diacono, ò Cardenal Encomē
 dolo la guarda de los teforos de la Igle
 ſa que deuan ſer a'gunos dineros pa
 ra el ſu ſeruo de los ministros della, y
 para hazer limoſna a los pobres, y algu
 nos va'os riccis de oro y plata, y algu
 nos ornamentos preciosos para el ſer
 uicio del altar y ministerio Ecceſiaſti
 co. A mas del titulo de Arce dia no, di
 ze fray Gauberto Fabricio en la Co
 muna de los Reyes de Aragon en el
 prologo 3. era tãbié Cancellor y q̄ eſte
 titulo ſolo lo l'euò nueſtro ſanto, y or
 ce todos los que le ſucedieron en el
 cargo; ſe llaman en y llaman aun hoy
 lugares tercetes de Lauréncio, y todos
 ellos ſin an p r i n e r o con la letra L q̄
 es la primera letra de Laurencio, que
 no con la ſiva. Y tratando del Rey dō
 Pedro refiere lo mismo, y que deſpues
 aca n u g a o ha olado tomar eſte nō
 bre. mas ſe llaman todos Vicecarcelle
 res. Dize mas que no puede por Chan
 ciller de pachaſte bula, en cuya ſupli
 caro ſe aliente el nombre de Lauren
 cio; ſer de le como trill utario en eſto
 toda la corte Romana, no ſiendo autē
 tica ni vel da la que el Vicecancellor
 de pacha, ni por la vna parte no ſe me
 te la letra L principio del nombre de
 nre ſeruo ſanto, teniendo lo aſſi manda
 do el Papa y figurando eſte eſtilo la
 corte Romana. La L que eſte autor di
 ze eſes va a r a v o l i n e a, que comienza
 en muchas de la margen de la bula, y
 creta a l e l o e c c l i a en forma de L. y
 ſuſtenta en aquel tiempo la per
 ſecucion de los Emperadores Vale
 n t i a n o

riano y Galieno tan deſefrenada y
 funoſa contra los Chriſtianos, que no
 g zauan un puerto de quietud, porque
 el ſeruo le calagaua como crimen gra
 uil mo y donde quiera que los ama,
 eran presos y atormentados. Prendie
 rō entre otros al ſanto Pontífice Sixto:
 y viendole S. Lorenzo llevar a la car
 cel deſleando como buen Diacono a
 compañar a ſu Sacerdote al ſacrificio,
 y como hijo a ſu dulcísimo y querido
 padre, le ſal ò al camino y con muchas
 y tiernas lagrimas ſalidas de un entra
 ñable y abralado afecto de morir por
 Chriſto, llegando ſe a el, le dio amoro
 ſas quejas, n eſtrando el ſentimiento q̄
 tenia de que no le llevaffe con ſigo a
 ſer ſacrificado por Chriſto. P o g o l e que
 no lo dexaſſe, pero que lo llevaffe en ſu
 conpañia, pues la muerte temporal ſe
 ria vida bienauer turada para el, alegã
 do muchas razones que refiere S Am
 broſio las quales dizen aſſi. Adōde vas
 padre ſin tu hijo? Adonde vas ſanto Sa
 cerdote ſin tu Diacono? Vas a ofrecer
 te a Dios en ſacrificio? Pues como le
 quieres ofrecer, fuera de tu col i bre,
 ſin ministro? Que has viſto en mi por
 donde me deteches? Has me hal'ado
 por ventura couarde y flaco? Diſtame
 cargo que adminiſtraſſe a los fieles el
 Sacramento de la ſangre de Chriſto, y
 ahora quieres ſin mi derramar tu ſan
 gre? El cogiſtame para lo que es mas, y
 no me quieres para lo que es menos?
 Mira que no te reprehendan de incō
 ſiderado aunque te alaben de fuertes:
 pues la falta del dicipulo, es deſhonra
 del maeftro. Muchos illuſtres varones
 alcançaron renombre de victoriosos
 por auer vencido, y muchos Capitanes
 triunfaron por auer ſus ſoldados pelea
 do valeroſamente. Enterneciolo Six
 to con las palabras de Lorenzo. Con
 ſolole, animole, y diole eſperança di
 ziendole, que no le dexaua por cono
 cer en el algun genero de couardia. ſi
 no porque la prouidencia de Dios te
 nia ordenado, que el como mas viejo
 murieſſe

Amb lib.
1. c. 41.

muriessse primero padeciendo martirio mas leue, y que despues alcançaria el del tirano mas glorioso triunfo, anũciandole con espíritu profetico, que sus tormentos lerian mas rigurosos, y la victoria que por ellos del tirano alcançaria mas gloriosa. y q̄ no le descõsolasse el pentar que se auia de dilatar mucho la palma de su martirio, porq̄ dentro de tres dias la alcançaria con grandes ventajas. Encomendole q̄ repartiessse a los pobres los tesoros de la Iglesia y con esto le despidio del.

D. Augu.
tract 27.
in Ioan.

Poderò muy bien y con mucha razon el glorioso padre S. Agustín las palabras que dixo S. Sixto a su Arceidiacono Lorenço para consolarle. *Noli mœrere fili, post triduum me sequeris.* Hijo no te angusties ni descõlueles, por ver que no me acompañas; porque te doy palabra, que dentro de tres dias me seguiras. *O consolatio!* (dize S. Agustín) *Nõ ais, Noli mœrere fili, desinet persecutio, & saluus eris. sed, Noli mœrere, quo ego precedo, tu sequeris: nec consecutio tua differetur, triduum medium erit, & mecum eris.* O modo extraordinario de consolar! No le dixo, Consuelate hijo, que presto cessara la persecucion del

tirano, y quedaras libre: sino, Consuelate, y no estes triste, porque el mismo camino que yo hago, has de hazer, aunque yo voy delante: ni te aflija el pentar que se ha de dilatar mucho tu carrera: porque solo tres dias hay de por medio, y luego la correras valerosamente, y estaras conmigo. De suerte q̄ el santo viejo conoció en el valeroso Laurencio tan vehementes desleos de padecer por Christo, que echò de ver tenia necesidad de consuelo, para que la grande vehemencia no le apretassse sobradamente el coraçon: y como la apretura era por ver que no llegaua el tiempo de padecer por Christo, el consuelo auia de ser asseguralle que no le dilatara. O estraña vehemencia de caridad! Todo al fin es poco lo que se puede dezir con palabras para ponderar los desleos que tuuo de padecer por Christo nuestro valeroso Lorenço; y de aqui le nacio el parecerle poco todo quanto por el padecia. Y pues quedan ponderados estos desleos, quiero dar fin a este capitulo, tomãdo aliento para cõtar en el siguiẽte los atroces tormentos, con que prouaron la constancia de nuestro valeroso Español.

CAPITULO VI.

Del illustrissimo martirio del valeroso Aragonés S. Laurencio.



Vale dicho el Pontífice S. Sixto quando lo lleuauan preso, a nuestro Leuita Laurencio, que para q̄ el tirano no hallasse de que poder echar mano, repartiessse los tesoros luego como fiel dispensero de la manera que le pareciessse mas acertado. Y assi por cõplir el mandato del sumo pastor, y por que aquellos tesoros temporales no le fuessen estoruo para alcançar el tesoro inestimable de la corona del martirio, que el tanto desleaua. luego con gran diligencia salio a buscar todos los

pobres Christianos, y personas miserables, que estauan ascondidas, para socorrerles conforme a su necesidad. Y para poderlo hazer cõ mayor secreto, toda aquella noche no hizo sino buscar pobres, en quien hazer deposito como en sacro erario. Fue a la casa de vna santa muger viuda llamada Ciria que padecia vn fortissimo dolor de cabeça, y tenia en su casa à muchos cleigos y Christianos ascõdidos. Y la primera cosa que hizo, fue echarse a los pies dellos, y postrado en el suelo lauárselos con vna profundissima humildad, y despues con aquellas mismas manos con que los auia lauado, haziendo la se-

Grego. Tu
ro. lib. 1.
miracu.
Ribadancy
ra.

la señal de la cruz, y poniendolas sobre la cabeça de Ciríaca, la quitò el dolor q̄ padecia, y la dio entera salud, y repartio largas limosnas a los pobres que allí estauan. Desde esta casa pasó a otra de vn Christiano llamado Narciso, donde hallò grã numero de Christianos angustados, temerotos y afligidos. Cortololos, esforçolos, lauoles allí mesmo los pies, dióles limosna, y vltima a vn ciego llamado Crecencio haciendo la señal de la cruz sobre sus ojos. De allí fue a vna cueua de Nepociano, donde estauan encerrados hasta setenta y tres Christianos entre hombres y mugeres. Entrò el santo a ellos dandoles circulo de paz con muchas lagrimas: lauò los pies a los hombres, y repartio a todos de los tesoros q̄ lleuaua. Y vièdo allí à vn tanto presbitero llamado Iustino, que auia sido ordenado de S. Sixto: Lorenço se derribò a sus pies para besarlos, teniendo respeto al grado de Sacerdote q̄ tenia Iustino superior al suyo de Diacono. Iustino tambien se echò en el suelo, para besar los pies a S. Lorenço, y los dos estuieron postrados en tierra con vna santa y religiosa contienda sobre què los besaria aquien. Al fin venció Lorenço, y Iustino se dexò lauar los pies, entendiendo que aquella era la voluntad de Dios, que no era bien ir a la mano a S. Lorenço, que por aquella humildad se aparejaua para el martirio.

Entre los tesoros, joyas, y reliquias, que el santo Leuita Laurencio distribuyò y dió, fue vna dellas el Caliz en que Christo señor nuestro consagrò el vino, y dio su preciosissima sangre a sus discipulos: del qual dize el Licenciado Gaspar Escolano en su historia de Valencia, que lo dio a vn Español, para que lo truxera a su patria España, y que en la perdida della, se traxo al Real monasterio de S. Iuan de la Peña, de donde el Rey don Martin le sacò para llevarlo a Valencia, y lo refiere la escritura y donaciõ hecha de los mon

g's al mismo Rey sacada, segun dize, del archiuo de Barcelona. Si por querer este autor que S. Lorenço ayaua sido de Valencia, como se ha dicho, quiere allí mismo que esta preciosa joya la auia embiado a Valencia desde S. Iuan de la Peña, sin dezir de que pueblo ò ciudad lo lleuaron a aquel Real monasterio: con mucha razon puedo yo pretender, que esta rica prenda y estimada reliquia la embió S. Lorenço a Huesca su propria patria, y de aqui cõ las demas reliquias en la perdida de España se subió a las montañas, y el santo Caliz se deposito en S. Iuan de la Peña, como todo esto con mucha curiosidad y elegante estilo lo dize don Iuan Briz Martinez Abad de San Iuan de la Peña en la historia que de su casa haze, que por saber lo trata esto muy exactamente, no me detengo a referirlo. Y no ha de causar admiracion el auer llegado esta prenda tan estimada a estas partes, porq̄ lo mismo se dize de aquel sagrado plato, donde el Señor comio el Cordero la misma noche con sus sagrados Apostoles: que aunque entonces no era de esmeralda, creele lo conuirtió el Señor en ella, el qual los Godos traxeron a España, y estaua en la ciudad de Baeza quando el Rey don Alonso el octauo de Castilla llamado el Emperador, la tomó y saqueò con ayuda del Cõde don Ramõ de Barcelona, y de vna armada Genouesa: y al partir los despojos, tomaron los Genoueses por la parte que les podia tocar, el dicho plato de esmeralda, que hoy dia lo tienen en Genoua. Assi lo refieren sus historias y las nuestras, señaladamente el Doctor Illescas, y don Martin Carrillo Abad de Montaragon en las memorias de varones insignes que pienso saldra luego a luz, en la memoria del Emperador don Alonso de Castilla. ¶ En estas obras gastò el santo Diacono toda aquella noche, cumpliendo enteramente la voluntad de S. Sixto. De suerte q̄ en esta obra que hizo el

El Abad
Martinez

Illescas 1.
par de la
hist. Pont.
lib 5.
D. Martin
Carrillo
cap 1.

En m.
1. de
cap. 2

Murillo. el santo Leuita, veremos, dize Murillo, contender dos virtudes sobre qual merece la palma. La humildad en lauar los pies a los pobres, y la misericordia en compadecerse dellos, y remediar sus necesidades. Mandaua Dios en la *Leuiti. 2.* vieja ley, que el sacrificio que se le auia de ofrecer en parrillas, fuesse rociado primero con azeyte: y como la Diuina prouidencia tenia dispuesto, que el sacrificio que auia de ofrecer Lorenço de su misma persona, fuese abrafado en parrillas, quiso que precediese el regarle con azeyte de misericordia, poniendo en sus manos el tesoro Ecclesiastico, para que hiziesse limosna. Pues que dire de la virtud de hazer milagros q̄ resplandeciò en el, dando la vista a Crecécio y a otro (como veremos) llamado Lucilo? Y finalmente a quatro ciegos llegaron a su presencia, a todos los curò con la señal de la cruz; q̄ hecha por manos de Lorenço, era como rayo de luz, con que a todos los alumbraba. No huuo miembro en la persona de Laurencio, que aquella noche no se ocupara en el seruicio de Christo: los pies en andar de vn lugar a otro, buscando afligidos y pobres: las manos en repartirles limosnas, los oydos en escuchar sus lastimas, los ojos en mirar sus miserias, el coraçon en compadecerse dellas, y la lengua en consolarles y darles animo. lo demas del cuerpo no carecio de exercicio, porque todo se empleò en padecer tormentos grauissimos, como veremos luego.

El dia siguiente llevaron a degollar a S. Sixto, y como Lorenço lo viesse corrio a el, y con voz alta y llorosa le dixo: No me desampares padre santo, ya cumpli tu mandamiento, ya distribuy a los pobres los tesoros que me encargaste Oyeron los ministros de justicia estas palabras, y a la voz de los tesoros echaron mano de Lorenço y prendieronle. Dieron noticia al Emperador de lo q̄ auian oydo: y el se holgo mucho con aquella nueua, elperan-

do hartar su codicia y auer grandes tesoros y riquezas de la Iglesia, y despojar à S. Lorenço del tesoro preciosissimo de la Fè, haziendole adorar sus dioses, y con su exemplo meter a los demas. Dierò al santo en guardia a vn cauallero llamado Hypolyto, y el le echò en la carcel con otros muchos presos entre los quales auia vno llamado Lucilo, que auia estado mucho tiempo en aquella carcel, y llorando tanto su desventura, auia perdido la vista, y del todo quedado ciego. Persuadiole el santo Diacono que creyese en Iesu Christo: y el lo hizo, y lo baptizò; y Dios le alumbrò los ojos del alma y del cuerpo, y le restituyò la vista. Diuulgose este milagro por la ciudad, y por la fama del concurrieron muchos ciegos a la carcel, donde estaua S. Lorenço, pidiendole remedio para su ceguedad. El los sanò a todos haziendo sobre ellos la señal de la Cruz. Ablandòse Hypolito con los milagros que vey a obrar a S. Lorenço. Començò a trauar platicas con el, y à rogarle que descubriese los tesoros que tenia escondidos. De aqui tomò ocasion el santo Leuita para predicarle à Iesu Christo, y para dezirle: O Hypolito si creyesses en Dios Padre todo poderoso, y en Iesu Christo su hijo, yo te prometo de mostrarte los tesoros, y lo que es mas, la vida eterna, de la qual seras partícipero. Y poco a poco le fue dando mayor noticia de la verdad de nuestra santa Fè, y de los tesoros inestimables que tiene Dios en el cielo para sus sieruos. Y entrando el rayo de la Diuina luz en Hypolito, se conuirtio, y recibio el baptismo el y toda su familia, que eran diez y nueue personas: y fue tanto lo que el Señor regalò à Hypolito, que afirmaba ver las animas de los que se baptizauan muy alegres y hermosas.

Mandò Valeriano traer al santo martir Laurencio a su audiencia. Dixo el Hypolito ya Christiano. Y el santo le respon-

respondió cō grande alegría: Vamos, q̄ a ti y a mi se nos apareja corona de gloria. Preguntole el tirano por los tesoros de la Iglesia. Y el cō vna sabiduria y sagacidad Diuina le respōdio: que si tenia tanta ansia de los tesoros de la Iglesia, le diesse dos ò tres dias de tiēpo para recogerlos, q̄ el se los traeria. Tuuolo por bien Valeriano, y mādò à Hypolito q̄ anduuielle siēpre a su lado, y no lo perdielle de vista en aq̄llos tres dias: en los quales S. Lorenço juntò todos los coxos, mancos, y pobres q̄ pudo ballar: y poniēdolos, como dize Métafrastre, en los camellos y carros q̄ le auian embiado para q̄ traxesse los tesoros, se vino con ellos al Emperador, y dixole: Estos sō los tesoros de la Iglesia: porq̄ como dize S. Ambrosio, verdaderamente son tesoros aquellos en quē mora Dios, aquellos q̄ estā adornados de la Fè de Christo, aquellos por cuyas manos nuestras limosnas suben al cielo, y alcançamos los tesoros eternos: en estos pobres finalmente estaua Christo en quien depositò el eterno Padre todos los tesoros de la sciencia y sabiduria de Dios. No le puede facilmente creer la saña q̄ recibio el tirano viendole engañado de S. Lorenço, y burladas sus esperanças; y el furor con que mandò luego desnudar delante de si al santo Leuita, y rasgar sus carnes con escorpiones. Y para mas espantarle, hizo traer todos los instrumentos con q̄ atormentauan a los martires, para q̄ entēdiessè, que por todos ellos auia de passar, si no se rendia a su voluntad. Mas el esforçado cauallero de Christo no se espantò por ver aquellos horribles instrumentos, porq̄ estaua su coraçon tan encendido en el amor de su Señor, q̄ todas las penas que le podian dar, le parecian pocas, y mas blandas que las que el deseaua padecer: y assi dixo al tirano. *Infelix, his ego epulas semper optau.* Desventurado, tan lexos estoy de aterrarme con estos instrumentos, que antes estos son los regalados

manjares que yo he deseado. Hombre desventurado pientas atemorizarme con tus tormentos? Pues quiero q̄ entiendas, que para ti son tormentos, y para mi regalos, y que yo nunca he deseado sino comer a esta mesa, y hartarme destos manjares. Mandò el Emperador oyēdo esto llevarlo a vn juez, a quien cometiò su causa: y assi lo llevaron cargado de cadenas. Y despues de auerle mandado el tirano dar los tesoros, y sacrificar los idolos, y que no confiassè en los tesoros que tenia escondidos, porque no le podrian librar de los tormentos que le estauan aparejados, y despues de auer passado con el algunas razones, respondió el santo cō mucho sosiego y alegria de su alma: En los tesoros del cielo confio yo, que son la misericordia y piedad de Dios, con que me ha de fauorecer para q̄ mi alma quede libre, aunque el cuerpo sienta tus tormentos. Azotaronle crudamente con varas. Colgaronle en el ayre para descoyūtarle los miembros, y quemaronle los costados con planchas de hierro encendidas. El bendito martir por vna parte se reya del tirano diciendole, que no sentia sus tormentos: por todos los quales passaua el santo con animo intrepido y valeroso. Y para mostrar que no confiava en sus propias fuerças, sino que en solo Dios tenia puesta toda su confianza, por otra parte hazia gracias a Dios, y con oracion le dezia: *Domine Iesu Christe Deus de Deo miserere mihi seruo tuo, &c.* Señor mio Iesu Christo Dios verdadero, que procedes de Dios, ten misericordia de mi tu seruo: pues siendo acusado, no te neguè: y siendo preguntado, te confesè. Quanto mayor paciencia y gozo mostraua el santo martir, tanto mas se embrauecia el tirano: y atribuyendo la gracia y fauor del cielo a arte Magica, le dixo: Tu eres Mago, y por arte magica hazes burla de mis tormentos: Pues yo te ofrezco y juro

K por

Metast. in
vras Lau
rem 7.

S. Ambro.
lib 1. off.
cap 28.

Martillo.

Ribadeney
ra.

Martillo.

Ribadeney
ra.

por los dioses inmortales q̄ has de sacrificar, ò padecer tãtas y tã graues penas, q̄ ningun hõbre hasta hoy las padeciò. Respõdio el santo cõ grãde seguridad y animo inuencible: Tus tormetos se hã de acabar, y yo en nõbre de Iesu Christo no los temo, haz lo q̄ quisieres, y no te canfes. Enojose sobre manera el tirano, y mãdole de nuevo açotar cõ plomadas fuertemente, para q̄ moliesen y magullassen sus carnes. Hizo oracion S. Lorenço a Dios, pidiendole q̄ fuesse seruido de recibir su alma, y que tuuiesse misericordia del.

Murillo.

Que sera bueno q̄ haga Dios cõ Lorenço, quãdo està pidiendo esta misericordia? Vna voz del cielo, dize su historia, se oyò, q̄ le dixo: Mucho te queda por padecer. O santo Dios, estas son las misericordias q̄ hazey a vño siervo? Este es el cõsuelo q̄ days a los que està por vos padeciẽdo? Verdaderamente aqui se descubre cõ grãde euidencia la fineza del amor del inuencible Lorenço. Que como vio Dios en el aq̄llos ardientes deseos que tenia de padecer por Christo, como diximos arriba; echò de ver q̄ con ninguna cosa podia mejor cõsolalle, q̄ cõ dezirle, q̄ aun le restaua mucho q̄ padecer: que al q̄ tiene infaciable sed de vna cosa, ninguna le puede cõsolar mas, q̄ mostrarlela, y promettele, q̄ gozarã mucho della. Si era verdad, como dixo Lorenço, q̄ los tormetos erã para el los manjares mas regalados, y q̄ mas auia deseado: con q̄ cosa pudo Dios cõsolarle mejor en esta vida, q̄ cõ assegurarle, q̄ aun auia de gozar muchos de aq̄llos regalados manjares? O amor incõparable, nunca bien ponderado. Asì como le hizo Dios la promesa, se la començo luego a cõplir. Porq̄ a penas se oyò la voz: (la qual oyeron los q̄ estauan presentes, y el mismo juez) quãdo el mas endurecido dio voces diziẽdo. Varones Romanos no veys como los demonios fauorecẽ a este sacrilego, q̄ ni teme a los dioses, ni a vuestros Principes, ni tan crudos y exquisi-

Ribadeneyra.

tos tormetos? Y ciego cõ el furor, mãdò q̄ lo estãdiesse en el tormeto q̄ llaman Catasta, y q̄ alli lo estirassen y descoyuntassen sus miẽbros, y q̄ despedaçassen de nuevo sus carnes cõ elcorpio nes de hierro, y cõ otros instrumentos crueles. Y en medio desto, el santo y cõstante martir cõ rostro alegre hazia gracias al Señor, y cõ coraçon amoroso y cõfiado le dezia. Bẽdito seays vos Señor mio, y padre de misericordia Señor Iesu Christo, q̄ vsays de tãta misericordia cõ quien tan poco la merecẽ. Da dnos señor por vuestra sola bõdad vuestra gracia, para q̄ todos los circunstantes conozcan q̄ no desmamparays a vuestros siervos; antes los cõsolays en el tiẽpo de la tribulaciõ. Esto dixo Lorenço, llamando misericordia de Dios, los tormentos q̄ padecia, para mostrar con esto, que esta era la misericordia, q̄ auia pido en la oracion primera. ¶ En esta ocasiõ embic Dios vn Angel del cielo, para q̄ le diese aliuo en aq̄l tormeto, limpiãdole cõ vn liẽço el sudor del rostro, y crxi gãdele las llagas del cuerpo que yua corriendo sangre. Viendo vn soldado q̄ alli estava llamado Roman, q̄ el Angel exercitaua este piadoso officio, alibrado con la luz del cielo, pido despues al santo martir q̄ le baptizasse, con n.º realmente lo hizo: y quedò con tanta fortaleza el nuevo Christiano, q̄ la tuuo despues para padecer martirio por Christo. Y no solo este se cõuirtio en el discurso de la pasiõ y muerte de S. Lorenço, mas tãbien otros algunos: q̄ no quiso Dios q̄ aquel grano mortificado quedasse solo, sino q̄ regado cõ los arroyos de su propria sãgre, produxesse algunas espigas, para q̄ se verificasse en el lo q̄ dixo Christo en el Euangelio, q̄ por vctura por esta causa se canta en su dia. ¶ No se contentò el cruel tirano de auer atormetado tantas vezes con açotes y otros tormetos a Lorenço; antes queriendo de nuevo executar su saña y furor, determinò gastar toda vna noche en darle

Murillo.

Ioan. 12.

Ribadeneyra.

nueuos

raueos tormentos, y para esto mandò traer ante su tribunal todos los generos de instrumentos con q̄ solian atormentar a los santos martires, para emplearlos en aquel santo Diacono, q̄ ya estaua despedaçado y consumido. Sentado pues el iniquo juez en su tribunal, preguntò a S. Lorenzo de que linage era. Y el respondio Quanto al linage soy Español, criado en la ciudad de Roma, y fuy baptizado y enleñado en la ley tanta y Diuina. Diuina llamas la ley, dixo el juez, q̄ te enseña a burlarte de los dioses, y a no hazer caso de los tormetos. Y el santo respondio: En el nõbre de mi Señor Iesu Christo yo no temo tus tormentos. Y como el tirano le dixesse, q̄ si no sacrificaua a los dioses, toda aquella noche gastaria en atormentarle, dixo el bienauenturado martir: Si assi es, esta noche sera clara y llena de alègria para mi, y no tendra escuridad alguna.

Martirio. Finalmente porq̄ concluyamos ya el glorioso martirio de nuestro santo Leuita, determino el tirano atormentarle toda vna noche, assando al inuicto Laurentio en vn lecho de yerro a manera de parrillas, tan grãdes q̄ pudiesen sustentat el cuerpo del santo: y debajo poner fuego manso, para q̄ poco a poco se fuesse quemando, y la muerte fuesse tanto mas cruel, quãto era mas prolixo. Los verdugos con gran presteza y sollicitud aparejaron aquella dura cama, hizieron el fuego, y desnudaron al santo Leuita cõ gran furia, y descubrieron aquel sagrado cuerpo q̄ de los tormentos passados estaua tan abierto y lagado, y lo tendieron sobre las parrillas. Y verdaderamente fue prouidentia de Dios, eize Murillo, q̄ ya que padecia Lorenzo de noche, faesle el tormento de fuego, para q̄ las llamas del fuego le den de sol, con q̄ pudiesse verse la cõfianca del martir, y la rabia del tirano q̄ le atormentaua. Y assi dixo admirablemente S. Agustin, q̄ las llamas de fuego en q̄ murio Loreço, alibrarõ

como el Sol todo el mũdo, y derõ calor a los coraçones tibios de los Christianos, para encēderlos en el amor de Christo. Estaua el tirano cõ los ojos embamados, y cõ la cara rubada, dando la boca de rabia y furor; los sayones atizando el fuego, los circũstantes atontados y pasmados, los Angeles del cielo mirando este espectaculo, y el coraçon de Lorenzo blando y amoroso, le regalaua cõ el Señor, y le dezia, Recebid Señor este mi sacrificio en olor de suauidad. Y Dios q̄ es fiel esforçaua su soldado, para q̄ su virtud peleasse cõ la violencia del tirano, y la flaqueza de la carne de Loreço, cõ la terribilidad de aq̄l tormeto, y la vida cõ la muerte, y la Ie de Iesu Christo triufasse de todo el poder del infierno. No parecia q̄ estaua Laurécio en aq̄lla cama de yerro y fuego, sino en vna cama blãda y regalada entretenido con suauisimos deleytes: porq̄ boluēdo los ojos al tirano de alli a vn grãde rato q̄ auia estaua en las parrillas de vn mismo lado; desleoso de q̄ ya el otro lado goçasse del fuego, porq̄ el primero mortificado del mismo fuego ya senturia menos pena, con grande constancia y valor Diuino dio voces al tirano diziendole: *Asatũ est iã, versa & mādUCA*. Mira miserable, que ya està assada la vna parte de mi cuerpo: si le quieres comer, haz q̄ le buelua de la otra, porq̄ no le comas mal assado, y comiendo tu de mis carnes tazonadas assis, no comas de las riquzas de la Iglesia q̄ ya estan guardadas en el tesoro del cielo, dõde las manos de los pobres las lleuarõ. Palabras fuerõ estas de Laurécio q̄ parecã nacidas de corage y bizzaria Española mas para mostrar la Iglesia q̄ no nacieron sino de feruor de espíritu, hizo vna antifona dellas, para manifestar la gloria del santo en aq̄llo mismo q̄ tenia apariencia de bizzaria. Ardiã a vn mismo punto el cuerpo en fuego material, y el alma en fuego de amor Diuino: pero como dixo S. Leon Papa, de S. Lau.

Murillo. vbi sup.

Leo. ser. de S. Lau.

mas pereçoso era el fuego q̄ le quemaua exteriormente, q̄ las llamas q̄ interiormente le abraçauan el alma; y así absorto en este, sentia menos el otro.

Ribadeneyra.

O glorioso Lorenço, dize el padre Ribadeneyra, ò valeroso è inuencible soldado de Iesu Christo! Son vuestras carnes de yerro, ò de metal? Soys vos piedra? Aueys perdido los sentidos? Soys essempto de pena y dolor? No cierto, no, porque muy bien sentiades las vñas q̄ desgarrauã vuestro sagrado cuerpo, y las achas encēdidas q̄ le quemauan, y el fuego lento q̄ lo consumia. mas era tan encendido el amor q̄ teniadeys a vuestro capitan y maestro, y el desseo de morir por el que auia muerto por vos; q̄ los tormentos eran deleytes, y en la muerte hallauadeys vida: porque con la lumbré de la Fè viadeys aquella bienauenturada y eterna vida que os aguardaua, y abraçado ya con vuestro dulce espolo, no queriadeys soltar la preta q̄ teniadeys tan asida y apretada. Esta luz os esforçò; este amor os arrebatò, y transportò en Dios de tal manera, q̄ con la plenitud del gozo inefable, q̄ vuestra alma poseya, le agotauã, aniquilauan y desapareciã los dolores de vuestros delicados miēbros. Cōsiderando esto el glorioso S. Agustín, y admirado deste espíritu y constancia de S. Lorenço, dize estas palabras. Ardia en el desseo de Christo Laurēcio, y por esso no sintio la pena del perseguidor: porq̄ quanto es mayor el feruor de la Fè, tanto mas se apaga la llama del suplicio. Quemaua el fuego corporal el

S. Augus.
serm. 20.
de sanctis.
qui est 1.
de S. Lau.

cuerpo del bienauenturado Laurēcio: mas el amor entrañable del Salvador q̄ abraçaua su coraçon, apagò el furor de aquellas llamas. Porq̄ los miembros se deshagan en ceniza, no se deshazen ni menoscava la fortaleza de la Fè. Lo mismo dize S. Ambrosio por estas palabras. Ardia el bienauenturado martir exteriormente con las llamas del cruel tirano; mas mucho mayor era la llama del amor de Christo q̄ interiormente abraçaua su coraçon. Y puesto caso q̄ el juez maluado mandaua añadir leña, y acrecentar el fuego. S. Lorenço abraçado de otro mayor incēdio de la Fè, no sentia aquellas llamas; y pēsando en lo q̄ Dios mandaua todos los tormentos q̄ padecia eran refrigerio y regalo para el. Hasta aqui es de S. Ambrosio. Mas siendo ya llegado el plaço que el Señor auia determinado para coronar à Laurēcio; y auiendo dado tan excelente victoria a su soldado, boluio el santo Leuita à alabar à Iesu Christo, y a regalarse con el y le dixo: Gracias te doy Señor mio, y Dios mio, q̄ ya he merecido entrar por las puertas de tu bienauenturança. Y diziendo esto, acabò la vida, y espirò embiando su alma vencedora a ser dignamente coronada en el cielo, donde resplandece con mas claro resplādor, q̄ las llamas del fuego con q̄ su santo cuerpo fue abraçado. La fineza de amor q̄ en el pecho deste inuencible soldado de Christo ardia, ponderò muy bien el padre Murillo glosando en vn certamen poetico estos quatro versos.

S. Ambro.
10 3 s. r. 1

Ribadeneyra.

Murillo.

En viuas llamas ardiendo,
Con otras de puro amor
Templa Lorenço el dolor
Del fuego en que està muriendo.

G L O S A.



AN grande su desseo era
De verse por Dios morir,
Que le era muerte mas fiera
El no poderlo cumplir,
Que el mismo morir le fuera.

T como no le cumpliendo
Tua por horas creciendo,
Siempre el ansia le aquexò,
Hasta que su cuerpo vio
En viuas llamas ardiendo.

Puesto

Puesto en ellas, quando ardia
Lo que n. as le atormentaua
Era ver que se acabaua
La pena que padecia
Con la muerte que llegaua.
Y assi para que el dolor
Con la violencia y vigor
No le hiziese morir luego,
Templò las llamas del fuego
Con otras de puro amor.

NO por aliuar la pena,
Sino por n. as alargalla;
Que quando el querer templalla
A tan alto fin se ordena,
Es medio para augmentalla.

Y quien entiende el primor
Destas finezas de amor,
Y vee en sufrir tal denuedo,
No juzgarà que por miedo
Templa Lortico el ardor.

Antes vera que hay en el
Primores de enamorado,
Pues escoge como j. el,
Dilatar ver al amado
Por padecer mas por el.
Que aunque el tormento es horrendo,
Como le està padeciendo
Por Christo, a quien tanto ama:
Tiene por gloria la llama
Del fuego en que està muriendo.

CAPITULO VII.

*De las alabanzas que los santos y graues autores dizen del santo
Leuita Laurencio.*

Ribadeneja.



Venida la mañana, Hypolito y Iustino Presbitero tomaron el santo cuerpo del esclarecido Leuita Laurencio, y lo sepultaron en vna heredad

de Ciriaca la viuda q̄ el auia curado, en el camino q̄ va à Tibuli. Iuntaronse cō ellos otros Christianos, y estuieron alli tres dias ayunando, y velando las noches, derramando muchas lagrimas al sepulcro del santo Arcediano q̄ tanto bien les hazia. Al cabo de los tres celebrò Missa Iustino, y comulgò a los presentes, y con esto se partieron vnos de otros, porq̄ ya se diulgaua el caso. Este es el martirio de S. Laurencio, q̄ fue tan esclarecido, q̄ bastò para alumbrar è inflamar el mundo, y para dexar en la Iglesia Catolica illustrissimos triũfos, y nobilissimos trofeos de su gloria, y para q̄ todos los fieles tègan en el vn vno y perfectissimo retrato de todas las virtudes que imitar. Porque quanta y quan admirable fue la castidad deste santissimo Leuita, pues en su mocedad merecio por ella ser ordenado de Arcediano de Roma ser despçador de la

sangre de Iesu Christo, y repartidor de los bienes de la Iglesia? Quan excelēte fue su fidelidad en dar a los pobres los tesoros q̄ le auia encomendado S. Sixto? Quan maravillosa su prudencia en desengañar al tirano, y darle a entēder que los tesoros de Christo no son oro ni plata, ni piedras preciosas, sino las almas de sus sieruos en q̄ el habita? Que desseos tan encendidos de morir por su Señor? Que lagrimas tan copiosas y tan tiernas, porq̄ le dexaua S. Sixto, y no moria con el? Que humildad tã profunda en lauar y betar los pies de los pobres? Que Fè tan cierta para alumbrar a los ciegos, y dar vista a los que no veyan? Que esperança tan segura, y que prendas tan firmes de la vida eterna? Que paciencia en sus penas? Que fortaleza en los tormentos? Que alegría en los suplicios? Que menoscipio en todo lo de la tierra, y q̄ aprecio y ania por lo del cielo? Que amor tã cordial, y tã afectuoso para cō Dios? Como se entretenia y regalaua con el teniēdo por sumo beneficio el boluer la vida al que se la auia dado, y morir asado en vnas parrillas con fuego lēto por aquel señor, q̄ abrasado en llamas

mas de amor auia muerto por el en la Cruz? Estas son las virtudes q̄ deuenos imitar en S. Lorenzo, de cuyo olor sua uisimo hoy dia està llera la santa Iglesia, y se recrea con su fragancia y cō tu memoria, la qual vive, florece y se perpetúa en el mundo, siēdo ya acabados y sepultados en perpetuo oluido è intamia los juezes, principes, y tyranos que le atormentaron.

Seria nunca acabar si quisiésemos traer las alabanzas q̄ los Santos dan à este fortissimo cauallero è inelito martir del Señor. S. Leō Papa dize, que no menos se honra Roma con el martirio de S. Lorenzo, que Ierusalem con el del protomartir S. Esteban S. Maximo en las lecciones que nos propone en su octaua la Iglesia, le haze en cierta manera iguala los Apoules. *Qui cum in sede gloriosissimi Patriarche diaconatus fungeret in officio, paritate innocentis uite, idcirco q̄, mortis triumpho, Apostolice se consortio copulauit. Nec immerito eam Apostolorum supparem predicamus* Pero lo que es de singular gloria para este fin: y grande prerogatiua para toda España, dize Murillo, por ser Español, y mas particular para Aragon por ser deste reyno, y particularissima para la ciudad de Huesca por ser su patria, y no menor para Caragoça por auerle en eñado, saliendo de aca para honrar a Roma con su martirio, es que como pondero Prudēcio la muerte de S. Lorenzo fue verdaderamente muerte de la idolatria y supersticion diziendo.

Mors tua sancti martyris

Mors tua templum fuit.

Y poco antes auia dado la razón diziendo

Restitit ex illo die

Cultus deorum tarrium,

Plebs in sacellis uariis.

Christi ad tribunal exiit

Que desde el dia que murio Lorenzo se restitio el culto de los falsos dioses, y q̄ en los templos se acudió desde entonces con menor frequēcia y por el

contrario al tribunal de Christo, corria la gente cō particular alegria. De suerte q̄ España embió à Roma quien deterralle della la idolatria, y a vn Aragonès è hijo de Huesca deue Roma este singular beneficio. Murio Lorenzo en el fuego dando a Dios gracias, porque desde alli vio abiertas las puertas del cielo, y en el mereció que la luz de las llamas que abrataron su coraçon, deterrallē las tinieblas de la falsa supersticion, en q̄ el pueblo Romano uiuía. Honrole Roma en recompensa desto, fabricandole templos insignes, dando vigilia a su fiesta, y celebrandola con octaua, señalandole oficio proprio, y Missa propria, y poniendo su nombre en el Canon de la Missa, y todo esto es muy deuido a tu mucho merecimiento. Esto mismo pondera Ribadeneira diziendo La muerte de S. Lorenzo fue verdaderamente muerte de la supersticion y vano culto de los dioses: y q̄ desde aquel dia en q̄ el murio, la Gētilidad comēçò a caer, y a florecer la religión Christiana, y q̄ Lorenzo como valeroso caudillo y capitán del Señor peleó con tan grande esfuerço, q̄ aunque murio en la pelea, venció y desbarató el exercito de los enemigos y por ventura esta es la causa q̄ la santa Iglesia le haze tanta fiesta cō vigilia, cō octaua, cō oraciones y Missas proprias, por el beneficio q̄ recibio, y por la victoria q̄ alcanzó de la idolatria con su muerte.

Fray Gauberto Fabricio en la Corona q̄ hizo de Aragon alabando este nuestro reyno, dize aludiendo a lo que queda dicho. Los mas auentajados, heroycos, y maravillosos maruques que tuuo la Christianidad, Aragon los ha dado, y los mas festejados por la Iglesia Romana que nunca se vieron Nunca acá martir alguno mandó ella guardar, ni menos auer, ni gozar de octauario, ni oficio, ni de titulo de solo Cancellier del Papa, como es San Lorenzo. Ninguno tiene como este tanto tantas Iglesias en Roma, ni

Ribadeneira
ubi sup

Fr. Gal.
Fabr pro-
lego 3.

tanta fama en el mundo, que hasta de Jerusalem le vino a buscar el primer martir del mundo, por gozar de su compañía, y por mas publicar la cortesía de España. Ninguno se hallò vècedor de vn Profeta martir y Papa, q̄ le profetizo, no solo el martirio tan alto y triūfante que le esperaua, mas le dexò por guarda no solo de los rectoros de la Iglesia mas de la gloria de la Fè, de la n. ag. y animidad, de la tolerancia de todas las n. as exce'tes virtudes que a el, como al más constante y nas en abraçado, mas cerca vencido martir le dixò, que le esperauan los mas terribles y pavorosos tormentos, que ni el Papa mismo los pudiera llevar; q̄ por ello le dixò, q̄ a el como a mas fiaco, viejo, y fatigado le dauã liuiana muerte; mas para Lorenzo como para varõ mas Diuino y celestial q̄ dauã los mas crudos, saluages y espãtosos tormetos; quedaua todo el peto, y grauedad mayor de la mas fiera, mortal y afrontada muerte, y en la mayor plaça de todo el vniuerso q̄ era la d̄ Roma ¶ El glorioso

Augu ser
30 de Sã
tu.

S. Agustín tratando del martirio deste tan insigne martir dize estas palabras: La gloria del martirio de san Laurençio es tan grande, que con su passion ha alumbrado al mundo vniuerso. Alũ bro sin du la Laurençio al mundo con a quella lumbrẽ, cõ que el estaua abraçado, y con las llamas q̄ padeciò, encendiò los coraçones de todos los fieles.

San Pedro
Cori Me
uñales.

¶ Finalmente S. Pedro Chrisologo. Meta tra'tes y los demas hablan de S. Lorenzo cõ cõ grã le pòderaciõ de sus virtudes.

Rihalecy
72

Que dire de los templos q̄ por la redondez del mundo se han edificado a nuestro santo Leuita? En Roma el Emperador Cõstãtino le edificò vn sumptuoso tẽplo en el cãpo Verano, donde està el santo sepultado, q̄ es vna de las siete Iglesias v principales estaciones de Roma ¶ S. Damaso Papa le edificò otro, q̄ es Iglesia insigne y eclegial. ¶ Y sin estos en la carcel adõde estuuò preso, y en el lugar adonde fue asado, y

donde estan parte de sus preciosas reliquias tiene otros tres, sin les demas q̄ hay en aq̄lla santa ciudad cõ titulo de S. Loreço; y antiguamẽte huuo muchos mas ¶ En Italia las Iglesias Cateçiales de algunas ciudades son de la aduocacion de S. Lorenzo. ¶ En Cõstantinopla santa Pulcheria Emperãtíz le labiò vn sumptuoso tẽplo, y colcò en el sus preciosas reliquias, y Iustiriano Emperador lo hizo mas n. ag.ifico; y en España, y en Frãcia, y en todas las demas prouincias y rreinos de la Christiãdad ha sido y es reuerenciado este illustre mo. n. martir con particular deuociõ. ¶ Y vltimamẽte entre las cosas mas señaladas que ha hecho el mundo en honra deste inuictisimo santo, es deuido el primero lugar al tẽplo, celebre de S. Lorenzo el Real, que le fabricò y dedicò el Catolico Rey de las Españas dõ Felipe II. digno de su grandeza y piedad, en el qual hay tanto q̄ ver, q̄ no sabe el hombre de q̄ admirarse mas: ò de la gran religion cõ q̄ tantos padres de la orden del glorioso S. Geronimo viuen, ò de la sumptuosidad del edificio en q̄ habitan, ò del numero de las reliquias de los santos q̄ en aq̄l tẽplo estan depositadas, ò de las riquezas inestimables con que son veneradas, ò de los libros exquisitos q̄ este gran Rey mãdò jutar en la libreria de aquella santa casa, ò del colegio y seminario q̄ fundò en ella, sin las otras cosas tan raras y maravillosas q̄ hay en el. Deste Real monasterio dize el padre Murillo, q̄ lo llama Murillo. vbi sup. la octaua marauilla del mundo, cõ grã razon, porque en todo es marauilloso: marauilloso el tẽplo, marauillosos los ornamentos con q̄ se adorna, marauillosa la santidad de los religiosos q̄ en el residen, marauillosas y continuas las alabanças q̄ en el se cantan, y marauilloso quanto pertenece al culto Diuino y verdaderamente cõ gran razõ es todo marauilloso, y admirable pues todo està dedicado a vn sãto, q̄ es la quinta essencia de las marauillas. ¶ De las dos

Iglesias que en la ciudad de Huesca tiene nuestro santo Leuita, dirè en el libro quarto.

*Truden.
hym 2 del
Peristepha
non.*

Prudencio en vn hymno q̄ haze a este santo dize, que al tiempo q̄ pusieron a S. Lorenço en las parrillas, tuuo vn relplandor en el rostro, a la manera que Moyfes quando baxaua del monte de hablar con Dios, y S. Estuan quando le apedreauã. Este relplandor no veyã los infieles, sino los Christianos, como los Egipcios quando estauan en las tinieblas, no veyan la luz de q̄ gozauan los Israelitas; y q̄ los Christianos oian buen olor, y los Gentiles el que suele dar vn cuerpo quemado.

*El Disci-
pulo serm.
de S. Lau.*

En los sermones del Discipulo en vno q̄ de nuestro santo è illustrissimo martir haze, le da siete priuilegios. El primero, que desde su niñez començò à seruir à Dios. El segundo, ser Arce-diano de Roma, y del Pontifice S. Sixto II sin arrogancia ninguna ni soberuia. El tercero, auer sido muy misericordioso para con los pobres. El quarto, auer sido insigne martir. El quinto, celebrar su festiuidad toda la Iglesia con tanta solemnidad. El sexto, que se ayuna su vigilia, cosa que no se haze en la vigilia de otro martir sino de san Iuan Baptista. Y el septimo, q̄ se nombra en el Canon de la Missa. A lo qual podemos añadir el octauo priuilegio, que fue el ser virgen, segun lo refiere Nider y otros autores con el. Y pues auemos hecho mencion de la vigilia y ayuno que a este santo la Iglesia le da, no se deue passar en silencio lo q̄ refiere el padre Murillo, y lo puedo yo assegurar como hijo de Huesca: q̄ acostumbra algunos en su patria Huesca en reuerencia del martirio de fuego con que fue abrasado, ayunar su vigilia sin comer cosa que aya llegado a fuego. Y porq̄ por este medio suelen alcanzar mercedes del santo, he querido aduertir aqui para despertar con esto la imitacion de los fieles.

*Ruperto.
4 cap. 6.*

Ruperto Abad libro de diuinis offi-

cijs, que esta en el primer tomo del auctuario de la *Biblioteca Patrum*, preguntas porque el Domingo de la Septuagesima se va en estacion a la Iglesia de S. Lorenço en Roma. Y responde, que aquellos siete Domingos que van hasta la Resurreccion, significan las siete edades del mundo: y como en la Iglesia de la primera edad la sangre del justo y protomartir Abel da voces a Dios desde la tierra, q̄ abriendose, la quitò d̄ entre manos al fraticida Cayn; assi en la Iglesia Romana la preciosa muerte de Laurencio cõ nuevo è inaudito modo de martirio, dio voces al cielo tales, que las oyò todo el mudo, las quales profetizando el santo, dixo à Hypolito: Aconde à Iesu Christo acullã dentro en el hombre interior; y quãdo yo despues llamare, escucha y ven: pronosticandole el martirio que despues padecio, y por el llegò a gozar de Dios en el cielo.

De este illustrissimo santo martir cuenta Ambrosio de Morales, q̄ despues de los santos Apostoles S. Pedro, S. Pablo, y la gloriosa martir santa Ynes; S. Laurencio fue el primero de los santos q̄ tuuo tẽplo en Roma: el qual le edificò, como el Papa San Damaso escriue, y queda dicho arriba, el Emperador Cõstantino, con inestimable riqueza en el mismo lugar adonde estaua su santo cuerpo. Escribe tambien, que las ciudades de Roma, y Bolonia por algun tiempo pusieron en sus monedas la imagen de S. Lorenço, como de su Patron y aduogado: lo qual se echò de ver por vn priuilegio del Rey Desiderio de los Longobardos, el qual se ha guardado hasta hoy en la ciudad de Viterbo en Italia, escrito en lengua latina, mas con letras y caracteres Longobardos; en el qual les concede a los de Viterbo, que batan moneda, con tal condicion, q̄ en lugar del Hercules que antes solian poner, pongan a S. Lorenço, pues le tienen por su patron, imitando en esto à Roma y Bolonia que hazen lo mismo

*Ambro. de
Mora.*

mismo Y en el año de 168. el Doctor Orencio de Silues hijo de Huesca residente en la corte Romana ha embiado a' Senado desta ciudad para poner en su erario, vna moneda de plata de peso de tres reales, q̄ la mandò batir el Papa Gregorio XIII. en cuya cara tiene vn S. Lorenço arrodillado sobre las partillas y bajo dellas dize FANVM, y en el circulo del vn rotulo que dize. TVIS PRECIBVS. B. G. En el reverso estan las armas de Gregorio XIII. con vna inscripcion que dize: GREGORIVS XIII. PON. M

lo suyo, y el que escriuio su martirio dize, que fue martirizado el mismo año que san Sixto, que fue el septimo del imperio de Valeriano, como muy bien lo prueua el Cardenal Baronio. Y assi los que dixeron, que san Laurencio fue martirizado en tiempo del Emperador Decio, se engañaron. y en todo lo demas que otros inuentaron y añadieron hay mucha variedad, y grande confusion. Supliquemos todos a este gloriosissimo y beatissimo martir, que nos alcance del Señor aque' la lè vna, y lumbré del cielo que el tuuo, para q̄ alumbrada nuestra alma con ella, y abratada en el fuego del amor Diuino, vea las cosas del suelo, no como parecen, sino como son, y las estimen en lo q̄ son, y anhele a las eternas y perdurables del cielo, para q̄ alli goze de su sãta cõpañia, y con el de aquella luz soberana, y de aquel fuego q̄ siempre arde, y nunca se consume, y transforma en si todas las almas de los que le siruẽ, y passando por el fuego de la tribulacion llegan al descanso y refrigerio eterno.

Ribañeny
ra.

S. Cipria.
in epi. 82.
ad Succes.

Finalmente por conclusion deste capitulo, digo siguiendo al padre Ribañenyra, que el martirio de S. Lorenço fue a 10. de Agosto el año del Señor de 261. imperado Valeriano, y Galieno su hijo. y esto es lo cierto como escribe San Cipriano en vna epistola a Succesõ, en la qual dize que S. Sixto Papa auia sido martirizado aquel año, lo qual, como se ha dicho, succedio tres dias antes de la muerte de S. Laurencio. Y Poncio Diacono y compañero del mismo S. Cipriano y discipu-

CAPITULO VIII.

De algunos milagros, que refieren deste invencible martir los santos padres, y autores antiguos, y modernos.

Dematemos esta leyenda del santo Leuita Laurencio refiriendo algunos milagros que Dios ha obrado por su intercession, relatados por los santos padres y autores antiguos, y modernos. ¶ S. Gregorio Turonense refiere algunos milagros deste santo, y entre otros dize, q̄ en vn pueblo de Italia llamado Brianas, queriendo el cura reparar vna Iglesia de san Lorenço, hizo traer la madera necessaria para ello. Hallose vnavigamas corta de lo que era menester. Bol-

Greg. Tur.
ro II 1 de
gloria mar
ty c 41.

uiose el cura al santo, y suplicole con muchas lagrimas, que pues auia hecho bien a los pobres, le compadeciese de su pobreza, y remediasse aquella falta, porq̄ el no tenia hazienda para comprar otra viga. Luego crecio la viga mas de lo que era menester para el edificio. Cortose aquella sobra, y con las astillas della, que tomò el pueblo por reliquias, hizo Dios grandes milagros, alumbrando a ciegos, y dando salud a enfermos. Este milagro celebrò Venancio Fortunato con elegantes versos, los quales me ha parecido poner aqui, y son los siguientes.

Venancio
Fortu. l. o
Poemaiũ.

K 5 VIN.

VINCENTII FORTVNATI PICTA
 uicensis Episcopi in S. Laurentij laude ac restaura-
 tione Basilicę, Carmen.

LAVRENTI meritò flammis vitalibus vste,
 Qui feruente fide victor ab igne redu:
 Vir dilecte Deo terreno in corpore quondam,
 Tunc quoq; s;dereus iam tibi sensus eras.
 Qui potuisti oculos tactu reuocare sepultos,
 Rursus & in vacua fronte referre diem:
 Luminis extinctas iterum accendis lucernas:
 Credimus hac signo te faciente Crucis.
 Addita nunc etiam populus miracula presas,
 Vt fidei tribuas indubitanter opem.
 Dum tua templa nouant breuiori robore plebes,
 Creueruntq; trabes, creuit & alma fides.
 Stipite contracto, tua se mercede tetendit;
 Quantum parua prius, postea cesa fuit.
 Crescere plus meruit succisa securibus arbor,
 Et didicit sicca longior esse coma.
 Vnde recisa fuit, populus fert inde salutem:
 Si venit intrepidus, lumina cecus habet.
 Tu Leuita sacer pœna purgate fidei,
 Vnde prius flammis, hinc modo lumen habes.
 His ita temporibus venerandi antistitis acta,
 Sed tamen eterno sunt memoranda die.

Greg. Tu-
ron l. 1. de
glo. n. 11.
c. 42.

EL mesmo S. Gregorio Turonense añade, q̄ en el dicho lugar de Italia llamado Brionas, vio vn hombre aquejado grauemente del dolor de los dientes: y tomando de la mano del sacerdote, por cuyos ruegos crecio el madero, vna particilla del, tocò con ella los diētes, y luego curò del dolor.

Greg. Tu-
ro. vbi sup.

Dize allí mesmo el santo, que auien do librado vn hombre de vn incendio que dieron los enemigos a vn lugar llamado Emouicmo, algunas reliquias de S. Lorenço, fue auitado del cielo q̄ las traxelle à Andio Abad. No curò de obedecer el hombre: y el, y su muger, y toda su familia enfermarõ: y entonces costreñido de la necesidad, las traxò al santo Abad, y luego estuuò sano.

El Disi-
gulo jeria.
de S. Lau.

En los sermones del Discipulo, en vn sermón de S. Laurenço, ponderan-

do como han de inuocar los pobres q̄ no tienen pan a S. Lorenço, cuenta, que vn deuoto sacerdote, desseando reparar la Iglesia dicha de S. Laurenço, que los Longobardos la auian dado a fuego y destruydola, conduxo muchos jornaleros. Y no teniendo en vna ocasion con que darles de comer, hazien do primero oracion, fue a reconocer vn hornillo, y en el hallò vn pan muy blanco: pero no siendo bastante para mas de a tres personas a vna comida, queriendo el santo no faltassen los oficiales, recabo la multiplicacion de aq̄l pan, de suerte que bastò para los jornaleros que trabajarõ los diez siguientes dias.

El mesmo S. Gregorio Turonense cuenta, que por intercession de S. Pa-
 bio, S. Lorenço, Pancracio, Chrisanto,
 y Daria, cuyas reliquias lleuaua vn Dia-
 cono

Greg. Tu-
ro. l. 1. de
gloria mar-
tyr. c. 83.

cono en vna naue q̄ marchaua al puerto de Martella, como fuesſen a dar en vn escollo ya al traues, el Diacono alçó la caxa donde lleuaua las santas reliquias, rogando a Dios que por su interceſſion y medio fueſſen libres de aquel manifiſto peligro en q̄ eſtauan. Y al p̄nto le leuantò vn viento de tierra, que boluio el baxel en alta mar, y con eſſo quedaron libres. y dando gracias a Dios y a ſus ſantos, proſiguieron ſu derrota con proſpera nauegacion, llegando al puerto por ellos deſleado.

Gre. Turon.
li. de glo.
narr. c. 46

Cuenta Ambroſio de Morales tomando de ſan Gregorio Turonente: que en vna Igleſia de Milan de la aduocacion de S. Lorenço auia vn caliz de cristal muy rico: y lleuandolo en ſus manos vn Diacono de aquella Igleſia, le cayò, y ſe quebrò en muchos pedaços. El Diacono aſtigido tomò los pedaços, y con mucha Fè los puſo ſobre el altar del tanto martir: y velando toda la noche con lagrimas y oracion, ſuplicole no carecieſſe ſu Igleſia de tã precioſa joya por ſu mal recaudo. A la mañana hallò el caliz todo ſoldado y entero. El milagro fue tan manifiſto, que con grande alegria del pueblo ſe celebrò en aquel dia con toda ſolemni- dad con el caliz de cristal, y otras muchas vezes en los años ſiguientes el ſanto ſacrificio de la Miſſa.

Ambroſio
de Mora.

Refiere el miſmo Morales: que ha pocos años que en Salamanca auia vn hombre llamado Medrano. Eſte tenia dos caualllos, el vno muy regalado y preciado por ſu buen parecer, y buenas hecuras. Embiòle à herrar vn dia de S. Lorenço: y el herrero por reuerencia del ſanto le embiò a dezir, q̄ pues tenia otro caualllo en que andar aquella tarde, lo dexaſſe haſta otro dia. El le boluio a mandar con porfia, q̄ ſe herraſſe. El caualllo ſe herro, mas no boluio a ſu caſa, porque ſe cayò de torçon en el canino, y murió dentro de dos horas en caſtigo de la poca reuerencia que auia tenido ſu amo a la fieſta del

ſanto martir Laurencio.

San Gregorio Papa eſcriue vna coſa muy notable para declarar la reuerencia con q̄ quiere Dios que ſu ſanto Leuita ſea acatado y glorificado. Que en tiempo de Pelagio Papa ſu predeceſſor, queriendo reparar y adorar el ſepulcro de S. Lorenço, ſe descubrio a caſo ſu ſagrado cuerpo: y que todos los monges, y otros hombres que al i trabajauan, y lo vieron, murieron dentro de diez dias. El miſmo S. Gregorio Papa embiò por coſa precioſa a parte de las parillas en que fue auado nueſtro tanto Leuita.

S. Gregor.
Papa l. 3.
de los Dia-
logos. c. 37

Hallate tambien que fauorece eſte iſtritiſimo martir en el articulo de la muerte. Y aſſi cuenta el Diſcipulo, q̄ ſe lee en la vida de S. Henrico Emperador: que el, y ſu muger Runegunda, aunque caſados, guardaron perpetua virginidad. Mas cauſandole el diablo cierta ſoſpecha al Emperador de ſu muger con vn ſoldado, la hizo andar a pies deſnudos ſobre quarenta rejas de arar hechas aſquas de fuego. Al entrar por ellas dixo la Emperatriz. Chriſto mio, aſſi como ſabeys eſtoy entera del Emperador Henrico, y de qualquiera varò; aſſi me ayudad. A lo qual reſpondio vna voz del cielo. La virgen Maria te guardara a ti tambien virgè. Y aſſi paſò ſin leſion. Quando murió el Emperador, paſſaron muchos demonios por delante la celda de vn hermitaño. El qual preguntò a vno, que era aquello. Y reſpondio: Somos vna legiõ de demonios, y corremos a la muerte del Ceſar, para ver ſi podriamos hallar algo nueſtro en el. Conjurole el monge, que a la buelta fuera adonde el eſtaua. Lo qual hizo diziendole: Auemos apronechalo poco. Porque auendo echado en la balança del Emperador la falſa ſoſpecha de ſu muger cõ otros bienes y males, aquel quemado Lorenço traxò vna olla de oro de inmenſo peſo, y la puſo en la balança, y aſſi hizo caer la balança de los bienes. Entõces yo

El Diſcipu-
lo in vita
S. Henric.
Impera.

yo encolerizado rompi vna assa de la olla Llamaua el demonio olla al caliz q̄ el Emperador auia hecho a hōra de S. Lorenço, el qual por su grandeza tenia dos assas. y hallose que el Emperador auia muerto entonces, y vna de las assas del caliz estaua rompida. Deuio tomar el Discipulo esto de San Pedro Damiano que cuenta esta historia.

S. Pedro
Dam. de
S. Lau.

Fray Lo-
renço Just.

Sin lo dicho de nuestro santo, he visto vn papel del padre fray Lorenço Iustiniano de la orden de Predicadores, donde dize que cierto Abad deuotissimo del santo martir Laurencio, desleoso de saber el merecimiento q̄ el constantissimo martir Español tenia en el cielo, puesto vn dia en oracion vio descender del Purgatorio vn Diacono cercado de mucha luz, y de gran numero de Angeles, y sacar de alli vna alma, y llevarla cōsigo al cielo. Desleando el dicho Abad saber lo que auia visto, le fue reuelado ser el santo martir Laurēcio, que por auer padecido martirio de fuego, y auer sido assado en el, le auia Dios concedido priuilegio, que pudiesse el sabado de cada semana sacar vna alma de Purgatorio la que el quisiere. Haze autor desto el padre Iustiniano a Gregorio Turonense en vn sermo de este santo. y lo refiere fray Luys Vreta en la historia de Predicadores de la Etiopia, aunque dize ser esto en viernes.

Y pues auemos referido los milagros, que los santos y graues autores de S. Laurencio traen. razón sera digamos de algunos successos, que sino son manifiestos milagros, alomenos parecen cosas que no podian succeder, sino por particular providencia del cielo, y fauor deste santo Leuita. Succedio pues en su Iglesia de la ciudad de Huesca el año de 1589 que auiedo encendido el cirio Pasqual a ocasion de vn mal nublado que vino, descuydandote de apagarlo el sacristan mossen Juan Micoes, ardio toda aquella noche, y leuando el fuego del en vn gran

candelero de madera que hay para tenerlo, todo el dorado, y pintados los santos Orenco y Laurencio se quemò todo hasta llegar a la diadema de san Laurencio, y alli parò el fuego sin que nadie lo apagara. Succedio mas, que cayendo vna alcua de fuego sobre el altar, se quemò toda la cubierta de cuero, y algo del frontal; y a los manteles que parece los auia de quemar a mas que de priesa, no hizo daño en ellos. ¶ Auiedo derribado la mitad deste templo dende el illustrissimo martir nació, para hazer el sumptuoso y magnifico que aora se le labra, truxaron lo restante para celebrar en el los Diuinos officios. Vn dia quando ya no auia en la Iglesia persona alguna, cayò gran parte de la cruceria, guardando parece aquel successo para aquella ocasiõ, en que toda la gente estaua fuera de la Iglesia. ¶ Otro dia succedio, q̄ derriuando vn arco que sustentaua el Coro, y estaua en el a cauallo vn albañil derriuandole; a desora cayò casi todo el, y el mancebo con el de la misma postura: y no haziendose daño alguno, pudo luego boluer a su trabajo. ¶ En esta misma ocasion y punto passauan dos peones vna piedra en vna sedilla, que las yuan apartando y haziendo lugar, y acertaron a passar por debajo del arco quando cayò: y dio en medio de los dos hombres, rompiendoles la sedilla y cuerdas con que la lleuauan perdida a los cuellos, sin que ellos recibieran daño alguno; y assi se boluieron luego a su trabajo con grande admiracion de los circunstantes. ¶ Abriendo las çanjas desta Iglesia, que son muy anchas y hondas, à causa de las humedades cayeron por diuersas vezes muchos y muy grandes terreros, sin dañar a los officiales q̄ abajo andauã abriendolos. ¶ Ha succedido tambien sacando la tierra de dichos fundamentos atropellar los carros criaturas, y otras gentes, y no hazerles daño alguno. ¶ Martes a 30. de Mayo del año

1617. succedio q̄ se cayò de sobre la cornija vn medio ladrillo, y à vista de todos parecio auia de dar sobre la cabeça de vn jornalero q̄ estaua baxo subiendolo manobra; llamado Puxol: al qual tomo deluandote, el medio ladrillo le dio por el vn lado, tocandole tan solamente en la ropa, sin hazerle daño alguno en su persona. ¶ Y pocos dias antes succedio otra cosa muy particular, que cayo vn moçuelo de sobre el arco de la capilla cathedral que està a la parte de la epistola de la mayor. y à vista de todos quantos estauan entonces en la obra, creyeron que daua abajo, y se quedò, parece milagrosamente,

sin recibir daño alguno sobre vn andamio que auia hecho sobre la cornija, de vn tablon de ancho. ¶ Seria hazer larga digression si quisiese ponerme a tratar de otras particularidades que en el discurso desta obra han succedido, que parece no se pueden atribuyr, sino à milagros: las quales dexo, assi porque me llama S. Vincente y su historia, como porque se podria hazer otro libro destes successos. ¶ Finalmēte hasta hoy no ha succedido daño alguno; siendo assi, que en otras obras de Iglesias, aun de menos consideracion han succedido en esta tierra, y tiempo muertes desastradas.

CAPITULO IX.

Donde se prueua ser natural de Huesca el inuencible martir san Vincente: por la antiquissima, y vniuersal tradicion que dello hay; y de la fuerça que esta probança tienē.



Douado ya que el ilustrissimo martir Laurencio fue Español, y natural de Huesca de Aragõ. quedanos agora laustazer a la segunda duda q̄ algunos tienen, si el inuencible martir S. Vincente fue tambien hijo della ò de Çaragoça. A lo qual se ha de responder, aueriguadamente ser de Huesca natural. Esto prouaremos con dos principales fundamentos que lo dexan sin ningun genero de duda. El primero sera la tradicion, con la qual tambien confirmaremos lo que queda dicho acerca la patria de S. Lorenzo. Y el segundo, los testimonios de varones doctos y graues. El primer fundamēto pues es la antiquissima, comū, y continuada tradiciõ que dello hay en las ciudades de Huesca, Çaragoça, y en todo el reyno, en toda España, Italia, y otras prouincias, y aun en toda la vniuersal Iglesia, sin auerla podido interromper la autoridad de algunos (aunque pocos autores)

que han escrito lo contrario, agenos desta verdad, como han sido Antonio de Nebrisa en el comento que hizo al hymno de los diez y ocho martires de Çaragoça: Molano en el indice de los santos de su martirologio: Vasseo en la coronica de España, en el imperio de Daciano. Garibay en el compendio de las historias de España: Don Mauro Castella en el libro de la venida de Santiago a España: Ambrosio de Morales, el qual alega y dize, que S. Isidoro, y S. Eugenio Arçobispo de Toledo en la epigrama que hizo de la ciudad de Çaragoça, dizen lo mismo: y Cesar Baronio en sus Annales, todos referidos por el Abad Carrillo en la historia de S. Valero: los quales por ser como son graues huieren quebrado el hilo de la tradicion tan comun, si la fuerça de la verdad, y la Diuina prouidencia no estuieren en contrario conseruando en su pacifica possession a la antiquissima ciudad de Huesca madre de tan illustre hijo, y cantera de donde se cortò tan firme piedra para el edificio de la

Anson. de Nebr. Molano. Vasseo. Garib. lib. 7 c. 44. Don Mauro. Cast. Ambrosio de Morales. 2. par. de su coronica. l. 10. cap. 30. Cesar Baro. en sus Annales anno 303.

Carril. c. 2 pag. 13. 14 y 15.

triumfante Ierusalem. Y aun el mismo santo como hijo agradecido parece q̄ ha querido fauorecer esto mismo con su intercession. De los hijos que desprecian a sus padres dize el Sabio. *Oculum qui subsannat patrem, & qui despicit partum matris sue, effodiant eum corui de torrentibus, & comedant eum filij aquilæ.* Ojos que motan de su padre, y desprecia el parto de su madre, cuervos de las corrientes los saquen, y los hijos del aguilá los coman. No lo hizo allí nuestro inuictissimo martir: antes con piadoso zelo ha buuelto por su patria, no permitiendo quedasse privada de tan crecida gloria, como de tan venturoso parto se le ligue. En recompensa de lo qual parece que le quiso beneficiar Dios nuestro Señor con bendiciones cõtrarias a estas maldiciones: pues sabemos, que auendo el tirano manabá echado su cuerpo en vn lugar in mundo, para que le comiesse lobos, cuervos, y otros animales, y aues voraces de cuerpos inertes, vino al punto vn cuervo, que siendo tan amigo de ceuar se en ellos, contra su natural inclinacion lo defendiesse. Cosa digna de mucha consideracion, que las aues castigadas de ruynes y desagradecidos hijos, le fueren fiel custodio al que tan leal y agradecido era a sus padres y patria. Y por que este genero de prouança tomado de las antiguas tradiciones haze por la patria de los dos illustissimos martires Lauencio y Vincencio, y es de tanta autoridad, quãto con mucha razon encarece el padre fray Diego de Muiillo en la milagrosa fundacion de la capilla Angelical del Pilar de Çaragoça: diremos del lo mas necessario muy resumidamente, remitiendo en lo demas al curioso lector al lugar citado, para que allí lo vea mas por extenso.

Fr. Diego de Muiillo. 1.ª. cap. 1.

Dize: pues: que la tradicion y la escritura tienen gran fuerza para prouar antiguedades, y entre estas tiene el primer lugar la tradicion, pues primero

se platican las cosas que se escriuan; y como dixo Tertuliano *Prior est anima quam litera; & prior sermo quam liber, & prior serfus quam stylus.* A mas desto, las cosas mas importantes que tiene la santa Iglesia, las tiene por tradicion, como son algunos de los articulos de la Fè, y la disposicion dellos que hizo el Catecismo. pues, como dize Sã Geronimo, no los escriuieron los Apostoles, ni conuino que por entonces los escriuiesse. El glorioso S. Agustín, y Sã Ignacio martir contemporaneo de los Apostoles se embrauezen grandemente contra los que no admiten las tradiciones, diziendo no han de ser oydos aunque parezca q̄ hazen milagros los tales; y con mucha razon pues no carecen de notable soberuia, prefiriendo su parecer al de los santos y doctos varones, que en tan larga succession de tiempos las han tolerado y aprouado, sin auer puesto en ellas ningun genero de duda. Siente dellas dignamente san Geronimo, y el santo Pontifice y martir Estefano en vna carta que escriuio a los Obispos Africanos, y la refiere Sã Cipriano. Y quando ninguno de los dichos lo dixera, bastaua ver quanto nos las encomienda el Espiritu santo, y la cuenta q̄ dellas haze, pues en el Deuteronomio dize: *Interroga patrem tuum, & annuntiabit tibi: maiores tuos, & dicent tibi.* Y por Job dize: *Interroga generationem pristinam, & diligenter inuestiga patrum memoriam.* Y por el Eclesiastico nos dize: *Nõ te pretereant narratio seniorum. ipsi enim didicerunt à patribus suis.* Mas para mayor claridad quiero antes de passar adelante, dezir la tradicion de la Iglesia vniuersal, la fuerza que tiene, y de allí baxaremos à las tradiciones de las particulares Iglesias ¶ Para esto es de presuponer: q̄ por dos vias y caminos vienen los hõbres en conocimiento de nuestra santa Fè Catolica y soberana, y de las cosas importantes a nuestra saluacion; y asimismo de las historias y heroycos hechos

Tertul. de testam an. me, vt citatur à cardinali Barroño to 1. a. m. l. 1. a. a. anno 53. num. 9.

S. Hieron. episto. 61. ad Pamachium.

S. August. lib. de ieiunio in sabbato c. 4.

S. Ignaz in epistol. ad Hieronem Diaconũ.

S. Hieron. epist. 117. S. Estenan Papa San. Cip. epist. 74.

Deute. 32

Job. c. 8.

Eccles. 8.

chos y vidas de los santos. El primero es por succession de doctrina, y esta aman los Doctores y Theologos *Sapientia traditionis*, sabiduria de tradicion, que es la que enseñauan los viejos a los moços, los padres a los hijos, y ellos a sus nietos; bisnietos, y a los demas por palabra, la qual guardauan, creyan y obseruauan: y esta tradicion fue primero que la ley escrita. y en esta manera de doctrina y tradicion estuieron y se sustentaron los hōbres desde el principio del mundo sin tener cosa cierta 2430. años segun la cuenta de algunos, como lo mueltran por la cōputaciō de los tiēpos hasta q̄ vino Moylen, a quiē Dios mandò escribir su ley y voluntad, y en el començò la tanta y Sagrada escritura, que fue la segunda via y camino de doctrina: es à saber por la reuelacion que hizo Dios à Moylen, y à los otros santos Profetas, mādando la pusiesen por escrito para sus successores, y para nosotros; q̄ para ellos no auia necesidad de escritura, pues entendian claramente lo que les auia Dios reuelado, y lo tenian por cierto y verdadero. Pero todos los del pueblo de Dios a quien la escritura llama *Fily Dei*, que uiuieron hasta entonces, se sustentaron en la Fè, y pudieron viuir y seruir à Dios; y tener conocimiento del por la primera manifiesta doctrina, que comunmente llamamos tradicion: y a esto parece que haze alusion lo que la santa Escritura dize, en alabança del Patriarca Noe restaurador de la generacion de los hombres; que fue justo en sus hijos y generaciones, entendiēse, enseñandoles como auian de creer, esperar, amar à Dios, y seruirle. De lo dicho se infieren dos cosas. La primera, que muchos años estuieron los hombres en la ley natural, y los que hazian Iglesia de Dios verdadera, con sola la tradicion y succession de doctrina, sin tener cosa escrita de lo q̄ hubiesen de creer, esperar, y obrar. La segunda, que las tradiciones de la

Genes. 6.

Iglesia y costumbres antiguos della, lo son mas que la Sagrada escriptura, y tã importantes como ella, puesto q̄ sean aprouadas por su infalible regla. Porq̄ aunque pete a los hereges ignorantes y locos de nuestros tiempos, son cosas enseñadas por Dios por voz de la Iglesia en los animos de los hombres. Y es de notar, q̄ aun despues de la ley escrita, quedaron muchas tradiciones en la Iglesia de los Iudios, como parece por ella, y lo significò el Real Profeta Dauid, diziendo: *Deus auribus nostris au-* *diuimus: patres nostri annuntiauerunt nobis opus quod operatus es in diebus eorum, & in diebus antiquis.* Cosa notable, que aunque estaua ya escrito en el Exodo esta merced que Dios hizo a su pueblo; con todo esto haga el Profeta Rey tanto caso de la tradicion, sin valerle de la escritura. Y lo que es mas, aora en la ley Euangelica, y de gracia enseñada, no por Moylen y los otros Profetas, sino por el mismo hijo de Dios, y Sabiduria eterna, quiso que los Christianos tuiessemos algunas tradiciones y costumbres en esta Iglesia q̄ ha de durar hasta la fin del mundo, q̄ nos importan, y son tan necessarias, y tã de Fè, como la santa Escritura y libros Canonicos.

Y porque algunos no doctos podriã dudar y preguntar quando conocemos, que alguna doctrina es tradicion, ò alguna verdad es doctrina de la Iglesia que se deua creer y guardar. Respōdoles con vna regla que da el glorioso S. Agustín Doctor della diziendo. Lo que toda la Iglesia tiene y guarda, y no hallamos el principio de auerle mandado en algun Concilio, ò sumo Pontifice antes biē ellos hablan dello; como cosa antigua: con mucha razon juzgarēmos ser tradiciō aprouada. Vna dellas es la adoraciō que hazemos a la santa Cruz, en la qual murio nuestro Señor Iesu Christo, que segun S. Iuan Damasceno lo tenemos por tradicion y costumbre de la santa madre Iglesia, y es

Psal. 43.

S. August.
li. 4. cōtra
los Dona-
tistas.S. Iuã Da-
masceno.

y es de Fè, aunque no està en la santa Escritura. Tambien la Assumpcion de santa Maria su madre la tenemos por tradicion y doctrina de la Iglesia; porque esto no lo dize expressamente la Sagrada escritura; sino por figuras y sombras, y quien lo contrario dixesse, iria manifestamente contra la Fè Catolica: y assi tenemos otras cosas que son de Fè por tradicion sin escritura: por lo qual el Apostol S. Pablo escriuiendo a los Colossenses encargò, que las reuerencien y guarden diziendo: Hermanos guardad las tradiciones de la Iglesia que aueys aprendido. Y por esta mesma razon dixo S. Augustin: En aquellas cosas, en las quales no tenemos cierta determinacion de la santa Escritura, la costumbre del pueblo de Dios, y los estatutos de los santos padres se han de tener por ley: y como han de ser castigados los que las quebrantan como preuaricadores de las leyes Diuinas; assi tambien los preuaricadores de las costumbres ecclesiasticas. Esto decretò el santo Concilio Tridentino diziendo en vn Canò, Si alguno sabiendo y entendiendolo menospreciare las tradiciones de la Iglesia, sea anatema y descomulgado. De donde se entiende claramète, que para las cosas de la Fè no tenemos necesidad de expressa palabra de Dios por escritura, q̄ por esso los hereges se han perdido, por auer pidido en todas las cosas expressa palabra de Dios, que por escrito lo diga. Grande consuelo, dize vn autor moderno y graue, es, que no tenemos los Christianos, sino seguir la tradicion de la santa madre Iglesia; porque la Iglesia es la misma hoy; q̄ era hoy ha tres mil años, y por esso es testigo de vista de todas las verdades que nos enseña. La razon es, porque asitte con ella el Espiritu santo que la enseña, y no puede engañar, ni ser engañado siendo Dios: y por esso llamo S. Pablo a la Iglesia, columna y firmamento de verdad. El padre san

Geronimo pone muy buenos exemplos de las tradiciones de la Iglesia escriuiendo contra los Luciferianos. Y entre otras cosas que dize, enseña, que las tradiciones tienen autoridad de ley; como la escritura, dando esta regla. *Nam multa aliqua que in Ecclesijs per traditionem obseruatur, auctoritatem sibi scripte legis usurparunt.* Trataua alli de las ceremonias del baptismo. Y en vna carta que escriuio a Lucino cauallero de Cordoua, hablando de los ayunos dize lo mismo. Y hablando contra Montano herege, tratando del ayuno de la Quaresma, que guardamos los Christianos, nos dize: *Vnam quadragesimam secundum traditionem Apostolorum ieiunamus.* Concluyamos con lo que el Apostol escriue a cerca dellas a los de Thesalonica diziendo assi: Hermanos estad firmes, y tened las tradiciones, las quales aueys aprendido, ora sea de palabra, ora por carta nuestra. Sobre lo qual dize san Iuan Chrysostomo, Clara cosa es, que no todas las cosas dixeron y enseñaron los Apostoles por cartas, sino otras muchas cosas nos dexaron escritas, las quales tambien son dignas de Fè, por lo qual juzgamos tambien que la tradicion es digna de Fè. Es tradicion, no quieras buscar otra cosa. Assentado pues ya que las tradiciones de los sagrados Apostoles que tenemos recebidas, y las que guarda la Iglesia vniuersal y Romana, se han de tener por tan de Fè, como si fuesen escritas en el Euangelio; es de ver en que grado se han de tener las tradiciones de las Iglesias particulares de reynos ò prouincias, que no las ha recibido toda la Iglesia Catolica. Digo pues à esto, q̄ aunque estas tradiciones de Iglesias, ò prouincias particulares no sean de Fè, ni se les aya de dar aquel credito infalible, que a las tradiciones de toda la Iglesia vniuersal: pero deueles dar mas credito, que a las historias, y a lo que escriuen vno, dos, ò mas

S. Geront,

S. Pablo,
ad Coloss.

S. August.

S. August.

Con. Trid.
Sess. 4. de
Canonicis
Scripturis

S. Pablo.

S. Pablo.

S. Pablo 2
episto. ad
Thesa. c. 2.S. Iuã Chri
stost. hom. 4
in cap. 2.
epist. 2. ad
Thesalo.

S. Geront.

ò mas Doctores. La razon es; porque mas credito deuemos dar a todos los de vna Iglesia, nacion, ò prouincia, que à quatro, seys, ò diez particulares della, y en especial si son estrangeros, y no tienen noticia verdadera de lo que passa en aquel hecho, como la tienen los naturales, que lo saben por tradicion: y estas tradiciones de Iglesias particulares, aunque como queda dicho, no sean de Fè, las sabemos y tenemos sin duda alguna por ciertas, y tendriamos por hombres sin razon y sin iuyzio a los que no las creyessen, no con Fè Diuina, sino con fè humana. Quiero poner dos exemplos para que se entienda esto mejor. Claro està que por auer oydo vno dezir a todos los de su casa, y a sus parientes, y vezinos, que su padre se llamaua Orencio, y su madre Paciencia, lo cree, sin que estè escrito en las historias, y nunca en ello dudò. De la misma manera cree, que està baptizado, porque lo dixeron sus padres y parientes, y nunca le passò por la imaginacion el dudar dello, ni hay porque lo dude, porque seria de latino. Pues desta manera se han de tener y recibir las costumbres, deuociones, y tradiciones de las Iglesias y prouincias particulares, y las historias de las vidas que los santos hizieron en los tiempos passados, sin que las ayamos visto por nuestros ojos, ni leydolas en las historias, ni afirmadolo los Doctores, sino porque nos lo dixeron nuestros padres, sacerdotes, ò vezinos, y ser essa la voz comun y fama publica en nuestra tierra, y à nuestros padres se lo dixeron los suyos, y a ellos otros, y seria vn loco, sino lo creyesse. Y si esto tuieran bien pensado del credito que se deue dar a las tradiciones de prouincias: no huieran algunos, que son tenidos por sabios, atropellado con ellas, y con las historias.

En las leyes acá de nuestro reyno, y de todo el mundo, es cosa notable y de mucha consideracion, ver la fuerça q̄

tiene la prouança de vna inmemorial: no hay cosa que contra ella preualezca, aunque no se halle escritura con q̄ proualla: y si la antiguedad llega a ciẽ años, se conuerte segun las leyes en naturaleza, y es la tal prouança de mayor fuerça, q̄ quantas se puedẽ hazer: y aun es de tal natural, q̄ tiene fuerça de priuilegio, como lo notaron Innocencio III. y Graciano, y se halla en el Derecho. Y tiene tanta fuerça la dicha inmemorial, que aunque sea en perjuizio de las libertades Ecclesiasticas, y de las mismas Iglesias tan fauorecidas en el derecho, se deue guardar inuoluntablemente, como despues de Valdo lo enseña Cenedo en sus questiones Y asì si digo q̄ quando la ciudad de Huesca no tuiera tan de su parte tantos y tan graues autores, como veremos luego, y quedã referidos, que dicen ser estos dos illustrissimos martires nacidos è hijos della: dado caso q̄ en virtud de algun priuilegio se le cõcediera q̄ ella sola lleuara el titulo de madre de estos dos santos, ninguno se atreuiera a vsurparle tan honroso titulo. Pues porque se han de atreuer, teniendo de su parte vna possession desto tan antigua y calificada? Todo esto conuiene cõ grandissima propiedad a la tradicion q̄ en todo el mundo hay de ser Huesca patria de los santos martires Laurècio y Vincècio: pues es inmemorial, introduzida por los passados, conseruada y cõtinuada perpetuamẽte, sin auer auido en tiẽpo alguno cosa en cõtrario, por lo qual se aya interrumpido su credito, y asì nos lo propone la Iglesia quãto a S. Vincète en el Breuiario, como cosa a la qual se deue dar mas credito, como abajo veremos: porq̄ como dize el Espiritu santo: *Labiũ veritatis firmũ erit in perpetuũ.* y como se lee en Esdras. *Veritas manet, & inualescit in eternum, & uiuit & obtinet in secula seculorum.* De manera que con mucha razon en nuestro caso podriamos leuantar las voces con todo aquel pueblo, q̄ en el mismo

Inno. III.
in c. super
quibusdã.

S. prate-
rea de ver.

fig. Gracia
no in c. cõ-
questus 9.

q 3 La ley
hoc iuri.

S. deducit
aqua de a-

qua quoti-
diana &

astina.

Baldo, Ce-
nodo q 45

num. 32.

Prouer. 15

Esdras li.

3. c. 3.

capitulo dixo delante del Rey Dario de Persia, *Magna est veritas & praeualet.*

Mas porque no todas las tradiciones gozan de la autoridad arriba dicha, sino aquellas tan solamente, que fueren bien fundadas: para examinar quales lo son, da vna regla el glorioso san Agustín: el qual respondiendo a vn Obispo que le consultò como se auia de auer acerca de las tradiciones de Iglesias particulares, dize assi: *In his quae variè per diuersa loca seruantur, vna haec saluberrima regula tenenda est, vt scilicet quae non sunt contra fidem, neque contra bonos mores; & habent aliquid ad exhortationem vitae melioris, ubicunq; institui videmus, vel instituta cognoscimus; non solum non improbemus, sed etiam laudando & imitando sectemur* Que es dezir: En materia de tradiciones sea esta la regla general y saludable: que adonde vieremos instituyr, ò estar instituyda alguna cosa, que ni repugna a la Fè, ni a buenos costumbres, antes tiene algo que puede mouer à mejorar de vida, no solo no la reprobemos, mas aun con palabras è imitacion la aprobe-

mos. Quen no vea la mucha conformidad que nuestra tradicion tiene con esta regla? pues ni ella es contra la Fè, ò buenos costumbres, y della quedan tan animados los Christianos de Huesca, a imitar las virtudes de sus compatriotas, y a confiar de la intercession de aquellos; que por serlos los tienen tan a su cargo? Y si esto dize el bienauenturado san Agustín de las tradiciones de Iglesias particulares: que dixera de la que no es de vn Obispado tan solamente, ni de tres, ò quatro; sino de toda la Iglesia vniuersal, como lo es la nuestra? Pero porque hay muchos tan incredulos, que no quieren creer sino lo que veen con sus ojos; y palpan con sus manos; y sino es lo que esta escrito en los Euangelios, ò en los Concilios, o Doctores de la Iglesia: sera bien atiendan los tales, que aunque en ellos no se trata de la patria de nuestro san Vincente, allende de la tradicion dicha, hay escrituras, antiguas memorias y vestigios en nuestra ciudad de Huesca, que lo dizen, lo muestran, y dan a entender; como veremos en el capitulo siguiente.

CAPITULO X.

De los autores que afirman ser san Vincente natural de la ciudad de Huesca.



Segundo fundamento principal para prouar nuestro intento, que san Vincente nacio en Huesca, es la autoridad de muchos y graues autores que lo afirman, como son Ambrosio de Morales, Ribadeneira, Marieta, Villegas, y Lucio en la vida de san Vincente, con los demas historiadores de nuestros tiempos de vidas de santos, sin otros muchos que abajo referirè Mas entre los libros do hallamos esta verdad, a quien se deue dar el primer lugar, es el Breuiario de

Pio V. reformado despues por Clemente VIII. del qual hoy vsa toda la Iglesia Catolica; que quando no tuieramos otra autoridad, razõ ni fundamèto, este deuera bastar, pues tiene tanta autoridad, quanta cõ mucha razon põdera el padre Murillo: del qual Breuiario hazemos mayor estimacion q̄ de todos los autores q̄ se pueden alegar. Para lo qual es menester aduertir, que el dicho Breuiario es vno de los libros que con mayor examẽ y acuerdo se ha impresso en la Iglesia de Dios; pues para sacalle a luz precedieron las mayores diligencias, que para publicar vna escritura

Breuiario de Pio V. y de Clemente VIII

Murillo. tra. 1. c. 5.

Mora. lib. 10 cap. 8. Ribadene. Villegas. y Lucio.

critura perfectamente acabada se pueden hazer, porque como en el se contienen las Divinas alabanzas, se atendió muy principalmente, a que no fuese Dios alabado con cosa que tuviese alguna sospecha de mentira: por lo qual aquel gran Pontifice Pio Quinto en la bula que está en el dicho Breviario informado de las diligencias dichas, dize en confirmacion del: Que porque le consta que los nombrados para su examen, en lo que auian hecho, no se auian apartado de los antiguos Breviarios de las Iglesias nobles de Roma, y de la libreria Vaticana; y que auian seguido escritores graues en aquel genero de escritura; y que no auian quitado del antiguo officio, sino solas aquellas cosas que parecian estrangeras, o inciertas: aprueua lo que auian hecho, y lo manda imprimir en Roma, y despues divulgarlo. Desta manera califica el santo Pontifice el nuevo rezado, siendo varon tan circunspecto, quanto nos da à entender la opinion y reputacion de santo en que cità. Desta vigilancia y cuydado nace el grande caso y estimacion, que el Angelico Doctor santo Thomas de Aquino, y los demas Theologos hazen del argumento que se toma de lo que reza la Iglesia en el Divino officio. ¶ Entre las cosas pues que con este cuydado se examinaron, y examinadas se aprouaron, fue vna el ser natural san Vincente de la ciudad de Huesca. Porque auiendo hecho Villegas las primeras impresiones de su Flos sanctorum, en que lo daua por natural de Çaragoça: don Pedro Agustín que a la sazón era Obispo de Huesca, hallandole en el Concilio de Trento, propuso à aquellos venerables padres el agrauo que la ciudad de Huesca recibia, quitandole la gloria que de tan precioso parto se le sigue: los quales con especial examen, y acuerdo pusieron en el aquellas palabras que en sus lecciones leemos. VINCENTIVS

OSCAE IN HISPANIA CITERIO RE NATVS, SACRAS LITERAS A VALERIO CÆSARAVGVSTA NO EPISCOPO DIDICIT. Vincencio nacido en Huesca en la citerior España, aprendió las sagradas letras de Valero Obispo de Çaragoça. Y porque à nadie parezca que esta verdad fue aprouada a bulto entre las demas cosas del Breviario, sino en particular: ordenò la magestad de Dios que Sixto Quinto en el año de 1590. a instancia del Obispo y clero de Lisboa concediesse, que en dicha Iglesia se pudiesse rezar vn quaderno de los santos patrones de aquella, entre los quales tienen a nuestro santo martir como a vno de los mas principales, ò como al mas principal, pues le da vigilia, octaua, y toda la solemnidad que puede: y no es mucho pues la ilustra este santo con su glorioso sepulcro. Y para hazer esta concession, cometo el examen del dicho officio, a los ilustrisimos Cardenales de la congregacion de los ritos: el qual reconocido, enmendado, y presentado al Pontifice, lo aprouò, y concedio bula en forma de breue; para que lo pudiesen rezar, cuya data es en Roma, *apud sanctum Petrum sub annulo Piscatoris, die 24. Martij*, en el quinto año de su Pontificado. En este quaderno pues, a mas de que se repiten las palabras ya dichas del Breviario de Pio Quinto; en la fiesta de la traslacion que celebran a 15. de Setiembre, en la *Antiphona ad Magnificat in vtrisque Vesperis*, dize así. *Oscæ Vincentium genuit, Caesar-Augusta stola exornauit, Valentia martyrio coronauit, Olysipto sepultura decorauit.* Huesca engendrò a Vincencio, Çaragoça lo adornò con su estola; Valencia le dio corona de martirio, y Lisboa le honrò dandole sepultura. ¶ El mismo Pontifice Sixto Quinto aprouò el officio que concedio para la ciudad de Pamplona. Porque auendosele embiado el Obispo, y

Breviario de Lisboa.

Breviario de Pamplona.

clero de aquella Iglesia a su Santidad examinado de nuevo por su mandado lo reconocieron en Roma varones prudentísimos: y así lo aprobó y concedió se rezasse y vísasse del en dicho Obispado, con otros oficios de santos de aquella diócesis, que van impresos en vn quadernillo. y así leemos en las lecciones de nuestro santo *Vincentius Osce in Hispania citerio et natus*. Vincencio nacido en Huesca, que es ciudad de la citerior España.

¶ En el quadernillo de los santos que tiene y reza el Arçobispado de Valencia, el qual ha sido impreso diueras vezes, y aora vltimamente el año de 1608. con breue de la Santidad de Gregorio XIII. despachado en Roma a 19 de Deziembre del año de 1543. a instancia de don Iuan de Ribera Patriarca de Antiochia, y Arçobispo de Valencia, en vna de las lecciones de la festiua deste santo dize las mesmas palabras arriba dichas *Vincentius Osce in Hispania citeriori natus*. ¶ En vn Breuiario Romano de antes de Pio Quinto, impreso en Venecia año de 1534 leemos *Vincentius Osce natus, quod opusculum est Hispanie citerioris; Et Vincencio nacido en Huesca ciudad de la España citerior* ¶ En otro Breuiario antiquissimo del Arçobispado de Tarragona se lee en vna leccion deste santo *Vincentius nobilis genere, patre Eutichio Agressi nobilissimi Principis filio, & matre Enola, in vrbe Osca ad portam nouam natus, & iuxta forum conuersatus est Inde missus Cesaraugustam traditus est viro sanctissimo Valerio eius ciuitatis Episcopo*. Vincencio le noble linage tuuo por padre a Eutichio hijo de Agresso Principe nobilísimo, y por madre a Enola; nacido en la ciudad de Huesca, cabe la puerta nueva, y viuo en el mercado. De alli embiandole a Çaragoça, lo encomendaron a Valerio varon santísimo, Obispo de aquella ciudad. Que la madre de nuestro santo llamada Enola,

fuesse de Huesca, nadie se que lo ayadudado, a mas que lo dizen los Breuiarios antiguos de las diócesis de Çaragoça, Huesca, Burgos, y Montaragon: y señaladamente vn antiguo manuscrito que está en la libreria de la Seo de Çaragoça, como lo refiere el Abad de la Real cata de Montaragon don Martin Carrillo en la historia de S. Valero.

Carril. c. 2.
pag. 18 y
322.

¶ En vn Breuiario muy antiguo que tengo en mi poder, que por no tener principio ni fin, no puedo dezir de que diócesis sea, dize en la tercera leccion; *Existis enim patre Eutichio progenitus, qui fuit Agressi nobilissimi viri consul filius, mater vero eius Enola, ex Osca vrbe noscitur procreata* Fue tu padre Eutichio hijo de Agresso nobilísimo consul, y de Enola hija de Huesca

¶ Lo mismo dize otro Breuiario del Obispado de Lerida, donde celebraçã la fiesta de san Vincente con octaua.

¶ Lo mismo afirma el Breuiario manuscrito ya alegado de Montaragon.

¶ Y aora vltimamẽta a peticion de don fray Belenguer de Bardaxi Obispo de Huesca de buena memoria, y del capitulo y clero desta Cathedral, la sagrada Congregacion de ritos aprobó dichas lecciones del Breuiario de Pio Quinto, y concedió se pudiesen rezar en este Obispado, con los demas oficios, que deste y de otros santos se dize, auiendo primero mandado los reconocer, y auendolo firmado el ilustrísimo Cardenal Bellarmino; y dize mas en dicha concelsion, que ya en otras ocasiones para diuersas Iglesias auian sido aprobadas las lecciones y oficio de san Vincente, y de aquellos santos. Es su data en 26. de Febrero del año de 1611. Y en el de 1618. el mismo Pontífice lo confiesa en vn bulero, del qual haremos luego mención. ¶ Vean si esta verdad fue aprobada por los santos Pontífices a bulo, y no muy distinta y particularmente, pues en tantas ocasiones se han reconocido visto y aprobado; y de nuevo concedido se levesse y rezasse

Breuiario
de Lerida.

Breuiario
de Monta.

Breuiario
de Huesca

Breuiario
de Valen-
cia.

Breuiario
Romano de
antes de
Pio Quinto

Breuiario
de Tarragona

rezasse en el Divino officio, de donde tanto se han procurado desfechar, no solo mentiras, pero todo lo apocrifo è incierto: que verdaderamente fino es determinarlo como de Fè, no sè que le falta para que se le deua dar entero credito: y entre las que no estan así determinadas, no sè yo que aya alguna con mayor diligencia examinada, ni con mayor cuydado considerada, ni confirmada con mas peso y prudencia, ni publicada cō mas autoridad y rigor.

El Marti-
rologio Ro-
mano.

¶ En el martirologio Romano hallamos tambien confirmada esta verdad; pues dize así: *Vndecimo Kal. February Valentie in Hispania imperante Diocletiano sub Daciano preside Vincenty leuitæ ex Osa ciuitate, &c.* A 22. de Enero en Valencia en España, imperando Diocleciano debajo del poder del presidente Daciano padecio Vincencio leuita de la ciudad de Huesca. ¶ En vn lugar llamado Tabernas à vna legua de Huesca, se hallò el año 1604. vn antiquissimo Missal manuscrito, y entre otras oraciones del officio de san Vincente dize vna. *Deus qui urbem Osiensem nascuitate sacratissimi martyris Vincenty decorasti; tribue que sumus, ut confratres & plebem dictæ urbis, in domo, qua natus est eius solemnita celebrantes, ab omni aduersitate custodias; & ipsius meritis ad gaudia eterna perducas.* Queren dezir: Dios que auays honrado la ciudad de Huesca con el nacimiento del santissimo martir Vincente, suplicamos os, guardeys de toda aduersidad à los cotadres y pueblo de dicha ciudad, que estan celebrando su festiuidad en la casa donde nacio; y por sus merecimientos los lieueys al gozo eterno.

Mas porque todo el mundo vea la lobrada razon que en esta causa nuestra ciudad de Huesca tiene por su parte, y por lo que à mi me toca como hijo della: me ha parecido para los mal contentadigos confirmar esta verdad con las razones siguientes, y

con auteres, aunque lo dicho deuiera bastar si desapasionadamente se mira. Y porque no sean tenidos por sospechoso los autores de nuestra nacion, traerè juntamente con ellos algunos estrangeros, libres en esta parte de todo genero de sospecha ¶ El bienauenturado san Vincente Ferrer en vn ser-
mon que de nuestro santo è inuencible martir hizo, dize así: *Cum eset Aragonensis de ciuitate Oserfi, de nobili genere & in domo patris eset occasio peccatorum, regotiorum & delectationum: & beatus Vincentius vellet habere sapientiam, dimissa domo patris, iuit versus Augustam, ubi tunc erat studium generale de Philosophia.* Siendo el bienauenturado san Vincente de Aragon, de la ciudad de Huesca, de noble linage; como en casa de su padre huuiesse ocasiones de pecados, de negocios, y deleytes, desleando alcanzar la sabiduria, dexada la casa de su padre se fue à Zaragoza, donde entonces auia estudio general de Filosofia. Estos sermones de san Vincente Ferrer, dize el padre Marieta, el qual refiere el Abad Carrillo en la historia de san Valero, que no son del mesmo
san Vincente Ferrer; sino de algunos discipulos suyos que yuan en su seguimiento, y que así se pudieron enganar. Pero no dando otra razon que solo dezirlo; mas me parece echarse à aduinar, que satisfazer a la autoridad del libro. A mas de que dado caso, que los huuiesse sacado a luz, ò eserito discipulos suyos. digo, que eseriuiendo lo que el santo predicaua, no se deue alegar engaño en ello. ¶ Vincencio en su espejo historial hablando de la venida de Carlo Magno a España, dize así. *In Hispania sunt urbes viginti sex, inter quas est Osa, de qua fuit beatus Vincentius.* En España hay veinte y seys ciudades, entre las quales esta Huesca, de la qual fue el bienauenturado san Vincente ¶ Fray Alonso Benero de la orden de S. Domingo en el Enchiridiõ

S. Vincen-
te Ferrer,
sermo. de
S. Vin.

Carril. c. i.
pag. 10.

Vincencio
in suo spe-
culo hist.

Fr. Alonso
Benero. fol.
146.

de los tiempos, dize: La ciudad de Valencia es ilustrada con el illustre y sonado martirio de S. Vincente martir natural de la ciudad de Huesca.

*Canisio Ri-
balereyra
Lucio. Iuá
Basilio San-
y Miedes.* ¶ Canisio en la vida deste inuencible martir, Ribadenevra en su Flos sanctorum, Lucio en su Flos sanctorum, Iuan Basilio Santora en el suyo, Miedes en el libro que escriuio de los hechos del Rey don Iayme el I. todos e' los lo dan por hijo de la ciudad de Huesca.

*Puyuezino
en los Co-
mentos de
blancas.* ¶ El Dean Puyuezino comentando la pag 3. de los Comentarios de Geronimo de Blancas, donde trata deste santo a ocasion de S. Valero, dize: *Anno 306.*

*passus est Vincentius Valentisq, Osci ta-
men natus* Padecio el bienauenturado San Vincente en Valencia el año de treçientos y teys, pero nacio en Huesca.

*Villeg en
su Flos san-
torum.* ¶ Villegas, que es de los que mas han trabajado en nuestros tiempos en escriuir las vidas de los santos, aunque en las primeras impresiones que sacò a luz la primera parte de su Flos sanctorum, dixo ser de Çaragoça nuestro illustisimo martir: conociendo despues su error, y visto lo que el Breuiario reformado dize, lo enmendò en las demas impresiones, diziendo. San Vincente valeroso martir Español, fue hijo de Eutichio y de Enola; el Padre era de Zaragoza, y la madre de Huesca, y fue natural de aquella ciudad, y assi lo tiene el Breuiario de Pio Quinto.

*Carril en
la vida de
S. Valero
Murillo.
tra 1 c. 24* ¶ Lo mismo tienen don Martin Carrillo Abad de Montaragon, y el padre fray Diego de Murillo, aunque estos autores como naturales de Çaragoça hã apovado los lugares de Prudencio, pareciendoles que del se colige, que nacio S. Vincente en Zaragoza pero à la postre vencidos con la verdad, tienen y confiesan, ser natural de Huesca. El padre fray Iuan Carrillo hermano del dicho Abad, provincial que fue de Aragon de la orden de nuestro Seráfico padre san Francisco, y confessor de la sereníssima Infanta doña Margarita de Austria, y decaleas de Madrid,

envna carta suya a su hermano el Abad, que va impresa al principio del alegado libro: y Gaspar Escolano en la historia de Valencia, afirman tambien esta verdad, aunque quiere este vltimo, q̄ la descendencia del santo, y sus padres sean de Valencia. *Escola lib.
2. de casa
1. c. 6.*

¶ Ni faltan de los muy antiguos historiadores, graues autores, que digan esto mismo, para que se vea como se ha ido deriuando esta verdad y continuada tradicion de vnos en otros hasta nuestros siglos. Marco Maximo o Obispo de Zaragoza, que fue cerca de los años del Señor de 599. autor tan graue, que lo pone S. Iudoro en el Catalogo de los varones illustres, en vn hymno que hizo deste santo Leuita è inuencible martir, dize assi.

*Sanguis erat tuus ille potes Laurēti, ignes
Sringuere de tostis artibus ille potes.
Ille tibi documenta dedit clara micādi,
Ipseq; das alyis, estis in arte pares:
Ille parit Romę, patrię parus ipse coronā.
Patria utriq; eadē, laurea, robur idē.*

De sangre vuestra era aquel valeroso Lorēço poderoso para apagar el fuego de sus tostados miembros. El os dio illustres documentos de pelear, y vos los days a otros: soys en el arte iguales. Aql dio corona a Roma; vos la days a vuestra patria. Teneys entrambos vna misma patria, vn mismo esfuerço, y vna misma corona. Vna misma patria dize q̄ tuuieron estos dos santos: y esta no es Çaragoça, pues hasta hoy no se q̄ aya autor antiguo ni moderno q̄ diga ser S. Laurencio de Çaragoça, luego quiso dezir Marco Maximo, que entrambos fueron de la ciudad de Huesca.

¶ Heleca Obispo de Zaragoza, que fue cerca los años del Señor de 864 en la primera adición que hizo a la Cronica de Marco Maximo, habiendo de los dos Vincencios, Agenense, y del nuestro, dize assi: *Vtrumq; celebrat Prudentius: leuiter Agenensem cum dicit, Inde Vincenti tua palma* *Heleca en
la adición
a la Coro-
nica de
Mar Ma-
ximo.*

palma nata est: Oscensem fusus cū ait: Nonne Vincenti peregre necandus &c. & que ad multos versus poematis Donde naze contraposición de S. Vincente Agenente, y del de Huesca, diziendo. Los dos Vincencios celebra Prudencio de pado al Agenente quando dize, De allí Vincente nacio vuestra palma; y mas de proposito al de Huesca donde dize, *Non ne Vincenti, &c.* y por muchos versos del hymno.

Esta verdad da testimonio el rotulo, que en la puerta principal de la Seo de Lisboa está esculpido, que dize. *Hic tacet corpus beati Vincenti filij Osce regni Aragonie.* Y lo que sucedio en la dicha ciudad el año de 1614. que fabricando vna capilla de la Iglesia mayor, se hallo el cuerpo del glorioso martir S. Vincente, cosa que causó en aquella ciudad extraordinaria alegría, como adelante veremos. ¶ Desto mismo dá testimonio las casas deste santo que en Huesca hay, las quales hoy son Iglesias de su nombre, que son vn grande vestigio desta verdad. La vna del'as está cabe la puerta del muro, que solian llamar la puerta Nueva antiguamente, y aora la puerta de S. Vincente, que sale a la mitad de la calle llamada el Cofso, en la qual nacio, y eran casas de sus padres. La otra está en la plaza llamada el Mercado, q̄ era de sus abuelos, y donde el tanto se crió por algun tiempo, que es lo que dize el Breuiario de Tarragona arriba referido en la lición primera: *Ad portam nouam natus, & iuxta forum conversatus est* Quan antiguas sean estas dos Iglesias, dirase en el libro quarto, adonde inserirè tambien el buleto que la santidad de Paulo V. concedio a 2 dias de Mayo, del año 1618. dando por el a los padres de la Compañia de Iesus el templo donde el santo martir nacio, que así lo dize el Pontifice por estas palabras. *Vicissimque Iustitia, Iurati concilium & communitas huiusmodi pro singulari deuotionis affectu,*

quem erga eundem sanctum Vincentium ipsius ciuitatis filium & patronū gerunt, &c.

Finalmente siendo cierto, como lo es, que este tanto es Español. no hay en España ciudad, villa, ni lugar que lo aya pretendido ni pretenda por suyo; sino Huesca, aunque algunos autores, como dixè al principio del capitulo nono, lo atribuyen a Çaragoça, y Siculo Marineo a Valencia. Pero está en contrario desto la confesión de los mismos Çaragoçanos, y Valencianos pues ellos lo tienen por de Huesca, afirmando de palabra, y pintando a la ciudad de Huesca en quadros, como a madre suya; como se vee en vnas tablas que de la historia deste santo Leuita tienen en las casas de la ciudad de Çaragoça: y en la misma ciudad posee hoy don Dionisio de Guarás vna riquissima tapizeria de raz de seda y oro, con el nacimiento, vida, y martirio deste santo: y entre otras cosas está la ciudad de Huesca como patria que es de S. Vincente ¶ Afirmanlo tambien Murillo, Carrillo, con su hermano arriba referidos, y Escolano en su historia de Valencia: a los quales siendo Çaragoçanos, y este Valenciano, se les deue dar entero credito en causa tan propria, confesando la verdad tan en fauor de Huesca; lo qual no es de marauillar pues como dixo aquel mancebo de la enigma, la verdad es mas fuerte que las cosas que mas lo son. Conforme a lo qual no les queda a aq̄llos autores razón alguna en pretendello, pues conforme a lo que dize el Jurisconsulto Paulo: *Confessus pro iudicato habetur.* Y sino diganme los mismos en que calle, ò plaza destas ciudades de Valencia, ò Çaragoça está la casa adonde este valeroso martir nacio: Porque si es verdad, que muchas casas de la ciudad de Çaragoça, por auer sido de los Alagones, Lunas, Ixaes, y de otras familias illustres que en ella hay, s̄o muy tenidas y estimadas;

Sic Mart. III de San. I in mart. lib 5.

Murillo. Carrillo. Escolano.

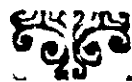
Estas l. 3 cap. 3.

Lege 1 & 3 ff de confessis.

mucha más razón fuera que huiera memoria del solar y casa, donde el illustíssimo Vincencio nació, siendo vno de los más famosos martires q̄ ha auido en la Iglesia de Dios. Y descuydo muy grande sería y muy digno de reprehension de vna ciudad tan illustre como Çaragoça, que teniendo tēplos tan grandes, magníficos, y sumptuosos de santos no naturales, y de menor calidad: no tuuiesen vno por memoria de vn compatriota suyo, y tan grande santo, como es el glorioso Vincente. pues sabemos que la ciudad de Paris, por tener solamente la Estola de este tanto martir (la qual dieron los de Çaragoça a Childeberto Rey de Francia año 527 para que leuantasse el cerco q̄ sobre ella tenía puesto) tienen tēplo muy famoso de la inuocacion del. Y si la ciudad de Valencia venera grãdemente, y con mucha razón, los lugares donde este inclito martir padecio, y tiene en ellos templos dedicados a su nombre: tambien fuera razón tuuiera assi ella, como la de Çaragoça, si pretenden ser suyo en quanto patria, hecho templo la casa donde este valeroso martir nació. Pero como esta felicidad y buena suerte de ser madre de este tanto, la aya dado Dios a esta ciudad de Huesca. assi tambien parece q̄ ha q̄ erido para que esta verdad fuesse más incerta, y el engaño de aquellos, que han querido ser de Çaragoça, mantuello; que en toda aquella ciudad no ay templo de la inuocacion del y la de Valencia que tenga en la memoria los legares donde fue martirizado el tanto, y echado despues de muerto, y no tenga templo en el puesto donde nació. Con lo qual puede quedar tambien satisfecho el error del que dixo ser de Valencia, y calificado el derecho, con que sola esta ciudad de Huesca, es no propria y legitima madre goza desta gloria, teniendo consagradas en Iglesias de su nombre las casas donde nació y se crío

Ni vale la razón que Don Martin Carrillo Abad de Montañagon refiere que consellando que san Vincente fue natural de Huesca, y conciliando las dos opiniones de los autores que dizen, ser de Çaragoça, y otros de Huesca, dize fue posible, que siendo la madre de san Vincente de Huesca, naciessé en ella, y que despues le baptizassen en Çaragoça: dandole dos patrias, vna del nacimiento carnal, que es Huesca, y otra del nacimiento espiritual, y su enñança, que es Çaragoça. Porque esta razón supone que su vivienda era en Çaragoça; lo qual parece no traer camino: porque no sabemos, viuessen sus padres en Çaragoça, y aqui sabemos, nació en la casa de sus padres, y se crío en el mercado en la casa de sus abuelos. A más de que siendo tan principales los padres de san Vincente, si viueran en Çaragoça, a que fin auia de venir Enola a parir a Huesca? pues por ser hijo della, ò de Çaragoça no se le aumentauan algunos juro al santo, ni a sus padres. Ni menos se deve creer lo que dize el mismo: que naciendo el santo aqui en Huesca, fuesse posible llevarlo a baptizar a Çaragoça, porque en aquellos tiempos no se celebrãua el baptismo, sino en dos tiempos del año fuera de caso de necesidad, á saber es en la Pascua de Resurreccion, y Pentecostes, como lo dizen san Leon Papa, Tertuliano, san Geronimo, Durancio, Suarez, y otros. Y doy la razón: porque si nos dexamos de dezir que se crío en Huesca en la casa de sus abuelos, como se ha prouado, y no hay para que poner duda en ello: quien creera, llevaron al santo a baptizar a Çaragoça? Ninguno por cierto.

(.S.)



CAPITULO

Carrillo c.
2 pag 18.
de l'histo.
de S. Val.

S. Leõ Papa Cã. Duo
sẽpora. Cã.
Proprie de
Conj. dist.
4. Ter lib.
de baptis.
c. 14. de co
ro milit c.
3 S Gero.
ad cap 14.
Zachã. Du.
ran de ritu
Eccl. li. 1.
c. 19 n. 14
Suar q 81
disput. 31.
art 4 sect.

2.

CAPITULO XI.

Donde se responde a las autoridades de Prudencio, en quien los contrarios autores arriba referidos se fundan: y se deshacen algunos otros fundamentos contrarios.



Orque el principal apoyo de los autores que han querido hazer hijo de Çaragoça a nuestro santo, es Prudencio: pondre aqui los lugares en que parece dezir lo contrario de lo que auemos prouado, y dire acerca dellos lo que tientó. El primero es aquel verso del hymno de los diez y ocho martires, en que hablando de Çaragoça, y en su alabança dize assi:

Inde Vincenti tua palma nata est.

Donde parece significar que era san Vincente de Çaragoça. A lo qual se ha de dezir, que como dize Heleca, aqui habla de S. Vincente Agenense, y no del Español. Lo segundo, que puesto hablasse del Español, aquellas palabras no quieren dezir, que fue natural de Çaragoça; sino que de alli tuvo principio la palma de su martirio: lo qual es mucha verdad, porque alli començo a derramar sangre por la Fè, instruydo con el buen exemplo de aquellos santos sacerdotes, Valero, y los demas, en cuya Iglesia fue prebendado, como lo declara el siguiente verso.

Clerus hinc tantum peperit triūphū.

El segundo lugar es aquel verso, que hablando de su Estola dize assi.

Hoc solunt ciues velut ipsa membra

Cespes includat suus, & paterno

Seruis amplectens tumulo beati

Martyris ossa.

Donde dizen significa Prudencio, que aunque en Çaragoça no està el cuerpo deste santo: pero que le veneran los ciudadanos della, como si le tuuiesen

en su patria, ò paternal sepulcro. A lo qual se ha de dezir, que el sentido proprio deste lugar es este Habla Prudencio de la Estola sangrienta, que dexo el santo en Çaragoça quando por mandado de Daciano le lleuaron preso a Valercia para martirizarle mas de proposito, y dize. Esta sagrada reliquia reuerenciã los ciudadanos desta ciudad, no menos que si la tierra dellos encerrasse sus sagrados miembros, y como si tuuiesse guardados sus santos huesos en el sepulcro de su padre, el qual sabemos todos, era de Çaragoça.

El tercero lugar de Prudencio es aquel verso que dize:

Noster est, qui tuus procul hinc in urbē

Passus ignota, dederit sepulcro

Gloriam victor propè lissus alta

Fortè Sagunti.

En este verso parece afirma Prudencio ser S. Vincente de Çaragoça: porque el mismo Prudencio es Zaragoçano, y diziendo, *Noster est*, es visto dezir, que S. Vincente fue tambien de alli. Pero es de marauillar, que teniendo Zaragoza tantos titulos para le llamar suyo, sin dezir por esso, que es natural de alli: quieran tomar desto ocasion para darsela por patria, auiendo tantas cosas en contrario. Claro està que llamareys vuestro, a vuestro Obispo, a vuestro Arceiano, y a qualquier persona illustre que de qualquiera manera perteneca a vuestra ciudad. Pues siendo este santo hijo de Eutichio natural que era de Zaragoza, auiendo aprendido la sagrada Theologia en ella en casa del Obispo S. Valero, como lo dizen sus liciones, y auendose criado a su leche, auiendo sido su Arceiano, auendo honrado aquella ciudad con su presencia, santificadola con sus passos,

enriquezídola con su sangrienta Estola; sera mucho lo llame nuestro, y se precie de que por todos estos titulos la pertenezca? Es manifesto, tiene muchos y muy calificados titulos la ciudad de Zaragoza para llamarle suyo, sin que por ello quiera quitar à Huesca la gloria que de serle madre se le sigue. A mas desto si de llamar à S. Vincente, *Noster*, vn Zaragozaño, se sigue, è que es de Zaragoza, con la misma instancia prouaria que Prudencio fue natural de Calahorra, porque tratando della, y de los santos Emeterio, y Celsio dize en este hymno:

*Nostra portabit Calagurris ambos,
Quos veneramus.*

Lo qual con mucha razon negará Zaragoza pues es cierto fue patria del mismo Prudencio. Pero diran que llama *Nostra Calagurris*, porque antiguamente los Romanos, que tenian sojuzgada a toda España, tenian repartida la citior en siete conuentos, como lo refiere Plinio y en la ciudad mas principal tenian su Chancilleria, y a esta ciudad y conuento pertenecian las ciudades y poblaciones circunuezinanas. Y porque Calahorra pertenecia al conuento de Zaragoza, por esso la llama, *Nostra Calagurris*. Pues a mi proposito digo lo mismo de nuestro santo, que por ser de Huesca, y esta pertenecia al conuento de Zaragoza, como lo dize el mismo Plinio, por esso llama a S. Vincente *Noster*.

Pero veamos si en los siguientes versos tienen mas fundamento los que quisieron honrar a Zaragoza con el parto deste tan noble hijo. Prosigue Prudencio y dize.

*Noster, & nostra puer in palestra,
A te virtutis, fideiq; olio
Vultus, horrendum didicit domare,
Viribus bestem.*

La interpretacion que dan a este lugar con Antonio de Nebrija es: que este santo fue enseñado en Zaragoza

a ser Christiano, y fue baptizado en ella, como lo dizen aquellas palabras; *Fideiq; olio vnctus*. Y que assi como los luchadores se vngian con azeyte para vencer; assi a nuestro Vincente lo vngieron con el chrisma y olio del baptismo, para poder vencer al enemigo, fortalecido con la gracia. Pero salua la autoridad de Antonio de Nebrija, parece ser mas natural y propria la interpretacion que se sigue. Nuestro es aquiete santo, y vngido con el oleo de la Fè, è industria; en la virtud, aprendio en esta ciudad de Zaragoza à domar con mucho esfuerzo el horrendo enemigo, q. e. el demonio. De manera que no quiere dezir, que en Zaragoza aya sido baptizado, y vngido con oleo: sino que siendo ya baptizado, auiedole vngido con el santo oleo y chrisma del baptismo, aprendio en aquella ciudad à vencer los combates del enemigo, con la enseñanza y exemplo del santo Obispo Valero, y de aql santo clero del Pilar, don se estaua la silla Episcopal, no expresando ni diciendo donde aya sido el tal baptismo, y la vnccion del santo oleo y chrisma.

Prosigue Prudencio y dize:

*Nouerat templo celebres in isto
Ostias partas deciesq; palmas:
Laureis doctus patrys eadem
Laude cucurrit.*

Sabia bien el santo, que en este templo auian alcançado celebradas palmas diez y ocho martires; y assi exortado con las coronas de su patria, corrio al premio con la misma gloria y alabanza que ellos. Este es el lugar en que mas a lo claro parece dezir Prudencio que S. Vincente es natural de Zaragoza. Mas para desengaño desto note el discreto lector, que llama en este lugar patria del santo, no à Zaragoza, sino a todo el reyno de Aragon: porque dize, padecio martirio nuestro santo cabe Moniedro, la qual el tenia por tierra muy alejada y apartada, a lo que

se puede creer, por no se poder trastejar, como aora, a causa de la grãde persecucion, que entonces estaua embranecida contra los Christianos: los quales nõ solo estarian priuados de andar con libertad por los caminos, mas ni a penas podian parecer ante los hombres, siendoles forçoso asconderle en los montes, y en las cueuas, y en otros lugares secretos para huyr la furia de tan cruel persecucion, como sabemos fue la de aquel tirano. Y a la manera q̃ vno de Huesca, puesto en Roma, o en otras partes y remotas tierras, llamaria patria suya a todo Aragon: assi Prudencio diziendo, que el martirio deste santo auia sido lexos de Çaragoça en tierra no conocida, en cotejo de ella llama patria del santo en este lugar, a toda esta tierra de Aragon, la qual el tenia por muy apartada y alejada de la de Valencia, a causa de la persecucion sobredicha. ¶ La segunda razon es, porque aunque este santo no fue natural de aquella ciudad, lo fue adoptiuo criandose la mayor parte de su mocedad en ella, aprendiendo las Sagradas letras en casa del Obispo san Valero: porque antiguamẽte la Theologia se enseñaua en casa de los Obispos; y despues siendo Arcediano de aquella santa Iglesia. Desta manera

*Hartmann.
Schedel en
su corona-
es.*

Hartmanno Schedel en su coronica vniuersal del mundo, llama a san Laurencio hijo adoptiuo de Roma. no por que naciesse en ella, mas por que se crio lo restante de su vida en ella despues que lo lleuò el santo Sixto desta ciudad, y por auer sido su Arcediano, y tenido otros cargos en la Iglesia Romana, como mas largamente diximos en su vida.

Que tuuiesse Prudencio por tierra remota à Mõmedro, v Valencia, cõsta manifestamẽte del mismo, por que en el precedente verso dize assi.

*Nonne Vincenti peregre recardus
Martyr, his terris tenui notasti*

*Sanguinis rore speciem futuri
Morte propinqua*

Que auia de ser muerto, dixo, en tierras muy remotas, que esto significa el aduebio *peregrè* y lo vimos mas claro en el precedente verso, donde dize padecio martirio lejos de Çaragoça en vna ciudad no conocida. *Noster est, dize quamuis procul hinc in vrbē passus ignota.*

Menos fuerça tiene aquel lugar del mismo autor, que hablando de los santos que en el dia del iuyzio podra presentar la ciudad de Çaragoça ante la santissima Trinidad, dize assi:

*Quin ad antiquū numerū trahentur
Vna post pœnæ specimen puella,
Morsq, Vincenti, cui sanguis hinc est
Fons & honoris.*

Porque aquellas palabras, *Cui sanguis hinc est*, no quieren dezir, que nacio alli nuestro santo: sino que descende de alli, que trae su sangre de alli, como claramente se echa de ver: lo qual es mucha verdad. porque su padre, como auemos dicho, era natural de Çaragoça. A la misma traça y manera dize san Eulogio de S. Felix, que fue de Alcalá, siendo assi que era Africano de Getulia. Las palabras de S. Eulogio son estas. *Cū quo & felix n. monachus ex oppido Complutensi progenitus natione Getulus.* De manera que llama a san Felix engendrado de Alcalá: esto es, q̃ trae su origen de alli, porque fue de aquella villa natural su padre. Assi pues, dize Prudencio, que san Vincente trae su origen, su descendencia, su sangre de la ciudad de Çaragoça por ser de alli su padre Eutichio.

*S. Eulogio
l. 3 memo-
rialis san-
torum. c. 8*

A los autores que dizen ser S. Vincente de Çaragoça, se responde: que tuuieron por cierto auerlo dicho Prudencio en los lugares alegados, y assi ellos tuuieron esse parecer: pero de sus palabras se colige, que quando esto dixeron, la comun opinion, ò por mejor

Vasleo en
la Coronica
de España
lib. 2.

mejor dezir, la voz comun era, ser natural de Huesca. porque Vasleo en la Coronica de España en el imperio de Daciano, hablando de S. Vincente, y del Emperador que lo martirizó, dize: *Saguntis nunc vulgo Monuedre, quasi murus vetus, propè Valentiam Aragoniae, sub eodem praeside gloriosè in certamen pro fide Christiana certavit Divus Vincentius Caesaraugustanus, et Prudentius aperte testatur, non Osciensis, ut vulgo creditur*. En Sagunto que agora comunmente se llama Monuedro, como si dixessemos, muro viejo, cabe Valencia de Aragon, debajo del mismo presidente, peleò gloriosamente por la Fè Christiana san Vincente de Zaragoza, como Prudencio manifiestamente lo dize, no de Huesca, como vulgarmente se cree. Y Garibay en el compendio de las historias de España dize. El constantissimo martir S. Vincente, natural de la misma ciudad de Zaragoza, y no de Huesca. que parece les daua pesadumbre a estos autores lo que comunmente corria contra lo que ellos escriuan; y así se oponian a ello, diziendo casi todos ellos estas palabras, aunque por diferentes estilos, S. Vincente fue hijo de Zaragoza, y no de Huesca. Pero como diximos: *Veritas manet et inualescit in aeternum, et utitur et obtinet in secula seculorum*. Y así el Cardenal Cesar Baronio, que en las primeras impresiones de sus Annales aya escrito desta manera, *In Hispanys verò præ alijs infinitis omnibus ætatis et conditionis martyribus, et durissima persecutionis crudelitate, celeberrimus extitit Vincentius Diaconus Caesaraugustanus opere sermoneq; pollens* en la quinta impresion quitò aquella palabra; *Caesaraugustanus*: y quiere que le esté tanto a la correccion que el mismo hizo de lo que primero imprimio, que en esta quinta impresion en vno de los primeros folios de la 1.ª p. dize, sea esta modelo de las demas, como vimos quando tratamos de

S. Laurencio en el cap. 3. pag. 131. Ni obsta que en el titulo del hymno que Prudencio cantò a este santo, leamos *Vincensio Caesaraugustano hymnus quintus*. Porque estos titulos de los hymnos de Prudencio son como los de los Psalmos, que no sabemos si los puso David: así tampoco sabemos si este titulo de Prudencio es suyo; y lo cierto es que no: porque en vnas impresiones dize como está referido, y en otras dize *Ode in laudem sancti Vincenti martyris*. Y supuesto que sea suyo, como arriba queda dicho, muchos titulos tiene la ciudad de Zaragoza para llamarse suyo, sin hazerlo hijo de ella: y dellos se valio Prudencio para llamarle de Zaragoza. A mas de que el primer hymno del Peristephanon tiene este titulo: *Hymnus 1. de sanctis martyribus Hemeserio et Celidonio Calagurritanis*: y sabemos que estos dos santos no fueron naturales de Calahorra, sino de Leon de Castilla, como lo dize Villegas en la vida destos dos santos: mas llamalos de Calahorra porque padecieron alli, y estan sus santos cuerpos, como lo dize el mismo autor en su Flos sanctorum en las fiestas y santos de España. Y de la misma manera llama aqui de Zaragoza el autor del titulo a nuestro santo, porq̄ fue Arcediano de alli, y començò a padecer martirio en Zaragoza, y no porque sea de alli natural.

Ni obsta lo que dicen que el mismo Prudencio en el hymno 4. arriba referido, cuenta los santos que cada ciudad ofrecera el dia del juyzio, y entre los que darà Zaragoza, pone a nuestro santo. Porque no todos los santos q̄ alli atribuye a algunos pueblos, son naturales dellos, como parece en la misma Zaragoza: la qual dize hara ricos presentes de los diez y ocho martires, los quales sabemos no eran naturales de Zaragoza, sino de Portugal, y que de alli vinieron con santa Engracia, como también lo dize el mesmo Villegas en

Garib en
su compendio
de España.
lib. 7. c. 44.

Cesar Ba-
ronio anno
303.

Villegas
en su Flos
sanctorum.

Villegas
ubi supra.
en

en el Flos sanctorum en las fiestas y santos de España. Ni san Emeterio y Celidonio con de Calahorra, como nos dexamos de dezir: y dize los licuara por presente en sus fruteros. Demuestra que Çaragoça y Calahorra presentaran los santos referidos, no porque sean naturales dellas; sino porque les pertenecen por otros titulos, como lo dize claramente Prudencio en el mismo hymno de los diez y ocho martires por estas palabras: *...*

*Octo tunc sanctos recolet, decemq;
Angelus coram Patre, Filioq;
Vrbis vnus regimen tenentes
Iure sepulchri.*

Diez y ocho santos, dize que presentara el Angel Custodio de Çaragoça ante la santissima Trinidad, los quales son sus protectores, por estar allí sepultados. A la manera pues que Çaragoça presentará a estos santos, teniendo los por patronos a titulo de dar les sepultura: assi tambien ofrecera à san Vincente teniendo le por patron por los titulos que arriba quedan dichos. Y conforme a esto presentaran a nuestro santo quatro ciudades. conuene à saber, Huesca como à hijo suyo, Çaragoça por auer sido su Arce-diano, Valencia por su martirio, y Lisboa por su sepultura. Y la ciudad de Huesca podemos dezir que ofrecera el dia del iuyzio a mas de los dos illustrissimos martires Laurencio, y Vincente, vn Orencio Arçobispo de Aux y hermano mellizo de S. Laurencio: a sus santos padres Orencio, y Paciencia, como hijos y ciudadanos suyos, y por les dar sepultura y tener sus santos cuerpos; y a mas destos dara tambien a los dos illustrissimos niños martires Iusto y Pastor, por tener sus sagrados cuerpos: a las dos donzellas hermanas virgenes y martires Nunilo y Alodia, por auer padecido martirio en Huesca, y tenido por algunos años

sus sagrados cuerpos, como vereanos en su vida. presentara assi mismo a vn S. Urbez, de cuya intercession ha sido, y es tan fauorecida en las necesidades de agua, cuyo cuerpo está en su diocesi, y al tanto martir Demetrio, que assi mismo le tiene en su Obispado; y a vn tanto Abad Victorian, cuya cabeça y reliquias estan en el Real monasterio de Montaragon, y a vn tanto Obispo Saturnino, que por muchos titulos lo presentara por suyo Huesca: y a estos mismos santos los ofreceran otros pueblos que por otras razones les pertenecen. Fauorece esta misma verdad el Licenciado Escolano en la historia de Valencia, donde dize, que Prudencio tiene otros muchos titulos para llamar de Çaragoça a nuestro santo, sin le hazer por esto natural della.

Finalmente sera bien que antes de pasar a escriuir la vida del inuencible martir, notemos el error grande de Vasseo, y Garibay, los quales hablando de Çaragoça dizen, que el constantissimo martir S. Vincente fue natural de la misma ciudad de Çaragoça, y no de Huesca, y que padecio martirio en la ciudad de Sagunto llamada agora Monuedro. Buenas quedaran Huesca y Valencia, si lo que estos autores dizen, fuera assi: porque con lo primero quedaua la vna excluyda de patria del tanto martir: y la otra con lo ultimo de auer padecido martirio en ella. Tambien se ergañò Sabelico historiador graue, el qual en vna oracion que hizo en Vicencia, ciudad sugeta a Verrecianos, en alabança deste inuencible martir, a quien tienen por su patron y aduogado, dixo, que la ciudad de Valencia, donde el tanto martir padecio, estaua en la Galia Narbonense: pues es llano y bien sabido de todos que está en la prouincia Tarraconense, que es la cabeça del reyno de Valencia; equiuocandose en esto con la otra Valencia que hay en Francia.

Gaspar Escolano.

Vass en la coronica de España. Garib. lib. 7. c. 24.

Sabeli. oratione de S. Vincen.



A vida y martirio del inuicibilissimo martir San Vincente escriuen Simon Metrafrastre y Prudencio en los lugares refe-

Metafra.
Prudencio

S. Agust. ridos y San Agustín sermon 1. 12 y 13.
S. Leo Pa- de Sanctis. y S. Leon Papa sermone de
pa. sancto Vincencio y San Bernardo sermō
S. Bernar. 66 y Gregorio Turonense lib 1 de mi
Greg. Tur. raculis. cap 90 y Beuter lib 1. cap. 25.
Beuter. de la Coronica. y Surio y Lipomano.
Surio. y Vulegas y Ribadenebra y La histo-
Lipomano. ria de Lombardia, en el fol. 23. de la
Ribadenebra. impresion de Noremberga año 1482.
La histo- y Los Breviarios, y otros autores que
ria de Lō- escriuen vidas de santos a 22. de Ene-
bardia. ro. y El Doctor Padilla en la historia
Padilla, de España, centuria 4. capit. 9. y Vin-
Vincencio, cencio en su espejo historial, libro
Marines 12. capitulo 124. y Marineo Siculo li-
Siculo. bro 1. y Marieta en los santos de Espa-
Marieta. ña libro 2. cap. 9. 10. 11. y 12 y Don
Carrillo. Martin Carrillo Abad de Montaragon
Murillo. en la historia de S. Valero cap. 2. 8. y
9 y El padre fray Diego de Murillo
en la Fundacion de la capilla Angeli-
ca y Apostolica de la madre de Dios
del Pilar tratado 1. cap. 24. los quales
li cuentan de la manera que se sigue.

Ribadenebra.

El Doctor
Padilla.

EL illustrissimo martir san Vincen-
te nacio en la ciudad de Huelca.
Su padre se llamo Eutichio, y su madre
Enola. El Doctor Padilla en su histo-
ria de España en la vida de san Vincen-
te alegando a Luys de la Cruz dize:
que la madre de san Vincente llama-
da Enola, era hermana de S. Lorenço,
que segun esto serian tio y sobrino: y
assi se lee en vna Comedia que com-
puso en Latin Sebastian Sanz de Itur-
rizarra maestro de los Collegiales que
avia en Parraces, y despues fue pro-
mouido al Eclesial, y la hizo repre-
sentar ante el Rey don Felipo el II. en
Parraces; y fue traduzida despues en

Romance por el Doctor Juan de Ca-
nales hijo de Huelca, y del Consejo de
su Magestad en lo civil de Aragon. en
la qual dando razon el santo martir
Hypolito a vn Español del martirio
del santo Leuita, dize assi:

*Porque Vincencio su sobrino,
Vino con el y con Sixto a Roma, &c.*

Pero ningun autor que yo aya visto
(que no son pocos segun los aqui refe-
ridos) ha dicho esto, ni que los santos
Orencio y Paciencia huiesen tenido
otros hijos mas de a Orencio, y Lau-
rencio Lo que tenemos por cierto es,
que S. Lorenço, y S. Vincente eran pa-
rientes muy cercanos, como lo dizen
Martin Polono Arçobispo de Cosença Mart Po-
en la Calabria, Iuan Belech en su Ra- lono lib 4.
tionale Diuinorum officiorum, Dormi- fol. 175.
secure sermone de S. Laurentio, cuyos Iuan Be-
lugares se han citado en el cap. 3. pag. lech c. 145.
117. y 129 y Marco Maximo dize, q curè serm.
eran parientes, como vimos en el cap. de S. Lan.
10. Y podria ser que las madres destos Marco Ma-
santos fueran primas hermanas, hijas ximo hym.
de dos hermanos, y ellos primos segun de S. Vin.
dos. El padre fray Diego de Murillo Murillo.
los llama primos hermanos, y lo mis- tra. 1. cap.
mo dize Iayme Pradas. Como quiera 24 pagin.
que ello sea, es cierto que fueron muy 204. Pra-
parientes. Y quando ello fuesse assi, que das lib. 2.
huiesen sido tio y sobrino auendo cap. 5.tenido sus padres Orencio y Paciencia
otros hijos a mas de los dos melligos;
seria vna cosa de que resultaria gran
gloria a estos santos, y honra a su patria
Huelca. pues no solo ellos fueron se-
ñalados en santidad; mas tuieron hi-
jos y nieto que tanto illustraron la Igle-
sia. Demanera que dellos con mucha
propriedad se podria dezir aquello
del Ecclesiastico. *Qui de illu nati sunt,* Eccli. 44.
*reliquerunt nomen narrandi laudes eo-
rum Cum semine eorum permanent bo-
na, hereditas sancta nepotes eorum.*

Y no porque no se halle memoria de otros hijos de estos santos, auemos de condenar a quien dize fue Enola hermana de S. Lorenzo : pues segun dize Aristoteles, el argumento tomado de la autoridad negativa, es de ninguna fuerza y valor. Eija en esto el discreto lector lo que mas le pareciere, que yo en ello ; y en lo demas me sujetó a quíe mejor sintiere. Pusieronle sus padres por nombre Vincente, que segun la historia de Lombardia, se interpreta. *Vitium incendens, vel vincens incendia, vel victoriam tenens*; porque venció y consumió los vicios, mortificando la carne, y a los tormentos sufriendolos constantemente, y llevando palma de victoria despreciando todo lo mundano : de suerte que venció tres enemigos capitales deste mundo, son à saber, los falsos errores de la idolatria, los fuzios amores deste siglo, y los vanos temores del ; todo lo qual venció con su admirable sabiduria, limpieza, y constancia.

Desde niño se inclinó nuestro Vincente a las obras de piedad y virtud, y se dio a las letras y finalmente fue ordenado de Diacono por san Valero Obispo de Çaragoça : el qual por ser ya viejo è impedido de la lengua, encomendò a Vincècio el oficio de predicar: y assi dize Murillo. Quando en la Iglesia de Çaragoça no huiera auido otra cosa que la ilustràra, sino solo auer tenido por Arcediano al inuictisimo martir S. Vincente, solo esto pudiera hazerla gloriosa, y entrar en cõpetencia con todas las Iglesias de España : porque el resplandor de las heroicas virtudes, que se descubrieron en su vida y martirio, luz fue suficiente para dar lustre, no solo a vna Iglesia particular, sino a toda la Iglesia Catolica Y si es verdad que el santo Valero se hallò en el Concilio Iliberitano antes de padecer martirio S Vincente, no dexaria de llevarle consigo, y seria de muy grande gloria de aquel Con-

cilio auerse hallado en el dos tan auentajados santos : a' omenos Marco Maximo Obispo de Çaragoça atteruamente afirma, que san Vincente se hallò en aquel Concilio, y que san Valero fue testigo de su gran pecho, porq̄ deuo mostiarle en algunas ocaciones que se ofrecieron. Y en caso que san Vincente se hallàra en el Concilio Iliberitano, se ha de dezir, que se tuuo el año de 300.0 el de 301 y que boluieron luego sin detenerse el y san Valero a Çaragoça, porque el año de 303. padeciò martirio el santo Leuita, y en el año antes entrò Daciano en Çaragoça, donde hallò al santo Obispo Valero, y a su Arcediano Vincente, que auian venido del Concilio. Cesar Baronio afirma, que se hallò tambien en este Concilio san Valero, no haziendo mencion de san Vincente, aunque dize fue el año de 305. lo qual tiene algunas dificultades, que podra verlas el curioso en el Abad Carrillo que las mueue, y respondiendo a ellas dize lo que acerca desto se deue creer. Añade a lo dicho Marco Maximo, y dize: que la sagrada casa de la Virgen del Pilar fue sombra y amparo de nuestro inuictisimo santo, que es dezir, que su habitacion era en ella en compaña de su santo Obispo, y que alli se exercitaua para salir vencedor, y de alli afirma este autor que salio para ser espectaculo del mundo resplandeciente con las armas de la Fè à padecer martirio en Valencia; y que su compaña animò a S. Valero para emprender valerosamente el certamen de los trabajos y persecuciones que padeciò por Christo, como elegantemente lo pondera Marco Maximo en los versos que hizo a nuestro Vincente, como deuoto de vn tan gran santo, los quales inferirè adelante. Y añado a esto, que fue sin duda gran parte de la constancia que tuuo en el padecer el valeroso leuita el espejo cristalino, en que se miraria muy de ordinario, de su deudo y com-

Mar. Ma-
ximo.

Cesar Ba-
ronio anno
305. n. 40

Carrillo.
c. 11. y 12

Muri. trad.
1. cap 23.
pag. 202.

Aristote.

Historia
de Lombard
ia. fol. 23

Murillo.

Muri. 20
11210.24

patriota

patriota san Laurencio, y mirose tambien en el, que como veremos adelante, fuerõ los dos tã vniformes en el padecer por Christo, quãto lo fuerõ en la patria, y por todo el discurso d su vida.

Murillo 1.
p. 23.

Exod. 12.
Num. 15.
316.

Para suplir pues la falta de Valero, que por ser balbuciente, no podia exercitar el oficio de la predicacion: assi como a Moysen, que tambien era tartamudo, le dio Dios a su hermano Aaron, que le siruiesse de lengua; assi tambien al santo Obispo Valero le proucyò de vn Vincente Diacono, q exercitasse por el el oficio de la predicacion, manifestando al pueblo en los sermones el concepto del santo Obispo. *Loquere ad eum*, dixo Dios a Moysen, *& pone verba mea in ore eius*, *& ego ero in ore eius*, *& in ore tuo. Ipse loquetur pro te ad populum*, *& eris os tuum*. Como quien dize. No te dè pena el ser balbuciente, pues en ello no tienes culpa: porque yo pondrè las palabras en tu boca, y tu las pondras en la de tu hermano Aaron; y yo asistirè en su lengua, y en la tuya. El hablara por ti al pueblo, y sera como boca tuya. *Tu autem eris in his que ad Deum pertinent*. y tu te emplearas en hazer oracion por el, y por el pueblo, y en tratar los negocios de Dios. Esto passaua a la letra entre el santo Obispo Valero, y su Arcediano Vincente. El santo Obispo le comunicaua la sabiduria que recibia del cielo, y el ternantissimo Vincencio hazia participante della al pueblo, siruendo como de caual por donde passasse el agua de la doctrina. Y era bien menester el espiritu de Vincente para aquella ocasion, porque como estava en su punto la crudelissima persecucion de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, tenian los fieles necesidad de quien los animasse a no delmayar en las persecuciones, y a padecer por Iesu Christo. lo qual hazia san Vincente con elpiritu y feruor del cielo, exortandolos a la constancia y paciencia que auia

Murillo 1 p.
c. 24 pag.
207.

de tener en padecer trabajos por Christo; y assi gran parte de la fortaleza q tuvieron los innumerables martires, se deue al feruor del espiritu, con que los tuuo proueydos el valeroso leuita; lo qual todo resulta en gloria suya, y fue argumento de su valor.

Eran Emperadores en este tiempo Diocleciano y Maximiano, tan crueles tiranos y fieros enemigos de Iesu Christo, que nunca se vieron hartos de sangre de Christianos, pensando por este camino tener gratos a sus falsos dioses, y estender con el fauor dellos mas su imperio; y assi dizen, fue esta la mayor persecucion de la Iglesia, valiendole para ello de los mas crueles ministros que se pudieron hallar. Para esto el año 19 del Emperador Diocleciano, y del nacimiento de Christo de 303. aunque Murillo dize, que fue el año de 302. embiaron los Emperadores a España por presidente y ministro de su impiedad a Daciano, tan ciego en la supersticion de sus dioses, y tan brauo y furioso en la fiereza como ellos, y a Francia a Riciobaro. Estos dos, como consta por sus abominables hechos, contendian sobre quien con mas crueldad trataria los Christianos, quiẽ inuentaria mas y mayores generos de tormentos, y mayores ignominias: y quien haria apostatar mayor numero de fieles: y assi no huuo genero de crueldad que no la executassen: a vnos despenauã, à otros apedreauan, à otros quemauan viuos, à otros desollauan, y cubrièdolos de sal, los dexauã assi morir. Todas estas crueldades vsauan por parecerles, que con ningun genero de seruicio podian grangear tanto la gracia de sus principes, que con dar mas y mayor numero y lista de Christianos acabados en los tormentos, o hechos apostatar. Fue esta persecucion la mas llorada de los Christianos, y la decima entre las de la Iglesia, como lo refieren los santos y Doctores antiguos, y nota Cesar Baronio, que començò el año de 302.

Capitulo 1
3 pag. 28.
Murillo 1 p.
c. 24 pag.
207.

Cesar Bar.
anno 302.

de 302. Dieronles instruccion los Emperadores Diocleciano y Maximiano a sus proconfules para esta persecucion y estrago; la qual guardo muy bien el proconful Daciano, que fue esta como refieren Niceforo Calixto, Eulibio Cesariense, Baronio, y el padre Mariano: a saber es, que en qualquiera parte o lugar que llegassen, publicassen los edictos y mandamientos de los Emperadores, que contenian. Primo, que adjurando y detestando la religio Christiana, sacrificassen todos a los dios y dioses de los Emperadores. Segundo, que en qualquiera prouincia, ciudad, y lugar que llegassen, destruyessen, y derribassen los templos de los Christianos, arrassandolos hasta el suelo. Tercio, que todas las escrituras papeles y libros de los Christianos se quemassen. Quarto, que todos los que tuuiesen officios publicos, se los quitassen y fuessen inhabiles e incapaces dellos. Quinto, que a todos los esclauos Christianos que dexassen de serlo, se les diese libertad. Sexto, que en llegando a qualquiera ciudad o pueblo, procurassen prender a los Prelados y Sacerdotes, a los quales con mayor industria y cuydado procurassen reducir y obligar al sacrificio de los dioses. Con estas instrucciones y edictos como leofiero, y hambriento lobo entrò en España el cruel Publio Daciano como proconful o presidente della: y llegando a Barcelona, començò a executar su crueldad en aquel esclarecido martir Cucufate, y en S. Seuero Obispo, y en S. Eulalia, de quien escriue agora nueuamente el padre Marieta en los santos de España; y el padre fray Antonio Vincente, y otros. De alli passò a Girona, donde martirizò a S. Felix hermano de S. Cucufate: y aunque en estas ciudades anduuo algo de passo, llegó a Çiragoça al fin de Março, ò a los principios de Abril, como dize Ambrosio de Morales, con grande prouida, donde habia, tener mas ocasion de exercitar su

ministerio, emplear sus traças, satisfacer su apeto, y baxarse, como dizen, de sangre.

Llegado pues este monstruo a Çaragoça, y guardando la instruccion que los Emperadores le auian dado; hizo grande estrago. Atormentò y matò muchos Christianos, prendiò a otros, y entre ellos a san Valero Obispo, y a san Vincente su Arcediano, que eran los dos que le podian resistir, y en quien los otros Christianos tenian puestos los ojos, cuyo exemplo y fortaleza mas los podia escocicar. Pero queriendo el presidente tratar mas de espacio la causa de estos dos santos, los mandò llevar a la ciudad de Valencia a pie, y cargados de hierros: y ellos fueron con mucha pobreza y maltratamiento de los ministros, q̄ por esta crueldad pensauan ganar la gracia de su amo. Antes de la partida, dize el Coronista Ambrosio de Morales, q̄ despues de auerles Daciano amonestado cõ blãdura a los santos Valero y Vincente, q̄ dexassen la ley q̄ professauan, y cõ premios ofrecido la gracia de los Emperadores, y con regalos procurado atraerlos a su voluntad: viendo la constancia de los santos, los mandò atormentar. El genero de tormento q̄ les dio, no se sabe. Solo refiere Morales citando a S. Eulogio, que del tormento al santo martir Vincente le hizieron reuentar la sangre por las narizes, con que se bañò vna tunica ò vestidura al modo y talle de dalmatica, con q̄ prendieron al santo, y la tiñò en sangre. la qual se conseruò en Çaragoça en tiempo de los Godos, y hoy dia hay en aquella Metropolitana Iglesia parte della. Hazen mencion deste martirio algunos historiadores, como son Marieta de los santos de España, y Ambrosio de Morales: y en vna antigua historia, que està en la casa de Roda, tratando de la vida de S. Valero, dize allí *Dacianus igitur nefanda accensus rabie, multis martyribus iam occisis, & Deo consecratis,*

Ribaderey
ta.

Carrillo.
cap. 3.
Anulo de
Morales.
li. 10 c. 7.

S. Eulogio.

Marieta
lib. 2 c. 9.
Ambro de
Morales
li. 10 c. 8.

M Vale-

Nicof. Ca.
16 cap 3.
Euseb lib.
8 c 3. Ba-
ronio anno
302. Ma-
riano li. 4.
cap. 12.

Maria. li
4 cap. 12.
Ambrosio
de Moral.
li. 10 c. 1.
Marieta.
Fr Anton.
Vincente en
la histo-
ria de los
santos de
España.
Ambrosio
de Morales
li. 10 c. 6.

Valerium Episcopum, & eius Archidiaconum Vincentium, ac reliquos Christianos fidei Doctores conspectui suo presentari iussit: quos cum ad idolorum cultum nullus possit persuasionibus convertere, Episcopum & Archidiaconum, quos fidei robustiores inuenerit, grauioribus imperit affici supplicijs, ut qui Daciani fraude diabolica, ac suasio- ne venenata superari non poterant, pe- narum saltem acerbitate, simul ac ter- rore territi frangerentur, aut peruer- terentur. Tunc Dacianus infernali jura- ma deputatus, ferris catenis tanquam lastrones vincitos. Valentiam adduci precepit. De donde consta, que estos santos fueron primero martirizados en Çaragoça antes de ser llevados a Valencia. No deuo de ser el martirio muy largo ni cruel; aunque de aque- lla palabra (*grauioribus affici suppli- cys*) consta, que no padecieron poco.

Porque como vio Daciano la constan- cia de los santos; y que le auian de dar mucho en que entender; temien- do q̄ con su estierço y firmeza, como de Prelados y pastores del pueblo fueren los demas ciudadanos anima- dos para sufrir con paciencia el mar- tirio, tuuo por bien, dexar por en- tonces la causa de los santos, tenien- dolos presos, y trato las de los otros ciudadanos Christianos. Del martirio quedarian estos santos afligidos y mal- tratados, señaladamente S. Vincente, pues de la sangre que vertio, quedò bañada y teñida la tunica ò cotta que lleuaua.

Las causas que mouieron a Daciano a embiar a estos santos presos a Valen- cia, no fueron las q̄ trae el Licenciado

Escolano.

M. Diago.

Carri. 3.

Escolano, como lo notò curiosamente el maestro Diago, sino las que dize el Abad Cirillo, que son las siguientes. Que como S. Valero, y S. Vincente erã las cabeças del gouerno espiritual de Çaragoça, fueron de los primeros que prendio el tirano en ella, y los prime- ros que martirizò, porque les parecia

a los tiranos, q̄ del sucesso de los Pre- lados y mayores, pendia el bueno, o mal despacho en las causas de los sub- ditos; y como los vio constantes en el martirio, y que lo auian de estar hasta morir; pareciole conueniente, no qui- tarles la vida, por no dar animo a mor- tir con constancia a los ciudadanos de Çaragoça a exemplo de sus cabeças.

El Cardenal Baronio, y el maestro Diago dan otra razon: que fue, por pri- uar a los ciudadanos de Çaragoça, que estauan presos, de todo genero de con- solacion, quitandoles la que podian re- cibir con la presencia y exortaciones de los santos Valero y Vincente. Tam- bien le mouio a llevarlos, el querer tratar de espacio el martirio de S. Vin- cente, y darle mayores y exquisitez tor- mentos: porque le sentia afrentado de la libertad con que el santo moço le respòdia. Y como los negocios de Ça- ragoça eran muchos, por ser la mayor parte de los ciudadanos Christianos, no podia tratar de espacio el martirio deste santo, y así lo reseruo para Va- lencia. Tambien quiso que desde lue- go los fueren martirizando, y se començasse en Çaragoça, y se prosiguies- se en el camino; y allí todo fue marti- rio, porque dio orden que los lleuassen a pie; cargados de cadenas y hierros, q̄ les diessen poco de comer, y hizies- sen cõ ellos quãtos malos tratamientos pudies- sen: y allí todos los Doctores y santos encarecè los trabajos q̄ estos sã- tos padecierõ en el camino. La razõ q̄ tuuo Daciano para embiarlos a Valē- cia, y no a otra parte, fue la comun q̄ re- fierẽ todos, y señaladamēte el maestro Diago. Porq̄ en todas las colonias de los Romanos hazia asiento, y de espa- cio trataua las causas de aquel con- uento, y allí lleuaua los presos Chris- tianos de la comarca del tal conuen- to. Y así desde Çaragoça conuento de colonia de Romanos, fue a Valen- cia, que tambien lo era, donde auia de llevar los martires que topasse en el cami-

Baronio, y Fr. Diago.

El M. Dia- go.

camino : que assi como a Çaragoça se hizo traer los martires de otras partes, para martirizarlos en ella, de la propia manera mandò traer a estos santos de Çaragoça a Valencia, y assombra con los tormentos que pensaua darles y a toda la ciudad de Valencia con la sangre de S. Vincente.

Todos los Doctores que escriuen la vida destos santos, encarecen grandemente el trabajo que padecieron en el camino de Valencia. Y es cierto que llevados por ministros crueles enemigos de nuestra santa Fè, idólatras, gente sin razon ni discurso, como serian estos, ordenando el presidente Daciano que los trataffen mal en el camino : es cosa aueriguada, que no mirarian la comodidad de los presos, sino como darles mayores tormentos y pesadumbres; assi haziendoles caminar mas de lo que podian a pie, cargados de cadenas, y aun de sus mismas ropas ; como tambien dandoles poco de comer, y lo mas desechado, como quien lo da a perros; diziendoles afrentas en el camino, burlando y mofando de ellos, principalmente del buen viejo san Valero, que como era algo trauado de la lengua, tomauan ocasion desto para burlarse del y escarnecerle. Y es cosa muy constante, que no podemos imaginar en esto oprobrio, afrenta, ni mal tratamiento, que no lo recibiesfen en el camino hasta ponerlos en las carceles de Valencia. En la primera jornada que hizieron de Çaragoça, llegaron a vna villa que hoy se llama Cariñena, donde el santo viejo Valero cansado del camino y afligido de la sed; pidio vn jarro de agua. Los tiranos que lo lleuauan burlandose del le dixeron, que si era santo, sacasse agua de la tierra seca, y de aquel llano. El santo viejo mouido del Espíritu santo, en nombre de Iesu Christo, a quien ellos ultrajauan, dio con el baculo en

Exod. 17. tierra, como otro Moysen en la piedra, y salio luego agua. Cosa marau-

llosa, que despues acá jamas ha faltado agua en aquella parte, donde hay vn poço que hoy en dia llaman de san Valero, y lo tienen con grande veneracion cerrado y cubierto, y cada vn año dia deste glorioso santo van en procession à aquel lugar; y es de tanto beneficio, que en años esteriles y secos, auiendose secado las fuentes y arroyos que hay en dicho lugar de Cariñena, el poço de san Valero ha suplido las necesidades del pueblo, dando el agua de q̄ necesitauan sus moradores. En el camino que estos santos hizieron desde Çaragoça a Valencia, en la ciudad de Segorue se tiene por tradicion, que luzieron noche en vn meson, que llaman el hondo, que està en el arrabal de dicha ciudad enfrente del hospital, como dize el maestro

M. Diago.

Daniel. 1.
c. 3.

Diago. El descanso que en el termino de tan largo camino se les dio, fue en llegando a Valencia, encerrarlos en vna hedionda y obscura carcel, y no como quiera carcel, sino en vnos calabozos hondos, y oscuros, de mal olor y habitacion. Fueron estos benditos martires como aquellos santos mancebos del horno de Babilonia, que mantenidos con legumbres, y echados en el, salieron de todo mas fuertes, robustos, animosos, y con enteras fuerças. Assi nuestros santos de los tormentos passados, trabajos del camino, y carcel de Valencia, salieron mas sanos, fuertes, robustos, y con mayores fuerças, para sufrir los tormentos que les estauan aparejados, como se dira en los dos capitulos siguientes. Y pues tenemos a nuestro santo preso en Valencia, cansado del camino y malos tratamientos, entre el lector con la consideracion a la carcel donde està nuestro santo, y contemple los trabajos que en ella padeciò, que yo entretanto descansarè, y tomarè aliento para contar en los siguientes capitulos las crueles batallas, y rigurosos tormentos que en la ciudad de Valencia padeciò.

De los tormentos con que prouò Daciano la constancia del invencible martir san Vincente.



Legados a Valencia los santos Valero y Vincēte, los echarō en vna carcel etcura, hedionda, y penosa, donde estuuiērō del de los principios de Mayo, hasta los postreros de Deziembre q̄ llegò el cruel Daciano a aquella ciudad, despues de dexar bañada, regada y teñida la de Çiragoça con sangre de martires. Todo este tiempo estuuieron los santos muy apretados de hambre y de sed, de cadenas y prisiones, pero muy regalados del Señor, porq̄ padecian por su amor. Tirauan vnos peladissimos hierros, dize el Abad Carrillo, desde los cuellos de los s̄tos hasta las manos en cōtraposiciō de las cadenas cō q̄ estauā alsados a la pared. Asi lo dize el padre maestro Diago; y parece q̄ vio de la manera q̄ en el retablo de la Metropolitana Iglesia de Çiragoça estā entalladas las figuras d'estos santos en marmol blāco, y en el de pincel q̄ estā en la Iglesia adonde el santo martir nacio aqui en Huesca: porq̄ los artifices pintaron a estos gloriosos santos alli encadenados y atados las manos delāte de Daciano. PETA el presidente, q̄ cō el tiēpo y malos tratamiētos hablādaria aq̄llos coracones estorçados, y q̄ estarian muy flacos y debilitados en el cuerpo y en el animo para rēdirte facilmete a su parecer. Mas sucediōle tā al cōtrario, que quāto mas los ahigia, tanto mas se alētuauan, y cō el fuego de la tribulaciō respaldēcia mas el oro de su caridad, y sus mismos cuerpos de carne y flacos, cobrauan fuerças cō las penas. Mandolos Daciano traer delāte de si adōde tenia su tribunal, que segun dize el maestro Diago estā en la plaza de la justicia, q̄ agora se dize de Santa Tecla, donde le

tenia para oyr las causas de los Chistianos y atormentarles. Quando los vian tan corpulentos, sanos, robustos, y alegres, pensando q̄ con la hambre, sed, y los trabajos de la dura carcel, estarian marchitos, delmayados y contumidos; enojose sobre manera contra el carcelero, creyendo que los auia regalado y tratado bien, y dixole Esto es lo que te he mandado. Ansi hā de salir de la carcel, fuertes, y luzidos los enemigos de nuestro imperio? Y boluiendote a los santos martires dixo con rabia y saña al santo Obispo: Porque vos Valero debajo de fingida y disimulada religion os mostrays contrario a los Emperadores, no queriendo obedecer sus edictos, y adorar los dioses que ellos adoran. para que ellos y yo os honremos como vuestras canas merecen? Que me dizes Valero, quieres obedecer a los Emperadores, y adorar a los dioses q̄ ellos adorā? Que me respōdes a esto? Y como el s̄to viejo respōdiēse mās amēte y quedo, y por el impedimēto de su lēgua no se entēdiēse biē su respuesta, significaua empero con la habla y cō las acciones y rostro, q̄ primero perderia la vida q̄ dexar la religion q̄ professaua: que no estimaua la honra q̄ los Emperadores podian darle, q̄ la verdadera honra era seruir à Iesu Christo crucificado. Pero como el fuego del Espiritu santo, q̄ ardia en el pecho de Vincente, no sufria tardança en responder, ni tener respeto al tirano: tomò la mano, y hablando con blādura y con grande espíritu y feruor se boluio a su prelado y pastor Valero, y le dixo. Que es esto padre mio? Porque hablas entre dientes, como si tuuiesses temor deste perro? Levanta la voz para que todos te oyan, y la cabeça desta serpiente infer-

Carrillo.
cap. 8.

Fray Diago
lib 4.
cap. 16

Ribaden y
ra.

Errito.
c. 8. p. 88.

In officio
Valentia.
rcjp. 2.

infernal que de quebrada; y si por tu mucha edad v flaqueza no puedes, dame licencia que yo responda a este tirano, y refienc tu ferocidad y dureza, y reprehenda la crueldad con q̄ trata a nuestros dicipulos v demas Christianos: que si quiere darme tormentos, mejor podrè yo llevarlos y sufrirlos, y primero se cantara el de atormentarme, que me falten fuerças v palabras para boluer por nuestra religion. A lo qual el santo viejo respondió. Bien sabes hijo, que con grande satisfacion te encomendè mi oficio con aprouacion y gusto del pueblo: así aora cõ la misma te encomiendo el responder al presidente, y la causa y honra de Dios, defendièdola como yo de ti cõfio. Auida esta licècia el valeroso mancebo se buelue al tirano, y con furor santo le dize: Contigo has de tratar perro rabioso, leon hambriento. Estos tus dioses Daciano q̄ adoras, seã para ti, y ofreceles incienso y sacrificios de animales, y aderalos como a defensores de tu imperio, q̄ ni ellos pueden defendello, ni han merecido ser reuerenciados. Tu y tus Emperadores andays ciegos en adorar vnos dioses, q̄ ni oyen, ni veen, y no tienè sino ser hechura de vuestras manos. Pero nosotros los Christianos, como sabemos q̄ son obras de los q̄ las fabricaron, y q̄ no sienten, ni se pueden mouer, ni oyr a quien los inuoca. así adoramos a vn solo Dios sumo artifice verdadero, que crio el cielo y la tierra; y con sola su voluntad, y con su singular prouidencia rige y gouerna toda esta machina del mundo. A este solo señor tenemos por Dios, a el adoramos y reuerenciamos, y a su benditissimo hijo Iesu Christo, que vestido de nuestra carne humana para redimirnos, murió por nosotros en la Cruz: y para gozarle y agradecerle de la manera q̄ podemos, desseamos estimar aquel infinito amor cõ nro amor, y aq̄lla muerte con nuestra muerte; y desseamos morir y padecer muchos tormen-

tos y derramar la sangre, y dar la vida por su Fè, la qual defenderè en presencia del pueblo; y te asseguro q̄ saldrè vencedor aparejate contra mi, que yo estoy dispuesto para padecer.

Con estas palabras cobraron grande esfuerço los Christianos que estauan presentes, y el Presidente grande indignacion, y quisiera con sus mismas manos deshazer al santo moço. Y para atormentarle mas desembaraçadamente, conuirtiendo contra el toda su furia y rabia, dexò al santo viejo pronunciando contra el sentencia de destierro, declarando en ella, que no pudiesse morar en pueblo que pasasse de veynte casas. Desterrado el santo Pontifice Valero, y quedando Daciano embrauecido con la respuesta libre de nuestro martir Vincente, lo mando luego desnudar, y que lo açotassen cruelmente. Cuelganle de vn madero en alto; y ordena que tirandole fuertemente con cuerdas de los pies, descoynten sus sagrados miembros, y le den segunda vez açotes sin numero. En el mismo tormento le hablaua Daciano y dezia: No vees cuytado y miserable como està despedaçado tu cuerpo con innumerables açotes, y bañado en sangre? En que han parado tus braueças y orgullos? A lo qual el valeroso martir con rostro alegre y risueño le respondió: Esto es Daciano lo que yo siempre desseè de todo coraçon: creeme que ningun hombre me podia hazer mayor beneficio que el que tu me hazes, aunque sin voluntad de hazerle; porque aunque me tratas como a enemigo, son obras de amigo las que me hazes, por el bien que dellas me resulta. Mayor tormento padeces tu vièdo q̄ tus tormètos no me pueden vencer, q̄ el q̄ yo padezco. Por tãto yo te ruego, que no desmayes ni afloxes vn punto el arco que contra mi tienes flechado, porque quãto mas crueles fueren tus saetas, tanto mas gloriosa sera mi corona; y quanto mayo-

res fueren tus tormentos, tanto mayores premios se me esperan; y yo cumpliré mejor con el deseo que tengo de morir por aquel Señor, que por mi murio en la Cruz. Salio de si con estas palabras el fiero tirano, y con los ojos turbados dando bramidos como vn leon, como si estuiera fuera de si, arrebatò los açotes sangrientos de mano de los verdugos, y con ellos començo a dar no al santo martir, sino a los muchos verdugos reprehendiendoles de Hojos. Entonces Vincente mirò a Daciano blandamente, y dixole: Mucho te deuo Daciano, pues hazes officio de amigo, y me detienes, y yeres a los que me yeren, açotas a los que me açotan, y maltratas a los que me maltratan. Por esto no merecen culpa, porque agradezcoles su buen empleo. Si les das porque son Hojos en castigar me, dales animo y fuerças para continuar su officio, que esto es lo que yo deseo. Todo esto era echar azeyte en el fuego, y encender mas el animo del tirano vien lo hazer burla de sus tormentos. Parecia la carne del santo leuita, y hablaua su espiritu, y con lo que el espíritu hablaua, la impietad del tirano que la inuenencia, y el martir con nuevas fuerças para padecer: y así dize el padre Murillo, que nuestro Vincente padecio con el mayor denuedo y valor, que jamas se vio en otro martir porque burlandose de los tormentos, de los verdugos, y del tirano con tanta alegría y constancia, como aduerto aguilamente san Agustín; no parecia vno ni nimo el que padecia, y el que hablaua porque al parecer del iuyzio humano erã impossibles padecer tales penas, y dezir con denuedo tales palabras *Tanta pœnarum asperitas seuebat in membris*, dize el santo Doctor, *et tanta seueritas tonabat in verbis ut nullo modo putaremus, Vincentio patierie. alium non loquentem torqueri.* Tanto a perezosa de penas le encuellezia en los miêmbros, y tanta seueridad lo

naua en las palabras, q̄ parecia padeciéndose Vincente, q̄ no era atormentado el que hablaua, sino q̄ realmente hablaua otro q̄ no padecia. Y ello era así, q̄ no era Vincente el q̄ hablaua, sino otro en el porque escrito està en el santo Euãgelio. No loys vosotros los q̄ hablays, sino el espíritu de vuestro padre q̄ habla en vosotros. Pensò Daciano en el principio deste martirio poder vencer al inuencible con alagos y blanduras, y con suaves palabras: porq̄ como aduerte S. Agustín, dos maneras de ardid es tiene el mundo para vencer a los soldados de Christo, que son alagos y amenazas *Blanditur ut decipiat, serret ut frangat.* Halaga para engañar los flacos, y amenaza para quebrar los fuertes. Pero los q̄ se precian de valerosos, por mayor afrenta tienen, verse acometidos con halagos, q̄ son armas para derribar gente flaca y afeminada; q̄ con amenazas de tormentos y açotes, q̄ son instrumentos para tentar la constancia de los coraçones valientes. Y de aqui es, q̄ viendo nuestro valeroso Vincente, que le acometieron con blanduras y halagos, como corrido desto, respondió al tirano, que dexasse los halagos para las mugeres y niños, y echale mano de los tormentos aprovechandose de su fuerça y poder. Porque estando, como estaua resuelto, de no hazer cosa de quantas le propuso el tirano, y adorando a Iesu Christo, y cõfiado en el, en los primeros tormentos estaua cõ la cõstancia de animo y fortaleza para padecer los mayores, como se ha dicho.

Cõ esto se encendio mas en colera el Proconsul y mādò a aquellos sayones q̄ cõtinuando sus tormetos, cõ garfios y viñas de hierro rasgassen el santo cuerpo, y ellos lo hizierõ cõ extraño furor. Y para esto pusierõ al sãto colgado en vna Cruz, en la qual así pèdiente le començo a peynar y rasgar su sãto cuerpo, tãto cõ mayor crueldad, quanto tenian experimentado el poco caso que hazia

Ribadeney
ra.

Murillo.
cap. 24.

D. Augus.
serm. de S.
Vincent.

Matth. 10

D. Augus.

Carrillo.

Ribadeney
ra.

Ribedene
12.
Augustin.
Je m 1 de
Sa 115 10.
10.
N. m. llo.
111
112

hazia de los verdugos, y de los tormentos, pues como si no fuera de carne, ni sintiera sus dolores, así hazia escarnio de aquellos crueles atormentadores, y les dezia. Que flacos soys? Que pocas fuerças teney? Por mas valientes os tenia. Estauan los verdugos cansados de atormentar al santo, y el no lo estava de ser atormentado y de padecer por amor de Christo. Ellos auian perdido el sentido, y no podian passar adelante con su trabajo y nuestro Vincente estava muy alentado y gozoso, y cobraua fuerças de sus penas. porq̃ como dize S. Agustín, si consideramos en esta passion la paciencia del martir, parece increíble, si miramos el poder de Dios, no tenemos de que maravillarnos. Vistose Dios de la flaqueza del hombre, y por esso sudò sangre quando oro en el huerto, por la terribilidad de los tormentos que se le representauan: y vistio al hombre de la virtud de su deidad para que passe los suyos con fortaleza y alegría y el hombre quedo obligado a hazer gracias al Señor por lo que tomò de su flaqueza, y le comunicò de su virtud. Así lo vemos en san Vincente, a quien Dios armò de tan Diuina fortaleza y constancia; que los tormentos le parecian regalos, las espinas flores, el fuego refrigerio, la muerte vida: y parece que a porfia peleauan la rabia y furor de Daciano, y el animo y feruor del santo martir: el vno en darle penas, y el otro en sufrirlas. Pero antes se causò Daciano en atormentarlo, que Vincente en reyrle de sus tormentos. Deziale el inuencible Vincente estando en este que vamos pintando: Manda impio Daciano augmentar los tormentos, manda que penetren mas adentro las vñas de hierro, a ver si podran llegar al hombre interior que està en lo ascondido del alma. Aquel hombre es erinuperable, fuerte, inuencible, sujeto a solo Dios, a quien no llegan estas borrasças. Aquel es al que has de

procurar de herir y matar si pudieres: que este exterior terreno, es vasso de varro, que al fin de vna manera ò de otra ha de quebrarse. Todas estas palabras del santo eran tormentos para el tirano, y espuelas para despertar mas su furia; y allí embriagado de colera le mando atormentar de nuevo mandando a los verdugos, que con los mismos garfos boluiesen a arañar sus carnes con mayor violencia, y que por las llagas adentro le puliesen hachas encendidas hasta no dexarle parte ninguna sin tormento. Pero era en vano, porque los verdugos quedauan sin fuerças y cansados, y el santo se mostraua tan robusto en el animo, que como si no sintiera tormento alguno, les increpaua de floxos y descuydados, y al tirano le dixo con animo y orgullo: Cruel enemigo errado andas si piensas, que tengo de temer tus tormentos aunque me despedaces y rasgues los miembros, que ya te he dicho, que acà dentro en mi pecho viue otro hombre y espiritu impasible, que no puede sentir dolores: y aunque el cuerpo me deshagas y le rompas, que te aprouecha, pues queda mi espiritu y el otro hombre viuo y sano? Dixolo esto elegantemente Prudencio en el hymno que deste santo escriue.

Carrillo.

Pruden. in
hym. San-
cti Vincen.

ERras cruenta, si meam
Te rere pœnam sumere,
Quum membra morti obnoxia
Dilancinata interficis.
Est alter homo intrinsecus,
Violare quem nullus potest,
Liber, quietus, integer,
Exors dolorum tristium.
Hoc quod laboras perdere
Tantis furoris viribus,
Vas est solutum ac fictile
Quocumq̃, frangendum modo.
Quin immò nunc entere
Illum secare ac plectere,
Qui perstat intus, qui tuam
Cœcat tyranne infantiam.

M 4

Viose

Viose el tirano presidente rendido, y con suaves y blandas palabras le dezia à Vincencio, tuuiesse lastima de si mismo, y de su mocedad, y no quiesse acabar la vida en los tormentos, que le ofrecia tratar de su remedio, y premiarle. Pidióle así mesmo, que ya que no queria sacrificar a los idolos, alomenos que le dixesse adonde tenia los libros sagrados de la Iglesia, para que los entregasse, y se quemassen. Era costumbre de los tiranos buscar los libros de la sagrada Escritura, y Euangelio santo, y los que tenían para enseñanza de la ley de Christo, y vidas de martires, para por este camino borrar el nombre y memoria de Christo y de su santa ley. Fue esta vna astucia diabolica, que hizo muy grande daño a la Iglesia: y así por ella estamos privados de muchos secretos, antigüedades, è historias de santos. Era esto tan mal recibido de los Christianos, que a los que lo hazian y entregauan estos libros, los tenían por infames, y los llamauan traditores, que fue el nombre que los Evangelistas pusieron a Judas, porque entregò a su maestro: y era tan detestable vicio este entre los Catholicos, que tenia hecho decreto, que el que tratasse con alguno dellos, que llamauan traditores, no tuuiesse parte con ellos en el reyno de los cielos. Dezia el decreto allí. *Si quis traditoribus communicauerit, nobiscum partem in regno caelestibus non habeat.* como lo refiere Cesar Baronio en sus Anna'es, tratando del edicto de los Emperadores de entregar los libros sagrados. Deste delicto se purgò Ceciliano Obispo Cartaginense, y le costò mucho trabajo, como lo dize el mismo Baronio: en cuyos lugares citados se vera, que los Christianos sentian como afrenta muy grande el dezirles, que auian entregado los libros sagrados. Y como san Vincente, a mas de su valor y constancia, era hombre que estimaua su honor, y se preciaua de ser y parecer Christiano; se

sentio aferrado quando Daciano le pidio entregasse los libros. Y así con santo zelo y enojo le dize: Bestia fiera, en tan poco me tienes, que auia yo de machar mi nombre con delicto tã infame? Castigo te venga del cielo, y vn rayo rompa tu lengua, y el fuego que aparejas para los libros te abraza a ti primero que yo tal haga. Esto refiere elegantemente Prudencio, poniendo la demanda del tirano, y la respuesta del santo desta manera.

Prudencius
vbi sup.

S tanta callum pectoris
Treduras obstinatio,
Puluaris ut nostrum manu
Abomineris tangere
Saltem latenses paginas,
Librosq; opertos desegere;
Quò secula prauum seminans
Iustus cremetur ignibus.
Huius martyr auditu ait:
Quem tu malignè miscicis
Minaris ignem litteris,
Flagrabis ipse hoc iustus.
Romphaea nam caelestium
Vindex tris voluminum,
Tanti venens interpretem
Linguam perurens fulmine.

Enojado el tirano desta respuesta, mandò luego atormentarle con fuego. Fue tendido y atado para esto en vn lecho de hierro a manera de parrillas, que tenia muchas puntas agudas, con que se clauaua el cuerpo; y por bajo dauan fuego poco a poco, porque así fuesse mayor el dolor y largo el sentimiento. Tambien echaron gruesos granos de sal en el fuego; porque saltando en las llagas, quedassen lastimadas dolorosamente. Sin esto le echaron por el cuerpo lardo encendido y derritido: y por multiplicar mas maneras de fuego, le quemaron el cuerpo con las minas de hierro ardiendo, y con sartenes encendidas. Pintò maravillosamente estos tormentos, y constancia del santo en ellos, el poeta Prudencio en el dicho hymno, diziendo:

Prudencius
vbi supra.

Ser-

Marc. 14.

Baron an-
no 303 n
63. 64 y
65.

Baro anno
306 n 36
E anno
313 n 19

S Errata lectum regula
 Dente infrequenti exasperat,
 Cui multa carbonum strues
 Vitium vaporat halitum.
 Hunc spoli se conscendit rogam
 Vir sanctus ore interrito:
 Ceu iam coronę conscius
 Celsum tribunal scanderet.
 Subter crepante aspergine
 Scintillat excussus salis,
 Punctisq; feruens stridulis
 Sparsim per artus figitur.
 Aruina post hinc igneum
 Impressa chauserem lauit,
 Vis unde roris fumidi
 In membra sensim liquitur.

Corrian los rios de sangre que salian de las entrañas de Vincente con tan grande abundancia; que apagauan el fuego, y como arroyos bañauan la tierra, y corria por ella en abundancia. La carne estaua consumida, y los huesos quedauan ya denegridos y requemados; y el valeroso soldado de Christo como si estuiera en vna cama de rosas y flores; así hazia burla de los que le atormentauan, y mas de Daciano. Hizose todo esto con tanta crueldad, que parecia imposible vivir cuerpo tan abrasado y abierto: porque todos estos tormentos ya no se dauan en las carnes, que con los açotes, garfios, y peyues de hierro estauan fuera de su lugar, sino en los huesos, que solo tenian las entrañas que se le parecian; y no cessaua el cruel Daciano con palabras y oprobrios de atormentar por otra parte al santo martir. Pero el inuicto Vincēcio con solo el espíritu de la vida que se quedaua, que otras fuerças no tenia, respondia al tirano con mayor animo y vigor, y con desseo de padecer mayores tormentos. O maravillosa fuerça de amor, dize Murillo, y quien pudiera preguntar al valeroso Vincente que ayudas de costa tenia en el hombre interior, pues al exterior en medio de tantas penas le comunicaua tan grande alegría. Este es secreto

ascondido para solo Dios, y para quien le experimenta en si mismo; y por esto dixo en la Sagrada escritura. *Vincenti dabo manna absconditum, & calcem candidam. & in calcem nomen nouum, quod nemo nouit, nisi qui accipit.* Parece q se escriuieren estas palabras por san Vincente, y por esso se escriuio en el principio dellas su nombre A Vincente, q quiere dezir vencedor, le daré vn maná ascondido, y vna piedra blanca, y en ella escrito vn nombre nuevo, q ninguno lo sabe, sino el q lo recibe. Era el maná vn manjar tan suave y tan deleytable, q afirma del la Sagrada escritura, q contenia en si todo genero de deleyte, y toda la suavidad de los sabores. Y este manjar parece q auia dado Dios a gustar a san Vincēte en medio de sus martirios, pues estando en lo fino dellos, se reya, y se burlaua, y mostra ua tener todos los contentos del mundo. Y con razon se llama maná ascondido: porque q cosa puede auer mas ascondida, que hallar tanta gloria en los tormentos? tanto regozijo en las penas? y tan particular cōsuelo en medio de tan azroces martirios? A quien goza desta gloria en la tierra, bien se le puede dar piedra blanca en symbolo de que ha de ser su suerte gloriosa, que los dias dichosos y buenas suertes con piedra blanca solian antiguamente señalarse: y en este sentido piedra blanca se le dio al valeroso Vincente: y en ella sin duda se le dio escrito nombre nuevo: pero no sabre yo dezir que nombre es este: porque la misma escritura dize, que nadie lo puede saber, sino el que lo recibe. Vos o Vincente glorioso sabeyis que nombre nuevo se os ha dado en el cielo; gozalde perpetuamente, q cō esto nos gozamos vuestros deuotos, porq tenemos por proprio lo q es gloria v̄ra. Y cō esto demos huelgo al lector para proseguir en el siguiente capitulo los exquisitos tormentos q la diabolica traça del tirano inuentó para quitar la vida al inuencible.

CAPITULO XIII.

*Donde se prosiguen los martirios y muerte del santo
leuita Vincente.*



Veron tantos los tor-
mentos que prouarõ
la firmeza de nuestro
santo, que la breue-
dad de vn capitulo
no da lugar a pode-
llos contar, y assi es

fuerça emplear otro en sus gloriosos
trunfos, pues ninguno dellos huuo, del
qual no sacalle vna illustre corona.
Delconfiado pues va y confuso Dacia-
no, mando quitar al santo leuita de a-
quel lugar y de los tormentos en que
citaua pue. Pero dime cruel Dacia-
no has acabado ya de atormentar a
Vincente? Estã va satisfecha tu rabia?
No por cierto, porque esta va crecien-
do al passo de sus victorias, y estas se
van augmentando con los tormentos.
Luys de la Cruz alegado por el Doctor
Padilla en su historia de España, dize,
que mandò el tirano poner a nuestro
santo en vn palo clauados en el los
pies, y q̄ estubo en este tormento muy
grande rato. Despues lo mandò boluer
a la carcel en auiedole quitado de las
parrillas. Y porque no quedasse par-
te alguna de su cuerpo sin algun do-
lor que le lastimasse, hizo sembrar el
 suelo de agudos catcos de tejas, man-
dando que le arrastrasen por ellas,
para que por qualquiera parte de su
cuerpo hallasse particular tormento, y
que despues siruendole de cama, mu-
rielle en ella sin genero de consuelo;
porque era imposible viuir estando
como estaua tan atormentado. Arras-
traron al fin al santo y este martirio ya
no era en publico, sino en lo mas escu-
ro y acondido de la prision, porque la
vergüença de verse vencido el tirano,
le hazia butear la obscuridad del lugar,
para que no fuesse manifesta su confu-
sion, y la gloria del vencimiento del

santo martir. Y assi dize S. Isidoro, No
buscò Daciano el secreto y obscuridad
de la carcel tanto por atormentar con
ellos a san Vincente, quanto por encu-
brir su tormento, y la pena que tenia
de verse vencido del. Y assi en orden
a esto preuino, que nadie le pudiesse
hablar, ni darle ningun auxilio, y assi le
pusieron guardas para estoruar todo
consuelo que el santo podia tener. Es-
taua el valetoso leuita sobre aquella
cama dura y dolorota con el cuerpo
muerto, y con el espíritu viuo, apare-
jandose para nuevos martirios, y nue-
uas penas. Y en esto, como para Dios
no hay puerta cerrada, y en las aduer-
sidades y trabajos acude a su seruos,
quiso consolar a su santo a tiempo que
ya parecia se olvidaua del. Y assi mirã-
do el capitan Christo a su soldado del
cielo, tuuo por bien de darle nuevo
fauor, y mostrar que nunca delmampa-
ra a les que confian en el. Auiale rega-
lado con la constancia y alegría en los
tormentos, y con el feruoroto desseo
de sufrir mas, y con la victoria tan glo-
riosa de sus penas. Agora quiso hazerle
otro regalo mayor, librandole dellas
con espanto de sus mismos enemigos.
Descubriose en medio de aquella car-
cel luzia, y de aquel lugar tenebroso,
vna luz venida del cielo, sintiose vna
fragancia suauissima, bajò vna compa-
ñia de Angeles a visitar al santo mar-
tir: el qual en vn mismo tiempo vio la luz,
sintio el olor, y oyò los Angeles que
con celestial armonia lo recreauan.
Puestos dentro de la carcel, trocaron
la noche en dia, y la obscuridad en res-
plandor y cielo, y dando todos la nora
buena de su vencimiento al inuenci-
ble, le curaron las llagas, y le recrearon
el espíritu. Salio la luz celestial, y vna
grande fragancia y suauidad de olor
con

Murillo.

*Padilla c.
9. centu 4.*

*Ribadeney
ra.*

Carrillo.

con que la mano de Dios poderosa cõ
solò a su sieruo boluendo a encaxar
en sus propios lugares aquellos miem-
bros descoyuntados, aceretando la
carne en las heridas, y disponiendola
delte aquel pũto pa. a gozar de la glo-
ria, cuyos principios tuuo en la obscu-
ra carcel trocada va en celestial pala-
cio. Salio el resplandor desta claridad
del cielo por las junturas y relquicios
d la puerra de la carcel, y untiose fuera
el olor suau, v oyole la dulce melodia
de los corceanos celestiales que esta-
uan dentro Turbaronte de todo esto
las guardas creyendo q̄ san Vincente
le auia ido No: aqui esto y, aqui estarè,
entrad hermanos, y gustad parte del
consuelo q̄ Dios me ha embiado, que
por aqui conocereys quan grande es
el Rey a quien yo siruo, y por quien tã
to padezco y despues de aueros ente-
rado desta verdad, dezilde a Daciano,
y de mi parte, que apareje nueuos tor-
mentos, porque yo ya estoy sano y apa-
rèjado a sufrir otros mas y mayores.
Fueron los soldados a Daciano, dixe-
rõle lo que passaua, v quedò de la nue-
ua como muerto y fuera de si, turbado
y temblando del cato: y aunque tenia
rabia y furor contra el santo, con todo
esto temio no le succediessè algun cas-
tigo. El portero que lleuò la nueua à
Daciano en cõpañia de otros, porq̄
ro le impõtara à descuydo lo succedi-
do, que fue testigo de vista de lo que
auia passado, a quien la luz del cielo a-
uia penetrado las entrañas, y tocadole
en el alma para su bien; se boluio Chris-
tiano Por donde ya que el cruel Da-
ciano no le auia dado albricias de las
nueuas que le auia lleuado, se las pagò
el tanto martir, pues creyò desde lue-
go que relplandecia la poderosa mano
de Dios; segun lo afirma Prudencio
Libre rarto q̄ pensaua el tirano lo q̄
auia de hazer, estauan los Angeles dan-
do iudatissìma música al tanto martir, y
hazieudole iudatissìma cõpañia, y co-
mõ refierè Prudencio, hablandole des-

ta manera. Ea martir inuidto no temas,
que ya los tormentos tener a ti, y para
contigo han perdido toda su fiereza.
Nuestro Señor Iesu Christo ha visto
tus batallas gloriosas, y te quiere ya
como a vencedor coronar; dexa ya el
despojo della flaca carne, y ve te con
nosotros a goçar de la gloria del pa-
rayso.

Passada aquella noche, mandò Dacia-
no que traxessen al santo martir en su
pretencia. Y viendo que la crueldad y
fiereza que auia vlado contra el, le auia
salido vana, quito con astucia y blandu-
ra tentar aquel pecho que a tantos tor-
mentos auia resistido, y la constancia
del valeroso è inuencible leuita, y co-
mençole a regalar con dulces palabras
y a dezirle. Muy largos y muy atroces
han sido tus tormentos, razon sera que
descansas en vna cama blanda y olo-
rosa, y que busquemos medios con q̄
cobres enteramente salud Quando se
publicò por la ciudad de Valècia, que
Daciano mandaua echar al santo, no
en la cama de las parrillas, ni en la de
las tejas y agudos gujarros, sino en v-
na blanda, olorosa, y bien mollida, dize
Carrillo: por reparar algo de lo he-
cho, o con mala intencion, que es lo q̄
se ha de creer, y que mandaua buscar
regalos, y quien curassè al santo las he-
ridas, si algunas de industria auian dexado los Angeles de curar; todos los
Christianos acudieron a ver tan gran-
de marauilla, y como le vieron, adere-
çar y aparejar la cama para que descã-
fasse el cuerpo del santo leuita, todos
se empleauan en ayudarle, vnos en a-
comodar sus miembros, en limpiarle
la sangre de las heridas, bafiando en
ellas sus lienços, otros se las besauan
con grande libertad, creyendo que Da-
ciano que le mandò aparejar la cama
para su regalo, compungido de lo que
auia hecho, daua tambien lugar para q̄
libremente los Christianos lo reueren-
ciassen. Pero fue al contrario, como se
vera luego: porque no era este zelo de
caridad

Ribadeney
ra.

Carrillo.

Prudencio.

Ribadeney
ra.

Prudencio.

caridad y arrepentimiento del tirano, sino vna sed infaciable de la sangre del santo martir. Queria le sanar para atormentarle de nuevo, y darle fuerças para darle nueva materia en que exercitarlas, y nueva ocasion de exercitar su paciencia, y con ella pudielle mas sufrir. Estas son las artes, como dize san

D. Auguf. Agustin, que el mundo vsa contra los soldados de Christo. halaga para enganar, el panta para derriuar. Pero con dos cosas se vence el mundo, no dexandonos llevar de nuestros apetitos y propria voluntad. y no dexandonos espantar de la cruel sad agena. Mas el glorioso martir de Christo Vincente viendose tendido en aquella cama blanda y regalada, aborreciendo mas las delicias que las penas, y el regalo que el tormento, dio su espiritu a su criador. Y assi dize el Abad Carrillo, que a penas el santo se huuo puesto en la cama, quando quiso Dios darle el premio de sus trabajos y que el alma santa que auia sido detenida hasta aquel punto, y no auia desmamparado el cuerpo con tantos tormentos como auia padecido, que fue milagro particular que obrò Dios en el para mayor honra y merecimiento suyo; salio hermosissima y resplandeciente acompañada de los Angeles, que va le estauan aguardando para presentarla en la corte del cielo, adonde le tubieron aquellos espiritus celestes, y fue presentada delante del acatamiento del Señor, por quien tanto auia padecido. Entonces debemos considerar que los santos Oren-cios y Paciencia, y el martir Laurencio sus parientes y nuestros ciudadanos le darian mil parabienes, agradeciendo el buen empleo de su sangre, confesandole por deudo, y muy imitador de Laurencio, como veremos mas adelante, ambos honra de su linage. Pues los santos martires de Çaragoça tambien le darian la bien venida, haziendole gracias por la buena doctrina q̄ les auia en señado siendo su guia y ca-

mino para el premio que de presente gozauan. Pues el delerrado viejo y pastor Valero, quien duda que no tubo reuelacion de la constancia con q̄ auia padecido su dicipulo y Arcediano, y volado de aquella olorosa cama al cielo: El padre Murillo ponderando este milagroso transito de nuestro santo dize: No era claro que a quien los tormentos dauan consuelo y vida, el regalo y blandura le auian de dar la muerte: Y assi fue, que la cama blanda fue la cruz y el equileo que le quitò la vida porque el dar regalo a su cuerpo, y dexar de padecer por Christo, era para el el tormento mas fiero, que pudo inuentar el tirano, y assi con el pudo darle la muerte, lo qual no auia podido con tantos generos de martirios. ¶ Murio el glorioso Vincente yendose a gozar de la corona de la gloria q̄ tenia merecida con tantas penas, no en Sagunto como algunos dixeron, sino en la ciudad de Valencia, a 21. de Enero del año de 304 llevando la cuenta del año en que Daciano entrò en Barcelona, y martirizò a la gloriosa santa Eulalia: y en Çaragoça a los martires, y en Girona los que en ella martirizò Mas segun Cesar Baronio y otros fue el año de 303. aunque Villegas dice, fue el de 301. ¶ De aqui queda refutada la opinion de Martin Polono, de Iuan Belet, Dormisecurè, Illecas, y otros referidos en los capitulos 3. y 4. paginas 127 129. y 133. que dixeron, auer ido juntos a Roma los santos Laurencio y Vincente: pues auiendo muerto S. Laurencio, como queda dicho en el capitulo 7. pagina 153. el año de la natiuidad de Christo de 261. imperando Valeriano y Galieno, segun Baronio, Ribadeneira, y otros; y san Vincente en vno de los que quedan dichos, imperando Diocleciano y Maximiano; auiamos de dezir, tenia S. Vincente quando padecio martirio por lo menos 52. años, pues van desde el de 261. hasta el de 303. quarenta y dos años,

*Murillo.**Carrillo.**Baronio.**Villegas.**Polono li.**4 fol. 178**Belet cap.**145. Dormisecurè**serm de S.**Lau. Ille-**cas 1 p de**la histori.**Pons li. 1.**cap. 26.*

años, y diez que tendria quando lo lleuaron a Roma, hazen el dicho numero de 52. lo qual es contra la comun opinion y antigua tradicion, pues à entrambos santos los pintan moços de 30 años poco mas ò menos. Lo mesmo dize el Abad de Mōtaragon don Martin Carrillo en la historia de S. Valero por estas palabras No vio el Papa Sixto a san Vincente nuestro Arceadiano, porque quando el Presidente Daciano lo prendio con S. Valero, no tenia 30. años, porque era Diacono, y no tenia edad para ser presbitero. Y si el Papa Sixto lo lleuara à Roma, por lo menos quando lo lleuaua auia de tener quinze años y lleuando esta cuenta, al tiempo de su muerte y martirio tenia ya sesenta años. De donde consta, que no fue possible, porque san Vincente quando fue martirizado, era muy moço, y no tenia 24 años, como se colige de lo que dize Simon Metafrastre tratando del martirio del glorioso santo, y lo refiere Sante, que le dezia Daciano a san Vincente teniendo lastima de sus pocos años: *Miserere Vincenti iuuentutis tue, neq; etatis florem in primis annis decerpti patiaris, atq; longius vitę spatium tibi precidas: parce tibi ipsi, ne committas ut cruciatus maiori lacereris.* Y assi en tiempo de S. Sixto no sería nacido aun S. Vincente, y en las pinturas que deste santo se hazen se ve que lo pintan moço desbarbado; y assi lo tiene la tradicion, y que era muy moço quando fue martirizado.

Carrillo.
c. 1 pag 9

Metafra y
Santo in vi
ta 3. Vn
cent. 4.

Hasta aqui Carrillo. Y el padre Fr. Diego de Munillo en confirmacion desto dize: Passaron cerca de 50. años del martirio de vn santo al del otro. Lo mismo dize la historia de Lonbardia refutando el engaño de cuenta del maestro Iuan Beletb. ¶ Queda tambien refutado de lo dicho el error de las liciones del Arceobispa lo de Aux, que dizen, con o vimos en el capitulo 2. q̄ n unio el Arceobispo S. Orencio el año de 394. pues auiedo sido el martirio de su hermano el de 261. siendo de edad de 30. años algo mas ò menos, si guete tendria S. Orencio quando murio 163 años pues 30. que tenia quando martirizaron a su hermano, y 133. que corrieron hasta el de 394. hazen el dicho numero de 163. años ¶ Y de aqui queda tambien refutado el engaño de Marieta que dize, fue la muerte de san Orencio el año de 280. pues no tendria el santo si solos cincuenta y vn años, y diximos en su vida, que fue Arceobispo de Aux quarenta y vn años.

Murillo.
tra. 1 cap.
24. pag.
204.
H. H. de Lō
bardia fol.
27.

Santoral
del Arceobispa
to de
Aux.

Marieta.
lib 5. cap.
86. referi
do por Cas
par Estro
iano en su
Coronica.
1 p lib. 2.
cap. 6.

Quan valerosamente peleò nuestro santo en el certamen de los trabajos y persecuciones que padecio por Christo; y como en el camino de Valencia animò a san Valero, para emprender valerosamente las persecuciones que se le ofrecieron, pondero lo grandemente Marco Maximo en vnos versos que hizo en alabança de S. Vincente, como tan deuoto deste famoso Leuita è insigne martir.

*V*incenti egregiam referens ab agone coronam,
Atque Leuitarum dulce Leuita caput:
Sacra domus, firmeq; nomen adepta columna,
Hec tibi victuro puluis, & umbra fuit.
Maxime de septem celebrata in sede ministris
Martyr, ades cossis, supplicibusque tuis.
Hinc produs rusilans fidei spectandus in armis
Inde Valentino das documenta solo.
Inque Illiberitano das maxima casu
Signa tui infracti pectoris, & fidei.
Testis est (ò Valeri genitor fors ipse) tanti

Mar. Ma-
xim. hym.
de S. Vin.
Arcebidia.
& mart.

Pectoris

*Tectoris hoc socio praelia nonne subis?
Archileuita sacer, cui secretaria cordi
Sunt tibi, quae constant agmina sacra doces.
Sanguis erat tuus ille potens Laurentius, ignes
Stringuere de costis artubus ille potens.
Ille tibi documenta dedit clara micandi,
Ipseq, das alys, estis in arte pares.
Ille parit Romae patriq, parit ipse coronam:
Patria utriq, eadem, laurea, robur idem
Respice nos presens stellata in veste minister,
Atq, tuos ciues ciuis & ipse iuuat.*

CAPITULO XV.

*De las crueldades que el tirano mandò executar en el difunto
cuerpo de san Vincente, y de las maravillas que Dios
en ello obrò.*

*El Abad
Carr. hist.
de S. Vale.
c. 9 p. 100*



Abida por Daciano la muerte del glorioso Vincerte, finziola en grande manera, porq, la muerte le auia quitado la ocasion de poder nueuamente atormentalle y embrauecido sobre manera, dexando aquella mascara de vulpeja que auia tomado, boluote luego a la uya propia de leon. Propuso de vergarle del cuerpo del santo martir, pues que no auia podido vencerlo y triunfar del uiuo. Para esto mandò echar el santo cuerpo a la ribera del mar en vn lugar suzio è inmundo, donde se solian echar todas las inmundicias, para que los perros y las aues fieras lo despedaçassen, y sepultandolo en sus entrañas, no pudiessen los Christianos honralle dandole sepultura y a los que auian ido a visitar su cuerpo a la carcel, y recogido la sangre, mãdò martirizar. Pulo guardas al santo cuerpo para que no llegassen los Christianos à darle sepultura y venerar sus santas reliquias, y asi lo dexassen consumir y comer a las bestias del campo, porq, no pareciesse. Pero de aqui tomò Dios ocasion para aumentar su gloria porq,

que puede toda la potencia y maldad de los hombres maluados contra los siervos de aquel Señor, que con tanta gloria suya los defiende en la vida, y en la muerte, y despues de la muerte los haze triunfar quedando sus enemigos vencidos y confusos? Estauan los miembros de nuestro vencedor desnudos y arrojados en el suelo cabe vn camino, y alli junto de vn monte para que las aues del cielo, y bestias fieras se ceuassen en el. Pero talio luego a la defensa del santo cuerpo vn cueruo, que en viendo algunas aues de rapiña sobre el santo cuerpo, luego salia del monte el cueruo que era grande y graznado, y batiendo sus alas enuestia con el auer atreuida: y con el pico, alas y vnas le daua tanta priessa, que la ahuyentaua, y retirandose se ponía como en guardia del santo cuerpo. Viuo vn lobo para encarnizarse en el. Mas el cueruo se le pusò sobre la cabeça, y le dio tantas picadas, y tantos alaços en los ojos, que lo hizo boluer a mas que de passo a la cueua de donde auia salido. Milagro raro y marauilloso, que vna auer tan carnífera y amiga de cuerpos muertos, como es el cueruo, se abstuuiesse de su natural inclinaciò, y fuesse tan

tan poderosa que hiziesse rostro a los demas animales aunque fuesen mas valientes y poderosos q̄ ella. Que le venciesse a si mismo el cueruo no ilegãdo a comer del cuerpo del santo, y que no siendo aue guerrera, se viltiellte de naturaleza agena para pelear cõ las otras por defender al santo. Pero q̄ maravilla q̄ va cueruo haga esto, pues quando Dios quiere, con mosquitos vence exercitos. Los animales y aues que venian a hazer presa en el santo cuerpo, reprimidos y detenidos por las amenazas del cueruo, como arrepen- tidos de su atreuimiento estauan con reuerencia postrados y humillados al santo. O bondad inuenta del Señor, que assi sabe regalar à los tuyos! O omnipotencia de Dios, a quien todas las criaturas sirven! Qual fue mayor milagro, que el cueruo traxesse de comer a Elias hambriento, ò que el cueruo hambriento no comiesse del cuerpo muerto de Vincente? y que no solamente no comiesse; mas que no dexasse comer a las otras aues de rapiña, y fieras hambrientas? Lõ primero es cosa sobre el poder natural, pues Dios por medio de aquel cueruo embiaua à Elias de comer: mas lo segundo es cosa contra la misma naturaleza. O loco furor, y furiosa locura de Daciano! dize S. Agust. El cueruo sirve a Vincente, y el lobo le reuerencia: y Daciano le persigue, y no tiene verguença de porfiar en su maldad; y de encruelcerse mas contra aquel, que las bestias fieras de su fiereza procuran ampararlo y defenderlo.

Supo Daciano lo que passaua, y viẽdo tan estraña maravilla, y que a ella acudia toda la ciudad, y que aun estando el santo leuita muerto; le hazia guerra, venciendo y deshaziendo sus traças aunque confesò ser vencido del santo, no por esto dexò de procurar vengarse de la manera que le fue posible, y como loco daua gritos, diciendo: O Vincente; aun despues de

muerto vences, y tus miembros desnudos y sin sangre, y sin espiritu me hazẽ guerra? No no, no sera assi. Y boluendose a los sayones y ministros de tu crueldad, les mando que tomaren el cuerpo del santo martir, y cosido dentro de vn cuero de buey, como solian à los parriedas, lo echallen en lo mas profundo del mar con vna grande piedra, para que fuesse como lo de los peces, y nunca jamas pareciesse, pẽman- do poder vencer en la mar, a quien no auia podido vencer en la tierra: como si Dios no fuesse tan Señor de vn elemento, como lo es del otro, y tan poderoso en las aguas como en la tierra; y el que como dize el Real Profeta David, haze todo lo que quiere en el cielo, y en la tierra, en el mar y en todos los abismos. El principal marinero a quien se le dio cargo de echar al santo martir en el mar, se llamaua, como dize el poeta Prudencio, Eumorfo, ò Eumorfio, el qual executò lo que mandò el tirano: y buscando marineros y barco, tomaron el santo cuerpo y lleuandolo en alta mar cosido en el cuero de buey, y atado a vna rueda de molino como lo mandò Daciano, puestos tan dentro del mar, que no se veyã sino agua y cielo, lo echaron en aquel profundo abismo, boluendose ellos muy contentos àzia tierra por auer cumplido el mandato del presidente. Mas la poderosa mano del muy alto, que auia recebido en su seno el espiritu de Vincencio, cogio el cuerpo de medio de las ondas, para que se pusiesse en el sepulcro: y subiendose la piedra sobre el agua como si fuera espuma, siruio de corcho para sacar el cuerpo a la orilla del mar con tanta facilidad y presteza, que quando llegaron los ministros de Daciano, que lo auian arrojado, le hallaron ya en la orilla; y attonbrados y despauoridos de caso semejante, no le osaron mas tocar. Las ondas blandamente hizieron officio de sepultureros, haziendo vn hoyo, donde

Psal. 134.

el m. de

4. 2. 3. 4.

Prud. hym. de S. Vin.

dondé cubrieron el santo cuerpo con la arena q̄ allí estaua, como quiē le da ua honrosissima sepultura, y realmente q̄ lo fue, pues fue milagrosa. Allí estubo hasta q̄ el santo martir apareció a vn hōbre diziēdole lo quitasse de allí, y lo sepultasse en lugar mas decente Mas como el por miedo de Daciano estuuesse tibio y pereçoso en executar lo que le fue man la Señal Santo apareció a vna santa y deuota muger viuda llamada la Loma, y le reuelò el lugar donde estaua su cuerpo, mandandole q̄ le diesse

se sepultura Hizo la muger varonil lo q̄ no aua echo el hombre temerario, y venciendo cō su deuociō los espantos del tirano, tomò el cuerpo, y enterrole fuera de los muros de la ciudad de Valencia. en cuyo puesto de'pues se edificò al Señor Iglesia en honra del santo martir, y permaneciò allí hasta q̄ en tiēpo de la perdida de España se trasladò su sãto cuerpo, como le dira en el cap. siguiente. A los milagros q̄ auemos dicho succedierō de'pues de su muerte, el padre Murillo le hizo este soneto.

Al inuictissimo martir S. Vincente

SONETO.

Murillo.
1. p. c. 24.

Bolar los cuervos a la carne muerta,
Y en sintiendo su olor, ir à buscalla,
Hazer en ella presa, y deuoralla,
Es ordinaria cosa, clara, y cierta.
Mas que se azore el cuervo, y estè alerta,
Por defendella, y que en campal batalla
A las fieras se oponga por guardalla,
Cosa es tan rara, que parece incierta.
En solo vos, ò celestial Vincente,
Este prodigio es verdadero y cierto,
Porque soys todo raro y milagroso.
Y huuiera sido grande inconueniente,
Que no se viera algun prodigio raro
En la muerte de vn santo prodigioso.
Y no es prodigio menos espantoso,
Ni menor marauilla,
Que vna piedra pesada
Sirua de corcho a vn cuerpo muerto atada,
Y le saque ligero hasta la orilla.
Mas para darnos muestra
De lo que estima Dios la gloria vuestra,
Quiere que al cuerpo muerto de vn tal santo
Ayune el cuervo, y se aligere el canto.

Santo

Santo fue nro Vincete en todo maravilloso, pues cō tanta alegría sufrió tā atroces tormentos; y en ellos dio muestra de vn animo tā valeroso, vvn denuedo tan incantable, q̄ cansò a los verdugos, cōfundió al tirano, eipató al infierno, y prouocò a los Angeles a q̄ baxasen del cielo à ver tan admirables espectaculos, y a cantarle la gala de tan maravilloso triunfo. Tal hijo tuuo la ciudad de Huesca, tal Arcediano la de Çaragoça, q̄ pudo honrarla cō su nacimiento y ministerio, à Valécia cō su martirio, y a toda la Iglesia cō su fortaleza y cōstancia, è instruyr todo el mundo cō la luz de su exēplo. Y así dize Murillo, que consolò este martir, quādo no tuuiera la Iglesia de Dios otro alguno, quedara toda ella ilustrada, y con solo el bastàra a cōfundir todo el poder del infierno. Reconoció su valor la tanta Iglesia Romana, porq̄ aunq̄ no le haze tā solēne fiesta como a su deudo S. Lorenzo, por no auer muerto como el en Roma, pero auentajolo a todos los demas martires de España: porq̄ à solo el entre todos ellos celebra vniuersal fiesta. Deuiase esta hōra al testimonio q̄ con tan valeroso esfuerço dio de la Fè de la Iglesia, cōfundiendo al tirano cō sus razones, y dādo la vida por ella. Deuiate al maravilloso exemplo q̄ nos dexò de fortaleza y cōstancia, cansando a los verdugos, y triunfando de la impiedad de Daciano cō su tolerancia y paciēcia. Deuiase a la sangre con que el inuēcible Laurēcio santificò la ciudad de Roma, q̄ por ser toda vna sangre la destos dos martires, mereciò q̄ Roma hōrarse al vno, por auer sido hōrada del otro. Deuiasele finalmente en razon de buena correspondencia a los reynos de España, y en especial a las ciudades de Huesca, y Çaragoça: que pues de Roma vino el tirano q̄ le quitò la vida, era puesto en razon que de allí viniese el mandamiento para q̄ vniuersalmente todos le hiziesen honra.

Concluyamos este capitulo con lo q̄

Ribadenevra remata la vida y martirio de nuestro santo diciendo. Estas fueron las peleas, las virtudes, las coronas y trofeos del glorioso martir san Vincente, el qual como dize san Agustín, tomò de aquel vino que haze castos y fuertes a los que lo beuen, y allí se opuso al encuentro del tirano, que contra Christo se embrauezia. sufio con paciencia las penas, y estando seguro, hizo burla dellas; para resistir se hallò fuerte, humilde quando vencia, porque sabia que no vencia el, sino el Señor en el. Y por esto ni las laminas y planchas erizadas, ni las sartenes de fuego, ni el equileo, ni las vñas y peynes de hierro, ni las espantosas fuerças de los atormentadores, ni el dolor de sus miembros consumidos, ni los arroyos de sangre, ni las entrañas abiertas que se derritian con las llamas, ni todos los otros exquisitos tormentos que le dieron, fueron parte para ablandarle vn punto y sugetarle a la voluntad de Daciano. Antes en todo quedò vencedor, como lo dixo maravillosamente S. Agustín por estas palabras: *Magnum spectaculum spectamus oculis fidei, martyrem sanctum Vincentium ubiq̄; Vincentem. Vicit in verbis, vicit in pœnis, vicit in confessione, vicit in tribulatione, vicit exussus ignibus, vicit submersus in fluctibus: postremo vicit tortus, vicit mortuus.* Pues q̄ es todo esto, sino mostrarse la fortaleza de Dios en nuestra flaqueza? para que el siervo de Dios quando fuere menester pouer la vida por la honra de su Señor, no tema su flaqueza, sabiendo que no ha de pelear el, sino Dios en el. Ya se acabaron la rabia de Daciano, y la pena de Vincente. mas no se acabaron la pena de Daciano, y la corona de Vincente. En que parte del mūdo no se ha derramado y extendido la fragancia y gloria deste martirio? Donde no resuena el nombre de Vincente? Quien huuiera oydo mentar à Daciano, sino por auer oydo la

August. ser.
12 de Jan.
Eius, 10 10

Augustin.
ser. 1 de S.
vin. 10. 10

passion del q̄ tan gloriosamēte le ven-
ció, lo qual todo nos deue animar a la
imitacion de nuestro glorioso Vincen-
te, menospreciador del tirano, y vencedor

de los tormētos triunfador de la muer-
te, del demonio y del infierno; para q̄
siēdo partícipes de sus merecimē-
tos, lo seamos de sus coronas y triunfos.

CAPITULO XVI.

*De la translacion del cuerpo del santo Leuita è inuencible martir
San Vincente.*



Verdaderamente que
quisiera en todo ca-
so escucharne si pudie-
ra, de cōtar la trās-
laciō de nuestro san-
to por los pareceres
q̄ hay tan diferentes, con tantos funda-
mentos por cada vna parte, y tanta au-
toridad en los escritores q̄ della tratā.
Pero como me es cosa forçosa para
cōcluyr por entero la historia de nuel-
tro santo, el tratar de su translacion,
aarela de referir contando desde su
principio las dos opiniones que acerca
della hay, signēdo à Morales, el Santo-
ral de la diocesi de Lisboa, el de Va-
lencia, Marieta, Carrillo, y Murillo.
Digo pues que assi como entre las ciu-
dades de Huesca, y Caragoça huuo vna
honrosa conperēcia sobre qual sea la
patria deste glorioso santo, assi entre
Francia y Portugal la hay muy grande
sobre qual destos dos reynos tiene su
sacratissimo cuerpo, porq̄ como es san-
to tan auentajado, todos es justo le
pretendan viuo y muerto, que vna de
las mayores grandezas que del se pue-
den decir es esta, y parece que el cielo
gusta vernos en esta deuota competen-
cia. Quedò el cuerpo del santo martir
como queda dicho, puesto en el lugar
è Iglesia que con industria de Ionia
muy piadola muger se auia edificado;
y despues con el tiempo quando va la
Iglesia gozaua de mas sosiego, se le edi-
ficò mas suuopuoso templo, en el qual
pusieron el santo cuerpo en vn sepul-
cro de piedra, y estuuò en el hasta que
por nuestra desgracia y peccados Espa-
ña fue ocupada por los azeros enemi-

gos de nuestra santa Fè y hasta este tiē-
po estuuò el santo cuerpo en Valēcia,
desde la muerte q̄ passarò mas de 450.
años. La opiniō mas antigua de la trās-
laciō deste santo cuerpo, es la q̄ refiere
Aymonio monge del monasterio de S.
German de los Prados de Paris, q̄ dize
viuia en el tiēpo desta trās-laciō, a quiē
siguen los Frāceses, y muchos autores
de los nuestros y la Iglesia de Valencia,
q̄ en este particular parece q̄ auia de-
ter la q̄ mas sabe, por ser cosa la q̄ se ha
de tratar. q̄ se executò dentro della, en
las liciones q̄ reza en la fiesta de la trās-
laciō de S. Vincēte a 23. de Enero, dize
expressamēte, fue su cuerpo trasladado
à Frācia, y cuēta el caso desta manera.

En el año del Señor de 855. segū Ay-
monio, referido por Carrillo, o de 805.
segun el maestro Diago referido por
Murillo, reynando en Francia Carlos
Caluo hijo del Emperador Luys, y nie-
to de Carlo Magno, en vn monasterio
en la Aquitania, ò Guiana segun dize
Murillo, llamado Cōkittas auia vn mō-
ge m. y virtuoso y exēplar llamado Hil-
deberto, el qual vna noche oyò vna
voz del cielo q̄ le dixo: Hermano ve-
las? Y le respondió, Señor q̄ quereys q̄
haga Y le dize. Leuantate, y ve a la ciu-
dad de Valencia à las Españas, y busca
fuera de los muros de la ciudad el lu-
gar de la sepultura de vn Vincēte Leui-
ta y martir q̄ està derruyda por los Pa-
ganos, porq̄ està sin ninguna decēcia, y
reuerencia: y es la voluntad del Señor
que el cuerpo de su amigo se saque de
alli, y se traslade à lugar mas decente y
pacifico, donde pueda ser venerado.
Al punto el monge Hildeberto se le-
uantò

*Aymonius
lib. 1. c. 1.
M. Diago
l. 6. cap. 7.*

*Ambrosio
de Moral
en la vida
del Santo.
y en el lib.
12 cap. 8.
Marieta
li. 2 c. 12
Carrillo c.
10. Mart.
11. 1. cap.
25.*

*Murillo
cap. 10.*

vató del sueño, y rogó a Dios le diese fuerças para cumplir su voluntad. En el mismo conuento auia otro monge llamado Audaldo muy amigo de Hildeberto, y su semejante, así en las costumbres, como en la edad. Pidióle lo acompañasse en esta jornada, animándole con el premio eterno que deste trabajo se les esperaua. Audaldo aprobó esta empresa, y se animó a ella; refiriendo q̄ auia oydo dezir muchas vezes a vn Español llamado Verra, que era cosa facil llevarse el cuerpo del santo leuita, por estar en parte despoblada. Comunicaronlo con Bládino Abad de aquel monasterio, y con sus mōges, y con su consejo y parecer emprendieron esta jornada acompañados de los criados. Andando sus jornadas enfermó Hildeberto: y así fue forçoso el quedarle. Passó adelante Audaldo con vn criado, y en el camino padeció grandes trabajos, è incomodidades. Finalmente llegó a Valencia, donde estuuo quatro dias en vn arrabal, donde ya no auia Christiano alguno, y se alojó en casa de vn Moro llamado Zacharias. Al quinto dia le comunicó su pensamiento y la causa de su venida, y preguntó si podia ayudarle y valerle para su intento. Respondió el moro, que podia y que ria ayudarle; y sabia biē el puesto donde el precioso martir del Señor estaua aún entero en el sepulcro. Entōces Audaldo dixo: Vamos y veamos si es así como lo dizes. El Moro respondió, que dinero me daras si te muestro lo q̄ pides? El monge le dixo. Poco tengo, y todo te lo dare, ó la parte q̄ dello quisieres. Pidió el Moro solos quarenta reales. Dioselos de buena gana Audaldo, y fueron juntos a la Iglesia derriuada, y hallarō el sepulcro entero cō vn epitafio q̄ dezia, que allí descansaua el santo leuita y martir Vincente. y estauan así mismo los nōbres de sus esclarecidos padres, el de Eutichio su padre, y el de su madre Enola de quiē auia nacido al mundo hōbre tan valiente bellicoso y

fuerte Vieron el sepulcro, y por q̄ quedaua mucho del dia, se boluieron a casa, glorificādo Audaldo y loādo a Dios, porque auia encaminado su viage tan prosperamēte. Llegada la noche, al tiempo q̄ los de la ciudad reposauan, tomaron lūbre, y cō ella boluieron a la Iglesia derriuada, y hallaron vn tumulo de marmol muy hermoso, y abriendole con algun trabajo y fuerças, sintio luego el monge vn gozo espiritual mezclado con lagrimas de la tuaua fiagançia q̄ de si echaua, admirandose grandemente q̄ despues de tantos años fuesse hallado el cuerpo del martir del Señor y leuita Vincencio tan entero y libre de corrupcion, q̄ para ponerlo en el saco q̄ allí tenia, y llevarlelo, fue necesario partirle por las jūturas. Estādo en casa de Zacharias cōpró ramos de palmas, y con ellos emboluid y acó el precioso teloro, para q̄ así mas se encubriessē; y cargado cō este don, y hecho de mercader pobre, rico, con esta preciosa joya emprendio su viage. Y aunque el sabia ya que lleuaua lo que auia buscado, que era el cuerpo de san Vincencio leuita y martir, con todo esso lo manifestó el Señor con este milagro. Estando durmiendo Audaldo en vn lugar, que en la historia y relacion no se refiere, subitamente vn resplandor, q̄ sin duda era del cielo, llenó el aposento donde el santo estaua de tal manera, q̄ el huesped pretendió, q̄ le le abrasaua y conlumia la casa, y comenzó a dar voces: a las quales despertó Audaldo, y viendo el resplāder del cielo, cō temor y reuerencia dixo al huesped, que era Gentil, que no temiesse, q̄ el auia encēdido fuego. Luego en amaneçiendo partio el mōge, y por sus jornadas y dias llegó a Çaragoça, y se alojó en vna casa cabe los muros de dicha ciudad en q̄ viuia vna deuota muger: la qual sollicita y cuydadosa estando escondida vio como el monge encēdia sus luzes, y rezaua sus horas ante el cuerpo santo. Esta muger a la hora

Aymo. c. 2

Aymo. c. 4

Aymo. c. 3

Aymo. c. 5

Aymo. c. 6

de rañer las oraciones se fue a casa del Obispo, y le dixo lo que passaua. el qual mandò q̄ prendiessen al monje, y le traxessen el emboltorio. Hizose assi al tiempo q̄ el monje auia entrado en la ciudad à cõprar pan y otras cosas para su viage, quedando en casa el criado, q̄ era mudo. El Obispo deshizo el emboltorio, y admirandose de ver el cuerpo, teniendo por cierto q̄ era de algun santo martir, lo mandò tomar y llevar a la Iglesia de santa Maria, que es la madre de las Iglesias de aquella ciudad, en la qual siendo Pontifice Valero, este martir diestro luchador tuuo el ministerio de Arcediano.

Aymo c. 7 Boluendo pues sin saber lo q̄ passaua Audal lo de comprar lo necessario, sabiendo la triste nueua, con dolor y sentimiento de lo q̄ auia passado, y con lagrimas nacidas de tã justo dolor, se fue a casa del Obispo llamado Senior y estando en su presencia se començò a quejar del agrauio q̄ se le auia hecho en tomarle el cuerpo, diziendo q̄ era de vn deudo suyo, q̄ auia muerto poco auia en las partes de España, y q̄ lo auia rescitado del poder de los Moros, para llevarle a su patria, y enterrarle cõ sus parientes. Tratolo de mas cruel que los Arabes, q̄ como tal se quedaua con el cuerpo, q̄ ellos cõ mas humanidad lo auian entregado y añadio diziendo, *Que pienas ser tanto el cuerpo de vn peccador?* El Obispo encendido en colera, le mandò prender, y darle graues y exquisitos tormentos, amenazandole de mayores, si no dezia de donde lo auia hurtado, y como se llamaua el santo. Y despues de atormentado torpemente, dize: *Audaldus volens nolens, & valde diu casus, ac per testiculos tandem suspensus, quasi visus est confiteri* Confesso que le trava de las partes de España, y que era de S. Martin martir. Atis que passando adelante dize que quedando el sacrilego Obispo con la sagrada preda en parte burlado, se boluio el mōge a su conuento, triste, llorando, y molli-

do de açotes. Y como los mōges de su conuento no le creyessen, tuuieron a Audaldo por mentiroso y vagabundo, y lo echaron del conuento. Fuele Audaldo al conuento de S. Benito de Castres, de la diocesi Albiẽt e en la Proenza, como dize Murillo. y contãdo toda su peregrinacion y discurso de viage, le recibio el Abad Gisleberto cõ mucho goço y contento, esperando y pensando, q̄ con el tiempo, y por su medio alcançarian con el ayuda de Dios aquella prenda rica del cuerpo de S. Vincẽe.

Passados ocho años fue a Çaragoça, y con ordenes del Conde de Cerdania, Aymo. c. 8 llamado Salomon, dio consigo en Cordoua, y hablò en ella con el Rey, q̄ era el supremo entre los Reyes y caudillos Moros, significandole q̄ en la ciudad de Çaragoça le auia quitado el Obispo della llamado Senior vn pariente suyo llamado Sugnario, que de las partes de España se lleuaua. Y auiendo recebido el de Cordoua algunos dones y mas cien sueldos que le pidio, escriuio vna carta al Regulo de Çaragoça llamado Abdila, mandandole, q̄ recibiendo otros cien sueldos, hiziesse restituyr à Salomon el cuerpo de Sugnario deudo de dicho Conde Salomon. Con este despacho fue llamado el Obispo y reprehendiendole de la maldad que auia cometido contra vn muerto, y q̄ auia cometido *crimẽ lese maiestatis*, negò dicho Obispo, y dize assi: *Quo omnia negante, & quod id non fecerit, cum multis Dei sanctorumq; iuramentis affirmante, Audaldus accedens constanti animo Episcopum fortiter vincere parat.* Y proligue adelante y concluye, que amenazo al Obispo el Reyezuelo Abdila, de q̄ sino confessa-ua y daua el cuerpo, le mandaria atar vn lazo al cuello, ò al pie, y lo arrastrarian por la ciudad hasta hazerle pedaços. Cõ esto el Obispo dio el cuerpo, y al descubrirlo conocio luego Audaldo ser aq̄l, aũq̄ otro cõpañero suyo llamado Ratberto, dudãdo si era el, el primer pie

pie que mouio, con esta duda le comē-
cò a temblar, y enfermò la pierna y ro-
dilla y despues aderecando el cuerpo
para llevarle, quedo sano, y se fueron
muy contentos cò el cuerpo lasto. To-
do esto he sacado de Aymonio, dize
Carrillo, i. n. dexar cota substancial de
lo que el refiere. Y con esto acaba el
primer libro, que no tiene sino los o-
cho capitulos arriba referidos. Y en el
mismo libro pone Aymonio treynta
versos muy elegantes, que contienen
la misma historia dicha.

Carrillo. 10

M. Diego.

En el segundo libro refiere Aymo-
nio los muchos milagros que el santo
cuerpo hizo por el camino q̄ le lleva-
uan, curando enfermos los quales re-
fieren tambien nuestros autores, que
aprueuan y tienen esta historia por ver-
dadera. Principalmente el padre maest-
ro Diago, que de proposito ha toma-
do el disputar y aueriguar esta transla-
cion; mouido particularmente de q̄ la
Iglesia de Valencia mientras tuuo Bre-
uiario, celebrò esta festiuidad de la
translacion de S. Vincente a 23. de Ene-
ro con liciones proprias q̄ referian la

misma historia dicha, y eslin a en mu-
cho la impresion que de nuevo ha sa-
lido de las obras de Aymonio en el a-
ño de 1603. añadiendo en ellas los dos
libros referidos de la translacion de
S. Vincente. Allí mesmo dize el alegr-
do Abad Carrillo, tener en su poder
vna relacion de fray Antonio Borian
de la orden de S. Benito, Archuero y
Bibliotecario del monasterio de S. Ger-
man de los Prados de Paris, donde re-
fiere esta historia, y lo de la tunica de
S. Vincente, como diemos mas adelan-
te: y en esto concuerdan todos los hi-
storadores Franceses. Tambien aprue-
ua esta historia el maestro Alonso de
Vallegas en la vita de S. Vincente, que
ya auia visto la historia de Aymonio
antes de la dicha impresion, por auer
sido impresa otra vez: y el licenciado
Escolano en la Cronica de Valencia,
aunque al parecer no le asienta mu-
cho esta opinion. Con t̄n grandes au-
toridades y conjeturas, dificultola co-
sa pareciera apartarse della, y tener la
de los Portugueses, cuya historia es en
esta manera.

Fr. Anto.
Borian in
rela. mor-
cinj. à b. B.El pas
en la vita
de S. Vin-
cente 122
de Enero.

CAPITULO XVII.

*Donde se prosigue la translacion del cuerpo del santo è inuencible
martir Vincente.*



No solamente en Espa-
ña se padeciò la ma-
yor calamidad y tra-
bajo, cò la entrada y
toma della por los
moros Africanos, q̄
ninguna prouincia a-
uia padecido, llegado esta persecucion
à perder las ciudades, villas, y castillos,
y moradores dellos: sino que llegò esta
impietad còtra los muertos, pues to-
dos los cuerpos santos q̄ podian hallar
dònde entrauan, los quemauan junto
cò las escrituras y libros sagrados. Esta
es la causa de auerse perdido tantos li-
bros, y en las Iglesias muchas reliquias

de santos, q̄ casi ninguna posee las q̄
antestenia. Para esto lo hay necesidad
de prueua de autores, pues todos los
que tratan deste calamitoso tiempo, lo
escriuen y refieren. Así succedio en
las Iglesias de Çaragoça, Valencia, y en
todas las de España, en tiempo de Abder-
ramen moro Rey de Cordoua, q̄ fue
vno de los mayores perseguidores de
cuerpos santos, porque quemaua quã-
tos topaua y podia auer: y así antes
que entrasse en qualquiera ciudad,
procurauan los Christianos asconder
los cuerpos santos y reliquias de la fu-
ria deste rabioso perro. Llegando
pues este Abderramen a Valencia, mu-
chos

chos de los Christianos que alli estauan tomaron el cuerpo de san Vincente, y huyendo con el hasta lo vltimo de Portugal, se detuvieron en vn puerto ò lugar que en lo antiguo los Cosmografos lo llamarõ Promontorio sacro, y aora se llama Cabo de S. Vincente por el tiempo que alli estubo el santo cuerpo porque los Christianos q̄ aportaron alli, se quedarõ y hizieron su mäsion en aquel lugar, manteniendole de la pesqueria, y trabajo de su labrança. Allí hizieron vna Iglesia pequeña, donde pusieron y escondieron el santo cuerpo, reuerenciandole y adorandole los Valencianos, y era muy celebre dicha Iglesia por los muchos milagros que el santo fazia. Continuaron en viuir en aquel lugar, hasta que vn moro de Fez llama llo Alib shaces, andando por esta parte a caça, topò con estos Christianos, y los matò, exceptando los niños, que los lleuo esclauos consigo à Africa, y se dexò alli el cuerpo de san Vincente sin tocarlo. Esto se faça de la historia del moro Rassis, que escriuio lo que passò en aquellos tiempos y aun q̄ el moro como moro, menospreciando los Christianos, y los milagros que el cuerpo de S. Vincente fazia, con todo esto en razon de historiador se le deve dar credito, y assi su historia es aprouada por los nuestros, y la refieren los que adelante se nombraran. Y conuenida esto con el santoral de la diocesis de Lisboa, la qual persuadida con muy grande fundamento de tener en ella el cuerpo del inuencible Vincente, celebra su translacion à 15. de Setiembre, y assi siguiendo esta historia de Portugal, y lo que cuenta Rassis moro en la historia de la perdida de España, concordando lo dicho con lo que se sigue desta translacion, digo que es en esta manera.

Passados muchos años, el de 1139. Don Alonzo Henrique primero Rey de Portugal, tuuo batalla con el Rey Itmar de Africa, y otros quatro Reyes

q̄ con el venian: y los matò, y venció la mayor parte de sus exercitos, ganando con esta victoria la mayor parte de la tierra de Algarbe. De aqui tomó los Reyes de Portugal por armas las cinco quinas por tan migne victoria de los cinco Reyes sobredichos, q̄ fue segun Ambrosio de Morales en l. Coronica, el año dicho de 1139. Entre los despojos q̄ en la tierra de Algarbe se tomarõ, fueron algunos Christianos, q̄ tenia por esclauos los Reyes Moros. El Rey don Alonzo los mandò traer ante si, y preguntoles, quienes, y de donde erã, y con q̄ ocasion auian sido lleuados à Africa captiuos. Respõdieron que erã Christianos morarabes Valencianos, porq̄ sus antepassados auia venido desde Valencia à aquellas partes con el cuerpo de glorioso martir Vincente, huyendo de la furia de Abderramen Rey moro de Cordoua, q̄ dio en quemar todos los cuerpos de santos q̄ hallaua en las ciudades y pueblos q̄ yua conquistando; y por temor del, trasladarõ à otras partes muchos de ellos (assi lo hizieron los Obispos de Çaragoça y Huelca cõ las reliquias de aq̄llas Iglesias, huyendo cõ ellas a las mōtañas de Iacca, y otros lleuãdolas à otras partes, dõde à su parecer estariã mas seguras, como lo hizo el santo Urbicio, trayendose de Alcalá de Henares los santos martires Iusto y Pastor, y de aqui de Huesca lleuandose las santas martires Nunilo y Alodia, como veremos.) y lo mismo fue del cuerpo de S. Vincente, que por miedo de q̄ no fuesse quemado como los demas cuerpos de santos lo eran, sacãdole de la Iglesia donde estaua, entraron con el en el mar nauegãdo àzia el estrecho de Gibraltar, y que llegados a la gran punta de tierra q̄ en el Algarbe entra por la mar adentro, a la qual llamaron los antiguos promontorio sacro, q̄ aora se llama el Cabo de S. Vincente, porque desembarcados del Oceano salieron alli con el santo cuerpo, acordaron de edificar vna peque-

Morales.
fol 345.

Historia
del Moro
Rassis.

Murillo
lra. 1. cap.
25.

pequeña capilla bien adentro de tierra, donde lo pusieron, y cabe ella hicieron chozas, en que se retiraron viuiendo de la pelqueria que vsauan, hasta q̄ Alboacen poderoso moro de allende caçando por allí mató a vnos, y a otros captiuò de los que auian sucedido de los primeros fundadores de aquel lugar, y destruyò el altar del Santo y lleuandose consigo muchos dellos captiuos, ellos eran de aquellos que siendo niños los captiuò y por el mucho tiempo que auia passado, eran ya viejos: y q̄ para prouea dello mandasse mirar si durauã las chozas, ò alomenos los cuervos q̄ solian frequentar aquel santo lugar. Oyendo el Rey don Alonso vna tã buena nueva, mouido de la aficion y deuocion del santo martir Vincente, y desleoso de hallar su cuerpo, les preguntò, si se acordarian de aquel lugar que le señalatã, donde auian uiuido y sido captiuos. Ellos respondieron, que si acaò duraua algun señal de la hermita, y de las casillas, que bien acertarian el lugar: y que hno, los señales y muestras de los cuervos dichos que en aquella parte y puesto se acostumbrauan allentar sobre el lugar donde el santo cuerpo estaua desde que allí se edificò la hermita, darian testimonio dello. y que acudian tanto a esta hermita, que por esso los Moros llamauan a aquella parte de la punta, el monte de los cuervos, que era el mismo nombre que a la sazón tenia. El Rey con grande gozo oydo esto, por la deuocion q̄ tenia al santo leuita, dio treze dias de treguas a los Moros, y se fue el mismo en persona en busca del santo cuerpo, guiandolo los Christianos moçarabes. Llegaron a la montaña, en la qual auia crecido tanto las malezas y yeruas, q̄ estaua sin señal ni rastro de lo passado, y todo el monte hechò siluestre; y assi no pudiendo descubrir cosa de lo que el Rey tanto deseaua hallar, se boluio por entonces.

Acabada la guerra con los Moros, y

tomada la ciudad de Lisboa el año de 1147 como traya el Rey don Alarico en su coraçon la deuocion y memoria de S. Vincente, luego mandò edificar vn conuerto del nombre del santo en el mismo lugar donde tuuo su Real y cerco, que agora es de Canongas regulares de san Agustín. No frustazia todo esto a la deuocion del Rey pues no tenia ni podia hallar el cuerpo santo del glorioso Vincente. Por esto el año de 1177, como dize Carrillo, ò como que *Carrillo* re Villegas el de 1147, pidiendole *pag. 113.* el Rey moro de Sculla treguas, se las *Villegas* cedió por cinco años, para buscar *en la v. d. z.* este medio seguramente y sin impedimento el cuerpo deste glorioso martir en aquel promontorio. Y tomando para esto gente armada en vna naue, y los mas viejos Valencianos que pudo hallar, los embió a la piadeta pesquisa para que todos juntos buscasen aquel celestial tesoro. Fueron allã, y despues de auer hecho oracion a Dios, buscaron con mucho cuydado, y rastrearon por los cuervos algo de los antiguos y pobres edificios y de la hermita: y cauando muy hondo, hallaron vna caja de madera, y en ella el cuerpo del glorioso santo. Y aunque estauan certificados y assegurados ser el cuerpo de san Vincente, por auer hallado encima el altar, lo manifestò Dios con el milagro que mas adelante diremos. Puesto el sagrado cuerpo en la naue para traerlo à Lisboa, se asentaron a la proa y popa sendos cuervos, acompañandole hasta el puerto, para que se entendiessè tener toda via esta auer amistad con el santo cuerpo. Llegados a Lisboa de noche, por evitar discordias, lo depositaron en la Iglesia de santa Iusta y Rufina, y la puerta por donde entrò el santo cuerpo se llama hoy de san Vincente. El siguiente dia las huuo grandes entre los ciudadanos sobre donde auia de estar tan santa reliquia: y huuo sobre ello tanta diuersidad de pareceres, que casi huue-

Carrillo.
pag. 114.

huuieran llega lo a las armas, si Gonçaluo Viegas mayordomo de su Magestad, o como dize Carrillo, Gonçaluo Vanegas capitan del Rey, no procurara sossegar el tumulto, persuadiendoles, se diese razon al Rey, que estaua ausente, y que se aguardasse en este medio su resolucion. Pero como tardasse, Roberto Dean de la Cathedral, hombre de muchas letras y tantas costumbres, tuuo sus medios para recabar del Rector de santa Iusta, tuuiele por bien q lo lleuassen a la Iglesia mayor; y assi se hizo a 15. de Setiembre del año de 1173 a los 45 años del reyno de don Alonzo, confirmado nuestro Señor con muchos milagros la traslacion deste santo Por lo qual, y porque concurren tantas circuntancias, y tan calificadas en esta historia, la hazen agepa de toda sospecha de falsedad, y digna de todo

Murillo c.
25 p. 214

credito. Especialmente que toda esta se refiere en las lecciones del Bieuario de Portugal: y por consiguiente es parte del oficio Diuino, y rezo de aquella Iglesia, que celebra esta traslacion en 15. de Setiembre.

El Rey despues que supò de la traslacion, se holgò dello, aunque tenia intento de lleuarlo al monasterio que el auia edificado a nombre del santo, para el qual se lleuò parte de las santas reliquias. Y aunque de lo q queda referido del padre Murillo, està bien ponderado, de quãta fuerza sea para la verdad desta traslacion lo dicho: con todo esto sera bien, la confirmemos con otras razones y autoridades, y veamos tambien las impropiedades q tiene la de los Franceses. y procurando sacar la verdad, las concordemos, empleando en esto los dos siguientes capitulos.

CAPITULO XVIII.

De lo que los historiadores sienten de las dos opiniones dichas de la traslacion del cuerpo de S. Vincente.



A historia dicha de la traslacion del cuerpo de nuestro santo, a mas de que la cuenta como auemos visto el Moro Rassis, la refiere el padre Marieta, y la toma a la letra de Ambrosio de Morales. y este la tomò de la Cronica antigua de Portugal en latin, y se tiene en las lecciones y fiesta, como se ha dicho, que se celebra en Lisboa, y se ha aprouado cõ autoridad Apostolica para el rezo la historia q succedio en tiempo del Rey dõ Alonzo de Portugal, q es vna muy calificada prouança desta verdad. Y cõfirma lo mismo la memoria del promontorio sacro, que se ha mudado en cabo de S. Vincente por esta razon. La puerta que llaman de S. Vincente, porque entraron por ella su santo cuerpo. El auer concedido en

testimonio desto el dicho Rey a la ciudad de Lisboa vn priuilegio, en que la da por armas vn nauio con la imagen de san Vincente junto al mastil, y en la proa y popa dos cueros, que representan a los que lo acompañaron. Y las mismas armas, dize Murillo, que se hallan en algunas monedas de oro, y de cobre, que por esta razon tienen por nombre, moneda de S. Vincente. Sin lo dicho, en memoria de la estraña fidelidad que guardaron los cueros con este santo, desde el punto q se pusieron a defenderlo despues de muerto, quando el cruel Daciano lo mandò echar a las bestias fieras, hasta q aportaron con el en Lisboa, duran de su generacion hasta hoy en la Iglesia mayor de aquella ciudad, y los sustentan los Canonigos della, que para ello tienen renta dedicada. Estos cueros, que de vnos en otros han descendido de aquellos que

Murillo.
ubi sup.

Marieta
l. 2. c. 12.
Ambro. de
Morales
li. 12. c. 8.

vinieron en el nauio, se andan por la Iglesia, y en tener aquellos hijos y nueva descendencia, mueren los viejos, quedando los nuevos. Esto me allegó vn Portugués Colmografo mayor del Rey nuestro señor don Felipe III. como testigo de vista, y a quien se le podia dar bastante credito, el qual pasó por Huesca con fin de hazer vn mapa de este reyno de Aragon, por mandado de su Magestad. Y lo mismo escriue Miguel de Hecho en la relacion que escriuio a esta ciudad de Huesca de la inuenciõ del cuerpo de S. Vincete, de que luego haremos memoria. Y aun que todos los dichos son bastantes testimonios para q̄ tengamos esta historia por muy cierta y verdadera: pero hecha el sello lo que succedio el año de 1614. en la ciudad de Lisboa, que aun que sabian estaua en la Iglesia mayor de aquella ciudad el cuerpo de nuestro santo, no sabian en que puesto estaua. Fue pues el caso: que cauando en cierta capilla della para adereçarla, se hallò su sepulcro con vn letrado que dezia, ser aquèl el cuerpo de S. Vincente, que vino a dicha ciudad en vna naue con dos cueros: lo qual tuieron los de Lisboa a tan dichosa suerte, q̄ la celebraron con mucho regozijo q̄ durò por muchos dias: porque a 25. y a 26. de Agosto huuo toros de a pie, y de a cavallo, y en 16. de Setiembre se hizo vna solemnissima procession, como se refiere en las cartas acerca desto escritas a la ciudad de Huesca por Miguel de Hecho hijo deste reyno de Aragon, y de las montañas de Iacca: el qual teniendo en Lisboa en seruicio del Veedor general del mar Oceano Tomas Ibio Calderon vn hijo por ayudante de su oficial mayor, como aficionado a Huesca, la escriuio esta buera nueva, y le embiò la copia q̄ le hizo le auia remitido de las fiestas q̄ se auian hecho en la dichosa inuenciõ y traçaciõ del santo. Estan las cartas en el archiuo de la ciudad en las

recibidas el año de 1615.

En la solemnissima procession que se hizo, a mas de las muchas y colosias inuenciones, que en ella yua, traieron quatro vanderas con sus carros triunfales: en el vno de los quales yua la vñdera de S. Iosef, y la ciudad de Huesca con mucha musica, y vna dança delante. En otro carro yua la vñdera de S. Crispin y la ciudad de Caragoça con otra dança del nte. La tercera vñdera la de S. Miguel puesta en otro carro triunfal con la ciudad de Valencia, con vna dança de lobos, y variedad de musica. Y en el vltimo yua la vñdera de los sastres con la ciudad de Lisboa, con otra dança de cueros que yua delante. Yua assi mesmo la vñdera de san George con vn gigante de 25. palmos, que significaua el cabo de S. Vincente, con el sepulcro del Sãto en los brazos. Y delante yua el Rey don Alonso Enriquez con sus Reyes de armas, 300. hombres de a pie bien puestos, y vna compañía de a cavallo. Los oficiales del oro sacaron vna naue con todos sus aparejos y jarcia de seda y velas de tafetã blanco, y sobre la cubierta la imagen de San Vincente con dos cueros que regian la naue. Esta naue traya delante vna dança de satiros que se dexauan caer graciosas coplas en alabança de nuestro santo leuita. Luego venian los quatro elementos en esta forma. Los corrieros trayan vn elefante con vna muger, que significaua la tierra llamada Vesta. Los cordoneros vna vallena muy grande, y sobre ella Neptuno. Por el fuego vna salamandria, y sobre ella a Iupiter. Y los olleros trayan por el ayre vna aguila, y puesta luego sobre sus alas. Hasta aqui, dice la relacion, era lo curioso de la procession, y mas auia muchos passos de la vida de Christo a trechos della. Las calles de la ciudad, dice, estauan muy ricamente adereçadas con muchas portadas, y arcos triunfales. Los tauerberos hizieron en la puerta de la Iglesia mayor vna

portada postiza de arquitectura muy costosa y vistosa. A porta do ferro hizieron vn arco los cereros todo de cera, que tenia mucho que ver. A la entrada del Rogio auia otro muy vistoso. A la Rua otro, que no era menos vistoso, el qual hizieron los pasteleros. Finalmente los pescadores hizieron vna inuencion de vn castillo de fuego con cinco columnas correspondientes vnas a otras. Todo esto fue muy costoso y vistoso, pues solo la cabeza de la sala mandria arriba dicha, por las muchas y preciosas piedras que en ella auia, fue tallada en veynete y dos mil ducados. Otras cosas houo en estas fiestas de inuenciones, todas endereçadas a la alegria que tenian de auer hallado este santo cuerpo del glorioso martir, pero las mas principales y costosas fueron las dichas las quales, y las que precedieron a esta de la procesion, duraron por lo menos veynete dias. pues como se ha dicho, se principiaron a 25. de Agosto, y la procesion fue a 16. de Setiembre. Con esta venturosa inuencion podian quedar bastantemente satisfechos los que dizen, no estar en Lisboa, sino en Francia el cuerpo de nuestro tanto e inuictissimo martir. Confirma también en alguna manera esta verdad la grande fiesta que aquella ciudad como agradezida le haze en su dia, y vna dellas es la más hermosa procesion, en la qual van delante quantos pobres grandes y pequeños en aquella ciudad se hallan, que son muchos, con cañas verdes en las manos, y bueltos de la procesion, les dan de limosna sendos reales a cada vno.

Restanos aora responder a lo que el maestro Diago dize, que Ralsis que cuenta la translacion dicha de Portugal, fue Moro, y que como tal no merece que se le de credito. A lo qual responde el Abad Carrillo, diciendo que en razón de historiador se le da mucho credito, y lo alegan los historiadores Ambrosio de Morales, Garibay, don Fernan-

do de Mendoça de Concilio Ilberitano, en la diuision de los Obispados, y otros muchos. El escriuio en Arabigo, y fue historiador de Dalharab Miramolin Rey de Marruecos y Cordoua, y despues se traduxò su historia, cuyo titulo era. *Incipit liber Ralsie historici Dalharab Marrochorum Miramolini Cordubæq; Regis, quem ipsius iussu composuit*. Y hablando desta translacion, la refiere de manera, que se conoce ser de Moro, por el poco respeto y gran menoscprecio de los Christianos. Y hablando de Abderramen dize. *Hic omnes Hispanie Ecclesias quas adhuc integras inuenit, destruxit. Erant autem multe & egregie fabricate, tam à Grecorum, quàm à Romanorum temporibus. Hic omnia corpora illorū, in quos Christiani credunt, quosq; venerantur, sanctosque appellant, rapta de Ecclesijs comburi faciebat*. Y mas adelante tratando desta translacion de S. Vincente dize assi: *Cum autem appropinquasset Valentiæ, Christiani qui ibi habitabant, habebant ibi corpus cuiusdam hominis morsui, cui nomen erat Vincentius. Et ipsi adorabant illum quasi Deum. Et qui corpus in potestate habebant, persuadebant vulgo, quod ille homo cecos faciebat videre, mutos loqui, & claudos rectè ambulare, ac sic dementabant multā gentem. Cum autem cognouerunt de Abderramenis aduentu, timuerunt ne hæc fallacia detegeretur, & fugerunt, corpus illius hominis secum portantes*. Estas son las palabras del moro Ralsis, en las quales se ve la enemistad que tiene con el nombre de Christiano, pues habla con tanto desprecio del sagrado cuerpo de san Vincente. Pero en lo demas refiere lo que passò en razon de historia. Y lo trae assi mesmo Resendio autor grauissimo en vna carta que escriuio a Bartolome de Quebedo Racionero y maestro de ceremonias en la santa Iglesia de Toledo. Y a mas desto el mismo Resendio escriue la vida y translacion de san Vincente en dos libros

Fr. Diago.
c. 7. in p. 10.

Carrillo
vbi sup.

Refendio bro, en verso muy elegante. El primero, en que trata de la vida del santo, comienza así.

*Vincēti referens sacri victoris agonē,
Cœlestis adit⁹ quæsitâq; numina iure,
D uinos; c. inã veræ pietatis honores,
Munera magna Dei, nulli collata pro-*
phano.

El segundo libro, que trata de la translacion deste bendito santo, como queda referido, comienza en el mismo verso, diciendo:

Iamq; dies aderat, currentibus ordine

fatis,

Qua visum speris euertere regna Go-

thorum,

Regna Augusta diu, que tunc Roderi-

cus habebat

Sceptifer infelix, tantâq; qui clade

puelle

Stupratæ exoluit pœnas.

Son tan elegantes los versos, y tan devotos, que podra tener por bien empleado el tiempo que gatare el lector en leerlos: hallarlos ha en las obras de Refendio, que en ellas se refieren. De lo dicho se infiere, ser cierta la opinion de dicho Refendio, y de los Portugueses: y que la translacion del monge Audaldo, como dize Ambrosio de Morales, es cosa tan desconforme y de tantos rodeos y dificultades, que no da buena satisfacion a quien con advertencia la lee. Y dize mas. q quando quisiessemos concertar à algũ porfiado, podriamos dezir, que aquel monge Audaldo huuo algunas reliquias, ò reliquia insigne del santo cuerpo en aquellas compras encubiertas q quedan referidas. ¶ Y porque no nos quede cosa que referir deste nuestro santo leuita, veamos las impropiedades que en la historia del monge hallò Refendio referidas por el Abad Carrillo. Dize pues Refendio en la carta que queda dicha, q escriuio al racionero Quebedo, respondiendo a todo lo que le dize de la translacion deste glorioso santo a Francia: q la tie-

ne por cosa fabulosa y de burla, teniendo en poco a Pedro Antonio Beuter, que defiende la historia del monge Audaldo, y dize del *Petrus Antonius Beuter vocatur in nostros, quasi Vincentij corpus dicant natatu deuenisse ad promontorium Sacrum, quod ab illo postea sancti Vincentij nomen sortitum sit Facetum hominē. Sed si facetos & ipsi nos faciamus, nõ dicitur ingentium ad facetias aduersus sanctonem Beuterum commiscendas.* Y dize mas adelante: *Non proferemus monachilia furta, sed regni publicos Annales, & Alphonsi Henrici primi Lusitanorum Regis historiam nõ modo hanc quæ Lusitana lingua circumfertur à Duarte Galuano viro nobili & eruditionis variæ, non tam compositam, quam in epitome redactam, sed antiquã ab ipsius Regis temporibus Latine, ut illa ferebant tempora, scriptã, que à sancte Crucis Conimbricensis, ubi idē Rex sepultus est, Canonice reuerēter adseruatur.* Y passa adelante, y refiere lo que queda dicho de la translacion à Portugal con la historia del moro Rassis, y va diziendo el poco credito que se due dar a la historia ò narracion del monge Audaldo, y dize: que en Paris se muestra el cuerpo de San Dionisio Obispo y martir, y que tambien lo muestran los frayles de san Benito en el conuento de S. Hemeramo fuera de los muros de Retobona, cerca el Danubio en Alemania: y q de necesidad los vnos ò los otros miēten. Dize mas: que la cabeça de Santiago Apostol la muestran en Tolosa, adonde Carlo Magno la traxò de Santiago de Galicia, y que no se cumple con el voto de ir a Santiago de Galicia, si despues no van à Tolosa a visitar la cabeça. Y que pudiera traer otros muchos exemplos desto. Y concluye con dezir: *Cetero qui, non ignoramus quam Gallica natio ad similia commiscenda proba sit artifex. Lusitanis subradi, ut perhibemur genti, neq; tanta inest solertia, neq; tam venalis reliquiarum sanctarum cultus*

popu-

Morales
li 10 c. 8.
in fine.

Carrillo
lib. 115.

populo exhibetur A la autoridad de Platina que dize *Sunt qui dicant huius temporibus* B *Vincenty corpus è Valentia citerioris Hispanie ciuitate. à quodam monacho in pagum Albie sem alterioris Gallie deportatum: responde* Respondo, ponderando la palabra, *sunt qui dicant* y dize: Quien son estos que dizen? Los de Caltres. Y quien los que no lo dizen? Los que dizen verdad. *Platina igitur nihil asserit, tantum esse ait qui dicant.* Trae als: mesmo la autoridad de S. Buenaventura, que en las licones de S. Antonio de Padua, q̄ en su officio tiene aq̄ el reyno, y en la religion de S. Francisco, en las licones de maynes del tanto te dize: *In Hispania, ciuitate Vlixbona, que ad Occidentalem regni Portugallie plagam, in extremis terre finibus sita est, quedã pregrandis Ecclesia in honorem gloriosę virginis Dei matris fabricata consistit, in qua pretiosum B Vincenty martyris corpus honorifice requiescit.* Otras muchas cosas rehere con grande agudeza y elegancia Respondo en confirmacion desta verdad, y contra la opinion de los que dizẽ, que el cuerpo de nuestro tanto esta en Francia.

Pero dexado à parte todo esto, dize el Abad Carrillo: quien con atencion viere la historia referida de Aymonio, que de proposito se han seguido sus palabras y dichos, vera quantas impropiedades tiene. Dize, que vna voz del cielo le mandò a Hildeberto, que fuese por el cuerpo de san Vincente a España. Y despues finge q̄ enfermò, y q̄ fue Audaldo. Deste dize, que llego a Valencia, y se holpedo en casa de vn Moro, q̄ luego le dixo donde estaua el cuerpo por quarenta reales que le dio. Esto es contra lo que queda dicho; q̄ todos los cuerpos de los martires los quemauan los Moros: y assi no estaria a custodia de vn Moro. Lo que cuenta que le luceedio en Çaragoça con el Obispo Senior, es meos creyble que todo. Porque en vna ciudad donde los

Christianos estauan tan afligidos y perseguidos; como pudo el Obispo dar tormentos tan crueles al monge Audaldo? Y señaladamente aquel tormento que dize *Per testiculos tandem suspensus* Y otras cosas tan indecentes, q̄ ofenden a las orejas castas y pias. quanto mas hechas por vn Obispo Catolico, y de exemplar vida. Y dezir que el Rey de Cordoua escriuio al Rey de Çaragoça llamado Abdila, se conuenice de fallo, pues en aquel tiempo no auia tal Rey en Çaragoça. y el que lo era se llamaua Ablenattage. Y no se admite la razon del P. maestro Diago, que dize, que a Gerónimo de Blancas se le pasó por alto este Rey, y q̄ es de mas autoridad Aymonio, y mas antiguo 300. años, que Gerónimo de Blancas escritor de nuestros tiempos. A esto respondo, que si Aymonio escriuiera las cosas q̄ passaron en Francia de los Reyes en sus tiempos, yo lo creyera: pero escriue lo que pasó en Çaragoça por relacion de vn monge que le pudo dezir lo que le parecio, y en efecto le contó sueños. y assi respeto destas cosas es de mas autoridad nuestro Coronista. Señaladamente, que lo que escriue Gerónimo de Blancas de Çaragoça y sus Reyes, lo tomò de autores y escrituras de aquellos tiempos, que son demas credito, que la relacion de Audaldo. Ni fauorece su causa la autoridad de la Iglesia de Valencia, en razon del officio de la translacion de san Vincente, que se celebrò en algun tiempo. Porque antes esto haze en mi fauor, pues ya agora no la celebran, ni tienen aquellas licones: y deuo de ser, por no tener aquella historia por verdadera: porque despues del nuevo rezo, celebra tambien las demas fiestas proprias de su diocesi, como las celebraua en lo antiguo. Y pues es ordinario celebrar la translacion de los Patronos de las Iglesias, es indicio y argumento llano, que no juzgaron aquella translacion por verdadera, pues dexarò de

S Buenaventura en el ofi. 10 de S. Anto. de Padua.

Aymo. c. 8

M Diago lib. 6. c. 7.

Carril. c. 10

Aymo. c. 3

Aymo. c. 6
37.

M. Di^{no}
c. 7. in fine

de celebrarla. Y a lo que el maestro Diago añade y dize, que Rassis que cuenta la traslación de Portugal, fue Moro, y como tal no merece q̄ se le de credito, y q̄ Aymonio fue autor Cristiano y grauissimo, le responde: que Aymonio escriuio por relacion del monge Audaldo, y así aunque es Aymonio autor graue y estimado, refiere lo que el monge Audaldo le dixo, y no se hallò en el viage. ni huuo otros refugos, sino el compañero del monge, que era mudo, y así pudo el monge dar a entender lo que quiso, y escribir lo mismo Aymonio, y así no tener mas verdad que el relatante.

Carrillo
vol sup.

Añade otras razones sin las dichas don Martin Carrillo Abad de Montaragon, para refutar la opinion de Aymonio, y dize: No parecen palabras Diuinas dezir a las Españas, pues no auia sino vna España entonces. No se halla Abad que en aquellos tiempos se llamara Blandino. No parece creyble que Hildeberto no prosiguiera la jornada, auien dose hecho a el el mandamiento de buscar el santo cuerpo. No nombraria el Moro, precioso martir del Señor. No tenia jurisdiccion entonces para mandar prender al mōge. No son buenos para camino criados mudos. No se ha de creer que vn Obispo Catolico hiziese semejantes extorsiones, como se dixeron, a vn passagero. Y finalmente dize Carrillo, que en la ciudad de Çaragoça auia Rey, y no era necessario acudir al de Cordoua. Y que en aquel tiempo no huuo tal nombre de Rey, como se ha dicho.

Aymo. l. 1
cap. 1.

Aymo. c. 2

Aymo. c. 3

Aymo. c. 6

Aymo. c. 7

Aymo. c. 8.

Pero boluamos en algo por Aymonio, que me parece han procurado, como auemos visto, echarlo muy por tierra. En su abono dize el padre Murillo: que Aymonio monge Benito ha cerca de ochocientos años que escriuio la historia de S. Vincente fielmente de la manera que se la auia contado Aualdo, ò Audaldo: y en el mis-

Murillo
vol sup.

mo libro de Aymonio se refieren muchos testimonios autenticos, que dan mucho credito y autoridad a la historia. Y aunque algunos reparan, que en ella se dize, que el Rey de Çaragoça que hizo restituyr las reliquias, se llamaua Abdalla, siendo verdad que nunca huuo en aquella ciudad Rey que tuuiese tal nombre: y por solo esto, y otras cosillas de harto poca consideracion dizen ser falla la historia: Responde el alegado Murillo: que con muy poca ocañon hazen esto, porque facilmente se pudo engañar el monge en el nombre del Rey, y si con tan leue causa se han de detechar las historias, no hay ninguna de las que no son Diuinas, que no pudiese ser detechada, lo qual auian de considerar mucho los rigurosos censores, y no condenar vn autor tan antiguo por tan leues causas. especialmente siendo lo que dize tan admitido en la santa Iglesia de la ciudad de Valencia, que como queda dicho, refieren la misma historia de la misma manera en el rezo de los maytines de aquella fiesta: cosa que es de mucha consideracion para mirar como se reprueua. Pero siendo esto así, como lo refieren este autor, y los Valencianos: como puede ser verdad lo que tienen por tan cierto los Portugueses con la historia del moro Rassis? Esta dificultad les ha parecido a algunos tan grande, que suspendiendo el iuzio, no han querido determinarse en ella, por no agrauar a alguna de las partes, presupuesto que entrambas alegan tambien de su derecho, que cada vna parece tenerle a lo que pretende: pero no han faltado autores, que poniendose de por medio, las han querido conciliar de la manera que en el siguiente

re capitulo veremos.

(.5.)

CAPITULO

En el qual se concilian las opiniones del monge Audaldo, y del moro Rasis.

Moral's
l. 10. c. 8.
in fine.



Ambrosio de Morales dize, que podrian conciliarle estas dos opiniones, diziendo. que los Christianos q̄ lleuaron de Valencia el cuerpo de S. Vincente al Promontorio sacro, dexaron parte de las reliquias en la misma ciudad por dar cõrcto a los Christianos q̄ quedauan en Valencia, pidiendolo ellos anti para su conueto. Y siendo verdad, que parte dellas quedaron en la ciudad, y parte fueron llevadas al Promontorio de S. Vincente, no tiene contradiccion alguna lo que los Portugueses dizen, con lo que los Franceses afirman: porque el Rey de Portugal hazia trasladar a Lisboa las reliquias q̄ los Christianos lleuaron al Cabo de S. Vincete: y el monge Audaldo trasladaria a Francia las que hallò en Valencia. Y assi es verdad lo vno y lo otro, que Francia tiene reliquias del cuerpo deste glorioso santo y Lisboa tambien las tiene: pero ninguna dellas tiene todo el cuerpo, como hã pretendido. Esto tiene dos dificultades dize Murillo. La vna, que en las liciones que citamos del Breuiario Valenciano se dize. que quando el moro Zacharias, y el monge Adualdo hallaron el cuerpo de S. Vincente, no estava deshecho, sino entero, y ellos lo deshizieron para poderlo llevar mas apañado: y seg in esto mal se verifica lo que Ambrosio de Morales dize. La segunda dificultad es, que presupuesto que el llevar los Christianos el cuerpo del santo, era porque no diesse en las manos de Abderramen, y lo traslacen con poco respeto, ò quemalle: no conseguia este fin dexando parte de las reliquias expuestas al mismo peligro: porque igual injuria se haria al

Santo quemando o perdiendo el respeto à solo vn hueso, que à todo el cuerpo: y assi parece que para conseguir este fin, no hazian nada, sino lo lleuauan todo: y por el consiguiente nos quedamos en la misma dificultad. Para responder pues a ella es necesario traer a la memoria lo que dize Heleca en la primera de las adiciones q̄ hizo a Marco Maximo, que estan al fin de la historia que de Dextro agora ha parecido, que si Relendio y los demas autores rete idos la hubieran visto, se conformaran mas facilmente en las opiniones referidas, porque dan à Portugal à nuestro Vincente, y otro al monge Audaldo para Francia; diziendo, que San Valero de mas del Arcediano Vincente, de quien agora tratamos, y otro Arcediano Frances del mismo nombre, al qual embiò S. Valero a predicar à Francia, y allà padecio martirio. Sus palabras son las siguientes.

Additio Heleca CasarAugustani Episcopi.

Casar Augusta felix putanda est, Heleca que duos Valerio Pontifice habuit Episcopus Vincentios, utrumq̄; Archidiaconi laudantem: alterum Oscensem ex Hispania, Agenensem alterum in Gallia. Antiquior Agenensis, quẽ in Gallia misit predicationis gratia sanctus Valerius. Et successit iunior Vincentius, qui praeclarum virtutum, & innocentisq̄ praebuit specimen. Vterque passus in persecutione Diocletiani, hic anno 304. Vterque postea sepultus in urbe Valentina. Hispanus prius allatus est ad Promontorium sacrum, hic vero ad Gallias ad monasterium Castrense anno circiter 850. Hispanus 757. obsidente Valentia Abderragmane. Vtrumq̄; celebrat Prudentius, leuiter Agenensem, cũ dicit:

Inde

Murillo
ubi sup.

*Inde Vincenti tua palma nata est, Cle-
rus hinc tantū peperit triumphum. Oscē
sem fufius cum ait, Nonne Vincenti,
peregrè necardus? & sq, ad multos cer-
sus poematis* Quieren dezir. Por dicho
la se puede tener Ciragoça, la qual siē-
do Pontifice S. Valero tuuo dos Vincē-
tes, entrambos auertajados con la dig-
nidad de Arceedianos, el vno Español
de Huelca, y el otro Frances de Agen.
Fue el Frāces mas antiguo, a quien san
Valero por causa de la predicaciō em-
biò a Francia. A este succedio el otro
Vincente mas moço, el qual descubrio
grandes muestras de santidad; è inno-
cencia. Entrābos padecierō en la per-
secucion de Diocleciano, el Frances el
año de 287. y el Español el año de 304.
y entrambos despues fueron sepulta-
dos en la ciudad de Valencia Vincen-
te el Español fue primero lleuado al
Promontorio sacro en el año de 737.
teniendo cercada a Valencia Abderra-
men y el Frances despues al monatte-
rio Castrense cerca de los años de 850.

Y de entrambos haze memoria Pru-
dencia del Frances muy de passo en a-
quellas palabras *Inde Vincenti tua pal-
ma, &c* Pero del de Huesca muy de
proposito, començando en aquellas pa-
labras, *Nonne Vincenti, &c.* y por guiē-
do adelante por muchos versos. Y con-
cluye diziendo, que tuuieron estos de
santos Leuitas muchos sagrados tem-
plos en Francia, y en España *Toleti
fuit edificatum templum à Gurdema-
ro in laudem sancti Vincenty Hispani
Leuita, & à Iuliano Archiepiscopo To-
letano alterum in honorem sancti Vin-
centy Agenensis in edita parte orbis
regie, cuius deuotissimus fuit, & fecit
illi hoc Carmen.* Que quieren dezir.
Que en Toledo el Rey Gundemaro
edificò vn tēplo en alabança de S. Vin-
cente el Español: y el Arçobispo Iulia-
no otro à gloria del Frances en la par-
te alta de la ciudad, por auerle sido grā-
demente deuoto, al qual en testimonio
de su deuocion hizo estos versos en su
alabança, donde muestra su afecto.

*Carmen
Iuliani Ar-
chiepiscopi
Toletani.*

Vincenti pateris cōstans, qui martyr Agenni,
Et Leuita sacer sanguine ad astra volas.
Mucro tibi caput eripuit functus ab illo,
Laurea sacra tibi non moritura datur.
Gallia te genuit, docuitque Augusta ministrum,
Cæsarea & Valery sub pietate viges.
Gallia teque iterum recipit sacra verba docentem,
Maximianus inops mentis & ipse necat.
Post cineres te Prasul amans, quoque Murila veſtat.
Ipse Valensinus ad tua tecta vigil.
Tandem te ad patrios reuocat voluentibus annis
Audaldus ouans visſus & ipse lares.
Ora pro nobis Vincenti splēdide martyr,
Cui Iulianus opem postulat ipse suam.
Qui tibi sub sbaro construxit pectore templum:
Et dedit exterius, quo venereris, opus.

*Baronio in
m. r. Venā.
F. vii l. 1.
& Chrif.
Proue ad
Vincenty c.
8. f. l. 10.*

Deſte san Vincente Frances haze
memoria Baronio en el martirologio
a 9. de Junio, y Venancio Fortunato: y
en vnas adiciones que hizo el padre
Christoual Prouerio de la Compañia
de Iesus a Fortunato sobre el mismo

capitulo auerigua, que este san Vincē-
te es diferente de nuestro martir: y di-
ze, que se confunden los historiadores
Franceses y que Gregorio Turonense
no habla del Español, ni le da templos,
fino al Frances: y en esto se engañò y
con-

Baroni. en las acciones al martirio Rom. a 22 de Enero.

confundió también Baronio, y concluye diciendo: *Sed quidquid eius est, B Vincentium ab illo Hispano usiq, tenemus hic diuersum, cuius neq, clarus iudicium, quam ex ipso promi Fortunato potest, genus etiam ipsum martyri canentem.*

Vertice succisso rapuit qui ex morte triumphum.

At Caesar Augustanus ille Leuita non ob truncatione capitis, sed diuerso lethi genere vitam suam finiit, prius ardentibus, cardentibusq, laminis ambrusto corpore, & fragmentis lacinantium testarum cõfessus Acta publica Breui Rom. Prud. Perisiphian. hym. v. martyrolog. xxy. Ianuary. Constat ergo ab hoc longe quidem alium Agenensem martyrem fuisse, templorumq, honoribus in Aquitania, ceterisq, locis Galliarum prius etiam nobilitatum, quam Caesar Augusta alterius in Galliam reliquit inferrentur.

Este autor aunque los haze diferentes, no quiere soltar à nuestro Vincente: de Huelca, y pues dize del que hay reliquias en Francia. Y si entendiera por reliquias la tunica q̄ lleuo Childeberto, tuuiera razon en su dicho: pero entendiendo por reliquias el cuerpo de nuestro Santo, como parece q̄ fueran sus palabras, recibe engaño: pues ni se lleuò allà, ni Audaldo hizo sino vn viage a España, en que trasladò a su Frances, y no pudo llevar el nuestro, porque ya estaua en el Promontorio sacro de Portugal.

Carrillo 10 pag. 121.

Escolano. 1 par 12. cap. 7.

Otros han querido concordar estas opiniones, dize el Abad Carrillo, con dezir, que la dificultad dicha nace de muchos Vincentes que padecieron martirio: y así pudieron ser diferentes el q̄ padecio en Valencia, y el que se trasladò a Francia. Esta opinion parece sentir el Licenciado Escolano; y añade, que allí mesmo huuo muchas poblaciones con nombre de Valencia, porque hay Valencia en Castilla la vieja, en Portugal, en Cataluña, y su Valen-

cia cabeça del reyno. Añade mas, que huuo muchos Vincentes Vno el nuestro. Otro el natural de Eborá en Portugal, cuyas hermanas eran Sabira y Christeta, que se celebra a 27. de Octubre. Otro en Colibre, que se celebra a 19 de Abril. Otro que padecio con Dionicio y Victor, que se celebra a 22. de Enero. Otro en el monasterio de S. Claudio, que se celebra a 21. de Setiembre. Otro Vincente lleto que se celebra el primero de Setiembre. Y de otros tres Vincentes se celebra en Roma a 24 de Mayo, como se puede ver en los martirologios en los dichos dias: y los refiere Baronio. De otros Vincentes haze mencion el Doctor Vincente Blasco en la historia q̄ tiene para sacar a luz, el qual con mucha curiosidad y elegancia escriue esto, y otras cosas. Y así auiendo sido muchos los Vincentes, y diferentes las poblaciones llamadas Valencias, pudo auer equiuocacion en esto, y tomar vn Vincente por otro, y vna ciudad por otra; como el padre maestro Diago dize, que la cabeça de san Vincente, que san Domulo puso en la Iglesia Senomnante antes del año de 571. de que haze mencion Surio, no se ha de entender de S. Vincente Leuita y martir, sino de otro del mismo nombre.

De todo lo dicho, porque concluyamos esta materia, quedan concordadas las opiniones de las traslaciones de san Vincente: porque auiendo sido no vno solo, sino muchos, y particularmente dos los Leuitas Vincentes, ambos martires, y ambos trasladados de Valencia a otra parte: bien pudo el vno ser trasladado a Lisboa, como dicen los Portugueses; y el otro al monasterio de Castres, como los Franceses afirman. Lo que yo tengo por mas cierto, siguiendo al Abad Carrillo, y al padre Murillo (presupuesto que sea verdad lo que dize Heleca, que sin duda por ser inaudito causará sospecha en algunos) es: que el monge Frances que

Baronio in martirolo. Vincente Blasco Canonigo de la Iglesia Metropolitana de Zaragoza.

Historia de Aragon l. 3. c. 22. M. Diago.

Surio in vita S. Vin.

Carrillo, y Murillo. ubi sup.

que tuuo reuelacion de que trasladasse a Francia las reliquias de S. Vincente martir Leuita, trasladò realmente, no al Español, sino al Frances, que estaua tambien sepultado en Valencia. porque el Español ya muchos años antes auia sido lleuado al Promontorio sacro. Inclínome a creer esto; porque mas a proposito parece, que mandasse Dios trasladar a Francia el cuerpo del santo Frances, que el del Español. Ni es de creer, que siendo tan deuotos los Españoles del Español Vincente, quitiesse Dios priuarles de su cuerpo, y llevarle a Francia. Y pudo ser q̄ Aymonio, que es el que e'criuio la historia, y de quien, a lo que yo creo, la tomaron los Valencianos, se equiuocasse en el nombre: y que auendole contando la translacion, y oyendo dezir que era del cuerpo de S. Vincente martir Leuita traydo de Valencia, creyesse ser del Español, por tener menos noticia del otro Vincente.

Destá manera quedan fuera de pleyto y concordados los Franceses, y Portugueses, y cada qual con su prenda, y todos dizen verdad y tienen razon en defender que tienen a su Vincente martir, Leuita, Arcediano de san Valero, porque en cada vno de los dos concurren estas calidades: pero de tal suerte se ha de entender esto, que los Franceses crean que tienen al Frances, y los Portugueses al Aragonés. Mas porque podria dudar alguno, como es posible que san Vincente el Frances huiesse sido sepultado en Valencia, auiendo muerto martir en Francia: A esto parece que responde Iuliano Arçobispo de Toledo en los versos arriba citados, donde dize, que vn Obispo de Valencia llamado Murila por la deuocion que tenia a este santo, le hizo traer a aquella ciudad, poniendo en ello particular vigilancia, y allí le haria dar honorifica sepultura, como a santo martir. Esto quieren dezir aquellos dos versos: *Et ad riuum quod dicitur*

1021V

Post cineres, te Presul amans quoq;

Murila uelabat

Ipe Valentinus ad sua teſta uigil.

Seria esto cerca los años del Señor de 589 poco mas o menos, porq̄ el dicho Murila por aquel tiempo era Obispo de Valencia, como cõsta de la firma q̄ hay suya en el Cõcilio tercero de Toledo, q̄ se tuuo por aq̄l tiempo. aunq̄ Escolano alegado por el Abad Carrillo; dize q̄ este Murila q̄ lo traslado a Valencia, no fue Obispo de Valencia. Podria ser no le acertalle el nõbre el Arçobispo Iuliano, ò te engañalle por el Concilio tercero de Toledo, q̄ pone, como queda dicho a Murila Obispo de Valencia, como lo trae Garcia de Loayla en el mismo Cõcilio q̄ se celebrou el año de 586. Heleca Obispo de Çaragoça, que es el q̄ e'criue lo dicho de los dos Vincentes, tenia la Catedral Episcopal de la dicha ciudad cerca los años del Señor de 864 y segun esto 14. años antes se auia hecho la trãslaciõ de S. Vincente Agenese: por lo qual como tã vezino a aquellos tiempos, pudo tener noticia de lo q̄ passò entõces, y por no auer parecido hasta aora sus adiciones, no se ha sabido esto. Y quãdo esta adiciõ de Heleca sea verdadera, como lo es, no tiene por tal la relaciõ de Audaldo porq̄ si fue del Frances el cuerpo q̄ el dize, no estaria tan entero, como el afirma: porq̄ la cabeza se quedò en Frãcia, y es de la q̄ haze mencion Surio en la vida de S. Lorenço, como se ha dicho: ni la piedra en q̄ estaua sepultado tenia el titulo q̄ se dixo cõ los nõbres de los padres de nuestro S. Vincente. Ni tiene por verdad lo q̄ añade q̄ le sucedio en Çaragoça con el Obispo Senior ni otras cosas q̄ cueta en el viaje, q̄ no parecen probables. Todo lo qual va remitido a la cẽsura del lector, pues no tenemos mas testimonios q̄ los referidos. Y sè dezir, q̄ si huiera hallado mas luz destas cosas, la huiera referido; porq̄ la deuociõ deste nuestro compatriota me mueue, a que dè cõplida noticia

O

al le-

Carrillo
ubi sup.
Escol. dec.
1.1.12
fol 310.

Loysa.
Arç. de
ubi sup.

Carri cap.
10 p 125
Muri tra.
1 cap 25.
pag. 219.

al lector de lo tocante à la patria, vida, martirio, y translaciõ de nuestro santo. Concluyamos pues este capitulo diziẽdo con el Abad Carrillo, y con el Padre Murillo, ser cosa cierta, q̄ el cuerpo de nuestro inuidiõssimo martir Vincẽte està en la ciudad de Lisboa, y no en Frãcia. lo qual resulta en grãde gloria de la ciudad de Huesca, y de la de Lisboa, a la vna de las quales le hã querido quitar el justo titulo de madre de tal santo, y a la otra de ser fiel depositaria de sus reliquias: para cuyo delengaño ha querido Dios en nuestros tiẽpos se manifestasse su santo cuerpo, y quedassen delengañados los q̄ hasta aqui auã creydo estar en Frãcia: y para los q̄ han pretẽdido no ser de Huesca, despertar los animos de los deuotos del santo, q̄ anhelãdo por descubrir la verdad acerca desto, hallan por muy constante, ser hijo de Huesca. Y verda-

deramente no me espanto, q̄ pretenda cada vno apropiarselo para si, siendo como es vn rã insigne martir, cuyo martirio fue vno de los mas exquisitos q̄ jamas se ha oydo, pues aun despues de muerto si fuera capaz de sentir, segun lo persiguió Daciano, diremos q̄ fue martir. Pues el cuerpo del santo dicho se està la posia que hay entre quien lo tiene, si los Portugueses, o los Franceses. todo lo qual redunda en grãde honor de rã Huesca, pues a ella comõ madre de tal santo se deue el tener la Iglesia vn tan insigne martir; aunq̄ hasta esto parece ha tenido su persecuciõ y contraste. Y no le resulta menos gloria a la ciudad de Caragoça, y a su Iglesia, pues dio martires q̄ eran ministros suyos, para honrar a Francia, y a Portugal; a aquella con el Vincencio Agente, y a la otra con el de la ciudad de Huesca.

CAPITULO XX.

Del milagro que succedio acerca las reliquias de San Vincente; y de su sangrienta estola.



Vnque la constancia de los martires da bastante testimonio de sus dichos fines, y de los gloriosos triunfos que de los enemigos de la Fè alcanzaron; y especialmẽte la de aquellos, q̄ no solo en los hechos, mas aun en los nombres lleuauan escrita la victoria: con todo esto la Diuina liberalidad, q̄ tan francamente galardona sus mismos dones, como lo dize el glorioso S Agustin, no contento con esso, ha querido manifestar la gloria de sus soldados, y el termino grãde q̄ de sus martirios y persecuciones auian recebido; cõ algunos extraordinarios successos; y manifestos milagros; con que quedassen abonados acã en el mundo, dõde a los ojos de los necios parecian los mas desdichados, y deuenturados en-

tre los nacidos: y assi concluyremos aora la historia de San Vincente con aquel milagro que succedio acerca de sus reliquias en el Promontorio sacro, y con el famoso successo è historia de su sangrienta estola.

Quãdo el Rey pues D. Alõso Enriqz embiõ al Promontorio aquellos Christianos Moçarabes de los mas viejos q̄ queda dicho, para que todos juntos buscassen muy de espacio el celestial tesoro del cuerpo de S. Vincẽte: hallado que fue, cuentan el Abad Carrillo, y Murillo, que vno de los que lo hallaron, tomõ ascondidamente vn huesso pequeño del santo, y se lo puso en el seno: mas luego lo castigò Dios quitandole la vista, y cayendo en el suelo sin sentido, y hasta que manifestò el hurto no se le restituyò: cõ lo qual quedaron confirmados, en q̄ sin duda eran aquellos los verdaderos huesos de san

Vincen-

D Augus.
li de gra-
tia, & li-
bero abt.
cap. 6.

Sapien. 3.

Carri e 10
pag 114.
Muri tra.
1. cap 25.
pag. 219.

Vincente. A este proposito pudiera referir quatro milagros de S. Vincente, q̄ los cuēta Gregorio Turonense. mas porq̄ segun Christoual Prouerio no se entienden de nuestro Leuita, sino del Agenense, ò de vno de otros doze Vincentes, de quien haze memoria el Martirologio Romano; no obstante que el Cardenal Baronio los atribuye al nuestro, me ha parecido dexarlos, y passar a referir lo de su sangrienta estola.

La estola que de su primero martirio deste santo quedò ensangrentada en la ciudad de Çaragoça con su preciosissima sangre, se conseruò en ella, como refiere el Abad Carrillo en la historia de S. Valero, muchos años como reliquia insigne suya, la qual tenian para todas las necessidades y afliciones que a la ciudad se le ofrecian, sacandola en las processiones como carta de seguro, saluo conducto, y Annales ciertos, escritos con sangre vertida y derramada por Christo, como lo hizo el Rey Ezechias en la aflicion del cerco de su ciudad, que pidio a Dios misericordia con vna carta escrita en las manos. Assi lo hizieron, dize este autor, los ciudadanos de Çaragoça, quando el Rey Childeberto de Francia acompañado de su hermano Clotario, con vn grueso exercito entrò en España, en vengança de los agrauos, y malos tratamientos que Amalarico Rey de España Godo hazia a la Reyna Cronilda su muger hija del Rey Childeberto de Frãcia. La causa era, porque el Rey era Arriano, y ella Catolica. Procopio, y el Arçobispo de Trus, y otros Franceses referidos por Ambrosio de Morales cuētan el mal tratamiēto y oprobrios que la Reyna por ser Catolica padecia: llegando no solamente a oprobrios de palabras, vitrages, y menosprecios, sino a poner las manos en ella. Lo qual obligò a la Reyna à embiar a su hermano vn lienço bañado en sangre, con que se auia limpiado el rostro acabandola de herir con fieros golpes el Rey su

ma ido. Quando el Rey Childeberto recibio el lienço, como si viera vna carta escrita con sangre de su hermana, se aparejó a la vëgãça mouido del justo dolor. Y dexado a parte los successos desta guerra a los historiadores de aquellos tiempos, q̄ los cuentan muy diferentes, dize el alegado autor, q̄ puso cerco a la ciudad de Çaragoça, la qual apretò grandemente, y la tuvo cercada 18. dias. Viendole los Ciudadanos de Çaragoça sin remedio humano, acordaron acudir al socorro Diuino con oraciones, ayunos, plegarias, y processiones: y vltimamēte se ordenò vna procession al derredor de la muralla, vestidos todos de duelo, y con silicios: las mugeres tendido el cabello, y cubierto de ceniza, lleuado en mitad de la procession esta tunica del glorioso martir S. Vincente. Sabido por el Rey Childeberto lo q̄ hazian, y asegurado de que en Çaragoça eran todos Catolicos, y no conocian, ni auian seguido jamas la secta Arriana, alçò el cerco, y pidio por gracia y merced a los Ciudadanos de Çaragoça, la estola, ò tunica de S. Vincente, mandando llamar para esto al Obispo. El qual buuelto a la ciudad dixo al Cabildo la determinacion de los Reyes: luego deliberaron, assi el Cabildo como la ciudad, le diessen la estola, ò tunica de S. Vincente. Y el buuelto à Frãcia, edificò en Paris vn muy sumptuoso monasterio de S. Vincente, colocando en el su preciosa reliquia de la tunica del santo, quedando como quedò vna parte della en la Iglesia de la Seo de Çaragoça, que hoy dia se tiene en grande veneraciõ. Refieren esta historia y cerco de Çaragoça los autores citados, y Ambrosio de Morales, S. Isidoro, Paulo Emilio, Geronimo de Blancas, Adon Arçobispo de Viena que se hallò en este cerco, Gregorio Turonense, y otros Franceses referidos en la historia por Geronimo de Blancas, Roberto, Gabino, el padre Mariano, san Igerito, Surio, y entre otros

Greg. Tur.
lib 1 de
glor mart
c. 89 y 90

Baronio
22. de Enc
10.

Carril. c. 3
p. 32.

4. 15. 19.

Procopio,
y el Arçobispo
de Trus.

Ambrosio de
Morales
cap 46.

Ambrosio
de Morales
lib 11.
cap. 46.
y 50 y lib.
10 cap 8.
S. Isidoro.
Paulo Emilio,
Adon Arçobispo

de Viena,
Anno 254
Gr 2. Tur.
Blancao.
Roberto
Gabino de
gestis Frã.
l 1 fol. 15
urbis op-
pressione.
Maria bis.
de Espã li.
4 c. 8. 5.
Igerber. en
su Coron-
ca año 142
Surio a 16
de Mayo, y
Aymonio
de gestis
Frã. orũ
l 2 c. 18.
y 19.

Aymonio autor gravissimo Frances en el fin del capitulo que trata deste cerco de Çaragoça, y entrega desta reliquia dize: *Pontifex nihil moratus eiusdẽ inclysi Leuitę ac martyris stola, idest tunicam Regibus offert Quam illi condigno honore suscipiẽtes, ob. dionem iuxta promissum soluunt.* En el segundo capitulo trata Aymonio de la edificacion de la Iglesia de S. Vincente, por cuya causa se edificò el templo q̄ agora se llama S. German. Pone el privilegio que este Rey Childeberto dio a esta Iglesia, y dize en el *Ego Childebertus Rex una cum consensu & voluntate Francorum & Ne. strastorum, & exhortatione sac. Etissimi Germani Parisiorum urbis Pontifex, vel consensu Episcoporum cœpi construere templum in urbe Parisiaca propè muros ciuitatis, in terra que aspiciit ad fiscum Iscaicẽ in loco qui appellatur Locoticię, in honore S. Vincentis martyris, cuius reliquias de Hispania asportauimus.* y pone en la data el año de 48. de su reynado, que conforme la cuenta de los Franceses, fue año de Christo de 559. que fue 17 años despues del cerco: y assi seria el año de 542 que seria Obispo de Çaragoça Iuan I. Otros dizen q̄ fue el año de 586. en tiempo del Obispo Simplicio. De la estola de S. Vincente, y autores que della tratan, haze mención Baronio en las notas al Martirologio Romano a 22. de Enero, y en los

Annales el año 542. q̄ este parece ser mas ciertamente el año deste cerco. Y porque vnos autores ponen, que fue estola la de S. Vincente, y otros dizen q̄ fue tunica, sera biẽ considerar si fueron dos vettiduras ò vna. Surio en la vida de S. Mauro Abad dize, que los Diaconos lleuauan siempre vna estola, que era vn ornamento que lleuauan los Sacerdotes, como se dize en el libro de Esdras, y se mandò que la lleuassen los Sacerdotes en el Concilio Braçarente, y lo dize Graciano. Otros entiendẽ, que era vettidura ordinaria, de que hablò san Iuan en el Apocalipsi, llamando bienauenturados a los que lleuan sus estolas, ò vettiduras teñidas con la sangre del Cordero, que es el martirio. Quita nos esta dificultad dize Carrillo en el lugar citado, el auerla visto: porque en la parte que en la Iglesia de Çaragoça quedo, se vee que no era vettidura ordinaria, sino la Diaconil, ò estola, porque es de seda. y se conoce algo en ella de oro, que seria ornamento como de dalmatica de las que agora se vsan. Es blãca como de gorgaran, texida con oro, que los Diaconos por insignia de su orden lleuauã esta vettidura ò estola, como lo dize Surio, en la vida de S. Mauro: y assi es la de nuestro santo. Lo cierto es, que la dicha estola de S. Vincente teñida en sangre de su primero martirio, se guarda en Paris en el referido conuento.

Surio in vi
ta S. Ma.
15. Janua.
Esdr. 3. c. 1
Cõc. Braç.
Grac Can.
Ecelesiasti
ci 23 dist.
Apoc. 2. 2.
Carr. ubi
sup.
Surio ubi
suprà.

Cesar Ba
entias ro
tas al Mar
tiro Roma
no y en el
710 de sus
Annal an-
no 542.

CAPITULO XXI.

De la gran symbolizacion y semejança. que los dos illustrissimos martires Laurencio, y Vincencio han tenido, assi en vida, como en su martirio y muerte.



Ara rematar la historia dellos dos tan valerosos Leuitas, me ha parecido hazer vn cotejo dellos, para que pues ha visto el lector, con quan julto titulo se llama

la ciudad de Huesca patria dellos; vea tambien como muestran ser hijos de vna madre: y que si la santa Iglesia dize de los gloriosos Apostoles san Pedro, y san Pablo, que assi como se amaron en vida, no se apartaron en la muerte, y por esta razon siempre que celebra

celebra fiesta del vno, haze memoria del otro. así también estos dos Leuitas son tan parecidos, que a penas se puede hazer bien diferencia del vno al otro. Por lo qual también la misma Iglesia los puso tan juntos en la Letania; y en sus fiestas les canta vna misma epistola y Euangelio, donde se reza de solo san Vincente; y así podemos piadosamente creer, que santos tan parecidos, como luego veremos, y tan vniformes en todo, deuen estar juntos en la celestial Ierusalem. ¶ Digo pues, q̄ no solo en la patria, como auemos prouado, mas en la muerte y martirio se semejaron tanto, q̄ le parecio dezir à Siculo Marineo hablando de S. Laurencio estas palabras: Bien sera q̄ a par de san Vincente pongamos al bienauenturado S. Laurencio; porq̄ a penas podra nadie bien juzgar si leyere las vidas y muertes de los dos, qual fue mas excelente martir, así en la vida, como en sufrir tan diuersos generes de tormentos, como cada vno sufrió: porq̄ fueren muy señalados los dos en sciencia y gr̄a de doctrina, en paciencia, fortaleza, martirio, Fè, y en la muerte muy iguales y semejantes. Lo mismo dize Harthmāno Schedel en la Coronica vniuersal del mundo por estas palabras: *Vincencius Diaconus Laurentij martyris similitudo & virtute germanissimus*. Fue Vincencio Diacono muy semejante en sciencia y virtud al martir Laurencio. Que sean iguales en la patria, ya queda tan asentado, quanto podra ver el desapassionado lector, y a mas de los autores citados, D. Antonio Agustín en su libro de medallas dize, fuerō de Huesca S. Loreço, y S. Vincēte. Veamos aora como lo fuerō en los nōbres y martirio Lorente, y Vincente, casi con vnas mismas letras se escriuen, y tienen vna misma consonancia, y no entran mas numero de letras en el vn nōbre, que en el otro, siere en cada vno. Y si vamos al mejor lenguaje que es Laurencio, y Vincencio, tambien se escriuen

casi con vnas mismas, y no entran tampoco mas numero dellas en el vn nombre, q̄ en el otro, nueue en cada vno de ellos, y hazen vna misma consonancia. ¶ Laurencio se deriva del laurel, cuya propiedad, como diximos, es contra el fuego. Quan valerosamente rebistio a el nuestro martir ya lo vimos en su vida. Pues Vincente, q̄ quiere dezir vencedor, dicho está como vencio al tirano y a sus tormentos. ¶ Vamos aora a los q̄ dieron a ambos, notando primero, q̄ si huuo vn Sixto q̄ en vida consagrò y dedicò templo al illustrissimo Laurencio teniendo reuelacion de su martirio, como queda dicho, y despues lo lleuò consigo a Roma, y lo tuuo en su compañía, haziendolo su dispenser de los tesoros de la Iglesia, y fue el primero y vltimo canceller de la Iglesia Romana: no auia de faltar vn Obispo Valero, que se aficionara a Vincencio, y lo hiziera también Arceidiano de la Cathedral, q̄ lo era entonces, de la ciudad de Çaragoça, y su dispenser de el santo Euangelio, y luego despues de sabido el martirio del inuencible Vincente, le edificò templo en su honor en las montañas de Ribagorça, en la ribera del rio de Cinca, en vn lugar llamado Enate, ò Enat, dōde estaua el santo Obispo desterrado, como lo afirma entre otros don Martin Carrillo en la historia de S. Valero. Y aun no falta quiē diga, que la edificacion y consagración desta Iglesia de S. Vincente fue aun viuendo el santo. Porque luego q̄ llegó Daciano a Valencia, mandò saliesse della desterrado S. Valero, y q̄ no tuuiesse morada en pueblo alguno q̄ pasasse de veynte castas. Y así saliendo de Valencia el santo Obispo a cūplir su destierro, llegó al lugar dicho de Enat, adonde lo primero que hizo fue, consagrar Iglesia a su Arceidiano Vincente, teniendo reuelacion del cielo del glorioso martirio del santo. ¶ Para el illustrissimo martir Laurencio huuo vn Decio y Valeriano, ò vn Valeriano y Galieno,

Sic. Mari.
li. 5. tit. de
S. Laurent.

Harthma.
5. le. edad
6. fol. 121

Don Ant.
Agustin
li. 7. pag.
216.

El Abad
Carrillo c.
11. pag.
126.

que es la mas comun opinion, que fueron los que martirizaron a Laurencio: y no faltar para el inuencible Vincēre vn Daciano, como adelantado de los Emperadores Diocleciano, y Maxima no ¶ Y si Laurencio se angustiaua quā do vio llevar a su querido y amado Pontífice Sixto al martirio, porque lo dexaua a el, diziendole aquellas regaladas y dulces palabras: A donde vas padre sin tu hijo? y otras semejantes, como en su vida vimos: Vincencio tambien quan lo fue puesto ante el tirano en compañía de su Obispo Valero, le hizo vnas amorosas quejas: porque como por impedimento de la lengua habla le el santo Obispo como e interfectores, que solemos decir, con vna ofa ha extrañe le dixo aquellas palabras: Que es esto padre mio, por que hablas en e dientes, &c. ¶ Si nuestro Leuita Laurēcio esfuerçaua a los Christianos q̄ estauan en Roma, que no desmayassen, ni los atemorizassen los tormentos que a los maiores veyan padecer: Vincencio dio grāde estuerço y animo a los Christianos q̄ estauan presentes, quādo tomando la mano de hablar por su Obispo S. Valero, començò de predicar delante el tirano, de suerte q̄ con su predicaciõ confirmò en la Fè a muchos que e lauā como amedrentados, viendo los atroces tormentos q̄ el tirano por medio de los ministros mandaua dar a los Christianos, y al mismo tirano lo facò de juez con ellas ¶ Si Laurencio lleuò ante el tirano los tētoros de la Iglesia, q̄ eran los pobres el Leuita Vincencio abrio los cofres de la palabra Euangelica, predicādo y diziendo cosas tã subidas de pūto, q̄ irritando al juez lo mādò no menos atormentar q̄ a Laurēcio Valeriano, hallandose burlado, y llena la casa de pobres, quando creyò tenerla llena de los tētoros de la Iglesia. ¶ Si el primer martirio del vno fueron los escorpiones, con q̄ mādò desgarrar sus carnes, no faltaron tãpoco para el otro garros y vnas de hierro, con q̄ desgarraron su cuerpo. ¶ Y si a S. Laurencio le açotaron crudamēte con varas, y otra vez con plumadas, y lo colgaron en el avre, y quemaron sus costados cõ planchas de hierro encēdidas: tambien huuo para S. Vincente açote: pues pareciendole al tirano, q̄ los ministros andaua a floxos, cogiē lo los latigos se boluio cõrabia a ellos, porq̄ no la executauan en el santo a la medida de la q̄ cõtra el tenia, y colgandole despues de las manos en vn madero, tirādo de vnas cuerdas q̄ le ataron a los pies, le descoyuntaron su santo cuerpo. ¶ Y si en este tormēto mostrò Laurencio tanta cõstancia y pecho para padecer esse y otro, y hablo al tirano con tanta ofadia: no menos alegria mostrò Vincēcio en el mismo tormēto y gana de padecer muchos mas; y le dixo tales, y tantas razones al tirano, q̄ embrauecido cõtra el, buscò nuevos tormētos, para cõ ellos atormentar al inuencible martir, como tãbien los buscò Valeriano para atormentar al santo Leuita Laurēcio. ¶ Embiò Dios vn Angel para q̄ en medio de los tormentos refrescasse a nuestro Laurēcio, y le diese aliuo, y le alimpiasse el sudor y las llagas del cuerpo cõ vn lienço: y no le faltò a nuestro Vincencio, no Angel, sino Angeles, q̄ estando en aquella obscurissima carcel sembrada de agudos pedaços de tejas, y sobre ellas puesto el llagado cuerpo, baxassen a limpiarle las llagas, y a esfuerçarle. ¶ En esta ocasiõ se dize, parecia la escura y tenebrosa carcel vn muy claro dia: y no menos clara parecia la noche en la qual atormentaron a su deudo; pues no se pudo llamar noche, sino claro dia para el santo Leuita, y para los circūstantes; y assi dixo, Mi noche no tiene obscuridad, mas toda esta luzida y clara. ¶ Y si el juez q̄ mādò atormentar a Laurēcio, daua voces fiero y embrauecido de su rabia, saña, y crueldad, no menos las dio el q̄ mādò atormentar a Vincēcio, pues echaua espumajos por la boca, y daua bramidos como leon. ¶ Para Laurēcio huuo

huuo

heuo parrillas. y fuego con el qual fue asado y muerto : y no faltaron parrillas para Vincencio, parrillas con puntas, y tambien fuego, y en el gruesos granos de sal, que saltando del fuego dauan en las heridas, el qual como inuencible no murio en este martirio, como Laurencio, porque se le aguarda uan otros mayores tormentos. ¶ Y si para amedrentar Valeriano a nuestro Laurēcio, mandò traer ante su presencia todos los generos de tormentos cõ que solian atormentar a los santos, para que por ellos passasse toda aquella noche, y porq̄ murio en las parrillas, no passò por ellos : à nuestro Vincencio bien le quadra el nõbre de inuencible, pues como en su vida vimos, los padecio mas, y mayores q̄ su deudo: y hablãdo al tirano en ellos le dezia, como tenia el mayor tormēto en ver q̄ cõ ellos no le podia vencer, q̄ el q̄ el santo padecia, y q̄ mas presto se cãtaria de atormentarle, q̄ el de sufrirlos. ¶ Laurencio estando en las parrillas dixo al tirano aq̄llas tan osadas palabras: *Asatum est iam uersa & manduca, &c.* y otras razones con q̄ se encendia en rabia y furor Valeriano : y no fue menor la osadia con q̄ Vincencio hablaua cõ Dacia no culpãdole de flaco y floxo para cõ el, y otras razones q̄ no menos lo embrauecieron. ¶ Y si Valeriano y Galieno le indignarõ cõtra los q̄ dieron sepultura al cuerpo del illustrissimo martir Laurencio: tambiē Daciano buscò traças para ocultar el del inuencible martir Vincēte: pero todas le salieron falsas, q̄ aun muerto no pudo vencer al q̄ ni tampoco en vida. Mas como auia de vencer a quien auia tenido el nombre de vencedor? Y asì podemos dezir, venció Vincente al tirano, y a los quatro elementos, los quales parece q̄ le reconocierõ vassallage: pues vemos, q̄ el fuego de las parrillas no le osò acabar la vida: el agua del mar no se atreuio à tragalle : la tierra en vez de cubrirle colgada la muela de su sagrado

cuello, le siruio de ligero corcho para salir a la ribera, dandole blando reposo en sus fieltas arenas: mostrandose en esto prospero y favorable el viento, guandole à donde le diessen los Chriistianos piadosa sepultura, como tambiē le fauorecio quando lo tralladarõ a Portugal, llegando al puerto q̄ por este respeto se llamò de S. Vincente. Y finalmete venció a todo el infierno junto. ¶ Y asì parece q̄ le cortaron para nuestro santo aq̄llas ocho promelas q̄ dize S. Iuan en su Apocalipsis. La primera es: *Vincēti dabo edere de ligno uitę, quod est in paradiso Dei mei.* La segunda es: *Vincēti dabo m̄na absconditū, & dabo illi calculū candidum, & in calculo nomen nouū scriptū, quod nemo scit, nisi qui accipit.* La tercera: *Qui vicerit & custodierit vsque in finē opera mea, dabo illi potestātē super gentes.* La quarta, *Qui vicerit faciã illi columnã in tēplo Dei mei, & foras nõ egredietur amplius: & scribã super eū nomē Dei mei, & nomē ciuitatis mee Ierusalem.* La quinta, *Qui vicerit vestietur vestimentis albis, & non delebo eū de libro uitę, & cõfitebor nomē eius corã Patre meo, & corã Angelis Dei.* La sexta, *Qui vicerit, dabo ei sedere mecum in throno meo, sicut & ego vici, & sedi cum Patre meo in throno eius.* La septima es, auiendo dicho q̄ auia visto vn nueuo cielo y nueua tierra, &c. dize: *Qui vicerit, possidebis hæc, & ero illi Deus, & ille erit mihi filius.* Y la octaua, y la q̄ a mi parecer le quadra mucho, y lo engrandece a nuestro sãto Vincēte, es aq̄lla q̄ dize: *Exiuit vincens ut vinceret.* porq̄ este sãto a los primeros passos q̄ dio para el martirio, se mostrò tã cõstãte, q̄ podemos dezir, salio ya vēcador, no solo en el nõbre, mas en los hechos para vencer aquella bestia de la idolatria.

Pero si aũ en esto quedò atras su deudo S. Laurencio, pues de leanta la santa Iglesia, *Laurentius ingressus est martyr:* que quando entrò en la batalla, ya entrò martir en el animo y valor,

Apocali. 6. 2. y 3.

Apoc. 21.

Apocal 6.

llevando aun en el nombre la victoria, y esto sea lo primero que tan a medida le viene al santo Leuita Laurencio. Lo segundo aquello de David: *Proba me Domine, & tenta me: ut renes meos, & cor meum*: lo qual segun el glorioso S^a Agustin dixo el Plalmista en persona de S. Laurencio, cumpliendole esta profecia quando lo pusierõ en las parrillas. Y al mismo santo le quadra con mucha propiedad lo del Pr^opheta Rey: *Probasti cor meum, & resistasti nocte: igne me examinasti, & non est inuenta in me iniquitas*: Echale de ver claramente, parece hablar estas palabras cõ nuestro santo Laurencio pues sabemos que el martirio de las parrillas fue de noche, que por esto sin duda le canta la Iglesia este Plalmo en los maytines de su fiesta. Tambien parecè que le dixõ por san Laurencio aquello del santo Rey David *Dispersit dedit pauperibus, iustitia eius manet in seculum seculi*. lo qual assi mesmo tantas vezes canta la Iglesia en el dia de su solenidad. Y lo que tambien dize el mismo David: *Et nox illuminatio mea in delicijs meis, & nox sicut dies illuminabitur*: q̄ parece se dixo este verso por nuestro santo leuita; pues como leemos en su oficio, respondiendole el santo al tirano le dixo: *Mea nox obscurum non habet, sed omnia in luce clarescunt*: y que los carbones erã para el refrigerio. Y auie do lauado los pies Christo a los Apõstoles, y exortadoles a que le siguiesen è imitallen en tanta humildad, dize por S. Iuan: *Si hæc feceris, beati eritis, si feceritis ea*. Y porque lo cumplio tambien S. Laurencio quando visitò a ultimo, y a la viuda Ciriaca, lauando los pies de los Christianos que tenian alcondidos, aquel en la cucua, y esta en su casa, como queda dicho en su historia: le cumplio tambien Dios su prometi, haziendole tan auentajadamente bien auenturado. Y si vimos en la vida del santo Leuita, que con poner las manos sobre la cabeça de Ciriaca la

curò de vn muy grande y antiguo dolor que padecia: bien le arma al juto a nuestro santo aquel lugar de S. Marcos, donde dize: *Super egros manus imponent, & bene habebunt*. Mãdaua Dios en el Leuitico, que siendo el sacrificio de nuevos frutos, y de espigas verdes, lo tostallen al fuego. Segun esto muy bien pusieron a nuestro santo en las parrillas, pues era trigo, que por esto le canta la Iglesia el Euangelio del grano de trigo: y fruto nuevo y verde fue; pues estava entõces en la juvenil edad; y assi le quadra muy bien lo del Leuitico: *Si autem obtuleris munus primarũ frugum tuarum Domino de spicis adhuc virentibus, torrebis igni*.
 Y en suma son tan hermanos estos dos santos, que los lugares que auemos traydo para el vno, casi todos ellos se pueden acomodar, y con propiedad competen al otro: y entrambos con mucha verdad puedẽ dezir lo del Plalmista: *Transiimus per ignem & aquã, & eduxisti nos in refrigerium*: en los quales Leuitas se cumpliò lo que dize Dios por Malachias: *Et purgabit filios Leui, & colabit eos quasi aurum, & quasi argentum*: y lo que dize el pacientissimo Iob: *Et probauit me quasi aurum quod per ignem transit*: mostrando Dios fiel en las promesas, cumpliẽdo con estos dos santos Leuitas tan a la letra lo que ofrecio por S. Matheo, *Qui me confessus fuerit coram hominibus, confitebor & ego eum coram Patre meo*: y lo de S. Iuan: *Si quis mihi ministrauerit, honorificabit eũ pater meus, qui est in caelis*: haziendo los tan gloriosos martires, y tan celebrados en su santa Iglesia, no desmamparandolos en medio de los trabajos conforme aquello que dize por el Profeta Rey: *Si ambulauero in medio tribulationis, uiusificabis me*: embiandoles Angeles que regalallen, curallen, y animassen a nuestros santos en vn celestial resplandor, con que se admirarõ los tiranos, y quedaron confortados los Christianos, como los

Psal. 25.

D Augus.
serm. 1 de
S. Lauren.
tomo. 10

Psal. 16.

Psal. 110

Psal. 138

Ioan. 13.

Marc. 16.

Leui. c. 2.

Psal. 65.

Malach. 3.

Iob. c. 23.

Matth. 10.

Ioan. 12.

Psal. 137.

Pfal. 33.
Flaminio
super Pfal.

mo los niños del horno de Babilonia, cōforme lo del Psalmo: *Immittet, ò legun Flaminio, castrametatur Angelus Domini in circuitu timentium eum: & eripiet eos.* así S. Bernardino de Señã honra de la religion de S. Francisco explicando el lugar de Daniel dize, que los tres niños del horno eran figuras de los tres principales Leuitas que tanto resplandecen en la Iglesia de Dios, S. Esteuã, S. Laurẽcio, y S. Vincẽte.

Daniel 3.
S. Ber. 110.
de Euãgel.
eter jerm.
60 art. 1.
cap. 1.

Y porque concluyamos y demos fin a este capitulo, digo. que si para el martirio de Laurencio huuo vna Roma, la mas famosa ciudad del mundo, y cabeza del, así por los muchos santos que en si encierra, como por otros muchos titulos: no faltò para el martirio de Vincencio otra ciudad llamada Rõma, que como diximos en el libro 1. cap. 1. Roma se llamó la ciudad de Valencia; hasta que los Romanos la lugeraron; y quitandole el nombre de Roma, se lo trocarõn en el de Valencia, que es el que hoy tiene; y es vna de las mas famosas ciudades de la citerior España, así por los muchos santos que tiene, y de ordinario cria, q̄ ton tantos q̄ de sola ella hay hoy mas Santos para canonizar, q̄ de toda España; como por los q̄ en si encierra, y por ser la cabeza de aquel reyno, y por otros muchos y diuersos titulos. Y Roma se llamó también Valencia, segun dize el padre Iuã

Mariano
en su bñ.
de España.
to 1. li. 1.
c. 11.

Mariano, porque a Romo hazen fundador de Valencia, nombre que en latin significã lo mismo que en Griego Roma. Dizẽ tambiẽ tuuo aquella ciudad este nombre antiguamente, a la manera que la ciudad de Roma, segun que lo dize Solino, se llamó antiguamente Valencia, y Euaõdro la mudò el nombre, e v̄ apellido en el que al presente tiene de Roma. Lo mismo dize en la historia Latina en el lugar citado. Y se ha de advertir, que habla el autor desta Valẽcia donde padecio nuestro santo, llamada Valencia del Cid. Los pintores casi podemos dezir, que no sabẽ

pintar al vn santo, q̄ no pinten al otro: ni los autores que dellos hablan, por marauilla dizen del vno, sin hazer memoria del otro, como es de ver en san Bernardo. Y si a Laurencio le pintan como Diacono, y con parrillas y palma en las manos, a Vincencio tambien lo pintan como Diacono, y con mucla y palma en las manos. Y para que mas se symbolizaran, muistero ambos de vna edad, aunque no en vn mismo tiempo, con lo qual, como en el capitulo 14. auemos dicho, queda refutada la opinion de aquellos, que dixeron; fueron juntos a Roma. Y Pues si del ilustrisimo martir Laurencio escriuieron en Latin S. Ambrosio, S. Agustín, S. Gregorio, S. Bernardo, S. Leon Papa, S. Maximo, y S. Isidoro, y en vulgar otros; y modernos, Villegas, Lucio, Marieta, Ambrosio de Morales, y el padre Ribadeneyra: del inuictisimo martir Vincencio no auia de faltar quien escriuiera, pues le hizo san Agustín dos sermones, otro S. Bernardo, y del hazẽ honorifica mencion S. Leon Papa, Prudencio, S. Isidoro, Metafrastres, Siculo Marineo, Villegas, Ribadeneyra y otros. Y Hasta en esto se semejan. que si ha auido autores, como se ha dicho, q̄ han querido quitar la gloria q̄ Huesca tiene de ser madre de nuestro Laurencio, no ha faltado tampoco, como auemos visto, otros que a Vincencio lo hizieran hijo de otras ciudades. Y finalmente para que en todo se symbolizaran estos dos deudos è hijos desta ciudad, digo: que si huuo vn Cesar Baronio, que quiso hazer Italiano à Laurencio; y despues en la quinta impression de sus Anales lo corrigio, como se ha dicho: no auia de faltarle a Vincencio otro autor, que fue Villegas, que haziendole hijo de Çaragoça en las primeras impressiones de su Flos sanctorum, despues certificado de la verdad lo emendasse en las demas, haziendolo hijo de Huesca.

S. Bernar.
to 1 p. 10.
bola d. l. 1.
sto, e. l. 1.
c. 11. y en
el cap. 43.
de o. s. 10.
Domini.

Visto auemos quanto se symbolizan
O 5 estos

estos dos illustrissimos martires-razon
 fera veamos aora, en que se diferenciã,
 y a mi parecer en solas dos cosas. La
 primera se diferencia S. Laurencio de
 su deudo S. Vincente en la solemnidad
 con que la santa madre Iglesia le haze
 fiesta el dia de su martirio, pues en ella
 lo iguala à los santos Apostoles, y aun
 lo auenta a muchos, pues no solo le
 da vigilia, mas tambien octaua. La cau-
 sa desto es el auer padecido martirio
 en Roma, porque la santa Iglesia Ro-
 mana tiene de costumbre solemnizar
 con ventajas las fiestas de aquellos san-
 tos que la ilustraron. Y como S. Laurè-
 cio la engrandecio è illustrò tanto cõ
 su martirio, y la honra con su preten-
 cia: de aqui es el hazerle tan particu-
 lar fiesta, porque como dixo S. Leon
 Papa. *Quam clarificata est Ierosolima
 Stephano; tam illustris facta est Roma
 Laurentio*: que como la ciudad de Je-
 rusalem quedò gloriosa con el marti-
 rio del protomartir san Esteuan; así tã-
 bien Roma lo quedò con el deste san-
 to Leuita. Y si consideramos sin passio-
 las cosas, hallaremos, que si concurrie-
 ra esta circunstancia en el gloriosissi-
 mo Vincencio, es cierto festejara tan-
 to su dia, pues los martirios deste san-
 to fueron tantos y mayores que los de
 su deudo S. Laurencio Pero va que no
 hizo otro tanto con S. Vincente, alo-
 menos le dio que se celebrasse su fies-
 ta en todo el orbe como dia colendo,
 qual no se haze con otro martir, como
 luego diremos, y lo refiere el padre
 Murillo, y Morales.

La segunda diferencia es por parte
 de san Vincente, el qual no murio en
 las parrillas como su deudo, mas le dio
 Dios animo y fortaleza para padecer
 otros tormentos despues deste. Pero
 quien se acordare del valeroso pecho,
 cõ q̃ el santo Leuita Laurencio dixo al
 tirano. *Abatū est t̃ uersa & manduca:*
 atada esta va esta parte, buelue y come
 della tirano: echarà de ver, que no le
 faltò el animo en los tormentos; mas

parece quiso la Magestad de Dios
 manifestar al mundo, que moria este
 santo Leuita en fuego, en testimonio
 del mucho que ardia en su pecho de
 amor Diuino: y que si de las parrillas
 le sacara Dios cõ vida, padeciera otros
 muchos con la misma fortaleza y ani-
 mo: cuyo valor se vio quando ponien-
 dole ante su pretencia el tirano todos
 los generos de tormentos, con que lo
 penaua castigar por toda aquella no-
 che, el santo le respondió: Si assi es, esta
 noche sera clara y llena de alegria pa-
 ra mi, y no tendra escuridad alguna.
 ¶ Destos dos martires puedo yo dezir
 en nombre de mi patria lo que dixo
 aquella gran Cornelia madre de los
 Gracos a aquella matrona llamada Cã-
 pana, que le hazia ostentacion de sus
 joyas: que mostrándole a sus hijos bien
 enseñados, quando boluian de la escue-
 la, dixo: *Et hæc ornamenta mea sunt*:
 estos son toda mi gloria, toda mi hon-
 ra y ornamento. Assi puedo dezir al
 lector en nombre de mi patria Huesca,
 que aunque le he enseñado las ex-
 celencias que en si encierra, y las que
 aun le restan por ver en el discurso de
 esta historia; mas sobre todas ellas:
Hæc ornamenta mea sunt: estos dos il-
 lustrissimos martires sus hijos son su
 gloria y su adorno. Y si el Apostol san
 Pablo a sus hijos los Filipenses los lla-
 ma, *gaudium meum, & corona mea*: y a
 los Tessalonicenses dize: *Quæ est nostra
 spes, aut gaudium, aut corona gloria?*
nonne vos ante Dominum? Y el Sabio
 en los Prouerbios dize: *Corona senum*
 (esto es de los padres) *filij eorum*: bien
 puede dezir Huesca, como madre des-
 tos santos, que son su adorno, su con-
 tento, y su corona ante el acatamiento
 de Dios y acá en el mundo lo son tam-
 bien, pues de los tres Leuitas, que lleuã
 el primer lugar entre los martires, los
 dos son hijos de Huesca; y que solos
 dos martires Españoles de quien reza
 la Iglesia Romana, estos son hijos des-
 ta ciudad, segun lo qual bien puede
 dezir

Valer. Ma-
 ximo. l. 4.
 cap. 4.

S. Leon Papa
 pa ser de
 S. Laurent.

Philip. 4.

Thessa. 2.

Proue. 17

Muri 114.
 1. esp. 24.
 pag. 202.
 Ambro de
 Morales
 en el libro
 de la transf-
 lacion de
 las reli-
 quias de
 los SS. Ruf-
 10 y Pastor
 fol. 13.

dezir nuestra Huesca: *Hec ornamenta mea sunt* ¶ Martires pues tan illustres y cã de marca mayor, no es mucho ni s los quieran quitar, y apropiartelos ca da ciudad para si, que no es la menor excelencia que de Huesca se puede dezir, que todo el mundo embidia sus hijos. En ellos ha tenido su patria Huesca guardia, refugio, y amparo contra los golpes del enemigo. y se puede prometer lo tendra para quando venga el Señor a juzgar vivos y muertos, si como los tenemos por patrones allí los imitaremos en sus obras. porque

para que intercedan por nos. frõs, es menester que reconozcan y vean en nosotros algo de sus virtudes, como lo dizen san Agustin, san Iuan Christo- mos, y S. Bernarde y para ello suplique mos nos las alcancẽ, q̃ pues en vi la se nos mostraron tan caritativos, y lo fue ron, lo seran mucho mas en la celestial patria, donde la caridad esta en su col mo, alcanzando del autor de los bie nes, no solo los temporales q̃ nos fue ren necesarios, mas mucho mejor los de gracia, prendas de la gloria, que se nos espera, Amen.

S. August.
Jer 47 de
S. in 10 10
Christo.
Jer de mar
trib 10. 3.
S. Bernar.
serm 2 es
S. in festo
omniū san
ctorum.

CAPITULO XXII.

De la patria, vida, y martirio de los santos niños martires IUSTO Y PASTOR.



INTR E l s cosas que enriquezen, ennoblezen, y honran a nuestra ciudad de Huesca, vna dellas son las caras prendas y memorias de los dos niños martires de Alcalá de Henares Iusto y Pastor, de los quales es fiel deposito y sepultura de muchos años atras, como veremos, la Iglesia de san Pedro de Huesca: por lo qual estara muy en su lugar, el referir en este las vidas, martirio, y traslaciones destos santos, segun que lo refieren Beda ¶ Vsuardo ¶ Cesar Baronio, y los demas martirologios a 6. de Agosto, y el mismo dia los que escriuen vidas de santos: y de los nuestros Villegas ¶ Ribadeneira ¶ Truxillo en su *Tesouro concionatorum, tom 2* ¶ S Euligio libro 1. ¶ Equilino libro 7. capi. 22 ¶ Prudencio ¶ Surio en el tomo 7 ¶ S Isidoro en el Breuiario de Toledo. ¶ S. Ildefonso libro de los varones illustres, en la memoria de Asturio Arceobispo de Toledo, a quien fue reuelado donde estauan los cuerpos destos santos. ¶ El Doctor Padilla en la histo-

ria Ecclesiastica de España centuria 4. ¶ El padre Marieta en los santos de España lib. 2. cap. 15. 16. y 17 ¶ El Doctor Pissa historia de Toledo lib. 2. cap. 15. ¶ Y Ambrosio de Morales lib. 10. cap. 9. y mas en particular en el libro que hizo de la translacion de las Reliquias destos santos a Alcalá de Henares, impresso en aquella villa el año de 1568. a quien pienso seguir en todo lo tocante a la historia destos santos, cuya vida y martirio es en esta manera.
LOs santos niños Iusto y Pastor fueron hermanos naturales de la villa de Alcalá de Henares, que antiguamente se llamaua Complutum. Erã hijos de padres Christianos, como en las lecciones de casi todos los Breuiarios de España se lee, y tambien lo afirman el poeta Prudencio, S. Isidoro en el Missal y Breuiario, el Martirologio Romano, Hermano Contracto en su *Coronica*, S. Antonino de Florencia, el Obispo Equilino, Vincencio en su historia de los martires, y Regino el mōge en sus *Annales*. Y puede se biẽ creer que fueron sus padres gente principal, pues empleauan sus hijos de muy pe-

Marieta.
D. Pissa.
Morales.

Breuiarios de España.
Prudencio S. Isidoro. Martirologio Romano Hermano Contracto S. Antonino. Equilino. Vincencio. Regino.

Beda.
Vsuardo.
Baronio.
Villegas.
Ribadeneira.
Truxillo.
Euligio.
Equilino.
Prudencio.
Surio.
S. Isidoro.
S. Ildefonso.
D. Padilla

queña edad en saber letras. Ha auido algunos en España que hã querido dezir, que estos santos niños fueron hijos de S Marcello el de Leon, y assi hermanos de Facundo, Primitiuo, Lupercio, y los demas. Mueuense a creerlo, por q̄ a san Marcello se le dà en su historia q̄ lee la Iglesia, doze hijos, que todos fueron martires, y padecierõ en diuersos lugares de España. y juntando diez de sus hijos, suplen el numero con estos dos santos. Y a la dificultad de como desde Leon fueron y tan niños a padecer a Alcalá de Henares, respondẽ: q̄ mucho mas lejos es Cordoua, y allã padecieron san Acisclo y Victoria, de quien nadie duda que fueron hijos de san Marcello. Mas porque esta opiniõ no tiene a'gun fundamento, no hay para que reparar en ella. Siendo pues los dos santos niños Iusto y Pastor de muy tierna edad, y que comẽçauan en Alcalá a aprender los primeros principios de letras, continuando la escuela publica donde se las enseñauan: llegõ a aquella villa el cruel Daciano, aunque otros lo llaman Deciano, que es nombre mas Romano, mas yo no quiero mudarle el nõbre mas recebido: el qual auiedo vertido en España mucha sangre de Christianos, auia encendido mas su rabiosa sed para derramar mucha mas Auante embiado los dos Emperadores Diocleciano y Maximiano, a la gouernacion, y mas verdaderamente a la destruycion de España, pues vino para acabar con muertes crueles todos los Christianos della. Entrando por Girona en Cataluña, començõ a exercitar su crueldad en S. Felix, y en Barcelona martirizõ a su hermano Cucufato, y a la santa virgẽ Eulalia, q̄ a diferencia de la de Merida, la llaman de Barcelona, como lo afirman Prudencio, los Breuiarios, el Martirologio, y otros de los arriba nombrados. Despues en Çaragoça, sin santa Engracia y el Obispo S. Valero, martirizõ tantos Christianos, que no tienen comunmẽ-

*Prudencio,
y otros.*

te otro nombre sino los Innumera'bles martires, sin otra muchedũbre que se nõbra. Lluõ despues de allã hasta Valencia a nuestro san Vincẽcio, para hazerle passar allã los horribles tormentos que sabemos, y quedan referidos. Y entrando mas la tierra adentro, llegõ a Alcalá de Henares, como lo afirman S. Isidoro, el Martirologio, los Breuiarios, y los demas: mandando luego bulcar todos los Christianos, para que no negando la Fè, fuesen muertos. ¶ Los dos niños hermanos Iusto y Pastor, que entendieron esto, dexados los libros y papeles, en q̄ aprendian lo primero que a los niños en las letras se enseñan. por saber mejor a Iesu Christo, y estudiarle, imitandole, como verdaderos dicipulos suyos, dexaron de ir a la escuela, y fuerõse a ofrecer al martirio, diciendo a los de Daciano con grande osadía, que ellos eran Christianos, y que estauan aparejados a morir por Iesu Christo como tales, y como hijos de padres Christianos. A Daciano le fueron a dezir los suyos el proposito con que aquellos dos niños alli auian venido, y con quanta alegría se venian a ofrecer a los tormentos. Oyẽdo esto Daciano, pareciõle cosa de mucha consideracion, como aquel que en la muerte de S. Vincencio y los demas martires auia bien aprendido, quanto mas podia su cõstancia dellos para animar a otros, que sus tormentos del para espantarlos. Pues si aora dos niños con su alegría en el padecer, pudiesen dar exemplo: por muy animados tenia ya a todos los demas Christianos, para que le venciesen con su perseuerancia y sufrimiento. Que cierto le acontecio aqui a Daciano, lo mismo que mas de cien años despues acaecio al mal uado Emperador Iuliano, como S. Agustino, y Rufino lo cuentan. Començõ a mandar atormentar Christianos en Antiochia y dando el cargo desto a vn su gouernador llamado Salustio, el hizo atormentar fieramente a vn mancebo Christiano.

*S. Isidoro,
y otros.*

*S. Agust.
lib. 18. de
Ciuit. Dei
cap. 52.
Rufin. en el
l. 10. de la
hist. Eccle.
cap. 36.*

Christiano llamado Theodoro con diuersos generos de crueldades. El tanto mancebo se hallaua en todo tan cõstãte, y tã alegre cantã lo Psalmo, q̃ puso el panto a Sa'ustio. Y mandãdolo boluer a la carcel, se fue el à Iuliano todo atornito, y le persuadio, que no mandalle atormentar a los Christianos, sino que-ria darles a ellos suma gloria, y buicar para si grande ignominia. que temiese la verguença que le seria verse assi vencer cada hora. Y Rufino dize, que el conocio despues a este mancebo, y le pregunto; como auia podido sufrir tan crueles tormentos. Y el le respondió, que tenia cabe si vn mancebo vestido de blanco, que muy delicadamente le limpiaua el sudor, y lo refrescaua maravillosamente, roziandole con agua fria. Y con esto no solamente, no sentia los tormentos, sino que se recreaua mucho en ellos, y assi le pesò quando le quitarõ dellos. Iuliano pues confundido cõ la constancia de Theodoro, y con lo que Salustio le aduertia della: mandò que por entõces cessasse el martirizar Christianos. Temiendo tambien de la misma manera Daciano el exẽplo en los otros, y la ignominia en si mismo, si los niños pareciesen ante el, y mostrassen en publico su constancia, pudiendo mas sufrir, que el atormentar: sin verlos, ni escucharlos, casi como en secreto los mandò duramente acotar: porque como a niños los pensaua Daciano amedrentar, con este castigo, que es el ordinario, y vsado en los de aquella edad, y por esto es el que ellos mas con la experiencia temen. ¶ Lleuandolos a este tormẽto los dos hermanos se yean animando, y esforçando assi el vno al otro, como lo refiere S. Isidoro, los Breuiarios, y los otros autores. Iusto dixo a su hermano: No temas, hermano Pastor, esta muerte del cuerpo, que se nos apareja: no te espanten los tormentos, dudando que por la ternura de tu cuerpo no podias sufrirlos, no temas el cuchillo q̃

S. Isidoro,
los Breuiarios,
y otros.

ha de romper tu tierna garganta. Mira que Dios es el que nos haze la merced de que podamos morir por el: y no es razon que se ponga duda en que nos dara todo el esfuerzo necesario para alcançar el bien que es seruido hazernos. El nos dara tal fortaleza, que sin delmayar nueetra niñez, llegue a perfeccionarse en el cielo con la edad eterna, que los martires y los Angeles allã tienen. S. Pastor le respondió: O hermano mio Iusto, quan bien cumples con la justicia que tienes en el nombre, comunicandola conmigo en tal amonestaciõ. Hablas como juito queriendo que yo lo sea. Ligera cosa me sera morir contigo, por ganar a Iesu Christo en tu compaõia. No temere ver quitar de la vida este mi blando corpezillo, viendo con quanta alegria has de ofrecer a Dios el tuyo y teniendo por cierto, que tengo de gozar en el cielo de ver a Iesu Christo en su cuerpo humano, en q̃ recibio la muerte por salvarme: y no dudare vertir mi sangre por verle en su gloria con aquella que el por mi derramò. Puso tanta admiracion en aquellos de Daciano esta constancia, con que los niños se fortalezian, que se lo fueron luego a dezir para que proueyesse sobre ello. El mas amedrentado de su afrenta, y del exemplo, mandò, como dicen los Breuiarios, Equilino, y Vincencio, que sin mas detenimiento los degollassen fuera del lugar, y muy lejos del, como que buscassen en todo el secreto y encubierta de los otros Christianos a quien podia mouer el exemplo. Sacaronlos como dizen S. Isidoro en el hymno que destos santos haze, y los passados, al campo que llaman Loable, y alli les cortaron las cabeças. ¶ Para esta cruel carniceria pusieron a los santos niños sobre vna muy grande y dura piedra, en la qual quedaron dos grãdes ñales hundidas, donde ò tendieron sus cabeças, ò pusieron las rodillas. Quanto Dios mostrar para gloria de sus marti-

Breuiarios
Equilino,
Vincencio.

S. Isidoro.

martires, quando mas duras eran las entrañas fieras de aquellos malditos verdugos, que las piedras, pues ellas se ablandaban y enternecian quando sus animos estauan enderezados con mayor fiereza para executar la abominable crueldad. Esto de la piedra que assi quedò señalada, no lo leemos en los libros, mas veese con los ojos, auiendo sido feruido nuestro Señor, que para mayor gloria destos Santos, y regalo espiritual de sus devotos, se conseruasse hasta aora esta bendita piedra, con tal manera de hundimiento en los dos señales, que ningun hōbre podra juzgar, q̄ fueron hechas por mano de hōbres. Tambien es tradicion antiquissima y muy continuada de creerle esto assi deuoramente. Y demas desto la deuocion y respeto que la piedra pone a quien con ojos del alma la mira, quando la ve con los del cuerpo, es tal, q̄ se muestra bien ser cosa del cielo su labor.

Estaua entones la villa de Alcala en otro sitio diferente del que aora tiene; y assi la santa capilla venia a estar fuera de sus muros. Y llamauan cō mucha razon a aquello de por alli, cāpo Loable, por q̄ todo lo de azia aquella parte es, como hoy dia se vee, un campo mas feruoroso, que el resto de todo el contorno del pueblo. Y aunque entones aquel campo mereciesse por esto este nombre, mas con mucha mas razon lo merece aora, quando no ya regado con la lluvia del cielo, responde con gran fertilidad de mieses, sino empapado cō la sagrada sangre destos dos niños, produze para los Christianos, q̄ alli uembran deuoramente sus deseos y plegarias, frutos de fauor y

ayuda celestial en la tierra, y de gloria sin fin en el cielo. Este precio y valor de aquel lugar benditissimo estima y ensalça el glorioso San Isidoro en el hymno que compuso destos santos para su fiesta, diziendo assi:

O *Locum & cre beatum,*
Quo cruor reconditur
Sancius ille paruulorum
Ad salutem plebium:
Quoue multa sanctorum
Signa egru confluunt.
Nempe hic Diuina uirtus
Vincit iras demonum,
Curat ulcus, membra sanat,
Et dolores temperat,
Vota cunctorum receptat,
Et rucuis subleuat.

S. Isidoro.

O lugar verdaderamente bienauenturado, dize el santo Doctor, adonde se encerro aquella sagrada sangre de los niños, porque como en reliquiario se guardasse para salud y saluacion de muchos pueblos, en el qual tanta multitud de milagros se junta en la salud de los enfermos, que alli van. Verdaderamente en este lugar la Diuina uirtud vence al furor del demonio, cura las llagas, sana los miembros lisiados, templada y mitiga los dolores, oye y acoge los deseos y plegarias de todos, y leuanta de sus culpas los que dan malas caudas con ellas. Esto dize S. Isidoro por donde podremos ver si con razon es aquel lugar digno de alabanza, precioso, Diuino, inestimable, y merecedor de q̄ lo estimemos, como un verdadero sagrario, donde quiso Dios poner señaladamente a guardar este tesoro. Parece q̄ hizo con deuocion la estima de aquel lugar, el que puso en el:

A *Qui es aquel lugar que consagraron*
Los niños dos con sangre martir pura,
Y la grande riqueza le dexaron
De su gloriosa muerte y sepultura:
Y a costa de su vida nos ganaron
La grande y dichosissima ventura
Que a boca lleua pueden ser llamados
Con Dios nuestros patronos y aduogados.

Aqui

*Aqui con viva Fe y amor ardiente,
Fundado en gran firmeza de esperanza,
Alcala de Henares represente
A Dios en su oracion su confianza:
Pida y nunca cesse, y acreciente
En pedir lo mas alto, que se alcanza:
Que bien seguras van sus peticiones
Con tal fauor de tales dos patrones.*

*Breuiarios
L. 11110.*

M. 11119

*Evangelio,
S. Antonino,
y otros.*

Pues sin esta tan grande de la muerte y sepultura destos santos, tiene el lugar de su capilla otra soberana excelencia, como lo dizen algunos Breuiarios, y el Obispo Equilino: que Iesu Christo nuestro Señor acompañado de muchos Angeles estuuó en ella visible, no para solos los Christianos, sino aun para los Gentiles. Porque acabados de degollar los santos niños, ya q̄ ellos auian ido a el, como el pidia en el Euangelio por S. Martheo, que fuesen, el vino a ellos para hōnrrar sus obsequias, y llevar cōsigo al cielo sus animas. Y si esto huieran visto solo los Christianos q̄ se hallaron presentes, pudieramos creer que la deuocion se los representaua, y q̄ por amar a sus santos mucho, les passaua por la imaginacion todo aquello, y q̄ sin auerlo visto en realidad de verdad, con el desseo se persuadian q̄ lo vieron. Mas en la historia destos santos se refiere, que los Gētiles q̄ estuuieron presentes a su martirio, vieron descender del cielo a Iesu Christo por sus animas. Esto escriuen el Obispo Equilino, y S. Antonino, y los demas autores de vidas de santos, y muchos Breuiarios de las Iglesias de España, tienen haŕto desto. Y el Breuiario de Seuilla, y el de la orden de S. Geronimo, que es el de Toledo en esto, dizen, que luego que los santos martires fueron degollados, Daciano se partio arrebatadamente de Alcalá, o por euitar la indignacion comun que instantemente se podia tener contra el, por la enorme crueldad que con los niños, aun sin oyrlos auia vsado. o por apartarse del lugar donde valia tan poco su fiereza, que los niños la menos-

preciauan. Con esta subita partida de Daciano, tuuieron luego los Christianos lugar de recoger con veneracion los santos corpezitos y sus cabeças, y enterrarlos con toda solemnidad y reuerēcia. Dieronles sepultura en el mismo lugar de su martirio, como lo dize S. Isidoro en su hymno, todos los Breuiarios, y el Obispo Equilino, por q̄ no auia otro mas digno para su repolo, q̄ aquel donde alcanzaron tan gran triunfo, y donde los Angeles lo celebraron con Iesu Christo. ni se podia hallar mas precioso balsamo para vngirlos, que la lagrada sangre fresca, que acabauan de vertir. Tābiē, como dizen los mismos, para mayor gloria de los santos, los Christianos edificaron sobre su sepultura vna capilla, para honrar su memoria, y concurrir alli a hazer oracion, y pedir a Dios ayuda y misericordia en sus tribulaciones por intercession destos sus gloriosos martires.

Eran muy niños sin duda, quando padecierō, como en sus benditos huesos aora se vee, y como S. Isidoro en su Missal y en su Breuiario mucho celebra. Vnas vezes los llama niños, otras chiquitos, y siempre haze muy gran cuēta de su ternura por la poca edad; y assi dize, que fuera imposible tener tal vigor en los cuerpos, si dentro no se lo diera Dios muy entero en el espiritu. El breue de nuestro muy santo Padre Pio V. dize como adelante se vera, q̄ era el vno de nueue años, y el otro de siete. Y cierto segū lo que S. Isidoro encarece de su niñez, esto se puede muy bien creer. y quando se dixo en el breue, se ha de tener por cierto, que se tuuo muy buena noticia dello, por algun

*S. Isidoro,
Equilino,
Breuiarios*

S. Isidoro.

S. Isidoro.

algun buen original de don se se sacó.

S. Pastor era mayor que S. Iusto, porq̄ auendose mucho conseruado la distincion en los santos corpezitos, se ve notablemente, ser algo mayores los miembros de San Pastor. Y hay dos razones porque comunmente se nombra primero S. Iusto siendo el menor. Dizen que S. Iusto padecio, y fue degollado primero. Dizen tambien, y esto tiene mas fuerza de probabilidad, que como S. Iusto començò primero a hablar y amonestar a su hermano quãdo los lleuauan al martirio, assi se quedò en el vso nombrarlo primero. Y hay vna muy piadosa consideracion para pensar, que siendo el menor san Iusto, se anticipalle a hablar y amonestar a su hermano mayor, aunque parezca mas puesto en razon y comedimiento lo contrario. Pudo justamente pensar el santo niño Iusto, que su hermano Pastor viendole tan pequeño y tierno, podria temer del, que desfalleceria en la constancia, lesmayando en los tormentos. Por esto se dio priessa a mostrar, q̄ no auia para que tuuiesse aquella congoja ni a calo le fatigaua.

El tiempo en que padecieron puede bien señalarse, aunq̄ no con mucha precision del año. Es cierto q̄ padecieron en la persecucion de los Emperadores Diocleciano y Maximiano, que fue la decima y mas cruel, que se leuãtò contra los Christianos. Mas esta no se puede señalar del todo bien q̄ año començò, ni quando llegò a España, sino que por buenas coniecturas se puede llegar muy cerca de aueriguarlo. En esto sigue Morales la cuenta de Onufrio Panunio, que la tiene por la mas verdadera. Diocleciano començò a ser Emperador el año del nacimiento de 284. y tuuo el imperio hasta el año de 304. que lo dexò de su voluntad, y viuió despues recogido otros nueue años. Ya està de aqui clarò, que la persecucion con que tan cruelmente afligiò a la Iglesia, fue en este tiempo.

pò de los veynte y vn años de su imperio. Y segun Eusebio cuenta en su historia Ecclesiastica, el principio desta persecucion fue el año de 301. quando Veturio capitan general destos Emperadores començò a maltratar y matar a tolos los soldados Christianos. Despues, como el mismo en su historia Ecclesiastica dize, començò la persecucion en publico, con derribar por el suelo las Iglesias, quemar en las plaças los libros de la sagrada Escritura, y de los santos Doctores q̄ auia auido, y executar grandes ignominias, tormentos, y muertes en los Perlados, y en todos los Christianos. Esto fue el año 19 del imperio de Diocleciano, que era el 303. del nacimiento. Estauan los Emperadores entonces en Assia, y alli fue el principio desta maldita rabia. Y assi es har-to breue que llegasse a España el año de 306. que es el que casi toda la Iglesia de Aragon tiene, que fueron martirizados todos sus santos por Daciano. Y aunque ya este año de 306. Diocleciano y Maximiano auian dexado el imperio, mas la furia de la persecucion no cessaua, pues como Eusebio dize, duro nueue años, y como testigo de vista, puede dar buen testimonio desta verdad. Y Galerio Maximiano, que fue el successor de Diocleciano y Maximiano, continuò la crueldad, que sus antecessores auian començado, y como Eusebio dize, fue tambien el caudillo y mouedor de toda la persecucion al principio. Assi que se puede con mucha probabilidad afirmar, q̄ estos gloriosos santos Iusto y Pastor padecieron el año del nacimiento de nuestro Redemptor de 306. y conforme a esto el año de 1568. en que se hizo la gloriosa translacion de sus reliquias a Alcalá, ha que padecieron 1262 años, y hasta este de 1619. han pasado 1312. años. Esto dize Morales, aunque esta persecucion parece començò en España antes, segun que vimos en el capitulo 12. pag. 176. y capitulo 14 pagina 188.

Demas

Euseb. li. 8
cap. 4.

Euseb. li. 8
cap. 2.

Euseb. l. 7.
c. ultimo.

Euseb. l. 9
cap. 15.

Morales
pag. 7.

101212

Morales
fol. 8.

Demas de la vida y martirio de estos benditos niños, es muy gran gloria de Dios considerar, como ha sido seruido acrecentar, y ennoblecer el lugar de su tierra natural, y de su martirio de estos santos. En general, dize Morales, ha mirado, que todos los lugares de España, donde ha auido martires, estan muy prosperos y muy leuantados. Son exemplo desto las mayores y mas ennoblezidas ciudades de España, Barcelona, Çaragoça, Valencia, Toledo, Auila, Cordoua, Seuilla, Malaga, y Granada, y otras algunas, y en el numero destas se puede contar nuestra patria Huesca. Y aunque sus sitios y comarcas son gran parte en este acrecentamiento, y a esto natural se puede atribuyr todo: mas puede tambien creer, que los santos martires patrones de estos lugares, piden y alcançan en el cielo de nuestro Señor estas y otras mercedes para sus tierras. Sola Alcalá parecia no tener este fauor del cielo, ni este amparo de sus santos, segun antiguamente era poca cosa en poblacion, y comodidades. Començola à ennoblecer el Arçobispo don Alonso Carrillo: y porque aun no quedaua con el lustre, que tierra y sepultura de tan insignes martires merecia, siguió luego el Cardenal don fray Francisco Ximenez, que leuantò tanto aquel lugar, como aora se ve enfalçado. Y para que mas de veras creamos, que en todos estos acrecentamientos tienen mucha parte los santos martires, en auerlos con Dios procurado: tengamos atencion ce mo

ambos Prelados començaron el acrecentamiento deste lugar por la veneracion y reuerencia de estos santos martires, acrecentando su Iglesia ca edificios y dotaciõ, y dando a su sepultura la dignidad q̄ pudieron. Y si alguno le pareciere q̄ la Vniuersidad y su fundaciõ no tiene q̄ ver cõ hõra y gloria de los santos, ni con intercessiõ suua, para q̄ por ella se començasse, y creciesse como hasta aora. murelo bien, y hallara, q̄ esto es lo q̄ mas proprio parece de los martires, y mas inspirado y alcançado por sus ruegos. Porq̄ si los sãtos desseaúan y procurauã con Dios en el cielo para su tierra, la prosperidad y santo acrecentamiento de los verdaderos bienes: siendo lo de la Vniuersidad, como ya vemos, lo mas principal para este fin; porq̄ no creeremos q̄ es todo de los santos martires en su manera? Querian virtud para Alcalá? querian sciencia? querian fuente della, q̄ manasse de alli para toda España, y para todo el mundo? Pues porque no auian de procurar y querer la Vniuersidad, que es el colmo de todo esto? Querian riquezas y bienes temporales? No se les podian llevar a su tierra, por otro mejor camino, q̄ por este, por donde tan abundantemente se las llevaron. Demas desto ellos erã en su manera estudiãtes, pues aprẽdian lo que aquella pequeña edad puede: y assi para bien de su tierra le grangearon cõ Dios vn tal estudio de sagrada Theologia, y de lo demas, como el q̄ tiene. Y esto dizen ellos cõ estos versos en vna su pintura, que estã en su Iglesia frontero de su capilla.

Dulcis amor Sophiæ cum esset puerilibus annis,

Iam tenerum, & studijs luderes ingenium

Sanguine Complutum fuso sacraui mus: inde

Promeriti, ut patriam iusserit esse Deus.

Æthereis sedem Musis, diuisq; Camænis,

Quas sacer æterno spiritus ore dedis.

In calis nostro gaudet proteçta fauore,

Experta eximium numinis auxilium.

Cælum ergo hic ciues pulsare insistite patris:

Nostrum erit his semper preçsto patrocinium.

P

En fin

En fin vemos en pocos años tan ennoblezido aquel lugar y tan acrecentado, que parece vino del cielo de mano de Dios por su intercesion. Y mas bienauenturada y mas dichosa Alcalá,

si supiere valerse de tanto bien como tiene, y pedir en el cielo todo lo verdaderamente bueno, que por medio de tales patrones y protectores allá puede alcanzar.

CAPITULO XXIII.

De la inuencion de los sagrados cuerpos de los santos martires Iusto y Pastor.



Vnque la deuocion y religiosa piedad de los Christianos auia así honrado, segun se ha dicho, la sepultura de los santos martires Iusto y Pastor con Iglesia q̄ allí luego se edificò: mas como durò la persecucion mas años, y despues huuo otras, el santo lugar y su Iglesia vino a ser destruyda. Tã bien las muchas guerras, que succedieron en España entrando diuersas gentes estrañas en ella, y todas las mas de las Gentiles, con las destruyciones y grandes mudanças de señorios, fueron causa, q̄ la memoria toda del sagrado lugar casi se perdiessse, sin q̄ nadie supiesse de cierto y con particularidad adonde estos santos niños estuuiessen sepultados: y aun los mismos Christianos con deuoto recatamiento podian en tales tiempos borrar la memoria de estos santos, y encubrir quãto pudiessen su sepultura, temiendo q̄ aquellas gentes infieles y muy barbaras profanarã el santo lugar, y tratarian cõ oprobrio las reliquias, ò fieramente las consumirã: y assi estauan los santos cuerpos en los años del nacimiento de nuestro Redemptor de 407.º por allí, auiendo ya mas de cien años q̄ fueron martirizados. Y luego veremos como auia passido todo este tiempo, quando estauan en oluido los benditos cuerpos, sin saberse nada de donde estauan. Entonces fueron hallados, y no tenemos menos graue autor desta inuencion, q̄ al glorioso S. Ildefonso, q̄ en el libro de los

varones illustres la cuenta desta manera.

Asturio q̄ fue el nono Arçobispo de Toledo, successor de Audencio, fue hõbre de mucha santidad, la qual manifestaua mas en las obras, que no en escriuir libros. Por esta su santidad fue digno que Dios obrasse por el vn milagro que fue de gran merced y regalo: pues por Diuina reuelaciõ mereciò hallar los cuerpos de los gloriosos martires S. Iusto y S. Pastor en la tierra, como prendas de q̄ se auia de ver junto con ellos en el cielo. No nõbra S. Ildefonso los santos martires, por no ser necesario: pues con dezir los martires que estauan enterrados en Compluto, vale tanto, como nõbrarlos. Con esta reuelacion fue de Toledo a Alcalá a buscar estos santos cuerpos, q̄ estauan tan enterrados en el oluido de los hõbres, como en lo profũdo de la tierra. Hallolos al fin cõ gran gloria de Dios y espiritual regozijo de los hombres. y hallose tan rico con auerlos hallado, q̄ no quiso mas boluer a Toledo, ni apartarse vn punto dellos: y siruiendolos sin jamas cessar, acabò la vida en seruirlos. Assi cuenta el bienauenturado san Ildefonso la inuencion destes santos, y dize mas, que quedò allí Asturio por primer Obispo de aquel lugar. Y esto se parece en los Concilios primeros que huuo en España, donde no hay memoria de Obispo de Alcalá, y hay lo en los siguientes. Porque los primeros Concilios fueron antes de Asturio, ò en su tiempo: y assi aun no auia Obispo en aquella villa. Y pues como queda dicho los santos martires fuerõ enter-

enterrados en el mismo lugar de su martirio, y allí fueron hallados por Asturio, y el no tenia causa porq̄ mudarlos, y tenia todas las que arriba estan dichas para dexarlos en el proprio lugar: veese cierto como es el mismo lugar de su muerte, donde esta aora su sepultura, y assi lo ha conseruado la memoria y plastica comun de todos por todos los siglos q̄ hasta aora hã passado.

Tienese por cierto, aunq̄ S. Ildefonso ni nadie lo escriue, que Asturio fue el que con su gran deuocion hizo la arca de jaspe, que hoy està en el altar de la santa capilla, y puso en ella los santos cuerpos. Y tambien se cree q̄ el leuantò y puso con tanta veneracion como està la bendita piedra, sobre que fueron degollados. El arca es vn muy sumptuoso sepulcro, qual los santos merecian, y vna buena deuocion les pudo dar. Porque es de muy rico jaspe, toda de vna pieça, con doze pies de largo, y quatro de ancho, y tres de alto, y cauada dos pies en hondo, con mas de medio de borde al derredor. Assi que los dos santos corpezitos vno contra otro podian muy bien estar. Es por de fuera toda lisa, con solo vn sentimiento de peana, y otra cauadura arriba, donde parece encaxaua la cubierta, que deuia ser del mismo jaspe. Esta falta, y assi se huuo de hazer de nueuo. Con ser la piedra durissima, està muy desmoronada por las esquinas, porque la deuocion grande no hallaua dificultad en la dureza del jaspe para partir del alguna reliquia.

Està aora el arca encima del altar de la capilla, y junto a ella la piedra sobre que los santos martires fueron degollados, leuantada en alto, y puesta sobre dos leones de piedra muy antiguos, y cercada con rejas, y adornada por dentro con buen adereço de madera. La piedra es larga de vna vara y ancha mas que media. Es durissima y llana, y tiene dos hundimientos grandes prolongados, que nadie podra

creer, que se hizieron con manos de hombres, ni pensar para que hu se pudieron hazer. Y assi esta bēdita piedra, como la rica sepultura, representan tanta vejez con magestad, que no entra otro pensamiento a quien con buenos ojos las mira, sino del cielo y de gloria de Dios, que assi puede, y sabe, y quiere glorificar sus santos.

Esta antigüedad q̄ assi se muestra venerable en todo esto, haze muy cierto lo que se tiene creydo en comun, que todo lo puso Asturio como aora està. Y ayuda mucho a creer que el lo puso, el no poderle imaginar que lo puso otro alguno. De antes de la destruycion de España no sabemos cosa: y despues que se ganò aquel lugar bien sabemos que no se ha hecho. Y por todo esto, y por lo q̄ se dira despues, de quando traxeron los santos cuerpos de Alcalá, se prueua biē, q̄ esta capilla de los santos fue siēpre de Christianos, aū en tiempo de Moros, como otras muchas Iglesias q̄ quedaron en España, dō de los Moros cōsentian q̄ sus cautiuos y subditos Christianos se juntassen para todo lo q̄ nuestra religion pide. Y como los Moros mudaron la poblaciō del llano, y la subieron a lo alto, y muy fuerte, donde aora està la fortaleza que llaman Alcalá vieja; no curarian mucho de la Iglesia, que quedaua muy lejos abajo. Iuntase con esto, el saberse, que quando el Arçobispo don Alonso Carrillo mandò labrar primero aquella Iglesia, hallò assi todo esto en la disposicion y reuerencia que aora està, y de tiempo inmemorial atras estaua assi: y no osò mudar vn punto, sino conseruar aquello, y llevarlo adelante con la veneracion en que estaua. Y lo mismo hizo despues el Cardenal don fray Francisco Ximenez quando mādò edificar el gran tēplo q̄ aora hay. Todo lo dexò como estaua, mouido cō la reuerēcia y magestad sagrada de aqueste grã santuario, y de la sepultura y piedra de los martires que

estauan en el. Y puso el altar mayor, como tambien estaua antes, sobre la capillita, por dexarlo con mas autoridad y deuocion: la qual tiene magnifico, y muy firme fundamento en todas estas santas memorias.

El tiempo en que Asturio halló estos santos cuerpos, no se puede señalar muy en particular: parece cierto, que fue cien años despues de su martirio poco mas ó menos. Porque si Asturio se halló en el primer Concilio Toledano, como en libros algunos de mano se halla, que está su nombre entre las otras firmas: veese como viuia y era Obispo el año del nacimiento de nuestro Redemptor de quatrocientos y dos, porque en este año parece fue aquel Concilio, ó algunos pocos años despues, y era esto antes que fuesse Arçobispo de Toledo. Este Concilio fue siendo Consul Suleon, y en qualquiera de sus Consulados que cayesse, viene bien esta cuenta conforme a la de Culpimiano, y de Onufrio que aun es mas añuada. Esto es cosa manifiesta, y en que no se puede dudar, porque siendo Arçobispo de Toledo halló los santos cuerpos, y despues todo el tiempo que viuió quedó por Obispo de Alcalá. Mas dize expressamente san Ildefonso, que todo el tiempo que fue Obispo de Alcalá, nadie entró en su silla de Toledo, sino que estauo como vaca. Pues quando aquel Concilio se hizo, Arçobispo de Toledo auia, y Patrono se llamaua, como allí en el Concilio parece. Por donde está claro, que antes, aunque fuesse Asturio Arçobispo de Toledo, se hizo aquel Concilio siendo el Obispo de otra ciudad, de donde subió a la silla de Toledo. Y así pasaron algunos años despues del de trecientos y dos del Concilio, antes que los santos cuerpos se hallassen. Y sin duda fue Asturio en este tiempo que vamos refiriendo, como se vera muy claro por lo que se sigue. Lo que

del dize san Ildefonso, lo escriuió siendo ya Arçobispo, como en su prologo parece, y esto es ya al fin del reyno del Rey Recisundo, que reynaua en los años de nuestro Redemptor de seyscientos y cincuenta, y por allí. Y S. Ildefonso despues de Asturio cuenta ocho o nueue Arçobispos hasta su tiempo; y por los años que les da, y por el tiempo de los Reyes con quien concurreron, se vee manifiestamente, que Asturio fue muy antiguo. Y tambien S. Ildefonso hablando de la inuencion destos santos cuerpos, habla como de cosa muy antigua, y así lo dize.

Conforme a todo lo dicho, si es cierto que Asturio se halló en aquel primero Concilio Toledano, como Ambrosio de Morales se inclina a creer: entenderemos que los cuerpos santos, se hallaron cien años o poco mas despues del martirio. Mas si alguno quisiese poner duda, en la estada de Asturio en aquel Concilio, no se puede dezir mas desto postrero, que aueriguamos, que los cuerpos de los santos eran ya hallados mas de cien años, y aun ciento y cincuenta antes de S. Ildefonso: porque por su cuenta y por la del Arçobispo don Rodrigo, todo esto se puede echar a los Arçobispos que despues de Asturio hasta S. Ildefonso huuo. Esto mismo se entiende por otra cuenta muy clara. El Abad Biclarense, que escriuió la historia de su tiempo, y es de mucha autoridad, cuenta que en tiempo del Rey de los Godos, Leouigildo, que es cien años, o poco menos antes de S. Ildefonso, era hombre muy señalado Nouelo Obispo de Alcalá. Y como queda dicho, san Ildefonso pone a Asturio por primer Obispo de Alcalá, así que este Nouelo fue despues del. Y por lo menos se prueua manifiestamente de aqui, que Asturio fue antes del tiempo del Rey Leouigildo, y así ha de ser por lo menos antes de los años del nacimiento de 580.

Morales.

Biclarense.

CAPITULO XXIII.

De la grande autoridad que tiene el martirio destes santos, y en quanta estima y reuerencia fueron tenidos en toda España, y en Francia antiguamente.

Morales
fol. 13.



Vuo siempre España en aquellas persecuciones antiguas de la Iglesia muy señalados martires, y de los que con mas solemnidad ella celebra, fuera de san Estuan, que por ser el primero que padecio por Iesu Christo, a ningun otro martir haze la Iglesia tan solemne fiesta, como a S. Lorenço, dandole vigilia y octaua, y officio muy principal. Despues de S. Lorenço es muy illustre y celebrado en la Iglesia el martirio de nuestro san Vincencio, el que padecio en Valencia como largamente queda referido en la historia destes esclarecidos Leuitas; y otros muchos martires tuuo España, que fueron muy estimados, y con mucha razon muy engrandecidos. Mas cierto entre todos los demas ha sido siempre cosa muy señalada y de grande autoridad, y de mucha excelencia y veneracion la memoria destes santos martires Iusto y Pastor. Los testimonios que hay desto son muchos y muy graues en todos los siglos passados: mas antes que se pongan aqui, sera mucha razon poner las causas que huuo para que assi estos santos fuesen estimados, y en tanta reuerencia y deuocion tenidos. Merecieronlo sin duda sus excelencias y fue cosa muy deuida darles para mayor gloria de Dios aquella gran ventaja en la estimacion.

Tres cosas muy principales concurrieron en estos santos martires, por donde fue su passion muy diferente de todas las demas; y assi se estimò y se celebrò siempre con mucha alabanza de Dios, y admiracion de los hom-

bres. Su niñez primeramente fue cosa muy señalada, y que en ningun otro martir se hallò. Ninguno huuo en los martires, que se pueda comparar con estos santos niños en la ternura de la edad: y quanto ella fue menor, tanto mayor vigor de espiritu y amor de Dios fue menester que tuuiesen, para poder sufrir en sus corpezitos la muerte por el. Y assi dize dellos el glorioso san Isidoro, que el grande esfuerço de su espiritu supliò todo el gran defecto de fuerças y esfuerço, que en el cuerpo tenian. De aqui se consigue lo segundo que en ellos cumplio Dios mas manifestamente que en todos los otros martires, lo que prometio a los Apostoles por el Euangelista san Matheo, que quando huuiesen de padecer por el delante los que los auian de martirizar, no pensassen lo que auian de dezir, porque el se ternia el cuydado de ofrecerles lo que conuenia que dixessen. A los otros santos martires, quando yuan a la muerte, dauales Dios como auia prometido lo que auian de hablar: no hay duda en esto: mas no se parecia tanto, como se lo daua Dios, porque siendo de edad entera, juzgando humanamente, se podian atribuyr sus palabras a lo que el martir sabia en letras, o auia aprendido por larga experiencia de la vida, o por la perseverancia en el seruicio de Dios. Mas estos santos niños, que en tan tierna edad, ni tenian letras, ni experiencia: como todo lo que hablauan para ofrecerse al martirio y amonestarse a el, era dado del cielo: assi se parecia manifestamente, que era de allá. Nadie podia pensar, esto aprendieron

S. Isidoro.

Matth. 10

de su prudencia sale todo: sino que por fuerza se auia de entender, que todo venia del cielo, y el Espiritu Santo se los daua para que lo dixessen, y Iesu Christo, como lo auia prometido, hablaua en ellos. Hay mas lo tercero en el martirio destos santos niños que lo haze muy glorioso, la presencia de Iesu Christo nuestro Redemptor, q̄ se quiso hallar presente para honrarlos en ojos de los Christianos, y de los Gētiles: a los vnos para alegrarlos, y confortarlos, y a los otros para ponerles espanto, y confundirlos.

Por estas tres y otras muchas excellencias, fueron estos santos muy estimados y tenidos en mucha veneracion, y su martirio fue de grandissima autoridad en España y fuera della. El mas antiguo, y muy autorizado testimonio que tienen estos santos, es el del poeta Aurelio Prudencio, que hablando de las ciudades de España, que el dia del juizio presentarán a Dios sus martires que en ellas padecieron, dize assi:

En el libro de las coronas de los martires en el hymno de los martires de Zaragoza.

*Sanguinem Iusti, cui Pastor heret,
Ferculum duplex, geminumq̄, donū,
Ferre Complutum gremio tuuabit
Membra distantem.*

Es muy gran testimonio este, porq̄ viuio Prudencio como ciento y cinquenta años despues que los santos niños padecieron, y assi pudo tener mas cierta noticia de la verdad. Como ve zino al nacimiento del agua, la pudo beber limpia, antes que se enturbiasse con la añigñedad. Fue tambien Español, y fue como en sus obras parece, muy deuoto de los martires de España: y para escriuir, como escriuio de casi todos, es cosa verisimil, q̄ usò mucha diligēcia en saber mucho dellós. Y sin todo esto el autoridad de Prudencio entre todos los hombres doctos es muy grande, y por solo que el diga alguna cosa, la ternan por cosa muy principal.

Autoriza tambien mucho a estos santos el glorioso Doctor san Ilidoro,

con auerles puesto en su Breuiario, y en su Missal, que el ordenò para toda España, vn oficio muy particular y muy cumplido, qual a pocos otros santos se da. Y en el refiere grandes y muy continuos milagros que en el lugar de su sepultura se hazian, como lo vera el lector al fin de la historia destos Santos en el capitulo 32.

San Ildefonso fue dicipulo de S. Ilidoro, y tambien por su parte muestra, en lo mucho que tenia a estos santos, pues que se puso a escriuir su inuencion tan de proposito. Y tienen los santos martires mucho para su autoridad y estima de sus santas reliquias, en auer tenido al Coronista, que escriuiesse, como milagrosamente fueron halladas.

Los Reyes y grandes Principes en España tuuieron dende estos tiempos de S. Ildefonso, y S. Ilidoro singular deuocion con san Iusto y Pastor, y assi parece como era cosa muy insigne y celebrada entre todos.

El Rey Chindasuindo, que era en tiempo de San Ilidoro, fue muy deuoto destos santos martires, como se ve por obras, y por palabras suyas. Vn cauallero deudo de los Reyes Godos llamado Fructuoso era tambien en tiempo deste Rey muy deuoto destos santos, y fundò con inuocacion de sus nombres el monasterio de Compludo, que es cabe Astorga, en la tierra que llaman el Vierço, y fue Abad del. El Rey Chindasuindo acrecentò y dotò despues magnificamente esta Abadia de terminos y joyas. Y en la escritura desta dotacion, donde se cuenta todo esto, dize el Rey Chindasuindo palabras muy dulces; con que da bien a entender la mucha deuocion que a estos santos tenia, la qual le mouio señaladamente a dotar y acrecentar su Iglesia. La copia desta escritura, dize Morales, ha visto inserta en vna confirmacion del Rey dō Ramiro tercero de Leon, q̄ confirmò lo de

lo de Chindasuindo en Compludo, y añadio de nueuo mas. Y es la de Chindasuindo la mas antigua escritura que se ha conseruado en España. De vn poco antes, en estos mismos tiempos de los Reyes Godos, es vna gran piedra, que esta en Medina Sidonia en la hermita de Santiago que llaman del camino, y sirue por columna, y tiene estas letras.

Hic sunt reliquiarū conditæ
Stephani, Iuliani, Fel-
cis, Iusti, Pastoris, Fruētiosi,
Augurij, Eulogij, Aciscli,
Romani, Martini, Quirisci,
& Zoyli martyrum.

Dedicata hæc basilica. XVII
Cal. Ianuarias, anno II. Pō-
tificatus Pireni, Era. DC-
LXVIII.

El año desta dedicacion es del nacimiento de nuestro Redemptor de 630. y reynaua entonces en España el Rey Suinthila de los Godos, successor de Sisebuto, o de su hijo Recaredo el segundo, y veese en ella como se tenian en muy grande veneracion las reliquias de los santos martires, pues tan lejos de Alcalá las llevauan, para juntarlas y conseruarlas con las demas tan principales.

Poco despues de los tiempos de san Ildefonso se les edificò a estos santos vna Iglesia en lo mas postrero de España, porque hasta allí llegaua su grande estima, y la publica deuccion que con ellos se tenia. Los Romanos llamauan antiguamente Salacia a vn lugar principal mas abajo de Lisboa àzia el Algarbe. Cerca deste lugar està vna Iglesia muy ardua, que fue consagrada a estos dos santos martires, como parece por vna piedra que esta allí en el edificio, y tiene estas letras.

Hunc denique edificium san-
ctorum nomine ceptum.

Iusti & Pastoris martyrum,
quorum constat esse sacra-
tum.

Consummatum est hoc opus
Era. DCCXX.

No auia tierra tan apartada en España, donde estos santos no tuuiesen templo: porque no auia donde no se tuuiese su martirio por muy glorioso y muy principal. Y cae este año, en que se acabò esta Iglesia de los santos, en el año de nuestro Redemptor, de 682. reynando en España el Rey Erucio de los Godos. Y Ambrosio de Morales, dize, vio moneda de oro deste Rey dõde se nõbra assi, y no como comúnẽte esta escrito en nuestras Coronicas.

Y entender se ha bien, quan llena estubo España en estos tiempos de los Godos de templos de los santos, pues llegauan hasta Francia, y allí los auia y muy principales. La Iglesia mayor de Narbona que es Catedral, se llama de S. Iusto y Pastor. Y es tan antigua la fabrica della, y el tener este nõbre, q̄ se tiene por cierto, ser lo vno, y lo otro de tiempo de los Godos, y q̄ aũ reynado en España siẽpre fuerõ señores de aq̄lla parte de Frãcia, q̄ por esto le quedò el nõbre de Gallia Gotica. Hasta allí se estendia la gloria de los santos niños, y allí se celebraba tan principalmente, como es dedicarles vna Iglesia Catedral tan insigne como la de Narbona. Y pagoles nuestro Señor a los de aq̄lla ciudad muy biẽ su deuociõ q̄ cõ estos santos tuuierõ, pues les dio la cabeça de S. Iusto, cõ otras reliquias de ambos santos, aũq̄ esto fue muchos siglos despues, como en las trãslaciones de los santos se dira. Tienẽ tambiẽ los santos martires algunas otras Iglesias en Cataluña, que muestrã biẽ quanto se estẽdia su deuociõ por todas partes. En Barcelona hay

Iglesia parrochial destos santos, y en los terminos del monasterio de S. Victorian, que està en el Obispado de Lerida, hay vna Iglesia y Priorato tambiẽ con el mismo nombre y aduocacion. Estas dos Iglesias son muy antiguas, y comunmente se cree que son dende el tiempo de los Godos, alomenos esta del Obispado de Lerida, porque se tiene por cierto, que nunca fueron ganadas de los Moros aquellas montañas. Tan glorioso, y con tanta deuocion era en estos tiempos de los Godos celebrado el nombre y martirio destos santos niños.

Despues que se perdio España, cosas tambien ha auido en los tiempos muy antiguos, en que se mostro bien la gran gloria destos santos martires, y lo que Dios obraua por sus meritos è intercession.

El año de 834. entraron los Moros por Castilla muy poderolos, con vn su Rey, que llamauan Zafa, ò Zefa, destruyendo a fuego y a sangre toda la tierra, hasta llegar a lo muy postrero de Castilla. Los monges de la tierra, hasta numero de 200 temiendo su perdicion se recogieron en el monasterio de S. Pedro de Cardena, o porq̃ por ser tan apartado lo temian por mas seguro, o porque alli esperauan hallar amparo y consejo en lo que auian de hazer. El consejo que les dio vn santo Abad don Sancho de aquel monasterio, fue digno de su religion. Animolos a que muriesen todos por Iesu Christo, confesando su Fè Catolica. Assi lo hizieron, y fueron todos juntos muertos por los Moros, para ser martires por Dios. Y auendo sido el martirio destos santos monges, como fue en la fiesta de los gloriosos niños Iusto y Pastor, quien duda, sino que ellos tuvieron mucha parte en el? Quiẽ duda, sino q̃ el santo Abad amonestaria a sus monges con el exemplo destos santos, cuya fiesta celebrauan? y que les ponria delante, lo que como hombres, y

religiosos deuián hazer, en consideracion de lo que estos niños y seglares hizieron: Y quiẽ no vee como los mōges se encomendarian a estos santos, para poder alcanzar por su intercessiõ la merced del martirio, y la constancia para el. Pues los santos niños en el cielo, no hay duda, sino que con grande eficacia suplicarian a Dios por los que alli los llamauan, para que merecieren tan alta victoria, como la que pidian. En la tierra el exemplo, y en el cielo las plegarias destos santos hizieron al fin, q̃ el dia de su fiesta fuesse mas glorioso con tanta multitud de martires. Estos benditos monges estan enterrados en vn lienço del claustro de aquel monasterio, el qual por veneracion no se pita, y atraueflan por otra parte, por no hollar alli; y en vna piedra està referida toda la historia, y de alli tenemos noticia della. La piedra es muy antigua, y tiene estas letras Goticas.

Era. Dccclxxij Quarta feria,
oçtauo Idus Augusti adli-
sa est Karadigna per regem
Zaphã, & interfecti sunt
ducenti monachi de
grege dñi, in die san-
ctorũ martyrum
Iusti & Pa-
storis.

El año del martirio destos docientos monges viene a caer en el Reynado del Rey don Ordoño de Leon primero de su nombre, por la cuenta del Arçobispo don Rodrigo, y no es lugar este para detenernos en aueriguar si es verdadera.

El Rey don Ramiro de Leon segundo deste nõbre, huuo vna insigne victoria de los Moros cabe Simancas en el dia de la fiesta destos santos, y el Arçobispo don Rodrigo señala el dia, para

Alonso
enro
En
d.ñ se
epos.

que se vea, como su ayuda destos santos en el cielo fue parte muy principal de lo que se alcanço en la tierra y la victoria fue tan grande, que parece bien dada del cielo por su intercession. Murieron ochenta mil Moros en la batalla, fue preso su capitã Abenava, y el Rey Abderramen de Cordoua con muy pocos escapò huendo. y esto parece que succedio el año de nuestro Redemptor de noucientos, o por alli cerca, que precisamente no se puede bien señalar el año. Poco despues fue en Castilla el Conde don Garcia Fernandez, hijo del inclito Conde Fernan Gorçalez, y parece que fue muy deuoto destos santos y por reuerencia y veneracion dellos, y sus reliquias, fundò el Abadia de Couarrubias, como en la escritura de la fundacion, que hizo a su hija doña Vrraca parece. No se entiende bien dellas, si por estar alli ya las reliquias destos santos y otras, acrecentò la Iglesia: o si por tener el las reliquias destos santos, fundò y dotò de nuevo la Iglesia de Couarrubias, para ponerlas. Aunque mas verisimil parece segun las palabras, que alli hay, que estauan ya alli las reliquias y alli el Conde porque estuuessen mas dignamente, hizo el acrecentamiento del edificio y dotacion. De qualquier manera que sea, la fundacion de la Abadia de Couarrubias; que tan principal es en Castilla, tuuo mucho de veneracion destos santos, y sus reliquias.

Por toda Castilla tambien hay Iglesias parrochiales destos santos muy antiguas, que muestran la deuocion que siempre se tuuo con ellos. Muy antigua es y muy principal en Toledo la parrochia de san Iusto y Pastor, y casi la mas junta con la Iglesia mayor. Y en Madrid assi mesmo es muy antigua y muy principal la parrochia de los santos. En Salamanca es tambien muy antigua y muy estendida la parrochia destos santos. Y en Medina

Celi la huuo tambien, sino que casi se ha perdido. Y aun hay un buen lugar entero que se llama san Iusto, en el camino que va de Segouia a Medina del Campo, que deue tener este nombre de tan antiguo, que ay no se sabe atinar quando se le pule. Y todo muestra bien quan antigua es en España la deuocion destos santos, y quan estendida estuuò por toda ella. Esta deuocion antigua procedio, que los Reyes Catolicos quando ganaron a Granada, vna de las parrochias mas principales intitularon destos santos, donde a gloria de Dios son muy celebrados.

Pues de la villa de Alcalá de Henares no hay que dezir, porque siempre ha conseruado desde el martirio de los santos, y desde la inuencion de sus cuerpos, su Iglesia y su sepultura, y aun el nombre en todo el lugar: porque antiguamente Alcalá de san Iusto se llamaua mas en comun, que no Alcalá de Henares, y mas conocida era por este nombre. y assi la llama la historia general del Rey don Alonso, quando cuenta como se tomó Alcalá, despues de tomada Toledo. Y tambien el Arçobispo don Rodrigo la nombra Alcalá de S. Iusto en la historia de los Alarbes, que escriuio apartada de su Cronica. Y assi la nombra escrituras muy antiguas, de las quales dize auer visto algunas Ambrosio de Morales. Tambien es lugar muy antiguo Tielmes quatro leguas de Alcalá en el Alcarria, y la Iglesia del pueblo tan antigua como el tiene la aduocacion destos santos.

Pues la deuocion q̄ aqui en Huesca se les tiene es tanta, quãta yo sabria encarecer, segun dello dan testimonio la veneracion en que los tienen, y el concurso del pueblo que en sus necesidades acude a valerte para con Dios de su medio, intercession y amparo, sabiendo con sus desleos bien logrados.

De las traslaciones de los cuerpos destes gloriosos martires Iusto y Pastor con toda su peregrinacion: y primero como fueron llevados de Alcalá al valle de Nocito en las montañas de junto a Huesca.



Allados por Asturio los santos cuerpos, como queda contado, no hay duda sino que se repartieron algunas reliquias de ellos, como fueron las que el Obispo Pimeno puso en Medina Sidonia, y las otras que estauan en Couarrubias. Mas todo esto se ha de entender, que era vna poquita cosa, qual bastaua para la deuocion y consuelo de los fieles. Por que los cuerpos enteros se estuieron en su sepultura hasta la destruccion de España, quando los Moros entraron en ella. Entonces sabemos q̄ los Christianos con piedad deuota, como tratan de buscar su seguridad huyendo, así tambien procurauan llevarse las santas reliquias, que en sus pueblos tenian, como el mas precioso tesoro que auia, y en que se podia mas perder, si quedalle al peligro de que los infieles lo profanasen. Esto dizen nuestras Coronicas, y el Arçobispo don Rodrigo y los demas Coronillas, de todas las reliquias en general mas no succedio así en las de los santos, en que huuo otra particularidad, como agora veremos.

1. En este Obispado de Huesca celebran fiesta de S. Urbicio, que corrompido el nombre llaman comunmente S. Vrbez. Este santo se tiene por cierto que trajo los cuerpos de los dos niños martires a esta tierra. Y esto ha venido así por tradicion antigua de vnos en otros continuada, y confirmale mucho con la sepultura deste santo, como luego se vera. En el año de 714. quando los Moros entraron en España para destruirla, fue cautiuo entre los demas

este Santo y merecio, ordenandolo así Dios, que por su gran bondad y buẽ seruicio, le diessen libertad y licencia para boluerse a su tierra. Este santo varon viendo que la merced de su libertad le venia por intercession de los Santos Iusto y Pastor, de quien el era muy deuoto, conforme a la mucha deuocion que en toda parte y hasta en Francia con ellos entonces auia: en viendose libre, luego fue a visitar su sepultura. Yua con intento de dar allí gracias a Dios por la merced que se le auia hecho; y tambien q̄ si hallasse allí à caso los santos cuerpos, se los llevaria para sacarlos del peligro de oprobrio que entre los infieles tenian. Y porque ya Dios le auia escogido para conseruacion deste tesoro, se lo tuuo allí guardado, y le fauorecio hasta q̄ pudo tomar secretamente los santos cuerpos, y llevarselos consigo a su tierra. Llegado a Burdeos estuuó allí muy poco, y luego se apartò a viuir en el yermo con los santos, hasta que Dios que en todo lo guiaua, le puso en coraçon que se boluiesse a España. Passados pues los Pirineos, reparò en las montañas vezinas de Huesca, y señaladamente hizo la vida de hermitaño en el valle que llaman de Nocito, cinco leguas desta ciudad entre otros Christianos q̄ los Moros permitian viuir en su ley. Allí viuio Urbicio en vna hermita dõde guardaua los santos cuerpos, de que Dios por tan celestial merced le auia hecho tesorero. Y auiendo passado cincuenta años en gran santidad, y debilitado con la edad deciento a q̄ llegó, acabò la vida mortal, para començar en el cielo con Dios la eterna. Dexò mandado que le sepultasen en aquella

El Arçobispo
don Rodrigo
lib. 3.
cap. 21.

Morales
fol. 41. y
42.

aquella hermita suya, y pusiessen a sus lados los cuerpos de los dos santos niños, porque ni aun entonces no quiso apartarlos de sí. El dexar mandado esto tan Urbicio, dize Morales, es tradicion, que para lo demas, hoy dia se muestra su sepulcro con su cuerpo en aquella Iglesia que se llama de su nombre, y se veen a los lados los de los santos niños, que quedaron vazios quando, como luego diremos, de alli los sacaron. De todo esto de la Iglesia de san Urbicio, y de su sepultura tuuo Ambrosio de Morales relacion de personas graues que lo auian visto. y aun quando se hizo la translacion a la villa de Alcalá, viuan algunos viejos, que se acordauan de quando fueron sacados de alli los cuerpos de los santos martires. Y para esto, y para otras cosas tocantes a estos santos, se tomó en Huesca publica informacion destos testigos, como luego auemos de ver. Desta translacion destos santos de Al-

cala de Henares a esta tierra de Huesca, haze mencion el mismo Ambrosio de Morales en la glosa que haze a la epistola que S Eulogio escriuio a Vvilelindo Obispo de Pamplona, donde hablando destos santos dize: *Quoniam vero Diuus Urbicitus pro fusto eadem corpora Osl. am tam hoc ten pore (id est era 889) asportauerat, ideo Diuus Eulogius ipsorum hic non meminit, procul dubio si adforent, non pretermisus, supplici ueneratione eadem sancta corpora reueritus sue quoq, deuotionis participem Vvilelindum effecisset* Querē dezir Porque a este tiempo (esto es el año del Señor de 851.) con piadoso hurto auia lleuado a tierra de Huesca el santo Urbicio los melmos cuerpos; por esto S Eulogio no hizo dellos mención en este lugar; siendo cierto que si estuieran, no los passara en silencio: y auédolos reuerenciado y adorado cō mucha humildad, huuiera echo también participante de su deuociō a Vvilelindo.

Ambro d.
Moral u.
Biblio re.
terū Pat.
rom 9 m.
16.

CAPITULO XXVI.

De la segunda translacion de una parte de las reliquias destos santos desde el val de Nocito a la Iglesia Cateedral de Narbona.



Arece que Dios con su Diuina prouidencia tenia determinado hazerles a los de Alcalá, la merced q̄ hoy gozā, cō la buelta de las reliquias destos santos a su tierra y así aunque estuieron en Frācia quando S. Urbicio los lleuo, no permitio q̄ alli quedassen, aunque la Iglesia de Narbona fundada con la deuotion destos santos parece podia con derecho pedir a Dios se los concediesse. Mas porque la gran deuocion y mucha dignidad de aquel insigne templo destos santos no careciesse de remuneracion, ofreciōles Dios a los de Nar-

bona vna grande oportunidad de cobrar buena parte de sus santas reliquias. El Rey don Pedro de Aragon primero deste nombre tomó la ciudad de Huesca a los Moros auédole muerto a su padre el Rey don Sancho en el cerco año de 1094. como diximos en el cap. 9. del libro 1. y no como dize Ambrosio de Morales, que murio en el combate año de 1096. La parrochia de san Pedro, que llaman el viejo en esta ciudad auia perseuerado siempre aun en tiempo de Moros en ser de Christianos, a los quales, como se dixo ya, los Moros dexauan viuir en su ley, aunque los tenían cautiuos y sugeros. Como entendio esto el Rey don Sancho,

Zuri. li 1.
c. 31. y 32

Morales
fol. 42.

cho, aun antes que ganasse la ciudad, esperando ganarla, dotò aquella Iglesia muy bien: y entre otras cosas que le dio con autoridad del Papa Urbano II. fue cò titulo de Priorato la Iglesia de S. Urbicio en el val de Nocito, donde, como esta dicho, el con los santos martires estaua sepultado. Y la misma Iglesia de san Pedro el viejo quedó sujeta al monasterio de san Ponz de Tomeras, que es cabe Narbona, de la orden de san Benito. Esta succession quedó assi, porque el Rey don Sancho ya tenia a su hijo don Ramiro monge professo en aquel monasterio de S. Ponce de Tomeras, como se ve te do, dize Morales, al principio del libro q̄ tiene Huesca guardado de sus antigüedades, y queda dicho en los cap. 17. y 18. del libro primero, y también lo cuenta Zurita en sus Annales. Y parece que nuestro Señor poco a poco les yua aparejando a los de Narbona, la merced de las reliquias de los santos, pues la Iglesia donde estauan, por tales rodeos la auia ya sugetado al monasterio, que estaua cerca de aquella ciudad. Pues fuellè luego acercando mas la ocasion por estos pasos.

xa lo succession se boluio a su orden. En este tiempo que don Ramiro reynò, por intercession del Abad de san Ponce alcançarò los de Narbona del, que les diessè reliquias de los santos martires Iusto y Pastor para ennoblecer con ellas aquella su Iglesia tan insigne, y acrecentar la deuocion, que con estos santos en aquella tierra se tenia. El Rey se las concedio sacandolas de la Iglesia de S. Urbicio donde estauan, y seria mas facil de hazer, por la sugeció que ya esta Iglesia tenia al monasterio de S. Ponce. Tienese por cierto, que embio entonces el Rey a Narbona la cabeça de S. Iusto, y lo mas q̄ en los santos cuerpos falta en Huesca. En la Iglesia Catedral de Narbona estan puestas estas santas reliquias muy altas encima del retablo del altar mayor en muy rica y muy venerable custodia y esto fue el año de 1137. porque entonces se boluio el Rey a su religiõ, y se encerrò con algunos monges en la Iglesia de S. Pedro el viejo de Huesca, y allí falleció, y está allí enterrado. Y si antes auia embiado el Rey las reliquias, seria en los tres años precedentes, porque no estuuò mas fuera del monasterio en el reyno. En fin este año de 1619. ha mas de 451. años que se hizo esta translacion. El auerse lleuado estas reliquias a Narbona entonces, y por este medio, no se sabe mas de por tradicion que dello hay en esta ciudad de Huesca. y ello es tan verisimil, que se puede y deue muy bien creer.

Zuri lib 1.
cap. 32.

Zuri lib 1.
cap. 31.

Zuri lib 1.
cap. ultim.

Zuri lib 1.
cap. 50

Morales.

CAPITULO XXVII.

De la translacion de la Iglesia de san Urbicio a Huesca.

DE menos de 150. años a esta parte se han intentado otras dos translaciones de estos santos cuerpos para llevarlos a Alcalá de Henares, y ambas dos translaciones las estoruò milagrosamente

nuestro Señor, que no parece era seruido se lleuassen, sino con toda veneracion, y con autoridad de su Vicario en la tierra. Ambas a dos fueron en tiempo, que parece las sollicitauan y procurauan, el Arçobispo don Alonso Carrillo, y el Cardenal don fray Francisco Ximenez quando fundauan y acre-

acrecenāuan aq̄lla insigne Iglesia de san Iusto y Pastor, y deseauan enriquezela con sus santos cuerpos, que tan deudos parecian a su sepultura

Reynando pues en España los Reyes Catolicos don Fernādo y doña Isabel, al principio del Reynado destos Catolicos Reyes, era Arçobispo de Toledo don Alonso Carrillo, el qual deseando enriquezer la Iglesia destos santos Iusto y Pastor de dicha villa de Alcalá (la qual el auia fundado y dotado de muchas rentas, y hecho la Iglesia Collegial, con Abad, Canonigos, y Racioneros, y fundò tambien este Arçobispo en la mesma villa el conuento de san Francisco, donde fue frayle el santo fray Diego) con los cuerpos destos santos martires, los pidio al Rey don Fernando, de quiẽ fue el siempre muy gran seruidor y priuado. El Rey escriuio sobre ello a su tio don Alonso de Aragon Arçobispo que entonces era de Çaragoça, y juntamente Virrey del reyno de Aragon, el qual los pidio en nombre del Rey y suyo a los de la val de Nocito, los quales por la mucha deuocion que a estos santos martires tenian, y pareciendoles que dandolos quedauan priuados de vn tesoro tan grande, como tenian en los cuerpos destos dos santos, se escusaron con el Arçobispo don Alonso las vezes que se los pidio de la mejor manera que pudieron. Y viendo el Arçobispo que no podia acabar con los de la val los diessen, pensò en tomarlos a hurto. Para esto embió dos frayles, que con color de llevar azeite para la lampara, llegaron a la Iglesia de san Urbicio, y de noche sacaron los santos cuerpos de los dos martires; y se salieron de la Iglesia con ellos. Tuuo auiso desto vn Torçeo Ventico Clerigo del lugar de Nocito, y apellidādo a los moradores de todo el valle, salieron en seguimiento de los dos frayles, y vinieron a alcázarlos cerca del castillo de santa Eulalia la mayor, que era del termino de la

Abadia de Montaragon. Acudio el gouernador de la tierra de aquel castillo con la gente del lugar, que viendo aquella gente en su termino, no sabiendo quien fueren, ni lo que alli hazian, deseotos de saberlo, salieron armados principalmente con ballestas: y llegados alborotados mucho adonde estauā los de Nocito, hallaron que ya queriā despeñar a los frayles de unas rocas muy altas sobre q̄ està fundado aquel castillo. Quiso el gouernador y los que le seguian defender a los religiosos, para lo qual hecharon mano a sus ballestas Mas mostro Dios milagro, y no permitio que en presencia de sus santos huiesse ningun desacato, y assi a todos los de Santolaria se les quebraron las cuerdas de las ballestas, armandolas sin poder tirar ni vna saeta. Viendo este milagro el gouernador ò Alcayde, y los q̄ lo seguian, procuraron amañar con ruegos a los que no podian vencer cõ armas: y se recabò de los de Nocito y su val, q̄ cobrados los santos cuerpos dexassen ir a los frayles en salvo. Todo esto se sabe assi en particular por la informaciõ publica que aqui en Huesca se hizo desto, en la qual testigos de mucha edad y credito dixeron todo esto, como lo vieron, o lo oyeron a los que estuieron presentes.

Por la mesma informacion se entienda la manera de como los santos cuerpos vinieron a Huesca, y es esta. Estando el negocio en este estado dicho; murio el Arçobispo de Toledo don Alonso Carrillo en lugar del qual nombraron los Reyes Catolicos a don Fray Francisco Ximenez de Cisneros frayle de la orden del Seratico padre S. Francisco, y Confessor que era de la Reyna, y despues fue Cardenal y fundador de la insigne Vniuersidad de Alcalá de Henares, y el que el año de 1509. ganò a Oran. Deseando tambien este Prelado ennoblecer la Iglesia de los santos Iusto y Pastor de aquella villa, los pidio, valiendose de los mismos medios

Morales
fol 44.

medios que su predecessor. Pero viendo el Arçobispo de Çaragoça don Alófo el mal successo en lo que intentò por los frayles, incredulo del milagro que le contaron de las cuerdas de las ballestas, determinò poco despues, auer los santos cuerpos por fuerça. Y assi siendo entonces Virrey de Aragon, dio el cargo desto a siete hermanos vândoleros llamados los Linares naturales, segun Ambrosio de Morales, de Cusse, que es en el mismo valle de Nocito, y dize que eran vandoleros muy perdidos: y en opinion de otros eran naturales del lugar de Artesa en Sobrarbe. Prometioles el Virrey perdon de sus delictos, q̄ por ser muchos estauan condenados a muerte, y premio si le trayan los dos santos cuerpos. Prometido que lo harian como el Arçobispo y Virrey se los mandaua; pusieronlo luego en execucion, y pusiendose en camino llegaron a la hermita de S. Vrbez, y entraron en ella por fuerça vna noche, y sacaron los santos cuerpos: aunque el cuerpo de S. Urbicio segun ellos despues confessaron, con el panto milagrosamente parece se los defendia. Salidos de la Iglesia con los santos corpezitos anduieron tres dias por las montañas de la Pillera con tanta niebla y obscuridad, que no se veyã vnos a otros. La niebla, obscuridad y espantò fue tan grande en ellos, q̄ aunque tan malos y feroces, se compungieron de ver en las sacrilegas manos las santas reliquias tan mal tratadas. Y assi llegados con ellas a S. Miguel de Pocès, Iglesia que en otro tiempo fue de Templarios, que està a dos leguas de Húesca en el camino de la villa de Casuas, pusieron los santos cuerpos secretamente en dicha Iglesia en vna de las tumbas de piedra que en aquel templo hallaron, del qual salieron con determinacion de dexarlos alli. Pero todã viã su mala cõciencia y maldad no les dexaua reposar, y assi a penas se humerò salido, quando boluendo por ellos, y sacandolos de alli, los traxerò encubiertamente a Húesca, y dieron por rodeos y por terceras personas auido dello al Prior que entonces era de san Pedro el viejo Iuan Cortes, a quien la Iglesia de S. Vrbez pertenecia. Esto succedio el año del Señor de 1499. por el mes de Nouiembre en la feria que entonces de muy antiguo se celebraua en esta ciudad dicha comunmente la feria de S. Martin. En ella he hallado en vn libro antiguo manuscrite, que llegaron a esta ciudad los vandoleros con los santos cuerpos en el medio, y quando mas concurso de gente auia en dicha feria, y q̄ se hospedaron junto al temple en vna casa que aora la posee Iayme de Diago, y que se tocaron las campanas de S. Pedro por si mismas, y desta suerte se fue descubriendo el caso: y yendo haziendo pesquisa q̄ podia ser aquello, se descubrio el milagro. Sabido por el prior Cortes y su Clero, los hallaron que los lleuauan en vn saquillo ò alforjas: y lleuandolos a la Iglesia de S. Pedro, dieron luego noticia del venturoso hallazgo a los Jurados que entonces gouernauan esta ciudad, que eran Iuan de Sanguesa, Martin Ferrer medico, Pedro Labadia, y Pedro Tarazona de la calle de S. Martin: los quales con todo lo demas de la ciudad llegaron con increyble regozijo y contento a la Iglesia de S. Pedro, donde el Prior Cortes tenia ya los santos corpezitos. Y despues de auerlos adorado, dieron gracias a Dios por la merced tan soberana q̄ les auia hecho en traerles a su ciudad vn tan grande bien y tesoro por medios tan extraordinarios. Sabido esto por el Obispo de Húesca, que entonces era don Iuan de Aragon y de Navarra, juntamente con el capitulo de la Catedral quisieron y pretendieron aplicarselos para si los santos, y lleuarselos a la Iglesia mayor; pero no huuo lugar, assi por auer aportado los vandoleros a vna de las casas de la parrochia de san Pedro, como

por

Morales.
fol. 45.

por tenerlos ya a su mano el Prior de dicha Iglesia, a cuyo cargo y a quien entonces pertenecia la Iglesia y rentas de S. Vrbez, de donde sacaron los vandoleros los santos cuerpos. Dize Ambrosio de Morales en el alegado libro, que casi todo lo dicho confesaron del pues aquellos vandoleros Linares, los quales murieron todos ellos dentro de vn año, o ahorcados, ò a manos de sus enemigos: y los testigos que los conocieron depusieron lo dicho en la informacion. Dize mas, que el año que imprimio dicho libro, que fue el de 1568. que auia noueynta años, ò poco menos que se traxeron de la manera dicha a la Iglesia de S. Pedro estos santos cuerpos; y segun esto, y lo que queda dicho, en este año de 1619. aura cerca de 140. años que posee Huesca estas inestimables prendas.

Trataron luego de ponerlos con la decencia posible; y así los acomodaron en vna capilla que entrando por la puerta principal está a mano derecha, que entóces era de S. Albin, y hoy dia lleua la inuocacion de S. Vrbez, y de los santos Iusto y Pastor. Pusieronlos debajo el altar en vn hueco q̄ para ello hizieron, donde estuueron mucho tiempo embueltos en vnos lienzos, y encerrados dentro de vna muy crecida arca de nogal antiquissima y muy pertrechada, que segun tradicion era de los Iudios, y en ella tenia sus papeles, escrituras y libros del Talmud, y otros de su falsa y abominable secta como en archiuo. Desta arca puesta así debajo del hueco del altar, quisieron en vna ocasion hurtarlos, como en efecto lo intentaron haciendo barrenos en el arca al contorno de la cerraja para sacarlos della. De lo qual como tuuiesse noticia el sacristan de la Iglesia llamado Pablo, que tenia su habitacion dentro della, acudio luego a tocar la campana, y a vocear diziendo: Que robã los santos. Lo qual oydo por los ladrones, huyeron luego, de suerte,

que quando la gente acudio, ya ellos se auian ido: y yendo a reconocer el arca de los santos, la hallaron barrenada casi toda al derredor de la cerraja, como hoy está. Esto fue el año de 1510. poco mas ò menos. Por lo qual hizieron vn armario en vn arco o boueda sobre el retablo en lo alto de la capilla, donde los pusieron en la misma arca. Y el año de 1570. se hizieron dos arquillas, adonde desembolviendo los santos corpezitos, pusieron cada vno en su arquilla, y estas estan dentro del arca grande y armario dicho. Deste armario se baxauan y subian con grande peligro, así de los ministros, como de las arquillas, que por vna garrucha los descolgauan con vna cuerda quando era menester sacarlos para alguna necesidad. La ciudad que siempre ha sido piadosa y liberal, en 19 de Nouembre del año de 1616. determinò en consejo dar vna limosna para hazer vn balcon delante del armario, al qual se sube por vna escala, que da buelta por la parte de atras del retablo, poniendo al pie della vna puerta con su llave, la qual tiene el Obrero de la parrochia. Desde este balcon se sacã con grande comodidad y mas decencia las arquillas del dicho armario, y estan mas seguras que antes: porque está cerrado este armario con vnas rejas que se cierran con dos llaves, la vna de las quales tiene el Prior de Jurados, y la otra el Obrero. La arca se cierra con otras dos llaves repartidas de la misma forma y manera que las dos dichas, teniendo siempre la ciudad la demas afuera, de manera que no puede abrir el Obrero de la parrochia, sin que primero abra el Prior de Jurados de la ciudad y descubra la otra cerraja. Esta llave de la ciudad tenia antiguamente el Prior de la Iglesia de S. Pedro, hasta que mossen Iuan Canales, que juntamete fue prior y vicario, la dio y entregò al Prior de Jurados de Huesca, que lo era Iayme Gomez, como en encomienda el año de

de 1564. à ocasiõ de las grandes muertes, que diremos en el lib. 3. huuo en esta ciudad, pareciendole no se podia perder quedando en poder de vna ciudad que nunca muere, y que en su poder corria esse riesgo. Desta manera quedò con ella la ciudad, y como antes eran quatro las llaues, son agora siete, porque sin las cinco dichas hay dos en las arquillas, las quales tiene tambien el Obrero: y assi tiene cinco en nombre de la parrochia, y dos el Prior de Jurados en nombre de la ciudad. Estas arquillas estauã pintadas con las imagines del santo que cada vna en si encerraua, y las armas antiguas de la ciudad, y las de la parrochia, q̄ son las llaues y tiara de S. Pedro. y se guarnecieron el año de 1617. por la parte de afuera con terciopelo carmesi cõ vna trença de oro fino, y clauaçõ dorada: y en el frontispicio de cada vna dellas se puso vn tarjon de plata grauado cõ la figura de cada santo, y las armas de la ciudad y parrochia, con lo qual parecen muy bien. Por la parte de adentro estan tambien muy curiosamente guarnezidas estas arquillas.

No se sacan estos santos cuerpos, sino sea por alguna urgente necesidad, ò quando los Obispos visitan la Iglesia de S. Pedro, o viene a esta ciudad alguna persona de calidad con desseo de verlos y quando se ofrecen estas ocasiones, el sacarlos, y boluerlos a su lugar, es con acto de notario, y con asistencia de los Iusticia, Prior, Jurados, Obrero, y Parrochianos, y entonces por cuenta de la ciudad se trae la luminaria necesaria. Por necesidad de agua se han sacado diuersas vezes, y vltimamente Domingo a 13. de Nouiẽbre del año de 1616. por la grande seca que auia en la tierra, que del todo impedia el sembrarla, se sacaron, y se hizo este dia vna processiõ general con los cuerpos destos santos discurrendo por toda la ciudad: y boluendo a la Iglesia de S. Pedro, se celebrò la

Missa destos santos, y en su capilla estuvieron pagentes todo el dia, para que los fieles acudieran a pedir misericordia à Dios por intercesiõ destos martires, y nos socorriera en aquella necesidad: los quales como niños que solemos dezir, son importunos, alcançaron de su Diuina magestad remedio para ella, de tal suerte, que la misma mañana, que era Domingo, ya amanecio nublado, y a la tarde principio a llover mansa, suaue, y prouechosamente, y se continuo assi todos los dias de aquella semana hasta el Sabado a 19. por todo el dia. Quedò la tierra satisfecha para la sementera: y assi Domingo a 20. celebrandole en la Catedral las visperas acostumbres del santissimo Sacramento, concurriendo este dia las Religiones y Clerecia de la ciudad, se cantò el *Te Deum laudamus*: y el Martes siguiente a 22. los Iusticia, Prior, y Jurados acompañados de algunos ciudadanos en nombre de la ciudad baxaron a la Iglesia de S. Pedro, y oyeron vna Missa que se dixo solemne en la capilla de los santos, dando las gracias por la merced recebida. Y el capitulo de Canonigos, como agradecido tambien a esta merced, determinò Viernes a 18. de Nouiẽbre del dicho año, hazerles cada año solemne processiõ como a los demas patrones è hijos desta ciudad, celebrando en la Iglesia de S. Pedro Missa con tolemnidad el primer Domingo de Setiembre, lo qual la ciudad auia ya determinado a 3. dias del mes de Mayo del mismo año, como mas por extenso se dira en el lib. 4. Y no quedando atras la ciudad en agradecer a estos santos esta merced, el consejo della dio la limosna que arriba queda dicha, para poner sus santos cuerpos con la decencia, y de la manera que se ha dicho.

Son estos santos grandes patrones para recabar fecundidad à las mugeres esteriles, como la experiencia lo ha mostrado en muchas ocasiones, q̄ por

cuitar

evitar prolixidad dexo de referir. Y así por esto y otros beneficios por manos de estos santos recibidos, les han hecho sus devotos diversos donativos a su capilla, especialmente les han dado tres lamparas de plata, la de medio de peso de cinco libras tres onças, y la del vn lado de peso de quatro libras siete onças, y la del otro lado de quatro libras quatro onças: y para quando

facã los santos cuerpos en procesion vn rico y costoso paño con lapidaria de Rebeca bordada de seda y oro, que se ha estimado en 400. libras, que lo dio el Doctor Domingo Ximeno Arcediano de Anso en Iacca, que murió visitador del Arçobispo de Valencia el año de 1618. Lo demás tocante a esta capilla se dira en el Libro 4 quando tratemos de la Iglesia de S. Pedro.

CAPITULO XXVIII.

De la postrera translacion, que de Huesca à Alcalá de Henares se hizo de una parte de reliquias de estos santos niños martires.



Visados del tan inopinado caso arriba dicho, los dos Arçobispos de Çaragoça, y Toledo cesaron de su pretension y demanda, pareciendo-

les que no era la voluntad de Dios se hiziesse lo que ellos tantas vezes, y por tan diferentes caminos y medios auia procurado. Y aunque los de la villa de Alcalá de Henares lo auian pedido despues muchas vezes, è intentado de tomarlos à hurto, como queda dicho: nunca auian podido salir cõ ello, hasta q̄ el Rey nuestro señor don Felipe II. deste nõbre tuuo noticia de estos dos santos niños martires: y como sus euerpos estauan en Huesca, siẽpre su Magestad cõ mucha deuocion tratò de q̄ se trauesse à su Iglesia de Alcalá para bolnerlos a su antigua sepultura, y al lugar de su martirio, de dõdẽ fuerõ traydos. Así su Magestad ofrecio luego a la Iglesia de Alcalá de tratar dello en las Cortes de Aragõ: y así se hizo, y no auiedo se por entõces acabado, despues la Iglesia de Alcalá boluio de nuevo à intẽtarlo, y su Magestad escriuió, y mandò hazer en ello todo lo q̄ se le pidia. Mas parece q̄ nuestro Señor tenia reservada y guardada esta gloriosa translacion, para q̄ no dexado de conseguir-

se en tiempo de su Magestad por su mucha deuocion, con que la deslẽd y procurò, se efectuasse al fin à instancia suya con mayor autoridad y mas grandeza Christiana, por mano de nuestro muy santo Padre Pio Quinto, de cuya singular religion y santidad es proprio dar en la Iglesia Christiana semejantes ocasiones de mas deuocion y merito, y alegria espiritual. Cõforme a esta providencia Diuina, auiendo suplicado la Iglesia de Alcalá ultimamente a su Magestad fuesse seruido de alcançar vn breue de su Santidad, en que se dicsse orden, como de la ciudad de Huesca, por manos del Obispo della se comunicassen algunas reliquias de estos santos a la Iglesia y lugar de su antigua sepultura, y martirio. al fin lo obtuuo el Comendador mayor de Castilla dõ Luys de Requesens, Embaxador de su Magestad en Roma, el mes de Abril del año de 1567. y la forma del breue va puesta en el processõ q̄ està inserto abajo en el capitulo 29.

Venido el breue, la Iglesia de S. Iusto y Pastor intẽrò cõ el Obispo de Huesca D. Pedro Agostin, a quiẽ venia dirigido, su execucion. Y porq̄ no huuo efecto, se suplicò de nuevo a su Magestad, fuesse seruido, cõ su autoridad mandar dar ordẽ q̄ el breue de su Santidad se cõpliesse. Su Magest. mandò q̄ se tomasse

Q el ne:

el negocio muy de veras, y assi despues de bien consultado, escriuio al Arçobispo de Çaragoça Virrey de Aragon, que lo tratasse con todo calor, y que con la persona que de Alcalá se embiasse a Huesca, embiasse el tambien otra muy principal del consejo de Aragon, para que en Huesca diese mas particularmente a entender la mucha volúntad de su Magestad, y ayudasse en todo a la buena conclusion. Y tambien escriuio su Magestad al Obispo de Huesca, y a la ciudad, y en todo proueyo lo necessario con gran testimonio de su mucha deuocion cō estos santos, y del desseo que tenia, q̄ cosa tan Christiana, y tan señalada en sus felicisimos tiempos se acabasse. Todo el negocio passaua por manos de Gabriel de Çayas, secretario de estado de su Magestad, y de su consejo, el qual desde el principio que se tratò este santo negocio, auia hecho en el mucho, y particularmente en esta ocasion con gran deuocion destes Santos, y con mucho cuydado y autoridad tratò por orden de su Magestad todo lo que conuenia. Las cartas de su Magestad, que por esto escriuio, vera el lector en el processo q̄ en el capitulo 29. se inserta.

Estos despachos negociaua en Madrid el Doctor Pedro Serrano natural de cerca de Cordoua, Canonigo de la inlignie Iglesia de Alcalá, de cuyas grandes letras hay ya muy buenos testimonios en publico; y de su mucha religión y Christianidad, sin los de atras, se vieron muy grandes en toda esta santa jornada, que Dios parece tenia diferenciada para que la hiziesse quien con exemplo de virtud y religion mouiesse quando fuesse menester, tanto y mas que con qualquier otro genero de negociacion. El fue pues a quien embió el Cabildo de la Iglesia de san Iusto y Pastor a Huesca, muy bien acompañado; llevando demas de los despachos de su Magestad, las cartas del Cabil-

do para Huesca, como conueria. Partio de Alcalá Martes a 18 de Nouiembre del año de 1567. Y en Çaragoça el excellentissimo señor don Fernando de Aragon Arçobispo de aquella ciudad rio de su Magestad, y su Visorey en Aragon, hizo muy principalmente todo lo necessario, y diole al Doctor Serrano para que fuesse cō el, a don Iuan de Gurrea, señor de Arguiesso y Pueyo, Governador del reyno de Aragon, persona de tanta bondad, valor, y prudencia, quanto el santo negocio auia menester, segun por las grãdes dificultades que auia de passar. Y señalole tambien en cumplimiento de la carta de su Magestad, al Doctor miçer Bardaxi su Aduersor del Governador deste reyno, que tambien por su gran bondad y cordura, valio mucho en sus ocasiones para el buen efecto.

Llegaron a Huesca Viernes a 28. del mismo mes de Nouiembre, y propuesto el negocio, fue tan grande el alboroto en la ciudad con zelo de defender sus reliquias, que pudiera poner desesperacion del cielo en qualquiera, que con constancia no lo esperara del cielo. Entre las otras cosas deste alboroto, auian encendido vna mañana puestos por muchas Iglesias y esquinas papeles, en que con aquel su zelo amonestandose vnos a otros, dezian, que agora era tiempo de morir antes que dar las santas reliquias. Y assi los de la parrochia de san Pedro el viejo secretamente dieron orden, segun que despues parecio, que los santos cuerpos se quitassen de aquella Iglesia, que era su antigua y ordinaria custodia y lugar, y se pusiesse en otro secreto, y mucho mas seguro: y assi lo efectuaron. Y con todo esto el alboroto y mouimiento era tan grande, que auiendo mandado vna noche el Governador tocar el atambor, porque se recogiesse la gente de Huesca, para salir contra vnos vandoleros, que robauan cerca de la ciudad. apellidauã muchos

muchos en la ciudad á voces diziendo, que hurtauan los Santos. Con esto el Doctor Serrano, no andaua sin peligro de que le le desacataffen. lo qual puso congoxa aun al Governador, q̄ vna mañana le embió a buscar muy de proposito, para traerle consigo a su posada temiendo no executassen en el la furia; que mostrauan los papeles: y él á esta sazón se auia ydo a dezir Misa a la capilla de los Santos, bien descuydado de su peligro. Porque segun él dixo, y se pareció despues muy bien, no solamente nunca tuuó temor; sino que tampoco perdió la confiança en nuestro Señor, de que el santo negocio auia de tener el buen fin que tuuo. Y assi dezia él muy senzillamente, que si no le dieran las santas reliquias, que se estuuiera en Huesca sin boluer a Alcalá, hasta que nuestro Señor ordenára como se las dieran. Y entretanto no dexaua de negociar y hazer muy santas pláticas y razonamientos diuersas vezes en la ciudad, en la parrochia, y con personas particulares, que tenían mano en el negocio: y mostraua en todo tanta religion y Christiandad, que ya en toda la ciudad lo amauan y estimauan en mucho, teniendole todo respecto, y trocando los animos para con él. Tambien negociaua el Obispo, y el Governador por su parte, y su Assessor con la ciudad, y con la parrochia de S. Pedro, que eran los dos brazos que auian de concurrir, para que se diessen las santas reliquias. Despachò tambien el Doctor Serrano vn mensagero a su Iglesia, en que le auiso la gran dificultad que auia, y como era menester nuevo fauor de su Magestad, y mas rigor de acá, con que el tanto negocio mas se apretasse.

Quiso Dios mostrar manifestamente desde luego, lo q̄ se seruia, con que esta santa transaccion se hiziesse, viéndose a la clara, como por sola su Diuina voluntad, y no por otro medio humano se concluya. En el mayor rigor

de todos los de Huesca, y señaladamente de los de la parrochia de san Pedro, y en el mayor deluio que se podia imaginar, diziendo vnos, que se recurriessè al Papa, y otros al Rey: vna tarde sin pensarlo, ni esperar lo nadie, se acabò todo. Auia se salido el Doctor Serrano aquella misma tarde muy descuydado a Montaragon, que está casi vna legua de la ciudad de Huesca: y los de la parrochia de S. Pedro, auiedo en su secreto deliberado sobre ello, determinaron de dar las santas reliquias libremente, y sin mas dilacion: y assi lo vinieron a dezir al Obispo, y al Governador. Y quando boluio el Doctor Serrano con pensamiento de apretar en su negocio; lo hallò casi por milagro concluydo. Y aunque pareció venir todo del cielo, y ser todo prouidencia Diuina: mas vióse claramente que Dios tomó medios humanos, y de los mismos que antes estoruauan: segun muchas vezes en las cosas que él ordena haze, que lo mismo que se buscava para impedir su prouidencia; sirua para efectuarla: como muy agudamente lo dixo don Diego Lopez de Aro hablando del vender los hijos de Iacob a su hermano Ioseph para Egypto,

Lo que Dios quiere que sea,

No querello

Es principio para vello.

Los de la parrochia de S. Pedro que hasta allí auian estado tan duros, comenzaron á temer que el Obispo, la Iglesia, y la ciudad podrian vencerlos, y conceder las reliquias, quedando ellos sin tener parte en hazer al Rey este seruicio. Por esto se anticiparon en resoluerse, y dezir que darian las reliquias como el Papa lo mandaua, y su Magestad lo queria.

Auido este consentimiento, y las demas, todos escriuieron al Rey nuestro Señor obedeciendo en lo que mandaua, y el Doctor Serrano tambien despachò vn Capellan a su Iglesia con la

buena

D. Diego
Lopez de
Aro.
Gen. 37.

buená nteua. Esta alegrá iáto á toda Alcála, que en el semblante y en las palabras no se sentia aquel día otra cosa, sino fusto regozijo, y alegría sin medida. Deuse en todo esto mucho al Obispo de Huesca q̄ a la fazon era dō Pedro Agustín, que trató todo lo desta santa trāslacion con mucha aficion y cuidado; y así fue muy grā parte pará la buena conclusión. Y en Hues-

ca también se mostraron despues en todos muy buenas volútaes: porque entēdieron al fin muy bien, quan Christiana cosa era, y quan deuota, comunicār con la Iglesia de Alcála las santas reliquias: y como sin perder los desta ciudad cosa alguna, dauan mucho; y quedandote con su deuocion entera, la esparcian y la estendian muy á lo largo.

CAPITULO XXIX.

Del processo que se hizo en Huesca pará sacar y embiar las santas reliquias á Alcála de Henares.



O nençose luego á tratar en esta ciudad de Huesca de sacar las santas reliquias, y dar orden en llevarlas a Alcála. Y porq̄ todo lo que en esto

se hizo, se éntienda mas en particular: para gloria de Dios, y autoridad de las santas reliquias; se pone aqui el processo que sobre todo se hizo sacado enteramente de su original. Y tambien porque los padres F. Juan Marieta de la Orden de Santo Domingo, y Mariano de la Compañia de Jesus han escrito, que trata de lo estos santos cuerpos desde la Iglesia de S. Urbéz a Alcála de Henares, me ha parecido insertar en este lugar dicho processo, para que del claro conste el engaño de estos autores: pues el primero alegando por testigo a Ambrosio de Morales, dize. Sacaronlos del lado de San Urbéz para lleuárlas, para lo qual y para otras cosas tocantes a estos santos martires, se tomó en Huesca publica informacion de testigos, como muy largamente desta etiride en particular libro Ambrosio de Morales Coronista de su Magestad, adonde también se vera la autoridad con que fueron traídos y recibidos estos santos cuerpos en Alcála, y el dolo que siempre ha auido de querer traerlos, y nunca ha tenido

efecto, hasta que al fin por mandado del Catolico Rey don Felipe segundo, y un breue de la Santidad del Papa Pio Quinto fueron traydas sus reliquias a esta villa de Alcála el año de 1568. a los siete dias del mes de Março, con milagros que fue seruido nuestro Señor obrar, y gran tolemonidad y fiesta que en todas las partes del camino se hizieron hasta aqui Marieta. Las palabras de Mariano son estas: *Corpora ex varo errore ob Maurorum infestationem, anno tandem humane salutis millesimo quingentesimo sexagesimo octauo Philippo secundo Hispanie Rege agente Osca Complutum delata, atq; in eodem loco ubi sanguinem profuderant collocata.* Y en la historia que escribió el mismo en Romāce dize así: Sus cuerpos en el tiempo que las armas de los Moros volauan por toda España, se lleuaron a diuersos lugares, hasta q̄ vltimamente el año de nuestra saluacion de 1568 el Rey don Felipe el II. de las Españas, de Huesca adonde estauan, los hizo boluer a Alcála, y poner en el mismo lugar que derramaron su benditissima sangre. Y este mismo autor en el sumario que haze de la historia de España, dize estas palabras. A 7. de Março los SS. martires Iusto y Pastor de la ciudad de Huesca fuerō traydos y metidos en Alcála de Henares donde padecierō, y de dōde erā naturales.

Maria de
res Hisp.
l. 4. c. 13.
pag. 161.

Maria 10.
l. 1. c. 13

Maria 10
el sumario
de la histo.
de España
10. 1. an.
l. 1. c. 13

¶ Pero

Marieta
en la bista
Felic de
los SS. de
España l.
2 cap 17
expres
en Chanc
ano 1596.

¶ Pero en esto hablaron estos padres por informacion, en la qual tuuo origen su engaño: porque si huuieran visto el libro que acerca esto escriuio Ambrosio de Morales, es certissimo no hablaran desta manera: y assi en la historia Latina que tienen los padres de la Cõpañia deste Colegio de Huesca hay vna notacion marginal que dice: *Hic fallitur auctor, quia corpora horum sanctorum Osca habentur in Ecclesia sancti Petri veteris, & solum fuerunt delata dua reliquia horum*

corporum Complutum, ut patet ex publicis instrumentis confectis Osca die qua fuerunt extracta huiusmodi reliquijs, & per Vincentium Salinas notarium publicum dictae urbis testificatis. Y porque no tropiece el lector en estos autores, que en todo lo tocante a vidas de santos y sus historias fueron tan circunspectos, passe los ojos, aunque sea hazer larga digresion, por el alegado procello, el qual fielmente copiado es del tenor siguiente.



NOMINE DEI NOMINE AMEN. Nouerint vniuersi, quod anno à natiuitate Domini millesimo quingentesimo sexagesimo septimo, die vero quæ computabatur duodecima mensis Octobris, apud ciuitatem Oscae intus palatium Episcopale prædictæ ciuitatis, me notario, & testibus infra scriptis presentibus, comparuit, & fuit personaliter constitutus coram admodum illustri & reuerendissimo domino D. Petro Agostin Dei & Apostolicæ Sedis gratia Episcopo Oscaensi, & Iaccensi, reuerendus Alphonsus de Soto Presbyter diocesis Ouetensis, & procurator illustris & admodum reuerendorum dominorum Abbatis, Canonorum & Capituli Ecclesiæ collegiatæ villæ Complutensis, Toletanæ diocesis: de qua quidem potestate promptam fecit fidem in sui prima figura, huiusmodi sub tenore.

Podér de la Iglesia de Alcalá.



NOMINE DEI NOMINE AMEN. Manifiesto sea a quantos el presente publico instrumento vieren, como nos el Abad y Cabildo de la santa Iglesia de los martires san Iusto y Pastor de la villa de Alcalá de Henares, estando juntos en nuestro Cabildo capitularmente llamados por nuestro persegüero, segun lo tenemos de uso y costumbre. y estando especialmente presentes nos el Doctor don Fernando de Balbas Abad, el Doctor don Miguel Mazuelo Capellan mayor, el Doctor don Iuan Martinez Tesorero, Geronimo Gutierrez de Najera, Rodrigo Herrezuelo, Gutierre de Cesina, el Doctor Francia, el Doctor Vazquez, el Doctor Trugillo, el Doctor Iuan Garcia, el Doctor Gaspar Cardillo de Villalpando, Dignidades y Canonigos de la dicha Iglesia, por nos, y en nombre de los demas del dicho Cabildo, que estan ausentes, y de los aduensideros de un acuerdo y voluntad nemine discrepante otorgamos y conocemos, que damos todo nuestro poder cumplido, bastante, con libre, y general administracion segun que le auemos y tenemos, y de derecho mas puee y deue valer, a vos Alonso de Soto Clerigo de la diocesi de Ouedo capellan desta dicha santa Iglesia, que estays ausente, como si fuesdes presente y a la persona, ò personas que sostituyereades, especial y expresamente para q̄ por nos y en nõbre nõro. & de nõra mesa capitular, y de la fabrica, parez caps ante el muy illustre y reuerendissimo señor Obispo de la ciudad de Huesca de Aragón y presentey a su señoria vn breue de nõro muy santo padre Pio por la Diuina providencia Papa V. cerrado y sellado con el sello sub annulo Piscatoris, dirigido al dicho señor Obispo y le pidays y supliqueys, y si es necessario requerirle, le requirays.

accepte abrir y cūplir y hazer lo q̄ su Sãtidad por el le comete y m̄da; y hazer todos los uetos y diligẽcias ante qualesquiere escriuanos y notarios, è juramẽtos en nuestras animas que licitos sean de hazerse, y que nos hariamos siendo presẽses, aunque para ello se requiera otro nuestro mas especial poder, y presẽcia personal. el qual otorgamos a v̄os el dicho Alonso de Soto, y nuestros substitutos tan entero y cumplido como deuemos y tenemos, y es necessario, con todas sus incidencias, y dependencias, annexidades, y connexidades, y prometemos de auer por firme y valdero este poder, y todo lo que por virtud del fuere fecho; so obligacion de los bienes y rentas de la dicha nuestra mensa capitular y fabrica, espirituales y temporales, auidos y por auer, y vos releuamos en forma de derecho acostumbrada. En testimonio de lo qual otorgamos la presente ante el escriuano y notario publico nuestro secretario, y testigos infrascriptos, que fue fecha y otorgada en la dicha villa de Alcalá, estando en el dicho nuestro Cabildo, el primero dia del mes de Octubre, año del nacimiento de nuestro saluador Iesu Christo de mil quinientos sesenta y siete años. Testigos que fueron presẽtes llamados y rogados, Iuan de Aguilar nuestro portuero è Benito Hurtado Lego; è Iuan de Biuesta vezinos y estantes en la dicha villa de Alcalá, è lo firmamos dos del dicho Cabildo por todos los demas, como lo tenemos de uso y costumbre. E yo el dicho notario doy fẽ que conozco a los dichos otorgantes, y que son ellos mismos. ¶ El Canonigo Gutierrez; El Doctor Trugillo. ¶ E yo Alonso de Carrion notario Apostolico, por las autoridades Apostolica y Real, y Secretario de la dicha santa Iglesia, presente fuy testigo del dicho otorgamiento, lo escriui y signe rogado y requerido. En testimonio de verdad. Alonso de Carrion.

Quo quidem instrumento publico potestatis modo premissio per dictum dominum Alphonsum Soto fide facta; supplicauit dictum dominum Episcopum, ut illi & apponi mandaret in processu preuia de causa conficiendo. Et dictus dominus Episcopus eundem inseri iussit, quod fuit per dictum Alphonsum Soto procuratorem predictum acceptatum Qui quidem Alphonsus Soto procurator predictus iuxta tenorem predicti desuper inserti instrumenti potestatis, dicto reuerendissimo domino Episcopo, cum illis quibus decuit honore & reuerentia, quoddam presentauit litteras Apostolicas, sub annulo Piscatoris, per sanctissimi in dominum nostrum Pium Papam Quintum concessas, pergamento exaratas, clauas, & sigillatas, non vitiatas, nec cancellatas, neque in aliqua earum parte suspectas, sed omni prorsus vitio & suspitione carentes, quarum tenor de verbo ad verbum sequitur, & est talis.

Breue de su Santidad.

PIVS Papa Quintus. Vener. frater salutẽ & Apostolicã benedictionẽ Exponi nobis nuper fecit charissimus in Christo filius noster Philippus Hispaniarũ Rex Catholicus, quod sancti Iustus & Pastor fratres ex oppido Coplutensi, Toletanensis diocesis oriundi fuerunt in eodemq; oppido de anno humane salutis septingentesimo sexto, alter nouem, alter vero septem annorum mandante Deciano, tunc eas regiones gubernante sub Diocleciano Imperatore lauisimo Christianorum persecutore martirium subierunt eo in loco, ubi nunc insignis collegiata Ecclesia sub inuocatione ipsorum sanctorũ martirũ sita est, in qua eorũ corpora multos per annos sepulta extiterũt. Qua de causa eius se oppidi habitatores, Canoniciq; & Beneficiari dictæ Ecclesiæ sanctos martyres huiusmodi in magna deuotione meritò habent. Quoniam autem postea ipsa sanctorũ corpora martirum ad ciuitatem Olcentem in regno Aragonum confi-

Este error
del año, di-
ze non des,
en que los
mar. de pa
de c. en oro
cedio a mi
o de la n. r
a tua de la
supplicacio
que se dio,

consistentem transportata, & in parrochiali Ecclesia sancti Petri eiusdem ciuitatis sepulta fuerunt, vbi etiam sunt de presentibus propterea idem Philippus Rex nobis humiliter supplicare curauit, vt dimidiam seu aliam partem corporum dictorum sanctorum martyrum, ad effectum illam transmittendi ad eandem collegiatam Ecclesiam ipsius oppidi Complutensis, & eam ibi debito cum honore reponendi, capi mandare, aliasque in presentibus opportunè prouidere de benig-nitate Apostolica dignaremur. Nos igitur honestis tantum Regis vobis beniuolo affectu annuere volentes, huiusmodi precibus inclinati, fraternitati vestre in virtute sanctæ obedientiæ, ac sub nostræ indignationis, alijque arbitrio nostro declarandis pœnis harum serie committimus & mandamus, vt vobis presentibus, dimidiam seu aliam partem corporum dictorum sanctorum martyrum tibi benevisam capias, ac bene & aptè accommodes, necnon ad eandem collegiatam Ecclesiam ipsius oppidi Complutensis cum debita reuerentia & honore cum digno comitatu associante transmittas, vel partem corporum huiusmodi illi, vel illis tradas & consignes, qui has nostras litteras tibi presentauerit, vt honorificè ac decenter, vt præfertur, transportentur, & in dicta collegiata Ecclesia Complutensi in loco congruo & honorato reponantur. Contradictores quoslibet, & rebelles, ac te in præmissis quouis modo impedire audètes per pœnas etiam pecuniarias, ac demum per sententias & censuras Ecclesiasticas, aliaq, opportuna iuris & facti remedia, appellatione postposita compescendo, inuocato ad hoc, si opus fuerit auxilio brachij sæcularis, nō obstantibus cōstitutionibus & ordinacionib⁹ Apostolicis, ac quibusuis priuilegijs & indultis quomodolibet cōcessis, & cōfirmatis, quibus omnibus, eorū tenores presentibus pro sufficienter expressis habètes, illis aliàs in suo robore permãsuris, hac vice dūtaxat specialiter & expressè derogamus, cæterisq, quibuscunq; contrarijs, Dat. Romę apud sanctū Petrum sub annulo Piscatoris die duodecima Aprilis millesimi quingentesimi sexagesimi septimi, Pontificatus nostri anno secundo. Cę. Glorierius. Epigramma, siue superscriptio prædictarum præinsertarum litterarum Apostolicarum talis est.

Venerab. fratri Episcopo Osceñ.

Quibus quidem litteris Apostolicis Commissoris modo præmissis per dictum dñm Alphonsum Soto procuratorem prædictum, ante dictū dominum Episcopum presentatis, idem procurator dictum dominum Episcopum supplicauit, quatenus easdem aperire mandaret, & onus earundem acceptaret. Qui quidem dominus Episcopus prædictas litteras per notarium infrascriptum aperire iussit, & vt obedientiæ filius onus commissionis earundem acceptauit, & paratum se obtulit contenta in eisdem facere & adimplere. Ex quibus omnibus & singulis ante dictis, dictus dominus Alphonsus Soto procurator prædictus, tam ad sui officij exonerationem, quàm in testimonium prædictorum requisit per me publicum infrascriptum notarium, vnum, duo, aut plura, publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri confici, atq; tradi. Quę fuerunt acta supradictis die, mense, anno, & loco præfixis in principio calendatis, presentibus ibidem Ioanne Ferrer familiari prædicti domini Episcopi & Commissarij Apostolici prædicti, & Georgio Saturnino de Salinas notario prædictę ciuitatis Osceñ habitatoribus, pro testibus ad præmissa vocatis. Et nihil mirus post hæc dictus dñs Alphonsus Soto procurator prædictus, ad informadū animum dicti domini Episcopi, & ad verificandum contenta in dictis & desuper insertis litteris Apostolicis, fecit fidem de duabus epistolis missiuis, clausis & sigillatis directis dicto domino Episcopo, quarum vna est Maiestatis domini Philippi Hispaniarum Regis, altera vero domini nostri Principis, quarum tenor talis est.

Q. CARTA

o fue error de memoria, o de pluma del escritor del bñe Por- q̄ ya queda- ras ma- nifestamente prouado lo contrario. Y diziendo la aq̄n, que padecierõ en tiempo de Diocleciano, es ebradiciõ euidete, señalar tal as- to.

Carta de su Magestad al Obispo de Huesca.

AL Reuerendo en Christo Padre Obispo de Huesca del nuestro consejo. El Rey.
 Reuerendo en Christo padre Obispo del nuestro consejo To he daao ordē al nro
 Lugarteniente general, que embie a esta ciudad de Huesca una persona para pro-
 curar la efección y cumplimiento del breue que como sabeys su Santidad ha con-
 cedido a suplicacion nuestra, para que se haga transfacion a la Iglesia de Alcalá
 de Henares de la mitad ò de otra parte de los cuerpos de los gloriosos santos Iusto
 y Pastor hermanos que eran naturales de aquella villa, el qual auemos entendido
 que acceptasseys. Y aunque tenemos por cierto q̄ executareys lo que en el su S̄ntidad
 manda, toda via por lo que toca al seruicio de Dios nuestro Señor, y aumento del
 culto Diuino, holgare mucho, que se cumpla y efeñue la voluntad de su Santidad. Os
 rogamos y encargamos que lo pongays en execucion con la mayor breuedad que
 pudieredeys, como de vos se confia, pues esta à vos principalmente toca, sin dar lu-
 gar a que nadie ponga en ello dilacion ni contraste. Lo demas que en esto se ofrece
 os dira la persona que erbia el nuestro Lugarteniente general, a la qual dareys
 credito, que de todo el buen efeñto que tuuiere tan santa obra, yo recibirè parti-
 cular contentamiento y seruicio. Dat en Madrid à diez de Nouembre año de mil
 y quientos, setenta y siete. YO EL REY. Vs. Corrig. R. Vt. Sora. Vt. Lorea. R. Vt.
 Sentus R. Vt. Saperis a Michael Gort. In diuersorum Aragonum. X. Folio. LIII.
 Al Reuerendo en Christo padre Obispo de Huesca amado consejero de su Ma-
 gestad.

Carta del Principe nuestro señor al Obispo.

EL Principe. Reuerendo en Christo padre Obispo amado consejero del Rey mi se-
 ñor A xxxj de Agosto os escriui lo que vistes, para q̄ en cūplimiento de lo q̄ os
 embiaua a mandar su Santidad del Papa por su breue, y de la intencion que me
 distes quando aqui estuistes, participasseis con la Iglesia Collegial de la villa de
 Alcalá de las reliquias de los cuerpos de los gloriosos martires san Iusto y san Pas-
 tor, que fueron naturales, y recibieron martirio en ella. Y aora he sydo informa-
 do, que como quiera que se os presentò el breue, y dio mi carta, no la pusistes en exe-
 cucion, a titulo de auerse puesto esta ciudad a contradecirlo, lo qual pudieran
 esusar mandandolo su Santidad, y entendiendo que yo lo dessea, y auiendo tan-
 tas y tan justas causas y razon para ello. de que auendose becho relacion a su Ma-
 gestad, escribe al Arçobispo Visorey desse reyno sobre la execucion dello lo que en-
 tenderays. Ruego os y encargo os mucho, que conforme à aquello procureys por
 vuestra parte con mas instancia que por lo passado el efeñto dello, que allende de
 quererlo su Santidad, y Magestad, recibirè yo por lo mucho que lo desseo, accepto
 placer y seruicio, y en que me auiseys de como se aura puesto en execucion. De Ma-
 drid a xj de Nouembre de M. D. LXVII. YO EL PRINCIPE. Gaztelu Secre.

Quibus quidem epistolis modo quo præmittitur per dictum dominum Alpho-
 sim Soto procuratorem predictum fide factis, idem procurator supplicauit in
 processu huiusmodi causæ inserti & apponi mandaret, & dictus dñs Episcopus
 mandauit, de cuius mandato fuerunt per notarium huiusmodi causæ infrascriptū
 in predicto processu insertæ & appositæ. Ex quib⁹ omnib⁹ & singulis ante dictis
 dictus

dictus Alphonsus Soto procurator predictus requisivit per me dictum notarium unum, duo, aut plura, publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri confici atq. tradi, presentibus ibidem supradictis Ioanne Ferrer familiari dicti domini Episcopi, & Georgio Saturnino de Salinas notario predictæ civitatis Oscæ habitatoribus, pro testibus ad præmissa vocatis.

Intuper die quæ computabatur decima tertia mensis Ianuarij, anni à natiuitate Domini millesimi quingentesimi sexagesimi octauj, apud predictum palatium Episcopale Oscen. coramque prædicto admodum illustri & reuerendissimo in Christo patre, & domino don Petro Agostin Diuina miseratione Episcopo Oscen. & Iaccen. commissario & executore Apostolico præfato, comparuit & fuit personaliter constitutus dictus reuerendus Alphonsus Soto procurator prædictus, qui dictum reuerendissimum dominum Episcopum supplicauit, cum onus præsertim commissionis acceptauerit, ad executionem predictarum literarum Apostolicarum, iuxta traditam & directam per eandem sibi formam procederet. Ipseq. reuerendissimus dominus Episcopus vt obedientiæ filius volens & intendens mandatum Apostolicum sibi in hac parte directum reuerenter exequi, vt tenetur, ad executionem predictarum literarum Apostolicarum procedere paratum se obtulit. Super quibus omnibus & singulis præmissis dictus dominus Alphonsus Soto procurator predictus ad sui officij exonerationem, & iuris cuius interest, aut interesse poterit conseruationem, requisivit per me Vincen-
 tum Salinas notarium publicum infra scriptum unum, duo, aut plura, publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi. Quæ fuerunt acta dictis die, mente, & anno præfixis in principio calendatis, presentibus ibidem admodum reuerendo domino Philippo Puvuezino in utroque Iure Doctore officiale Ecclesiæ, civitatis, & diocesis Oscen. & discreto Georgio Saturnino de Salinas notario dictæ civitatis Oscæ habit. pro testibus ad præmissa adhibitis. ¶ Et præmissis ita gestis, die videlicet quæ computabatur decima quinta mensis Ianuarij anni prædicti, prælibatus dominus Episcopus intendens in prædicta commissione Apostolica sibi desuper facta ad vltiora procedere, magno cum comitatu ad Ecclesiam S Petri veteris prædictæ civitatis Oscæ accessit, quæ visitare volens, primò obsequium pro animabus fidelium decantauit, deinde decantatione prædicti obsequij facta, sanctissimū Sacramentum, & consequenter fontem baptismalem eiusdem Ecclesiæ visitauit, & quæ facienda erant iussit, super quibus omnibus præmissis idem Reuerendissimus dominus Episcopus & Commissarius Apostolicus præfatus requisivit per me dictum & subscriptum notariū fieri, & confici instrumentum & instrumenta. Quæ fuerunt acta supradictis die, mense, anno, & loco præfixis, presentibus ibidem reuerendis domino Philippo Puvuezino Iuris vtriusque Doctore Officiale Ecclesiastico Oscensi, & Michaeli Iust in sacra Theologia baccalaureo Regente Vicariatum Gener Oscensem pro testibus ad præmissa vocatis & adhibitis. ¶ Et post continuò prælibatus dominus Episcopus Commissarius & executor Apostolicus, volens & intendens dicta sanctorum corpora Iusti & Pastoris visitare, accessit personaliter ad capellam eorundem sanctorum, vbi dicta corpora existunt custodita: & cum ibi fuit, petijt à nonnullis ibidem existentibus, vbi erant dicta sanctorum corpora. Cui quidem domino Episcopo & executori Reuerendi Ioannes Torres Canonicus & operarius sedis Iaccæ, ac prouisor civitatis & diocesis Oscensis, Hieronymus Ferrandez Cantor Ecclesiæ Cathedral. Oscensis, Iacobus Ximeno Archidiaconus de la camaña, in eadem sede Oscensi, Iacobus Ferrer Canonicus dictæ sedis, Petrus Vitales sacre Theologiæ Doctor, & Canonicus Ecclesiæ Montis Aragonum,
 Qs Petrus

Petrus Cerbuna sacræ paginæ Doctor, ac Cathedraicus studij gener. Oſcensis, don Hieronymus Gabarre Archidiaconus de Gorga in Sede ciuitatis Iaccæ, & sacræ Theologiæ Doctor, Ioannes Sanchez de Broto Theologiæ professor, ac Prior Ecclesiæ Collegiatæ diui Petri veteris prædictæ ciuitatis Oſcæ, Hieronymus Monter in Artibus Magister, & multū magnifici Augustinus Costa Iusticia & Iudex ordinarius, Ioannes Ferdinandus Cerdan, Ioannes Traginer, & Ludovicus Santafe Prior & Iurati dictæ ciuitatis, Ioānes de Arnedo, & Michael Feres Operarij prædictæ Ecclesiæ, Alphonsus Cortes, Michael Iacobus Gilbert, Martinus de Araus, Gaspar Domech, Ioānes de Azlor dominus tēporalis oppidi de Pançano, Martinus Ioannes de Felices, Antonius de Assin, & plurimi alij ciues, vicini, ac habitatores prædictæ ciuitatis Oſcæ qui dictum dñm Episcopum comitarunt, & dictæ visitæ astiterunt, responsum fecerunt, quod erant posita & recondita in quadam arca prope dictæ capellæ reſtam constructa, quam quidem arcã prædictã dño Episcopo & executori docuerunt: quæ duabus clauibus erat claua, quarum vna erat in posse dicti Prioris Iuratorum nomine & voce dictæ ciuitatis, altera verò exitebat in possedictorum Operariorum nomine & voce dictæ Ecclesiæ & Parrochia. Et sic ab omnibus dictis desuper nominatis supradictis responſis, prædictus dñs executor percontauit eosdem, an dicta corpora in dicta arca existentia, vt prædicatur, essent corpora sanctorum martyrum Iusti & Pastoris, qui fuerunt oriundi & naturales villæ Cōplutensis, & susceperunt martyrij coronam in eadem villæ. Qui omnes vnanimis, & cætera turba hominum, & populi extra dictam capellam existentes ad dictam visitam supremis vocibus dixerunt quod illa erant corpora prædictorum sanctorum Iusti & Pastoris naturalium dictæ villæ, & qui martyrij palmam in eadem adepti fuerunt, & pro talibus erant tena, nominata, & reputata in præſenti ciuitate communiter à senioribus, & antiquioribus: qui quidem maiores & antiquiores à suis maioribus audierunt supradicta dicere & affirmare, & hoc à tanto tempore, quod memoria hominum in contrarium non exiit. Ex quibus omnibus & singulis ante dictis, tam dictus dominus Episcopus, & executor ad sui officij exonerationem, quam reuerendus dominus Petrus Serrano Canonicus Ecclesiæ Collegiatæ sanctorum Iusti & Pastoris Complutensis, procurator, vt dixit, illustris & admodum reuerendorum dominorum Abbatis, Canonicorum, & Capituli eiusdē Ecclesiæ, ibidem præſentialiter assisteas, in testimonium supradictorum requisierunt per me notarium publicum, seu publica instrumentum, & instrumenta fieri, confici, ac p. tradi, præſentibus ibidem pro testibus supradictis domino Philippo Puyuezino Officiali Oſcensi, & Michaeli Iust Regente officialatum prædictæ ciuitatis, & dictæ ciuitatis Oſcæ habitatoribus. Et incontinenti prælibatus dñs Episcopus, & executor Apostolicus prædictus, supradicta intelligens & apertè sciens, dicta sancta corpora in dicta arca recondita, esse corpora dictorum sanctorum Iusti & Pastoris, petijt à dictis dominis Priore Iuratorum, & Operarijs prædictis dictæ Ecclesiæ prædictas claues dictæ arcę ad finem faciendi eandem aperire, & sic aperta ab eadem extrahere dicta sanctorum corpora ad effectum eadem visitandi, exequendo contenta & sibi commissa in præſentis commissoris litteris Apostolicis. Qui quidem Prior Iuratorum, & Operarij vt obedientiæ filij dicto domino Episcopo prædictas claues tradiderunt & liberarunt. Ipseq; dominus Episcopus statim dictas claues tradidit & liberauit Ioanni Sanz de Broto Priori prædicto, vt cum eisdem ad dictam arcam ascenderet, ad descendendum vnum post aliud dicta gloriola corpora: quas quidem claues dictus Prior in eius posse recepit. & ibidem exequendo mandatum dicti domini Episcopi & executoris

Apostolici prædicti, iussit ponere quandam scalam ante dictam arcam in dicta Ecclesia antea existentem, solummodo ad descendendum dicta sancta corpora necessitate occurrente in dicta ciuitate aquæ, & pestis epidimæ. & sic supra dicta scala posita, per eandem ascendit magno deuotionis feruore. Et cum accessit, ad dictam arcam, aperuit eandem cum dictis duabus clauibus. & ea sic aperta, statim ab eadem extraxit corpus gloriosi martyris sancti Pastoris, plurimis parris inuolutum, & posito per eundem cum reuerentia qua decuit in humeris suis descendit idem corpus. Et cum fuit prope pedem dictæ scalæ, dictus dominus Episcopus magna cum reuerentia illud in brachijs suis recepit, & posuit super altari dictæ capellæ. Et incontinenti dictus Prior reuersus fuit per dictam scalam ad supradictam arcam. & cum ibidem accessit, extraxit ab eadem sanctum corpus sancti Iusti, quod etiam plurimis, ut vidimus ego notarius & testes infra scripti, erat inuolutum pannis: & posuit in humeris suis vsque ad pedem scalæ descendit illud. Et illic prædictus dñs Episcopus cum eisdemmet honore & reuerentia in brachijs suis recepit, & posuit illud supra dictum altare. Ex quibus omnibus & singulis ante dictis, tã dictus dñs Episcopus & executor ad sui officij exonerationem, quam dictus dominus Canonicus Serrano procurator prædictus, ad perpetuam rei memoriam prædictorum, requisierunt per me notarium huiusmodi causæ, publicum infra scriptum, vnum, duo, aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri confici, atq; tradi; præsentibus ibidem supradictis dominis Philippo Puyezino Officiali Oscens & Michaeli Iust regente Officialatum prædictæ ciuitatis & diocesis pro testibus ad præmissa adhibitis. Et sic ut præmittitur prædictis sanctis corporibus in prædicto altari positus, prælibatus dominus Episcopus & executor quandam theculam ferream benedixit, in prædicto altari existentem, quam prædictus dominus Episcopus attulerat, ad deferendam reliquias prædictorum sanctorum corporum per eum accipiendas, exequendo contenta in prædictis litteris Apostolicis: de qua quidem benedictione theculæ prælibatus dominus Episcopus requisit per me publicum & infra scriptum notarium, publicum instrumentum fieri & confici, præsentibus ibidem supra dictis testibus supra proxime nominatis ad præmissa adhibitis.

Et incontinenti cum prædictam theculam benedixit prælibatus dominus Episcopus & executor, vestibus sacerdotalibus se induit, & statim in altari supra dictæ capellæ rem Diuinam supradictorum sanctorum celebrare incepit, existentibus in dicto altari ut dictum est prædictis sanctis corporibus. Qua finita, & supra dictis desuper nominatis personaliter in eadem existentibus, & etiam extra dictam capellam dicta turba hominum & populi eandem audiète, coram prædicto altari iussit ponere quandam mensam aptè adornatam, in qua dictus dominus Episcopus & executor posuit corpus gloriosi sancti Pastoris. dissuit, atq; dissoluit pannos in quibus erat inuolutum: & cum perfecit, omnibus supra dictis ibidem existentibus manifestauit corpus sanctum supra dictum alta voce omni populo ibidem assistenti. & signanter supra dictis desuper nominatis Priori & Iuratis, ac Operarijs supra dictæ Ecclesiæ dixit & exposuit talia & similia verba in effectu contingentia vel quasi. Domini sæpe numero ad vestrorum noticiã deduxi litteras Apostolicas sanctissimi domini nostri Papæ ad supplicationem Maiestatis domini nostri Philippi Hispaniarum Regis obtentas, & mihi pro parte illustri & admodum reuerendorum dominorum Abbatis, Canonorum & Capituli Ecclesiæ collegiatæ villæ Compluten. præsentatas, per quas sua Sanctitas iubet, quatenus prædictorum sanctorum martyrum corpora visitem; & ut eorum gloriosa nomina in partibus regni Castellæ, & præsertim in dicta villa

villa Compluten. vnde sunt oriundi & naturales, & coronam martyrij adepti, magis ad laudem & gloriam Domini nostri Iesu Christi collaudentur, & ob fideliū Christianorum prædictæ ville & regni deuotionem, prædicta sua Sanctitas vt vniuersalis Pastor vult, quod à quolibet illorum accipiam partem mihi benè visam, & liberem eam, & dem procuratori speciale posse habenti à dictis dominis Abbate, Canonicis & Capitulo dictam partem recipiendi. Idemq; dominus noster Rex per epistolas, quas ad me misit & scripsit super hac re, & à simili dominus noster Princeps, asserunt, quod adimplendo prædicta ciuitas iussa per dictam suam Sanctitatem virtute dictarum litterarum Apostolicarum, vt decet, à prædicta ciuitate quilibet eorum recipiet in magnam satisfactionem. Ego ad huiusmodi Ecclesiam solummodo venio, vt exequantur & adimpleantur contenta in prædictis litteris Apostolicis. Iam hic in huiusmodi mensa omnes apertè videtis corpus prædicti sancti Pastoris detectum & integrum, absq; defectione & separatione aliqua & etiam à sua Sanctitate virtute dictarum litterarum Apostolicarum committitur, & est mihi sufficiens posse, sumendi prædictas partes reliquiarum prædictorum sanctorum corporum. Ob id coram vobis omnibus præsentibus & assistentibus, vt executor Apostolicus præfatus volo contenta & narrata in prædictis litteris Apostolicis vt obedientiæ filius exequi & adimplere. Et hoc ea exequendo à prædicto sancto corpore sancti Pastoris accipio **CRVS INTEGRVM SINISTRVM VNA CVM PEDE VNITVM DICTO CRVRI A GENV INCIPIENS.** Et cum magna reuerentia posuit dictam reliquam sanctam in dicta thecula benedicta. Et post continuo dictus dominus Episcopus & executor Apostolicus prædictus à prædicto altari accepit prædictum corpus sancti Iusti, & posuit illud supra prædictam mensam, dissuitq; ac dissoluit. & illo dissuto & dissoluto, supradictis ibidem existentibus manifestauit, & ab eodem accepit **DVAS VERTEBRAS DORSI CVM VNA COSTA.** Et sic dictis reliquis acceptis publicè & palàm posuit prædictas partes & sanctas reliquias in prædicta thecula. Et factis præmissis, prædicti Prior, Iurati, ac Operarij, præsentibus infra scriptis, requisierunt me notarium publicum infra scriptum, publicum instrumentum conficerem, quatenus supradicta per dictum dñm Episcopum facta, iussa, & prouisa, fecit veluti commissarius & executor Apostolicus à sanctissimo dño nostro Papa Pio Quinto virtute dictarum præinsertarum litterarum Apostolicarum specialiter nominatus & deputatus, & ad supplicationem præfite maiestatis dñi nostri Philippi Regis obtentarū. Et dictus dominus Episcopus dixit & confessus fuit, quod omnia supradicta fecit virtute dictarum litterarum Apostolicarum, ad preces dictæ suæ Maiestatis concessarum, & non alias. De quibus quidem omnibus prædictis instrumentum publicum cōfeci. Et à simili iam prælibatus dominus Episcopus & iudex, tam ad sui officij exonerationē, quam dictus dominus Petrus Serrano Canonicus & procurator prædictus, ad perpetuam rei memoriam prædictorum, requisierunt per me notarium huiusmodi causæ publicum infra scriptum, vnum, duo, aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta, fieri, confici, atque tradi: præsentibus ibidem domino Philippo Puyuezino Officiali Oscensi, & Michaele Iust regente Vicarium gener. Oscens. pro testibus ad præmissa adhibitis.

Consequenter factis supradictis, prælibatus dominus Episcopus & executor ex parte suæ Sanctitatis Maiestati Philippi & Caroli, Regis, & Principis dominorum nostrorum, ac suæmet omni populo retulit gratias, quia rectè vt Catholici Christiani, & fideles suæ Maiestatis, ac subditi dicti domini Episcopi se habuerunt in executione prædictarum litterarum Apostolicarum, & perceptione dicta-

Las Reli-
quias que
se sacaron
para llevar
a Alcalá

dictarum reliquiarum, nullo per eosdem posito obstaculo. Et dicti domini Iustitia, Prior, & Iurati, ac Operarii incontinenti responsum fecerunt dicto domino Episcopo, quod omnia per suam dominationem facta & executi laudabant & approbabant pro sanctè & optimè factis; & quod placebat eisdem, dictas reliquias liberentur dicto domino Canonico Serrano nomine procuratoris supra dicto quinto & quotiens decreuerit iter facere ad dictam Complutensem villam; & quod interim depositentur in Sede Oscensi, & deferantur cum processione ad prædictam Sedem, & in posse multum reuerendorum dominorum Locumtenentis Decani, Canonicorum & Capituli depositentur: cui quidem domino Episcopo supradicto placuit, & fuit opinionis eorundem. Ex quibus omnibus supradictis, tam dictas dominus Episcopus ad sui officij exonerationem, quam dictus dominus Canonicus Serrano procurator prædictus ad perpetuam rei memoriam prædictorum, requisierunt per me dictum notarium, vnum, duo aut plura publicum seu publicam instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi præsentibus ibidem dictis dominis Philippo Puyuezino Officiali supradicto, & Michaele Iust regente supradicto pro testibus ad præmissa adhibitis.

Et insuper prædictus dominus Episcopus & executor dicta corpora sancta cum eisdemmet pannis inuoluit, & contulit dictos pannos prout in prædicta arca dicta corpora reperta fuerunt: & liberauit prædicta sancta corpora in posse dictorum Operariorum, Prioris, & Clericorum dictæ Ecclesie, qui prædicta sancta corpora à dicto domino Episcopo receperunt, & confessi fuerunt habuisse & recepisse. Et statim prælibatus dominus Episcopus & executor processit alter cum Cruce Canonicis, Clericis & Capitulo Sedis prædictæ, & populo in prædicta visita assistente, fecit deferre prædictas sanctas reliquias ad dictam Sedem: & cum accesserunt ad eandem, iussit ponere prædictam thecam reliquiarum in altari maiori: & in alia theca maiori per dictum dominum Episcopum illic benedicta transmouit prædictas sanctas reliquias, quoniam prædicta theca ferrea erat parua. Et sic dicta theca cum dictis reliquijs in eadem positis, per dictum dominum Episcopum clausa, & cum sigillo prædictæ ciuitatis sigillata, clauem eiusdem tradidit dictis domino Priori Iuratorum, quam dictus dominus Prior accepit: qui incontinenti reuerendo dño Ludouico Serra Locumtenenti Decani prædictæ Sedis dictam thecam cum clauem eiusdem tradidit, & in custodiam dimisit dicto nomine, quam in eius posse recepit, & confessus fuit habuisse & recepisse: qui incontinenti dictus dominus Locumtenens prædictam reliquiarum thecam in pluteo sacrarij dictæ Sedis, vbi reliquie & localia dictæ Sedis exil ut custodita reposuit. quam quidem thecam promissit, & se obligauit cum reliquijs in eadem existentibus dictis dominis Episcopo, & Priori Iuratorum restituere semper & quoties eis libuerit, sub obligatione eius personæ, honorum, & reddituum suorum mobilium & immobilium, presentium & futurorum. Super quibus omnibus præmissis, tam dictus dominus Episcopus ad sui officij exonerationem, quam dictus dominus Canonicus Serrano in testimonium præmissorum requisierunt, per me infrascriptum notarium, vnum, duo, aut plura, publicum seu publicam instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi. præsentibus ibidem supradictis dominis Officiali & Regenti pro testibus ad præmissa adhibitis.

Reversus autem die quæ computabatur decima nona mensis Ianuarij, anni supradicti millesimi quingentesimi sexagesimi octauj, in prædicta ciuitate Oscæ, apud palatium Episcopale Oscen. prælibatus dominus Episcopus & executor Apostolicus prædictus, cupiens & intendens contenta & sibi commissa in præmissis litteris Apostolicis adimplere nihil de contentibus in eisdem committendis, & cum

& cum sit maximè circa sui pastoralis officij negotium præpeditus, & sic personaliter non possit dictas sanctas reliquias associare ad dictam Ecclesiam Complutensem, & eadem, ut in dictis litteris Apostolicis continetur, in loco congruo & honorato reponi facere: propterea ad plenum confidens de legalitate, & industria, animique probitate reuerendi domini Ioannis de Torres Operarij & Canonici Sedis Iaccæ, eiusq; prouisoris in toto eius Episcopatu, subdelegauit eundem in commissarium huiusmodi causæ, attribuendo eidem omnem illam facultatem & potestatem, quam ipse virtute dictarum litterarum Apostolicarum habet, & eidem conceditur, quoniam in & super præmissis cum suis incidentibus & dependentibus vices & voces commisit, præserte dicto domino Ioanne de Torres, qui cum gratiarum actione prædictam subdelegationem acceptauit. Ex quibus omnibus & singulis præmissis dictus dominus Episcopus ad sui officij exonerationem requisit, per me dictum notarium publicum fieri instrumentum, præsentibus ibidem Ioanne Ferrer familiari dicti dñi Episcopi, & Hieronymo Pascual scholastico, prædictæ ciuitatis Oscæ habitatoribus, pro testibus ad præmissa vocatis & adhibitis.

Cæterum die sancti Ildefonsi computata vigesima tertia prædictorum mensis & anni, prælibatus reuerendissimus dominus Episcopus iudex & commissarius Apostolicus prædictus, comitantibus sibi reuerendis dominis Ioanne Torres prouisore Olcenti ac eius subdelegato, Hieronymo Ferrandez succentore, Ludouico Serra Canonico & Locumtenenti Decani, Martino Sanz de Espin, Iacobo Forner Canonico dictæ Sedis Oscensis, & Petro Serrano Canonico & procuratore præfato; nec non multum magnificis Ioanne Ferrando Cerdan Priore Iuratorum, Ioanne de Arnedo & Michaelē Fenes Operarijs prædictæ Ecclesiæ & parrochiæ sancti Petri, & plurimis alijs ciuibus præfate ciuitatis, fuit personaliter constitutus in sacratio prædictæ Sedis Oscensis, & executioni prædictæ breuis operam dando, prædicto domino Ludouico Serra Canonico & Locumtenente Decani præfato, prædictis omnibus præsentibus, petijt prædictam thecā prædictarum reliquiarum in eius posse veluti Canonico & Locumtenenti Decani dictæ Sedis, ad illam custodiendum data. Et illico idem dñs Ludouicus Serra Canonico & Locumtenens Decani prædictus omnia quæ promiserat adimplendo, dedit & liberauit prædictam thecam ipsi reuerendissimo dño commissario Apostolico prædicto, prout ego notarius & testes infra scripti oculariter vidimus, clausam & sigillatam, prout existerat tempore quo in eius posse fuit liberata: quam ipse dñs Episcopus à dicto dño Canonico Serra recepisse confessus fuit. Et præmissis sic factis, dictus dñs Ioannes Ferrando Cerdan Prior Iuratorum dictæ ciuitatis similiter restituit & liberauit eidem dño Episcopo, & commissario Apostolico prædicto clauem in eius posse positam prædictæ thecæ: & ea mediante, amoto prædicto sigillo, aperuit eandem thecam & facta per suam dominationem coram prædictis omnibus visura prædictarum sanctarū reliquiarum, fuerunt repertæ in ea existere, prout antea fuerunt positæ, absque aliqua diminutione. Super quibus omnibus præmissis, tam idem reuerendus dominus Episcopus ad sui officij exonerationem, quam præfatus dominus Petrus Serrano Doctor, Canonico, & procurator iam dictus, in prædictorum omnium testimonium requisierunt respectiue per me præfatum notarium subscriptum, vnū, & plura fieri, & conscribi instrumentum & instrumenta. Quæ fuerunt acta dictis ciuitate, die, & mense supra proxime calendatis. præsentibus ibidem vener. dominis Michaelē Coma Presbytero & familiari ipsi dñi Episcopi, & Ioanne Satue Presbytero beneficiato dictæ Sedis Oscensis, pro testibus ad præmissa adhibitis.

Conse-

Consequenter dicto & eodem die, facta predicta visera predicta & reliquiarum sanctarum, & eis decentissime intus predictam thecam per eundem minimum Episcopum inuolutis, eandem thecam predicta clauē mediante, & sigillo cera rubra impresso in clausura predicta thecæ, ac cum sigillo administratoris generalis regni in dicta ciuitate existentis, per eundem administratorem etiam cera rubea in predicta clausura impresso sigillatam clausit quam quidem clauem prelibato dño Ioanni de Torres prouisorio & subdelegato Apostolico donauit, & liberauit, vt executioni predicti breuis Apostolici finem daret, ipsamque clauem recepisse idem dominus Ioannes de Torres subdelegatus predictus à dicto domino Episcopo confessus fuit.

Quibus ita peractis, predictam thecam modo predicto clausam & sigillatam idem reuerendissimus dominus Episcopus intus quandam aliam thecam decenter ornatam, ad tutiorē custodiam predictarum sanctarum reliquiarum posuit duabus clausuris medianibus, ac sub duabus clauibus clausam quarum vnā dedit & liberauit magnifico Michaeli de Felizes cui predictæ ciuitatis, ad comitandum predictum dñm subdelegatum vsque ad predictam villam Complutensem per eodem dominos Iustitiam, Priorem, Iuratos & concilium prætaxe ciuitatis electo & deputato, alteram vero dedit & liberauit magnifico domino Ioanni de Arnedo cui predictæ ciuitatis, ac Operario predictæ Ecclesiæ & parrochiæ sancti Petri veteris nomine & voce ipsius parrochiæ, etiam per eandem parrochiam ad predictum comitatum faciendi electo, quatenus illas sub fidei custodia habeant vsquequo compleuerint in dictam villam Complutensem, & cum ibidem conuenti fuerint, illas respectiue tradant & liberent predicto domino Ioanni de Torres subdelegato memorato, ad finem & effectum predictas sanctas reliquias dictis dominis Abbati, Canonicis & Capitulo dictæ Ecclesiæ Complutensis modis & formis in predicto præinserto breui Apostolico contentis tradendi. Quas quidem clauēs ad predictos fines complendos predicti domini Michael Felizes, & Ioannes de Arnedo nominibus predictis respectiue à dicto domino Episcopo & commissario Apostolico sæpe dicto recepisse confessi fuerunt. Super quibus omnibus præmissis dictus dominus Episcopus ad sui officij exonerationem, ac etiam dictus dominus Canonicus & procurator Petrus Serrano in predictorum omnium testimonium requisierunt, per me notarium publicum subscriptum fieri, & confici instrumentum, & instrumenta necessaria & opportuna. Quæ fuerunt facta dictis die, mense, & anno proxime calendatis, præsentibus pro testibus adhibitis supra proxime nominatis.

Et incontinenti predictis die, mense, & anno dictas thecas vnā intus alteram modo præmisso existentes, & superiorem predictis duabus clauibus clausam, ac predictis sigillis ipsius reuerendissimi domini Episcopi, & predicti administratoris generalis predicti & huiusmodi regni cera rubea in eius singulis clausuris impressis, in posse dicti domini Ludouici Serra veluti Canonici & Locumtenentis Decani dictæ Sedis in depositum imposuit, quousque dictus dominus subdelegatus cum dictis reliquijs sanctis ad dictam villam Complutensem iter rapuerit. quod in eius posse recepisse à dicto domino Episcopo & commissario Apostolico memorato confessus fuit, & dicto nomine predictas thecas modo predicto existentes cum predictis sanctis reliquijs dicto domino Episcopo restituere promissit, & se obligauit cum omnibus clausulis, cautelis, & securitatibus necessarijs & opportunis. Super quibus omnibus & singulis idē dominus Episcopus requisit, per me subscriptum notarium ad sui officij exonerationem publicum & publica instrumentum & instrumenta fieri, & cōtū. Quæ fuerunt

acta dictis die, mense, anno, & ciuitate proxime præfixis, præsentibus ibidem supradictis testibus supra proxime nominatis.

Demum die, quæ computabatur vigesima quarta dictorum mensis & anni, in dicta Sede Oïcensi, existentibus congregatis Vicarijs & Clericis Ecclesiarum parrochialium sancti Petri veteris, sancti Laurentij, & sancti Martini eiusdem ciuitatis ac Priore & fratribus sancti Dñici, Priore & fratribus sancti Augustini, ac B. Mariæ de Monte Carmelo Priore & fratribus, & Guardiano & fratribus monasterij S. Francisci ordinis minoris obseruantium dictæ ciuitatis, processionaliter singulis Crucibus erectis deferentibus, præfatus reuerendissimus dñs Episcopus, & commissarius Apostolicus prædictus ad prædictam Sedem magno cum comitatu accessit, in qua, hora quasi nona ante meridiem Diuinum officium prædictis thecis & reliquijs sanctis iam per dictum dñm Ludovicum Serra Canonicum & Locumtenentem dictæ Sedis sibi restitutis, supra altari maiori dictæ Sedis positis, celebrare iussit dictoq, Diuino officio peracto, dictas thecas cū prædictis reliquijs à dicto altari adæptas processionaliter cum Cruce, Canonicis, Capitulo, & Clericis dictæ Sedis, & cum prædictis Crucibus, & personis dictorum Vicariorum, Clericorum, & fratrum dictarum Ecclesiarum, & monasteriorum dictæ ciuitatis, & cum prædicto populo, dictas sanctas reliquias vsq; ad portam vulgariet dictam del Angel, tota vel maiori parte hominū dictæ ciuitatis eadē associatibus, magno deuotionis seruore ducere, atq, portare præcepit. Et ibidē eadē sanctas reliquias in prædictis thecis modo præmissis positas, idem reuerendissimus dñs Episcopus tanquam commissarius Apostolicus præfatus, dicto dño Joanni de Torres prouisorij & subdelegato Apostolico memorato dedit, tradidit, ac, liberauit, præsentibus dicto admodum reuerendo dño Petro Serrano Canonicis prædicto, & dicto Alphonso de Soto procuratore præfato, & omnibus in dicta processione interessentibus; ac præsentibus dictis magnificis Michaele de Helizes, & Ioanne de Arnedo, ac magnificis Michaele Iacobo Gilberto Gaspare Domech, Martino de Araus, Sebastiano Canales prædictæ ciuitatis ciuibus, per dictam ciuitatem & parrochiam S. Petri ad comitandum prædictum dñm subdelegatum vsque ad prædictam villam Compluten. electis & deputatis: & hoc ad finem & effectū prædictas sanctas reliquias iuxta tenorem præinserti breuis Apostolici prædicti illustri & admodum reuerendis Abbati, Canonicis, & Capitulo dictæ Ecc'ie sanctorum Iusti & Pastoris Complutensis dandi, & liberandi, ac illas in loco decenti & honorato reponi, & custodiri faciendi. Quas quidem thecas cum prædictis sanctis reliquijs intus eadē existentibus, dictus dñs subexecutor à præfato reuerendissimo dño Episcopo & commissario Apostolico præfato, ad prædictos fines & effectus recepisse confessus fuit: qui cum prædicto eius comitatu coram omnibus rapuit iter, prædictas sanctas reliquias cum magno honore magnaq, luminaria ducendo, prout ego prædictus notarius & testes infrascripti oculariter vidimus. Super quibus omnibus & singulis præmissis, tam dictus dñs Episcopus ad sui officij exonerationem, quam dictus dñs Canonicus Serrano ad perpetuam rei memoriam prædictorum requisierunt, per me notarium publicum infrascriptum, vnum, duo, aut plura publicum seu publica instrumentum & instrumenta fieri, confici, atque tradi præsentibus ibidem magnificis Alphonso Cortes, & Michaele Ioanne Santapau ciuibus prædictæ ciuitatis ad præmissa vocatis & adhibitis. ¶ P. A. Episcopus Oïcen. & Iudex prædictus.

ET quia ego Vincentius Salinas notarius publicus de numeroq; Notariorū ciuitatis Oïcen. regni Aragonū, sacris Apostolica & Imperiali autoritatibus
vbique

vbique descriptus, matriculatus quæ in archiuo Romanæ Curia, præinserta utraque litterarum Apostolicarum præsentationi, receptioni, requiriti, processuque fulminationi, ac subdelegationi, omnibusque alijs & singulis præuisis, dam sic, vt præmittitur per prælibatum illustrissimum & reuerendissimum dominum Episcopum ac executorem Apostolicum, & coram sua dominatione diceretur, agerentur, & fierent, vna cum prænomatis testibus præsens & personaliter interfui. ideo hæc instrumenta manu alterius, alijs præpeditis negotijs, in hanc publicam formam redegi, signoque & nomine meis solitis vna cum præfati reuerendissimi P. D. Episcopi, & executoris sigilli impressione signavi in fidem & testimonium præmissorum.

Morales
pag. 65.

Esto passaua assi en Huesca hasta partir las santas reliquias, dize Morales, en Alcalá entre tanto se començaua a aparejar todo lo necessario para el grande aparato del tanto recibimiento. Adereçose lo primero vna litera forrada por dentro de damasco carmesi, y cubierta de fuera con vn muy rico dosel de terciopelo carmesi, con cenefas anchas de tela de oro, y muy linda bordadura en medio, con que la litera lleuaua mucha magestad. Y el moço literal yua vestido de grana, con el sombrero de tafetan carmesi. Esta litera salio de Alcalá con muy grande acompañamiento, y causo mucha alegria y deuocion en el lugar, porque ya les parecia a todos, que temian sus santos, con solo ver ve-

nir por ellos, y el mucho desseo hazia muy grande efecto de deuocion y lagrimas, que manauan de plazer.

Luego tambien la Iglesia de san Iusto hizo poner vn cartel con mucha solemnidad de menestres, para que los buenos ingenios se empleasen en celebrar los tantos martires, y su gloriosa venida, y todo lo que a esto pertenece. Tambien la Vniuersidad puso assi mesmo su cartel para conuencienda de poesia: los quales no porne aqui, porque no haze a mi intento: el curioso los podra ver en el alegado libro de Ambrosio de Morales, como tambien podra ver en el mismo libro los versos que hizieron los deuotos de los Santos, para este famoso recibimiento, y regozijada entrada.

Morales
desde la
pagina 6.
hasta la
77.

CAPITULO XXX.

Del viage de Huesca hasta Alcalá de Henares, y de los milagros que por el camino obraron las reliquias de los santos

IUSTO Y PASTOR.



L Doctor Serrano por que se tardaua en llegar la litera, hizo adereçar en Huesca para llevar las reliquias vna mula muy hermosa, y el adereço fue todo de grana con algunas cejas de raso blanco. Las guarniciones eran muy arçhas, y la cubierta ò gualdrapa muy grande, y assi parecia muy bien, y tenia mucha magestad. Sobre esta cubierta yua puesta el arca mayor:

dentro de la qual yua la otra menor donde estauan las santas reliquias. Esta arca de fuera estaua cubierta de tafetan carmesi con algunas franjas de oro, y plata tirada. y sobre sus dos cerraduras yuan puestos los sellos del Obispo, y de la ciudad, y del General de Huesca. Yua despues cubierta esta arca sobre la mula con vn doselillo de carmesi pelo con franjas de oro, y assi representaua todo mucha dignidad, que ponía mas deuocion. Vnto también el Doctor Serrano

R tres

tres lacayos con calças y jaquetas de grana, y sombreros de tafetan carmesí todo guarnecido con raso blanco. Y yendo siempre delante la mula, y trayendo la del diestro, ayudauan mucho a la magestad y digna representacion. Tambien lleuaua vno delante a caballo, como por valija, vn gran lienço de ruan encerado con cera muy blanca para cubrir las santas reliquias y toda la mula en tiempo de lluvia: que por ser tan en el coraçon del invierno, fue buena prouidencia, y tenia su parte de dignidad.

De esta manera salieron las santas reliquias de Huelca el dicho Sabado veynte y quatro de Enero, del año de mil quinientos sesenta y ocho años, y era en esta en que la Iglesia de Toledo celebraba la fiesta de la Descension de nuestra Señora, que comunmente llama nuestra Señora de la Paz: y dexaba gozar de los que querian confesarse con deuoto sentimiento, quã facienda era la salida de las santas reliquias auendo sido la entrada por ellas tan en discordia. Allí que parecia claro auer Dios con su poderosa mano puesto a pie el soliego tan Christiano y deuoto en el grande alboroto del principio. Buelta la procession dende fuera de la ciudad, el Obispo, y Prior de Luna los se pusieron en camino à caballo, y acompañaron las santas reliquias vna legua. El Governador y su Adelantado no estauan ya aqui, porque concludo el santo regozijo, luego se buelueron a Çaragoça, donde siempre es su asistencia muy necessaria. Quando los desta ciudad fueron a la Corte à dar cuenta al Rey de como el santo negocio se auia concludo. su Magestad con su acostumbrado respeto y miramiento que en las cosas de religion y Christianidad tiene, embió à mandar eterniendo al Virrey que por todo Aragon, en los lugares del camino se hiziesse muy solemne recibimiento a las santas reliquias. Con esta pro-

uidencia se acrecentò mucho la deuocion de todos, y creció la gloria de Dios en la veneracion de sus santos, que en todo Aragon fueron muy solemnemente recibidos y festejados, y muy bien hospedada la gente principal que yua con ellos. Esto era en los lugares, y fuera dellos por los campos concurrían de las comarcas millares de hombres y mugeres y niños, que con grandissima deuocion y vn alarido del cielo reuerenciauan los santos, y alabauan a Dios en ellos. Y cierto dauan recuerdo, y algun sentimiento del concurso que auia a la persona de Iesu Christo nuestro Redemptor, y a su doctrina quando la andaua predicando en el mundo.

Las santas reliquias llegaron en tres dias à Çaragoça auiendo tenido por el camino muy buenos recibimientos en los lugares, y grande concurso de gente y deuocion por los caminos. A todas estas gentes, que allí salian les predicaua de passo el Doctor Serrano cumpliendo con su buena deuocion, y despertandola y auuandola en los demas: y assi mesmo predicaua en todos los lugares mas de espacio. Y esto hizo por todo el camino, y con esta doctrina que siempre daua muy saludable, quedauan muy sausfechos y contentos los que honrauan y seruian los santos, fuera del premio de emplearse tambien y merecer mas para el cielo.

Lunes veynte y seys de Enero despues de medio dia llegaron las santas reliquias al monasterio de Altabas, que està junto la puente de Çaragoça. El recibimiento que se les hizo, lo refiere Ambrosio de Morales, como tambien cuenta el que se hizo en Calatavud, en el monasterio de nuestra Señora de la Huerta, en Medina Celi, en Siguença que fue muy solemne, el de Hita, el del monasterio de nuestra Señora de Sopetrã, q̄ es vna muy deuota casa de mōges de S. Benito, el de Guadalajara

Morales
desde el fo
lio 78 b. f
ra el 90.

dalajara, el de Meco. Y finalmente la entrada de los santos martires en la villa de Alcalá de Henares con la orden y solemnidad de la procession juntamente con el grande aparato que para el triunfo desta entrada se hizo en dicha villa. Todo esto refiere muy por extenso Ambrosio de Morales en el libro alegado, adonde remito al lector, solo referiré aqui los milagros que en el discurso del viage Dios por intercession de sus santos hizo.

M. de
fol. 81.

En el monasterio de nuestra Señora de la Huerta, que está ya dentro de Castilla muy junto a la rava de Aragon, que es muy antiguo, y vno de los principales que la orden de Cister tiene en Castilla en mucha religion, en renta y vasallos, el qual fundo el Emperador don Alonso hijo de doña Vrraca, cuenta el Coronista Ambrosio de Morales, que Martes a tres de Febrero dia de san Blas, siendo ya muy tarde, despues que las santas reliquias se pusieron en el altar, y quedando alli algunos monges con ellas, todos los que venian acompañandolas se yuan a comer, y a descansar del camino, y entre ellos el Doctor Serrano que hasta entonces no se auia desayunado en todo el dia, y auia predicado dos vezes en el camino. Yendo pues descuydado de mas sermon, encontró con vn monge, que le dixo. Como señor, y no dize v. m. vna palabra a tanta buena gente que con mucha deuotion la viene à buscar, y la espera. Con esto se esforçò, y boluendose a la Iglesia subio en el pulpito, y començò à predicar de la historia de los santos con de Santos sentimientos al proposito. La gente lo oya con mucha deuotion y lagrimas, y en el mayor hervor del decir y escuchar, obrò Dios el milagro. Era e los otros monges estauan mas cerca del arca de las reliquias dos nouicios vestidos de acolites el vno oyò vn ruido en el altar mayor: y boluendole a ver lo que e-

ra, se certificò que auia sido el ruido dentro del arca: y aunque estava bien certificado desto, toda via estuuò de nuevo atento y aduertido, y oyò otra vez lo mismo de nuevo; y entonces se confirmó del todo que el ruido auia sido dentro del arca: y dixo al otro su compañero acolito dandole del codo: Hermano ha oydo el ruido que suena dentro del arca? El otro respondió: Ya lo he oydo, y le queria yo preguntar si lo oya. Y lo que oyeron fue como siete ò ocho golpes ca la vez, como que los dauan los santos huesos en la madera del arca reboluiendose en ella: y aunque estauan dos arcas vna metida en otra, se oyeron estos golpes acà fuera: y dezian los dos monges despues, que se pudieran oyr hasta cinco ò seys passos del arca. Estuuieron despues atentos, y no oyeron mas, y assi se boluieron a oyr el sermon, y en acabandose, les dixeran a otros padres de la casa como milagro manifesto, y por tal se tuuo, conocida la bondad grande de aquellos dos religiosos, y su mucha cordura, y que el dia antes, que fue de la Purificacion de nuestra Señora, auian recibido el Santissimo Sacramento. Algunos huuo que considerando lo piadosamente, les pareció, que los santos quisieron mostrar con aquel mouimiento alguna señal de regozijo en la buelta a su tierra. Luego se hizo informacion publica ante los Alcaldes del lugar, y los dichos dos monges preguntados con juramento, dixeran todo lo arriba referido.

Tambien el dia siguiente huuo otros dos milagros de vn tullido de vn lado; que era guarda del termino del monasterio, y le querian quitar el officio por su enfermedad. y le encomendò a los santos, y tocò con mucha deuotion y lagrimas el arca, y luego fue curado. ¶ Tambien vna muger contrechata de seys años atras, vino como pudo con dos muleras quatro

Morales
fol. 82.

leguas à encomendarse a los santos, y no pudiendo llegar al arca, pidió que le recassén en ella vn su delantal. Tocaronlo, y boluiolelo a ceñir, y sanò enteramente. Destos dos milagros se hizo luego publica informacion con muchos testigos de la enfermedad antigua destos, y con muchas experiencias de su milagrosa salud.

*Morales
fol. 84.*

Sabado por la tarde a leys de Febrero estando las santas reliquias en la Iglesia de Siguença, curaron vna niña tullida desde que nacio: y por ser muy conocida en la ciudad, fue mas notorio el milagro, y del se hizo publica informacion.

*Morales
fol. 87.*

En Guadaluja en la Iglesia de Santiago donde estuieron las santas reliquias, succedio a diez y nueue de Febrero, que entre las personas que vinieron a adorar el arca donde los santos huesos estauan, vino doña Maria Calderon muger de Sancho de Cañego, en quien nuestro Señor fue seruido mostrar muy señalado milagro. Pidió con mucho ahinco y deuocion, la lleuassén a las santas reliquias: y traxerola en vna silla, porque de estar tullida casi vn año auia, no se podia menear de ninguna manera, y lo poco que se movia, era con dos muletas, y con estas sustentandola de los brazos, tubo las gradas hasta el altar. Allí suplico a nuestro Señor por su salud poniendo por intercesores los dos santos martires con mucha deuocion y lagrimas y sintiendo el patrocinio dellos y su eficacia delante de Dios, començo luego a dezir en voz alta. Yo estov buena bendito sea Dios, yo estoy buena los santos martires me han curado: y assi con grande alegria de todos, y alabarça de nuestro Señor, que todos proclamauan se boluio por su pie a su casa, q̄ estaua harto lejos de la Iglesia de Santiago, y con algunas vueltas que auia q̄ subir en el camino. Y teniendo por luesped al padre fray Luys Estrada Rector del

Colegio de San Bernardo de la villa de Alcalá, le siruio el dia siguiente a la mesa, sin quererle jamas tentar por imitar a la suegra de san Pedro para mayor manifestacion del milagro. El fue mas señalado por ser la persona principal y muy conocida, y la enfermedad tan larga, y notoria, que teniendo la Iglesia de san Estevan junto a su casa, y siendo muy buera Christiana y deuota, nunca en todo este tiempo de su enfermedad auia podido salir de su casa hasta la Iglesia y el Vicario de Alcalá auia dado licencia para que le dixessén Misa algunas vezes en su casa por darle el Santissimo sacramento. Otro dia Viernes tambien vino a Santiago muy alegre y muy acompañada: y el Cura de su parrochia, y el Medico que la curaua dieron muy gran testimonio tambien del milagro: y assi hizo el Vicario de Alcalá cumplida informacion dello.

Y si estas santas reliquias obraren estos milagros, y otros muchos en su tierra, quantas maravillas curan obrado los santos cuerpos en esta ciudad de Huesca? donde muchos deuotos con grande Fè han llegado a este santuario a pedir remedio de sus necesidades, saliendo del con las manos llenas del cumplimiento de sus deseos, como dello dan testimonio las presentallas, y ofertas que en su capilla penden. Ha me asegurado vna buena señora desta ciudad, que era tanta la confiança que tenia en la intercession destos santos en la hora del parto, que con solas las llauzitas de las arquillas do estan encerrados, poniendolas sobre el vientre, luego salia con bien de aquel trabajo, y esto le succedio vna y muchas vezes.

(†)



CAPITULO XXXI.

Del Proceso que se hizo de la entrega de las reliquias de los santos martires Iusto y Pastor en la villa de Alcalá de Henares.



Exado a parte la solemniſſima procesion que se ordenò en la patria deſtos santos para el recibimiento de sus reliquias, que fue Domingo a siete dias del mes de Março, del año del nacimiento de Christo, de mil quinientos sesenta y ocho, en la qual, y por todo el discurso del viage mereò el mejor lugar a la Cruz de san Pe-

dro el viejo, que dende Huesca se lleuò para el acompañamiento de las tantas reliquias passare a recibir la entrega que dellas se hizo en el Cabildo de san Iust Mercoles à diez de Março, segun lo refiere el Coronista Ambrosio de Morales en el alegado *Mer. 1. 1. libro de la trasfacion de las reliquias deſtos santos, donde tambien mencie el proceso de la entrega, que en la villa de Alcalá de Henares se hizo, que es en la forma y manera que se sigue.*



N Deí nomine Amen.

Manifiesto sea a quantos el pre-

sente instrumento publico vieren, como en la villa de Alcalá de Henares de la diocesi de Toledo, a diez dias del mes de Março año de la natiuidad de nuestro Salvador Iesu Christo de mil y quinientos y setenta y ocho años, en la Indiccion vndecima, y tercero año del Pontificado de nuestro muy santo Padre Pio por la Diuina prouidencia Papa Quinto, estando dentro del Cabildo de la santa y Colegial Iglesia de los gloriosos martires san Iusto y Pastor de la dicha villa de Alcalá de Henares presentes los illustres señores Abad, y Cabildo de ella llamados por su perroguero, ante bien y segun lo tienen de vſo y costumbre, y estando especialmente los señores Doctor Don Fernando de Balbas Abad, el Doctor Don Lorenzo de Valtierra maestre escuela, el Doctor Don Miguel de Mauelo Capellan mayor, Don Pedro Gutierrez de Najera Chantre, el Doctor Don Iuan Martinez Tesorero, Hieronymo Gutierrez de Najera, Rodrigo Hefreçuelo, Gutierre Ceuna, Iuan Lopez, el Doctor Pedro Serrano, el Doctor Francia, el Doctor Casas, el Doctor Francisco Sanchez Paez, el Doctor Larraun, el Doctor Geronimo Vela, el Doctor Gençor, el Doctor Vazques, el Doctor Ages, el Doctor Trugillo, el Doctor Valfermoso, el Doctor Pedro de Balbas, el Doctor Diego Lopez, el Doctor Villalpando, el Doctor Iuan Garcia, el licenciado Diego de Auila, el Doctor Ximenez, Dignidades, y Canonigos en la dicha Iglesia, y en presencia de los notarios publicos Apostolicos, y testigos infrascriptos para este instrumento llamados y rogados, parecio presente el muy magnifico y muy reverendo señor Iuan de Torres Obrero y Canonigo de la Iglesia Colegial de la ciudad de Iacca, y subdelegado por el muy illustre y reuerendissimo señor Don Pedro Agostin, por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostolica Obispo de Huesca, y Iacca, Comissario Apostolico por nuestro muy santo Padre Pio Papa Quinto, mediante vn breue Apostolico

toleo por su Santidad elegido y diputado para entregar las reliquias de los santos martires san Iusto y Pastor a los dichos señores Abad, Canonigos y Capitulo de la dicha Iglesia de san Iusto y san Pastor de la dicha villa de Alcalá, segun consta y parece por el instrumento publico de la subdelegacion, fecha por el dicho señor Obispo y Comissario al dicho señor Iuan de Torres, hecha en la dicha ciudad de Huesca a diez y nueue dias del mes de Enero del dicho año, y por el discreto Vincente Salinas notario publico y clerico de la dicha causa recibido y testificado, segun a nos dichos notarios por su tenor consta, estando en el dicho Cabildo presentes los muy magnificos señores Miguel de Felizes, Miguel Iayme Gilbert Grimon Redon, Sebastian de Canales, Gaspar Domech, Iuan de Arnedo, y Martin de Araus ciudadanos de dicha ciudad de Huesca, por la misma ciudad y parrochia de S. Pedro el viejo para acompañar dichas santas reliquias eligidos y diputados. El qual dicho señor Iuan de Torres subdelegado sobredicho presentes los dichos señores Abad, Canonigos y Cabildo, y ciudadanos de Huesca, y testigos infraescritos, dixo: q̄ como consta por el dicho breue, y subdelegacion, y autos q̄ se han hecho para traslar las reliquias de los gloriosos martires san Iusto y Pastor de la dicha ciudad de Huesca, a la dicha santa Iglesia de Alcalá, que de presente se ha leydo todo en el dicho Cabildo por mi George Saturnino de Salinas notario de dicha causa, el quere hazer entrega de dichas santas reliquias a los dichos señores Abad y Cabildo para la misma Iglesia conforme al dicho breue de su Santidad, y orden, y instruccion q̄ trae de su Magestad Real del Rey Filipo nuestro señor. Y para que mejor se pueda hazer, pidio q̄ se le diga, si estan presentes los dichos señores Abad, y Cabildo, y si son ellos los mismos q̄ estan presentes. Y el discreto Alonso de Carrión notario publico Apostolico y Real, y secretario del dicho Cabildo dio Fè y testimonio, que los dichos señores Abad, y Cabildo de suso nombrados, q̄ estan dentro del dicho Cabildo, son ellos mismos, y se llaman assi, y son tales capitulares del dicho Cabildo, porq̄ a los mas dellos se les ha dado posesion ante el como tal notario de las prebendas q̄ tienen en la dicha santa Iglesia, y muchos testigos q̄ estauan presentes testificaron lo mismo. Y certificado desto ser assi, el dicho señor subdelegado dixo, que el trae las santas reliquias para la dicha santa Iglesia de S. Iusto y Pastor de la dicha villa de Alcalá, y quiere hazer les entrega dellas, y está en vn altar q̄ está en el dicho Cabildo en vna caja guardada de tafetan carmesi con listas blancas, y con vna Cruz de oro, y dos cerraduras, las quales parecieron estar selladas cada vna con tres sellos, q̄ el vno dixo ser del dicho señor Obispo de Huesca, y el otro de la dicha ciudad, y el otro del administrador general del reyno de Aragon, que es la misma caja que con las santas reliquias le fue entregada, y assi lo juro por Dios nuestro Señor, y *in verbo Sacerdotis* y lo mismo juraron el dicho señor Doctor Pedro Serrano Canonigo de Alcalá, que por la dicha Iglesia de san Iusto y Pastor ha estado en la dicha ciudad de Huesca al entregar las dichas reliquias, y acompañarlas: y assi mismo lo juraron los dichos señores Miguel de Felizes, Miguel Iayme Gilberte, Gaspar Domech, Sebastian de Canales, Iuan de Arnedo, y Martin de Araus ciudadanos de la dicha ciudad de Huesca. E yo el dicho George Saturnino de Salinas doy Fè de que son los mismos sellos, con que las dichas cerraduras salieron selladas de la dicha ciudad de Huesca, porque todos hemos venido acompañando las santas reliquias, y como notario de la causa lo testifico assi. Las quales dicha caja, cerraduras, y sellos fueron vistas por los dichos señores del Cabildo, y ciudadanos de Huesca, y personas infraescritas que

que estauan dentro del dicho Cabildo, y hallaron estar cerradas y selladas, como està dicho.

Y luego el dicho señor Iuan de Torres subdelegado requiriò, y si es necesario mando al dicho señor Miguel de Felizes, q̄ trae vna de las dichas llaves por la dicha ciudad de Huesca, y al dicho señor Iuan de Arnedo, que trae otra llave por la parrochia y parrochianos de S Pedro el viejo de la dicha ciudad, se las dē y entreguen, para abrir con ellas las dichas cerraduras, para entregar las dichas santas reliquias a los dichos señores Abad y Cabildo. Y los dichos señores Miguel de Felizes, y Iuan de Arnedo dixeron, que pues para el dicho efecto les fueron entregadas las dichas llaves, que estan prestos de las dar. y assi las entregaron al dicho señor Obrero, el qual las recibio en presencia de nos los dichos notarios, y se otorgò por contento dellas.

Y luego el dicho señor subdelegado con vn cuchillo quitò los sellos de las dichas cerraduras. y con las dichas dos llaves que le dieron y entregaron los dichos Miguel de Felizes, y Iuan de Arnedo, abrio la dicha caja y abierta, se hallò dentro della otra arca ò cofre guarnecido de terciopelo azul con vnas franjas de oro, con vna cerradura que parecia ser de golpe, la qual estaua sellada con los dichos tres sellos del dicho señor Obispo, ciudad, y general de Aragon.

Y luego los dichos señores Doctor Serrano, y ciudadanos de Huesca debajo del dicho juramento arriba fecho dixeron, que es la misma arca donde se pusieron las santas reliquias, y se prouò à abrir, y se hallò cerrada.

Y luego el dicho señor subdelegado con el dicho cuchillo quitò los dichos sellos de la dicha cerradura, y con vna llave q̄ el mismo traya la abrio, y abierta se hallò q̄ estaua cubierta con vn tafetan colorado. el qual alçado, se hallò vnas tablas de palo con vnos trauesaños clauados para mayor seguridad de las dichas santas reliquias, y al derredor del dicho cofre auia mucho algodón.

Y luego se desclauaron los dichos atrauesaños, y fueron quitadas las dichas tablas, y se hallò vna tela de seda de oro y plata blanca la qual alçada estauan en ella embueltas las santas reliquias, y se hallò VNA PIERNA YZQUIERDA DE LA RODILLA ABAXO CON SV PIE Y DEDOS, Y VNAS, CVBIERTA CON CARNE Y CVERO, con vn papel escrito que dezia RELIQUIÆ SANCTI PASTORIS.

Las Reliquias q̄ se entregaron en Alcalá.

Y luego desembolueron otro pedaço de la dicha seda de plata y oro, y quitaron vnas hebras de seda colorada, con que venia atada, y se hallò vn retulo que dezia: RELIQUIÆ SANCTI IVSTI. Y auia VNA COSTILLA Y DOS HVESSOS HVECOS DEL ESPINAÇO.

Y vistas las dichas santas reliquias, los dichos señores Abad, y Cabildo, y personas que en el dicho Cabildo estauan, las reuerenciaron con toda decencia. Y el dicho señor subdelegado requiriò a los dichos señores Abad, y Cabildo, que conforme al dicho breue de su Sãtidad le señalen lugar decente, dõde las dichas santas reliquias hã de estar. Y los dichos señores Abad, y Cabildo, señalaron lugar para las poner vn tumulo que tienen fecho en el coro mayor a la parte del Euangelio. el qual tienen por lugar decente para las poner, y el dicho señor subdelegado dixo, que el ha visto el dicho tumulo, y està satisfecho, porque lo tiene por lugar decente, honesto, y de mucha autoridad.

Y luego incontinenti el dicho señor Iuan de Torres subdelegado entregò à los dichos señores Abad, y Cabildo ya nombrados las dichas santas reliquias para los mismos señores Abad, y Cabildo, y su Capitulo, cõforme al dicho breue Apostolico y su legaciõ y ordē q̄ para ello tiene, y les entregò las dichas tres llaves

con que venian cerradas. Y los dichos señores Abad y Cabildo se dieron y otorgaron por contentos y entregados dellas, y de las dichas llaves. las quales dichas llaves recibieron, la del cofre de dentro en que vienen las dichas santas reliquias, que hay vna sola cerradura, el dicho señor Doctór don Fernando de Ballvas, y las otras dos llaves de la caja primera, que hay dos cerraduras, q̄ trayan los ciudadanos de Huesca, recibieron el dicho señor Doctór don luã Martinez Tesorero la vna, y el dicho señor Doctór Pedro Serrano la otra, y todos tres las recibieron en nombre de los dichos señores Abad y Cabildo, y por todo el dicho Cabildo, conforme a vn acto particular que p̄sso ayer a nueue deste dicho mes de Março ante el dicho Alonso de Carrion secretario. Y con esto todos los dichos señores Abad y Cabildo se dieron por contentos y satisfechos de las dichas reliquias, y llaves, porque lo recibieron, y todo pasó en presencia de nos los dichos notarios, de que damos Fè y testimonio: y fueron presentes al dicho entrego y autos el illustrissimo señor don Luys Enriquez de Cabrera Duque de Medina de Rioseco, y los muy magnificos señores licenciado Martin Lopez de Salas Vicario General en la Audiencia Arçobispal y corte de la dicha villa de Alcalá, y el Doctór don Iuan Calderon rector del insigne colegio de san Ildefonso y Vniuersidad de la dicha villa, y el Doctór Gutierrez Gomez Prado, Corregidor en la dicha villa, y Garcia de Guzman de Herrera, y Antonio Herrera de Varnueuo, el licenciado Pedro Castillo de Vargas, y Fernando de Santaren, y Diego de Mendoça, y Iuan Vazquez de Sosa, y Alonso Çacera de Cardenas, è lūigo Lopez de Orozco, y Alonso de Castro, y Pedro de Contreras, y Diego de Quotanilla Regidores, y Iuan de Portillo procurador general de la dicha villa de Alcalá, y los illustres señores don Francisco de Mendoça, y Fernan Lopez de Campo factor general de su Magestad, y Lope de Mendoça vezinos y citantes en la dicha villa: y assi mesmo fueron testigos los señores Doctór Iuan Cantero, y Doctór Bouadilla, y Doctór Ramos colegiales del dicho colegio de san Ildefonso, y el Doctór Diego de la Puente Catedratico de Canones, y administrador de la Cofadria de los gloriosos martires, y Gaspar Paez de Sotomayor, y Miguel de Cetina, y Iuan Gonçalez, y Nicolas Diaz, y Francisco Carreño, y Alonso de Soto, y Iuan de Almeria, y George Martinez Cienegos, Capellanes de la dicha Iglesia, y otras muchas personas: y lo firmaron el dicho señor subdelegado, y dos señores del dicho Cabildo por todos los demas, como lo tienen de vso y costūbre, y los ciudadanos de Huesca. ¶ Passò ante mi George Saturnino de Salinas notario publico Apostolico, y escriuano de esta causa, en Fè y testimonio de lo qual con mi acostumbrado signo lo signè. Tambien esta signado del dicho Alonso Carrion notario y secretario del Cabildo.

Visto ha el Christiano lector lo q̄ Ambrosio de Morales, y los procellos de Huesca, y de Alcalá de Henares dizè acerca la translaciõ destos santos, con lo qual es fuerça quedè desengañados los q̄ en este particular tã agenos estã de la verdad: y jütamète el error de aq̄llos dos padres Marieta y Mariano, los quales si huuerã visto y leydo este autor, escriuieran muy de otra manera que han escrito: pero al fin er-

raron sin passion, y por falsa informacion, la qual si tomaran de Ambrosio de Morales, y otros que sabian bien el fecho, aunque Castellanos como Morales, confesãran la verdad, como el la dixo, dando de tal manera la gloria y reliquias destos santos a Alcalá, que à Huesca no le quitara el lustre de su presencia y sepultura. ¶ Y porq̄ en esta materia puedo hablar con certeza, aunque la hay tãta en lo referido, sera bien

bien sepa el lector, que quando se guardaron las arquillas de los Santos en el año de 1617 tuue ocasion de ver muy a mi gusto estas sãtas reliquias cõ asistencia de los Prior y Racioneros de la Iglesia, y de algunos del gouerno de la ciudad, que nunca las perdieron de vista. En la de S. Pastor, que es la mayor, se vee el cuerpo tan entero cõ auer passado 1312. años desde su martirio hasta este de 1619 como queda dicho en el cap. 22. sin auerle desecho cosa alguna de la arca del, teniendo hasta el cueruo del vientre, espaldas y pechos tan entero, que no se descubre hueso alguno. Estã este santo cuerpo con las rodillas bolteadas sobre el pecho, y los braços bueltos atras, baxõ las espaldas, tirados para baxo; que para poderlos traer el santo Viatico con mas comodidad, lo deuio de encoger assi, si ya no lo estaua antes. No falta de este santo, si solo desde la rodilla yzquierda abaxo con el pie, que se lleuõ a Alcalã de Henares, y algunos huesos que pienso seran de las manos y pies, q̃ lleuaron al Escorial el año de 1570. a peticion de su Magestad, y a otras partes que en diferentes tiempos se han deuido de sacar. Estã tambien dentro desta arquilla la cabeça del santo con su pellejo; y por ella y por el cuerpo, y canillas de braços, piernas, y pie, que estan todas enteras y vnidas con el arca del cuerpo, se echa de ver, era este santo harto crecido de cuerpo quando padeciõ martirio y aunque era el hermano mayor, no tenia sino nueue años. Y si alguno que lo ha visto, me dixere, tendria mas tiempo segun la proporcion y estatura del cuerpo: digo, q̃ en aquel tiempo eran las personas mas robustas y corpulentas. Y assi leemos en el Paralipomenon, que Banayas hijo de Ioyada quitõ la vida a vn Egypcio, cuya estatura era de cinco varas; y sus fuerças eran tan grandes, que lleuaua vna laça, cuya parte mas delgada era como vn husillo de texedor. Y

271. bb
cap. 11

del Rey Saul cuenta la Escritura sagrada, que era mas dispuesto de los ombros abaxo, que los mayores hombres de todo el reyno de Israel. Y del Rey don Iayme el llamado por excelencia el conquistador, q̃ se lleuõ mas a los tiempos de los Santos, y a los nuestros, se dice, que era ya tan apersonado de diez años, que yua a la guerra armado de punta en blanco. Y auo en estos tiempos quando tan decayda estã la naturaleza humana, auemos conocido personas de muy pocos años, y de crecida estatura y assi este santo, aunque tenia tan pocos años, era harto dispuesto y apersonado.

271. lib. 2
cap. 68.
Beus lib.
2 cap. 3.

En la otra arquilla estã el cuerpo de S. Iusto, el qual como mas tierno estã todo desecho, y se cree han sacado algunas reliquias en diferentes ocasiones. Con todo esto hay siete canillas gruesas y enteras, y otros muchos pedaços grandes y pequeños, y especialmente hay vn grande pedaço de la codilla arriba àzia el muslo derecho, y vn pie puesto en su calça, y calçado antiguo de cuero, y la camisa, y los guerguesquillos de lienço, que estan todos bañados en sangre, la qual con la antiguedad ha perdido mucho de su viuo color, pero no rãto, que no se eche de ver manifestamente ser sangre. Del remate de los guerguesquillos salen del mismo lienço dos bendas en cada vna de las bocas dellos, que seruan para atar las calças. y de las orejas del calçado salen tambien vnã correas con que se atan las abarcas la gente de montaña. Todo lo qual con mucha deuocion y ternura vieron en la ocasion dicha, que fue en los vltimos de Agosto del año de 1617. muchas personas principales y plebeyas: y especialmente a mi me cupo esta dicholissima suerte por hallarme a la sazõ Obrero de la dicha parrochia: y assi por esta causa pude enteramente satisfazerme, viendo vna y muchas vezes todo lo dicho, y assi en esto se me deue dar credito muy grande.

R. S. A. 1617

entero, mas que en otras cosas, por-
que no hablo por relacion, sino como
testigo de vista, que es el grado de

mayor certeza que puede tener vn
historiador, segun el doctissimo maes-
tro Cano.

Cano lib.
11. de Lo-
cis Theolo-
gus c. 6.

CAPITULO XXXII.

Donde se pone el Oficio de san Isidoro que a estos santos hizo.



Orque todo el oficio
destos santos, assi del
Brenario, como del
Missal, es muy deuo-
to, y puede me uer
mucho a quien con
sentimiento piado-
so lo leyere, y quisiere pedir su inter-

cession con aquellas deuotissimas era-
ciones: me ha parecido buen acuerdo
dar fin a esta materia de los Santos con
el, para que todos lo puedan gozar.
Y siendo san Isidoro quien sabemos q̄
fue en santidad, letras y dignidad, se
vera bien por quan principales santos
tenia a estos dos gloriosos martires.

Officium Missæ sanctorum martyrum

Iusti & Pastoris, ab Diuo Isidoro in suo Missali, quod Moçarabe
vulgo dicitur, positum.



Dominum Iesum Christum au-
thorem iustitiæ, & celestis
alimonię largitorem fratres
charissimi, unanimes depre-
cemur, ut nos in die electorum Iusti &
Pastoris martyrum suorum iustitię si-
u elu locupletet, & salutaris verbi Sacra-
mento reficiat. Iusti sui precibus pecca-
tores iustificet, & Pastoris patrocinijs
tuatur catholicum gregem. atq; ita
ut unusq; sanctorum preces suscipiat:
ut cunctorum supplicantium peccata di-
mittat. Det nobis in tanta festiuitate la-
etitiam: omniq; Christianę congregatio-
ni concordiam. Deprecantium se voces
exaudiat languentibus medelam infun-
dat: oppressis libertatem. discordanti-
bus tribuat pacem. laborantium necessi-
tatibus subueniat: populorum vota mul-
tiplicet, & suscipiat vota clemēter, que
in spiritum offerenda fideliter: & quod-
cumque non facile prestatur indignis,
totam nobis pro suis, quibus nihil abne-
gat, impertiat sanctis. Amen.

Alia Oratio.

Domine qui es iustus iustorum; &
pater piissimus animarum, qui
Iustum & Pastorem innocentes in regi-
o tuo martyres suscepisti: tribue in nobis

innocentiam tenere, dum viuimus: &
iustitiam custodire, dum iudicamus: ut
etiam defuncti in consortio tuorum
sanctorum sine fine viuamus: quatenus
eorum vestigijs inherentes, non ab illis
per mala opera efficiamur exteri, qui te
confitendo propter te mortui, sibi que sunt
feliciter sociati. Ea fides te nobis red-
dat propitium, que illos gloriose proue-
xit ad regnum. Illi tuam contemplan-
tur quotidie gloriam, nos flagitamus per
momenta misericordiam. Illis collata
est post mortem victoria, nobis eorum
interuētu doneur facinorū indulgētia:
ut qui illos amicitie tue fecisti partici-
pes, nos indignos eorum gaudijs efficias
sine fine consortes.

Post nomina, Oratio.

Deus qui iustitię vindex, & Pa-
stor, & pius redemptor ouium esse
cognosceris, propitius in hac solemni-
tate tuorum infantium Iusti & Pasto-
ris oblationes populi suscipe offerentis.
Iusti tui precibus respice misericors ui-
uos, & Pastoris suffragio consolare
defunctos: quo iustitia Pastoris summi
concreta clementia, celesti pascat ali-
monia, quos creauit, & pietate iustifi-
cet, quos redemit. Amen.

Ad

Ad pacem, Oratio.

Fons pacis, origo dulcedinis, initium charitatis Christi Deus: qui chara duorum paruulorum pectora fratrum, Iusti scilicet & Pastoris, tanto tuæ dilectionis implesti amore, ut ultra vires viriliter dimicarent, qui adhuc lactentis teneritudine agebantur infantia: presta nobis, ut alterne nexi vinculo pacis, nullis attentemur iaculis aduersantis quo sic in nobis iustitia Iusti precibus floreat, ut Pastoris consolatio se super nos in pace dilatata diffundat. Amen.

In Latio.

Dignum & iustum equum verè est & salutare nos tibi gratias agere omnipotens Deus, cuius potentia mundum regit, atque clementia in omnibus mundi partibus opportuna sanctorum suffragia præbet. Postquam enim per orbem vniuersum notitiam tui nominis regeneratis in te populis tradidisti martyres quoque, qui te non solum voce, sed & sanguine testificati sunt, Ecclesie tue præsules per loca quamplurima, velut pretiosissima ornamenta disposuisti. ut fidelium congregatio, quæ peregrinatur in terris, haberet consolationem in sanctis & quæ presentibus afficitur malis, tuitionem inueniat vernaculam in patronis. Inter quos dum Iusti tui plera deuotione adheret obsequijs, Pastoris simul, atque eiusdem se gubernari gaudet precibus indefessis: quos ab occiduis partibus semper victuros immaculatos pueros elegisti: ac propter nominis tui confessionem punitos, velut acceptabiles tibi hostias assumpisti. Ipse etenim laudem ex ore infantium & lactentium perfecisti: qui in tuæ infantie rudimentis, necdum loquendi habilem propter te punitam sanctorum etatulam coronasti: tuæque dextere tactu paruulis læneticens, tantum esse regnum celorum voce veridica prædixisti. Nullus itaque sexus, nullaque non aetas exornata efficitur præmij sempiternis: quia omne humanum genus redemptum est

pretio sanguinis tui. Propter quod Ecclesia Catholica, quæ accepit a urbem Paracleti tui, hac tibi in sanctis offert pignora perceptura gloriam tui regni. Quorum meritis bonorum vniuersitas adiuuatur, horum memory nostra cõgregatio, nostraque illustretur ex toto deuotio. Quorumque ex progente tanti nominis testes suscipiuntur in celo, eorum posteritati vberiora beneficia condonantur in seculo. Quique iam à te Domine post victoriam coronati, & in sua beatitudine constituti, atque Angelorum cæstibus aggregati, te piissimum redemptorem quotidie cum Cherubim ac Seraphim sine fine collaudant, ita dicentes Sanctus, Sanctus, &c.

Post Sanctus.

Verè Sanctus, verè benedictus Dominus noster Iesus Christus filius tuus; qui paruulorum suorum Iusti & Pastoris roborauit infantiam, quo eorum tenera aetas persequentis posset sustinere tormenta. Quæque in illis, cum se inuicem ad passionem exhortarentur, fari dignatus est per gratiæ donum, qui non rigore corporis, sed spiritus, optatum continuo adepturi erant martyrium pro quo debitas illi tecum atque sancto Spiritui gratias referentes, qui solus abundans in dono gratiæ, ex ore infantium & lactentium perfecisti laudem, precamur, ut horum innocentiam mereamur tenere dum viuimus, quorum hodie festo solemnia celebramus. Per eundem Christum Dominum, ac redemptorẽ eternũ.

Post pridie, Oratio.

Deus lactentium fides, spes infantium, charitas puerorum, qui per innocentium suorum Iusti & Pastoris laudem cunctos prouocas ad salutem infunde in nobis quæsumus puritatem lactentis infantie: ut dum sensu iustitie paruuli adæquamur, in illa remuneratione fidelium pariter gloriemur. Sicque eorum interuentu his hostijs benedicto: ut ex his sumentes, & peccaminũ eluantur labe, & puræ confessionis possantur dulcedine. Amen.

Ad

Ad Orationem Dominicam.

Exultantes de tuorum Iusti & Pastoris, Deus Pater, triumphis, quorum lactentium infantium gremio relictis scholae tabulis, ad suscipiendum alacriter periculis brauium passionis tibi creatori nostro & vota cum gaudijs, & scelerata pandimus cum lamentis, poscentes tuam pyssime Maiestatem: ut qui illorum innocentiam consecrasti martyrio, nos a miseriam repares innocentie bono. quo eorum adiuti suffragijs, ad te proclamare mereamur e terris. Pater noster.

Benedictio.

Deus qui pius redempti gregis est pastor, & aeternus iustitiae propagator, sanctorum Iusti & Pastoris pres-

bus nos tueatur à malo. Respon Amen. Iusti sui obitu faciat vos semitas tenere iustitiae: & Pastoris praese super vos pius Pastor inuigiles Respon Amen. Quò utrorumque adiuti presidys, sic perenniter fulgeatis iustitiae cultu, & sine confusione perueniatis ad Pastorem animarum vesirarum. Respon. Amen.

Parecio seria bien poner esta Missa de san Isidoro tambien en Romãce. Que pues no tiene mas que muy deuotas oraciones, podra seruir, para q̃ los deuotos destes santos, que no sabẽ Latin, tengan oraciones para encomendarse a ellos, y de tanta autoridad y gusto espiritual, como son estas del santo Doctor.

La Missa de los santos Martyres Iusto y

Pastor, que hizo san Isidoro para su fiesta, y la puso en su Missal, que comunmente llaman Moçarabe.

Oguemos todos juntos, hermanos carissimos, conformes en vn animo y volũtad a nuestro Señor Iesu Christo, autor y principio de la verdadera justicia, y principal guia del camino celestial, que en la fiesta de tus escogidos martyres Iusto y Pastor, nos enriquezca con el fruto de su justicia, y nos apaciente con los saludables misterios de tus santas escrituras. Por ruego de su Iusto justifique los pecadores, y con el amparo y gobierno de este su Pastor conserue la manada de los Catholicos y de tal manera reciba las plegarias de ambos santos, q̃ perdone los pecados de todos los que le suplican por el perdon. Denos por su misericordia en esta tan gran fiesta mucha alegria, y a toda esta congregaciõ de tus fieles les de entera paz y cõcordia. Oyga las voces de los que le ruegan ponga medicina a los enfermos, de libertad a los oprimidos, junte con verdadera paz los discordes, socorra a las necesidades de los atligidos, multiplique los buenos desleos en los que

blo, y con clemencia reciba sus votos y ofrendas, pues el fue el que les inspirò para que las ofreciessem. Y todo aquello, que no facilmente se da a los indignos, todo aquello nos conceda por intercesion de sus santos, a quien no suele negar cosa alguna. Resp. Amẽ.

Otra Oracion.

TV señor, que eres justo de los justos, y pastor benignissimo de las animas, y recibiste en tu reyno a los inocentes martyres Iusto y Pastor. cõcedenos que conseruemos la inocencia mientras viuiamos, y guardemos la justicia quando juzgamos para que acabada la vida viuamos eternamente en compania de los santos contigo. Acã entretanto siguiendo sus pisadas, por nuestras malas obras no nos alexemos de los que confessandote, y muriẽdo por ti, se juntaron contigo en perpetua bienauenturança. Aquella Fè valga, para que te tengamos fauorable, q̃ los leuantò a ellos muy gloriosos hasta tu reyno. Ellos sin cesar conreplã tu gloria, nosotros pedimos cada momento

mento tu misericordia. A ellos se les dio por la muerte la victoria, a nosotros se nos otorgue por sus ruegos el perdón de nuestras culpas: para que tu, que los haziste a ellos participátes de tu amistad, hagas a nosotros indignos, consortes sin fin de sus gozos. Respon. Amen.

Otra Oracion.

Padre eterno, Dios nuestro, que eres zelador de la justicia, y piadoso Redemptor y pastor de las animas, en esta solemnidad de tus niños Iusto y Pastor recibe como benigno y piadoso lo que tu deuoto pueblo te ofrece. Por ruego de tu martyr Iusto, mira con misericordia los viuos: y por intercession de su hermano Pastor, recrea con tu consuelo los difuntos para que la justicia de nuestro soberano Pastor Iesu Christo templada con su clemencia, sustente con manjar celestial a los que crío, y justifique con su piedad a los que redimio. Respon. Amen.

Al dar la paz.

Señor Iesu Christo Dios nuestro, y nuestro Redemptor, fuéte de paz, origen de toda dulçura, principio de verdadera caridad y amor, que hiziste rebosar tus muy amados coraçones de los dos hermanos pequeñitos Iusto y Pastor con grande abundancia de tu caridad, y amor tuyo: para que como varones peleassen mas varonilmente que sus pocas fuerças bastauan, estando aun en la ternura, y en la leche de su niñez delicada: concede nos, que enlazados con el vinculo de tu paz conforme, no nos disipe, ni nos aparte ningun combate de nuestro aduersario: y con esto assi florezca en nosotros la justicia de Iusto, que se derrame tambien sobre nuestros coraçones muy estendido con la paz el buen gouerno y consolacion de su hermano Pastor. Respon. Amen.

El Prefacio.

Verdaderamente digno es y justo, santo y de veras saludable, que

te demos, sempiterno Dios omnipotente Iesu Christo, siempre muchas gracias, pues tu alto poderio gobierna el mundo, y tu infinita misericordia en todas las partes del prouee de muy aparejada, y particular intercession de los santos. Porque despues que por todo el vniuerso diste en todos los pueblos la noticia de tu tanto non bre para los que creyessen en ti; tan bien ordenaste, que huiesse en muchos lugares martyres como Presidentes y conseruadores de tu Iglesia: los quales, auendote no se han ente confesado con la boca, sino dado testimonio de tu Fè Catolica con su sangre; fuessen como vnos preciosísimos ornamentos de los pueblos. y la congregacion de tus fieles entre tanto que està peregrinando en la tierra, tenga su amparo y consuelo en los santos. y pues es asfugida en los males de la vida, tenga proprio y mas particular refugio en los santos, q nacieron en tu vezindad, y casi como dentro de su casa. Y assi tu Iglesia de España entre tanto que se sujera con deuocion cumplida al seruicio de tu martyr Iusto, se alegra de verse gouernada y amparada en las continuas plegarias del y de san Pastor su hermano. A estos niños sin manzilla escogite tu Señor en esta region Occidental, para que viuessen siempre en ella, y la amparassen, y para que auendo sido muertos por la confesion de tu nombre, te los demos, y los recibas, como vn sacrificio muy agradable. Que tu Señor eres aquel, que ensalças tu alabança por las bocas de los niños, que aun estan a las tetas de sus madres: y en el principio de tu niñez coronaste de martirio la edad pequeñita de los innocentes, q aun no auian llegado a poder formar las palabras: y despues bendiziendo a los niños, tocandolos con tu bendita mano, con voz de eterna verdad dixiste, que de los tales era el reyno de los cielos. Assi no queda ninguna edad, ni ningua diferencia de hombres; q

no teu-

no tenga parte muy grande en los premios celestiales, como no hay ninguno dellos, que no sea redemido con el precio de tu sangre. Por lo qual tu Iglesia Catolica, que como tu Esposa recibio las arras del Espiritu santo, para muestra de su fecundidad en tus santos, te ofrece sus partos, dandote hijos, en quien quepa bien la gloria de tu reyno. Y pues que con sus meritos dellos se ayuda toda la compañia de los buenos alli con su memoria sea ayudado y fauorecido este nuestro ayuntamiento, y alūbrada enteramente nuestra deuocion. Y pues que de nuestra nacion se reciben en el cielo testigos de tu santo nombre, dense a sus sucesores mayores beneficios en la tierra. Ellos ya estan coronados por ti despues de tu victoria, y collocados en tu bienauenturança, donde mezclados con los Angeles, y juntos con los Seraphines y Cherubines, en voz concore te alaban diziendo eternamente sin fin, Santo, Santo &c.

Despues de los Sanctus.

Verdaderamente, Padre eterno, tanto es, y verdaderamente es bēdito el Señor y Redemptor nuestro Iesu Christo tu hijo, pues que fortaleció y esforçò la niñez de tus dos chiquitos Iusto y Pastor, para que su tierna edad pu helle sufrir los tormentos del maluado, que los persegua. Tambien al mismo Saluador nuestro Iesu Christo le plugo, hablar en ellos por don de su gracia, quando te animauan y amonestauan al martirio, auiendo de alcanzar luego la corona del, no por vigor del cuerpo, sino por esfuerço del espiritu. Por todo le damos infinitas gracias, y a ti Señor, y a tu santo Espiritu tambien, pues que derramando tan largamente los dones de su gracia, de la boca de los niños y de los chiquiticos sacò tan cumplida alabança. Y suplicamos te Señor, que merezcamos mientras vivimos tener vna innocencia semejante deita que hoy con to-

lemne fiesta celebramos.

Despues de la Consagracion.

Dios que eres la Fè de los recién nacidos, la esperança de los que son niños, y la caridad de los manebos, y con el alabança de los dos innocentes Iusto y Pastor nos combidas a todos a verdadera saluacion: infunde en nosotros la limpieza de la tierniñez: porque haziendo nos semejantes a los niños en el sentimiento de justicia, en aquella remuneracion de tus fieles nos gozemos juntamente cõ ellos. Y por sus ruegos embia de tal manera tu bendicion sobre estos sacrificios, que todos los que participaren dellos, se limpien de la manzilla de los pecados, y gozen de la dulçura y gusto de la limpia Confesion.

Antes del Pater noster.

Gozandonos, Padre eterno, Señor y Dios nuestro, con los triūfos de tus santos martires Iusto y Pastor, cuya tierna niñez dexadas las cartillas de la escuela, cõ grande alegria se fue corriendo a recibir el precio de su muerte: ofrecemos a ti nuestro Criador nuestros desseos con gozo, y te manifestamos nuestros pecados con lagrimas: pidiendo misericordioso Señor a tu alta magestad, que tu que consagrafite su innocencia con el martirio, refraures y repares nuestra miseria con el don de la innocencia: para que ayudados con sus ruegos en el cielo, merezcamos dignamente con la voz alta dezir dende la tierra, *Pater noster.*

La bendicion.

Dios que es piadoso pastor del ganado que redimio, y sembrador muy liberal de la eterna justicia, por los ruegos de los santos martires Iusto y Pastor nos defienda de todo mal. Respon. Amen. Por intercession de su Iusto haga, que llevemos derecho el camino de la justicia, y por supplicacion de su Pastor vele sobre nosotros como piadoso mayoral Respon. Amen. Para que ayudados con el amparo de ambos

bis, así resplandezcamos siempre con el ornamento de justicia, que sin confusión podamos parecer delante el pastor de más animas Resp. Amē.
 Y pues he ofrecido al lector el Ofi-

cio que san lidoro hizo para la Misa de los santos, no lea fuera de propósito que concluyamos este capítulo y su historia, cantandoles el himno que el mismo tanto para su festiuidad les conuso.

Hymnus in festo sanctorum martyrum

Iusti & Pastoris, ab Diuo Lidoro in suo Breuiario, quod Mozarabe vulgo dicitur, ad Vesperas institutus.



Dei perenne verbum,
 Patris ore proditum:
 Organum qui imbecille
 Ad mouens infantium,
 Das eis spirare flatum,
 Vocis ut promant sonum.
 Tu pius adesto nobis:
 Sclue fibras gutturis:
 Ora instrue loquelis,
 Corda reple lachrymis,
 Ut sacrorum festa dignis
 Præcnamus canticis.
 Ecce Iustus, ecce Pastor,
 Ambo iuncti sanguines
 Quos pia fraternitatis
 Iunxerat germanitas,
 Vinxit equalis sacrata
 Hos passionis unitas.
 Ite tamen scholis reuerenti,
 Dum instruuntur litteris,
 Audientes quod Tyrannus
 Intrat urbem persequens,
 Illico scholam relinquunt,
 Et tabellas abnuunt.
 Appetunt cursu deinde
 Præsidis præsentiam:
 Et crucem Christi sequendo
 Corpus armant debile,
 Quò triumphos passionis
 Expedirent fortiter.
 Hoc repente Daciano
 Nunciante inquit,
 Ecce aduenire Christum
 Prostantes paruulos,
 Mortis ultro passionis,
 Et tormentorum audos.
 Tu iustus adest inde præses
 Concitans seuitiam:
 Ad suos truces ministros,

Ut teneantur clamitat:
 Fustibus tubens tenella
 Dissecari corpora.
 Tunc sacratas ambo voces
 Ecce alloquuntur inuicem:
 Tempus est accipere temporales
 Rite pœnas corporis,
 Quò futurum possideant
 Gaudium cum Angelis.
 Audiens mox Dacianus
 Martyrum constantiam,
 Excitatus in furore
 Dictat hanc sententiam:
 Ut perempti ambo fratres
 Morte dira interciant.
 Protinus eos furentes
 Pertrahunt satellites
 Ad locum campi patentem,
 Quem ferunt Laudabilem.
 Ense illic obtruncantur,
 Laureantur sanguine.
 O locum verè beatum,
 Quo cruor reconditur
 Sanctus ille paruulorum
 Ad salutem plebium:
 Quorū multa sanitatum
 Signa ægris confluunt.
 Nempe hic Diuina virtus
 Vincit iras demonum:
 Curat ulcus, membra sanat,
 Et dolores temperat:
 Vota cunctorum receptat,
 Et ruentes subleuat.
 Iam tuorum passione
 Freta gaudet ciuitas
 Iure Complutensis:
 Almo quæ lauatis sanguine,
 Iam gemellis mox camœnas
 Redde deuote debitas.

Hic

*Hic Deus, te postulamus,
 Vi precantes audias:
 Pelle morbos solve vincula,
 Et relaxa crimina.
 Sic tam illæsi futuram
 Appetamus patriam.
 Nominis tui amorem
 Da tuis in seruitis.
 Temporale nil amemus,*

*Diligamus inuicem:
 Te sequamur, te canamus,
 Te fruamur perpetim.
 Laus tibi per omne tempus
 Trinitas indifferens,
 Laus, honor, virtusque summa,
 Singularis gloria,
 Quæ Deum te seculorum
 Personet in secula. Amen.*

El mismo Hymno en Romance, como lo trasladaron en la Compañia de IESVS.

Palabra Diuina eterna y santa,
 Del pecho paternal de Dios salida,
 Que a la tierna voz y a la gargata
 De los niños mouiendo y dando vida,
 Vn espíritu le das, con que leuanta
 La simplicita voz mal entendida:
 Y hazes que te ensalcen y te alaben
 Los pequenuelos q̄ aun hablar no sabē.

Tu piadoso Señor nos fauorece,
 Las cuerdas suelta en las gargatas suene
 Con palabras la voz que a ti endrece:
 Y el corazón de los gemas se llene.
 Iata que sea cantada qual merece
 Destos santos la fiesta tan solenne:
 Y porque pueda yo alabar cantando
 Los que nauiendo te yuan alabando.

Veys aqui al Justo y al Pastor gracioso
 Con vinculo de sangre ambos vnidos,
 Qui a los que de hermandad vn piadoso
 Parentesco y amor tenia prendidos,
 Prendio también cō nudo mas preñoso
 Vn tormento y pasión y nos gemidos
 Mas ya con libertad los premia el cielo
 A los que con priso aprieno el suelo.

Ellos oyeron en la escuela estando,
 De las primeras letras aprendian,
 Que con sayones vn tirano entrando
 Por la ciudad Christianos perseguian.
 El escuela dexaron arrojando
 Las cartillas pequenas que leuan.
 O dicho es arrojir de las cartillas,
 De do nacieron tantas maauillas.

Van a buscar desle allí corriendo
 La presencia del fiero prendinte,
 Y de Christo la santa Cruz siguiendo
 Arman el cuerpo debil y innocente
 Porq̄ el triunfo de la pasión muriendo
 Alcançen osada y diestramente.
 Que vido a la matz tan fuerte, que osa
 Acometer batalla tan furiosa?

Desto subitamente a Daciano
 Le dan nueua diziendo desta fuerte:
 Mira q̄ esta aqui vn niño y vn su hermano,
 Que cōfiesan a Christo, y quierē verte:
 Cada qual por el nombre de Christiano
 Dize que sufrira pasión y muerte:
 Y mil tormentos antes de morir,
 Y mas, si mas huuiere que sufrir.

Turbado desto el crudo presidente,
 De ira y furor los ojos encendidos,
 A sus ministros, dura y feroz gente,
 A grandes voces dize, sean prendidos:
 Y con açotes manda fuertemente
 Sus ternezuelos cuerpos sean heridos:
 Y que la carne blanca y delicada
 Fuesse con golpes asperos rasgada.

Entonces con palabras muy subidas
 Se hablaron el vno y otro hermano:
 Aora es tiempo de que sean sufridas
 Las penas temporales del tirano,
 Porque despues nos sean concedidas
 Las alegrías del gozo soberano.
 Para que con los Angeles viuamos,
 Aora hermano es tiempo que muramos.

Oyò Daciano ayrado y muy furioso,
 De los martires la constancia pura:
 Y encendido con vn furor rabioso,
 Pronuncia esta sentencia con locura:
 Que ambos fuesen (o caso doloroso)
 Destruydos con muerte amarga y dura.
 Obedcieron bien los carniceros
 Al biē tan tardos, quāto al mal ligeros.

Porque a ambos arrastrando los sacaron
 Los ferozes verdugos lin tardança,
 Y a vn campo llano y ancho los lleuaron
 Que llamauan el campo de Alabança
 A ambos el blanco cuello les cortaró
 Cada qual con su sangre palma alcança.
 Y así quedan en tierra degollados,
 Y allà en el alto cielo coronados.

O lugar

O lugar verdaderamente santo,
 Que tienes de los niños escondida
 La sangre, por quien Dios concede rãto
 Que a muchos pueblos da salud y vida.
 Y de quien mana a los enfermos quãto
 Les puede dar la sanidad cumplida.
 Dichosos los que junto a ti habitamos
 Pues de tus gracias y virtud gozamos.

Que en ti la gracia y la virtud Diuina
 Vence de los demonios los furores,
 Las llagas cura, al cuerpo es medicina,
 Y le templa y aplaca los dolores:
 Oraciones recibe a la continua,
 Leuanta a los caydos pecadores:
 Y haze otros milagros y senales
 En bienes conuertiẽdo nuestros males.

Goza te ya en la muerte confiada
 Destos santos ò Alcalã de Henares,
 Y en la sangre bendita en que lauada
 Estas, y que te ensalça entre millares:
 Y a estos niños como eres obligada
 Ofrece fiestas, hymnos, y cantares:
 Oygafe en ti perpetuamente el son
 De los canticos dulces de Sion.

Aqui, buen Dios, aqui te demandamos
 Oygas los que te ruegan humildados,
 Suelta el mal y cadenas en que estãmos,
 Y los lãzos alija a los pecados.
 Porque asã libres mas apetezẽmos
 Aquellos reynos bienauenturados
 A que se gozo, y bienauenturança
 Do nada hay q̃ alcançar, q̃ no se alcãça.

De tu nombre vn amor nos da inflamado
 A los que por tus fieruos nos teãmos,
 Ningun bien tẽporal de nos sea amado,
 Y vnos a otros mucho nos amemos,
 A ti figãmos, tu seas alabado,
 Contigo en fin de ti fin fin gozemos.
 Sin miedo de mudança ni finiestro,
 A mayor gloria tuya, y mas biẽ nuestro.

Loor por todo tiempo te sea dado
 Trinidad en essencia indiferente
 Loor, honra y virtud en summo grado
 Singular gloria, imperio eternamente:
 Por lo qual de los figlos seas rãorado
 Vn Dios, vn Padre, vn Rey omnipotẽte:
 Asã lo diga el cielo, asã el profundo
 Asã tãbien lo diga todo el mũdo. Amẽ.

CAPITULO XXXIII.

De la patria, vida, y muerte del glorioso Confessor San

V R B E Z.



Viẽdo tratado de los gloriosos santos martires Iusto y Pastor, no sera fuera de proposito referir en este lugar la vida de S. Vrbez, ò Urbicio, por tres principales razones. La primera por auer traydo este santo desde Alcalã de Henares sus santos cuerpos, como queda dicho. La segunda, por ser tan principal patron y aduogado en las necesidades de agua que esta tierra a tiempos padece. Y la tercera por auer hecho su vida en vna hermita que hoy es de su nombre en esta dioçesi, adonde està su santo cuerpo: y como el santo es tan antiguo, y en aquellos tiempos por su mucha turbacion se cuõdãua tan poco de escribir vidas de Santos, y de otras illustres personas, y las escritas quemauã aquellos enemigos de la santa Fẽ: aproue-

char nos emos en esta de las lecciones de Breuiarios antiguos de la tradicion que deste santo hay en Huesca, y del alegado libro de la translaçion de san Iusto y Pastor de Ambrosio de Morales, y de vn papel que dexò escrito Nidido Obispo de Huesca, del qual haze mencion vna historia manuscrita deste santo que tienen los Cofadres de su Cofadria en la Iglesia de S. Pedro el viejo de Huesca, no teniendo otros autores a quien seguir en esta parte. A mas de que no son de poca autoridad, mas de mucha los Breuiarios y Santorales: para lo qual suplico al lector tenga paciencia si repriere algo de lo dicho en el capitulo veynte y cinco.

FVe pues el glorioso san Vrbez de nacion Frances natural de la ciudad de Burdeos; quien fuera su padre, y q̃ nõbre tuuo no se sabe mas, de que

S cra

era Gentil, y que murio de vn tiro de flecha que en vna batalla le dieron, quedando muy niño S. Vrbez. Su madre se llamó Asteria, la qual era Christiana y gran sierva de Dios, y dotada de muchas virtudes, particularmente de sciencias, pues supo las lenguas Latina, y Griega: de lo qual se puede colegir que era noble y principal: porque pocas vezes las letras se hallan en mugeres que no lo sean. y las liciones de los Breuiarios antiguos de la diocesi de Huesca, dizen que los dos eran nobles. Criò Asteria à su hijo desde niño en todo temor de Dios, y obseruancia de sus mandamientos: y pudo lo hazer por muerte de su marido, el qual siendo Gentil pudiera ser si viera estoruo, è impedimento para la buena y santa educacion de san Vrbez. Tenian en este tiempo los de Burdeos cruel guerra con los Gallegos de España, estos despues de grandes rencuentros y batallas vencieron à aquellos, y los destruyeron de todo punto, y captiaron a muchos, y entre ellos a Asteria y a su hijo, siendo ya de catorze ò quinze años, y los traxeron à Galicia. Quando se perdió España el año de siete cientos y catorze, entre los demas que captiaron los Moros en ella, fueron san Vrbez y su madre Asteria en el reyno de Galicia. Eran la madre y el hijo deuotissimos de los santos niños martires Iulio y Pastor segun lo refiere Ambrosio de Morales en el libro que hizo de la translacion de las reliquias destos santos, cuya deuocion se estendia en aquellos tiempos hasta Francia, y a otras muchas partes de la Christianidad, segun que el mismo Morales lo dize. Viendo Asteria el miserable estado en que ella y su hijo estauan, el poco remedio que para librarle tenian, y el que de las gentes podian esperar, acudian los dos à Dios, y todos los ratos que podian, y la dura seruidumbre les daua lugar los empleauan en oracion mezclada con mu-

chas lagrimas, suplicando à Dios en ella se apiadasse dellos, les diesse paciencia, y encaminasse sus cosas como mas fuesse de su seruicio: el qual como padre piadoso y clementissimo los oyò, y puso al Moro en voluntad, que pues madre y hijo seruian, diesse libertad a la madre, y licencia para que se fuesse a su tierra, ò adonde mas quisiesse: la qual despues que la tuuo, y huuo dado muchas gracias à Dios por tan singular beneficio y merced como le auia hecho: y assi mesmo a los santos martires Iulio y Pastor, por cuya intercession creyò auerla recibido y alcançado, segun que lo conjetura, y bien el maestro Iuan Garay en la vida que deste santo hizo; y exortando à su hijo tuuiesse paciencia en la esclauonia y seruidumbre en que lo dexaua: y esperança grande en el Señor que vltima con el de misericordia, y le daria libertad, como se la auia dado à ella. Partio de Galicia para su tierra Burdeos, con pensamiento de recoger entre sus parientes y deudos lo necessario para el rescate de su hijo. Pero succediòle a la santa muger muy de otra manera que ella pensaua, porque llegada a Burdeos no quisieron sus deudos acudir ni fauorecerle con ninguna cosa. Que sentimiento tan grande tendria entonces Asteria? Que de lagrimas vertiria? Que conquistada de pensamientos estaria? viendo por vna parte la poca piedad de sus parientes, y por otra el poco remedio que tenia para sacar a su hijo del cautiuero en que estaua? Y assi cercada destas angustias, y viendose destituyda de todo fauor humano, acudiò al padre de las misericordias Dios, al qual con lagrimas y oraciones, que dias y noches hazia le suplicaua fuesse seruido de librarle a su hijo, pues veyà su Diuina Magestad el poco socorro que ella para auerlo de rescatar en los suyos hallaua. Fueron tan poderosas estas

El M.G. ray en la vida de S. Vrbez.

Mora. fol. 40 y 41

Mora fol. 17. y 41.

estas lagrimas, ayunos, vigilijs, y oraciones de Asteria, que por ellas vió Dios de su misericordia con san Vrbez, como la vió con san Atanasio que passados algunos años de captiuidad lo librò sin echarse de ver auia estado en ella: y al tiempo que Asteria perseveraua en su peticion, dize el Obispo Nitidio, que oyò san Vrbez vna voz que le dixo: Vere, vere, mira que Dios te ha librado. Y entendiendo el glorioso santo que estas palabras le eran dichas por Dios nuestro Señor, teniendo licencia de su amo, a quien sus buenos seruicios auian hecho muy grato, tomó el camino con animo de se boluer a su tierra donde auia nacido, y auendolo emprendido le salio al camino vn hombre muy valeroso y fuerte, el qual cogio a san Vrbez en sus braços, apretandole, y haziendole gran fuerza para que con el luchasse: por lo qual le fue forçoso al santo varon Urbicio, o Vrbez defenderse. y con el socorro del cielo lo hizo tambien, que confuso y corrido cayò en tierra el hombre, y luego desapareció, y a la partida mostrò ser el demonio, aunque yua en figura de hombre.

morales
fol. 41.

Luego que fue libre el santo de su captiuerio propuso de ir à visitar la sepultura de los santos Iusto y Pastor con intento de dar allí gracias por la merced que le auian hecho en recabar su rescate: y tambien que si hallaua los santos cuerpos allí, se los llevaria consigo, para sacarlos del peligro de oprobrio que entre los infieles tenian. y porque ya Dios le auia escogido para la conseruacion deste tesoro, y se lo tuvo allí guardado, y le fauoreció hasta que pudo tomar secretamente los santos cuerpos, y llevarselos consigo a su tierra Burdeos; adonde fue por virtud del Espiritu santo en vn nauio, como otro san Gil, que le fue proueydo para passar de Grecia a Proença; y en otro seme-

jante passò el santo glorioso Urbicio, y sin ningun peligro llegó libre a su tierra Burdeos; que por passar mas presto y seguro, y no auer de trastejar mucha parte de España, y passar por entre infieles hizo resolucion de yr por mar. Llegado a su tierra fue recibido de su madre Asteria con grande alegría, y con lagrimas causadas del grande contento que tenia de ver ante sus ojos el hijo que tantas le costaua: y no hay que marauillar llorasse la madre de contento: pues a las vezes vn grande gozo suele arrasar los ojos y hazer saltar por ellos lagrimas de plazer, y no menor fue el regozijo que tuuieron sus deudos mostrandole en su recebimiento. Y aunque lo pudieran detener allí el amor de la madre, las conuersaciones y entretenimientos de los parientes y amigos, el estar en la propria patria y tierra donde nacio y entre los suyos: pero como la voluntad de Dios era; que ni el, ni los santos cuerpos de los martires Iusto y Pastor quedassen allí, le inspirò que teniendo en poco todo aquello se boluiesse con las santas reliquias a Aragon. A mas desto su madre agradecida del beneficio recibido hizo resolucion de dedicarlo al seruicio de Dios nuestro Señor, como dize la historia alegada que tiene la Cofadria deste santo y assi despidido della, y de sus parientes se salio de la ciudad de Burdeos, y atrauessando los montes Pirineos llegó, ordenandolo el cielo assi a la valle de Nocito, donde hizo assiento entre otros Christianos que allí hallò, a los quales permitian los Moros viuir en su ley, porque la tierra estuuiessse poblada y cultiuada. Pareciendole lugar aquel harto solitario y acomodado para viuir con mayor penitencia, y agradeciò mejor à Dios la nueva merced que en auerlo hecho depositario de los santos martires Iusto y Pastor le hizo, tomó el habito de

hermitaño de san Martin, monge de la orden de san Benito, muy estimado entonces por sus grandes virtudes, y despues de su muerte por su mucha santidad y milagros, al qual tambien lo auia encaminado su madre. Este santo se tiene por cierto viuido, y está sepultado en vna hermita, que de su inuocacion y nombre hay en vn puesto muy fragoso y solitario, que está en el termino y lugar de Santolaria la mayor tres leguas poco mas ò menos de la ciudad de Huesca, y otras tantas de la hermita de san Vrbez. Y aunque esta hermita de san Martin está en lugar tan solitario y fragoso, en los veranos es muy frequentada de los fieles. En el entretanto que el santo Urbicio recibia por manos del glorioso san Martin el habito, refiere el papel de Nitidio, que recibia doblada gracia y don espiritual, assi como fue dado doblado espiritu por el Profeta Elias a su discipulo Eliseo. Assi fue tanta la bondad y perseuerancia en santidad de san Vrbez, que jamas della dudaron san Martin, ni los monges del monasterio: antes dize, que era tanta su religion, que todos tuuieron por su dada el auerle comunicado el don o gracia espiritual doblada, como auemos dicho. Auiedo hecho eleccion de la vida monastica, le pareció disponerse para los asaltos que el enemigo suele hazer en las personas que ve se han resuelto de entregarse à Dios, y acoccar el mundo. Y echando de ver que para esto es medio tan importante la oracion y contemplacion, tuuo desseo para mas vacar à ella, de retirarse à mayor soledad. y assi pidiendo licencia à san Martin se fue à vn aspero desierto llamado Ayrual, o de Ayre cabe la valie de Nocito, inspirado y encaminado por Dios nuestro Señor; donde principió à hazer tanta vida, y estuuó mas de cincuenta años en aquel horrible y vasto desierto solamente habitado de anima-

les brutos y feroces. En el contorno deste yermo, y en la tierra mas granada del viuan muchos infieles, a cuya noticia llegaua la fama de la santidad de Urbicio, el qual como carbunco resplandecia por aquella region. Y como tuuiesse noticia de las milagrosas obras de San Vrbez, alumbrados por la luz Diuina Christo, y por intercession del santo, vinieron en el verdadero conocimiento de la religion Catholica.

Guardaua siempre consigo el santo los cuerpos de los gloriosos niños martires Iusto y Pastor, como la mas alta compañia, que en aquella soledad y yermo podia tener. En ella padeciò Vrbez grandes trabajos de asperezas, malos tratamientos, y assechanças de ladrones, y muchas ilusiones del demonio, que con horribles y espantosas figuras muchas vezes se le aparecia para apartarlo de su santo proposito, y hazerle dexar la vida hermitica y solitaria que auia emprendido, en la qual se enseña la forma que se ha de tener para pelear contra el. Y como a los que tienen buen principio de vida, aquellos son contra quien se opone el demonio: assi procurò tentar a nuestro santo por diuersos modos. Pero Dios, como tan padre que es de misericordia, y tan admirable en los que de veras le sirven, fue siempre de su parte: y assi quedó vencido el demonio, cuyas astucias no bastaron para que el desistiesse de la empresa, ni dexasse de perseuerar en sus santos y feruorosos exercicios de oracion, ayunos, rigor y aspreça de vida. Cò el desseo que Urbicio tenia de agradar à Dios, y de que otros le siruiesse, y espiritualmente aprouecharse, procurando instruyr à sus proximos, y desta manera llevar almas al cielo, que esta es la condicion de los justos y santos; se puso en aquella soledad y yermo à instituyr y doctrinar en la Fè y obseruancia

cia de los mandamientos de Dios a los niños de los Christianos que los Moros en aquellas partes permitian y dexauan vivir en su ley. Destos Christianos auia mas, y viuan mas seguros en las tierras esteriles; quales son aquellas montañas donde está la hermita de San Vrbez: porque los infieles solo lo fertil querian gozar, dexando lo demas. Bolaua tanto la fama de la fantidad q̄ en san Vrbez resplandecia, que se tenia por muy dichoso el padre que alcançaua que su hijo fuese instruydo del, y pudiesse estar debajo de su proteccion y amparo. el qual quando hallaua algunos con disposicion para poder llegar a ser perfectos, los recogia consigo en su hermita, a donde citando vna noche con vno de los niños que consigo tenia en oración, llegaron dos ladrones, y cogiendo al santo, y al niño, los ataron de braços y manos fuertemente, tanto que imaginaron morir: y de aquella manera los sacaron de la hermita, y los lleuaron bien lejos della, donde los dexaron con pensamiento que allí acabaran su vida. Pero Dios nuestro Señor que no desampara a los suyos, no permitio durasse aquella crueldad, y assi milagrosamente se hallaron libres de las ataduras, y se boluieron a la hermita, alabando a Dios, y dandole gracias por la merced, que en librarlos de aquel peligro les auia hecho: y el dia siguiente fueron los ladrones presos, y por este delicto y otros justiciados.

Perseuerando el santo en su recogimiento y aspereza de vida, recibio de Dios tanto fauor y gracia, que hasta los brutos y fieros animales le obedecian, y ciertas horas del dia muchos dellos venian a tenerle compañía. Mas que mucho le obedeciesen las fieras, a quien tenia tan obediente su carne: pues del se lee en el Breuiario antiguo desta diocesi en la leccion texta de la festiuidad deste santo des-

bre. Ofic. ta manera. Tandem plenus sanctitate

Et dicitur, cum foret set centum annorum gloriosus confessor & virginis illi decoratus migravit ad Dominum. Y en vn responlorio mas abajo della lecion dize. *Ex materno gremio castitate sic seruauit altissimo, ut in ipis inter homines haberetur.* Lleno de tinidad y de dias, siendo de casi cien años partio para el cielo este glorioso confessor coronado con el tillo de la virginidad. De sus tiernos años siruo al Señor en castidad, en tal manera que no se le hallaua igual. Esto mismo afirma el padre fray Diego de Murillo en vnos manuscritos que dexò, donde en la vida deste santo dize, que guardò perpetuamente el don de la castidad, y que murio virgen. Solia bixar algunas vezes el santo al lugar de Nocito a hazer oracion en la Iglesia del, y muchas vezes le acompañauan los animales, y particularmente vna oñta tan terrible y espantosa; que no auia hombre que osase meterse delante, la qual hazia grandes presas y daños en ganados, animales, y hombres en aquella tierra: y el santo varon da dale con vn palo la hizo humillar a tierra y estar de aquella suerte. Y finalmente la mando en nombre de Dios se fuesse de aquella valle a otra parte: la qual obedeciendo se fue no solo de aquel territorio, pero aun de toda su comarca. Y pudo tanto el mandato de san Vrbez, que en su compañía se fueron todos los demas animales feroces de aquella tierra. Era tanta la enemistad que el enemigo del genero humano embidioso de ver tanta virtud y recogimiento en Vrbez, contra el tenia, que muchas vezes le venia en figuras de animales, otras en figuras de hombres familiares, que conuersando con el, procuraua de apartarlo de su santo proposito: pero quedaua siempre el demonio vencido; y coñido se yua de su presencia. Y no solamente en estas ocasiones; mas en otras infinitas

Murillo.

ñitas que trayan ante la presencia del santo hombres endemoniados, poniendole en oración, alcançaua y echaua de sus cuerpos los demonios, quedando siempre victorioso y triunfador dellos el santo. Y pues auemos comenzado à dezir sus maravillas, razon sera passemos adelante en referirlas.

Hazia Dios por la intercession deste bienaventurado santo grandes mercedes à muchos; y assi acuan infinitos à pedirle fauor para diferentes generos de enfermedades. Entre otros llegó vn hombre llamado Saluador enfermo de podagre, o gota, y tan atormentado della, que no se podia tener ni valeñ de sus miembros. Y dize el alegado libro de su Cofadria. Y nos que la prefeite informacion ordenamos, lo vimos, que lo traxeron en vnas andas a la hermita donde estaua el dicho señor S. Vrbez, y le le puso delante con las rodillas en tierra, para que de Dios nuestro Señor le alcançasse salud y remedio para aquella enfermedad tan grande que padecia. Compadeciendole el santo del trabajo, y de las lagrimas y afecto, con que pidia rogasse por él, hizo oracion a Dios y luego el dicho Saluador estubo bueno y sano, y sin dolor alguno, dando infinitas gracias à Dios y al santo por el bien que por su intercessiõ de la Diuina magestad le ha recibido.

Vn cauallero gran seruo de Dios vino de tierras muy apartadas acompañado de mucha parte de su familia à ver al santo Urbicio por lo mucho que de su santidad en todas partes se dezia. Llegado a la hermita, tuuo muchas platicas santas con el, que le consolo en grande manera, y aficionaron al cauallero à seruir à Dios de alli adelante con maior espíritu y feruor. Y sucedio, que la noche que con el santo estubo, cayò tanta nieue, que al otro dia nõ se pudo ir. Lo qual viendo el bienaventurado santo, y el estoruo que su Christiano y deuoto huesped

tenia para hazer su camino, se puso en oracion: y luego començò a hazer tan grande calor, que se derritio la nieue, y dio lugar al cauallero para boluerse sin peligro alguno a su tierra muy alegre y consolado.

Vn Obispo de Huesca, que por estar ocupada de los Moros, no le intitulaua sino de Iacca ò Aragon, llamado Frontiniano, hombre de muy santa vida, certificado de la santidad de Urbicio, le era muy deuoto, y assi lo visitaua muchas vezes. Y hallándose con unas calenturas grandes y continuas, se hizo llevar adonde el santo estaua: al qual rogò ahincadamente intercediesse por el delante de Dios para que le librasse dellas. Hizolo assi Urbicio, y tocándole, luego fue libre dellas. El mismo Obispo solia contar, que en su mocedad le auia hecho grande guerra la carne, de tal manera que el mismo estaua admirado, y que por vencer aquel pecado, se venia muchas vezes a estar con el glorioso san Vrbez, y otras se encomendaua muy de veras a el, y luego se hallaua libre: y finalmente lo fue por intercession del santo, y por las oraciones de ambos, que nunca mas fue tentado ni tuuo mas pensamientos deshonestos.

El mismo Obispo Frontiniano, dize el alegado libro, que hizo relacion, y afirmó con juramento, que vino vn ciego que auia perdido la vista, y llegando lo mejor que pudo a la hermita donde habitaua el glorioso S. Vrbez, para que por su medio è intercession Dios fuesse seruido restituirla: luego al punto que san Vrbez le puso la mano delante sus ojos, le fue restituída mejor que antes la tenia.

Assi mesmo succedio, que vn hombre, que estaua en la misma casa y hermita en seruicio del glorioso santo, cargando vn dia vna carga de leña sobre vna acemila, lo vencio la carga, y dio con ella de vna cuesta abajo: y fue tal la cayda que dio, que quedo tan que-

quebrantado y molido de los huesos y de toda su persona, que no se podia tener. Viendolo assi el santo, rogò à Dios por el, y luego fue sano.

En otra ocasion librò a vn jumento grandemente amoruado, y lo boluio vtil y apto para el seruicio de los demas hermanos, que seria sin duda quando estaua con san Martin: a los quales hermanos también amansaua quando algunas vezes los veyá enojados.

Seria finalmente casi imposible contar los milagros que este santo obrò en la hermita donde habitaua: a donde auia vna fuente, que vnâs vezes tenia agua de la qual beuian; y otras vezes, y particularmente en tiempo de calor, se agotaua. A caso estando seca, llegó a ella muy sediento vn Clerigo llamado Iuan. Y hallando al bienaventurado santo junto à ella, se postro à sus pies, y le pidió encarecidamente, le socorriessè, pues la fuente no tenia agua, que parecia de sed, a ocasion del grande cansancio que auia tomado en las cuestas que auia subido antes de llegar a la hermita. Puso le el santo Vrbicio su mano en la frente, y luego al punto se le quitò y apagò toda la sed.

Viuió san Vrbez en su hermita por lo menos cincuenta años, donde guardò los cuerpos de los santos martires Iusto y Pastor, de los quales Dios le auia hecho por tan celestial merced reitorero; a quien sin duda deuia de dirigir el santo todas sus oraciones y obras penales, para que presentandolas à Dios, le fuessèn aceptas y agradables. Y quien duda que los milagros que este santo obrò, no fueron siempre poniendo por intercessores a estos santos martires? Finalmente debilitado el santo con la edad de cien años, a que llegó, acabò la vida mortal, para començar en el cielo con Dios la eterna. Dexò mandado, lo sepultassen en aquella hermita luya, y pusiessèn a sus lados los dos cuerpos

de los santos niños y martires, porque ni aun entonces quito apartarlos de sí; donde estuuiéron hasta el año de mil quatrocientos noueynta y seys, ò el siguiente, que llegaron de aquella hermita milagrosamente a la ciudad de Huesca, como queda dicho. Fue la muerte deste bienaventurado santo a quinze de Diciembre, aunque no se sabe el año. pero si valen conjeturas, no sera error dezir, que fue el año de 802. poco mas o menos: porque por este tiempo fueron los Obispos Nitidio, y Frontiniano de quienes se ha hecho memoria, como veremos en el libro tercero. Supliquemos a este glorioso santo, se acuerde de sus deuotos, para que por su intercession y meritos alcancemos la gracia de Dios, y su gloria, Amen.

Celebra fiesta esta ciudad de Huesca con voto particular que le tiene hecho, el dia de su muerte; y en este dia solia baxar el Cabildo de la Catedral en procession a la Iglesia de san Pedro el viejo, donde haze la Cofadria que deste santo en ella hay, la fiesta, como diremos mas adelante. Esta procession con otras que solian hazer han quitado: pero no por esso se dexa de celebrar fiesta a este santo, a quien por tantos titulos le es deuida, no con la solemnidad que seria razon; mas hazese lo posible, y recibe el santo la voluntad y gusto con que se festeja su dia. Es su hermita muy frequentada en todo tiempo; pero particularmente en años esteriles, y faltos de agua: a la qual acuden en semejantes necesidades, no solo la ciudad de Huesca, y lugares comarcanos, mas aun los muy remotos y apartados, por tener como se tiene a este glorioso santo por patron y aduogado del agua, en las necesidades que della suele auer. Y esto es en tanta manera, que demas que acontece, hallarse en esta hermita en semejantes ocasiones 125. Cruces de los lugares de la montaña y

tierra llana, casi siempre que han acudido a pedir remedio por intercession deste santo, dentro de muy pocos dias Dios conuenca la lluvia deseada. Esta el cuerpo deste glorioso santo dentro de vna arca cerrada con dos llaves, la vna de las quales tienen los del lugar de Nocito, y la segunda los de las valles, y en nombre dellas las suele tener vn Sacerdote nombrado por ellas. Estas dos cerraduras cierra despues vna barra de yerro que passa y toma toda la frontera del arca, y esta se cierra con otra llave que tiene Huesca. Está el santo cuerpo embuelto en muchas olandas, porque siempre que lo abren, lo embueluen en vn pedaço della, que la ciudad villa, o lugar que lo pide, tiene obligacion de llevar. Está todo el cuerpo entero sin que le falte cosa alguna, y no se sabe aya en parte alguna reliquia deste santo; solo se le descubre la rodilla, con su carne y cuero; todo lo demas del cuerpo está muy embuelto y he oydo assegurar à algunos ancianos que vn Obispo desta ciudad quito andando en visita llegando a esta hermita visitar el cuerpo deste santo, y principio a desemboluer las olandas, y llegando casi a las vltimas, le tomo vn temblor tan grande, que pareciendole no era digno de ver las tantas reliquias, lo boluio como antes estaua, y se vino sin ver el santo cuerpo: el qual está con las rodillas y pies coruados àzia las espaldas, que dicen y hay dello tradicion, que murio estando en oracion arrodiliado y assi lo enterraron como hoy dia está para memoria de lo mucho que la frequentaua, pues murio en ella. En la parte de rodilla que auemos dicho se descubre, suelen adorarlo en las necesidades de agua, y por experiencia se ha visto todas las vezes que han acudido a su patrocinio, hã alcãçado lo q̄ deseauã por intercession deste santo y muchas vezes se ha visto no auer señal de nubes

en el cielo, y descubrirse subitamente por las cimas de aquellos alperos montes vna nuuecilla muy pequeña, la qual afirman, estenderse de fuerte, que conuirtendole en agua, la comunicaua a la tierra en grande abundancia. Afirman tambien los hermitaños y vicarios que en esta hermita han morado, que algunos dias antes que para ello acudiã, auer sentido vn grande ruydo dentro del arca del santo, y esto por diuersas vezes. Los Patronos y señores desta deuota hermita del santo confessor Urbicio, son los Rector y colegiales del insigne y Real colegio de Santiago desta ciudad de Huesca, por auer sucedido, como diremos a su tiempo, con autoridad Apostolica en todas las rentas, lugares, Iglesias y derechos que fueron del Priorado de la Iglesia parrochial de san Pedro el viejo desta ciudad de Huesca en fuerza de la dismembracion y aplicacion, que de los derechos y vniuersales rentas del hizo al colegio la Santidad de Paulo Tercero en diez y ocho de No viembre del año de mil quinientos treynta y cinco, que era el primer año de su Pontificado, vna de las quales Iglesias y territorios del dicho Priorado fue la Iglesia de san Urbez con su territorio, à cuya caula tienen y exercitan la jurisdiccion ciuil de aquel distrito los Rector y colegiales dichos; y la criminal vsa y exercita la ciudad de Huesca, como se dixo en el capitulo veynte y siete del libro primero. Y pues auemos dicho en prosa la vida y alabanças deste santo, razon

sera cantemos en verso la gala de sus hazañas, con el Soneto que vn deuoto le hizo, que es el siguiente.

(S.)



SONETO

Al santo confessor Vibicio.

Mientras que el vil y fermentado Moro
 Quita su antigua libertad a España,
 Y ella de verse en aflicción tan maná
 Llorando está olvidado su decoro:
 Quitas Urbez à Henares su tesoro;
 Y à lusto y à Pastor libras con maña
 De la rabia Morisca; digna haz enã
 De sincelarse en cedro, marmol, y oro.
 Y aunque sin tal tesoro la dexaste,
 A su patria Alcalá no has ofendido:
 Antes bien con tal hecho has obligado,
 Pues dos hyos de Moros le librate,
 Y con ellos à Huesca te has venido
 Dichosa por guardar lo que has hurtado.

CAPITULO XXXIII.

De la patria, vida, y martirio de las santas virgines

NUNILO Y ALODIA.



En las santas Nunilo y Alodia tratan el Martirologio Romano, à 22. de Octubre: ¶ Y el de Vluardo. ¶ San Eulogio en el memorial de los santos lib. 2. c. 7. ¶ Ambrosio de Morales en las Anotaciones al dicho capitulo que está en el 7. tomo de la Biblioteca veterum patrum. ¶ Baronio en las notas al Martirologio Romano ¶ Villegas en su Flos sanctorum. ¶ Trugillo en el tomo 2. del *Thesaurus concionatorum*. ¶ Y en muchos sanctorales, y en otros papeles manuscritos, como dize Ambrosio de Morales en el lugar citado, y otros que se citaran en el discurso de su historia: de los quales, y de los Breuiarios antiguos

facada su vida, es en esta manera.
Las santas virgines y martires Nunilo ò Nunilon, y Alodia fueron naturales de la villa de Adaguesca en el reyno de Aragon, la qual está a la falda de los montes Pirineos, media legua poco mas ò menos de la villa de Alqueçar llamada antiguamente *Castrum vigetum*, y desta ciudad de Huesca siete. La casa donde estas santas nacieron, está consagrada en aquella villa en Iglesia de su inuocacion y nombre, venerada y frequentada, no solo de los naturales de aquella, pero tambien de todos los lugares circunuezinios. Y assi como en esta ciudad de Huesca por auer nacido en ella los santos Laurençio, Vincencio, Orencios, y Paciencia, a los hyos della por la mayor parte llaman

Martirolog.
 Romano.
 Eulogio.
 Morales.
 Baromo.
 Villegas.
 Trugillo.
 los Santo
 rales, Bre
 uarios, y
 otros.

S 5 llaman

llaman Laurencios, Vincentes, Orencios, y a las mugeres Paciencias; assi tambien en aquella villa, y en los pueblos comarcanos de ordinario las mugeres se llaman Nunilos, ó Alodias, por la deuocion grande que a estas santas virgines martires y compatriotas suyas tienen. Fueron hijas de padre Moro, y de madre Christiana, y ambos de noble linage. Y como las hijas de ordinario toman mas de las madres, que de los padres, assi estas santas tomaron con la leche que les dio su madre, la virtud, santidad, y buenos costumbres que ella tenia. Ayudò tambien a esto el morirleles el padre siendo ellas muy niñas, y assi su madre pudo criarlas en toda bondad, religion y santidad. San Eulogio en la vida que hizo destas santas por relacion de Venerio Obispo de Alcalá, dize, que su madre dellas casò segunda vez tambien con Gētil. Y como viessen las santas que no podian en casa del padrastro viuir como Christianas a su libertad se fueron a casa de vna tia hermana de su madre, donde podian seruir a Dios sin estoruo: y amparandolas esta tia, crecieron en cantidad de manera, que llegando a los años de discrecion, con ventajas se entregaron a los exercicios de ayunos, vigiliyas, y oraciones, tēniendolas particularmente en las solemnidades de los santos. Con esto en breue tiempo corrió su fama por la comarca, marauillandose todos de ver nacidas dos rotas en medio de las cipinas. Murio la madre destas dōzellas siendo Nunilo, que era la mayor, de edad para poderle casar; por lo qual, y por auer muerto su tia, segū podemos conjeturar, quedaron en poder de vn su pariente por parte del padre.

Era entonces Abderramen segundo deste nombre, y quarto Rey de los de Cordoua, supremo señor de todos los Moros que auia en España aunque no falta quien diga, que este Abderramen fue Rey de Çaragoça, y no de Cordo-

ua; y que tan poco fue supremo señor de los Moros que en España auia pues es cierto, q̄ luego como los Moros se apoderaron della, huuo grãde cisma y diferentes Reyes entre ellos, entre los quales fue el de Çaragoça, como lo podra ver el curioso en el libro intitulado, Verdadera historia del Rey dō Rodrigo, ó perdida de España. Este pues o el de Cordoua, que Villegas en su Flos sanctorum en la vida destas santas lo llama Abdarrahgman, publicò vn Edicto en toda esta tierra en el año de 840. en opinion de algunos, y segun otros el de 851. el tenor del qual era: Que ningun hijo de padre o madre Moro, lo pena de muerte, y de confiscacion de bienes pudiesse ser Christiano. El Moro que tenia a estas santas, ovdò este edicto, o porque no acabasse en ellas su noble linage, ó porque no las matasse conforme la ley publicada, ni lleuasse el fisco del Rey la hacienda que tenian, que era mucha; començò a rogarles, y persuadirles vna y muchas vezes, que dexassen la Fè Christiana, y siguessen la ley de su padre. Pero viendo que no podian acabar lo con ellas, è inttigado del demonio, y temeroso de ser culpado si no las denunciava: olvidado del parentesco que con las santas tenia, tomò officio de enemigo, y fue al juez de la villa de Alqueçar, el qual se llamaua Califa, y le contò lo que passaua. Mandò el juez q̄ con mucha presteza se las traessen delante: lo qual se hizo assi, començando desde esta hora el martirio de las gloriosas santas, las quales fuerõ a presentarse delante del tirano descalças. Puestas delante el juez, les preguntò, si su padre fue Moro. Al qual respondió la mayor Nunilo: Nosotras no sabemos cosa alguna de lo que nos preguntas, por auernos dexadas el muy niñas quando murio en poder de nuestra madre, que siendo Christiana nos criò en la Fè verdadera de Iesu Christo Dios verdadero, y viuiamos en ella,

S. Eulogio
lo 2.º
mor san.
4.7.

y con su fauor y gracia perseverare-
mos en ella hasta la muerte. El juez cō
mucha blandura y alagos començò à
dezirlas: Conuertios à nuestra ley, y tē-
drevs honra y vida. Entonces a vna voz
dixeron las dos. Poder tienes, haz lo q̄
bien te estuviere, que nosotras deter-
minadas estamos à morir por Christo.
Viendo el juez la grande cōstancia de
las santas, y quan determinadas estauan
de padecer y passar por lo que dezian,
las reprehendio con alguna aspereça:
y dixolas que boluiesen en si, y que no
quisiesen assi perder la vida, pudien-
do gozar della, y de los bienes que te-
nian: y que el les daua algunos dias de
tiempo, para que en ellos pensassen lo
que les conuenia. Con esto las bolue-
ron à su propria casa, adonde el iniquo
juez las mandò encerrar, y aprisionar
estrechamente para espantarlas. A esto
yuan las santas muy alegres por ver q̄
començauã ya a padecer afrentas por
Christo, animandose la vna à la otra en
la perseverancia de la Fè, y sufrimēto
en los trabajos. Do quiera que hallauã
Sacerdotes, à otros Christianos, su pla-
tica era de como auian de permanecer
en la Fè de Christo, al qual suplicauan
continuamente cō ayunos, oraciones,
y lagrimas, les fauoreciesse, y diesse la
ayuda necessaria para poder padecer
por su amor y nombre.

Aquel su maluado pariente no con-
tento con lo hecho, vino a Huesca, y
contò a Zumahil gouernador mayor
della, y de toda esta tierra por orden
de Abderramen, todo lo que passaua
destas santas virgines: como eran hijas
de padre Moro, y ellas viuan como
Christianas contra el mandamiento
del gran señor Abderramen Rey de
Cordova, o Caragoça. Zumahil enton-
ces embiò à mandar a Calefa que se
las embiasse. Y con auer desde aquella
villa à esta ciudad de Huesca siete le-
guas, como se ha dicho, y de mal cami-
no, las anduuieron las santas virgines à
pies descalços, y cō otros malos trata-

mientos. Puestas en presencia del mal
preliete, las preguntò: Como os auays
atreuido a dexar la ley de vuestro pa-
dre? Pero porque soys moçuelas, y fe-
ra posible que la ignorancia os aya
engañado. tomad mi cōsejo, y bolueos
à nuestra ley, y dar te os han maridos
nobles, y ricos, con los quales viureys
en la honra y nobleza que se os debe,
y assi elcutareys la muerte porque per-
seuerando en lo que aora, no os po-
drevs elcapar della. Las benditas vir-
gines respondieron. Christianas so-
mos, y determinadas à morir por la
confession de Christo. Mas queremos
morir luego, è ir al cielo. que viuir
mucho, y condenarnos para el infier-
no. Queriendo con todo esto el mal
juez peruertirlas de su santo propo-
sito, las hizo dar varios tormentos en la
carcel. y despues desto las mandò lle-
uar à diuersas casas de infieles; y como
dize S. Eulogio en el lugar citado, las
encomendò a vnas mugeres perdidas.
y estando donde no se viesen ni co-
municassen, ni pudiessen animarse la
vna a la otra, procurauan todos los
dias conquistar su proposito con mu-
chas razones y persuasiones que las ha-
zian. Los huéspedes no solo no tratauã
bien a estas santas en todo; mas tam-
bien cada dia las persuadian y amone-
tauan con promessas, y amenazas, y cō
falsedad y engaño. Dezian a cada vna
dellas, Que hazes? Ya tu hermana està
ablandada, ya quiere seguir nuestra
ley. Mas ellas sin creer nada desto la
vna de la otra, con firmeza de Fè y es-
perança encomendauan à Dios el fin
de su pelea, desleando ya con ardiente
caridad verse en ella. Quarenta dias
estuuieron las santas en este conflicto
de ser amonestadas y amenazadas. Los
quales ya cumplidos, la noche antes de
su triunfo, puesta santa Alodia en ora-
cion, fue cercada de vn marauilloso
resplãdor y luz del cielo. Vna hija del
huésped se puso à allecharla. y viendo-
la toda rodeada de aquella luz y resplã-
dor

S. Eulogio
ubi sup.

dor celestial, fuese para su padre, y contándole lo que auia visto, él con su diabolica ceguedad la respondió; Déxala estar, que el demonio que la engaña, está en ella. Acabada su oración, y animada con el fauor que en ella del cielo la santa auia tenido, rogó al huésped en siendo de día, que diésse orden como se pudiesse ver con su hermana, lo qual él con mucha presteza hizo. Y como se vieron juntas las dos santas hermanas, con grandes lagrimas que la alegría celestial las hazia derramar, se abraçaron y dieron paz. Y començo à dezir Nunilo a Alodia: Hermana estas firme en la Fè que auemos prometido al Esposo de nuestras almas Iesu Christo? Respondio Alodia: Yo creo hermana firmemente en él, y no dudes fino que en vida y en muerte harè lo que te viere hazer. Ayunemos hoy, y perseveremos en oracion, porque mañana auemos de morir.

El siguiente dia por la mañana mandò el juez traerlas delante de sí, y haciéndoles de nuevo grandes promessas y caricias, con que pensaua abandalas, ellas respondieron. Aunque muchos mas que esto nos prometieses, lo estimariamos como estiercol y batura en comparacion de Iesu Christo Esposo y riqueza nuestra. Hallote a esta sazón allí vn Sacerdote que por miedo de los tormentos auia renegado, al qual dixo el juez: Apartate alla con estas, y haz q̄ hagan lo q̄ tu. Con este renegado passaron las santas muchas cosas, porque como mas peruerso, las acometio de muchas maneras. Yo hombre malauenturado, las dixo, fu Christiano como vosotras, y Sacerdote y aora para poder viuir en paz, digo que soy Moro. Así vosotras podeys dezir aora lo mismo, y despues viuir como os pareciere, y con esto nõ os quitaran la vida. Con estas y otras palabras procurò aquel mal Sacerdote peruertirlas y apartarlas de su santo proposito. Mas las gloriosas donzeilas le respondi-

ron: Di nõs, auemos de morir a algũ dia? Dixo el, Claro está que sí. Pues no es mucho mejor, dixerõ ellas, morir aqui por Iesu Christo por ir a gozar con él de la vida eterna, que viuiendo por aora, morir despues, è incurrir en muerte perpetua para nuestras almas en el infierno? Si tu por gozar desta vida miserable has negado à Christo, nosotras menospreciandola, no queremos hazerlo. Viendo este Sacerdote la poca mella que hazian sus palabras en las santas, dio parte dello a Zumabil, para que viesse lo que auia de hazer dellas. El qual teniéndolas delante de sí, y aparejado el verdugo con el cuchillo para degollarlas, les preguntò tres vezes, si querian seguir su ley, y obedecer sus mandatos. Ellas con la constancia que siempre, dixerõ que no. Y assi mandò luego degollarlas en vna plaza que estaua junto a la Iglesia de S. Pedro, donde hay aora vn templo llamado de S. Salvador. Y puestas ya las dos santas en el lugar del martirio, el verdugo dixo à Nunilo, que recogiesse los cabellos, para q̄ sin impedimento dellos el cuchillo hiziesse su officio. La santa gloriosa lo hizo assi, y buelta a su hermana, la dixo: Mira hermana que no hagas otra cosa, sino lo que me vieres hazer. Santa Alodia la respondió: No dudes hermana, ve segura, que hare lo que hizieres. Y entonces la santa Nunilo estendio el cuello en el tablero para ser degollada: y dixo al verdugo, Yere cõ presteza. El no acertò bien el golpe por la garganta, y assi le lleuò tambien vn pedaço de la mexilla sin cortarle del todo la cabeça. Al caer del cuerpo, con los bulcos de la muerte se le descubrieron los pies algun poco a la santa martir. Lo qual como viesse santa Alodia, sin muestra alguna de temor ni turbacion llegó a ella con gran diligencia, y la cubrio. Marauillaronse mucho los circunstantes de la constancia de la muerta, y del valor de la viua, que sin atemorizarla el horrible caso, estaua

estua tan entera y con tanto miramiento y cuydado de lo que a la honestidad de su hermana conuenia. Regozujaronse con esto los Christianos que alli se hallaron, en sus almas, y los infieles entre si mismos se deshazian. Toda via Zumahil mouido de la edad y buenos respetos que en Alodia se mostrauan, quisiera si pudiera librarla de la muerte: y assi la dixo: Que te aproueche que mueras aqui como tu hermana? haz lo que te mando, y viuiras entre nosotros con mucha honra y plazer. La santa respondio: Esto no hare yo, acaba ya mandame degollar para que tenga compañia en mi camino, y no vaya sola. Y diziendo esto, alcò los ojos, y vio el alma de su hermana Nunilo en figura de paloma que bolaua para el cielo, a la qual començò

a dezir: Esperame vn poco, porque tambien te sea compañera en este camino, como lo he sido en la vida. O virtud maravillosa de Dios que en tiepo que auia de estar temerosa por ver el cuchillo leuantado para quitarle la vida, advertiendo lo que al cuerpo de su hermana le auia sucedido, y previniendo de la manera que pudo a su honestidad, se apretò, y atò las ropas a los pies lo mas bajo que pudo, para que no huuiesse alguna indecencia ò desnudez en ellos, y echo sus cabellos atras descubriendo su rostro; y poniendose de rodillas sobre el cuerpo de su hermana, como altar bien consagrado, tendio la garganta al verdugo, que de vn golpe le cortò la cabeça, para que juntamente con su hermana presentasse el espiritu a su criador.

CAPITULO XXXV.

En que se prosigue la materia del precedente.



Andò el tirano q̄ atados de los pies lleuassén los cuerpos de las santas arrastrando a fuera de la ciudad al lugar de las horcas donde lleuauan a los ajusticiados por mal hechores, teniendo por cierto que alli se los comerian las aues cebadas a semejante carniceria. Mas por ordenacion del cielo, no osaron ni aun assentarse sobre ellos las moscas, como ni tampoco los perros acostumbrados a comer las carnes de los demas ajusticiados, tuuieron atreuimiento de llegar a los cuerpos destas santas. Y aun auiendo acudido muchas aues fieras, ninguna huuo que los tocasse, porque dos buytres milagrosamente los ahuyentauan. Alcançaron despues los Christianos licencia de Zumahil para enterrarlos si quiera en aquel lugar, y assi lo hizieron de la mejor manera que les fue possible. Este lugar es vn cerro de la otra parte

del rio que por junto desta ciudad de Huesca passa, vn tiro de fuego apartado della, llamado antiguamente el Pueyo de Sancho, por auer assentado alli el Rey don Sancho su Real, ò campo quando puso cerco a Huesca, como se ha dicho: y aora se dize el toçal de las Martires. En el hay vna hermita muy antigua, como diremos en el libro 4 de la inuocacion destas santas martires, en el proprio lugar donde fueron puestas y enterradas. Solian ir a ella todos los años en procession el Clero de la Iglesia Mayor, parrochias, y ciudad a 21. de Octubre, que es el dia destas santas, a celebrar los Diuinos officios en ella: lo qual se dexo de hazer, como veremos en el lib. 4. el año de 1603. pero no por esso se quitò, ni cessò la deuocion de la gente, pues en semejante dia, nõ queda casi persona en esta ciudad, que no vaya a visitar aquella hermita. ¶ Penseo Zumahil que estãdo enterrados los bẽditos cuerpos en aquel tan infame lugar, pereceria de todo

todo punto la memoria destas santas virgines. Pero Dios que es admirable en sus santos, y buelue por ellos quando es menester, fue seruido mostrar nuevo milagro en aquel lugar, no solo a los Christianos: pero tambien a los infieles, y entre ellos al iniquo juez: porque vieron de noche vna luz y resplandor del cielo sobre las sepulturas de las santas. Zumahil entonces mandò poner guardas, porque entendio q̄ los Christianos querian quitarlas de aquel lugar. y lo intentaron vnos Sacerdotes, aunque no les succedio como ellos deseauan, porque fueron sentidos de las guardas, y a penas pudieron escaparse huyendo. Enojado por esto el presidente las mandò desenterrar, y que fuessen traydas dentro de la ciudad, y echadas en vn pozo, y tras ellas gran multitud de piedras y tierra, como si la prouidencia Diuina no pudiera manifestar el tesoro aqui como allà, y assi aparecieron tambien las luzes en este lugar, y en el obrò Dios milagros, como se ha dicho. Este poço esta en la misma parrochia de san Pedro delante la Iglesia dicha de S. Salvador, donde fueron degolladas las santas en la calle publica, arrimado a vna pared de vna casa particular, en vna concavidad que a modo de capilla sobre la boca del pozo hay. Aqui estuuieron por algun tiempo, hasta que fueron sacadas por orden del Rey Iñigo Arista, y de la Reyna doña Onça, Eneca, ò Renda su muger, y lleuadas por vn Christiano natural de la villa de Casuas al monasterio de S. Salvador de Leyre a 18 de Abril del año de 842. donde hoy estan.

Don Martin Cleriguech de Cancer hijo desta ciudad y Obispo della quiso poner muy en ralle este pozo: pero quando lo quito poner por obra se lo lleuò Dios a su gloria; del agua del qual se hizo lleuar en su postrera enfermedad, y encomendandose muy de veras à estas santas la beuio en presen-

cia del Doctor Geronimo Esporria su medico. Para enfermos han sacado muchas vezes della, y en ello ha hecho maravillosos efectos, de los quales à no ser largo en esta historia huuiera puesto aqui algunos, y no de tiempos antiguos, sino de los nuestros. El año de 1603. por cuenta de la ciudad se renouò la capillita donde està el pozo plantandola toda ella, y las imagines de las santas, como hoy està. El pozo assi mesmo se cerrò entonces con llauè, y el hueco del con vna reja cerrada tambien con llauè, que assi esta como la arriba dicha tiene el Prior de Iurados: y a los pies de las imagines de las santas se escriuio la octaua siguiente.

Este lugar con sangre està bañado

De Nunilo y Alodia estas dos santas

Hermanas, virgines que han dado

Alegres al martirio sus gargantas:

Y haziendo Zumahil adelantado

Del Rey Abderramen crueldades tãtas

De su patria la villa de Adaguesca,

Vuierò a morir por Christo en Huesca.

El martirio destas santas fue dentro de vna hora Iueves a 21. de Octubre del año de 840. segun Ambrosio de Morales, reynando en Cordoua Abderramen II. el qual segun Garibay començò a reynar en Cordoua año de 819. y segun el padre Mariano el de 821. y murio el de 852. y esto quadra bien con los Martirologios, Santorales, y autores que dicen auer padecido martirio el año dicho de 840. por esto haze lo que Garibay dize trayendo vn instrumento sacado del original que del està en el monasterio de san Salvador de Leyre, cuya data es. De 18. de Junio del año de 842. en el qual el Rey don Iñigo Arista celebrando la translacion de los cuerpos destas santas à aquel monasterio en dicho dia, mes, y año le haze donacion à dicho monasterio de las villas de Eissa, y Benessa: de adonde se colige facilmente auer recibido engaño los que han dicho auer padecido estas santas martires el año de

*Ambr. de
Mora. lib.
13. c. 4. 2.
de su hist.
y en los El
colios q̄ ha
ze al c. 7.
de S. E. lo-
gio del l. 2*

*Garib lib.
22. cap. 1.*

de 851. pues del instrumento dicho q̄ está en S. Salvador de Leyre dōde está los cuerpos destas santas martires, y de lo q̄ arriba queda dicho se ve claramente auer sido su martirio antes del año de 842. y en tiempo de Abtterraren II. y echarle ha de ver mis al ojo el yerro desta cuenta, con lo q̄ dize Ambrosio de Morales en los Escolios al lugar citado de san Eulogio porque la traslacion de los cuerpos destas santas desde la ciudad de Huesca al monasterio de S. Salvador de Leyre, fue el año de 842. como consta por dos priuilegios q̄ trae del Rey don Sācho mayor de Navarra: y por otro del Rey Inigo Arista, luego por lo menos fue su martirio algunos dos años antes, q̄ se puede dezir seria el dicho de 840 por q̄ no luego las trasladaron, pues como dice el mismo S. Eulogio estuieron escondidas en el pozo dicho algun tiempo, dōde manifestaua Dios ciertos señales, y obrava milagros por su intercession. Y antes deste tiempo, tampoco pudo ser, por q̄ S. Eulogio pasó por el monasterio de S. Salvador de Leyre año de 839. y en el estuuo muchos dias haziendo gran pesquisa è inquisicion en toda su peregrinacion de las vidas y martirios de los santos; y en S. Sa' uador no le dieron noticia destas santas, luego sacase por buena consecuencia no pudo ser mucho antes. Sacase lo mismo por el computo, porque si padecieron en lueues, y era a 21. de Octubre, viene a ser esse año el dicho de 840. por q̄ despues de treynta bueltas solares, fue este año bisesto, y tuuo por letras Dominicales D y C. de las quales la C. seruia ya en el Octubre, conforme a lo qual el 21. deste mes venia a ser el lueues dicho. Y assi S. Eulogio en el lugar citado, y los que le siguieron fray Alonso Benero en su Enchiridion de los tiempos, Francisco Tarafa en el libro que hizo en Latin de los Reyes de España, Maldonado el qual trae Surio en la

vida destas santas, recibieron engaño en el año que fue el martirio destas santas, y tambien en el dia, diziendo padecieron a 22. de Octubre del año de 851. y no es de marauillar por q̄ allende que S. Eulogio escriuia por informacion; la noticia de las cosas no se podia tener tan entera, por la grande turbacion de aquellos tiempos. No reza dellas la Iglesia de Huesca en su proprio dia, a causa de estar ocupada con el rezo de las onze mil uirginas, por tener la cabeça de vna dellas llamada S. Ica en la Iglesia Cathedral: empero guarda su fiesta, y el siguiente que es a 22. se reza destas santas.

Acercas el lugar do padecieron, dize Ambrosio de Morales en el principio de la vida que destas santas escriuio en el Escolio sobre el cap. 7. del lib. 2. del memorial de los santos de S. Eulogio martir en el tomo 9. de la *Biblioteca veterum Patrum*, auer visto vn Santoral antiguo de S. Pedro de Cardena q̄ afirma padeció estas santas en Osca, pero que se ha de entender por Oca quitada la S. razon por cierto de poco momento para anular la autoridad de vn Santoral, al qual se le deue dar mas credito, que a lo que muchos autores pueden dezir, y deshazer lo que aqui por tradicion deribada de aquellos tiempos a los nuestros se tiene por tan cierto, que las santas virgines Nunilo y Alodia padeció martirio en esta ciudad de Huesca llamada en Latin desde su fundacion Osca. que a no ser esto assi pudierase fácilmente creer ser error lo del Santoral, y que Ambrosio de Morales dezia muy bien: pero auiedo Osca, y auiedo autoridades y tradicion de que estas santas fueron martirizadas en ella, parece cosa indigna de vn autor tan graue querer saluar su opinion, con vna exposicion tan violenta y trayda tan por los cabellos. A mas desto dize, le parece no puede ser padecieron las santas en Huesca porque no puede creer que estando tan lejos de

D. Falce
71. sup. 1.
1. 1. m.
lue. jul.
146 de la
22. de lo
edo año
de 1587
1. 1. m.
1. 1. m.
1. 1. m.

de S. Salvador de Leyre las trasladaf-
sen allà como si de muy mas lejas tier-
ras no huuiessen sido trasladados otros
santos, pues sabemos que al protomar-
tir S. Esteuan lo traxeron de Ierusalem
à Constantinopla; y de allí à Roma. Y
muchos de los santos Apostoles fuerõ
travdos de lexissimas tierras a Roma, y
a los dos hermanos Iusto y Pastor de
Alcala de Henares a la val de Nocito,
y de allí a Huesca. Y al fin desto halla-
remos infinitos exēplares à cada passo
en las historias. de manera que esto es
de ningun fundamento para dezir no
se lleuaron de aqui a San Salvador de
Leyre. Dize mas las tienen a estas en
Nauarra por naturales, y que nacieron
en Castro viejo pero ni esto deshaze
lo q̄ auemos dicho, porq̄ sin dezir fue-
rõ nacidas en aquella tierra se las pue-
den atribuyr por suvas, pues no passò
mucho tiempo del martirio a su trans-
lacion, y les da S. Salvador de Leyre se-
pultura tantos años ha, por lo qual con
justo titulo las pueden llamar suvas, co-
mo tambien los Çaragoçanos hazen
suyo a S. Vincente, por auer sido Arce-
diano en aquella Iglesia, y Valécia por
el martirio, y Lisboa por la sepultura,
segun que la gamēte lo diximos en su
historia. Allende desto confessa Am-
brofio de Morales, que en el exemplar
mas antiguo dize padecieron en Hues-
ca, y pareciendole eñata lejos de Cas-
tro viejo, no teniendo noticia de Ada-
guelca, que tambien se llama Castro
viejo. y siguiendo otros exemplares,
dize que murieron en Bosca, y no da
razon q̄ ciudad sea esta Bosca, en la
qual con mas fundamento diremos se
ha de quitar la B. ò que el exemplo de
donde se sacò dezia Hosca, y como no
deuia de ser muy buena letra parecia
la H B. y desta manera corrompieron
el nombre.

Maria. lib.
8. fol. 380

El padre Mariana de la Compañia
de Iesus, siguiendo a Ambrosio de Mo-
rales, y otros dize. *In Ribogta oppido
Bosca Nunilo & Alodia sorores ger-*

*mane ob fidei constantiam ferro occu-
buere &c. corpora Bononiam que vrbs
in Gallia Cisalpine parte est, translata
fuisse nonnulli affirmant; resistunt alij
vbi antea dictum est* El mismo en la hi-
toria de España que escriuio en Calle-
llano dize el monasterio de S. Salvador
de Leyre asentado en los montes Pi-
rineos, que por su deuocion, magestad
de edificios, y por sus gruesas rentas
es muy principal se tiene por obra y
fundacion del Rey Arista. en aquel mo-
nasterio estan los cuerpos de las virgi-
nes Nunilo y Alodia, que no muchos
años despues deste tiempo fueron
muertas por la Fè en vn lugar llamado
Bosca cerca de Najara: otros dizen en
Huesca la que està cerca de Baza. Ver-
dad es que la ciudad de Bolonia en la
Lõbardia se atribuye la possession dei-
tas santas reliquias. Pero haze contra
esto vn priuilegio que se guarda en los
archiuos de aquel monasterio: y la ve-
zindad de los lugares donde fueron
muertas ayuda a esta opinion, y a creer
que sus reliquias estan en aquel con-
uento: alomenos grande parte. Y en el
cap. 9. del lib. 8. dize lo mismo. En la
Rioja, y en vn pueblo llamado Bosca
Nunilon y Alodia hermanas fueron
muertas por la Fè. Y en el mismo libro
arriba citado anduuo en esto indeter-
minado, pues hablando del monaste-
rio de S. Salvador de Leyre escriue.
*Nunilonis & Alodis virginum corpora
non ante multos annos Boscæ prope Ara-
gonum (Osca in Bastetanis dicunt alij)
pro religione ocularum in monasterio
seruantur, &c.* De manera que parece
que en lo tocante al lugar de su pas-
sion anda este autor tan indiferente
que no se acaba de determinar.

El padre Mariana en lo destas san-
tas anduuo tan errado, que no hay pa-
ra que hazer memoria de lo que dellas
dize. Geronimo de Blancas en sus Co-
mentarios trae vn instrumento de co-
mo Vencio Obispo de Çaragoça, que
fue el vltimo que aquella ciudad tuuo
antes

Mariana
en la hist.
de España
lib. 8. c. 1.

Mariana
lib. 8. c. 9

Mariana
fol. 157.

Mariana.

Blancas
pag. 6.

antes de la perdida de España, viendo que los Moros se yvan apoderando de toda ella, determinò antes q̄ llegassen a aquella ciudad, salir della cõ algunos clerigos q̄ le siguieron, lleuado consigo muchas reliquias, y entre ellas la cabeza de santa Nunilo, y la espalda de santa Alodia, con todas las quales dize q̄ llegó a S. Pedro de Taberna. Quan poca fè se aya de dar a este instrumento, se echa de ver en lo que se sigue. Si la huyda de Vécio fue, como dize dicho instrumento, antes q̄ llegaron los Moros a Çaragoça. luego menos auian llegado en Huesca, y a su tierra. y si no auian llegado, ni auia Moros en ella, como se dize q̄ estas santas eran hijas de padre moro? Y mas si el primer Abderramen q̄ huuo Rey de Cordoua, començò a reynar, como escriue Garibay en su compendio historial, el año de 758. y la perdida de toda España, y huyda de Vencio de Çaragoça, fue el de 714 como se dira, que el edicto por el qual estas santas murieron, fue de Abderramen, pues no auia en Cordoua Rey de tal nombre ni de otros?

Y para que lo dicho destas santas q̄ se ha sacado de los Breviarios antiguos desta diocesi, y de los Santorales que aora vian aqui, y en Pamplona, quede confirmado a mas de la tradicion que dello hay tan recibida en esta ciudad y Obispado, especialmente en la patria destas santas la villa de Adaguesca, donde, como se ha dicho, tienen consagrada en Iglesia su casa, y en ella se conserua vn poço de cuya agua sacan para diuersas enfermedades lo dizen y afirman fray Alonso Vencro de la orden de santo Domingo en su Enchiridion de los tiempos, donde dize. La ciudad de Huesca se goza con el martirio de las santas virgenes santa Nunilo, y santa Alodia, las quales padecieron en la tirania de Abderramen Siculo Marineo escriue: *Erant itaque sub idem tempus in Osca cisterioris Hispaniæ ciuitate, due sorores gla-*

te admodum paruule, quarum altera nos maior Nunilo, & altera Alodia dicebatur. En aquellos tiempos estauan en la ciudad de Huesca dos donzellas pequeñas que eran hermanas, la mayor se dezia Nunilo, y la otra Alodia. Aunque piento se engañò en dezir viuan en Huesca, como tambien el Rey don Iuan el II. en vn priuilegio q̄ destas santas hay en esta ciudad, dado en Barcelona a 4. de Mayo, año de 1478. donde dize fue habitacion de las santas donde hoy està su Iglesia: porq̄ soy amigo de la verdad, y donde no la hallo con fundamento, soy enemigo de afirmar. A mas de que pudo ser, q̄ aunque nacidas en Adaguetca, tuuiesen sus padres como principales casa y habitacion en esta ciudad. Y no siendo ello assi, aunque se le seguia grande honra y gloria à Huesca, que viueran en ella estas santas, no es justo quitar a la villa de Adaguesca lo que es suyo, pues nacieron y viueron alla, contentandose Huesca con auer padecido en ella martirio. Baste lo que algunos autores han dicho en razon de la patria y lugar de su passion, queriendo alexar de toda esta tierra y comarca, y atribuyrlas à otros lugares y pueblos, que parece es plaga o suerte, no les dexen gozar en pacifica possession de los bienes con que el cielo los ha querido enriquezer. Y no es mucho se engañe en esto Siculo, y el Rey don Iuan: pues sabemos tiene Adaguesca muchos y diuersos priuilegios y escrituras donde se llama Osca. Y el Rey don Pedro el primero le concedio muchos de los priuilegios que goza nuestra ciudad de Huesca, y que pudiesse gozar y vsar de las mismas armas de que ella goza. Y assi auiendo esta simbolizacion ò semejança, fue cosa facil atribuyr a Huesca lo que pertenece a la villa de Adaguetca.

Francisco Tarafa en el libro que hizo en Latin de los Reyes de España, en la vida del Rey don Garcia hijo

T

del

Cmb lib.
37. 6. 1.

F. Alonso
Vencro. fol.
136. 172.
presso en
Toledo año
4. 1535.

Sc. N. N.
de Nunilo
&
Alodia. l. 5.

del Rey don Alonso el Magno, dize Nunilo & Alodia virgines sorores sub idem tempus, id est anno Christi 851 in Osea civitatis Hispanie ciuitate &c.

Alonso de Y en romance Cattellano Alonso de
Sã acruz Santacruz lo vierte desta manera En este tiempo, que fue ochocientos cinquenta y vn años despues del nacimiento de Christo, fueron martirizadas en Huelca por la Fè de Iesu Christo Nunilo y Alodia virgines. Francisco Arco

Francisco Arco. de vitis sanctorum, dize lo mismo. y junto en Vsuardo en su Martirologio escribe, su Martyr. In ciuitate Osea sanctarum virginum Nunilonis & Alodia. que en la ciudad de Huelca se celebra de las santas virgines y martires Nunilo y Alodia Lo

Mauro Li. mismo dize Mauro Licio en su Martirologio impresso en Anuers año de 1583 a 22. de Octubre, aunque en el impresso en Venecia año mil quinientos setenta y seys, les muda los nombres, y dize assi. In ciuitate Osea Hispanie sanctarum virginum Manilia asque Zelodia, que diuturna custodia macerate sub matris Christiane doctrina erudite, sub Sarracenis martyrium pascunt. En la ciudad de Huelca de España se celebra fiesta a las santas virgines Manilia y Zelodia, que afligidas con larga carcel, enseñadas con la doctrina de la madre, que era Christiana, padecieron martirio so el poder de los Sarracenos El Cardenal Cesar Baronio confirmando esta verdad en su Martirologio impresso en Roma año de 1586 dize Osee in Hispania sanctarum virginum Nunilonis & Alodia sororum, que à Sarracenis ob fidei confessionem capitali sententia punite martyrium consumarunt. En Huelca de España las santas virgines Nunilo y Alodia hermanas fueron por los Sarracenos martirizadas, cortandoles las cabeças por la confession de la Fè. Y en las anotaciones que el mismo autor haze sobre estas palabras en el mismo Martirologio dize: Hablan destas santas Vsuardo, san Eulogio en el me-

morial de los santos, Ambrosio de Morales en el lugar citado, el Flos sanctorum, y el Tesouro concionatorum, en el tomo 2.

A cerca la patria destas santas dize Morales, fueron de la Rioja. Pero Maldonado, el qual trae Surio en lo que destas santas escriuio, dize: Anno redemptionis humane 851. Abderramen Regni Hispanie gubernaculo tractante impium promulgatur edictum, ut Christianus quilibet ex utroque, vel altero parente gentis ethnico Christum abnegaret, vel impulum ensi traderet. Cumque in territorio Berbetano propè Oseam duo sorores Nunilo & Alodia, &c. Año de nuestra redempcion de

ochocientos cinquenta y vno, reynando en España Abderramen se promulgò vn edicto maluado, que el Christiano descendiente de padres Moros, ó de alguno dellos negasse à Christo, ó muriessse degollado. Y como en el territorio Berbetano cabe Huelca huiesse dos hermanas Nunilo y Alodia. &c. El Papa Clemente VIII. a petició del Doctor Geronimo Claueria hijo desta ciudad, y Arcediano desta Cathedral, concedio el Mayo de 1604. indulgencia plenaria para los fieles que en cada vn año visitaren el dia de la festiuidad destas santas en la villa de Adaguesca; la casa donde nacieron, que aora es Iglesia de su inuocacion. Finalmente confirman esto las lecciones antiguas de los Breuiarios desta diocesi y de Pamplona, las quales quitan manifestamente toda la duda acerca desto: porque en las de Huelca leemos assi en vn Breuiario que don Pedro Agostin mandò imprimir el año de 1547. In territorio Berbetano iuxta antiquissimum locum qui dicitur Castrum vigesum opidum quod vulgo Adaguesca dicitur, duas germanas à patre ut creditur infideli paruulas derelictas, à matre vero Christiana ab infantia in fide Christi eruditae, quarum maior Nunilo, minor

vero

Morales,
Maldonado,
y Surio

Breuiarios

Cesar Ba
fol. 477.

vero Alodia dicebantur. Y en el Santoral de Pamplona impresso el año de 1588. y aprobado por Sixto Quinto el ultimo de Nouiembre del año de 1587. leemos. Nunilo & Alodia sorores non longè ab urbe Osca nobilibus parentibus, sed patre Gentili, matre uerò Christiana ortæ, à primis annis fides præceptis à matre instituta indies miribus & Christiana disciplina profecerunt. Destas liciones via esta diocesi en la festiuidad destas santas, las quales mandò imprimir con las demas de los santos particulares desta diocesi, el Obispo de Huesca dõ fray Belenguer

de Bardaxi con nueua aprobacion de la Santidad de Paulo Quinto el año de 1614. las quales huiera traydo aqui, si no quedarà dicho en su vida lo que en ellas se lee. Pues si la misma tierra do estan estas santas, confiessen naturales de vn lugar cerca de la ciudad de Huesca: que lugar queda para dudar dello? ni menos para afirmar ser de la Rioja, ni de otro pueblo de Nauarra? Quiero dar fin a lo tocante à estas santas con vn soneto que vn su devoto les hizo, en el qual epilogo su patria, vida, martirio, y translacion, que es el siguiente,

A las santas virgines y martires Nunilo y Alodia.

S O N E T O.

DE Nunilo y Alodia venerado
 En Aragon la inuicta madre Huesca
 Tiene vn pozo en adorno de su muesa,
 Porque alli uestros cuerpos han estado.
 Alli la eterna palma se os ha dado,
 Alli a morir vinisteys de Adaguesca,
 Alli se conseruò la sangre fresca,
 Alli uestros retratos han hallado.
 Niñas y hermanas os quitò la vida
 Zumahil presidente riguroso
 Del Cordoues Abderramen segundo:
 A las aues os dieron por comida,
 El buytre en defenderos fue piadoso
 Siendo de suyo la crueldad del mundo;
 Iuyzio de Dios profundo,
 Porque alli os sepultaron,
 Y à vn poco en la ciudad os trasladaron,
 De donde por socorro en su conquista
 Un caudillo os sacò del Rey Arista,
 Por quien S. Salvador de Leyre aora
 Os goza, y Huesca uestra ausencia llora.

De la patria, vida, y martirio del glorioso san Demetrio, recopilada de lo que del dizen Simon Metafraste, Surio, Lipomano, y otros.



Aunque el glorioso y bienauenturado S. Demetrio no es hijo de esta ciudad, ni padecio en ella martirio, ni tampoco le tiene depositado; ni le pertenece por otros titulos, como los santos arriba referido: con todo esso, porque en ella rezan su officio, y por tener su cuerpo en la villa de Loarre, que antiguamente siendo ciudad estaua vnida con Huesca, y agora pertenece a su diocesi, sera razon no passemos en silencio su vida, diziendo lo q̄ della se halla en el Martirologio Romano a 8. de Octubre, Beda, y otros q̄ Hazē mēcion del los Griegos en el Menologio, aunq̄ le celebra su fiesta a 27. de Octubre q̄ Hallase tambien vn encuentro al ḡ an Demetrio martir, del Emperador Leō en vn quaderno Griego manuscripto, q̄ està en la libreria de Esforca en el n. 65 q̄ Eseruio los hechos Simo Metafrastes sacados de antiguas memorias. q̄ Los quales tambien cuenta Lipomano to. 6 q̄ Y Surio en el to 5 q̄ Virtulos antiguas. etc en Latin Anastasio Bibliotecario, como lo cuenta Vincencio en el lib. 11. c. 150. q̄ Glicas en sus Annales q̄ Cedreño en el compendio historial. q̄ Zonaras tratado del Emperador Michael III. De todos los quales collegada su vida segū que la refiere el alegado Lipomano, vertida de Latin en Romance es en esta manera.

Reynando el Emperador Maximiano llamado por otro nōbre Herculio, vno de los mayores cōtrarios y perseguidores del Christianismo de quātos Emperadores Romanos ha auido: era tanta la ceguera è ignoracia de los hōbres, y tātōs los errores è idolatria;

q̄ parecia auer cubierto todo el mūdo vna nube muy espesa y escura cō las nieblas de los errores è ignorancia En medio desta noche y ecuridad ordenò la misericordia Diuina por su bondad q̄ apareciesen en el mundo algunas estrellas, las quales cō su viuua Fè y santas costūbres defendidas cō su sangre, y cōfirmadas cō milagros alūbrafen al mūdo, y enseñalsē el camino del cielo ahuyētando los egrores de los coraçones humanos: entre los quales estaua el glorioso S. Demetrio despidiēdo de si reiplādecientes rayos de la luz de Fè que tenia en Christo, con grande muestra de milagros y obras prodigiosas que hazia. Era este glorioso santo de la ciudad de Thesalonica, de parientes illustres y nobles, descendiente del famoso y antiguo linage d̄ los Macedonios, a los quales y a su nobleza auētajaua en sus propias costūbres y vida cōformes a la Fè y Religio Christiana q̄ professaua. Y con ser tātā la nobleza q̄ los pādres deste santo tenian, assi en la sangre, como en las costūbres: fueron muy grādes los quilates de ventajas q̄ S. Demetrio tenia sobre todos ellos. Fue dotado de agudo ingenio, y el hermozo parecer d̄ su rostro daua muestras de la nobleza de su animo. Desde su niñez hasta los años de discreciō era muy grāde la cuenta q̄ traya cō la vida de los otros niños y sus costumbres; y donde veyā algo de bueno, no solo procuraua imitarlo, sino auentajarse en todo lo bueno que en los demas veyā; de suerte que siendo todos iguales en edad, procuraua auentajarseles en bōdad de vida y costumbres. Llegando a los años de discrecion, siendo de cuerpo robusto y de grandes fuerças assentò baxo vādadera siruendo a su patria y a su Rey

Mart. Ro.

Beda, y otros.

Menolog.

Metafra.

Lipomano

Surio

Anastasio

Vincencio

Glicas

Cedreño.

Zonaras.

Lip. to 6

pag 387.

de la im-

pression de

Roma año

1558.

Rey debajo del arte militar, exerci- do sus fuerças, no solo en vècer los ene- migos estraños, sino los propios y ca- seros; q̄ la edad juvenil lleva consigo: salio con victoria de todos ellos; y assi era muy modesto, vergonçoso, y por es- so muy respetado y estimado de to- dos los demas soldados. Como el Em- perador llegasse a tener alguna noticia del mucho valor de Demetrio, y viesse q̄ conformaua la fama, y aun quedaua corta cō los hechos, hizole Consul de Grecia, dádole por sus propias manos las insignias del Consulado. No fue es- te, ni otros muchos fauores q̄ el Empe- rador le hizo, bastantes para mouer vn punto el animo de Demetrio del pro- pósito de servir a Dios: antes de tal suerte atendia a su cargo, q̄ no faltaua vn punto del culto y seruicio de Dios, a quien sobre todas las cosas deste mū- do amaua y seruia, y por quien cō muy grãde animo dessecauá derramar su san- gre ofreciendole la vida: Predicaua pu- blicamente con grande animo y fer- uor de espíritu la verdad Euangelica, y en su boca de continuo se oya el san- to nõbre de Iesus. Hazia muy grande abinco en la cayda del primer hõbre, del dichoso estado de la innocencia: y en la reparaciõ q̄ Christo hizo abrien- dole el cielo, para q̄ reconociendo tãta obligacion se dispusiesse los hõbres a servirle con esperanças de tal premio, como es la bienauenturança. Estas y o- tras dulces y eficazes razones, q̄ el glo- rioso Demetrio predicaua, hizieron tã buen efecto, q̄ muchos de los Gentiles y otros que en las tinieblas de errores estauan puestos, recibieron el tanto E- uangelio, y la Fè y Religion que predi- caua Demetrio. Tanto quanto mas cre- cia el numero de los Christianos, cre- cia en este tanto el zelo de la honra de Dios, y del bien de sus proximos; sin- tiendo grandissimamente dentro de su coraçon no poder traerlos a todos al camino de la verdad; y a la religion Christiana. Grecia de cada dia la fama

de Demetrio, diuulgandose no solo en las ciudades comarcanas, sino en los reynos estraños: y no solo predicaua en Grecia, sino en Thesalonica por el amor y obligacion de ser su patria. Assi del consulado del mundo hizo escalon para subir a ser embaxador de Christo. Ocupado Demetrio en este tanto e- xercicio cō muy grande credito y aug- mento de la Fè de Christo, sentido el demonio de tanto biẽ de los hõbres, y de la guerra y perdida de los infierros por el valor y esfuerço de tan valiente soldado; mouio con razones y embidia los animos de otros soldados, q̄ preten- diendo ganar la voluntad del Empera- dor prendieron a Demetrio, y presen- taronsele acusandolo q̄ era Christiano, y q̄ seguia la Fè de Christo; haziendo escarnio y burlas de sus dioses. Oyẽdo esto el Emperador, q̄ en aquella sazõ estaua en Thesalonica muy rico y po- deroso de la victoria q̄ en aquellos dias auia alcanzado de los Sarmatas, cauio- le muy grande admiracion semejante nouedad, y doliose de verse obligado a auer de castigar y perder a Demetrio, a quien en tanto tenia, y tanto amaua. Temia no huiesse conuertido a otros a q̄ fuesse Christianos: encoleriqua- se viendo lo poco en q̄ estimaua la a- mistad del Emperador, y la honra del consulado. Por otra parte no podia creer q̄ assi passasse como informauan. Mádõ que viniessen testigos de vista, y oydo: y puesto en presẽcia del Empe- rador ayrado el valeroso Demetrio, no se turbò ni alterò; no temio los casti- gos que en el auian de executar, ni la crueldad del juez: antes se holgaua por verse en ocasion de mostrar el amor que tenia a Christo, y la firmeza de la Fè que predicaua: y assi con animo va- ronil y coraçon de diamante; y con vna voz animosa afirmò ser assi, y con- firmò que era verdad todo quanto del auia oydo: y que era soldado de Chris- to, a quien solo adoraua: y que no auia cosa mas lejos de su animo, que

tener por Dioses a los idolos; y reuenciarlos por tales: antes bien los tēgo por escarnio; burla; y menosprecio: y assi estoy prompto y aparejado para passar por todo genero de martirio por Christo, y por su Fè, por quien desde agora menosprecio tus honras, riquezas; y todos tus bienes; aunque sea todo tu Imperio: y quando luego me mandes quitar la vida, esso es lo q̄ yo siempre he deseado perderla por Christo.

Viendo el Emperador tanto denuedo en el santo; y vna determinacion de animo tan firme, pretendio que con el tiempo mudaria de proposito, y con el horror de la carcel dexaria la Fè q̄ professaua. Mādò ponerlo en vna prisiō, q̄ estaua sobre la boueda de vn baño muy caliente, y que tuuiesse cuenta del algunos de sus conocidos y aliados. Fue Demetrio a la carcel lleno de contento como à padecer por Christo: empero viendo que se dilataua el martirio, y se alargaua el morir por su amor, dauale muy grande pena, sentia la tardāça del Emperador en mandarlo martirizar, arguya de pereçosos à los verdugos y a los que solicitauan su muerte, pues no acabauā sus intentos. Por otra parte el Emperador andaua solcito y cuydadoso en buscar medios y modos como reducir à Demetrio à su amistad, y tanto quanto era la solitud del Emperador para librarlo de la muerte, era mayor el deseo del inuencible soldado en morir por Christo. Requieraualle con el, y deziale mil regalos alli donde estaua, repetia muchas vezes las palabras del Psalmista, Señor pon los ojos en mi ayuda, y està presto en mi socorro. Tu eres Señor mi paciencia, en ti tengo libradas todas mis esperanças desde mi niñez. Desde el vientre de mi madre tu eres mi amparo y protector, en tus alabanças empleare todos los dias de mi vida: mi lengua sera pregonera de tu justicia. Estando en el feiur de la ora

cion, vio que de tierra salia vn grande escorpion, como vna serpiente, que cō la boca abierta y su aguijon se encaminaua a morderle del pie. Empero teniendo confiança en aquel que ha dado poder a los hombres para acoccar en su nombre a los escorpiones, inuocandolo con mucha Fè, y baziendo la señal de la Cruz, hizo que muricelle. Luego apareciò vn Angel embiado del cielo para consolar y animar à Demetrio, y trayendo en sus manos vna corona, la pulo sobre la cabeça del martir, diziendole: Paz sea contigo peleador de Christo, soldado de Christo: ten animo, esfuerço, y coraçō varonil, porque te hago saber q̄ està Dios presto y aparejado para socorrerte y consolarte en todos tus trabajos: y prosiguiendo otras muchas y suaves razones, desapareciò dexando muy contento y consolado al santo en su prision.

En esta sazón el Emperador se entretenia con el exercicio y competencia de armas, y esfuerço en q̄ se exercitauā los soldados en su pretencia, q̄ gustaua de ver derramar tāta sangre humana por tā ligera ocasiō. Entre otros auia vn soldado muy querido y estimado del Emperador llamado Lico, de muy grāde y disforme cuerpo, y sin ninguna cōparaciō auētajado en fuerças, porq̄ ninguno salia cō el en cōpetēcia, q̄ no quedasse al primer golpe muerto ò rēdido de lo qual le resultò muy grāde arrogācia y menosprecio de los demas. Dióle tāto en rostro esta soberuia y arrogācia del barbaro a vn otro soldado llamado Nestor amigo y familiar de S. Demetrio, q̄ determinò salir al cāpo cō el soberuio jayan, no tāto cōfiado en su animo y esfuerço por ser de pocos años, quanto en los milagros y marauillas q̄ obraua Dios por su seruo encarcelado. Assi llegó à el, y postrado a sus pies le descubrio su intento y animo, y le pidio q̄ intercediesse por el cō Dios nuestro Señor, q̄ con tales armas confiaua salir con victoria. Admitiò sus ruegos

Psal. 69.

Psal. 70.

regos el santo, y confirmando sus intentos, armole con la señal de la Cruz en la frente y sobre el corazón, y despidiolo diciendo: Vete, que tu vencerás à Lico, y seras martir de Christo. Con esto se despidio Nestor sintiendo en su corazón no solo esfuerço y animo para con el barbaro; sino contra todos sus enemigos hasta morir por la Fè de su Redemptor. Llegando el valeroso moço al lugar del desafío, donde el Emperador y toda su corte estaua aguardando quien saliesse à pelear, a desora Nestor se presentó al Emperador ofreciendose à vencer al arrogante jayan. Pretendiendo el Emperador que lo hazia con intento de ganar algun premio con que viuiesse honraday descansadamente, ò sino acabar la vida, y con esso salir de la pobreza en que viuia, le dixo: Tu buen intento y animo es recebido, y en premio del te ofrezco de darte con que puedas viuir honradamente. por tanto desiste de tus intentos que son muy vanos, pues otros de mas esfuerço y experiencia de armas han perdido las vidas en esta demanda. A lo qual respondió Nestor: No pretendo señor riquezas, ni las que tu me ofreces estimo en algo; solo pretendo la victoria de Lico, y que su arrogancia quede por tierra. Sintiendose el Emperador de semejante respuesta, hizo que falliesse el barbaro a la conquista indignandolo contra Nestor. Estando los dos soldados en el campo para la pelea, levantò el valiente moço los ojos al cielo, y dixo: Dios de Demetrio en cuya Fè y confiança he aplaçado esta pelea para gloria y honra de tu santo nombre: tu solo Señor eres el verdadero amparo y fortaleza de todos quantos en ti confiaren. Suplicote que assi como diste victoria a David contra el gigante Goliath, me la concedas contra este arrogante barbaro. Dicho esto, con grande animo y esfuerço empuñando su espada se fue para

Lico y como lleuaua su brazo guiado por Dios, fue tal tu suerte, que del primer golpe atrauesò el corazón del barbaro, cayendo a sus pies muerto, quedando todos atonitos y palmados. Fue tal el sentimiento del Emperador, que lleno de corage è ira se levantò, y se fue à palacio, creciendole por momentos el sentimiento y pesar por la muerte de su querido Lico: Mandò luego llamar al vencedor, y teniendo por muy aueriguado auia sido con arte magica, le dixo: Dime quien te ha fauorecido è industriado, y enseñado essa arte magica con que has muerto à Lico? Respondio el valeroso moço Nestor sin ningun temor ni espanto: Ni a mi, ni a ninguno de los Christianos nos es licito, ni permitido semejante maldad, solo el Dios de Demetrio es el Dios de los Christianos, que tiene virtud y esfuerço para quitar la vida a sus enemigos, como la quitò à muchos Reyes muy poderosos. En virtud suya salí à pelear, y quitè la vida à Lico: y no lo tengas en mucho, pues obra suya es la fabrica del cielo y de la tierra. No pudieron sufrir los oydos del Emperador semejantes razones: antes bien con el corage è ira que tenia, en premio de la victoria mandò con su espada quitar la vida à Nestor y assi alcançada la victoria fue hecho martir de Christo, como le auia dicho Demetrio, y executò luego esta sentencia Minuciano: y assi por este camino alcançò vna corona por la victoria, y otra por el martirio.

Con lo que auia passado tuuieron buena ocasion los contrarios de san Demetrio para de nuevo acusar al santo, y mouer al Emperador a que mandasse quitarle la vida: lo qual no fue dificultoso de alcançar, por estar con sentimiento y enojo el Emperador por la muerte de Lico: y fue tanto, que no pudo sufrir que se le pudiesse ante su presencia Demetrio: y assi mandò q fuesen a la carcel, y le diessè de lãçadas lo

qual recibio con mucha alegría y contento, teniendo a muy grande honra y dicha morir alanceado por aquel que con golpe de lança derramò su sangre por el en vna Cruz, y con esto tuuo el fin que tanto desseaua, como era morir por Christo. Aunque las liciones del antiguo Breuiario de Huesca dizen lo mandò descabeçar el Emperador cabe el baño donde estaua puesto en custodia a 26. de Octubre, y no dize de q̄ año. Quedò el cuerpo difunto del santo martir en la carcel, sin auer quien del traxesse cuenta librando todo este cuydado en aquel que tanto lo tiene, no lo o de los huesos de sus sieruos, sino aun de sus cabellos. Assi ordenò su Magestad, que de los Christianos que se hallauan en Thesalonica, llegassen a la carcel con cuydado de ver que se auia hecho del cuerpo del santo: y hallandolo con alguna indecencia, lo sepultaron alli proprio con mucha reuerencia y piedad. Entre aquellos q̄ asistieron al tiempo que lo alancearon huuo vno llamado Lupo, Lobo, ò Lope, q̄ las liciones alegadas dizen fue su criado: el qual ensangrentò la vanda y vn anillo que lleuaua en la sangre, cõ la qual preciosa reliquia por los merecimientos del santo martir obraua Dios muy grandes milagros, pues no auia enfermedad que no se curasse luego en ser tocada cõ el anillo de la sangre, y libraua a los endemoniados del poder del demonio; y era tanta la fama y ruydo que con esto se hazia, que estauan en la ciudad de Thesalonica admirados todos. Llegò este estruendo y fama a noticia del Emperador, al qual no dandole mas lugar la embidia q̄ la honra del santo le causaua, mandò prender al q̄ tenia el anillo, y quitarle la vida, para que assi del todo se perdiessse la memoria, y se olvidassen los hõbres del santo Demetrio. No permitiò Dios tal oluido con aquellos de quien tiene su Magestad tanta memoria: antes biẽ creciendo el tiempo, crecian mas los

milagros, y de cada dia se augmentaua la fama del santo; pues sus marauillas no solo se hazian en Thesalonica, donde estaua: entonces su cuerpo; sino por todo el reyno de Macedonia. A todos quantos inuocauan con Fè à Demetrio en qualquiere trabajo y necesidad; luego alcançauan salud y remedio por los merecimientos del martir: los quales fueron de tanta estima en los ojos de Dios, que por ellos se ahuyentaron las tinieblas de errores è ignorancia, y fue casi de todo punto desterrada la idolatria del reyno de Macedonia; y vinieron al verdadero conocimiento de Dios y de su Evangelio, y fue de todos recebido.

Entre los q̄ alcançaron tanto bien con la luz del Evangelio; fue vn cauallero noble en linage y sieruo de Christo llamado Leoncio, que en la sazón era adelantado en Ilirico. Viniendo pues à Thesalonica, en el camino le vino tan graue enfermedad, que en poco tiempo se vio tã postrado y tan estragado el apetito, que no auia orden con el que comiesse, ni recibiesse cosa para su sustento: los Medicos lo deslauciauan, sus amigos no bastauan para darle remedio, solo le parecia que era de consuelo acabar la vida y salir de tanto trabajo. Estando en este aprieto, y con vna profunda tristeza, le vino a la memoria las marauillas y milagros del glorioso martir Demetrio: y poniendo en el toda su confiança, mandò que lo lleuassen al sepulcro del santo, y lo pusiesse sobre el. Y poniendolo sobre la tierra de la sepultura del martir (ò virtud Diuina, ò inefable clemencia de Dios; quanto caso y estima haze de sus sieruos!) para honra y gloria del santo, y para mostrar lo mucho que puede con su Magestad este valeroso martir; a penas estuuò el cuerpo del enfermo sobre la sepultura, a penas auia inuocado el nombre del martir en su fauor, quando Leoncio sintio no solo nueuo esfuerço y virtud, sino del todo

todo la salud enteramente cobrada, y despidida de rayz la enfermedad. Sintiendo el Adelantado tan entera y acelerada salud, no quiso ser pereçolo en el retorno del agradecimiento: y allí luego al punto mandò que se edificasse en el lugar donde estaua sepultado el santo, vn muy solemne y sumptuosissimo templo, el qual perseuera hasta hoy en dia, y excede en grandeza y hermosura a todos quantos templos en Thesalonica hay.

Queriendo boluerse a su tierra Ilirico, determinò de llevarle consigo algunas reliquias del cuerpo del sãto, para llevar seguro su viage con tã preciosas prendas: y tambien con intento de edificar allí otro templo en honor suyo. Perseuerando en su santo pẽsamẽto, le apareciò vna noche en sueños, aduirtiendole que de su cuerpo no llevasse ninguna cosa: empero no quiso embiarlo descõsolado; y allí alcãçò à tener vna capa ò vestidura del santo q̃ estaua toda ella muy ensangrẽtada. Con esto se partio muy contento traçando el templo que le auia de edificar: y prosiguiendo su camino con la gente que lo acompañaua, llegaron à la orilla de vn rio, el qual venia tã crecido por las muchas aguas que auian caydo, que se vieron todos en aprieto, y mucho mas el Adelantado: y reboluendo en su imaginacion mil traças, todas le salian en vano, y acongojauale mucho el ver, que todo era sin prouecho, y que el intentar passar, era desesperacion. Estando apesarado de sentimiento, y puesto en vna perplexidad muy grande, le apareciò su aduogado Demetrio, y dandole remedio le dixo: Ten animo y confiança, y toma en tus manos la caja de mis reliquias, y passa con fiadamente tu y los que estan contigo; y no dudes en ello, que seguro està el passo. Obedeciò el Adelantado, y siguiendo tan saludable consejo, tomãdo la caja de las reliquias en sus manos, puesto el coraçon en Demetrio, y

los ojos fixos en el cielo, al punto quẽ llegò a la orilla, y van poco a poco huyendo de sus pies las aguas, que respetando a las reliquias del sãto, desuam parauan su puesto, y dexauan libre el passo para todos quantos en el nombre de Demetrio passauan el rio. Cosa digna de admiracion por cierto, que enfrenassen su braueza las aguas, y q̃ torciessen el curso natural de sus corrientes para dar seguro passo a los deuotos del santo martir! Viendose el Adelantado, y toda su gente de la otra parte del rio sanos y saluos, echãdo de ver la gracia del santo en el cielo, pues las cosas insensibles obedecian su nombre en la tierra; en llegar a su patria, y donde tenia su habitacion, edificò vn riquissimo templo so la inuocacion de S. Demetrio, donde puso la caja con las reliquias. Ni fue solo este milagro el que le sucedio en el camino, sino otros muchos è innumerables, pues curaron muchos enfermos de diuersos generos de enfermedades a honra y gloria de Dios, y de su santo martir Demetrio, el qual sea nuestro intercessor ante el acatamiento Diuino, alcançandonos su gracia cõ que le siruamos hasta gozarlo en su gloria. Amen. ¶ Cuenta Cedreno en su compendio historial, q̃ fue muy frequentado su sepulcro a ocasion de vn azeyte que milagrosamente del manaua en Thesalonica muy de cõtinuo, el qual curaua de muchas enfermedades. Y Zonaras tratando del Emperador Michael III. deste nõbre

dize, que venció a los Vulgaros con el ayuda y socorro deste santo martir. Y el mismo Cedreno haze memoria de vn templo deste santo Demetrio, el qual restaurò el Emperador Basilio. El cuerpo deste santo està en la villa deLoarre. Como vino a ella desde Thesalonica, segun la tradicion que dello en aquella villa hay, fue de la manera siguiente. Traxeronlo por Francia dos Ecclesiasticos: y llegando a la ciudad de Iacca, se tocaron las cãpanas de por

T 5 si, de

Cedreno.

Zonaras.

Cedreno.

si, de lo qual admirados los de Iaccá, inquiriendo lo que podia ser aquello, hallaron en vn meson a estos dos Ecclesiasticos, a quien preguntaron, de donde venian, que llevauan; y adonde yuan. Respondieron, venian de Thesalonica, y que trayan las reliquias de S. Demetrio, y que las llevauan a S. Pedro de Valverde en el Castillo de Loarre. Los de Iacca se quisieron apoderar dellas, mas los Ecclesiasticos procuraron defenderlas. Al fin se concordaron que sacasen los ojos a la acemila que las traya, y pusiessen el arca de las reliquias sobre ella, y que adonde ella fuese y parasse, allí quedassen las santas reliquias. Hizieronlo assi, y tomando la acemila la derrota, la prosiguio hasta llegar a la tierra de la varonia de Ralsal, y allí dexò el camino, y se puso por la sierra adentro, y llegó a vn prado a la vista de Loarre, y allí reuencò la acemila sobre vna losa, donde quedaron impressas las herraduras, y hoy dia se veen. En este puesto en memoria del caso se edificò vna Iglesia a honor de Dios, y so la inuocacion de santa Marina. Los Ecclesiasticos fueron siempre en seguimiento de la acemila: y hallandu en aquel prado vnos pastores, les dixeron los guiasen y acompañassen hasta el castillo de Loarre, que està edificado a las faldas del monte llamado Puy de Solibre. Respondieron los pastores, no podian dexar el ganado: mas al fin importunados de los Ecclesiasticos, los guiaron al castillo, adonde llegados depositaron en su Iglesia las santas reliquias. No falta quien diga, vino este inestimable tesoro a este puesto el año que se perdió España, que huyendo los Christianos de los Moros se recogieron grande numero dellos a este castillo por ser muy fuerte è inexpugnable, y que en esta ocasion quedaron allí. Otros tienen por opinion, las traxò el Rey don Sancho Ramirez yédo conquistando la tierra. Como quiera que ello sea quedaron en este castillo

las reliquias de S. Demetrio. De lo dicho parece colegirse, no fue la edificacion deste castillo hecha por el Rey don Sancho, como dize Beuter; ò como quiere el Dean Puyuezino, por otro don Sancho su nieto 300. años despues de la perdida de España: porque ambas a dos opiniones tienen su dificultad, como vimos en el lib. 1. cap. 7. pag. 25. Mas tiense por cierto segun los vestigios que en el aun se veen, q̄ fue edificio de Romanos: y por la grande fabrica q̄ tiene todo el, no hay artifice que se atreua a dezir su valor. Despues el Rey don Sancho acabado que huuo de ganar de los Moros las montañas y Pirineos de Aragon, prosiguiendo sus victorias ganó este castillo de Loarre, y lo reedificò como dize Zurita, y queda dicho en los cap. 7. y 8. del libro 1. Era en aquellos tiempos y mucho despues vna de las mas fuertes fortalezas q̄ se sabe. Dêtro della se dize fabricò el Rey don Sancho antes q̄ pusiera cerco a Huesca, tres tēplos: el mayor a la inuocacion del Apostol san Pedro, cuyo cimborio es hecho al talle de vna media narāja. A la puerta desta Iglesia a la mano derecha se ve vn tumulo muy antiguo, q̄ segun tradicion de tiempo inmemorial, dizen que està dentro del el cuerpo del Conde don Julian, aunque desto hay varios pareceres, como algo dello diximos en el cap. 7. del lib. 1. Esta Iglesia està en medio del castillo. Y en lo alto del, al quarto llamado de la Reyna hay otra Iglesia so la inuocacion de la Madre de Dios. En lo baxo del castillo en vna plaça de armas, que està toda rodeada con muros muy fuertes, està la tercera Iglesia, la qual era parrochia, y en ella auia fuente baptismal, y es el templo de santa Quiteria. En estas Iglesias deste fuerte castillo hizo dicho Rey don Sancho Ramirez vn capitulo de Prior, Canonigos, y Racioneros, y les hizo donacion de la decima de dicha villa de Loarre y sus Aldeas, y en dicho castillo se ha-

*Beut. 2 p.
c 8 1.ª; ue
rino en sus
manuscrit-
tos comen-
tando a
Blancas.*

*Zuri. lib. 1
cap. 7. y 8.*

se hallò entonces el arca con el cuerpo del glorioso martir San Demetrio. Conquistados los lugares que estan ca- be los montes Pirineos, el Rey don Sancho descubrió a Huesca, y en vn alto cerro que junto a ella està, edificò como vimos en el capitulo 8. vn muy fuerte castillo llamado Montaragon, donde hizo y nombrò vn Abad, y tras- ladò allí el Prior, y Canongos que te- nia en el de Loarre, quedando en el tã solamente vn Vicario, vn Capiscol, y tres Capellanes ò beneficiados, quedã- do tambien el cuerpo del santo martir Demetrio, de donde fueron traslada- dos los dichos a la Iglesia que està aba- jo en la villa, llamada de S. Esteuan de

la huerta, y la hizieron entonces par- rochial, y trasladaron a ella el cuerpo del glorioso martir S. Demetrio. Esto fue el año de 1505 y despues en 8 dias del mes de Octubre del año de 1589. fueron trasladadas al puesto dõde hoy estan en vna sumptuosa capilla pintada toda ella con el martirio y mila- gros del santo, como dello consta por acto que yo he visto testificado por Iuan de Alessio notario de dicha villa. Y esto baste quanto a la parria, vida, y milagros del glorioso San Demetrio, traslacion de sus reliquias, y antigüe- dad del castillo de Loarre, de todo lo qual hay escripturas autenticas en la Real casa de Montaragon.

CAPITULO XXXVII.

De la vida de San Saturnino martir Obispo de Tolosa.



Elebrã la ciudad de Huesca, como de- uota y agradecida a los santos con voto particular la fiesta y memoria de S. Satur- nino Obispo de To- losa de Francia, a quien los Navarros llamã S. Cerni, porque la vispera deste santo a 28. de Nouiembre fue tomada la ciudad de Huesca, y sacada de la cap- tividad de los Moros, despues de auer estado en su poder captiua y presa por tiempo de 380. años: a mas de que este santo predicò el Euangelio en esta ciu- dad, y della fue hijo segun tradicion: por lo qual estoy obligado a escri- uir su vida, como he escrito las de los otros. Deste glorioso sãto pues escriuẽ Surio tomo 6. ¶ Vluardo, ¶ Beda, ¶ y Baronio en los Martirologios y vidas de santos a 29. de Nouiembre, ¶ Fray Iuan Marieta en los santos de España lib. 1. cap. 15. ¶ Gregorio Turonense de gloria martyrum cap. 48. ¶ Venan- cio Fortunato lib. 2. ¶ Beuter lib. 1. c. 23 ¶ Garibay historia general de España lib. 7. cap. 5. ¶ Don Carlos Principe de

Navarra en su Coronica, ¶ Ambrosio de Morales lib. 9. cap. 15. ¶ Don fray Prudencio de Sandoual Obispo de Pa- plona, en su libro de la Iglesia y Obis- pos de aquella ciudad fol. 5. ¶ El Doc- tor Padilla historia Ecclesiastica de Es- paña Centuria 1. cap. 2. de los quales y de los Breuiarios de las diocelis de Huesca y Pamplona sacada su vida es en esta manera.

S An Saturnino segũ dize Baldes fue Español natural de Cantabria de vn pueblo llamado Mariana. Pero se- gun refiere el Obispo de Pamplona, fue natural del reyno de Achaya de la ciudad de Patras, hijo del Rey Egeo, y de la Reyna Casandra su muger, hija del Rey de Ninie ò Cayra, y segun la tradicion desta ciudad, fue hijo della, nacido en vn hermita que està en su vega so la inuocacion de santa Lucia: pero hasta aora yo no he hallado mar- tirologio, Breuiario, Santoral, ni autor alguno que diga cosa por la qual se pueda afirmar, auer tenido la ciudad de Huesca hijo santo de tal nombre. Fue discipulo de S. Iuã Baptista, y des- pues de Iesu Christo nuestro Redem- ptor

Morales.

Sandoual.

Padilla.

Breuiarios

Baldes' ca.

36 fol 65

El Obispo

de Pampl.

Surio
I fardo.
Beda.
Baronio.
Marieta.
Gre Turo.
Ven Fort.
Beuter.
Garibay.
D. Carlos.

*Vida de S.
Dionisio
Arcopagi-
ta, y sus o-
bras.*

por del número de los 72. y subido Christo a los cielos siguió al Apostol S. Pedro siete años en Antiochia, y en Roma hasta el año 14. despues q̄ Christo murio por darnos vida. Fue condiscipulo y compañero de San Dionisio Arcopagita, segun que al principio de sus obras se lee en la vida del santo. Desde Roma embió S. Pedro los varones mas escogidos, para que en diuersas partes predicassen el Euangelio: y como a España embio a san Eufrosio, Indalecio, Torcato, y sus compañeros, a S. Saturnino embió a la provincia de Aquitania, q̄ cae entre España y Francia, en compañía de los SS. Lucia no, Rustico, y Eleuterio. Hizo el santo en aquella tierra mucho fruto particularmente en la ciudad de Nimes, donde tuvo por discipulo vn moço llamado Honesto natural de la ciudad de Pamplona, al qual por su virtud y meritos le ordenó de Sacerdote. Entró S. Saturnino en Tolosa, y con su presencia y entrada en ella enmudecieron los demonios que estauan en los idolos dando respuestas a los Gentiles, a quienes tenian engañados, procurando el santo la conuersion de los infieles. Desde Tolosa embio a su discipulo Honesto a Pamplona, para que como natural della predicasse la Fè de Iesu Christo. El qual llegando en vn dia que se hazian grandes fiestas en Pamplona a los falsos dioses, Apolo, Mimerua, Marte, Mercurio, Saturno, y otros, reprehendio su ceguedad asperamente. Y aunq̄ la nouedad de la doctrina que predicaua, les admiró mucho: pero tres principales ciudadanos que la historia desta jornada los llama Senadores ó Patrios llamados Firmo, Fortunato, y Fausto, se llegaron a el, y con su doctrina se conuirtieron a la Fè, pidiendo a Honesto, boluiese a Tolosa, y traxesse a Pamplona a su maestro Saturnino. Hizolo assi, y despues Honesto, y Saturnino predicaron en Pamplona, y fueron tambien recibidos ellos y su doctri-

na, que en siete dias conuirtieron quarenta mil personas. Assi lo dizen Baldes, Garibay, y el Principe de Nauarra, y los Breviarios antiguos de aquella Diocesi, y el Doctor Padilla Y añaden estos autores, que san Saturnino entró predicando por España; y llegó hasta Toledo. En esta sazón tengo por cierto que vino este santo a Huesca, y que en ella predicó el santo Euangelio. Mueueme a creerlo assi; el ver que fue tan populosa, como queda ponderado en el cap. 6. lib. 1. y no siendo tan apartada de Pamplona como Toledo, puede bien creer vendria a predicar a ella: y podria ser que por memoria deste tan singular beneficio votarian festinidad los moradores della a este santo martir, la qual se festeja y guarda aun en estos nuestros tiempos. Esta razón me parece algo verisimil: lo vno por no hallar rastro ni indicio mas de la tradición, de que esta ciudad aya tenido tanto de tal nombre hijo della, y lo otro ver q̄ la Iglesia de Pamplona, y esta, conforme las lecciones de su Santoral; y del Breviario antiguo de Huesca celebrá fiesta a vn mismo san Saturnino. Boluio este nuestro santo a Tolosa, adonde era su residencia, y san Pedro lo auia embiado, y lleuo en su compañía a Firmino hijo del Senador Firmo. Llegados a Tolosa, continuaron el oficio de su predicación, confirmandola con milagros, porque con sola la señal de la Cruz curaua de qualesquier enfermedades. Los idolos assi mesmo boluieron a enmudecer como antes: cuyos Sacerdotes haciendo diligencias por esta causa, vinieron a entender que en la ciudad auia vn predicador de nueva religion muy contraria a sus dioses, que les negaua los sacrificios, y dezia ser demonios; y que por esta causa se mostrauan sus dioses enojados. Hizieron diligencias por descubrirle, y hallaron ser Saturnino. Prendieronle con grande furia, y con desseo de acabarle,

*Baldes c.
36 fol. 65
Garib. el
Princi. de
Nauar los
Breviarios
y Padilla.*

barle, por aplacar assi la ira de los falsos dioses, q̄ a tu parecer estauan crojados. Estava el santo puesto en oracion, y en ella le aparecio vn Angel, y le dixo, como le estava aparejada la corona del martirio. Con esto el santo quedò confortado y animado para padecer por Christo. Prendieronle, y llevaron le al capitolio; donde celebrauã las fiestas a sus falsos dioses, obligãdo a q̄ les sacrificasse y ofreciesse enciens. El tanto cõ animo constãte les reprehẽdio tu ceguedad, y el engaño de sus falsos dioses. No pudiendo los Gentiles sufrir su reprehension, y viẽdo tu constancia, le ataron con fuertes cadenas a dos toros que tenian aparejados para el sacrificio: y picandoles, y dandoles golpes buyeron, llevando al tanto arrastrando, y con los golpes y furia le rompieron la cabeça, y assi dio tu espíritu al Señor a 29. de Nouiembre en tiẽpo del Emperador Claudio. Los Breuiarios antiguos dizen, que fue el año del Señor, de 134. que deuo de ser sin duda yerro, que por poner era pondrian año, y assi seria el año de 95. del nacimiento del Señor, yerro en los autores muy ordinario. y segun las li-

ciones del Breuiario de Pamplona, en la persecucion de Neron, y segun Cesar Baronio en la de Decio, a los años de 254. mas esto no puede ser segun lo que del santo que es dicho. El yerro desta cuenta nace sin duda de los muchos Saturninos, de quien la Iglesia celebra fiesta, porque el Cardenal Cesar Baronio en sus Anuales pone nueue santos deste nombre, ocho martires, y vn confessor, y en ellos, quatro de los diez y ocho martires que cõ tanta Engracia padecieron, llamados Maturato, Catano, Fausto, y Ianuario, tuuieron por sobrenombre Saturninos, y la Iglesia Romana haze fiesta en el mismo dia a 29. de Nouiembre a san Saturnino, el que en tiempo de Diocleciano y Maximiano padecio martirio en tal dia en Roma, juntamente con san Sifino, año de Christo de 303. y alli no me espanto aya variedad de opiniones en contar el año de la muerte de nuestro santo, pues huuo tantos de vn nombre. Venancio Fortunato en vnos elegantes versos en honra de Launebode, que edificò vna Iglesia a este santo, refiere su muerte diciẽdo.

Bato. 10. 3

Vena For tu. ubi ju.

S Aturninus enim martyr venerabilis orbi. Nec latec egregij palma beata viri. Qui cum Romana properasses ab urbe Tolosam, Es pia Christicoli semina ferret agri: Tunc vesana cohors Domini comprehendit amicum, Instituitq, p̄ membra tergendã trabi. Implicitus tauri pede posteriore pependit, Tractus in obliquum dilaceratus obis.

Fortunato en los versos que hizo al santo, haziendo vna inuectiua a la muerte para q̄ no se gloriasse de la del martir, dize estos versos, q̄ por su erudicion y elegancia me parecio ponerlos aqui, que son los siguientes.

Vena For tu. ubi ju.

Vnas devotas mugeres en secreto tomaron su santo cuerpo, y lo ocultaron, hasta que despues con el discurso del tiempo lo pusieron en honrada sepultura, dõde es venerado, y haze muy grandes milagros. El mismo Venancio

D Te ubi mqr̄s inimica iaces? ubi vsta recumbis? Quando vides sancti funeris vota dari. Quem male credebas obitu finire salutem, Dat vitam multis, & tenet ipse suam. Nunc captiua cubas, que te regnare putabas, Inuadendo peris, teque furendo necas.

Vena For tu. ubi ju.

Te

Te

Te tua pana premit, tua te fera vincula torquent:

Quos dare vis gemis, ipsa ferendo gemis.

Martyr ouans calos retinet, tu lucida tristis

Mors inimica tibi tartara nigra colis.

En esta ciudad de Huesca se tiene tanta deuocion a este santo, que le tenemos como por natural della. y en su dia, ora sea por esto, ora por las otras dos circunstancias dichas, se acostumbra hazer vna procesion a la hermita de santa Lucia por particular voto, como se lee en vn Breuiario antiguo en la fiesta deste santo, que dize asi. *De festiuitate sancti Saturnini marty-*

ris fiant nouem lectiones in Ecclesia Officen Fiat duplex, & fiat vi sequitur, colligitur ex voto festum, & vadit processio ista die ad sanctam Luciam prope Insulam. Y pues auemos concluydo las vidas de los demas santos cō versos hechos en sus alabanzas: era bien concluyamos la de nuestro Obispo y martir Saturnino cantandole las siguientes octauas.

Breuiario
de Huesca.

OCTAVAS AL VOTO QUE LA ciudad de Huesca hizo al santo Obispo y mar- tir san Saturnino.

El Morisco esquadron roto y vencido
Por el valor del Godo y Rey Cristiano,
Y por su grande esfuerzo reprimido
El cruel furor del mas fiero tirano,
Libre de su opresion Huesca se vido
Que alegre de fauor tan soberano,
Haze su primer voto a Saturnino,
Ofrenda sacra de vn varon Diuino.

Voto le quiso hazer, porque se vea
Que al cielo paga lo que al cielo deue;
Y que el socorro agradecer dessea,
Que le ofreció contra el caudillo alués,
Quando por darle libertad pelea
Saturnino, y en su fauor se mueue
Mostrado aquesta vez por su estädarte
Poder Saturno conuertirse en Marte.

CAPITULO XXXVIII.

De la patria, vida, y muerte del glorioso S. Victorian Abad.



A ciudad y diocesi de Huesca honra y estima en mucho al glorioso san Victorian Abad, por tener tanta parte en su libertad quando fue sacada de la captiuidad de los Moros; por causa de que el Rey don Sancho, y su hijo don Pedro estando sobre Huesca lleuauan en el exercito en vna arca el cuerpo deste glorioso santo; imitando al valeroso Capitan Josue, que para vencer, y tomar la ciudad de Ierico, hazia lleuar el arca del testamento, con cuya presencia cayeron los muros de la ciudad, y fue preso y muerto el Rey de ella. Assi con la presencia del arca; y

cuerpo del glorioso san Victorian el valeroso. Rev don Pedro tomò la ciudad de Huesca, prendiendo y matando quatro Reyes Moros, como se ha dicho: y en agradecimiento desto celebra la Iglesia y Diocesi de Huesca fiesta doble al glorioso san Victorian; y en cada vn año acostumbraua la ciudad, y en su nombre dos Iurados con otros ciudadanos, el dia del santo hallarse en el oficio en la casa de Montaragon, donde esta su cuerpo como veremos: y por algunas diferencias de preeminencias ya no van los Iurados, embian empero dos oficiales suyos, y presentan dos cirios de cera blanca de veynte libras de peso, y los lleuan en la procesion, y se quedan para la luminaria

zuric. 1 p.
li. c. c. 32.
fol. 32.

En los capitulo 12.
y 13.

Josue 6.

naia del santo. A mas dello en tiempo de esterilidad, y necesidad de agua acolumbran traer la cabeça del santo a esta señora de Salas, y se ha tenido experiencia, que siempre que esto se ha hecho, o sacado el santo para este efecto, ha llouido en abundancia. Vassi en el Breuiario antiguo desta Diocesi, de que se hara mencion a la fin desta historia, se dize del santo, que es como fuente de agua en tiempo de necesidad. La vida deste santo ha sido trabajosa de recoger, por no se hallar escrita en autores. porque como viuo tan retirado en tan alperos montes, y la curiosidad de aquellos tiempos era tan poca, esso ha causado este oluido, pero aunque en sí, se refieren los Breuiarios antiguos de las diocesis de Lerida y Huelca; y mas copiosa se halla en su propia casa de san Victorian, y mucho más en la casa de Montaragón; porque como allí tienen su cuerpo; con el se deuio de traer la vida escrita de mano; la qual está en vn Breuiario antiguo en folio manuscrito en pergamino; que me la mostrò el Abad que de presente es de Montaragon, que como tan curioso la tenia traducida en romance, que es del tenor siguiente.

VIDA DEL GLORIOSO PADRE san Victorian, sacada de vn Breuiario manuscrito, en la Real casa de Montaragon.

Le. 10. 1.

Esin duda alguna vn empleo y exercicio diuino, el declarar a los presentes predicando las virtudes y merecimientos de los santos; o eterniendo perpetuarlos para memoria de los venideros; porque de manifestar sus dichos y hechos con verdad a los presentes, y escriuirlos en los libros para utilidad y prouecho de nuestros successores, se sigue muy grande honra y alabanza a aquel santo que les alcanzò gracia para que venciesen sufriendo los trabajos y miserias desta vida, y gozassen eternamente de los bienes celestiales. Y aunque para tomar

este trabajo, mueue mucho a los doctores y maestros de la Iglesia la autoridad de los santos padres antiguos pero con todo esto no les incita y combida menos a ello la prolija y larga eloquencia de los poetas, los quales leuantan y encumbra tanto los hechos y victorias de los iñeles con tantos y tan inchados versos, que parece cò ellos quisieron llenar el mundo. Porque si estos mouidos de vna alabanza humana, o de vna lisonja transitoria refirieron lo que verdaderamente succedio, o lo que pudo succeder, y fingierò con versos artificiosos y bien compuestos, como si verdaderamente buuera succedido: con mucha mas razon el deuoto en Christo debe con cuydado y vigilancia imaginar, lo primero, que pueda dezir en alabanza de su criador, y lo segundo, que pueda referir de la vida y hechos de los santos: lo qual va que no con palabras artificiosas y llenas de ornato, alomenos se diga con estilo humilde y sencillo, conforme aquello de san Pablo: *Non in persuasibilibus humane sapientie verbis, sed in ostensione spiritus, & virtutis*: que pues abunda y sobrepuja la materia de la verdad, no es necesario valerse de fabulas ni ficciones: ni tampoco agradar a Dios que nos valiessemos de ellas, por ser el la misma verdad, que no contiene mentira alguna. Confiado pues en aquel señor que abrió la boca del mundo, y cò la de los niños perficiona su alabanza, començare a escriuir la vida, hechos, y milagros del glorioso san Victorian, de los quales se sigue a Christo señor nuestro alabanza en todo lugar, y en los fieles se incite y despierte el desseo de las cosas celestiales.

Fue pues el bienauenturado san Victorian natural de Italia, hijo de padres nobles por su descendencia y presapia: pero mucho mas nobles por su Fè y deuocion. Los quales en naciendoles este hijo, al mismo punto, y sin dilacion alguna le hizieron baptizar. El qual

1. Corin 4

Psal. 8.

lle-

llegado a los años de la puericia, ayudado de la Diuina gracia, en tan tierna edad por sus buenas y loables costumbres parecia vn varon perfecto, porq̄ como soldado alistado debajo la bandera de Christo, como si huuiera de recibir luego el don de su capitan, ofrecia sus miembros por armas de la justicia para su santificacion, y antes de llegar a la pelea, andaua ya pensando en el modo y traza, con que se auia de auer en ella. Iba Christo desde niño preparandole para que fuese vn fuerte luchador, y sacarle a su tiempo à la estacada deste mundo para la pelea espiritual, que auia de tener contra el enemigo, y la perfidia de los hereges. Era tan grande su aficion a las letras, a que se dio de los primeros años, q̄ a penas se apartaua vn punto de la presencia de sus maestros, sino es obligado de alguna vrgente necesidad.

Rom 6.

Lectio 2.

Oydas las artes, que s̄n la puerta para otras muchas sciencias, dando de mano a las profanas, y a las lecciones fabulosas de los Poetas, aliendose à los pies de Christo, y confesandole por su vnico maestro, oya del su Diuina y saludable palabra en las Diuinas letras, en el estudio de las quales se exercitaua de ordinario. Con el fauor y ayuda dellas de tal suerte iua el mancebo aprouechando de cada dia, que al passo q̄ crecia en edad, se augmentaua en el el asiento, cordura, y la luz de la razon: y aunque era mucho lo q̄ aprouechaua en el estudio de las letras, con todo esto era tan grande el colmo de sus virtudes, q̄ parecia exceder con el los limites de su sciencia. Quien era mas diligente q̄ el en las vigiliass? Quien mas parco en la comida? Quien mas moderado en la risa? Quien mas continente en los mouimientos de la carne? Quien mas despreciado en la humildad? Quien mas largo y liberal en la caridad? Demas desto los viejos hallauan en el moço q̄ imitar: porq̄ ninguno era mas feruoroso que

el en frequentar los Diuinos officios, ninguno mas liberal en hazer limosnas segun su posibilidad, de lo qual se admirauan sus padres, y se holgauan de q̄ les huuiese Dios dado hijo tal, q̄ fuese para todos espejo de virtud.

Exercitandose el santo mancebo en estas y otras obras de piedad, causaua a todos muy grande admiracion, porque veyan en el vna venerable vejez, no de mucho tiempo, ni computada por los muchos años, por lo qual era de todos muy alabado. Mas llegando à sus oydos estas alabanças de los hombres, causaron en el tan grande horror y espanto, qual suele cautar el auer beuido algũ veneno mortal: que no queria que las lenguas de los hombres lisonjeros le quitassen el merito de sus buenas obras, porque de solo Dios esperaua la corona de justicia a ellas deuida. Demas desto asì con la bazienda de sus padres, como con la que otras personas piadosas le dauan, edificò monasterios y hospitales, y puso en ellos personas religiosas, que con palabras y exemplo enseñassen a los subditos, y a los q̄ allí se hospedassen, y en los hospitales diessen lo necessario. Hecho esto començò a imaginar como dexaria su tierra y padres, temièdo q̄ la felicidad deste mundo hiziesse a su edad iuuenil boluer atras del santo proposito ya començado.

Lectio 3.

Sap. 4.

Y considerando tambien, que no podia seguir perfectamente a Christo, si por el no dexaua todo afecto carnal, se resoluió el santo mancebo dexar a sus padres y deudos: y asì tomando consigo algunos compañeros de su misma religion, donde auia ya antes professado, se partio de Italia. Conociendo pues q̄ en este mundo no tenia ciudad permanente desterrado de su patria esperaua la casa futura, no hecha con manos, sino eterna, y en los cielos. Finalmente auiendo passado cõ acelerado passo los montes Alpes, entrò en Francia para ilustrarla con la luz

Lectio 4.

2. Cor. 5.

luz de su predicación, y con su exemplo incitar los moradores della al aumento de las virtudes: a donde porq̄ se auia alejado huyendo, y estaua en la soledad, le parecia que auia alcanzado cierta libertad y seguridad, pues ya ni la presencia de sus padres, ni el afecto de las personas amadas podía hazerle retirar de la intencion y proposito de la religion començada. Estando en dicha prouincia, començò sin escaseza alguna a distribuyr las mercaderias forraiteras que a ella auia traydo, conuene a saber predicando a los flacos y deshonestos castidad, a los auarientos liberalidad, a los soberuios humildad, a los colericos y vengatiuos mansedumbre, a los enemistados caridad: y porque lo que predicaua con la boca, lo ponía por obra; era de todos comunmente recibida su predicación. Era vn varon santo, constante en la Fe, perseverante en la esperanza, feruoroso en la caridad, constante en la paciencia, prudente en los consejos, en su conuersacion afable, para sus compañeros beneuolo, para con los subditos piadoso, casto en el cuerpo, modesto en el rostro, y finalmente adornado con todas las virtudes.

Leñio 5.

Estédida pues por todas partes la fama de su santidad, començaron a acudir a el a porfia, no solo la gēte vulgar, sino tambien la principal y noble, con deseos de alcanzar del, vnos la salud del cuerpo, y otros la del alma, porque tenia particular gracia y don de dar salud. De aqui es, que como buen seruo, fiel distribuydor, y discreto varō, a los pequeñitos en Christo y principiantes les daua leche, a los mas fuertes y perfectos les daua el mājor del pan solido y macizo a su tiempo y ocaſion, ya arguyendo, ya rogando, ya reprehendiendo: y demas desto con sus oraciones curaua al punto de varias enfermedades. Finalmente acordandose de que el que mas trabajare recibira mayor galardón, en diuersas prouincias de

Francia edificò muchos monasterios metiendo en ellos multitud de siervos de Dios; y como buen padre y pastor juntando con el cuydado pastoral el afecto y amor de padre, exortaua a todos indiferentemente, q̄ por los passos de las virtudes subietse a la alteza de la religion. De tal suerte abominaua el trato y comunicacion de los hereges, q̄ legū el consejo del Apostol despues de hecha la primera y segunda corrección, los exortaua, y huya de su presencia sabiendo q̄ no ligan ni hazen compañia la luz con las tinieblas, ni Christo con el demonio.

Timo. 3.

Como se estédiese pues por toda Francia la fama de su bōdad y santidad, y a penas huiesse hōbre en aquellas partes, q̄ no se cōsolasse y recrealle si quier con oyr el nombre de Victorian, temiendo que lo que todos pensauan le era de prouecho, a el le fuesse de daño con lo que alabauan, dando entrada a algun generō de soberuia, determinò de mudar de lugar y prouincia: y como el amado con passo ligero; como de cabra siluestre y ceruatillo, huya sobre los montes aromaticos; assi el varon de Dios procuraua levantar su coraçon, para q̄ fuesse Dios enalçado; y euitando el importuno cōcurso de los hombres, deseaua la cōpañia de aquel Señor, cuya mano siniestra estuiesse debajo su cabeça, y le abraçasse con su diestra. En este tiempo reynaua en Italia Theodorico, el qual teniendo debajo de su tutela a Amalerico su nieto muy niño, gouernaua por el todos los Reynos de España, siendo consules en Roma Boecio y Simacho. Procurando pues San Victorian con grandes veras poner por obra su deseo, hollaua con el pie de la humildad la hinchada soberuia del mundo, a exemplo de Christo, que como quisiesen los hombres hazerle Rey, librandose de sus manos y huyendo se escondió. No de otra manera este santo varon siendo en toda Francia

Leñio 6.

Can. 2.

Joan. 6.

Leñ 7 est
humilia re
nerauit
Bede.

tenido por persona de muy grande santidad, y todos a vna voz confesando que era digno de ser muy honrado y leuantado, hurtando el cuerpo a las engañosas lisonjas de los hombres, y eligiendo en Prelados de los monasterios que auia edificado, padres de grande prudencia y santidad.

Leñ 8.

Tomando consigo algunos compañeros, se vino a España; y por todo el camino yua mouiendo è incitando à todos al aprouechamiento en la virtud, assi con su predicacion, como con el exemplo de sus letras y obras. Porque no corria à cosa incierta, ni peleaua como hiriendo el ayre, sino que yua corriendo a la jova de la soberana vocacion. y peleando este glorioso santo varonilmente, y sin cansarse contra el demonio, mouia y animaua a todos a la misma pelea espiritual. Assi que auiedo pasado los montes Pirineos, entrò en España reynando en ella el Rey ya nombrado, y gouernandò todo el estado Romano los Consules arriba dichos, que fue en el año de la encarnacion del Señor de quatrocientos quatro y dos. Auiedo pues buscado vn lugar y puesto sitiado en la ladera de vn alpero monte, cuya subida era muy dificultosa, y que a penas las cabras mõtetas la podian subir, determinò de passar la vida en el: En este lugar auia vna cueua en que podia recogerse y habitar, cerca de la qual passaua vn arroyuelo de agua muy clara, que salia de vna fuente que manaua en lo alto del monte; y no lejos desta misma cueua àzia la parte Occidental auia vn pueblo llamado Asanto, junto del qual estaua vn conuento que el Rey Getalecio Godo de España antecessor del Rey Theodorico a sus costas auia edificado, dotandolo y enriqueziendo de muchas tierras, villas, y lugares, edificando en el vn sumptuoso templo en honra y nombre del glorioso S. Martin Obispo de Turon.

Leñ 9.

Passaua en aquella cueua su vida

solitaria el santo varon Victorian menospreciando los regalos y contentos del mundo. Era su comida muy sencilla y corta, la qual ò ganaua con sus manos, o se la dauan de limosna los vezinos de aquel puerto. Ofreciase a si mismo a Dios con verdadero dolor y contricion del coraçon, con humildad de espíritu, mortificacion de la carne, bañando el suelo con dos arroyos de lagrimas, lauando con el vno las conuertaciones de la vida passada, que como poluo tenia pegadas a los pies, y con el otro desseando las cosas celestiales en Diuina contemplacion, regaua los pies de Iesus señor nuestro. De la deuocion y reuerencia con que exercitaua el oficio Sacerdotal, era manifesto indicio y señal la abundancia de lagrimas que derramaba llegando al altar representando la piedad del Padre eterno con la muerte del hijo, en donde inflamado con Diuino fuego se hizo todo sacrificio y ofrenda. Auia se edificado à vn lado de la cueua vn altar a nombre y à inuocacion de san Miguel, en donde quanto mas secreto era el lugar, tanto con mayor deuocion y frecuencia asistia à aquel inenarrable y incomprehensible sacramento, rogando al Criador de todas las cosas por el estado de la vniuersal Iglesia, ocupando en esto la mayor parte del tiempo. No se pudo mucho tiempo encubrir en tan pequeña cueua la ciudad puesta en alto, ni la luz ardiendo con fuego del Espíritu santo. Demanera que de las villas, pueblos y lugares vezinos llegauan a el los mas nobles, illustres, y gente principal desseando ser por el enseñados en doctrina y religion santa, a los quales con prudentes y benignos sermones remitia contentos a sus casas admirados de la prudencia del santo varon. A mas desto no hay lengua que pueda deuidamente declarar, quantos ciegos con Diuina virtud fueron por el alumbrados, quantos

quantos paraliticos alcançaron fortaleza y vigor en sus miembros, a quantos abrio los oydos, y apagò el fuego de los q̄ teniã fiebres: las tercianas por mandado del santo se fuerõ, y el furor del demonio de los q̄ del cran poseydos huyò. Llegado pues la noticia deste santo varon por toda España, vinieron a el tanta multitud de hombres y mugeres, grandes y pequeños pidiendo remedio, no solo para el cuerpo, sino también para el alma, q̄ ya aquel lugar no era soledad, sino muy acompañado y lleno de gente. A mas desto muchos de los varones nobles lleuado consigo no

poca gente de los plebeyos, de proposito y a cato acordado llegarõ adonde el tanto varõ estaua y arrodillados ante el le pidieron con encarecimiento, fuesse seruido de baxarle a la tierra mas llana, por la dificultad de la subida a la cueua dõde estaua, imitando en esto a nuestro Redemptor, q̄ mouido à cõpassion de la multitud q̄ le seguia; baxò del monte, y q̄ anepusiesse la comun vtilidad a su propria comodidad. Finalmente vencido y forçado de las voces del pueblo, considerando q̄ auia de ser a muchos de prouecho, baxò cõtra su volũtad de la cueua dõde estaua.

Mat. 17.

CAPITULO XXXIX.

En que se prosigüe la materia de la precedente, y vida del santo.



Quellos fieles y deuotos varones deshechos de su saluacion dieron a S. Victoriã vna pequeña posesion, para que la posesyelle perpetuamente el y sus sucesores. Llamauase aquel lugar Arrasate, que està sitiado a la ribera del rio Cinca, que baña y sale por las angosturas de los montes, y con rapido impetu se descuelga hasta lo bajo de la tierra llana por casi cien millas, el qual juntandosele otros rios va a dar en lo profundo del rio Ebro, donde pierde el nombre.

Començò el santo varõ en el dicho lugar a edificar casas, y para si vna celda, y a los demas compañeros que con el viuieron religiosamente: en donde era tanta la frecuencia de los que le visitauan, que acudian a el como exãbre de abejas al panal de miel, que podemos dezir que llegauan como hijos a su padre: y verdaderamente era padre, que tenia cuydado de la salud de todos. Llegò su nombre y fama no solo a los oydos de los principes y poderosos, sino tambien de los Reyes.

Muerto el Rey Theodorico, succe-

diò en su lugar Amalarico su nieto: el qual auendo gouernado a los Godos cinco años pacificamente, llegó su postrimero dia: a quien succedio el gloriosissimo y Christianissimo Rey llamado Teudo, varon en toda virtud señalado, cuydadoso en el aumento y negocios Ecclesiasticos; el qual vio muchas vezes al santo varon, y era muy aficionado a su doctrina, y seguia los santos y saludables consejos que le daua: a quien el bienauenturado Victorian de ordinario a sus consultas daua esta respuesta, que se acordasse deste consejo, que tuuiesse en la memoria la sentõcia del Profeta que dize: *Honor Regis iudicium diligis.* Que la hõra del Rey està en amar la justicia: que de tal manera ordenasse y dispusiesse todas las cosas en el temporal gouerno y en la tierra, que no fuesse priuado de la corona en el cielo.

Aconsejauale q̄ en los reales decretos de tal manera se considerasse Rey, q̄ no se olvidasse ser hombre mortal; q̄ no se estimasse demasiadamente por ser Rey, para que el supremo Rey por la soberuia no lo derriuassee al profundo. Oyendo el Rey estos prudentes consejos, y conociendo que en este va-

psal. 98.

Lectio 2.

Feria 3.
Lectio 1.

Lectio 2.

Feria 4.

ron de Dios estava la gracia del Espiritu Santo, pensò para edificacion de la Iglesia promoverlo a mayor grado y dignidad. Lo qual entendido por el santo, procurò con todos los modos posibles estoruarlo: porque el que ya auia gustado quan dulce y suauè es el Señor en la vida monastica, no queria otra vez boluer a las ollas de carne de

1. Tim. 6. los Egypcios; y la esperança que tenia puesta en Dios, no queria ponerla en lo incierto de las riquezas.

Feria 5.
Lectio 1.

Los religiosos que estauan en el monasterio Aduense, fueron a suplicar al Rey con grande sumision y afecto, para que les diese al santo varon por superior y maestro, para que cò ellos hiziesse officio de pastor y padre, y les gouernasse a ellos, y a su monasterio. Lo qual oyendo el Rey, aunq̄ estaua determinado de darle mayor grado y dignidad: pero considerando la peticion y deseos de los humildes religiosos, con real autoridad les concedio y dio por Prelado, pastor, y padre al bienauenturado Victorian. Asi que con vnanimè consentimiento de todos los religiosos fue electo y aprobado por el Clero, aclamado por el pueblo, confirmada su eleccion por el Rey; y emprendio el gouerno del dicho monasterio.

Lectio 2.

Teniendo va a su cargo el gouerno del monasterio, cò cuydado velaua sobre la grev q̄ le era encomendada. Auia algunos religiosos q̄ morauan en diuersos oratorios fuera del conuento haciendo vida solitaria, q̄ ellos se auian hecho sus celdas y habitaciones: a los quales ordenò q̄ viniessen al conuèto, y les dio reglas y orden de viuir. Desiales ser cosa buena y alegre que los hermanos viuan juntos y en comunidad, donde tēgan vn coraçon, y vna alma, allegurandoles ser necessario pelear con el astuto y antiguo enemigo con vidad y compaña, y que para las luchas y contiendas espirituales era de grande importancia a los soldados de Christo animarse vnos a otros cò exor-

Psal. 13.

raciones y exemplos: que aunq̄ las fuerças del enemigo eran grandes, se enflaquezè mucho con los tiros y contradicciones de muchos; q̄ los alcãçares de los fieles cò dificultad se puedē derribar del demonio, si estuuerē morados con caridad. Cò estas y otras palabras de la Sagrada escritura les enseñaua el perfecto camino de la caridad, y los estandartes triunfales de las virtudes, y como valiente capitan yua delante del exercito del Señor enseñando las causas y modos de vencer, siendo Victoriã vencedor, no faltando este varon de Dios a lo q̄ verdaderamente significaua su nòbre. Continuado con cuydado este santo Abad en vencer los afectos carnales, y las assechanças de la astuta serpiente de tres cabeças, venciendo-le siempre, la desmenuzaua y deshazia, con el aguijon de la Fè, esperança, y caridad. Semejandose pues al buè pastor, guardaua; y apacentaua con cuydado y diligencia las ovejas del Señor puestas en el lugar del pasto, para q̄ todas diessen doblada cria, y entre ellas no se hallasse ninguna esteril; para q̄ fuesen fecundas en las dos vidas. Al o'or de su santidad se le llegarò muchos varones nobles, para encomèdarle la criança y educaciõ de sus hijos, para q̄ el piadoso Doctor no solo les enseñasse letras, sino tãbièn santas y honestas costumbres: los quales salierò tan aprouechados en todo, q̄ muchos dellos llegarò a ser Prelados de diuersas Iglesias principales.

Canti. 4.

Lectio 3.

No auia ciudad, ò Iglesia, q̄ si merecia alcãçar por Prelado algun discipulo de S. Victorian, no se gloriasse y hõrassè mucho cò el. Finalmète el bièauenturado Gaudioso varõ de perfecta sanidad, fue Obispo de la ciudad de Tarragona: el qual entre otras obras pias q̄ hizo, fue dar y ofrecer muchos dones, heredades, y villas a la Iglesia y monasterio de S. Martin, donde S. Victorian presidia, para que perpetuamente las posseyesse, como hoy las possee.

Feria 7.
Lectio 1.

Aqui-

Lección 2.

Aquilino Arçobispo de Narbona fue tambien enalçado a esta suprema dignidad siendo del rebaño y compañía desta bendita grey. Tranquilino tambien siendo monge deste conuento, en sciencia y honestas costumbres muy auentajado, fue Arçobispo de Tarragona muchos años. Efronimio monge y discipulo de S. Victorian, fue assi mitmo electo Obispo de Camora. La cathedral de Huesca se alegrò y honorò mucho en tener por Obispo a Vicente monge tambien deste monasterio. A mas desto otros muchos, cuyo gran numero no da lugar a referirlos, auiendo sido monges y discipulos de este santo, gouernaron y fueron Obispos de muchas ciudades de España. Derramandose pues tan bien el olor y fama por todas partes del conuento deste bienauenturado varon, salieron del como olorosas mançanas y suauísimos frutos: y como de vn jardin cerrado, y de vna botica de cosas aromaticas, y de vn pebete de incienso y mirra, se derrama el olor por todas partes, assi deste conuento se esparciò la buena fama y opinion, y començò a ser venerado y estimado en toda España, de manera que muchos pueblos acudian a el con sus deuociones, y lo visitauan muy de ordinario, y otros embiauã sus ofrendas para adorno y grandeza del conuento. Tambien el piadoso Rey Theudo no solo con dones reales, mas tambien en su testamento dexò y enriqueciò este conuento con muchas heredades, villas, y lugares.

In octaua
S. Victoria
ni.
Lección 1.

El santissimo varon Victorian viendo que en su tiempo tanto florecia, y se augmentaua su conuento, no solamente en religion y disciplina monastica, sino tambien en grandeza de possessiones, villas, y lugares: no por ello se ensoberuezia, ni estimaua en mas: sino que considerando el dicho de Salomon, que quanto mayor es vno en virtudes, tanto es mas obligado al trabajo, con mas cuydado se hu-

millauã en todas las cosas: y porque no podia ser detribado por ningun genero de lóberuia de la fortaleza de la humildad, le dio Dios tanta gracia de curar, que qualquier enfermo que a el llegasse, yua siempre consolado del.

Con el tacto de sus manos alumbraua los ciegos: los flacos, debiles, y cojos andauan con ligereza: los tollidos, paralticos, endemoniados, todos quedauan sanos. Finalmente no auia en dar salud cosa que lo estoruasse, si no faltaua Fè en los que venian por remedio.

Lección 2.

A mas desto auiendole reuelado el Espiritu santo, que despues de su muerte auia de auer en España grandes mudanças en los reynos y señorios, y que auian de ser destruydos los Godos, tratò de assentar como pudo el estado y gouierno de su monasterio, y como prudente y prouido padre ordenò su testamento dexando heredero de todos sus bienes a Christo, y a su Iglesia: y cansado ya con los años y vejez, y con los ayunos, vigiliã, y variedad de afficciones corporales, con continua oracion aguardaua cada dia que se desataffe su alma de las ataduras del cuerpo, y estar con Christo, en quien tenia depositada la corona de justicia.

Lección 3.

Ad Phi. 1

Llegando la hora de su felicissimo transito, de que ya auia auisado a sus monges, aunque con algun sentimiento, les llamò a todos juntos, y les habló desta manera. Amados hijos cobidados somos del Señor de todos; obligados estamos a pagar la deuda de la vida; a esto obliga la necesidad de la naturaleza mortal: y aunq yo temo la presècia del juez: pero cõfiado de la piedad del padre, voy gozoso cobidado a la cena de las bodas del Cordero. Y vosotros, entrañas mias, a quiẽ la gracia del Espiritu sãto criò en el pecho de la madre Iglesia, estad cuydadosos y solicitos de guardar la vnidad del espiritu con lazos de paz: nunca la pestilen-

Lección 4.

Ephef. 4.

cia de la discordia deshaga vuestra caridad: nunca la hinchazon de la soberbia vengza vuestra humildad, ni la escoria de la avaricia ensuzie vuestra liberalidad, ni el desseo de las cosas terrenas os aparte del buen intento de la religion.

Leñio 5. Con esta espiritual platica quedarõ los affigidos animos de sus mōges, algo aliviados. Recibio el cuerpo santissimo del Señor, y dando a todos los hermanos osculo de paz; entregò su bienaventurado espíritu en manos de los sagrados Angeles, que lo llevaron a las eternas y resplandecientes moradas; de las quales dixo el Señor estar

IOAN. 14. en casa del Padre eterno, en donde resplandece como Sol el justo con innumerable multitud de justos, que todos siguen al Cordero sin maccia. Rodearon luego el venerable cuerpo todos los monges arrancando de lo intimo del coraçon abundancia de sospiros y lagrimas, doliendose de auer perdido padre que tan bien hazia officio de pastor, que con paternales entrañas y afecto regia y gouernaua la religion. Murio este santo cōfessor a 12. de Enero en el año septimo del reynado de Athanagildo Rey Godo, auiendo cum

plido dōze lustros en el gouierno de su monasterio, para ser aliviado del trabajo y dolor. porq̄ la vida de los q̄ llegan a 80 años, lo demas es dolor y trabajo. Esta fue su edad, en la qual se ajuntò con los celestiales exercitos para ser eternamente vencedor.

Que son 40. años.

Sepultaron al bienaventurado Victorian en el sepulcro q̄ el viuendo se auia aparejado junto al altar de S. Martin confessor, para q̄ estuuesen los cōfessores juntos en la tierra, cuyos espíritus lo estauan en el cielo. Los innumerables milagros q̄ cada dia haze su sacro cuerpo difunto remediado a muchos y dandoles salud entera, son indicios manifiestos q̄ viue en el cielo con el fauor de nuestro señor Iesu Christo, que viue y reyna por todos los siglos de los siglos, Amen.

Leñio 6.

Esto cōtienē las lecciones del Breuiario referido de la casa de Montaragõ, q̄ aunq̄ en substancia es lo mismo q̄ se halla en su cōuento de S. Victorian, pero estas estã cõ mas elegãcia y curiosidad escritas: por q̄ como se trajò el cuerpo deste glorioso sãto, como veremos, cõ el jutamētevernia el testimonio autentico y mas cierto de su vida, q̄ es la q̄ estã escrita con la curiosidad q̄ se ha dicho.

CAPITULO XL.

De la transacion del cuerpo de San Victorian.

NO ha de causar admiracion que el cuerpo deste glorioso santo no estè en su propria casa de S. Victorian, casa tan principal y antigua, q̄ lo es mas que todas las casas Abaciales del reyno de Aragon. Porque la de san Iuan de la Peña fundò el Rey don Garcia Ximeno, primero Rey de Sobrarbe, donde aquellos santos varones Oto y Felix hazian su morada desde el año de setecientos. La casa de santa Maria de la O, fundò y dotò el Conde don Ramon de

Ribagorza el año de 908. si bien hay memorias de auer antes auido Abad y Monges, pero no con certeza. La casa de Montaragon fundò y dotò el Rey don Sancho para cercar a Huesca, como ya se ha dicho, el año de 1089. El monasterio de Rueda fundò y dotò el Rey don Alonso segundo de Aragon año 1152. El monasterio de Veucla fundò don Pedro Ararès señor de Borja año 1158. como todo lo refiere en el Catalogo de los Prelados del reyno de Aragon don Martin Carrillo Abad de Montaragõ. Pero el Abadiado de S. Victorian llama

Carrillo. hist. de Sã Valero fol. 399 cõ los siguientes. mado



Blan. fol.
27.

mado en lo antiguo S Martin de Sara-
la, fue edificado por el Rey Gesalaco
Godo año de 442. y S. Victorian mu-
rio el año de 500. como lo dize Gero-
nimo de Blancas, en tiempo de los
Godos, quando por los pecados de to-
dos fue destruyda y perdida España, y
los Catolicos huyendo de la furia de
los barbaros, llevaron consigo todos
los cuerpos de los santos que estauan
en las Iglesias, por librarlos del mal
tratamiento y desprecio que dellos ha-
zian los Moros, como consta de las his-
torias e Iglesias de España, señalada-
mente de las de Toledo, Seuilla, Çara-
goça, Valencia, Alcalá, y otras, como lo
dixè en las traslaciones de los santos
cuerpos de S. Vicète, S. Iusto y Pastor,
Nunilo y Alodia, y otros. De la misma
manera fue trasladado el cuerpo de
S. Victorian por sus discipulos, hasta q̄
despues quedó en Montaragon. Porq̄
el Rey don Sancho fundador desta ca-
sa, y despues el Rey don Pedro su hi-
jo lo lleuauã en los exercitos y peleas
que con los Moros tenian, con cuyo fa-
uor alcanzaron victorias tan insignes,
como refieren nuestras historias, teña-
ladamente Geronimo Çarita, y en vna
capilla de S. Victorian en la Iglesia de
Montaragon està pintado el cuerpo y
toma de Huesca por el Rey don Pe-
dro, y en medio del exercito va el ar-
ca y santo cuerpo de S. Victorian. Lo
mismo parece por los Breuiarios anti-
guos de la diocesi de Huesca y Iacca,
donde en las lecciones de la octaua de
S. Victorian se lee así *Reliquie eius si-
more Abderrhamen Regis Paganorum
fuerunt translatae ad sanctam Rufinam
supra Ainsam, ubi per ducentos & sexa-
ginta annos manserunt. Sed diuina mi-
sericordia operante, timore Pagano-
rum sublato, Dominus Sanctius Rex
Aragonum & Pampilonens. ad castrum
Alquezar posuit sexto Idus Aprilis in
octaua Pasche anno ab incarnatione mil-
lesimo octuagesimo octauo. Inde traslatæ
sunt ad monasteriũ Montis Aragonũ*

*prope C. sc. 3. ubi nunc caput cū toto corpo-
re dēpto brachio honorifice habetur Ibi-
de pluries inuocatur dū notabilis erget
necessitas, & regulariter petuum obti-
netur, est enim quasi fons aquarū tēpore
sterili* En el Breuiario q̄ se imprimio pa-
ra la diocesi de Iacca y Huesca siendo
Obispo della dō Pedro Agostin el año
de 1547. en el oficio del dia de S. Vic-
torian en la lecion sexta dize estas pala-
bras. *Postea verò timore Paganorū His-
paniã inuadentium ad sanctã Rufinam
supra Ainsam eius reliquie sunt delatæ.
Deinde vero anno Dñi 1088. iussu San-
cti Regu Aragonũ ad castrũ de Alque-
zar sunt delatæ & demum ad monaste-
rium Montis Aragonum sunt transla-
tæ, ubi nunc caput cum toto corpore dē-
pto brachio honorificè habentur.*

Leñio, 6.

Y aunque es verdad q̄ en el monaste-
rio de S. Victorian dizen tenerlo en vna
arca antiquissima de plata, en la qual
estã grauada vn rotulo q̄ dize: *Hic ra-
ces totũ corpus integrũ Dni Victoriani,
præter brachiũ*, la qual nunca se abre;
y quando ha de morir algũ monge de
aquel monasterio, lo auisa el santo dã-
do tres golpe. en el arca; y auisandose
vnos a otros se preparan pensando ca-
da vno en si le ha de tocar a el la fuer-
te, y dentro de vn año muere vno de
ellos: pero no sabemos si es esse el cuer-
po del santo Abad Victorian, ò de o-
tro de su nombre, que por ventura fue
martir, como lo llama Çurita: o si estian
sus reliquias repartidas en estos dos
puestos, y en cada vno dellos toman la
parte por el todo. La verdad sabela
Dios, yo no quiero ser juez dello, sino
dexar al lector, que ponderando lo q̄
acerca desto tēgo dicho, y el por otro
camino supiere, pronuncie en esta cau-
sa lo q̄ le pareciere tener mas confor-
midad con la verdad. Lo q̄ puedo ase-
gurar es, que en la ocasion q̄ el Rey dō
Felipe el II. hizo recoger reliquias de
diuersos santos para el parto de la Rey-
na doña Margarita se lleuãrõ tãbiẽ del
santo Abad Victorian de las que estã
en el

Çurita. vbi
sup.

Çurita. 1 p.
lib. 1. c. 32
fol 32.

Breuiarios
de Huesca.

en el Real monasterio de Montaragó. Supliquemos a este santo nos alcance abundancia de bienes de gracia en esta vida, y en la otra los contéto eternos de la gloria, Amen. Y pues hasta aqui

auemos concludo las vidas de los santos dichos con versos que sus devotos les han hecho, justo sera guardemos este orden con el santo Victorian tantandole las octauas siguientes.

OCTAVAS AL MILAGROSO VENCIMIENTO del Rey don Pedro por el amparo de S. VICTORIAN.

SI don Sanchó y do Pedro el valeroso
En las batallas florecieron tanto
Llenando en el exercito famoso
De Victorian el cuerpo sacrosanto
Que tuera el vencimiento prodigioso
Que mucho, si amparados de tal santo,
Al passo que el contrario combatia,
Al caudillo Christiano el socorria?

Y quando a Huesca conquistar dessean,
Al Rey do Pedro en vna noche obscura,
Porque el suceso ciertamente crean,
El santo la victoria le assegura:
Y assi animosos con valor pelean,
Pues la reuelacion les da ventura,
Y luego que ganada a Huesca vieron,
La gloria á Dios, y al sãto gracias dieron.

CAPITULO XLI.

De la vida de San Raimundo, y de su eleccion en Obispo de Barbastro.



Aunque la ciudad de Huesca no celebra hoy fiesta al glorioso S. Raimundo, que comunmente es llamado Ramon, q̄ fue Obispo de Barbastro mas porque muuo en ella, y en esta consideracion antiguamente le celebraua fiesta cõ octaua, me ha parecido quedaua obligado à referir su vida, pues he traydo las de otros que no la pertenecen por mayor titulo que este: la qual he sacado de los Breviarios antiguos desta diocesi del tiempo que estaua junta con las de Barbastro y Iacca, valiendome tambien de vn libro que don Miguel Cercito Obispo de Barbastro embiò al Rey don Felipe II. intitulado, Instauracion de las Iglesias de Aragon con la historia de los primeros Obispos de Barbastro hasta el Rey Ramiro el II q̄ fue el quinto entre ellos, donde esta muy à lo largo la vida deste Prelado, la qual fue de la manera que se sigue.

Fue S. Raimundo que por sobrenõmbre lo llamauan Guillermo, natu-

ral de vn lugar de la diocesi de Tolosa de Francia llamado Durban, hijo de padres muy principales, y descendiente de linage Real. Assi lo refiere Elias escritor de aquellos tiempos en la vida que del escriuio al Obispo Godofrido cerca de los años de 1138. En sus tiernos años se exercitò en las letras sagradas: quando varon era circunspecto, y de vida venerable è irreprehensible. Exercitose algun tiempo en cosas de guerra; mas siendo inspirado dexasse aquella vida, y la milicia secular, boluio a estudiar de nuevo, acompañando a las letras el amor de Iesu Christo, y trato celestial con su Diuina Magestad. Quando huuo acabado sus cursos y estudios, desseando mejorar de vida, y dexar la vanidad del siglo, para mas domar la carne, extirpar los vicios, y del todo entregarse a su Dios, tomò el habito de monge en la Iglesia del bienauenturado S. Antonino cabe la ciudad de Tolosa, donde se trataua mucho de religion, y especialmente entre Canonigos regulares, que a este tiempo se auia reforma-

Elias.

Breviarios

Obi. Cercit.

do, por la industria y grande diligencia de S. Arnulfo Obispo Lugdunense. En este monasterio vivio el santo debajo el instituto regular de aquel convento: donde exercitando la mocedad con maravillosa abstinencia y estudio de letras sagradas, se hizo señalado en el aborrecimiento del siglo, y aprechamiento espiritual; teniendo siempre la mira al Rey soberano y celestial, lo cuya vadera se aua alitado. Vivio en esta santa congregacion algunos años el religioso Raymundo con grandes muestras de todo genero de virtud, cumpliendo largamente por obra; lo que la profesión regular le obligava, especialmente con la obediencia a los superiores, y para con todos los demas teniendoles grande y humilde respeto. No pudo la luz de su celestial exemplo estar ocultada: mas como puesta sobre candelero, y qual ciudad fundada sobre monte, se manifestó a todos su bondad: por lo qual despues de auer viuido en esta santa congregacion algunos años el santo Raymundo, los Caronigos de la Iglesia de S. Saturnino de Tolosa, que eran tambien regulares, auendoleles muerto su Prelado, trataron de elegirlo en Prior y cabeza de su Capitulo, para q con su doctrina y exemplo fuessen bien gobernadas las cosas de aquella Iglesia, y gozassen y tuiesse en ella vn dichado de toda virtud en quien ellos se reformassen. Traslado pues nuestro santo a Tolosa, huose en el gouerno de aquella santa comunidad con tanta prudencia y exemplo de vida Christiana, que procurava con sollicitud encaminar al pueblo con saludables consejos y sermones, cuydando siempre de obrar primero la doctrina que predicava.

A este tiempo se lleuò Dios para si al venerable varon Poncio Obispo de Barbastro. Y tratando el pueblo y Clero de aquella ciudad de elegir Prelado, llegando a su noticia la religiosa

vida de Raymundo, con grande conformidad se juntaron todos, y acordaron de elegirle por su Pastor y Prelado, valiendose para esto del Rey don Pedro el I. que a la sazón reynaba en Aragon, a quien embiaron vna embaxada, para que por orden y mandado suyo fuesse traydo Raymundo de adonde estaua, y acceptasse este cargo. No fue mucho menester para que el Catolico Rey condescendiera a tan justa peticion, viendo la deuocion del Clero y ciudad de Barbastro, junta con la opinion que corria de la santidad de Raymundo entre todos los que del tenian noticia. y assi despachò luego carta à Raymundo, para q se metiesse en camino àzia España sin darle a entender para que lo llamaua. el qual visto el mandato del Rey, con toda diligencia procurò de cumplirlo. y assi luego se metio en camino para donde el Rey estaua, y en el entendiò como aua muerto el Rey don Pedro, de lo qual tuuo mucha pena el santo, porq deseaua conocerle por sus grandezas; y aunque estuuò dudando, si passaria adelante, ò se bolueria a su Iglesia, al fin se resoluió de llegar a la corte por visitar a don Alonso su hermano que aua sucedido en el Reyno, y darle juntamente con esto razon de su venida. A este tiempo el Clero y pueblo de Barbastro visto que Raymundo era venido, y juntos con el Rey difunto auian determinado y hecho eleccion de la persona de Raymundo para su Prelado, deseosos de gozarle suplicarõ de nuevo al Rey don Alonso lleuara adelante la eleccion hecha por su hermano, mandandole quedar por Obispo de su Iglesia, y que no se boluiesse de ninguna manera à Francia. Informado pues el Rey de lo que passaua, entendida la venida de Raymundo, dio orden como le viesse; y venido recibio el Rey grande contento con su vista, platica, y religioso trato: y tratandole luego de la ocasiõ de su jornada para aquella corte,

corte, le propuso como seria de su real seruiçio le quedasse en su reyno para ser Obispo de la ciudad de Barbastro. El santo varon oyda la plaica del Rey, y con quanta resolucio[n] le mandaua tã graue cosa qual era encargarse de vna prelacia, como quien poco venia preuenido dello con grande humildad, se escusò, y lo resistio mucho suplicando à su Magestad no le mandasse cosa tan ardua, dandole razon con que pretendia suficientemente escusarle, diziendo no era el digno de tãta honra, y de estado tan sublimado. Mas como no bastassen sus escusas, y le boluiesse a replicar el Rey, al fin entendida por el santo su voluntad, en medio de muchas dificultades se determinò de aceptarlo: lo qual entendido por el Clero y ciudad de Barbastro, con grande alegria alli donde se hallaron, dieron gracias a Dios nuestro se[ñ]or por tan se[ñ]alada merced como les auia hecho en darles pastor para su Iglesia de tantas partes, y al Rey don Alonso, con cuya autoridad se auia inclinado el sãto a quedar por su Prelado: y hallandole con el Rey, alli acabarõ de mostrar todos bien el gozo q̄ tenian de auer hallado tan preciosa è inestimable margarita para su Iglesia. y el electo quedò contento de ver que assi Dios auia encaminado, se viesse obligado a tan santo trabajo: y luego despues desto, se partieron todos juntos con mucho cõtento y cõtuelo para su ciudad de Barbastro, adonde fue recibido y acompañado del Clero, y de todo el pueblo con mucha pompa y magestad, y fue puesto en la silla Episcopal

Esto hecho, luego se tratò de su cõsagracion, acerca de la qual parece hay alguna diuersidad, dice el Obispo Cercito, entre los que hazen mencion de las cosas deste santo. A vnos les parece que fue consagrado por Bernardo Arçobispo de Toledo, y Primado de las Españas, que en aquellos dias auia llegado de Roma Legado à latere por el

Papa Gregorio VII. deste nombre, para reformar todos los estados de las Iglesias de Francia y España: para lo qual auiendo ya tenido vn Concilio en Tolota año de 1088. asistiendo en el el Arçobispo de Aux con otros Obispos y Prelados de la Gallia Gotica, dõde se reformò el rezo, y otras cosas pertenecientes al culto Diuino, de alli passò a Tarragona, donde dexò a Berengario por primer Arçobispo, trasladãdo el Obispo à Barcelona. A esta ocasion dicen algunos, que hallandose en el reyno de Aragon consagrò a nuestro santo en Prelado de la ciudad de Barbastro, llamando por cõprouinciales al Obispo de Huesca Esteuan, y al de Pamplona Pedro, a quien luego q̄ llegò el santo a esta tierra, dicen las lecciones del Breviario antiguo desta diocesi, que tratò de visitar. Pero si esto se ha de juzgar siguiendo, como es razon, lo q̄ acerca dello nos refieren las historias de Castilla, donde los hechos del Primado de Urbano se notan muy en particular, hallaremos tener grande dificultad aun supuesto lo que por la otra parte se trae, auer sido consagrado el santo en este reyno, ni en otro por el Primado de España. Lo que parece prouar euidentemente esto es, q̄ assi como fue todo en vn punto ser electo don Alonso en Rey, y el santo en Obispo, como parece de lo que vamos diziendo. assi tambien en aquel mismo tiempo, y antes y despues hallamos ya al Primado en Castilla: demanera q̄ no se hallarã tiempo, en que el Primado pudiesse cõsagrarle en Aragon. Declare esto bien en la historia general de España, dõde desde el año de 1102. hasta el de 1105. en que murio el Rey don Alonso hallamos al Primado presente assi en la enfermedad grande de que murio el Rey don Alonso el VI. año de 1105. como a las consultas en que se trato luego que succedio don Alonso de Aragon, muerto el Rey dõ Pedro su hermano, que fue al fin del

Breviario.

Hist de España.

Cercito.

año

año de 1102. del casamiento de Doña Veraca hija del Rey de Castilla viuda, del qual se yua tratando antes: y vista la sucesión del Rey don Alfonso, todos se inclinaron a esto, y se concluyó todo con parecer del Primado, y el presente se celebraron las bodas en Castilla: de donde parece evidentemente, no averle podido quedar lugar ni tiempo, para poder averse hallado el Primado en esta consagración.

Lo que parece pues mas prouable, y aun muy fundado, y que sin hazer violencia a tiempos, ni poner discordia en las cosas asentadas se puede tener, es, que el santo Raymundo fue consagrado de la misma manera que lo fueron dos otros successores suyos inmediatos, q̄ fueron el Obispo Pedro año de 1130. y el Obispo Gaufrido año 1137. El modo fue aquel antiguo que quando los capitulos eligian de entre si, o de otra parte el Prelado, se llamaua Scrutinio, o Serotino, del qual se haze larga mencion en el Pontifical, porque no se oluide aquella antigüedad ya tan olvidada. Desta forma pues de consagración se hallan en el archivo de la santa Iglesia de Barbastro dichos dos exemplos en Obispos de la misma Iglesia: de donde parece bien creyble que tambien se obseruò en la del santo Raymundo, que tan poco antes auia sido consagrado, especialmente siendo como era de derecho: y aun se podria añadir, que el mismo Primado quando estubo en España abria reformado esto mismo, y reduzido a derecho. Mayormente que consta por los tiempos de Berengario que era ya Arceobispo de Tarragona, de donde entonces era sufraganea la Iglesia de Barbastro. Teniendo pues al proprio Metropolitano presente, no auia para que buscar al Primado ausente.

El modo que arriba queda dicho se tenia en las consagraciones, era; que un Sabado a visperas se representaua el electo ante el Metropolitano y sus

leuantes acompañado de algun numero de clero que le eligieron: y presentados por el Metropolitano, *Habetis decretum*; ellos respondian, *Habemus*. Y luego leyó el instrumento de la elección, en que estauan firmados los capitulares; y otras personas que en ella interuenian, y con esto solo, sin otras bullas del Pontifice procedia a la consagración el Metropolitano. Pero auia diferencia en el preguntar, y en el responder el electo entonces, por quanto allí solamente se preguntaua: *Habetis decretum*? Y agora se pregunta: *Habetis mandatum Apostolicum*? Y despues de averlo leydo dize: *Deo gratias*. Lo qual se añade por la reuerencia que se tiene a las letras Apostolicas, que entonces no se presentauan. Quedará pues de lo dicho llano, la consagración de S. Raymundo auer sido hecha por su Metropolitano, y no por el Primado de las Españas pues estava ausente.

Hecha pues la consagración; tomó Raymundo el camino para su Iglesia, la qual tratò de gouernar con toda sollicitud, visitando personalmente sus ouejas como buen pastor, apacentandolas con saludable pasto de la palabra Diuina; arrancando, destruyendo, y dissipando los vicios, pecados, y malas costumbres, y plantando en lugar dellas arboles frutiferos de virtudes y buenas costumbres: que como era nuevo el Obispado, aun no auia podido echar hondas rayzes en la reformatiõ de las costumbres del pueblo, que con la libertad que las cosas de las guerras continuas contra los infieles entonces trayan, no podian en poco tiempo remediarfe. Ponia assi mismo mucha diligencia en el reparo de las Iglesias diruydas, y que otras de nuevo se edificassen, y que la memoria de las mezquitas Mahometanas se perdiessse; derribandolas, o consagrandolas en Iglesias a honor del Señor y de sus santos. Desta manera se hallan muchas consagraciones

graciones hechas por S. Raymundo en su diocesi. Y para que se vea su estilo, porque no es el que aora se tiene en el Pontifical, pondrè aqui algunas cedulas de cõsagraciones suyas, entre otras vna de la Iglesia de nuestra Señora del lugar de Aler en Ribagorça, que se hallò en vn vaso de madera con las reliquias que aqui se refieren, en medio del altar mayor de la Iglesia, que dize assi. ¶ *Audi Israel Dominus Deus tuus, Deus vnus est y. Non assumas nomen Dei tui in vanum. iy. Obserua diem Sabbati iij. Honora patrem & matrem. v. Non occides. vj. Non mæchaberis. viij. Non facies furtum viij. Non loqueris falsum testimonium. ix. Non concupisces uxorem proximi tui x. Non concupisces rem proximi tui. ¶ Initium sancti Euangely secundum Mattheum. Liber generationis Iesu Christi filij Dauid filij Abraham Initium sancti Euangely secundum Marcum Initium Euangely Iesu Christi filij Dei sicut scriptum est in Esaya Propheta, vox clamantis in deserto parate viam Domini. Initium sancti Euangely secundum Lucam Fuit in diebus Herodis Regis Iudæ sacerdos quidam nomine Zacharias Initium sancti Euangely secundum Ioannẽ. In principio erat verbum ¶ Anno incarnationis Domini M. C. V. veniens Dominus Raimundus Guillelmus, venerabilis Barbastrensis Episcopus, dedicauit Ecclesiam sancte Marię de villa Alero, & recondidit in eius altari reliquias sanctorum Albini, & Irenæi era M. C. XLIII. mense Octobris, Luna iij. regnante glorioso Alphonso filio Regis Sancti in Osca, & Pampilona, & Suprarbi ac Ripacurcia.*

De esta data se colige la curiosidad del santo en la disciplina Ecclesiastica en aquel tiempo, pues tan puntualmente obseruaua los terminos del rezo Romano, teniendo cuenta con el año de la Encarnacion, mes, dia, y Luna, que en los Pontificales de aora no se lee. Biẽ parece auer recebido lo q̄ dize puto

dõ Ramiro el Labuelo del Rey dõ Alfonso acerca de dexar el officio Mozarabe en España, y que se tomasse el Gotico; si quiera Romano. De la misma manera leemos otra consagracion de la Iglesia de Santa Maria Magdalena del lugar de Fornillos, donde despues de aquellas palabras. *Audi Israel, &c.* se añaden estas otras. *Anno incarnationis Domini M. C. VIII. X. Calendas Augusti dominus Raimundus Barbastrensis Episcopus dedicauit hanc Ecclesiam in honorem beate Marię Magdalene, & posuit in altari reliquias sanctorum Albini martyris, atq, Anastasię virginis & martyris, regnante Udefonso Rege filio Sancti Regis in Pampilona & Osca, & in Barbastro; domino Papa Paschali presidente Rome.* En la villa de Alquezar consagrò el altar de la capilla de S. Iuan, y despues de aquellos *Audi Israel, &c.* dize assi. *Anno incarnationis Domini 1113. Raimundus Barbastrensis Episcopus, septimo Idus Septembris consecrauit hoc altare, & posuit in eo reliquias sanctorum martyrum Irenæi & factorum eius.* No se puede dexar de hazer mencion de la consagracion de la Iglesia de nuestra Señora en el monasterio llamado Alao, que corrompido el nombre se dize de la O, en Ribagorça hecha tambien por el mismo santo, aunque no parece la prefacion de las de arriba. Dize assi. *Anno incarnationis Domini 1123. sexto Idus Nouembris, Raimundus Barbastrensis Episcopus consecrauit huius sancti monasterij Alaonis Ecclesiam in honorem sancte Dei genitricis Marię, recondens in altari eiusdem sacratissima virginis reliquias Apostolorum Simonis & Iudę, & sancti Corneli; Pape & martyris.*

Otras muchas consagraciones suyas se podrian traer aqui, si no pareciesse superfluo, porque como viuió muchos años, tuuo tiempo para ello, y parece que en semejantes exercicios se ocupaua el santo de buena gana; destas solas

solas se ha hecho mencion, para aduertir el modo particular que en esto tuuo, lo que no leemos de su predecesor Poncio. Quieta se segada y muy agena de extraordinarios negocios leemos la vida desde tanto en los primeros años de su Pontificado, toda ella fue comun como los demas con señores del Señor, enseñar y predicar, que hazia esto con particular don de Dios, andar en visita de su diocesi, proueer cosas ordinarias en su ministerio. En estas y otras desta manera se empleó hasta los años de 1113. que corria el noueno año de su Pontificado, y del Reyno de don Alonso, que ya se dixo arriba, yuan en esto juntos. Trataua cō rigor su cuerpo, añadiendo a los ayunos y viglias vn alpero silencio que secretamente lleuaua, del qual nadie sabia, si solo su camarero. Fue dado al ayuno, oracion, viglias, lagrimas, y a su-

Breuiario
Ofense.

fu trabajos: y aunque constituydo en dignidad, no se enloberuecio; mas administrò el cargo pastoral con particular humildad, desleando y procurando aprouechar mas en vida espiritual, que presidir y mandar. Hazia largas limosnas atelorando para el cielo, adonde conforme dize Christo, el orin ni la tierra no carcome, buscando en todos sus empleos, no sus particulares intereses, mas la gloria y honra de Iesu Christo, y el aprouechamiento del proximo. Desta manera se auia en la Prelacia el santo pastor Raymundo, quando el demonio embidioso de tanto bien procurò de perseguirle, y echarle de la silla Episcopal, para q̄ derribado de aquel estado tan subido y eminente, no le hiziesse tanta guerra con su exemplo, para lo qual sera bien tomar aliento y contar en el siguiente capitulo la expulsion del santo de su Obispado.

Math 6:

Philip. 2:

CAPITULO XLII.

De la expulsion del santo Raymundo de su silla Episcopal de Barbaastro; y de lo que el santo trataua despues de la expulsion.



A quietud y buena vida de nuestro santo no agradaua al demonio; y assi para le desafotegar tomò por instrumento al Rey de Aragon don Alonso el I. llamado Emperador, y al Obispo de Huesca Estenan, que fue el segundo de los ansí llamados. el qual con el ayuda del brazo secular, y con el fauor y mano poderosa del Rey don Alonso, no con el modo, respeto, y cortesia que las virtudes y partes de tan santo varon y Prelado merecian, lo echò del Obispado, tomando possessiõ del el Obispo Estenan. Las causas y motiuos que tuuo el Rey don Alonso para hazer esto fue, segun refiere el Obispo Cercito, que no quiso el santo Prelado acõpañarle

en las guerras que lleuaua en Castilla, por ser contra Christianos y el Obispo Estenan pretendia que la ciudad y diocesi de Barbaastro era de su distrito, y le tocava y pertenecia: porque aquella ciudad, y lo que della hasta el rio Cinca hay con todo lo que discurre desde lo mas alto de los Pirineos cõde naze, auia sido dado por el Rey don Sancho padre del Rey don Alonso al Obispo de Huesca antes que esta ciudad, ni la de Barbaastro se ganassen: y que assi como ganada Huesca, fue su Iglesia sede; assi ganada Barbaastro auia de ser sujeta a la primera sede. Para esto se valio del fauor del Rey don Alonso de quiẽ era muy fauorecido y estimado. Con este fauor y su diligencia pudo el Obispo Estenan salir con lo que pretendia, y cõ mano poderosa sacar de Barbaastro al

Cercito: ubi
sup. d.

al santo Obispo Raymundo, obligándole a retirarse a Roda. Constan estas violencias y fuerças por las cartas que Oldegario Arçobispo de Tarragona escriuio sobre esto al Papa Innocencio II. v de las que escriuieron los Pontifices Patual, y Calixto, que estan en el archiuo de Roda, las quales para los curiosos pornè aqui, que son del tenor siguiente.

OLDEGARIVS.

Certum quidem est apud nos, & ut credo, apud curiam vestram, quod per precepta regalia Barbastren. Ecclesia Roten. Episcopatus dignitatem accepit, quam Romani Pontifices per privilegia sua iustū esse iudicantes confirmauerunt. Dū enim his actibus fulctus dominus Raimundus Episcopus, in pace ipsam haberet Ecclesiam Barbastren. ubi consecratus fuit; Rex Aragn. qui semper ipsi inimicabatur, nolebat enim eum sequi super Christianos, misso Stephano Osci. Episcopo cum manu militari, ipsum Episcopum cum manu tenentem cornu altaris ignominiosè fecit expelli ab Ecclesia & ciuitate, ob quod excommunicationes à Pontificibus Romanis in eundem Stephanum promulgatae sunt, Romanae curiae non ignotum credimus. Tandem pio Raimundo Episcopo defuncto, & Osci. Stephano interfecto, ipse Rex ut audiuit, quod multa Deus per eundem Roten. Episcopum Raimundum operaretur miracula, conuocatus Episcopus & Religiosis viris, confessus est malum quod egerat, & ait coram omnibus: Ego pro peccato meo illum virum religiosum sine ratione & iudicio expuli de sede sua Barbastren. nunc autē Dei iudicium timens, Petro Roten. Episcopo sedem Barbastrensem restituo, & secundum patris & fratris mei bonae memoriae Regum instituta, & Apostolicae sedis privilegia, ipsi & successoribus eius auctoritate Regia confirmo haec.

OLDEGARIVS.

Las del Papa Pascual al Rey don Aleuso, y al Obispo Esteuan ton del te

nor siguiente ¶ **PASCHALIS** Episcopus seruus seruorum Dei, dilecto filio Aldefonso Hispanorum Regi, salutem & Apostolicam benedictionem. Principatus tui tempore multa mala & multa pericula in regno Hispaniae contigerunt. Scandalis itaq; regni Ecclesiae scandala nō oportet opponi. Vnde nobilitatē tuam monemus, ne terminos Ecclesiarū qui à gloriosae memoriae Regibus patre & fratre tuo distincti, sunt per Romanā Ecclesiam confirmati, à personis vllis pastoris presumptione confundi: nos enim Osci. seu Barbastrensis Ecclesiae parochiam ita omnino quietam & integrā volumus conseruari, sicut & illorū scriptis, & nostris est privilegijs definitum. Si quis verū aliquid praesumpserit, indignationem Apostolicae sedis inueniet.

La segunda, que escriuio al mismo Obispo Esteuan, es del tenor siguiente. ¶ **PASCHALIS** Episcopus seruus seruorum Dei, dilecto fratri Osci. Episcopo salutem & Apostolicam benedictionem. Extulisti frater in calum os tuum eū sedis Apostolicae statuta contemnens Barbastrensem populum, ne suo Episcopo iusta persolueret, instruxisti: hoc profecto est Episcopalia praedari, Romana privilegia conculcare: adhuc Barbastren. Epi. domum inuadens, quae illi habetur distraxisti, & ab Ecclesiae villula praedam armata manu diebus solemnibus abegisti, super his ab eodem Episcopo monitus propria reddere contempsisti; insuper aduersus eum Regis animum commouere sensasti, excommunicatum ab eo militem in consortium suscepisti. Praecipimus ergo, ut infra menses duos postquam presentes litteras acceperis, supra dicto Episcopo satisfacias, & in posterū ab hac omnino praesumptione desistas: alioquin nos te ab Episcopali & Sacerdotali officio donec satisfacias interdicimus.

Las cartas del Papa Calixto, que fue despues de Pascual y Gelatio, son del tenor siguiente. La primera al Obispo Esteuan dize así. ¶ **CALIXTUS** Episcopus

copus seruus seruorum Dei, &c. Venerabili fratri salutem & Apostolicam benedictionem Tu ipse frater nosti, quia ex longo tempore te diligimus, & diligere volumus sed fama illa fratres tuos vehementer turbat, quod Barbastren. Episcopum sine iudicio & ratione à sede sua horribiliter protecisti, & à predecessore nostro PP. bona memoria rogatus, etiam interdictus, ab eadem etiam violentia non desistis. Rogamus itaque fraternitatem tuam, & precorimus, ut eundem fratrem plenarie sedis suae cathedram restituas &c.

La otra carta ecriuio el Papa Calixto al Obispo de Pamplona, y por ella le da comission que auelua al Obispo Esteuan, que por esta causa estaua descomulgado, y es del tenor siguiente. *¶ CALIXTVS &c. In Ofsitanum Episcopum excommunicationis sententiam dederamus pro eo quod venerabilem fratrem nostrum Raimundum Barbastrensem Episcopum de sede propria sine audientia & iudicio expulit, & ad nos venire commotus contempsit: postea verò Aragonie Regis precibus inclinati eum absoluitus, &c.* Por esta carta consta quanto durò este pleyto, pues se auia comenzado en vida del Papa Patual; y auia passado al Papa Gelasio, y llegó a ser el Obispo Esteuan descomulgado por el Papa Calixto, y siempre fauorecido del Rey don Alonso, segun lo qual no podia el santo Raymundo dexar de auer padecido grandes trabajos, siendo desfauorecido del Rey, aunque defendido de los Pontifices. Consta tambien desta carta, que no murió el Obispo Esteuan descomulgado, como dize el autor que escriue la vida de S. Ramon; pues el mismo refiere dichas cartas que estan en el archivo de Roda, y consta de su absolucion, que queda referida.

Sacado pues el santo Raymundo de la Iglesia y de la ciudad de Barbastro por la parte llamada Riancho, que era la mas cercana a la Iglesia, dieron con

el en vna salida que auia para el rio llamada en nuestros tiempos de S. Hipolito, y passa io el rio que a lo que se puede creer auia alli puente, como se muestra tran dello los vestigios, se subio en el montecillo que hoy se muestra en medio de la huerta, que la tradicion siempre ha conseruado que antiguamente se llamaua de las horcas, dõde hoy hay vna deuota hermita de su santo nombre. donde en llegando se assentò cansado de la subida, y dando la bendicion a los de su ciudad, se puso en camino à pie acompañaudo de algunos deuotos suyos. y aunque cansado y muy de noche, llegó a vn lugar llamado Guillan, donde descansò; y de alli se fue el dia siguiente por la mañana al monasterio de Roda.

Llegado el santo Raymundo en Roda, fue por los Canonigos de aquella Iglesia muy bien recebido, y assentò alla su silla Pontifical, y a'gunos le llamauan Obispo de Ribagorça, aunque el siempre se intitulaua Obispo de Barbastro, como de las subscripciones que estando en Ribagorça hazia, consta. Alli, como dize el Breuiario de Huesca, no se hartaua de llorar con afecto paternal la viudedad de su esposa la Iglesia de Barbastro, ayudandola de la manera que podia con ayunos, viglias y oraciones. En este monasterio viuió el santo algunos años señalandose en santidad, mostrando bien con su exemplo y religiosa vida la santidad interior de su alma, por lo qual era de todos muy amado, como se echò bien de ver, pues todos de consun acuerdo y consentimiento le obedecian como a su Prelado, padre, y pastor; y entendiendo el santo ser aquella la voluntad Divina, presidiò en este monasterio hasta que murió, edificando sus subditos con obras y palabras segun que lo tenia de costumbre, amandolos como padre, auiendose con ellos como hermano, tanta era su humildad y llaneza. Eran tantas las limosnas que hazia, que de quanto al-

Breuiario
de Huesca.

to alcançava, casi nada se reservava, y muchas vezes todo lo dava sin quedarle con cosa alguna Y no parava en esto su caridad, mas imitando la piedad de Tobias dava tierra a los muertos, y consolava a los vivos con su dulce predicacion. En estas cosas andava el santo sin esperanza de salir dellas, que era especie de martirio; pues quando pensava aver acabado su negocio con la justicia que los sumos Pontifices le hazian, vey a que el contrario con el favor del Rey la deshazia todo Pasando la vida Raymundo en estos trabajos, los quales lleuava con muy grande paciencia, succedio la conquista en q̄ se gano Çaragoça de Mores. Y como era guerra contra infieles, no obstante sus pleytos, ni lo que auia pasado, y passava con el Rey, quiso hallarse en ella Y aunque no le hallamos en el cerco con los Francos y Prelados que con ellos venian a ruegos del Rey don Alõso à aquella empreza pero hallase en otra parte de la misma guerra, que era en el exercito que el Rey tenia fuera de Çaragoça, para impedir el socorro q̄ los Reyes Mores de España embiavan. y entendido q̄ el Rey de Cordoua venia a valer a Çaragoça, acudio à ella, y en el camino, que es en Cutanda cabe Daroca, les dio batalla, y los desbarato, de manera que nunca mas alçarõ cabeça, ni osaron boluer a Çaragoça. Desta manera se tomò aquella ciudad sin sangre, saliendoles al camino el Rey a darles la batalla En esta pues se ha lò el santo, segun se lee en las liciones del Breuiario antiguo de Çaragoça, en la fiesta de la traslacion de S. Valero Las cosas en que el santo alli ayudo, no hay para que referirlas, que serian sin duda muchas.

Venido pues desta jornada, dize la misma historia, que llegò S. Raymundo à Çaragoça, y visitò aquella santa Iglesia, y al Obispo y Canonigos della, los quales se olgaron en extremo viendo al Obispo de Ribagorça y Roda,

que assi le llamauan: y el tambien recibio grande alegria con la vista del Obispo don Pedro Librera, y sus Canonigos y todos se consolaron con ver la ciudad de Çaragoça libre de tantas profanidades, y luego regaron al santo, que tuuiese en bien de ser su Canonigo. Y el como entendia la devocion y pureza con que se lo pidieron, lo admitio, y quedo por Canonigo de la Seo Despues desto le pidieron encarecidamente, que pues en su Iglesia de Roda tenia el cuerpo de S. Valero Obispo de aquella ciudad, les hiziese merced de darles alguna reliquia de aquel su santo Prelado, para que ellos tambien lo honrasen: lo qual otorgò con muy grande voluntad el santo Raymundo. y el Obispo, y Canonigos de Çaragoça se lo agradecieron mucho, y hasta pocos dias fueron dos Canonigos, y traxeron el brazo que hoy se muestra en la Metropolitana Iglesia de Çaragoça Con muy grande solemnidad luego la reliquia en la ciudad cerca las calendas del mes de Nouiembre del año de 1121. segun que don Fernando de Aragon lo dexò escrito: y aora mas por extenso lo cuenta el Abad de Montaragon dõ Martin Carrillo en la historia de S. Valero, donde dize fue la traslacion de su brazo a 20. de Octubre del dicho año. Buelto el santo de su jornada, y embiada la reliquia de S. Valero con la decencia y autoridad que conuenia a la Iglesia de Çaragoça, boluio a tratar de su negocio, que entonces lo auia tomado por muy proprio el Papa Calixto II. q̄ succedio al Papa Gelasio II. y prosiguiendo lo començado por el, mandò luego a Esteuan restituyese a Raymundo lo q̄ le auia quitado, y lo dexasse gozar quieto y pacificamente de su silla de Barbalstro, y que si acerca desto tenia que dezir, compareciesse en el Cõcilio de Albernia para las calendas de Março, que seria del año de 1123. que alli se guardaria à cada vno justicia. Estas le-

Carrillo.
cap. 12.

Breu anti-
guo de Çaragoça.

tras aunque fueron del Pontifice, no obraron cosa alguna en el Obispo Esteuan, pues ni restituyó el Obispado à Raymundo, ni comparecio, por donde fue necesario que el Pontifice

por su desobediencia lo descomulgasse. A esta descomunión se atravesó el Rey don Alonso, y a sus ruegos fue absuelto; como arriba queda dicho.

CAPITULO XLIII.

De la muerte de S. Raymundo; y de la penitencia que hizo el Rey don Alonso quando la supo.



Quando pues el santo Raymundo en medio de sus trabajos afligido del enemigo, pero muy consolado viendo era aquella la voluntad de Dios: el fue seruido de llevarse de esta vida a gozar de su bienaventurança y descanso eterno. Y porque acerca de su muerte hauido entre sus deuotos alguna duda donde fue, sera necesario detenernos à referirla, para que lo mas probable y allegado a la verdad sea tambien de aqui adelante mas recebido. Es pues la opinion de algunos mas piadosa, muy probable, y mas recebida, que el año en que murio el santo, se le ofrecio al Rey don Alonso auer de hazer guerra a los Moros de la Andaluzia. Y congregado vn buen exercito, lleuò consigo al santo, para que con sus oraciones y medios le hiziesse Dios merced de darle victoria contra ellos. Y fue ello así, que mediante el fauor Diuino los venció y desbarató, y boluio de aquella empresa victorioso, aunque no tan presto como el santo, q̄ por auer caydo enfermo, tuuo necesidad de venirse antes. En esta ocasion le dio el Rey vna carta a Raymundo para su contrario, en q̄ le mandaua, que restituyesse todo lo que le auia quitado: y recebido el despacho, se despido; y metido en camino, llegó a Huesca. Llegado a ella, le apretò la enfermedad del uerte, q̄ no le dio lugar a tratar dello. Quando los Canonigos de Roda entendieron el trabajo en que estaua su Pastor, dicen

las lecciones del Breviario antiguo de Huesca, q̄ luego sin detencion alguna vinieron cõ ansia y sentimiento a verle, y a seruirle y honrarle como era razón. Recibolos Raymundo cõ grãde amor y benignidad, consolandolos y esforçãdolos à passar cõ vgualdad de animo por el sentimiento q̄ de su muerte auia de tener. Y quando estuuò ya cercano à ella, dandoles osculo de paz, y auiendo recebido los santos sacramentos, puesto su cuerpo sobre la tierra, mandandose vestir de vn silicio, restituyó su espíritu à su Criador para ser premiado como buen y fiel dispensero de los Diuinos misterios, despues de auer gouernado 21 años 8. meses y 20. dias, à 21. de junio del año de 1126. Los Canonigos de Roda lleuaron a enterrar su cuerpo à su Iglesia à 26. del mismo mes de junio, donde nuestro Señor ha mostrado la gloria de su santo cõ muchos milagros q̄ por su intercessiõ ha obrado dando oydo a los serdos, pies a los cojos, alumbrando a los ciegos, proueyendo de salud a los enfermos, libertad a los encarcelados, y ahuyentando a los demonios.

Esta manera cuentan algunos deuotos la muerte deste santo, guiados por la noticia que en Huesca se tiene que murio en las casas del Prior de la Iglesia de S Pedro el viejo, y por lo q̄ las lecciones del Breviario antiguo desta ciudad dicen, en las quales en la leccion quarta de los Maytines de la octaua se lee así: *Quamobrem in Oscam urbem reuertitur: ibique letali morbo premitur, quod Canonici Rosensibus*

Breviario
de Huesca

notificatur; ipsi autem magno dolore afflicti Oscam adueniunt eosque sanctus Episcopus consolatur. Y en la lecion sexta dize: *Cuius sanctissimum corpus ad Rotensem deportatur Ecclesiam ibique honorifice sepelitur sexto Calendas Iuly.* Y en materia de historia es bastante testimonio este, que no se puede impugnar facilmente, especialmente no teniendo otro tal fundamento la contraria opinion de los que dize murio en Roda. Y la presumpcion del derecho es en caso de duda, qual no la hay en este; pues por lo menos hay probabilidad con ventaja señalando el dia que sus Canonigos lo lleuaron desta ciudad a darle sepultura en su Iglesia de Roda. A mas de que a no ser esto verdad, no se yo que fundamento pudo tener esta Iglesia para celebrar festiuidad a S. Raymundo con tanta solemnidad, como lo hazia, pues lo festejaua con octaua, lo qual solo se puede hazer en santos que por muy particulares razones y titulos pertenecen a vna Iglesia: y assi haziendo tan particular festiuidad la de Huesca y su diocesi al glorioso san Raymundo, y hallandose en su Breviario que murio en esta ciudad, no se, pueda quedar lugar para dudar acerca desto, y seguir la segunda opinion de los que dizen no murio aqui sino en Roda, no teniendo en su abono autor, ni escritura alguna que lo diga. Aueriguado pues que la muerte de san Raymundo fue en Huesca, y no en Roda: digo, que fue muy celebrada con muchos milagros que Dios nuestro Señor quiso obrar por medio del, para en el ser alabado: y assi luego acudieron a su sepultura muchos enfermos de todas partes, que como curauan los primeros, atrayan ellos a otros, y assi fue grande el concurso dellos: y fue nuestro Señor seruido que por intercession del santo todos curassen, como de las muchas que desto se veen en Roda parece, y curados boluian con entera y

perfecta salud muy contentos a sus castas, haziedo gracias a Dios por las mercedes que por medio de su santo les aui hecho. Esto quieren dezir aquellas palabras de la lecion 6. de los maynues de la octaua deste santo del Breviario antiguo de Huesca; *vbi miraculis semper claret.* Y aunque fueron muchos y muy señalados los milagros que Dios nuestro Señor por intercession de su seruo S. Raymundo obrò luego que lo lleuò a su gloria: pero entre otros vno de los que mas campea, fue el que los mismos milagros obrarò en el Rey don Alonso trayendolo en conocimiento de su culpa. Para lo qual se ha de aduertir, que serian ya llegados los años de 1130. quando muerto el Papa Honorio, regia la Iglesia de Dios Innocencio II. en el qual año, segun se lee en los Anales de Aragon, auia muerto el Obispo de Huesca Esteuan. Y como huuiesse cõprencido ante el Pontifice Honorio, y lo que allí se le huuiesse mandado, no lo huuiesse cõplido, auria buuelto en España; por que sin boluer no parece podria dezirse que no auia cõplido, y seria su muerte despues de auer buuelto a ella, donde hallò que auia ya electo otros dos Obispos los Canonigos de la ciudad de Barbastro, y los de Roda: el vno llamado Esteua, como el de Huesca, del qual afirman que fue a Roma electo antes de consagrarse, aunque no dizen para que; seria por vètura a dar razon de su eleccion y del pleyto; y que en el camino renunciò el derecho que tenia de la eleccion; por donde tuieron necesidad los mesmos Canonigos de nõbrar otro; y este fue vn venerable monge de S. Ponz de Tomas llamado Pedro, persona graue y de negocios. Este es vno de los dos Obispos que fueron cõsagrados por sus metropolitanos que arriba se dixo; y assi lo fue este de S. Oldegario Arçobispo de Tarragona guardando la forma antigua del escrutinio serotino. Esto fue en tiempo del Papa Innocencio segundo y como parece por la carta de Olde-

Oldegario al fin de la vida del Papa Honorio segundo, que tenia a los años de 1129. auia renouado sus pretensiones el Obispo de Huesca con el nuevo electo Pedro de Barbastro, del qual se lee que era de mucho valor, y que començo a seguirlas con grande porfia, demanera que al de Huesca no le yua tan bien como con el santo Raymundo. Andando pues las cosas desta manera cerca de los años del Señor de 1129. y de 1130. se juntaron dos cosas que hazen a mi proposito: la primera la muerte desastrada del Obispo de Huesca; la segunda la fama de los milagros del santo Raymundo: los quales oydos por el Rey don Alonso, y sabido que su amigo era muerto, y el santo aunque muerto viuo; su amigo muerto a puñaladas, o alomenos de lastradamente; el santo entre lagrimas de sus caros amigos: fíotio tanta turbacion è inquietud el Rey en sí, que no la podia disimular. Conferia entre sí el vno con el otro: el fin del vno, con el fin del otro. El vno hallua que dexaua mal nōbre de sí, y el otro estimado en todo el mūdo por sus milagros. Daua buelta por sí mismo, y consideraua los faouores mundanos con q̄ auia seguido sus antojos, y del Obispo Estevan, y el fin q̄ auia tenido por otra parte los disfauores q̄ al s̄to auia hecho, y quan en mejor pararon: de todo lo qual sentia en sí el Rey muy gr̄de tristeza. Andando pues en estos tristes pensamientos, vino a dar en la cuenta de quan mal auia procedido en este negocio, y quan justamente al mundo podia auer parecido mal su hecho, y q̄ todos estauan escandalizados de ver q̄ vn tan Christiano Rey en medio de sus grandezas se huuiesse abatido a vna baxeza como esta. A la fama en fin de los milagros que Raymundo hazia, despertò del sueño en que auia dormido, començo a conocer sus faltas, y buuelto en sí con grande arrepentimiento acordò de deshazer en quanto pudiesse lo mal

hecho, q̄ tanto le infamaua: y para que esto le hiziesse con la satisfaccion a q̄ estaua obligado, detei nino por culpa manifiesta nazer penitencia q̄ tanbié lo fueuè, confesando por pecado lo q̄ hasta este pūto no auia tenido por tal; y esto con aquella publicidat con q̄ lo auia cometido; para q̄ los que con el se auian escandalizado, con su penitencia se edificassen.

Mando congregar todos los Obispos y Prelados de la corte, y teniendolos juntos, despues q̄ les declaro sencillamente el hecho de su negocio, salio cō vnas palabras verdaderamente de muy Christiano Rey, y muy graues, y exēplares para todos los q̄ de lo mal hecho quieran dar la satisfaccion q̄ deuen. Y fue decir. *Ego pro peccato meo illū virū religiosum sine ratione & iudicio expuli de sede sua Barbastren. nunc autem Dei iudiciū timens Pedro Episcopo sedē Barbastren. restituo, & secundū patris & fratru mei bonę memoria Regū in situ. & Apostolica sedis priuilegia, ipsi & successoribus eius auctoritate Regis confirmo.* En estas palabras se pone primeramente el conocimiento de sí mismo, q̄ es el primer passo de hazer penitencia, donde dice: *Ego expuli de sede sua.* De donde se vee, q̄ a sí solo le hecha la culpa, y ya no la carga a otro: de sí mismo dice, *Ego expuli sine iudicio.* No dice q̄ el Obispo de Huesca lo hizo, sino, *ego, yo.* Notese mas, que llama aora al santo, *virum religiosum.* Con estas palabras parece le buelue la honra por auerle tratado en la expulsion como no religioso, sino como si fuera vn infame malhechor, sacandole como le sacò de su Iglesia y ciudad. Ultimamente le restituye a Pedro el Obispo lo que del Obispado le auia quitado diziendo: *Petro Episcopo sedem Barbastren. restituo &c.* Y fue assi que luego el Rey don Alonso mandò cesasse todo pleyto en Roma, y nombrò en presēcia del Arçobispo de Aux, Obispos de Tolosa, Çaragoça, Vique,

Najara, Tarazona, y otros Prelados y caualleros, otros quatro juezes, dos Obispos, que fueron el de Tolosa, y el de Vique, y dos Abades que fueron el Abad Lescanle, y S. de Luzan: los quales dieron su sentencia en Pamplona año de 1130. en fauor del Obispo Pedro, excluyendo de todas las pretensiones al de Huesca, aunque siempre porfiando los Prelados desta ciudad le intitularon Obispos de Barbaastro, y como tales obedecidos, como veremos en el libro III. Y esto baste quanto a lo tocante a la penitencia del Rey. Resta agora considerar, que le mouio a dar vna tan grande satisfaccion de si, como la dio. A esto se responde en las mismas letras de arriba que dizen: *Tandem vero pro Raimundo Episcopo defuncto, & Oscan. Stephano interfecto, ipse Rex ut audiuit quod multa Deus per eundem Rosensem Episcopum R. operaretur miracula, conuocatis Episcopis & religiosis viris confessus*

est malum quod egeras; & ait coram omnibus: ego, &c. Que los milagros que oyó se contauan del santo, le abrieron los ojos del alma, para dar en la cuenta del pecado. Y se deve advertir quan olvidado estaua el Rey, y sin pensamiento de hazer lo que hizo, pues dize que los milagros le traxeron a ello; de suerte que a no auer milagros, no huiera nada. Luego podemos aqui muy bien dezir lo que arriba se ha dicho, que entre otros milagros que el santo Raymundo hizo, fue hazer este milagro que acació del Rey; y puede afirmarse auer sido milagro como particular del santo, pues de ver sus milagros se conuenió. Y verdaderamente parece que vno de los mayores de todos quantos el santo hizo, fue el ser parte para conuerle el coraçon al Rey don Alonso para hazer lo que en su conuersion hizo, pues fue acto de tanta Christiandad y nobleza.

CAPITULO XLIII.

De la antigua y conocida santidad de S. Raymundo.

Aunque todos los amigos de Dios, que desta vida passaron a la otra en su gracia, son santos, y gozan y gozaran de su bienauenturança mientras Dios fuere Dios, no de todos ellos quito la Diuina sabiduria se tuuiese noticia en su Iglesia, sino de aquellos solos, q̄ el discurso de los tiempos, la oportunidad de los negocios, y el beneficio comun de los fieles lo requiriese. Ha tenido Dios siempre, y tiene, como su prouidencia lo dispone, determinado plazos propios, en q̄ descubra a su Iglesia santos que son en el cielo muy antiguos, que dellos no se ha tenido memoria en el mūdo: y despues de aquello, llegada la sazón que ab eterno viene preuenida, le ha parecido publicarlos, ora sea con la inuen-

cion de sus santos cuerpos despues de muchos años que estauan sepultados y olvidados, ora sea con trasladarlos de vna parte a otra, no lo auiendo sido nunca. Quantos años estuuó enterrado S. Valero Obispo de Çaragoça en el lugar de Estada? Mas auian passado de setecientos años que estaua allí sepultado, y fue Dios seruido que se reuelasse en tiempo de vn santo Obispo de Roda llamado Arnulfo año de mil setenta y seys, y de allí lo lleuó a su Iglesia, donde siempre ha sido reuerenciado. Quantos años estuuieron secretos en el mundo los cuerpos de los bienauenturados martires santa Engracia y sus compañeros? Despues de mas de 900. años que estauan ocultos, fueron hallados en el monasterio de santa Engracia de la ciudad de Çaragoça cerca los años de 1389. Quātos años despues de su

de su muerte los gloriosos S Raymundo de Peñafort, y S. Diego estuieron secretos en la Iglesia, y en nuestros dias ha sido Dios seruido se reuelassen al mundo. Obras son estas, q̄ como son de solo Dios, assi mismo el solo sabe porq̄ se hizo aquello. Y no solo esso, pero q̄ los santos Geruatio y Protasio q̄ fuero despues de S. Estevã se reuelassen antes q̄ el santo Protomartir, el mas antiguo martir del cielo, es obra del altissimo, y para solo el saber la causa dello, como lo nota S. Augustin en el sermō que haze de su inuencion diziendo: *Scitis quod Geruasius & Protasius longe post passi sunt quã Stephanus beatissimus. sed quare illorũ corpora prius, & huius posterus aperuerunt, nemo disputet: voluntas Dei fidem queris, non questionem.* Otros santos hay que luego que passan deste mundo al otro, por la Diuina gracia a la misma hora les suplican por todo el orbe; entre los quales el que à todos lleuò la palma en su canonizacion, si quiere declaracion de su santidad y amistad de Dios, fue el buen ladron, que no con milagros y examinaciones de Pontifices fue canonizado, sino inmediatamente por el mismo Christo nuestro Redemptor, q̄ por si mismo sin preceder mas inquisicion le dixo: *Hodie mecum eris in paradiso.* Pero porque lo que passò con el buen ladron fue caso especial con otros no platicado, se ha de saber, que vïa Dios de otra manera mas comun para publicar sus amigos por el mundo, y es celebrarlos con milagros; haciendo maravillas por su intercessiō. Grande cosa fue la santidad de S. Benito en su vida, y luego huuo testigos de aver visto subir su alma al cielo, y lo descubrieron, que fue grande milagro. San Francisco tambien se publico por los milagros que nuestro Señor por su intercessiō obrò. Seria nunca acabar referir los que luego en su trãnsito desta vida a la otra mostrarō estar gozando de Dios en el cielo: y tãbiẽ los q̄ no fue

Dios seruido q̄ tã presto se descubriessen. Pero es aqui de notar, q̄ aunq̄ en todo tiempo aya sido fauor de Dios, assi para el tanto, como para el pueblo Christiano, publicarle vn santo en la Iglesia, q̄ es como intimarle q̄ tenemos en la gloria vn aduogado mas a quien acudamos en nuestros trabajos: pero lo que toca à notificarlo a tu Iglesia, esto se ha hecho por ministerios humanos de los Pontifices, a quien ha pertenecido esta publicacion con la canonizacion, que no es mas que poner vn santo que estaua en el cielo remoto en particular de la noticia desta Iglesia militante, en la lista publica de los demas conocidos, para que nos encomendemos a el tambien en nuestros trabajos, y en nuestras necesidades acudamos à su intercessiō por remedio.

Todo esto assi sencillamente platicado de la santidad antigua de los santos, podemos aplicarlo a nuestro santo, y hallaremos todo lo que haze à proposito de lo que à su santidad conuene; y entre otras cosas dos muy particulares fauores en esto. El primero; que luego que murio, fue declarada en la Iglesia vniuersal con los milagros que entonces se hizieron a su intercessiō, su santidad y gloria. No se detuvo Dios en hazerle esta merced vn momento, como deziamos arriba de algunos, sino que luego que se fue al cielo, toda la tierra fue llenada de su nombre y santidad. Lo segundo, que luego san Oldegario Metropolitano del santo los aprouò; y dello dio razon, como arriba se dixo al Papa Innocencio, del qual no se puede dudar, que auia aceptado la aprobaciō del santo Oldegario, pues a el pertenecia dar al Pontifice relacion de los milagros que en su tiempo acaecierō en su prouincia, de manera que prouasssen la santidad del santo, como es de creer lo hazen todos los Prelados en semejantes ocasiones: y no permite

Dios que su Iglesia en aquello reciba ergaño, y cito seria la canonizacion del santo con autoridad del Pontifice, tomando por instrumento al Metropolitano, y por el consiguiente serian casi juntas la muerte, milagros, y canonizaciõ del. Favorece mucho para mostrar la antigua aprobacion de la santidad de S. Raymundo en la Iglesia de Dios, lo q̄ dixo el Rey dõ Alonso quando se arrepiouo de lo hecho contra el poniendo aquellas palabras: *Ego illum virum religiosum, &c.* Llamalo santo, y creyero los milagros q̄ del se dezia, se confirmava en ello, y al fin todo esto muestra auerlo recebido por santo. Prueua tambien esto con grande propiedad el Rey don Ramiro su hermano de don Alonso en vna donacion q̄ hizo al monasterio de Roda q̄ dize assi.

EGO Ranimirus Dei gratia Aragonen. Rex facio hanc cartam donationis & confirmationis domino Deo & sancto Vincentio & sancto Raymundo, & omnibus sanctis qui in eadem Ecclesia adorantur. placuit mihi libenti animo & spontanea voluntate, & propter amorem Dei & remissionem peccatorũ, dono & concedo dño Deo & sanctis supradictis castrum, Ecclesiam, & villam quod dicitur Fuentes, cum omnibus suis terminis ab integris heremis & populatis, & cum omnibus censibus & directaticis quod ad me Regiam personã ibi pertinet vel pertinere debet, ut hereditas propria sit Deo, & sancto Vincentio Rotensi & Canonico ibidẽ Deo seruientibus per secula cuncta, &c. Facta carta era 1174. in mense Martio, in urbe Cſia, regnante me in Aragonia, Ripacurtia atq, Suprarbi, & electus Episcopus in Barbastro & in Rota, & Rex Garcia per manu nostra in Pampilona, &c. Deltas palabras del Rey Ramiro conta manifestamente la canonizacion deste santo, por quanto lo llama santo, colocandolo entre santos canonizados, diciendo: *Sancto Vincentio, & sancto Raymundo, & omnibus sanctis*

qui in eadem Ecclesia adorantur. mostrando q̄ ya entonces, que no auia mas de diez años que era muerto, se adoraua, y ya se le hazia oracion publica en la Iglesia como a los otros, y el de nuevo la ofrecia con publica donacion, y lo eligian por a Juagado para remisiõ de sus pecados, que nada desto se puede tratar sino con santo canonizaco. Confirmase esto mismo con ocho, o diez testigos que lo conocieron, algunos de vista, otros que lo oyerõ a quien lo conosco, en que todos hablando de su expulsion, lo llaman santo. Todas estas cosas parece que se juntan cõ los milagros que pueden auer sustentado suficientemente la tradicion de su santidad desde que murio hasta q̄ se puso en el oficio Romano, si en ello huuo algun intervalo, que no se halla, esto es en los Breviarios de Huesca, Lerida, y Çaragoça que recibieron muchos años aquel rezo, donde perpetuamente ha tenido alli oficio proprio, y se ha rezado del hasta que vino el Romano oficio, que por no tener reliquias del santo en estas tres ciudades, han dexado sus Iglesias de tener oficio proprio del, como tienen de otros sus Patrones. Mas la ciudad de Barbastro, como aquella que tan obligada le està por muchos y diuersos titulos, particularmente por auer sido su Prelado, y tener de su santo cuerpo vna insigne reliquia, que es vna canilla entera del vn brazo del jugadero hasta el ombro, la qual traxerõ de Roda en diez de Abril del año de 1595. siendo Pontifice la Santidad de Clemente VIII. y Rey de las Españas don Felipe segundo, y Obispo segundo de la ciudad de Barbastro despues de su nueva erecciõ dõ Miguel Cercito, le celebra fiesta como a su Patron à veynte y vno de Junio, dandole octaua como tal. Esto me ha parecido dezir del santo Obispo Raymundo tan por extenso, por echar de ver era necessaria la intelligẽcia desta historia para lo que auemos de dezir en el

El Obispo
Cercito es
su vida.

en el libro III. quando tratemos del Obispo Esteuan, y porque este era su proprio lugar y venia mas a propo-

to. Despidamonos de la leyenda deste santo diziendo algo en verso en su alabanza, segun q̄ de los otros auemos dicho.

CANCIONCILLA A LA EXPULSION de S. Raymundo de su silla, y à su muerte en Huesca.

Aunque Esteuan segundo
Sièdo la luz de Huesca y su Prelado,
Con su zelo profundo
Al glorioso Raymundo ha deslerrado
De su Iglesia y consuelo,
Con su paciencia admira a los del cielo.
Y aunque con mano armada
Llegò el Enperador para esse caso,
Como a su patria amada

A Huesca se retira el santo à caso
Por hazerla dichosa
Con el fin de su vida milagrosa.
Y así el glorioso santo
Muriendo en ella nos dexò memoria
Aunque con esse llanto,
De que Huesca gozara tanta gloria,
Que ollandola sus plantas,
Tuuiera vn tiempo sus reliquias santas.

CAPITULO XLV.

De la patria, vida, milagros, y muerte de fray Lorenzo de Caceres Capuchino.



No se oluida esta noble ciudad de Huesca de producir santos como solias; pues aun en nuestros tiempos, quando tan estragada era la naturaleza humana, ha tenido hombres insignes en virtud y santidad, como veremos en la vida del padre fray Lorenzo de Caceres, la qual he sacado de vna informacion que el padre fray Bernardo de Magallò Guardian del conuento de S. Orenco desta ciudad de frayles Capuchinos, me proveyò de Barcelona, donde tienen aquellos padres en el conuento de Monte Caluario en vn libro la vida y deposiciones de testigos, que se tomaron en el año de 1612. de los hechos heroycos de los religiosos que hasta aquel año auian muerto en la prouincia de Cataluña desde su fundacion, que fue año de 1578. las quales deposiciones se sacaron con fidelidad del processo original y autentico, que en el mismo conuento se conserva y guarda, hecho por el padre fray Miguel de Valladolid con comission particular del padre fray Miguel de Giróna entonces Pro-

uincial de Cataluña con pleno poder suyo, y de los ordinarios de los Obispados para tomar de juramento a los religiosos de la prouincia, y seglares de las diocesis: de donde lo sacò fray Geronimo de Barcelona religioso y Sacerdote Capuchino de obediencia, y por particular mandato del padre fray Leon de Areñi Guardian del dicho conuento, y difinidor y comissario de Cataluña en 20. de Julio de 1618. Es pues la vida deste bendito padre en la forma siguiente.

Vlvan en esta ciudad Pedro de Caceres, y Thomasa Ximenez de Suelues, gente de mediana suerte. Estos tuuieron quatro hijos. El primero llamado Alonso, fue secretario del Marques de Mondejar Virrey de Napoles, y casò muy bien, adonde viuo con estraña opulencia y Magestad. El segundo llamado Francisco, alcançò en las Indias hacienda y titulos muy honrosos por el siglo; porque fue capitan ò presidente de vn exercito, en el qual entre otras gentes lleuaua mas de treynta hijos de la ciudad de Huesca: y ganò por su persona tres ciudades, à la vna de las quales

llamò la Trinidad, a la segunda Huesca, y a la tercera Caceres, en memoria de su patria y nombre. Y finalmente murio con toda su gente entrando en el valle de la plata a manos de vnos Indios que estauan escondidos en vna emboscada. El tercero se llamaua Pedro, que viuia en Huesca. El quarto, y a quiè cupo mejor suerte, fue à fray Lorenzo, el qual nacio en las casaf que hoy vne Martin Marquez al barrio de los Ballesteros. Bautizaronle en la parrochial Iglesia de S Martin, y le pusieron por nombre Hernando. Ya grãdezuelo se fue à Napoles, donde viuio en compañía de su hermano. Pareciole acogerse a la religion de los padres Capuchinos, para en ella dedicarse a Dios en toda humildad y caridad; y así tomò el habito en Italia, aunq̃ no se sabe donde, ni en que tiempo, como ni tampoco se sabe las marauillas que allà Dios por medio deste nuestro copatriota obrò, tienele empero noticia fueron muchas. Quando tomò el habito, mudò el nombre, y se quiso llamar Lorenzo. y assi lo llamauan fray Lorenzo de Huesca. De la prouincia de Roma vino a la de Cataluña quando ya estaua començada a fundar, dõde casi siempre tuuo el cargo de Guardian, y maestro de nouicios. En la religion fue muy obseruante de todas las cosas de la profession, regla, y constituciones. Andaua siempre descalço sin suelas, dormia sobre las tablas desnudas, y vestia tan solamẽte vn pobre habito remendado y viejo y lleuãdo en vna ocasiõ vno del padre fray Iusepe de Rocauerti, con el hizo vn milagro, y fue Que yendo vn dia fray Lorenzo de Pons con el dield de santa Eulalia de Barcelona, le dixerõ que vna persona deuota del monasterio estaua enferma: y el compadeciendose della, tomò vnos hilos del habito, y embueltos en vn papel, se los embiò para que los traxesse consigo, y luego en poniendoselos, curò de vna grande enferme-

dad que tenia: y el era tan humilde, q̃ atribuyo el milagro al padre fray Iusepe de Rocauerti. Era muy casto en el tratamiento de su persona. Resplandecian en el todas las virtudes, siendo vn exemplo y dechado de todas ellas; en particular de humildad, paciencia, y mortificacion, especialmente de los sentidos. Tenia vn exterior santo, que edificaua à todos, de manera que se conocia claramente, que el espiritu del Señor moraua en el. Nadie le trataua, que no se le aficionasse. Era amoroso de su natural; pero tan modesto, que nunca le vieron reyr dissolutamente. Era muy compassiuo, en tal manera, q̃ no veyã pobre que no se le rompiesen las entrañas de compassion. Fue de vida irreprehensible, muy llano, sin doblez, muy manso, tanto que afirma fray Lorenzo de Pons, que auia sido su compañero en el nouiciado de santa Eulalia, que nunca lo vio ayrado por cosa alguna. Tenia vna sencillez de paloma acompañada de discrecion. Era grandemente caritauo con los proximos, y a todos los llamaua, hijos mios; y mostrò este afecto siendo maestro de nouicios en la prouincia de Cataluña, con vn nouicio que tenia cierta llaga asquerosa, y que le daua mucha pena. Porque teniendo della noticia fray Lorenzo se la alimpiò y curò; y mientras la alimpiaua, le hazia dezir el Ave Maria, ò otras oraciones, ò que pensasse en la pãsiõ de Christo; y tal fue su cura, que nunca mas tuuo llaga. En algunas ocasiones que se ofrecierõ, procurò remediar necesidades de proximos: y particularmente trabajò con muchos medios sacar à vn cauallero de la descomunion en que estaua mucho tiempo auia, y hazerle pagar las deudas. Puso así mesmo mucho cuydado en componer vnas antiguas discordias entre dos parrochianos de la villa de Valles, y acabò con ellos q̃ se concordassen. Y el medio fue milagroso, porque sin saber el vno del otro, los juntò

juntò en la libreria del conuèto, y fue muy grande obra de Dios no matarse viendose así juntos de repente. En fin le tuieron tanto respeto, que se concordaron, y fueron en adelante muy amigos. En la misma parrochia auia dos personas de mucho tiempo amancebadas, que no bastauan diligencias humanas para apartarlos de su mala vida, y el padre fray Lorenzo de Huesca puso tantas, que los apartò, y les quitò vna hija que tenian por temor que se perdièssè con ellos, y la puso en casa de vna señora, donde se criò hasta que la casaron, y salio muy virtuosa. A todas las criaturas llamaua hermanas, y en ellas leuantaua el pensamiento a Dios. Tomaua los lagartos con sus manos passándolas con suauidad por sobre ellos: los quales se dexauan tomar, y tocar, y estauan quedos, hasta que el los dexaua ir. Y aunque parece podia ser esto cosa natural: pero el dexarse así coger, y aguardar con quietud hasta que los dexasse ir, parece cosa muy singular, por ser animales de su naturaleza inquietos y tímidos.

Siendo Guardian y maestro de novicios en Barcelona, era cosa extraordinaria el cuydado que con ellos tenia, procurando fuèssen obseruantísimos de la regla y constituciones, inflammandolos con exortacion y exemplo, exercitádolos en los mismos empleos que el tenia; enseñándolos à leuantar el espíritu à Dios, tomando ocasion de qualquiera criatura, para que no huiesse rato en q̄ no tuiessem empleado el pensamiento en su Criador, y muchas vezes adçsora les preguntaua: En que pensays vos agora? y si veyá que tenia el pensamiento ocioso, le reprehèdia. Todos sus deseos y pensamientos eran del cielo, que ya parecia no ser deste mundo: y ordinariamente cantaua vn romance de la gloria, y solia dezir a los novicios. Hermano como andas tan ratero? Y esto dezialo, por hazerle acordar que pensasse en la glo-

ria

ria que era su fin, y dexasse las cosas de la tierra. Era tan deuoto de la palabra de Dios, que admiraua; y quando èl yua a oyrla, a quanta gente hallaua ociosa fuera de la iglesia jugando, o hablando, ò perdiendo tiempo, a todos les hazia ir a la Iglesia a oyr el termò: y tenianle tanto respeto, que sin contradiccion todos yuan, y si alguno no queria ir, lo tomaua del brazo, y lo hazia ir por fuerça, sin auer quien le descompusiesse; que parece todos le respetauan como a santo y seruo de Dios. Mortificauale y despreciuauale en grande manera, y así quando se hazia la casa de nuestra Señora del Lledo en la villa de Valles, salia antes del alua en tiempo de eladas a pies descalços, a buscar madera; y acòteçiale cargarle vna viga en la villa sin tener respeto à que le mirassen, y traer vna portadera, y otras cosas que qualquiere otro se auergonçara: y aun algunas vezes tiraua por la villa vn carro cargado de madera por si mismo: y aunque los seglares por la deuocion que le tenian, querian ayudarle; no daua lugar à ello. Fue muy puro, y hay fama en la prouincia de Cataluña que fue virgè; y así lo dixo al hermano fray Sebastia de Esparraguera lego, del qual hazia confiança, assegurandole que nunca auia conocido muger. Tuuo muy gran zelo de que todos fuèssen obseruantes de la ley de Dios, y de las constituciones de su orden. En su comer ordinario era muy abstigente, tanto que aun estando indispuesto no queria que le hiziessem singularidad. Y vn dia siendo Guardian en Sarrià el hermano fray Iuan Maria de Perpiñan mouiendole a piedad su menester; por ver que no queria comer carne ni hueuos, le puso en vnas acelgas vnas pocas de especies por regalo; de lo qual quedò fray Lorenzo de Huesca tan ofendido, que en pena dello le mandò hiziesse la disciplina. Y en otra ocasion teniendo otra necesidad semejante; viendo que no

X s

podia

podia comer, estando en la mesa le rogó algunos de los religiosos comiese carne, pues tenia tanta necesidad: a los quales respondió, que no queria; y en esse medio entró vn pajarito por la ventana, y se le puso en el halda: y dixeron entonces los frayles, que era la voluntad de Dios la comiesse pues se la embiaua; y tomando el pajarito lo mataron; y al bendito padre le pesó mucho de que lo huieran muerto. Los ayunos de obligacion los ayunaua con rigor, y tenia algunos de deuocion. Fue muy recogido y detasido de los seglares, y aun de los mismos frayles, estando casi siempre en el coro, ò en su celda: y esto lo hazia por mejor tratar con Dios y vacar a la oracion, en la qual era tan continuo y puntual; que allende que en las demas cosas seguia el rigor de la comunidad, a la oracion se levantaba antes que los demas religiosos; y tenia en ella tan grande espíritu, feruor y lagrimas, que sudaua de suerte, que era necesario enjugarlo: y de aqui le procedia el especial gusto que tenia de hablar con Dios, y el andar de continuo en su presencia con jubilos del alma; è ir tan absorto en su Diuina Magestad, que preguntandole alguna cosa, no se acordaua de lo que le auian dicho, y era necesario boluerlo a preguntar, y hazerse fuerça para atender a lo que dezian. En las noches despues de los Maytines se quedaua en oracion en la Iglesia: y afirma fray Ioseph de S. Felu de Guixols Sacerdote y predicador del habito, q̄ muchas vezes lo assechaua, y oya que cantaua cosas deuotas, y daua sospiros, y hazia actos jaculatorios: y era tanto su feruor, que algunas vezes embriagado del amor Diuino, baylaua delante del santissimo Sacramento.

La Missa dezia con muy gran deuocion, en la qual tuuo assi mesmo dō de lagrimas; y en los dias de passion y en algunas otras ocasiones era tanto el exceso dellas, que a penas lo podia

resistir, y lloraua casi toda la Missa; y porque no lo viesse los frayles, la dezia antes de tocar a Prima; y para le ayudar solia llamar muchas vezes a fray Iuan Maria de Perpiñan, que desto hizo verdadera relacion. Era tan ardiente y viuio el amor que tenia à Dios nuestro Señor, que tuuo increyble deseo de padecer martirio, y fue de suerte, que admiraua. No hablaua a frayles, assi professos, como nouicios, que no fuesse desto; y exortaua a todos que desseasen padecer por amor de Dios, especialmente a los nouicios quando era su maestro. Preguntando vna vez à vn nouicio, si desseaua padecer martirio por Christo, el nouicio inflamado en amor le respondió, que no solo padecer, mas aun querria que el martirio durasse mucho tiempo. Alegrose tanto fray Lorenzo de oyr esto, que a todos espantaua el amor y voluntad que despues tenia à aquel nouicio. Procuró por los medios posibles buscar ocasion de padecerlo: y pidió muchas vezes a los Prouinciales, y aun al mismo General licencia para ir à predicar en tierras donde pudiesse cumplir su deseo. Y aunque no se lo quisieron conceder; mostrò bien ser esta voluntad verdadera con las mortificaciones que hazia, pues eran tantas, que espantauan: porque a mas de las disciplinas ordinarias, hazia muchas extraordinarias, y muchas vezes, ò siempre las hazia con vna cadena de yerro: y el hermano fray Iuã Maria de Perpiñan vio vn dia sus disciplinas que estauan llenas de muchos artileres ensangrentados; y al padre fray Lorenzo de Huelca le pesó mucho de que las huiesse visto: y assi podemos dezir, que ya que no fue martir en la obra; fue en el deseo y afecto, y que fue martir de si mismo con las penitencias, asperezas, y mortificaciones que hazia; que parece auer querido Dios tener dos hijos de Huelca y Laurencios martires, el vno cō el afecto, y el otro en el efecto.

En

En suma era tanta la pureza de su alma, que por ella, y por diferenciarlo de otro religioso que tenia el mismo nombre, de fray Lorenzo de

Huesca, lo llamauan fray Lorenzo el santo, y en esta reputacion lo tenian donde quier que lo conocian.

CAPITULO XLVI.

Donde prosiguiendo la materia del precedente, se dice, quan deuotissimo fue fray Lorenzo de Huesca de nuestra Señora; y de algunas maravillas que Dios por su medio obro.



VE fray Lorenzo deuotissimo de la madre de Dios mas de lo que yo sabria encarecer, cuyas vigili-
as ayunaua sin laber comelle cosa alguna; y se cree que los Sabados tambien la ayunaua, y exercitaua en su persona muchas de las mortificaciones q mandaua hazer a los nouicios quando los tenia a su cargo; y para sus festiuidades se apercebia dos o tres dias antes. Fue esta deuocion sin duda la que mas resplandecio en este bendito padre, porque llegaua a punto que admiraua á todos, y en hablar de nuestra Señora, se parecia y conocia en el vn particular contento y alegria, sintiendo en esto vn extraordinario gusto. Quanto le pidian por su amor, todo lo concedia; aunque fuesse el habito y cuerda, como lo experimentò muchas vezes el padre fray Vincente de Barcelona, y otros. y asi algunos por prouarlo le dezian: Padre por amor de nuestra Señora dadme vuestra cuerda: y luego se la quitaua, y se la daua; y no solo esto, mas qualquier cosa aunque fuesse grande. Pagole bien esta soberana Señora la deuocion que la rono, pues afirma el mismo padre fray Vincente de Barcelona, le confesò fray Lorenzo de Huesca, que viniendo de Italia para Cataluña, le apareció, y la vio en compania de dos santas, de cuyos nombres este padre no se acordaua en la deposicion que haze, si bien

le parece que la vna era santa Catalina martir. En la prouincia de Cataluña hay fama que nuestra Señora le trataua familiarmente; y como el hermano fray Dionisio de Monçon lego tuuiesse desseo de laber algo destos fauores, durmiendo al lado de su celda, vna noche despertò, y le pareció q oya vnos canticos sobrenaturales en su celda. En la Iglesia lo oyeron hablar muchas vezes, y sospechauan que hablaua con la madre de Dios, y algunos frayles le allechauan; aunque no pudieron entender bien si ello era assi, y lo supo el padre fray Lorenzo de Huesca, y los reprehendio. El hermano fray Sebastian de Esparraguera lego entendiendo la fama de que nuestra Señora le habló, se lo preguntò diuersas vezes, y no se lo quiso dezir: y al fin de muchas importunaciones le dixo en secreto, que nuestra Señora le auia aparecido y hablado, y que la mirò de vn lado solamente, y que si huiera visto todo su rostro, creya que huiera espirado de contento. Trayala siempre en la memoria, y era muy deuoto del hymno, *O gloriosa domina*.

Procuraua atraer a otros a la misma deuocion, dandoles a adorar vna deuota imagen que siempre consigo traya, y para adorarla hazia poner de rodillas a todos, assi grãdes, como pequeños, y algunas vezes les hazia dezir el *Aue Maria*, como le aconteció con el Arçobispo de Tarragona Teres, q le dixo se arrodillasse si la queria ver, y arrodillado le hizo dezir el *Aue Ma-*

ria. y se la dio a adorar, y dixo despues el Arçobispo, q̄ sintio vna fuerça dentro de si que le inclinò à arrodillarse conociendo la santidad y sencillez del te varon. Con esta imagen de nuestra Señora hay fama en la prouincia de Cataluña q̄ obraua muchos milagros: de los quales fue vno el que como testigo de vista refirio el hermano fray Pedro de Gibraltar lego. Y es, que estando este hermano en el cõuento de santa Eulalia de Barcelona, faltò vn dia el pan para cenar. y el nouicio que tenia a cargo el refectorio, dixo que no auia pan. y el padre fray Lorenço de Huesca le respondió, que tenia poca Fè, y q̄ fuesse a nuestra Señora que ella le proueeria. Dicho esto llamò al hermano Gibraltar, para q̄ en su compañía fuesse a buscar pan fuera de casa. Y en la primera casa que llegaron; los llamaron para q̄ entrassen a conjurar vna donzella q̄ auia endemoniada. Entrò fray Lorenço a conjurarla; y la dio a adorar la imagen de nuestra Señora que consigo traya, y la dixo, que fuesse deuota de la madre de Dios, y que no tuuiesse pena; que no tendria mas aquel trabajo: y de alli adelante dixeron que estubo sin aquel tormento. Fray Lorenço se boluio al conuento sin pedir el pan que yua a buscar: y diziendole en el camino el cõpañero, como no auia pedido pan, le respondió, que tenia tan poca Fè como los demas: y llegados al conuento hallaron pan, y cenaron: y dizen que Dios lo auia proueydo por modo extraordinario.

Estando en la villa de Valles en otra ocasion con el mismo hermano quando se labraua aquel conuento, vn maestro que trabajaua en la casa, tenia la muger muy enferma sin esperança de vida; y tenia vna criatura a quien daua leche, y por ser pobres, no hallauan quien se la criasse. Fray Lorenço mouido de compassion fue a visitarla en cõpañia deste religioso, y llegado a su casa la consolò con palabras de deuociõ.

Hizola adorar la imagen de nuestra Señora, diziendola, fuesse su deuota, y q̄ no tuuiesse pena, que luego estara buena: y assi fue que cobrò salud. En otra ocasion en la parrochia de Sarrià en casa don Angli auia tanto ruydo, que no se podia habitar en ella. Embiaron à llamar a fray Lorenço de Huesca para que la bendixesse, y venido dixo algunas oraciones, y no se sintio en ella mas ruydo.

En la misma parrochia dizen, hizò la señal de la Cruz à vna muchacha q̄ estaua hidropica, y curò. Y no se yo si es esta la hija de vna viuda llamada Carbonela, la qual assegurò al hermano fray Sebastian de Esparraguera lego, que teniendo vna hija suya enferma, curò de la enfermedad que tenia, haziendola el dicho padre la señal de la Cruz.

A vn labrador llamado Ferrer de la Creueta, vezino de Sarrià, curò tambien de otra enfermedad haziendole la señal de la Cruz: y esto se tuuo por milagro, porq̄ estauan ya los frayles actualmente ayudandole a bien morir.

El mismo fray Sebastian de Esparraguera haze verdadera relacion, que residiendo en el cõuento de santa Eulalia, siendo refectorero vn frayle llamado fray Martin de Cerdeña, estando ya cerca la hora del comer; dixo à fray Lorenço de Huesca que no auia pan: y el le respondió: Anda pobrezito que no tienes Fè: andad à nuestra Señora de la pobreza, y dezilde la *Salve Regina*, que ella nos proueera de pã: y a penas huuo acabado la *Salve*, quando traxeron pan à la puerta, y lo demas para la comida.

Y pues auemos hecho menciõ desta nuestra Señora de la pobreza, sera biẽ digamos donde està, y quiẽ la dio este nombre, para q̄ mas se vea la estraña deuocion que este bendito padre tenia a la soberana Reyna de los Angeles. Siendo pues fray Lorenço de Huesca Guardian y maestro de nouicios en el

el conuêto de Barcelona, fue se vn dia con los nouicios a vna hermita q̄ se llama nuestra Señora de Betlem, que està apartada del conuento casi vn quarto de legua Y despues de auer dicho Missa en dicha hermita, la hizo limpiar y barrer. Y haziêdo esto, hallò vna pequeña imagen de nuestra Señora. Y viendo quan mal parada estaua, por estar medio gastada, la lleuò consigo con grandes señaes de deuotion; y el mismo la reparò, que sabia iluminar; è hizo en la montaña del monasterio con sus propias manos vna capilla dentro de vna cueua que estaua en dicha montaña, y puso allí la imagen haziendo venir vn dia en procession a todos los frayles que la acompañauan, y toda aquella noche gastò en alabanças de la Virgen, y en componer la capilla: y despues por ocho dias yua a dezir el oficio de nuestra Señora, y cantar la Salue, y otras deuotiones a la Virgen. Y de aqui quedò el colũmbre que los nouicios tienen de ir allí a dezir el oficio de nuestra Señora. Y a esta hermita llamó nuestra Señora de la pobreza: y esta imagen se dize en la prouincia de Cataluña que le habló.

Vn dia estando en el conuento de santa Eulalia de Sarrià, vinieron de casa don Ferrer de la Creueta, que viuia en la parrochia de san Vincente a llamar al padre fray Lorenço de Huesca, que era Guardian de allí, para ayudar à bien morir a vn hijo suyo que era el heredero, llamado Iuan Pablo Ferrer aliàs de la Creueta. El padre fue en cõpañia del hermano fray Iuan Maria de Perpiñan, y por el camino yua diziêdo las Ledanias de nuestra Señora. Llegados à casa, hallaron a los padres con otra mucha gente, que estauan llorando, porque lo tenían por muerto, ò se estaua muriendo, sin esperança de remedio, perdida la habla y entelados los ojos. Llegando el padre Guardian, los consolò, y entrò en el aposento dõ-

de estaua el enfermo. Dixo algunas oraciones, y dióle a adorar la imagen de nuestra Señora, è hizo sobre el la señaal de la Cruz. Con esto se salio a otro aposento, donde por espacio de mas de vna hora hizo oracion de rodillas: y saliendo dixo a sus padres, que le prometien de lleuarlo al conuento a visitar vna hermita que el auia hecho de nuestra Señora de la pobreza, que tendria salud. Cosa marauillosa! desde aquel puoto se hallò con mejoría, y alcançò entera salud en poco tiempo, pues dentro de dos ò tres dias vino el enfermo ya con salud a cumplir el voto que sus padres auian hecho, cosa que la tuuieron por milagrosa. Entonces el padre le amonestò, fuesse muy deuoto de nuestra Señora, y dióle vna imagen de papel para que la traxelle consigo.

Mathias Reyner pelayre vezino de la villa de Valles hizo relacion, auia oydo dezir muchas vezes a su padre Vicente Reyner, que viuendo en Valles vna muger llamada Palau muy enferma de vn cancer que tenia en los pechos, la hizo poner de rodillas fray Lorenço de Huesca, y dezir vn Pater noster, y vna Ave Maria, haziendole la señaal de la Cruz encima: y cayò el cancer, y luego tuuo salud.

Doña Anna Villanoua muger de dõ Raymundo de Villanoua vezinos de Perpiñan, dize (aunque no se acordaua bien si este caso aconteciò a nuestro fray Lorenço de Huesca, ò a algũ otro Capuchino) que vaciando este padre vn orinal por vna ventana muy alta, se le cayò sobre vnas rozas, y afligido dixo a su compañero lo que auia pallado; y baxando a buscarlo, lo hallaron entero. Era entonces esta señora donzella de poca edad, y se acuerda que las criadas y gente de casa dezian con grã de admiracion: Ay que el padre Capuchino ha recogido vn orinal rompido, y lo ha tornado a soldar.

El padre fray Antonio de Saluatierra

afirma

afirma oyò contar a vna deuota muger que lo era de vno llamado Marti, y viuia en la villa de Constanti: q̄ auiedo llegado fray Lorenço de Huesca à su casa, y viendo à vna su hija niña, q̄ era ciega, sacò de su pecho la imagen de la virgē Maria, y se la hizo adorar; y auiendola dado su bendicion, quedò con vista clara y entera. Lo mismo afirma la dicha doña Anna Villanoua, y q̄ por aquella tierra era tenido en opinion de santo, y que hazia milagros.

Bernardo Marti Bayle de Constanti dize, que llegado fray Lorenço de Huesca a su casa en ocasion que auian tirado a su hija vn pomo de espada, y tenia vn golpe en la cabeça que entrauan dos dedos, viendola el dicho padre dixò: No tengays pena, que no sera nada. Y diziendo esto hizo arrodillar en el aposento a muchas mugeres que en el auia, y que dixessen el Aue Maria. Dio a adorar a la moçuela la imagen de nuestra Señora, è hizole la señal de la Cruz, y dentro de dos o tres dias tuuo salud, cosa que la juzgaron por milagro.

En otra ocasion viniendo Madalena Marti muger del mismo a casa, cayò; y estando preñada luego le vinieron grandes dolores, que pēsaron auia de malparir. A este tiempo vino fray Lorenço de Huesca, y entrando en el aposento hizo que todos los presentes puestos de rodillas dixessen el Aue Maria, y a la enferma dio la imagen de nuestra Señora, y al momento la dexaron los dolores, y quedò con salud, y passados algunos dias pario vn hijo viuo a su tiēpo ¶ La hija destos mismos tenia mal de ojos, que creyeron perdiera la vista: y venido el mismo Padre, la hizo la señal de la Cruz: y aunque se intentaron otros medios humanos, creyeron sus padres que la intercession de fray Lorenço de Huesca la alcançò de Dios salud, porque auiendole puesto vn sedēo, ò sedallo, luego se le cayò, por donde entendieron

ser mas milagrosamente alcançada, que por via natural.

Laymo Cors, y Antiga Cors, que viuian en Lascors parrochia de Sarrià, tenían vn hijo llamado Francisco, que era el mayor, tan enfermo, que lo dexaron ya por muerto cubierto el rostro en su camilla, y estauan los dos en compania de los padres desta señora llorandole Llegò entonces Iuan Sabater, que residia a la sazón en el monasterio de Pedraluas, y despues fue Arcediano de Badalona en la Catedral de Barcelona, para consolarlos, porque era muy de casa; y particularmente por ser confessor de la dicha Antiga Cors. Hallolos llorando, y con ellos a Iuan Pineda, y su muger padres de la dicha Antiga Cors, y todos ellos muy desconsolados por la muerte del moçuelo. Estandoles consolando llegó fray Lorenço de Huesca, de lo qual se alegrò el Clerigo, porque le tenia particular deuocion por su santidad: y dixo, Aqui està el padre Guardian que les consolarà. Y acercandose el padre dixo: Que poca Fè tienen? que lloran? que su hijo no es muerto, sino q̄ duerme. Y diziendo esto se subio fray Lorenço de Huesca, su compañero, y el Clerigo al aposento donde estaua el niño cubierto ya el rostro en su cama, y dexado por muerto. Y acercandose a la cama, puesto de rodillas hizo oracion: y luego se alçò, y descubriendo el rostro del difunto, dixo: Francisco en nombre de Iesu Christo, y de su madre benditissima despierta. Y como el niño no hiziesse mouimiento alguno, boluiose a Iuan Sabater diziendo, Como tiene el sueño profundo! Y luego sacò de la manga la imagen de la Virgen santissima que consigo traya; y puso sobre el cuerpo del niño, y con voz mas alta boluio a dezir: Francisco en nombre de Iesu Christo, y de su madre benditissima despierta. Y como ni a estas palabras tan poco hiziesse mouimiento, boluiose al mismo diziendo:

Como

Como duerme fuertemente! Y boluio tercera vez a dezir con voz mas alta Francisco en nombre de Iesu Christo, y de su madre benditissima despierta. Y entonces començo el difunto a mouer las pestañas de los ojos, y como despertando refucitò de muerte a vida. Quedaron todos admirados de tal marauilla: y los padres y abuelos del niño no podian contènerse de llorar de puro contento, creyendo ser este manifesto milagro, porque realmente todos tuvieron al niño por muerto. Alcanço salud, y fue Doçtor en ambos derechos, y del Real consejo en el Reyno de Cerdeña.

Los mismos tenian otro hijo llamado Iuan Buenauentura, que despues fue Capuchino y predicador. Este a los cinco meses estuuo tan enfermo, que ya no queria tomar el pecho, corriendo en su opinion gran riesgo de la salud y vida. Llegò a esta ocasion fray Lorenzo de Huesca, y dixo a su madre: Que espantada està! deme acá el niño. Y haziendole la señal de la Cruz, tomò luego el pecho, y le dexò la calentura, y tuuo salud.

Estas y otras marauillas sabe Dios obrar por sus sieruos, que con ardiente caridad le aman, y tienen viua esperanza en su Diuina Magestad, las quales quiso obrar por medio deste bendito padre, para manifestar al mundo sus meritos y santidad. Y no solo esto, mas aun le comunicò a este su sieruo el espiritu de profezia. Porque estando preñada la misma señora, la dixo como profetizando, que pariria vn hijo sin gran trabajo y dolor, y que le auisasse quando anduuiesse de parto. Llegò el tiempo del parir: embiò a santa Eulalia vn criado para auisar al bendito padre del trabajo en que estaua: y en llegando el criado al conuento, le dixo fray Lorenzo, Andad, que vuestra señora ya està libre del parto, y ha parido vn hijo; lo qual tuvieron por cosa marauillosa, porque

no lo pudo saber sino por via extraordinaria. Pusieron en el baptismo al niño por nombre Iayme, y despues fue Arcediano de santa Maria de la Mar, y Canonigo de la Seo de Barcelona.

Otra vez estaua cauando en el huerto de monte Caluario, y llegando a el Mathias Reyner de la villa de Valles, le quito de las manos el açada y auiendo cauido vn poco, se dexò: y despidiendole del le dixo fray Lorenzo de Huesca. A Dios grãcias Mathias, plegue à Dios hõs veamos en el cielo, que aquí en la tierra no nos veremos mas. Y passados algunos dias murió, y de alli coniecturò el Mathias que labia el dia de su muerte. Murió recebido todos los sacramentos; dexando grande opinion de santidad; y quando murió, dicen, entrò vna paloma en su celda. Fue su dichoso transito el año de 1591. en monte Caluario, donde està soterrado.

Todo esto he sacado de las deposiciones del processo mencionado, las quales hizieron mediante juramento las personas que arriba quedan referidas. Otras muchas cosas hay deste bendito padre: las quales si se huuieran escrito, se pudiera hazer vn buen tratado; por todo lo qual, dize el libro do tienen escrita en Barcelona su vida aquellos padres, y por todo lo que del se halla en la prouincia de Cataluña, podrian canonizarle. Y pues tenemos tan frescas las pisadas deste sieruo de Dios, y el exemplo de su virtud y vida tan al viuo, pues hay hoy en Huesca y fuera della personas que le han conocido antes y despues de religioso; tratemos de imitalle y seguille; que si le fueremos compañeros de las mortificaciones y trabajos, lo seremos tambien de los contentos con que Dios le ha premiado en la gloria,

Amen.

(S.)

*De la patria, y vida del hermano fray Francisco de Daroca
Capuchino.*



Ves ha sido mi intento tratar en este segundo libro de los patronos y santos desta ciudad, razon sera no passemos en silencio la santidad del bendito padre fray Francisco de Daroca, pues da Huesca sepultura a su cuerpo en el monasterio de S. Orencio de los Capuchinos. que aunque no está canonizado, ni beatificado. con todo esso resplandecieron en el con particularidad las virtudes, y lo han tenido y tienen aqui, en Barcelona, y en otras partes por santo en vida, y en muerte: cuya vida he sacado de vna relacion que hizo Bartolome Aparicio Vicario de Valdeorna, y notario Apostolico de la diocesi de Çaragoça, a instancia de vnos padres que embio fray Luys de Valencia siendo comissario desta prouincia de los Capuchinos de Aragon, el qual aora de presente es Prouincial, hecha en 23. de Julio del año de 1608. y del alegado libro del conuento de los padres Capuchinos de Barcelona fol. 263. pag. 2. y de vna relacion que de su vida dexò escrita de su mano el Doctor Iuan Azcoydi Medico, varõ digno de todo credito por su mucha bondad bien conocida en esta ciudad: la qual es en esta manera.

FVe fray Francisco natural de vn lugar llamado Valdeorna, aldea de Daroca, hijo de Martin de Armillas, y Maria Pascual labradores, gente muy honrada, Christianos viejos en sangre y costumbres, porque eran virtuosos, y como tales reprehendian los vicios. Eran limosneros, y visitauan los enfermos con caridad y amor. Socorrian las necesidades de los proximos en tanto grado, que en vna ocasion de

de pestilencia nadie se veyá entrar à visitar los enfermos, consolarles, y darles lo necessario, si solo ellos. Baptizaronle en 28. de Mayo del año de 1554. y pusieronle por nombre Martin como a su padre. Quando llegó a la edad de discrecion, como hijo de tales padres procurò imitarlos; y así fueron sus procedimientos de hombre pacifico, apartado de vicios, limosnero, y tan amigo de la oracion, que de ordinario yua rezando. Era así mismo abstimente, y mostrolo en cierta ocasion, q̄ auiendole combidado a cenar vn amigo suyo vna noche de carnestolendas, no quiso quedar en su casa sin tener primero licencia de sus padres: y entendio el amigo, que no lo hazia solo por ser obediente, mas porq̄ sus padres y el en el Aduiento, ni desde el Domingo de carnestolendas adelante no comiã carne. Guardando el ganado de su padre solia así mismo ayunar; y le vieron que el pan q̄ sus padres le dauan para la merienda, lo daua à los pobres que encontrava con mucho gusto y contento: y en este ministerio y empleo yua siempre con sus horas y rosario passandolo muchas vezes. Era caritativo y piadoso, pues en algunas ocasiones tomava algunas ouejas ò otras cabeças del ganado, y con mucha caridad las lleuaua al conuento de S. Francisco de Daroca, dandolas de limosna. En estas cosas se empleaua nuestro Martin de Armillas miétras estuuó en el siglo. Mas pareciendole era cansada vida la deste mundo, con desseo de mejorarla, y de entregarse à Dios, determinò irse al monasterio de nuestra Señora de Mòrferrate para seruir mas de veras a la Diuina Magestad apartado de los enredos del siglo: y así lo dixo a vn compañero suyo pastor, para que si era su gusto

gusto seguirle en tan santa empresa, lo hiziese: mas como no se atreviese, despidiendose del, y tomada la bendicion de sus padres, fue a poner por obra su intento. Allí sirvió à aquellos mōges, segū se deve creer, con mucha humildad y amor por algunos años. Y pareciēdo le no estaua con la quietud q̄ desleaua para poderse emplear en la oracion y meditacion, pasó à Barcelona, donde sirvió a los mismos mōges en la casa q̄ rienē en aquella ciudad. Pero como ni allí hallasse la quietud q̄ su espíritu buscava, moudo de la tardad y aspereza de los padres Capuchinos de Barcelona, se aficionó en grāde manera à su instituto, y pidió el habito. En autēdo se lo concedido, dio quanto tenia à pobres, hasta los çapatos; y de la casa de nuestra Señora le fue a pies descalços à recibirlo. Y vistiolo el dia de S. Francisco del año de 1581. en el conuento de Santa Eulalia: y entōces mudò el nōbre q̄ tenia, llamandose Francisco, y así lo llamauan fray Francisco de Daroca. A pocos dias q̄ estubo en el conuento, le fue a ver vn amigo y preguntandole, como se hallaua con la nueva vida, le respondió; estaua muy contento y consolado, por ver auia hallado lo q̄ buscava. Quādo se fundò en la prouincia de Valēcia, fue vno de los primeros q̄ fue: ò à su fundaciō v despues a esta de Aragō, dōde lo tuuo por subdito en el conuento de Çaragoça el padre fray Miguel de Girona, q̄ despues fue provincial de Cataluña; y dize en la deposicion q̄ haze, lo tuuo por el mejor fray le que auia tratado: porq̄ tenia vna grāde pureza y simplicidad, y era en sus palabras humildissimo, pues siēpre se despreciava, y postrava à todos, y se hazia llamar fray Francisco el pecador. Siēdo ya viejo se arrodillaua a los muy moços, y los trataua con mucha criança y reuerencia. Parecia vn espejo de pobreza, porque trava vn solo habito corto, que no se echaua de ver de que era por ser tan viejo y remendado.

Casi todo el inuieruo, con tener sesenta años, si ya no era el frio muy intenso yua sin manto, y los pies desnudos: Era pūtual en acudir a la comunidad. Pocas vezes comia mas q̄ la estudilla. Todas las mañanas oya Missas desde vna capilla jūto a la puerta, que era su oficina. Entre dia el tiempo q̄ le tobraua de la puerta, yua a seruir los enfermos, y los curaba, y les dezia algunas gracias para alegrarlos. Siempre yua con vna tanta alegría. Fue siēpre honestissimo: y por conseruar la honestidad, dixo al dicho padre fray Miguel de Girona, q̄ en 26. años que auia era religioso, no auia visto rostro de muger, auendo sido casi siēpre, o limosnero, o portero, oficios en q̄ de necesidad auia de tratar con mugeres. y así era la fama por Barcelona, y lo llamauan, el padre q̄ no mira a las mugeres. Muchas curiosas le dezian Mireme padre, mireme q̄ soy v. eja. Respondia el: Alabado sea Dios, no hay necesidad, en el cielo nos veremos. Guardolo esto perpetuamente, como tãbien lo confesò en Huesca a algunas personas de quien se fiaua y el padre Guardiā que hoy es deste cōuento, fray Bernardo de Magallon me ha hecho tal relacion q̄ se lo oyò dezir. Por esto le cobrarò grāde deuociō así en aquella ciudad, como en esta tanto q̄ en Barcelona acostumbrauā ir enfermos a la puerta à tomar su bendiciō, y como se deuiā de hallar bien en ella, corrio la fama de suerte, q̄ ya lo llamauan, el padre q̄ bendize: lo qual no le entēdio tã presto de los religiosos de aquel cōuento. Vna vez saliendo el dicho padre fray Miguel de Girona delāte del santissimo Sacramēto despues de auer dicho Missa vio al dicho fray Francisco delāte la puerta de la Iglesia, y vna muger principal cō vna hija suya f̄ rodillas q̄ les echò cinco bēdiciones: y como el dicho Guardiā no sabia cosa alguna, ni que bendixese, se marauillo mucho, y en el retorio le dio vna aspera reprehension, tratandole

tandole de hypocrita, y diziendole otras palabras de humiliacion. Y vltimamente le dixo: Baxen al santon los enfermos de la enfermeria, veamos si los curará. Baxaron seys ò siete; y vno en particular que estaua muy malo, y echaua cantidad de sangre del pecho. El buen frayle obediente, no obstante que veyá que lo hazia por desprecio, les dio a cada vno su bendicion. Quando vino al que estaua mas malo, porque era subdiacono, dixo con voz alta. *Benedicite pater*, yo no le puedo bendezir a este hermano, porque yo soy lego, y el es subdiacono. Y como le respondiessse el Guardian, q̄ lo bendixele, lo bendixo como a los demas. Al otro dia huuo de salir el padre Guardian a vn lugar: y como estuuiessse cinco, o seys dias; quando boluio, hallò la enfermeria sin enfermos, y que todos auian baxado a la comunidad. y el que echaua sangre estuuo despues sano, y se puso al estudio, y el dicho Guardian lo atribuyò a la virtud del buen religioso fray Francisco. Quando dezia la culpa en el refitorio, no le alçaua hasta que el Prelado le auia dado tres o quatro penitencias juntas. de tal manera que en el exercio de la mortificacion no auia diferencia del, aunque era viejo, a los nouicios. y para obligar a no cansar al padre Guardian fray Miguel de G. r. o. na, le dixo, que mirasse bien que todas las penitencias y mortificaciones que le mandaua hazer, las ofrecia por el dicho Guardian, que el no queria nada. Quando morian frayles, rezaua mucho por ellos, y era muy deuoto de los difuntos, y de las animas de purgatorio.

Vino a este conuento de san Orençio de Huesca, donde aun que mucho tiempo tuuo a su cargo la porteria, y el cuydar en algunas ocasiones de venir a buscar lo necessario a la ciudad para los religiosos. con todo esto viuo con sus acostumbrados exercicios de

humildad, oracion, obediencia, y caridad, con las demas virtudes que acostumbraua. Y entre otras cosas resplandecio mucho en el la abstinencia y mortificacion del gusto. Entrando yo en la Iglesia, lo hallaua muy de ordinario oyendo Missas desde vna capilla de la madre de Dios, que està à mano yzquierda entrando en la Iglesia deste conuento. ¶ Afirmo del el Doctor Gaspar Ram Arcipestre de Daroca en la Metropolitana Iglesia de Çaragoça, que lo tratò muchas vezes con grande gusto, y consuelo de entrambos, que lo tenia por tan santo, que se lo podian dezir a el mismo sin rezelo alguno de soberuia. ¶ Tãbien parece tuuo espíritu de profetia: porque a vn religioso que de presente es Prelado en esta religion, le succedio, como el mismo a muchas personas lo ha dicho, que siendo nouicio, estando vna noche despues de Martines a escuras en la oracion, le vinieron vnas muy vehemētes tentaciones de salirse de la religio: y a esta ocasion se le llegó el hermano fray Francisco de Daroca, y le dio tres golpes en los pechos, y le dixo: Hermanito dexa estos pensamientos. Y afirma este padre, que de alli adelante jamas tuuo semejante tentacion: y que era imposible lo supiera fray Francisco, sino q̄ Dios se lo reuelàra. ¶ Succedio mas en otro ocasion, que auiendo llamado al padre fray Bernardo de Magallon, v a nuestro fray Frãçisco de Daroca en vn dia del mes de Nouiembre del año de 1606. para visitar y cõsolar a su hermano y deuoto Miguel de Palacio ciudadano desta ciudad de Huesca, q̄ estaua muy al cabo, llegando a su casa y diziendole, auian mandado los medicos le dieran la Extremavncion, respondió fray Francisco: No auia necesidad. Y al fin por su instancia no lo no se la dieron; mas rogandoles a los dos padres, quedassen aquella noche en compaña del enfermo, dixo el buen padre, tampoco auia para que. A
la ma-

la mañana embiaron los medicos a saber si era muerto. Y sabido que no, le fue a visitar el Doctor Iuan Azcoydi: y hallandolo con grande mejoría, preguntò, quien auia estado con el enfermo aquella noche: y refiriendole lo que auia pasado de fray Francisco de Daroca, dixo: Yo lo jurara. Y boluendose a Geronima Olcinellas muger del enfermo, la dixo: Su marido està bueno. Y ello fue assi, pues en quatro dias tuuo salud, atribuyendola a caso milagroso. Esto me han asegurado el dicho padre fray Miguel de Magallon, y Miguel de Palacio. No solo en esta ocasion dio nuestro fray Francisco de Daroca salud a este enfermo; mas en otras. Y assi el mismo Doctor Iuan Azcoydi dize en su relacion, que sucedieron cosas maravillosas à muchos enfermos; assi viuiendo y diziendoles los Euangelios y otras oraciones, como despues de muerto encomendandose a el: especialmente à quatro enfermos que el visitò, confiesa, vio successos mas sobrenaturales, que naturales, y muy fuera de lo que la medicina dize. Otras muchas cosas podria yo aqui contar, de las quales hizieron particular informacion fray Hilarion de

Medina Celi Prouincial, siruiendole de notario el dicho fray Bernardo de Magallon, la qual remittieron a Roma para la Cronica que desta sagrada religion se haze. Lo que yo puedo allegar es, que vna viuda desta ciudad llamada Itabel Buil me refirio, que vendiendo vna pipa de vino blanco, llegó fray Francisco de Daroca a pedirle vn poco para la celebracion de las Millas, a tiempo que ya se auia acabado, y quitado el ramo, rogola le diera vn poco. Y ella le respondió: Cierro padre me pena lleguè tan tarde, porque se me ha acabado ya el vino, y no sale la pipa. Replicole el padre lo mirasse, que por ventura auia algun poco con q̄ hazerle caridad. Y aunque le boluio a repetir, era del todo punto acabado, porq̄ no salia sino solada de color de buro: con todo esto por darle còtento, y para que se desengañara, lo fue à prouar: y hallò salia la pipa cò tanto impetu, y tan claro, que le dio a fray Francisco el que pidia, y beuio la muger en su casa por muchos dias. Entonces le dixo ella; Cierro padre, que esto es milagro. Y el bédito religioso sonriéndose la respondió; Hay hermana, sea por amor de Dios.

CAPITULO XLVIII.

De la enfermedad y muerte de fray Francisco de Daroca.



EMPO auia ya residia en este conuento de San Orençio de Huesca fray Francisco quando quiso Dios llevarlo a darle el premio de lo que en su seruiçio auia trabajado: y assi le dio vn dia muy recio Domingo a 16 de Diciembre, del año de 1607. y tras el vna muy ardiente calentura, con tan grande pesadumbre y carga de cabeza, que siendo llamado el Martes por la tarde para visitarlo el Doctor Iuan Azcoydi medico del conuato, que le

trataua muy de ordinario, como lo hazia con todas las personas espirituales y deuotas, temio auia de turbarse el iuyzio. Desto tuuo grande pena el enfermo, por parecerle no tendria fuerças el dia siguiente para ir à recibir el santissimo Sacramento a la capilla: pero mostrose tan resignado a la voluntad de Dios, q̄ si de su gusto era esso, también el gustàra carecer de aquel celestial consuelo. Pagole nro Señor muy biè esta resignaciõ, cõseruándose lo sano y entero por toda la enfermedad, cõtra todos señales de Medicina Perfeuerado la calçtura, le mudarõ enfer

meria, dōde estando a solas cō el médico le preguntò, q̄ le dezia su p̄samiēto del succello de su enfermedad. Y le respondió fray Francisco: Cierta señor me parece que tengo de morir della; porque segun las muestras del paño, esso parece ha mostrado en sus señales luego al principio, aqui estoy haga Dios de mi lo que fuere seruido. Y aunque el bendito padre lo echaua à señales de su enfermedad, tuuo el medico por cierto, tenia el otros que no declaraua, que eran auisos mas ciertos, segun que despues se echò de ver. Preguntole el medico, que era lo que hazia quando entrò a visitarle. Y le dixo: Señor estaua reposando, y considerando los innumerables males que en mi vida he hecho contra vn Dios tan santo, y tan bueno: y esto lo dezia con vn afecto muy grande, abriendo mucho sus ojos, y mirando al cielo, y alzando sus manos y sus braços con tanto espíritu, que se echaua bien de ver quan del coraçon salian aquellas palabras, y la verdadera contricion que en el auia. Dixole entonces el medico; Pues padre mio; que remedio tiene V. reuerencia para tan grandes è innumerables males? Respondio muy alegre, Mi remedio es acudir a los innumerables bienes que tenemos en la santa Iglesia de los merecimientos y satisfacciones de todos los justos y santos, que han auido, hay, y aura en la tierra y en el cielo hasta la fin del mundo; y subiendo mas arriba, de los merecimientos de la Virgen santissima, hasta llegar a los de mi señor Iesu Christo; sin cuya sangre y merecimientos no hay cosa que valga: y assi en estos bienes y tesoros infinitos tengo mi confiança y aun que yo sè que no he comenzado aun de amar a mi Dios, pero doyle gracias por las mercedes que ha hecho y hara à tantos justos y santos como hay, han auido, y aura: porque sè que Dios se huelga mucho que le agradezcamos las mercedes que haze à nuestros her-

manos y proximos. Y repitia muchas vezes: Bendito sea Dios, que aunque me ha quitado con esta enfermedad todas las fuerças: tambien me ha quitado con estos trabajos todos los remores que tenia, que cierto he tenido algunos, alabado sea Dios por ello, que yo no merecia tanto bien. El jueves por la mañana lo hallò el medico tan contento, quanto yo sabria encarecer, y la causa era por auer recebido el viatico. Y era para alabar a Dios las muchas razones que dezia en agradecimiento de tan soberana merced: y assi dezia, que desseaua mucho poder alabar a Dios, porque le auia hecho aquella noche merced de darle la mayor gracia de las gracias: y dezia, porque he recebido a mi Dios, que es la mayor gracia de todas; y pido a todas las criaturas me ayuden a hazer gracias por tan grande merced.

En esta ocasion como tuuiesse la lengua muy seca, y no pidiesse agua, ni cosa alguna para refrescarla, le dixo el medico: Padre porque no pide algo para humedecer esta lengua, y podra con esso mejor hablar y bendezir a nuestro Señor. Respondio, Ya queria pedir aora al hermano enfermero, me pusiesse vn poco pan à remojar en agua, y bien esprimido me lo diesse, para que assi se me abriessse el apetito. Y luego dixo con sentimiento: Cierta siento mucho la pena que les doy no tomando lo que me traen. Y afirma el medico, que echò de ver que le auia dado escrupulo del regalo del pan remojado que auia pedido; porque luego dixo: Bendito sea Dios, que no veran en mi sino imperfecciones, que si fuesse qual auia de ser, no auia yo de pedir cosa alguna, sino dexar que me diessen lo que quiesssen frio, ò caliente, esso, ò esso otro: y si no puedo tomarlo, dezirles, que me perdonen, que no puedo mas, y dexarlos que hagan en mi lo que Dios les inspirare. Esto de sufrir la sed

era muy de ordinario en este padre: y porque vn dia le dixo el mismo Doctor Azcoydi, que vna persona religiosa tenia por muy buena deuocion y mortificacion, no beuer los Viernes, en memoria de la inmensa sed q̄ Iesu Christo nuestro Señor padecio esse dia en la Cruz, le quadrò esto tanto a fray Francisco de Daroca, que passados algunos meses se lo trajo a la memoria, como quien sin duda con obras lo auia impresso en la suya. Este dia por la tarde dixo, que desseaua mucho le diesen el vltimo sacramento de la santa Vncion, porque le queria apercebir con todos los medios para morir, que aquello le dezia su coraçon, y se conocia en el q̄ hablaua desto con gusto, y como cosa deseada: pero como tã fundado en verdadera resignacion, luego dixo otra vez: Pero si el Señor me quiere dezir, esperaos vn poco, hagase su voluntad, y si me dize venid, ni mas ni menos: en lo qual se conocia, q̄ este bendito padre auia de menester alguna paciencia para viuir segun mostraua el desseo que tenia que se acabasse el destierro: y algunas vezes dezia en salud, que le agradauan las personas q̄ pensauan morirse y salir de mundo tan malo. Llegandose mas la noche, como desseaua recibir el vltimo sacramento con verdadera disposicion, pidia a todos, rogassen a Iesu Christo por el, para que recibiesse aquel santo sacramento con verdadero espiritu, y para q̄ lo pudiesse juntar con aquel espiritu de Iesu Christo; y abriendo y alçando los braços dezia, para juntarlo con aquel su espiritu tan grande, tan grande; y repitiendo muchas vezes esto, abria mucho los ojos mirado con ellos al cielo.

El Viernes por todo el dia no podia dissimular la alegria q̄ en su alma tenia viendose con todos los sacramentos, y q̄ Dios le queria sacar desta vida; y como no tenia auido el coraçon a cosa de la tierra, assi estaua con tanta paz y sosiego, q̄ como olvidado del punto

en q̄ estaua, respõdia a las cosas de deuocion q̄ se le pidian, como quando estaua en la porteria: y assi le marauillauan todos viendo, q̄ estado tan sin fuerças, y tan en lo extremo hablaua con tanto espiritu, y con tanta propiedad, q̄ al fin hablaua como quien era discipulo de tal maestro: y estaua tan olvidado de la enfermedad q̄ padecia, y tã sin hablar della, sino solo lo que era razon de espiritu, como si fuera vno el q̄ padecia la enfermedad, y otro el que dezia estas y otras semejantes razones. Entre otras cosas q̄ este buẽ padre descubrio en esta enfermedad, como tambien estando sano, fue vna grande humildad, pues siẽpre se conocia por el mas vil de todos los hombres, y el mas necesitado de la ayuda de todos: y tambien descubrio mucho su grande pobreza de espiritu; pues mostraua tener su coraçon tan sin dessear cosa alguna, ni amar cosa criada, q̄ se echaua de ver en el la libertad interior q̄ en su alma poseya: y como no tenia el coraçõ auido a ninguna criatura, assi le era tã facil dexar la vida, y todo lo de acá. Mostrò tambien en el discurso de su enfermedad vna notable resignacion en la Diuina voluntad. Y assi mesmo su mucha caridad; particularmente en q̄ dandole este dia por la tarde vnos bocados de melon para humedecer la lengua, dixo al enfermero: Hermano, porq̄ uo daua estos dias melon a los hermanos enfermos? Respondiole, Padre ayer lo embiaron para vuestra caridad: y dixo luego, Pues deles tambien a ellos, para que participemos todos.

Auiendo recibido todos los sacramentos, el Viernes a 21. como amaneciesse mas aluiado, le dixo el medico al enfermero en presencia del mismo enfermo, para que el lo entendiesse, que estaua algo mejor. Respondio fray Francisco como marauillado: Pues no dezian que me auia de morir al terno? El medico le respondio. Porq̄ lo dize padre? Y el le dixo, Porq̄ mañana es

el seteno ; y así mañana me auia de morir : no se en verdad, haga Dios lo que fuere seruido. Si quiere dezirme, *Esperaos vn poquito, dos, o tres dias, o lo que quisiere, aqui estoy, hagale su voluntad: y si me dize venid, ni mas ni menos ; yo muy contento estoy, pues tengo todos los sacramentos de la santa Iglesia.* Dixole el medico, si pensaua en penas, ni en gloria de la otra vida. Y respondiolo, que ni pensaua en esso, ni en esso otro, sino que su alma y su cuerpo ponía en manos de nuestro Señor, para que hiziesse dellos a su voluntad en el tiempo y en la eternidad: y que vna cosa sabia, que aunque no auia comenzado aun de amar a su Dios, con todo esso confiado en los merecimientos y sangre de Iesu Christo auia perdido todos los temores. Mas lo que dixó, que el medico y enfermero le auian dicho, que auia de morir al seteno, es cierto que nadie se lo dixó, aunque el buen padre dixo que lo auian dicho ; y así sin duda se lo dixerón por otra via, aunque el no lo declaró. Afirmó el mismo medico, que quando se despedía deste santo varón, sentía en su alma vnos nuevos deseos de comenzar de amar de veras a Dios, y vnos propositos nuevos de emendar su vida, como en la historia del B. padre fray Luys Bertran se lee, que confessauan lo mismo muchos de los que le yuan a tratar. Viernes por la tarde llegaron a visitarle dos ciuillanos desta ciudad en compañía del dicho Doctor Iuan Azcoydi: y despues de auerle oydo muchas razones de grande edificacion, le preguntaron dixesse algó, de como auian de meditar en la pasión de Iesu Christo nuestro Señor: y respondió, Amenlo, y pidantelo, que yo les prometo que el les seruirá de Maestro: verán que no hay tal maestro como su Magestad, que por esso nos dize el mismo: Yo soy sabio, yo soy rico, yo soy poderoso, yo soy santo ; para que le pidamos, que

pues es sabio, nos enseñe; y pues es rico, nos enriquezca las almas ; y pues es poderoso, nos ampare, y pues es santo, nos hincha las almas de santidad; y repetía muchas vezes, Y como si es buen maestro! Llegó a esta ocasion otra persona seglar, y pidiendole como se hallaua, respondió el bendito viejo: que confiaba en la misericordia de Iesu Christo veria presto a su magestad. Replicole: B.é puede padre fray Francisco confiarlo así, pues tambien lo ha trabajado en esta vida, y tanto ha hecho en seruicio de Dios nuestro Señor. A esto alçó las voces el buen padre diciendo, No me digã esso por amor de Dios, que me echã à perder: yo se que no he comenzado aun de amar a mi Dios, en el dia del juyzio lo verán.

Vn dia antes que muriera embió à llamar à Miguel de Palacio, y en llegando, lo abraçó, y le dixo: Buen amigo yo me muero, y no lo sintays, que de mas prouecho os seré en la otra vida, que en esta. Y de allí a vn poco estandose riendo fray Francisco, le preguntó el padre fray Pedro de Segura Guardian del dicho conuento, que de que se reya; y el respondió: No quiere padre que me ria, que veo a la Reyna de los Angeles que me está aguardando ; Mostró en esta su vltima enfermedad la vniuersal resignacion que tenia de su voluntad en la Diuina, pues de ordinario hazia actos de resignacion, ofreciendo su voluntad muy aparejada, para que solo se hiziesse en el el Diuino beneplacito, y conseruandose con vna indiferencia y vniuersal suspension para todo lo que Dios quisiessé disponer en el, así en tiempo, como en la eternidad ; tanto que diziendole los padres, si dessea ua morir se antes del dia, para poderle ofrecer en amaneciendo por su alma las Missas que se auian de dezir, respondió: Padres, con ser esse vn bien tan grande, yo no lo quiero, sino que haga Dios lo que fuere seruido de mi, y

mi; y despues sin querlo el deseado, se lo concedio su Magestad assi como los padres lo auian dicho. Dizen los frayles q se hallaron a su felicissimo tránsito, que dos horas antes de morir, que feri a las tres de la mañana el Sabado, les dixo. Padres, cosas veo en esta hora, que no las puedo dezir. O quantas personas hay en el mundo, que piensan q son algo, y son nada! Y aunque estas palabras este seruo de nuestro Señor las dezia por ventura por si mismo, segun estaua acostumbrado a sentir baxamente de si, y a ponderar tanto sus faltas: pero tambien pudo ser q Dios pretendiessa declarar lo q passaua en muchos q en vida parecen algo, y que tienen muchas riquezas de espíritu, y en aquella hora se cūple en ellos, *Nihil inuenerūt in manibus suis.* Medio quarto antes de espirar se le començò de impedir el habla, pero con tan entero juyzio, q preguntandole, si atendia a lo que le dezian, dixo lo mejor q pudo: Bendito sea Dios q estoy como el dia que hize profession. Huuo diferentes sentidos destas palabras, pensando algunos q las diria para declarar la pureza con que partia desta vida; pero lo mas cierto parece, las dixo solo para significar el juyzio y atencion con q estaua; porq este buē padre estaua siēpre acostumbrado a solo poner los ojos en sus faltas, y en su nada. pero biē pudo Dios pretender lo primero. En esta vltima hora aunque no podia ya hablar, siempre se estaua dando en los pechos; teniendo puestos los ojos en el cielo, y tan abiertos, que parecian otro tanto mayores, y assi mirando el camino que su alma santa auia tan presto de caminar, espirò, quedando sus ojos tan abiertos y tan puestos en el cielo, quanto en vida los auia traydo cerrados y pūestos en el suelo: y quedaron tan claros sin auersele entelado, y el color de su rostro le quedò tan sereno, que el mirarle causaua deuocion. Fue su muerte Sabado a las cinco de la mañana, sete-

no dia de su enfermedad a 22. de Diciembre del año de 1607. auiendo sido religioso 26. años, 2. meses 18. dias. Su cuerpo fue enterrado en la capilla de nuestra Señora deste conuento; y algunos dias despues se hallò tan blando, y con las partes tan tratables, como si entonces espirara, y sin tener mal olor alguno. En diferentes ocasiones han baxado a la cisterna frayles para tomar buessecicos; y assi no solo está sin habito, mas aun muy desecho el cuerpo: por lo qual los padres fray Luys de Valencia, y fray Pedro de Barbato siendo Prouinciales, quando visitaron este conuento, lo mandaron poner en vn atahud clauado.

En la hermita de Santa Lucia viuia en esta ocasion vn hermitaño llamado Iuan Velazquez, el qual professaua con fray Francisco estrecha amistad, a quien yo tratè muy familiarmente, y me contò vna y muchas vezes cosas notables deste bendito varon; de las quales por estoy bien en memoria, si solo de vna; y fue: que le dixo muchas vezes, no le auia de ver morir, ni enterrar, aunque eran tan amigos. Y ello fue assi, pues succedio; que como este hermitaño no passasse vez a su hermita, que no entrasse en los Capuchinos; el dia de la defunston de fray Francisco viniendo a la ciudad passò de largo sin entrar en el conuento, ni en su Iglesia, al tiempo que actualmente le hazian el officio de la sepultura. Y quando el hermitaño supo de su muerte, entendio le auia dicho aquello cō espíritu de profezia. Y boluendo al conuento, halladò cerrada la Iglesia, se entrò por la porteria: y miētras los padres estauā en el refectorio; se entrò en la capilla donde esta soterrado el bendito padre, è hizo tanta fuerça para querer leuatar la tabla del carneratio q viene muy ajustada, q le vi las vñas todas comidas: y me assegurò, que si la pudiera quitar, entrara a ver su caro amigo, de quien en vida no pudo despedirse; Y 4 y assi

y assi quedò lloroso y amargo cabè el sèpulero. Otras muchas cosas dignas de admiracion succedidas despues de su muerte pudiera referir aqui, las quales dexo por no ser prolixo y pesado al lector, contentádome con lo dicho, remitiendome en lo demas a la Cronica que desta sagrada religion se va haziendo, dõde se contarán las vidas, penitencias, y muertes de tan illustres varones como en ella ha auido, y de continuo hay. Y en la que particular-

mente desta prouincia de Aragón se haze, se dira muy por extèso las de nro fray Lorenço de Huesca, y fray Francisco de Daroca. Cõcluyamos sus vidas con los siguientes versos, que vn deuõto de su sagrada religion ha hecho en su alabãça y de los muchos religiosos exèplares q̄ ha tenido, y de quãta glõria se le sigue a Huesca por auer nacido en ella fray Lorenço de Huesca, y por ser fiel depositaria del cuerpo de fray Francisco de Daroca.

A la religion sagrada de los Capuchinos.

Q V A R T I L L A S.

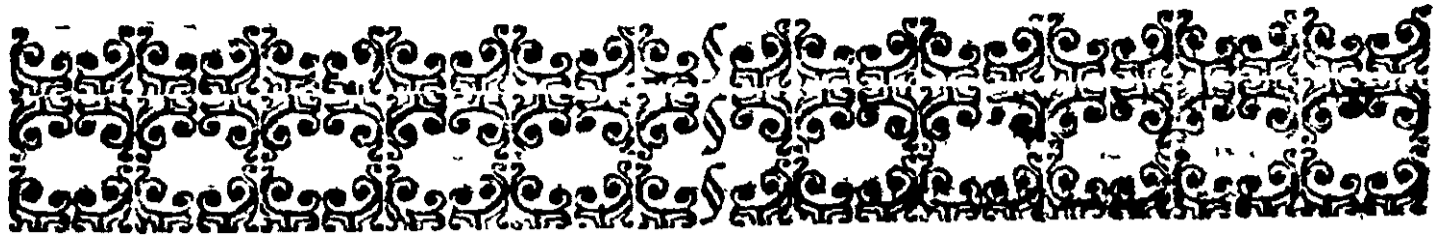
NO hay quien se atreua a mouer
Contra tu esquadron ya guerra,
Que a tus contrarios atierra
Tu bizzaria y poder.
Antes de auerse atreuido
Tu enemigo a tu valor,
Ha sentido tu rigor
Y te està a los pies rendido.
No hazes pazes ni amistad
Con tu carnè aunque alagueña,
Que la experiencia te ensẽa
No ser piedad tal piedad.
Viste la vn saco en el suelo,
Y si bien tus traças saco,
Pues das a la tierra saco,
Tu triunfaras en el cielo.
El rico en sacos encierra
De su tesoro el mejor:
Y assi encerrò en ti el Señor
Lo mejor que hay en la tierra.
Y como lo ha de llevar
A su celestial posada

Quiere que este embaljada
Para el tiempo del marchar.
Y aunque remendado està
En mil partes cada saco,
No perdera por lo flaco,
Que assi mas seguro va.
Quisiera fumar mi pluma
Lo que cada saco lleva:
Mas quien abra que se atreua
A contar tan grande suma?
En Francisco de Daroca
Llegado al cielo, se vio,
Que en solo vn saco que abrio,
No se hallò riqueza poca.
Esto mismo ha succedido
En fray Lorenço de Huesca,
Que de aquesta soldadesca
Rico al cielo se ha acogido.
Dichosa Huesca en auer
Tal Lorenço al mundo dado:
Dichosa porque has llegado
Tal Francisco a poseer.

Legado auemòs al fin deste segundo libro, donde se ha contado el muy dichoso de los sugetos que en el se han tratado. Plegue a Dios no menos prospere nuestros successos, que los destes santos è insignes varones, dandonos eficazes socorros de gracia, con los quales consigamos el fin tan deseado a que aspiramos: para que pues los a quien vna misma tierra produjo, crio, dio alimento, y con ellos se hõra; ellos mismos nos alcancen, que en su dulce compaõia gozemos de aquel soberano y eterno principio en la inenarrable gloria de los cielos, desde donde amparan, defienden, è influyen celestiales bienes a esta ciudad. A cuya felicidad pintò Antonio Latre Presbytero, y beneficiado desta Cathedral Iglesia, en vn geroglifico, vna oueja, y en su guarda y contorno muchos valientes perros: significando por ellos los santos hijos, y patrones de Huesca, y por la oueja, la ciudad. Y vn mote Latino que dezia: *Lingua canum tuorum hostium intingeretur sanguine.* Y en Castellano:

Psal. 68.

*Son el oluido y el tiempo
Lobos que no me acouardan,
Pues tales perros me guardan.*



LIBRO TERCERO

DE LOS OBISPOS QUE SE HALLA A VER TENIDO LA CIUDAD DE HUESCA.



RATANDO en esta historia de las grandezas y excelencias de la ciudad de Huesca, queda obligado como parte principal della, a tratar de los Obispos que ha tenido. Porque propriamente no se llama ciudad la que no tiene Obispo, como lo dicen los Jurisconsultos, y señaladamente Bartolo, el Abad, y otros muchos que refiere Jacobo de Nouello en el tratado que hizo de *Jure prothomaisseos*; que está en el volumen 17 de los tratados nuevos: y Alexandro dixo, que vna ciudad que tiene Obispo, está ennoblezida, y se puede llamar Imperial, y goza de privilegios Imperiales: y por delitos graues que vna ciudad ha cometido, la priva del Obispo, como se dize en el derecho. Siguiendo esta doctrina podemos decir, que de las ciudades mas principales y nobles de España es Huesca, pues muy pocas tuieron antes Obispos que ella. Y tēgo por cierto los tuuo al principio que España recibio la religion Catolica con la predicacion del Apostol Santiago. Y aunque no tenemos memoria dellos hasta Vincente, que fue discipulo de S. Victorian, el año de 550. pero huuo antes otros, como tambien los tuieron las Iglesias de Toledo, y Çaragoça, y en trecientos años no tienen memoria dellos, como lo dize de la de Çaragoça el Abad Carrillo en la historia de S. Valero, que en trecientos años tolo pone tres Obispos, y otros tres el Doctor Pissa en su historia de Toledo; ni los refirió enteramēte S. Iheso en el libro de los varones illustres, antes se queixa del descuydo de los antiguos en escriuir los nombres de los primeros Obispos; y así no escriuio, sino desde Audencio y Asturio, que fueron los años de 400. Conforme a esto no sera descuydo mio comenzar de Vincente, pues es cierto y sabido, que en Aragon, y en estas partes de la montaña huuo menos escritores y curiosidad en letras, por estar mas ocupados en guerras, y armas, y sabian mejor valerse de las lãças, que de las plumas. A mas q̄ el Arçobispo don Fernãdo de Aragon, que fue muy curioso en escudriñar antiguedades, en el Catalogo de los Obispos de Huesca que escriuio de su mano: y el maestro Iuan Garay ciudadano desta ciudad, que de proposito tratò dellos, tomandolo de Miguel Moçaravi hijo desta ciudad, y beneficiado de la parrochial Iglesia de S. Lorenzo, q̄ fue el primero q̄ deste argumēto tratò en Huesca;

Barr. in l. vrbis ff de verb sign. l. ex hoc in re col. 6. ff. de iusti. & iure. Abbas c. 1. de priui. Jacobo Nouel. n. 85. Alex. in l. 2. ff de verb. sign. & in l. 1. § sin au rē. ff. de oper. noui nunt. cap. ita nos 25. q. 2. 1. Carril. in el Catalogo de los Obispos de Çaragoça pag. 223. con las siguientes. D. Pissa l. 2. cap. 10. Dõ Per. de Aragon Catala de los Obispos de Huesca. Garay en sus manuscritos c. 13

y el Abad de Montaragon don Martin Carrillo, que con cuydado vio á autores, escritos, y archivos para los Catalogos que hizo de los Obispos y Prelados de Aragon; ni el Doctor Padilla en la Cronologia de los Obispos de Huesca en tiempo de los Godos pudieron descubrir otros. De los quales autores, y memorias que en esta ciudad he hallado, referiré mas copiosamente el numero y hechos de los Obispos de Huesca, que son los siguientes.

CAPITULO I.

De los Obispos que esta ciudad de Huesca ha tenido desde el año de 553. hasta la perdida de España, y de vn Concilio Prouincial que en ella se celebrò.

Año 553.



Vincentio

Vincente monge es el mas antiguo de los Obispos desta ciudad q se hallan por memoria. Fue contemporaneo de S. Gaudioso Obispo de Taraçona, y entrábo discipulos de S. Victoriã Abad. Eligieron a estos dos Obispos las Catedrales de Huesca, y Taraçona: y no fue el menor motiuo que para ello tuvieron, ser discipulos de vn tan santo varon, pareciendoles, que siendo santo el maestro, tambien lo serian sus discipulos. El tiempo en q presidio colige-se del año que murio su maestro san Victorian, que fue el de 500. como lo dize Blancas, ò el de 562. a 12: de Enero, como lo dizè las liciones del oficio deste tanto Abad en el Breviario antiguo desta diocesi de Huesca; y el Abad Carrillo en su historia de S. Valero dize, que era ya Obispo de Huesca Vincentio el año de 553. y en el Catalogo que haze de los Obispos de Taraçona, pone la eleccion de S. Gaudioso cerca del año de 530.

Blancas. pag. 7.
Brev. antiguo de Huesca. Carril. pag. 301.
Carril. pag. 333.

570. Carril. pag. 301.

Popeyano

succedio á Vincentio, y no se halla del cota notable. Fue por los años de 570. poco mas, ò menos. Assi lo dize el Abad Carrillo.

589.

Gabino

fue successor de Pompeyano. Assistio en el tercero Concilio Toledano que Fla-

vio Recaredo Christianissimo Rey Godo en 8. de Enero del año de 589. que era el año de su Reynado, mandò celebrar en Toledo con autoridad del Papa Pelagio II. como lo dizen fray Iuan Marieta, y el Abad Carrillo en la alegada historia de S. Valero. Fue este vno de los mas graues Concilios q en España se celebraron en tiempo de los Godos, como por sus decretos parece. En el se recibieron muchos de los Canones, y el simbolo de la Fè, que en el Nizeo se auian decretado. Hallaronse en el 72. Obispos, y vno dellos y el diez y seyseno en ordè fue el nuestro, y se firmò desta manera, *Gabinus Ofsensis Episcopus subscripsi.*

Marieta l. 20. cap. 3. fol. 93. Carrillo. pag. 302.

En el año sexto, ò septimo del Rey Recaredo, siendo Pontifice Romano Gregorio, en la era 630. q es de Christo año de 592. se celebrò el segundo Concilio Cesaraugustano, y en el se firma Anthedio Diacono que era Arce-diano; como procurador de Gabino nuestro Obispo de Huesca, que deuia de estar enfermo, ò impedido, y se firma desta manera: *Anthedius in Christi nomine Diaconus agens vicem domini Gabini Episcopi subscripsi.* Carrillo en la alegada historia de S. Valero, tratando deste segundo Concilio Cesaraugustano, le da el decimo tertio lugar a Gabino, por quien firmò Anthedio Diacono.

Carril. pag. 207.

En tiempo deste Obispo se celebrò en esta ciudad vn Concilio Prouincial en la

Loaysa fol.
254. Mo-
rales l. 12.
c. 7. Mari-
na l. 6 c. 1.
Padilla cen.
6. cap. 69.

en la era 636. que fue del Señor año de 598. en el 13. del Rey Recaredo, y 8. del Pontificado de S. Gregorio Papa. Deste Concilio hablan Garcia de Loaysa, Ambrosio de Morales, el padre Mariana, el Doctor Padilla, y otros. No se hallan del sino solos dos Canones, que los demas tiense por cierto se perdieron, ni parecē los nōbres de los Obispos q̄ en el se hallarō, q̄ es cosa cierta fueron seys, y dos Abades. En el primer Canon se dispone, que cada Obispo en su diocesi mande juntar todos los años, y que parezcan ante si todos los Abades de los monasterios, y los Presbiteros y Diaconos, para enseñarles las reglas de bien viuir, y que sean templados, sabios, y castos. En el segundo Canon se ordena, que se procuren inquirir y saber los delitos de los Clerigos, si viuen honesta y castamente, para que la verdad se manifieste, y el delito no sea encubierto; y q̄ se auerigue si son falsas ò verdaderas las sospechas.

La causa que no se firmò en este Concilio ninguno de los Obispos que en el se hallaron, no se sabe. Y así porque en el no se decretò lo que se estableciò, se juntaron, como dize el Abad Carrillo, en Egara ciudad en Cataluña junto a Barcelona àzia la Tramōtana, donde hoy estan las Iglesias de S. Pedro y santa Maria, cerca la villa de Teraza, como lo nota el Maestro Diago, y lo adierte el Doctor Padilla, que hasta entonces se auia engañado con Loaysa diziendo, que Egara era dōde hoy es Exea de los Caualleros junto a Çaragoça. Celebrase este Concilio el tercero año del Rey Sisebut, y en el Pontificado del Papa Deusdedit, en la era de 652. que contando del nacimiento de Christo, fue el año de 614. En este Concilio Egarense no se decretò cosa alguna, sino q̄ se guardasse lo ordenado y estatuydo en el Concilio q̄ se tuuo en Huesca: y así el Concilio desta ciudad, y lo q̄ en el se estatuyò,

Carrillo
pag. 211.

fue firmado en este. Y los Obispos q̄ en el se firmaron, no ponen sus diocesis, aunque de los seys primeros dize Carrillo, se sabe de donde eran Obispos, que fueron Eusebio de Tarragona, Mancio de Calahorra, Iuan de Girona, Maximo de Çaragoça, Emilio de Barcelona, Rufino de Illiberi, Visso, Vincencio, Estephano, Pompedio, Sinthario, y Iusto. No se firma Gabino, que deua ya ser muerto.

Carrillo.

Ordulphio, ò Ordulpho, asistiò en el Concilio quarto Toledano no menos graue y principal que el tercero; en el qual se hallarō 61. Obispos, y siete procuradores de Obispos ausentes, que también se firmaron en el. Celebrase en tiempo del Rey Sisenando en el 4. año de su Reynado, como lo dize fray Iuā Marieta en su historia Ecclesiastica en 5. de Deziembre del año 634. en tiempo del Papa Theodoro I. aunque Illecas en su historia Pontifical dize, que fue este Concilio en tiempo de Honorio I Firmauanse los Obispos por la antigüedad de consagracion, y así hallamos que en este, aunque fue en Toledo, presidio S. Isidoro, y se firmò el primero, y el quinto Iusto, y en el numero 53. de los demas dize. *Ordulphius Oscensis Ecclesie Episcopus subscripsit.* y despues està firmado S. Braulio Obispo de Çaragoça, que era menos antiguo en la consagracion que nuestro Ordulphio de Huesca.

634.

Marieta d.
20. fol 84

Illeca hist.
Pont. 1. p.
lib. 4. c. 7.
fol. 90.

Osdulphio, ò Osdulpho, que tengo por cierto es vno mismo con el de arriba, aunque el maestro Iuan Garay los haze diferentes, se hallò en el Concilio sexto Toledano, que fue el segundo de los q̄ celebrò el Rey Cyntilla a 9. de Febrero de 638. en el segundo año de su Reynado, como lo escribe Marieta. Celebrase este Concilio con assenso y permiso del Pontifice Romano Honorio I. en el qual se hallaron 48. Obispos, y cinco procuradores

638.

Garay en
sus manus-
critos.

Marieta l.
20. cap. 7.
fol. 95.

res

res de Obispos ausentes: y a S. Braulio Obispo de Caragoça se començó el ordenar los decretos, y presidio en el el santo Obispo de aquella ciudad Eugenio, como lo afirma Illescas en su historia Pontifical. El Abad Carrillo en el libro citado de S. Valero en el Catalogo que haze de los Obispos desta ciudad de Huesca, discrepando en el tiempo, en que se celebrò este Concilio, dize, fue en el del Rey Chintiliano; y del Papa Martino I. deste nombre, y q̄ fue el año de 652. a 9. de Enero. Mas Surio en los tomos de los Concilios discrepa en los años, diziendo, fue el de 646. y en el se firma nuestro Prelado en el numero 18. de 52. Obispos q̄ en el asistieron; desta manera. *Ordulphus Ofsensis Ecclesie Episc. sub.*

Como quiera que ello sea, digo con el Abad Carrillo, que pudo hallarse en este sexto Concilio nuestro Obispo, siendo vno mismo, como se hallò tambien en el San Braulio; y està fotacrito y firmado en el numero 19. y así, como tengo dicho, los tengo por vno mismo, porque así lo pone don Garcia de Loaysa, el Doctor Padilla, Seuerino Bino, y otros. Y aunque en el Concilio quarto de Toledo se firma *Ordulphus*, y en el sexto *Ordulphus*, por sola vna letra, no auemos de mudar la persona. Tambien en el Concilio sexto en el original donde deuia de dezir *Ofsensis* dize, *Ofsitensis*, y no por ello se ha de creer es ciudad diferente.

Así como hay duda si fueron vno, o dos los Obispos dichos; así hay grande confusion en los años en que se celebraron estos Concilios Toledanos. Porque el quarto, que arriba queda dicho, si se celebrò en tiempo de Theodoro I. es cierto fue yerro de impresiõ el poner 634 por 643. porq̄ a mas de dezirlo así Surio, segun Illescas en su Pontifical, quarenta dias despues de la muerte del Papa Iuan III. año de 639. fue electo Theodoro I. luego no se celebrò el año de 634. sino el de

643. y si fue en este, se ha de dezir no se tuuo en el Pontificado de Theodoro I. sino en el de Honorio I. como queda dicho con Illescas.

El maestro Iuan Garay dize, se hallò este Prelado en el quinto Concilio Toledano, que fue en tiempo del mismo Theodoro Papa, y del Rey Chintiliano, en la era de 684. que fue año de Christo de 646. Presidio en el S. Eugenio Arçobispo de aquella ciudad. En este Concilio asistieron, segun refiere Surio 24. Obispos; aunque Illescas no cuenta sino 20. y vno dellos, dize Garay, fue nuestro Obispo Ordulpho, o Ordulpho, el qual tambien dize este autor se hallò en el septimo Concilio Toledano, que segun Surio se celebrò en tiempo del Papa Martino I. año 652. q̄ era el sexto del Rey Chindasuindo: y vno de los 30. Obispos q̄ en el asistieron fue el de Huesca. Esto es lo que he podido recoger de los autores que he visto acerca desto; dellos haga juyzio el lector como mejor le pareciere.

Eusebio se hallò en el 8. Concilio nacional de Toledo, en tiempo del Papa Eugenio primero, q̄ el Rey Recensuindo quiso se celebrasse en 27. de Deziembre del año de 654. que era el quinto año de su Reynado, como lo declaran Surio, y Mariera en su historia Ecclesiastica. Para la celebracion deste Concilio interuino el assenso de Martino I. Firmarõse en el 52. Obispos, 12. Abades, 10. Vicarios o procuradores de Obispos ausentes, y 16. Caualleros nobles. y se firmò nuestro Obispo de Huesca Eusebio en el numero 51. y despues Taxo Obispo de Caragoça. El Abad Carrillo en la historia de S. Valero dize, q̄ este octauo Concilio Toledano fue en tiempo del Rey Chindasuindo, y que se celebrò el 1. dia de Enero del año 653. En tiempo deste Prelado seria lo que refiere Beuter, contando lo sucedido desde el año 617. hasta el de 685.

Que

Illesc. i. p.
lib. 4. l. 7.
fo. 91.
Carril. pag.
303.

Surio tom.
3. pag. 83.

Carrillo
vni sup.

Surio tom.
3. Concil.
pag. 79.
Illesc. i. p.
lib. 4. c. 7.
fol. 90. y
91.
Surio tom.
3. Concil.
pag. 181.

655.

Surio tom.
3 pag. 184
Mariera l.
20. cap. 9.
fol. 96.

Carril. pag.
304.

Beut. li. 1.
cap. 27.

Surio tom.
3. Concil.
pag. 65.
Illescas li
4. cap. 10.
fol. 92.

Que en vna rebelion que se hizo contra el Rey Bamba, auisado della el Rey por el Obispo de Narbona Argebado, vino con vn grueso exercito a Calahorra, y passando a Huesca por el valle de los Pirineos dicho Aspe; entrò en Gascuña y de alli mouio la guerra contra los rebeldes; y quien duda que en esta ocasion no fue muy bien recebido y hospedado, aunque de passo, el Rey Bamba por nuestro Obispo Eusebio?

684. Budiscaleo

Budiscaleo, ó Gadiscalo, que todo es vno mismo, siendo Obispo desta ciudad de Huesca, embiò a Audeberto Abad su Vicario general al decimo tertio Concilio Toledano, que el Rey Eruigio procurò se celebrasse en 4. de Nouiembre de 684: ò como quiere Surio el de 683. ò como otros dizen de 688. El Abad Don Martin Carrillo dize, auerse en el hallado en persona nuestro Prelado. Celebrase este Concilio en el 4. año del Reynado de Eruigio, como lo declara Marieta en su historia Ecclesiastica, y dize auer sido este Concilio en tiempo del Pontifice Benedicto II. Pero Ilescas en su historia Pontifical dize, auerse celebrado este Concilio en tiempo del Pontifice Sergio. Hallaronse en el, y se firmaron 48. Obispos, 8. Abades, Vicarios y procuradores de Obispos ausentes 27. y Condes y varones illustres 25.

691. Audeberto

Abad, que lo seria quando fue electo en Obispo de Huesca, que sin duda deue ser el Vicario general de Budiscaleo, que como auemos visto, lo embiò al 13. Concilio Toledano, y podria ser que estando en el Concilio lo eligieran en Obispo desta ciudad de Huesca; assistio dize el Abad Carrillo, en el tercero Concilio que se celebrò en Çaragoça, en la era de 729. que es del nacimiento de Christo año de 691. en tiempo del Rey Egica, como lo re-

fiero el Arçobispo Loaysa en el proemio. Deste Concilio se dize, que tres dias se tratò en el del misterio de la santissima Trinidad segun la forma del Concilio Niceno, y despues se ordenaron cinco Canones. Y aunque no hay memoria de los Obispos que en este Concilio se hallaron: pero Garcia de Loaysa, de quien lo tomò el Doctor Padilla, dize, que el presidente del fue Vera Obispo de Tarragona, y que assistieron Valderedo, ò Valdefredo Obispo de Çaragoça, Iuan Obispo de Egara, Nepociano de Tarragona, Vbifredo de Vique. Y la razon que dan es, que estos mismos se hallaron en el Concilio decimo quinto de Toledo, y en el decimo sexto: porque en el medio tiempo destes dos Concilios Toledanos se celebrò este de Çaragoça, que todos tres se celebraron dentro tiempo de cinco años. Y por esta razon tiene por cierto Carrillo, que se hallaron en este Concilio de Çaragoça Auredo Obispo de Letida, Gundetico Obispo de Siguença, Viticollo de Valencia, Anterio de Sogorbe, Audeberto de Huesca, Nepociano de Tarragona, Inuolato de Tortosa, Isidoro de Xatua, Lualpho de Barcelona, y Miro de Girona; porque todos estos erã sufraganeos de Tarragona, y de vna provincia, y se hallaron en el Concilio decimo sexto de Toledo vn año despues deste de Çaragoça, como todo esto lo dize Carrillo en el lugar citado. Assistio assi mismo nuestro Obispo Audeberto en el decimo sexto Concilio Toledano conuocado por el Rey Fabio Exica Godo en 2. de Mayo del año 693. que era el sexto año de su Reynado, y el segundo de los que en su tiempo se conuocaron por orden deste Rey, en la Iglesia de S. Pedro, y S. Pablo de Toledo, como lo afirma Marieta en su historia. Hallaronse en este Concilio cincuenta y nueue Obispos, cinco Abades, tres procuradores de Obispos, y diez y seys Condes y varones

Surio to. 3
pag. 383.
Carni pag.
304.

Marieta l.
20. c. 14.
fol. 11.
Ilesca. lib.
4. cap. 21.

Carrillo
pag. 211.

Marieta l.
20. c. 17.
fol. 102.

nes illustres; y fue este el vltimo Concilio antes de la perdida de España: porque como esta ciudad, y las demas de Aragon, fueron ocupadas por

los Moros, como vimos en el libro primero, no quedò en ella Obispo alguno hasta que se fueron cobrando por los Christianos. *Lib. 1. cap. 6.*

CAPITULO II.

De los Obispos que esta ciudad ha tenido con titulo de Obispos de Aragon por todo el tiempo que fue de Moros.



En la vltima batalla y refriega q los Christianos tuuieron en España con los Arabes, en la qual el desdichado Rey dō Rodrigo, y la gente Española fueron desbaratados y vencidos el onzeno dia del mes de Nouiēbre del año de 714. toda España perdio su valor y fuerças para resistir a aquella chusma moriega, y quedò baxo su miserable y duro yugo. Y auiedose apoderado de las mejores fortalezas de España, se entregaron tambien de la villa de Loarre, que dista desta ciudad quatro leguas el año 716. donde despues los Moros pusieron al maluado Conde don Iulian, y le siruio de carcel y sepultura la fortissima torre y castillo que hoy en dia se vee en el termino de aquella villa, como lo refiere Blancas en sus Comentarios, y Carita en sus Annales, y auemos dicho. Entre las demas pues cupo tambien esta desdichada suerte a nuestra ciudad de Huesca, apoderandose assi mesmo della el año de 716. baxo de honrosas y vtilis condiciones, dexando a los vezinos y moradores de ella q quisieron quedar en la ciudad, gozassen de sus bienes y haziendas, y q viuiessen como Christianos y Catolicos, permitiendoles tener templo con ministros y Sacerdotes Catolicos, que fue en la Iglesia de San Pedro el viejo que hoy dia se conserua.

des de Aragon queriendo ilustrar y honrar mas este nombre de Aragon, ordenaron, que los Obispos de Huesca, pues estaua ocupada de los Moros, y no residian en ella, se intitulasen de alli adelante Obispos de Aragon, siendo verdaderamente y auiendose de llamar Obispos de Huesca; pues jamas antes de la destruycion de España lleuaron otro titulo. Y aunque en adelante fueron estos Obispos diferentes en titulo llamandose ya de Aragon, ya de Iacca: pero no lo fue la persona, ni dexaron de ser siempre Obispos de Huesca los que se llamauan de Aragón. Esto se note para en adelante quando dixeremos o intitularemos Obispos de Aragon, que es lo mismo que Obispos de Huesca; como claramente lo dize Blancas en sus Comentarios. Estos Prelados de Aragon presidian algunas vezes, y tenian su silla Episcopal, ya en el monasterio de S. Pedro de Ciruela, ya en el de S. Iuan de la Peña, como lo dize el mismo Geronimo de Blancas en sus Comentarios, donde hablando del illustre apellido de Aragón dize: *Siquidem non solum clarissimus Aragonensium Comitum factus, sed plurimorum etiam Episcoporum nominationibus inde petitis illustris extabat: qui cum reuera Oscenses essent, Oscensesque appellari debuisset, Aragonenses tamen Episcopi tam ab ipsius comitatus initijs vocabantur. Ante Hispania namque cladem nunquam Aragonenses Episcopos nominatos legitimus. Oscensi autem urbe ab Arabibus capta et oppressa, illius sancti Episcopi aliquandiu apud sanctum Petrum Siresiensem, aliquandiu apud sanctum*

Blancas. pag. 2. Carita p. 1 l. 1 c. 1. fol 2. Lib. 1. c. 7 y 8. y lib. 2. c. 3

Blancas pag. 77.

Blancas vbi sup.

Tomada pues y ocupada por los Moros esta ciudad, los Obispos della perdieron el titulo de Obispos de Huesca: y por esta causa los primeros Con-

Etum

*Etum Ioannem Pinnatensem diuersati
fuere, sibi tum in hac, tum in illa Eccle-
sia sedem statuētes: quae ambē prope Iac-
etanam urbem erant intra suę diocē-
sis fines constituta. Vnde Aragonenses
Episcopi dicti sunt.* El primero pues, y
mas antiguo Obispo de Aragón que se
halla en todo el tiempo que esta nue-
tra ciudad fue poseyda de los Mo-
ros, es

de Iacca, por estas palabras. Despues de
perdida España, y tomada la ciudad de
Huesca por los Moros, los Obispos de
aquella Iglesia anduieron como des-
terrados y ausentes della, recogiendo-
se en los lugares de Chistianos. y lue-
go que se començò a ganar y restaurar
de los Moros Aragón, se intitularon
los Obispos de Huesca, Obispos de Ara-
gon. Y ganada Iacca de los Moros, que
fue el año de 802. començaron luego
a residir allí los Obispos, intitulandose
vnas vezes Obispos de Aragón Iacca,
y Huesca, y otras vezes Obispos de
Iacca. Entonces lo eran de Huesca: y
por esto a estos Obispos de Iacca, los
atribuyen todos nuestros autores al
Obispado de Huesca, como en el Ca-
talago de los Obispos de Huesca que-
da referido. &c. Y el mismo autor dize
antes. La primera ciudad que en Ara-
gon se cobró de los Moros, fue Iacca,
por el valor y esfuerço de don Aznar
primer Conde de Aragón por los años
de 795. Luego se tratò de que tuiesse
Obispo. Y porque la ciudad de Iacca
era del Obispado de Huesca en tiem-
po de los Godos; el Obispo que allí
pusieron, se nombraua Obispo de Ara-
gon, y otras vezes de Iacca, y Huesca,
y otras de S. Pedro: y residian en Iacca,
en S. Pedro de Cirefa, o en S. Iuan de la
Peña, como lo dize Geronimo de Blā-
cas. Verdad sea que hasta que se cele-
brò el Concilio de Iacca, de q̄ a su tiē-
po y lugar haremos mencion, siempre
se intitularõ Obispos de Aragón, y de
allí adelante Obispos de Iacca. Esto vl-
timo cõfirma el Coronista Geronimo
de Blancas en sus Comentarios con es-
tas palabras. *Atque ijdem post Conciliū
prouinciale sub dicto Ranimiro Rege ad
eandem Iacetanam urbem celebratum;
de quo dicemus paulo post, eadem vrbe
in Cathedralem trecta, Aragonensium
Episcoporum nomine emisso, Iacenses
Episcopi appellati fuere. Quin & in ipso
Concilio sanctum fuit, ut cum Oscen-
sem ciuitatem totius diocesis capus, ab
Ara-*

Blan. pag.
18. e 36.
Carr. 1. p.
lib. 1. c. 4.

Carr. pag.
305.

Blan. pag.
77.

Blan pag.
78.

800. **Nitidio.** Deste Prelado se ha-
ze menciõ en la vida
de S. Vrbez, como vimos, y por ella pa-
rece que presidia en los años de 800.

Lib. 2. cap.
33.

802. **Frontiniano** sucedio a Ni-
tidio. Hazese
mencion deste Prelado en la misma
historia de san Vrbez, y en sus mila-
gros, como vimos en la vida deste san-
to confessor. Vivió poco tiempo en su
prelacia, porque el año de 803. ya auia
otro Obispo de Aragón, que era

Lib. 2. cap.
33.

803. **Ferriolo.** Deste Prelado segū
vn autor que yo he
visto, tambien se haze memoria en la
vida de S. Vrbez, y por ella parece que
presidia el año de 809. siendo Conde
de Aragón Galindo Aznarez. He visto
algunos Breuiarios antiguos desta dio-
cesi de Huesca, y en ninguno dellos ha-
llo se haga memoria del en las lecciones
deste santo. Y así en esto se deuio en-
gañar este autor, como quando olui-
dandose de Frontiniano, pone en pri-
mer lugar a este Ferriolo, y en el segū-
do a Nitidio, y luego a Iñigo. Pero yo
siguiendo en esto al Abad Carrillo, y al
maestro Iuan Garay, digo, que nuestro
Ferriolo fue el tercero Obispo de Ara-
gon, del qual se haze memoria en vn
instrumento de donacion hecho al Cõ-
de don Galindo, y en el està firmado
desta manera: *Ego D. Ferriolus Episco-
pus in sancto Petro, & in Iacca.* Era ya
Obispo el año de 803. y este es el pri-
mero que se halla intitulado Obispo
de Iacca, como lo vemos en el Abad de
Montaragon don Martin Carrillo en
el Catalago que haze de los Obispos

Carr. pag.
306.

Garay en
sus manus-
critos.

Carrillo.
pag 376.

Arabibus recuperari contingeret; in ea vetus Episcopalis sedes instauraretur, tuncq, Iacetana ipsa sedes Osicensi Ecclesie subiecta extaret, parentemq, coleret tanquam filia: ut re vera qui in prisca monumentis Episcopi Aragonenses seu Iaccenses appellantur; eosdem cum Osensibus esse, tenendum sit. ¶ Y se ha de aduertir, que aunque despues de ganada la ciudad de Iacca, y puesto en ella la silla Episcopal, y los Obispos de Aragon dexando este titulo, se intitularon de Iacca, no dexaron tan del todo el de Aragon, que algunas vezes no vsassen del, como lo dize el Dean Puyuezino comentando el lugar arriba citado de Blancas, por estas palabras. *Reperio etiam post erectam Iacetanam Ecclesiam, appellari aliquando Aragonenses.* En esta ciudad de Iacca, que como queda dicho, fue ganada la primera, y era la cabeza del Condado de Aragon, se defendian y guareciã nuestros Aragonenses ¶ Y pues auemos tratado de los principios de nuestro Reyno de Aragon quando se intitulaua Condado, a ocasion de nuestros Obispos de Aragon, no se disgustará el lector de que digamos algo del principio deste titulo de Condes, y Reyes de Aragon.

Digo pues que los primeros Reyes Moros de la ciudad de Çaragoça despues de la perdida de España, se intitularon Reyes de Aragon por respeto de la prouincia Tarraconente. Y porque los Moros y Arabes no vsan de la letra T ni la pueden pronunciar por intitularse Reyes de Tarragon, se intitulatõ Reyes de Aragon. Y estos primeros Reyes de Çaragoça al principio fuerõ muy poderosos, y possellan la mayor parte de la prouincia Tarraconente desde Barcelona hasta el rio de Toledo con lo de Navarra y Vizcaya hasta los montes Pirineos, excepto lo que ocupauan los Christianos. Assi que el Rey de Çaragoça se intitulaua Rey de Aragon por la prouincia Tarraconente.

Los Condes empero de Aragon tomaron el titulo de Condes de Aragon por los dos rios que cercan la tierra q los Christianos comẽçaron a ganar de los Moros, llamados ambos rios Aragon: el vno de los quales nace libre la sierra que està sobre tanta Chustina y el otro nace de vnas peñas que estan sobre dicha sierra ò valle. Al primero rio le dizen Aragon mayor; y al segundo Aragon menor ò Subordan: y la tierra q entre estos dos rios està, se llama Agones. Entre estos dos rios dizen, que instituyõ Hercules Thebeo los juegos llamados Agones despues de auer hecho alli solenes sacrificios; por lo qual se dixo aq̃l lugar *Aras Agonus*, como quien dize altares de prueuas o de luchas trabajosas; y de alli le vino el nombre de Aragon. Este fue el principio del señorio de Aragon, siẽdo esta la primera tierra que se principio a ganar. Assi lo dize Beuter hablando del castillo de Apriz de Iacca ganado por don Aznar que fue el primer Conde Aragonense, cuyo distrito era de cinco leguas, ò poco mas de largo, tanto como se encierra entre los dos rios Aragon mayor, y Aragon Subordan. Y no parezca esto a nadie inuencion, pues sabemos que nuestra España en opinion de algunos se llamó Iberia por el rio Ibero, q en nuestros tiempos llamamos Ebro: el qual nombre le dierõ cierta gente de Asia, por ver la semejança grande que este rio tenia con otro rio llamado tambien Ibero; que passa entre Armenia y Colcos, por el qual se llama la prouincia Iberia. Y también à Barbalstro ciudad en este nuestro reyno de Aragon, y a ocho leguas desta de Huesca, le dieron los antiguos nombre de Berbeto, y en Latin se dezia *Berbetum*, por el rio Vero que riega su territorio, y aun baña sus murallas y bate con ellas. Y otros muchos exemplos desta verdad podria traer, los quales dexo assi por euitar prolixidad, como tambien porq̃ tengo referidos

Puyuezino en sus manuscritos.

Bent. li. 2.
c. 5 fol. 23

feridos casi à este mesmo proposito otros en el cap. 1. del primero libro.

340.

Eneco, ò Iñigo II. Obispo que se intitulò de Aragon, y Iacca, fue successor de Ferriolo. Hallo se en la consagracion de la Iglesia de S. Iuan de la Peña, como lo refieren Curita, y Blancas: y fue esta consagracion a 5. de Febrero dia de santa Agueda, ò como otros dizen a 26. de Iulio dia de santa Anna, año de 842. siendo sexto Conde de Aragon Fortuño Ximenez, y primer Abad deste monasterio Transnirio, o Transirico, y presidia ya dicho año, a cuya suplicacion nuestro Obispo Eneco, o Iñigo la cõsagrò.

Cur. lib. 1. cap. 11. Blancas pag 24.

Blancas. ubi supra.

Assi lo dize Blancas por estas palabras. *Conuentum præterea secularium Clericorum nostri in dicta Pinnatensi Ecclesia stabiliri curarunt, eidem Abbatem Transnirum; seu Transiricum præficientes: quod viuendi genus in Hispania olim habitum fuit quasi monasticæ vitæ institutum. Atque hanc antiqui eiusdem Ecclesiæ Annales secundam illius foundationem appellant, quam tandem solemnus consecratio, in die sanctæ Agathæ, seu ut alijs placet, sanctæ Annæ matris Dei genitricis eiusdem anni 842. ab Inico Aragonensi Episcopo facta decorauit: ille enim dies festus ac solemnus tunc fuit magno undiq; omnium concursu celebratus.* Desta consagracion queda hecha memoria, aunq̃ de passo, y se dixo no ser de la Iglesia q̃ hoy se vee, sino de otra mas antigua.

Lib. 1. cap. 31. p. 40.

880.

Mancio primero Obispo de Aragon, y tercero de Iacca, hallo que fue testigo de vna donacion y priuilegio concedido al monasterio de san Salvador de Leyre por el Rey don Garcia a doze de las Calendas de Deziembre, era nuevecientos diez y ocho, que contando del nacimiento del Señor, es año de ochocientos y ochenta, a 20. de Nouiembre, como lo refiere Blãcas en sus Comentarios exhibiendo este priuilegio Real: y se firma en el: *Episcopus Man-*

Ran pag 48.

uus in Aragonia confirmat. Y el mesmo autor dize, auer confirmado este nuestro Obispo la donacion de Lerda, y Anjues, hecha al monasterio de san Iuan de la Peña el mesmo año de 880. Haze mencion deste nuestro Prelado Mancio solo el alegado Geronimo de Blancas en los lugares citados.

Blãc. pag. 24.

Don Fortuño, ò Fortu-

889.

nio Obispo de Aragon, y el quarto de Iacca, sucedio en la Prelacia a Mancio primero. Fue con don Fortun Ximenez sexto y vltimo Conde de Aragon a visitar el monasterio de S. Iuan de la Peña mouido de la deuocion que à aquella casa tenia, y por las muchas peregrinaciones que a ella hazian. Fue recibido por el Abad y sus frayles, y quedò muy satisfecho de la deuocion del lugar, y de la religion de los que lo habitauan. Dize Beuter, que dio este Conde al monasterio la cueua de Aguzillos, que otros dizen, Gacellos cerca de Vruel cõ todo su termino; y que buelto de su viage el Conde fue à visitar al Rey su señor y yerno don Garcí Iñiguez, y a su muger doña Vrraca, o Blãca Ximenez; y contole como le fue en el, y quan contento boluia de la Iglesia de S. Iuan de la Peña, y de los moradores della: por lo qual le tomò gana al Rey de hazer otra tal peregrinacion, y acompañado de caualleros y otra gente, fue allà cõ la Reyna su muger, y el Obispo de Aragõ dõ Fortuño; y mouido de la deuocion q̃ se tenia a aq̃l lugar, ofreciò quiniètos dineros de oro: y dio mas al monasterio vn bosque llamado Abèto: y porq̃ no se podian valer los frayles que no les entrassẽ en sus terminos los vezinos, dioles despues licencia de carruage, es a saber que pudiessen hazer deguella de los ganados ò cabañas que dentro del termino entrassen sin licencia dellos; y es la data del priuilegio año del Señor de 889. como lo dize el alegado Beuter. De donde se colige euidentemente

Beut. Ab. 2. c. 6.

mente no aver sido nuestro Prelado el año de nuevecientos ochenta y nueve, como por yerro de impressiõ se lee en Carrillo, que por poner 889. puso 989. y hechase claramente de ver ser yerro de la impressiõ y no del autor, pues luego en el año de 934. pone a don Oriolo, como luego veremos.

921. **Oriolo** Obispo de Aragon y quinto de Iacca, succedio a Fortuño. Hallose por testigo en vna donacion hecha por el Rey don Sancho Abarca a san Iuan de la Peña, cuya data es, en la era 921: infiere la

Blancas.
pag. 75.

Blancas en sus Comentarios. Hallase tambien por testigo en otra donacion hecha por el mesmo Rey don Sancho al dicho monasterio, cuya data es en la era 925. en las quales donaciones, segun Blancas, se toma la era por el año; de manera que fue otorgada la primera en el año del Señor de 921. y la otra en el de 925. Tambien haze de nuestro Prelado memoria el Rey don Sancho el quarto en vna donacion que infiere el mismo Geronimo de Blancas, por la qual consta, vivia el Obispo Oriolo el año de nuevecientos veynete y quatro, y en otra que infiere mas abajo se vee, vivia en la era 927. que como se ha dicho, tomandose la era por el año, es del Señor el mismo de 927. y es de advertir, que en las originales donaciones mencionadas, està el guarismo de la data desta manera.

Blancas
pag. 84.

Falta carta era i X X I. &c. Y segun el mesmo Blancas aquel guarismo I^{I} . no siempre significa mil, mas muchas vezes nouecientos, y especialmente en estas donaciones: y trae para esto vn argumento al parecer irrefragable. Porque en la primera de las referidas donaciones, la data està no por numeros, sino por letras clarissimamente diziendo, *era nonigentesima vigesima prima*, y en ella son testigos Basilio Obispo de Pamplona, Oriolo Obispo de Aragon, y el secretario se

llama Vbiberto: y en las otras despues concedidas el otorgante es el mesmo Rey Sancho Abarca, los testigos y secretario los mismos: y si por la I^{I} se entendiese mil, serian otorgadas las tres vltimas donaciones en las eras 1024. 1025. y 1027. que aunque no se entendiese en ellas la era por el año, sino que de cada numero de era quitassemos 38. años, vendrian a ser las datas en los años del Señor de 986. 987. y 989. conforme a lo qual auriamos de conceder, que en diferentes tiempos se acertarõ dos Sanchos Abarcas, con dos Baslios, y dos Oriolos, y dos Vbibertos constituydos en vna misma dignidad, ò que los mencionados en el primer priuilegio vivieron hasta la data del vltimo en sus dignidades, que serian 68 años q̄ tantos van desde la cõcetsiõ del primero, hasta la del vltimo, lo qual en ninguna manera se ha de creer ni cõceder: porq̄ en ninguna parte se halla memoria de dos Obispos de Aragon llamados Oriolos, de dos Obispos de Pãplona Baslios, ni tãpoco de dos escriuanos llamados Vbibertos: ni quãdo los huiera, es de creer, auer se acertado despues de tantos años otros cõ los mesmos nõbres y dignidades, ni menos es de creer q̄ los primeros huiesen vivido tãto tiempo. Aunq̄ al Deã Puyuezino comẽtando a Blãcas en la pag. 84. y 110. le parece q̄ aq̄l guarismo I^{I} . siẽpre induze numero de mil, porque dize, procede de la que antiguamente los Romanos señalauã desta manera, I^{I} . la qual por abreuiar, los escritores la formarõ despues desta suerte, M . y de alli vinierõ a pintarla desta otra manera, II . y para semejarla a la Cruz la reduxeron despues a la sobredicha, I^{I} . y en nuestros tiempos a la M . y refierese en esta declaracion a vn tratado que el mismo compuso intitulado, *Abecedario*, en el titulo de *Officio litterarum*, en la letra, E. del qual hoy no tenemos noticia porq̄ se perdiõ por muerte luya, jũtamẽte cõ otros

Puyuezino
no en sus
manuscritos.

otros trabajos que tenia hechos dignos de su ingenio, al qual alaba Geronimo de Blancas llamandole varon de excelente ingenio y doctrina, y doctissimo en Derechos, y conocimiento de cosas antiguas. Pero en esta parte no obstante su parecer, tengo por cierto y averiguado lo que dize Blancas, y por evidente su argumento.

Blancas. pag. 81.

Dio a este nuestro Obispo el Rey don Sancho Abarca cargo de reedificar muchas Iglesias, que estauan destruydas por averlas desmamparado los Christianos en tiempo de los Moros. Asi lo dize Beuter por estas palabras. Edificò el Rey don Sancho Abarca muchas Iglesias y monasterios, dando el cargo dello a don Oriolo Obispo de Aragon, y embiò muchas preleas a Tranuniro Abad de san Juan de la Peña.

Beut. lib. 2. c. 6.

Degio Obispo de Aragon y texto de Iacca, hallo que esta firmado en vn privilegio y donacion Real hecha por el Rey don Sancho Abarca en favor de la Iglesia de S. Pedro de Cirela, a veynte y nuevedel mes de Junio, era mil y nueue, que del nacimiento de nuestro Señor es año de nueue cientos setenta y vno, como lo refiere nuestro Coronista Geronimo de Blancas en sus Comentarios adonde està inserto este privilegio.

Blancas pag 89.

1022.

Bernardo Mato Obispo de Aragon, y septimo de los de Iacca, està firmado por testigo de vna donacion que el Rey don Sancho el mayor Rey de Navarra, Castilla, y Aragon hizo a su maestro don Sancho Abad de san Salvador de Leyre en veynte y vno de Octubre de la era mil y setenta, que del nacimiento es año de mil y veynte y dos: y se firma *Bernardus Matus Aragonensis Episcopus*. Asi lo refiere Ambrosio de Morales en los Escritos al capitulo 7. del lib. 2. del *Memoriale sanctorum*, de san Eulo-

Morales.

v. 2. 21

gio Arçobispo de Toledo, que està en el tomo nono de la *Biblioteca veterum patrum* col. 843. y 844: de la impresion de Paris del año de mil quinientos ochenta y nueue.

Mancio segundo deste nombre Obispo de Aragon, y octauo de los de Iacca. Este confinio que el monasterio de san Juan de la Peña, que desde su principio ania sido de Canonigos regulares, se dióse, queriendolo asi don Sancho el tercero el mayor quanto Rey de Aragon, a monges Benitos y los quales vinieron del monasterio Cluniacense para introducir alli su regla; y el primer Abad fue Paterno, que despues fue Obispo de Zaragoza, lo qual succedio segun Geronimo Curita el año de mil veynte y cinco. Hallose asi mesmo nuestro Obispo por testigo en vn privilegio del mesmo Rey don Sancho el mayor, que lo refiere don Prudencio de Sandoval Obispo de Pamplona en el Catalago que de los Obispos de aquella Iglesia haze, y en otra escritura que llaman *Privilegium regale simul & Pontificale*, que refiere el mesmo. Hallase tambien firmado en vn privilegio concedido por el Rey don Sancho el quarto en la era mil setenta y tres, que del nacimiento fue año de mil veynte y cinco y a veynte y vn dias del mes de Abril; el qual infiere Geronimo de Blancas en sus Comentarios, donde dize asi: *Et annuente Mantio Aragonensi Episcopo, nec non Sanctio Pamplonensi Episcopo*. Esto mesmo dize Geronimo Curita en el lugar citado tratando de la restauracion de S. Victorian, dotacion de la Catedral de Palencia; y como hizo al Real monasterio de san Iuã de la Peña de mōges Benitos. Con estas palabras: Esto se hizo con permiso de Mancio Obispo que se intitulaua de Aragon, y de Sancio Obispo de Pamplona.

1025.

Zuri. 1 p. II. I. C. 13.

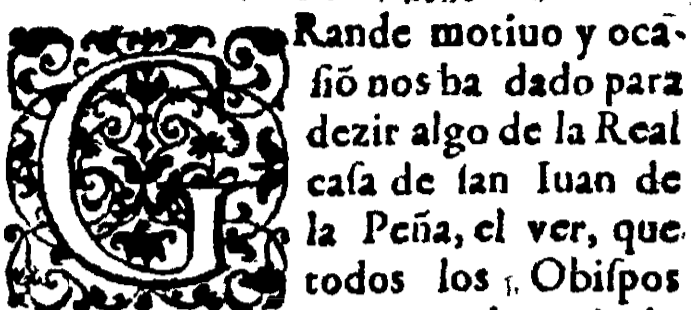
Prudencio de Sandoval fol. 35. pag. 2. y fol. 38. pag. 1.

Blancas pag. 103.

CAPITULO III.

De la fundacion de la Real casa y monasterio de san Iuan

de la Peña.



Grande motiuo y ocasion nos ha dado para dezir algo de la Real casa de san Iuan de la Peña, el ver, que todos los Obispos que en el capitulo precedente auemos visto, se hallaron en concessiones y priuilegios dados a este Real monasterio: demas que nos corre algun genero de obligacion por auer sido en algun tiempo sufraganea a los Obispos de Huesca que se intitulauan ya de Aragon, y ya de Iacca: y por auer tenido algunos años en ella su silla Episcopal nuestros Obispos. Lo qual haremos recopilando breuemente lo que dicen acerca deste Çurita, Blancas, Beuter, y la historia general de España; dexando el tratar esto mas por extenso al Abad que hoy es de dicho monasterio don Iuan Briz Martinez, que primero lo fue de Alao, y por sus muchas partes, religion, santidad, y letras, es merecedor de otra dignidad muy mayor, el qual haze vn copioso trabajo deste argumento, donde podra ver el curioso lector lo que la breuedad de mi pluma no abarcare; que mi intêto no es tratar dello muy de proposito, sino quãto bastare para q̃ a esta mi obra no le falte parte tan principal.

Al tiempo pues que los Moros yuan ganando la tierra en la miserable perdida de nuestra España, en los naufragios que los Christianos padecieron en la destruccion della, hasta trecientos dellos se fueron a recoger a la prouincia de Aragon en vn monte que llaman Vruel, que està muy cerca de la ciudad de Iacca: y despues poblaron no lejos de aquel monte junto a vna cueua llamada Pa-

nau, y alli començaron a fortificarse, y labrar diuersos castillos con animo de defenderse de los moros. Fortalecieron tambien la entrada de la cueua con fuertes muros y grandes fosos, confiados que como el Rey Pelayo se valio con vna semejante cueua, assi ellos tambien se podian valer alli. Desta fortaleza començaron a hazer los Christianos correrias a los Moros, dandoles muchos assaltos, e inquietandoles cada dia. Pero no se huieron bien fortalecido, quando teniendo Abderramen principal Rey y caudillo de los Moros noticia desto, y que por aquella montaña se labrauan diuersas fuerças, embió luego vn capitán suyo llamado Abdomelech, y con grande exercito pasó a las montañas de Aragon, y combatiò la fuerça principal del Panau: y como los Christianos saliesse en su defensa, los siguió hasta cercarlos dentro la mesma cueua y fortaleza que alli halló: y por justo juyzio de Dios tomola a fuerça de armas, y fueron todos los Christianos vnos captiuos, y otros puestos a cuchillo hasta las mugeres y niños de leche: derribò los reparos que alli hallò, hasta los fundamentos segun que hasta hoy se pueden comprehender en algunos vestigios, como dize Beuter.

Hecho esto, discurrio por algunas fortalezas que por alli estauan al derredor, y pusolas todas a fuego y cuchillo assolandolo todo: verdad es que se defendio valerosamente vn cauallero llamado don Aznar, que despues fue Conde de Aragon en vna fortaleza de Abicanla, segun que por la Coronica del Rey Carlos de Navarra parece. Succedio que los Moros, mataron al dicho Rey

Beut. lib. 2.
cap. 5.

Gen. li. 2. Rey Abdelueich, como lo dize Beu-
6. 5. ter, y tomò Ajub el señorio; por lo
 qual se huuo de boluer el exercito
 de los Moros pareciendoles que bas-
 taua lo hecho, pues todas las pobla-
 ciones mayores eran sugetas a ellos,
 y los castillejos y otros menores pue-
 blos no podian sostenerse por si mes-
 mos. Pudieron pues los Christianos
 por entonces algun tanto respirar; aun
 que como refiere el autor de la histo-
 ria general que tenemos del Reyno
Çurita. l. alegado por Geronimo Çurita, des-
1. c. 5. pues deste rencuentro no permane-
 cio en aquella region otra gente, sino
 algunos hermitaños que se recogie-
 ron a vna grande cueua, encima de la
 qual al pie de vna peña tajada que alli
 junto del monte de Vruel hay, vn san-
 to varon llamado Iuan edificò vna her-
 mita, y la dedicò al santo precursor
 Bautista.

Era este Iuan natural de vn lugar
 que està cerca de la ciudad de Iacca,
 y deste monasterio de quien vamos
 hablando, que se llama Atarès, y del
 tomò el sobrenombre, y se llamaua
 Iuan de Atarès. Y como desto se die-
 ron acato dos caualleros Çaragoçanos
 llamados, como dize Blancas, Otho, ò
Blancas Voto, y Felicio; o Felix; que se salua-
pág. 13. ron quando fue destruydo aquel lu-
 gar, juntaronse con el para todos tres
 viuir alli como hermitaños: y estos
 dos honrauan a Iuan Atarès como a
 su padre, y como a Prelado le obede-
 cian, figuierò su regla è instituto de
 vida heremitica. Estos dos caualleros
 son ténidos por santos; y dellos se re-
 za en dicho monasterio a veynte y
 nueve de Mayo, y se adoran sus reli-
 quias, las quales junto con las del san-
 to fray Iuan de Atarès fueron traydas
 por mandado del Rey don Pedro al
 cercò desta ciudad de Huesca; por
 cuya intercession es de creer se ganò
 la ciudad de poder de los Moros, co-
 mo vimos en el libro I. En esta hermi-
lib. I. cap. ta murio el santo fray Iuan de Atarès,
11.

que santo le podemos a bñca lleva
 llamar, pues del diz: Blancas en el lu-
 gar citado estas palabras: *At d'm
 mortuus fuit; magna à nostris colt re-
 ligione caput. iam vt sine vlla dubita-
 tione crederetur in Concilio telesium
 collocatus.* Quieren dezir: Siendo
 muerto; començaron los nuestrs a
 reuerenciarlo con grande religion;
 por tener por muy cierto estaua ya en
 la congregacion de los bienauentura-
 dos. Enterraronle los dos hermitaños,
 y juntaronle a las obsequias del en-
 terramiento muchos varones que so-
 lian venir alli a visitarlos. Estos dos
 caualleros Çaragoçanos fueron los
 que dieron en esta ocasion la traza
 para elegir el primero Rey de So-
 brarue, valiendose de sacrificios y ora-
 ciones; por cuyo medio è interuen-
 cion se tratò de la restauracion de Ata-
 gon de los Moros. *221011 22: 2201*
 Eligierò pues entòces por Rey a dñ
 Garci Ximenez cauallero de linage
 Godo, el qual en dicha hermita fun-
 dò este monasterio en hazimiento de
 gracias de la merced que nuestro Se-
 ñor le auia hecho de darle victoria
 de sus enemigos con el señalado fa-
 uor, y señal de vna Cruz resplande-
 ciente que vio sobre vn arbol, toman-
 do principio por esto de llamarse Rey
 de Sobrarue por Aynsa, y los demas
 pueblos que ganò en aquella comar-
 cà: y assi fue el primero que comen-
 çò a honrar esta casa, y darle hazien-
 da, continuando lo mismo los Reyes
 sus successores, y eligiendo en ella sus
 sepulturas, como lo dize Blancas. Jun-
 taronse despues desto con los dos
 hermitaños Oto, y Felix, otros dos
 llamados Benedicto y Marcello, los
 quales residieron en aquella soledad
 mucho tiempo, y por la religion des-
 tos santos varones todos los Christia-
 nos tuieron gran deuocion a a-
 quel lugar, y le tenian por sagrado.
 Y esta fue la primera fundacion des-
 ta hermita y real casa.

Blancas
vot sup.Blan. pag.
16.

Passados ya muchos años, vn Christiano renegado gran señor entre los Moros del linage de los Godos llamado Muza Abenhiacin, ò Abencacincapitan del exercito Arabe, desmamparando al Rey Moro de Cordoua, se apoderò de las ciudades de Çaragoça, Huesca, Tudela, Valencia, Toledo, y otros muchos castillos y pueblos fuertes, intitulosse Rey de Çaragoça, que fue el tercero que tuvieron los Moros en aquella ciudad. Y sacando grandes compañías, discurrio por las tierras de Nauarra, y Aragon. Y como saliesse contra el con las gentes que pudo el Rey don Sancho Garcia, en vn passo angosto fue muerto en la batalla, y juntamente con el murieron otros cavalleros, y el Conde de Aragon don Garcia Aznarez. Quedaron desta vez maltratadas las tierras de los Christianos que por ellos quedaron, auendosi perdido gran parte de Nauarra. Y como se rezelassen de otra rebelion de

enemigos estando ellos sin Rey, acudieron a los Navarros que quedaron en la antigua Nauarra: y los Aragonenses y Sobrarbinos a la cueua de Pannau a san Iuan de la Peña, y labraron alli de nuevo muchos reparos, juntandole alli seyscientos veznos, haziendo su poblacion como en lugar fuerte.

Enfancharon la Iglesia de san Iuan de la Peña, y trasladaron a vn monumento mejor el cuerpo del santo hermitaño fray Iuan el primer morador y fundador de la hermita, como auemos visto: y entallaron en la piedra su nombre, y su vida, segun que hasta el incendio desta casa se echò de ver, que Beuter no deuio saber auerse quemado por tres ò quatro vezes esta Real casa, porque si lo supiera no dixera, parece hoy el retulo con letras antiguas: pues no parecen hoy tales letras: si bien antiguamente se hallaua segun lo refiere Blancas, y dezia desta suerte.

EGO. IOANNES. PRIMVS. IN. HOC. LOCO. EREMITA. QUI. OB. AMOREM. DEI. SPRETO. HOC. SÆCVLO. PRÆSENTI. VT. POTVI. HANC. ECCLESIAM. FABRICAVI. IN. HONOREM. SANCTI. IOANNIS. BAPTISTÆ. ET. HIC. REQUIESCO. AMEN.

Quieren dezir: Yo soy Iuan el primer hermitaño que huuo en este lugar, el qual por amor de Dios menospreciando este siglo presente, de la manera que pude, edificò esta Iglesia en honra de san Iuan Bautista, y aqui reposo, Amen.

Pusieron este sepulcro en medio de tres altares alli labrados, el vno a inuocacion y honra de S. Iuan Bautista, el segundo de S. Iulian, y el tercero de santa Basilia. Edificaron tambie otros

dos altares de nuevo, a honra de S. Miguel, el vno y el otro de san Clemete, y trasladaron los cuerpos de los otros dos hermitaños y cavalleros Oto y Felix. Hizieron demas desto, que fue se aquella Iglesia conuento de Religiosos, eligiendo en Abad vn religioso varon llamado Transiuro, y como queda ya dicho en el capitulo 2. del II. libro, presidia el año de 842. pues en este año consagrò esta Iglesia don Eneco, o Iñigo Obispo de Aragon y lacca dia

dia de santa Agueda, o como otros quieren dia de santa Anna madre de la gloriosissima Virgen Maria, a peticion deste primero Abad Transinuro. Y esta fue la segunda fundacion deste Real monasterio de san Iuan de la Peña.

La tercera fundacion, y la que hoy dura desta Real casa, fue la que se hizo siendo Obispo de Aragon y Iacca Mancio segundo, el qual consintio, queriendolo assi el Rey don Sancho el mayor, que se diera a monges Benitos, los quales, como se ha dicho, ya vinieron del monasterio Cluniacense, y el primer Abad dellos fue Paterno año de mil veynte y cinco, como lo refiere Beuter, y lo mismo dize Geronimo Curita hablando del Rey don Sancho llamado el Magnò. Como se quemò esta Real casa, ni los cuerpos de los santos hermitaños dichos, ni tampoco los altares estan de la manera que auemos dicho: porque los colaterales del mayor son el vno de san Miguel, y el otro de san Clemente, y el cuerpo de Iuan de Atarès se dize estar baxo las gradas del presbiterio delante del altar mayor: de cuya translation, y de la de los cuerpos de sus compañeros, y de los priuilegios concedidos por los Reyes, que son muchos, de las antigüedades y essempciones que esta Real casa tiene y goza, y de los muchos Reyes, nobles, y caualleros, que en ella hay enterrados, que son tantos, que de solo ellos, y de los epitafios que sobre sus tumulos hay esculpidos, se podria hazer vna muy grande memoria, de todo esto dara muy larga razon el Abad de aquella Real casa.

A mas de los cuerpos de los tres santos hermitaños arriba dichos, y de los Reyes, y caualleros a quien da sepultura esta Real casa, tiene tambien en vn concavo que en el retablo mayor hay sobre la figura y bulto del santo precursor Bautista, vna arca dora-

da, y dentro della el cuerpo del glorioso san Indalecio, vno de los ocho discipulos que el Apostol Santiago conuertio en la ciudad de Çaragoça. Este Indalecio fue Obispo de Almeria, la qual ganò el Rey don Sancho el primero, y sacò della el cuerpo deste santo Obispo, y lo traxò a este Real monasterio, como lo dize Illescas en su historia Pontifical, lo qual fue segun Geronimo Curita dize en sus Anales, cerca los años del Señor de mil ochenta y quatro, y fue con grande solemnidad recebido el Iueues santo de la Cena por el Abad del mismo monasterio llamado Sancio, hallandose presentes el Rey don Sancho, y el Infante don Pedro su hijo. Sin estos cuerpos tiene esta Real casa en vn armario, que de poco tiempo acá han hecho en el reciario de la capilla mayor a la parte del Euangelio, vna arquilla, y dentro della, vna canilla de nuestro inclito martir y compatriota san Laurencio, desde la mano hasta el codo, insigne reliquia por cierto; otra tienen no menos insigne de san Pablo, de san Bartolome hay otra con las de otros muchos santos.

Gouernase este Real monasterio por vn Abad, el qual tiene por subditos diez y siete monges, de los quales hay seys con titulo de Piores, que son Prior de Estella, de Naval, de Cillas, de Acomuer, de Luesia, y de Saluatierra; y sin estos hay tres monges que lleuan titulos de limosnero, enfermero, y sacristan, todos ellos con competentes rentas. Son las prouisiones destos nueue beneficios del Pontifice los ocho meses, y los quatro del Abad. Destos diez y siete monges eligen de tres en tres años vno con titulo de Prior mayor, que es la segunda persona despues del Abad, y el que preside en su ausencia. Tienen mensa Abacial, y conuentual. Ha auido quãdo fue de Canonigos reglares, cinco Abades è este monasterio.

Cent. li. 2.
6.
Curita l.
2. c. 23.

Illesca. par.
1. lib. 5.
Cur. 1. p.
li. 1. c. 27.

Carri. pag.
409. con
las siguien
tes.

y desde q̄ lo dieron a la orden de S. Bē-
nito hasta el que hoy gouierna, ha au-
do 44. cuyos nombres y hechos trae el
Abad de Montaragon don Martin Car-
rillo en la historia de S. Valero en el
Catalogo que haze de los Abades des-
ta Real casa, cuyos hechos cōtarà muy
mas por extenso el dicho don Iuan
Briz Martinez en el libro q̄ va hazien-
do de las grandezas y antigüedades
desta casa. Quiero concluir este capi-
tulo diziendo, que todos deuenos

mucho a este monasterio, pues por las mu-
chas y antiquissimas escrituras que ay
en el hay, y las huuiera muchas mas, si
no periecieran en los mencionados in-
cendios, tenemos noticia de muchas
cosas destos nuestros reynos, dignas
de ser sabidas, y aun particulares desta
ciudad de Huesca; las quales seruien-
do de norte, luz, y guía a nuestros Com-
ronistas, nos han dado noticia dellas, y
a quien el tiempo con su antigüedad
tenia sepultadas.

CAPITULO III.

*De un Concilio que en esta Real casa se celebrò, y de algunos pri-
uilegios y donaciones que los Reyes le han concedido
y otorgado.*



Nesta Real casa de S.
Iuan de la Peña hallò
auerse celebrado vn
Concilio en tiempo
del Rey don Ramiro
el primero el año de
1062. a 25. de Iunio, en el Pontificado
del Papa Alexandro II. No se hallan
deste Concilio los Canones, ni muchos
de los Obispos que se hallaron, solo se
tiene por cierto, y ha quedado memo-
ria, que se decretò, que los Obispos de
Aragon fuesen eligidos y nombrados
de los monges de S. Iuan de la Peña.
La razon que huuo para hazer este de-
creto, pareceme deuio de ser, el ser es-
ta Real casa tan estimada y celebre en
lo antiguo, y tan fauorecida de los
Reyes: y porque en ella se tratò de la
restauracion de nuestra España, para
cobrarla, como se cobrò de los Mo-
ros; y por auer residido en aquellos
tiempos los Obispos de Huesca quan-
do fue ocupada por los Moros, con ti-
tulos de Obispos de Aragon: y lo que
mas es por la mucha religion que en
ella auia. Todos los autores de aque-
llos tiempos dizen, que se celebrò este
Concilio dos años despues del de Iac-
ca: y allí de necesidad auemos de de-

zir que el de Iacca se celebrò el año
de 1060. porque si se celebrara el de
1063. como algunos piensan, en No-
uiembre, este se auia de celebrar el a-
ño de 1065. lo qual no puede ser, porq̄
el Rey don Ramiro que se hallò en
entrambos, ya entonces auia muerto:
y por esto han pensado algunos que
este Concilio se celebrò primero que
el de Iacca. Esta diferencia de años,
pòsterioridad, ò anterioridad es de po-
ca consideracion: lo que digo es lo co-
mun de los autores (dize el Abad Car-
rillo, de quien es gran parte esto que
vamos diziendo) que hazen mencion
deste Concilio, señaladamente de Ce-
sar Baronio, Seuerino Bino, y Geroni-
mo de Blancas en sus Comentarios,
donde insiere el decreto del Concilio
que vertido en nuestro Español, dize
assi.

Residiendo el glorioso Principe Ra-
miro jūtamente cō los venerables
Obispos, conuiene a saber Sancho, y
Garcia, y Gomessano: y los Abades del
monasterio de S. Iuan, son a saber, Be-
lasio, y Paterno el menor: residiendo
tambien todos los frayles y Clerigos
de su Reyno en el capitulo de dicho
monasterio, Sancho Obispo de Aragón
comen-

Carri. pag.
217. y
218.

Cesar Bar.
año 1062.
Seuerino
Bino to. 4.
Concil. fol.
1145.
Blan. pag.
98.

comencò a hablar assi. Si place al Rey Ramiro nuestro señor, y a los Obispos y Abades presentes, y tambien a los monges, y a todos los Clerigos, por la enseñanza y orden Ecclesiastico tratemos con diligencia, cuydado, y prouidencia las cosas que tocan al tenor de la ordinacion conforme a los mandamientos de la ley de Dios, y lo estatuydo por los Canones del Concilio Nizeno, y cõ la ayuda del Señor establezcamos lo que ha de quedar para todos los tiempos venideros conforme està ya dispuesto y constituydo por el esclearcido Rey Sancho señor de toda España, en presencia de los Obispos abajo escritos, son a saber Sancho Obispo de Aragon, y Sancho Obispo de Pamplona, y Garcia de Najara, y Arnulpho de Ribagorça, y Iuliano Castelliente, y Poncio Ouertense, y de otros muchos Obispos, cuyos nombres seria largo contar. El decreto de nuestra instituciõ es este: Que los Obispos de Aragon se ayen y elijan de los monges de dicho monasterio.

El Rey Ramiro leuantandose en medio del Concilio dixo: Yo loo y confirmo los decretos de mi padre el Rey don Sancho, y me firmo en esta vuestra definicion. Todos los Obispos, y Abades juntamente con los Clerigos dixeron: Loamos y subscribimos a esta firma. Aqui, dize Blancas, piensa faltan muchas palabras. Qualquiere de los Reyes venideros nuestros successores que traspassando y apartandose deste decreto Real y juntamente Pontifical, intentare deshazer esta escriptura: en el presente siglo lo destruyga el omnipotente Dios que es justo juez, y Rey de Reyes, y diuida la Real honor, y la potencia de su Reyno dellos, y lo dè a los que le aman y temen, y guardaren nuestros decretos: y en el siglo venidero apartados de la congregacion de todos los Christianos, aclamando por ellos el bienauenturado S. Iuan Bautista con todos los santos sean participan

tes en la compañía de Datan y Abiron, y del traydor Iudas en el infierno inferior pagandò las penas del perpetuo incendio sin fin por eternos siglos, Amèn. Fue dada esta sentencia a 25. de Iunio en la era de 1062. Dõde dize Blancas se toma la era por el año; porque en este año fue celebrado el Concilio. Y comentando este lugar el Dean Puyuezino, dize: *Vidi instrumentum, in quo declaratur terminus Episcopatus Oscen. in eadem synodo factum sub anno natiuitatis Domini 1063. Et era 1101. ac idto fuit hic posita era pro anno Domini, casu quo era sit in originali.* Quien dezir. He visto vn instrumento en el qual se declaran los terminos del Obispado de Huesca hecho en el mismo Concilio; cuya data es el año de 1063. en la era de 1101. Y assi, dize, esta puesta la era por el año en la data del decreto synodal; si ello es assi que en el original de donde lo copio Blancas, dize, era.

Quando a lo segundo que he ofrecido tratar en este capitulo, digo, que son tantos y tan grandes los priuilegios que esta Real casa tiene concedidos por los Reyes, quanto otra alguna pueda tener; y si de todos ellos huiefse de hazer vna minuta, auria de emplear en ello, no vno, sino muchos capitulos, lo qual dexo, assi por no tener muy entera noticia de los mas dellos, como porq̃ se dara dellos larga cuèra y razon el Abad de aquel insigne monasterio en el alegado libro; contentareme por aora haziendo memoria de los que Blancas trae en sus Comentarios. *Blan pag. 63.* Es pues el primero del Rey don Sancho Ramirez juntamente con su hijo don Pedro, por el qual concede al Abad Aymerico, y a sus successores Abades de S. Iuan de la Peña, estando en su monasterio el tercero año del Pontificado del Papa Urbano II. el octauo año despues de tomado el Castillo de Monion; tales y tantos priuilegios, decretos, y libertades, quantos tiene

Puyuezino no en sus manuscr. 101.

Blan pag. 63.

el monasterio Cluniacense. Confirmò así mesmo las donaciones hechas por los Reyes sus antecessores, los priuilegios otorgados por los Obispos, y por los Romanos Pontifices. Confirmò también los monasterios, y las parrochiales Iglesias, villas, pardinias, transitos de aguas, y molinos, y las donaciones hechas por qualesquiera personas, que las tengan los deste monasterio libres como su Magestad tenia los suyos, y así mesmo que posean todas las decimas de las tierras, de las villas y pardinias de la misma Real casa que a ella le fueron dados, ò por Reyes, ò por Obispos, o caualleros, o por otras personas hasta esta jornada, las quales aprouò y confirmó este Rey don Sancho Ramirez, cuyo priuilegio, y lo que en el a mas de lo dicho contiene podra ver el lector en Blancas: y al fin deste priuilegio se hallan los signos y firmas del Rey don Sancho, y del Rey don Pedro su hijo. Esta carta o priuilegio fue otorgado en la era de 1118. que del nacimiento es año de 1090. y en la era de 1158. que del nacimiento es año de 1128: lo confirmò el Rey don Alonso hijo de dō Sancho, y hermano del Rey don Pedro, por cuya muerte entrò en el Reyno. Y dize desta manera. *Aldefonsus gratia Dei Rex Aragonensium & Pampilonensium decreta genitoris mei, & fratris laudo, & manu mea signo.*

El Rey don Sancho Abarca juntamente con su muger la Reyna doña Vrraca dieron a este Real monasterio de S. Iuan de la Peña las villas de Miramòr, Miànos, Martes, Baguès, Huertolo, Trasberal, Salinas, Villaluenga, Fañanas, Ferrera, Lucientes, Sangorri, Gabàs, Areniella, Mullermuerta, Vayerola, Nueuefuentes, y Montañaño, con todos los hombres, mugeres, aguas, montes, yerbas, prados, lagunas, pastos, y con todos los demas derechos, calonias, corrientes de aguas, y demas cosas pertenecientes a la coro-

na Real juntamente con sus Iglesias, y las decimas y primicias dellas. La data fue, era nouecientas veynete y vna, que fue año de Christo el mismo de 921. que como diximos en el capitulo passado se toma en este priuilegio la era por el año. Muchos de los lugares nõbrados en este priuilegio son agora pardinias por auer venido en ruyna, cuyos vestigios se veen hoy en dia.

Del mismo Rey don Sancho Abarca trae Blancas en sus Comentarios

otro priuilegio concedido por el Rey y por la Reyna doña Vrraca, por el qual dan a este Real monasterio de S. Iuan de la Peña la villa de Alastuey con todas sus jurisdicciones, y pertinencias, y las demas essempciones contenidas en dicho priuilegio. Al fin del qual dize estas palabras. *Si vero quod fieri non credimus, tãta presumptiones fuerit, ut aliquã violentiã seu contradictionẽ voluerit inferre; iram Dei omnipotentis, & sancti Ioannis & omnium sanctorum Dei incurrat, & maledictionem perpetuam habeat, & fias de eo sicut dicit Psalmista. Qui possident hereditate sanctorum Dei, Deus meus pone illos ut rotam, & sicut stipulam ante faciem venti.* Por las quales se hecha de ver la inclinacion que aquellos buenos Reyes tenian a beneficiar este santuario.

El Rey don Sancho el III. dio a esta Real casa el monasterio llamado de Santiago de Aybar, el qual ya antes lo auia dado el Rey don Sancho Abarca con todos sus terminos, aguas, y molinos en la era 914. que de Christo fue el mismo año, porque està la era por el año, como se ha dicho, presidiendo en este Real monasterio el Abad Transniri, y en Aragon el Obispo Oriolo; y como despues vinièssse en ruyna este monasterio, y por esso fuera despoblado y desierto, y la gète de aquella tierra se huuiesse apoderado de sus terminos, el Rey dō Sancho su abuelo quãdo instituyò la orden y regla de S. Benito en este

en este monasterio de S. Iuan de la Peña al Abad Paterno se lo concedio libremente. Despues este Rey don Sancho hijo del Rey don Ramiro les confirmò el dicho termino del monte de Aybar assi como se los auia dado su bisabuelo, abuelo y padre, en recompensa de la poblacion que auia en el monasterio de Santiago, y les añadió vn solano que està sobre el monasterio de Santiago, para q̄ pudieran reedificar y poblar en el catas; y no solo les concedio todo aquel monte solano, si no tambien todo quanto pudiessen cultivar los pobladores en el monte de Aybar: y el que en todo lo dicho hiziere algun indirecto a dichos monges de S. Iuã, dize, sea priuado de la comuniõ de la santa Iglesia, y condenado eternamente con Datan, Chorè, y Abiron, y con Iudas. Refiere este real priuilegio Geronimo de Blancas.

Blan. pag.
102.

El Rey dõ Sancho hijo del Rey Ramiro juntamente con su hijo el Rey don Pedro, confirmò los priuilegios y donaciones a este Real monasterio dados y concedidos por sus predecesores; y en particular apropiandole los mismos que tenia el monasterio Cluniacense en tiempo del Obispo de Aragon Mancio, haziendo libres al Abad Paterno y a sus sucesores, como lo era el Abad del monasterio Cluniacense. Y no solo hizo esto cumpliendo con los mandatos de su padre: mas embiò a Roma al Papa Alexandro II. al Abad del mismo monasterio de S. Iuã de la Peña llamado Aquilino, suplicando a su Santidad, recibiesse este monasterio baxo la proteccion Apostolica: y despues viendo que el Obispo de Aragon don Garcia su hermano en ciertas causas queria romper los priuilegios deste monasterio; para que esto cessara embiò al Abad del mismo monasterio llamado Sancio a Roma al Papa Gregorio VII. pidriendole assi mismo lo recibiera debajo su proteccion y amparo, como su antecessor lo

auia hecho. Y despues embiò tercera vez al Abad Aymerico successor de Sancio, al Papa Urbano II. suplicandole lo mesmo, y que le concediesse vn tal priuilegio, que lo defendiesse de la violencia de malos hombres, ò acometimientos de Obispos, ò perjuizio de Cardenales, y Arçobispos, y de mal gouerno de Reyes y sus sucesores, y que pudiessen reclamarle los Abades deste monasterio en todas las cosas a la sede Apostolica, lo qual hizo su Santidad muy de grado. Entonces el Rey don Sancho segunda vez boluio a confirmar todos aquellos priuilegios, esempciones, è inmunidades concedidas assi por los Reyes, como por los Obispos, caualleros, y otras qualesquiere personas: y assi como los del monasterio Cluniacense son libres de todo punto, assi mesmo lo fuesen el Abad Aymerico y sus sucesores Abades, y los demas desta Real casa. Y porque no se perdiessse la memoria de las Iglesias, monasterios, y lugares, que por Reales priuilegios estauan sujetos a este monasterio; quiso nombrarlos y especificarlos en este priuilegio.

Y Sea el primero, dize, el monasterio de santa Cecilia, el de S. Torquato, el de S. Sebastian, el de S. Pedro de Fonas, el de Zerapuz. Las Iglesias y villas de Lecheta y Gisso, de Alastruc, de Martes, y Hena, de Segaral, de Ventayolo, de Legisso, de S. Pedro de Ostias, de S. Pedro de Medianero, de Cenarbe, de Botaya de Arbuès, todas las quales auia dado el Rey don Sancho Abarca con todas las decimas y primicias en la era 927. que fue del nacimiento el mesmo año, tomando en estos priuilegios la era por el año, conforme lo que queda aduertido de Blancas, presidiendo en S. Iuan de la Peña Transinro, y en Aragon el Obispo Oriolo. Confirmò assi mesmo este Rey al monasterio de S. Iuan de la Peña a Esu, el monasterio de Nauasaleun con sus lugares que erã la Rota, y Aranella con

con todas sus Iglesias y pardinias con sus redditos, diezmos y primicias y dio assi mesmo a este monasterio la Iglesia de Santa Maria de Botia con todo el lugar, y el monasterio de S. Martin de Pacopalina, y el monasterio de S. Clemente, y el de S. Salvador de Pueyo, y los lugares e Iglesias de Latressas, de Biatuasso, de san Fructuoso de Senes, de san Julian de Behos con todo el lugar; el monasterio de san Urbez de Galleco, el lugar de Sotue y Botue, y el de Speciello; de Catanoua, de Sacranuana, con sus Iglesias, todos los quales auia dado el Rey don Sancho su abuelo, y la Reyna doña Mayor juntamente con las decimas y primicias dellas en la era 1063 que del nacimiento fue año de mil veynte y cinco, presidiendo en este Real monasterio Paterno su primero Abad. Confirmò assi mesmo este Rey a dicho monasterio el de San Martin de Cercito que lo dio el Rey don Sancho con todas sus Iglesias y lugares, decimas, y primicias dellas; a saber es de Acomuer, medio lugar de Etsun, medio lugar de Orcentue, el monasterio de san Christoual de Aurin con todo el lugar, el palacio de Larès con toda su heredad, la pardina de Siricata, el monasterio de S. Iusto de Valle, el de S. Pedro de Yossa, la Iglesia de S. Lorenzo de Cornas, el monasterio de S. Martin de Cella con todos sus lugares y diezmos, la Iglesia de S. Felipe de Larbeta cerca el monasterio de Fanlo, el monasterio de santa Eufemia de Veral, y el de S. Julian de Aspiella con todas sus pertinencias, el de Santangel de Iarne; el de S. Salvador de Serue para la limosna con todo lo a el tocate, el de S. Salvador de Sorripas, y a Velcos de Gorga, y Latues, y santa Eulalia de Pequera con todos sus derechos, y santa Maria de Elporret con todo el lugar, y la Iglesia de san Pedro de Azaon con todo el lugar, y la Iglesia de Monrañano con todo el lugar, y la de Verallanilla con

todo el lugar, la Iglesia de Huertold con todo su lugar, y las Iglesias de Ardàs, de Nonè, y de santa Maria de Ballatan. Todas estas Iglesias, monasterios, y lugares con sus terminos, dio, cõcedio, y firmò con todas sus decimas, primicias, y demas derechos, confirmando los de nuevo el Rey don Sancho con la autoridad y poder que su padre el Rey don Ramiro juntamente con la Reyna su madre doña Eimelenda los auian dado y cõcedido a este Real monasterio de S. Juan de la Peña, y a estos añadió el lugar de la Rosa, el Palacio de Ayerbe con sus diezmos y primicias: dio assi mesmo y confirmò el monasterio de Borda, con todo su heredamiento. Tambien confirmò las dotaciones de los Reyes; priuilegios de Obispos, autoridades de Romanos Pontifices, cartas de Cavalleros y de personas que auian presentado en esta Real casa sus ofrendas a Dios, y a san Juan, como son santa Tecla de Banaston, la parrochial Iglesia de Banaston, la Iglesia de Naval, el monasterio de santa Maria de Ballarun con el lugar que se dize san Julian, san Pelagio de Gauin, la Iglesia de Orant, la parrochial Iglesia de S. acruz, la de san Martin de Botaya, la de san Bartolome de Veral con sus heredades y territorio, la Iglesia de san Pedro de Baylo con toda su parrochia, y con toda su heredad y termino, santa Maria de Vizcarrá, la Iglesia de Montañana, la de Sualillo con todo su lugar, y en el mismo lugar la Iglesia de S. Bartolome. Firmaron este priuilegio el Rey don Sancho el quarto, y su hijo don Pedro estando en el mismo monasterio, el ultimo de Abril de la era 1128. que del nacimiento es año de 1090. en el Pontificado de Vibano segundo, infiere lo Blancas en sus Comentarios.

Quero concluir este capitulo diciendo, que a mas de las concessiones dichas, y otras muchas mas, de las quales no se hazen memoria en los Comenta-

Blancas.
pag. 103.

mentarios de Blancas, hallo que nuestro Coronista Geronimo Curita en sus *Annals* refiere vna diziendo, el Rey don Sancho Ramirez en la era de 1027. q̄ fue el año del nacimiento de Christo de 989. hizo donacion al monasterio de S. Iuan de la Peña de Martes, Bagues, Huertolo, y de otros lugares en aq̄lla montaña. Y Beuter en su *Coronica* haze memoria de dos priuile-

gios y mercedes que concedieron el Conde don Fortun Ximenez el vno, de la cueua de Aguacillos, que otros dizen Gatellos, cerca de Vruel, con todo su termino. y el otro don Garci Iniguez yerno del dicho Conde, de vn botcaxe llamado Euento, de los quales queda ya dicho: y assi no hay para que hazer aora mas memoria de lo dicho.

Lib. 3 c. 2.

CAPITULO V.
De Sancio, o Sancho primero, ultimo Obispo intitulado de Aragon: y del Concilio que se celebrò en la ciudad de Iacca en tiempo del Rey don Ramiro el I.



enso me perdonará el lector la larga digresion que he hecho, considerando las razones que tengo dichas me mouieron para hazerla: y assi boluendo aora a tratar de los Obispos desta ciudad de Huesca con titulo de Obispos de Aragon, y despues de Iacca, digo, que despues de Mancio II. que fue el vltimo Obispo de quien se ha hecho memoria en el cap. 2. deste libro, no se halla de otra memoria que de

el el Arçobispo de Aux, porque Taragona, que era la Metropoli, estaua aun ocupada por los Moros. Celebróse este Concilio, segun Blancas dize, el año de 1072. aunque otro autor dize, fue a 6. de las Calendas de Julio del año 1035. El Abad Carrillo hablando deste Concilio dize, que se celebrò el año de 1060. en tiempo de Nicolao II. aunque otros dizen se celebrò el año de 1040. y Curita en el de 1062. Esta diferencia de años yo no quiero ponerme a aueriguarla, pues no es cosa q̄ importé, q̄ puesto que se tuuo, no hay para q̄ detenemos en ello. Deste Concilio hazen mencion Geronimo Curita en sus *Annals*, Blancas, Seuerino Bino en la colacion de los Concilios, Mariana historia de España, Baronio. Fue este vno de los primeros Concilios que en nuestra España se tuuierõ, porque la grey del Señor derramada con los acometimientos de tantos lobos, no pudo en aquel tiempo congregarse para tratar de las cosas conuiniẽtes al estado de la religion, hasta que fue ganada la ciudad de Iacca por el Conde Aznar de Aragon por los años de 795. como lo dizen nuestros historiadores Curita, Blancas, Garibay, y los refiere el Abad Carrillo. Deste Concilio, y del Rey don Ramiro

Blancas vbi sup.

Carril. pag. 214.

Curit. l. 1. c. 18.

Zuri. vbi sup. Blan. pag. 48. Seuerino Bino 10. 3. p. 2. fol. 1132. Maria 1 p. Cejar Bar. año 1060. n. 13.

Zuri. l. 1. c. 4. Blan. pag. 36. Garib. lib. 1. cap. 16. Carril. pag. 214.

1035. **Sancio** o Sancho I. que tengo por cierto que son vn mismo, Obispo de Aragon, y el dõno q̄ se intitulò Obispo de Iacca, y el primero, como luego veremos, que dexado el titulo de Obispo de Aragon, se intitulò tan solamente Obispo de Iacca, succediò en la Prelacia a Mancio II. deste nombre. En tiempo deste Prelado auendo estado la silla Episcopal de Huesca, ya en S. Iuan de la Peña, ya en S. Pedro de Curesa, y ya en Iacca, como lo escriuẽ Geronimo de Blãcas, y otros con titulo y nombre de Obispos de Aragon, se ajuntò y congregò en la ciudad de Iacca vn Concilio prouincial por orden del Rey don Ramiro el primero deste nombre, presidiendo en

Blan pag. 78.

Zur. lib. 1.
c. 18.

imiro, que lo hizo conuocar, dize Curita, que fue segun el Papa Gregorio VII dize en sus letras Apostolicas, Christianissimo Principe, y tan deuoto de la sede Apostolica, que se hizo tributario de la Iglesia juntamente con sus hijos, y con todo su Reyno; y fue el primero de los Reyes de España, que hizo este reconocimiento: y encarece mucho el Papa, que como otro Moyses fue tambien el primero que en su reyno recibio las leyes y costumbres Romanas, detechando la supersticion, como el dize, de la illusion Toledana, esto es a lo que yo puedo entender, q̄ admitio las reglas e institutos Canonicos que estauan desde lo antiguo introduzidos por la santa madre Iglesia Romana en la celebracion de los officios Diuinos, y dexo el Breuiario Gotico, y sus ceremonias, que se auia guardado en España desde el tiempo de los Godos, y lo llamauan el officio Toledano: y pienso que dize esto el Papa por el grande tumulto y escandalo q̄ huuo entre los Reyes, grandes, y populares, acerca desto, como largamente lo dize Curita. Mas el Rey don Ramiro, segun parece por aquellas letras Apostolicas; fue el primero de los Reyes de España; que mandò en su reyno, se admitiesen las reglas y constituciones Canonicas, porque en todo se tuuiese principal respecto a cõseruar la autoridad de la sede Apostolica. Y porque auia diuersos abusos en el estado Ecclesiastico, y por el descuydo de los Reyes passados durauan grandes corruptelas contra lo establecido por los sagrados Concilios generales que huuo en la primitiua Iglesia, procurò que se congregasse en la ciudad de Iacca este Concilio prouincial: en el qual cõcurrierõ el Arçobispo de Aux, q̄ se llamaua Austindo, ocho Obispos, y tres Abades. Los Prelados fuerõ estos: Guillermo Obispo de Urgel hijo de Vbifredo Conde de Cerdaña, que fue vn muy noble Prelado; Eraclio

Obispo de Bigorra; Esteuan Obispo de Oloron, Gomez Obispo de Calahorra, Iuan Obispo de Leytora; Sancio Obispo de Aragon que en este Concilio se firmò ya Obispo de Iacca; Paterõ no Obispo de Çaragoça, Arnulfo Obispo de Roda; Velasco Abad del monasterio de san Iuan de la Peña, Bonico o Banco Abad del monasterio de S. Andres, y Garuso Abad Assiniense, que es el monasterio de S. Victorian.

1. En la primera session deste Concilio, estando el Rey presente, y el Infante don Sancho, y el Conde dõ Sancho sus hijos, y otro Conde don Sancho, y Fortuño Sanchez, y Lope Garçeamis, grandes, y otros varones y caualleros del Reyno en presencia de todo el pueblo en vna voz dixeron alabanças a nuestro Señor, haziendo gracias al Rey, llamandole benignissimo, y serenissimo Principe, que auia tenido tanto cuydado de la restauracion de la Iglesia Catolica; y con grandes exclamaciones suplicauan a nuestro Señor, le diese victoria de sus enemigos. Entõces se confirmaron y restauraron muchos estatutos concernientes al estado Ecclesiastico, reformando las cosas sagradas y espirituales en los abusos que durauan por las cõtinuas guerras, y por el comercio que tenian con los infieles; conforme a los estatutos de los sagrados Canones. Y se instituyò y dedicò en aquella ciudad la silla Cathedral que en la primitiua Iglesia estuuo en esta ciudad de Huesca, declarando que siempre q̄ Huesca cabeça del Obispado se ganasse y cobrasse de poder de los infieles, se le boluiesse la silla Episcopal q̄ en ella auia auido, y donde siempre auia estado; y que la Iglesia q̄ se restauraua en Iacca, le fuesse subdita, y fuesse vna misma cosa con ella, y le fuesse inferior, y la obedeciesse como hija a su matriz.

Decreto se así mesmo, que se recibiesse el rezo Romano y su officio, y q̄ de otro ninguno no se rezasse, ni vísasse.

Refor-

Reformaronse también las ceremonias de la Misa que se auian perdido, olvidado, y estragado, y tambien las costumbres de los Clerigos. Y el Catolico Rey, y su hijo anexaron de nuevo a esta diocesi ciertos monasterios e Iglesias, los quales referiremos adelante. Esta donacion que el Rey don Ramiro, y su hijo hizieron a este Obispado, consta de vn privilegio que comienza así. *Sub Christi nomine & eius ineffabili prouidentia, Ranimirus gloriosus Rex & Sanctius eius filius, &c.* La data deste privilegio es segun Carrillo del año de 1163. Allende de la decima q̄ se señaló a esta Iglesia de Iacca, anexò el Rey la tercera parte de los tributos que recibia de los Moros de Çaragoça y Tudela, tan grande era el zelo y deuocion que los Principes tenían al aumento del culto Diuino, y

de alli adelante los Obispos tomaron el titulo de Iacca. Confirmose esta limitacion por el Papa Gregorio VII. anexando a esta diocesi el monasterio de las santas Massas, que eran las reliquias de innumerables santos que padecieron martirio en Çaragoça, por cuya memoria fue aquella ciudad muy venerada en los tiempos antiguos, y no lo es menos en los nuestros: la qual segun Prudencio, y S. Isidoro escriuen, floreció entre todas las otras por las sepulturas de los santos martires. Estaua este monasterio en la ciudad de Çaragoça junto a las riberas del rio Orba que aora se dize la Huerba: y Paterno Obispo de Çaragoça con permission de su Clero, la anexò a la Iglesia de Iacca: y así es aora esta parrochia anexa al Obispo de Huesca. Hasta aqui es de Çurita en el lugar citado.

Carrillo. pag. 215.

CAPITULO VI.

De la donacion que Paterno Obispo de Zaragoza hizo al de Iacca, de la Iglesia y parrochia de santa Engracia, llamada antiguamente de las santas Massas.



Y à cuento viene tratar en este capitulo de que manera vino a ser de la diocesi y Obispado de Huesca aquel grande santuario de santa Engracia de Çaragoça y su parrochia, para lo qual nos ha dado motivo y abierto camino, lo que queda referido de Çurita en el fin del precedente capitulo. Y así digo, que en este Concilio Iacerano Paterno Obispo de Çaragoça con consentimiento de su Clero anexò, e incorporò, como lo refieren Blancas, y lo dexamos de alegar en Çurita, y aora nueuamente lo dizen Carrillo, y Murillo, con la mitra Episcopal de Iacca, la Iglesia y vna de las mas antiguas parrochias de Çaragoça, que es la de santa Engracia, por otro nombre llamada de

las santas Massas, que està fuera, pero muy cerca de las murallas de piedra de aquella ciudad orilla del rio la Huerba, la qual, como dize Carrillo en la historia de S. Valero, alegando las memorias y escrituras del monasterio q̄ aora es de santa Engracia, y las refiere el padre Siguença en la elegante historia que ha hecho de S. Geronimo, Çurita, Blancas en los lugares citados, fray Braulio Martinez en su relacion de la mesma ordē; despues que en ella fue sepultada la virgen y martir santa Engracia por S. Prudencio Obispo de Tarazona, y puestas allí las santas Massas de los innumerables martires, fue vn santuario muy venerado y estimado en tiempo de los Godos, y se llamaua la Iglesia de las santas Massas, como lo refiere Çurita. Despues S. Braulio natural de Çaragoça, y Obispo que fue

Carril. c. 5.
historia de S. Valero, alegando las memorias y escrituras del monasterio q̄ aora es de santa Engracia, y las refiere el padre Siguença en la elegante historia que ha hecho de S. Geronimo, Çurita, Blancas en los lugares citados, fray Braulio Martinez en su relacion de la mesma ordē; despues que en ella fue sepultada la virgen y martir santa Engracia por S. Prudencio Obispo de Tarazona, y puestas allí las santas Massas de los innumerables martires, fue vn santuario muy venerado y estimado en tiempo de los Godos, y se llamaua la Iglesia de las santas Massas, como lo refiere Çurita. Despues S. Braulio natural de Çaragoça, y Obispo que fue della

Blanc pag. 4. y 122. Çuril. lib. 1. cap. 18. Carril. c. 5. Muril. tra. 2. cap. 33. pag. 279.

Siguença l. 1. c. 11 y 12. Çuril. p. 2. l. 10. c. 43. Blã. vbi supra. fray Braulio Marti. Zuril. li. 1. c. 73.

della la reedificò cerca los años de 609 ò 625. en tiempo de los Godos, hazien- do otra Iglesia encima de la subterra- nea, donde està la antigua; porque en aquellos tiempos primeros, todas las Iglesias estauan debajo de tierra por el peligro que tenian de ser destruydas de los Gentiles; y assi ascondidamente se celebrauan los Diuinos officios, y a oylos se congregauan los Catolicos, residiendo en ella monges Benitos. Y despues el Obispo de aquella ciudad don Pedro Librana, puso en ella Clerigos y Canonigos seculares con vn Arce- diano que hoy permanece: porque el Prior y conuento desta Iglesia son Arce- dianos della, por la supression A- postolica, y vnion hecha a este conuen- to Y ultimamente la hizierõ casa muy indigne de padres Geronimos los Ca- tolicos Reyes don Fernando, y doña Isabel año de 1493. despues de la con- quista y gloriosa victoria de Granada.

En esta Iglesia pues hay vna capilla so la inuocacion del protomartir san Estuan, donde se administran los sa- cramētos a los parrochianos desta par- rochia, la qual pertenece al Obispo de Huelca en fuerça de la donacion que Paterno Obispo de Çaragoça le hizo della, aprouada y confirmada por Gre- gorio VII. reynado en este reyno don Ramiro; y reualidola despues Ale- xandro II Para prouar esta verdad ten- go quatro autores naturales de la mes- ma ciudad de Çaragoça, cuyos dichos seran vnas calificadas deposiciones de testigos en abono della. El primero sea el primero Geronimo de Blan- cas; el qual en sus Comentarios auen- do dicho, que el Rey Almugdabir de Çaragoça que fue el primer Rey Mo- ro que pagò tributo al de Aragon, di- ze: *Et hoc mirificè conuenit, ut eius tē- pore Paternus CesarAugustanus Episco- pus in ipsa urbe quiete sedere posset, ac de sui terti consensu Ecclesiam sancta- rum Massarum nunc diuē Encratia vo- catam noua Iaccensi Ecclesie contribue-*

*re. Paternus enim CesarAugustanus Episcopus de suorum Clericorum vo- luntate in Concilio prouinciali ad Iac- cam urbem his temporibus Ann. scilicet CLXI; sub dicto Rege Ramiro celebrato eandem Ecclesiam Iaccensi tunc erecta contributam voluit. Qua de re ita à Gregorio VII. Pontifice Maxi- mo in diplomate confirmationis illius eiusdem illu temporibus dato decretum fuit. Super hæc omnia, inquit, addimus sanctarum Massarum monasterium cū redditibus suis, quod à Paterno Cesar- augustano Episcopo fauente suo Clero Iaccensi Ecclesie collatū fuisse cognos- cimus. Que quieren dezir. Y esto haze maravillosamente para q̄ en tiempo de Paterno Obispo de Çaragoça pudies- se con quietud ocupar su silla Episco- pal en la mesma ciudad, y de consenti- miento de su Clero hazer donacion a la nueva Iglesia de Iacca de la Iglesia de las santas Massas llamada aora de santa Engracia. Porque Paterno Obis- po de Çaragoça de voluntad de sus Cle- rigos en el Concilio prouincial cele- brado en Iacca en estos tiempos, con- uiene a saber en el año de 1062. rey- nando Ramiro, quiso fuesse dada la di- cha Iglesia a la de Iacca entonces nue- uamente erigida, acerca de lo qual Gre- gorio VII. Pontifice Maximo en las bulas de su confirmacion dadas en el mesmo tiempo determinò assi. Sobre todas estas cosas, añadimos el monaste- rio de las santas Massas con sus rentas, el qual entendemos auer sido dado por Paterno Obispo de Çaragoça con voluntad de su Clero a la Iglesia de Iacca ¶ Y mas adelante hablado el mes- mo Blancas desta Iglesia dize assi. *Postea vero dicta Ecclesiam ad Canonicos Au- gustinianos deuenisse proditur: longoque tēporis interuallo Oscensi Ecclesie fuisse contributam. Quien en dezir: Despues, dizē, vino dicha Iglesia a poder de Ca- nonigos de S. Agustín, y q̄ despues de largos tiēpos se dio a la Iglesia de Huelca. Esta es la deposicion de Blancas.**

zur lib. 1. c. 18.
 Cur. li. 1. c. 73.
 Mur. tra. 2. c. 33. pag. 279.
 Carrillo.
 Mur. tra. 2. c. 33. pag. 279.
 Mur. tra. 2. c. 33. pag. 279.

Sea segundo testigo el Coronista deste reyno Geronimo Curta, que hablando de la confirmacion q̄ el Papa hizo del territorio del Obispo de Iacca, y de las santas Massas y su Iglesia, dize. Confirmò esta limitacion el Papa Gregorio VII. anexando a esta diocesi el monasterio de las santas Massas, &c. Y Paterno Obispo de Çaragoça con permission de su Clero la anexò a la Iglesia de Iacca: y assi es hoy anexa esta parrochia al Obispado de Huesca. Y en otra parte hablando de la fundaciõ de las monjas de santa Caterina de Çaragoça, dize estas palabras. Este conuento de monjas, que despues llamarõ Menoretas, se fundò junto al monasterio de santa Engracia, q̄ era de religiosos de la orden de S. Benito, q̄ residian en el desde el tiempo que la ciudad estaua debajo la seruidumbre de los Moros, el qual como dicho es, en tiempo de Paterno Obispo de Çaragoça, y del Papa Gregorio VII. se anexò a la Iglesia de Iacca y Huesca, con la parrochia de la Iglesia de las santas Massas, q̄ despues los Obispos de Huesca ruieron hasta estos tiempos por su diocesi.

Sea el tercero autor, que siendo de Çaragoça confirma esta verdad; el Abad de Montaragon don Martin Carrillo en la historia que ha hecho de Valero Obispo de la ciudad de Çaragoça, cuyo dicho y deposicion referimos en el cap. 8. porque viene alli mas a proposito tratando de la permuta q̄ hizo el Obispo de Huesca don Esteuã segundo, con el de Çaragoça don Pedro Librana; donde mas por extenso veremos confirmado esto que vamos diziendo.

Veamos la deposicion que haze el quarto testigo; que es el padre fray Diego de Murillo; en el libro que ha hecho de la Fundacion milagrosa de la Capilla Angelica y Apostolica de la madre de Dios del Pilar: el qual descriuiendo la Iglesia alta de santa Engracia, dize estas palabras. Tiene esta Igle

sia por cada lado cinco capillas con sus rejas y en la vna hay doze Capellanes con vn Cura y pila de baptizar, porque es parrochia de la diocesi de Huesca, y su inuocacion es de san Esteuan. Y el mesmo donde trata de las Iglesias y parrochias que hay en Çaragoça, quando llega a tratar de la parrochia de santa Engracia, que la cuenta luego inmediatamente despues de las parrochiales de la Seo, y de nuestra Señora del Pilar, dize assi. En la Iglesia de santa Engracia, que es del conuerto de la orden del gloriosissimo Padre y Doctor de la Iglesia san Geronimo, hay vna principal Capilla de la inuocacion de san Esteuan, y en ella doze Capellanes, y vn Cura, y pila de baptizar: y esta es la mas antigua parrochia de Çaragoça despues de la de nuestra Señora del Pilar: es de la diocesi de Huesca; porque en el Concilio celebrado en Iacca cerca de los años del Señor de mil sefenta, el Obispo Paterno siendo aun Çaragoça de Moros; con permission de sus Clerigos y autoridad de Gregorio septimo la anexò a la dicha diocesi.

Assentada pues esta verdad, prosiguiendo nuestro proposito, digo, que desde la donacion hecha por Paterno en el Iacetano Concilio, quedò incorporada a la Iglesia de Iacca; y a los Obispos della. Y sucediendo en esta Prebacia los Obispos de Huesca despues de ganada de los Moros, segun lo dispuesto por el dicho Concilio Iacetano, succedieron por el cõsiguiete en este derecho; y assi ha estado vnida cõ el Obispado de Huesca, y Iacca, hasta q̄ en el año de mil quinientos setenta y vno, a diez y nueue de Mayo en la diuision que el Papa Pio Quinto hizo deste Obispado, y creacion en Catedrales de las Iglesias de Iacca, y Barbastrò, dexò su Santidad vnida la Iglesia y parrochia de santa Engracia al Obispo de Huesca de la manera que en el Concilio

Mur. tra. 2. c. 46. pag. 389.

2701

2701

2701

Iacetano se auia anexado a la de Iacca. Lo demas que resta por dezir acerca deste derecho, dexaremos para el capitulo 8. deste libro, quando tratemos del Obispo de Huesca, Iacca, y

Barbastro don Esteuan segundo, que permutò la Iglesia de san Gil y su parrochia, por la de santa Engracia con el Obispo de la ciudad de Çaragoça don Pedro Librana.

CAPITULO VII.

De los Obispos de Huesca con titulo de Obispos de Iacca, Martino I. Sancio II. don Garcia, ò don Gonçalo, don Estevan I. y don Pedro I. ultimo Obispo de Iacca; y el primero que se intitulo de Huesca.

1039.



Martino I. Obispo de

Aragon, y el segundo que se intitulo de Iacca, succedio en la Prelacia a Sancio o Sancho I. Està firmado en vna donaciõ que el Rey don Sancho el mayor hizo al Obispo de Páplona Sancho, si quiere al colegio de los frayles de S. Salvador de Leyre, del monasterio de S. Luá con sus terminos del valle de Hostella junto a la vlla llamada Portiella; y en Páplona la parrochia de santa Eulalia; y en el valle de Garonio el monasterio llamado Zayazahalla. Y se firmò en esta donaciõ por testigo nuestro Obispo assi: *Martinus Aragonensis Episcopus confirmo.* La data es de 26. de Diciembre era 1077. que del nacimiento es año de 1039. Deste Obispo haze mencion Ambrosio de Morales exhibiendo este priuilegio en los Escolios al cap. 7. del libro II. del *Memoriale sanctorum* de S. Eulogio Arçobispo de Toledo en el tomo 9 de la *Biblioteca veterum Patrum* col. 433. de la impresion de Paris año de 1589.

Morales.

1075.

Don Sancho o Sancio II. deste nombre, y tercero de los que tomaron el titulo de Obispos de Iacca; succedio a Martino I. Deste Prelado se dice, q se hizo muy viejo, y lo era en el año de 1075. que en este tiempo se halla tenia el Obispado. Dizele del assi mesmo,

que era muy impedido, y por esso pidió a Gregorio VII. Põuifice Romano, le diera coadjutor, ò licencia para renunciar el Obispado, lo qual el Papa consultò con el Rey de Aragon, como lo refiere Cesar Baronio en sus *Annales*, con estas palabras. *Antequam autem indictæ synodi tempus adesses, eodẽ Ianuarij mense ad Sanctium Aragonie Regẽ scripsit, ea scilicet occasione, quod Sæltius Aragonensis Episcopus Romam venisset, petere missionem ab Episcopatu, ob graues corporis infirmitates, proponens alios vita & moribus laudatos homines deligendos & ordinãdos: quos ita repersas, sed ex concubina natos respuit Gregorius, qui coadiutorem dari Episcopo consensit magis quam pœnitus dimittere Episcopatum.* Cosa notable, q no quiso el Papa admitir en Obispos los bastardos. La carta que escriuio el Papa al Rey, se refiere en las obras de S. Geronimo; como lo dize el Abad Carrillo, al qual le parece no es diferente este Sancio del Sancho o Sancio I. referida en el cap. 5. fundandose en que viuió mucho tiempo, y que assi en el año de 1075. donde se pone este Prelado, era muy viejo; è impedido, como queda dicho. Pero a la verdad son dos; porq al Sancio I. succedio Martino I. a quien hallamos firmado por testigo en vna donaciõ del Rey don Sãcho el mayor en la era 1077. q fue del nacimiento año de 1039. Y el ser viejo, no es argumẽto suficiẽte para q fuera vno mesmo,

1.º de Julio

Baron an- no 1075. num. 9.

S. Hier. l. 2.º epistolarũ epist. 50. Carri. pag. 377.

Sancho el mayor

sucedió, y a don Gonçalo que fue Obispo de Iacca. En vnos manuscritos que yo he visto, tratando de los Obispos de Huesca dize, que se verifica que fuera bastardo nuestro Obispo, pues supuesto que no tuuo el Rey don Ramiro mas de dos hijos; y estos se hallan firmados en el Concilio Iacetano ambos con nombres de Sancios; de este de quien tratamos, dize el autor destos manuscritos, no se llamó Garcia, o Gonçalo, sino Sancho; o si se llamó Garcia, forçotamente auemos de dezir que fue bastardo del dicho Rey don Ramiro, o de su hijo don Sancho, como dize Beuter en el lugar citado. Mas yo respondo a este autor, que tengo por mas verdadero lo que Geronimo Zurita en el lugar citado, y otros que alegaremos, dizen, que lo que Beuter trae. Y tambien digo con el Abad Carrillo, que se engañaron los que lo llamaron don Gonçalo, y lo ponen Obispo diferente, y dellos fueron Tarafa, y Marineo Siculo: porque el don Ramiro no tuuo otros hijos que al Principe don Sancho que sucedio en el reyno, y a don Garcia Obispo de Iacca. Verdad sea que tuuo vn hijo natural llamado, como refiere Geronimo Zurita, don Sancho, a quien dio el señorío de Aybar, Xabierre, y Latre con titulo de Conde; con reconocimiento que hizo a la Corona de tenerlo en feudo, el qual tambien tuuo el señorío de Ribagorça: y este sin duda es, el que el autor de los manuscritos llama Sancio Obispo de la ciudad de Iacca, lo qual es imposible; por ser incompatible tener persona Ecclesiastica señoríos; como queda dicho los tenia este don Sancho. Y pudieramos dezir, mudò presto de parecer el Pontifice Gregorio VII. pues nos dexamos de dezir; no quito admitir los bastardos para Obispos. Todo lo dicho que se llamasse nuestro Obispo don Garcia, o don Gonçalo: que fuesse hijo bastardo de los Reyes don Rami-

ro, o de su hijo el Rey don Sancho; dexando estas opiniones a vna parte, aunque tengo por la mas probable y verdadera la de Blãcas, Zurita, y Carrillo; de que fue hijo legitimo del Rey don Ramiro el I. digo: que no menos ilustrò este Prelado la Iglesia de Iacca, que su padre el Rey don Ramiro. Y del dize Zurita, que salio a recibir a Hugo Candido Presbitero Cardenal, y Legado del Papa Alexandro II. el qual fue declarado por verdadero Papa en la cisma que entonces hubo, que fue la veyntena, en cõpetencia de vn Clerigo llamado Cadolo natural de Parma. Este Cardenal vino a España para poner en buen estado las cosas Ecclesiasticas acerca los ritos y ceremonias tocantes al culto Diuino, lo qual se efectuò, poniendose en execucion lo que en el Concilio Iacetano se auia deliberado acerca del rezo. Y assi a 21. de Março dia de san Benito martes de la segunda semana de Quaresma, del año de 1071. o como Zurita quiere a 21. del dicho mes y año, en la Iglesia de S. Iuã de la Peña, que era de la diocesi de Iacca, por mandado del Obispo don Garcia, y como obedientes a los mandatos Apostolicos; dexando el officio Gotico, o Moçarabe, se introduxo el Romano: y assi se dixeran y celebraron; Prima, Tercia, Sexta, y Missa segun el officio Gotico, y Nona se dixo segun el officio Romano. Y de alli adelante siẽpre se celebrò el officio Romano en las Iglesias seculares, segun lo refiere Beuter en su historia general de España. En lo qual Aragon, dize Zurita, fue anterior al reyno de Leon, y Castilla algunos años antes, donde no se celebrò hasta que fue librada la ciudad de Toledo de la sugcion de los Moros, como parece por el Arçobispo don Rodrigo. El mesmo Geronimo Zurita tratando desta venida del Legado del Papa al Rey don Sancho de Aragon dize; fue recebido por el Rey y los de su Corte con grande honra

Zur lib. 1.
c. 21.

Zur. vbi
sup.

Beut. li. 2.
c. 8.

Zur. vbi
sup.

Zur. vbi
sup.

372

372

Carril pag.
377.

Zur. li. 1.
c. 17.

372

372

honra y fiesta, estando en ella don Garcia su hermano Obispo de Iacca: y Blancas en sus Comentarios habla tambien de la venida deste Cardenal. Y es de advertir que segun la cuenta que llevamos de los años, no puede ser don Garcia, como dize Çurita en el lugar citado, el que recibio a Hugo Candido; sino que ha de ser don Sancho, o Sancio segun lo;ò la venida del Cardenal fue algo despues. El mesmo Çurita dize, q̄ asistio nuestro Prelado con el Rey don Sancho su hermano en la guerra que hizo contra los Moros en el llano de Ribagorça, como en vengança de la muerte de su padre don Sancho, que lo matò a traycion su hermano dõ Ramiro por cobdicia de succeder en el reyno año de 1076. y ganò en esta ocasion vn castillo muy fuerte que se dezia Muñones junto a Secastilla, que es vna legua de Graus; y en aquel combate dize, que se hallaron con el el Obispo de Iacca don Garcia su hermano, Arnulfo Obispo de Roda, y otros. Y porque fue muy señalada la victoria que alli huuo, subio a dar gracias a nuestro Señor por ella al monasterio de san Victoriano. Esto fue por el mes de Agosto del dicho año de 1076.

Tuuo nuestro Obispo don Garcia luego en el primer ingreso de su Prelacia grandes pleytos con el Abad y monges de san Iuan de la Peña, pretendiendo tener jurisdiccion sobre ellos, y en los demas que estauan en su distrito y diocesi. Pero el Rey don Sancho hermano de nuestro Prelado los defendio, y obtuuo vn priuilegio del Pontifice librando y eximiendo de toda jurisdiccion del ordinario y diocesano al monasterio, Abad, monges, rentas y bienes de san Iuan de la Peña, como todo esto lo cuenta Geronimo Çurita, y Blancas, del qual priuilegio, que fue cerca los años del Señor de mil y ochenta, hizimos ya memoria.

Tuuo tambien grandes pleytos nuestro Prelado con don Raimundo D. Almacio, ò Dalmao Obispo de Roda sobre los limites de sus diocesis y ambos Prelados lo dexaron en manos del Rey don Sancho; y assi los concordò año mil ochenta y quatro, como lo refiere nuestro Coronista Geronimo Çurita. El año de mil ochenta y cinco, en pretencia de nuestro Obispo don Garcia hizo donacion el Rey don Sancho del reyno de Sobrarue y Ribagorça, al infante don Pedro su hijo mayor, como lo afirman Geronimo de Blancas en sus Comentarios, y Çurita en sus Annales.

Don Estevan Ldeste nombre succedió en la silla Episcopal de Iacca a don Garcia, y fue el decimo tertio Obispo de Aragon, y quinto de Iacca. Hallofe presente a la concession del priuilegio y franqueza que don Pedro primero deste nombre hijo mayor del Rey dõ Sancho, y Rey de Sobrarue y Ribagorça, concedio a los Christianos Mozarabes de Huesca, y a los futuros pobladores della. Fue concedido este priuilegio antes que se ganàra Huesca por el mes de Agosto de la era de 1277. que del Señor fue año 1089. como lo dize Carrillo en el Catalago que haze de los Obispos de Iacca, cuyo transumpto queda inserto arriba.

Don Pedro I. deste nombre, decimo quarto Obispo de Aragon, y sexto y vltimo de Iacca, fue successor en la silla Episcopal a don Estevan I. Parece presidia ya este nuestro Obispo en el año de 1090. porque dello confira por Geronimo de Blancas en sus Comentarios en vn priuilegio concedido al Abad Aymerico, y a sus monges de san Iuan de la Peña: y el mesmo trae otro priuilegio y donaciõ cõcedido por el Rey don Sancho Ramirez en fauor del dicho monasterio el mesmo año, en los quales està firmado nuestro

Çuri. cap. 23.

Zuri. li. 1. c. 25.

Blancas pag. 105. Zur. lib. 1. c. 27.

1089.

Carril. pag. 378. Lib. 1. cap. 26.

1090.

Blan. pag. 65.

Blan. pag. 108.

Zuri li. 1. c. 25. Bla. pag. 104. Lib. 3. c. 4.

Lib. 1. cap.
10.

Obispo asii: *Petrus Episcopus in Iacca.* Hallose este Prelado en la consagracion que se hizo de la Iglesia que hoy es de san Iuan de la Peña, dia de santa Barbara a 4. de Deziembre año de 1094. de la qual se ha hecho memoria. Assistio nuestro Obispo en el cerco desta ciudad, que como queda dicho, durò dos años siete meses y veynte y vn dias: y despues de vencidos los Moros que auia la tenian ocupa la 380. años la tomaron los Christianos vispera de S. Saturnino a 28. de Nouiembre del año de 1096. y entrando por ella luego se tratò de consagrar la mezquita de los Moros llamada Misleyda, y fue erigida y restituyda a ella la antigua silla Episcopal que antes estaua, aunque tuuo grandes diferencias nuestro Obispo, como se dixo ya. Las quales atajadas cõsagrò esta Catedral Iglesia, como en aquel capítulo vimos, en doze de Deziembre vispera de la gloriosa virgen y martir tanta Lucia: y desde este dia en adelante don Pedro Obispo de Iacca adquiriò para si, y para sus successores el antiguo titulo de Obispo de Huesca y Iacca, siendo el el primero que gozo del.

Lib. 1. cap.
14.

Quiso nuestro Obispo don Pedro proleguir y continuar el antiguo y comenzado pleyto y pretension del Obispo don Garcia su antecessor contra los monasterios è Iglesias fundadas dentro de su diocesi, procurando anular sus priuilegios. Pero el Rey don

Pedro embiò por agente suyo en fauor de los monasterios y sus fiayles a Roma al Abad Aymerico, el qual traxo confirmacion del Papa Vibano segundo, dada en diez y leys de las Calendas de Mayo del año de 1095. que era el octauo año de su Pontificado, como lo dizen Blancas en sus Comentarios, Geronimo Zurita, Garibay, y Beuter en su Coronica, donde insiere dicho priuilegio, y queda referido en el libro 1. capítulo 14.

Blan. pag.
104 Zur.
li. 1. c. 32.
Garib. lib.
32. cap. 4.
Beut. li. 2.
c. 9.

Tambien quiso nuestro nuevo Obispo de Huesca don Pedro pleytear, como de hecho lo hizo, con el Abad de Montaragon Ximeno sobre los diezmos de las Iglesias que estan sitias entre los rios Alcanadre y Gallego. Y al fin los concertò el Rey don Pedro partiendoles los diezmos de las Iglesias y territorios que estan entre estos dos rios, por iguales partes y porciones, auentajando empero al Obispo don Pedro en los diezmos de ciertos lugares declarados en la concordia, que ellos quiere sean por entero de la silla Episcopal; como consta desta concordia en el libro que hay en el Real monasterio de Iesus Nazareno de Montaragon intitulado, *Lumen domus.* Murio nuestro Obispo de Huesca y Iacca el año de mil ciento y quatro. Assi lo dize el maestro Iuan Garay en sus manuscritos, y el Abad Carriello en el Catalago que haze de los Obispos desta ciudad.

Garay en
sus manus-
critos.
Carri. pag.
308.

CAPITULO VIII.

De don Estevan II. Obispo de Huesca y Iacca: y de la permista que hizo con el Obispo de Zaragoza don Pedro Librana de las Iglesias de S. Gil, y otras dos, por la de S. Engracia.



Don Esteuã segundo de los ans llamados fue successor en la silla Episcopal de Huesca y Iac

ca a don Pedro. En tiempo deste Obispo estando el Emperador don Alfonso Rey de Aragon primero deste nombre, y por antonomasia llamado Emperador de España, en esta ciudad de Huesca, que entonces era la principal de su

de su reyno, y donde se celebraron las fiestas de su coronacion, y adonde tenia su casa y Corte, como otros Reyes la tuvieron. Succedio la conuersion de aquel tan famoso Iudio que diximos, baptizandole nuestro Obispo Esteuan y firuiendole de padrino el Emperador don Alonso, el dia de los santos Apostoles san Pedro y san Pablo del año 1106. Está firmado nuestro Obispo Esteuã en vn priuilegio inserto por Blancas en sus Comentarios, concedido por el Rey don Alonso, y se firma en el por testigo desta manera: *Episcopus Stephanus in Osca.* y fue la data del priuilegio era 1183. que del nacimiento fue año de 1115. y luego está firmado el Obispo S. Ramon consecutiuaamente despues de nuestro Obispo don Esteuan desta manera: *Episcopus Raymundus in Rota.*

Fue nuestro Obispo don Esteuan gran caro del Rey don Alonso; y allí le acompañaua muy de ordinario, como se vee claramente en Çurita, pues como dizen el, y Beuter en su Coronica, quando el año de 1123. entrò el Emperador por el reyno de Valencia con muy poderoso exercito, è hizo muy cruel guerra a los Moros, mandando talar y quemar las vegas y lugares que se le defendian, solamente hallamos auia ydo con el a esta empresa Gaston vizconde de Bearne, don Pedro Obispo de Çaragoça; y don Esteuan Obispo de Huesca. Y mas abajo dize Çurita, como el año de 1126. estauan con el mesmo Emperador don Esteuan Obispo de Huesca, don Esteuan Obispo de Çaragoça, &c. Y en otra parte dize. Parece por Annales muy antiguos que el año de 1126. huuo vna muy sangrienta batalla con los Moros en Cataluña delante del castillo de Corbins, y se perdieron en ella muchos Christianos, y las cosas estuuieron en muy grande peligro: y el Emperador don Alonso se fue a ver con el Conde de Barcelona; y con sus hijos

para dar fauor a la guerra contra los infieles; y fueron con el a estas vistas don Esteuan Obispo de Huesca, y don Esteuan electo de Roda, &c. Mas dize el mesmo Coronista Geronimo Çurita, que estando el Emperador en Castilla por el mes de Setiembre del año de 1130. mandò poblar el burgo de Pamplona, que entonces llamauan Yrunia en el llano de san Cerni, y dio aquella poblacion a los Francos; y a consejo de don Esteuan Obispo de Huesca, y de don Sancho Obispo de Yrunia, y de otros Obispos, condes, y caualleros dio a los Francos, que fueron a poblar allí las mesmas leyes y fueros, que se concedieron a los que poblaron en Iacca.

No solamente acompañaua al Emperador don Alonso nuestro Obispo en todas las ocasiones que se le ofrecian a su Real persona: mas tambien le seruia así con buenos consejos que le daua; como con su hacienda y rentas, y le exponia a todo trance y peligro que en las guerras se ofrecian con los Moros de las comarcas de Cataluña, Valencia, Murcia, y Alemaña: y así le acompañò quando fue a fauorecer y ayudar a don Ramon Berenguer tercero deste nombre de los Condes de Barcelona en la apretada guerra, que el año de mil ciento y quinze tenia con las islas de Mallorca, Menorca, è Ibiza, en la qual los vencio entre el cabo del rio Lobregate y Castell de Felleh: y fue tanta la matança que en los Moros se hizo, que de su sangre quedaron bañadas las aguas del rio Lobregate; y cò la ayuda de las señorias de Pissa, Genova, y de nuestro Rey don Alonso sugetò el Conde las islas, y puso cerco a la ciudad de Mallorca, la qual se le rindio al punto, y se boluio victorioso a Barcelona, donde lo recibieron con grandes fiestas; como todo esto mas largamente lo refiere fray Diago en la historia de los Condes de Barcelona.

Lib. 1. cap. 16.

Blan. pag. 136.

Çuri. lib. 1. cap. 47. Beut. lib. 2. c. 10.

Zuri. li. 1. c. 49.

Zuri. li. 1. c. 50.

Fr. Diago li. 2. c. 95.

Fr. Diago li. 2. c. 95.

Está nuestro Obispo firmado en vna carta y privilegio que cōcedio el Rey don Alfonso a todos los pobladores de la ciudad de Çaragoça, hecha en la era de 1153 que del nacimiento es año de 1115. en la Azuda de dicha ciudad en el mes de Enero, y se firman por testigos: *Episcopus Petrus electus in Çaragoça, Episcopus Stephanus in Osca, Episcopus Raymundus in Rosa*, como lo rehere Blancas en sus Co-
 mentarios.

Blan pag
137.

Este Obispo don Esteuan hizo la permuta de la Iglesia parrochial de san Gil de Çaragoça, vna de las mas principales de aquella ciudad, y la mas antigua de todas ellas despues de la madre de Dios del Pilar, y de la de las santas Massas, de la qual se halla memoria en los primeros años despues de ganada Çaragoça, que entonces era deste Obispado de Huesca, como lo dize Murillo en el libro de la Fundacion milagrosa de la capilla Angelica y Apostolica de la madre de Dios del Pilar. Esta Iglesia pues y parrochia tan antigua de S. Gil permutò nuestro Obispo don Esteuan con el de Çaragoça don Pedro Librana por la Iglesia y parrochia de las santas Massas de aquella ciudad: y assi desde entonces fue esta Iglesia pacificamente posseída por los Obispos de Huesca, y la de S. Gil por los de Çaragoça. Esta permuta cōfirmò el sumo Pontifice, con condiciõ que se hiziesse con expreso consentimiento de los Obispos y Cabildo de Huesca, y del Arceidiano de santa Engracia que entonces era. Assi lo dize el Abad Carrillo en su historia de san Valero por estas palabras. Ganada Çaragoça por el esfuerço del Rey don Alfonso, y reconciliada la Iglesia Cathedral con titulo de S. Salvador, que los Moros la auian profanado tenièdo en ella su mezquita, boluieron aquellos santuarios a reuerenciarse y honrarse. El Obispo don Pedro Librana, que lo era entonces de Çaragoça, puso en la

Iglesia de las santas Massas Clerigos seculares con vn Arceidiano, que hoy permanece en esta Iglesia, porque el Prior y conuento son Arceidianos de santa Engracia por la supression Apostolica, y vnion hecha a este conuento, como se dira. Y porque la Iglesia de S. Gil era del Obispado de Huesca, y la de las santas Massas del Obispado de Iacca, que quando se diuidieron los Obispados, se diuidieron estas Iglesias: el Obispo don Pedro hizo permuta y trocò esta Iglesia de las santas Massas por la de S. Gil cõ el Obispo de Huesca: y assi la Iglesia de las santas Massas con su Arceidiano era del Obispo de Huesca: y en las bulas de la supression y vnion del Arceidiano, y beneficios desta Iglesia, dize el Papa, que se haga con consentimiento del Obispo y capitulo de Huesca, como consta de las bulas; y se guarda que hoy en dia el Prior del conuento de santa Engracia yèdo a la Iglesia de Huesca, se assienta en ella como Arceidiano, y qualquiera otro religioso del mesmo conuento, como sea ordenado *in sacris*: y para cõfirmacion de lo dicho alega a Çurita. ¶ El padre Murillo en la Fundacion del Pilar, hablando desta permuta, respondièdo a vna dificultad dize assi: A lo que yo he podido collegir de lo que he hallado acerca deste particular, parece que se ha de responder afirmatiuamente, porque en el Concilio que se tuuo en Iacca año de 1062. que fue 50. años antes que fuesse ganada Çaragoça, siendo Obispo Paterno, haze memoria de la Iglesia de las santas Massas, y anexion della con todas sus rentas a la Iglesia de Iacca nueuamente erigida, &c. Y luego mas abajo dize estas palabras, las quales aunque son casi las mesmas que quedan referidas de Carrillo, con todo esso las relatarè aqui que son estas. Despues quãdo fue ganada Çaragoça de poder de los Moros, que ya los santuarios se boluieron a frequentar, el Obispo don Pedro Li-
 brana

Muri tra.
2. cap. 46.

Carril. c. 5.

Zur. lib. 1.
c. 18. y 73.
Muri. tra.
2. c. 33.

brana q̄ a la sazón lo era de la ciudad, porque el de las santas Massas fuesse seruido con mas reuerencia, puso en su Iglesia Clerigos seculares con vn Arcediano. Y porque la Iglesia de san Gil, q̄ aora es vna de las parrochias de Çaragoça, entonces era de la diocesi de Huesca: el dicho Obispo dō Pedro permutò el Arcedianato è Iglesia de las santas Massas por la dicha Iglesia de S. Gil, la qual permuta confirmò el sumo Pontifice cō condicion, que se hiziesse con expreso cōsentimiento del Obispo y Cabildo de Huesca, y del Arcediano de santa Engracia que entonces era. De lo qual resultò vna cosa bien honrosa para el conuento de santa Engracia, y es que tiene silla en la Catedral de Huesca, de tal manera, q̄ hallandose alli el Prior, ò algun religioso ordenado de orden sacro de aq̄l conuento, se assienta como Arcediano en su mismo lugar. Este mesmo autor en el alegado libro tratado de las Iglesias y parrochias que hay en Çaragoça, en el quinto lugar pone la de S. Gil, y della dize assi. Hay otra parrochia casi en el medio de la ciudad con la inuocaciō de S. Gil, que es de las mas principales de la ciudad, y la mas antigua de todas ellas despues de la de las santas Massas: porque en los primeros años despues de ganada Çaragoça, està hecha memoria della, y que entonces era del Obispo de Huesca, como queda dicho en otro lugar. De donde se colige euidentemente que estando Zaragoza en poder de los Moros, ya era Iglesia la de S. Gil. Hasta aqui son palabras de Murillo. Y en confirmacion desto ha sucedido, auer entredicho en la ciudad de Zaragoza, y en la Iglesia de santa Engracia celebrarse los Diuinos officios por no ser parrochia sugeta al Metropolitano, sino al Obispo de Huesca: y esto he oydo dezir a personas que lo han visto. Y quanto a lo que dize Murillo en el lugar citado, que siendo Obispo de Huesca dō Pe-

dro Agostin, celebrò ordenes en esta Iglesia de santa Engracia, y administrado el sacramento de la confirmacion a los de aquella parrochia, hay aun algunos que se acuerdan auerlo visto: y dello consta por instrumento publico testificado a 5. de Julio del año 1558. en Zaragoza por Martin de Blancas notario de aquella ciudad; y algunos años despues hizo lo mesmo el dicho Obispo don Pedro Agostin, segun que dello consta por legiimas probanças.

Restanos aora dezir, como permutaron estos Obispos la Iglesia de S. Gil por la de las santas Massas, siendo entrambas del Obispo de Huesca, y aun otras dos como abajo veremos. Pero a esto se responde, que no hay que dudar, que aunque Paterno dio la parrochia de las santas Massas en el Concilio Iacetano al Obispo de Iacca, q̄ sus successores Vicente III. Pedro I. Bernardo I. y Pedro Librana no deuieron dexarsela gozar pacificamente, pareciēdoles, a lo que se deue creer, no era justo tuuiera, como de hecho tuuo dos parrochias por algun tiempo el Obispo de Huesca en Zaragoza. Y viendo se nuestros Obispos de Huesca dō Pedro I. y don Esteuan II. tener jurisdiccion en estas dos parrochias: por tenerla pacificamente de la vna, se deuio cōcertar nuestro Obispo don Esteuan II. con el de Zaragoza don Pedro Librana, y por via de permuta assegurò el Obispo de Zaragoza al de Huesca la donacion hecha por el Obispo Paterno de la Iglesia de las santas Massas; y el de Huesca le dio el derecho que de tan antiguo tenia de la Iglesia y parrochia de S. Gil, como se ha dicho: y assi quedaron ambos Obispos contentos, aunque el de Huesca perdio en este concierto, pues se despojò de la posesion que tenia de la parrochia Iglesia de S. Gil, y de las dos Iglesias a ella anexas, por tener pacifica y quieta la de santa Engracia, como en efecto la

Muri. tra.
1. c. 46.

Muri. ubi
sup. pag.
389. . . .

ha tenido hasta los tiempos de don Pedro Agustín Obispo de Huesca, y de don Hernando de Aragon Arçobispo de Çaragoça. Y por ventura en aquella ocasion deuio tambien ceder nuestro Obispo el derecho que tenia a los lugares de Quarte, Cadrete, Alfajarin, y otros en fuerça de vn priuilegio concedido por el Rey don Pedro el I. a los Obispos de Huesca, por el qual tambien confirma la donacion que Paterno hizo de aquel santuario a Sancio I. el qual està en el archiuo desta Cathedral.

Pero dirame el lector: De dõde cõta que quien hizo esta permuta, fue el Obispo don Estevan? A lo qual respondo, que como dizen el Abad Carrillo en la alegada historia de S. Valero, y Murillo, que vno de los permutantes fue don Pedro Libriana Obispo de Çaragoça, que segun los alegados autores lo era año de 1115. y murio el de 1128. y nuestro Obispo en dicho año de 1115. como queda dicho, consta estuuio en la guerra de Mallorca, Menorca, Ibiza, y no murio, como veremos, hasta el año de 1137. De suerte q̄ es forçoso dezir, fue este Obispo el que hizo dicha permuta.

- Finalmente es de saber como succedio en este derecho de la Iglesia de santa Engracia el Obispo de Huesca, auie dote hecho la donacion al de Iacca. A lo qual digo: que quando se dismembró el Obispado de Huesca para erigir los de Iacca y Barbastro, quedó anexa por la bula del sumo Pontifice la Iglesia de las santas Massas al Obispo de Huesca, y continuaron esta posesion hasta que don Hernando de Aragon Arçobispo de Çaragoça pretendio quedaua libre la Iglesia de santa Engracia de la nueva incorporacion à la mitra de Huesca en fuerça de la dismembracion de su Obispado, y creacion nueva de las dos Catedrales: pues Paterno la vnio a la Iglesia de Iacca, y su Santidad diuidiendola de la

de Huesca, dexaua a ella sugeta esta parrochia de santa Engracia, y no a la de Iacca, en cuyo fauor se auia hecho la donacion y agregacion: y assi el Arçobispo uno traça de aprehender el derecho Episcopal de la Iglesia y parrochia de santa Engracia siendo Obispo desta ciudad de Huesca don Pedro Agustín, y se està assi indeciso el procello, no por descuydo de los Obispos de Huesca, sino por auer sido esta la voluntad de los Reyes que no se profiga esta lite, por estar los muchos gastos que en su profecuciõ a las partes se ofrece: en los quales sè no huiera reparado don fray Belenguer de Bardaxi Obispo de Huesca, si Dios lo lleuara desta vida, pues para proseguirla, tenia recogidas ya muchas escrituras, de las quales he visto algunas: por lo qual el Obispo D. Luã Muriz de Salazar quãdo cõuocò Sinodo en esta ciudad el año 1617. mandò citar al Vicario de la parrochia de santa Engracia con permiso y licencia de Dõ fray Pedro Gonçalez de Mendoça Arçobispo de la ciudad de Çaragoça. Querã Dios q̄ algun Prelado desta ciudad la profiga con las muchas esperanças que se tiene de salir con ello. Y aun q̄ es verdad que este desseo tuuieron dõ Diego de Arnedo, don Pedro del Frago, y don Martin Cleriguech de Cancer Obispos de Huesca: pero su continua ocupacion en otros pleytos que tuuieron, no dio lugar para lograr sus intentos. Estuuieron los Obispos de Huesca en possession deste santuario de santa Engracia y su parrochia, hasta los vltimos años de don Pedro Agustín Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro, en cuyo tiempo se hizo la aprehensiõ. Verdad sea que mucho antes de la dismembracion el Obispo de Çaragoça Bernardo lleuò pleyto con Dodo de Huesca sobre las Iglesias de S. Gil, y de las santas Massas, como lo dize Carrillo.

Dos cosas se sacã de lo dicho en este

capitulo 8. y del 6. La vna es, que de los lugares de los autores Çaragoçanos q̄ auemos traydo, consta claramēte, que la Iglesia de santa Engracia fue antes, y es de presente deste Obispado: pues auendo impresso los dos años 1615. y de 1616. en casi todos ellos hablan de presente, manifesto indicio, que esta Iglesia aunque la pretension della està suspensa por aora, se le deue de derecho a la mitra de Huesca. La segunda es, que huuo tiempo q̄ el Obispo de Huesca tuuo por sus diocesis las dos mas antiguas Iglesias de Çaragoça, quitada la de la madre de Dios del Pilar, que fueron la de santa

Engracia, y la de san Gil; y como se ha dicho, juntamente con la parrochial de san Gil; y tuuo otras dos Iglesias dentro de la mesma ciudad; y en su diocesi; las de los lugares de Quarte; Cadrete; y Alfajarin. De suerte que eran siete las Iglesias que a vn mesmo tiempo fueron de la diocesi de Huesca; estando dentro de los limites de la de Çaragoça. Y porq̄ quede esta verdad mas llana, traere en este capitulo siguiente vna minuta de algunas de las escrituras que en abono della hay en el archiuo de los padres Geronimos de aquel Real conuento de santa Engracia de Çaragoça.

CAPITULO IX.

De los derechos y titulos, por los quales al Obispo de Huesca le compete la Iglesia y parrochia de santa Engracia de la ciudad de Zaragoza.



Aunque queda bastantemente calificado el derecho que el Obispo de Huesca tiene a la Iglesia y parrochia de santa Engracia antiguamēte llamada de las santas Massas de la ciudad de Çaragoça, por la donacion que della hizo Paterno Obispo de aquella ciudad a Sancio Obispo desta: y por la permuta que hizo don Pedro Librana con nuestro Obispo don Estevan; y queda assi mesmo prouado en el capitulo sexto; con las deposiciones de quatro historiadores naturales de Çaragoça. con todo esso me ha parecido traer en este vna memoria de los titulos y razones que tienen los Obispos de Huesca en confirmacion desta verdad. Y assi digo, que el derecho que al Obispo de Huesca le compete en la Iglesia y parrochia de santa Engracia de Çaragoça, està fundado gran parte del en lo siguiente. Lo primero porq̄ el Obispo de Huesca tenia en aquella ciudad la Iglesia de

S. Gil, y otras dos Iglesias que eran de su Obispado de Huesca: y despues hizo trueca con el de Çaragoça dandole las dichas Iglesias de S. Gil, y las dos otras; y el Obispo de Çaragoça le dio la Iglesia de las Massas: la qual donacion autorizò el Obispo P. Palatino, y cõsta della por legitima escritura. Y assi Zurita en sus Annales dize, que Gregorio Papa VII. anexò la Iglesia de las santas Massas al Obispado de Huesca y la caxa, siendo Obispo de Zaragoza Paterno. La donacion y permuta se hizo año de 1183. Y se ha de aduertir que esta donacion fue otra de la arriba dicha, porque, como se ha dicho, don Pedro Librana murio el año de 1128. y assi esta permuta deste año 1183. fue confirmacion de la de antes: y aunque arriba no declara que Obispos la hicieron, se colige euidentemente del Abad Carrillo; que es Pedro tercero, de la casa de Terrojas vna de las siete casas y linages de Cataluña, que vnos le llaman don Pedro Terrojas, otros don Pedro Terraroya, y otros don Pedro

Curi 1. p. l. 1. c. 18. fol. 23. y li. 2. c. 73. fol. 109.

Carrillo. pag. 245. y 310.

dro de Villabeltran, el qual fue Obispo de Çaragoça desde el año de 1152. hasta el de 1184. è hizo esta permura, ò confirmò la hecha de antes con el Obispo de Huesca y Iacca don Layme I. que se halla presidia el año de 1183.

Año de 1425. se hizo vn.a concordia entre los Obispos de Çaragoça, y Huesca, y sus Iglesias confirmando, y de nuevo otorgando vn antiguo concierto hecho entre las mesmas partes muchos años antes: por el qual se da al Obispo de Huesca la Iglesia de las santas Massas de la ciudad de Çaragoça con todos sus derechos y pertinências, & cum nuptijs, baptismo, & sepultura.

Signò el transumpto autentico desta concordia Iuan de Fontañas notario de Huesca a 12. de Febrero de 1425 Que Obispos fueron estos, coligele del Abad Carrillo, que de Çaragoça fue el Arçobispo don Alonso de Arhulluelo, y el Obispo de Huesca fue don Hugo de Vries.

Año de 1490. el Rey don Hernando procurò cõ el Papa Alexandro VI. que la Iglesia de santa Engracia en Çaragoça, la qual era del Obispo de Huesca, se diese a la orden de los frayles Geronimos, segun que ya antes lo auia concedido los Papas Sixto III. è Inocencio VIII. de voluntad y expreso consentimiento del Obispo de Huesca, suprimiendo para dicho conuento vn Arcedianato y Canonicato que en dicha parrochia de santa Engracia de la diocesi de Huesca auia. Hizolo el Papa Alexandro VI. y surtio su efecto dicha aplicacion y supression, quedando empero dicha Iglesia y parrochia de santa Engracia siempre del Obispado de Huesca, como consta por las sobredichas letras Apostolicas. Esto fue en tiempo del Arçobispo de Çaragoça don Alonso II. de Aragon, y del Obispo de Huesca don Iuan de Aragon y de Navarra. Y viuiendo el mesmo Arçobispo año de 1493 lob el Obispo de Huesca don Iuan de Aragon y de Na-

uarra esta vnion, como consta por actõ testificado por Iuan de Pallarano notario de Zaragoza.

Año de 1509. en vida del mesmo Arçobispo huuo ciertas diferencias acerca la visita de la dicha Iglesia y parrochia de santa Engracia, entre dõ Iuan de Aragon y de Navarra, Dean, Canonigos, y Capitulo de Huesca de la vna, y los Prior y frayles de santa Engracia de la otra parte: y tuuieron por bien de concordar en las dichas diferencias. y entre otras cosas fue, reseruar la visita del santissimo Sacramẽto de la parrochial de santa Engracia, de los testamentos, Vicario, Clerigos, y parrochianos al dicho Obispo de Huesca, y a sus successores, juntamente con la jurisdiccion Ecclesiastica assi voluntaria como contenciosa, assignando lugar en el qual se ha de tener la audiencia a la entrada de la Iglesia entre tanto que no le den casa en la parrochia comoda para ello, como ya sus antecessores tenian de costumbre exercitar dicha jurisdiccion. Confirmò dicha concordia el Papa Iulio II. en el mes de Enero de 1509. en la qual confirmacion hay estas palabras. *Que etiam parrochialis cum tota eius parrochia de districtu seu de diocesi Oscan. existit.* A 24. de Iulio del mesmo año de 1509. el Canonigo Vries fue procurador nombrado por el Obispo y Capitulo de Huesca para firmar dicha cõcordia, testificò la procura en Huesca Iuan Garcia notario. Y a 30. de Agosto del mesmo año, substituyò dicho procurador a otro en su lugar. Y a 23. de Nouiembre de 1510. se entregò al Obispo de Huesca la dicha concordia cõfirmada por su Santidad, con actõ publico testificado por Domingo Lopez de Ceresuela notario de Huesca. Succedio todo esto siendo Arçobispo de Çaragoça el dicho don Alonso de Aragon.

Tambien se halla, que a 11. de Diciembre de 1526. se comprometieron ciertas

ciertas diferencias que auia entre el Obispo de Huesca, y el Vicario de santa Engracia de la vna, y el conuento de la otra parte sobre cosas tocantes al Vicario y Clerigos, con procura del Obispo de Huesca testificada en 11. de Nouiembre de 1526. notario Anton Domech de Huesca. Y el dicho dia se dio sentencia: y entre otros capitulos della hay vno; que no tengan fuerza las cosas en ella contenidas hasta en tanto, que por los Dean, Canonigos, y Capitulo de Huesca sean aprouadas las quales huieren de aprouar. Loaró las partes, y el Obispo de Huesca esta sentencia: y porque la loacion del capitulo faltaua, se dexó de poner con la dicha sentencia. El Obispo de Huesca que comprometio en estas diferencias, y loó la sentencia acerca dellas dada, fue el ya dicho don Iuan de Aragó y de Navarra, digo su coadjutor don Felipe de Vrries Obispo Filadelfiense, por ser el tan viejo, pues tenia como veremos quando tratemos deste Prelado, 90. años quando murio. Y era Arçobispo de Çaragoça don Iuan de Aragon hijo de don Alonso de Aragon.

Año de 1534. huuo diferencias entre el Obispo de Huesca, y el Vicario de la parrochia de santa Engracia: por que como no auia sino vn sacratio, el qual estaua en la capilla mayor de dicho monasterio; era de grande estoruo quando se auia de administrar el Sacramento: y assi se suplicó al Papa Iulio II. que concediesse y dicsse lugar para poner el Sacramento en otra capilla de la dicha Iglesia a mas del sacratio de la capilla mayor. Y el Papa lo hizo como consta por bula plumbea, dada en Roma en el mes de Nouiembre de 1534. Por la qual consta tambien que dicha parrochia es del Obispo de Huesca, y por ella se concede al Obispo de Huesca la visita del lugar ó capilla dõde se passase. El Obispo de Huesca que ruuo estas diferen-

cias, es cierto fue don Gerónimo de Oria, y Arçobispo de Çaragoça don Fadrique de Portugal de nacion Portugues, Obispo que fue de Calahorra, y despues de Siguença, de donde fue nombrado en Arçobispo de Çaragoça por el Emperador Carlos Quinto el año de 1532.

Año de 1535. el Obispo de Huesca don Martin de Gurrea dio su consentimiento, para que se passasse el santissimo Sacramento a la capilla de san Esteuan de la mesma Iglesia. Testificó el acto Luys Sora notario de Çaragoça, siendo Arçobispo de aquella ciudad el dicho don Fadrique de Portugal.

En este mesmo año se hizo vn proceso del derecho que tiene el Obispo de Huesca en la parrochia de santa Engracia delante de Francisco de Aguirre oficial del Arçobispo de Çaragoça, que era don Fadrique de Portugal, a instancia de Iuan Paules de Tafalla procurador de don Martin de Gurrea Obispo de Huesca: por el qual constó y consta, que la dicha Iglesia y parrochia de santa Engracia es del Obispo de Huesca assi en possession como en propiedad.

En vn breue del Papa Paulo del año de 1539. en el qual prohibe que los Clerigos no entierren en la Iglesia de santa Engracia muertos, cantando al tiempo que dizen los religiosos los Diuinos officios, se dize, que la dicha Iglesia es de la diocesi de Huesca. Este breue fue concedido siendo Arçobispo don Hernando de Aragon nieto del Rey Catolico, hijo de don Alonso de Aragon, el qual fue nombrado en Arçobispo de Çaragoça por el Emperador Carlos Quinto a 20. de Março año de 1539. siendo Abad de Beruela, si ya no fue en la sede vacante por muerte de don Fadrique de Portugal, que fue dia de los Reyes del dicho año de 1539. Obispo de Huesca era el ya dicho don Martin de Gurrea.

A cinco de Iulio de 1558. don Pedro

do Agostin Obispo de la ciudad de Huesca dio ordenes y exercitò otros actos Pontificales en el dicho monasterio ò Iglesia de santa Engracia como en su propria diocesi, guardando los priuilegios de los fraytes, como consta por instrumento publico refutificado por Martin de Blancas notario de Çaragoça: y lo mesmo hizo en otras ocasiones algunos años despues el mesmo Obispo don Pedro Agostin, segun que dello consta por legitimas probanças. Era Arçobispo de Çaragoça este año de mil quinientos cincuenta y ocho, el dicho don Hernando de Aragon. **U**ltimamente Pio Quinto en el año de mil quinientos setenta y vno quando hizo la nueva ereccion del Obispado de Iacca, reserua al Obispo de Huesca la jurisdiccion que tiene en dicha Iglesia de santa Engracia en Çaragoça, como cõsta por su bula publica dada en Roma en el mes de junio del dicho año de 1571: siendo Arçobispo de Çaragoça don Hernando de Aragon, y Obispo de Huesca el ya dicho.

De prouisiones y colaciones de Vicarias y beneficios de santa Engracia hechas por los Obispos de Huesca, tengo noticia de las siguientes. **A**ño de mil quatrocientos y veynete a 26. de Agosto Auñon Obispo de Huesca proueyò vna racion de santa Engracia siendo Arçobispo don Francisco Clemente Perez. **A**ño de mil quatrocientos veynete y dos a diez y ocho de Mayo Hugo Obispo de Huesca colò y proueyò otra racion que vacaua en santa Engracia, y assignò para el congruo sustento del Vicario de dicha Iglesia lo necessario. Era Arçobispo de Çaragoça don Alonso de Arbuello. **A**ño de mil quatrocientos treynta y siete a diez de Março don Guillen de Silcar Obispo de Huesca proueyò y colò otra racion. Era Arçobispo de Çaragoça don Dalmau de Mauri y Cerbellon. **A**ño de mil

quatrocientos setenta y quatro a 23. de Nouiembre Antonio Obispo de Huesca, en S Engracia hizo colacion de la Vicaria de dicha Iglesia, dõde la llama, *nostra diocesis*. Era Arçobispo de Çaragoça don Iuan de Aragon, y Obispo de Huesca don Antonio de Elpes. **A**ño mil quinientos y seys a treze de Nouiembre don Iuan de Aragon Obispo de Huesca proueyò otra Vicaria siendo Arçobispo de Çaragoça don Alonso legundo. **A**ño mil quinientos veynete y nueue a veynete y quatro de junio el Vicario general de Huesca proueyò otra racion. De quien sueta este Vicario general, diremoslo mas adelante. Arçobispo de Çaragoça era don Iuan de Aragon. **A**ño de mil quatrocientos ochenta y vno el Arçobispo de Caller como juez Apostolico nombrado en vnas letras de su Santidad, proueyò vnos beneficios y Vicaria de santa Engracia por cierta permuta, y despachò letras con insercion de su breue y comission: y en todas ellas se nombra dicha Iglesia de la diocesi de Huesca. Eran en este tiempo Arçobispo de Çaragoça don Alonso segundo de Aragon, y Obispo de Huesca don Antonio de Elpes.

De todas las escrituras que en este capitulo se haze mencion, se hallaran los originales en el archivo de la Iglesia de santa Engracia de Çaragoça, con las quales, y con lo que dizen los quatro Coronistas hijos de la ciudad de Çaragoça, me parece queda tan calificada y justificada la pretension del Obispo de Huesca, que con poca industria y cuydado que en ello se ponga, se saldra con ello estando como està tan desta parte la justicia. **H**e querido tratar este negocio tan de assieto, por parecerme, es vna de las mayores excelencias desta silla Episcopal, tener por suya vna Iglesia tã principal como es la de santa Engracia. Y pues queda esto tan assentado, pasemos adelante los hechos del Obispo Esteuan.

Blan. pag.
78.

sera bien declararnos en este capítulo; abriendonos para ello el camino Geronimo de Blancas: el qual hablando, como a su tiempo se dixo, de como los Obispos de Huesca despues q̄ fue ocupada de los Moros, dexando el titulo de Obispos de Huesca, se intitularon ya Obispos de Aragon, ya de Iacca, dize: que a la manera que los Obispos de Huesca quãdo la tenian los Moros, se retiraron a Iacca, y se intitularon Obispos de Iacca y de Aragon; assi los de Lerida en la opression de aquella ciudad se retiraron a Roda, de donde se intitularon Obispos. Y como los Moros tambien ocuparon a Roda, huvieron los Obispos azia Ribagorça viviendo por algun tiempo en la valle de Giltan, llamandose Obispos de Ribagorça y de Giltan; aunque, segun dize Puyuezino comentando este lugar de Blancas, primero se llamaron Obispos de Ribagorça, que de Roda. Quando cobraron los Christianos a Barbastro, dieron sela los Reyes a los dichos Obispos; y assi se intitularon Obispos de Barbastro. Y finalmente auiedo cobrada a Lerida, se restaurò la silla Episcopal; y el antiguo nombre de Obispos de Lerida: y fue segun Puyuezino trassa toda la silla de Roda a Lerida cerca los años del Señor de 1149. Todas estas mudanças tuvieron estas sillas Episcopales despues de la perdida de España. Este lugar de Blãcas parece explica el Abad Carrillo, quãdo tratado de los Obispos de Roda, y Barbastro, dize assi. Todas las cosas en esta vida estan sujetas a mudanças, señaladamente los citados, pueblos, y ciudades, como se vera en este Catalago, donde consta, que Roda fue primero Obispado; y despues se mudo la silla Episcopal a Vegel; y de alli fue restituyda a Roda, de dõde se trassò a Barbastro, siendo los Obispos de Barbastro tambien de Roda; y despues quedò Barbastro sin Obispo, mudandose a Roda; y con el tiempo la silla Episcopal de Roda

Carril. pag.
302.

da se mudo a Lerida, quedando sin Obispo Roda y Barbastro; y vitinamente fue Barbastro erècta en Catedral. Fue la fundacion de la Iglesia y cõuento de Roda año 975 por el Conde de Ribagorça llamado Ramon, y por su muger la Condesa llamada Garlanda, como lo refiere Çurita, el prime ro de Diciembre, como se lee en las memorias y escrituras de la casa de Roda; erigiendo dicha Iglesia en Catedral con titulo del invencible hijo desta ciudad de Huesca el santo martir Vincente. Hizose esta ereccion con decreto del Obispo de Narbona. Y luego q̄ los Cõdes erigieron a Roda en Catedral, nombrarõ en ella por Obispo a Odesindo hijo quarto de los mesmos Condes, como lo dize Çurita. Luego fue esta ciudad perdida y tomada de los Moros. Y quejãdose el Obispo de Vrgel llamado Eruiualdo, al Rey dõ Ramiro el primero el año de 1040. que la Iglesia de Roda y Ribagorça, q̄ era toda vna diocesi; se auia separado de la Iglesia de Vrgel; auiendole sido asignado este territorio en tiempo del Emperador Ludouico; mandò el Rey que se le restituyesse, como en efecto se le restituyò a la Iglesia de Vrgel, como lo refiere Çurita. Y auiedo sido despues cobrada de los Moros, q̄ la auian tomadõ y destruydo; el Rey don Sancho hijo del Rey don Ramiro la reedificò y la erigio de nuevo, como dello consta por la ereccion que està en el archiuo de Roda, donde dize asì. *Dõno atq, concedo pradicta Ecclesia S Vincentij ciuitatem Rotam cum terminis suis, vt semper sit ipsa ciuitas in potestate S. Vincentij, & Episcopi presentis, & omnium successorum eius usq; in eternum: & stabiliantur ibi Clerici Deo seruentes, & Canonici viuentes secundum possibilitatem ipsius Ecclesie; & Episcopi eius. &c.* Era entonces Obispo Arulfo, que fue el segundo Obispo de la ciudad de Roda, y el primero despues de ganada de los Moros

zur. li. 1.

c. 9.

zurit. vi

sup.

zur. li. 1.

c. 17.

ros, y despues de la restauracion de nuevo, edificacion y dotacion del Rey don Sancho Ramirez, que se puede dezir fue su fundador: pues lo que dieron los Condes se perdio del todo, y este Rey que la ganò, la dotò de todo lo que hoy tiene y posee, con lo que despues le dieron los Reyes don Pedro, don Alonso, y don Ramiro, como lo refiere Çurita.

Zuri. li. 1.
c. 8.

Despues q̄ el Rey don Sancho Ramirez ganò la ciudad de Barbastro de los Moros, como lo cuenta Çurita el año de 1065. dio la Iglesia de Barbastro al Obispo Salomon de Roda successor de Arnulfo, aunque se perdio luego. ¶ Succedio a Salomon Arnulpho, a quien fue reuelado donde estaua el cuerpo de san Valero, y fue al lugar de Estrada de donde lo trajo, y lo colocò en su Iglesia de san Vicente de Roda, como lo refiere el Abad Carrillo en la vida de san Valero. ¶ Y luego succedio Raymundo Dalmacio; el qual tuuo diferencias con don Garcia Obispo de Iacca sobre los limites de las diocesis, y los concordò el Rey dō Sancho, como lo refiere Çurita, y queda ya dicho. ¶ Y finalmente a este succedio Poncio, en cuyo tiempo el Rey don Pedro de Aragon recobrò otra vez la ciudad de Barbastro que se auia perdido: y luego procurò que su Iglesia se erigiesse en Cathedral, nombrando en Obispo della a Poncio que lo era de Roda, para lo qual lo embiò a Roma, como lo nota Zurita, y queda ya arriba referido: y desde aqui se intitularon los Obispos, de Roda y Barbastro, y se estendio el Obispado hasta la ciudad de Lerida y sus terminos, como lo refiere Carrillo, el qual me ha seruido de guia para lo dicho en este capitulo.

Carr. cap.
12 p 133
384.

Çuri li. 1.
c. 75.
Cap. 7.

Zuri. l. 1.
c. 34.

Carr. Ho.
pag. 305.

San Ramon, que succedio a Poncio, era Obispo de Roda y Barbastro juntamente: y estando en pacifica possession del Obispado de Barbastro, el Obispo de Huesca Estevan lo sacò cõ

mano armada de la Iglesia y ciudad, como queda arriba dicho. Resultò deste caso, que es cosa cierta tuvieron sus pretensiones los Obispos de Huesca y Roda; y assi ambos se intitularon Obispos de Barbastro, aunque gran parte de las rentas se las lleuaua siempre el de Huesca. Y al fin, aunque como vimos tratando de san Ramon, obtuieron algunas sentencias en fauor los Obispos de Roda, se deuio dar sentencia definitiva a este pleyto y pretension en fauor del Obispo de Huesca; pues consta de la ditmembracion el auersele restituydo a Barbastro la silla Episcopal y rentas suyas: y assi es cosa cierta que el Obispo de Huesca se intitulò y fue Obispo de Barbastro, y no el de Roda. Y que este pleyto durasse mucho tiempo, consta del libro del Abad Carrillo, pues en el Catalogo que haze de los Obispos de Barbastro y Roda, dize, que a san Ramon succedio Estevan con titulo de Obispo de Roda, porque aun estaua ocupada la ciudad de Barbastro por el Obispo de Huesca, y esto era a los años de mil ciento veynte y quatro. ¶ A este Estevan succedio Pedro monge de san Benito del monasterio de san Ponz de Tomeras; a quien fue restituyda la Iglesia de Barbastro por el Rey don Alonso, como se dize en vna escritura que està en la casa de Roda. ¶ A este succedio el ya dicho don Ramiro hijo del Rey don Sancho de Aragon, el qual se intitulò Obispo de Roda y Barbastro. ¶ A este succedio Gaufrido con titulo de Obispo de Roda tan solamente, en cuyo tiempo se continuò el pleyto de la Iglesia de Barbastro con la de Huesca por los años de mil ciēto treynta y siete. ¶ Y finalmente a este Gaufrido succedio don Guillen Perez, en cuyo tiempo se ganò la ciudad de Lerida de poder de los Moros; y assi fue este Prelado el vltimo de Roda, y el primero de Lerida, porque en tiempo de los Godos se estedia

Carr. pag.
385. con
las siguientes.

a todos estos territorios, y tambien el Papa Pascual segundo estendio los limites del Obispado de Roda hasta Lerida y assi mudandose la silla a Lerida, se fue con todo su territorio, y porque el Obispo desta ciudad de Huesca pretendia el territorio de Barbastro, huuo muy grandes pleytos entre estos dos Obispos, como consta de la decretal de Innocencio tercero referida en el Derecho, que fue para este proposito; y para estas lites y causa se hizo. Vease la glosa de la dicha decretal, como lo refiere Carrillo. A este Obispo don Guillen Perez pidio el Rey don Alonso la cabeza de san Valero, e hizo traslacion del cuerpo de S. Ramon de vn sepulcro a otro, que fue año de 1171. y se nombra este Obispo de Lerida y Roda, como lo refiere Çurita En tres lugares deste capitulo 26. de Çurita se halla que el Obispo de Lerida don Guillen Perez lo llama tambien Obispo de Roda, y no de Roda y Barbastro, hasta el mesmo san Ramon lo llama tan solamente de Roda, y en ningun lugar de Çurita hallo que intitule a los Obispos de Roda y Lerida, de Barbastro. Y assi digo, que desde este tiempo la casa de Roda ha sido del Obispado de Lerida, como agora lo es; y Barbastro del Obispado de Huesca, aunque siempre con pleytos, pretendiendo la ciudad de Barbastro, que auia de tener Obispo proprio, hasta que condescendiendo con su justa peticion el Rey don Felipe el segundo, lo pidio a su Santidad, y se erigio de nuevo en Catedral, como se dira a su tiempo mas largamente. He querido hazer esta digression, para que el curioso no me alegue luego a Beuter, y Carrillo, el qual dize auer algunas memorias, las quales se han hallado de Obispos de Roda en cartuarios y escrituras de la ciudad de Roda, a saber es de Aymerico, Lupo, Borel, y otros: pero nuestros escritores no los ponen, ni hay memoria de ningun Obispo; antes la casa de

Roda desde entorces ha sido del Obispo de Lerida, como agora lo es, y Barbastro del Obispado de Huesca, aunque casi de ordinario con pleytos, como dicho es.

Bolviendo a tratar de nuestro Obispo don Estevan segundo, digo: que auendose alçado con el Obispado de Barbastro, y emprendido pleyto con el Obispo san Ramon, como lo dize el Abad don Martin Carrillo, fundando su pretension en que el Rey Bamba dio y señalò a este Obispado de Huesca las ciudades de Iacca y Barbastro, y que despues el Rey don Sarcho auia anexado a esta mitra la de Barbastro, con todo lo que della hasta el rio Cinca hay, y lo demas que discurre de lo alto de los Pirineos, donde nace: al fin, teniendo nuestro Prelado incorporada la diocesi de Barbastro a la mitra de Huesca: el Papa Pascual II. mandò a don Estevan, restituyesse la sede Episcopal de Barbastro dentro de dos meses; y sino lo hazia, lo suspendia del oficio Episcopal y de Sacerdote. Murio el Papa Pascual: y como no huiesse obedecido el Obispo Estevan su mandato, dio dello noticia Oldegario, Arçobispo de Tarragona como Metropolitano que era, al Papa Calixto. el qual escriuio a nuestro Obispo Estevan reprehendiendole de lo hecho. Mandò tambien el Papa Calixto segundo al Obispo de Pamplona don Sancho de Rossas, que sino obedecia el Obispo Estevan a esta carta, lo declarasse por descomulgado segunda vez, que estandolo ya antes, lo auia absuelto a peticion del Rey don Alonso con obligacion que restituyesse a san Ramon lo que le auia tomado: y como no lo cumplio, el Obispo de Pamplona palsò a descomulgarlo: y esto fue el año de mil ciento veynte y tres. Murio el Papa Calixto, y sucediole Honorio segundo: y en este tiempo fue a Roma nuestro Prelado para que lo absoluyesse su Santidad que

Cap. tum
ex litteris
5 de in in-
tegru resti-
tutione.
Carril pag.
388.

Zuri li. 2.
c. 26.

Carril pag.
388.

que lo auia descomulgado tercera vez, y le mandò el Pontifice restituyesse à Roda todo lo que auia tomado a san Ramon, que ya era muerto: y jurò de hazerlo assi en manos del Papa tocando los sagrados Euangelios; y esto lo hizo porque el Papa le restituyesse el Obispado de Huesca y la inuestitura, y con esto dio la buelta para su Iglesia. Estos mandatos de los Pontifques quedan referidos. tratando de san Raymundo, que sumariamente y en romance quieren dezir, lo que està referido en este capitulo. No obstante estas jornadas è inquietudes que el Obispo Esteuan tenia, proseguia en acompañar al Rey en sus jornadas de guerras; y assi Çurita en sus Annales

Zurit. lib. 2. c. 50.

CAPITULO XII.

Del distrito deste Obispado de Huesca hasta que fue dismembrado para erigir los de Barbastrò, y Iacca.



Ves tenemos a nuestros Prelados en Huesca, Iacca, y Barbastrò: me ha parecido descriuir en este capitulo el distrito q̄ antiguamente y hasta q̄ fue dismembrado, este Obispado tuuo. Era pues antiguamente esta diocesi muy estèdida y anchurosa: porque discurria, como dizè la historia del Rey don Alonso, Morales, Çurita, y otros, desde el nacimiento del rio Cinca, hasta el valle que llaman Lobera: y de aquel valle por la region de medio dia àzia el Occidente discurria hasta lo llano a la playa mayor que se llamaua la llana Española: y de alli descendiendo porrodeo àzia el Septentrion como se leuantan los montes Pirineos, y diuiden el reyno de Aragon del de Francia, incluyendose las valles; hasta la villa de Aragues, que era la postrera de la val de Anso, hasta el lugar que se dezia Montcubell: y de alli por la region de los

Rey Don Alonso. Morales. Çurita. li. 1. c. 18.

escriuiendo los successos del año 1130. dize, murio don Esteuan peleando con los infieles por la exaltacion de la Fè Católica en compañía de don Gaston Vizconde de Beaine. Es opinion del Doctõ Felipe de Puyuezino, que este don Esteuan que murio en la guerra a manos de los infieles, es diuerso del q̄ bautizó al ludio, y q̄ entrò este segundo en la silla Episcopalel año 1123. y segun esto seria el tercero deste nõbre de los Obispos de Huesca: pero yo tēgo por mas verdadero son vna mesma persona el q̄ bautizó al ludio, y el que murio en la guerra; y que fueran dos, importa poco para la verdad de lo que se ha dicho. Hablan del Çurita y Blancas.

Çurita li. 1. c. 36. y 50. Blan. pag. 137.

gon, y parte los limites del reyno de Vascos, incluyendose tambien en este distrito todo el valle de Orfella que agora se dize Valdöcella, cõ todo el Pintano, con las Iglesias de diuersos castillos, q̄ eran Fillera, Ruesta, Hull, Peña, Sos, Lobera, Vncaltillo, Luesia, Librana, Elisso, Castelmenco, Agüero, y Morillo, lasquales se edificarõ en tiēpo del Rey dõ Sãcho padre del Rey dõ Ramiro. Assi lo refiere Çurita. Despues el Rey don Ramiro I. deste nõbre de los Reyes de Aragõ por ampliar y honrar mas este Obispado, le anexò, como diximos, los monasterios de S. Bb. ò como dize nuestro Coronista Geronimo Çurita en el lugar citado, de Sabbe; Lierde, Sietefuentes, Cirefa, Rabaga, y el de S. Emetherio, con todas las Iglesias que entonces auia, ò en adelante se edificassen desde el nacimiento del rio Cinca, hasta el valle dicho de Lobera. Estos fueron los limites antiguos deste Obispado de Huesca antes de la perdida de España. Dentro deste contorno dicho se incluyã las

Zurit. li. 1. cap. 18.

Cap. 5.

Zurit. vbi sup.

ciudades de Iacca, y Barbaastro las quales con sus limites dio el Rey Bamba a este Obispado, aunque por algun tiempo Barbaastro estuvo segregada del, y anexada al de Lerida y Roda: digo al de Roda por la razon que diximus en el capitulo passado.

Durò esto hasta que pocos años despues, como auemos visto, el Rey don Alonso el primero deste nombre hermano del Rey don Ramiro, siendo Obispo de Barbaastro el glorioso san Ramo, y de Huesca don Esteuã II. boluio a ser Barbaastro de la diocesi de Huesca cerca los años de 1008. y despues lo fue siempre, siendo como era vna amplissima diocesi. hasta las nuevas erecciones de Arçobispado, y Obispados, q̄ en este reyno se hizieron de las Iglesias de Çaragoça, Iacca, y Barbaastro, comenzandolas el año 1318. hasta el de 1373. porq̄ el Papa Iuan XXII. estando en Auñon con parecer del sacro Colegio de los Cardenales y asistencia de ellos a suplicacion del Rey don Iayme el II. a 14 de Iunio del ya dicho año de 1318 hizo Metropolitano el Obispado de Çaragoça segregandolo del de Tarragona con contentimiento de dō Eximeno de Luna Arçobispo Tarracense, y diotele por sufraganeos entre otros y en primero lugar el Obispo de Huesca, como lo dize Çurita. Para esta ereccion y ampliacion de Arçobispado dexaron demasiado angosta esta diocesi de Huesca. ¶ Despues el Papa Pio Quinto a suplicacion del Rey don Felipe II. en el sexto año de su Pontificado, a 18. de Iunio del año de 1571. erigio la Iglesia de Iacca en Cathedral, dismembrandola de la de Huesca, aunque no se puso en execucion, como veremos, hasta la muerte de don Pedro Agostin Obispo q̄ entõces era de Huesca, Iacca, y Barbaastro. Hizieron esta dismembracion el Doctor Carlos Muñoz, que fue despues Obispo de Barbaastro, y el Doctor Iuan Brúscã, Arcediano de Origuela, co-

missarios Apostolicos para este efecto.

¶ Y luego de alli a dos años el mesmo Pontifice Pio Quinto a suplicacion del mesmo Rey don Felipe dio su decreto para la segunda dismembracion del Obispado de Huesca, y nueva ereccion ò restauracion del de Barbaastro en 18. de Enero del año de 1573.

Luego la Magestad del Rey don Felipe el segundo de Castilla, y primero de Arago, que assi en lo espiritual, como en lo temporal procurò la paz, quietud, y aumento del culto Diuino en sus reynos y ciudades; por muerte del ya dicho don Pedro Agostin ultimo Obispo de Huesca, Iacca, y Barbaastro, que fue a 6. de Febrero del año 1572. hizo nominacion en Obispo de Iacca de la persona de don Pedro del Frago Obispo que era de Ales en Cerdeña, y despues lo vino a ser de Huesca, como mas por extenso diremos adelante. ¶ Por la promocion deste Prelado fue electo en su lugar el año de 1577. el licenciado Iuan Perez de Artieda, el qual murio antes de tomar la possession, como lo refiere el Abad Carrillo. ¶ En su lugar fue proueydo el año 1578. don Gaspar Iuan de la Figuera natural de la villa de Fraga, que despues de auer sido Canonigo de la Metropolitana Iglesia de Çaragoça, y Arcediano de la Cathedral de Teruel, fue Obispo de Albarracin despues de auerlo sido de Iacca, y murio electo de Lerida. ¶ A este succedio el

tercero Obispo de Iacca el año 1583. don Pedro de Aragon hijo del Duque de Sogorbe, que fue promovido de la Prelacia de Vique a esta de Iacca, y de alli fue trasladado a Lerida. ¶ Nombrò luego su Magestad a don Diego de Monreal año 1593. que siendolo solos dos años, fue electo de Huesca. ¶ Por su promocion fue electo don Martin Terrer Obispo de Albarracin: y luego fue trasladado a la ciudad de Teruel, como lo dize el Abad Carri-

llo año de 1614. y agora gouierna el

Obispa-

Carri pag.
388.

Carri pag.
327. y 378

Carri pag.
395.

Carri pag.
379.

Carri pag.
352. y 397.

Carri pag.
315.

Zuri. 1 p.
li. 6. c. 27.

Carrí pag. 380. Obispado de Tarazona. § A este sucedió el año 1595. don fray Malachias de Asso, que murió el de 1605. § Por su muerte sucedió don Thomas Cortes hijo desta ciudad, de quien largamente diremos a su tiempo: y de aquí fue promovido a Teruel, donde hoy felizmente gobierna. § Dióle su Magestad por successor el año de 1614. a don fray Diego Ordoñez de la orden de san Francisco. Y antes de venir acá, fue electo en Obispo de Salamanca. § Por lo qual proueyeron en el de Iacca a don Pedro Zorrilla: el qual antes de sacar bullas, fue electo en Obispo de Mondoñedo. § Luego fue en su lugar nombrado don fray Felipe de Guimeran de la orden de la madre de Dios de la merced de redempcion de cautiuos Christianos, que murió casi luego despues de auer tomado posesion. § Y finalmente el Enero de mil seyscientos diez y siete nombró su Magestad a don fray Luys Diez de Aux y Armendarez siendo Abad de la Oliua: el qual despues de tomada posesion, entró en su ciudad de Iacca a treze de Agosto del año de mil seyscientos diez y ocho con muy grande jubilo y alegria de todos los de aquella ciudad, por auer carecido de la presencia de sus Prelados quatro años y mas. Y esto quanto a los Obispos de Iacca.

Carrillo pag. 389. En Obispo primero de Barbastro despues de auer pasado quatrocientos sesenta y ocho años que aquella ciudad quedò sin Prelado, eligio su Magestad a don Felipe de Vries natural de la ciudad de Iacca. Y porque se mouieron algunas dilensiones entre Huesca y Barbastro, no tomó posesion hasta 9. de Junio de 1573. y la tomó por el nuestro compatriota y Obispo que fue despues de Huesca don Martin Cleriguech de Cancer. Fue este el primero de los exemplares Prelados que despues ha tenido esta ciudad de Barbastro, y murió a diez y ocho de Junio del año de mil quinien-

tos ochenta y cinco § Succedióle don Miguel Cereto, que fue Catedratico de Filosofia en esta Sertoriana Vniuersidad de Huesca, y tomó posesion en veynte y nueve de Enero del año de mil quinientos ochenta y teys, y murió a quinze de Agosto de 1595. § El siguiente año de mil quinientos noventa y teys fue electo en su lugar don Carlos Muñoz, que tambien leyó en esta Vniuersidad Canones y Leyes, y despues, como diremos, la reformó por comisió de su Santidad, y de su Magestad: y murió a catorze de Março del año de mil seyscientos y quatro. § En el mesmo año fue electo don Juán Moriz de Salazar, de donde fue assumpto el año de mil seyscientos diez y teys al Obispado de Huesca, que hoy meritissimamente gobierna con muy grande aplauso, como vereñós. § Por su promocion fue electo en Obispo de Barbastro don fray Gerónimo Baptista de la Noza del apostolico orden de santo Domingo, el qual tomó posesion por su legitimo procurador, que fue el licenciado Miguel Gascon Prior de la Colegial Iglesia de Mora, el primero del mes de Deziembre del mesmo año de mil seyscientos diez y teys: y en 21. de Deziembre llegó a su ciudad de Barbastro, donde al presente reside con grande aplauso y exemplo de virtudes y santidad que en este religiosissimo Prelado hay, con el qual no estan menos contentos, que con sus antecessores: pues todos ellos parece que como a la porfia han procurado embellecer aquella Catedral Iglesia con las magnificas y sumptuosas obras que en ella han hecho. § Finalmente muerto don Pedro Agollin, y hechas tantas dismembraciones, este Obispado que antes era tan estédido, vino a quedar encerrado en los cortos limites que hoy tiene: digo cortos, respecto de los que antes tenia, de los quales haremos memoria adelante.

Carrí pag. 391.

Carrí pag. 392.

Carrillo ubi supra.

CAPITULO XIII.

De los Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastro don Arnaldo; don Dodo, o Doda, don Martin segundó, don Estevan tercero, y don Belenguer primero.

Arnaldo; O don Arnado, como dize el Abad Carrillo, succedio en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastro a don Estevan segundo. Acompañó al Rey don Alfonso, que llamaron Emperador de España, en la guerra que hizo a los Moros, en la costa de poniente el año de 1133, como dize Çurita, juntamente cō Sancio, Iuan Señor en Huesca, y con otros Prelados y ricos hombres del reyno. Hallose tambien nuestro Obispo en la batalla y cerco de la villa de Fraga, que al Rey don Alfonso le costó la vida. Hallose assi mesmo, como se ha dicho, en la eleccion que hizieron los Aragoneses de la persona del monge don Ramiro hermano del Rey difunto. Finalmēte murio nuestro Prelado en los vltimos de Deziembre del año de 1136.

Don Dodo o Doda succedio en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastro a Arnaldo. Fue muy priuado, como su antecessor, del Rey don Ramiro, asistiendole siempre: al qual estimaua el Rey, y tenia en mucho siguiendo sus consejos. Dieronle la Prelacia estando ambos en Barbastro a los principios del año de mil ciento treynta y siete, como lo dize Çurita. En este mesmo año por orden y a pencion del Rey don Ramiro, y del Abad de san Ponz de Tomeras, lleuaron a la Iglesia de Narbona la cabeça de san Iusto hermano de san Pastor, q̄ es el titulo è inouocacion de la Iglesia mayor de aquella ciudad destos santos martires. Lleuaronla de la hermita de san Vr-

bez, donde estauan aun enterrados cabe el cuerpo del santo confessor Ver-bicio. En este mesmo año de mil ciento treynta y siete, Gaufrido Obispo de Roda continuó el pleyto de la Iglesia de Barbastro con la de Huesca, y a esta causa se deue creer no se firmaua nuestro Prelado Dodo, Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro, sino tan solamente Obispo de Huesca y Iacca, como lo trae assi firmado Beuzer, y queda dicho. Tambien don Guillen Perez Obispo que se intituló de Roda y Barbastro, tuuo grandes pleytos con nuestro Obispo don Dodo, y como ya diximos, se dio entonces sentençia definitiva en el: y assi fue de alla adelante Barbastro y su diocesi del Obispado de Huesca, y no del de Roda. En este mesmo año de 1137. en el 11. dia del mes de Agosto en la ciudad de Barbastro interuino nuestro Obispo en el matrimonio de la Reyna doña Petronila hija del Rey don Ramiro, que aun no tenia tres años cumplidos, con dō Ramon Berenguer III. deste nombre de los Condes de Barcelona. Consumose despues el matrimonio destos Principes en Lerida el año de mil ciento quarenta y nueue, como lo dize fray Diago en su Coronica de los Condes de Barcelona: y en la donacion que el Rey don Ramiro hizo de su reyno a su hija, que fecha fue en Iacca en el mes de Nouiembre era mil ciento ochenta y seys, que de la natuidad del Señor fue año de mil ciento quarenta y ocho, está firmado nuestro Prelado don Dodo con titulo de Obispo de Huesca y Iacca. Hallase assi mesmo firmado nuestro Obispo en la donacion, que don Ramon Berenguer Conde de Barce-

1133.

Carn pag. 309.

Zuri. li. I. c. 52.

Lib. I. ca. 17.

1137.

Zuri lib. I. c. 54.

Beuz. li. I. c. 11.

Cap. 11

Cap. 11.

Diago l. 2 c. 140.

Barcelona y Principe de Aragon hizo de ciertas rentas, como dizen fray Diago, y Curita; al patriarcha de Ierusalem, y a los maestros del Temple, y del Hospital por la succession del reyno de Aragon estando en Girona celebrando Cortes a 27. del mes de Nouiembre del año de 1143. y entre otras fueron el principal castillo y villa de Monçon, y ciertas rentas en las ciudades de Çaragoça y Huesca. En estas cortes que tuuo don Ramon Berenguer Principe de Aragon y Conde de Barcelona a los Aragoneses, se hallò Guidon Diacono Cardenal embiado por el Papa Celestino segundo por el mes de Nouiembre del año 1143. y en ellas assistio nuestro Prelado. Y en este mesmo tiempo y ocasion se celebrò en la mesma ciudad vn Concilio, como lo dize fray Diago. Hizo el Conde don Ramon la donacion que se ha dicho a los caualleros Templarios, que entonces vinieron a fundar su orden en este reyno, agradecida de la cession que hizieron del derecho que podian tener por el vltimo testamento del Rey don Alonso en este reyno de Aragon, la qual hizieron para el y a sus successores en veynte y nueue de Agosto del año de 1141. y se hallarà en el libro Real de Barcelona en el armario general de Aragon en el saco, A. en el numero 219. como todo esto lo refieren mas largamente fray Diago en la historia de los Condes de Barcelona, y Curita. §. Hallose nuestro Prelado en la muerte del Rey don Ramiro, y parece verisimil, en su entierro celebraria el oficio. No menos confiança hizo la Reyna Petroni: la deste Prelado, que su padre el Rey don Ramiro: y assi le nombrò executor en el testamento que hizo cercana al parto, del qual nació don Ramon, a quien despues la Reyna su madre mudò el nombre, y lo hizo llamar don Alonso, como lo dize Curita. Hizo este testamento la Reyna en Barcelona a

4. de Abril del año de 1152. como lo refiere Curita. §. Blancas en sus Comen- tarios dize de nuestro Obispo, que fue testigo de vna donacion, que hizo el Rey don Ramiro estando en Montaragon a don Pedro Raynon de Estara, que tambien la refiere Carrillo en el Catalago que haze de los Obispos de Huesca, y fue esta donacion en la era de 1173. que de la naciudad de Christo fue el año de 1135. donde lo llama Obispo de Huesca y Iacca. §. Tuuo pleyto con Bernardo Obispo de Çaragoça, como lo dize el Abad Carrillo, sobre las Iglesias de S. Gil, y de las santas Massas, de que huyo diversas senten- cias y tratados que segun los años estubo en este tiempo: porque Bernardo de Çaragoça, dize el alegado Abad, fue Obispo desde el año de 1139. hasta el de 1152. y nuestro Obispo lo fue desde el año de 1137. hasta el de 1162. §. Finalmente despues de aver vivido Dodo muchos años, y segido con grande cuydado el rebaño desta anchurosa diocesi como vigilantissimo pastor, aunq. en algunas ocasiones ausente del acompañando a la persona Real, murió: aunque determinadamente no se sabe el año, si solo que fue electo en Obispo al principio del año de 1137. como se ha dicho, y no se halla otro que fuera Obispo sino el hasta el año de 1162. que le sucedio, don Martin segundo.

Don Martin II. deste nombre sucedio a don Dodo en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastro. Fue varon muy sagaz y docto, como claramente se echò de ver en la concordia que se hizo estando en Agreda con el Rey don Alonso el II. deste nombre de los Reyes de Aragon, con nuestro Rey, y don Fernando Rey de Leon: en el qual por ambas partes se hallaron varones doctos y eminentes. Por parte del Rey don Fernando interuinieron don Iuan Arçobispo de Toledo, don Pedro

Blan. pag. 148.

Carril. pag. 310.

Carril. pag. 244.

Carrillo ubi suprà.

1162.

Fr. Diago lib. 2. cap. 146 y 247. li. 2. c. 4.

0811

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

Fr. Diago li. 2. c. 144.

145 y 146

Zurit. ubi sup.

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

11.11.11.11

Obispo Meduricense, don Ordoñez Obispo de Salamanca, Alvaro Rodriguez, Nuño Ferrandez, y otros cavalleros. Y por parte de nuestro Rey don Alfonso intervinieron don Bernardo Obispo de Tarragona; don Guillen Obispo de Barcelona, don Pedro Obispo de Çaragoça, nuestro Obispo don Martin, Fortuño Aznarez, y otros cavalleros del reyno. Mediante esta concordia quedò entre los Reyes vna perpetua amistad y confederacion correspondiente al parentesco que entre ellos aia. la qual se concluyò en 27. de Setiembre del año de 1162. como lo dize fray Diago en la historia de los Condes de Barcelona. En esta misma ocasion y año conuoco las Cortes generales de los quatro braços del reyno de Aragon la Reyna doña Petronila en esta ciudad de Huesca, de las quales hizimos mencion ya, y en ellas se hallò nuestro Obispo don Martin, segun lo refiere el Abad Carrillo.

Don Estcuan III. deste nombre, sucedio en la silla Episcopal de Huesca, lacca, y Barbastro a don Martin II. Proueverole siendo Abad de Poblete. Hallose con el Rey don Alfonso II. de Aragon hijo del Conde don Ramon Berenguer, y doña Petronila, en Çaragoça por el mes de Febrero del año de 1172 con cuyo consejo, y de otros Prelados, y ricos hombres del reyno se resoluit hazer guerra a los Moros de Valencia, y tuuo tan buen successo, q hizo su feudatario a Iacques Rey Moro de Valécia, como lo cuenta Curita: el qual tratando de lo sucedido en el año de 1177. dize, como buelto el Rey a Çaragoça por el mes de junio confirmo todos los privilegios y concessiones que sus predecesores auian hecha a las Iglesias, y a los ricos hombres, y a las ciudades y villas del reyno, citando presentes los Obispos de Çaragoça, Huesca, Tarragona, y Lerida; y Sancho Gaces de tanta Olalla Iusticia.

cia de Zàragoça y en Huesca que conforme a los años auia de ser el Obispo de quien hablamos. En tiempo deste Prelado murio en esta ciudad de Huesca la Reyna doña Petronila en 13 de Octubre del año de mil ciento y setenta y tres.

Don Belèguer I. fue hijo natural del Principe don Ramon Berenguer; como lo refiere Geronimo Zurita Fue primero Abad de Montaragon; como dize el Abad Carrillo en el Catalogo que haze de los Abades desta Real cata. Y despues fue Obispo de Tarragona, y Lerida, como lo refiere el mesmo Abad. Y el año de 1179. fue electo de Huesca. Viuo poco en el Obispado, porque el año de mil ciento y ochenta y vno, ya auia otro Obispo. Y por ventura no tomò la posesion deste Obispado, porque ninguno he hallado lo cuente ni ponga en el Catalogo de los Obispos de Huesca, si solo el Abad de Montaragon; aunque no fue electo en Obispo de Huesca año de mil ciento y setenta y dos, pues consta que en el de mil ciento setenta y nueue en las Cortes celebradas en Huesca por el Rey don Alfonso el segundo, de las quales hizimos ya memoria; fue acordado que el Rey embiasse a requerir al Rey de Castilla con don Belenguer Obispo de Lerida; y Abad de Montaragon su hermano, y con don Ramon de Moncada, que boluiesse al Rey el Castillo de Ariza, como lo refiere Geronimo Zurita. Conforme a lo qual es forzoso digamos; no era aun Obispo en el año de mil ciento y setenta y dos; ni en el de mil ciento setenta y nueue. Haze memoria tambien deste Prelado Blancas en sus Comentarios. Haze tambien memoria de este Prelado el Comendador de Huesca don Martin de Ariza. Este Obispo fue el primero que se intitula Obispo de Huesca en su carta de confirmacion.

Pr. Diago lib. 3. c. 1.
Zuri. li. 2. c. 20.
Carril pag. 400.
Carril pag. 338.
Lib. 1. cap. 25.
Curi p. 1. l. 2. c. 32.
Zuri. li. 2. c. 25.
Blanc. pag. 152.
C. il. inus.

1180.
Zuri. li. 2. c. 20.
Carril pag. 400.
Carril pag. 338.
Lib. 1. cap. 25.
Zuri. p. 2. l. 2. c. 38.
Blanc. pag. 152.
C. il. inus.

CAPITULO XIII.

De los Obispos de Huesca, Jacca, y Barbastro don Jayme I. don Ricardo, don Sancho el tercero, y don Garcia de Gual, y don Gual segundo.



Don Jayme

Este nombre sucedio en la Prelacia a don Belenguer I. Por algunos estatutos desta Iglesia Cathedral hechos por este Prelado parece, presidia ya en el año de 1181. Y tambien consta por vn processo q por parte del capitulo se exhibio en vn pleyto q lleuaua esta santa Iglesia de Huesca contra don Pedro Iordan de Vries cauallero Vice-regente del Governador de Aragon delante del Rey don Pedro el III. sobre los diezmos y patronado de la Rectoria de Ançano, el qual pronuncio el mesmo Rey don Pedro en su palacio Real de la Aljaferia en fauor del Capitulo de Canonigos de la Seo de Huesca de consejo del Doctor Domingo de Cerbaria su consejero, y promotor Fiscal en 17. de Octubre de 1381.

Don Ricardo

fue sucesor de don Jayme I. el qual priuò mucho con el Rey don Alonso el II. y se hallò con el en muchos actos, como lo dizen nuestros historiadores Curita; y Blancas. De consejo deste Prelado, y de don Sancho de Horta; y de Fortuñon de Bergua, y de otros muchos caualleros confirmò y revalidò el Rey don Alonso los fueros y leyes de Jacca, los quales trae Blancas en sus Comentarios. Confirmò asimismo el Rey muchos privilegios, que el Rey don Pedro su hijo hizo el dia en q murio su padre, asistiendo a todo ello nuestro Obispo don Ricardo, y don Guillen de Castilla que lo mayor domo de la Corte del Rey nuestro señor en Huesca. Despues el mes de Setiembre siguiente auo Cortes gene

rales en la villa de Daroca con assenso de su madre doña Sancha: de cuyo consentimiento, y de los quatro brazos del reyno tomò possession de los oltados, y se intituló Rey dellos precediendo el juramento acostumbrado: y boluio a confirmar generalmente a todo el reyno, y a los particulares del sus fueros, costumbres, y priuilegios, como lo refiere Zurita y Carrillo dize, se hallò en estas Cortes nuestro Obispo don Ricardo. Murio este Prelado el año de 1199.

Don Sancho III.

este nonbre sucedio a don Ricardo: el qual presidia ya el año de 1203. por el mes de Enero, como parece por vna concordia que firmò con Bernardo Prior de S. Pedro el viejo desta ciudad de Huesca sobre el derecho q ambos pretendian tener en la Iglesia de nuestra Señora de Salas desta ciudad: porq entrambos pretendian el señorio de dicha Iglesia y sus rentas, alegando el Prior, que esta uia sitiada en vn campo del Priorado. Y al fin se vinieron a concertar, quedase el Obispo y sus successores Prelados señores de la Iglesia de nuestra Señora de Salas, y de sus rentas; y por esta causa el Obispo de Huesca se llama desde entonces Prior desta Iglesia; y nuestro Obispo don Sancho III. fue el primer Prior della: y al Prior Bernardo en recompensa desta, se le diò otra Iglesia dentro la mesma ciudad, que es la de S. Vincete el bajo sitiada dentro los limites de la parrochia de san Pedro, y donde nuestro inuencible matir-nacio. Todo lo qual consta y parece por dicha concordia, q va inserta en vn processo intitulado; Commissionis Apostolicæ reuerendi Martini Gilberti Bb 5 Prior

1181.

1187.

Curia li. 2.º c. 43. blan. pag. 38.

Blancas. ubi supra. c. 1.º

colirra

1182

405

zuri li. 2.º c. 48. Car.

pag. 311.

1203.

q. 1.º

2.º

Prioris sancti Petri veteris Oſcen. in gradu appellationis: actitado por Geronimo Pilares notario publico de los del numero desta ciudad. Es la data desta sentencia en el mes de Enero de la era 1241. q̄ es del Señor año 1203. Confirmò y revalidò despues esta sentencia arbitral el Obispo don Vidal de Cancellas en el mes de Junio del año 1243. Viviò poco en el Obispado este Prelado segun lo dize el Abad Carrillo en el Catalogo que haze de los Obispos de Huesca.

Carrillo.
pag. 311.

1204.

Don Garcia de Gudal, ò Guidal de nacion Catalan II. de los deste nombre, succedio a don Sancho el III. Conſagrò la Iglesia de S. Iuan de Ierusalem desta ciudad año 1204. como veremos. Acompañò con otros Prelados al Rey don Pedro el II. de los Reyes de Aragon, que yua à verse con el Rey de Inglaterra por el Agosto del año de 1205. como lo refiere Çurita. Y en los vltimos de Nouiembre del mesmo año estando el Rey en Huesca se introduxo la imposicion del tributo de monedage, por cuya causa, y por el censo que nueuamente se auia reconocido a la sede Apostolica, y por el patronazgo que el Rey auia renunciado, se concordaron y confederaron por la conseruacion de la libertad y defensa della los ricos hombres, y caualleros, y la ciudad de Çaragoça con las otras ciudades y villas del reyno: y de alli adelante aquel genero de seruicio fue despues con voluntad del reyno concedido mas limitada y moderadamente. Este nueuo genero de seruicio, que llamaron el monedage, se impuso en Aragon y Cataluña, por ser como fue el Rey don Pedro muy prodigo, y de las rentas Reales hazia muchas mercedes, disminuuyendo y menoscabando su patrimonio Real: y se repartio por razò de todos los bienes, muebles y rayzes q̄ cada vno tenia, sin eximir a ninguno aunq̄ fuesse infançon, ò del orden del

Hospital, o caualleria del Tèple, o de otra qualquiere religion, eximiendo tà solamente los q̄ eran armados caualleros. Pagauase por los bienes muebles a razon de a doze dineros por libra exceptandose ciertas cosas. Fue este vn muy graue genero de tributo; como lo dize Çurita. Tambien se halla firmado nuestro Obispo dō Garcia II. en la fràqueza y priuilegio que el Rey don Pedro el II. dio y otorgò a los vezinos y habitadores desta ciudad a 10. de las Calèdas de Junio de la era 1246. que es en 22. de Mayo del año 1208. de la qual queda ya hecha memoria. En tiempo deste Obispo en el principio del mes de Setiembre del año de 1215. se tuuo congregacion y parlamento general de los Aragoneses en esta ciudad de Huesca, en el qual se determinò de embiar al Papa Innocècio a Roma embaxada, para suplicar por el remedio en muchas cosas muy necessarias è importantes al pacifico estado de la tierra, y beneficio del Rey, como lo cuenta Çurita en sus Annales. Destas cortes o parlamento no hizimos memoria en el libro I. quando tratamos de las demas q̄ se celebraron en Huesca. Acompañò nuestro Obispo don Garcia al Rey don Pedro el II. a las Cortes que celebrò en Monçon a los Aragonetes en el fin de Março del año de 1210. y no menòs le siruio en el cerco y entrada de Adamuz, Castelfauil, y Sertella, tres castillos muy importantes en las fròteras del reyno de Valencia. Y assi mesmo le asistiò en los aparatos de guerra que hizo para ir a Valencia contra los Moros, como lo dize Çurita tratando de los hechos del año de 1210. Interuino assi mesmo y dio su assenso en vna donacion, q̄ Pedro Bellin Prior desta santa Iglesia de Huesca en nõbre de su Cabildo otorgò en fauor de doña Maria de Aybar viuda de Pedro Lobo, de la pardina, diezmos y patronado de la Iglesia de Ançano, de la forma y manera, y con todos

Zuri. lib. 2.
c. 52.

Lib. 1. cap.
26.

Zuri. li. 2.
cap. 67.

Çuri. p. 1.
li. 2. s. 40.

todos los derechos que el Rey don Pedro el II. auia dado a esta Cathedral, testificada dicha donacion en el mes de Deziembre del año de 1220. por Domingo Campano notario. Y de alli a pocos meses la mesma doña Maria de Aybar dio y restituyó a la dicha Iglesia de Huesca la pardina de Anzano con el patronado y derechos della, de la manera que a ella se la auian dado, como dello consta por las originales escrituras que estan en el archivo desta Cathedral de Huesca, y las he visto exhibidas en vn procello de presentacion de don Francisco de Vries.

Zur. li. 2. c. 84.
Beut. lib. 2. c. 20.
Zur. lib. 2. c. 68.
Beut. li. 2. cap. 3.
Zur. li. 2. c. 66.
Curi. li. 2. c. 80.
Zur. li. 2. c. 79.

¶ En tiempo deste nuestro Prelado llevaron de Huesca a Albero vna maquina llamada Fonebol para combatir el castillo en el cerco que le puso el Rey don Iayme año del Señor 1219. Que instrumento y maquina de guerra fuera este Fonebol, dize lo Beuter en su Cronica. En la buelta que el Rey don Iayme hizo de Monçon a Huesca de donde partio para Çaragoça siendo de edad de diez años, como refieren Çurita y Beuter, es de creer, le hizo solenne recibimiento nro dō Garcia. A quiẽ tambien acompañò siendo de doze años en la solemne boda y recibimiento, que en Agreda se celebrò e hizo a su muger la Reyna doña Leonor hermana de doña Berenguela Reyna de Castilla y de Leon, en 6. dias del mes de Febrero año 1221. como lo refiere Çurita. ¶ Del consejo deste Prelado se ayudaua y valia el Rey don Iayme, al qual assistió en Çaragoça, en la ocasion que cuenta Çurita.

En tiempo deste Prelado quando el Infante don Hernando hizo liga contra el Rey don Iayme, la ciudad de Huesca con las de Zaragoza y Iacca siguieron la parcialidad del Infante, como lo cuenta Zurita: y así el año de 1225. en la guerra que el Rey don Iayme hizo a los lugares que tenían la voz del Infante don Hernando, socorrió Huesca al lugar de las Cellas jun-

tamente con Zaragoza, como lo dize el mesmo. Y despues que el Rey tomó a las Cellas, dize Zurita, como vieron esto los de Huesca, hablaron con Martin de Perexollo merino del Rey en la ciudad, y con otros que deseauan su seruicio, para que le auisassen, que si a Huesca venia, obedecerian sus mandamientos: y por esta causa partio sin compañía de hombres de armas, ni gente de guerra, porque no se alterassen dello. Salieron a recibirle hasta veynte de los principales desta ciudad a Santa Maria de Salas, y habló con ellos graciosa y amorosamente, diziendo el deseo que tenia de hazerles bien y merced. Suplicarõle que entrasse en la ciudad, porque en ella le seruirian como eran obligados a su señor natural. Y uã con el Rey en esta ocasion, de los ricos hombres don Rodrigo de Lizana, y dō Blasco Maça; y de los caualleros mesnaderos de su casa, don Assalido de Gudal, y don Pelegrin de Bolas, que hazia el oficio de mayordomo por don Atho de Foces, y Sancho Perez de Pomar. Aquel dia fue recebido el Rey en esta ciudad en son de fiesta y regozijo de la gente popular. Pero la noche siguiente se pusieron en armas, y fueron alborotando el pueblo, y llegaron ante las puertas de palacio hasta cien hombres armados, y estuuieron haciendo la guarda toda la noche. Y aunque el Rey lo entendio de vn su portero que se llamaua Guillen de Daçan, no se curò de ello. Otro dia de mañana por aquel alboroto mãdò el Rey que se juntasse el consejo de la ciudad delante del palacio, y de las casas de Montaragon, adonde concurrio mucha gente. Y estando a cauallo les dixo: Que bien sabian, q̄ era su Rey y señor natural, y estos dos señorios de Rey y naturaleza le pertenecian legitimamente: el reyno por possessiõ, y poderio Real; y la naturaleza por derecho y succession heredada de sus mayores: y dezia que esta era tan antigua, que con el auian reynado

en Aragon catorze Reyes, de quien el descendia, desde el Rey Inigo Arista q̄ fue el primero que fundò el reyno en las montañas de Sobrarue. y que quanto de mas antiguo dependia la naturaleza entre el y sus subditos, tanto mas les obligaua a este reconocimiento, q̄ era mas estrecho vinculo que parentesco: pues este por tiempo se deshaze y la naturaleza por mayor discurso de siglos obliga mas, y tiene mayores fuerças. Por esto dezia, que desseaua el se lliege y buen estado del reyno, y que fueren mejorados en los fueros y costumbres que sus predecesores les auian concedido, y no deuián andar en dissensiones, ni en armas, ni era razón q̄ el se huiese de recelar dellos, pues confiando de su fidelidad, se auia venido a esta ciudad, porque tenia voluntad de la conseruar en su amor y seruiçio. ¶ A esto respondieron los desta ciudad de Huesca: que le agradecian mucho lo que les auia dicho, y que el consejo auia su acuerdo. Y entraronse en las casas de Montaragon, que erã las que hoy son el seminario de Santa Cruz: y estuuieron dentro por grande espacio. Estando deliberando lo q̄ responderian, con maña de los que procurauan estoruar el seruiçio del Rey, y el sosiego desta ciudad, publicaron, que Ramon Folch, y las gētes del Rey, que eitaúan en el campo, venian a grã furia contra la ciudad. Y queriendose levantar, fueron assegurados por el Rey, y tornaron a su acuerdo. Pero estando sus animos muy alterados; no tomaron resolucion de responderle: y partieronse todos de aquel consejo, y entrofe el Rey en palacio, y con el don Rodrigo de Liçana, don Blasco Maça, don Atlalido de Gudal, y Rabaça, que era su secretario. Esto era por el mes de Março, de 1226. y vinieron entonces a Huesca don Bernaldo Guillen tio del Rey, y don Ramon de Mompeller su hermano, y Lope Ximenez de Luesia. Y començole entonces otra vez a

alterar el pueblo, y poner en armas para detener al Rey. y pusieron cadenas por las calles; que hasta estos tiempos han durado, y siruieron en otras ocasiones: y mandaron cerrar las puertas de la ciudad. Y el Rey que entendió el furor y alteracion de la gente popular, por mas assegurarlos que no pensaua partirse, ordenò que se hiziesse mayor provision de la que solia, porque entendiesen que determinaua comer en la ciudad: y entre tanto mandò que le traxessen su cauallo: y vistiose su loriga, y perpunte, y sus armas; y puso se a cauallo. Y uan con el solos cinco, y entre ellos don Rodrigo, y don Blasco: y baxaron azia la puerta por donde se sale a la Isuela, dicha comunmente de san Miguel camino de Bolea, y hallarõ cerrada la puerta de la ciudad: pero fue tan repentinamente, que no auian do llegado gente a la guarda, amenazando el Rey al pórtero, pudieron abrirla los escuderos del Rey: y estuuõ allí esperando toda la gente de cauallo que consigo tenia, y tomò el camino de la Isuela abajo: y salieron a recibir al Rey el vizconde de Cardona, y don Guillen su hermano, y don Atho de Foces mayordomo del Rey con toda la gente: y con ellos se fue el Rey a Pertula. ¶ Estaua el reyno en este tiempo, (dize Çurita tratando de la confederacion que entre si hizieron las ciudades de Çaragoça, Huesca, y Iacca,) en tanta turbacion y escandalos, que no auia mas justicia en el, de quanto preualecian las armas, siguiendo vnos la parte del Rey, y otros la del Infante don Hernando, que se fauorecia de las ciudades de Çaragoça, Huesca, y Iacca. Con esta ocasion de tanta rotura, los concejos, y vezinos destas ciudades hizieron entre si muy estrecha confederacion, atendida la turbacion grande del reyno, y los daños, robos, y homicidios, y otros muy grandes insultos que se cometian. Y para euitar tanto mal pórque pudessen viuir en al-

guaa

guna seguridad, y pacíficamente, trataron de vnirse y confederarse en vna perpetua amistad y paz. Iuntaronse en Iacca los procuradores destas ciudades, y a 13. del mes de Nouiembre del año de 1226. determinaron de vnirse y valerse con todo su poder contra qualquier persona, saluando en todo el derecho y fidelidad que deuan al Rey y a la Reyna, obligandose con juramentos y homenages, que no se pudiesen apartar desta amistad, ni absoluerse de aquella jura por ninguna causa: antes se conseruasse siempre entre ellos esta concordia y vnion, y entre sus successores: y juraron de lo cumplir todos los vezinos desde siete años arriba, so pena de perjuros y traydores a fuero de Aragon, declarando que no pudiesen saluar su fe en corte ni fuera della. Por esto dio el Rey grande prietas en poner en orden sus gentes, entendiendo que aquella confederacion se hazia por la parte que seguia al Infante, y que no solo se conjurauan para su defensa, sino para poder ofender. Despues desto el Infante don Hernando, don Guillen de Moncada, y don Pedro Cornel vintieron a Huesca a tratar de reducirse al seruicio del Rey, y le embiaron a dezir, que se yrían para el, significandole les pesaua de auer errado en lo pasado, y concertaron de verse en Pertusa, donde el Infante le pidio perdón, suplicando al Rey le recibiesse en su merced, pues era su tio, e hiziesse lo mesmo con don Guillen de Moncada. Fioalmente el Rey los admitio en su gracia, y entrambas partes pusieron sus diferencias libremente en manos del Arçobispo de Tarragona, y del Obispo de Lerida, y del maestro del Temple: y el Rey, Principe, y caualleros hizieron pleyto homenaje de estar a lo que los tres en conformidad determinassen. Fue hecha esta concordia en fin de Março del año 1227. ¶ Auido consejo con muchas personas, el vltimo dia de Março del mesmo año reuocaron

yon y anularon todas las confederaciones y conjuraciones q se hizieron por esta causa entre caualleros y ciudadanos, y entre caualleros y caualleros; y mandaron que se entregassen al Rey los instrumentos, y que el Infante don Hernando hiziesse homenaje al Rey; y le prestasse juramento de fidelidad: y el Rey lo honrasse como a su tio; y le señalasse treynta cauallerias, y no se las pudiesse quitar dentro de vn año haziendo al Rey el seruicio que era obligado segun fuero de Aragon, y le perdonaſse qualquier enojo y rancor que contra el tuuiesse: y jurasse el Rey que el Infante de alli adelante se podria confiar del, &c. Teniendo el Rey asegurado en su seruicio al Infante don Hernando su tio, y a los ricos hombres que lo seguian, propuso de castigar a los que pusieron en armas las ciudades de Çaragoça, Huesca, y Iacca, y sus consejos por las confederaciones y juras q entre si hizieron siguiendo la voz del Infante, que pretendia el Rey auerse hecho en perjuizio del señorío y dignidad Real. Y desseando estas ciudades someterse a su obediencia, nombraron ciudadanos, a quien embiaron por sus procuradores, los quales con el poder bastante, que de sus ciudades trayan, prometierõ en manos de Sparago Arçobispo de Tarragona, y del Obispo de Lerida, y del maestro del Temple, debajo de homenages y sacramentos, que obedecieran, y cumplirian lo que el Rey de consejo y acuerdo de los tres ordenasse. Y auido su parecer, el primero de Abril de 1227. se reuocaron las confederaciones y juras que auian hecho hasta aquel dia: y fue declarado, que hiziesse homenaje corporal al Rey por si, y sus cõcejos, y perdonaſsen los daños e injurias que auian recebido de la gente del Rey durantes las alteraciones pasadas; y boluiesse los prisioneros y bienes que dellos tenian ocupados: y assi lo ofrecieron y juraron; y mandò el Rey poner en libertad

¶ Curi li. 2.
c. 84.

bertad los prisioneros que estauan en poder de los suyos. Entonces b. l. uio a confirmar el Rey los priuilegios, fueros, vsos, y costumbres que sus predecesores concedieron a estas ciudades. ¶ En todas estas tribulaciones que pasaron en Huesca desde el año de 1223. hasta el Abril de 1227. no se halla memoria de como se huiesse en ellas nuestro Obispo don Garcia de Gudal. Piadosamente se puede creer; procuraria con el conato possible componerlas, assi por la paz que dello se auia de seguir, como por tener el rebaño de sus ouejas quieto, y en amistad y gracia de su Rey y señor natural. Y boluendo a nuestro Prelado, digo, q̄ se hallò y asistio en la ciudad de Tarazona en los vltimos del mes de Abril de 1229. en el qual dia el Obispo de santa Sabina legado Apostolico del Papa Gregorio Nono, declaró diuorcio entre el Rey don Iayme, y doña Leonor su muger por auerse casado siendo parientes en grado prohibido sin autoridad Apostolica, pues eran am-

bos bisnietos del Emperador don Alfonso el primero: y antes que se diera esta sentencia se leuanto el Rey don Iayme en presencia del legado Apostolico, del Arçobispo de Toledo don Rodrigo, Espargo de Tarragona, y los Obispos de Burgos, Calahorra, Segouia, Siguença, Osma, Lerida, Huesca, Tarazona, y Bayona, y les hizo vn largo razonamiento, el qual refiere Çurita en sus Annales. ¶ Al Abad Carrillo, y al autor de vnos manuscritos que yo he visto, les parece son dos Garcias los q̄ aqui auemos hecho vno. Mas a la verdad se halla por buena cuenta son vno mesmo. Porque, como auemos dicho, don Garcia de Gudal consagrò la Iglesia de S. Iuan de Ierusalẽ desta ciudad año de 1204. como lo dize vna piedra que està a la puerta baxa desta Iglesia, q̄ la referiremos adelante: y Çurita dice, residia con el Rey en su consejo don Garcia de Gudal Obispo de Huesca el año de 1224. conforme a lo qual es manifesto, era vn mesmo Obispo en todo este tiempo.

Zuri. li. 2. c. 80.

CAPITULO XV

De don Vidal de Canellas Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro.

1237.

B. M. l. p. li. 2 c. 41.



Don Vidal

de Canellas, ò Canie llas, aunq̄ Beuter en su Coronica lo llama don Vidal de Cau-

llos, succedio a don Garcia de Guidal. Fue tambien de nacion Catalan, y varon de grãdes letras, como lo dize Zurita tratando que sean infançones, por estas palabras. Conseruose en este reyno mas que en otro de España, desde lo muy antiguo el nombre de infançones, que señalaua nobleza de muy gran linage. y tuuo principio del rōbre de los infançones, como escriue Vidal de Canellas Obispo de Huesca, que fue el may g. aue autor que huuo en todo este reyno en declarar sus leyes quan-

Zuri. l. 2. c. 64.

do se establecieron en tiempo del Rey don Iayme el primero, que son las primeras que se hallan deste tiempo. No solo fue nuestro Prelado graue autor en declarar las leyes del reyno, como dize Zurita: mas fue tambien en el derecho Canonico y Ciuil consumadissimo Doctor, como se vee claramẽte en vn libro que compuso intitulado, *In excelsis*, que por començar assi, le dio este titulo guardando en esto la forma y estulo de los Hebreos. Este libro es de grande curiosidad, y contiene mucha historia, y principios del gouerno y restauracion deste reyno de Aragon, y las primeras leyes y fueros de los Aragoneses, juntamente cõ los primeros Cõdes y Reyes deste reyno: del qual libro haze mencion Molina

en

en su Repertorio, en la palabra, *Fur-*
tum, vers. de furto azoris, fol. 159. col.
4. dize: De furto azoris vel falconis, &
de eius calonia vide in obseruantia 1.
tit. de venatoribus fol. 34. & ista obser-
uantia incipit, in libro in excelsis conti-
netur, &c. & iste liber est liber Vitalis
Episcopi Oscensis, glosatoris fororum
antiquorum usque ad nonum librum
inclusiue: & habuit potestatem à dño Re-
ge Iacobo, & curia generali Aragonum
glosandi & interpretandi dictos foros
antiquos non mutata substantia eorū:
& fuit vir litteratus, valde practicus,
& expertus in foris, & magnę auctori-
tatis. Vide in probemio dicti sui libri,
ubi per dominum Regem, & curiam Ara-
gonum Oscę congregatam multum com-
mendatur eius prudentia; & incipit di-
ctus liber, In excelsis Dei thesauris, &c.
quem habeo nunc in posse meo. Del. mes-
mo haze memoria en la palabra Con-
sanguineus, fol. 72. col. 4. ver. Et nota pro-
intellectu dicti fori, donde dize Molina:
Ita dicit Vitalis Episcopus Oscensis,
glosator fororum antiquorum in sua fa-
milia Eriscunda lib. 4. in suo libro in-
cipiente, In excelsis Dei thesauris &c.
 Del mismo Obispo haze mencion la
 obseruancia primera, *tit. de venatori-*
bus fol. 33. donde dize Molina casi las
 mismas palabras arriba dichas. Y del
 mismo autor, y su libro haze gloriosa
 memoria Blancas en sus Comentarios
 tratando de la coleccion de los fue-
 ros, por estas palabras: *In hac autem*
nostrorum fororum collectione, siue, ut
nostris loquuntur, Copilatione, praci-
pua operam nauauit reuerendissimus
ille Vitalis Canellus Oscensis Episcopus,
magne eruditionis vir, ac in prisco no-
stris regni scitis valde versatus: qui pre-
ter hoc magni laboris & industrię opus,
reipub. adeo utile & necessarium, li-
brum etiam composuit varia nostrarū
antiquitatum, & explicatione referum.
Ita autem, quia incipit, In excelsis Dei
thesauris, vulgò Liber in excelsis di-
ctus est, cuius meministis primā obseruan-

tia sub titulo de venatoribus.
 Hallose este nuestro Prelado en la
 procecion que en esta ciudad se hizo
 con grande solemidad y regozijo, as-
 sistiendo a ella el Rey don Iayme, por
 la victoria que obtuieron los Chris-
 tianos en la entrada del Pux en 18. de
 Octubre del año de 1237. Y esta oca-
 sion es quando, dize Çurita, estuvo el
 Rey en Huesca por el mes de Octubre
 deste año, de donde entonces por ven-
 tura partio desta ciudad para Daroca,
 como lo dizen el mesmo Çurita, y Beu-
 ter en su Coronica. Notificò nuestro
 Obispo entonces al pueblo en el pul-
 pito de su cathedral esta buena nueua,
 la qual refirio a su Magestad mossen
 Ramon Salas cauallero, y natural desta
 ciudad, que personalmente se hallò en
 la refriega y vltimo batallon desta for-
 taleza, en la qual recibio vna grande
 herida por la cara. Y Tambien terciò
 y, amigablemente compuso al Rey
 don Iayme, y a Arçon Cendatario em-
 baxador de Milan y Placencia, y à Lu-
 lano Leonardo embaxador de Bolo-
 ñia y Faença, en ciertas diferencias q̄
 entresi tenian. Congregolos a 13. dias
 de Iunio del año 1238. como parece
 por Çurita. Y Assi mesmo y acò
 pañò al Rey don Iayme desde Huesca
 a la toma de Valencia, en la qual entrò
 el Rey con grande acompañamiento y
 triunfo en el mes de Setiembre vispera
 de San Miguel del año 1238. pue-
 to que en las historias del Rey, y en la
 de Marsilio se dize, que fue el año de
 1229. pero lo primero es lo mas cierto
 y verdadero, como lo dize Çurita, dõ-
 de todos los Prelados hizieron vn so-
 lemne hazimiento de gracias, como
 cuenta Beuter. En aquella conquista
 ayudò la ciudad de Huesca con mil
 hombres, como lo dize Iuan Yague de
 Salas en el libro intitulado, Los Aman-
 tes de Teruel. Nombrò su Magestad
 à nuestro Prelado entre otras personas
 para repartir las tierras, terminos, y ca-
 sas de la ciudad de Valencia con los q̄
 le

110. en su repertorio

Blas. pag. 166 y 167

dit. 10. 8
 1. 3. c. 26.
 Zurita.
 li. 3. c. 26.
 Zurita lib.
 1. c. 26.
 Beut li. 2.
 cap. 32.
 dit. 10. 8
 1. 3. c. 26.
 Zurita.
 li. 3. c. 32.
 Zurita. li. 3.
 cap. 33.
 Beut. lib.
 2. c. 39.
 Canto 21.

le auian seruido en la toma della, e hizo las leyes y fueros vtils para el buẽ govierno de los nuevos moradores Valencianos. Assi lo refieren Beuter en su Coronica, y Çurita. ¶ Interuino assi mesmo don Vidal de Canellas en el Concilio que se celebrò en Valencia conuocado por el Arçobispo de Tarragona, donde concurrieron los Obispos de Barcelona, Lerida, y Tortosa, q̄ fue el año de 1240. como dize Carrillo. ¶ No menos trabajò este nuestro Prelado con autoridad y orden Real en acomodar las nuevas cosas de la Cathedral de Valencia, Clero, Canonigos, y Dignidades della, cuyo primer Dean nombrado y proueydo por el Rey fue don Iayme Carroz, que entonces era Sacristan de la Iglesia de Lerida, y vltimamente fue Obispo desta ciudad de Huesca, como lo refieren nuestros historiadores Çurita; Blancas, y Beuter. Auian ydo a seruir al Rey en esta guerra estando en Valencia dõ Pedro Fernandez de Azagra señor de Albarraçin, don Pedro Cornel, que era mayordomo del reyno de Aragon, don Artal de Luna; don Garcia Rumeu; y don Ximeno de Vrrera. Y porque estauan desauenidos del Rey, por esta causa en fin del mes de Julio del año de 1240. hizo el Rey juramento en manos del Obispo don Vidal de Canellas, q̄ todo el tiempo que fuessen sus vassallos; les seria señor fiel y leal, y los ternia cerca de si en su consejo honrados y fauorecidos, y con todo su poder procuraria su bien y acrecentamiento, y deluiaria todo el mal y daño que venir les pudiesse, que como buen señor lo deuia hazer assi con sus vassallos; y ellos hizieron pleyto homenaje, que todo el tiempo que fuessen sus vassallos, le serian fieles y leales y seruidores con sus personas y parietes. Assi lo refiere Çurita. ¶ Interuino este Prelado en las Cortes q̄ el mesmo Rey don Iayme celebrò a los Catalanes en el principio del año de 1240. en las quales se declarò; que

por quanto la villa de Fraga auia sido siempre desde q̄ se ganò por el Rey dõ Alonso el primero, del señorío de Aragon; estuuiesse aquella villa sugeta y gouernada por las leyes y ordinaciones de la republica desta ciudad de Huesca y sugeta a ella, y que midiessen y pesassen los vezinos y moradores de ella con los pesos y medidas de Huesca; como parece per Çurita. ¶ Tuuo grandes pleytos don Vidal de Canellas con el Prior de S. Pedro el viejo q̄ entoncees era, el año de 1249. de los quales y de la manera que se concordaron trataremos adelante quando hablemos de la fundaciõ desta antiquissima Iglesia. ¶ Assistio nuestro Prelado en las Cortes que el mesmo Rey don Iayme tuuo en Alcañiz por el mes de Febrero de 1250. en las quales fue nombrado juez y arbitro juntamente con don Pedro Albalate Arçobispo de Tarragona, y dõ Guillen Obispo de Lerida, para atajar las discordias y pleytos q̄ auia entre el Rey dõ Iayme, y el Infante don Alonso su hijo; y assi fue a Seuilla con otros Prelados y eavalleros; y con los syndicos y procuradores de Çaragoça, Barcelona, Lerida, Huesca, Catalunya, Daroca, Ternel, Iacca, y Barbastro, para pedir y suplicar de parte deste reyno y del principado de Catalunya a los Infantes don Alonso y don Iayme, se concordassen con su padre el Rey, y dexassen las pretensiones q̄ con el tenian, en poder y conocimiento de los arbitros electos; ante los quales los Infantes en presencia del Rey de Castilla, y de los Infantes don Alonso, y don Fadrique sus hijos, y ante Manfredo nuncio Apostolico, y siendo presentes los Obispos de Astorga, Calahorra, y Segouia juraron que estarian a la determinaciõ y sentencia de las personas que erã eligidas. Assi lo dize Çurita. ¶ De alli a tres años, que fue el de 1252: murio nuestro Obispo don Vidal de Canellas; segun lo refiere el Abad Carrillo.

CAPITULO XVI.

De don Domingo Sola, don Garcia Perez, don Layme Roca, y de don Estevan quarto, Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastros y de la fundacion del conuento de Casuas.

1253.



ONDO.

Domingo de Sola, sucedio en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastro por la muerte de don Vidal de Castellás. Fue gran Theologo y predicador. Luego en el ingreso de su Obispado en el año de 1253. segun Curita, fauorecieron los de Huesca al Rey don Layme el conquistador en la guerra que apercebía contra el Rey de Castilla su yerno, para la qual mandò labrar el Rey de la moneda de Iacca quinze mil marcos de plata. ¶ Dio sentencia nuestro Obispo como juez Apostolico nombrado por el Papa Alexandro quarto en el matrimonio de don Alvaro de Cabrera Conde de Urgel; y de doña Gostança de Moncada hija del Rey don Pedro, y nieta del Rey don Layme, el qual matrimonio fue consumado en 24 de Junio del año 1253. y mandò al Conde viuiesse y cobitasse con esta señora, y dexasse la segunda muger: la qual sentencia pronuncio año de 1254. y confirmola despues en grado de apelacion el Papa Clemente quarto successor inmediato de Alexandro quarto, como mas largamente lo refiere fray Diago en la historia de los Condes de Barcelona. ¶ Interuino y dio su assenso este Obispo en la fundacion del conuento de santo Domingo desta ciudad, fundado y dotado por el Infante don Alonso primogenito y heredero del Rey don Layme el conquistador, que fue el año de 1254. como mas largamente veremos quando del tratemos. ¶ En este mesmo año de 1254. dio su permiso y licencia juntamente con el Cabildo de la Iglesia

Catedral, cuyo Prior era entonces Pedro Petri, para vender a Pedro de Riglos ciudadano de la ciudad de Huesca vna racion de pan y vino, para vn perpetuo capellan por el fundado, instituydo y dotado en su Catedral Iglesia so la inuocacion, y en la capilla de san Pablo; que estaua antiguamente en el Claustro de la mesma Iglesia, como parece en el libro de visita de dicha Iglesia hecha por don Pedro Agostin en 27. de Mayo de 1570. a cartas 49. Asimismo a diez y ocho de Junio del año mil docientos cinquenta y seys, nuestro Obispo don Domingo Sola, y el mesmo Prior en nombre de todo su capitulo vendieron a Estevan de Salinas ciudadano de Huesca otra racion de pan y vino, para vn beneficiado que instituyò, fundò, y dotò en la capilla y so la inuocacion de la Santissima Trinidad de dicha Iglesia, la qual institucion tambien va inserta en el mesmo libro a cartas 92.

En tiempo de nuestro Prelado cerca los años de 1260. hizieron entre si las ciudades y villas del reyno para perseguir y castigar malhechores, vnion y hermandad, y particularmente las ciudades y villas de Caragoça, Huesca, Barbastro, Iacca, Taragona, Catalunya, Daroca, y Teruel: las quales ordenaron sus estatutos contra ellos, y contra los que los receptassen, con graues penas, como largamente refiere Curita. ¶ Fue vno de los arbitros en quien comprometieron las diferencias que entre si tenian el Rey don Layme el primero, y los ricos hombres de Aragon. Mas al tiempo que se auia de pronunciar esta causa, enfermò este nuestro Obispo: por lo qual el de Caragoça no quiso dar su senten-

C c cia

Zuri. li. 3. c. 48.

Fr. Diago li. 3. c. 12.

lib. III.

Cur. li. 3. c. 62.

Curi. l. 3.
c. 67.

cia, y assi quedaron por entorces los negocios debajo las treguas que auian jurado. Esto succedio en los vltimos del año de 1264. o hasta el Abril de 1265. No murio nuestro Obispo desta enfermedad, pues hallamos fundò en esta su Catedral de Huesca dos capellanias a 22. de Abril del año de 1267. La vna con titulo de Sacristan, a quien mediante inventario y fianças estan encomendadas todas las joyas, ornamentos, y reliquias de la Iglesia, y se llama el Sacristan mayor. La segunda capellania llaman del Alba: y ambas se fundaron en la capilla, y so la inuocacion de nuestra Señora, como consta por las instituciones que estan insertas en el libro de visita de don Pedro Agustina cartas 16. Mando se enterar en la Iglesia antigua de santo Domingo, que aora està diruyda, y sirue de plaza al convento; y no se sabe adonde lo trasladaron.

1271. Don Garcia Perez

Zuri. lib.
3. cap. 80.

tercero de los Obispos de Huesca, Jacca, y Barbastro, succedio en la Prelacia a don Domingo Sola. En tiempo deste Garcia dize Çurita, que estando en Çaragoça el Rey don Iayme a 10. del mes de Octubre del año antes de 1271. mando juntar a los ricos hombres de Aragon, y Cataluña para quatro dias despues de Pascua de Resurreccion en esta ciudad de Huesca por razon de los feudos que tenian, porque queria ir en persona contra don Artal de Luna y començaron a removerse grandes nouedades en Aragon, y Cataluña, las quales se remediaron en las cortes que en Exea se tuieron el año de 1272. donde dio el Rey sentencia contra don Artal de Luna, y los caualleros de su casa llamados Lope Ortiz de Sentia, Ximeno de Ahe, Diego de Gurrea, y Pedro Ortiz, a los quales desterrò por diez años de su reyno; y don Artal que pagasse veynete mil sueldos laqueses. Esta sentencia se

dio y prorunciò por el Rey estando en el monasterio de los frayles menores de la villa de Exea a 12. del mes de Março del año de la natiuidad de 1272. en la qual se hallo don Garcia, siendo ya electo Obispo de Huesca. Viuo nuestro Prelado muy poco, pues aun no presidio dos años enteros, porque murio luego despues de electo y consagrado, segun Carrillo, y el siguiente año huuo ya otro.

Curi. pag.
314.

Don Iayme Roca 1272.

segundo de los deste nombre, succedio en la Prelacia de Huetra, Jacca, y Barbastro a don Garcia Perez. Era de nacion Catalan, y fue electo el año de 1272. teniendo la dignidad de la Sacristania de Lerida. Consagrose en la Metropolitana Iglesia de Tarragona, y asistieron en su consagracion el Infante don Pedro, y otros nobles caualleros de su reyno, el qual criò en su casa y Real palacio desde niño a nuestro Obispo, y assi lo amaua en grande manera. Fue siempre su muy priuado, y lo hizo su Cancellier de Aragon, que es la mayor honra que su Magestad puede dar en este reyno. Siendo Sacristan de Lerida acompañò al Rey don Iayme el conquistador en la armada que hizo para la tierra santa el año de 1269. como lo refiere Çurita: el qual tambien haze mencion deste Prelado tratando de la acusacion que el Infante don Pedro puso contra don Fernan Sanchez su hermano. El mesmo Çurita tratando del recaudo que el Rey don Iayme embiò al Vizconde de Cardona, requiriendole entregasse ciertos castillos, o mostrasse escrituras por donde no deniesse entregar el de Cardona, haze mencion de nuestro Prelado diziendo: respondió el Vizconde por manera de desden, que tenia tantas, q̄ bien podia mostrar su derecho: pero que le faltaua persona que las reconociesse, y q̄ si el Rey le embiaua al Obispo de Huesca q̄ le ayudasse a reboluerlas, se hol-

Zuri. li. 3.

c. 81.

Zuri. li. 3.
c. 74.Zuri. l. 3.
c. 81.Zuri. li. 3.
c. 88.

se holgaria mucho, porque de otro no las fiaria: y esto dezia porque el Obispo era priuado del Rey. Esto succedio en el lunio de 1274. Assistio este Prelado en las obsequias de S. Raymundo de Peñafort honra del Apostolico orden de santo Domingo, y de Barcelona su patria, cuyo glorioso transito fue en la mesma ciudad de Barcelona Lunes a 6. de Enero del año de 1275. como lo refieren fray Fráncisco Diago en la historia de los Condes de Barcelona, y en la historia de la orden de tanto Domingo de la corona de Aragon, y Curita fue a los 99. años de su edad, cuya vida cõprobada cõ milagros hiebo ya canonizado, la escriuen Francisco Peña Auditor de Rota, el padre maestro Diago, y otros: las quales obsequias y entierro fuerõ las mas solemnes que en estos reynos se han celebrado: pues se hallaron en ellas dos Reyes, que fueron el Rey don layme de Aragon, y el Rey de Castilla don Alonso: vna Reyna: cinco Infantes, que fueron el Infante don layme hijo del Rey dõ layme, don Fernando hermano del Rey de Castilla, y su hijo don Sancho, y dos Infantes menores: cinco Obispos, q̄ fueron el de Barcelona, el de Huesca, el de Cuëca, y otros dos: y otros muchos Prelados y Principes, y la mayor nobleza de Aragõ, manifesto indicio de la fantidad de tan eminente varon. Assi lo dizen Curita, Carrillo, y fray Diago en las Coronicas de la orden de santo Domingo citando a Pedro Martilio auto: antiquissimo è historiador del Rey don layme el segundo. ¶ En tiempo deste Prelado tuuo el Rey dõ layme cortes en la ciudad de Lerida a los ricos hombres de Cataluña y Aragon el dia de Carne, toledas del año de 1275. a las quales fueron los procuradores de Zaragoza, Huesca, Calatayud, Ternel, y Daroca, quatro de cada vna destas ciudades y villas. Y aunque no haze mencion Zurita tratando destas cortes que estuuiere en

ellas nuestro Prelado; no puedo persuadirme, que estando en Barcelona pocos dias antes, como se ha dicho, faltase a ellas, siẽdo persona tan importãte; si ya no dezimos que el cuydado de su grey y Obispado le hizo faltar a ellas, y venirle a su ciudad. ¶ Quando el Rey don layme renunciò el reyno en el Infante su hijo, encomendole fauoreciesse a don layme Roca nuestro Obispo, y su Cancellor, y al Sacristan de Lerida su hermano, como lo cuenta Curita. ¶ El qual tambien dize, se hallò este Prelado en la gloriosa muerte y entierro del Rey don layme, que fue en la ciudad de Valencia a 27. de julio del año 1276. y como dize el Abad Carrillo, encargò este Rey don layme a su hijo el Infante don Pedro poco antes que muriesse, que siguiesse en todo el parecer del Obispo de Huesca dõ layme Roca en el gouerno de sus reynos.

Don Estuan III. de los assi llama- dos, succedio a don layme Roca en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastro. Dio su permiso y licencia para que doña Orta Condessa de Pallàs pudiesse edificar, como edificò el año de mil docientos setenta y ocho en la villa de Casuas sitiada dentro los limites deste Obispado; y a quatro leguas desta ciudad, vn monasterio de monjas de la orden del glorioso san Bernardo so la inuocacion de santa Maria de Casuas, el qual dotò magnificamente. Conseruale hoy dia, y residen en el con grande exemplo de virtud y religion muchas señoras principales, y de lo mejor deste reyno. De la fundacion deste monasterio trata nuestro Coronista Geronimo de Blancas en sus Comentarios, y a esta ocasion haze mencion del Obispo don Estuan diziendo. *Huius autem Regis Regno anno Christi M C C L X X I I X à quadam domina O R I A Pallariensi Comitissæ illustre, quod nunc extat, Beate Marie*

Dir. l. 3. p. 15. cap. 20.
Cur. li. 3. p. 94.
Zur. ubi sup. car. pag. 314.
fr. Diago ubi sup. Pelio. Mar. juo. lib. 4. p. 47.
Zur. li. 3. p. 95.

Zur. lib. 3. cap. 101.
Carri pag. 314.
1278.
851.
Blancas. p. 176.

estuviere à la disposici6n de su Magestad ¶ Hallofe este Obispo c6 otros Prelados al tr6sito del Rey d6 Pedro, que fue en Villafranca de Panades, Sabado Vigilia de S. Martin segun Aclor dize, aunq Montaner y otros escriu6 q falleci6 el mismo dia de S. Martin del a6o de 1285. à los 46. de su edad, como lo refiere Zurita: el qual adierte quã sealado fue este a6o por la muerte de tres Reyes tã famosos, y de vn P6tifice, porq d6tro del fallecieron, el Rey d6 Carlos, y los Reyes de Frãcia, y Arag6, y el Papa Martino: quarto.

Coron6 de su mano este Prelado, y dio las insignias Reales c6 la ceremonia acost6brada al Rey D. Al6so el III. à 15. de Abril del a6o 1286 dia de Pascua de Resurrecci6n c6 grãde sol6nidad y festa en la metropolitana Iglesia de S. Salvador de Çaragoça, la qual estaua ent6ces huertana y delmãparada c6 la muerte de su Pastor D. Fortu6o d Beragua. Y pocos dias despues se vino el Rey à Huesca, d6de se detuvo hasta el fin de Mayo, q se fue à Çaragoça c6 fin de, c6cluyr las cortes que para allã se auia c6uocado, como lo refiere Zurita.

¶ En el siguiente a6o d 1287 despues d celebradas las cortes q para los primeros, de Junio madd c6uocar su Magestad en Alagon, dize Zurita, q de aquella villa se vino el Rey para Huesca, de d6de se partio para Iaca con los ricos h6bres del reyno de Aragon q estauã en su seruicio, c6 fin de verse c6 el Rey Eduardo d Inglaterra en Oloron primer lugar de Bearne de la otra parte de las m6ta6as de Iaca. Todo esto succedio en ti6po de n6ro. Prelado, de quien es cierto fue bi6 hospedado el Rey en las ocasiones q honr6 esta su ciudad con su pres6cia, como tãbi6 hosped6 y regal6 al Infãte D. Pedro su hermano en la ocasi6n que dize Zurita estuuu en Huesca q fue en los vltimos del a6o de 1287. y particularm6te el a6o 1288. quando estuuu el Rey en Huesca muy de asiento para desde esta ciudad pro-

uer con mas comodidad à todo lo necesario de su reyno ¶ Finalm6te murio n6ro. Obispo el a6o 1289. à quien succedio el mismo a6o el que el sigue.

D6 Martin Lopez de Azlor 1289. III. succedio en el mismo a6o à D. Iayme Carroz. Fue hijo de Blasco Perez de Azlor natural y ciudadano desta ciudad, de la illustre y antigua familia de los Azlores, cuyos progenitores se hallar6n en el cerco della, y por su restauracion virtieron varonilm6te su sangre: por lo qual, y por auer sido los desta casa los protectores de la Iglesia de san Pedro el viejo antes y despues de ganada Huesca, y por otros muchos titulos. los Reyes los honorar6, dãdoles los lugares d Pãcano, Fauna, Torressecas, Bellestar, Costea, y otros muchos: de los quales hazen memoria Zurita en sus anales, y mas en particular Blãcas en sus Com6tarios, meri6doles entre las familias de los caualleros meznaderos, trayendo sus armas, que son tres bozes de podar c6 cinco fi6as, cuyo escudo rodea vn rotulo q va ẽ el principio de su infancia, que dize: *Sanguine empta, sanguineque tuebor.* ¶ Fue nuestro Obispo Retor de Costea, y j6tam6te Canonigo desta Cathedral: y asì esta nombrado en la donaci6n q los cofadres de san Vicente hizier6 de las casas donde el santo martir naci6, a los Prior y Canonigos del sepulcro de Calatayud el a6o de 1288. Y quãdo andaua el pleyto sobre la secularidad della lo embi6 el capitulo a Roma ¶ Fue electo en Obispo por los de Huesca, y el Pontifice Nicolao III. proueyo en Obispo a fray Ademaro, de quien luego se hara memoria. Este despach6 a Belenguer de Quarenta Canonigo de la misma Iglesia con las bulas de su prouision, carta del Rey, y procura para tomar la posesi6n del Obispado. Llegado a Huesca, presento sus recaudos en capitulo, y luego se salieron los canonigos, y con el demas clero se fuer6 a la casa de la

Zuri. li. 4.
cap. 71.

Zuri. li. 4.
c. 78. 80, y
82.

Zuri. li. 4.
c. 91. y 92.

Zuri. li. 4.
cap. 97.

Zuri. li. 4.
cap. 103.

Zurita. lib
I. cap. 52
Blãc. pag.
338.

Zuri. li. 4.
cap. 103.

caridad, à tratar con los Iurados como se auia de auer en este negocio. Y à la buelta topaó el claustro à Beléguer, q lo acompañaúa muchos, y algunos amigos de los Canonigos le quitaró el sobrepelliz, y trataró muy mal, poniédo en el las manos, cosa bié fuera del animo y volúntad de los Canonigos. Los q le acompañaaban visto el caso huieron, y persiguiendolos hasta sus posadas, las entraró por fuerça, causádo gráde alboroto en la ciudad, y estrago en las aciédas de algunos particulares, no parádo hasta hecharlos de la ciudad. Beléguer q auia quedado en sus manos, renúció en poder del oficial eclesiástico la canongia, y saliédose de la ciudad cō Sācho de Anrillon se fue al Rey dō Iayme el II. dádo quejas del capitulo. El Rey no obstáte la priuāça de dō Artal de Azlor su portero y cohsejero mayor hermano del proueydo, del qual haze méció el primer libro de los fueros de Aragó: fo el titulo, *Declaratio priuilegij generalis fol. 9.* le dio cartas para q le admitiesse por procurador y vicario genaral de fray Ademaro. Mas el capitulo no lo quiso hazer, apeládo cō el clero de la ciudad á su Santidad ante quié queria hazer legitima informació de su drecho. Visto esto voluio Beléguer à la corte, y recabo carta para el Infante don Pedro hermano del Rey, en q le daua ordē prédiera los capitulares, y ocupara sus dignidades y bienes, y de los demas clerigos que les adereciā, sino le restituyā los castillos dela mitra, y le admitian por procurador y vicario general de Ademaro. Offreciosele al Infāte venir à Huesca, como dice Çurita, por el mayo d 1291 para atajar los vādos q trauā D. Lope Ferréche de Luna; y dō Luis Ximenez de Luna, corriédo y estragádo los terminos de la villa de Luna, y su comarca: y así se vino Beléguer en su cōpañia y de otros de Cataluña. Ocupó dō Pedro los bienes d la ppositura, y queriēdo prēder las personas, dieró lugar à

ocupar las fortalezas, y q las tuuiera à su manó, y protestádo la saluedad del drecho q pretēdiā à elegir prelado, admitieró la procura, y vicaria general à Beleguer. Todo esto consta por vna carta q el capitulo escriuio à dō Martin Lopez de Azlor, à fin de q desistiera de su pretēnsiō si veia q no lleuaua camino de salir cō ella, y auisara, si era verdad q el Papa huiese proueydo en fray Ademaro, de lo qual no teniā nueva cierta, por q en ese caso, queriā aderecer à la elec ciō de su Santidad, y obedecer como hijos. ¶ Finalméte à 26. dias del agosto siguiēte de 1291. murio dō Martin Lopez de Azlor, hauendo tenido la silla cō las inquietudes dichas dos años y dias mas: en los quales fue tenido por verdadero Obispo, y se tratò como tal en lo que pudo y así lo llama Obispo el rolde de la Cotadpia de S. Lorēço. Esta sepultado en su Catedral de Huesca delāte la puerta principal del coro. Celebrase por su alinā en cada vn año vn anuerialio à 26. de Agosto. Cessaron con su muerte todas las inquietudes dichas y muchas otras que dexo de referir, y así quedò pacificamēte sucōtrario en el Obispado.

Don fray Ademaro, 1291,

ò Adamario de naciō Catalā del apostolico ordē de los Predicadores, succedio en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastra à don Martin lopez de Azlor sin contradicion alguna. Profidia ya en veynte y seys de Nouiembre del ya dicho año de 1291. pues en esse dia se halla hizo en su Catedral Iglesia de Iesus Nazareno muchos y muy prouechosos estatutos, vno de los quales fue el *De vigenario Canonicoꝝ numero nō angmētādo*, q hoy se obserua, y el vltimo q en su tiempo se hizo fue el año de 1300. Fue consumado Doctor en Theologia, y graduado por la Vniuersidad de Barcelona: fue predicador general de su orden nombrado en el capitulo Prouinçial, celebrado en Toledo

Blanc. fol. 122.

Zuri. lib. 4. cap. 122.

1291

1291

1291

1291

1291

do año de 1250. Era provincial quando fue electo en Obispo de Huesca, como lo dize fray Francisco Diago en su Cronica de la orden de los Predicadores de la prouincia de Aragon. Favorecio mucho este nuestro Prelado al nuevo conuento de su orden que poco antes se auia edificado en Huesca. ¶ Assistio en la ciudad de Çaragoça en compania de Hugo de Maraplana Obispo de aquella ciudad, y de don Pedro Obispo de Tarazona en la coronacion, jura, y Cortes del Rey don Iayme el segundo, que se celebrò en la Iglesia mayor con grande solemnidad y regozijo en 24. de Setiembre del año de 1291. como lo dizen el Abad Carrillo, y Çurita. ¶ Viose nro Prelado muy affligido en la ocasion que cuenta Çurita, que don Artal de Alagon no embargante que estaua casado con doña Theresa Perez hermana del Rey don Iayme el II. le hazia guerra dentro de su mesmo reyno haziendo grãde daño el año de 1293 en los terminos y lugares de Daroca, Teruel, Morella, y Huesca, y en sus aldeas, y fue necessario q̄ el Rey jurtara sus huestes para echar del reyno a su cuñado. ¶ Murio nuestro Obispo el vltimo de Junio año de 1300. en su palacio Episcopal, y està sepultado delante el altar de la Madalena de su Catedral, por cuya alma se celebra cada año vn aniuersario a 18. de Deziembre. Tambiẽ dizẽ por su alma los padres Dominicos en este cõuento otro aniuersario cada año por el primero dia de Quaresma, como agradecidos a lo mucho q̄ este Prelado y hermano les favorecio en los principios de la fundaciõ deste nuevo conuento. Hazẽ menciõ deste Obispo a más de los autores alegados, el padre Marieta y el Arçobispo de Tarragona dõ Rodrigo en el Proemio de las constituciones Prouinciales que hizo en la mesma ciudad de Tarragona año de 1291. y en el lo nõbra Adamario, como tãbiẽ lo nõbra assi la sentençia q̄ en Roma se

dio en su tiempo en fauor de la secularidad desta Iglesia, q̄ hasta entõces, y aũciã años despues durò esta altercacion y pleyto, queriendo vnos fuesse Regular, y otros Secular. Y en virtud desta sentençia, dio principio a la supression de algunas dignidades para la fabrica y sacristia; y al estatuto *de Ordine dignitatum*, a lo qual dio su successor fin.

Dõ Martin Lopez 1300.

de Azlor III. de los deste nombre, y sobrino del que arriba queda dicho, sucedio en la Prelacia a Ademaro. Assi lo refiere el acto d̄ su nominaciõ, q̄ està en el archiuo desta Catedral: el qual su mariamẽte dize: Como por la muerte de fray Ademaro, nõbraron los capitulos de Huesca y Iacca a Martin Lopez de Azlor Pebostre, a Guillen de Balsemini Sacristan, a Ferrando Garcia de Roda a Pedro de Seta Arcediano de Gorga, y a Iuan de Setzera Arcediano de la Camara, Dignidades y Canonigos de las Iglesias de Huesca, y Iacca, para que estos cinco en nombre de sus Capitulo hiziesse eleccion de vno de si mismos, ò de los del gremio de sus Iglesias para Obispo, hasta el Domingo a 28. de Junio de 1300. Los quales el dicho Domingo despues de dicha Prima nõbrarõ en Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro a don Martin Lopez de Azlor Pebostre, cuya eleccion instado aceptò. Despues el Arçobispo de Tarragona Rodrigo, como Metropolitanò, cõforme lo dispuesto y constituido por Bonifacio VIII. la confirmò en cõpania del capitulo de Tarragona lueues 1. de Setiembre año de 1300. como de todo ello cõsta por acto testificado por Pedro Raymundo notario publico y jurado de la corte de dicho Arçobispo. Viuo poco este Prelado, pues el Abril de 1301. ya auia otro. Cõ todo esto se halla, q̄ se prosiguió en su tiempo el pleyto de la secularidad nõ obstante la sentençia dicha; y assi en el archiuo de la Catedral se halla vnã vez Dean,

Diago l. 2. cap. 92.

Carril. pag. 254 Zur. li 4. c. 123. Zur. l. 5. c. 6.

Mer et in Co. al. 1. pi. sic ordinis D. Rod. Proem. cõ. J. III. Pro. vin.

y en otras, Prior y Dean juntamente. Y en virtud desta sentencia hizo este Prelado el estatuto de *Ordine dignitatum*, despues de auer suprimido algunas dellas para la fabrica, sacristia, y otras cosas de la Iglesia.

1301. **Don Martin** III. de los deste nombre, succedio en la Prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro a don fray Ademaro Era va Obispo antes del veynteno dia del mes de Abril de 1301. pues en este mes y año se hallò en la publicacion de la sentencia que pronüciarò el Rey de Portugal, el Infante don Iuã, y don Ximeno de Luna Obispo de Çaragoça arbitros entre el Rey de Aragon, y el de Castilla, en razon del reyno de Murcia, como lo refiere Çurita: aunque no dize este autor fue el dia y año arriba dicho, sino que fue publicada en Torrellas a 8. del mes de Agosto de 1304. ¶ El mesmo Çurita dize, que se hallò nuestro Prelado en las Cortes generales que el Rey don Iayme el II. tuvo en la ciudad de Çaragoça a 19 de Mayo del año de 1311. para jurar en Principe a su hijo el Infante don Iayme. ¶ Assistio también en otras que se celebraro este mesmo año a los Aragoneses en Daroca, y segun refiere el alegado Çurita, en ellas se tratò y dudò, si don Guillen de Moncada señor de Fraga deua ser auido por rico hombre de Aragõ. y refiere lo q̄ sobre ello se declarò en estas Cortes por el justicia de Aragõ. Y narrando el fundamento de su pretension don Guillen, dize y alega entre otras razones, q̄ las apelaciones de los vezinos de Fraga, y su termino, y de los otros lugares suyos se hazia al justicia de Huesca, como lo afirma el mesmo Çurita y por esto siendo discordes en las Cortes, si auia de entrar en ellas, ò no dõ Guillẽ de Mõcada, los que fauorecian su puelto, dixeron, que se apelauan al justicia de la ciudad de Huesca: y con esta misma atencion q̄ tenian los de Fraga re-

curso en sus apelaciones al justicia de Huesca, declarò el justicia de Aragon, que si don Guillen ò procurador suyo quisiesen venir a la Corte general de Aragon, y hallarse en los tratados generales del reyno, que fuesse admitido el ò su procurador como heredado en el reyno de Aragon, y no como varon de Aragon. y assi quedaua excluydo de poder gozar de las cauallerias de Aragon, y de los officios y cargos que no se podian dar sino a naturales del reyno. ¶ A 5. de Mayo de 1302. decretò nuestro Obispo don Martin vna institucion de vn beneficio fundado y dotado en la capilla de San Iuan Evangelista de su Catedral por Martin Iuan de los Campaneles, la qual capilla auia ya antes edificado el mesmo Martin Iuan Campanel, y es hoy la capilla parrochial donde se administran los Sacramentos a los parrochianos de la Catedral. ¶ También se halla que en 26. de Agosto del año 1304. bendixo el altar de la dicha Capilla que hoy està y parece lo la inuocaciõ de nuestra Señora, y de S. Iuan Euangelista, y puso en la ara del muchas reliquias de Santos, como desto consta por el libro de la visita hecha por don Pedro Agostin. Dio assi mesmo nuestro Prelado su decreto en vna Capellania fundada en el altar de todos los Santos desta Catedral en 26. de Agosto del año 1302. ¶ En 4. de Abril del año 1301. hizo este Obispo don Martin III. algunos estatutos en su Iglesia. Y a 22. de Febrero hizo el estatuto de *Regimine proposituris*, como se auian de auer en el gouerno y diuision de los frutos de la casa de la propositura, notario Domingo Dueslo Tambien hizo otro estatuto, *De diuisione prebendarum* en pleno capitulo a 28. de Abril del año de 1308. testificado por Iuã Garces ¶ En tiempo deste Prelado començaron los Eclesiasticos à assistir como tales en las Cortes, siendo el primero por parte deste braço don. Eximeno de Luna Obispo

Zuri. 1 p.
li. 5. c. 66.

Zuri. l. 5.
c. 90.

Zuri. l. 5.
24.

Zuri. lib.
3. c. 36.

bispo de Zaragoza, el qual assistió a las que tuvo el Rey don Iayme el II. en dicha ciudad el año de 1301. como lo refiere el Abad Carrillo en el Catalogo de los Obispos y Arçobispos de Zaragoza.

Carril pag.
25.

1313. Don fray Martin

Oscabio III. de los así llamados, sucedio en la Prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro a dō Martin III. Fue de nacion Español, y religioso de la orden del Serafico Padre san Francisco, el qual presidia ya antes del año de 1314. porq̄ en este año con autoridad Apostolica declaró diuorcio nuestro Prelado entre don Pedro señor de la varonia de Ayerbe nieto del Rey don Iayme, y doña Violante Lascaro, hija de la Infanta doña Iuana de Lascaro, y de dō Guillen Conde de Veyntenilla. Auia sido antes casado don Pedro con doña Maria Fernandez de Luna, y se auia apartado della diziendo, que quando casò con ella era menor de edad. Y declaró por su sentencia este Prelado, ser legitimos los hijos del primer matrimonio por la buena Fè del casamiento mientras no tuuieron entre si diuorcio: y mandò a don Pedro hiziesse vida maridable con doña Maria Fernandez de Luna su primera muger, como còsta de todo esto por Zurita. Hallase vn instrumento publico de colacion hecha en el mes de Nouiembre del año 1314. por el qual consta auer este Prelado colado la Vicaria de la Iglesia de Anzano a Simon Lopez de Bolea presentado por Pedro de Aybar Preposito de la Iglesia de Huesca, y Prebendado de la Iglesia de Anzano. El Papa Iuan XXII. a peticion del Rey don Iayme el II. con assenso de don Ximeno de Luna Arçobispo de Taragona a 14. de Iulio del año de 1318. estando en Auñon erigio en Metropoli y silla Arçobispal a Çaragoça è hizo sufraganea a ella la diocesi de Huesca, como lo dizen Çurita, el Abad Car

Zuri. li 5.
c. 105.

Zuri 1 p.
li. 6. c. 27.

rillo, y Blancas en sus Comentarios. Y assi a la cōgregacion que hizo en la ciudad de Çaragoça don Pedro Lopez de Luna primer Arçobispo de aquella ciudad, de todos los sufraganeos que auia de ser de su Metropoli, para q̄ le prestaran la reuerencia y obediencia deuida como sufraganeos, acudieron personalmente nuestro Obispo, y dō Pedro Obispo de Taragona, y los demas legitimamente impedidos comparecieron por sus procuradores, y esto fue a 13. dias del mes de Deziembre del año de 1318. Prestaron la dicha obediencia y juramento de fidelidad, como el Papa mandaua, començando el Obispo de Huesca don Martin, y prosiguiendo los demas. Así lo dizen Murillo en el libro de la Madre de Dios del Pilar, y Carrillo. Dō Ramon Auñon, dō Auñon dozeno Abad del Real monasterio de Montaragon, hizo vna concordia con nuestro Obispo don Martin Oscabio el año de 1321. como dello consta por vn libro de aquella casa intitulado, *Lumē domus*. Hizo nuestro Prelado algunos estatutos en capitulos generales, los quales hoy se obseruan y guardã. Vivió hasta el año de 1322. Está sepultado en la capilla de santa Catalina de la Catedral, y es vno de los seys Obispos que se hallaron a las espaldas della quando se hizo la sacristia de la capilla del santo Christo de los milagros. Haze mención deste Prelado fray Luys de Rebolledo, en la Coronica que escriuio de la orden de S. Francisco, en el Catalogo que en ella haze de los varones illustres.

Carril. pag.
257.
Blan. pag.
182.

Muri. tra.
2. c. 28.
Carrillo
pag. 257. y
258.

Rebolledo.
fol. 31.

Don Gaston de Moncada caullero de la nobilissima sangre de los Moncadas en Cataluña, y descendiente de aquel caullero que diximos traxò S. George en las ancas del cauallo para la conquista y toma desta ciudad, si verdad es que ello fue assi, que fuesse aquel caullero del linage de los Moncadas; sucedio en la silla Episcopal de Huesca, Iacca,

1323.

Cc 5. Iacca;

Iacca, y Barbastro a don fray Martin Obispio. Fue Cancellor del reyno y cuñado del Rey don Iayme el II. porq̄ estuuu casado con la reyna doña Elisenda de Moncada hermana de nuestro Obispio; y assi por esto, como por ser persona de muy grande talento y caudal, fue muy grande priuado del Rey. Hazese mencion deste Prelado en el fuero intitulado: *Declaratio Priuilegy generalis fol. 9.* que fue hecho en Çaragoça el primero de Setiembre del año 1325 por el Rey don Iayme el II y dize q̄ entre otros assistierō Martin Lopez de Azlor Pebostre de Huelca, y Peregrino Vyniech procuradores de Gaston Obispio, y del Capitulo de la mesma Iglesia Cathedral. ¶ Embiōle su Magestad y a Belenguer de san Vicente por embaxadores al Rey de Sicilia Federico, para poner alguna honesta concordia entre el y el Rey don Roberto: y aunque hizo allà muy buenos officios nuestro Prelado, con todo esso no tuuo efecto la paz entre estos dos Reyes, y esto fue el año 1326. como todo ello consta mas largamente por Çurita. El qual tratando de la muerte de la Infanta doña Theresa de Entença muger del Infante don Alonso, que fue en Çaragoça a 28. de Octubre de 1327. y luego de allí a cinco dias el segundo del mes de Nouiembre murio el Rey don Iayme en Barcelona, siendo de edad de 66. años segun escriue el autor que compuso la historia geneal de Aragon en tiempo del Rey don Pedro su nieto, contando pues estas muertes Çurita, dize, como en esta ocasion y por el mesmo tiempo era venido a Barcelona el Rey don Iayme de Mallorca con el Infante don Felipe su tio para hazer el reconocimiento por razon del feudo del reyno de Mallorca, y de los Condados de Rossellon y Cerdaña, Valespir y Colibre, y por el señorio de Mompeller, y por los Vizcondados de Omelades y Car-

lades que tenia en Francia; y en el palacio Real estando presentes los Infantes don Pedro Conde de Ribagorça y de Ampurias, y don Ramon Berenguer Conde de las montañas de Frades, don Gaston de Moncada Obispio de Huelca Cancellor del Rey don Sãcho de Aragon, cuñado del Rey, y lugarteniēte que se llamaua del maestre del Hospital en la Castellania de Amposta, y otros varones y caualleros; el Rey de Mallorca hizo el reconocimiento conforme al que auia hecho el Rey don Sãcho su hijo, y el Rey don Iayme su abuelo. y esto fue el primero de Octubre de mil trecientos veynte y siete, vn mes antes que el Rey falleciesse. Esto es lo que en Çurita se halla deste Obispio, de lo qual se colige la mucha cuenta que el Rey hazia del.

Dō Pedro de Vrrea 1334.

segundo de los deste nombre, de la illustre familia de los Condes de Aranda de Aragon, succedio a don Gaston de Moncada en la silla Episcopal de Huelca, Iacca, y Barbastro. Assistio este Prelado en la solemnissima jura del matrimonio que se concertò entre el Infante don Pedro hijo del Rey don Alonso el quarto, y doña Iuana hija mayor de don Felipe, y doña Iuana Reyes de Nauarra, en la villa de Daroca a veynte y tres del mes de Enero del año del nacimiento de nuestro Señor de mil trecientos treynta y quatro, como lo dize Geronimo Çurita. Está sepultado en el presbyterio de la capilla mayor desta Cathedral, y se celebra por su alma en cada vn año vn aniuersario por el treynteno dia del mes de Abril, porque murio en semejante dia año de mil trecientos treynta y seys, como parece por el libro de los aniuersarios.

¶

CAP.

Zuri p. 2.
li. 6. c. 71.
Zuri lib.
6. c. 75.

Zuri. 2. p.
li. 7. c. 31.

CAPITULO XVIII.

De don fray Bernardo Oliuer, don Gonçaluò Zapata, don Beltran Cornudiella, don Pedro tercero, don Guillen de Torrellas, y don Ximeno Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastro.

1336.

Zuri. 2 p. 1.7.c.69.



Don F. Ber-

nardo Oliuer natural de Valencia, segun Çurita, de la orden de S. Agustín, succedio en la Prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro a don Pedro de Virea. Fue electo en Obispo al fin del año de 1336. Estando ausente nuestro Obispo de su Obispado luego en el primer ingreso de su Prelacia a 12. de Enero del año de 1337. layme Lidon y Raymundo de Polo sus vicarios Generales juntamente con Martin Lopez de Azlor Dean, y sus Canonigos hizieron el estatuto *De diuisione prabendarum*, q̄ hoy se obserua; y en 22. de Mayo del mesmo año en capitulos generales los mesmos vicarios generales y capitulares vendieron a Raymundo Perez Grimon Arcediano de Anso y Canonigo de la Seo de Huesca, vna racion de pan y vino de los frutos de la prepositura, para vn perpetuo capellan Racionero, que fundò y dotò dicho Arcediano en la capilla y so la inuocacion de santa Lucia de la Iglesia Cathedral. Del dize Çurita, que lo embiò el Rey dõ Pedro el III. a los Reyes don layme de Mallorca, y a dõ Felipe de Francia el año de 1341 para proeuar la concordia y paz entre estos dos Principes, que se hazian guerra por el señorio de Mompeller, y Vizcondado de Omelades y Carlades. Y tratando de como el Rey cõ su armada se vino a Barcelona, y de alli partio para apoderarse de los Condados de Rosselion y Cerdaña, dize: como el Papa, q̄ fue Clemente VI. embiò su Legado para tratar medios de paz; y llegó a Barcelona a 11. del mes de Julio de 1343. el Cardenal de Roders, que se

Zurita. 2. p. 1.7.c.54

Zuri. 2 p. 1.7.c.69.

104

intitulaua de S. Criaco en las Termas, y era Presbytero Cardenal y muy deuoto y aficionado al seruiçio del Rey, porq̄ su padre fue Catalan natural del Vizcondado de Cardona; y embiòle el Papa por su Legado, y co el venia fray Bernardo Oliuer, que era Obispo de Huesca, y despues lo fue de Barcelona, y de Tortosa: y era segun el Rey don Pedro el III. escriue en la historia, vno de los mas famosos maestros en Theologia q̄ en sus tiempos auia en el mundo: y venia para tratar de medios de paz entre el Rey don Pedro, y el Rey de Mallorca. Salio el Rey a recibir al Cardenal, y aquel dia se juntaron con el el Obispo de Huesca, y muchos Prelados, &c. Y tratando el mesmo del sobreyamiento de guerra que el Rey cõcedio al Rey de Mallorca por contemplacion del Legado Apostolico, dize: como no cessaua el Legado juntamente con nuestro Obispo de Huesca, y cõ otras personas que con el andaban, de tratar con el Rey para induzirle al sobreyamiento. Fue pro mouido nuestro Obispo don Bernardo Oliuer de la silla Episcopal de Huesca al Obispado de Barcelona por muerte de dõ F. Ferrer de Abella Obispo de aquella ciudad, el qual murio en la villa de Arbos dentro la diocesi de Barcelona a 21. de Deziembre de 1344. visitando la Iglesia de aquella villa. Dos años no cumplidos despues de tomada la possession de la Iglesia de Barcelona, el Papa Clemente VI. lo proueyò de la Iglesia de Tortosa cerca del año de 1346. como lo dize fray Francisco Diago en la historia de los Condes de Barcelona. Vltimamente fue Cardenal del titulo de S. Marcos, como lo afirma fray Roman

H flor. del Rey dõ Pedro el III lib. 3. c. 18

Zuri. 2. p. 1.7.c.72.

Fr. Diago li. 3. c. 19.

Romã Centuria 10.

Diago

Diago en el lugar arriba citado contra dize en esto a fray Roman diziendo, lo primero ; que si fue Cardenal, lo auia de ser del año 1356. en adelante: porq̄ en 24. de Diciembre deste mesmo año fue hecho Cardenal del titulo de S. Sixto el Inquisidor general, y juntamente Prouincial de Aragon de la orden de Predicadores fray Nicolas Rosell natural de Mallorca; y es negocio llano que este fue el primer Cardenal que huuo de la corona de Aragon. Pero la verdad es lo que dize Roman ; pues pudo ser electo despues deste Cardenal Nicolas Rosell. Lo segundo, en que se funda fray Diago, es ver, que el Rey don Pedro en el lugar citado no le da titulo de Cardenal, dandole otros titulos de Prelacias, como auemos visto. Pero tampoco por esto le ha de quitar si ay Diago vn tan honroso titulo como es de Cardenal, pues pudo auerlo proueydo su Santidad en el Capello despues de la venida del Cardenal Roders, y es muy verisimil que el Cardenal Roders conociendo las muchas partes y letras de fray Bernardo Oliuer en las platicas y comunicacion que con el tuuo estando en Barcelona, procuraria despues con el Romano Pontifice le diera el Capello, como lo dize Roman, a quien sigue el Abad Carrillo. De lo dicho le coligen biē las grandes partes y letras de nuestro Obispo, y el respeto grande y estimacion q̄ del tenian el Papa Clemente VI. y el Rey don Pedro el III.

1345. **Don Gonçalo** Zapata; succedio en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbalstro al principio del año 1345. luego que fue trasladado don fray Bernardo Oliuer a Barcelona. Fue de nacion Aragones, y de muy noble linage, cuya eleccion confirmò el Papa Clemente VI. porque aun estava el capitulo desta Cathedral en costumbre de nombrar Prelado, y su eleccion confirmana despues el Pontifice Romano, ò el Metropolitano cõ ordẽ de su Sãti

dad. Hizomuchos estatutos en capitulo generales muy prouechosos para el buen gouerno de su Cathedral Iglesia. Fue sin duda nuestro Obispo don Gonçalo el de quien haze mencion Çurita, ^{Zurita p. 20.} en el lib. 8. en cuyo tiempo reñere el ^{lib. 8. c. 3.} mesmo autor mas adelante, que estando el Rey en la ciudad de Tarragona llegaron mossen Miguel de Gurra Governador de Aragon, y Garci Ferrãdez de Castro Iusticia de Aragon, q̄ le dixerõ q̄ cõuenia sumamēte viniel-se a esta ciudad de Huesca, Calatayud, Daroca, y Teruel, y por otras villas y lugares de Aragon que no auian jurado la vnion, y algunos ricos hombres y caualleros que no querian cõsentir en ella se confirmassen en su seruicio; y q̄ si no venia el Rey a este reyno, entendian que ni Huesca, ni las villas y lugares, ni caualleros que aun no auian jurado la vnion, se declarariã por ella, de lo qual resultaria grãde peligro al Rey, y destruyciõ para el reyno: por lo qual vino a celebrar su Magestad Cortes a Çaragoça, que fueron vn Sabado del mes de Agosto del año 1347. Y cõtrando Çurita en el alegado capitulo la orden que se siguieron de los assietos de las Cortes dize: Estaua otro banco al lado del altar mayor en el qual se asentaron don Arnaldo Cescomes Arçobispo de Tarragona, que era venido con el Rey, el Obispo de Huesca, y el Obispo de Toreyna, y otros. y despues de auer explicado el Rey su proposito, respondió el Obispo de Huesca por los Prelados que en dichas cortes estauan: y vno de los que la vnion señalò en estas cortes para el cõsejo del Rey, fue Gilbert Redon por la ciudad de Huesca. No se sabe quando murio este Prelado, si solo q̄ està sepultado en su Cathedral Iglesia cabe la capilla de san Gil, dõde hoy dia parece su bulto Episcopal de piedra engastado en la pared con sus armas. Dizete en cada vn año vn aniuersario por su alma, como consta por el libro de los aniuersarios.

Don

Zurita lib. 8. cap. 15.

Zurita ubi supra.

Carril pag. 318.

egad

1350. **Don Beltran** ^{Cornudilla,}
^{o Cornudie-}
 lla fue Obispo de Huesca, Iacca, y Bar-
 bastro, y no se puede saber aueriguada-
 mente que tiempo lo fue: solo en el li-
 bro de los auersarios de la Seo se ha-
 lla que fue Obispo desta Iglesia, y que
 està sepultado en ella dentro del Co-
 ro al pie del atril. Dize se por su alma
 vn auersario en cada vn año en 30.
 de Agosto. El Dean Puyuezino en sus
 manuscritos pone a este Obispo succes-
 sor de don Gonçaluo Zapata, y dize
 era Obispo el año de 1350. y que viuió
 poco en el Obispado. En este año de
 1350. dize Çurita, que por el Mayo se
 vino el Rey dō Pedro el III. de la ciu-
 dad de Çaragoça a la de Huesca, adon-
 de sin duda estuuó de asiento hasta el
 fin de Agosto del año de 1352. q̄ par-
 tio della para la de Çaragoça para te-
 ner cortes generales en aquella ciu-
 dad, como de hecho las tuuo vn Mier-
 coles a 5. del mes de Setiembre del di-
 cho año donde fue jurado el Infante
 don Iuan Duque de Girona por here-
 dero destos reynos despues de la muer-
 te del Rey su padre, como todo ello
 consta por el mesmo Çurita. Y mas a-
 delante tratando lo sucedido en el a-
 ño mesmo de 1352 contando los cau-
 lleros que el Rey don Pedro el III.
 embió al de Castilla, y para que, dize q̄
 fueron de Huesca cincuenta, manifiesto
 indicio de que aun le duraua a esta
 ciudad gran parte de la opulencia que
 antiguamente diximos que tuuo.

1353. **Don Pedro** ^{III deste nom-}
^{bre de los O-}
 bispos de Huesca, Iacca, y Barbastro;
 succedio en la Prelacia a don Beltran
 Cornudilla, el qual fue Cancellor de
 Aragon y muy estimado y tenido del
 Rey don Pedro el III. y presidia ya,
 como refiere el Dean Puyuezino, el a-
 ño de 1353. y el de 1354. siendo nues-
 tro Obispo tan caro del Rey don Pe-
 dro, fue causa para que celebrando cor-
 tes en la villa de Alcañiz en deze

dias de Abril del dicho año, hiziesse su
 Magestad merced a esta ciudad de
 Huesca de renouar en ella la Aca-
 demia general de todas Ciencias: y le
 concedio privilegio dicho dia, mes, y
 año que todos los Doctores, Licencia-
 dos, Bachilleres graduados y actu oyē-
 tes desta Sertoriana Vniuersidad go-
 zassen de todos los privilegios, liberta-
 des y essempeiones que tienen y go-
 zau los Catedraticos, Doctores, Licencia-
 dos, y estudiantes graduados en las
 Vniuersidades y estudios generales de
 Tolota, y Bolonia: los quales despues
 ampliaron el Rey don Martin y otros
 Reyes sus successores, de los quales y
 de su antiquissima fundacion hablare-
 mos en esta historia. Desta concession
 y privilegio hablan Blancas, y Çurita.
 ¶ El año de 1356. fue nuestro Obispo
 don Pedro III. a firmar vna concordia
 por parte del Rey don Pedro el III.
 con don Henrique Conde de Trasta-
 mara, como dello consta por Çurita,
 contando lo sucedido en el año de
 1356. ¶ En tiempo deste Obispo tuuo el
 Rey conuocado parlamento general
 de las ciudades, villas y lugares de Ca-
 taluña para 4. del mes de Febrero des-
 te año, y los procuradores se auian de
 juntar en la ciudad de Lerida para tra-
 tar de la defensa de sus reynos: y porq̄
 el Rey no se podia hallar en el, fueron
 en su nombre don Pedro Obispo de
 Huesca su Cancellor, con otros que
 trae Çurita, donde cuenta deste parla-
 mento. Y tratando lo sucedido en
 el año de 1357. del sueldo que se daua
 a la gente de guerra, y lo q̄ el Rey pro-
 metia a los caualleros Castellanos de
 su seruicio, dize, q̄ hizo pleyto home-
 nage el Rey de cūplirlo; y assi lo jurarō
 en su nōbre dō Lope Ferrandez de Lu-
 na Arçobispo de Çaragoça, dō Pedro
 Obispo de Huesca q̄ era Cancellor del
 Rey, y otros. ¶ Murio este Prelado el
 año de 1360. segun Carrillo. Està se-
 pultado en su Iglesia Cathedral en la
 capilla de santa Catalina.

Don

Puyuezino

Zuri. 2 p.
 li. 8. c. 38.

Zuri. 2 p.
 li. 3. c. 43.
 Çurita. cap.
 49.

Lib. 1 c. 7.

Puyuezino
 en sus
 manuscrit-
 os.

Lib. V.

Blan pag.
 201. Zuri.
 2 p. l. 5. c.
 54 f. 255.

Zuri. 2 p.
 li. 5. c. 50

Zuri. 2 p.
 li. 9. c. 10.
 Zuri. 2 p.
 li. 9. c. 12.

Carri pag.
 318.

1360. **Don Guillen** de Torrellas natural deste reyno de Aragon, succedio en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastro a don Pedro III. Fue proueydo siendo Canonigo y Pebolre de la Catedral de Barcelona, y a esta ocasion se hallò en la solènissima translacion que se hizo del cuerpo de la virgen y martir santa Eulalia, que fue Viernes a nueue de Julio año de 1339. Presidia ya el año de 1360. y despues el Papa Innocencio VI. lo assumio a la Iglesia Catedral de Barcelona en el mes de Junio de 1361. donde fundò y dotò vna lecion perpetua de Theologia que dura hasta hoy. ¶ Mouiose cerca del año de 1367. vn pleyto bien reñido entre el Rey don Pedro el III. y algunos caualleros de vna parte, y los Ecclesiasticos de la otra, acerca de las inmunidades de los mesmos Ecclesiasticos: y determinandose en el Concilio de Tarragona, que algunos de los padres conciliantes fuesen a la corte Romana a consultar esto cõ el Pontifice, y tambien lo tocante y concerniente al culto Diuino, echaron mano del Obispo don Guillen de Torrellas, que lo era va de Barcelona. Fue a Roma y negociò como del se esperaua: y siendo de buelta, dio a su Iglesia de Barcelona vna muy rica y vistosa Cruz con sus armas de los Torrellas, y otras muchas cosas ricas y de importancia. Y luego el año siguiente, que fue el de 1368. pasó el mesmo Pontifice Innocencio VI a nuestro don Guillen de Torrellas deste Obispado de Barcelona al de Tortosa, donde murio, como todo esto consta por fray Diago en su libro de los Cõdes de Barcelona. ¶ Mandò por su vltimo testamento que fuesse traydo de Tortosa a Huesca, y en ella fuesse sepultado en su primera Iglesia Catedral, en lo qual mostrò como buen Aragonès, auer tenido mas amor a su primera esposa que a la segunda, ni a la tercera: y assi fue sepultado en la

Fr. Diago
li 3 c. 18.
y 20.

capilla de santa Catalina martir, q̄ era entonces la sepultura de los Obispos: por cuya anima se celebra en esta Catedral vn aniversario en cada vn año por el mes de Junio, en el qual murio.

Dõ Ximeno fue proueydo a la Iglesia y Prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro por la promocion de don Guillen de Torrellas a la Iglesia de Barcelona el año de 1361. Y en el de 1363. dize Çurita, que estubo el Rey dõ Pedro en esta su ciudad desde el Agosto hasta 6. de Setiembre. Y refiere el mesmo, como en otra ocasion se partio su Magestad de Sos, y vino a Huesca: desde donde a 14. de Março de 1364. escriuió al Conde de Ribagorça, se viesse luego para el. Y en el Agosto deste año asistio nuestro Obispo en las cortes que el Rey don Pedro tuuo a los Aragonèses en la ciudad de Çaragoça, y fue vno de los diez y seys electos, quatro de cada vn braço, para que juntamente con el Iusticia de Aragon, que era don Domingo Cerdan el 38. de los Iusticias de Aragon, segun Blancas en sus Comentarios, ordenassen los fueros que conuiniessen para el buen gouierno y publica vtilidad del reyno, y pudiesen corregir y quitar los q̄ el vno reprouaua, con lo parece por Çurita. Las diez y seys personas fueron estas. Por la Iglesia don Lope de Luna Arçobispo de Çaragoça, don Ximeno Obispo de Huesca, el Abad de S. Iuan de la Peña, y fray Guillen de Abella lugarteniente del Castellán de Amposta. Por los nobles fueron los Condes de Ribagorça, y Urgel, don Luys Coronel, y don Felipe de Luna. Por los caualleros, Pedro Iordan de Vries, Ramõ de Tarua, Garcí Perez de Casuas, y Ximen Perez de Salanoua. Y por las Vniuersidades, dos de Çaragoça, que fueron Garcia Perez de Lanaja, y Fortuño de Liso: Martin de Ançano por Huesca: y por Barbastro Guillen de Cregeñan. ¶ Este nuestro Obispo don Ximeno

1361.

Zuri p 2.
lib 9 cap.
49.
Zuri. 2 p.
li. 9. c. 52.

Blan. pag.
482.

Zuri. 2 p.
li. 9. c. 59.

Ximeno en nombre, y assi como procurador de Rynaldo Cardenal del titulo de San Aderacio Pebostre desta santa Iglesia, y prebendado de Ançano presentò en Rector de la Iglesia de Ançano a mossen Francisco ò Pedro Citat, y como Obispo diocesano le la colò. Hallose nuestro Obispo en el entierro q̄ en esta Catedral Iglesia de Huesca le hizo de su antecellor don Guillè de Torrellas, que como vimòs le man-

dò traer aqui desde Tortosa No se sabe quando murio, sabese empero que està sepultado en su Catedral Iglesia en la capilla de S. Nicolas, y hoy uia se ve su tumulo leuantado en alto en la pared de dicha capilla a la parte del Euangelio. Dizente por su alma 13. aniuersarios en cada vn año, vno tódos los primeros dias del mes, y el 13. en 16. de Abril, que segun esto deuto morir en semejante día.

CAPITULO XIX.

De don Iuan I. don Hernando, ò Fernando, don fray Francisco Basterio, y don fray Iuan Tauste, Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastro.

1372.



Don Iuan I.

deste nõbre fue successor a dõ Ximeno en la Prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro. Assistio en vnas cortes generales que el Rey don Pedro el II. tuuo a los Aragoneses en la villa de Monçon el año de 1372. como consta en el libro de los fueros del reyno en el proemio y platica que el dicho Rey hizo a los Aragoneses inserto en dicho libro. Y en 8. de Octubre del año de 1374. lo nombrò el Infante don Martin en compañía del Arçobispo de Çaragoça don Lope Ferrandez de Luna, y el Abad de Montaragon don Ramon de Sellan II. deste nõbre y el 16. Abad de aquella Real casa, con otras personas seculares, que todas fueron 14. estàdo en la ciudad de Çaragoça en el capitulo de aquella Metropolitana Iglesia, para proueer al reyno de vituallas y demas cosas necessarias para la guerra q̄ se e peraua auia de tener el Rey don Pedro el III. con el Infante de Mallorca, y el bastardo de Bearne, como lo dizen el Abad Carrillo, y Çurirta. No se sabe quando murio este nuestro Prelado, sabese empero que està

sepultado en su Catedral Iglesia en la capilla de S. Agustín. Celebranse por su alma 12. aniuersarios en cada vn año por el segundo dia de cada mes.

Don Hernando,

deste nõbre fue successor a dõ Hernando, ò dõ Fernando succedio en la silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastro a don Iuan el I. Assistio en las cortes que el Rey don Pedro el quarto tuuo en Çaragoça año de 1381. como consta por el libro de los fueros de Aragon, en el proemio de los fueros. Y este año de 1381. en 17. de Octubre en la casa Real de la Aljaferia el Doçtor Raymundo de Cerbaria consejero y promotor Fiscal del Rey don Pedro el quarto, y en nombre de su Magestad dio sentencia definitiva en fauor del capitulo de la Seo de Huesca, contra don Pedro Iordan de Vrries Vicegerente de Governador de Aragon, sobre el patronado y diezmos de la Rectoria de Ançano, como queda dicho.

1381.

Don fray Francisco

Basterio de la orden del Patriarcà y Serafico padre S. Francisco, como lo aduertio el Arçobispo don Fernando en la memoria que hizo deste Obispo, fue electo por la vacante de don Fernando

1385.

Cap. pag. 263. LIII. 2. p. 11. 10. 17.

Cap. 14.

nando el año de 1385 y no le importò poco para salir con su pretension y alcanzar esta mitra, las cartas de favor que para ello el Rey don Juan escriuio a los Dean y Canonigos de la Catedral Iglesia desta ciudad de Huesca, a los quales aun pertencia la eleccion del Obispo, y la confirmacion del tocava al Papa ò a' metropolitano. Fue a Roma este Obispo despues de electo, y tomada la possessiõ, y traxò reliquias de muchos santos, las quales puso en lo hueco del altar de los santos Orencio, y Paciencia en su Iglesia de Loreto, las quales se hallaron pocos años ha juntas con vn pergamino que declara los nombres de los santos cuyas eran y el nombre deste Prelado que las puso. No se sabe quando murio, solo se tiene noticia està enterrado con los demas en la capilla de santa Catalina martir, y que viuia en el mes de Febrero del año 1394. pues en esse tiempo se instituyò la Cofadria de S. Antõ y santa Susana en el monasterio de S. Francisco; y en el mismo año se halla auia ya otro Prelado.

1394. Don F. Juan Tauste

segundo deste nombre, succedio a don fray Francisco Balterio en la silla Episcopal de Huesca, Jacca, y Barbastro. Era de nacion Normando, como lo dize Çurita, y religioso de la orden de nuestra Señora de la Merced de Redempcion de cautiuos Christianos. Fray Alonso de Rojas en el Catalogo dicho de los illustres varones desta ordẽ, en el noueno lugar haze memoria de vn Obispo Geuanecese, y lo llama Iacobo Tauste, y dize ser Español; y assi parece q' se olvidò de nuestro Prelado, ò no tuvo noticia del, ò se engañò en tres cosas, en el nombre, en la nacion, y en la ciudad donde presidio. Fue gran Theologo, y confessor del Rey don Martin, el qual como Rey tan justo y tan prudente tenia en su consejo hombres tales, quales era menester para el gouer

no de vn reyno: vno de los quales era este Prelado, como lo dize Çurita. Presidia va el año de 1394. pues el decretò el rolde de la Cofadria de nuestra Señora de S. Lorenzo desta ciudad, y el de 1396 se haze de memoria en el rolde de la Cofadria de S. Cosme y S. Damian de la val de Fabana, que fue erigida en 27. de Setiembre del dicho año, donde dize, se instituye salua la fe del muy reueredo en Iesu Christo Padre D. F. Iuã Tauste frayle mercenario Obispo de Huesca. El Abril d' 1401. lo embió por embaxador suyo el Rey don Martin a la ciudad de Auñon a hablar con el Papa Benedicto XIII. llamado don Pedro de Luna de la illustre familia de los Condes de Morata, para que renunciassse el Pontificado, ò viniessse a algun honesto concierto, para con el atajar la escandalosa cisma que auia cõ grande daño de toda la Christiandad; sobre las varias elecciones de Pontifices, pues era monstruosidad tener la Iglesia Romana tres cabeças. Esta cisma fue la 28. ò 29. que la Iglesia ha tenido, y fue muy larga porque durò 30. años, porque el Antipapa Clemente se llamó Papa 16. años, y murio el de 1394. en el mes de Nouiẽbre: por cuya muerte los Cardenales de su opinion y vando dieron sus votos al Cardenal dicho don Pedro de Luna, Aragonès, persona, como dize Illescas, de grandissima doctrina y erudicion, y no de menos virtuosas y loables costumbres y fama: el qual aceptando su eleccion el dicho año de 1394. tomò por nombre Benedicto XIII. como lo dize Illescas en su historia Pontifical, y viuio hasta el mes de Setiembre de 1424. nombrándose siempre Papa. Lo que en esta cisma passò es cosa lamentable, hallarlo ha el curioso en la historia Pontifical, y en Çurita. Respondio pues el Papa Benedicto a la embaxada que nuestro Obispo lleuaua de parte del Rey don Martin; que por la saluacion de los fieles, y por el bien de su alama, y por el bien

Zuri. 2 p.
lib 10. c.
ultimo.

Zuri. 2 p.
lib 10. c. 73

Fr Alonso
de Rojas.

Illesc. 2 p.
lib. 6. c. 9.

Illesc. 2 p.
lib. 6. c. 8.

hasta el 17

Zuri. 2 p.
lib 10. c. 73.

con los si-
guientes.

bien de la Iglesia de Dios era muy cō-
tēto, y de buena voluntad y amor ofre-
cia la paz a los Cardenales q̄ estauā en
aq̄lla ciudad y pueblo, y q̄ les perdona-
ua todas sus injurias y ofēsas, y los da-
ños q̄ el Rey, y los suyos auā recibido
en las persecuciones passadas, y ofrecia
tratarlos de manera, q̄ no aurian sido
mejor tratados por ninguno de sus an-
tecessores. Pero los Cardenales dierō
a esto su respuesta diziendo: q̄ aquellas
palabras eran muy generales, y q̄ no se
hazia memoria en ellas de la vnion de
la Iglesia, y assi q̄ no era de efecto la di-
ligencia y embaxada del Rey dō Mar-
tin, ni tā poco la q̄ embiō el Duque de
Vrlicios pidiēdole lo mesmo: ni la pru-
dencia del embaxador y nuestro Pre-
lado pudo hazer fuerça en el coraçon
del Pontifice, para q̄ se consiguiēse la
paz y vnion de la Iglesia. ¶ Boluio se-
gunda vez el Obispo de parte de los
Cardenales al Pontifice en cōpañia del
Prior de Porta coeli de la Carruja con
ciertos medios de concordia. Pero tan
poco tuuo efecto, aunq̄ se juntaron so-
bre ello diuersas vezes cō el Pontifice
estos embaxadores por el Agosto de
1402. Y aunque Curita no da nōbre a
este Prelado, mas le llama solamēte el
Obispo de Huesca de nacion Normā-
do: pero del Catalago de los Obispos
de Albarracin se colige, q̄ era fray Iuā
Taufte de la ordē de la Merced, como
lo dize Carrillo. ¶ Assistio en la transla-
ciō q̄ se hizo del monasterio de S. Cu-
cufate a la ciudad de Barcelona en 3.
de Agosto del año 1405. del cuerpo del
glorioso S. Seuer martir, a ruegos y pe-
ticion del Rey dō Martin, que le era
muy deuoto a este santo por la salud
q̄ alcançò por su intercession de vna
penosa y peligrosa enfermedad, apare-
ciendosele vna noche, y tocandole y
bendiziendole la pierna, q̄ estauan ya
resueltos los cirujanos de cortarsela,
y la hallaron a la mañana sana: y como
agradecido el Rey a esta tan grande
merced, embiō luego a su confessor y

Obispo de la ciudad de Huesca, dō Fr.
Iuā Taufte cō otros muchos Prelados y
personas principales al monasterio de
S. Cucufate, para q̄ personalmente as-
sistiesen al descubrimiento y vitura
del santo cuerpo: de donde a 4. de
Agosto de 1405. fueron traydas a Bar-
celona sus reliquias, y las dieron y en-
tregaron al Rey en su palacio mayor,
como todo esto lo cuenta fray Diago. ¶
En 3. de Oçtubre de dicho año lay-
me Lidō maestro en Theologia, y Ca-
nonigo de Huesca, Vicario general
deste Obispo, decretò vna institucion
de beneficio hecha en el castillo de
Sangarren Viernes a 2. del dicho mes
y año, dotado por los nobles don Feli-
pe de Gurrea señor de Gurrea, y doña
Elvira Aluarez de Mendoza, viuda de
don Miguel de Gurrea, Garcilopez
de Gurrea señor del lugar de Arga-
uieso, y Martin Lopez de Gurrea Pe-
bostre y Canonigo de la Catedral de
Huesca: el qual beneficio fundaron y
dotaron en la Iglesia Catedral en la
capilla de nuestra Señora, que es de
los señores de Gurrea, cuyas armas
hoy parecen en su retablo, q̄ son dos
lobos de oro en cāpo colorado. ¶ Des-
ta Iglesia fue promouido dō fray Iuan
Taufte a la de Albarracin y Segorbe,
que estauan juntas, por el Papa Bene-
dicto XIII. año 1410. como parece
en Carrillo. ¶ Murio muy viejo año de
1427. auiendo sido Obispo de Albar-
racin y Segorbe 17. años, y de Huesca
alomenos 16.

Fray Benedicto Bo

no Español, de la orden de nuestra Se-
ñora de la Merced, Obispo de Hues-
ca. Haze del memoria fray Alonso de
Rojas en el Catalago de los varones
illustres de aquella orden so el titulo,
Episcopi assumpti ex nostro ordine. En
que tiempo fuesse, no lo dize, ni yo lo
he podido descubrir. Ha me parecido
ponerlo por fin deste capitulo, creyē-
do deuio ser en este tiempo, pues en el

Dd prin-

Zuri. 2. p.
lib. 10. c.
73. y 77.

Carril. pag.
368.

Diago l. 3.
c. 20.

Carril. pag.
368.

Fr. Alonso
de Rojas.

principio á florecer la nueva orden de nuestra Señora de la Merced fundada por el Rey don Iayme: y tambien

con ocasion de auer hecho memoria de fray Iuan Tauite, que fue del mismo orden.

CAPITULO XX.

De don Domingo Ram, Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro.

1411.



Don Domin

go Ram II. deste nombre, natural de Alcañiz, de la conocida familia de aquella villa, succedio en la Prelacia por la promoción de fray Iuan Tauite de la silla Episcopal de Huesca a la de Albarracin y Segorbe. Fue insigne maestro en Theologia, y varon de grande prudencia y partes, y de grande santidad, tanto que dize Çurita hablando de lo sucedido en el año de 1411. que por auer en cierta congregacion que se tuuo en Alcañiz, mucha falta de Prelados, y de personas de letras; embiarõ a suplicar al Papa, que mandasse, que los Prelados absentes se juntasen con ellos, señaladamente don Domingo Ram Obispo de Huesca, que era muy famoso letrado, y confiauan del mas que de otro de aquella dignidad: y el Papa lo embió luego a ella, de donde resultò que el año de 1412. fue electo entre otras personas para que tratassen con los de la congregacion de Tortosa, que se procediese a los medios de la declaración de la justicia en lo de la successiõ de Rey, como lo dize Çurita. Porque auendo muerto el Rey don Martin sin hijos legitimos varones en el monasterio de Valdozellas en 31. de Mayo de 1410. auia en el Reyno grandes alteraciones sobre la successiõ, hazianse grandes insultos, y muy enormes delitos por todo el Reyno, y diuersos raptos de dueñas y dõzellas, y otros grandes maleficios, y las gentes de don Antonio de Luna, que estauan en esta comarca de Huesca, pusieron a saco, y quemaron algunos lugares, y corrieron y robaron

los terminos de la encomienda: y no solamente quedò en esta miseria tan grande el Reyno de Aragon por la muerte del Rey don Martin, mas tambien el estado Ecclesiastico se vio en notable aprieto y aflicciõ, como refiere Çurita. A esta congregacion que se tuuo en la villa de Alcañiz, no embió esta ciudad de Huesca sus procuradores, ni los de Iacca, Vncastillo, Sos, Fraga, San Esteuan de Litera, y Exea: porque, como dize Çurita, en las ciudades de Iacca y Huesca auia grande mortandad. Hizose despues reduccion de las personas que auian de tratar estos negocios: y entre los nueue en quien quedò de cõformidad de los tres Reynos, de Aragon, Cataluña, y Valécia, la liquidaciõ de la justicia de los pretendientes del derecho y successiõ en estos estados, vno dellos fue don Domingo Ram. Esta nominacion hizieron estos tres Reynos en 6 del mes de Febrero del año 1412. y estas nueue personas eligierõ su tribunal en la villa de Caspe cerca la ribera del rio Ebro, que era muy acomodado y oportuno sitio para que en el se hiziera con toda libertad la declaración, por ser de la orden de S. Iuan, y tener un fuerte castillo. Y a 14. de Março se publicò la elecciõ destas nueue personas en la congregaciõ de Alcañiz, y los graduaron desta manera. En el primer grado y asisteto fuerõ nõbrados, el Obispo de Huesca, Frãces de Arãda, y Belèguer de Bardaxi. En el segundo el Arçobispo de Tarragona, Guillen de Valseca, y Bernaldo de Gualues. Y en el tercero Bonifacio Ferrer, el maestro fray Vicente Ferrer, y Giner Rabaca, aunque desta eleccion huuo contradiccion en el parlamento de

Tortosa

Zuri. 3 p.
l. 11. c. 42.Zuri. vbi
sup.Zuri. 3 p.
lib 11. c.
1.Zuri 3 p.
l. 11. c. 42.

Tortosa, diziendo, q̄ el Obispo de Huesca y Berenguer de Bardaxi eran los pechosos notoriamente, y tambien tenia por tal a Bonifacio Ferrer. ¶ Por el temor de alguna mudança, auiendo de estar las nueue personas en Caspe para 29. de Março, no le hallaron en aq̄l termino sino solos cinco, que eran el Arçobispo de Tarragona, el Obispo de Huesca, Frances de Arada, Berenguer de Bardaxi, y Bernardo de Gualbes: y la congregacion de Alcañiz se prorogò y muouo a la ciudad de Çaragoça por estar en lugar seguro, y poder proouer con mas autoridad y calor remedio en los insultos que hazian por el Reyno, aunque despues se boluieron a Caspe. Tres instrumentos se hizieron de los votos de mano de Bonifacio Ferrer, y se dierò, vno al Arçobispo, y otro al Obispo, y el tercero retuuo en su poder Bonifacio: y diose a cada vno en nombre de su Prouincia: y fue vn Viernes dia de S. Iuan Bautista año de 1412. Y el Sabado siguiente se testificò vn instrumento por seys notarios, dos de cada Prouincia, en presencia de los tres Alcaydes q̄ tuuieron cargo de la defensa y guarda del castillo de Caspe, por el qual se declaraua, que los parlamentos, subditos, y vassallos de la corona de Aragon deuián prestar fidelidad al illustrissimo, excellentissimo, y poderosissimo Principe y señor don Hernando Infante de Castilla, nieto por linea feminina del Rey don Pedro el III. y sobrino del Rey don Martin ultimo Rey difunto, y a el auian de tener por verdadero Rey y señor. Estuuo esto secreto hasta que la publicacion se hiziesse con la solemnidad que se requeria ante los embaxadores que fueron embiados por los Reynos de Aragon, Valencia, y por el Principado de Cataluña para hallarse presentes a la declaracion de la determinacion de los nueue. Las solemnidades y ceremonias que en esta declaracion se guardaron, que fue hecha Martes a 28. de Junio del a-

ño de 1412. las refiere Çurita. La Mis-
sa de Pontifical que para este acto y de-
claracion se dixo, la celebrò don Do-
mingo Ram, y predicò en ella S. Vi-
cente Ferrer vno de los nueue electo-
res: y declarò y publicò en el sermón
cuyo era el Reyno; y vno de los elec-
tores que entre otros este Reyno de
Aragon nombrò y embiò para dar la
embaxada de la norabuena y obediencia
al nueuo Rey, y el primero de los
nombrados, fue nuestro Obispo de
Huesca. La sentencia y declaracion
de los electores, trae Blãcas en sus Co-
mentarios, donde la podra ver el cu-
rioso. Todo lo dicho cuenta largamē-
te Çurita en sus Annales. Fue este el
quarto interregno de Aragon, porque
quatro vezes se halla auer estado este
Reyno sin Rey, y fue esta la quarta no-
minacion de Rey, y el caso mas graue
y mas dificultoso, que jamas se ha ofre-
cido en esta corona. Y sino se tomara
este tan importante medio, como fue
comprometer y dexar toda la corona
al conocimiento de la justicia, y dere-
cho desta succession, en poder de las
nueue personas dichas tan graues, le-
tradas, y Christianas; huiera auido
muy mayores alborotos y alteracio-
nes en toda ella. En medio de todas es-
tas questiones mostrò Huesca su natu-
ral seueridad y constancia, no declara-
dose jamas por parte de alguno de los
pretendientes, aunque fue muy solici-
tada de todos; y no menos se mostrò
nuestro Prelado recto juez, y grãde le-
trado en esta ocasion: el qual tambien
se hallò en las fiestas q̄ refiere Çurita,
q̄ se hizieron en Çaragoça a la corona-
cion del Rey don Hernando, q̄ fue Do-
mingo a 11. de Febrero de 1414. y le co-
ronò y vngiò por su mano. Desta Iglesia
fue promovido nuestro Obispo el año
1416. a la de Lerida; y luego al Arçobis-
pado de Tarragona: y ultimamente
el Papa Martino V. lo creò Cardenal
del titulo de S. Iuan y san Pablo, aun-
que este Romano Pontifice no lo
pudo

Zuri. 3. p.
lib. 11. c.
88.

Blancas
pag. 343.

Zuri. 3. p.
c. 42. 67.
72. 73. 74
87. 88. y
89. del lib.
11.

Zuri. 3. p.
l. 12. c. 33.

pudo publicar, porque murio en 10. de Febrero de 1431. Pero Eugenio III. que fue su successor electo en 3. de Março del mesmo año, publicò las creaciones de Cardenales del dicho dō Domingo Ram Arçobispo de Taragona, de don Domingo Crapancio Obispo Firmiano, de fray Iuan de Casanova de la orden de los Predicadores hijo natural de Barcelona, y de habito de aquel conuento, y de dō Guillen de Montfort Obispo Maclouicense. la qual publicaciō hizo el Papa Eugenio III. luego el siguiente dia q̄ fue electo en Pontifice en 4. de Março de 1431. como lo dize Illescas. ¶ Fue tambien don Domingo Ram Virrey de Sicilia con don Antonio de Cardona durante el tiempo q̄ el Infante dō Iuā hermano del Rey don Alonso estuuo ausente de aquel Reyno, segun q̄ todo lo dicho parece por Çurita, y por fray Diago en su historia de los Cōdes de Barcelona. Haze del gloriosa memoria Blancas en sus Comentaros por es-

tas palabras, q̄ son como vn epilogo de lo q̄ queda dicho deste Prelado. *Don Dominicus Ram, Oscensis tunc Episcopus, magna sanctitatu, ac doctrina vir: qui postea Illerdensi Ecclesia prepositus fuit: indeq; ad Tarraconensem Archiepiscopatum translatus Tandem à Martino quinto Pon. Maximo S. R. E. Presbiter Cardinalis tituli S. Xisti primum, mox Ioannu, & Pauli, Portuensis denique Episcopus creatus decessit. Cuius generis antiquitas ex eodem Alcanicensi oppido profecta perhibetur; patre siquidem Blasio Ram, & donna Dulcia Lannaja matre, Alcanicensibus viris natus fuit. Eorum autem error omnino eripiendus est, qui eum Dominicum Raymundi, ut Onufrius Panuinus testatur, vel, ut alij, Dominicum Royzium, appellatum memorant. Ram enim ipsius, ac gentis sue nomen erat. His ergo nostre classis primo loco collocatus fuit.* (habla de la nominaciō de arbitros.) Haze menciō deste Prelado el Arçobispo don Hernādo en sus memorias de aq̄llos tiēpus.

Illesc. 2 p.
li. 6. c. 13.

Zurit. ubi
sup.
Diago l. 3.
c. 22.
Blan. pag.
236.

CAPITULO XXI.

De los Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastro don Nuño, don N. Auñon, don Hugo de Vrries, don Guillen de Siscar, don Guillen Ponz de Fenollet, y don Antonio de Espes.

1416.



Don Nuño

fue electo en la Prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro por la promociō q̄ se hizo de don Domingo Ram en Obispo de Lerida. He visto vnas constituciones sinodales hechas en el mesmo año de su elecciō, q̄ fue el de 1416 Del haze menciō el Arçobispo don Hernandō en sus memorias destes tiempos.

1420.

Don N. Auñon

Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro, succedio a don Nuño Hallase del memoria en vna prouisiō que hizo de

vna racion de la Iglesia de santa Engracia de la ciudad de Çaragoça en 26. de Agosto del año 1420. como q̄da dicho.

Lib. 3. c. 9.

Don Hugo de Vrries

1425.

de naciō Aragones, de la illustre familia de los Vrrieses señores de la varonia de Ayerbe, hermano de mosen Felipe de Vrries señor de dicha varonia, succedio en la Prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro a dō N. Auñon Fue promovido a esta Prelacia siēdo Arcediano de Serrablo desta santa Iglesia ¶ Luego q̄ fue electo en Obispo de Huesca, entendio en la reedificaciō de la antigua casa y hospital de nuestra Señora de Esperança desta ciudad.

¶ En

¶ En 30. de Setiembre del año 1427. dió el termino de Floren desta ciudad a los tierratenientes y habitadores de dicho termino al seyteno de todós los frutos q̄ en dicho termino se cogierē; y con esto los hizo libres y francos de pagar primicia, como dello consta por el acto de la tributaciõ testificado por Martin Aznarez, cuyas notas tiene hoy Miguel de Fenes y Ruesta notario. Viuò su Catedral Iglesia dia Viernes a 25. de Junio año de 1434. ¶ En tiempo deste nuestro Prelado en el año de 1436. dize Çurita, que vino el Rey de Navarra a Huesca, donde se vio cõ los Condes de Fox, y Pallàs, q̄ andauan en grande rompimiento de guerra, a quiē es de creer hospedaria don Hugo en su Episcopal Palacio. ¶ Assistio nuestro Obispo en las cortes generales que la Reyna mandò conuocar en Alcañiz, para el vltimo de Março de 1441. y en ellas fue nombrado en el segundo lugar entre las 36. personas electas por los quatro braços del Reyno para assenttar los actos y fueros de dichas Cortes, como lo dize Çurita. Estas Cortes se prorogaron de Alcañiz el 1. de Setiembre. para Çaragoça al legüdo de Octubre al monasterio de Predicadores; y por enfermedad de la Reyna, no pudo assistir a los actos dellas. por lo qual con voluntad de la Corte se mudaron al monasterio de santa Maria del Carmen. ¶ Murio en 21. de Febrero del año 1443. y està sepultado en el Presbyterio de la capilla mayor de su Catedral Iglesia de Huesca a la parte del Euangelio en lo grueso de la pared, adonde se vee su tumulo, armas, y epitafio, que dize assi.

Aqui jace don Hugo de Vries por la gracia de Dios Vispo de Huesca, el qual murió a XXI. de Febrero del año M. CCCC. XLIII. Celebráse por su alma en cada vn año

treze aniversario, el vno el dia que murió, y los 12. en las Calendas de cada mes.

Dō Domingo

II. de los deste nõbre, succedio en la Prelacia a don Hugo de Vries. Del se halla hecha memoria en el archiuo desta Catedral, q̄ hizo con cõsentimieto de su Clero la disposicion de las horas, y lo demas tocante a la orden y estado de su Iglesia en dezir los Diuinos officios. Y en esta memoria se dize, fue nuestro Prelado jutamete Cardenal Obispo Portuense. No viuo mucho en la Prelacia; pues hizo la disposicion dicha el año 1446. y el de 1447. ya auia otro.

Dō Guillē de Siscar

II. deste nõbre, succedio en la Prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro a don Domingo II. Era Prelado el año de 1447 como consta de vna colaciõ hecha de vna racion de la parrochial de santa Engracia, como diximos: y viuia añ el año de 1451. Porq̄ en 15. dias del mes de Enero deste año, Martin Ordas infançon domiciliado en la ciudad de Huesca en su nombre proprio, y como heredero de doña Maria Lopez de Orna; cumpliendo con la voluntad y disposicion del quondam don Martin Lopez de Orna cauallero de la mesma ciudad, que fue hecha a 25. de Abril de 1413. fundò en su capilla de santa Catalina de la Catedral, vn beneficio de propositura, y lo dotò cõ el lugar y termino de Guarafespe, cõ todos sus derechos vniuersos y jurisdiccion, y la decretò el Obispo. ¶ Comutò assi mesmo el treudo del seyteno de frutos, q̄ don Hugo de Vries su antecessor auia dado a los tierratenientes del termino de Floren, q̄ era patrimonio de la micra, por 800. sueldos laqueses de treudo perpetuo è inluble, pagaderos en cada vn año por el 15. dia del mes de Agosto. Està sepultado en la capilla de santa Catalina martir de su Catedral.

1459. **Don Guillen Ponz**

de Fenollet III. de los deste nombre, sucedio a don Guillen de Siscar en la Prelacia de Huesca, Jacca, y Barbastro. Ayudo con sus rentas a la fabrica del quartel del claustro que corresponde a la puerta de la Iglesia Catedral, por donde se entra al Palacio Episcopal, y a la casa de la limosna, adonde estan esculpidas sus armas. Era Obispo el Julio de 1459. pues en esse tiempo decretò el rolde de la Cofadria de Santa Anna de los texedores, que esta fundada en el monasterio de nuestra Señora del Carmen desta ciudad. Tambien se halla, que en las Cortes generales que tuvo el Rey don Juan el II. a los Aragoneses en la villa de Fraga año de 1460 a 18. de Agosto, entre otros que asistieron por el estado de la Iglesia, vno dellos, y el segundo fue don Guillen Ponz de Fenollet, donde tambien se hallaron Raymundo Samper Pebostre y Canonigo, y Andres de Loyres sindicos del Cabildo, y ciudad. Y entre las 72. personas que se nombraron para resolver los cabos de dichas Cortes, vno dellos fue nuestro Obispo: y el juramento que en esta ocasion prestò el Rey don Juan en vn dia del mes de Setiembre, lo hizo en sus manos, como lo refiere Geronimo Zurita. Y quando la Reyna doña Leonor hija del Almirante de Castilla, y muger del Rey don Juan el II. de Aragon, quito entrar en Barcelona a consultar con el Principe, y Consejo general de Cataluña las demandas que le le auian presentado en Villafranca no se le auiendo concedido la entrada en la ciudad, dio la respuesta destas a nuestro Obispo a 28. de Mayo del año 1461. como lo dize el mismo autor. Finalmente murio a 24 de Noviembre del año de 1465. y está sepultado en el Presbyterio de la capilla mayor de su Catedral a la mano de la Epistola en lo grueso de la pared, adonde parecen sus armas tumulo, y epitafio, que dize asi.

Sepultus est hic reuerendus in Christo Pater dominus Guillelmus Ponz de Fenollet Episcopus Osen. qui obiit die XXIII. mensis Decembris, anno Dñi. M. CCCC. LXV.

Celebranse por su alma tres aniversarios; a 23. de Junio, a 2. de Noviembre, y a 24. de Deziembre.

Don Antonio de Espes

descendiente de la illustre familia de los Espes de Aragon, sucedio en la Prelacia de Huesca, Jacca, y Barbastro a don Guillen Ponz Fenollet; y fue electo luego al principio del año de 1466. En el mes de Julio de 1473. suprimio para el salario de los Catedraticos desta Universidad, quatro raciones de las villas de Berbegal, Almudeuar, Alquezar, y Lanaja, la qual supresion se hizo con assenso de los Dean, y Canonicos de su Catedral en respeto de las raciones de Almudebar, y Lanaja, por ser como los señores de los diezmos de dichas dos Iglesias, y patrones de las raciones dellas. Aprobò y confirmò esta supresion el Papa Julio II. el vltimo de Noviembre del año 1505. que era el III. año de su Pontificado. Fue este Obispo el primero que dio lugar para suprimir beneficios de su diocesi para los salarios de los Catedraticos desta Universidad: a cuya imitacion los Obispos sus successores don Juan de Aragon, y don Pedro Agostin suprimieron para el mismo efecto muchos beneficios curados y no curados desta diocesi, como veremos. Hizo en Palacio dos muy anchurosas salas con techumbres muy curiosas pintadas a lo antiguo: y entre otras muchas pinturas y armas, hay cortada esta letra: *Tu es mea spes*, y en la mayor destas salas que es la primera luego entrando en Palacio hay en lo largo de la vltima viga de la techum-

1466.

Lib. V.

Zuri. 4 p. 17. c. 2.

Zuri. l. 17. c. 13.

techumbre este retulo. En el año de 1478. fue fecha la presente obra por el noble don Anton de Espes por la Divina gracia Obispo de Huesca, regnante la Magestad del Rey don Iuan, y en Castilla su glorioso hijo el Rey don Ferrando Rey de los Reyes. Dio carta de corona nuestro Prelado a don Alonso de Aragon Arçobispo que despues fue de Çaragoça el año de 1476. y en ella lo vio nombrado el Arçobispo don Fer-

nando, como lo dize en su relacion. Murio año 1483. y está sepultado en su Cathedral Iglesia en la capilla de santa Catalina martir, que era entonces la sepultura de los Obispos. Dizense por su alma y por la de Iuan de Espes Decá que fue desta santa Iglesia, pariente suyo muy cercano, doze aniuersarios en cada vn año los primeros Lunes de cada mes, como parece por el libro de los aniuersarios.

CAPITULO XXII.

De don Iuan de Aragon y de Navarra Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro.

1483.



Don Iuã de Aragon y de Navarra III. deste nombre hijo natural del Principe don Carlos de Navarra, y sobrino del Catolico Rey don Fernando, y nieto del Rey don Iuan el II. fue inmediato successor en la Prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro a don Antonio de Espes, y fue electo el mesmo año de 1483. y tomó possession de su Prelacia por el mes de Nouiembre del mesmo año. Fue primero Abad de S. Iuan de la Peña, como lo refieren el Abad Carrillo diziendo que lo era el año de 1476. y Curia contando del testamento del Principe don Carlos lo llama don Iuan Alfonso Abad de S. Iuan de la Peña, y despues Obispo de Huesca. Tengo por cierto que fue el primero Obispo nombrado por su Magestad despues que el Rey don Hernando obtuuo la gracia del Romano Pontifice, para que fuesen de la corona Real las prouisiones de los Obispados deste reyno, y la confirmacion dellos fuesse del Romano Pontifice: antes de lo qual la nominacion de los Obispos tocava y pertenecia a los capitulos de Canonigos de las ciudades de Huesca, Iacca, y Barbastro: los quales hasta esta ocasión auia

hecho la eleccion de Prelado con confirmacion del Pontifice, ó Metropolitano, aunque en muchas ocasiones no vino bien el de Barbastro. Fue este Prelado tan magnifico; como noble, segun se echa de ver por los muchos donatios q̄ hizo; para los quales es sin duda se ayudò de su patrimonio gastandolo todo liberalmente en fabricas y edificios de su diocesi, como veremos; y particularmente en el de su Cathedral, pues la tenia por propria y principal obligacion; y assi en ella gastò mucha parte de las rētas de su mitra, y patrimonio, dādo como dio 1500. florines de oro para la cōclusion de su fabrica, q̄ en aq̄l tiempo era vna grā suma: y aun procurò con el Romano Pontifice, acudir y ayudassē en esta tan santa obra las demas Iglesias de su Obispado con sus diezmos y primicias; para q̄ desta manera con mayor breuedad se consiguiesse su tan deseado fin. Tambien cōcedio muchas gracias e indulgēcias a sus diocesanos q̄ ayudassen cō limosna tasada, ó de otra manera a la fabrica y cōclusion desta santa Iglesia, como dello cōsta de la carta de participaciō de indulgēcias q̄ hizo para esto, la qual insertaremos quando tratemos en el siguiente libro de la fundaciō desta Iglesia Cathedral. Al fin vio concluyda la obra y fabrica de vn tan sumptuoso edificio,

Carril. pag. 412.
Zuri. l. 17. s. 20.

Lib. IIII.

y vio poner la llave y vltima piedra del; y en el mas honrado y preeminente lugar de la Iglesia, que es en medio de la boueda mas principal se pusierõ sus armas, que hoy en dia se veen y parecen. ¶ No embargandole esta obra q̄ lleuaua tan costosa este magnanimo Prelado, ayudò para la cõpra de vnas catas que estauã a la par del hospital de nuestra Señora de Elperança desta ciudad, para que en ellas se pudiesen hazer y ensanchar mas las quadras y oficinas de dicho hospital, como en efecto se hizo a expensas del dicho Obispo y de la ciudad, que para ello ayudò con su patrimonio, como lo denotan las armas de la ciudad y Obispo que hoy se veen en su entrada, a la qual casa tambien deuio de acudir el magnanimo Principe en muchas ocasiones y necesidades cõ larga y liberal mano.

Era tanta la deuocion en estos tiempos, y frecuencia que tenian los fieles a la Iglesia de nuestra Señora de Salas: que el buen Obispo don Iuan de Aragon y de Navarra, con zelo del aumento della, y para que pudiesen en ella hazer sus nouenas y vigilias los q̄ fueren a visitar a la Virgen, mādò edificar y hazer con su patrimonio en dicha Iglesia vn quarto con salas, aposentos y demas compartimientos, donde pudiesen recogerse y habitar los deuotos, a la qual fabrica no pudo dar el fin deseado ocupado de la muerte: pero despues la concluyò el Obispo don Martin de Gurtea su successor, instigado con este principio de su antecessor; y por esta causa se veen puestas en este quarto las armas de ambos Prelados ¶ No se cõtentò este nuestro Obispo con principiar la obra dicha, q̄ es cierto la acabara si la vida le diera lugar, sino que tambien concedio muchas Indulgencias a todos los fieles q̄ ayudassen y fauoreciesen con vn real de limosna a la fabrica desta Iglesia, como dello consta por la bulla de Indulgencias cõcedidas, impresa el año

1525. cuya copia pondrè quando se trate de la fundacion de dicha Iglesia. *Lib. IIII.*

¶ Ni solo mostrò su liberalidad en acudir cõ franca y dadiuota mano a las obras pias que quedan referidas; sino q̄ tambien fauorecio con la mesma liberalidad para la nueva fundacion del cõuento de S. Agustin desta ciudad, como lo denotan sus armas puestas a la puerta de la Iglesia, dètro della, en el claustro, y otras partes, para cuya fundacion dio su assento año 1510. como mas largamente se dira quando se llegue a tratar de las fundaciones de los conuentos desta ciudad ¶ Fue nuestro Obispo muy aficionado a esta Sertoriana Vniuersidad: y assi con el zelo que del aumento della tenia; y considerando el aprouechamiento de los virtuosos moços, que en ella de ordinatio se crian e indutrian; y considerando assi mesmo el grande gasto que la ciudad tenia pagando, como pagaua de su substancia y patrimonio los salarios de los Catedraticos y maestros della: en 17. de Mayo del año de 1504. suprimio para los salarios de dichos Catedraticos las Retorias de las Iglesias de Apries, Castellon de Sobrarue, Bestuè, Torres de Mòrès, Azàra, Cosculluela, Arguis del puerto, Puertolas, Fanlo, Vísè, Nocito, Spes, Ara, Yèssero, Villanua, Vergua, y otras Retorias y diezmos dellas con assenso de sus patrones, como consta de la dicha supression hecha por Pedro Palacio escriuano publico de Huesca, la qual confirmò el Papa Iulio II. à 29. de Nouiembre año de 1505. que era el tercero año de su Pontificado.

Sucedio en tiempo deste Prelado el milagro que hizo el santo Christo, q̄ por esso lo llaman de los milagros, en esta Cathedral Iglesia, el qual fue causa, se tuuiera en la veneracion que hoy se tiene, del qual haremos memoria a su tiempo. ¶ En la jura q̄ se hizo en Çaragoça a 27. de Octubre del año de 1502. de la Princesa y Archiduquesa de Austria hija del Rey don Hernando, y del

Archi-

Archiduque su marido en Reyes y sucesores deste reyno, por muerte del Principe don Miguel, vno de los que juraron a los Principes por la Iglesia, y puesto en el segundo lugar, fue nuestro Obispo de Huesca don Iuan de Aragon y de Nauarra, como mas largamente lo refiere el Coronista Gerónimo Çurita. ¶ Tuuo este Prelado en su palacio Episcopal de Huesca por huesped a don Hernando de Aragon su sobrino, nieto del Rey Catolico, è hijo de don Alonso de Aragon, q̄ despues fue nõbrado Arçobispo de Çaragoça por el Emperador Carlos Quinto a 20. de Março del año 1539. siendo Abad de Veruela. No assistió nuestro Prelado en las cortes que se celebraron en la villa de Monçon por el Rey don Hernando a 13. de Agosto del año 1539. pero assistió como procurador suyo don Iayme de Vries, como lo dize Çurita. ¶ Por ser tan viejo nuestro Obispo, le nombrò su Santidad vn coadjutor en el Obispado, que fue don Felipe de Vries Obispo Filadelfiense Peobstre desta Cathedral de Huesca, como adelante veremos. ¶ Finalmente fue Dios seruido darle el premio de lo biẽ que en la guarda de sus ouejas se auia desuelado como buen Pastor, y por lo mucho q̄ en obras pias y fabricas delglesiass auia gastado. Y assi dandole vna graue enfermedad por el mes de Nouiembre del año 1526. y conociendo en si la debilitacion natural de su persona, en la postrimeria de su vida, ocho dias antes que muriesse dexò mandado a Micer Pedro Capa, a

Mossen Pedro Soto, y a Gaspar Herriquez de Elparza sus muy familiares, y executores testamentarios, que en estando finado diesien, hbrasien, y entregassen a su amada esposa la Cathedral de Huesca. ciertas reliquias y pieças que entonces declarò: y luego en 13. dias del mes de Deziembre del ya dicho año de mil quinientos veynte y seys, murio lleno de caritauas obras, llevandolo el Señor, como se deve creer, desta carcel y destierro, al celestial Parayso, trocandole la vida temporal por otra gloriosa y eterna, en compañia de los demas cortelanos Pontifices del cielo, despues de auer presidido en su silla Episcopal 43. años, vn mes, y diez dias, siendo de edad de 90. años. Fue muy llorada y sentida su muerte, assi del Clero, como de toda la ciudad, assi por ser como era tan amado de todos, como por perder vn tan grande Pastor, padre, y varon tan santo y de tantas partes, siendo dotado de gran compasion, y misericordia con los fragiles, liberalissimo con los pobres y necessitados de su diocesi, y estrangeros, y gran reparador de lugares pios, como auemos visto: pues hizo tantas cosas; que hasta hoy no hay memoria de otro Prelado, q̄ en esta ciudad aya vido de tanta liberalidad, ni la aya hecho donatiuos tan magnificos: en lo qual mostrò bien su esclarecida y real sangre, y animo generoso. ¶ Sepultarõle en medio del Presbyterio de la capilla mayor de su Cathedral, donde parece su bulto y armas de alabastro, y en el contorno del hay vn letrero que dize:

Hic iacet ille, qui de præsul tam inclytus Oscæ,

Regius ipse Ioannes Gallorum alma propago.

Luce cedes hic superauit Nestoris annos,

Idibus in aurorâ à Christi natiuitate Decembris, 1526.

Por su alma se celebrã en cada vn año dos aniuersarios solemnes: el vno por dia de santa Agueda, que es a 5. de Febrero. y el otro en 13. de Deziembre,

porque murio en semejante dia. Y por el Principe don Carlos dexò fundado vn aniuersario, que se celebra a 23. de Setiembre dia de santa Tecla virgen y

martir, porque murio en este dia su alteza, y por esta causa prometio y se obligò todo el capitulo de Canonigos, que celebrarian perpetuamente la fiesta de santa Tecla con oficio doble en su Catedral Iglesia; y esto lo estatuyeron en capitulos generales.

Hechas las obsequias Pontificales con el gasto y pompa deuida a vn tan grande Prelado, luego en 31. de Diciembre del año de 1527. segun la cùeta de notarios, los executores de nuestro Prelado como fieles comendatarios de su voluntad, cumpliendo con ella, y con lo que tambien dos años an-

tes auia dicho y declarado a los mesmos, diexò y librarò a los Dean y Canonigos desta Iglesia Catedral de Huesca, las reliquias q̄ adelante diximos, vn Caliz y patena muy rico, con dos ampollas, dos siales de tercio pelo negro el vno, y el otro carmeli, para cubrir su sepultura en los dias que se celebran sus aniuersarios. Sin esto dieron y libraron el Pontifical, y ya en vida auia dado vn muy rico terno de casulla, dalmaticas, gremial, y dos capas de finisimo brocado, y vn frontal todo el historiado de bordaduras de seda con sus armas en todas estas pieças.

CAPITULO XXIII.

De las pretensiones que huuo por la vacante del Obispado, por muerte de don Iuan de Aragon y de Nauarra: y de los Obispos que huuo en estas inquietudes.



Vego q̄ vacò la silla Episcopal de Huesca, lacca, y Barbastro por muerte de don Iuan de Aragon y de Nauarra: pretendio don Felipe de Vries Pebostre que fue desta santa Iglesia, y Obispo Filadelfiense, suceder en la silla Episcopal: porq̄, como auemos dicho en el capitulo pasado, por la mucha vejez de don Iuan de Aragon y de Nauarra, le dio por coadjutor el Romano Pontifice a este don Felipe de Vries con derecho de futuro successor en la silla Episcopal despues de fenecidos los dias del dicho don Iuan de Aragon: y assi viviendo el caso, le parecia tenia eficaz derecho en esta Prelacia. Pero haziale por otra parte oposicion el Emperador Carlos Quinto, no lo consintiendo, por no auer sido nombrado en coadjutor con su voluntad; y assi nõbrò en Obispo de Huesca à

sobre lo qual huuo grandes pleytos e inquietudes, y ciuiles dissensiones entre los dos pretendientes, y entre los parientes y valedores de ambos puestos: a cuya causa la ciudad y los moradores della estauan muy oprimidos de la gente de armas, y particularmente de los parientes y valedores de don Felipe de Vries, por estar, como estaua aparentado con lo mas principal desta ciudad: y assi le fue forçoso à Huesca escriuir al Conde de Ribagorça pidiendole favor, y suplicandole viniessse con gente a fauorecella y librala desta molestia. Entèdido esto por dño Felipe de Vries, pidio a la ciudad, se quietasse, y no diessse lugar entrasse en ella la gente del Conde, q̄ el y sus valedores la desocuparian. Mientras esto assi passaua en Huesca, llegaron estas inquietudes y dissensiones à noticia del Emperador Carlos Quinto, el qual desleoso de la quietud de su ciudad, como buen Principe mandò a Micer Iuan de Nuevos su aduogado Fiscal, viniessse personalmente à Huesca à apagar este fuego; y assi en 15. dias del mes de Março del

1527. Don Alõso de Castro y Pinos hijo del Vizcõde de Ebol;

del año de 1527. el dicho Fiscal en nombre de su Magestad requirió al Cabildo de Canonigos, y al Consejo de la Ciudad, no admitiesen, ni diessen la possession del obispado a ninguno de los litigantes y pretendientes, hasta que llegassen las letras executoriales de su Santidad, y de su Magestad; y que entonces diessen la possession a aquel en cuyo fauor fuessen concedidas y despachadas. Y despues en 30. de Agosto del mesmo año llegaron cartas de su Magestad para el dicho don Felipe de Vries, para Martin Sellan, Iuan Lorenzo del Molino; Iuan de Vries señor de Nisano, que viuia en la villa de Bolea, y para otros ciudadanos cómplices y promotores destas inquietudes, aliados y parientes de don Felipe de Vries; las quales cartas fueron dadas mediante acto publico, por micer Iayme Morcate Iusticia de Huesca, a cada vno de los nombrados, requiriendo y mandandoles de parte de su Magestad, guardassen y cumpliesen en todo el orden que por aquellas se les daua y mandaua: y assi obedeciendo al real mandamiento, salieron luego con su gente de guerra de la ciudad, y de todos sus terminos, jurisdiccion, y distrito los valedores de don Felipe de Vries: el qual no solo salio de la Ciudad, pero tambien del Obispado, porque assi se lo mandaua el Rey so pena de incurrir en su indignacion, y otras graues penas. Quedò la ciudad por entonces quieta y sossegada con este medio, aguardando todos por su quietud, el fin deste caso. Pero succedio, que en 10. de Setiembre del mismo año de 1527. celebrandose la Missa mayor en la Catedral, llegò Iuan de Vries señor de Nisano en nombre y como procurador de don Felipe de Vries: è intetò temerariamente tomar possession del Obispado y Catedral de Huesca, como en efecto la tomò, aunque no pacificamente, porque contradixò en ella el capitulo de Canonigos

negandose la expressamente. Por otra parte Don Alonso de Castro y Pinos embiò sus agentes y procuradores con executoriales de su Santidad, y Magestad: y tomò la possession de la dicha Iglesia Catedral, y Obispado: la qual le dieron pacificamente, admitiendo y obedeciendo las bulas apostolicas, y executoriales obtenidas en fauor del dicho, segun el orden y mandamiento que de su Magestad tenian mediante su ministro y abogado fiscal, como todo esto consta por el acto testificado en el dia de su possession, que fue en 10. de Octubre del dicho año 1527. por Luys de Pilares notario. Y assi tomada la possession, gozò el Obispado don Alonso de Castro y Pinos, o su vicario general pacificamente, y se intitulò Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro. Y finalmente murio en Italia, viniendose a Huesca con tres sentencias conformes còtra don Felipe de Vries, a 16. de Nouiembre del año dicho de 1527. hauendo sido solos dos meses y seys dias pacifico poseedor del Obispado.

Por muerte de don Alonso de Castro continuò de nuevo su demàda Iuan de Vries procurador de don Felipe de Vries, en fuerza de las bulas apostolicas de la coadjutoria y derecho de futuro successor de don Iuan de Aragon difunto; y tambien porque las reglas de Cancellaria Romana disponen, que quando dos pretenden vn beneficio, quede con el el sobreuiuiendo; y assi auiendo sobreuiuido don Felipe de Vries su principal, a don Alonso de Castro y Pinos, requirió al capitulo de Canonigos de la Catedral, obedeciesen las dichas bulas apostolicas concedidas en fauor del dicho don Felipe de Vries, y en fuerza dellas le diessen la pacifica possession. Pero el capitulo se la negò, diciendo, no lo tenian por Prelado suyo canonicamente proueydo, pues no traya executoriales de su Magestad como patron de dicho Obis-

Obispado: y así no obstante el dicho requerimiento, y presentacion de bulas hecho por parte de don Felipe de Vries, el Cabildo de la Iglesia, como en sede vacante, y en la mejor forma que de derecho Canonico y sacros Concilios podian; juntos en su capitulo Martin Santangel Canonigo mas antiguo, y Lugarteniente de Dean, y presidente de aquel capitulo propuso: Como a todos era notorio la muerte del Obispo de Huesca don Alonso de Castro y Pinos su ultimo Prelado, por cuya muerte aquella Iglesia y Obispado estaua vacante y huérfana: por lo qual segun la disposicion del derecho Canonico, y sacros Concilios pertenecia al dicho capitulo proueer y nombrar para durante la dicha vacante, Vicario General, oficiales, y prouidores Ecclesiasticos, promotor fiscal, visiradores, y otros oficiales y ministros de justicia, para el buen gouerno deste Obispado: y así todos concordados nombraron dichos oficiales y ministros, atribuyendoles todo aquel poder, autoridad, y jurisdiccion que de derecho podian y deuián: y así don Felipe de Vries nunca fue Obispo de Huesca pacifica ni canonicamente admitido, ni obedecido como tal, aunque estubo siempre en su pretension. Oppusose a la eleccion o prouision deste don Felipe de Vries el Emperador, por tener la coadjutoria sin orden suyo; en lo qual padecia algun detrimento el patronado que su Magestad tenia de los Obispos de España, y por ventura que fue este el motivo de no fauorecerle su Santidad, por ver, que aunque le auia concedido bulas para la coadjutoria y futura sucession, no tenia la prouision y assenso de su Magestad. Duraron estas inquietudes desde el año de 1526. hasta el año de 1530. que fueron 4. años.

1528. **Don Diego Cabrera**, l. deste nombre, natural de Origuella, Canonigo de Segouia, era Obispo

de Anillo. Nombrole el Emperador estando en Monçon año 1528. y murio luego el año siguiente, durando siempre la pretension de don Felipe de Vries: y así el Arçobispo don Hernando lo pone en el numero y catalogo de los Obispos desta ciudad; pero como no possedyò pacificamente, no lo ponen otros autores. En la prouision que diximos en este lib. 3. que hizo el oficial del Obispo de Huesca a 24. de Junio del año 1529. de vna racion de la parrochial Iglesia de santa Engracia, es dificultoso de aueriguar, si fue aquel oficial de don Diego Cabrera, o si fue el de la sede vacante; pues como se ha dicho, la muerte de don Diego Cabrera fue el mismo año de 1529. Cap 9.

Sabida la muerte de don Alonso de Castro y Pinos, que fue el año de 1527. o como otros dicen, el de 1530. o la de don Diego Cabrera, que sucedio al dicho, como dize el Arçobispo don Fernando. el Emperador Carlos V. para sossegar los animos de los que en este negocio se mostrauan parciales, en 27. dias del mes de Mayo del año de 1530. como patron de dicho Obispado nombrò en perpetuo administrador del a

Don Lorenço Càpegio, Cardenal de la santa Iglesia Romana con titulo de santa Maria trans Tiberim, residete en Roma; y confirmò esta administracion el Papa Clemente III. a cinco dias del mes de Setiembre del mismo año de 1530. que era el quarto año de su Pontificado. Tomò possession de dicho Obispado, y de la administracion del, en nombre de dicho Cardenal, Marco Antonio Càpegio sobrino suyo, en 8. de Março del año de 1531. el qual renunciò despues el Obispado en manos de su Santidad. No solo carecia esta Iglesia de su Esposo, y la ciudad de su Pastor: mas tambien padecia otras calamidades. Vna dellas fue la que succedio el año de 1533:

1530.

de vna pestilencia causada del excessi-
uo calor que aquel verano hizo por q̄
estaua la tierra tan seca, que parecia de
ella salian viuas llamas. Y viêdo las mu-
chas muertes y enfermedades q̄ succe-
dian, acordaron valerse del patrocino
y amparo de la soberana Virgen y ma-
dre de Dios de las dolores: a cuya cau-
sa la traxeron cō solemne procession,
saliendola a recibir el Cabildo desta
ciudad con el demas clero y religio-
nes della vn buen trecho fuera de la
ciudad, y la lleuaron a la Iglesia mayor,
donde estuuo por ocho dias en el altar
mayor, acudiendo mucha gēte en pro-
cession a suplicarle el remedio de tãta
necessidad: el qual, esta soberana Seño-
ra como madre de misericordia nos
alcançò tan copioso, q̄ por todos aque-
llos ocho dias llouio en abundancia,
apagandose aquellos excessiuos ardo-
res, y cesando las muertes y enferme-
dades, por lo qual como agradecido el
clero desta ciudad determinò yr de
alli en adelante en procession a su casa
a celebrar su fiesta con solemnidad el
quarto dia de Pascua de Resurreccion,
el qual dia de mucho antes la ciudad
por especial voto guardaua como fes-
tiuuo: y votò de nueuo acompañar esta
procession, y dar en esse dia caridad a

los que la acompañaran, aunque des-
pues se comuto todo esto en otras
obras pias, como a su tiempo diremos. Lib. V.
Por esta renunciacion cambiaron
la santidad de Clemēte VII. y el Empe-
rador en administrador de dicho Obis-
pado de Huesca, Iacca y Barbastro a

Don Geronimo de 1533.

Oria Cardenal de la santa Iglesia Ro-
mana del titulo de S. Thomás, fue pro-
ueydo en el Nouiēbre del año 1532.
Tardo a tomar la possession hasta 30.
de Diciembre del año de 1533. To-
mola por el su legitimo procurador cō
letras executoriales del Virrey de Ara-
gon, las quales he visto en el archiuo
desta Cathedral, y por ellas manda den
la possession al dicho procurador, atē-
to q̄ su principal fue legitimamēte pro-
ueydo por el Emperador, y Pontifice.
Renuncio en 4. de Mayo del siguiente
año de 1534. la administracion de di-
cho Obispado en manos del mesmo
Pontifice, porque le nombraron en es-
ta ocasion Arçobispo de Tarragona.
Y antes que hiziera esta renunciaciō,
cōprometieron el y el Vicario de san-
ta Engracia en vna diferencia que te-
nian con los religiosos de aquel real
monasterio, como vimos. Lib. 3. c. 9

CAPITULO XXIII.

*De los Odonbispos don Martin de Gurrea, y don Pedro Agustin,
en cuyo tiempo se dismembrò este Obispado, para erigir y
hazer de nueuo los de Iacca y Barbastro.*

1534.



Don Mar-
tin de Gurrea; el
V. de los ansi lla-
mados, de nacion A-
ragones, de la illus-
tre familia de los Gurreas, hecha la
renunciacion de la administracion del
Obispo de Huesca, Iacca y Barbastro,
por el Cardenal don Geronimo de
Oria en manos de su Santidad en 4.

de Mayo de 1534. como queda dicho,
fue electo por el Emperador el mes
de Junio siguiente. Traxo bulas del
Romano Pontifice Clemente VII. y
executoriales de su Magestad para to-
mar possession del Obispado: la qual se
difico por algunos dias, porque hūo
algunas nouedades acerca de hazer y
prestar el juramēto acostumbrado por
los Obispos en su nueuo y primer in-
gresso, de guardar los estatutos y ef-
semp

sempciones de la Iglesia Catedral y su clero, particularmente sobre el estatuto de *Correctione Canonitorum*. Pero al fin todo se allanò, y se le dio la posesion pacificamente, y entrò y jurò en su nuevo y primer ingreso, que fue a 10. de Mayo del año de 1535. de guardar los estatutos desta Catedral, privilegios, vsos y costumbres della; particularmente el de *Correctione Canonitorum*, y otros que entonces se leyeron: y con esto fue recibido con solemne procesion, y con grande alegría, por auer passado ocho años y cinco meses menos vn dia sin ver ni conocer su proprio Prelado y Pastor, gobernados por estrañas gentes, y por criados suyos mercenarios, que tantos passaron desde la muerte de don Iuan de Aragon hasta el dia que entrò nuestro Obispo don Martin de Gurrea en su silla Episcopal de Huesca, Iacca, y Barbastro.

Con la venida y presencia deseada de don Martin de Gurrea, començarò a recibir y tomar nuevo espíritu y valor las cosas desta ciudad y tanta Iglesia Catedral: y particularmente sintió esta mejora la Vniuersidad con el fin y conclusion que dio este Prelado a la nueva fundacion del real Colegio de Santiago desta ciudad, hecha por el Doctor Belenguer de san Vicente natural desta maestro que fue en Teologia, varon insigne en virtud y letras, en 23. de Nouiembre del año 1534. para cuya fundacion se suprimió el Priorato de S. Pedro el viejo desta ciudad, con bulas q̄ para ello se traxeron de Paulo III. dadas en Roma a 18. de Nouiembre año de 1535. q̄ era el primer año de su Pontificado. Surtió y tuò efecto esta supresion el año de 1537. en 16. dias del mes de Junio, que murió Pedro Gomez ultimo Prior nombrado por los Reyes patrones deste beneficio: y nuestro Obispo don Martin de Gurrea a instacia de los Iusticia, Prior, Jurados desta ciudad de Huesca q̄ fue

cedierò en el patronado deste priorato le pidierò q̄ conforme la bula de la supresion, le assignasse al Prior la parte y porcion de frutos que bien visto le fuesse: y assi assignò a dichos Priores venideros llamados Priores comendarios, la nouena parte de los frutos de dicho Priorato, quedando todo lo demas del para el sustento de los Colegiales deste nuevo Colegio, de cuya fundacion, y de la dismembracion deste Priorato trataremos adelante de proposito.

Acabò nuestro Obispo el quarto q̄ principio don Iuan de Aragon en la Iglesia de nuestra Señora de Salas. Visitò su Iglesia Catedral el año de 1538. Tuuo grandes pleytos con las Iglesias de Iacca y Barbastro, y duraron siempre hasta q̄ a cada vna dellas se le dio Obispo, como luego veremos. Pasò este Prelado con el Emperador Carlos V. a Italia, y de alli a Alemaña, año de 1543. y por su mandado el, y don Gaspar de Aualos Arçobispo de Santiago; y don Francisco de Mendoça Obispo de Iaca, se presentaron en el Concilio de Trento en nombre de los Obispos de España delante del Cardinal Molon Obispo de Modena, y legado de su Santidad, como lo dize don Prudencio de Sandoual.

Murió don Martin de Gurrea en Brusella siguiendo la Corte del Emperador, año 1544. Presidio en este Obispado, contando desde el dia de la posesion hasta el de la nueva de su muerte, que se tuuo en Huesca, a 8. de Henero de 1545. 9. años 7. meses y 26. dias. Mando en su testamento lo traxessen a la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Çaragoça.

Don Pedro Agostin III. deste nombre, succedio en la prelacia de Huesca, Iacca, y Barbastro a don Martin de Gurrea. Fue natural de la ciudad de Çaragoça, doctor en derechos, y

Lib. V.

Prudencio de Sandoual a par. dela Cronica del Emperador Carlos V. lib. 25. §. 21.

1545.

chos, y hermano de aquella lumbrera del drecho canonico, y antiguedades, y principios del, don Antonio Agostin Arçobispo de Tarragona. Hizole merced a nuestro Obispo la magestad del Rey don Felipe el II. sacádole del monasterio de Roda, del qual era Prior. Tomò possession del Obispado en nõbre y como procurador suyo mossen Pedro Ochoa presbitero, antes de llegar las bulas apostolicas, que se tenia ya noticia estauan en España. Anticipo se esta possession por poder exercir nuestro Obispo el officio de diputado del reyno por el braço de Prelados en q̄ auia sorteado el Obispo de Huesca el dia de santa Cruz de Mayo del año de 1545. y assi en 30. de Mayo deste año le dieron la possession con ciertas protestaciones, y con general contento y alegria de los de su Iglesia y ciudad. ¶ El año de 1548. se padeció muy grande seca, pues no llo- uio en 16. meses: y como se secassen las fuentes y rios, teniendo noticia que a la puerta de S. Vicente el baxo fuera de dicha puerta en el Coso auia vna fuente de muy antigo, mandando abrir la calle la descubrieron, y hallaron vn abreuador harto grande, y en vna piedra de la fuente entallada la cara de vn hombre, y vrgando la boca, salio por ella muy grande cantidad de agua continua, que llenò el abreuador dentro de poco rato, y se supliò la necesidad que della entonces se padecia. Procurose en esta ocasion ver si se podia traer esta agua a la plaça de S. Lorenço, para lo qual se hizo junta de oficiales, y particularmente de vn muy afamado que auia en Taus-te, y hallaron no poder venir a dicha plaça, y por esto è inconuenientes que tenia, se boluio a cerrar despues.

El año de 1558. por Junio se supo en España, que hazia preuencion el Turco para venir sobre Barcelona, por que vieron en el mar sus galeras aprestadas: cuya gente tomando la

isla de Menorca, se lievaron della mas de seys mil personas, y quemaron la ciudad, pero no tomaron el castillo, y fortaleza q̄ citaua por su Magestad. Por esta razon la quiso el Rey pertrechar de gente embiando soldados Pero los Catalanes respondieron, que tenian bastante recaudo para defenderse, y que no era menester su Magestad les embiasse gente. Y assi quiso la ciudad de Barcelona al Reyno, y à todas las ciudades del trabaxo en que estaua, suplicãdoles acudiesse cada qual con la gente y armas que pudiesse. El Reyno hizo llamamiento de los quatro braços para 25. de Julio, y fue resuelto se ayudasse a Barcelona con seys mil hombres, no obstante que en ella morian de peste. No fue pereçosa tãpoco esta ciudad, pues al momento acudiò con cien arcabuceros, q̄ lleuauan por Capitan à Alonso Cortes, y por Alferez a Iuan Cortes Mayor, y a Miguel de Alquezar por Sargento. Las Villas de Almu- deuar, Bolca, y Loarre embiaron su gẽte a la bandera de Huesca, y esta los recibì, y los encomendò a su Capitan. Y saliendo de aqui a 27. de Agosto, tomãrõ su derrota para Barcelona, y en el lugar de Alcalá del Obispo se les dio dospagas anticipadas, dãdoles ordẽ, no recibiesse paga, que aca se les satisfaria. Fuerõ allà muy biẽ recibidos, porq̄ de todas las compañías que allí llegaron, era esta la mas lucida, y la que en gala mas se auentajaua. Hospedaron al Capitan en casa del Jurado Ençap, y a los demas en el Hostalet, dõde fueron bien tratados. Estuuieron allí hasta que sabiendo el Turco, estaua Barcelona sobre auiso, y guarnecida de gẽte, dio la vuelta para Levante dexando por entonces esta empresa, y assi las compañías se vinieron a sus tierras. Al tiempo del despídirlas, yuan los Barceloneses pagando a cada qual: y como vieron, que los de Huesca no quisierõ recibir paga, dieron por agualdo, al Capitan vna cadena de oro de cien escudos,

cudos, al Alferrez otra de menor precio, y al Sargento otra mas acomodada. con lo qual dieron la buelta, y llegados aca, les pagò la ciudad, dando à cada vno cinco florines por mes.

Quedò tan agradecida la ciudad de Barcelona de la promptitud y liberalidad, con que Huesca la acudiò à socorrer. que ofreciendose pocos años despues vna general carestia de trigo en este Reyno de Aragon, auiendo embiado la ciudad de Çaragoça Sindicos a la de Barcelona, pidiendola dinero emprestado para cõprar trigo: no quiso ofrecer Barcelona cosa alguna, hasta saber si Huesca tenia necesidad: para lo qual embiò vn Sindico ofrecièdo de parte de su ciudad todo lo q̄ huviere menester Huesca en aquella ocasiõ: y sabido no la tenia, diò Barcelona a Çaragoça lo q̄ pidia. ¶ De lo dicho se colige la inclinacion que los hijos desta ciudad han tenido siempre de beneniciar a los estrangeros, pues con tanta puntualidad y presteza lo hizieron en esta ocasion: la liberalidad con que acudieron a servir à Barcelona, pues no repararon en gasto no haziendo caso de paga: el agradecimiento de aquella illustissima ciudad, no olvidandote del beneficio recebido, pues tuuo tan especial cuydado de boluelo a su tiempo: y finalmente el buen gouerno desta, pues en tan publica necesidad, no la tuuo de que Barcelona la socorriera.

Hizo nuestro Prelado el estatuto de *iure & forma visitandi Ecclesiam Oscen. & alias Ecclesias abbatales & prebendales Canoniorum eiusdem capituli Oscen.* en capitulos generales à 11. de Mayo del año 1559. y por el se estatuyò, que los Obispos no puedan visitar la Catedral Iglesia, ni las demas de los prebendados, Canonigos y capitulo de dicha catedral, sin la assistècia de dos Canonigos especialmente para el efecto nombrados por dicho capitulo. y lo q̄ en estas Iglesias prebendales

se proueyere, sea en comun acuerdo del Obispo y Canonigos diputados para esto. Testificò este acto Luys Clemente notario de Huesca el año siguiente de 1560. en 21. de Mayo. y así en fuerça deste estatuto el Obispo don Pedro Agostin visitò la Iglesia catedral cõ assistencia de Pedro Gomez, Martin Sanz de Espin, Martin Santangel, Martin Garcia de Sada, y Luys Serra Canonigos, y visitantes nombrados por parte del capitulo, y acabarõ su visita en 31. de Agosto del dicho año de 1560.

Intervino dos vezes don Pedro Agostin en el Concilio de Trento, donde gastò con grande magnificècia y ostentacion, y fue muy estimado en el su voto y consejo: y a peticion suya, y de don Antonio Agostin se debe el auer declarado aquellos venerables padres, ser san Vicente martir natural desta ciudad. Porq̄ auendose quejado nuestro Obispo, de q̄ algunos autores auian escrito lo contrario. cõ especial acuerdo y diligencia, auiendo tomado informacion, assi de la tradicion que dello ay, como auendolo primero averiguado con los autores que del, y de su patria escriuen, hallando ser verdad llana que nació en ella, mandaron poner en el Breuiario en las liciones deste santo: *VINCENTIVS OSCÆ IN HISPANIA CITERIORE NATVS.* Deste nuestro Prelado haze memoria Illescas en su historia Pontifical hablando deste Concilio.

En esta ocasion que don Pedro Agostin estuuò en el Concilio de Trento, fueron las muertes de pestilencia tan sabidas, casi en todo este Reyno y ciudad de Huesca. Tuuieron su principio en la villa de Monçon el Setiembre de 1564. estando en ella teniendo cortes el Rey don Felipe el II. à cuya causa se salio su Magestad con su Corte de aquella villa, y se fue a Vinefar, y de alli a Tortosa, y de alli a Valencia. Murio en Monçon gran numero

Illesc. 2. p.

ll. 6. c. 27.

§. 23.

de

de gente a ocasion de la mucha que auia en las Cortes; de la qual se estendio este mal a las ciudades de Caragoça, Huesca, Iacca, Barbastro, y a otras villas y lugares circunuezinos. En Huesca se encendio trayendolo vno que venia de Iacca, donde ya lo auia; y aportando a casa de vn calcetero a la plaça de S. Lorenço, murieron el, y el dueño de la casa, y todos los que morauan en ella. De alli se prendio en vno que les seruia, el qual se fue a su casa a Barrio nuevo, y luego se cebò tambien en aquel barrio, y desta manera fue salpicando la ciudad. Principio esta pestilencia en Huesca por el Enero de mil quinientos sesenta y quatro, y acabò por el Deziembre de mil quinientos sesenta y cinco: porque para Todos santos deste año ya estuuò el mal tan del todo apagado, que la mucha gente que de la ciudad se auia ausentado, boluio por este tiempo a su casa. Murieron en esta ciudad quatro mil y mas personas, y huieran muerto muchas mas, à no auerse ausentado della casi todos los que algo pudieron, que con sus familias se fueron, hasta los que regian aquel año la ciudad la dexaron, quedando solo el justicia que entonces era Pedro la Plaça, y el Prior de jurados Martin de Castilla, el qual murio, y luego sacaron a Iayme Cancer que tambien murio en la demanda, y el tercero que sortedò fue Iayme Gomez, del qual se dize, que con franca y liberal mano fauorecia a todos los necesitados y heridos de peste, y lo mesmo dizen hazia el tiempo que viuo Martin de Castilla. Quedò para lo espiritual el Cancnigò Serra, que hazia el officio de Vicario. Luego que se sentian heridos de peste, los lleuauan al corro del toro, donde eran guardados y curados en los miradores que en el hay; y los que morian, los echauan en vn campo que està a las espaldas del mirador comunmente llamado de los Canonigos, donde los

enterrauan, de dõde aura como veynte y mas años en tiempo del Obispo don Diego de Monreal; sacaron todos los huesos que hallaron, y los lleuaron al conuento de santo Domingo, donde los enterraron, y hallaron muchas calaberas con cabellos, dientes, y muelas. Vino a ser tanta la priesa en morir, que no se dauan lugar a soterrarlos; y assi a bulto los echauan en el campo dicho; y a algunos antes de acabar de morir estando ya desauiciados de la vida. Fue mucha parte para atajar esta enfermedad la diligencia de vn medico y vn cirujano que vinieron de Francia, los quales bizieron tan buenas curas que con el fauor de Dios, y las oraciones que los fieles sin cessar le hazian, pidiendole misericordia, la vsò mitigando el rigor de la enfermedad.

Boluiendo a tratar de nuestro Obispo don Pedro Agostin, digo: que fue gran patron desta Vniuersidad; y assi siguiendo las pisadas de don Antonio de Espes, y de don Iuan de Aragon sus antecessores Prelados, suprimio para los salarios de los Catedraticos desta Vniuersidad; las primicias del lugar de Poleñino, que es patrimonio de la mitra, y otros diezmos del lugar de Torres de Alcanadre; y de otras Iglesias de su Obispado declarados en la bula de la supresion por el Romano Pontifice. ¶ No menos fue liberal en aumentar las rentas del monasterio de santa Clara desta ciudad de Huesca, para que las religiosas del fuesen mas congruamente sustentadas, por ser como era el patrimonio del monasterio muy tenue y corto; y procurò con muchas veras se concluyesse la clausura perpetua destas religiosas, cosa tan importante para la honestidad y decoro de virgines consagradas a Dios. ¶ Hizo en su palacio Episcopal vn consultorio, capilla, y quarto el año de 1560. donde hoy parecen sus armas, con lo

E e qual

Lib. IIII.

qual adornò harto la vieja y antigua casa y palacio Episcopal, como tambien estan pintadas en la puerta de la Iglesia del monasterio de S. Agustin, porque ayudò con su patrimonio para su fabrica, como diremos. Finalmente murio nuestro Obispo don Pedro Augustin Martes a 26. de Febrero del año de 1572. a los 60. años de su edad, despues de auer tenido la silla Episcopal 26. años 8. meses y 18. dias. Fue se-

PETRVS AVGVSTINVS ANT. ET
EPISCOPVS OSCENSIS ET IACET
EX HELENEN. EPIS. ET ROTEN.
PRIORE, QVI BIS TRIDENTI CONCILII
CAVSA AFFVIT.
VIXIT ANNOS LX. DIES IIII.
SEDIT ANNOS XXVI. MENSES VIII. DIES XVII.
IN A. D. V. KAL. MARTII. ∞ .D. LXXII.

Dexò a su Iglesia vn muy rico Pontifical con todos sus requisitos, y particularmente vn baculo de mucha obra y valor, del qual vsan hoy dia todos los Obispos; y vna mitra costosissima, porque demas de la mucha obra de recamados de oro, tiene sesenta piedras preciosas. Hizo este baculo y mitra para ir al Concilio de Trento, y ambas piezas fueron juzgadas por las mejores y mas costosas de todas las que lleuauan aquellos Prelados. Cele-

pultado en su Catedral Iglesia en el presbyterio de la capilla mayor a la mano yzquierda del Obispo don Iuan de Aragon, porque assi lo pidió al capitulo de Canonigos, juzgandose por indigno de sepultarse a la mano derecha de vn tan grande Principe y Prelado, como fue don Iuan de Aragon y de Navarra, adonde esta su sepulcro de marmol con vn rosulo que dize:

brase por su alma en esta Catedral cada año vn aniuersario a 5. dias del mes de Febrero. Y porque en su tiempo se hizo la dismembracion de la real casa de Montaragon, y deste Obispado, para la creccion de los de laeca y Barbastro: no sera fuera de proposito con esta ocasion hagamos vna digresion para tratar desta real casa en los seys capitulos siguientes: despues de los quales diremos como fue dismembrado este Obispado.

CAPITULO XXV.

De la fundacion de la Real casa de Montaragon, hecha por el serenissimo Rey don Sancho en el cerco de Huesca; del sitio y edificio della, y de sus memorias que hay en ella, de su muerte y sepultura, y de otras de Reyes, y reliquias de santos.



N diuersos lugares desta historia tengo prometido, tratar en particular de la fundacion de la real casa y monasterio de

Iesus Nazareno de Montaragon; assi por estar tan vezino de la ciudad de Huesca, como porque fue el principio de la conquista della; y assi como parte principal desta historia, quedo obligado à tratar del: que pues he dicho de la

de la real casa de S. Iuan de la Peña, y aunque de passo del conuento de Caluas; no podia sin hazerle agrauio dexar de escriuir lo tocante a este illustre monasterio. He lo reseruado para este lugar, pues en este tiempo se trataua ya de las dismembraciones deste Obispado de Huesca, y desta real casa de Montaragon, y aplicacion de la mayor parte de sus rentas al Obispado de Huesca, colegio de Santiago, dignidad de Maestro escuelas, a la Iglesia de san Pedro el viejo, monasterio de santa Clara, Seminario de santa Cruz, nueva ereccion de los Obispados de Iacca y Barbastro, que todos estos puestos y otros fueron dotados de las rentas y bienes desta real casa. Y porque teniendo todo lo tocante a esto trabajado, con la memoria y catalago de sus Abades, ha llegado a mis manos vn discurso que deste argumento tenia hecho el licenciado Iuan de Segura, Canonigo de aquel conuento muy mas copioso que el mio, por auer hecho especial estudio en reconocer y mirar el archiuo de aquel real monasterio, muchos priuilegios Apostolicos y reales donaciones, dotaciones, memorias, libros, y otras escrituras antiguas della: me ha parecido valermé de muchas curiosidades que en el hay dignas de su autor, y de ser sabidas, por no priuar al curioso y discreto lector dellas.

El glorioso padre y Doctor de la Iglesia San Agustín, en los libros que hizo de la ciudad de Dios, pone a Christo nuestro Redemptor y Señor en figura de monte por el Profeta Micheas, que dize assi: *Erre in nouissimis diebus manifestus mons Domini preparatus, & super vertices montium exaltabitur super colles, & festinabunt ad eum plebes, & gentes multę ibunt, & dicēt: Venite ascēdamus ad montē Dñi, & in domū Dei Iacob, & ostendet nobis viā suā, & ibimus in semitis eius.* Muy a proposito viene este lugar auiedo de

tratar de vn monte, cuyo nombre y titulo es Christo, pues se intitula, Iesus Nazareno. Porq̃ assi como dize el Profeta, q̃ en los vltimos dias se manifestará el monte del Señor, y se establecerá sobre la cumbre de los montes, y se leuárá sobre todos los collados, y llegarán a el los pueblos, y acudiran muchas gentes, y diran: Ea, venid y subamos al monte del Señor, y a la casa de Dios de Iacob, el nos enseñará sus caminos y nosotros andaremos por sus sendas: assi también en los vltimos dias muchos despues del nacimiento del Señor, de quien habla el Profeta, se establecerá sobre la cumbre y collados de los montes de Aragon, vna casa y fortaleza, a la qual acudiran muchas gentes, a saber es los Catolicos del reyno de Aragon diziendo, Venid subamos al monte del Señor, y a la casa de Dios de Iacob, que assi se intitula casa de Iesus Nazareno, que es hijo de Iacob. El nos enseñará (dizē) sus caminos, y nosotros andaremos por sus sendas: porque en esta casa instruydos los Catolicos, y encomendandose a Dios, caminaron contra los Sarracenos, que tenian ocupada a toda España. De aqui iuieron principio las gloriosas conquistas de los Reyes de Aragon, con que ensalzaron la santa Fè Catolica, como lo confiesa el Rey don Pedro en vna donacion q̃ hizo a esta cata, de la qual se hara mencion adelante, que comienza assi. *In nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti, Ego Petrus Dei gratia Rex Aragonensium, siue Pampilonensium, pro anima Patris mei. bonę memorię Sancij Regis, & pro animabus parentum meorum, & remissione peccatorum meorum, & pro multis & magnis victorijs & beneficijs, que Deus nobis dedit de illo loco exeuntibus & redeuntibus, facio hęc cartā libertatis & ingenuitatis Ecclesie Iesu Nazareni de Monte Aragonę, & sanctis qui ibidē sūt, &c. Feita carta ista firma & stablis omni tempore, era M. C. XXXIII. in mense*

Ec 2 Martio

El Canonigo Segura en el discurso de la casa de Montaragon.

August. li. 18 cap. 30 y 31.

Micheas. 4. num. 1.

Esayas. 2. num. 2.

Cap. 27.

*Marcio, anno Dñi millesimo nonagesimo quinto, in obsidione de Calasanz regnante me Dei gratia Rege Petro Sancto in Aragon, & Pampilon, & in Suprarbi, & in Ripacurtia, & in Osca: Petrus Episcopus in Osca, &c. Porq̄ aun que ya tenia ganada la ciudad de Iaca, y lo mas aspero de las montañas: pero a lo mas dificultoso de las conquistas, q̄ fue todo lo de la tierra llana, se dio principio deste monte santo de Montaragon. De aqui se tomó la ciudad de Huesca: de aqui la de Barbastro: de aqui la de Çaragoça: de aqui se salió para la de Valencia y su conquista; aqui tuuo principio en este reyno la religión y regla de S. Agustín, q̄ fue esta la primera casa desta religion y santo, como dirè adelante, que enseña los caminos, y modo de viuir Apostolica y religiosamente; y assi con mucha propiedad podemos combidar a la subida desta casa, y dezir con el Profeta, *Venite ascendamus ad montē Dñi, & ad domum Dei Iacob, & ostendet nobis viam suā, & ambulabimus in semitu eius.**

Estos principios pues y progressos deste santo monte y casa referirè breuemente en este discurso, el qual diuidirè en los seys capitulos siguientes.

En el primer capitulo, que será este vigesimo quinto, tratarè del material edificio y sitio de la real casa de Mōtaragō, por el serenissimo Rey don Sancho, cerco de Huesca, su muerte y sepultura, con la memoria de algunas sepulturas reales que hay en esta casa, y reliquias de santos. ¶ En el segundo, del instituto de los Canonigos regulares de S. Agustín, q̄ aqui puso el Rey dō Sācho nuestro patron y fundador, y como hoy se professa su estado. ¶ En el tercero, de los donatios q̄ el Rey don Sancho, con el Rey don Pedro su hijo hizieron a esta su real casa de Mōtaragon. ¶ En el quarto, de los priuilegios Apostolicos, q̄ diuerfos Romanos Pontifices concedieron, y de q̄ la ador

naron. ¶ En el quinto, de la dismembracion que hizieron de las rentas desta casa, y aplicaciones a otras Iglesias, y lo que le ha quedado y goza. ¶ En el sexto capitulo, que será el trigesimo, dirè de los Abades que ha tenido hasta este tiempo y presente dia: con lo qual daremos fin a las cosas de Montaragon, y bolueremos a proseguir la tela de nuestra historia, boluendo a contar los hechos de los demas Prelados desta ciudad.

Legando pues a tratar del sitio desta Real casa de Montaragon, y lo demas que tengo ofrecido en este capitulo: y tomando el a guaa algo de atras digo; que don Sancho segundo deste nombre, llamado por sobrenombre Ramirez, porque fue hijo del Rey don Ramiro, succedio a su padre, que le mataron los Moros sobre la villa de Graus, ayudados y fauorecidos, del Rey don Sancho de Castilla, y del Cid Ruydiaz de Viuar el año de 1063. Succediole su hijo el Rey don Sācho de edad de 18 años. Fue Principe tan esforçado, generoso, y Christiano, qual nunca tuuo Aragon: porq̄ amas de las guerras q̄ hizo, como veremos, fundò y dotò la real casa de Montaragon, de quien trato en este discurso, q̄ el edificio para aquellos tiempos fue el mas grandioso y fuerte que se sabe en España: la dotacion y rentas q̄ le dio, la mayor q̄ Rey ni Principe Christiano ha hecho en España, aũq̄ se junten y pongan en numero los Reyes y Principes de nuestros tiempos: porq̄ si algunos han dotado Iglesias, y hecho fundaciones grandiosas, han sido, parte con hacienda propria, parte con aplicaciones de otras Iglesias y rentas dellas: pero este Christianissimo Rey dotò y fundò esta casa solo con hacienda suya, que se ha estimado en nuestros tiempos en mas de quarenta mil ducados de renta, y lo que no tuuo estimacion y precio excediendo a todas, fue el numero de los lugares villas,

villas e Iglesias que dio a esta casa con jurisdicciones espiritual y temporal, como referirè, porque puso tanto y mas cuydado este Christianissimo Rey en edificar y dotar Iglesias para aumento del culto Diuino, y alimentos de las personas Ecclesiasticas, que no en conquistar y ganar para sí villas y ciudades.

Luego que este valeroso Principe se vio Rey y obligado a la dignidad Real, tratò de hazer guerra al Rey de Castilla, en vengança de la muerte de su padre: y favoreciendo al Rey don Sancho de Navarra su primo, a quien el de Castilla hazia guerra, y le auia ocupado mucha parte de sus tierras, acometieron estos dos Reyes Sanchos de Aragon y Navarra, al Sancho assi mesmo Rey de Castilla, que estaua sobre Viana, a quien vencieron los dos Reyes, y le hizieron huyr vergonçosamente, y recobrò el Rey de Navarra lo que el de Castilla le tenia vsurpado.

¶ Como Abderramen Rey de Huesca vio ocupado nuestro Rey con las guerras del de Castilla, le començò a molestar en sus tierras, y a quebrantar las treguas que con el y su padre tenia, favorecido del Rey de Castilla su confederado, y del Conde de Barcelona llamado don Berenguer el segundo, a quien dezian cabeça de estopa, por tener los cabellos largos, blancos, y rubios como estopa, grande dolor y mengua de los nuestros, que favoreciesse a los Moros contra otros Principes Christianos. Pero nuestro Rey don Sancho que ni sufría agrauos de sus vezinos, ni injurias de los estraños, ni que se le diminuyesse su estado, ni aumentasse el de los infieles, en mengua y oprobrio de la religion Christiana: puso todo su pensamiento y deseos en perseguir a los Moros, y ganar las ciudades de Huesca y Barbastro, por ser las mas vezinas y principales a sus estados. Emprendio primero la ciudad de Barbastro con el ayuda del

Conde de Urgel y la ganó el año de 1065. aunque murio en el cerco el Conde de Urgel llamado Armègol. Cõ esta victoria tan señalada se le abrio al Rey camino, y tuvo animo para cercar a Huesca, y passar mas adelante las conquistas contra los Moros. Todo lo dicho refieren nuestros autores, y señaladamente Gurita, a quien seguirè por auer escrito mas acertadamente que otros. Ganò assi mesmo de los Moros a Marcuello, Loharre; y Alquezar fuerzas muy importantes, y llegó hasta la falda de la sierra lugar de Montaragon, que era vna villa a vna legua pequeña de Huesca. En este medio murio el Rey don Sancho de Castilla, a quien sucedio el Rey don Alonso el sexto, con quien nuestro Rey don Sancho despues de algunas guerras que entre si tuvieron, le confederò, e hizieron amistad. Tambièn murio el Conde de Barcelona, que lo matò aleuofamente su hermano don Belenguer, leuantandose los pueblos contra el tirano en fauor del hijo del difunto, que quedó de veynte y cinco dias. Assi mesmo en este tiempo murio el Rey don Sancho de Navarra llamado el noble que le matò su hermano don Ramon por desseo de reynar. Los Navarros justamente considerando la grande traycion de don Ramon, no quisieron por Rey a este tirano, antes de comun acuerdo eligieron al Rey don Sancho nuestro patron; primo hermano del difunto, el qual en el principio de su reynado de Navarra hizo vna escritura en fauor del monasterio de S. Salvador de Leyre, y de la Iglesia Cathedral de Pamplona bien notable, piadosa, y digna de estimar, y como tal enteramente la refiere y trae don fray Prudencio de Sandoval, Obispo de aquella Iglesia, en el Catalogo de los Obispos de Pamplona; y assi deste punto se intitulò nuestro patrõ y fundador, Rey don Sãcho de Aragon, Pãplona, y Mõçon, como cõsta del dicho priuilegio;

Zuri. l. 1.
cap. 17. 18
y 19.
Blancas, y
Benter.

Zuri. li. 1.
c. 24.
Diago l. 1.
c. 20.

Prudencio
de Sandoval
fol. 39.

y otros que referiè, que no solo se edificò el animo deste valeroso Principe a la fundacion desta Real casa tan grandiosa, como se ha dicho, sino que tambien dotò en el reyno de Navarra muchas Iglesias y monasterios, y en este reyno la de S. Iuan de la Peña, Roda, y otras.

Con tan prosperos successos, como queda referido, a nuestro Rey don Sãcho le sobró animo para cercar a Huesca mas estrechamente. y assi encima del monte de la villa de Montaragon, edificò vn castillo fuerte en la primavera del año de 1085. del qual año se halla vna donacion hecha a esta Real casa, de q̄ se hara mencion adelante, cuya data es, *facta carta, era. M. c. xxiiij. sub die Idus Iunij, anno quo edificatus fuit Montaragon castello*, que fue el año de 1085, a treze de junio. Y porq̄ se lograsen bien sus deseos, pidiendo el fauor y ayuda de Dios, edificò vna Iglesia y cata de oracion en el, dádole por nombre IESVS NAZARENO, de cuyas palabras era deuouissimo, y las tenia siempre en el coraçon, y en la boca, y aun en sus escritos y actos se hallan referidas muchas vezes.

Sabia este Christianissimo Rey, q̄ para tener a Dios de su parte, era efficacissimo medio, edificar casa, segun lo dixo a Moyses, q̄ lo dixesse al pueblo. *Faciunt mihi sanctuarium, & habitabo in medio eorum.* Hagan me casa, y habitare en medio dellos. Fue de tanta importancia la edificacion desta casa santa, q̄ desde este punto con el fauor del Señor se fue augmentando tanto la Christianidad, y disminuyendo las fuerças de los Moros, q̄ fueron priuados, y perdiéron las mayores ciudades y fortalezas q̄ tenían. porq̄ successiuamete le ganaron Huesca Çaragoça, y Valencia, que son las principales ciudades del reyno y corona de Aragon, y todo lo demas, como lo refieren los hitoricos. Es la casa y castillo Real de Montaragon a modo de fortaleza: la

qual fue edificada por el sereníssimo Rey don Sãcho Ramirez, como que se ha dicho, sobre la cumbre de vn alto monte a vna pequeña legua de la ciudad de Huesca, a la parte Oriental, cuyo edificio fue de muy gran costa en aquellos tiempos, y aora lo seria mas, assi por la incomodidad del pueblo para subir los materiales, por ser tan alta, è inhiesta la subida a el, como por la grandeza y sumptuosa maquina q̄ tiene, aunq̄ aora suben carros y coches por ella. Echale de ver q̄ para abrir los fundamentos y zanjas, fue necessario terraplenar en muchas partes y hazer reparos de argamasa para sustentar la tierra y estar en partes tan pendiente, q̄ sino se hizieran, ya el agua huiera abarrancadola, y caydo mucha parte desta fortaleza. La qual tiene en su primera vista vna muralla que la cerca y rodea, aunq̄ en partes ya cayda, y en otras se conoce serua de antemural, cuyo circuito tiene trecientos y veynte pasos. Entre esta muralla y la pared primera y principal de la casa, hay espacio para poderla rodear, q̄ aora sirve de andador y passeio. Antes de la entrada y puerta mayor hay vna plaza entre la muralla dicha y castillo, biẽ ancha. La dicha pared primera desta casa tiene doze palmos de grueso en todo su circuito de buena piedra de sillera, cal, y arena, y de alto por toda, hasta treynta varas de a quatro palmos, con diez torres a trechos puestas, de a quatro varas en alto, vna de las quales llama la torre de las armas, mas alta fuerte y ancha q̄ las demas, adonde tenia las armas para la defensa, aunque aora por la quietud y paz q̄ gozamos en estos tiempos, no las hay, ni son necessarias: q̄ vn tiro grueso, que se auia conseruado hasta el año que nació el Principe don Felipe Domingo Victor nuestro señor, lo cargaron haziendo fiestas por su nacimiento, y disparandolos, se hizo piezas de puro vicio. Hay otra onzena torre en mitad deste

deste edificio y casa, que es adonde está el relox y cápanas muy buenas. La puerta principal es vna sola, aunque se parece auia otra falsa que salia tras la torre de las armas ázia la barbacana con sus narizes à niuel sobre ella bien trinchada a los lados, que aora esta cerrada con fuerte piedra y cal, demanera que no hay otra salida ni entrada sino por la dicha principal que es muy fuerte. Tiene sus entrepuertas y azaguan con seguras cerraduras de llaves y encadenamiento. Luego entrando hay vn gran patio, luna, y claustro, con otro sobreclaustro bueno. En el medio deste hay baxo tierra vn gran algibe para agua al seruicio de casa, la qual baxa por canales de la mayor parte de los tejados, encañada por dos bombas y caños de piedra. En los angulos deste claustro y sobreclaustro estan las puertas y entradas del Palacio Abacial, y de otras casas que antiguamente habitauan Dignidades y Canonigos. Deste primer claustro se entra a otro mas pequeño de muy graciosa proporcion y hechura, con doze claraboyas de vistosas y diferentes labores. En los quatro angulos del hay tres capillas: de la Visitacion, san Lorenzo, y san Martin: en la qual se juntá para tener capitulo, y está la sepultura de los Abades: y en el quarto angulo la entrada y puerta contigua a la Iglesia. Tambien sirve este claustro para passar claustras y processiones quando las hay: y para entierro y sepulturas de los Canonigos, delante la capilla de san Martin: de Racioneros y Sacerdotes, ante la puerta de la Iglesia: de los criados y familiares de casa, ante la Visitacion y puerta del refectorio, sobre el qual hay otro tanto, y está el dormitorio antiguo de los Canonigos en comunidad. En el medio deste següdo claustro hay vn jardin alegre con laureles, parras, jazmines, rosas, y otras muchas flores, y vn alto cipres muy vistoso. Baxo la tierra deste jardin y

luna, hay otro algibe de agua pluual bien fresca en el verano, por lo poco que le penetra el Sol, por la alteza de los edificios, y sombra de los laureles. Esta baxa de los tejados que le corresponden en el mismo quadro de la Iglesia y sobreclaustro. Deste se entra a otro tercero adonde estan las casas de los Canonigos, que son muy buenas con mucha habitacion, y todos cumplimientos, labradas muy a lo moderno. En el medio deste patio hay vna luna graciosa con vn cimborio muy alto de graciosa hechura y labor, baxo del qual estan las puertas de dichas casas de Canonigos, y de la libreria de la casa, que tiene grande numero de libros de todas facultades muy curiosos y antiguos.

La Iglesia es muy deuota con su buena sacristia. Tiene el altar mayor vn muy curioso y rico retablo de finissimo alabastro, obra de gran primor y costosa. Este hizo hazer el Infante don Alonso de Aragon hijo del Rey don Fernando el Catholico año de 1495. siendo Abad de Montaragon, y Arçobispo de Çaragoça, que es de las cosas mas curiosas que hay en estos Reynos, de la inuocacion de Jesus Nazareno. En el quadro mayor de medio está el juyzio, y en los dos colaterales, el de la Transfiguracion y Ascension de Christo nuestro Señor. El banco de abajo es de figuras y bultos muy al natural. Tiene vn tabernaculo de la mesma piedra de alabastro para la reserva del santissimo Sacramento. Lo demas de frisos, cornijas, y pilastras, es obra menuda bien acabada, y en partes dorada, con muchos matices y colores. Baxo al pie tiene dos escudos de armas a los dos lados del dicho Infante don Alonso. La cubierta es de madera y pintura al olio. A la parte de la epistola hay su creencia, y tres sillas de Presbiteral muy autorizadas de mucha mazoneria. Luego se siguen dos capillas colaterales, de san Victorian,

Ec 4 y san

y san Agustín, organo grande y antiguo sobre la puerta y pila del agua bendita. El coro es bien aseado en proporción a la Iglesia: en el hay dos ordenes de asientos: en el primero estan veyn te y quatro sillas de robre repartidas a dos coros: el otro orden es de asientos de respaldos de la propria madera: el asiento y silla Abacial con otras dos colaterales, para el Abad y Prelado es muy alta y eminente, con su estrado y atril delante. Sobre el orden dicho de sillas hay otro de quadros encaxados en la pared con vna pintura y ornato de vn Apostolado al olio. En el trascoro hay vn retrete y capilla con altar portatil, adonde dizen Missa quietamente el Abad y Canonigos, y se tienen capitulos secretos. Por alli mesmo hay puertas para entrar y salir el Abad al Coro secretamente de su Palacio quando no va a la Iglesia con acompañamiento. La Sacristia es harto capaz, y de cruzeria moderna, con vn altar y capilla de santa Catalina, baxo el qual y a espaldas del altar mayor, estuuo depositado el cuerpo del Rey don Sãcho su Patrõ, hasta q̄ fue lleuado a S. Iuan de la Peña. Dentro desta Sacristia está la puerta del Archiuo, en el qual hay muchissimas escrituras puestas en orden y numeros, en caxones por el Abece-dario. Tiene tres llaves la puerta, las quales tienen el Abad, y dos Canonigos mas antiguos, que para entrar concurren todos. Baxo esta dicha Iglesia hay otra tanta, que dizen nuestra Señora baxo tierra, capilla muy deuota de los serenissimos Reyes: el altar es de la madre de Dios con otros dos colaterales de san Bartolome, y san Christoual, adonde cada dia acabadas Vispras, y Laudes se baxa procesionalmente cantando vna antiphona y oracion conforme el tiempo, de la madre de Dios, y los Sabados Missa y Salue à sus horas de mañana y tarde. Tiene su coro y orden con sillas, con organo q̄

es vn realejo, muy sonoro, pila de bautismo para las ceremonias del cirio Pascual. En medio desta Iglesia, baxo à la parte del Euangelio, estan las sepulturas y tumulos de los Reyes, y vno mas lleuantado y eminente que los otros, en el qual se tiene por cierto está el Rey don Alonso el batallador, segun Çurita; el Arçobispo don Rodrigo, Lucio Marineo Siculo, en la memoria deste Rey: los quales dizen ser opinion, y lo escriuen, q̄ está sepultado en Montaragon: y si estos autores hubieran visto la sepultura, con mas seguridad lo afirmarían, como tratando de la muerte y sepultura deste Rey, lo dirà en la Coronica q̄ del Rey dõ Sãcho y sus hijos pretende el Canonigo Segura sacar a luz. Aqui está el Infante don Fernando de Aragon hijo del Rey don Alonso el II. y Abad VI. de Montaragõ, y segun los bultos de piedra q̄ se parecẽ, vna Infanta sepultada, y los Abades octauo y nono don Ximenez de Gurrea, y don Iuan Garcia de Oriz. Para las reliquias q̄ esta Iglesia tiene, hay en la Iglesia mayor vna alazena y armario grande sobre la capilla de S. Victorian en el vacio de vna torre, con su puerta de dos llaves, que las tiene de ordinario el Abad, ò Canonigo mas antiguo, adonde está todo el año guardadas, y no se sacã sino en los dias de Pascuas, Corpus Christi, la Assumpcion, san Agustín, Todos Sãtos, y S. Victoriã. ¶ Hallase como el año de 1477. à 4. del mes de Setiembre se encendió de vn grã fuego esta Iglesia, que entonces, aun no estaua el retablo dicho de alabastro, sino otro de pincel y madera, que todo el se abrasò, exceptado el quadro mayor de medio, q̄ con ser de lien ço, no se quemò: y estando se ardiendo todo lo demas salio fuera de sus quizios intacto y libre de quemarse en este fuego, pues se vè ni vna llama le tocasse. Su figura es Iesus Nazareno, el qual está aora en el Claustro de la Iglesia ante la puerta

Zuri. l. 1.
cap. 52.
Arçob. dõ
Rodrigo
Lucio Ma-
rineo li 8.

L. br. Lu-
men. de-
mens. fol.
126. de
antiquis.

del Refectorio. Las reliquias que hay en esta santa Iglesia, quedaron también libres deste fuego è incendio; las quales por autentica tradicion, y escrituras antiguas, se halla en el antiquissimo libro, llamado *Lumen Domus*, deste insigne y real Monasterio, à folios 126. que dize assi. *De Reliquijs in antiquore consuetu sub hac forma erat scriptum, Quoniã audiui mus, sepe etiã vidimus, multa dari obliuioni propter discessum testium, ac longitudinẽ temporis: placuit uiris sapientissimis, ut res gestas litteris denotarẽt, sicq; posteris suis, cuiusq; rei memoriam, quomodo fuit, quo tempore extitit. relinquerent. Vnde Domino Bernardo Archiepiscopo Toletano, & Domino Petro Pampilonẽsi Episcopo, & Rhoensiu Episcopo Raymundo Dalmachij, nec non Episcopo lacensi Petro, & Vrgellensi Episcopo Bernardo, & Domino Sancto Regi, & Petro filio suo, & ceteris uiris religiosè uisum est, & iustissimum, ut translatio reliquiarũ foret scripta, uidelicet.*

¶ De Sepulchro Domini. ¶ De Pane Cœnæ Domini. ¶ De Lapide præsepj, in quo Dominus iacuit. ¶ De Ligno sanctissime Crucis. ¶ De Pannis in quib⁹ Dominus noster fuit inuolutus in præsepio. ¶ De Lapidibus quos Dominus noster noluit conuerti in panem ad tẽtationem diaboli quando ieiunauit in monte. ¶ De Lacte, & Capillis B.M.V. ¶ De Sepulchro B.M.V. ¶ De S. Petro Apost. ¶ De S. Iacobo Zebedæo. ¶ De S. Baribolameo Apost. ¶ De S. Andrea Apost. ¶ De S. Stephano. ¶ De S. Vincentio. ¶ De S. Laurentio. ¶ Duo corpora sanctorum Innocentium ¶ De Sepulchro Lazari. ¶ De S. Saturnino ¶ De sanctis Fabiano & Sebastiano ¶ De sancto Clemente Papa & mart. ¶ De sancto Christophoro. ¶ De S. Maurino. ¶ De S. Germano. ¶ De S. Albino. ¶ De sancto Cypriano ¶ De sancto Ascisclo. ¶ De sancto Dominico. ¶ De S. Colum-lano. ¶ De sanctis Crhisanto & Daria. ¶ De S. Torquato. ¶ De S. Pelagio.

¶ De S. Fauleffio. ¶ De S. Galesterio. ¶ De S. Victoriano caput & totum corpus dẽpto brachiõ dextro ¶ De S. Martino Episcopo Turonen. una tibia. ¶ De sancto Nicolao. ¶ De sancto Sabino. ¶ De sancto Emiliano. ¶ De sancta Engratia totum capus. ¶ De sancta Lucia. ¶ De sancta Dorothea.

Las sobredichas son las reliquias q̄ hoy tiene esta santa Iglesia; y la razon porque la cabeza y cuerpo de san Victorian estan aqui, y no en su monasterio, es, porque era tanta la persecuciõ de los Moros contra las reliquias; que los Christianos en la entrada de los Moros en España, las retiraron a la mas aspero y montañosa tierra que hallaron, y las dichas las lleuaron al Monasterio è Iglesia de santa Iusta, que es vn monte alto, en termino de Peralta Lasal entre el castillo de Bomargaste, y el de Quatrocorz, a raya de Cataluña; y en la montaña de Sobrarbe, adonde los Sarracenos cursauan poco: alli estuuiorõ poco menos de 260. años. Despues permitio la diuina misericordia, que el Christianissimo Rey don Sancho, Rey de Pamplona y Aragon, prouò, que el dicho Monasterio de santa Iusta, y las reliquias arriba nõ bradas que estauan en el, eran de sus derechos reales, y assi las recuperarõ, y las baxò al Castillo de Alquezar, mostrandolas a los Prelados y Obispos sobredichos el dia 8. de Pascua de Resurrecciõ, Domingo de *Quasi Modo* q̄ se cõtara, y dize: *sexto Idus Aprilis, anno ab incarnatione Dñi. millesimo octuagesimo octauo, era M.C.XXVI.* De alli fuerõ trasladadas a la presente Iglesia de Iesus Nazareno de Montaragon *quarto Idus Aprilis anni recitatis*, adonde los sobredichos Prelados juntamente con el Rey don Sancho determinaron, que el primero Miercoles despues de las Octauas de Pascua de Resurreccion se celebrasse fiesta de la Translacion de dichas reliquias, como parece y consta en los

Missales, Breviarios, y libros de coro antiguos de Montaragon. De la cabeza de santa Engracia se halla y dicen, fue llevada de aqui por ciudadanos de Çaragoça adonde hoy està en aquella ciudad, y se adora ciertamente. Todas estas santas reliquias sobredichas quedaron libres en el arriba nombrado incendio, y se tienen con muy gran veneración, como se vee la cabeza y cuerpo del glorioso S. Victorian, que està aqui exceptado el brazo derecho, como consta de los Breviarios antiguos impressos desta casa, y de la diocesi de Huesca, y en la vida del santo se refiere: el qual en vna arca lo lleuaua el Rey don Sancho en su exercito, con cuya prenda y santa deuocion alcançò tan señaladas victorias de sus enemigos. El dia de su fiesta, que esta Iglesia celebra a doze de Enero en cada vn año con su octaua, se continua la deuocion y voto, que la ciudad de Huesca tiene esse dia, embiando como embia dos gruesos cirios de cera blanca con dos ministros de la ciudad, que los traen, y acompañan la cabeza del santo en la procession, q̄ dicho dia cō ella se haze, lleuandolos encendidos. Toda esta tierra y Abadiado de Montaragõ le son muy deuotos; y en tiempo de seca y necesidad de agua acostumbra uan ir en procession a pedir à Dios misericordia por intercessiõ y ruegos deste glorioso santo. Quando era ya muy apretada la necesidad y seca grande, llegauan los pueblos y algunas vezes ciudadanos de Huesca, y pedian à los del capitulo sacassen la cabeza del glorioso S. Victorian quedando en Montaragon en reenes vn ciudadano mientras yua la procession solemnemente a nuestra Señora de Salas. Para esta procession se preuenian ocho dias antes con processiones, limosnas, ayunos, y otras penitencias. En esta casa se dezian primero nueue Missas cantadas de los santos misterios de Christo Señor nuestro, y su Madre santissima,

Letanias y Oraciones con conmemoración cada dia del santo, que le tenían en el altar mayor su reliquia y resta los dichos nueue dias. Señalauan dia para la procession general auisando à los pueblos y ciudad, fuesen; como yuan grande numero de Cruces y Sacerdotes de los pueblos comarcanos con su gente muy contritos y deuotos. Llegados a Montaragon, adõde ya auian precedido las sobredichas disposiciones y plegarias; se dezia vna Missa solemne del bienaventurado san Victorian, la qual auiendo Abad, la dezia en Pontifical, y sermon. Quando la trayan a nuestra Señora de Salas, salia el cabildo y ciudad de Huesca, y cerca de la Iglesia de nuestra Señora, se juntauan la desta Iglesia y la Catedral, y dezia en Salas la Missa vn Canonigo de Huesca. Quando no se lleuaua sino solo a la hermita de san Blas, salian de Montaragon todos juntos por su orden acostumbrado con la peaña y cabeza del santo lleuandola quatro Sacerdotes: y alli todos juntos con sus Cruces y pendones, que en vezes se han visto ochenta pocas menos, cantando è inuocando los Santos de las Ledanias se boluian a Montaragõ acompañando la dicha reliquia y cabeza de S. Victorian. Y es cierto auerse visto luego a pocos dias y horas bastantissimamente llouer. Acostumbra uase mojar la reliquia de S. Victorian en las processiones y necesidad de agua sobredichas: de lo qual se disputò el año de 1615. en el Concilio Provincial que se celebrò en Çaragoça presidiendo en el don Pedro Manrique de buena memoria Arçobispo de dicha ciudad en el qual y a instancia de los Obispos, Abades, y procuradores de las Iglesias, se propuso esta duda, Si era licito el mojar las reliquias. Y se disputò por vna y otra parte curiosa y doctamente, haziendo acerca desto doctos tratados algunas personas de cuenta y caudal.

Entre

Entre otros q̄ tuuieron la opinion de que no se deuian, ni podian mojar las reliquias, fue don Iuan Moriz de Salazar Obispo entonces de Barbastro, y aora meritissimo de Huesca, el qual dixo que en su diocesi auia prohibido que no se hiziesen semejantes mojas. Por no poderle tomar resolucion en el dicho Concilio, se remitió la causa à Roma, para que su Santidad, o congregacion de los Cardenales la determinassen. Estãdo escriuiendo esto me ha dado el dicho Obispo de Huesca la declaraciõ q̄ en Roma acerca desto ha salido, que es del tenor siguiente.

Barbastren.

Quaritur.

DOCTOR Michael Caberni Canonicus Ecclesie Barbastren. supplicat humiliter sacre Rituum congregatiõni, ut dignetur illi declarare infrascriptum dubiũ: ¶ An liceat, lignum sanctissime Crucis, & reliquias sanctorum, ad impetrandã aquã tẽpore siccitatis, & sterilitatis, in aquã immergi, aut madefieri?

Barbastren.

Respondetur.

Die Sabbati. 19. Ianuarij. 1619. Nullo modo licere, sub prætextu cuiusuis consuetudinis, imò verius abusus, lignum sanctissime Crucis, ac sanctorũ reliquias, ad impetrandã à Deo pluuiã tempore siccitatis, in aquã immergere, aut madefacere, censuit sacrorum Rituum congregatio.

A Maria Episc. Ostiensis Card. Gallus.

Loco sigilli.

Petrus Ciannmareonus Secre Congre.

Tambien es justo no dexar en silencio la deuocion santa que tenia al glorioso S. Victoriã la serenissima Reyna doña Margarita de Austria señora nra de buena memoria, pues entre otras reliquias que sacò de los santuarios de España con breues Apostolicos q̄ para ello obtubo, fue vna la deste nuestro Patrõ S. Victoriã, la qual le le dio, y lleuò en nombre de su capitulo el Cardenal Iuan de Segora, el año de

1602. en Deziembre, y su Magestad Christianissima la recibio con gran veneracion y contento.

Las armas que tiene esta santa casa, es en campo azul vn castillo de oro significando en el la fundacion desta casa Sobre el hay vn cordero, significãdo el nomb. e v aduocacion de la casa, que es; Iesus Nazareno, cordero sin manzilla. Estas armas se adornan con vn coronel y diadema Real por ser sus fundadores los Reyes don Sancho, y dõ Pedro su hijo sin ayuda de otros.

Boluiendo pues a los hechos de nuestro valeroso Rey don Sãcho para cõcluyr este capitulo, es menester boluer a la memoria breuemente lo que queda dicho del cerco que este Rey puso en Huesca, su muerte, y sepultura como lo tẽgo prometido, y assi digo: q̄ despues q̄ el Rey don Sancho acabò de ganar todo lo q̄ los Moros tenian en las montañas de Aragon, Sabrarbe, y Ribagorça, proseguendo adelante, y hecho Rey de Navarra, y edificada la casa de Montaragon, como dicho es, desde esta casa començò a perseguir los Moros de Huesca, y toda su comarca teniendola en tan estrecho cerco, q̄ no podia salir ningun Moro de la ciudad, q̄ no fuesse preso, ò muerto. Y assi viendole en tãto apriete y necesidad, pidio Abderrameo Rey de Huesca, à Abazen Rey de Çaragoça, le fauorecielle y ayudasse, lo qual hizo con mucha presteza poniendo en orden su gente para esta guerra. Quando el Rey dõ Sancho entendio q̄ el de Çaragoça venia al socorro del de Huesca, quiso darse priessa, y combatir la ciudad antes de su llegada. Para esto vn dia andando el Rey en su cavallò con algunos capitanes, cercando el muro de la ciudad junto a el, por ver alguna parte menos fuerte para acometer por ella a los cercados parandose en vn punto donde a su parecer la muralla estaua algo rota, leuantò la mano para señalar con ella a los capitanes q̄ le seguã,

Lib. i cap. 8. con los siguientes.

que

que por aquella parte parecia menos fuerte. Gran desgracia ! que al punto vn valiente Moro buen puntero tan diestramente tirò vna saeta, que la clauò en el lado baxo del brazo q̄ el Rey auia leuantado. El Rey como animoso con sufrimiento y dissimulacion increyble se boluio y recogio a la tièda donde auia salido. Mandò llamar los grandes y ricos hombres del reyno, y los rogò jurassen en su presencia a dō Pedro su hijo, que presente estaua, declarando a algunos el peligro en que estaua su vida, y que la dexaua muy cōtento, assi por auerla perdido en serui- cio de Dios, y defensa de su Divina ley, como por quedarles tan buen successor como era su hijo. Pidioles assi mesmo juramento, q̄ no leuantassen el cerco hasta auer rēdido y hecho Christiana la ciudad de Huesca. Todos lo juraron, ofrecieron, y cumplieron como lo auia pedido el Rey. Con esto cōtentissimo reciuio con gran esfuerço y deuocion Catolica los santos sacramentos: y animando a los suyos, como si fueran los heridos de muerte, q̄ assi lo parecian todos segun el sentimiento y amor q̄ tenian a su Rey; luego q̄ le sacaron la saeta, rindio el alma a su Criador, que fue a 4. de Junio del año de 1094. como mas largamente lo refierē nuestros historiadores: que como mi intento es aqui, solo tratar vna bre

ue relacion desta Real casa, que este valeroso Rey fūdò y dotò, no me alargo mas, pues queda ya muy por extēdo L 3 r cap. 8 con los sig. enis. dicho: solo digo, q̄ el Papa Vibanò II. en su breue q̄ dio al Rey dō Pedro, de poder dar y aplicar las Iglesias de su reyno, le presenta al Rey don Sancho su padre, como dechado, para q̄ imitãdo su vida, merezca con el gozar de la gloria, con estas palabras. *Sed iam memorati Regis Sancij per omnia conuersationē sequentes, post momentanei Regni gubernacula, feliciter ad Regis Regum perpetuo congregari peruensre q̄; mereamini consortium.* Fue dado este breue luego el siguiente año despues de la muerte del Rey don Sancho; el qual està en la casa de Montaragon en el libro Verde della, y lo refiere Beuter. Fue llevado el cuerpo deste valeroso y santo Rey a la casa de Montaragõ, y depositose en la sacristia de su Iglesia a las espaldas del altar mayor, donde hoy està el altar de santa Catalina, y cada año dia de la comemoracion de los difuntos se canta en este lugar y puesto vn solēne responso: Acabada la cõquista de Huesca, q̄ la tomò y rindio el Rey dō Pedro su hijo a 25. de Noviembre del año de 1096. llevaron el cuerpo del Rey dō Sancho al monasterio de S. Iuã de la Peña por auerlo assi ordenado en su testamento, y estar allí sepultados sus padres y predecesores.

Cur. B. 2.
c. 15. Beut.
Jurros.

Beut. li. 2.
c. 9. in fin.

CAPITULO XXXI.

Del instituto de los Canonigos Reglares de san Agustín, que en la casa de Montaragon puso el Rey don Sancho.



A religion q̄ en esta casa se professa, es de Canonigos reglares de S. Agustín, q̄ assi lo quiso el fūdador, q̄ fue muy aficionado a este modo de religion y vida: y la misma instituyò en las Iglesias de Pamplona, Roda, y Iacca, porque començò a florecer en sus dias: con muy gran

aplausos del pueblo y Principes Christianos, aunque el glorioso S. Agustín dio regla a los Canonigos reglares, q̄ es la que hoy profellan: y algunos han querido dezir; que no fundò san Agustín otra regla sino esta, y della fue professo, y lleuò roquete como lleuan, como se colige de vna epistola suya canonizada en el Derecho, en la qual el tanto confiesa ser desta profellion,

Epist. 76
c. 10. 9 1

fession, diciendo: *Nimis dolendum est, si ad tam ruinosam superbiam monachos suberigimus, & tam graui contumelia clericos dignos putamus, in quorū numero nos sumus.* Y otras razones y fundamentos hay para prouar esto, q̄ por no ser de mi intento, lo dexo en esta ocasion. Agora digo, que tengo por cierto y constante, que S. Agustín instituyó primero vida monastica, q̄ se intitula, hermitaños de S. Agustín; y despues de Obispo en su propria casa la de Canonigos reglares, que llama Apostolica, y viuió con ellos en su casa q̄ tenia junto a la Iglesia en la ciudad de Bona en Africa, donde fue Obispo; y siendolo, guardó la regla de Canonigo reglar, como el lo confiesa en la dicha epistola. Acerca desta contienda q̄ en nuestros tiempos con poco prouecho se ha mouido, vease lo que docta y curiosamente, como en todo lo que ha sacado a luz, escriue el doctissimo y eminente varon (que todos estos titulos merece) el padre maestro fray luá Marquez Catedratico de Salamanca, en vn libro q̄ a este proposito ha hecho intitulado, Origen de los frayles hermitaños de la orden de S. Agustín, por todo el; y lo que escriuio nuestro Aragonés Iuan Trullo Prior q̄ fue de santa Christina del mismo orden en su libro docto y curioso, *Ordo Canonico-rum Regularium*, en 4. libros: el qual autor con autoridad de san Antonino, y de Agustínio Ticinio, y de Iuan Nauclero, y otros, que assi mesmo refiere el doctor Pedro Cenedo Prior y Canonigo que fue de la Iglesia de nuestra Señora del Pilar, deste instituto y orden, en sus coleccionas dicen, que se vino a entubiar, y casi a olvidar en todo el mundo la viuenda de los Canonigos reglares: pero que el año de mil y ochenta començò a florecer en Frãcia por la buena vida, industria, y exēplo de Arnulfo Abad y Obispo de Leon, q̄ fundò en Francia muchas Iglesias de Canonigos reglares, y lo mes-

mo hizo en Italia, y en otras Prouincias. Esta fama de la nueva reformaciõ de los Canonigos reglares de Francia, llegó a estas partes como vezinas, y a noticia del Rey don Sancho, q̄ desleãdo, en esta casa de Iesus Nazareno, q̄ el auia fūdado, se viuiesse religiosamēte, instituyò en ella Canonigos reglares de S. Agustín, aunq̄ no se sabe si luego al principio de su fundacion fuerõ Canonigos, o otros religiosos, como algunos pretenden: porq̄ las primeras donaciones q̄ el Rey don Sancho hizo a esta casa, no los nõbra Canonigos, sino q̄ haze donacion a la casa de Iesus Nazareno de Montaragon, y el Papa Urbano II en la essempeion q̄ concede a los religiosos desta casa dize: *Vrbanus Episcopus seruus seruorum Dei, dilectissimis in Christo filijs regularibus fratribus Ecclesie qua dicitur Iesu Nazareni, &c.* Es su data, *anno Dñice incarnationis millesimo octuagesimo nono, anno. y.* Pero en otro priuilegio Apostolico q̄ concedio el mesmo Papa Urbano el año onze de su Pontificado, en q̄ confirma las donaciones hechas del Rey don Sancho, y Rey don Pedro a esta casa de Montaragon, haze mēcion de Preposito, q̄ es el nõbre q̄ S. Agustín da al superior de los Canonigos reglares, y dize assi: *Vrbanus Episcopus seruus seruorum Dei, dilectissimo filio Eximino Praposito, & ceteris fratribus Canonicis Dñi Iesu Nazareni, eorumq̄ successoribus regulariter uiuentibus, &c.* Es su data, *anno millesimo nonagesimo octauo, Pontificatus autē Dñi Urbani secūdi Pape anno undecimo* Y en los demas priuilegios de otros Pontifices, de q̄ se hara mencion, ya nõbra al Abad y Canonigos: y assi tēgo por cierto, q̄ los primeros religiosos q̄ estuuieron en esta casa, fueron los Canonigos reglares de S. Agustín de la reformacion q̄ dellos se hizo en Francia el dicho año de 1080. cuya noticia de su exēplar vida llegaria a oydos de nuestro Rey dō Sancho, y daria en esta casa el

Iuan
 Marquez.

Trullo.
 lib 1 c. 33
 l. 1. 3.

Pedro Cenedo
 l. 7. 1. 5.
 n. 1.

el instituto de estos religiosos, de que se haze mencion en estos priuilegios: y si otros huuo, fue muy breue tiempo, como consta de las datas de dichos priuilegios, y donaciones: y por esso dixen al principio, que en esta casa estubo la religion y regla de S. Agustín de los Canonigos reformados antes q̄ en otras deste reyno, la qual religion y obseruancia se ha continuado hasta nuestros tiempos, aunque con su variedad aya padecido diuersas fortunas y reformaciones, hasta que el Papa Benedicto XII. dio regla y modo de viuir a los Canonigos reglares, q̄ refiere cō la obseruancia q̄ hoy tenemos y guardamos, el Doctor Iuan Trullo cō los autores q̄ refiere el Doctor Pedro Cenedo en sus coleccionas: y no es cōtra el instituto tener porciones separadas en lugar de los alimentos que se dauā en comun, como con muchos autores y razones lo prueua Navarro, el Doctor Pedro Cenedo en sus Practicas questiones, y su hermano fray Geronimo Cenedo en el tratado de la pobreza religiosa, donde acumula lo q̄ acerca deste punto se puede dezir, y lo que los Doctores arriba dichos refieren: y esta obseruancia y modo de viuir se guar-

da en todas las casas de Canonigos reglares de España y su instituto. Y aunq̄ esta casa ha tenido en lo temporal grā de fortuna y trabajos, por auerla disminēbrado y quitado la renta para otras Iglesias y Obispos, como se dira, q̄ aun no le ha quedado la sexta parte de lo q̄ antes tenia pero por la misericordia del Señor, diligencia y cuydado de los Abades q̄ despues desta vltima reduccion y disminēbracion ha tenido, se guarda en ella la regla de los Canonigos reglares de S. Agustín de la manera que en las demas Iglesias de España deste instituto. Y en lo q̄ toca a la celebracion de los Diuinos officios, y culto Diuino se haze y celebra en esta casa con tāta puntualidad, como en la mas numerosa deste reyno, aunq̄ no aya tātos Canonigos y Dignidades como en lo antiguo, porq̄ no hay de presente sino el Abad, quatro Canonigos, ocho Racioneros, y dos Infantes, por no auer para mas haziēda. Cō este tā poco numero se hazen y celebran los Diuinos officios con la mesma curiosidad y cuydado que antes, y aun mas; pues quanto a esto podemos dezir con el Profeta Aggeo: *Magna erit gloria domus istius nouissimę plus quam primę.*

Cap. 29.

Aggeo c. 2. n. 10.

CAPITULO XXVII.

De los donatiuos que el Rey don Sancho, y el Rey don Pedro su hyo hizieron a Montaragon.



ON solo referir a la letra los instrumētos de estos donatiuos, cuyos originales estan en esta casa, cumpliero y bastantemēte cō lo q̄ prometo en este capitulo. Pero porque referirlos a la larga y cūplidamente, seria ocupar muchas planas, y cansar mucho al lector. referirē tan solamēte algunas clausulas, y los nōbres de los lugares e Iglesias q̄ le fueron aplicadas, con las datas y tiēpos de dichos instrumentos, pues

aqui se hallan los originales, si algū curioso los quisiere ver. El mesmo año q̄ se acabo el edificio de la casa y castillo de Montaragon, que fue el de 1086. hizieron el Rey don Sancho, y el Rey don Pedro su hijo vna donacion de la Iglesia de santa Maria de Funes cō todos sus derechos y pertinencias, decimas y primicias, la qual Iglesia con lo q̄ le pertenece da a la Iglesia de Iesus Nazareno de Montaragon. Y porq̄ se vea el cuydado, q̄ estos santos Reves tuuieron en pagar las decimas, y de q̄ cosas las pagauan, referirē el principio deste

Io Trullo
ll. 1 c. 17.
Cenedo 2.
p. colect.
165. n. 1.

Navar cō.
3 de regu-
lacion
Pedro Cenedo q. 20
nam 25.
Pr Gron
Cenedo du-
da 49. n. 15

Dat 12.
n. 18
n. m. 31.

Palipo
31. n. 4.

de este instrumento, en el qual ofrecen pagar las decimas y primicias de vacas, yeguas, lechones, ganados, de pleytos, y homicidios, y de todos los frutos que produzira la tierra de campos, viñas, huertos, molinos, cumpliendo en esto el mandamiento de Dios, q̄ ordenaua y disponia, se pagasse decima y primicia de todos los frutos y bienes de la tierra: y también se vera la grangeria de los Reyes de aquel tiempo, y en q̄ consistia su hazienda y bienes, pues de todos ellos pagauan decima, y primicia. Comiēça así la donacion. *In nomine Dñi nostri Iesu Christi, Ego Sanctus gratia Dei Aragonensium & Pāpilonensium Rex, placuit mihi libenti animo, & spontanea voluntate una cum filio meo Petro facimus hanc cartā donationis Deo, & sancto Iacobo de Funibus, & ad scrutiū de Iesu Nazareno de Mōte Aragone, pro remedio animarū nostrarū, vel parentū nostrorū, donamus sanctam Mariam parrochia de Funes cum omnibus suis pertinentijs, tam terris, quam vineis, & hortis, & molendinis, de pleytos vel de homicidios, & de quintos, & de totos censos, quos habemus vel habere debemus in Funes decimā & primitiam; similiter verò damus decimā, & primitiam de nostras vacas, seu de nostras equas, & tam de oues, quam de porcos, & de pleytos, & de homicidios, & de carnaticos; similiter autem damus de nostra raice, tam de terris quam de vineis, de hortis, siue de molendinis que habemus in Funes, vel habere debemus decimā, & primitiam, similiter quoque damus, &c.* Los lugares que en esta donacion se refieren, son los siguientes. ¶ Arguedas de Valtierra. ¶ Alartes cō los derechos de puertos. ¶ La Iglesia de Marcilla. ¶ La Iglesia de santa Maria de Arlas. ¶ La Iglesia de Tramales cō todas sus decimas y pertinencias. ¶ Dio así mismo las decimas de Peralta, Arles, Falces, de Miranda, de Arga, de Yucro, de Arxuli, de Estella, de Gony, de Berroca, de Arrada, y de las mō-

tañas hasta S. Sebastian. ¶ La Iglesia de santa Maria de Vxue, de Olite, de Murillo, Villazayre, Carcastillo. ¶ La decima de la labranza del Rey en Tafalla, Legun, Lizoam de Lūberre, Castillo, de Sāguella, de S. Iuhā de Aybar, de Galipiēzo. ¶ Todas las quales tierras y terminos las cōfrēta, y promete la decima de todos sus ganados en qualquiere termino y parte q̄ apazcarē y estuueren. Son estas tierras e Iglesias las mas dellas en Nauarra: y aunq̄ los nōbres se han mudado y perdido cō los tiempos, estan en dicho instrumento de donacion, cuya data y fin dize así. *Ego Sanctus Ramirus filius, simul cum filio meo Petro, laudo & confirmo hanc cartā donationis, & habeas, & possideas illud liberū & ingenuum & francū, & per secula cōtēta. Facta carta era M. c. xxiii. sub die Idus Iulij in anno quo edificat⁹ fuit Montanagau de Castello regnantes Rex Imperator in Tōsto, & in Leone Rex Sanctus gratia Dei regnante in Pāpilonā & in Aragone: Petro filio meo in Suprarbi, & in Ripacurcia: Petro Episcopo Vramna, alio Petro Episcopo in Iaca, Raymundo Dalmachio in Rodda, Comite Sancio Ramirez in Benavarre, & in Fōse ruba; alio Comite Sancio Sancis in Bayona, & in S. Stephani de Deio. S. Lop. Aruz in Vnocestello, & in Tafalla. Ego Garcias scriptor sub iussione Domini nostri Regis hanc cartam scripsi, & de manu mea hoc signum feci.*

Hizo el Rey don Sancho otra donacion y priuilegio muy mas copioso de mayores tierras, Iglesias, lugares, y decimas, la qual es la principal, con q̄ puto la vltima mano en honrar y engrādezer esta Iglesia y casa, q̄ fue siete años despues de la precedēte quando esta Iglesia estaua con Abad y Canonigos, q̄ fue el año de 1093. Y porque se vea y cōste la piedad deste santo Rey, y el intento y causa, con q̄ hizo estas donaciones: referirē sus palabras, y principio de la donacion que es desta manera. *In nomine summi & eterni Dei om-*
nipo-

nipotensis Patris, & Filij, & Spiritus sancti. Notū sit omnibus Ecclesia filijs presentibus scilicet & futuris, quod ego Sancius gratta Dei omnipotentis Rex Aragonensū; & Pampilonensium, Ramiri Regis filius; & Petrus filius meus memores verborū Dñi nostri Iesu Christi, quibus ipse dixit, Date elemosinam, & ecce omnia munda sunt vobis: & quoniam elemosina à morte animā liberat; & sicut aqua extinguit ignē, ita elemosina extinguit peccatum: facimus donationē ex rebus nostris Ecclesie Iesu Nazareni, quę est sita in monte Aragonum. Igitur ego prefatus Sancius Rex, & filius meus Petrus volentes placare in omnibus Diuinitatem, ob immensa beneficia à Deo nobis collata, quoniam debet felicitas hōmīnis beneficijs respondere creatoris; calore Sancti spiritus succensi donamus eidē Ecclesie capellam sancti Saluatoris de Luarre cum omnibus Ecclesijs, &c Las tierras, Iglesias, y lugares contenidos en esta donacion son los siguientes. ¶ Primeramente la dicha Iglesia de S. Salvador de Loarre con todas sus Iglesias, capillas, tierras, decimas, y primicias, y todo lo a ellas perteneciente, y vn clauero q̄ estaua en el castillo llamado Inigo Fortunions cō sus hijos y hijas y toda su hazienda, auida y por auer. ¶ La Iglesia de S. Clemente de Arrasal, con todos sus derechos y pertinencias; y vn escusado llamado Lope de Arrasal con sus hijos y hijas toda su hazienda, y otro escusado en Ventuē llamado Inigo Aznar con su hazienda; hijos, y hijas y todas sus pertinencias. ¶ Mas el monasterio de S. Andres de Fanlo con sus lugares villas, tierras, posesiones, derechos, y pertinencias, y todo lo q̄ allí tenían los Reyes sin reteruarse cosa alguna de tierras, viñas, pastos, pardinas, y montes, arboles y frutos, huertos, molinos, y sus aguas, y todo lo que se puede nōbrar por boca humana auidos y por auer a dichos Reyes perteneciētes de presente, y en todo tiempo venidero,

Que esto es lo q̄ llamaron la honor de Fanlo. ¶ Mas el monasterio de S. Ianuario que está a la ribera de Gallego, con sus villas, tierras, posesiones, y otros derechos a el pertenecientes en todo tiempo presente, y en lo venidero. ¶ Mas la Iglesia de S. Iuan de Arguisal con todas sus posesiones y derechos. ¶ Mas las Iglesias y capillas del castillo de Santa Eulalia, y de todos sus terminos con sus decimas y primicias, y otros derechos y pertinencias. ¶ Mas el monasterio de S. Pedro de Cirefa con todas sus tierras y pertinencias; de terminos y montes de presente, y en lo venidero. ¶ Mas el monasterio de S. Iuan de Gordeya con todos sus derechos, las decimas de las alodias y molinos que el Rey tenia en Marcuello, Riglos y Murillo, Tolosana, Meliso, Aguerro, y las decimas de los homicidios, y de todas las justicias q̄ se hiziesen en ellos, ò en sus terminos. ¶ Mas las Iglesias y capellanias del castillo de Ayerbe, y de todos sus terminos cō sus posesiones, decimas y primicias, oblaciones, y todos los otros derechos. ¶ Mas las Iglesias de Lopiñen y Artasona cō sus decimas; y primicias y todos sus derechos. ¶ Mas las Iglesias y capellanias del Almunia y Robres con todas las decimas de todas las labranças; y molinos, y todos los tributos de Almuzafe de todas las villas y castillos q̄ riegan, y toman agua de lo mas alto del rio Gallego, hasta baxo adonde entra en Ebro por toda la vista de Çuera y su ribera hasta baxo. ¶ Mas las Iglesias y capellanias de Bolea con todas sus posesiones, decimas, primicias, y alhobeas con todas sus pertinencias y mezquitas y todo lo tocante a ellas en Bolea. ¶ Mas la mezquita de Huesca con todo lo que posee y le pertenecerà en todo tiempo venidero. ¶ Mas las Iglesias y capellanias del castillo de Santa Olaria la mayor con todos sus derechos de justicias, homicidios, y carnegages, montes, y terminos cō todas sus deci-

decimas primicias, y pertinencias. ¶ Mas las Iglesias y capellanias de Castillabazas con todas sus posesiones, decimas y primicias, y todos sus derechos. ¶ Mas por remedio y saluación de sus animas las Iglesias de Barluéga y Chibluco con todas sus decimas y primicias, y oblaciones de los Christianos, y alhobeas de los Moros, y todas sus pertinencias presentes y venideras. ¶ Mas el molino de Abétraila con su huerto. ¶ Mas un huerto de la otra parte de Flumen, y campo que solia ser viña de Tierz, y agora llama y es del Abad. ¶ Mas las Iglesias de Arbanies, Castellon, Oliuito, Sierramo, y Alcalá, con todas sus pertinencias, posesiones, decimas y primicias, alhobeas de los Moros, y mezquitas. ¶ Mas las Iglesias de Vespen y Blequa con todos sus derechos, y mezquitas, y alhobeas de Moros. ¶ Mas las mezquitas de Piedraselz, y de Labata con todas sus pertinencias, y todas las Iglesias que Dios queriendo se harian de alli adelante en esta tierra, y lugares desta tenencia. ¶ Itē determinaron que tuuiesse Montaragon la Iglesia de santa Maria que estaua fundada en Çaragoça en Alchizen. ¶ Mas todas las decimas de la labor del Rey en qualquiere lugar que estuviere entre los rios de Gallego y Alcanadre, y en el merinado de Mōtaragon. ¶ Mas la mitad de la decima de toda Almuragena y nouena, la qual tenia entonces el Rey entre los dichos rios, y despues podria tener. ¶ Mas las decimas de las yeguas, y vacas, puercos, ouejas, y todas bestias, quintos, homicidios, justicias, y herbages, y de todas cosas que el Rey tenia y tener podia dentro los sobredichos rios. ¶ Quisieron dichos Rey y su hijo, que todos los ganados de la Iglesia de Mōtaragō, y de qualquiere Clerigos suvos, sean francos, y puedan entrar a pazer dōde quiere que los ganados del Rey podian. ¶ Mas las Iglesias y mezquitas de Tierz con todo lo a ellas perteneciente, decimas y primicias de las Iglesias

que Dios queriendo se harian. ¶ Mas la Iglesia de santa Maria de Vxue, y todas las capillas e Iglesias dentro de sus terminos con todas sus tierras y posesiones, derechos, decimas y primicias, y todas sus pertinencias auidas y por auer en todo tiempo y lugar. ¶ Mas las decimas de las tierras, viñas, huertos, y molinos que tenian en Tafalla, y en Olite, Inus, y Enueir. ¶ Mas la Iglesia de S. Vicente en el termino de Vs con todas sus pertinencias. ¶ Mas las decimas de las tierras, viñas, y huertos que tenian en Arbeyza, y las decimas de los homicidios, y justicias que alli se hazian, las quales auian dado a Garcia Fortunions. ¶ Mas las decimas de las tierras que auian dado en Estelaua a la muger de Ximeno Fortunions. ¶ Mas las decimas y primicias de las tierras y viñas que el Rey tenia en Lerga. ¶ Mas las decimas de las tierras, y de los dineros que tenian en Leeze. ¶ Mas la Iglesia de santa Maria de Vnzau con sus tierras, heredades, y derechos. ¶ Mas las decimas y primicias de las tierras que tenia Garcia Ximenez en Exau por mano del Rey. ¶ Mas la Iglesia de S. Iuā Euāgelista de Liguí, y la Iglesia de santa Maria de Exauc, con sus Iglesias, capilla, tierras, derechos, y vna casa con su heredad que el Rey auia dado a dicha Iglesia de santa Maria. ¶ Mas las decimas de las heredades y tierras de molinos del Rey dentro los terminos de Liguí, de Vrruz, de Aboiz, de Artaso, de Lūbierre, de Azuazu, de Lizogue, de Vart. ¶ Mas las decimas de las parias que pagauan los Iudios de la villa de Lizararella. ¶ Mas las decimas de los homicidios y justicias que al Rey pertenecian desde Vr hasta la puente de S. Martin, y de Tafalla hasta Trunian: y las decimas y primicias de las vacas, y yeguas, lechones, y ouejas que era de la posesion del Rey dentro los dichos terminos. ¶ Mas la Iglesia de san Iuan de Sāguessa con las Iglesias y capellanias que estan en aquel territorio, y con S. Iulian de Aybar con sus tierras,

Ff poses-

possessiones, decimas, primicias, y derechos. ¶ Mas las decimas y primicias de las tierras, viñas, huertos, y molinos en Gallipienço, Casteda, Ciuitatella, Santa Eulalia, y todas las decimas q̄ entōces se gastauan en hazer vna puēte, q̄ despues de hecha boluiesen a sus Iglesias dichas. ¶ Mas la Iglesia de S. Iayme de Funes con todas sus Iglesias y capillas, decimas, primicias, derechos y pertenencias, y las decimas de los homicidios, plazgos, y justicias, quintos, y censos, que los Reyes tenian en Valdefunes. ¶ Mas las Iglesias de Alafues, con sus decimas y primicias, y todas cosas a ellas pertenecientes auidas y por auer. &c. ¶ Mas las Iglesias de Peñalen, y de Marsilla, del Milagro de s̄ta Maria de Arlas con sus decimas y primicias, derechos y pertenencias, y la decima de la labor del Rey q̄ se hazia en Peralta, en Arlas, en Falces, en Miranda, y las decimas de los molinos, homicidios, justicias, q̄ era en las mesmas villas, y las decimas de los alodios que los caualleros tenian en treudo. ¶ Mas la Iglesia de Santa Maria de la Raga cō todas sus Iglesias, capillas, tierras, possessiones, decimas y primicias, y las decimas de los molinos del Rey, homicidios, justicias, y la decima del noueno de la misma villa. ¶ Mas las decimas de los homicidios y justicias en todas

las villas de Obans, de Miranda, de Andron, de Cedon. ¶ Mas la Iglesia de San Tyrso, de Yucro, con sus possessiones, decimas y primicias, y la decima de la labor del Rey, y de molinos, homicidios, justicias de toda esta tierra. ¶ Mas las decimas de todas las heredades y possessiones en Arazuli, Artica. ¶ Mas las decimas de las tierras y possessiones q̄ tenia el Rey, o otros por donacion del Rey en el castillo de Estella, cō las decimas de las parias q̄ hazian alli los Indios, y la Iglesia del castillo con todos sus derechos, y la decima de los plazos que alli se hiziesen. ¶ Mas la decima de los dineros y rēta de la salina de Guinez. ¶ Mas la decima de las tierras y viñas de Verronza, las quales el Rey auia dado a Ximeno Fortunion de Puñicastro. ¶ Mas las decimas de las tierras y viñas Reales, las quales auian dado en Lerate y en Carcara a Iñigo de Sulaz. ¶ Mas la decima de las tierras, viñas, huertos, las quales auia dado en Exauri a Sancho Garcez. ¶ Mas el castillo de Arrada cō las yerbas y sus terminos. Finalmente determinaron, que las ouejas y qualesquiera animales perteneciētes a los sobredichos honores, sean francos y libres en todo lugar y pasto donde los mismos del Rey lo seran. Cōcluye esta donacion con estas palabras notables.

Hicur hac omnia superius scripta ego Sācius p̄satus Rex, & filius meus Petrus bono animo & bona voluntate donamus p̄dictae Ecclesie Iesu Nazareni pro remedio animarū nostrarū, patrum, matrum, vel filiorū nostrorū, nec non auorum, omniumque propinquorū, siue parentū nostrorum, ut Clerici p̄dictae Ecclesie Iesu Nazareni deprecantur Dñi pietatem pro statu Regni nostri, & pro peccaminū nostrorū absolutione, ut hec nostra oblatio acceptabilis sit Deo, quatenus det nobis Deus victoriā contra inimicos nominis Christiani, & de isto regno transitorio valeamus transire ad regni cœlestis gaudia, & in die tremendi examinis mereamur in electorum numero aggregari, atq; audire illa desiderabile & optabile voce: Venite benedicti patris mei, percipite regnum quod vobis paratum est ab origine mundi. Si quis verò Regum, Imperatorū, Episcoporum, Clericorum, Iudicum, aut aliquis seculariū, seu Ecclesiasticorū, aut aliquis posteritatis nostrae cōtra hoc priuilegiū donationis nostrae ad irrūpendū venerit, nō valeat hoc vindicare quod requirit, sed cōponat omnia hec in duplo & meliorata: & maneat ista carta firma & stabilis permaneat omni tēpore. Facta est hac carta nonas Maij, era. M. c. xxxj. anno Dñi & incarnationis millesimo nonagesimo tertio;

Matth. 25

regnū.

regnante me Sancio gratia Dei Rege in Aragon, & Pampilona, Petro autem filio meo prelibato regnante in Suprarbio, & in Ripacurtia, & in Monsison.

Estos priuilegios y donaciones con otras de q̄ se hata mencion, estan confirmadas *authoritate Apostolica*, por los Põtifices Urbano II. Pascual II. Alexandro III. Inocẽcio II. y por otros Põtifices, como referirẽ adelante, tratãdo de los priuilegios Apostolicos q̄ tiene esta casa de Montaragon ¶ El mesmo año q̄ murio el Rey dõ Sancho sobre Huesca, como queda dicho, auiendo el Rey dõ Pedro determinado de erigir la Iglesia Cathedral de Huesca, y aplicarle al Obispo q̄ auia de ser della algunas decimas en perjuizio de la casa de Montaragõ; en satisfacciõ dio el Rey dõ Pedro a Mõtaragõ el lugar de Quizena: Comiẽça assi la donaciõ.

IN nomine sancte & indiuidue Trinitatis in secula regnatis. Hec est carta donationis, quam ego facio Petrus Sancij, Dei gratia Rex, pro anima patris mei, & pro remissione peccatorũ meorũ Ecclesie Iesu Nazareni de Mõse Aragon. Quoniam priuilegium quod pater meus, cui sit requies, fecit prefate Ecclesie, in quibusdam transgressus fui, quia Oscensem mezquitã, atq, medietatem decimarum eiusdem ciuitatis, quã pater meus predictẽ Ecclesie dederat, Oscensi Episcopo dedi in cãbio pro quarta parte decimarũ Monte Aragon, quã Episcopali iurẽ Episcop⁹ ibi possidebat: timens ne propter hoc peccatũ mererem, dono prefate Ecclesie villam que dicitur Quizena cum omnibus terminis suis, &c. Dize la data, Facta carta era M. c. xxxiiij.

El mesmo Rey don Pedro en el si-



Nno incarnationis Dñi nostri Iesu Christi millesimo nonagesimo sexto. de uicto Rege Cesarangustano, & occisa multa gente Paganorũ, etiam Christianorum adiutoria ferentium circiter triginta milia, quinto calendis Decẽbris ingressus est inuictissimus Rex Petrus in Oscã ciuitatẽ: quo intrante capellantiã Zude dedit Abbati S Ponty, sicut pater eius donauerat, si unquam ab eo capta fuisset, quã capellantiã cum teneret Abbas S. Ponty, à die illa usq, ad sextum d. cĩmũ diẽ calendis Decẽbris, & Episcopus Iacensis, querente Misleydã ut sedẽ

iguiente año, q̄ fue el de 1095. hizo vna carta è instrumento de franqueza, y libertad desta santa casa, cuya data dize assi. *Facta carta ista firma & stabilis omni tempore, in era M. c. xxxiiij.* ¶ Otra donacion hay del mesmo Rey, y en el mesmo año, de vna torre, y otras heredades, decimas y primicias, q̄ fueron de Ximeno Fernandez, que murio sobre Huesca, para q̄ ardielle vna luz perpetuamẽte por el alma de su padre, y del dicho Ximeno Ferrandez. Dize assi.

Adhuc etiã dono illã turrẽ, quẽ est in Frumintena, quã fuit Eximino Fernandez, quia ipse fuit bonus miles in exercitu Oseã, quod sit candela pro anima patris mei, & ipsius similiter, ut ardeat die ac nocte ad honorem Iesu Nazareni, & S. Victoriani, & aliorum sanctorũ qui ibidem sunt, &c. Facta carta ista firma & stabilis omni tempore in era M. c. xxxiiij. ¶ Luego despues de ganada Huesca pretendio dõ Simon primer Abad de Montaragon, q̄ la mezquita de los Moros llamada Misleyda, donde antes auia estado la Cathedral, era suya, por auersela dado y prometido antes el Rey don Sancho, y por el consiguiente q̄ auia de ser Obispo de aquella ciudad. Lo cõtrario pretendia don Pedro Obispo de Iaca, q̄ aquella ciudad era de su diocesi, y le pertenecia. Estas diferencias, y las q̄ auia cõ el Abad de S. Pedro de Tomeras, fueron determinadas con aprobacion del Arçobispo de Tarragona, y otros Prelados q̄ se hallarõ a esta cõposiciõ, como diximos, la qual es del tenor siguiente.

Lib. i cap.

14. y li. 3.

6.7.

Episcopalem poneret in ea, & Rex cum Abbate Simone contradicerent. eo quod Sacerdus Rex dederat illam Iesu Nazareno de Monte Aragonè præfente Archiepiscopo Tarraconensi, & Episcopo Pampilonensi, & Didaco Episcopo S Iacobi. facta est de hac re talis commutatio: ut Episcopus Iacensis haberet Misseydam pro sede cū omnibus suis pertinentiis, & Ecclesia Iesu Nazareni haberet capellaniam de Zuda cum omni suo iure, quod factum est. Idcirco in nomine Patris, & Filii, & Spiritus sancti, ego Frotardus Thomerensium Abbas cum consensu monachorum meorum, laudante Petro Episcopo Oscensium, siue Iaccensium. & Berengario Archiepiscopo Tarraconensium, & Petro Episcopo Pampilonensium, & Didaco Episcopo S Iacobi, annuente Petro Rege, & Principibus eius, & Sancta Comitissa, dono Iesu Nazareno de Monte Aragonè, & Simoni Abbati, & successoribus suis, Clericisq; tam presentibus, quàm futuris in perpetuum habendam capellaniam Zuda decimate Osca cum toto suo iure sicut unquam Deo donante melius habebit. Facta carta ista donationis, commutationis, & concambiationis sub die decima sexta calendarum Ianuarij laudante & confirmante Rege Petro Sancto, & Sancta Comitissa, & Principalibus alijs terre.

Hay otra carta de donacion de Almunia de Monmela, en la era de M. c. xxxviii. que es el año de 1100. ¶ Otra del mesmo de poder pescar cō pontō por el rio Arga, Aragon, y Ebro. Es su data y dize assi. *Facta carta ista era M. c. xxxxi. que es el año de 1102.* ¶ La Reyna doña Vrraca despues de ya muerto el Rey don Pedro, muger del Rey don Alonso el batallador hermano del dicho Rey dō Pedro, que se intitula Reyna de España porq̄ lo era; toma debajo su proteccion y amparo a esta santa Iglesia, y le confirma la donacion del lugar de Quizena, que hoy se posee, y confiesa en ella ser muy deuota y aficionada a esta sãta casa. Su data dize desta manera. *Facta carta, era. M. c. xxxxxviii. anno quo mortuus est Almuisthachen super Valterra, & occiderunt eum milites de Aragonè, & de Pampilon. a nono calendis Aprilis, regnante Domino nostro Iesu Christo, & sub eius gratia Aldephōsus gratia Dei Imperator de Leone, & Rex totius Hispanie maritus meus Episcopus Stephanus in Osca, Episcopus Petrus in Pampilonia, Episcopus Raymundus Guillelmus in Barbastro, Abbas Eximius in Montaragon, & in Cerasia, & in Fanlo, Sacerdos in sancto Ioanne de la Peña.* ¶ El dicho Rey don Alonso dio dos privilegios de franqueza a esta su real

casa de Montaragon, el vno el año de 1121. y el otro el de 1122. ¶ Assi mesmo dio el lugar de Singa, como consta de la carta de su donacion en la era M. c. lxxvi. que es el año 1127. ¶ El Rey don Ramiro hermano del Rey don Alonso dio a esta casa el lugar de Tierz, que hoy se posee. Fue su data en la era de M. c. lxx. que fue el año de 1131. ¶ El mesmo dio vna viña suya, y vn molino a esta casa. Es su data en la era M. c. lxxii. que es el año 1133. ¶ El mesmo dio vnas casas q̄ tenia en Exca, que auia sido de Mahomat Alphacelle moro con todas sus tierras y heredades. Es su data era M. c. lxxii. año 1133. ¶ Otro privilegio hay del Rey don Alonso el II. de Aragon, de poder pescar en el molino de Sangarren, y en todos los rios. Es su data en la era M. cc. viij. que es el año de 1169. ¶ El mesmo concedio otro instrumēto de franqueza, cuya data es, era M. cc. xiiij. q̄ es el año de 1174. ¶ El mesmo dio a esta casa de Montaragon el castillo de Gudiel en la era M. cc. xiiij. año 1174. ¶ El mesmo Rey don Alonso el II. dio vna torre de Peralola en el termino d̄ Violada. Es su data en la era M. cc. xx. q̄ es el año 1181. ¶ El mesmo Rey don Alonso II. dio vnas casas q̄ tenia en el lugar de Ayerbe. Es su data en la era M. c. c. xxvj. que es el año 1187.

¶ El mesmo dio a esta casa la villa de Barluenga, cuyas decimas hoy se poseen, y la capilla de San Miguel en el palacio real de Huesca. Es su data año de 1195. en la era M. cc. xxxij. ¶ El Rey don Pedro el II. hijo del dicho Rey don Alóso II dio las villas de Chibluco, Sagarillo, y S. Julian, que hoy se poseen sus decimas, cuya data es, *Oscæ xv. Calendas Ianuarij, anno Domini 1205. sub era M. cc. xxxxiij.* ¶ El Rey don Iayme el I. dio facultad a la casa de Montaragon para tener horno para cozer pan en la ciudad de Huesca en el barrio de la Alquibla, y dize su data así. *Datū apud Oscam iij. Idus Martij sub era M. cc. lxxvj.* que es el año de 1227. ¶ Estauan en esta casa

todas las escrituras reales, como puestas mas leguro y de mas confianza del reyno: y al dicho Rey don Iayme le fue necessario valerse dellas, y las pidió obligandose a restituirlas: y así se le entregaron ciento y sesenta y seys cartas, priuilegios y escrituras, así reales, como Apostólicas. Está el instrumento y apoca del reciuo con obligacion de restituirlas, cuya data dize. *Dat. Oscæ iiii. Idus Augusti anno Domini 1250* ¶ Hay vna donacion del mismo Rey del castillo de Marcen. Es su data año de 1252. ¶ El mesmo Rey don Iayme exime a Montaragon, y a los que en el habitan de toda procuracion y seruicio por vn priuilegio que es del tenor siguiente.



ACOBVS Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarum, & Valentie, Comes Barcinonæ, & Urgelli, & dominus Montispesulani, viris nobilibus & dilectis vniuersis procuratoribus Aragonum presentibus & futuris salutem & dilectionem. Cum Ecclesiam Montis Aragonum exemptam esse velimus ab omnibus regalibus petitionibus, procurationibus, seruitijs, ac pransionibus vniuersis, sic quod in aliquibus teneantur seruire, nec facere aliquam pransionem alicui procuratori, nec nostrum Locumtenentium in Aragonia, vobis dicimus firmiter, & mandamus, quatenus de cetero non petatis nec accipiatis aliquid, nec petere, seu accipere permittatis, à dicta Ecclesia vel Abbate & conventu, aut hominibus honoris eiusdem Christianis, vel Sarracenis ratione videlicet procurationis, vel qualibet alia ratione, quia iura vel priuilegia Ecclesie predictæ volumus in omnibus firmiter obseruari, &c. *Dat. Illerdæ iij. Idus Augusti, anno Domini millesimo ducentesimo sexagesimo.*

El Rey don Alonso el III de Aragón confirmó el dicho priuilegio, y lo estendió a qualesquier peticiones, demandas, cenas, subsidios de exercitos y soldados. Es su data en Çaragoça, a 25. de Mayo de 1328 ¶ El Rey don Fernando el primero Intante que llamamos de Castilla, se brino del Rey don Martin, confirmó los dichos priuilegios, como consta por su data, que dize así *Dat Cesaraugustæ iij die Iunij anno à natiuitate Domini millesimo quadringentesimo quartodecimo, regni que nostri iij. Rex Ferdinandus.* ¶ Hay vna firma de la corte del Iusticia de Aragón, siendolo don Ferrer

de Lanuza, y su lugarteniente Antonio de Nueros, en confirmacion de dichos priuilegios. Es su data *Calataiubij die xxiiij. mensis Septembris, anno à natiuitate Domini, millesimo quatuorcentesimo sexagesimo primo.* ¶ Todos los sobredichos priuilegios, donatiuos, y essempciones estan en el archiuo desta casa de Montaragon, y la mayor grandeza que tiene, es ser todo donatiuos de los Reyes, sin que otras personas particulares la auan dotado de rentas y otros bienes... libras. (.)

De los privilegios Apostolicos que diversos Romanos Pontifices concedieron a la Real casa de Montaragon.



O meos esta hora da
v engrandezida esta
real casa y tanta Ig e
fia cō privilegios de
Pōntifices, así como
se ha visto estarlo de
Reyes, de los quales hare mēciō refi-
riendo algunas clausulas dellos, porq̄
como queda dicho, todos se huvierā

de poner, si era necesario mayor vola-
mē y tratado. Primeramente el Papa
Vrbano II. año de 1089 a instancia del
Revdō Sācho su fundador, concedio
vna ešpeció v privilegios a esta sara ca-
sa v cōfirmaciō de la primera donaciō
q̄ el Rey dos años antes le avia hecho,
que va eštā referida, y es la primera de
las dotaciones reales, que dize así.

URBANVS Episcopus servus servorum Dei, dilectissimū in Christo filiū re-
gularibus fratribus Ecclesie que dicitur Iesu Nazareni, servum q̄. succes-
siturū regulariter v ieturu in perpetuū. Iusta f. dētū p̄stito effectu debet
prosequente cōpleri, et laborantiū in Ecclesia deuotio sancta clarescat, et si-
litas Ecclesiastica Dño semper largiente proficiat. Quia igitur cbarissimus noster
in Christo filius Sanctus Aragonēsis siue Pāpilonensis Rex, Ecclesiā v strā in Dñi
nostri Iesu Christi Nazareni nomine per ipsum edificatā, in Romana Ecclesia tu-
telā specialiter suscipi postulauit, &c. Y prosigue ia dicha bulla, la qual entre o-
tras clausulas q̄ tiene fauorables a esta casa, son las siguientes. **Constituimus enim**
et Apostolica auctoritate decernimus, et ab omniū omnino hominū cuiuscumq̄; sit
ordinis iugo liberi maneat, soliq; sancte et Apostolice Romanę Ecclesie subdi-
ti, tranquile et quiete Dño omnipotenti seruiatis, &c. **Confirmamus et c.** om-
nia que idē Rex vobis, vel quicūq; fidelium de suis possessionibus contulerit, aut que
de iure suo Pontificū quilibet concesserunt, queq; in futurum, oriante Dño, iuste
ac legitime poterit adipisci, &c. **Porrō nulli** Episcopo liceat eiusdē Ecclesie fra-
tres quos in Romana Ecclesia filios speciali electione assumpsimus, excommunicare, aut
Diuinū eis officium interdicerē, sed sub sola sedis Apostolice protectione iudicioque
liberi, annuente Dño securiq; permaneat, &c. Concluye esta bulla cō estas pala-
bras **Hec igitur nostri privilegii sanctionis**, si quis in crastinū agnoscens Archie-
piscopus, aut Episcopus, Imperator, aut Rex, Princeps, Dux, vel Marchio, Comes,
aut Vicecomes, Iudex, Castaldio vel persona quelibet magna, et parua, potēs, aut
impotens, contra eā temerē venire presumpserit, et eiusdē Ecclesie bona inuadere,
molestare, vel suis et sibus applicare tēptauerit, secundo teritiōe cōmonitus, si non
satisfacit ore congrua emendauerit, a Christi eū, & Ecclesie corpore auctoritatis
Apostolice potestate segregamus, et honoris sui piaculo subiacere decernimus con-
seruansibus autē pax a Deo & misericordia presentibus ac futuris seculis conser-
uetur. Amen, Amen, Amen. Dat. Romę calendis Iulij. per manus Ioānis. S. R. E. Dia-
coni Cardinalis per signatoris cñi Urbani Papę y. anno Dñice incarnationis
1089 indictione xij. anno ij. Pontificatus eiusdem domini Urbani Papę.

El mesmo Romano Pōntice Vrbano
II. concedio al Rey don Pedro la bulla
general, de q̄ hazen mēciō todos los
historiadores, q̄ pudiese disponer de
las Iglesias que ganasse de los Sarrace-
nos, la qual cita en dicha casa de Mō-

taragon, que fue dada en Roma a
16. de Março año de 1095. Refieren
esta bula con la de Gregorio VII. que
habla de las decimas y primicias, y patro-
nados de las Iglesias que de los Moros
ganallē los Reyes, beuter en su Coro-
nica

nica. ¶ El mesmo Pontifice confirmò todas las donaciones hechas por los Reyes, don Sancho y don Pedro padre y hijo a esta real casa de Montaragon hasta el año de 1099. Comiença esta bulla assi. *Vrbanus Episcopus seruus ser uorum Dei, charissimo filio Eximino Preposito, & ceteris fratribus Canonicis Domini nostri Iesu Nazareni, eorumq; successoribus in perpetuum, &c* Es su data, *Laterani per manum Ioannis S. R. E. Diaconi Cardinalis iij. nonis Maij, indiçtione vj. incarnationis Dñe anno 1098. Pontificatus autē dñi Vrbani II. Pape anno xj.* ¶ El Papa Pascual II. en el año de 1102. entre otras cosas que concede al Abad desta real casa, es confirmar las donaciones hechas de los Reyes don Sancho y don Pedro, y assi mismo la concordia que se hizo entre el Obispo de Huesca, y Abad de Montaragon, de que se ha hecho mencion en el precedente capitulo. Es su data, *Laterani, per manum Ioannis. S. R. E. Cardinalis iij. Idus Ianuarij, indiçtione x. incarnationis Dominice anno millesimo centesimo secundo, Pontificatus autē dñi Paschalis II. Pape anno iij.* ¶ El mesmo Pontifice confirmò otra concordia acerca de vnas diferencias, que en razon de las decimas auia entre el Obispo de Huesca, y el Abad de Montaragon. Es su data. *Ego Paschalis Catholice Ecclesie Episcopus huic concordie concessi & subscripsi. Datum Laterani, per manum Ioannis S. R. E. Diaconi Cardinalis, x. calendis Aprilis, indiçtione xij. anno Dominice incarnationis millesimo centesimo quinto, Pontificatus quoque domini Paschalis II. Pape anno v.* ¶ Mucha obligacion tienen en esta real casa a la buena memoria del Papa Innocencio II. pues del hay nueue bullas y concessiones a ella muy favorables. ¶ El año 1133. concedio vn priuilegio y gracia al Abad de Montaragon, q̄ no tenga obligacion de hazer ninguna prouisiõ por qualesquiere le-

tras Apostolicas, no haziendo menciõ deste indulto. Es su data, *Lugduni, 1j. Idus Octobris Pontificatus nostri anno 1134.* ¶ El año de 1134 concedio el mesmo Pontifice al Abad y conuento de Montaragon, q̄ no pudiesen ser vexados ni molestados por los Obispos de Huesca, y Pamplona por razon de subdido, aunq̄ aquel se pida con comissiõ Apostolica. Es su data, *Lugduni, viij. Idus Februarij, Pontificatus nostri anno 1134.* ¶ El mesmo año recibio este Pontifice baxo su proteccion y de la santa sede Apostolica al Abad, conueto, y bienes de Montaragon cõ estas palabras: *Personã tuã cum omnibus bonis, que in presentiarũ rationabiliter possides, aut in futurũ iustis modis prestante Dño poteris adipisci, sub B. Petri, & nostra protectione suscipimus, & presentis scripti patrocinio communimus, &c.* *Datũ Lugduni x. calendis Maij, Pontificatus nostri anno 1134.* ¶ El mesmo Pontifice y año concedio q̄ el Abad y Canonigos no puedan ser conuenidos *ultra duas detas, Datum Lugduni Idibus Martij, Pontificatus nostri anno 1134.* ¶ El mesmo Pontifice y año concedio, que el Abad y conuento de Montaragon no tengan obligaciõ de proouer ninguna dignidad, beneficio ni personado, aunque sea con letras Apostolicas, no haziendo menciõ desta bula y priuilegio. Es su data. *Lugduni, x. calendis Maij, Pontificatus nostri anno 1134.* ¶ El mesmo Pontifice, año de 1138. confirmò todas las donaciones hechas a esta casa, haziendola immediatamēte sujeta a la sede Apostolica Es vn priuilegio muy largo, y cūplido, y dize la data assi. *Ego Innocentius Catholice Ecclesie Episcopus. Datũ Laterani, per manũ Aymerici, S. R. E. Diaconi Cardinalis & Cancell. 11j. Idus Aprilis, Dñice incarnationis anno 1138. indiçtione 1j. Pontificatus domini Innocentij Pape II. anno x.* ¶ El mesmo Pontifice el año 1139. confirmò los priuilegios q̄ el Papa Pascual auia cõcedido. Es su data *Ferentin. xij.*

Calendas Iulij, Pontificatus nostri anno nono. ¶ El mesmo año concedio este Pontifice al Abad y Canonigos, q̄ no tuuessen obligacion de pagar las deudas de sus predecesores, no auendo sido aquellas hechas en utilidad de la casa. Es su data *Perusi, Idus February, Pontificatus nostri anno. 1x.* ¶ En virtud deste indulto, se obtuuo vna firma en la corte del justicia de Aragon año de 1615. ¶ El mesmo Pontifice año de 1139 concede al Abad de Montaragõ poder reuocar qualquier prouisiones d̄ beneficios hechas por personas seculares poderolas Es su data *Perusi, 11ij. nonas Martij, Pontificatus nostri anno 1x.* ¶ El Pontifice Alexandro III. el año de 1170. en vna bula muy copiosa cõfirmõ las donaciones hechas al Abad de Montaragon de ciertas Iglesias y tierras, de q̄ en dicha bula se haze mención. Dize en su data. *Ego Alexander Catholicę Ecclesię Episcopus, &c. Datũ Tusculani, per manum Grattani S.R.E. Subdiaconi, & notarij, 11ij. Calendis Ianuary, indictione 111j. incarnationis Domine anno millesimo centesimo septuagesimo, Pontificatus dñi nostri Alexan-*

dri Pape III. anno xy. ¶ El Papa Clemente III el año de 1188. en el número de su Pontificado cõfirmõ todas las donaciones de los Reyes, y concessiones de sus predecesores en fauor desta casa hechas, como las refiere en su bula que dada fue *Laterani per manum Moyse S. R. E. Subdiaconi, vicem agentis Cancellary, xv. Calendis Augusti, indictione vj. incarnationis Domine anno millesimo centesimo octuagesimo octauo, Pontificatus verò domini Clementis Pape III. anno primo.* ¶ El Papa Clemente V. el primero año de su Pontificado, que fue el de 1305. concedio a los Abades de Montaragon, q̄ puduessen vsar de todos los Pontificales, y de mitra preciosa, dar bendicion como los demas Obispos, como nõ sea en presencia de otro Obispo, cõsagrar Calizes v Altares, bẽtezir corporales, y los demas ornamẽtos Ecclesiasticos para el vso de su monasterio; y assi mismo de poder tener y llevar altar portatil para celebrar en el, o hazer celebrar, q̄ por ser muy especial priuilegio no concedido a otros Abades, lo referirẽ, que es del tenor siguiente.

L*emens Episcopus seruus seruorum Dei, dilecto filio Eximino Abbati monasterij, Montis Aragonũ ad Romanã Ecclesiam nullo medio persinentis, ordinis S. Augustini Osen. dioc. salutem, & Apostolicam benedictionem. Gerentes erga personam tuam, tuumq̄, monasteriũ sancta dilectionis affectum, & volentes te, ac monasteriũ tuum ipsum precipuis fauoribus prosequi, & specialibus gratijs honorare, tibi, & successoribus tuis, qui vsum annuli, & baculũ Pastoralis tantũ habetis, et mitra alba, vel alia imaginibus contexta, & lapidibus pretiosis ornata, ac alijs Pontificalibus vti possitis, benedictionem quoq̄, Episcopis non presentibus more Pontificum largiendi, & etiam benedicendi, ac consecrandi calices, & altaria, pallas altaris, & alia ornamenta Ecclesiastica ad vestri monasterij vsum, necnon reconciliandi Ecclesiam, & cimiteria ipsius monasterij, & defendendi, & habendi vobiscum altare portatile, & super eo Diuina officia celebrandi, & facere celebrari in loco congruo & honesto, liberam in perpetuum auctoritate presentium concedimus potestatem. Nulli ergo omnino hominum liceat, hanc paginã nostrę concessions infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare presumpserit, indignationem omnipotentis Dei, & beatorũ Petri & Pauli Apostolorum eius se nouerit incursum. Datum apud sanctam Mariam, viij. Calendis Martij, Pontificatus nostri anno primo.*

El Papa Nicolao V. el año de 1407. concedio el priuilegio de tan gra im-

portancia y necessario, q̄ tan cõueniente es para esta santa casa y a todas las que tienen

tienen las rentas en tantas maneras y puestos diuididas, para la recuperaciõ y conseruacion delias, y para la defenfa y amparo de las preeminencias y calidades que gozã y le les pueden ofrecer, ampararlas y defender todos sus derechos, que es la bulla de la conser-

uatoria; que es tau copiosa, y largamente clausulada, quanto aya otra en estos Reynos, la qual año de 1585 cõfirmò la Santidad de Sixto V. de buena memoria. Y porq̃ conste de su latitud la internè al piè de la letra, la qual es del tenor siguiente.

Sixtus Episcopus seruus seruorũ Dei, ad futurã rei memoriam Prouisionis nostræ debet præueniri subsidio, vt ias suũ cui ibet illatum conseruetur. Hinc est, quod nos tenorẽ quartãdã literarũ felicis recordationis Nicolai Papę V. prædecessoris nostri, registro ipsius repertũ, pro eo, quod sicut ex h. b. ta nobis nuper pro parte dilectorum filiorũ Abbatis & conuentus monasterij Montis Aragonum Romanę Ecclesię immediate subiecti, ordinis S. Augustini, Oscen dioc. petito continebat, ipsi huiusmodi tenore ex certis causis dignoscuntur indigere, ex registro ipso de verbo ad verbum transferibi, & ad eorundem Abbatis & conuentus supplicantiũ instantiã præsentibus annotari fecimus, qui talis est. ¶ NICOLAUS Episcopus seruus seruorũ Dei. Venerabilib⁹ fratribus Illerden. & Iralionen. ac dilecto filio Priori Prioratus B. Marię del Pilar Cęsar. augustan. salutem & Apostolicam benedictionẽ. Militanti Ecclesię licet immeriti, disponente Dño, presidentes, circa curam Ecclesiarum, & monasteriorũ omnium solertia reddimur indefessa solliciti, vt iuxta deb. tum Pastoralis officij, eorum occurramus dispendijs, & profectibus Diuina cõoperante clementia salubriter intendamus. Sanè dilectorum filiorum Abbatis & conuentus monasterij Montis Aragonum Romanę Ecclesię immediate subiecti, ordinis S. Augustini, Oscen. dioc. cum quæstione percepimus: quod nonnulli Archiepiscopi, alijque Ecclesiarum prælati, & clerici, ac Ecclesiasticę personę, tam religiosę, quàm secularis, nec non duces, marchiones, comites, barones, nobiles, milites, & laici, cõmunia ciuitatum, vniuersitates oppidorum, castrorum, villarum, & aliorum locorũ, ac alię singulares personę ciuitatum, & diocesium, ac aliarum partiũ diuersarum occuparunt, & occupari fecerunt castra, villas, & alias terras, domos, possessiones, iura, & iurisdictiones, nec non fructus, census, redditus, vel prouentus dicti monasterij, & nonnulla alia bona mobilia & immobilia, spiritualia & temporalia ad Abbatem & conuentum ac monasterium huiusmodi spectantia, & ea detinent indebitè ocupata, seu ea detinentibus præstant auxiliũ, consiliũ, vel fauorem: nonnulli etiam ciuitatum & dioc. ac partium prædictarũ, qui nomen Dñi in vanum recipere non formidant, eisdem Abbati & conuentui super prædictis castris, villis, & locis, a' ijs terris, domibus, possessionibus, iuribus, & iurisdictionibus, fructibus, censibus, redditibus, & prouentibus eorundem, & quibuscunq; alijs bonis mobilibus, & immobilibus, spiritualibus, & temporalibus, & alijs rebus ad Abbatem, & conuentum, ac monasterium huiusmodi spectantibus, multiplices molestias, & iniurias inferunt, & iacturas. Quare dicti Abbas, & conuentus nobis humiliter supplicarunt, vt cum eisdem valde reddatur difficile, pro singulis quærelis ad Apostolicam sedem habere recursum, prouidere ipsis super hoc paterna diligẽtia curaremus. NOS igitur aduersus occupatores, detentores, præsumptores, molestatores, & iniuriatores huiusmodi, illo volẽtes eisdem Abbati & conuentui remedio subuenire, per quod ipsorum compescatur temeritas, & alijs aditus cõmittendi similia præcludatur: discretionĩ vestrę per Apostolica scripta mandamus, quatenus vos, vel duo, aut vnus vestrum per

vos, vel alium seu alios, etiam si sint extra loca, in quibus deputati estis conseruatores & iudices, praefatis Abbati & conuentui efficacis defensionis auxilio assistentes, non permittatis, eosdem super ijs, & quibuslibet alijs bonis & iuribus ad Abbatem & conuentum ac monasterium huiusmodi spectantibus, ab iisdem, vel quibusuis alijs indebitè molestari, vel eis grauamina, seu damna, vel iniurias irrogari, fauentes dictis Abbati & conuentui cum ab eis, vel procuratoribus suis, aut eorum aliquo fueritis requisiti, de praedictis & alijs personis quibuslibet super restitutione huiusmodi castrorum, villarum, terrarum, & aliorum locorum, iurisdictionum, iurium, & bonorum mobilium & immobilium, reddituum quoque ac prouentuum, & aliorum quorumcumque bonorum, nec non & quibuslibet molestijs iniurijs atque damnis praesentibus & futuris: in illis verò quae iudicalem requirunt indaginem, summarie & de plano sine strepitu & figura iudicij, in alijs verò prout qualitas eorum exegerit; iustitiae praebendo complementum: occupatores, seu detentores, molestatores, & iniuriatores huiusmodi, nec non contradictores quoslibet & rebelles cuiuscumque dignitatis, status, gradus, ordinis, vel conditionis extiterint, quandocumque, quoscumque, quotiescumque, expedire contigerit, auctoritate nostra per censuram Ecclesiasticam appellatione postposita compescendo, inuocato ad hoc, si opus fuerit, auxilio brachij saecularis: non obstantibus, tam felicis recordationis Bonifacij Papae VIII. praedecessoris nostri, in quibus cauetur, ne aliquis extra suam ciuitatem & dioecesim, nisi in certis exceptis casibus, & in illis ultra unam diem a fine suae dioecesis ad iudicium euocetur, seu ne iudices & conseruatores a sede deputati praedicta, extra ciuitatem & dioecesim, in quibus deputati fuerint, contra quoscumque procedere, siue alijs vices suas committere, aut aliquos ultra unam diem a fine suae dioecesis eosdem trahere praesumant, dummodo ultra duas diem aliquis auctoritate praesentium non trahatur, seu quod de alijs, quam de manifestis iniurijs, & violentijs, aut alijs, quae iudicalem requirunt indaginem, poenis in eis, si secus se gesserint, & in id procurantibus adiectis, conseruatores se nullatenus intromittant, quam alijs quibuscumque constitutionibus a praedecessoribus nostris Romanis Pontificibus, tam de iudicibus delegatis, & conseruatoribus, quam personis ultra certum numerum ad iudicium non vocandis, aut alijs editis, quae vestrae possent in hac parte iurisdictioni, aut potestati, eiusque libero exercitio quomodolibet obuiare, seu si aliquibus communiter, vel diuisim a praedicta sede indultum, quod excommunicari, suspendi, vel interdici, seu extra, vel ultra certa loca ad iudicium euocari non possint, per litteras Apostolicas non facientes plenam & expressam, ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mentionem, ac eorum personis, locis, ordinibus, & nominibus proprijs mentionem, & qualibet alia dictae sedis indulgentia generali vel speciali cuiuscumque tenoris existat, per quam praesentibus non expressam, vel totaliter non insertam, vestrae iurisdictionis ampliatio in hac parte valeat quomodolibet impediri, & de qua, cuiusque toto tenore de verbo ad verbum in nostris litteris habenda sit mentio specialis. Caeterum volumus, & Apostolica auctoritate decernimus, quod quilibet vestrum prosequi valeat articulum etiam per alium inchoatum, quamuis idem inchoans nullo fuerit impedimento Canonico praepeditus, quodque a data praesentium sit vobis, & unicuique vestrum in praemissis omnibus, & eorum singulis coeptis, & non coeptis, praesentibus, & futuris perpetua potestas, & iurisdictionis attributa, ut eo vigore eaque firmitate possitis in praemissis omnibus coeptis & non coeptis, praesentibus & futuris, & pro praedictis procedere, ac si praedicta omnia & singula coram nobis coepa fuissent, & iurisdictionis vestrae, & cuiuslibet vestrum in praemissis omni-

bus & singulis per citationem, vel modum alium perpetua legitime extiterit, constitutione prædicta super conservatoribus, & alia qualibet in contrarium edita non obstante, præsertim futuris temporibus duraturis. Dat. Romæ apud sanctum Petrum, anno incarnationis Dominicæ millesimo quadringentesimo septimo, xij. Calendas Octobris Pontificatus nostri anno primo. ¶ Ceterum ut tenor litterarum Nicolai prædecessoris huiusmodi sic insertus omnimodam rei & facti certitudinem faciat, Apostolica auctoritate decernimus, ut idem robur, eandemque vim, & eundem vigorem dictus tenor per omnia habeat, quem haberent originales litteræ supradictæ; ac eadem prorsus eidem tenori fides adhibeatur, quando cumque, & ubicumque, siue in iudicio, siue alibi ubi fuerit exhibitus, vel ostensus, ac eidem tenori firmiter stetur in omnibus, sicut originalibus litteris staretur si forent exhibitæ vel ostensæ. Per hoc autem nullum ius cuiquam de nouo acquiri, sed antiquum tantum conservare volumus. Nulli ergo omnino hominum liceat, hanc paginam nostri decreti & voluntatis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præsumperit, indignationem omnipotentis Dei, ac beatorum Petri & Pauli Apostolorum eius se noverit incursum. Dat. Romæ apud sanctum Petrum anno incarnationis Dominicæ millesimo quingentesimo octuagesimo quinto, xv. Calendas Iunij, Pontificatus nostri anno primo. Paraus. P. Pulticus.

Para remate de tantas gracias y privilegios, como quedan referidas, justa cola sera concluyr con vna tan calificada y preeminente, qual es la que en nuestros tiempos se ha renouado y confirmado al Abad deste insigne y real monasterio de Montaragon, de la facultad de congregar synodo, como antes sus predecesores vsauan della, y consta en muchos actos synodales, que en este Abadiado se tuuieron y celebraron antes de la dismembracion, hasta el Abad dō Pedro de Luna, los quales se remitieron a Roma, y visto en

Rota en contradictorio juyzio con comission particular de nuestro santissimo Papa Paulo Quinto; que felicissimamente hoy prelude y gouerna la santa Iglesia; que entre otras cosas que acerca la dismembracion le fueron de nueuo concedidas y aplicadas a dicho Abad y casa de Montaragon, de q se hara memoria; es vna la de q va *Cap. 29.* mos hablado, q se declarò, poder el Abad de Montaragon congregar synodo diocesana, y proveer los beneficios q en su Abadiado vacaren en sus meses. Es la clautula del tenor siguiente.



Psuamque dominum Abbatem quò minus omnimoda iurisdictione, tam in spiritualibus, quam temporalibus in territorio seu districtu sui Abbatuatus synodum conuocando, parrochiales Ecclesias, & beneficia occurrente vacatione in suis mensibus prouidendo, ac alia faciendo, & exercendo, quæ ad habentem territorium & districtum, ac in eodem omnimodam iurisdictionem, tam spirituale quam temporalem spectant, & pertinent pacifice & quietè, omni cessante molestia & impedimento uti, frui, gaudere, ac potiri libere possit & valeat, &c. Es la data deste breue. Dat. Romæ ex ædibus nostris, anno à natiuitate Domini millesimo sexcentesimo septimo, indictione quinta, die xij Maij, Pontificatus autem sanctissimi in Christo patris & domini nostri D. Pauli, Diuina prouidentia Papæ quinti, anno ij.

Otros muchos y diuersos privilegios concordias, y comisiones, publicadas, que por no ser prolixo las

passo en silencio, contentandome tan solamente con los dichos y referidos en este capitulo.

CAPITULO XXIX.

De la dismembracion que se hizo de las rentas desta casa, y aplicaciones a otras Iglesias, y lo que le ha quedado, y estado que agora tiene.



O hay en esta vida cosa firme, estable y permanente, todo está sujeto a mudança y diminucion, hasta los mōtes v piedras, como tratando deste punto, lo dixo el

Iob. 14. n. tanto lob: Mons cadens defluit, & saxum transfertur de loco suo; lapides exscauant aquae; & alluione paulatim terra cōsumitur. Testigos son desto las quatro monarchias, su grandeza y caída, de quien habló el Profeta Daniel.

Daniel. 7. La de los Romanos, Godos, y otros q̄ en n̄ros tiempos han tenido su declinació: y lo mismo succede en las casas, linages, y señorios, los quales se mudā de vnos en otros, ò por pecados de los poseedores, ò porq̄ assi lo quiso Dios para mayor beneficio de otros. Lo mismo le succedio a esta real casa, que de tanta grandeza, como queda referida, siendo teñora de las rentas Ecclesiasticas en aq̄llos tiēpos de la mayor parte de los reynos de Aragon, y Nauarra; se ha venido a disminuir en tan pequeño estado, que con muy grande trabajo se pueden sustentar el Abad y Canonicos, y la cortedad de ministros que hoy tiene: y lo que en este estado mas los consuēla, es que no han sido faltas ni demeritos de sus predecesores, sino el parecer ser cosa conueniente q̄ las ciu dades de Barbastro y Iacca tuuiesse Obispos, como en lo antiguo los auian tenido: y para esto siēdo tan pobre el Obispado de Huesca, q̄ se estendia a estas ciudades, y auia de ser con detrimento y diminucion de sus rentas v jurisdicciones, era necessario augmentarle de manera, q̄ no sintiesse por estas nuevas erecciones, disminucion en sus rētas y autoridad, con que

se conserua, siendo el Obispado mas antiguo, y de mayor preeminencia de los de Aragon. Para esto parecio se podia tomar deste Abadiado, y suplir estas necessidades, ayudando a esto alguna remision de los q̄ entōces auia en esta casa, q̄ como les dieron premios y dignidades, consintieron en la dismembracion, no representando las clausulas y decretos de los priuilegios Apostolicos y reales q̄ auia en ella, por los quales se prohibia la ageracion de sus bienes, y aplicaciones a otras partes: y pudieran assi mismo sin faltar al santo intento de las nuevas erecciones de Obispados y otras dignidades, hazer las aplicaciones de manera, q̄ todo se acomodara mejor de lo q̄ la dexaron, sin q̄ quedaran pleytos y diferencias, q̄ han durado mas de quarenta años, y hasta hoy duran en grande daño y diminucion de las pocas rentas que le han quedado: pero ha sido el Señor seruido q̄ se ha alcançado todo lo que hasta hoy se ha pretendido con el fauor y amparo de los Christianissimos Reyes Felipos segundo, y tercero, que a esta su real casa siēpre han hecho, y con auerse obtenido en la corte Romana vna muy fauorable sentencia de aplicaciones, y otras pretensiones que tenia, la qual por ser muy larga q̄ andava impressa, no la infiero aqui, dada en Roma año de 1607. a 22. del mes de Mayo; y se espera el mismo successo en las aplicaciones y supresiones de las Raciones del Castellar, y Sietamo, q̄ cō breues Apostolicos le estan aplicadas, y lo mismo en otras pretensiones y lites q̄ se tienen recogiendo de lo perdido aquello que buenamente se pudiere recoger. ¶ Digo pues, que siendo esta casa, como es, del patrimonio

monio Real de su Magestad, y en q̄ los serenissimos Reyes de Aragon sus predecesores tan particularmente pulieron sus ojos y deuocion, como queda dicho, y se vee en tantos donatiuos, q̄ la dotaron tan larga y liberalissimamente el deuotissimo Rey don Sancho, y don Pedro su hijo con tantas rentas, vassallos, jurisdicciones, y preeminencias, declarando bien en esto el desseo q̄ tenian de honrilla y engrandezella, como tambien despues lo han continuado todos sus successores: y auendose conseruado en esta grandeza y gloria por mas de 483. años, en el de 1571. por las causas dichas, el Rey nuestro señor don Felipe II. que goze de gloria, tratò con la Santidad de Pio Quinto, se dismembrassen y apartassen todas las rentas de Montaragon, como lo hizo su Santidad por su bulla dada en Roma a 21. de Febrero del año 1572. año septimo de su Pontificado, dando, como vino, la comission al Arçobispo de Rosanense Nuncio en España, para q̄ por sí, o por otros, &c. hiziesse la dismembracion o separaciõ: el qual subdelegò a los Doctores Guillen Iuan Brusca Arcediano de Origuela, y a Carlos Muñoz Canonigo de la Cathedral de Tاراçona, los quales hizieron dicha dismembracion, y erigieron y dotaron de las rentas deste insigne y real monasterio el Obispado de Barbastro, dandole todo quanto el Abad tenia en Nauarra; y al Cabildo y Dignidades de aquella Iglesia tambien les aplicaron los Prioratos, y Dignidades q̄ en esta auia. Augmentaron en frutos decimales (que desta calidad eran la mayor parte de las rentas de Montaragon) al Obispado de Huesca en quatro mil y nueue escudos de renta en cada vn año, quitandole al Abadiado setenta lugares q̄ tenia de jurisdicciõ. Dieron grandes porciones a la Cathedral de Huesca, y a sus Dignidades, como son al Deán, Maestrescuela, Capellanes mayor, y del Rey; a la Vniuersidad,

y Colegio de Sãtiago, a las Monjas de santa Clara, y Racioneros de S. Pedro, al conuento de Loreto, y al Seminario aplicaron a mas de los frutos, la Iglesia y casa de santa Cruz en Huesca, q̄ era la hospederia y enfermeria de los moradores deste real monasterio, dexandole sin tener a do recogerse en tiempo de enfermedad, q̄ necessariamente han de ir a poblado para curarle. Mas se erigierõ destas mismas rentas seys beneficios en el lugar de Sietamo; y despues de auer repartido a todos los sobredichos puestos y dignidades, dotaron el Abadia, mensa capitular, limosna, y fabrica desta casa con grande dificultad y confusion, pues entre lo que le assignaron a la mensa, fueron las rentas de vn lugar q̄ no se halla en el mundo, y se echa de ver, ò q̄ fue descuydo, ò notable engaño: y assi fue necessario con nueva bulla quitar de lo q̄ se auia aplicado a otros, para deshazer tan notable descuydo, lo qual se hizo con muy gran dificultad, por estar ya apoderados de todo los nuevos poseedores, hasta q̄ por la sentencia q̄ queda referida, se pronunciò y declarò lo q̄ estava dudoso y aplicado con incerridumbre y poca claridad.

Lo que tiene agora el Abadia por esta nueva aplicacion es lo siguiente. ¶ En Quizena la jurisdicciõ espiritual y temporal; las decimas y primicias, pecha, y cenas, y derecho de marauedi *cum honoribus & oneribus*. ¶ En Tierz la jurisdiccion espiritual y temporal, y todos los derechos a ella pertenecientes, decimas y primicias, pecha, y derecho de marauedi *solutus oneribus*. ¶ En Fornillos toda la jurisdicciõ espiritual y temporal, y todo lo a ella perteneciente, decimas y primicias, pecha, y derecho de marauedi *cũ oneribus*. ¶ Mas en Sassa las decimas de todo lo que pagar se deue: paganse cargos al Vicario, y otros: es diocesi de Huesca. ¶ Mas en Barluenga tiene las decimas de todo lo que pagar se deue, y paga

y paga cargos. Mas tiene en este mesmo lugar el quarto de la primicia, y sus treudos, y cena. Mas en Chibluco recieve las decimas de todo lo que pagar se deve, y cena, con sus cargos. Mas en Sagarillo la decima de todo, y el quarto de la primicia. Item en el monte del Castellar, terminos del lugar de Torres, y en la huerta de la villa de Alagon, y otros al Castellar vezinos, y diocesi de Çaragoça recieve las decimas de todo lo que se coge, y es costumbre pagar, sacando el quarto que se lleva el Arçobispo de Çaragoça. Mas tiene alli mesmo treudos de panes en muchas heredades en la huerta de Alagon. Paga los cargos al Vicario, Sacristan, y Racioneros del Castellar, los quales estan aplicados a la mesa conuentual de Montaragon por su bulla de supressa. Mas tiene por la nueva sentencia todos los treudos que agora son tan solamente diocesi de Huesca; y antes eran dote y diocesi del Abad. Mas tiene el derecho del maravedi en los lugares que antes lo llevaua el Abad; y son en Santolaria la mayor, Almunia, Sipan, Ayera, Castillabas, y S. Julian. Mas tiene el derecho de hanega de procurador, que es cinco quartales de cada monton, en nueve lugares que agora son diocesi de Huesca, y dote de la mesa y fabrica de Montaragon, que son, en Santolaria, Sipan, y Pirazes de la mesa; en Sabayes, Ayera, Castillabas, S. Pedro de Citran, san Julian, y Almunia del Romeral de la fabrica y limosna. Estos son los lugares, rentas, y derechos que hoy tiene y goza por la nueva aplicacion el Abad de Montaragon, como queda dicho *cum honoribus & oneribus*.

Lo que aplicaron a la mesa conuentual por la nueva aplicacion y tiene agora, es lo siguiente. En las decimas de la villa de Bolea la quarta parte de todo lo que se paga decima. En Sipan el quarto de la decima de panes tan solamente. En Santolaria la mayor la

decima de todo lo que se paga y deve decima. En el termino de Montaragon las decimas y primicias de todo lo que se cogiere, y mas el precio del arrendamiento y pastos en el. En Lopezcano recieve todas las decimas y primicias de todo quanto pagar se deve. En Pirazes las decimas de los panes y corderos, y destas lleva el Rector de panes la tercera parte, y de corderos. Todos los sobredichos derechos tienen sus cargos y contribuciones ordinarias de los curas, y otros. Mas tiene los treudos y censales que antes tenia, que hay dellos muchos perdidos. Mas tiene el derecho del maravedi en los mismos lugares que antes lo llevaua; que son, en Barluenga, en Lopezcano, Poleñino, Chibluco, y Sagarillo. Mas en Barluenga, Chibluco, y Poleñino las regalias de aues y gallinas por las pascuas y carnestolendas. La fabrica y sacristia tienen de la nueva aplicacion. En Sabayes la mitad de la decima con el Vicario de alli. En el termino de S. Pedro de Citrana, en Ybieca la decima de todo lo que se coge alli. En Almunia del Romeral la decima de todo lo que se coge y deve pagar. En Ayera la decima de panes y vino, y no mas. En san Julian la decima de todo lo que se deve pagar. En el monte de Tubo la mitad de la decima. En el monte de Sodeto las dos partes, y el Vicario de Marcen lleva la tercera. Los sobredichos frutos recibe la fabrica *solutis tamē oneribus*. Por vn breue de la Santidad de Gregorio XIII. dado en Roma a 25. de Febrero del año 1575. le fueron assignados a la limosna de Montaragon los frutos decimales en los lugares siguientes. En los quartos de Navarra, que estan aplicados al Cabildo de Barbastro, recieve la limosna de Montaragon el 3. y 4. de la decima en frutos, o precio del arrendamiento dellos. En el monte de Orillena termino de la priora de Xixena junto a la Lueza, recieve

la di-

la dicha limosna la mitad de la decima. ¶ En las decimas de Loarre y sus aldeas recive la quinta parte de los frutos que alli se cogen *solutis oneribus*. ¶ En el quarto de la decima del Priorato de Gurrea, la mitad del quarto. ¶ En Albero el alto, la onzena parte de la decima. ¶ En Angues recive la xxij. parte de las decimas. ¶ En Almalech termino de Salillas por las decimas doze escudos, y dos corderos del señor de Salillas. ¶ En Castilhabas la mitad de las decimas de trigo, y todos panes no mesturados, y del vino. ¶ Mas tiene en treudos y censal hasta veynte y tres escudos en cada vn año, y no mas. ¶ Todos los sobredichos frutos y decimas tienen sus contribuciones y cargos, q̄ en cada lugar se pagan.

Las Dignidades y Prioratos que tenia en lo antiguo Mōtaragō, q̄ fueron tambien dismembradas, eran, el Prior de Bolea, cuyas rentas en la dismembracion aplicaron a la Maestrescolia de Huesca, a los Racioneros de Sieramo, al Colegio de Santiago, al Conuento de Loreto, y Clerigos de Bolea. ¶ El Prior de Gurrea, cuyas rentas se aplicaron al Cabildo de Barbastro, a la limosna de Montaragō, y Seminario de Huesca. ¶ El Prior de Funes en Navarra, cuyas rentas tiene el mismo Cabildo de Barbastro. ¶ El Prior de la Raga, q̄ tambien se aplicò al dicho Cabildo de Barbastro. ¶ El Priorato de Vxue, q̄ fue supresso a la misma Iglesia de Barbastro. ¶ El Prior de Sariñena, q̄ su renta se dio a la mesma Iglesia como hoy la tiene. Estos Prioratos teniã siẽpre los Canonigos, y los mismos cō los titulos de Chãtre, Limosnero, Pebostre, y Enfermero: y el Prior de Bolea sin otra anexion tenia silla y afsiento en el coro, como dignidad q̄ era de por si. Y tambien auia Prior de Claustro vno de los Canonigos, y cō dichas dignidades eran las Canongias de mucha calidad y cantidad, y estimadas.

Aunq̄ es verdad q̄ las rētas de la fa-

brica, limosna, y sacristia estan vnidas por gracia especial q̄ dellò hay, y q̄ el reciuo y gasto va todo junto, y son administradores el Abad y Canonigos: siempre tienen cuydado y particular inspeccion en q̄ se distribuya bien la limosna y caridad ordinaria cō los pobres peregrinos viãdantes, y todos los demas q̄ a esta santa casa llegã, dãdoles a cada vno vn pan de ocho onças todos los dias a quãtos vienen sin dexar de dar a ninguno, aunq̄ venga mil, y el pan muy bueno y blanco del mejor q̄ alli se come, q̄ cada año ordinariamente se gastan mas de quarēta cahizes de trigo: y el año de 1614. que padeciã rã grande necesidad, se distribuyeron en la limosna dicha y ordinaria mas de setēta cahizes sin desochar a ninguno de todos los lugares comarcanos, y de la ciudad de Huesca, q̄ esse año llegaron muchos, y de ordinario vienen aunq̄ no tantos. A mas desta, se dã otros dias extraordinarios mas largamente caridades, qual es dia de S. Victorij a todos quantos allã van, y quieren recibir pan y vino, se les da esplendamente; y primero dia Lunes de Quaresma, comida de pescado; y todo lo necesario a todos los pobres que alli se hallan. El Jueves santo en particular se les da de comer cõplidissimamente a todos los pobres quãtos vienen, q̄ se hã visto algunos años 800. otros 600. y el de 1614. sin podellos cōtar; y el q̄ menos de 500. y no de 400. abajo: y siẽpre se ha visto sobralles comida, y lo abasta la mano poderosa q̄ lo da; y en esto se distribuyen las rentas dichas de la limosna, y en la fabrica, q̄ tiene harta necesidad cada año gastar y reparar lo q̄ con el mismo tiẽpo esta gastado y diruydo en este tan gran edificio.

El tiẽpo q̄ este capitulo vacò desde el año de la dicha dismembracion, q̄ fue el de 1572. hasta el de 1599. q̄ boluio la ereccion nueva, es biẽ clara su cuēta, q̄ son 27. años: y esta restitucion y nuevo Capitulo hizo cō muy gran acuer-

acuerdo y procedimientos prudentes el Cardenal Fray Geronimo Xavierre como visitador Apostolico y Real q̄ entonces desta casa era, y en tiempo q̄ gouernaua la santa Iglesia el beatissimo Papa Clemente VIII. de buena memoria, reynando el muy Catolico don Felipe III. q̄ nuestro Señor nos guarde. Y aunq̄ en el tiempo dicho esta santa casa estaua sin capitulo, y treze años sin Abad. no por esto se sabe, q̄ en todo este interualo y soledad ayan cessado los officios Diuinos, porq̄ siẽpre los hã continuado con el orden y mandamientos de su Magestad q̄ para ello tenia el economo y comisario Real que en dicha sede vacante estaua puesto, y por lo menos de continuo seys Racioneros q̄ los celebrauan, y hazian con puntualidad a sus horas. Y el año de 1586. fue nõbrado por Abad don Marco Antonio Reues insigne varon, a quiẽ se deuẽ la restitucion del nuevo capitulo y estado presente, como lo dirẽ en su memoria, el qual en ser nõbrado amparò esta santa casa, y trabajò en su restitucion y reparos, q̄ con su mucha diligencia se llegó a terminos de restitui-

lla del mejor modo, orden y manera q̄ se podia para boluer al estado q̄ hoy felicissimamente goza. Solo quiero dezir los q̄ se hallaron al tiempo de la dicha dismembracion para dar fin a lo que està ya dicho della.

El Abad dõ Pedro de Luna, el qual fue proueydo en el Obispado de Tarragona, y no le gozò mas de vn año. ¶ El Doctor Buerba Canonigo de Montaragon, q̄ fue proueydo en el Arçobispado de Oristan, y dentro del año le vinieron las bulas, y murió con ellas a la cabecera en Montaragon. ¶ El Doctor Pedro Vitales, a quiẽ le fue proueyda la misma Abadia de Montaragon, y antes de vn año murió en la ciudad de Huesca. ¶ El D. Eliseo Adriã de Aynsa electo Abad de la O, y no aceptò, como era Canonigo de Montaragon. Dize se, no vino bien nunca en dicha dismembracion, y siendo vno y solo no dexò por el de hazerse. Embiaronle a Huesca a la casa q̄ alli tenian de santa Cruz, adõde viuio algunos años cõ la renta que para su estado y sustento era necessaria durante su vida, que para despues ya estaua aplicada a otros.

CAPITULO XXX.

De los Abades que esta Real casa ha tenido hasta el presente dia.



La esta Real casa la vemos hõrada y engrandezida con nõro Patron y fundador, y cõ tan largas mercedes, como los Reyes la han hecho, y los Põtifices le hã concedido: no menos la ilustran y honran los Abades q̄ ha tenido, pues ninguna Prelacia hallamos en Aragon, q̄ aya tenido tantos hijos y descendientes de Reyes como esta: porq̄ fueron Abades don Berenguer hijo de don Ramon hermano del Rey don Alonso el II. Don Hernando hijo del dicho Rey don Alonso. Don Iuan de Aragõ

hijo del Rey don Iayme el II. Otro del mismo nõbre don Iuan de Aragõ hijo del Rey don Iuan el II. Don Alfonso de Aragon hijo del Rey don Fernando el Catolico. Y mas otro don Alonso de Aragõ nieto del dicho Rey don Fernando.

De esta dignidad han salido dos Cardenales, vn Arçobispo de Toledo, de Tarragona, y Patriarcha de Alexandria, dos de Çaragoça, vn Confessor del Emperador Carlos Quinto, Embaxador de Venezia, vn Obispo de Lerida, otro de Tarragona, como veremos en sus particulares memorias de los que esta casa ha tenido, sacados del

libro antiguo q̄ está en ella, intitulado *Lumen domus*, y de la memoria que trae Carrillo Abad desta casa, en su libro de S. Valero, q̄ son los siguientes.

Carri pag. 399 cō las siguientes.

1. El primero Abad

desta casa en su principio fue DON SIMON, en el año de 1090. el qual despues de ganada Huesca de los Moros, por el Rey dō Pedro, hijo del Rey dō Sancho, hizo la concordia con el Obispo de Huesca, de q̄ se ha hecho mención y queda referida en el c. 17. Y del hazer mención Çurita, Carrillo, y Puyuezino comentando a Blancas.

Zuri li. 1. cap. 32. Carri pag. 277. Inyezino

2. Don Ximeno

comencò a presidir en el año de 1098. En tiempo deste se hizo la concordia por medio del Rey, don Pedro el Lentre el Obispo e Iglesia de Huesca, cō el Abad e Iglesia de Montaragó, de las Iglesias y derechos, q̄ las q̄ estan entre los dos rios, Gallego, y Alcanadre, como parece en el *Lumen domus*. Murio este Abad el año de 1106. a 18. del mes de Abril, segun el Abad Carrillo.

Carri pag. 400.

3. Dō Fortunio

este Abad dio a la mensa conuental todās las rentas que entonces tenia la Iglesia de Montaragon, solo reservando para si y a sus sucesores en Navarra, las Iglesias del mlagro y Alasues, q̄ aora se dize Villafraza, y en Aragon la Iglesia y rentas de Ayerbe, de Loharre, de Bolea, de Fanelo, de Oliuito, Sietamo, y de Barba de Agulla, termino a Huesca. Por esta donacion los Canonigos de aquel tiempo le ordenaron *in perpetuum*, que por su anima se diese de comer, cada dia a vn pobre assi como a vn Canonigo, y q̄ en las Missas *pro defunctis*, se pudiesse especial coleta por su anima, como parece en el *Lumen domus*. Hallase testigo en el privilegio del Rey don Alfonso de la poblacion y patrimonios de Calatayud, año de 1131. como lo trae el Abad Carrillo. En su tiem-

Carri. ubi sup.

po se hizo la concordia entre el Obispo de Pamplona, y el Abad de Montaragon en el año 1149. y parece en el dicho *Lumen domus*. Y tambien la concordia con el Abad de la Oiuia sobre la Iglesia de Carcastillo. Vivió hasta el año de 1166. Está sepultado en el capitulo, en la sepultura de los Abades.

Don Belēguer

hijo natural del Principe don Ramon hermano del Rey don Alfonso el II. fue primero Abad de Montaragon, cerca el año de 1170. despues fue Obispo de Tarazona, y Lerida, como lo refiere el Doctor Martin Martinez del Villar, meritisimo Regente del supremo consejo de Aragon, en el libro tan docto y curioso que hizo del patronado de Catalunya y Obispos de Tarazona. Y como lo dizen Çurita, y Blancas. Hallase en la determinacion que el Rey don Alfonso el segundo, su hermano tomó de hazer guerra a los Moros de Valencia, el qual año fue electo Obispo de Huesca, y viuió poco, como queda ya dicho en el cap. 23. pag. 392.

Zuri l. 2. fol. 72. Blanc. fol. 172. Carri pag. 338. Villar. Zuris li. 3. c. 23. Blancas pag. 153.

Don Frontancio

fue Prior de santa Christina del sumo puerto, y electo por los Canonigos de Montaragon, cuya eleccion confirmò el Papa Innocencio tercero, en el nono año de su Pontificado, que era el de mil docientos y quatro, y el año de mil docientos y cinco ya se halla era muerto: porque administraua el Abadiado el Infante don Fernando, hermano del Rey don Pedro, y dize *Rector Montis Aragonum*, y otras vezes *Abbas*.

Don Fernando

fue el dicho Infante hijo tercero, del Rey don Alfonso el II. a quien el Rey su padre dedicò para que fuesse monge de la ordē de Cistel en el monasterio de Poblet, como lo dize Geronimo Çurita, y el

Zuri lib. c. 47. fol. 88.

Carri. pag. 400. y el Abad Carrillo habla de este Infante, como Abad de Montaragon, y aunq̄ siempre con pretensiones de reynar, fue Abad hasta el año de 1242. y está enterrado en la capilla de nra Señora en Montaragõ, como queda dicho en el c. 25. de las sepulturas de los Reyes. De dõde consta, q̄ desde el año dicho, hasta el de 1251. vacò 9 años esta Abadía. Y el Papa Inocencio III. mandò al Preposito de Tarragona el año 1249. pusiesse vn procurador en el Abadiado de Montaragon, vacante entõces la sede Abacial, hasta que fuesse proueydo de Abad è hizo procurador a Guillermo, Prior de Corneliano.

Don Sãcho de Arra

dre fue electo en Abad año de 1252. y murió el de 1258. Está sepultado en el capitulo, y en su uèpo se hizo la diuisión de las menças Abacial y conuentual.

8. Don Iuã Garcia de

Oriz, Canonigo de Pãplona lo nõbrò el Papa Alexandro, porq̄ no quiso cõfirmar la eleccion, q̄ los Canonigos de Montaragon hizieron en el ya dicho año de 1258. en la persona de dõ Sãcho II. deste nõbre, hijo del Rey de Arago, y despues fue este dõ Sãcho. Murio Arçobispo de Toledo año de 1273. y el dicho Abad don Iuan Garcia de Oriz murio en Setiembre de 1284. Está sepultado en la capilla de nuestra Señora, en vno de los sepulcros q̄ alli està. Dizese lo sepultarõ alli porq̄ diò mil escudos para la fabrica de Montaragõ, y mil sueldos para vn aniversario, y cien escudos para cõprar heredadès, y q̄ de sus redditos y renta, vn capellan celebrasse en dicha capilla y altar de nuestra Señora cada dia por su anima, y de otros difuntos. Y todo esto por su testamèto lo dexò y ordenò; y el capitulo lo acceptò, como parece en el *Lumen domus* desta casa.

9. Don Ximeno Pedro

Gurrea, Prior de Gurrea y Canonigo de Montaragon, de la casa de Gurrea, al qual eligieron los Canonigos en Abad de Montaragõ año de 1284 y el Papa no quiso admitir su eleccion, porq̄ los Canonigos de Montaragõ no guardarõ el entredicho puesto por el Papa Martino III. por estar descomulgado el Rey dõ Pedro de Arago, y porq̄ le fauoreciõ. Las causas desta excomuniõ refiere Curita. Leuantadas ya las cèsuras en el año de 1288. fue este Abad à Roma, y cõfirmò su elecció el Papa. Trató algunas cosas cõuenientes a Montaragon, como era la diuision de las menças Abacial y cõuentual, y en el año de 1305. obtuuo el breue del Papa Clemente V. para q̄ los Abades de Montaragõ pudiesse lleuar mitra preciosa, y todos Pontificales, como queda dicho en el c. 28. cosa q̄ segun el Abad deste monasterio dize, no es permitido a los demas Abades, sino tan solamente mitra simple. Murio el año de 1306. en Agosto, està sepultado en la capilla de nuestra Señora en Montaragon.

Don Pedro Lopez

de Luna fue Canonigo de la Seo de Çaragoça, y despues electo Abad de Montaragõ tres dias despues de muerto el precedete, y esta eleccion confirmò el Papa Clemente V. y fue Abad 12 años. En tiempo del Papa Iuã XXII. que algunos le numerã XXI. fue a la corte del Papa en Auinion, dõde entõces estava el Pontifice, a tratar por el Rey dõ Iayme el II. de la crecció de la Iglesia de Çaragoça en metropolitana, como se efectuò y cõcluyò a 4. de Junio año de 1318. y fue el primer Arçobispo de ella, nõbrado por el Papa dicho Abad, dõ Pedro Lopez de Luna, cuyas partes y prudencia cõ las cosas señaladas q̄ hizo està referidas en su memoria, y Catalogo de los Arçobispos de Çaragoça, por el Abad Carrillo.

Don Iuã de Arago

el in.

*Zuri lib 4
c. 26. f. 11.
253.*

*Carri pag.
401.*

16.

*Carri. pag.
257. y
402.*

11.

el Infante, hijo del Rey dō Iayme el II. de Aragon, fue electo por Abad desta real casa, y por defecto de edad le fue dada el Abadia en administraciō, y lo administrò el dicho dō Pedro Lopez de Luna Arçobispo de Çaragoça. Su elecciō cōfirmò el Papa luã XXII. y el año de 1327. fue electo en Arçobispo de Toledo, y despues de Tarragona cō titulo de Patriarca de Alexandria. Fue tãbiē Prior de nra Señora de Mōt-ferrate. Fundò en Montaragō vna capellania, q̄ se dize del Patriarca, y en los aniuersarios comunes tiene vna Missa rezada, que se dize cada semana Lunes, Iueues, y Viernes por el Patriar ca. Haze mencion deste Prelado Çuri- ta Fue Abad seys años.

Çuri. 2. p. 11. o. c. 22. fol. 28.

Dō Ramon de Ani

ñon fue electo Abad de Mōtaragō, por la promociō del Infante dicho dō luã de Aragō al Arçobispado de Toledo. En su tiēpo se hizo la concordia entre el y el Obispo de Huesca dō fray Martin Oseauio año 1321. Despues fue electo Obispo de Lerida, y Cardenal. Murio en Auignon, y estã sepultado en vn conuento de santo Domingo. Posseyò el Abiado seys años.

13.

Don Bernardo de

Auellaneda fue electo Abad de Mōtaragon año de 1323. y viuió poco mas de tres años, pues murio en Octubre del año 1327. Estã sepultado en el capitulo de Montaragon.

14.

Dō Ximeno Lope

de Gurrea. Eligierōlo por su Abad lōs Canonigos d̄ Mōtaragō el año d̄ 1327. siendo Prior de Bolea, y Canonigo de Mōtaragō. Cōfirmò el Papa su elecciō. Murio el año de 1353. Estã sepultado en el capitulo de Montaragon.

15.

Don Pedro Lope

de Gurrea, sobrino del precedente fue Abad 6. años, y murio en Octubre del

año mil treciētos cincuenta y nueue.

Dō Ramō Sellano

hijo de Huesca, de la familia y casa de los Sellanes; fue electo Abad de Mōtaragon despues de la muerte del precedēte. Assistio en las cortes q̄ tuuo el Rey don Iuan el I. en Mōçon el año de 1388. de las quales haze mēcion Çurita, aunq̄ no nōbra los Prelados q̄ en ellas assistierō: nōbrase dicho Abad en el Proemio de los fueros, donde se haze menciō destas cortes. Este Abad el año de 1390. dio a la mensa conuētual todo lo q̄ en Valēcia tenia y tiene esta casa de censos, y en Fanlo, q̄ por la diuision que se hizo año 1357. era de la mensa Abacial. Murio el año de 1391.

16.
Zurit. l. 6. 43.
Proemio fororum.

Don Marcian Ala-

man, Arcedianō de Belchire de la santa Iglesia de la Seo de Çaragoça, fue electo Abad de Montaragon el año de 1391. Este Abad aun viuia el de 1395. y este año escriuio el Rey vna carta a los Canonigos, pidiendoles, nōbrasse por Abad a Nicolao Morato, Arcedianō y Canonigo de la Seo de Vrgel y agēte de su Magestad en la corte Romano. No se sabe fuesse proueydo, ni tuuiesse efecto dicha peticiō del Rey.

17.

Don Iuan Martin

de Murillo, siendo Prior de nuestra Señora del Pilar de Çaragoça, fue electo Abad de Mōtaragō en el año de 1395. despues creado Cardenal del titulo de S. Lorenzo in Damaso por el Papa Benedicto XIII. cō otros tres Cardenales, que fueron don Pedro de Fonseca, don Alonso Carrillo, y don Carlos de Vries. Fueron electos en tiēpo de cisma, y dieron la obediencia al Papa Martino Quinto quando fue declarado por verdadero Pontifice, y los reciuio muy bien, y confirmò sus Capellos, como lo dize, y los nombra Illescas en la vida de Martino Quinto,

18.

Defc. lib. y Chacon en la vida y hechos de los Pontifices, tratando de los hechos de Benedicto, y por nosotros llamado el Papa Luna; y dize este autor, que fue a 17. de Março año de 1419. y que murió dicho Abad y Cardenal en Roma a 8. de Octubre del año de 1420. Por su memoria se traxo el capelo de Cardenal, que hoy se conserua y está pendiente en la Iglesia de Montaragon. Hay en el claustro una capilla de san. Lorenço, como ya se dixo, que tiene su capellá y beneficio fundado por dicho Abad y Cardenal. Hallose siendo Abad en la junta que se hizo en Çaragoça para la defenta del reyno, y en la junta del Rey don Martin en Çaragoça, que se celebrò año de 1398.

Don Sãcho Murillo

sobrinò del precedente, y Prior de Roda. Fue electo Abad de Montaragò año de 1421. Hallose en las cortes q se celebraron en Teruel el año de 1428. en tiempo del Rey don Alonso el Quinto, y en las que se celebraron en el año de 1446. en tiempo del mismo Rey. Murio año de 1446.

Don Carlos de Vries

Eligieron los Canonigos a Federico de Vries, y el Papa Martino V. no admitio esta eleccion, antes proueyò en Abad de Montaragon a don Carlos de Vries pariente suyo. Año de 1446. ya era Abad, y murio en Roma año de 1462.

Don Pedro Santangel

Doctor en Derechos del Consejo del Rey don Iuan el II. hallandose en Roma al tiempo de la vacante del precedente Abad año de 1462. el Papa Pio II. le proueyò en Abad de Mõtaragõ instado por cartas y suplicas del Rey don Iuan, para q le diese la primera dignidad q en sus reynos vacasse. Hecha esta prouisiõ, y venidas las bullas, el Rey don Iuan el II. q estaua en el cãpo sobre

Barcelona, dio executoriales para tomar la posseñõ. Despues de dados, y antes de tomar posseñõ, mudò intenco, y no dio lugar para q se le diese, por querer este Abadiado para su hijo don Iuã, q entõces era Arçobispo de Çaragoça, y el Papa no quiso variar lo echo. Escruuio muchas vezes al Rey don Iuã, y a otros de Aragõ. Durarõ estas demãdas y respuestas desde el año de 1462. hasta el de 1464. q fenecieron dando a dicho Pedro Santangel en recõpensa el Obispado de Mallorca, y desistio del dicho Abadiado, y dieronlo al sobredicho Arçobispo don Iuan de Aragon el año de 1464.

Don Iuã de Aragõ

hijo del Rey don Iuã el II. de Aragon, y Arçobispo de Çaragoça. Fue le proueyda el Abadia de Montaragõ el año de 1464. y la gozaua juntamente con el Arçobispado hasta el año de 1473. q entõces permurò el Abadia con la encomienda mayor de Alcañiz, que tenia don Iuan de Rebolledo.

Don Iuã de Rebolledo

Comedador mayor de Alcañiz, fue Abad de Mõtaragõ en el año de 1473. hasta el año de 1491. q murio: y el Papa Alexandro VI. proueyò el Abadiado a vn Cardenal, y el Rey don Fernãdo el Catolico hizo cõtradiciõ a esto: y quedarõ, q al Cardenal se le diese vna pẽsion sobre el Abadiado; y se proueyò al Infante don Alõso hijo del dicho Rey don Fernãdo. Siendo Abad el sobredicho don Iuã de Rebolledo, se quemò la Iglesia de Mõtaragon a 14. de Setiembre de 1477. como ya queda referido mas largamente en lo de las reliquias.

Don Alõso de Aragon

Arçobispo de Çaragoça hijo del Rey don Fernando el Catolico, fue Abad de Mõtaragõ hasta el año 1520. Antes q muriessse, resignò el Abadiado en don Alõso de Castro hijo del Vizcõde de Ebol

Defc. lib. de la Põ fiscal e 12 nacon de it e g. st. 10. u. f. jul. 38.

ap. 25.

lib. 61. 419. 65. jul. 27.

19.

20.

21.

22.

23.

Cap. 25.

24.

de Ebol. Passò en Roma la resignacion antes que muriesse, y no pidio el asenso al Rey don Carlos y Emperador pretendiendo ser patron del Abadia. Muerto el Arçobispo, presentò a don Pedro Iordan de Vries de la casa de Ayerbe: y el Papa q̄ antes auia proueydo, y dado bullas a dō A'õto de Castro por la dicha resignacion, despues proueyò a dō Pedro Iordan de Vries por la presentacion del Rey, *cum clausula*, siendo el Rey patron, *et si prius alteri non sit ius adquisitum*. Esto vino a pleyto, y no se pacificò hasta el año de 1530. Don Alonso de Castro estuuvo primero en possession, porq̄ vinieron primero sus bullas, y obtuuvo la lite pèdente en la Corte del Iusticia de Aragon, despues por apelacion desta sentencia. dō Pedro Iordan obtuuvo en contrario en la audrencia Real. Dō Alonso fue a Roma, y obtuuvo tres sentècias, a las quales nunca le dio possession pacifica, por que el Rey no quiso dar executoriales. Murio en Italia, y por su muerte el Papa dio el Abadiado al Cardenal Cosarino, y el Rey de nuevo presentò al mesmo don Pedro Iordan de Vries: porq̄ en el tiempo del dicho pleyto el Papa Adriano dio privilegio al Rey para q̄ fuesse patron. Fenecieron estas pretensiones, que el Abadia quedò en don Pedro Iordan, y assi fue don Alõso de Castro 15. Abad, porq̄ la gracia de su resigna ya fue passada antes que dicho don Alonfo de Aragon Arçobispo y Abad muriesse, el qual hizo el retablo tan curioso y rico, que hoy està en esta Iglesia, como se dixo.

Don Alonfo de Castro, como acabo de dezir.

Don Pedro Iordã de Vries fue dos años Abad, porque fue proueydo en el Obispado de Vrgel por el Rey y Emperador. Dio el Abadiado a don Iuan de Quintana Doctor de Paris su confessor, que fue

el que se sigue.

Don Iuan de Quintana,

confessor del Emperador don Carlos Rey de Aragon. Tomose por el la possession del Abadia a 19. de Iulio año de 1532. y murio a dos de Noviembre del año 1534. en Castilla en la ciudad de Segouia. Truxerò su cuerpo a Montaragon, y està sepultado en el capitulo. Dexò a Montaragon todos sus libros, q̄ son los mas antiguos y buenos que hay en la libreria, y mas quatrocientos ducados para hazer la libreria, de los quales no se cobraron mas de ciento. Dexò docientos ducados si le querian sepultar dentro la Iglesia, y no se dio lugar a ello.

Don Iuã de Vrrca

hermano del Conde de Aranda. Vacò la sede Abacial desde dos de Noviembre del año de 1534. hasta el 2. de Marzo del año de 1536. que se tomò la possession por dicho don Iuan de Vrrca, y murio al fin de Deziembre del año de 1546. Està sepultado en el capitulo de Montaragon en la sepultura de los Abades.

Don Alõso de Aragon,

hijo de don Alonfo de Aragõ, fue Arcediano de Çaragoça, y embaxador de Venecia, como lo dize el Abad Carrillo en su memoria de los Arçobispos de Çaragoça. Era hombre de gran gouierno y partes. Tomò la possession en 19. de Deziembre del año de 1547. y murio a 19. de Agosto del año de 1551. en las cortes de Mõçon q̄ celebrò el Principe don Felipe II. Truxeronle a Montaragõ, y està enterrado en el capitulo en el sepulcro de los Abades.

Dõ Pedro de Luna

hijo del Cõde de Morata, tomò la possession del Abadiado de Montaragon a 5. de Iunio del año de 1555. y antes no

Cip. 25.
25.
26.

27.

28.

29.

30.

viniese tomò el capitulo de Mōtaragō de lo corrido de la vacante para labrar el sobreclaustro primero de afuera; y las casas canonicas q̄ estan en el terçero de adentro. Y porq̄ pretēdia dicho Abad, q̄ las rentas de la vacante le pertenecian a el como a successor en la mitra, pusieron su escudo de armas en la obra de dicho sobreclaustro, y cō esto cesò de su pretension. Fue Abad hasta los 29 de Nouiembre del año de 1572. que fue proueydo en Obispo de Taragona, como lo trae en su memoria dicho Abad don Martin Carrillo. En este año y tiempo se hizo la dismembracion, como queda dicho

Carri pa
349
Cap. 29.

31. El Doctor Pedro

Virilés, Prior de Gurrēa, y Canōnigō de Montaragōn, fue proueydo Abad a 8. de Mayo del año de 1573. Murio en la ciudad de Huesca a 29. de Mayo de 1574. Lleuorò su cuerpo a Mōtaragō, y enterraròle a 30. en el capitulo. Desde la muerte deste Abad hasta 18. de Mayo del año de 1587. q̄ vacò treze años la sede Abacial, y todo el capitulo, diò su Santidad el Abadiado al Rey *in cōmendam*: y luego embiò vn conuōn q̄ administrasse las rentas, y vn comissario para q̄ la gōuernasse en lo espiritual. Cōtinuaronse siēpre los Diuinos oficios en este tiēpo, pues siēpre residieron seys Clerigos para la celebracion dellos, porque en este tiempo se trataua de las dichas dismembraciones, separaciones, y aplicaciones.

32. El Doctor Dō Mar

co Antonio Renes, natural de Villanueva de Sigēna, colegial que fue del Colegio real de Santiago desta ciudad de Huesca, Canōnigō de la Seo de Çaragoça, y oficial mayor Ecclesiastico del Arçobispado, fue proueydo por su Magestad don Felipe II. y recibio la cedula a 30. de Setiembre de 1586. Passò la gracia de sus bullas en Roma

a 18. de Febrero de 1587. Tomò la posesion del Abadia de Montaragon a 18. de Mayo del mismo año de 1587. Testificò los actos Iuan Iordan notario de caxa de Huesca, y Antonio Jimenez de Bagues notario real de Çaragoça. Prestarò los omenages los vasallos de los tres lugares, de Quizena, Tierz, y Fornillos. Tomò la bendicion en la Seo de Çaragoça del Illustrissimo don Andres Cabrera de Bouadilla Arçobispò de aquella ciudad, como lo testificò Iuan Crespo secretario de dicho Arçobispò a 28. de Junio de 1587. Murio a 26. de Nouiembre de 1598. en Çaragoça profiguēdo cō muy grã trabajo y cuydado vn gran processo en fauor de Montaragon, por cuya buena direccion y diligencia se han cōseguido todas las pretensiones del, y se gozan, y deuēsele la quietud y recuperacion del estado presente; el qual por comission de su Magestad poco antes que muriesse hizo nominacion de quatro Canonigos para esta santa Iglesia. Lleuaronla, y enterraròn en el capitulo en la sepultura de los Abades.

El Doctor Dō Iuã

33.

Lopez natural de la villa de Hecho, Canonigo reglar de la Seo de Çaragoça, Comissario de la santa Cruzada en el reyno de Aragon, Regidor del hospital Real y general de Çaragoça, y Cōsultor del tanto oficio de la Inquisicion, fue proueydo en Abad de Montaragon por la Magestad del Rey nuestro señor don Felipe III. estãdo en Valencia para su casamiento cō la serenissima Reyna doña Margarita de Austria señora nuestra, q̄ Dios aya, el año de 1599. Recibio la cedula de su Magestad con la data de 30. de Octubre del mismo año dãdole en ella retēciõ de 200 ducados q̄ tenia sobre el Arçobispado de Çaragoça. Passò la gracia en Roma la Santidad d̄ Clemēte VIII. a 31. de Enero del año 1600. Llegaronle las bullas a 12. de Abril del mismo año: tomã

tomaron la possession con su procura el Doctor Ant. Romeu colegial del colegio de Santiago de la ciudad de Huesca, y el Doctor Pedro Arguedas Canonigo y Vicario general de Huesca, a 7. de Abril del mismo año. Presntarõ los omenages los vassallos, como es costumbre, notarios Francisco Martinez de Çaragoça, y Pedro de Rassa de Huesca. Fue su bendicion en el altar mayor de la Seo de Çaragoça, a 30. de Abril del mismo año por el illustrissimo don Alonso Gregorio Arçobispo de Çaragoça. Assistieronle los Abades de Beruela y santa Fè. Llegò a Montaragon, è hizo el ingresso Viernes a 19. de Mayo del mismo año, y el Sabado siguiente vispera del Espiritu santo, y el Domingo celebrò Visperas y Missa en Põtifical. Luego despues de auerse introduzido en todo el estado y negocios desta santa casa con muy gran inteligencia y santo zelo de sus acrecentamientos, en lo que no auia podido acabar y dar fin de las lites q̄ tan continuamente siguió su predecesor, tratò con muchas veras con los Canonigos de su capitulo, se profiguiesse la apelacion que auian interpuesto el Obispo de Huesca, y el Cabildo de Barbastro con los demas de la parte contraria en la causa y sentençia dada por los comissarios y Doctores Thomas Miguel Ram Prior del Pilar, y Gabriel bora Canonigo de la Seo de Çaragoça, y Valero Palacio Dean de Iaca, embiando para esto vn Canonigo a Roma, y en su tiempo se confirmò dicha sentençia por la Santidad de Paulo Quinto, como consta de su breue dado en Roma a 21. de Mayo del año 1607. año segundo de su Pontificado. De todo se alcanzò muy buen successo fauorecidos de la proteccion de su Magestad para la utilidad y preeminencias, qual es la tan insigne que tiene esta Abadia de la facultad de congregar synodo diocesana como los demas Abades sus prede-

cessores antes de la dismembraciõ la vñan: y dicho Abad, a gloria de nuestro Señor sea, y premio de sus trabajos q̄ en esto se ofrecierõ, a 7. de Março del año de 1608. despues de la dicha confirmacion de sentençia, ajuntò y celebrò synodo en su santa Iglesia de Iesus Nazareno de Montaragõ. Fue notario de la synodo Iuan de Cueva de los del numero d̄ la ciudad d̄ Huesca. ¶ Hizo dicho Abad grande y continua residencia con exèplar recogimiẽto, y afecto curioso en la celebraciõ de los officios Diuinos, y policia en el exercicio de las ceremonias Romanas, mucho cuydado en los reparos de la Iglesia, sacristia, y toda la casa, como se parece en las dos capillas colaterales del altar mayor, de S. Victoriã, y S. Agustín, q̄ estauan muy indecentes con altares y retablos tristes sin pintura q̄ en ellos se echasse de ver eran retablos, y assi hizo a su cuenta y gasto los dos q̄ hoy tienen de mazoneria y traza moderna muy graciosos, y biẽ dorados. ¶ Mas hizo la peayna de S. Victorian con muy rica cubierta y pauellon de tela de oro fino, y a mas desto el ornato y quadros del Apostolado q̄ està en el coro sobre las sillas. Y finalmente adornò su alma cõ las fundaciones tan pias y santas de las Missas de Capilla, y Completas cantadas en los dias de S. Victoriã, el Pãlterio Iuenes santo a la noche, dia de la Visitacion, de san Lorenzo, y S. Agustín, y el dia de la commemoraciõ de las almas Visperas y Missa *pro defunctis*, para lo qual dexò muy buena distribucion y dote para ellas: y en su lugar mil escudos para fundar vna capellania, que si viuiera, hiziera mas: y es muy justo vna su memoria por auer sido tan religioso y de exemplar vida, y engrandezido con sus muchas partes en virtud, ingenio, y letras esta dignidad è Iglesia, el qual murio en Montaragon a 25. de Setiembre de 1614. Está sepultado en el capitulo en la sepultura de los Abades.

El D^o. Dō Martin

Carrillo, natural de la ciudad de Çaragoça, Canonigo de la Seo de la misma ciudad, Comissario de la sãta Cruzada en el reyno de Aragon, Visitador q̄ fue de los ministros Reales y patrimonio de su Magestad del Reyno de Cerdeña, Oficial Ecclesiastico de los señores Arçobispos don Alonso Gregorio, y dō Thomas de Borja, Catedratico de la Vniuersidad de Çaragoça. Llegole nueva de su prouisiõ para esta Abadia de Montaragon a 25. de Junio dia 8. del santissimo Sacramẽto del año 1615. siendo Pontifice el santissimo Padre Paulo Papa Quinto, cuyas bullas recibio a 15. de Deziẽbre del mismo año, y a 20. tomò el habito, è hizo profission de la regla de S. Agustín en el lugar de Alcubierre diocesi de Huesca por venir la comission al oficial della. A 20. de Enero de 1616. tomò la bendicion de Abad, y se bendixo en S. Frãcisco de Çaragoça de don Juan Hugarte Obispo de Vrica, estando vacante el Arçobispado de Çaragoça: fueronle assistentes don Juan Briz Martinez Abad de S. Iuan de la Peña, y fray Hernãdo de Vrrera Abad de santa Fè. Assistierõ en el officio y Missa los señores Varrey de Aragon dō Diego Pimẽtel Marques de Gelues, y su muger la Marquesa a 26. de Deziẽbre de 1615. Tomo la posesiõ por el Doçtor Christoual Colon Canonigo de Huesca. A 7. de Febrero de 1616. se hizo el receuimiento del ingreso en la forma ordinaria, y luego a 3. de Mayo del mismo año fue extracto en Diputado como Abad de Montaragon, y a 31. jurò dicho officio, y continuò su año; el qual hoy de presente gouierna y preside en esta Real casa è insigne Iglezia. Temiendo escrita muy a la larga la memoria deste gran Prelado con tantos empleos, estudios, virtud, y letras, limostras, y recogimiento con q̄ vive, no con el cumplimiento q̄ yo quisiera y

merece, sino quanto mi corto ingenio da lugar, comunicandolo con su señoria, como era razon, me ha ordenado lo quitara, no permitiendo tratarse de sus alabanzas, y assi solo refetire lo que hallo escrito en otros Autores y libros impressos, pues esto no era justo se me negara, ni razon para q̄ yo lo callara. Digo pues, que el eminente Doçtor Pedro Cenedo, Prior y Canonigo de nuestra Señora del Pilar, y el padre fray Geronimo Cenedo su hermano Catedratico de Decreto en la Vniuersidad de Çaragoça; en el libro de sus Praticas questiones impressas en Çaragoça año de 1614 dize estas palabras. *Insignis Doçtor Martinus Carrillo Ecclesie Metropolitanae Canonicus meritisissimus; quem ob illius admirabilem prudentiam, uitae integritatem, morum probitatem, ac mirificam sapientiam, Rex noster inuictissimus Philippus visitatorẽ Regni Sardenie instituit, in quo minere ita se gessit, ut admirari quidem possim, laudare non satis, &c.* Y el padre fray Diego de Murillo muy conocido por su religion, exemplar vida, y por su predicacion, y libros tan doctos como ha impresso, en el vltimo de la Fundaciõ milagrosa de la Capilla Angelical de la madre de Dios del Pilar, y excelencias de la Imperial ciudad de Çaragoça, tratando de los conuentos de Çaragoça, dize del de la Encarnacion de nuestra Señora del Carmen, q̄ fundò y dotò (entregando en el su persona y bienes) Anna Carrillo hermana de nuestro Abad, dize assi. Tomaron posesiõ, y se puso en el el, santissimo Sacramento a 11. de Julio del año de 1615. diziendo la Missa con mucha solemnidad y cõcurso de gente el Doçtor Martin Carrillo Canonigo entonces de la Seo, y aora Abad de Montaragon digno de mayor dignidad: porq̄ a mas de los seruiçios q̄ hizo a su Magestad en la visita del reyno de Cerdeña hecha con tanta aprobacion de la misma Ila; y ministros del Rey; ha leydo en esta

F. I. Pe.
die Cenedo.

F. Cenedo
q. 22.
fol. 500.

Fr. Diego
Murillo.
na. 2. cap.
45. fol.
384.

esta Vniuersidad muchos años, y seruido a los Arçobispos della en honrosos officios, y viuido tã exemplarmente, q̃ por tolo esto era merecedor de la dignidad con q̃ su Magestad le ha honrado, porq̃ la honra es premio de la virtud, &c. ¶ Y el mesmo tratãdo de los escritores y naturales de Çaragoça, di ze assi. El Doçtor Martin Carrillo, Canonigo de la Metropolitana de Çaragoça, y aora Abad de Montaragon, Catedratico q̃ fue desta Vniuersidad, de quiẽ ya en otros lugares queda hecha memoria, ha escrito algunos libros recibidos con mucha acceptacion, cuyos titulos son, *Itinerarium ordinandorum*, *Memoriale confessoriorum*, Declaracion de la bulla de los difuntos, y explicacion del jubileo centesimo, Tablas de los Sacramentos, Descripcion de la Isla de Cerdeña, y Catalogo de los Obispos y Arçobispos de Çaragoça, y ultimamente la vida del glorioso S. Valero, patron deste Arçobispado y ciudad, &c. Esto dizen los dichos autores. ¶ Todas las dichas obras q̃ ha impresso, hã sido muy acceptas, y algunas dallas se han impresso quatro vezes, como el Imperario, Memorial de confesores dos, en Çaragoça, y en Barcelona; la explicaciõ de la bulla de los difuntos tres vezes, y aora ultimamente en Alcalã de Henares año de 1615. ¶ Digo assi mismo, q̃ muchos autores graues modernos se han hõrado, y autorizado cõ sus obras y libros, alegando las dichas, y los q̃ a mi noticia han llegado son, fray Alonso de la Vega religioso graue y doçto, minimo, en la practica de casos de conciencia impressa en Madrid año de 1598. y el mesmo en el espejo de Curas q̃ imprimio año de 1602. ¶ El Licenciado Alonso Perez de Lara en el tratado de *Annũersarijs & Capellanys*, impresso en Madrid año de 1608. ¶ El muy curioso y doçto Regente del supremo consejo de Aragon el Doçtor Miguel Martinez del Vallar en el apẽ-

dice que hizo en honra del Reyno de Aragon cuyo titulo es, *De inuicta Regni Aragonum fidelitate*, q̃ imprimio lãdo Regente en Mallorca año de 1609. folio. 198. *in margine*. ¶ El padre fray Francisco Tirado de la ordẽ de S. Frãcisco en vna epistola dedicatoria en el libro q̃ ha hecho intitulado, *Manual para ayudar a bien morir*, impresso en Çaragoça año 1614 q̃ aunq̃ pequeño, muy grande en la curiosidad y doctrina q̃ en si encierra. ¶ El Doçtor Pedro Calisto Remirez meritissimo juez del Consejo Real de Aragon, en el tratado doçto y curioso *De lege Regia*, impresso en Çaragoça año 1615. ¶ El padre maestro fray Iuan Marquez de la orden de S. Agustin, Catedratico de Salamanca, en el libro nueuo q̃ ha hecho, *Origen de los frayles heremitas de san Agustin*, impresso en Salamanca año de 1618. y otros muchos. Y aunq̃ las sobredichas obras q̃ hasta aora ha impresso, han sido tan estimadas, como queda referido; no lo seran menos las q̃ en Mõraragõ tiene trabajadas, q̃ como siempre ha trabajado incessantemente, alli haze lo mismo con mayor continuaciõ. Tiene acabada vna practica de Curas muy necessaria para los que las tienen, y administran los Santos sacramentos. La vida y milagros de santa Brigida viuda, de Suezia, cõ vna relacion de las vidas de Christo Redẽptor nuestro; y de Maria santissima su madre; sacadas de las reuelaciones desta santa, confirmadas con autoridades de Santos, y Doctores graues, obra doçta, curiosa, y pia para personas espirituales. Tiene tambien començadas vnas memorias de varones insignes, q̃ ha auido en el mundo, cõ vnos Annales Ecclesiasticos de España, en que se refieren quantas historias y casos han sucedido en el mundo hasta el año de 1618. que se puede llamar compendio de todas las historias Diuinas y humanas, con los autores que dellas tratan.

U. m. s. r. a.
2. c. 51.
fol 440.

Fr. Alõso
de la Vega

Alõso Pe-
rez de La-
ra.

El Regente
Villar.

co Tirado.

Calisto Re
mirez.

Fr. Iuan
Marquez.

DE la variedad de opiniones q̄ hay acerca la muerte y sepultura del Emperador dō Alōso, me q̄dō vna suspēsiō en el capitulo 16. del libro primero, contentandome con solo referir lo q̄ ellos dizē, sin inclinarme a ninguna dellas, dexando esto a discrecion del lector: mas quādo he visto los papeles q̄ de las cosas de Mōtaragon ha hecho el Canonigo Segura, me ha parecido gustaria el lector de ver su resoluciōn y fundamentos acerca desto, q̄ si lo huiera visto quādo se imprimia aquel capitulo, me declarara, diziendo lo q̄ en este particular sentia. Rematando pues este autor su tratado de la Fundacion, y estado de Mōtaragō, dize desta manera. ¶ Para la cōclusion deste breue discurso, me ha parecido referir la probabilidad, y certidūbre, q̄ en la casa de Montaragon se tiene de la sepultura del Rey don Alōso el batallador, hijo de nuestro patrō y fūndador el Rey don Sancho, su christiādad y virtudes: porq̄ algunos autores estrangeros han querido acriminar tanto los hechos y hazañas deste valeroso Rey, q̄ ponen nota en su Christiādad, diziendo que fue poco deuoto a las Iglesias, q̄ las profanō y robō, y q̄ ni viuo ni muerto nūca mas ha parecido. Esto dizen en particular Iuliā del Castillo en la historia de los Reyes Godos, y el Doctōr Illescas en la Pōtiffical. Otros q̄ mas comedidamente han escrito, no le cuentan entre los Reyes de Castilla, deuiendo se de contar, pues fue casado con la Reyna doña Vrraca, señora proprietaria de Castilla, y fue jurado por Rey. Deste casamiēto, y el successo q̄ tuuo, con los demas hechos y hazañas deste Principe hasta su muerte, tratarē en la Coronica del Rey dō Sancho nuestro patrō y fundador, q̄ los hijos desta casa como agrādecidos a los beneficios recibidos deuenmōs hazer memorias de nuestros bienhechores y patrones, que fueron el Rey don Sancho y sus hijos. Vno dellos fue el Rey don Alonso llama-

El Licēcia
do Iuan de
Segura.

Iulian del
Castillo.
D. Illescas

mado Emperador, de cuya sepultura trato; y breuemente dirē como se engañaron los dichos autores, pues fue de los mās valerosos, valientes, y esforçados Principes q̄ ha tenido la Christiādad: nunca cesō de perseguir a los Moros, de los quales en veynte y nueue batallas fue siēpre vēcador hasta la vltima q̄ con ellos tuuo sobre Fraga, dōde murio por auerse puesto en ella con mas animo q̄ preuencion, por que siēdo los Moros infinitos en numero, los acometiō con muy poca gente, dōde fue muerto con los suyos el año de 1132. siendo de edad de 60. años. Su muerte y sepultura se ha tenido siēpre encubierta y oculta por la razon q̄ luego dire. Esto dio ocasiō a diuersas opiniones. ¶ Vnos dixerō, q̄ quādo se vio vencido, de auergonzado, auiedo sido siēpre vencedor, se salto de la batalla, y no quiso mas parecer en el Reyno, ni en parte alguna. ¶ Otros dizen, q̄ en el cauallo se quedō muerto, y no fue mas visto. Fueron estas opiniones tan recibidas, q̄ vn hōbre ordinario muy parecido al Rey fingio ser el mismo, y lo representō tābien, q̄ fue seguido de muchos, y causō muy grandes alteraciones en el reyno, hasta q̄ despues el Rey don Alonso el II. de Aragon lo mādō ahorcar veynte y ocho años despues de la muerte de nuestro Emperador, porq̄ no se sabia de su sepultura, ni querian los Aragoneses q̄ se supiesse. ¶ La otra opiniō mas cierta y segura es, q̄ murio en dicha guerra, y los Aragoneses rescataron el cuerpo del poder de los Moros, y le sepultaron en Mōtaragon. Esto refiere el Arçobispo dō Rodrigo en su historia manuscrita q̄ tiene el Abad de Montaragon que hoy es, y en la impressa con estas palabras: *Ab aliquibus enim dicitur, corpus eius in Montis Aragonū monasterio tumulatum, à Mauris tamen redemptum.* Lo mesmo dize Lucio Marineo Siculo en la historia deste Rey, y Geronimo Zurita. Y si estos autores huieran visto la sepul-

Zuriti 2.
c. 22.

Histo. Ro-
derici Ar-
chie. Tolet.

Siculo lib.
8.
Zuriti 1.
cap. 52.

sepul.

Cap. 25.

Blancas, cõ
munt. pag.
141

Blan com.
renũ A12.
pag 141.

sepultura que aqui tenemos, sin referir otras opiniones tuvieran esta por mas cierta y segura. La sepultura es de piedra leuantada en alto, la primera de todas las sepulturas q̄ aqui hay (de que se ha hecho memoria) muy bien labrada cõ sus pilastras y tumulo en alto: no tiene bulto ni inscripciõ, y la tradiciõ antigua desta casa es, q̄ en ella hay vn Rey de Aragon sepultado, y no puede ser otro, sino don Alonso, porque de los demas se saben sus sepulturas con seguridad y certeza. ¶ La razon por q̄ esta sepultura està encubierta, y no hay memoria della, es la q̄ da Geronimo d' Blancas nuestro Coronista. Que como este Rey en su testamẽto por no tener hijos, dexasse el reyno a los religiosos de Ierusalẽ para la conquista de la tierra santa y los Aragoneses. no pareciendoles bñ esto, ni consintiendo lo; echaron fama, q̄ el Rey don Alonso no era muerto, antes bien q̄ vivia: porq̄ no pudiẽdo verificar la muerte, no le pudieron en execucion el testamento. Y fue tanta verdad esta, q̄ se fingieron las patrañas q̄ quedan referidas: y tambien ocasionò esto a q̄ se hiziesse rãcordia con los religiosos de Ierusalẽ: y como cosa grãue, fueron los Aragoneses tan castos en esto, q̄ no quisieron se descubriessẽ ni entendiessẽ dõde estaua esta sepultura, estimãdo mas tenerla en duda; q̄ poner en peligro la successiõ del reyno, y q̄ viniessẽ a estrãños. Las palabras de Geronimo de Blãcas son estas. *Consultò autem à nostris illius cadauer reletum fuisse, ut donec de eo constasset, testamento viribus carente, ex ista maiori temporis productiõne, nostris ad Regni statum firmandum & componendũ meliorem ducerent oportunitatem.* Sepultasleyan con mucho recato sabiendo muy pocos, y assi se ha guardado tanto secreto, q̄ aun los mismos de la casa no lo sabian, pero los autores referidos es cierto q̄ no se lo inuentarõ. Pocos años ha, q̄ con curiosidad se mirò esta sepultura, y se hallò en ella vn

cadauer en vn ataũl de maderã, embuelto en lienços, o telas de varias labores, los huesos muy grandes, y echã de si muy grãde fragancia y suave olor con la carne seca apegada a ellos, q̄ el cõseruarle assi tãto tiempo, q̄ ha mas de 450. años, es muy posible por estar la sepultura en alto, dõde no le toca ninguna humedad, en parte fresca, y muy sana. Hay en el mismo pũesto otras sepulturas, las quales se sabe con certeza cuyas son, sola esta ha quedado con la duda q̄ tẽgo referida. ¶ Lo mismo que succedio en la muerte deste Rey, hemos visto en nuestros tiempos auer pasado en el reyno de Portugal con la muerte del Rey don Sebastian, q̄ aun algunos no quieren creer q̄ aya muerto en Africa, ni conceder su sepultura, fingiendose algunos Rey don Sebastião, y ahorcado vno dellos. Estas opiniones refiere fray Antonio de S. Roman, el Doctor Babia, y Herrera en sus historias de nuestros tiempos, q̄ assi lo hemos visto en ellos. ¶ Fue este Príncipe muy Catolico, limosnero, y pio. Dava al monasterio de Cluni en Najara muy grande hazienda en cada vn año, con q̄ se sustentauan los religiosos del. En su testamento a mas de la herẽcia vniversa, y reynos q̄ dexò a la religion de Ierusalẽ, dexò assi mismo a la Iglesia de santa Maria de Najara, y a S. Millã, los Castillos y lugares de Najara; de Tubia. A S. Salvador de Oña, a Villorado con toda su jurisdiccion. A S. Salvador de Ouedo, los lugares de S. Esteuã de Gormaz, Almazan con todos sus terminos. A Santiago de Galicia dexaua la ciudad de Calahorra, Cerbera, Tudilẽn. A santo Domingo de Silos; la ciudad y castillo de Saoguesa con los Burgos nuevo y viejo. A los monasterios de S. Iuan de la Peña, y san Pedro de Ciresa; por metad los lugares de Biel, y Baylo; Astorit; Ardenes, y Sos; como todo lo refiere Curita. Estos legados por la razon q̄ se ha dicho del testamẽto, no tuvierõ efecto; mas refic

Fr. Anto.
de S. Romã
jornada y
muerte del
Rey don Se-
bastian 5.
12.
El D. Bã-
bia, y Her-
rera.

Zuri. lib. i.
cap. 52.

rolos

rolos para q̄ se vea la Christiãdad y buẽ zelo deste Christianissimo Principe.

Para q̄ veamos la probabilidad, y cõjecturas q̄ podemos tener de su saluacion, referirè lo q̄ algunos autores particulares dicen del, con sus mismas palabras sin añadir algo a ellas, &c. Refiere Segura lo que acerca deste particular dicen Çurita, y Beuter, lo qual tengo yo traydo en el capitulo 16. del libro 1. Y prosiguiendo la reuelacion hecha a Pedro Abad de Cluni, dize el mismo Segura. ¶ El Abad Tritemio haze mencion deste Pedro Abad de Cluni, y del dicho libro de las reuelaciones, y lo cuenta entre los illustres varones de la orden de S. Benito. ¶ La reuelacion dicha de como passò, sacada del lib. 2. de los milagros del Doctor Pedro Abad Cluni, cap. 28. la refiere y escriue en Romance, tratando de la Christiãdad de nuestro Rey dõ Alõso, don fray Prudencio de Sandoual, agora meritissimo Obispo de Pãplona, en la Coronica q̄ hizo del Emperador don Alõso septimo de Castilla, y antes de referirla tratãdo de nuestro Emperador don Alonso dize assi. Y porque desto tengo vn testimonio notable y verdadero, y en el se dize el buen successo q̄ tuuo el Rey dõ Alonso de Aragon en la salud de su alma, por lo q̄ se deue a su gran valor, y al zelo con que toda la vida peledò contra los Moros ya q̄ fue vn Principe tan señalado, descendiente de la casa Real de Navarra, y por satisfazer a lo q̄ es justo se tenga por cierto de su saluaciõ, aunque sea diuertirme algo de la historia (q̄ para

obra tan pia se me dara licencia) dirè aqui lo q̄ el venerable Pedro Abad de Cluni Doctor santo escriue en el lib. 2. de los milagros cap. 28. q̄ buelto sielmẽte de Latin en Romãce dize assi, &c. Trae este autor la reuelaciõ, q̄ por ser algo larga, no me ha parecido ponerla toda por aora por ser breue este discurso q̄ hago: lo lo digo, q̄ auendose aparecido vna alma de purgatorio a vn ciudadano de Estella llamado Pedro Engelberto, q̄ despues se hizo religioso en el monasterio de Najara de la cõgregaciõ regular de Cluni, de la ordẽ de S. Benito; auiedole preguntado del estado de algunas almas el dicho Pedro Engelberto, le dize assi. Y tu sabes algo de n̄ro Rey dõ Alõso? Dixo. Sè dõde estuuò: pero aora no sè donde està, porq̄ vn poco tiẽpo fue atormentado fuertemẽte entre los reos, despues vieron los mõges de Cluni, y no sè dõde lo llevarõ, ni sè q̄ se aya hecho del, &c. Cõcluye el Obispo esta reuelaciõ cõ estas palabras. Tales esperanças podemos tener de auerse saluado el alma del Rey dõ Alõso de Arago, siẽdo los medianeros è intercessores los monges de san Pedro de Cluni, por el mucho amor y deuocion que el Rey les tuuo, que assi paga Dios a los que a nuestro padre san Benito aman, y a sus mõges quieren. Hasta aqui Segura. ¶ Deste valeroso Principe escriue el Abad Carrillo en las memorias de varones insignes, q̄ algun dia saldra a luz: entretanto vea el lector los autores referidos, y continuemos nosotros el hilo de nuestra historia.

CAPITULO XXXI.

De la dismembracion del Obispado de Huesca, y nueva ereccion de los de Lacca, y Barbastro: y del distrito y rentas que le dexaron, y de algunas de sus preeminencias.



Tempo sera ya que boluamos a tratar de nuestros Obispos y de su silla, q̄ me parece ha mucho los de-

xamos. Antes pues de morir nuestro Prelado don Pedro Agostin, a 18 de Ionio del año de 1571. que era el sexto año del Põtificado de Pio Quinto,

Zurit. l. 1.
c. 52. fol.
50 pag. 2.
Beut. 11. 2.
c. 10 en el
fin.

Tritemio
lib. 2. cap.
122.

Prudencio
de Sandoual
cap. 27
pag. 64.

Fr. P. Sandoual
fol.
66. col. 2.

Carrillo en la
memoria de
de varones
insignes c.
1. nu. 60 y
85.

à petición del Rey don Felipe el II. dismembrò desta Cathedral Iglesia de Huesca; la de san Pedro de Iacca; y la de nuestra Señora de la Assumpcion de Barbaastro; a 18. de Enero de 1573. erigiendolas ò por mejor dezir restaurandolas, de Colegiales, que erã, en Catedrales, auiendo estado anexas a la de Huesca el tiempo que luego veremos. No surtieron su efecto hasta la muerte de nuestro Obispo don Pedro Agostin; porq̃ assi lo mandaua su Santidad. Pareciole al Romano Pontifice, q̃ estando como estaua la ciudad de Iacca tan vezina de Bearne, y de las heregias q̃ en Francia auian cundido, tenia necesidad, residiese en ella un Prelado, para q̃ con su presencia, vigilancia, y exemplo conseruasse la solida y antigua Christianidad de los lacetanos y de sus montañas, y qual mastin del rebaño del Señor, lo defendiese de los assaltos de aquellos lobos carnívoros que tan vezinos los tenían; y para q̃ con su trato no apestassen los limpios coraçones de los Catolicos de aquellas montañas. Por muerte pues del Obispo don Pedro Agostin surtieron en efecto estas erecciones de Iglesias Catedrales, y dismembracion deste Obispado, y real casa de Montaragon: y assi el Doctor Miguel Iuan Brusca Arcediano de Origuela, y Carlos Muñoz Serrano Canonigo de la Iglesia de Tarazona, como juezes, executores, y Comissarios Apostolicos, y reales nombrados por la Santidad de Pio Quinto, y por la Magestad del Rey don Felipe II. deste nombre de los Reyes de España, y con poder de don Iuan Bautista Cassanio Arçobispo Rosaniense, y Nuncio, Legado Apostolico a latere de su Santidad en estos reynos de España, pusieron en execucion los mandatos Apostolicos de la dismembracion de la Cathedral de Huesca, y nuevas erecciones en Catedrales de las Iglesias de Iacca, y Barbaastro: lo qual se efectuò y declarò por dichos juezes y Comissa-

rios Apostolicos mediante sentencia dada en el claustro de la parrochial Iglesia de S. Pedro el viejo desta ciudad de Huesca en 13. dias del mes de Abril del año mil quinientos setenta y tres; y testificada por Miguel Iuan de Santapau notario publico de los del numero de la ciudad de Huesca, y Iuan Geronimo de Agreda escrivano Real, y habitante en la ciudad de Çaragoça, simul & de per se communicantes, la qual sentencia està en los protocolos de dicho Santapau, que aora los tiene Andres de Castro notario.

Hecha la dismembracion, y ereccion de Obispados en la forma dicha; luego la Magestad del Rey don Felipe II. como patron legitimo de todos los Obispados de España, nombrò en Obispo de la Cathedral de Iacca a don Pedro del Frago natural de la villa de Vncastillo en Aragon, sacandole de la Iglesia Vselesense, de donde era Prelado: y tomò possession del Obispado de Iacca con mucho contento de todos, por auer tanto tiempo, que no auia tenido Prelado: pues desde 12. de Deziembre del año de 1576. q̃ se consagrò la Iglesia de Huesca, y se intitulò el Obispo de Huesca y Iacca en cumplimiento de lo que estatuyeron los padres del Concilio Iacetano, como vimos, hasta muerto don Pedro Agostin, q̃ se puso en execucion dicha sentencia; como queda dicho; todo este tiempo estuvieron sin tener particular Prelado los Iacetanos, q̃ fueron 52. años y 4. meses, y succedieron en Obispos de Iacca a don Pedro del Frago los q̃ quedã dichos atrás.

A la nueva Iglesia Cathedral de la ciudad de Barbaastro les dio por su Pastor y Prelado al religiosissimo varon don fray Felipe de Vries del Apostolico orden de los Predicadores, el qual tomò possession personalmente de su Iglesia, y fue el primer Prelado q̃ despues de tantos años auian visto y recebido por suyo proprio. Fue su ingreso a 3. de

Lib. 3. cap. 5.

Cap. 12.

Cap. 12.

de Agosto del año de 1573. auiedo ya tomado possession en 9. de Junio, y passaron desde el año de 1115. que el Rey don Alonso el primero despojò injustamente de la silla Episcopal de Barbastro al santo varon Ramon Prelado della, y la dio al Obispo de Huesca don Esteuan, y a sus successores, hasta el dia de la entrada ya dicha de don Felipe de Vries, 478. años. A dō Felipe de Vries succedieron en la Prelacia de Iacca los que quedan referidos. Luego que fue hecha la nominacion de Barbastro, y Iacca, se intitularon nuestros Obispos solamente de Huesca, y el primero fue don Diego de Arnedo hijo desta ciudad, como adelante diremos.

El distrito y diocesi que los Comissarios Apostolicos dexaron a este Obispado de Huesca, sacado del acto ya dicho de la dismembracion, fueron las villas y lugares siguientes. Ançanego, Riglos, san Felices, Fuencalderas, Naualla, Loharre, Viscarrues, Ayerbe, Vardenas, Rotell, Marracos, Gurrea, Rassal, Sarassa de Marcuello, Linas, Anies, Santa Engracia, Xabierre, Fontellas, los Corrales, Ventuè, Bolea, Puy uolea, Ançano, Quinçano, Lierta, Aracuès, Placencia, Nisano, los Angules, Pietramorrera, Banastas, Chimillas, Artasona, Campiès, Alerre, Monmesa, Torrefecas, Banaries, Lorete, Quarte, Pompinillo, Pebredo, Ortilla, Guara sespe, Figueruelas, Alboret, Lopiñen, Puyuicien, Vicien, Alcalá de Gurrea, Almudeuar, Torralua, Tardienta, Pompien, Tauernas, Buñales, Sangarren, Barbuès, Torres de Barbuès, Senès, Robres, Alcubierre, Poliñino, Belsuè, Arguis, Nuevo, santa Olaría, Sabayès, Apiès, Ygrìès, Fornillos, Yqueda, Mōtaragon, Quizena, Molinos, las casas de Millera, Balfarta, Pallaruelo, Castellon de Monnegros, la Lueza, Albalatillo, Sariñena, Lanaja, Grañen, Marcé, Almuniente, Fraella, Tramacet, Callé, Sessa, Piraces, Nobales, Albero el bajo,

Albero el alto, Coruinos, Argauies, Fañanas, Alcalá, Monflorite, Sieramò, Bellestar, Tierz, Ola, Bandalies, Loporcano, Sassa, Ayera, Barluenga, Sipan, Chibluco, la Almunia, Castilabas, Sagarillo, san Julian, santa Eularia, santa Maria, san Vrbez, Ventuè, Lúsera, Nocito, Vlsè, Aspes, Auellanas, Bara, san Polit, Nassarre, Letosa, Ballebriga, Otin, Baquesta, san Roman, Morrano, santa Cecilia, Pedruel, Ayera, Pançano, Coscullano, Labata, Aguas, Villillas, Casuas, Siesso, Bascuès Iuncano, Ibieca, Arbanies, Lieffa, Castellon, Torres de Montès, Blecua, Bespen, Antillon, Guerto, Salillas, Lastanosa, Cabdelasso, Alberuela, Vison, Ponçano, Azara, Lascellas, Abiego, los Certales, Duera, Bierge, Alqueçar, Ascue, Radiquero, san Pellerin, Rodellar, Barcabo, Lecina, Betorz, Eripol; Almaçorre, Sassa de Surta, Vison, Arcussa, Castellaco, Campo Rotuno, Buil, Castellon de Sobrarbe, Torrellola, la Plana, Bellostas, Morcat, el Pueyo de Morcat, Iossa, Fraxen, Linàs, Oto, Torla, Broto, Buesfa, Sarbise, y Assin: que todos son en numero 197.

Las rentas que por dicha dismembracion dexaron a la mitra Episcopal de Huesca, dizelo el mismo acto hecho por los Comissarios Apostolicos, porque demas de 2000. libras que le quedaron de renta en la mensa Episcopal, le adjudicaron 4009. libras en los lugares siguientes. 200. en Sariñena, 950. en Castellon de Monnegros, 200. en Balfarta, 400. en Pallaruelo, 15. en Albalatillo, 13. en Sandera, 100. en Lastanosa, 110. en Marcen, 280. en Robres, 120. en Callen, 135. en Piraces, 230. en Albero el alto, 300. en Anguès, 150. en Bespen, 140. en Siesso, 80. en Cabdelasso, 150. en Iura del Còto, 16. en Sabanapardina, 80. en Alcalá del Obispo, 300. en la Lueza, 40. en Saullas, que todo hazen el dicho numero de 4009. libras, como mas largamente consta del acto hecho por los dichos

dichos arbitros en la dismembracion deste Obispado, y de la real casa de Montaragon, el qual dexo de inferir aqui por su mucha prolixidad. Y es de auertir, q aunque dize que le adjudicaron las 6009. libras en dinero, no las cobra sino en frutos, muy grande parte dellas; sino q haziendo el computo dellos, hallaron hazian la suma dicha por lo qual vnos años vale, y renra mas este Obispado; y otros años menos.

No por auerle quitado al Obispo de Huesca las ciudades de Iacca, y Barbastro, y auerlo disminuydo tanto en rentas y distrito le quitaron cosa alguna de las preeminencias que de muy antiguo ha tenido y tiene; y assi le ha quedado q en todos los ayuntamientos y cortes generales y particulares de los quatro brazos deste Reyno, en el brazo Ecclesiastico, que es el primero y mas principal, tiene el Obispo de Huesca su asiento y voto luego in-

mediatamente despues del Arçobispo de Çaragoça. Y aun es preeminencia muy antigua del Obispo de Huesca, el responder en nombre de toda la noble corte del Reyno; al parlamento y proposicion, q su Magestad haze a los quatro brazos del Reyno en el principio de la celebracion de las cortes q les tiene y celebra, como lo hizo el Obispo de Huesca don Gonçaluo Capata, en las cortes q tuvo en Çaragoça el Rey dñ Pedro el III. el año de 1347. como dixè en el cap. 18. cõ Çurita, y lo mismo hizo don Marsio Cleriguech de Cancor Obispo de Huesca en las cortes que se celebraron en Monçon año de 1385. como luego diremos: y los Canonigos capitulares desta santa Iglesia, assi mesmo tienen su asiento y voto inmediatamente despues de los capitulares de la Metropolitana Iglesia de Çaragoça, en todos los actos de cortes y conuenciones generales del Reyno.

zuni. li. 8.
cap. 15.

CAPITULO XXXII.

Donde prosiguiendo los hechos de los Obispos de Huesca, despues de su dismembracion, se trata de don Diego de Arnedo, y de don Pedro del Frago.



Ves auemos hecho memoria de la dismembracion del Obispado de Huesca, y de Montaragon, continuado los Obispos que despues en ella ha auido, digo, q el Prelado q succedio en esta silla Episcopal por la muerte de dñ Pedro Agostin, q fue, como vimos, a 26. de Febrero del año 1572. assestadas ya las dificultades que se ofrecieron acerca la dismembracion del Obispado de Huesca, y nueva creccion de Obispados de Iacca, y Barbastro, el Rey don Felipe el II hizo merced desta Iglesia Cathedral de Huesca, a don Diego de Arnedo natural desta ciudad; hijo de Iayme de

Arnedo y de Aynes Iser conyuges, y ciudadano desta ciudad, nacido en la parrochia de san Pedro el viejo y bautizado en su Iglesia.

Fue nuestro Obispo collegial del insigne collegio de Bolonia, y de alli fue electo en Canonigo de la real casa de Montaragon, de donde la Magestad Catolica del Rey don Felipe nuestro Señor lo embio a Sicilia por visitador de ciertas Abadias, por orden de Ruiz Gomez de Silua, gran priuado de su Magestad. Auiendo embiado el Rey visitadores para estas Abadias en otras ocasiones, los quales jamas tuvieron mano en cosa alguna, porque aquellos monges no dieron lugar a ello, lo qual visto por el dicho visitador Diego de Arnedo,

Cap. 24

Arnedo, determinò emprender aquel negocio, más con maña q̄ con fuerça; y así entrò diziendo a los Abades y monges, q̄ su Magestad lo embiava para visitar aquellas Abadias, q̄ auiedo venido para esse efecto otras personas de más calidad y partes, y no auiedo podido salir con ello; no sabia para que lo embiava à el; pues auia de esperar tan poco fruto del, como de los demas: pero que si querian ser visitados los visitaria; y donde no se bolueria, como fue. Dieron lugar a la visita; y así presentadas las protuisiones de su Santidad, y Magestad, entrò haziendo su officio: bien de otra manera q̄ ellos pensauan: porque les tomó muy estrecha cuenta de las rentas de sus Abadias, y reformò muchas cosas que le parecierò temian dello necesidad. Desto tuvieron tanto sentimiento los Abades y monges, que embiaron à Roma por vn rescritto, para impedir la visita, al qual no quiso obedecer el visitador Diego de Arnedo, mas prosiguió adelante en su ministerio: de lo qual como diessen los Abades noticia a su Santidad, sentidò de la inobediencia, respondió: No os de pena, que el Rey lo premia con algun Obispado, y aura de venir à mis manos. Y así tomó informaçion de su persona, nombre, y Patria. Acabada la visita, vñano de vn hecho tan señalado, como auia sido quebrantar la potencia de aquellos Abades, diò la buelta para Aragon: y llegado à Huesca, muy desmarchado, porque cò los caminos se le ofrecieron gastos, y no tuuo socorro por parte alguna; dando noticia del estado en q̄ estava a sus padres y deudos, y a vn amigo suyo Racionero de la Iglesia mayor de Caragoça; y q̄ dexaua de ir a la Corte por estar algo mal puesto. Todos le favorecieron, y particularmente el amigo (q̄ en semejantes ocasiones se echàn de ver los q̄ lo son verdaderos) dandole lo q̄ auia menester; con lo qual se puso en talle, y caminò para la Corte. Llegado

a ella, se fue a ver con Ruiz Gomez de Silva: el qual lo recibio con grande amor y agradecimiento, diziendole qual era la causa, q̄ en tanto tiempo no auia escrito; y despues de desembarcado venido a la Corte a dar razon a su Magestad de lo pasado, que ya el Rey estava enterado de quan bien auia hecho su officio, y salido con su pretension. A lo qual respondió nuestro Diego de Arnedo diziendo, lo auia dexado por venir alcanzado, de fuerte, que no se podia poner delante su Magestad. Dixo Ruiz Gomez, que otro dia se verian y q̄ se fuesse à descansar a su casa, adonde para hora de comer le embió mil escudos de oro, y que el daria orden que su Magestad se lo agradeciese. Dio luego razon al Rey nuestro visitador de lo que auia hecho, contrandole la traça que auia tenido para conseguir el intento de su Magestad: de lo qual quedò el Rey muy contento, ofreciendo tenerle muy en la memoria, como en efecto lo hizo, haziendole lugar teniente del capellan mayor de su capilla Real. En vacando el Obispado de Mallorca se lo proueyò. Y quando pidieron las bullas a su Santidad, teniendo muy presente y viua en su memoria la inobediencia a su rescrito dixo: No lo dixè yo; que a mis manos auia de venir? Y no se las quiso conceder. Sabido por su Magestad no le queria conceder bullas el Papa, no quiso nombrar otra persona: antes en el entretanto q̄ en ello se ponía remedio, lo nombrò Vicario general, y administrador mayor en lo espiritual del exercito y armada que hizo contra los Gelves. Y como quedò vencedor el Turco, entre otros muchos Christianos q̄ lleuò captiuos, vno dellos fue Diego de Arnedo, de cuyo rescate tuuo grande cuydado su Magestad, como de persona q̄ la estimaua y tenia en mucho, por la buena cuenta q̄ auia dado, así en este caritativo officio, como en otros muchos q̄ le auia encomendado.

Resca;

Rescatado que fue nuestro electo Obispo de Mallorca, don Diego de Arnedo, con el mismo habito y traje de captiuo se fue a los pies del Pontifice, a quien dio razon y disculpa de su inobediencia; la qual admitio su Santidad, pareciendole auia hecho vna cosa grandiosa, y que estaua muy en su lugar; y tambien por verle tan humilde y arrepentido: y assi no solo le perdonò, dandole su paternal bendicion; mas le concedio las bullas, mandando no se le recibiesse por ellas derecho alguno. y echò de ver el Pontifice en las razones que con nuestro compatriota passò, su agudo y viuuo ingenio, y la capacidad grande para exercir su officio pastoral. ¶ Vinose con esto el buen Obispo contento a España a regir su Obispado de Mallorca, cuyas rentas corridas hallò en pie, que no eran pocas, porque auia mucho tiempo que era nombrado; y no las gozaua. Llegado que fue a Mallorca, prosiguiendo su Magestad en hazerle merced, y desseando remunerarle los trabajos del captiuo, y seruios passados, lo nombrò lugarteniente, y Virrey general de aquel reyno de Mallorca; donde gouernò, y se huuo en su officio con grandissima rectitud, por lo qual no fue muy amado de aquella nacion: y por mostrar el amor y deuocion que tenia a su compatriense el inclito martir san Laurencio, mandò forjar y fundir vna moneda, en que yuan grauadas las parrillas del santo martir, la qual moneda hoy dia corre, por todo aquel reyno.

Finalmente por honrar mas su Magestad a don Diego de Arnedo, le hizo merced del Obispado de su patria Huesca, estando en Barcelona visitando por orden del Rey Catolico vn monasterio de monjas. No tomó la possession hasta el mes de Febrero del año de mil quinientos setenta y tres, porque se dispò el darla, por

quanto luego que fue confirmada la gracia por el Romano Pontifice, comenzó a pleytear con sus Canonigos, rehusando, como rehusaua prestar, y hazer en su nueua possession è ingreso de su Iglesia el juramento acostumbrado, de guardar al Cabildo y Clero della todos los estatutos, preeminencias, costumbres; y privilegios a esta Iglesia, concedidos por los Romanos Pontifices, segun, y como los demas Prelados sus predecesores lo auian acostumbrado jurar: sobre lo qual, y otras cosas que a esto se juntaron, desde este dia hasta el que murio, continuamente tuuo grandes pleytos è inquietudes con los Canonigos, y capitulo Oscense: como tambien los tuuo con la Escuela, acerca la jurisdiccion de los Clerigos. Y aunque la ciudad se puso de por medio, assi en este; como en el que tuuo con los Canonigos: pero no fue bastante para que desistiesse de su empreta. Estos pleytos fueron causa no fuera este Prelado muy bien quisto, y amado de su capitulo; aunque como a Prelado en lo justo, como siempre este Cabildo acostumbra; lo honraron y obedecieron, sin perder vn punto en la obseruancia de sus priuilegios, que los tiene esta Iglesia muchos y muy grandes; y por la defension dellos nunca reparan en el gasto del patrimonio comun de su Iglesia y fabrica que es muy grande. ¶ Hizo este nuestro Prelado en su palacio Episcopal vn quarto de casa, donde puso su escudo de armas.

Gozose poco desta Iglesia, pora que murio de ahí a vn año, poco mas despues de tomada la possession. Lucies a 30. de Setiembre, del año de mil quinientos setenta y quatro, en la ciudad de Çaragoça en la parrochia de san Felipe, en las casas principales y solariegas del señor de Maella. Depositonle en la Iglesia y monasterio de santo Domingo, de aquella

ciudad en la capilla de los Duques de Villahermosa, con quien tenia muy estrecha amistad: y de alli fueron trasladados sus huesos al lugar de Pedro-la, y los sepultaron en la capilla de los Duques de Villahermosa: de donde despues fueron traydos a la Iglesia de los santos Reyes de la Pardina de Torresfecas, que està a vna legua desta ciudad. Traxolos el Doctor Iuan del Molino, hoy digno Maestrescuela de esta Vniuersidad, por orden de doña Gracia de Arnedo, sobrina de nuestro Obispo, señora que es de dicha Pardina. de donde vltimamente en veynte y tres de Setiembre del año de mil seyscientos y treze, fueron traydos a la Iglesia de San Salvador de Huesca, y de alli llevados a la Iglesia mayor, donde fueron puestos en vn sumptuoso capellardente, que en el medio de la Iglesia auia hecho para este efecto, con mucha luminaria: y despues de auer dicho Missa en Pontifical el Obispo de Teruel don Tomas Cortes, hijo desta ciudad, que entonces lo era de Iacca, a cuya peticion les dieron sepultura los Canonigos desta Iglesia en el presbyterio a la parte del Evangelio en medio de don Pedro Agostin, y de don Martin Cleriguech de Cancer.

1577. Don Pedro del Frago

quinto de los deste nombre de los Obispos de Huesca, fue promovido a esta Iglesia, por la muerte de don Diego de Arnedo. Fue natural de la villa de Vncastillo de Aragon, el qual era entonces Obispo de Iacca, y el primer Prelado que presidio en aquella Cathedral, como queda ya dicho, despues de la dismembracion deste Obispado Oscense. Auia sido ya antes Prelado de la Iglesia Vrselense en Italia, y Mallorquinense; o como dize el Abad Carrillo, de Alès en Cerdeña.

Assistio en el Cõcilio de Trento, sub Pio Quarto, siendo Obispo Vrselense.

¶ Era este Prelado zelosissimo y muy desleoso del culto Diuino, gran Latino, Griego, Hebreo, y Humanista, y en la Sagrada escriptura, y Theologia Doctor insigne. Tomò possession de la silla Episcopal de Huesca personalmente, con bullas de la Santidad de Gregorio decimotercio, y executoriales de la Magestad Catolica del Rey don Felipe el segundo, en treynta dias del mes de Octubre del año de mil quinientos setenta y siete, con general aplauso de todo el capitulo de Canonigos, Clero, y pueblo, con la solemnidad, que acostumbra recibir a sus Prelados en su primer ingreso. ¶ Succedio luego el Mayo de mil quinientos setenta y ocho, hasta el Mayo de mil quinientos setenta y nueue. La tan general hambre que adelante veremos, a la qual acudio con larga y liberal mano nuestro Obispo don Pedro del Frago. ¶ Mandò se celebrasse la procession de las Ledanias mayores, que son el dia de san Marcos a veynte y cinco de Abril, con la solemnidad que hoy se celebra, porque antes se hazia esta procession muy sumariamente. ¶ Y considerando que todos los años se auia de dar licencia para segar el dia del Apostol san Bernabe, que es a onze de Junio, por la priessa que corria de que se passauan los panes; acordò comutar esta fiesta para el dia de Viernes santo, y assi se guardò por tal dia, hasta que don Martin Cleriguech de Cancer, la boluio a su mismo dia por las razones y causas que diremos. ¶ En tiempo deste Prelado dismembrò la Santidad de Gregorio decimotercio, a peticion de la Magestad del Rey don Felipe el segundo, el Priorado de la Iglesia de la villa de Bolea, que era del patrimonio y mensa del Abadado de Montaragon; de los frutos del qual dio y aplicò a las monjas de santa Clara desta ciudad, treynta y seys libras en frutos annuos; a la capella-

Lib. III.

capellania del Rey fundada en esta Iglesia Cathedral noueynta libras, en los mismos frutos; al Real Collegio de Santiago docientas libras; y sobre lo residuo de dichos frutos dieron, y aplicaron su Santidad, y Magestad cierta renta para dotar y fundar en la Cathedral de dicha ciudad la nueva dignidad de Maestrescuela, segun que en la bulla de la dismembracion principal de los frutos y rentas de Montaragon, la Santidad de Pio Quinto haze memoria. Passose la gracia de la dismembracion del Priorado de Bolea en Roma a doze de Setiembre de mil quinientos setenta y siete, la qual puso en execucion como juez Apostolico nuestro Obispo don Pedro del Frago despues de muerto Iuan Cepero ultimo Prior de Bolea; año de mil quinientos ochenta y tres; y luego la Magestad del Rey don Felipe segundo nuestro señor, muerto ya el Prior Cepero, como patron de la dignidad de Maestrescuelas, nombrò en ella al Doctor Iuan Cardona natural de la villa de Sariñena, Catedratico desta Vniuersidad. Esta nominacion hizo su Magestad año de mil quinientos ochenta y quatro, y aunque el Romano Pontifice pretendio que el patronado y prouision desta nueva dignidad era suyo, por estar dotado de frutos decimales y rentas Ecclesiasticas: pero al fin quedò el Rey patron della, y dicho Maestrescuelas Cardona, como presentado por su Magestad, possejó la dignidad pacificamente hasta el dia que murio, que fue a dos del mes de Abril del año mil seyscientos y quatro, y en su lugar fue puesto y nombrado por su Magestad el Doctor Pedro Lopez; por cuya muerte que fue a veynte de Enero del año de mil seyscientos diez y ocho, hizo nominacion el Rey en tercero Maestrescuela à Iuan del Molino, hijo de esta ciudad, Doctor en ambos Derechos, y Racionero desta santa Iglesia.

Tiene esta dignidad amplissima jurisdiccion en los Doctores, Licenciados y estudiantes desta Vniuersidad, assi en lo ciuil, como en lo criminal. y es juez Apostolico Delegado y Real de todos ellos, aunque sean presbyteros diocesanos, pases esten matriculados y escritos en el libro de la matricula de la Vniuersidad, de lo qual ha auido declaracion en Roma, assi en tiempo de nuestro Obispo don Pedro del Frago, el qual entre otras pretensiones, que con la Vniuersidad tuuo, vna dellas fue esta, como en tiempo de don Diego de Monreal en el vltimo año de su Prelacia, que fue el de mil seyscientos y siete, aunque despues en el año de mil seyscientos y treze se hizo vna concordia entre el Obispo don fray Belenguer de Bardaxi, y la Vniuersidad, en, y acerca los Clerigos diocesanos graduados, ò matriculados, para que en lo espiritual tuuiese en ellos jurisdiccion el ordinarario: y en lo demas el Maestrescuela. Esta concordia confirmò el Rey nuestro señor don Felipe tercero, como patron, que es desta Vniuersidad, yendo para ello a la corte por ambas partes, y por cuenta del dicho Obispo; el Doctor Gaspar Ram, Catedratico de prima de Theologia de dicha Vniuersidad, y aora Arcipestre en la Metropolitana Iglesia de Çaragoça.

En tiempo de nuestro Obispo don Pedro del Frago, con autoridad Apostolica de la Santidad de Gregorio decimotertio, se traxeron con muy grande solemnidad a la Iglesia Cathedral de Huesca las cabeças de los gloriosos santos Orencio, y Paciencia de la Iglesia de nuestra Señora de Loreto, donde estan sus santos cuerpos. Esta traslacion se hizo Domingo a nueue de Março; del año de mil quinientos setenta y ocho. Dizen hallaron estas santas cabeças quando fueron por ellas mojadas, como quando se suda. Milagro por cierto notable,

hallaronlas engastadas y guarnecidas de plata, como aora estan: en la vna de las quales estan esculpidas y grauadas las armas del Abad de Montaragon, don Pedro de Luna, significando por ellas, que este Abad, como tan deuoto destos santos auia guarnecido la vna destas dos cabeças, que es la de san Orencio; y la de santa Paciencia está assi mesmo guarnecida de plata, y en ella parecen vnas letras que dicen, *Confatria mea me fecit.* denotando auerla guarnecido la Cofadria destos santos, fundada en aquella Iglesia. Hizieronle en esta translacion grandes fiestas, y se traxeron con vna muy solemne procession desde su casa de Loreto a la Iglesia mayor desta ciudad, donde acostumbran adornar el altar mayor con estas santas cabeças los dias de Pascuas, y otras fiestas principales; y en tiempo de nublados y tempestades, y otras necesidades recibe por medio dellas este pueblo grandes mercedes, y misericordias del Señor; y no menos se muestran medianeros e intercessores con Dios, en tiempo de agua, proueyendonos de la Diuina gracia, como de todo ello se tiene muy grande experiencia, por las muchas ocasiones de trabajos y necesidades de diueras suertes, que por intercession destos santos conciuos, y compatriotas nuestros, esta ciudad ha sido librada y socorrida. ¶ En tiempo también deste Prelado a ocho de Agosto de mil quinientos setenta y ocho, se recibio en esta ciudad con vna muy solemne procession la reliquia que de Roma se traxò para esta Cathedral Iglesia del illustrissimo martyr san Laurencio Pidiola a la Santidad de Gregorio decimotertio, el Dean desta santa Iglesia Iuan Oluito, que entonces residia en la Curia Romana, en la ocasion y tiempo que el mesmo Pontifice daua a la Magestad del Rey don Felipe segundo, para su Real monasterio del Escorial vna in-

signe reliquia del glorioso martyr, como queda dicho en el libro II. cap 4.

Fundò nuestro Obispo don Pedro del Frago en esta ciudad, para mayor adorno del estudio general y Vniuersidad, y aprouechamiento de los muchachos naturales della, y de tu Obispado el seminario de santa Cruz, el qual lo fundò en la casa que era de Montaragon, que está en la plaza de la mesma Vniuersidad, Jelleto de poner en execucion lo dispuesto por el sacro Concilio de Trento en la Sesion 23. en el capitulo *Cum adolescentium aetas prona sit.* &c. Dio principio a este Seminario a mediados de Febrero del año de mil quinientos ochenta, como parece por vna carta que dello escriuio a la Magestad del Rey don Felipe el segundo en veynte y seys de Março, del ya dicho año; de la qual, y de las rentas que a este Seminario aplicaron, con todo lo demas que del hay que dezir haremos memoria quando tratemos de la fundacion desta

Lib. 7.

Sertoriana Vniuersidad, y de los collegios que la honran y la embellecen a ella, y a esta ciudad. ¶ Procuro el Obispo don Pedro del Frago con toda diligencia y cuydado el descargo de restituciones, y malos, y vsurarios tratos de arrendamientos, y quitamientos ilicitos y empaliados, de sus diocesanos mercaderes; sin perdonar en esta materia, al rico, ni al cauallero, zeloso de las conciencias y salud espiritual de sus ouejas, en fuerza del motu proprio que vino a estos Reynos de España, por la Santidad de Gregorio decimotertio año de mil quinientos setenta y nueue, procurando se cumpliesse, y executasse vn tan saludable mandamiento, pues redundaua en notable seruicio de Dios, y prouecho de las almas. Concedio este motu proprio Adriano sexto, y lo confirmò su successor Gregorio decimotertio. ¶ Hizo imprimir vn libro intitulado, *Edicto Doctrinal y exortatorio,* en el

en el qual se declara ; como se deuen pagar a Dios las decimas y primicias, impreso en el año mil quinientos setenta y nueue. En cuyo tiempo comprometieron la ciudad y capitulo de Canonigos della en poder de don Iuan Gaspar de la Figuera Obispo de Iacca, y electo de Lerida, que entonces estaua en esta ciudad ; reformando la Vniuersidad ; y estudio general Sertoriatio, en nombre y con poderes de la Santidad de Gregorio decimo tertio, y de don Felipe de Austria, segun do deste nombre, las pretensiones y diferencias que entre si tenian, sobre la forma del pagar los frutos decimales y primiciales, y por el Heuarlos a la casa de la propositura. Hizose este compromiso en diez y siete dias del mes de Deziembre de mil quinientos ochenta y dos años ; y en fuerza del pronuncio y declaro dicho Obispo, que los vezinos y habitadores de la ciudad de Huesca pagassen diezma y primicia de todos aquellos frutos que hasta entonces auia costumbre de pagar en la ciudad : y en respecto del açafran, seda, y oliuas, pagassen diezma y primicia dellos, quando huicse abundancia de oliuos, çafrañales, y gusanos de seda en este territorio ; como todo esto parece en la sentencia ; que dada fue en catorze dias del mes de Deziembre del mismo año mil quinientos ochenta y dos, y por Luys de Pilares, y Martin de Licana notarios publicos de Huesca, *simul comunicantes* recibida y testificada. Mas como en esta sentencia no se declaro si se auia de pagar diezma, y primicia de muchas de las hortalizias y legumbres que en las plaças y mercados de la ciudad se acostumbra vender ; assi secas como verdes ; y si se auia de contar y sacar la decima y primicia de treynta, o de treynta y vno : por evitar pleytos y gastos, la ciudad y cabildo mucho tiempo despues se concordaron amigablemente sin compro-

mis ni arbitro ; alguno ; mediante cierta concordia entre ambas partes hecha ; que los vezinos y habitadores, labradores ; y ortelanos de dicha ciudad, paguen, y cuenten los derechos primiciales, y decimales de treynta y vno, quedando veynte y siete para el dueño de los frutos ; y en respecto de los comercios, assi secos como verdes, contenidos en el acto, que se vendierẽ en la plaça, se pague en dinero la decima y primicia de los, a razon de treynta y vno, quedando siempre veynte y siete reales, o dineros para el dueño ; y de las oliuas, y açafrañes, paguen, y cuenten, a razon de a treynta y vno, como los demas frutos arriba nombrados, en oliuas y no en azeyte, y en açafrañ despues de cogido y loco ; segun que de todo esto consta y parece largamente por dicha concordia, hecha y otorgada quanto al puesto de la ciudad, a catorze dias del mes de Octubre, y quanto al puesto y otorgamiento de los Canonigos de la Catedral, a veynte dias del mismo mes, del año de mil seyscientos y ocho ; y por Sebastian de Canales, y Luys de Pilares notarios publicos de los del numero de la ciudad de Huesca, *simul comunicantes y testificantes*, recibida y testificada. Decretò y autorizò ; como juez ordinario y diocesano esta concordia don fray Belenguer de Bardaxi Obispo de Huesca los dichos mes, y año, que era el primero de su Prelacia, con la qual amigable concordia, ha quedado llano y pacifico este tan antiguo pleyto y pretension entre la ciudad y capitulo de Canonigos.

Tambien comprometieron en el dicho mes de Deziembre de mil quinientos ochenta y dos, el Cabildo, y las tres Iglesias parrochiales de san Pedro el viejo, de san Lorenzo, y de san Martin desta ciudad de Huesca ; y el capitulo y Clero de cada vna dellas ; y los Obreros y parrochianos

de las mismas Iglesias y parrochias, todas las diferencias y pretensiones, que entre si tenian acerca las primicias de los Feligreses y parrochianos, de dichas tres Iglesias, sobre lo qual tenia en Roma muy adelante este proceso, el Doctor Iuan Baguena, procurador y agente de los parrochianos y Clero de las tres parrochias; y lo comprometieron y dexaron en conocimiento y arbitrio del dicho don Iuan Gaspar de la Figuera: y a mas de ser arbitro de ambas partes, fue juez Apostolico, especialmente nombrado por su Santidad, para componer estos pleytos y pretensiones; y assi como arbitro sobredicho, desseando euitar los gastos excessiuos que los dichos litigantes por esto lleuauan, adjudicò a la parrochial Iglesia de san Pedro, sesenta libras annuas; a la parrochial de san Lorenzo, cien libras annuas; y a la parrochial de san Martin, quarenta libras annuas, para la fabrica de cada vna de dichas Iglesias respectiuamente, en dos tandas yguales, por las dos ferias del Corpus, y san Martin, en cada vn año perpetuamente pagaderas; y esto en remuneracion y recompensa de los frutos primiciales, que la Iglesia Cathedral se lleua de los parrochianos desta tres Iglesias; y assi quedò obligado el capitulo de Canonigos de la Cathedral, a pagar estas cantidades a dichas Iglesias: y para ver como se gasta este dinero, assiste en las cuentas que dan los obreros dellas vn Canonigo, en nombre de todo el capitulo: y assi quedaron atajados los pleytos, que sobre esto auia entre las partes dichas; en fuerza de los quinientos escudos en frutos, que el Obispo don Pedro del Frago auia aplicado a dichas tres Iglesias parrochiales, en visita de los frutos primiciales, que el Cabildo recibia de los parrochianos de dichas parrochias; como todo esto mas largamente confuta, y parece por sentencia y compro-

mis hechos en la ciudad de Huesca; quanto al compromiso, en quinze dias del mes de Deziembre del ya dicho año de mil quinientos ochenta y dos; y quanto a la sentencia en veynte y quatro dias del mismo mes, y año, por Luys de Pilares, y Martin de Lizana notarios publicos y de los del numero de la mesma ciudad, *simul communicantes*, recibidos y testificados.

Tuvo nuestro Obispo don Pedro del Frago algunos pleytos con sus Canonigos, y en particular sobre el asiento que auia de tener en Capítulos generales: y al fin en este mismo año de mil quinientos ochenta y dos, les ganó por sentencia dada en Roma, por la congregacion de los Cardenales de ritos y ceremonias, que tuuiese el mas preeminente asiento el Obispo en la celebracion de dichos capitulos generales, pues aunque el Dean sea cabeza del capitulo de Canonigos, esso se entiende en sus capitulos particulares: pero no en los generales. ¶ Assi mesmo ganó por sentencia, que en la celebracion de las Missas Pontificales, los asistentes, Diacono, y Subdiacono Canonigos, tuuiesen el asiento inferior y de menor autoridad y honra en aquel acto. ¶ En este mesmo año el Papa Gregorio decimo tertio reformò el Calèdario, quitando los diez dias, de suerte que a otro dia de san Francisco contaron quinze de Octubre dia Viernes, celebrando en el de los Santos Dionisio, Rustico, y Eleuterio, con comemoracion de san Marcos confessor, y de los Santos Sergio, Bacho y Apuleyo; y a diez y seys del mismo dia Sabado, de san Calixto Papa y martir; y a diez y siete de la Dominica 3. de Octubre, y 18. post Pentecostè; mudando la letra Dominical, que entonces era G. en la letra C. lo qual mandò publicar este Prelado en su Diocesi, Domingo à veynte y tres dias del mes de Setiembre del dicho año.

Muriò

Murio nuestro Obispo don Pedro del Frago en su Palacio Episcopal de Huesca, de vn desgraciado tufo de asquas de carbon, que tenia en vn brasero en su aposento, por ser como era entonces el tiempo fuerte del invierno, para dar calor a su viejo y exalado cuerpo, que era ya de edad de mas de ochenta y cinco años. Fue este repentino successo de su muerte lueves a dos dias del mes de Febrero del año

1584. Llevaronle a sepultar a la villa de Vocastillo, su patria a la Iglesia y hospital de S. Andres Apostol, edificado y dotado por el mismo Prelado. Celebrase por su alma en esta su Iglesia de Huesca cada año vn aniuersario, el tercero dia del mes de Febrero; por estar ocupado el dia antes, que fue el que murio con la fiesta de la Purificacion de la sacratissima virgen Maria, Reyna y Señora nuestra.

CAPITULO XXXIII.

De los hechos de don Martin Cleriguech de Cancer, Obispo de

HUESCA.

1584.



Don Martin

Cleriguech de Cancer succedio en la silla Episcopal de Huesca, por muerte de don Pedro del Frago. Fue natural desta ciudad de Huesca, hijo legitimo de Guillen Cleriguech, y de Isabel Cancer conyuges, ciudadanos desta ciudad, familia honrada y muy conocida en ella. Fue bautizado en la parrochial Iglesia de San Lorenzo, y nacido en la casa que agora es de Maria Gallur muger del quondam Ambrosio de Alcasto; que entonces eran casas de sus padres, las quales estan a par del cimiterio de dicha Iglesia. Fue maestro en Filosofia, y Doctor en Theologia; y Catedratico en esta Sertoriana Vniuersidad, de donde se fue a pretendor vna beca en el insigne collegio mayor de Valladolid, y la obtuvo por oposicion, con grande conformidad de los Patrones y Collegiales de aquel Collegio. De alli fue proueydo en la Rectoria de Carmena en el reyno de Castilla, en el Arçobispado de Toledo, la qual gano a seys otros opositores, que auia grandes Theologos, como lo requeria la prebenda, que era entonces muy

pingue, honrada y estimada. Para obtener esta Rectoria lo naturalizaron en aquel Reyno de Castilla, atendiendo a sus partes y muchas prendas. Passado la Emperatriz por dicho lugar de Carmena, fue hospedada y regalada en estremo por nuestro Obispo, quedando muy agradecida y prendada a procurarlo medrar, como en efecto lo hizo; quando desseando su Magestad suprimir, aplicar, e incorporar aquella gruesa Rectoria, al Real monasterio de San Lorenzo del Escorial, satisfecho de su virtud y letras, y con la informacion que la Emperatriz le hizo, asi de sus partes, como de la generosidad y liberalidad, con que lo hospedò; le proueyò en el Obispado de su patria Huesca. Otorgole esta merced a pocos dias despues que murio el Obispo don Pedro del Frago, y fue por el mes de Março del año de mil quinientos ochenta y quatro, y confirmò la gracia la Santidad de Gregorio XIII. a veynte y ocho de Mayo del dicho año. Passaron algunos meses hasta tomar la possession del, por auerle caydo, al correo que traya las ballas en vn rio, a cuya causa, fue necesario rescriuir a Roma, y prouerlas segunda vez: cò las quales tomó possession por su Señoria, como procurador

legítimo suyo, Thomas Fort, Chantre de la metropolitana Iglesia de Çaragoça, en 14. dias del mes de Nouiẽbre, del ya dicho año de 1584. Conflagrosc en Çaragoça en la Iglesia mayor, y luego vino a su patria, donde fue recibido con mucho contento y alegría de sus cõpatriotas processionalmente, como es costũbre. Trabajò con muy grãde cuydado (y no fue de poca importancia) hallandose en Carmena, en recabar la merced y limosna que la Magestad del Rey don Felipe el II. como tan deuoto a la casa donde nació en esta ciudad el illustrissimo martir S. Laurencio, su gran patron hizo, de mil ducados, para su uenir a las necesidades y fabrica de dicha santa Iglesia, para lo qual fue a la Corte por ordẽ desta parrochia layme Biota; parrochiano de ella. Esta limosna se empleò en hazer vna curiosa peayna. ò andas para llevar la testa del inclito martir, que es de plata, muy con toda perfeccion hecha. Assi mesmo hizieron con este dinero vna rica capa de terciopelo carmesi, con cenefas y capellada bordadas de oro y seda, merced en todo las armas reales. Desempeñaron con lo restante del dinero la Iglesia y parrochia de algunos creditos, q̄ tenia causados del largo pleyto, que tuuo la parrochia, con la Iglesia Cathedral y Canonigos, sobre los frutos decimales y primicias de sus parrochianos. ¶ No menos cuydò el buen Prelado siendo ya electo en Obispo de Huesca, estando aun en Carmena, en escribir vn largo y bien fundado papel, embiandolo al licenciado Alonso de Villegas, en q̄ prouata eficazmente como S. Vicente martir era hijo natural desta ciudad de Huesca en Aragon, y no de Çaragoça como el inauertidamente auia escrito en su Flos sanctorum, con lo qual, y lo que en el Breuiario se puso, quedo del todo satisfecho y conuencido Alonso de Villegas: y assi en las impresiones q̄ despues hizo de dicho Flos sanctorũ

borrò, corrigiò, y enmendò la dicha palabra, de que era natural de Çaragoça, y el clauio q̄ era natural de Huesca.

Luego en su primer ingreso procurò con toda diligencia, poner en buena orden las cosas concernientes a la celebracion de los Diuinos oficios, y sacrosanto sacrificio de la Missa, guardando con toda puntualidad las reglas ritos, y ceremonias sagradas, puestas en el Missal, y Breuiario Romano, nõbrando examinadores para enseñar è instruyr al Clero de su diocesi en estas Diuinas ceremonias, al qual hallò aun no muy biẽ instruydo: para lo qual entre otros nõbrò por maestro de ceremonias, y examinador, al licenciado Iuan Gascon, maestro en Artes, y Racionero de la parrochial Iglesia de san Pedro el viejo de la mesma ciudad, persona de mucha calidad: el qual recopilò las ceremonias del Missal y Breuiario Romano en vn libro q̄ lo intitulò, Ceremonial; q̄ en Roma tuuierò en mucha estimã, y del se haze mucha cuẽta hoy en dia. Puso cõ esto nõ Prelado muy en su punto la obseruancia de las ceremonias del Pontifical Romano; sobre lo qual, y acerca del estatuto de *Correptione Canonorum*, por el jurado en el primer ingreso, tuuo largo y costoso pleyto con sus Canonigos: para cuya prosecucion embiò a Roma al Doctor Baguena, y al Licenciado Gasco, los quales antes de llegar a Roma se anegaron en vna tormẽta. ¶ Labrò en el palacio Episcopal de su villa de Sessa vn quarto de casa muy bueno, con el qual quedò muy adornado y habitable aquel palacio. Renouò assi mismo, y puso con el decoro q̄ hoy està la Cruz cubierta de nuestra Señora de Salas. ¶ Asistio nuestro Prelado y compatriota en las cortes generales, que el Rey don Felipe II. celebrò a los Aragoneses en la villa de Monçon año de 1585. y le dio en publico a su Magestad en nombre de aquella corte las gracias

gracias por la merced que les hazia en visitar este su reyno y vassallos, cuyo parlamento fue tan agudo, discreto, y auilado, que dixo su Magestad, se olgava de auer conocido al Obispo de Huesca, y q̄ lo juzgaua digno de otras mayores dignidades y Prelacias; y que de alli en adelante lo tendria muy en su memoria. A estas cortes fuerō en nōbre desta ciudad el Prior de Jurados, q̄ entonces era Pedro Yriarte, y el ya dicho Iayme Biota, los quales dieron tan buena cuenta de si, y de su ciudad, que dizen, que en vn cabo de los muchos que se propusieron a los quatro braços, no quisieron venir bien, sin dar noticia del a su ciudad, y assi por su causa estuuieron detenidas las cortes, por tres, ó quatro dias.

En tiempo deste Obispo por el No- uiembre de 1591. entrō en Aragon el exercito, gouernado por don Alonso

EN este punto Lunes de mañana, a las tres horas, señemos auiso, como el Biscaynes va entrando por el valle de Tena, enemigo de nuestra santa Fē Casolica, y que no solamente se ha apoderado de dicho valle de Tena, pero aun que ha tomado otros passos mas acá, y que los de dicha valle y de Biescas vienen de huyda, y desbaratados, de suerte que tenemos auiso, y tememos que con mucha breuedad se- ran con nosotros en esta ciudad. Assi por lo que toca al seruicio de Dios nuestro Se- ñor, y de su Magestad, y bien de todos, conusene, que en la hora vs. ms. marchen con sus armas, y se vengyan para esta ciudad, con toda la gente que puedan, caminando de noche y de dia hasta llegar, y les suplicamos sea con grande breuedad, como el caso requiere, que aqui hazemos lo que podemos, aunque tenemos mucha gente desta ciudad en Canfranc para guardar el passo. Nuestro Señor guarde esta su Cristiã- dad, como todos hemōs menester, en Iacca a 10. de Febrero año 1592. Frāçisco Ba- nes Teniente de justicia, don Sancho Abarca, Iayme Pequer, y Miguel Alcalde Lugarteniente de Iusticia, y Jurados de la ciudad de Iacca. A los Iusticia, Prior y Jurados de la ciudad de Huesca.

Aunque ya muy de noche, recēbida la carta, viendo la breuedad que pidia el caso, los del gouierno desta ciudad, que eran Martin de Sellan, Tomas Bo- lea, Geronimo Arnal, Pedro Camora, y Pedro Andres, juntaron conlejo dō- de fue leyda dicha carta, y representā- do el peligro grande, en que estaua la ciudad de Iacca: y no solo ella, pero todo el reyno, si luego no se arajaua

de Bargas general del. Dizeñ que en- trō con mas de quinze mil soldados, los quales repartio por todo el reyno, y dellos cupo no pequeña parte a esta ciudad, entrādo en ella gran tropa, los primeros de Mayo del año 1591. dōde estuuieron hasta 17. de Julio del siguiē- te año de 1593 con grande gasto, que a su causa tuuo, assi el cuerpo de la ciu- dad, como los particulares della. Aciã entrado ya en Caragoça a 11. de No- viembre de 1592.

No se deue passar el silencio lo que succedio el Febrero deste año en la va- lle de Tena tan vezina a esta ciudad. Fue pues el caso, q̄ Domingo de Car- nestolendas a 9. de Febrero entrārō los Luteranos en la villa de Biescas, y Lunes de Carnestolendas a 10. del dicho, ya muy tarde a las diez de la noche, llegō vn correo para esta ciudad de la de Iacca, con vna carta que dezia assi.

con resistir al comun enemigo; y que la breuedad era la que mas auia de a- prouechar a este negocio. Fue delibe- rādo los socorriessen, y nombrarō por capitā a Iuan de Mompahon, señor de Cāples; y por Alferrez a Lorenço. Abar- ca, señor de Serue; ciudadanos de la mesma ciudad, y que hiziesse hasta 300. ó 400. soldados, o los que mas les pareciesse, y dio poder dicho conlejo

muy bastate a los dichos oficiales con los asignados, que les pareciera para elegir y nombrar todos conformes, o la mayor parte dellos en vna vez, o en muchas, todas aquellas personas convenientes para el caso, y embiar aquellos adonde mas conuiniera, con el salario y pagas que les pareciera señalarles, y compeler a los vezinos y habitantes de la presente ciudad, a que siguieran los capitanes y oficiales nombrados adonde quiera que fuerá menester, y les ordenaran; y a los que tenían azemilas y carros, los dieran, y fueran a llevar las prouisiones y municiones; y para esto, y a todo lo dependiente desto pudieran hazer pregones con las penas q̄ les pareciera, aunq̄ fueran de carcel, dinero, y derribarles las casas.

Martes de Carnestolendas a 11. de Febrero se despacharō copias de la carta q̄ esta ciudad auia recebido de la de Iacca a Caragoça, al capitā general del exercito don Alōso de Bargas, y a las villas de Sariñena, Bolea, Ayerbe, Almuduar, y otras, para que acudieran con sus aldeas al comun remedio. Hizoſe luego eleccion de 300. personas, y en ellas de la mas granada y luzida gente de la ciudad; y luego la misma mañana marchō la compaṅia a toda priessa, a dar fauor a los de Iacca yendo preuenidos auisassen si auia necesidad de mas gente, para dicho socorro, que luego le proueeria; como tambien se les proueyō con mucho cuydado de comercios, llevando por proueedor a Pedro Espin, ciudadano desta ciudad, por cuya industria y cuydado, huvo tanta prouision de mantenimientos, que algunos de los lugares, que no lo yuan tambien; fueron socorridos y sustentados por la madre de todos; no con poco agradecimiento, siendo como era la necesidad, que muchos padecian grande, por la poca prouencion que a causa de la breuedad del tiempo auian hecho.

Nota de descuydaua nuestro Obispo en esta ocasion y tiempo, porq̄ luego q̄ llegō a su noticia la nueua, y sabido estauan en las casas de la ciudad los del gouerno della, acudio, aunq̄ a media noche a ella, y vista la determinacion, acordō su señoria acudir tambien con las armas espirituales; y assi el mismo Martes de Carnestolendas, luego por la mañana se facē el santo Crucifixo de los milagros, y se lleuō en procession con grandes llantos y lagrimas de todos, pidiendole misericordia. A la tarde se hizo reseña por la ciudad, de la gente que quedaua, para si fuera necesario acudir con socorro en auisando los que por la mañana auia partido, y estas fueron las matcaras y regozijo deste Martes de Carnestolendas. Oyēdo dezir por algun nouelero que los Luteranos baxauan ya al llano victoriosos, y auian muerto mucha de la gente, que de diuersas partes auia subido, luego el dia siguiente Miercoles primer dia de Quaresma, y el lueues, se armō el Clero con las religiones acandillados de nuestro Obispo don Martin Cleriguech de Cancer, puesto en vñ cavallo; y llevando por alferes al Doctor Sancho Raja su oficial, hizierō reseña por la ciudad, con determinacion de salir a campaña a defender la tierra y Fē de Christo, y ver la cara al enemigo, a no auer tenido despues auiso cierto de la victoria de los nuestros. Fue cosa muy de ver vna compaṅia tā grande y toda de Ecclesiasticos, q̄ como dize el padre fray Marco de Guadajara y Xabierre, de la religion obseruante de nuestra Señora del Carmen de Aragō, en la 4. parte que ha hecho de la historia Pontifical, tratando desta materia, fue la primera compaṅia de Ecclesiasticos, q̄ con armas rēporales se ha ordenado en España, contra hereges, en la qual hallandose aqui conuental este autor, salio con la pica al hombro, como los demas religiosos. Quales salieron con arcabuces, quales con picas, quales con mosquetes, y quales

quales con ballestas. Fue esta reseña muy de ver y muy lastimosa, aunque por otra parte quiso Dios se alegrasse en algun tanto la gente affigida, viendo las diferentes armas que lleuauan, y quan mal se les apañaua a muchos de los Ecclesiasticos el jugarlas y manejarlas, que al fin se entendian en ello, como Clerigo en armas; pues algunos que las lleuauan de fuego se quemarõ disparandolas, vnos los habitos, y algunos dellos las barbas, y la cara. ¶ Turbó tanto toda la tierra esta nueva de que estauan ya dentro de nuestra España los Luteranos, y q̄ se auian apoderado de la villa de Viescas, que sin aguardar orden alguna acudieron de casi todos los lugares del reyno a echarlos fuera del. El capitan general fue tambien cõ gente luego, q̄ recibio las desta ciudad y copia de la de Iacca: la que de aquí fue, assi por ser luzida como valiente, la pusieron en el lugar donde mas peligro podia auer, y defendieron tan valerosamente su puesto, como se vera. Llegados pues, y careadosse con los enemigos, assi los nuestros, como la demas gente, con fiados en el fauor Diuino, y del illustrissimo martir S. Laurençio, hijo y patron desta ciudad, trabarõ la escaramuça con los Luteranos enemigos de Dios, y de la santa Fè Catolica, y del Rey nuestro señor, y alcanzaron la victoria dellos, auendoles muerto, los capitan y soldados desta ciudad mucha gente, y prendido algunos, y ganado la villa de Viescas, que estaua ya ocupada por ellos, y enarbolado y puesto en la torre de san Pedro la vãndera desta ciudad, el Alferrez Lorenço Abarca, la qual entonces ofrecieron el Capitan, Alferrez, y soldados al glorioso S. Lorenço, y a su Iglesia desta ciudad. Esto succedio a 19. de Fe-

brero. Continuando su batalla, muchos de los nuestros siguieron a los enemigos tres leguas y mas, auendoles llegado socorro de otros soldados montañeses de la tierra, y de fuera della, Gineses, y otros soldados del exercito de su Magestad; los quales auian subido, como se ha dicho, con don Alonso de Bergas general del exercito. Fueron todos peleado, y fue Dios teruido por intercession del glorioso inuencible martir q̄ ganaron, y quitaron a los dichos enemigos el passo de santa Elena, Sallent y val de Tena, q̄ todos los auian ya ocupado. En el puerto de Sallent, õ de la parte de allã fueron presos por los montañeses don Diego de Heredia, el señor de Barboles, Francisco de Ayerbe, de Tausse, Dionisio Perez de Calatayud, y el capitan Palau: a este ultimo se le dio libertad por ser Frances; mas a don Diego de Heredia, y a Francisco de Ayerbe lleuaronlos a Çaragoça, adonde les cortaron las cabeças, juntamente con don Iuan de Luna. ¶ Concluyda la victoria, el Capitan y Alferrez desta ciudad, con la vãndera y soldados todos libres, sin auer muerto ni herido ninguno dellos, con licencia de don Alonso de Bergas general, se boluieron para dicha ciudad de Huesca, donde entraron triunfantes y contentos, y con grande alegria fueron recibidos en ella; muchos dellos trayan guarnecidos los sombreros de orejas de los Luteranos, que auian muerto.

Fue muy estimada por don Alonso de Bergas, la compaña que esta ciudad embió en esta ocasion; y assi en agradecimiento les dio a los soldados della, para que truxeran dos captiuos Luteranos, y vna carta para los Consules, que dezia assí.

A Los Iusticia, Prior, y Jurados de la ciudad de Huesca. ¶ Doy a V. S. S. la norabuena del buen successo que hemos tenido en lo de aquí, como a quien lo cabe tanta parte del, que pueden muy bien tener por suya la victoria; con la mucha que para salir con ella han hecho el Capitan y gente de V. S. S. en q̄ demas de mostrar el buen

el buen zelo y fidelidad de V. S. S. y valor y Christianidad, han ganado ellos la honra y fama, que sus hijos merecen. Assi lo he escrito a su Magestad, y de su parte doy a V. S. S. las gracias y estén V. S. S. con seguridad, que aura sido esta ocasion de tanta satisfaccion a su Magestad, que fuera de reconocello y agradecerlo a V. S. S. como es razon, sera de mucho fruto para el bien general deste Reyno. La gente de essa ciudad buelue, por parecer que acá ya no haze falta: si otra cosa se ofreciere, para que sea menester llamarla, lo auisare a V. S. S. a quien guarde nuestro Señor, como de Sean. De Viescas à 21. de Febrero de 1592. ¶ Don Alonso de Bargas.

Llegada la compañía antes de 15. de Febrero, el dia siguiente determinaron, dieran a Iuan de Mompahon señor de Campies, Capitan, y a Lorenço Abarca señor de Serue, Alférez, sen das cadenas de oro, de valor cada vna; de cien escudos; y a los demas, segun la calidad de sus cargos, pagando assi mismo a los soldados, gastando en toda esta jornada mas de 1200. libras. Lleuaron assi mismo la vanderá a la Iglesia de S. Lorenço; como lo tenian

ofrecido, el dia de S. Orencio, a 15. del siguiente mes de Março; y dio la ciudad 30. libras de limosna, para ayuda del coste de vn reliquiario, donde se pusieron sus armas.

Entretanto llegó el auiso de don Alonso de Bargas a su Magestad, de la victoria que de los Luteranos se auia alcanzado, el qual como agradecido al seruicio q̄ esta ciudad le auia hecho, la escriuió vna carta del tenor siguiéte, con la qual dafe fin a esta materia.

EL REY.

A Mados y fieles nuestros. Por diuersas relaciones, y particularmente por la del gouernador he sabido vuestra voluntad en la ocasiõ de la entrada de los Luteranos, por las fronteras del Reyno. La demonstracion y buenos efectos dan bien a entender vuestro zelo, y mi obligacion a mirar por lo que os tocare. pues aunque el acudir a semejante caso era tan preciso y forçoso para vuestra quietud y bien de esse Reyno, os lo agradezco y estimo, como solo seruicio mio, de que me queda gran satisfaccion; y memoria de vuestra fidelidad, que me ha sido siempre, y particularmente en esta ocasiõ muy grata y accepta. &c. el 1. de Mayo de 1592. YO EL REY.

En el mesmo año de 1592. dio licencia don Martin Cleriguech de Cácer, para q̄ el voto que auia comutado don Pedro del Frago Obispo de Huesca, de la fiesta de S. Bernabe Apostol al dia de Viernes santo; se obseruasse, como antes, por el escrupulo q̄ a muchos causaua el no assistir el Viernes santo a los Diuinos officios: y tambien porq̄ despues de la reformaciõ del Calendario, la priessa de la siega, q̄ fue el motiuo de la comutacion, ya no es por S. Bernabe, sino mas adeláte. ¶ A 23. de Abril de dicho año, a peticion de la ciudad dio este Obispo licencia para q̄ se hiz. esse vna procession todos los años el tercero Domingo de Quares-

ma, por la niebla, a que está sugeta grãdemente esta ciudad y sus terminos; aunque despues por justas causas se ha transferido al dia de santa Engracia; y por esta mesma razon determinò la ciudad q̄ las Missas q̄ se dizen a su instancia en la hermita de S. George todos los dias, desde santa Cruz de Mayo, hasta la de Setiembre, por la conseruacion de los frutos, se principiara a dezir desde el primero de Abril, pues en este tiempo es quando haze mas daño dicha niebla. ¶ En este mesmo año de 1592. se hallò nuestro Prelado en las cortes que su Magestad celebrò y mandò publicar para Tarazona a 9. de Mayo del dicho año; y a ellas fue. ó

en nõbre desta ciudad de Huesca, Martin de Sellan, seõor de Alerre, justicia que era della, y Gaspar Ximenez Samped, seõor de Arascues.

En el trabajo que este reyno tuuo quando entrò el exercito de su Magestad en el , alojaron tanta gente en Huesca, contra lo q̄ se le tenia ofrecido, que le fue forçoso a esta ciudad embiar a Diego Felices por sindaco al General d̄l exercito, q̄ estaua en Iacca; para que sacasse della, dos ò tres compañías, las quales podian alojarse en los lugares circunuezinos, pues los auia buenos y granados, valiendose para esto de cartas de nuestro Obispo, y del maestro de Campo, el qual condescendiendo, con la justa peticion de Huesca, sacò della las compañías q̄ se le pidia, con q̄ se aliuio parte del mucho gasto de los particulares della, y del patrimonio comun; pues demas de las muchas expensas q̄ por todo el tiempo q̄ estuuiere en esta ciudad soportò, que fue desde los primeros de Mayo de 1592. hasta dia de santa Iusta y Ru-

gina q̄ es a 17. de Iulio de 1593. le fue forçoso a Huesca auer de socorrer en vezes, con mas de tres mil ducados, para ayuda y socorro de los soldados, los quales aunq̄ el Rey don Felipe II. dexaua por su vltimo testamento pagassen sus albaccas, mandando se restituyesse todo aquello, q̄ constasse auer emprestado las ciudades, villas y lugares deste reyno, para el socorro y paga de los soldados: mas esta ciudad los dio a la Magestad del Rey dõ Felipe III. no queriendolos recibir, pues los auia dado y gastado en seruicio de su real corona. Liberalidad por cierto digna de vna tan fiel ciudad a su Rey, como esta. ¶ Murio don Martin Cleriguech de Cácer en 19. del mes de Noviembre del año de 1593. cõ muy grãde sentimiẽto de toda esta ciudad, por perder, como perdieron, vno de los hijos que mas la honraron, y vn tan vigilante Pastor y Prelado. Sepultaronle a 20. en el presbyterio de la Iglesia mayor a la parte del Euan- gelio.

CAPITULO XXXIII.

De los Obispos de Huesca don Diego de Monreal, y don fray Belenguer de Bardaxi.

1594.



Don Diego

de Monreal II. de los deste nombre succedio en la Prelacia de Huesca a dõ Martin Cleriguech de Cácer. Fue natural de la ciudad de Çaragoça, grande Teologo, y colegial del Colegio mayor de Alcalá, y despues del Colegio de Obiedo de Salamanca, y Catedratico en aquella Vniuersidad, de donde le sacò el doctissimo Cobarrubias, varon eminente en España en materia de Derechos, para visitador del Obispado de Segobia, y Cuenca, que de ambos fue Obispo Cobarrubias, y le siruio hasta q̄ murio: y en aquella ocasion estando

vacante la Calongia magistral Orense, fue electo entre otros, que a ella se opusieron; y teniendola fue nombrado en Canonigo de la metropolitana Iglesia de Çaragoça; y de alli en Obispo de Iacca, de donde lo fue aun no dos años, porque el de 1593. fue electo de Iacca, y el de 1594. assumido al de Huesca. Rigio su Obispado con muy grande prudencia, dando pasto a las almas con doctrina Euangelica muchos dias en el discurso del año. ¶ Labrò vn quarto en el Palacio Episcopal; poniendo en el sus armas. Y en el año de 1600. fabricò en el hospital dos quadras, para enfermos conualecientes; y baxo estas otras dos para peregrinos, para cuya fabrica comprò vnos patios conti-

contiguos al dicho hospital, y puso en ellas las camas necesarias, proueyendolas de todos los requisitos; y son de mucho prouecho, porque agora estan separa los los conualecientes de los q̄ no lo son, q̄ antes estauā todos juntos.

Fue nuestro Obispo muy grande limosnero, particularmente de limosnas secretas hazia muchas: y estando ausente de la ciudad por su corta salud, tenia en ella quien cuydaua de hazerlas en su nombre: y particularmente a gente de capa prieta, fauorecia siēpre en trabajos q̄ a su noticia llegauan, con grande liberalidad y con mucho secreto; por lo qual no fue conocido el caritativo Prelado hasta su muerte: guardando en esto lo q̄ dize el Euangelio:

Matth. 6.

Cum ergo facies elemosinam noli tuba canere ante te, sicut hypocritæ faciunt in Synagogis. Te autem faciente elemosinam, nesciat sinistra tua quid faciat dextera tua.

¶ En tiempo deste Prelado, y con su permiso y licencia entraron a fundar en esta ciudad de Huesca los padres Capuchinos; cuya fundacion dire quando trate las de los demas cōuentos. Y luego despues vinierō tambien a fundar en esta ciudad vn colegio los padres de la Compañia de Iesus, con permiso y licencia que para ello tuuieron de nuestro Obispo y ciudad, como tambien se dira adelante.

lib. IIII.

Lib. V.

En el año de 1599 succedio q̄ en el pueblo de Loporcana a legua y media de Huesca, se encendió vna enfermedad muy contagiosa; q̄ segun el parecer de los Medicos desta ciudad, que eran de los mejores q̄ en el reyno auia entonces, era peste manifesta; la qual durò desde la mitad del mes de Julio del dicho año de 1599. hasta el dia de Navidad del mismo año. Murieron en este tiempo, entre grandes y pequeños 59. personas, q̄ eran el tercio de la gente del lugar. Libre Dios por intercession de los santos patrones è hijos a esta ciudad deste contagioso mal, que tan vezinò a sus muros estava aun en-

trando y saliēdo en ella los apestados; hasta q̄ se manifestò la enfermedad: y entonces se embiò gente de armas de la ciudad q̄ cercassen el pueblo, para q̄ no salieran del lugar, y no cundiera en Huesca, y por todo el reyno, hasta la vispera del Corpus, que era 1. de Junio del año de 1600. q̄ entōces auēdo ya cessado se les permitió la contratacion y libertad de entrar en Huesca, y lugares circunueziuos leuātandoles el cerco. Quedò el lugar muy dissipado de gente por ser no de mucha poblacion, que no llega a mas de 50. casas, y los q̄ escaparon con vida, quedaron muy agradecidos de la merced q̄ desta ciudad recibieron, acudiendoles por cuenta della con todo lo necesario, como fue proueerles de medicos, cirujanos, y medicinas, con todos los demas regalos que de dicha ciudad se les embiò en lo qual no fue escasa. ¶ Tuuo algunos pleytos nuestro Obispo con el capitulo, y tambien con el Maestrescuelas, acerca la jurisdiccion de los Clerigos, Doctores, y matriculados: y el año de 1607. se declaró en Roma la causa, en fauor del Maestrescuelas.

En tiempo también deste Prelado se hizo la traslacion de los cuerpos de los santos Orencio y Paciencia, de debajo del altar de su capilla, donde estauan al armario y puesto do estan agora en su Iglesia de nuestra Señora de Loreto, a 23. dias del mes de Abril del año 1603.

Viuo muy enfermo en esta ciudad casi siempre, a cuya causa se fue por algun tiempo a la villa de Sessa, q̄ es de la mitra. Despues se pasó a Zaragoza, y auiendo sorteado en Diputado el dia de santa Cruz del año de 1606. se quedò allà para exercir el cargo, donde murió el vltimo de Julio de 1607. Fue sepultado en la parrochial Iglesia de S. Pablo de aquella ciudad, en vna capilla que alli labrò, y magnificamente dotò con dos capellanias; q̄ para el seruicio della dexò fundadas, dexan-

de la

dóla muy adornada de joyas, y fundó en ella muchos sufragios.

Sabida la muerte de nuestro Obispo en esta ciudad de Huesca, el capítulo de la Catedral della nombró para regir la jurisdicción Episcopal, durante la sede vacante, los oficiales, y personas necesarias para ello. En Vicario general al Dean Felipe de Puyuezino Doctor en ambos Derechos, y muy docto en ellos; el qual auiendo venido a fundar a esta ciudad los padres Agustinos recoletos, con consentimiento q̄ para ellos dio la ciudad, a 26 de Setiembre del año de 1607. dandoles la Iglesia de S. Vicente el baxo, no les quiso conceder su permiso y licencia para ello: pareciendole quia hartos conuentos en esta ciudad; y assi les fue forçoso el irse auiendo ya algunos dias q̄ estauan de asiento en dicha Iglesia.

1607. Dō fray Belenguer

de Bardaxi II. de los años llamados fue electo en Obispo de Huesca por muerte de don Diego de Monreal. Fue de la orden del Serafico padre S. Francisco natural de la ciudad de Çaragoça, no poco ilustrada por la nobilissima familia de Bardaxi, noble a par de las demas casas del reyno de Aragon, autorizada con blason, estado, autoridad y deudo, qual todas ellas, y con ellas, como lo dizen los historiadores Blancas, y Çurita. Fue hijo de don Iuan de Bardaxi señor de las Baronias de Esteruel, Oso, y Zaydi, y de doña Anna de Alagon hija de los Condes de Sastago, descendiente por recta linea de varon legitimo del famoso cauallero dō Berenguer de Bardaxi, vno de los nueve electores del Rey don Fernando el honesto Infante de Castilla, en Rey de Aragon, en la villa y Castillo de Caspe, que juntamente con ser cauallero fue grande letrado, y sabio de nuestros fueros, con cuyo parecer se gobernò este reyno en grande paz y quietud, siendo como fue Justicia de Aragon. A casado

su descendencia siempre con las nobles de Aragon, y casò el señor della don Luys de Bardaxi hermano menor de nuestro Prelado, con doña Francisca de Gurrea y Borja, de la antiquissima y poderosa casa de Gurrea, y nieta del Duque de Gandia. Ha auido en esta casa grandes personas en letras y armas: mas la mayor nobleza q̄ a mas de su sangre y casa nuestro Prelado tenia, era su virtud, y letras, religion y prudencia, con q̄ en su estado procedio desde su niñez, con admirable exemplo de su virtud y nobleza, predicado, leyendo, y gouernando los conuentos, y la prouincia en todos los cargos y officios honrosos della. Todo esto refiere el Abad Carrillo.

Carril pag.
328.

Tenida la cedula de su Magestad, donde le hizo merced desta Prelacia; y obtenidas las bullas de su Santidad, tomó por el la possession deste Obispado don Martin Carrillo Canonigo que entonces era de la metropolitana Iglesia de Çaragoça, y aora Abad meritissimo de la real casa de Motaragon, a 13. de Abril del año 1608. y luego q̄ llegó a Huesca, hizo vnas muy sūptuosas horas a su antecessor, de quie dize, q̄ vendole a ver don fray Belenguer de Bardaxi en los vltimos dias de su enfermedad, le pronosticò le auia de suceder en la Prelacia, como en efecto le sucedio. Asistieron en estas honras todas las religiones y Clero de la ciudad, y en ellas predicò nuestro Prelado, que tenia gracia especial en ello; y assi todo el tiempo q̄ tuuo la Prelacia se exercitò mucho en predicar a su pueblo; y eran pocas las Pascuas que no lo hiziesse, aunq̄ dixesse Missa en Pontifical. Los dias de Todos santos particularmente predicaua; y desleò mucho cumplir vna promessa q̄ a su rebaño hizo la fiesta de Todos santos del año de 1609. que predicaria en los ocho años consecutiuos las ocho bienauenturanças, q̄ en el Euangelio desta fiesta se cantã: pero no pudo ver cum-

Matth. 5.

Blanc. pag.

223 y 491

Com. p 3

4. 11. 6. 15

cumplido su desseo, porque murio antes. Luego que entrò en Huesca en el mes de Octubre del año dicho d̄ 1608. decretò el concierto, q̄ diximos, hizieron la ciudad, y capitulo, acerca de las decimas ¶ Hizo vna concordia con la escuela, sobre las jurisdicciones en Clerigos graduados y essemptos de su jurisdiccion, como se ha dicho.

Hallose don fray Belenguer de Bardaxi en el tolemne recebimiento que en esta ciudad se hizo a las reliquias del glorioso S. Orencio Arçobispo de Aux, q̄ truxeron de aquella ciudad a esta su cara y amada patria; y honrò cõ su presencia las fiestas espirituales, y algunas de las temporales q̄ entonces se hizieron, y en ellas dixo Missa Pontifical; y otro dia predicò las alabanças del santo, y desta ciudad, dando principio a los demas sermones q̄ en aquella octaua se predicaron: de todos los quales, y d̄ las fiestas assi espirituales, como temporales, que al recibimiento destas santas reliquias se hizieron, q̄ fueron las mayores q̄ se acuerdan los naturales de Huesca, tengo hecho vn libro, à do remito al lector, donde echarà de ver en el sermon que predicò, la particular gracia q̄ en la predicacion tenia. en el qual libro tambien dixè, como en el recibimiento q̄ se hizo a la entrada en la ciudad destas santas reliquias, yuan en el cuerpo de la procession doze dõzellas vestidas con habito de la Concepcion de la Madre de Dios, con velas blancas en las manos: y a cada vna dellas dio nuestro Prelado 25. escudos, para ayuda de su colocacion. No menos liberal se mostrò en festejar y banquetear a los forasteros, assi Ecclesiasticos, como seculares, que se hallaron en esta ocasion en la ciudad, que fueron muchos.

Dignas son de hazer memoria las limosnas, penitencias, ayunos, y rogatiuas que en esta ciudad se hizieron de mitad Abril en adelante, del año de 1609. suplicando a Dios por medio de

ellas, y de sus santos, nos hiziera merced de agua para los frutos de la tierra, de q̄ auia muy grande necesidad, saliendo las Religiones, Clero, y Cofadrias en diferetes noches en procession cõ muy grande deuocion al santo Christo de los milagros: y a otras muchas partes dentro y fuera de la ciudad, llevando los cuerpos de los sãtos Iusto y Pastor, y las cabeças y reliquias de los SS. Orècio, Paciencia, Laurencio, Orencio, y Vincècio y especialmẽte el santo Christo de los milagros lo llevaron vn dia en procession general a la hermita de nuestra Señora de Salas; y fue tanta la gente q̄ la acompaõ, q̄ se auerigua por personas fide dignas, q̄ la Cruz q̄ lleuauan delante los pobres, q̄ no eran pocos los q̄ auia este año, entraua por la puerta de la Iglesia de nuestra Señora de Salas, y en la Cruz del Cofio auia gente q̄ en orden yuan siguiendo la procession. Finalmente en el collegio de la madre de Dios de la Merced estuuò patente las quarenta horas el santissimo Sacramento, y antes que se cumplieran, fue Dios seruido embiar nos agua en tanta abundancia, q̄ no se pudo hazer la procession del santissimo Sacramento aquella tarde. Hizose el dia siguiente, y este y otros llouio en tanta abundancia, q̄ quedò la tierra satisfecha; y vino a tan buena saçon, que huuo vna muy fertil y abundante cosecha, consolãdo a esta ciudad Dios en tanta afliccion y tribulacion.

El siguiẽte año de 1610. no huuo menor necesidad de agua q̄ el passado, pues no llouio en esta ciudad, ni en todo su contorno desde el S. Martin de 1609 hasta los vltimos de Março del siguiente año, q̄ llouio tan poco, q̄ se quedò la tierra con la mesma sed que antes tenia; por lo qual en la Iglesia mayor desde el Lunes de la primera semana de Quaresma, hasta el Sabado de Ramos, de ocho a nueue se dixerõ las Missas de los gozos, y de otros santos particulares; y se hizieron processiones

siones como entonces, no olvidándose de nosotros la Divina clemencia tanto como merecíamos. ¶ Prosiguio nuestro Señor sus justos castigos los siguientes años hasta el de 1615. en el qual se padecio estrañamente, por la grande esterilidad del año de 1614. que fue tanta, que en dos lugares que se suelen coger de derechos mil cayces de trigo, no llegaron este año a cinco. Las rogativas que se hizieron para q̄ Dios nos diera agua, fueron como las arriba dichas. Al fin, fue la hambre tan general que comieron en la limosna desta ciudad desde el Agosto de 1614. y los seys meses consecutivos muchos pobres, como diremos adelante. En este año me parece que se puso por execucion el rotulo que hay debajo de vn quadro, que está en la sala adonde comen los ancianos pobres que dize: *Dum tempus habemus opera bona faciamus. Beatus vir qui intelligit super egenum & pauperem: in deo mala liberauit eum Dominus.* La ciudad en este año de 1615. viendo lo mucho que apretava la hambre dio desde el día de la Ascension, q̄ fue a 13. de Mayo, hasta el día de san Juan Bautista, en el palacio del Rey vn refresco por la tarde a los pobres, que fueron ordinariamente, los días de hacienda 1500. y mas; y los días de fiesta 1800. y días huuo de 2000. Dauaseles a cada vno de los grandes, a ocho onças de pan; y a los pequeños a seys onças, y vna porcion de queso por companage, y dos vezes de vino. Gastose en esta limosna 60. cayces de trigo, vino cada día seys cántaros, que hacen la suma de onze nietros, y quatro cantaros, los quales dieron de limosna personas particulares de la ciudad, y de queso se gastò mas de 400. reales. A los pobres secretos, assi sanos como enfermos, distribuya nuestro Obispo don fray Belenguer de Bardaxi por medio de las personas que para ello tenia diputadas en las parrochias, juntamente con los Vicarios dellas, diez

escudos cada día. Y aunque parece poco este gasto, y el que diremos, hizo la limosna en este año, cõforme al numero de los pobres referidos, parece multiplicaua Dios esta limosna q̄ se daua; pues con su Divina prouidencia y misericordia, mouia los animos de los fieles, y particularmente los deste Prelado, de la ciudad, y de muchas personas Eclesiasticas, y seculares, pues acudieron a ella, con muy grandes cantidades de sus mmas rētas. A mas de las limosnas particulares q̄ en sus casas dauan, que de muchas sē, no eran pocas, auadian a tocõrrer, no solo a los pobres q̄ venian a la ciudad, mas tãbiē los Eclesiasticos, a los de sus prebendas con franca y liberal mano. Y tēgo relaciõ de algunas casas particulares q̄ hazian esta limosna, q̄ hallarõ por cuenta, q̄ cõforme a las limosnas que hazian, auian de auer gastado doblado pan del que gastaron. ¶ No solo castigò Dios en este tiempo a este su pueblo con la hambre ya dicha: mas tambien con vna general enfermedad, que aunque no contagiosa, podemos dezir fue vna cortès pestilencia: pues murieron desde los primeros de Abril, hasta el fin del año de 1615. En la parrochia de la Seo 1317. personas. En la de S. Pedro 29. En la de S. Lorenzo 149. Y en la de S. Martin, 300. Y en el hospital murieron mas de 600. personas. Días huuo de a nueuo y a diez: y a onze llegaron algun día los que en este hospital murierõ. Y el día que en el huuo mas enfermos, llegó a 190. y de ordinario en todo este tiempo fueron 80. Demas de la limosna q̄ se ha dicho; daua nuestro Obispo todos los días hasta que murio, ayudaua la ciudad a los enfermos con Medicos, medicinas, y Cirujanos: assignando a cada parrochia vn Medico, vn Cirujano, y Boticario, donde se les diese las medicinas necessarias, a los quales pagò con grande puntualidad. Y para proueerles de lo demas necessario, tomia nõbrados dos ciudadanos en cada

lib. IIII.
cap. 3.

Gala. 6. n.
10
Phil. 40.
n. 1.

parrochia , para que estos fuesen todos los dias a visitar a los pobres enfermos , y darles limosna , conforme su necesidad y calidad . En esta limosna , y la arriba dicha, gastò la ciudad mas de tres mil libras, como es de ver por el libro del regimiento deste año; incluidas en ellas mil y setecienta libras y mas, que por su cuenta se gastaron en este santo hospital. Y no solo a los enfermos se socorria con esta limosna: mas aun à muchos y diversos pobres secretos de dicha ciudad. ¶ Tras estos dos açotes de hambre y muertes; parece que quiso Dios mostrarnos su arco de paz , dandonos vna abundante cosecha; ayudada de los muchos rizios del año antecedente, y vna muy colmada salud; mostrando con esto estar ya aplacado Dios de las ofensas que contra su Diuina Magestad auiamos cometido. ¶ En los vltimos de Febrero del año mil seyscientos y doze; el Inquisidor de Aragon don Gaspar de Peralta vino a visitar esta ciudad, y su Obispado; y le durò hasta medio Abril , que fue a hazer lo mismo a la villa de Aynsa y su comarca; y despues a la ciudad de Barbastro, y su diocesi.

Era nuestro Prelado aficionado mucho a obras; y assi en el poco tiempo que viuio en la Prelacia dexò muy grandes memorias: porq̃ en su palacio Episcopal ha hecho vn quarto alto y baxo, que podemos dezir ha dado espíritu, y ser a la casa. Y en el monasterio de san Francisco desta ciudad ha hecho vn sumptuoso claustro, sobre claustro, celdas, y libreria, que podemos dezir es todo el conuento , y le cuesta mas de tres mil ducados. A los padres Carmelitas les dio dos dias antes que enfermàra, docientos escudos , para ayuda de acabar vn dormitorio, el qual se tiene por cierto lo huiera hecho todo a su costa , a no auerle Dios cortado el hilo de la vida. Y segun vna cedula que se hallò escrita de su mano

huiera hecho otras muchas obras, dignas de vn tan noble y liberal Prelado. Y entre otras tenia traçado hazer vn colegio so la inuocacion de san Diego en vnos espacios contiguos al conuento de san Francisco, dexandoles renta con que pudiesen professar letras los Colegiales de aquel. ¶ Interuinò tambien nuestro Prelado en el Concilio Prouincial que en la ciudad de Çaragoça , congregò el Arçobispo della don fray Pedro Manrique de Lara, que auia mas de cinquenta años que no se auia ajuntado. Començose a 9. de Nouiembre del año de mil seyscientos y catorze , y se concluyò el primero de Março, de mil seyscientos y quinze. En este Concilio predicò nuestro Obispo , a veynte y vno de Nouiembre, con grande satisfaccion del auditorio tan graue como huuo , de Obispos, Abades, capitulares, conciliantes, y magistrados, y tanta nobleza y letras. Lleuò para este synodo la mitra y baculo que hizo don Pedro Agostin para el Concilio de Trento; lo qual sabido por el Arçobispo le embiò vn recaudo diziendo : que ya sabia traya su señoria vna mitra tan llena de piedras, que cõ ella sola, podia enriquezer vna Iglesia: y vn baculo pastoral de maravillosa echura , coste, y riqueza : pero que estuuiesse desengañado , no se auia de dar lugar a vsar de tan rico Pontifical; porque en junta semejante, no se concedia , sino tan solamente al Arçobispo , o presidente. Y aunque en esto huuo recaudos de ambas partes : al fin se dio lugar vsasse del baculo; y dexando aquella mitra vso de otra, aunq̃ menos preciosa , pero enriquezida de piedras, de la qual yua apercebido, sospechandose lo que succedio. Otras muchas cosas auia que dezir deste Prelado , las quales dexo por no hazer mas largo este capitulo, desseando tambien con el siguiente dar fin a su vida, y a lo que me resta por dezir, para la conclusion deste tercero libro.

CAPITULO XXXV.

De la muerte del Obispo de Huesca don fray Belenguer de Bardaxi; y eleccion de su successor don Iuan Moriz de Salazar.



Ntre los muchos que diximos, murieron en esta ciudad, desde el Abril del año de mil seyscientos y quinze, hasta el fin del, vno dellos fue, nuestro Prelado don fray Belenguer de Bardaxi, despues de vna graue y prolixa enfermedad, que le durò desde la octaua de san Francisco del año de mil seyscientos y quinze, hasta veynte de Deziembre que murio. Y apretádole la enfermedad, la noche antes a la vna hora de la mañana, despues de auer oydo Missa, y comulgado en particular de mano de vn su capellan, hizo su vltimo testamento, testificandolo Iuan de Cueva notario, el qual despues de auer espirado se abrió; y se hallò que por virtud del breue a el concedido por la Santidad de Paulo Quinto, que hoy felizmente gouierua, en el decimo año de su Pontificado, en Roma el 1. de Setiembre del año 1614. por el qual le daua facultad, para q̄ pudiera disponer de ochociētos escudos, de las estampas; que reduzidos a la moneda deste reyno, hazen la suma de docientos ocho mil sueldos laqueses, que son 10400. libras, en virtud pues deste buleto, testò desta caridad, y dexò 4000. libras, para dos capellanias en la Catedral, de 50. libras de cuerpo: y lo demas para distribuciones. Mil escudos para su entierro: cinco paños de raz con mucha seda de muy vistosa estofa a la Seo: otras colgaduras al monasterio de san Francisco. Y pagadas sus deudas, y fundado vn aniuersario en la Catedral en semejante dia del que muriesse, de lo restante dexò hereder a la limosna, que no contento con

lo que en vida, como diximos, en año tan esteril y de tantas enfermedades auia hecho, parece que quiso que con esto se desempeñara dicha limosna de 3600. libras que se auia empeñado en este año, para acudir al excelliuo gallo que lleuò, con los muchos pobres que acudieron a ella. Dexò executores de su testamento, al Obispo de Huesca su successor: a su Vicario general, el Doctor Geronimo Tarazona Preposito de la Seo: a su Oficial el Doctor Christoual Colon Canonigo: al Doctor Domingo Vrbán de Yriarte Dean, ò a su successor: à Iuan Gomez señor de Garassa Prior de Iurados, y a los que por tiempo seran de dicha ciudad: y al Guardian deste conuento de san Francisco fray Hernando Caluillo; como de todo esto consta mas largamente por dicho su testamento. Recibido el sacramento de la Extrema vnicion, fue a gozar del eterno descanso, a la vna hora y media despues de medio dia, Domingo a 20. de Deziembre. El siguiente, Lunes a 21. dia de santo Thomas Apostol estuuo en su palacio Episcopal, en la sala grande del, puesto sobre vn capellardente, con mucha luminaria, vestido en Pontifical, y acudio todo el dia mucha gente, y mas de la q̄ en el lugar auia, a ocasion de la feria q̄ por tres dias despues de la fiesta del santo Apostol, en esta ciudad hay, a la qual acude mucha gente forastera, y toda ella fue a ver y besarle la mano. A la tarde se le dixerò en el mesmo puesto visperas de difuntos, affitiendo a ellas el Clero de la ciudad, y forasteros que en ella se hallaron; y los frayles de las Religiones. Y el siguiente dia Martes a 22. los mismos, y todas las Cofadrias de la ciudad lo sacaron
li 2 de su

de su Episcopal palacio, y lo lleuaron por toda ella: y bolviendo a la Catedral, se celebrò el oficio de Maytines, Laudes, y Missa, con muy dolorosa musica. Predicò el padre fray Pedro Abàs, de la orden de san Francisco, y predicador deste conuento de Huesca. Y despues de auer hecho en todo, y guardado el ceremonial Romano le dieron sepultura, en el presbiterio de la capilla mayor, a la parte de la Epistola. Y despues a catorze de Iulio del año mil seyscientos diez y siete, a peticion de su successor, y de los demas executores, fue trasladado vn poco mas adelante, al lado de don Juan de Aragon y de Nauarra, correspondiente a la sepultura de don Pedro Agostin, que està al otro lado. Y este dia pusieron sobre su sepultura vna piedra de colaterau muy bien grauada con su figura, armas, y epitafio que dize así.

FRATER DON BERENGARIVS A BARDAXI, EPISCOPVS OSCENSIS, OBIIT DECIMOTERTIO KAL. IANVARII, ANNO M. DC. XV.

Fue muy sentida su muerte, por las buenas obras q̄ hazia, y auemos ya visto; y por las que se tenia por cierto hiziera, que fueran muchas mas si Dios le diera salud y vida. Quedole mucha hacienda; de la qual luego se apoderó el Arcediano Geronimo Claueria, Collector de la camara Apostolica en esta Iglesia, ciudad y Obispado. Pero sabido por el Nuncio, de su Santidad en España, la disposicion que podia hazer nuestro Prelado, conforme el buleto que para ello tenia; dio lugar a que se pusiera en execucion, y se entregara a sus albaceas la cantidad dicha: y a su Iglesia mandò se diesse el Pontifical, y con el vnas colgaduras de terciopelo, y damasco carmesí, porque auian seruido sola vna

vez al Pontifical en vna fiesta del ilustrissimo martir san Laurencio, con que hoy en dia se adorna el presbiterio desta Catedral; a la qual quedò assi mesmo vn rico y deuoto Christo de marfil al viuo, clauado en vna vistosa Cruz de dos tercias y mas de alto.

Nombrò luego los officios necesarios el capitulo desta Catedral. En esta sede vacante intentaron segunda vez los Recoletos Agustinos de hazer su fundacion en esta ciudad, valiendose de cartas de fauor de su Magestad, y de otras personas de cuenta, con que recabaron de la ciudad su permiso y licencia, que se les dio en vn dia del mes de Iunio, del año mil seyscientos diez y seys. Pero el Vicario general, y los demas oficiales Ecclesiasticos; echando de ver algunos inconuenientes que esto tenia, no dieron lugar a ello, diziendo: q̄ tenia el Rey nombrado ya Obispo, y que se deuia aguardarle, para que venido a su Iglesia determinasse lo mas conueniente en negocio de tanta consideracion. Y llegado que huuo prosiguiendo los frayles su peticion, le parecio se deuia sobreseer desse negocio: porque los monasterios de san Francisco, san Agustin, y el Carmen les hazian y hazen contraste, pareciendoles se menoscava mucho la limosna de sus conuentos, por auer hartos religiosos de ordenes mendicantes en esta ciudad: y assi està este negocio en pleyto: viuiendo entretanto estos religiosos en vna casa particular que para su sitio compraron, luego que la ciudad les dio licencia: aunque no tienen Iglesia; cogen empero con su alforja como las otras ordenes mendicantes.

Don Iuã Moriz de 1616.

Salazar fue electo en Obispo desta ciudad, por muerte de don fray Belenguer de Bardaxi. Deste Prelado dize el Abad Carrillo, en el Catalogo que

Carn pag.
392.

natural

natural de Valladolid, aunque su descendencia es de Villauicencio, de los Moriz, familia noble y antigua en el Reyno de Leon. Oyò la facultad de Leyes, y Canones en la Vniuersidad de Salamanca; y despues las leyò en la Vniuersidad de Valladolid. De alli fue a Roma el año de mil quinientos setenta y cinco, donde fue proueydo en Canonigo de Salamanca; y residiendo en aquella Iglesia visitò los Colegios mayor de Cuenca, y del Arçobispo de Seuilla, llamado de san Pe-layo. De alli fue nombrado en Inquisidor de Aragon, el año de mil quinientos noueynta y dos, en tiempo que fue muy necessaria su prudencia, por las inquietudes que en Çaragoça huuo: y el año de mil quinientos noueynta y nueue, tuuo comission de visitas por su Magestad muy graues. Y el de mil seyscientos y quatro, fue presentado en Obispo de Barbastro, cuya possession tomò en su nombre el Doctor layme de Arroyos, entonces Arçipreste y Canonigo de Barbastro, a veynte y dos de Deziembre de dicho año de mil seyscientos y quatro. ¶ Luego como vigilantissimo Prelado tra-

tò de lo que conuenia al gouerno de su Iglesia, y para esto tuuo synodo diocelano, a ocho de Mayo año mil seyscientos y cinco. Y el de mil seyscientos y seys, tuuo comission de su Santidad para visitar la Iglesia y casa de nuestra Señora del Pilar de Çaragoça, como la visitò. Y acabada la visita boluio a su Iglesia, gouernandola como la ha gouernado con suma prudencia, suauidad, y Christiandad: siendo gran zelador de la inmunidad Ecclesiastica, padre de pobres, amparo de los religiosos, y fauorecedor de los virtuosos, y gran perseguidor de los vsureros, que con sus malos tratos chupan qual languiselas, la sangre de los pobres, y menesterosos. ¶ Ha empleado en la ciudad de Barbastro su hazienda en limosnas, y obras pias; señaladamente en vna capilla muy magnifica rica, y sumptuosa que ha hecho en aquella su Catedral Iglesia; con que ha dado cumplido ser y perfecciona aquel templo. En la qual y sus adereços ha gastado mas de doze mil ducados: y en el frisso della tiene vn letrero de letras de relieue doradas que dizen assi.

Ioannes Moriz Salaçar Valis Oletanus. I. V. Doctor, Ecclesie Salmanti. Canonicus, Regni Aragonum Inquisitor Apostolicus, Ecclesie Barbastren. Episcopus, Capellam hanc suis sumptibus extructam. D. Iacobò Zebedeo eius patrono dicauit, anno M. D. C. X.

Hallose en el Concilio Prouincial que se celebrò en Çaragoça, el año de 1614. y se concluyò en el de 1615. y fue su persona de muy grande importancia para la resolucion de muchas dudas que en el Concilio se ofrecieron. Esto es lo que dize el alegado Abad de Montaragon don Martin Carrillo tratando deste nuestro Prelado; cuyas virtudes, y partes, son tantas, que han obligado a nuestro Catholico Rey y señor Filipo ter-

cerò, para que en el año de mil seyscientos diez y seys, le diera la Prelacia desta ciudad, la qual acceptada despachò por bullas, las quales le fueron concedidas por la Santidad de Paulo Quinto, en el mes de Setiembre del dicho año: y en el Nouiembre despidiendose del Clero, y ciudad Barbastrense, se partio a la de Çaragoça, à aueriguar vna diferencia que auia entre el Arçobispo de aquella ciudad, y el Obispo de la de Iacca,

en y acerca de vnas rentas que el dicho Obispo de Iacca tiene en Taufte y su contorno; las quales por venirle tan fuera mano, se trataua de aplicarlas a la mitra Arçobispal: y para ver lo que era justo y razon se adjudicàra, en recompensa desta renta, a la mitra de Iacca, fue a Çaragoça, Sabado a doze de Nouiembre. En esta ocasion le llegaron a dicha ciudad las bullas del Obispado de Huesca, con las quales tomó possession, como procurador fuyo el Doçtor Domingo Vrbán de Yriarte, Dean y Canonigo desta Catedral, y Vicario general q̄ aora es, en veynte y ocho de Nouiembre, del año mil seyscientos diez y seys. Y en quatro de Deziembre, Domingo a las quatro de la tarde, entrò en esta ciudad, saliendo a recibir con muy grande acompañamiento y aplauso, lleuandolo a su Catedral, con solemne procession. Llegados a la Seo, y hecho alli las ceremonias que en semejante acto se acostumbran hazer, y prestados los juramentos que los Obispos desta ciudad suelen prestar, fue acompañado por los del gouierno de la ciudad y ciudadanos della a su Palacio Episcopal. Los actos que assi en el dia de la possession, como en este de su primer ingreso se testificaron, los hizierò por parte del capitulo desta Catedral Luys de Pilares, notario y secretario de dicho capitulo, y por parte de su Señoria, George Saturnino de Salinas, y Iuan de Cueva notarios. ¶ Para quinze de Abril del año de mil seyscientos diez y siete, Sabado, mandò llamar a synodo: y el siguiente que era Domingo dia de la Virgen y martir santa Engracia, a diez y seys del dicho, hecha vna muy solemne procession, dixo Misa en Pontifical con la solemnidad de musica acostumbrada. Predicò el Doçtor Martin de Ciria Canonigo Penitenciario desta Catedral. Dicha la Misa se hizieron en el presbyterio de la capilla mayor las ceremonias, que mã-

da se hagan en tal acto el ceremonial Romano; y acabadas ellas, con el mismo acompañamiento, y pompa que le auian sacado de su palacio, lo bouieron a el, asistiendo a todo lo dicho los Iusticia, Prior, y Jurados, acompañados de muchos ciudadanos. Este dia y el siguiente se còtinuò el synodo, presidiendo el D. Domingo Vrbán de Yriarte, su Vicario general; asistiendo a algunos actos personalmente su Señoria: fueron notarios synodales, George Saturnino de Salinas, y Iuan de Cueva. Mando imprimir las constituciones deste synodo, y repartirlas por su Obispado. ¶ Visitò las tres parrochiales Iglesias desta ciudad el año de 1618. A saber es, la de san Pedro, Domingo de la primera semana de Quaresma, que fue a 4. de Março: y a 25 del mesmo la de S. Lorenço: y a 17. de Abril tercero dia de Pascua de Resurreccion la de S. Martin. Antes de acabar estas visitas tuuo cartas de su Magestad Lunes a 26. de Março, con comission para presidir en el capitulo Prouincial, que por esta corona de Aragon auian de tener los frayles de san Bernardo en el monasterio de Rueda, Iueves a 29. de Março; y assi partio luego el dia siguiente a toda priessa a poner en execucion lo que su Magestad ordenaua. Asistieron en este capitulo los Abades de las casas de los tres Reynos Aragon, Valencia, y Cataluña, que todos hazen vn cuerpo y Prouincia: y fue el segundo capitulo que se celebrò en esta Corona. Fue de grande importancia su presidencia, para que en Huesca se hiziesse la fundacion del Colegio, q̄ estos padres hã hecho, para professar letras, como mas largamente veremos, quando del tratemos. ¶ Esto es, lo que hasta aqui se ha ofrecido dezir deste Prelado, cuya vida nuestro Señor conserue con los acrescentamientos que su prudencia y muchas partes merecen.

* * *

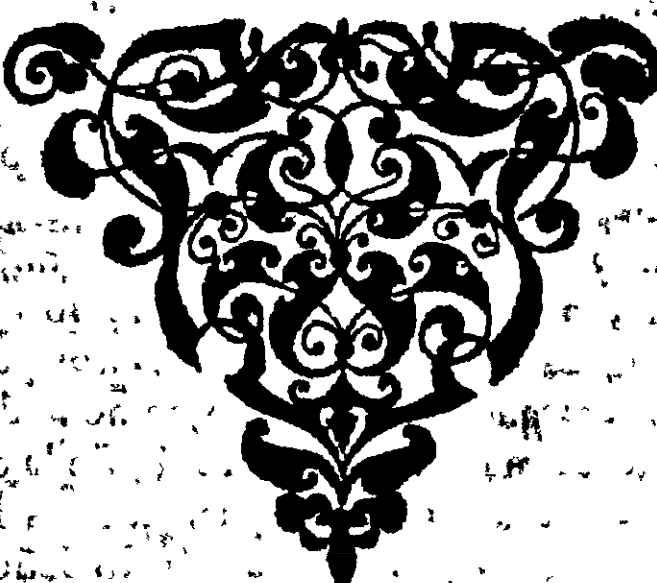
PERO-

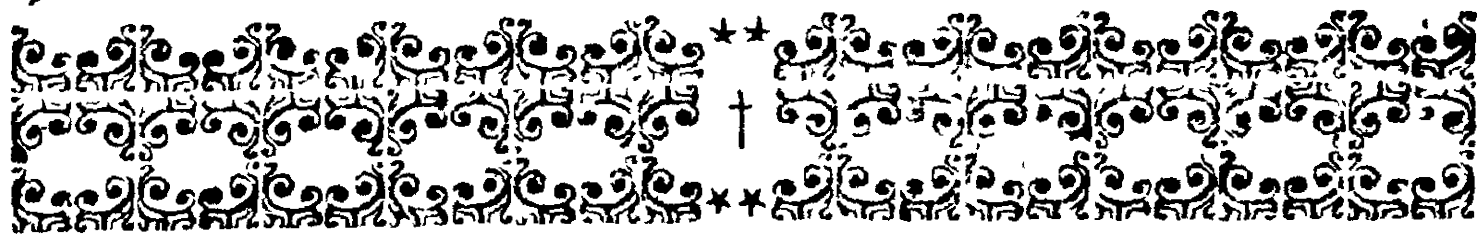
Peroracion.

Muchas otras cosas pudiera referir en este tercerò libro, assi de los Obispos, como de lo sucedido en sus tiempos. mas como mi intento no ha sido el ser tan difuso, si solo el hazer mencion y Catalogo dellos, me he contentado con dezir tan solo aquello que hazia al caso, para saber en que tiempo presidieron, que por esta razon he contado algunas cosas tan por menudo, que de buena gana passara en silencio. Puedese tener por dichosa esta ciudad, pues en el discurso de los Prelados que auemos dicho, no se ha visto aya auido alguno que con peruersas doctrinas aya despeñado sus ouejas, como en otras partes ha acaecido; siendo assi que he deseado siempre atender a la verdad de la historia, y à no engañar al lector; siguiendo en esto las condiciones que en vn buen historiador requiere el doctissimo maestro Cano en su libro, *El Maestro De locis Theologicis*, como lo puede echar de ver el discreto lector en algunas cosas que aura visto en el discurso deste tercerò libro; como es lo del Obispo don Estuan segundò, y algunas otras. Viendo pues tantos Pastores zelosos de la honra de Dios, nobles por su sangre, virtuosos en sus costumbres, hazañosos en sus hechos, y memorables por sus partes; animemonos todos a seguirlos; y juntamente conozcamos la merced q̄ Dios ha hecho a esta ciudad, poniendo en su candelero tan claras luzes; y para pasto de su grey, y preseruatiuo de su corrupcion, tan sabrosa y prouechosa sal; con lo qual queda ciudad fundada, no en arena, donde corre tanto riesgo de las auenidas de rios, y toruellinos de vientos; mas fundada sobre piedra, para que permanezca contra las inundaciones de las aguas, è inquietudes de los vientos, conforme la doctrina del santo Euangelio.

El Maestro De locis Theologicis, Cano.

Mat. 7.





LIBRO QVARTO,
DE LAS FVNDACIO-
NES DE LAS IGLESIAS
DESTA CIVDAD DE HVESCA,

con lo demas tócañte à ellas.

CAPITVLO PRIMERO,

De la fundacion, titulo, y consagracion de la Cathedral Iglesia de Huesca, que es vna de las cosas que mas la ennoble-
zen è ilustran.



DESPVES que el Apostol Santiago cō su presencia, predicacion, y doctrina, honrò y ennobleciò a España, en las mas principales ciudades della se començo à predicar el santo Euangelio por sus discipulos, o por algunos de los setenta y dos del Señor. Ya vimos q̄ S Saturnino predicò en Páplona; y no sin alguna probabilidad, q̄ fue vno de los primeros q̄ predicaron en esta ciudad, como se dixo en su vida. Llegò en aq̄llos tiempos a ella la Diuina luz y celestial fortitudo del santo Euangelio, por la vezindad de la ciudad de Çaragoça, donde el hijo del trueno auia predicado; que assi lo llama Christo Redēptor nuestro al Apostol Santiago, por la presteza cō que passò por España, y auerle oydo su doctrina en toda ella. Estos principios tuuo el santo Euangelio en esta ciudad, y con ellos se començo a edificar Iglesias, como en todas las ciudades donde auia Christianos se edificauan: y no solo vna, sino muchas, conforme era el numero de los creyētes, co-

mo lo prueua Eusebio Cesariense; y Durancio, *De ritibus Ecclesie*. Lo mismo dize Tertuliano autor grauissimo de aquellos tiempos. Los tres hermanos Lazaro, Marta, y Maria, q̄ perseguidos por los judios, fueron echados en la mar, en vna naue sin remos, ni velas, aportando a la ciudad de Marsella, edificaron luego templos a Maria santissima, q̄ auo viuia, y a Christo Redēptor nuestro, como lo dize y refiere el padre Canisio. En tiempo del Papa Cornelio, q̄ fue el año de 250. con ser Roma de Gentiles, y estar en ella los Emperadores, enemigos y perseguidores del santō nombre de Christo, auia ya en ella en estos tiempos quarenta y seys Iglesias, como lo dize el Cardenal Cesar Baronio. En la ciudad de Ierusalem en quarenta años despues de la muerte de Christo Señor nuestro, auia diez y seys Iglesias, como lo refiere Cirilo Ierololymitano, referido por Thomas Bocio. Con estos y otros autores, prueua don Martin Carrillo Abad de Montaragon, q̄ en la ciudad de Çaragoça auia muchas Iglesias en tiempo de S. Valero, en vn discurso q̄ tiene hecho manuscrito,

Euseb. Cesariensis l. 8 c. 1. hist. ecc. Durant l. 1. c. 2 n. 1. Tert. ad i. r. sus hereses cap. 20.

Canisio de B. virg. l. 5 c. 23. fol. 579. vers. Ita de m̄.

Baro anno 57. de Christi n. 100.

Bocio de signis Ecclesie c. 6. signo 36.

Lib. 11.

cap. 37.

Matth. 13.

nuscrito, prouando en el, q̄ ya en aquel tiempo estaua la Catedral de aquella ciudad donde aora está, la qual en tiempo de los Moros fue profanada y hecha su mezquita; y despues quando dellos se cobrio, fue restituyda en ella la Catedral, como antes estaua, como lo dize nuestro Coronista Çurita en los Indices, y lo mesmo refiere en los Annales, q̄ ganada Çaragoça se restaurò en su primer lugar la sede Catedral, que fue muy nõbiada en la primitiua Iglesia. Lo mismo succedio en nuestra ciudad de Huesca: porq̄ auiendo en ella despues de la predicacion de Santiago en España, muchos Christianos en aquellos primeros tiempos, pues della salieron los inuencibles martires S. Laurençio, y S. Vincente, cuyos padres fueron Christianos: es cierto auita en ella; no solo la Iglesia Catedral, sino tambien otras, como veremos pues tuuo Obispos, como se ha referido. La Iglesia Catedral de Huesca tuuo la deigracia y desdichada suerte q̄ tuuieron otras de España, q̄ siruio de mezquita de Moros, todo el tiempo q̄ fue dellos posseída, a la qual llamauan Misleyda, como lo dize Geronimo de Blancas en sus Comentarior, y era como refieren Çurita en sus Annales, y fray Gauberto Fabricio de Vagad, vno de los mejores, mayores, y principales edificios q̄ los Moros tenían en España. Y assi don Antonio Agostin en su libro de Medallas, la llama, *Mezquitam excellentiorem*, la mezquita mas excelente de todas las ciudades de España: y lo mesmo dize el Rey don Pedro, en la donacion que adelante inferirè. Desta magnificencia de edificio parece dar hoy dia claro indicio, vnas como anchurosas salas rodeadas de bancos q̄ se conseruan. La vna, en la plaça desta Catedral: y la otra dentro de su claustro, las quales sirven de poços; y auiendose casi en algunas ocasiones agorado, se ha visto en ellas la artificiosa boueda, molduras, y medios relieues q̄ en sus pilares hay, q̄

se cree las tenían los Moros dedicadas para sus juntas y congregaciones, ò para sus lauatorios, ò otras oficinas de la mezquita Misleyda, como si digamos, los q̄ aora s̄o capitulos en los claustros, ò en otras partes de las Iglesias.

Entrados pues los Christianos en Huesca, a 27. de Nouiẽbre, lo primero q̄ hizo el Rey don Pedro fue, mandar limpiarla de las abominaciones, y ritus diabolicos, con q̄ la tenían contaminada. Para esto luego se le puso delante el exẽplo de los Reyes sus predecesores, q̄ zelosos de la hõra de Dios, para quebrantar al demonio sus principales fuerças, q̄ consistian en las mezquitas mayores de las ciudades, acostumbraron consagrarlas en Iglesias Catedrales: pareciendoles, q̄ estas son como fortalezas, dõ de està la mayor fuerza y vigor para la conseruacion del culto Diuino. Assi lo hizieron los Emperadores Christianos, q̄ con ardentissimo zelo de la religion Christiana, consagrauan los tẽplos de los idolos en Iglesias, con la inuocaciõ de Christo, o de su madre, o de otros santos, como leemos auerlo hecho el Emperador Phocas por consejo del santo Pontifice Bonifacio III. q̄ aquel famoso templo llamado Pantheon en Roma, donde los Gentiles honrauã a Cybele, madre de sus falsos dioses, lo consagrò con la inuocacion de la Virgen nuestra Señora, madre del verdadero Dios; y hoy persevera el dicho templo, y por ser de figura circular, se llama santa Maria la redonda. El Emperador Honorio, segun afirma Prosper Aquitanico, guardo la mesma costũbre y otros muchos Emperadores, y Reyes hizieron lo mismo, como consta de las historias Ecclesiasticas. A exẽplo pues destes Reyes predecesores suyos, propuso de hazer lo mismo nro Rey dõ Pedro, en la erecciõ desta mezquita en Catedral, restituyẽdola en su antiguo y pristino estado: a cuya imitaciõ despues hizierõ lo mismo el Rey don Iayme en Valencia, q̄

Zuri in indice anno 1113 fol. 52 En los Annales t. 1º 44 fol. 43. c. 4.

Blan pag. 112. Zuri. 1 pl. 1 c. 22. Fray Gaub Fab. fol 35 D. Anto Agul dial. 7 pag. 217

Paul^o Diaconus in vita Phosca Imp & Canonius de B. virg lib. 5. c. 24 pag. 567.

Prosper. Aquil. de dat. & promiss. p. 2. c. 28.

consagrò en Iglesia Catedral la que auia sido mezquita mayor de los Moros, como lo cuentan Antonio Beuter, y el Obispo Miedes en sus Coronicas. Y lo mismo se hizo en Toledo en tiempo del Rey don Alonso, como lo afirman el Obispo don Rodrigo, dō Garcia de Loaysa, y algunos otros autores. Tambien guardò esta costūbre el Rey don Hernando el santo en la ciudad de Cordoua, como lo dize Ambrosio de Morales; que cō ser verdad, q̄ la Iglesia de S Pedro auia sido Catedral, no quiso poner allí la Catedral, sino en la mezquita mayor. Y lo mismo hizo en Seuilla, como consta de lo que dize Morgado, en la historia que escriuio de aquella ciudad. Lo mismo hizo el Rey don Alonso en la ciudad de Çaragoça; y aun como refiere Geronimo Çurita, para que le fuesse mas grato a Dios este seruicio, lo confirmò cō voto. El mesmo voto hizo el Rey don Iayme publicamente en Lerida, antes de la conquista dicha de Valencia: q̄ si Dios le daua gracia de ganar aquella ciudad, restituyria en ella la Iglesia Catedral, que la misma ciudad de Valencia tuuo en tiempo de los Godos, como refiere el licenciado Escolano en la historia de Valencia. Y hablando de nuestra ciudad de Huesca, lo refiere muy biē nuestro Coronista Geronimo de Blancas con estas palabras. *Nam A. D. V. Kal. Decem. eiusdem anni, Rex Petrus eam ouans introibit. Ac, que vetus semper consuetudo fuit, maximū illius, templum, quod Arabes Misseydam appellabant, à nefarys eorum cultibus expirari fecit: in eoque Oscensi antiqua sede instaurata, Petrum Iaccensem Episcopum eidem preposuit.*

Entrados pues q̄ tueron el Rey don Pedro y su gēte en la ciudad de Huesca, lo primero que se hizo fue, limpiarla de las abominaciones, y ritus diabolicos, con q̄ aquellos barbaros la tenían contaminada: y aueriguadas las diferencias q̄ huuo entre don Pedro

Obispo de Iacca, Simon Abad de Montaragon, y Frotardo ò Erotardo de san Ponç de Tomeras, q̄ como queda dicho duraron algunos dias, la consagrò en Iglesia, dō Pedro Obispo de Iacca, con asistencia del Rey don Pedro, del Infante don Alonso, de don Belenguer Arçobispo de Tarragona, don Amato de Burgos, Pedro Obispo de Pampioña, Folch de Barcelona, Sancio de Lascates, Frotardo Abad de S. Pōz de Tomeras, y Simon primero Abad de Montaragon, y de todos los grandes y caualleros del reyno, a honor y so la inuocacion de IESVS NAZARENO, como la de Montaragon, y de S. MARIA su madre, y del Principe de los Apostoles S. PEDRO, y de los gloriosos S. IVAN BAVTISTA, y S. IVAN EVANGELISTA, por ser el Rey muy deuoto destos santos. Esta consagración y restauracion fue, lueues a 12. de Diciembre del año de 1096. y en semejante dia las Catedrales de Huesca, y Iacca, celebran fiesta de su consagracion. Consagrada q̄ fue la Iglesia, dexando don Pedro el titulo de Obispo de Iacca, se intitulò de Huesca y Iacca, conforme lo dispuesto en el Concilio Iacetano, como queda dicho arriba.

En lo q̄ toca al edificio y fabrica material del templo, desde luego quedò notablemente mejorada: y aunque era la mezquita mayor de los Moros, edificio tan sumptuoso, como queda dicho: pero luego se fue mejorando cō el donatiuo q̄ el Rey don Pedro la dio y concedio el dia de su consagracion, cuyo priuilegio inserirè luego. Y despues con el tiempo, con el que el Rey don Pedro el II. dio al Obispo, y a su Catedral de Huesca, por auer recibido en ella el agua del santo bautismo, de las Iglesias y diezmos, de las villas y lugares que en dicho priuilegio se contienen, y luego diremos en la era de 1244. que de la natiuidad de Christo, fue año 1206. y con otros muchos donatiuos q̄ hizieron los Reyes, de mu-

Lib. 1. cap. 14 l. 3 c. 7. y c. 27.

Zw. l. 1. cap. 32.

Lib. 3 c. 2. y 5.

ere li 2
ao M'e-
es hst del
ey dō Iay
ze lib 12.
El Obis dō
Alb fi de
spz li 6.
25 Loy
en la re
oplauon
el Cōcilio
ol. 231.
as d'ruz
cmpto de
toledo c 4
Morales l
7 cap 6.
Morgado
ust de Se-
ulla l. 4.
ad. 10.
uri. en ju
nce par.
2. versic.
eclesiam
asurau-
ustanam.

Escola. lib.
c. 7. de
ala 1.

in. pag.

cap. 5 y 6 de muchos de los quales haremos memoria adelante, juntamente con las essempciones, è inmunidades que los Romanos Pontifices la han concedido: que son tantos, quantos otra Cathedral pueda tener; por los quales, y

por los Obispos que auemos hecho memoria, y por las Dignidades, Canonicos, y Prebendados que ha tenido intignes en virtud, y letras, es tan conocida, nombrada, y alabada, quanto otra.

CAPITULO II.

Donde se descriue la fabrica desta Cathedral Iglesia.



ON el discurso de tiempo, y con el piadoso zelo de los Prelados, y Prebendados desta Cathedral, traçó el insigne templo que hoy se vee, masse luã Olotzaga, de nacion Vizcayno, famoso arquitecto, para cuya costosa obra ayudaron las primicias de todas las Iglesias del Obispado, por concession del Romano Pontifice, a suplicacion del capitulo desta Cathedral. Y no poco ayudaron para la prosecucion desta fabrica el reyno de Aragõ, como lo significan las armas que estan puestas en la puerta de dicha Iglesia. No menos ayudo cõ deuoto y liberal animo dõ Martin Lopez de Azlor, Dean q̄ fue desta Iglesia, y despues Obispo della, ò su sobrino, el Preposito, q̄ tãbien fue Obispo, como se ha dicho; ò otro Pebostre q̄ huuo de su mismo nõbre, del qual se la hecho memoria en el cap. 17. ò otro Dean q̄ se halla del mismo apellido y se ha hecho del menciõ en el c. 13. gal-

tando en ella gran parte de su patrimonio y rentas, como lo denotan sus armas puestas en la puerta desta Iglesia. Y la misma ciudad de Huesca, con su acostumbrada piedad, acudiò con vna buena parte de su patrimonio, y rētas, para esta fabrica, como tambien lo dá a entender sus armas puestas en la misma puerta. Algunos años despues dõ Iuan de Aragon, y de Navarra Obispo desta ciudad, tratò de cubrir este templo de boueda, dando como dio, mil y quinientos florines de oro para su conclusiõ, y procurò con el Romano Pontifice acudiesen, y ayudasen segunda vez las Iglesias de su Obispado, cõ sus diezmos y primicias, para q̄ desta manera con mayor breuedad se cõsiguiese su tan deseado fin. Exortò assi mesmo este Prelado a los demas Ecclesiasticos y seculares a que hiziesen otro tanto, para lo qual concedio ciertas gracias è indulgencias, como parecen en la bulta por el acerca desto concedida, que me ha parecido inserirla aqui, que es del tenor siguiente.

I. N. R. I.



Gloria y honor de IESVS de NAZARENO, y de la gloriosa Virgē madre suya: lo inuocacion de los quales fue fundada la Iglesia Cathedral de la Seo de Huesca, la qual fue compeçada de edificar de piedra, edificio muy sumptuoso, y por algunos impedimentos no pudo ser acabada, como tuuo los principios, y como a Iglesia Cathedral conuenia: y por quanto en aquella por Iesus de Nazareno sean fecho y fazen de cada dia muchos milagros, mayormente despues que la marauilla del santo Crucifixo en nuestros tiempos se figuro, y aquella estaua en gran verguença nuestra y de nuestro Capitol, y de la ciudad y diocesi, por ser cabeça y principal, cobierta indecument, y imperfecta. POR TANTO NOS DON IVAN DE ARAGON Y DE NAVARRA, por la gracia de Dios Obispo de Huesca y de Iacca, des-

seando

seando acabar la obra tan sumptuosa compeçada, con voluntad y consejo del noble dō luã de EspesDeã, y del dicho nuestro capitol de la dicha Seo, auemos compeçado a obrar y proleguir la dicha primera obra, en la qual ya son gastados sobre cient mil sueldos, y porq̄ los gastos q̄ se ofrecen para dar cumplimiento a la dicha santa obra, son tã grãdes q̄ no se puede buenamēte dar fin adaquella, sin las almosnas y caridades de los fieles Christianos. POR tãto, nos dicho Obispo de Huesca, y de Iacca, desseando el bien de las almas, y fazer participantes en tan santa obra a los fieles Christianos de nuestra diocesi, a la qual todos estamos obligados. Damos facultad a qualquier Christiano, o Christiana de qualquier grado, o cōdicion sea, q̄ ayudará, o darã dos sueldos para la obra de aquella, ò su justo valor, q̄ tantas vezes quantas se quisiere confessar en todo el tiempo de su vida, pueda eslegir confessor secular ò religioso, q̄ lo pueda absolver, y absuelva de qualquier sentencia de excomunicacion mayor, ò menor, *à iure vel ab homine*, a nos reservada. y de homicidio casual cometido en persona layca, satisfecha la anima; y absolver aquellos q̄ auran quebrantado votos, pues tornẽ a seruar aq̄llos. Y no resmenos puedã comutar votos en alguna piadosa almosna para esta santa obra, exceptado votos de Ierusalẽ, y de Roma, y de S. Iayme, y de religion y castidad; y puedan absolver los q̄ auran quebrantado los Domingos, y otros dias de fiestas mandadas. Y a los q̄ aurã ofendido a sus padres y madres, y adaquellas mugeres, o personas q̄ volūtariamēte aurã procurado de afollarse; o auran procurado q̄ otras se afollassen, pues sea oculto, y el parto no fuesse animado. Y de perjurio extrajudicial, pues no se ha fecho en perjuizio de alguno, ò satisfecha la parte perjudicada. Y de comer carne en Quarema, o en otros dayunos mandados, con necesidad: y de auer entredicho en matrimonios clandestinos hasta publicadas las presentes. ITEM, q̄ assi mesmo los puedan absolver de las cosas falladas, o malganadas en qualquier manera, no sabiendo cuyas son, ni a quien se deuan restituyr, dãdolas para la dicha obra. E mas de gracia especial les otorgamos q̄ en tiempo de entredicho por autoridad ordinaria impuesto, pueda el tal cada Domingo y fiesta de tener, oyr Misa; y si en tiempo del tal entredicho morra, se pueda enterrar en lugar sagrado; y sea absuelto de qualquiera excomunicacion prestada, caucion, y q̄ las mugeres q̄ auran parido, puedan oyr vna Misa con dos o tres otras mugeres q̄ querran traer en su cōpañia; y q̄ en tiempo del tal entredicho los casados, marido, y muger q̄ querran solemnizar el matrimonio en faz de la santa madre Iglesia, puedan oyr Misa nupcial. En los quales casos sobredichos, y cada vno dellos queremos sea suspendido el dicho entredicho por quatro horas, el qual agora por la hora lo suspendemos en estos escritos. Queremos empero que de las dichas gracias sean exceptados los excomunicados y aquellos q̄ aurã dado causa al entredicho. E no resmenos nos el dicho Obispo, Dean y Capitol fazemos participantes a los tales en todas las Misas, sacrificios, horas Canonicas, diurnas, y nocturnas, dayunos y vigiliã, y en otros qualesquiere beneficios q̄ en esta nuestra Iglesia Catedral, y en todas las otras Iglesias de nuestra diocesi se fazen, y se faran en vida y en muerte para siẽpre jamas. Y especialmente les fazemos participantes en la almosna q̄ cada dia se haze y se da en la dicha Seo, a quantos pobres quieren en ella tomar su refecion. E porq̄ vos N.N. distes la dicha limosna para la dicha obra: vos damos todas las dichas gracias con la presente, firmada de mano del Obrero, si quiera fabriero de la dicha Seo; y sellada con nro sillo de camara. Dada en Huesca, a N. dias del mes de N. de mil y d. años.

¶ *Absolutio.*

Misereatur, &c. Dñs noster Iesus Christus te absoluat, & ego auctoritate ipsi

& bea-

& beatorū Apostolorū Petri & Pauli, & dñi Episcopi in cōmissa, & tibi in hac parte cōcessa absoluo te, ab omni vinculo excomunicationis maioris, vel minoris, & interdicti, & in omnibus casibus tibi concessis, & restituo te vnioni & participationi fidelū, necnon sanctæ matris Ecclesiæ. Iterū absoluo te ab omnibus peccatis tuis, mihi confessis, contritis & oblitis, cū circumstantijs eorum, quomodocūq; vel qualitercūq; offendisti creatorem tuum, animam tuam, & proximū tuum. In nomine Patris, & F. & SS. Amen.

Con estas ayudas de costa le concluyó esta obra a 4. de Abril del año de 1515 y ya a 24 de Febrero día de S. Mathias del año dicho; dixo en hazimēto de gracias Missa en Pōtifical en ella el Obispo don Iuan de Aragon y de Navarra, con mucha solemnidad, y cō extraño contento, de ver ya casi conseguido y efectuado lo q̄ tãto deseaua. Y como agradecidos los Canonigos al trabajo del artifice, por lo mucho que procurò mostrar en esta obra su habilidad, le cantan por su alma vn responso en cada vn año el quarto dia del mes de Abril. ¶ Està fabricado este tēplo en forma de Cruz, porq̄ la naue q̄ cruza por delãte la capilla mayor, q̄ es de 214. palmos de largo, atrauiesa todo lo ancho de la Iglesia. En cada vno destos dos braços hay vna puerta, por donde se entra y sale a ella. El pie derecho desta Cruz, q̄ es la nauada de medio, es tan espacioso, q̄ tiene de largo, contando desde las gradās del presbiterio, hasta la puerta principal 209. palmos: y de ancho tienē estos dos braços 55. palmos. De suerte q̄ el espacio q̄ hay desde la puerta del coro, hasta las gradās del presbiterio, es quadrado. Estas dos nauadas q̄ estan en forma de Cruz son muy leuantadas, y son ambas a dos yguales, y tienen de alto 132. palmos. Los arcos y cruzeria destas dos nauadas estan adornadas con diuersidad de labores, puestos en tan buena proporcion y correspondēcia, q̄ hermosēcan el edificio; y deleytan la vista las vistosas rosas de oro, tan artificiosamente labradas, q̄ en muchas dellas hay puestas y assentadas. En la rosa de en medio desta Cruz, està pintadas las armas del Obispo don Iuan de Aragon y de Navarra;

q̄ cosa muy justa fue, nos dexaran en ellas memoria, de q̄ auia sido este Prelado el q̄ dio fin a este magnifico tēplo. Al contorno desta Cruz hay en las paredes q̄ la ciñen vn graciosissimo ventanage de discretos vidrieras; vnas redondas, y otras prolongadas q̄ son todas ellas en numero 23. las quales demas de hazer la Iglesia muy clara, la adornan y hermosēcan en grande manera; y las ocho dellas son de vidrio historiado. El presbiterio es el mas espacioso que hay en gran parte: porque desde las gradās al retablo hay 45. palmos, y de ancho contando de columna a columna hay 55. palmos. A esta Magestad y hermosura correspōde la del retablo q̄ està en este presbiterio, q̄ es muy sumptuoso y magnifico, cō la inuocacion de Iesus Nazareno. Es todo el de vn finissimo alabastro; en el hay tres repartimientos, y en ellos hechas de relieue entero tres historias del Salvador del mundo. En la de medio està vn Christo crucificado con los dos ladrones a sus lados, la Virgen santissima su madre, S. Iuan, las Marias, Longinos Centurion, y otra mucha tropa de gente. En los dos otros repartimientos estan las historias, de quando lleuaua el Redēptor del mundo la Cruz sobre sus delicados ombros, con todo el acōpañamiento y gente q̄ en aq̄lla ocasiō le seguia. Y en el otro lado està el abajamiento de la Cruz, con los q̄ alli se hallaron. En el pedestal hay cinco compartimientos, y en ellos de relieue entero cinco historias de la passiō de Christo: y luego sobre estos hay otros nueue, donde està las figuras del Salvador del mundo, de sus Apostoles, y de los santos Laurēcio, y Vincencio. Adorna mucho

mucho a este retablo las basas q̄ tiene de gētil labor, y moldura, cō dos puertas a los lados; por la vna de las quales se sube a lo mas alto del retablo. No menos lo adorna los tres famosos cimborios q̄ sobre los tres repartimientos dichos hay, de extraordinaria labor, y artificio, en los quales se remata este sumptuoso retablo: a cuyo contorno tiene vnas muy vistosas pulseras, de vn gracioso enlaçamiento de grotescos muy salidos, y ouados, y por dentro todo vaziado, las quales se rematā en dos figuras enteras, q̄ como medio derriuidas, y sobrepujadas del peso las sustentan como apauoridos. En los tres medios destas pulseras estan las armas del capitulo, q̄ son, vn Christo crucificado, la Virgen, y san Iuan. Sobre la imagen del Christo de en medio del retablo hay vna vidriera redonda, con muchos Angeles en el cōtorno: y dentro della se ve q̄ arden cinco lāparas, en vna pequeña, pero graciosa, bien labrada, y pintada capilla, donde estā reseruado el santissimo Sacramento, en vn curioso y artificiozo retablo de alabastro. Tiene este retablo mayor de ancho 50. palmos, y de alto 79 y demas de ser todo el de finissimo alabastro, esta hecho con tanta perfeccion, y arte, q̄ descubre bien, ser hecho de mano de buē artifice. Hizolo Damian Formen, el q̄ hizo la portada del real monasterio de S. Engracia de Çaragoça: y así mostrò en estas dos obras ser cōsumadissimo artifice. Començose este retablo en 10. de Setiembre del año de 1520. como consta por la capitulaciō q̄ se hizo entre el capitulo de los Dean y Canonicos y dicho artifice, con interuencion del Obispo don Iuan de Aragon y de Navarra, y se acabò el año de 1533. y dizē los peritos en el arte de esculptura, q̄ si hoy se huuiesse de hazer otro como el, costaria mas de veynte mil ducados: y no costò entonces, sino ciēto y diez mil sueldos. ¶ Estā en medio deste tēplo q̄ vamos descriuiendo vn

muy anchuroso coro, que tiene de largo 66. palmos, y de ancho 32. con dos ordenes de sillas, q̄ son en numero 85. todas ellas muy bien acabadas, y cō muchos y diuersos santos de medio relieue, è historias dellos. La silla Episcopal, y las dos de los asistentes, tienen sobre si vn empinado, y artificiozo cimborio q̄ se remata cō vn Christo crucificado, con las figuras de S. Iuan, y Maria a los lados: y en el hueco del, en tres cōpartimientos estan las figuras de la madre de Dios, S. Laurencio, y S. Vincente, hechas todas ellas de relieue entero: todo lo qual haze vna maravillosa correspondencia, y da bien a entender la habilidad del artifice, q̄ hizo todo esto. En las espaldas deste coro, hay vn no menos espacioso trascoro, q̄ tiene de largo hasta la puerta principal 69. palmos; y de ancho cōtando desde la puerta del capitulo, a la de la capilla de san Iuan, 137. Adornalo mucho tres capillitas muy curiosamente labradas: en la de medio estā vna figura de vn Christo crucificado de relieue entero muy deuoto: y a los lados la Virgē, y san Iuā: q̄ con lo demas del trascoro lo hazen muy vistoso. Al contorno del coro estā amas de la capilla dicha, la de sãta Engracia, de santa Cruz, S. Blas, S. Anton, S. Miguel, y S. Matheo. Tiene este edificio a los dos lados del pie derecho, si digamos desta Cruz donde estan el presbiterio, antecoro, coro, y trascoro dichos, dos naues, q̄ tienen de ancho cada vna 24. palmos, y de largo lo que la de medio. A los lados destas nauadas, y en todo el contorno deste tēplo en todas las quatro paredes q̄ lo ciē, estan las capillas de nãra Señora, S. Nicolas, S. Fabian y S. Sebastian, de la Trinidad, S. Martin, santa Barbara, S. Geronimo, S. Filipe y Santiago, S. Lorenzo, y S. Vincēte, y sãta Anna. La de S. Pedro y S. Pablo, del santo Christo de los milagros, de Todos santos, de S. Gil, de S. Andres, de santa Lucia, de S. Orēcio, de S. Iuan Euangelista, de los Reyes, y

san

san Iulian; casi todas ellas de vna misma echura, si solas dos que por ser moderna la fabrica exceden a las demas. De tola vna hare memoria, que es la

del santo Christo de los milagros, que por ser tan venerado en esta ciudad, y tan frequentado de los fieles me obliga a ello.

CAPITULO III.

Del santo Christo de los milagros, y de lo restante del edificio material, y de la casa de la limpsna desta santa Iglesia.



N la necesidad vrgente q̄ auia en el año d̄ 1497. de vna harto general pestilencia, la qual en muchas partes del Reyno, y fuera del conidia, muriendo muchos deste contagioso mal, yendo vn Martes a 12. de Setiembre, en la procession q̄ antes de la Salue se suele hazer: y lleuado como es costũbre delante del Cle-

ro vn Crucifixo, succedio el milagro q̄ en vna memoria dexò escrita Iuã Garcia notario publico desta ciudad, y secretario del capitulo de dicha Cathedral, en el principio de su protocolo del dicho año, cuyas notas tiene agora Miguel de Fenes de Ruesta, notario de los del numero de Huesca, la qual me ha parecido inferir aqui con sus mismas palabras, para q̄ se me dè en esto entero credito, q̄ es del tenor siguiente.

MIRACVLVM.

Martes en la noche a 12 de Setiembre de 1497. en la Seo de Huesca passando procession para dezir la Salue, lleuando el Crucifixo delante, como es costũbre: lleuaualo Iuanet Cauero, fillo de Pedro Cauero escudero Osca: cayole en la mano al niño dos o tres gotas de agua y mirando de adonde cayeron, vieron al ojo, como sudaua el Crucifixo è baxaronlo, y Miguel Assensio Vicario general limpolo con el sobrepelliz è vieron al ojo, como le cayan gotas por el braço abaxo, y como senta los sobacos sudados: violo Assensio, layme Dasso, y layme de Viesla, è otros muchos, por donde lo pusieron delante del altar mayor, è hizo muchas maravillas, en los que se encomendauan, è luego cessò la mortatera, èc.

Passados ocho dias q̄ estuuo patente en el altar mayor de la Cathedral, lo trasladaron a vna pequeña capilla q̄ està cabe la de Todos santos, donde estuuo con mucha veneraciõ de los fieles mucho tiẽpo. Y viendo los muchos milagros q̄ cada dia hazia (por lo qual fue llamado el santo Christo de los milagros) y la mucha deuocion de los fieles q̄ de cada dia se le augmentaua, como lo denotauan las pretentallas q̄ yo he conocido y alcançado delante de dicha capilla, lo passaron y trasladaron a la edla virgẽ y martir santa Catalina, año de 1500. y en esta ocasion fue, quando se hallaron los cuerpos de los leys Obispos, que queda dicho, estauan en ella enterrados, q̄ eran de don fray Martin

Oscabio, dõ Pedro III. don Guillen de Torrellas, don fray Francisco Basterio, don Guillen de Silcar, y don Antonio de Elpes, los quales pusieron tras del altar de Sãtiago, que hoy està en la misma capilla con el epitafio q̄ abajo veremos, como todo esto cõsta por vna memoria que en el archiuo desta Cathedral he hallado q̄ dize. *Anno à natiuitate Dñi 1500. apud Oscen. sedẽ in capella S. Catharine fuerunt inuento sex corpora Episcoporum, ornata vestimentis sacris, sandalijs, chirotecus, annulis, baculis Pastoralibus, mitris: è omnia simul fuerunt reposita in eadem capella in quodam saccophago in pariete super altare, retro recubulum per reuerendissimum añm Guillerum Serra in sacra*
Theo.

*Theologia magistrum Episcopum Hypo-
nensem, in presentia dñi Ioannes de
Aragonia, & de Navarra Oſcen. Epi. &
toto Canonorum capitulo, ceterorūq;
Clericorum cœtu & pi^o. Hip. Epif super
predictum ſaccophagum hoc ſcribi fecit
verſus.*

*Oſcenes ſex præſules claudit hæc vna præclaros,
Celſo quorum nomina ſcripta ſeruat̄ur olympo.*

Finalmente despues fue traſladado este ſanto Christo, a vna eſpacioſa y bien hecha capilla q̄ dentro de la miſma de ſanta Catalina le hizieron, año 1579. para que en ella eſtuieſſe con mas deuocion, decencia, y veneracion, ſiendo Obiſpo de Hueſca don Pedro del Frago, donde ha hecho, y de ordinario haze muchos, y muy inſignes milagros este ſanto Christo, al qual ſacan en tiempo de eſterilidad de agua, y en otras vrgentes neceſſidades, por cuyo medio ſe alcançan de ſu Diuina mageſtad largas y grandes mercedes. No es muy grande la figura; pero tan deuota, quanto yo podria encarecer, ante cuya preſencia arden continuamente dos lamparas de plata. Y la Santidad de Gregorio XIII. de felice memoria hizo eſta capilla priuilegiada, general y perpetua, para el ſufragio de las almas de purgatorio, ſegun el de S. Gregorio de Roma. q̄ dado fue en S. Pedro a 15. de Março de 1577. A eſta ocaſion ſe celebran en ella Miſſas ſin ceſſar del de la mañana, haſta caſi el medio dia; y los Miercoles luego por la mañana ſe dize vna Miſſa cantada del dulciſſimo nõbre de Ieſus. Eſtã cõſagrado el altar deſta capilla, como dello conſta del aãto q̄ a ſu conſagraciõ ſe hizo, el qual he ſacado del archiuo deſta Catedral, q̄ dize aſſi. ¶ *Anno Dñi 1578 pridie Cal. Iunij. Ego Petrus Fr. Episcopus Oſcen. conſecraui altare hoc, in honorẽ Dñi noſtri Ieſu Nazareni, & ſacras beatorum martyrũ Bartholomei Apoſtoli, & vndecim milliũ virginum reliquias incluſi. Singuliſque Chriſti fidelibus, hodie*

*quidem vnum annum, in die autem anni-
uerſario huius conſecrationis altare ip-
ſum viſitantibus xxxix. dies de vera
indulgentia in forma Eccleſiæ conſue-
ta conceſſi.* Para la pulicia, limpieça, y a-
dorno deſta capilla hay diſputados vn
capellan, y vn ſacriſtan, a cuſtodia de
los quales eſtã las jocalias deſta capilla
en la ſacriſtia, y ante ſacriſtia que dẽtro
della hay. Eſtã a cargo deſte capellan
el recibir y cobrar las limoſnas de las
Miſſas q̄ en ella ſe mandan celebrar, y
dello da el deſcarga y cuenta a los Ca-
nonigos, ſẽpre y quando q̄ ſe la piden.

La ſacriſtia deſta Catedral es eſpacioſa y anchuroſa: y dexando a parte las pinturas, y quadros que en ella hay, digo: q̄ en vn leno à la mano yzquierda della eſtan los calaxes, que por ſer de mazoneria tambien hechos, y acabados, ſon dignos ſe haga dellos memoria. Dẽtro dellos hay muchos ornamentos de telas de oro, brocados muy ricos, y sedas, q̄ ſeria hazer muy larga digreſſion ſi quiſieſſe ponermelos aqui à numerar, y deſcriuir: q̄ aũque eſta Igleſia no es de las mas ricas de Eſpaña, ſe ha preciado ſiẽpre de tener ornamentos, muchos en numero y muy ricos. Sobre eſtos calaxes hay dos armarios labrados de menuda mazoneria; en el vno de los quales eſtan pueſtas cõ mucha decencia y orden las ſiguientes reliquias (q̄ ſuelen ſer el p. incipal teſoro del erario Eccleſiaſtico.) ¶ Primeramente vn inſigne pedaço del *Lignũ Crucis*, encaxado en vna Cruz de plata ſobredorada. ¶ Vna Espina de la Corona de Christo, la qual eſtã dentro de vn chriſtal guarnecido de plata, q̄ doña Catalina Beamũt Duqueſa de Ixar, dio por algunos reſpetos a eſta Catedral, en 16. de Agoſto de 1491. y en agradecimiẽto ſe le fandò en ella dos anniuerſarios: el vno por el ſiguiente dia de nra Señora de Agoſto; y el otro por el ſiguiente al Domingo de la Trinidad. ¶ Las cabeças de los ſantos Orencio, y Paciencia, guarnecidas de plata. ¶ Vna cabeza

cabeça de vno de los santos niños Inocentes engastada en plata. ¶ Otra de la virgen y martir santa Ita cōpañera de santa Ursula. ¶ Vna piedra cō q̄ apedrea ron al protomartir S. Esteuan. ¶ Cabellos de la Madalena. ¶ Vn pedaço de la espalda del glorioso martir Lauren cio. ¶ Del santo martir Sebastia. ¶ Y del martir S. George.

Las reliquias que dexò don Iuan de Aragon y de Navarra, fuerò las siguientes. ¶ En vna arquilla cubierta de terciopelo carmesi, vn reliquiario de plata sobredorado, y dentro del vn pedaço del *Lignum Crucis*. ¶ Leche de la Virgen santissima Maria. ¶ Vn pedaço del cuero del Apostol S. Bartolome. ¶ Vn hueso de la juntura de vn dedo del illustrissimo Lauren cio. ¶ Vn dedo entero de S. Raymundo. ¶ Vn pedaço del braço de S. Luys cōfessor Rey de Frãcia. ¶ En otro reliquiario de plata redondo dexò el mismo dos partes del braço de S. Torquato Obispo y mar tir. ¶ Vna razonable parte de vn braço de S. Pantaleon martir. ¶ Vn pedazillo de la cabeça de S. Iordian martir. ¶ Vna pieça de vno de los dos braços de san Mathias Apostol. ¶ Vn pedazillo de la cabeça de S. Nicolas Obispo. ¶ Mas dexò el mismo Prelado vna caxuela redõ da, y dentro dos espinas de la corona de Christo nuestro Redemptor cõ dos perlas a las puntas. ¶ Dexò tambien vn Crucifixo de plata dorado. ¶ Vna cruce tilla de plata pequeña, y en ella engas tada vn *Lignum Crucis*. Todas estas reli quias fueron entregadas al capitulo de la cathedral por los executores del Obis po don Iuan de Aragon y de Navarra en 31. de Deziembre del año de mil quinientos veynte y siete.

· Sin estas hay tres arquillas harto grã des llenas de reliquias, muchas dellas muy crecidas de diuersos santos, cuyos nõbres de las mas dellas no se saben, y por esso dexo de referirlas aqui en par ticular. ¶ Hay vna arquilla de plata, q̄ assenta sobre vn pie muy ricamēte labra

do de plata sobredorado, y dētro della està la vna de las dos reliquias, y la ma yor q̄ en 26. de Setiembre de 1619. se tra xerò a esta ciudad de la de Aux, del sã to, Arçobispo Orçio. Todas estas reli quias sō despues de la cõtagraciõ della cathedral, q̄ las q̄ antes auia, q̄ serian mu chas, es cierto se las lleuatiõ consigo los Obispos en la perdida de España, quã do fue esta ciudad ocupada, como las demas, de los Moros.

Demas destas reliquias hay en el otro armario muchos y ricos calices, tuçtes, candeleros, cruces, costosas mitras, y o tras jocallas de inestimable precio y va lor, q̄ de los Põrificales de los Obispos ha heredado esta cathedral, y entre ellos està la mitra rica, y costoso baculo d̄ dõ Pedro Agostin, de cuya estima se hizo ya memoria. Muchas destas cosas y reli quias referidas suelē facar para adorno del altar mayor los dias solēnes. ¶ Hay vna custodia de plata, para llevar el santissimo Sacramēto el dia del Corpus, y terceros Domingos de cada mes, q̄ estos dias lo celebra esta cathedral con grande solēnidad con procession por el claustro de dicha Iglesia, y hay cõcedi das para estos dias por Paulo III. en el sexto año de su Pontificado, q̄ fue el de 1539. todas las indulgēcias concedidas por los Põrifices a la Minerua d̄ Roma. Hizola el capitulo el año 1599. la qual demas de estar biē trabajada (q̄ de solo manos costò 3811. libras) hay de plata 3. quintales, y aun faltã en ella muchas fi guras de bulto, q̄ quãdo estē hechas, ha ran harto de lleuarla ocho sacerdotes.

En la cabeça y remate desta anchuro sa sacristia, para dezir Missa las Dignida des y Canonigos hay vn retablo, aunq̄ no muy grãde, pero biē acabado todo el de bulto, y es su muocaciõ del descēdi miēto d̄ la Cruz: sobre el està puesto vn deuoto, y no menos antiguo Christo crucificado de bulto, cõ las dos Marias a los lados, y Iosē de Arimatia que està desclauando vno de los braços de Cirilo. Y porq̄ segun tradicion serua

antes de retablo mayor en la Iglesia, y fue el que se puso allí quando se consagrò, y se le dio nuevo titulo de Iesus Nazareno: por esso, y por la deuociõ que causa el mirarle, està en este puesto con mucha decencia. Es cierto se le tenia antes muy gran deuociõ, pues entre algunas escrituras que del hablan en el archiuo desta cathedral, vna dellas dize. En 16. de Mayo año 1392. con arcedencia, que dos lámparas de plata, que ardiã delante el altar mayor de Iesus Nazareno de su cathedral, las queriã hurtar, con consentimiento de su capitulo el Obispo fray Frãscisco Basterio determinò, que se quitaran, y dellas se hizierã dos cetros. ¶ Por esta sacristia se entra a vna capilla que en el año de 1616. hizo la fabrica desta cathedral, que assi ella, como las rentas de la sacristia son muy pingues, la qual assi por su anchura, como por la buena y vistosa cruceria, es digna de que se haga della memoria. ¶ Antes de entrar en esta capilla y sacristia, hay vna antesacristia de boueda, toda ella muy bien pintada de blanco y negro de historias, y es muy espaciosa. Sobre ella està el archiuo de la Iglesia, que por sus muchas y antiguas escrituras, es digno de perpetua memoria. Por la mano derecha desta antesacristia se entra a vnas espaciosas salas alta y baxa, con sus aposentos y repartimientos, que todos ellos sirven para oficinas desta Iglesia.

La puerta principal, por donde se entra a este templo, que mira a zia poniente, y està en lo estremo de la nauada del, frontera al altar mayor, es de las mejores, magestosas, y bien labradas, que hay en grande parte: por que toda ella es de buena y bien labrada piedra. Hizola el dicho maste Iuan de Oiozaga: y por ser tan vistosa, no sera razon nos passemos sin descriuirla. Digo pues: que a los dos lados desta portada en lo bajo della hay 14. figuras enteras; y mayores que lo natural, puestas en sus ninchos, y sobre labrados pedestales, siete de la vna parte, y siete de la otra, y son de los onze Apóstoles, S. Iuã Bautista, y de los santos mar

tires Laurècio, y Vincècio. Sobre ellos està sus curiosos cimborios, de los quales nazen siete arcos crecidos con la medida y proporciõ vnos de otros. En ellos hay quatro ordenes de santos, figuras enteras de bulto de vna tercia de largo, puestas en sus ninchos, con sus pedestales y cimborios hechos de diuersas labores. El primer ordẽ, que es el arco mas angosto, y mas cercano a la entrada, es de santos Profetas, que son ocho figuras: el segundo es de Angeles, y hay diez figuras: el tercero es de virgines, y hay catorze: y el quarto orden es el mas salido y mayor, por que tiene de lùbre en alto 53. palmos, y en ancho 47. y es de martires que son 16. figuras; que todas hazen el numero de 48. Sobre la portada hay vn bulto de la madre de Dios, muy perfectamẽte acabada. A los lados desta figura de relieue entero, y casi al natural, estan los tres Reyes Magos, que guiados de la estrella, vinieron a adorar al Redemptor del mundo, a quien tiene la Virgen en sus brazos. Al otro lado està la Magdalena, que buscando a su maestro ya relucitado, lo topò en figura de hortelano. Tiene como por dosel y cimborio la figura de la madre de Dios vna vistosissima piedra, que en ella està traçada toda la Iglesia, presbiterio, nauadas de medio, y lados, trascoro, capillas, cruceria, y pilares, todo con grandissima perfeccion y arte traçado y acabado, que en suma es vna cifra y epilogo de la Iglesia. Toda esta portada demas de ser tan vistosa, y perfectamẽte acabada, la adorna mucho la espaciosa y proporcionada lãja que tiene, y no menos la embelleze la pared de la Iglesia que està sobre esta portada, que hasta lo mas alto della està labrada de obra muy prima de piedra de muchas labores, rejados, y ventanages, de adonde suben sobre la boueda muy altos y empinados torreones, labrados a marauilla de mazoneria y arte yonico, y al contorno deste templo los hay puestos muy en orden 28. que a mas de parecer en estremo bien, como està

fitiado

sitiado este templo en lo mas alto de la ciudad, se descubren por todas partes de muy grande trecho, y prometen a los que vienen a ella, la hermosura que dentro de si este templo encierra. No menos lo ilustra la torre que tiene a vn lado de 192. palmos en alto hasta las almenas, con seys sonoras campanas: y sobre esto su hermoso chapitel de 64. palmos de altura, con sus torreoncillos, y con vna bella campana de excelente voz para relox, y otra menor para quartos.

Al vn lado desta catedral Iglesia hay vn tan anchuroso, quanto antiguo claustro, lleno todo el de tumulos, y epitafios, de los quales hay muchos que no se pueden leer, por auerlos consumido y carcomido el tiempo: pero de los que se pueden leer, me ha parecido hazer aqui memoria para confirmacion de que fue esta Iglesia antiguamente de Canonigos regulares, y de la antiguedad del, pues hay vno de la era de 1200. que es de Christo año 1162. Entrando pues por este claustro a mano derecha al lado de la puerta del palacio Episcopal hay vna cerrada, y sobre ella vn rotulo que dize.

Anno Dñi M cc. Liii. fundata est hec capella in honorē B. Pauli, quā dominus Petrus de Arisquel, & domina Vuilhelma uxor sua fecerunt edificari, & ibidem elegerunt sibi & suis sepulturā. A los lados de la puerta del palacio Episcopal hay dos rotulos que dizen assi. ¶ vi. Kal.

Año 1298

Nouē. ob. VV. Rayner era M ccc xxxvi.

Año 1284

¶ iij. Kal. Iunij obijt Michael Sācy filius dñi Petri Sancy de Nisano militis, cuius anima requiescat in pace, era M ccc. xx.

Año 1207

¶ Pridie nonas Nouēbris obijt Cyprianus de Argus miles era M cc xlv. ¶ Octauo idus February obijt Sanctus de Aras

Año 1220

cos miles, era M. cc. Lviij ¶ iij. idus Aprilis obijt Eximius Aznarez miles era

Año 1162

M cc. Luego despues deste hay otros de Canonigos desta catedral, que sin duda denia de ser antiguamente este puesto su sepultura, como aora lo son las cisternas que tienen en el espacio que hay entre las gradas del presbiterio, y el coro. Di-

ze pues el primero. ¶ iij. nonas Septēb. obijt Ioannes Cº. Y el segundo dize. ¶ xv. Kal. May obijt Exidius Eliu Oscen. Canonicus. Luego dize otro. ¶ Quinto idus Augusti obijt Dominicus Eliu Oscen. Canonicus, animę eorum requiescant in pace, Amen. Luego consecutivo a este hay otro, que dize ¶ Sexto idus Decembris obijt Furtudo Garces. Frontero deste hay otro, que por estar algo borrado no se puede leer sino esto.

¶ ij. Kal. February obijt, Sec. Cel. Canonicus. Luego junto a estos en el principio del claustro, donde está el capitulo antiguo de los Canonigos, al contorno de vna figura grauada de medio relieve, hay vn rotulo que dize. ¶ Mater Dei sanctissima, atque virgo purissima, offer me tuo filio in celesti palatio. ¶ Quarto nonas Ianuarij obijt Petrus Petri Prior, & Eleemosinarius Oscensis era M cc. xxv. Passada la casa de la tumba Año 1357 na, hay otro que dize assi.

D. O. M.

Lex mihi naturę, & te Petre offensa tulerunt Numina, quod possum do, lapidē, & lachrymas.

¶ Petro Monyosio patria Valentino, Damianus Forment arte statuaria Phidia, Praxitelisq; amulus alūno suo charissimo ac clienti suo B M flens posuit. Vix. an xvij. mens. x. dies xxviiij. Ob xviiij. Kal. Ianua. M. D. XXI I.

A su lado está otro. ¶ xiiij. Kal Decēbris obijt Ioannes Dadufay Prior de Raba, & Ecclesie Oscen era M. ccc. viij.

Año 1369

No es justo passemos en silencio la grande caridad del capitulo desta catedral Iglesia, que exercitan con los pobres de Iesu Christo todos los dias por la mañana a la hora del comer en vna casa que para este efecto tienen diputada en este claustro llamada de la limosna, que antiguamente quando fue esta Iglesia regular, era el refectorio de los Canonigos della. En esta casa pues hay vn gran refectorio, a donde se assientan todos los pobres ancianos, y los que no cogen, suera en el claustro a dos hileras se acomodan: a donde despues de di-

chas las oraciones, y echadoles el Canonigo hebdomadario la bēdicion, se les da de comer a todos con muy grande puntualidad, limpieça, orden, y concierto. ¶ Para q̄ esta misericordiosa y santa obra vaya cō puntualidad, hay diputado vn regidor Canonigo, el qual visita, y mira cō particular cuydado el ordē, modo, y limpieça, con q̄ se sirve y administra la comida, y si se les da la seña lada racion, y si es tal qual conuiene, para que desta manera en todo y por todo sean los pobres bien tratados, y en ellos Iesu Christo seruido y honrado, por cuyo amor esta santa obra de misericordia se exercita, cumpliendo lo que

Luc. 6. S. Lucas. *Estote ergo misericordes, sicut & pater vester misericors est*, para que desta suerte se pueda dezir por ellos lo q̄ dize la sagrada Escritura, y està escrito en vn quadro de vn Christo crucificado, q̄ a la puerta desta casa hay, q̄ dice. *Beatus vir qui intelligit super egenū & pauperem. in die mala liberabit eum*

Psal. 40. n. 1.

Math. 25. Dñs. y lo que dixo por S. Matheo. *Quod uni ex minimis meis fecistis, mihi fecistis.*

¶ Para el sustento desta limosna, tiene de renta en dinero, de arrendamientos quinientos escudos, en trigo sesenta cayzes, y en vino cincuenta mietros: todo lo qual està aplicado, diputado, y suprimido por donaciones reales, y privilegios de sumos Pōtífices: a saber es, de la prepositura 24. mietros de vino, 10. cayzes de trigo, 10. de ordio, y 10. de ceuada. En la ciudad de Huesca, y algunos lugares 160. libras de cēsales, y treudos. En la misma ciudad la decima de

Memoria sea *ad futurā rei memoriā*, q̄ desde el primero dia de Mayo del año de 1578. hasta el postrero de Abril del año de 1579. los seys meses primeros comieron en esta limosna mas de 800 pobres cada dia: y en los otros seys meses restantes, que principiaron el dia de Todos santos en adelante, hasta el ultimo de Abril, comieron mas de 1200 pobres. Huuo grande necesidad de hambre en todo el reyno de Aragon: como gēte del Arçobispado de Çaragoça, Obis pados de Taraçona, Pāplona, Lerida, Barbastro, y Iacca; y de casi todas las aldeas de la villa de Sariñena, y varonia de Pertuta vinierō hōbres cō sus mugeres y hijos a comer a esta limosna. y no huuo dia q̄ no se gastasse mas de vn cayz de trigo

los frutos del termino de Floren. En el lugar de Senes la mitad de la decima de todos los frutos. En el lugar de Liēsa la decima de todos los frutos; de la qual paga al Obispo el quarto, y otros cargos. En el lugar de Almoniente 18. cayzes de trigo, q̄ paga el señor. En el lugar de Robres el setmo del redtezmō de los corderos del termino de Collarada. En el lugar de Aracues el quarto de la poreion y parte del Arrediano de camara. En el lugar de Castellon de Sobrarue la mitad de la decima de todos los frutos. En el lugar de Arcusa la mitad de todos los frutos decimales. Y en los lugares de Puertolas y Vio la mitad de la decima de todos los frutos: q̄ todo haze la suma dicha de dinero, vino, y panes, qual año mas, qual menos. Tēdra de aqui adelante mas renta, porq̄ don fray Belenguer de Bardaxi cō piadoso zelo de lo q̄ esta limosna se empeñò el año de 1614 y 1615. por su vltimo testamēto la dexò heredera. ¶ Los patrones, regidores, y distribuidores destas rentas son el Obispo de Huesca, y dos Canonigos de la cathedral, los quales reciben y toman las cuentas del recibo y gasto della, y estos nombran vn sacerdote beneficiado de la misma Iglesia para cuydar de todo, y sin este tienē otros ministros, para adreçar la comida, y administrarla a los pobres. Y por ser digno de cōtar lo q̄ en esta limosna succedio el año de 1578. referirè lo q̄ hay escrito en vna tabla, q̄ està puesta en el refectorio dōde comen los pobres, q̄ por ser cosa digna de ser oyda, la pusieron alli para memoria de los venideros.

Dize pues.

Y si los señores Canonigo Serra, y Monter, q̄ eran entonices regidores, no mandaran reduzir las porciones a los pobres grandes, y pequeños: segū la mucha gente q̄ auia, se gastaran mas de 600. cahices de trigo: para lo qual, y porq̄ tan tanta obra no cessasse, ordenò el capitulo desta santa Iglesia, q̄ se empeñasse, como en efecto se empeñò la Iglesia y limosna en grandissima cantidad, porq̄ no perciesse de hambre tanta multitud de gente, como perciera, sino fuera por la grande y continua caridad q̄ aqui se hizo, y por las grandes limosnas q̄ en esta ciudad se hizieron secretas particular y generalmente, y en especial el señor Obispo de Huesca ya nõbrado, y los señores del capitulo. Vino a valer el trigo el Agosto y Setiẽbre a siete escudos, y al fin del año a ocho escudos. y la ciudad lo fue a bulcar a Cataluña, y puesto en Huesca le estuuò a mas de à nueue escudos. Esto es lo que contiene la tabla.

No fue menor la hãbre q̄ generalmẽte se tuuo desde el Agosto del año 1614: hasta el de 1615. Porque comieron en los seys meses primeros de 1614. mas de mil pobres, y en los seys meses vltimos del año de 1615. comieron mas de 1500. y ocasiones huuo, que comieron 1800. y muchos dias huuo quien contò 2000. a todos los quales puestos en el refectorio y claustros que se llenauan, se les daua suficiẽte recaudo; y era tanta la gente que cargaua, q̄ viendo el Mayo de 1615. llegaua ya el numero de los pobres a dos mil, y q̄ los lugares se despoblauã a la fama desta limosna, para q̄ no se augmentasse mas, fue necessario darles vnos sellos, cõ los quales los dexauan entrar a la comida, y a los que

no los lleuauã, les dauã de comer vno ò dos dias, y los hazian passar adelante. Gastaronse de mas del trigo q̄ tenia recogido esta limosna de sus reditos y rãtas, 485. cayzes, el qual cõpraron a 8. escudos el cayz. De carne se gastò 6545. sueldos. De pescado, huevos, yerbas, y legũbres para los dias de Quaresma, se gastò 4100. sueldos. De vino se gastò 60. mietros, q̄ por no auerlo auido mucho en este año, valio por 4. libras 16. sueldos el mietro, a razõ de 2 6. sueldos el cantaro que suma 288. libras: y todo lo dicho quatro mil setecientas libras cinco sueldos: por lo qual se empeñò el Cabildo desta cathedral para suenir a esta necessidad en tres mil seyscientas libras.

CAPITULO III.

Del Clero desta Cathedral Iglesia de Huesca.



Vnque, segū diximos, esta Iglesia, no es de las mas ricas de España, ha se preciado empero de hazer todo lo tocante y concierne al culto Diuino con grande pũtualidad, deuocion, y demõstracion de magestad y grãdeza, poniendo en este particular el Cabildo della extraordinario cuydado y diligẽcia, prosiguiẽdo la religion de sus primeros fundadores, q̄ por ser reglars antiguamente los Canonigos della, se puede biẽ creer, serian muy religiosos, aunq̄ vino tiẽpo, q̄ teniã

empeñadas las rentas de las Iglesias en casĩ mas de lo q̄ valiã a los Indios: y esta fue vna de las causas y motiuos q̄ huuo para hazerla secular, como dello consta por escrituras q̄ yo he visto en el archivo desta cathedral, por las quales, y por otras muchas parece, fue antiguamẽte de reglars, y por algunos de los epita fios del claustro: de todo lo qual, y de otros muchos testimonios q̄ podria alegar, consta, q̄ no solo era reglar esta Iglesia, sino que tambien auia sin el Prior que aora es Dean, y sin las Dignidades q̄ luego diremos, otras de Enfermero, Hospitaiero, Prior d̄ Raba, Arce-

dianato de santa Engracia, de quien ha-
 Çuri. 2 p. ze memoria Çurita, Arciprestes de las
 li. 7. c. 61. Valles, de Serrablo, de Aynsa, y otros; y
 finalmente Sacristã, cuya supressiõ hizo
 don Iuan de Aragon y de Nauarra con
 su capitulo, a 3. de Octubre de 1509. y
 la confirmò el Papa Iulio II. año 1516.
 Sabemos se hizieron de regulares secu-
 Lib. 3. c. 18 lares, como dixè quãdo se hizo memo-
 ria del Obispo Ademaro, en cuyo tiẽpo
 se concluyò, aunque no del todo, el
 pleyto q̄ cien años auia se lleuaua por
 esto; porq̄ ya antes cerca los años 1204.
 se intento ser de seculares, aunq̄ no tu-
 uo efecto hasta el año 1300. poco mas
 ò menos, por el qual tiẽpo despues de
 auer estado en Roma por esto dõ Mar-
 tin Lopez de Azlor Canonigo y Dean
 q̄ fue desta Cathedral, y despues Obispo
 della, dio sentencia su successor fray
 Ademaro año 1245. siendo Prior Pedro
 de Aybar, y Pebostre Martin Lopez de
 Azlor, q̄ despues le succedio en la Pre-
 lacia, y auiendo suprimido algunas
 Dignidades de las dichas, hizo el es-
 tatuto *de ordine dignitatũ*. Este tã por-
 fiado pleyto durò muy muchos años,
 hasta q̄ despues lo declarò por su sentẽ-
 cia el Arçobispo d̄ Tarragona D. Rodri-

go, como Metropolitano, y cõ comissiõ
 Apostolica, quedando el Dean y las de-
 mas Dignidades de quien harè luego
 memoria. Y aun en esta sentencia huuo
 su cõtradiciõ: porq̄ como el Papa Cle-
 mente III. huuiesse cometido la causa
 al Arçobispo de Tarragona Goto, y des-
 pues del muerto, su successor don Ro-
 drigo quiso entremeterse en ella, y dio
 la sentencia, apelaron al Papa: el qual
 embiò su rescripto nombrando en
 el por juezes a vn Arcediano de Çara-
 goça, y al Deã de Lerida, los quales pro-
 cedierõ cõtra el Arçobispo de Tarragona
 hasta descomulgarlo, por no que-
 rer desistir del juyzio desta causa. Todo
 esto es ocasion, q̄ en vn mismo tiẽpo se
 hallan firmados ya Priores, ya Deanes:
 Finalmẽte el Papa Bonifacio VIII. de-
 clarò ser nullas las sentẽcias dadas por
 el Arçobispo de Tarragona dõ Rodri-
 go, y auer procedido injusta è indeui-
 damẽte, y cõcedio su breue de declara-
 ciõ en esta causa, declarando por el, ser
 seglar la Iglesia de Huesca, el qual se
 presentò en la corte del Oficial del O-
 bispo de Huesca, y dio sus letras fẽ fa-
 zientes, q̄ juntas cõ el dicho breue, son
 las siguientes.

NOuerint vniuersi, quod anno Dñi millesimo trecentesimo secundo, die Mar-
 tis, videlicet quinto nonas Iulij, in præsentia mei notarij, & testiũ subscri-
 ptorũ ad hoc specialiter vocatorũ, & rogatorum, venerabiles, ac discreti viri dñi
 Gaucerãdus de Podio viridi Præpositus, magister Raimundus Acuti Archidiaconus
 Vallium, Guillermus de Appiaria Capellanus maior, Rodericus de Nissario
 Archidiaconus sanctæ Engratię Cæsaraugustæ, magister Guillermus de Monte-
 sono, Canonici Oscen. pro se, & ex parte capituli eiusdem cõparuerunt corã ve-
 nerab. Arnaldo Garfiæ de Lafane Officiali Oscen. sedente pro tribunali in domo
 Dñi Oscen. Ep̄i apud Oscã, & ostenderunt in sui prima figura, & legi fecerunt pu-
 blicè in curia, pluribus adstantibus, tam Ecclesiasticis, quàm laicis, quoddam res-
 criptũ priuilegiũ seu constitutionẽ sanctissimi Patris & dñi domini Bonifacij Pa-
 pæ octaui, cũ vera bulla eiusdẽ, & filis sericis rubeis, & croceis, non cancellatum,
 non corruptum, non abrasum, non vitiatũ, neq; in aliqua sui parte aboletum cõ-
 tinentiã infra scriptã. BONIFACIUS Episcopus seruus seruorũ Dei, ad perpetuã
 rei memoriam. Sedis Apostolicę culmine disponẽte Deo confedentes, dignis, &
 rationabilibus motibus excitamur, vt inter diuersas & varias sollicitudinis nostrę
 curas, quibus nostra mēs iugiter circũplexa distrahitur, ad decisiones causarum &
 litium, per quas nonnunquã prauis actibus aditus panditur, insurgunt odia, inimi-
 citiã generantur, vigilantibus studijs intendamus. Dudũ siquidem felicis recor-
 dationis Clemẽs Papa quartus prædecessor noster, dũ viueret fide dignis relatibus
 intellecto,

intellecto quod inter Canonicos Oscen. Ecclesie super eo quod nonnulli ex eis dictam Ecclesiam secularem, nonnulli vero regularem assererent eandem, grauis dissensionis materia fuit suscitata; quodque bonae memoriae Dominicus Oscen. Episcopus praedictam Ecclesiam absque Apostolicae sedis auctoritate fore decreuerat secularem, atque propter hoc quamplures ex Canonicis supradictis habitus & obseruantias regulares duxerant dimittendas, atque etiam occasione huiusmodi ad praedictam sedem fuerat appellatum; bonae memoriae G. Terraconen. Archiepiscopus loci Metropolitan. per suas iniunxit litteras speciales, ut ipse inquisita super praemissis diligentius veritate, si rem ita esse contingeret inueniri, memorato Episcopo auctoritate Apostolica inhiberet, ne ad huiusmodi ordinationem eiusdem Ecclesiae faciendam procederet quoquomodo procedere attemptaretur; & si eam inueniret forsitan esse factam, ipsam auctoritate Apostolica reuocaret, ac irritam decerneret & inane: prius autem Archiepiscopus receptis litteris supradictis, se ad eandem Oscen. Ecclesiam duxit personaliter conferendum, & tandem incipiens in hac parte procedere, iuxta traditam scilicet formam, debita naturae persoluit. Successu vero temporis prius memoriae Gregorius Papa decimus, praedecessor noster benigne intendens procedere, partium laboribus, & expensis, Decano Illerden. & Archidiacono Caesaraugustan. Ecclesiae per suam suscepta forma dedisse litteras in mandatum, ut conuocatis partibus causam audirent huiusmodi, & eam legitimis per quoscunque ordinarios iudices, vel a sede Apostolica delegatos habitis in eadem, seruatis omnino processibus sine Canonico terminarent, facientes, quod decreuerint per censuram Ecclesiasticam similiter obseruare; super huiusmodi quoque negotio auctoritate sedis eiusdem, ac etiam per vener. fratrem nostrum Rodericum Archiepiscopum Tirasonen. loci Metropolitanum, qui sua ex certis causis interesse dicebat, de negotio cognosceret supradicto diuersi & varij habitus sunt processus, ac etiam nonnullae appellationes ad sedem Apostolicam interirent. Nuper autem dilectus filius Io. de Arueda clericus Oscen. procurator vniuers. hominum ciuitatis Oscen. ex parte vniuersitatis ipsius fecit in nostra proponi praesentia negotium supradictum, nobis humiliter supplicando, ut cum nullus pro regulari statu ad prosequendum memoratum negotium se offerret, ipsum ad prosecutionem illius denegare admittere dignaremur. NOS itaque circa ea, quae ad nostrum spectant officium, intentum animum dirigentes, praedictum negotium cum fratribus nostris exacta deliberatione discussimus, & examinauimus diligenter: & volentes illi debitum finem imponere, cum iam longi temporis spatio non sine multis laboribus, & sumptibus partium perduraret: dictam Oscen. Ecclesiam, si de iure haecenus extitit secularis, ex nunc secularem esse auctoritate Apostolica declaramus: & etiam si de facto secularis effecta fuisset, hoc ratum, & firmum habentes, eam ordinamus, & facimus perpetuo secularem. Et si forte aliqui Canonici regulares esse noscuntur, volumus, ut ad religiosorum monasteria, vel alia loca studeant se transferre, ac loco ipsorum in eadem substituantur Ecclesia Canonici seculares. Nos enim ex nunc, ut ex tunc, irritum, & inane decernimus, si secus super his scienter, vel ignoranter a quoquam contigerit attentari. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostrae declarationis, ordinationis, & constitutionis infringere, vel etiam ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei, & beatorum Petri & Pauli Apostolorum eius se noverit incursurum. Dat. Lateran. praedie Calendas Februarij, Pontificatus nostri anno octauo. ¶ Quo lecto, & publicato, requisierunt per dictum officialem, quod faceret illud redigi in libro curiae officialatus ad perpetuam rei memoriam auctoritate iudiciaria: & si casu

aliquo perderet, quod Deus auertat, vel non haberentur in promptu, posset ad dictum librum curiæ haberi recursus. Requisierunt etiam eundem officialē, vt mandaret dictū priuilegium per me infra scriptū notariū acribi exemplari, & in publicā formā redigi, auctoritatē suam præstando, vt eandem vim cum originali transumpto pñs de cætero obtineret. Quiquidem officialis viso dicto supra scripto, seu priuilegio audiens, & diligenter inspecto suam auctoritatē iudicialiæ præstando mandauit redigi, & transcribi in libro curiæ, & mihi notario vt illud fideliter translatarē, & in publicam formā redigerem iudicialiter, vt eandem vim in iudicijs, & extra sicut originale de cætero obtineret. Actū fuit hoc anno, die & loco quibus supra, præsentibus & ad hoc vocatis testibus rogatis, dño Galatiano de Taruia vicino Casaranguste, dño Palatino de Loscuendes Clérico, Eximino Godisalui de Pomario milite, Ioanne de Ossa, & Guillermo Martin Dombonshom ciuibus Oscen. & pluribus alijs Ecclesiasticis & secularibus. Ego Ioannes Garfiz de Gonsa, auctoritate dñi Regis in toto regno Aragonū notarius publicus, & iuratus prædictis omnibus interfui, & ad requisitionem dominorum Canonorum, & de mandato & auctoritate dicti Officialis prædictum priuilegium originale vidi, legi, tenui, & fideliter translataui de verbo ad verbū, & in hanc publicam formam redegi. Signum meum aposui, assuetum in testimonio nium præmissorum ac subscripti, in secunda linea vbi scribitur, Engratia.

*Angiay
Nota
m*

Assi el Decanato, como las Dignidades, y Calongias son de los mas ricos, y estimados beneficios deste reyno: porque, como veremos, los dotaron magnificamente los Reyes de Aragon de gloriosa memoria: y particularmente nuestro restaurador è inuicto Rey don Pedro el I por ser, como fue su primer bihechor, fundador, y dotador, el Rey don Pedro el II. y otros. Todas estas dotaciones las diuidio despues el Obispo de Huesca don Garcia de Gudal en la era de 1240. que fue de la natiuidad de Christo, año de 1201. haziendo la diuision de la mensa Episcopal, de la capitular, assignando al Capitulo muchos de los lugares y rentas que hoy posee; y mas la decima de la moneda q̄ en el Obispado se batiessē. ¶ Las Dignidades desta Catedral son, el Decanato, a quē reconocen por eabeça de su Capitulo los demás Canonigos, y en el preside y propone como tal. La Pebostria, la qual en tiempos atras tuuo mucha mas rēta de la q̄ hoy tiene, porque toda la de la propositura era suya: verdad sea, q̄ de los frutos della, el q̄ tenia esta Dignidad daua ciertas porciones y partes, assi de frutos, como de dinero para vistuario,

al Obispo, Dean, y Canonigos, por los dias de S. Agustin, y de S. Gil. La Chantria. Los Arcedianatos d̄ Serrablo, d̄ Sobrarue, de las Valles, y de la Camara. La Capellania mayor. Y la Mastrescolia, la qual se incorporò en la Iglesia, con el Capitulo de Canonigos della a 5. de Enero del año 1588. En las prouisiones destas Dignidades, tiene el Pontifice ocho meses, q̄ son, Enero, Febrero, Abril, Mayo, Iulio, Agosto, Octubre, y Nouiembre: y el Obispo tiene los quatro restantes, q̄ son, Março, Junio, Setiembre, y Deziembre. Y en ellos ha de proueer el Obispo estas Dignidades en Canonigos del numero de veynte. Y aun Benedicto XIII. q̄ fue el q̄ confirmò el estatuto de la diuision de las Prebēdas destas Dignidades, y de las Calongias, estando en Auignon en 13. de las Calendas de Deziembre, en el tercero año de su Pontificado, concedio por su bulla dada en el 21. año de su Pontificado, q̄ assi los Pontifices, como los Obispos huieran de proueer las Dignidades, en Canonigos desta Catedral Iglesia, y no en otras personas. Y en virtud deste estatuto en 19. de Octubre, de 1489. se hizo vna requesta por parte del Capitulo

tulo, al Canonigo Miguel Assensio, Vicario general de don Iuan de Aragon y de Navarra, q̄ atendido; que el que no fuera del numero, *Vigenario Canoniorum*, podia tener la Dignidad de la sacristania, ni otra; no admitiera a dicha dignidad, a Iuan Bautista Pinedo, sobri- no del Papa. ¶ Las Calogias son veynte: ocho Presbiterales, seys Diaconiles, y las otras seys Subdiaconiles. Quando reglares eran mas en numero, pues dellò consta por vna carta q̄ escriuio al Prior y Capitulo de Huesca, el Infante don Sãcho Pebostre desta Cathedral, y Abad de Valladolid; pidiendo biziessen nominacion de Canonigo de cierta persona: y el Capitulo le respõde, no auer lugar por entonces, por q̄ eran ya en numero 34. y no bastaua la renta para mas. Estas Calogias proueen el Romano Pontifice, y los Canonigos por sus meses, de los quales los ocho, q̄ son, Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre, y Nouiẽbre, prouee su Santidad. Y en los quatro restantes, q̄ son los mismos de arriba, Março, Junio, Setiẽbre, y Diziẽbre, proueen los del Capitulo. Por estatuto hecho en 12. de Julio del año de 1493. Estã dispuesto q̄ el Canonigo q̄ muriere ab intestato, le herede el Capitulo. ¶ Tienẽ estas 20. Calogias sus prebendas en los lugares de Torla, Tauernas, Apies, Torralua, Igrics, Buñales, Arguis, Aniès, Quinçano, Arascues, Oro, Rassal, y otros. El habito de coro, q̄ lleuauã antes las Dignidades, y Canonigos, eran almuças forradas de terciopelo morado. Y en este tiẽpo es quãdo auia Canoniquesas; q̄ eran ciertas mugeres, que desleãdo mejorar de vida, se ofrecian a Iesus Nazareno, y dauan parte, ò toda su hazienda a su Iglesia, como cõsta de vna afiliaciõ q̄ hizo de su persona, en fauor de la Iglesia de Huesca; Blasquita Rassal; y dize el acto, que *dedi se totam Episcopo Dodoni, & Capitulo Ecclesie*, el año de 1131. Y en el de 1176. Eneco Probo, y su muger cõ cõsentimiento del Obispo Estewan, y del

Prior, hizieron lo mismo. Otras muchas pudiera traer en cõfirmacion desto, a las quales llamauan Canoniquesas; por q̄ en consideracion de q̄ se desposesyan de sus haziendas, y la dauan a la Iglesia, se les correspondia con ciertas porciones de pan, vino, y dinero, como a los Canonigos. Del gouerno deste Capitulo, q̄ le tienen muy grande, solo dirè, que en la Dominica q̄ dizen: *Misericordia Dñi plena est terra*, que es la segunda, *post Pascha Resurrectionis*, y los cinco dias siguientes; tienen Capítulos generales; en los quales assiste el Obispo: y en ellos se trata de las cosas tocantes y concernientes al culto Diuino, y gouerno de la Iglesia; y despues los Dean y Canonigos proueen y nõbran los oficios tocãtes para el gouerno de la Iglesia y culto Diuino, el dia de S. Pedro martir a 19. de Abril. Estos Capítulos generales son resabio, aũ de quando era esta Cathedral de reglares. Celebrauanse antes el Domingo de la Trinidad, y los cinco dias a el siguientes; y por justas causas el Obispo Ademaro, con voluntad de su Capitulo, en el mes de Junio, año de 1300. pocos dias antes que muriera, los transfirio a la Dominica dicha.

A mas de las nueue Dignidades, y veynte Calogias, hay seys Raciones, llamadas las cinco de Penitenciariã. Los q̄ las han de tener, han de ser actu presbiteros, confessores, y graduados de Bachilleres en Theologia, o Canones. Tienen por oficio el confessar a los Ecclesiasticos de la Iglesia, y a otras personas. ¶ Raciones de cãtores hay ocho, de ordinario, aunq̄ en esto no se tiene limitado el numero, pues conduze el Capitulo a los que les parece, como sean habiles, diestros, y sonoros de voz; a los quales se les da el salario conforme su habilidad y voz: y esto en dinero, demas de las distribuciones q̄ ganan, assistiendo a las horas; y aunq̄ por enfermedad, vejez, ò otro fortuito, caso pierdã la voz, y queden impossibilitados, è in-

habiles para el ministerio de la capilla y musica, no por esso les quitan sus salarios. ¶ Hay también ocho beneficiados, q̄ llaman de propositura; los tres so la inuocacion de santa Lucia, y los otros de santa Maria de la Claustra, de Todos santos, de la Trinidad, de la conuersion de S. Pablo, y de santa Catalina, a los quales se les da cierta porcion de pan y dineros del comū cuerpo de los diezmos y frutos de la propositura: y en el tiempo q̄ della no sacauan los Canonigos si solos doze mietros de vino, y otros tantos de trigo, los llamauan medios canonicatos, porq̄ lleuauan medias porciones canonicas. ¶ Finalmente hay fundados en esta Catedral tres Arcipetrados, de Sobrarue, de las Valles, y de Serrablo, cuyas rentas estā suprimidas. Y vn capellan q̄ antiguamēte se intitulaua de la Reyna, porq̄ lo fundò la Reyna doña Sancha; y porq̄ despues augmētaron sus rentas los Reyes, lo llamaron del Rey; y en agradecimiēto desta fundacion le celebra vn aniuersario por el 2. de Nouiembre. Sin esta, hay otras dos, dichas del alua, y de S. Nicolas. Hay allí mesmo 39. beneficiados, que llaman, a vnos de capa, y a otros blancos, funda-

dos so la inuocacion del santo Christo de los milagros, de nuestra Señora, de S. Miguel, *Passio imaginis*, de S. Iuan Bautista, de S. Iuan Euangelista, de san Andres, de S. Felipe y Santiago, de san Matheo, de S. Bartolome, de san Laurencio, de san Vincēcio, de S. Olēcio, de S. Nicolas, de S. Lucia, de S. Catalina, de S. Martin, de S. Anna, de S. Maria Magdalena, de S. Christoual, de S. Gregorio, de S. Anasio, de S. Iulian, de S. Blas, de los santos Quirito y Iulita, de S. Geronimo, de S. Elena, de S. Engracia, de S. Agustín, de S. Balimino, y de santa Regina; que estos juntamente con las Dignidades, Canonigos, Racioneros, y Capellanes, hazen el numero de 96 ¶ Todo este Clero tiene vna muy illustre Cofadria fundada en su Catedral, so la inuocacion de Iesus Nazareno, en la qual han de entrar por obligacion el Obispo, y todo el Clero, dentro de seys meses despues de tomada la possession de sus beneficios. Con toda esta Clerecia se dizen en esta Catedral Iglesia los Diuinos officios cō tanta solēnidad y p̄tualidad, quāto en otra deste reyno; cūpliendo lo q̄ dize el Psalmista: *Laudate Dominum secundum multitudinem magnitudinis eius.*

Psal. 150.
num. 2.

CAPITULO V.

De los priuilegios, con que los Reyes de Aragon han ilustrado y ennoblezido esta santa Iglesia.



Es tā illustre esta catedral Iglesia por lo dicho en los capitulos precedentes, también lo es por la cuenta y caso q̄ della hizieron los serenissimos Reyes de Aragon; los quales siempre arrendieron a dotarla, enriquezerala, y ennoblezerala con rētas, priuilegios, e inmunidades, como veremos. En cuya relacion me podra dar el lector seguro y entero credito, como aquel q̄ lo ha sacado de sus primeros originales, q̄ estan en el archivo desta santa Iglesia, el qual es de mucha

autoridad, y consideracion. Porq̄ como Huesca fue la primera ciudad, donde los Reyes pretendieron hazer pie, y asiento: pusieron en el sus escrituras, priuilegios, y memorias, donde se conseruan hasta hoy, no solo los tocantes a esta Iglesia; mas otros muchos, q̄ pertenecen a diuersas comunidades, y a muchas particulares personas: por lo qual lo tiene el Capitulo de Canonigos en la cuenta y estimacion q̄ es justo, nõbrādo en cada vn año el dia de S. Pedro martir, entre otros cargos, dos archiueros, a cuyo cargo, juntamente cō el Deā estā su custodia bajo tres llaues, q̄ en dos

dos puertas hay, q̄ por esta razón se me han ofrecido algunas dificultades para sacar verdadera noticia de algunas cosas tocantes a esta historia, hasta que reuencidas, se me ha dado lugar y licencia despues de auerlo tratado en su capitulo, para entrar en el vna y muchas vezes, y sacar copia de todo lo q̄ a mi

propósito hazia, con la ordinaria asistencia de dos Canonigos. En este archivo pues he hallado vna memoria de la diuision que Bamba Rey Godo hizo en Toledo de los Obispados, que está escrita al principio de vna Biblia manuscrita en pergamino de inmenso volumen, y dize así.

Año de la
nacimiento
de Christo
617.

IN ERA DC. LV. in tempore Regis Bamba erat contentio inter Episcopos & Archiepiscopos super terminos eorum, & nulla conuentio erat inter illos. Et congregati sunt ccc. lxxvj. inter Episcopos & Archiepiscopos, & fecerunt Concilium in Toledo, & inuitauerunt Regem Bambam ad Conciliū in Toledo, et diuideret inter eos terminos. Rex Bamba ut vidit contentionem eorum, pressit eū pietas, & venit ad Concilium, & diuisit terminos inter illos. Primū diuisit Toletum, & posuit capitale sedem sub potestate Archiepiscopi Isidori. Toletū Metropolis, & alias xx sedes posuit sub potestate Archiepiscopi Toletane sedis; & diuisit terminos inter ipsas sedes, &c. Terragona metropolis. Iterum Barchinona teneat, &c. Exaura, Gerunda, Ampurias, Aussona, Aunello, Ilerica, Hispofa, Tortosa, Cesaraugusta. Osea teneat de Plana usq; Cabello, Desperle, usq; ripam. Pampilona teneat &c. Tirazona, Calabre, Senona, & Auca. Estos son los Obispados de España de entonces.

El Rey don Ramiro el I. q̄ ya lleuaua en pensamiento de hazer guerra a los Moros, y tomar esta ciudad, tuuo cuidado de q̄ se restaurara en ella la antigua silla Episcopal: y preuiniendo las cosas para este fin, concedio por vn privilegio suyo, q̄ ganada q̄ fuera Huesca, se le restituyera la sede Episcopal q̄ entonces estaua en Iacca, haziendo, se estableciesse esto mesmo en el Concilio Iacetano, dando principio a la dotación

de esta Iglesia. Está escrito originalmēte en letra Gotica en su archivo, y al principio del estan pintados los dos Reyes don Ramiro, y don Sancho su hijo, y al fin del estan tambien pintados seys Obispos vestidos en Pontifical. Y por ser cosa antigua, y de tanta autoridad, me ha parecido, lo deuia inserir aqui, el qual a mas de estar originalmēte, se hallará copiado en el libro de la cadena, fo el numero 258. y es el que se sigue.

SVb Christi nomine, & eius ineffabili misericordia, Ranimirus gloriosus Rex, & Sācius filius eius omnibus Diuinae legis ac Christianae religionis cultoribus sub nostro regimine cōstitutis. Volumus notū fieri dilectioni vestre, quomodo ob restaurandū sāctę matris Ecclesię statum, nostris in partibus nostra, maiorumq; nostrorū negligentia p̄ne corruptū, synodum viiij. Episcoporum cōgregari fecimus in loco à priscis olim temporibus Iaka nominato: in quo synodali conuentu presentibus, atq; cōsentientibus cunctis nostri principatus primatibus, atq; magnatibus, pleraq; sanctorū Canonū instituta Episcoporum iudicio restitimus, & confirmauimus: necnon & Episcopatum in ciuitate Oicēsi antiquitus institutum, sed à paganis inuasum, atq; destructū, in diocesi sua maioribus nostris, & nobis à Deo restituta, in supra scripto scilicet loco sacratī Cōcilij decreto restaurare studuimus: ad cuius plenam Deo miserāte restorationem, ego p̄fatus Ranimirus, quamuis indignus, Christi prouidentia Rex, vnā cum filio meo Sancio donamus, seu concedimus ipsi Ecclesię, in qua Episcopatū restauramus, cōnobiū quod vocatur Salabè, cū omnibus suis pertinentijs, ac cōnobiū quod vocatur Lierdi cum omnibus sibi pertinentibus, & cōnobiū Septem fontes cum suis pertinentijs, siue cōnobiū Rabaga, cū cunctis sibi pertinentibus: necnon de omni dominatu castri, quod nominatur Atares, & omnibus quæ ibi habemus, vel ad nos pertinent, seu de ipso colonio quod accipimus de Iaka, vel homicidijs, siue regalibus placitis, & omnibus, decimationem omnem donamus: nam & ex ipsis tributis, quā recipimus in presentī, vel recipere debemus, aut ad futurum Deo miserante recipiemus de Osa, siue de Cesaraugusta, necnon & Tutela, de om-

de omnibus tertiã partē ipsius decimationis, supradictę Ecclesię, vel Episcopo cōcedimus & donamus. EGO VERO SANCIVS præfati Regis filius Diuino accēsus amore cōcedo Deo, & beato clauiculari domum quã habeo in Iaca cum omnia quę illi pertinet. Necnon ego prædictus Ranimirus vnã cum iam dicto filio meo Sancio concedo Deo, & beato piscatori omnem decimã auri, argenti, frumenti, seu vini, siue de cūctis rebus quod nobis tributarij exoluunt coactē, tam Christiani, quã Sarraceni, ex omnibus villulis atq; castris, vt diuidit silua qui vocatur Matirero, vsq; ad Flumen Gallieũ subiectę Sarraceno rum imperio, ex omnibus decimã, vt supra præscripsimus, concedimus. ¶ Hęc omnia superiùs instituta, siue descripta donamus dño Deo, & S. Petro ad restorationem supra scripti Episcopatus, propter remissionē nostrorū peccaminum, ac remediū animarū nostrarum, atq; pro requie progenitorum nostrorum: ea videlicet ratione, vt si aliquando Deo disponēre caput ipsius Episcopatus potuerimus recuperare: istã quã restauramus Ecclesia, ipsi sit subdita, & vnū sit cum illa. Et quia in partibus Aragonię prædictus Episcopatus euidenter est terminatus pro iure & antiquissimo tenore, quã habuerūt Oscan. Episcopi Vincentius, Pompeianus, Gabinus antequam gens barbari occuparent Hispaniam, prout Assanensi monasterio scriptura seruatum est, autoritate præsentum Episcoporum & primatum nostrorum consilio, vsq; ad Flumen quę dicitur Cinca in partibus Hispanię protendi eū quãdo misericors Deus Christianis reddiderit, decreuimus, & confirmauimus sicut omnia supra posita illis finibus, vallis, & mōtana in :: :: :: Episcopato vsq; ad prædictū Flumen vsquequã cōtinentur. Quod si nos donatores, aut aliquis successorum nostrorū, vel vlla magna, siue parua persona, de his superiùs scriptis & donatis, aliquid voluerit minuere, tollere, vel alienare, nullatenus hoc valeat vendicare: sed si quis præsumpserit, canonica cōponat auctoritate: & ista donatio firma sit & stabilis cū Christo sæcula in omnia. Si verò, quod absit, vllius personę, repertus quis fuerit contrarius, vt hanc donationē velit disrumpere, violare, quousq; canonicē emendet, restituat, satisfq; faciat, nulla cum Christianis participationis causa, se existimet haberi: insuper & ab Ecclesię conuentu sit extraneus, & cum Iuda perduto deputatus. Facta carta donationis anno 7. L X I I I. Dominicę natiuitatis, era 7. C. I. indictione xiiij. ¶ Ego Ranimirus quãuis indignus Christi Rex hanc donationē propria manu cōfirmo & SS. t. & omnes Episcopos in hoc sancto Concilio congregatos, vt hęc confirmet & subscribant rogo. Sancius filius Regis SS. t. Alius vero Sancius frater eius SS. t. Austindus Auscensis Ecclesię Archiep̄us SS. t. Guigelmus Vrgelensis Ecclesię Ep̄s SS. t. A Eraclius Vigorrensis Ecclesię Episcopus SS. t. Stephanus Olorensis Ecclesię Ep̄s SS. t. Comesanus Calagurritanz Ecclesię Ep̄s SS. t. Ioannes Leyurensis Ecclesię Ep̄s SS. t. Sancius præfate Ecclesię Iacensis Ep̄s SS. t. Paternus Cæsaraugustanę Ecclesię Ep̄s SS. t. Arnulfus Ecclesię Rodensis Ep̄s, quamuis postea ab ordine priuatus SS. t. Belasco Abba cœnobij sancti Ioãnis Baptistę SS. t. Banço Abba cœnobij S. Andree Apostoli SS. t. Garuzus Abba Assinensis SS. t. Sancius Comes SS. t. Fortunio Sancij procer SS. t. Lope Garceanus procer SS. Omnes namq; proceres Regis præfati SS. Eo modo nutriti aulę Regis SS. Audiētibus enim cuncti habitatores Aragonensis patrię, tam viri, quã femine, omnes vnã voce laudantes Deum confirmauerunt, & laudauerunt dicentes: Vnus Deus: vna fides: vnū baptismum. Gratias Christo cælesti, & benignissimo ac serenissimo Ranimiro Principi, qui curam adhibuit ad restaurandum suam Ecclesiam: sit illi concessa salus & vita à Deo longæua: victoriam inimicorum obtatum illi præstet. Post excessum verò huius æui, cum sanctis in paradisi amenitate intromittat viuiturum feliciter in sæcula sæculorum. Amen.

El Rey don Sancho el III. que murió en el cerco de Huesca, dio y confirmó al Obispo de Iacca Sancho II. y a su Cabildo las villas y lugares que sus visabuelos le dieron, con sus homicidios, justicias, y libertades, y dióle tambien todos los demas derechos reales, que en ellos podia pretender, en la era 1112. q̄ de la natiuidad fue año de 1074. ¶ El Rey don Pedro el I. a imitacion de

su padre y abuelo hizo donacion antes de tomar a Huesca, a la Iglesia de S. Pedro su catedral, y al Obispo Esteuan I. y a su capitulo del castillo de Alcalá. ¶ El mesmo en consideracion de auer ganado esta ciudad, q̄ tanto lo desseo, dotó magnificamente esta santa Iglesia, y la cōcedio muchos priuilegios, de los quales me ha parecido inserir el q̄ le dio el dia de su cōsagración, q̄ es el siguiente.

Sub

SVB Domini nostri Iesu Christi Nazareni nomine, & eius ineffabili pietate,
SPETRVS Aragonensiu & Pampilonensiu Rex, omnibus Christianæ fidei cul-
 toribus. Neminē latere credo vuentiu, totā fere Hispaniā barbarico imperu pos-
 sessam, eorūq; crudelissimo imperio per CCC & LX annos oppressam: quo-
 rum nequissimo ingressu fides Christiana depulsa, pontificales cathedræ in vrbi-
 bus, in quibus olim authoritate Apostolica claruerant, euersæ, monasteria à funda-
 mentis destructa, omnesq; omnino Ecclesiæ dignitate sunt antiqua priuatæ, atq;
 vbi Dñici corporis & sanguinis celebrata fuerant sacramenta, nefanda decem u
 spurcissimiq; Mahomat colebantur figmenta. Tandem verò miserantis omni-
 tentis Dei ineffabilis bonitas, velut quondam Israeliticæ illius gentis in Ægypto
 laborantis, gemitū respiciens nostrū, deprimens graue populæ iugū, & quod do-
 minabatur tubegit imperium. Deuicto namq; Cæsaraugustano Rege cū innume-
 rābili Sarracēnorum, falsorumq; Christianorū multitudine, atq; ferme XL cæsis
 millibus, inclutam atq; famosissimam urbem OSCAM cepimus anno Dñicæ in-
 carnationis M. XCVI, in quo ad restaurandam antiquæ pontificatus apicem,
 PETRO Aragonensi Episcopo omnibus Hispaniarū urbium mezchitā contuli
 excellentiorem, quam in honore Dñi IESV CHRISTI NAZARENI, necnon
 beatissimi Apostolorum principis PETRI, sanctæq; MARIÆ genitricis Dei, &
 S. IOANNIS BAPTISTÆ, atq; EVANGELISTÆ, conuocatis Archiepiscopis,
 Befengario Terraconensi, & Amaro Burdegalensi, Episcopis quoq; Petro Pampi-
 lonensi, Fulcone Barchinonensi, Sancio Lascarensi, conscio & cooperante eiusdē
 ciuitatis Petro Episcopo, dedicari Ecclesiam feci. Ad cuius mihi speciale gaudiu,
 laudo & confirmo ipsi Ecclesiæ, & Episcopo sub nomine dotis quæcunq; ipsa
 Sarracēnorum tēporibus mezchita possederat. Adde quoq; ad remedium anime
 meæ, atq; pro parentum meorum requie, filijq; mei Petri salute, ac regni nostri
 incolumitate, ad placandam superni iudicis maiestatem, castrum & villam quæ dici-
 tur Fanianare, quæ est prope Alcala, cum omnibus terminis suis cultis, & incultis,
 qui ad illū pertinent, cum omnibus etiam hominibus habitantibus & habitaturis,
 in omnibus omnino rebus mobilibus, atq; immobilibus quidquid mei iuris est,
 vel esse debet ab integro hoc tenore, vt Sancio Garcez, & posteritas sua habeat
 ibi pro Iesu Nazareno, & pro sancto Petro & Episcopo prædictæ sedis quod
 hætenus pro me habuit, seruiatq; sibi quemadmodū mihi seruire debuit, nisi ipse,
 vel aliquis successorū suorum tale quid contra Episcopum egerint, quod illud per-
 dere debeāt. Adiicio quoq; huic donationi castrū & villā quod dicitur Tabernas,
 cum omnibus terminis suis cultis & incultis, exceptis his quæ sanctus Ioannes, &
 Episcopus Pampilonensis ibi habent, vt teneat illud Fortunio Lopez, & posteritas
 sua eodem modo, quo supradictum est: : de Sancio Garcez. Do iterum præ-
 nominatæ sedi, Episcopoq; ac Canonicis ibidē Deo militantibus villam quæ vo-
 catur Banares, quæ est prope Orrios, cum omnibus terminis suis, cultis, & incul-
 tis, ac cunctis omnimodo rebus mobiliibus, & immobilibus, cum omnibus homi-
 nibus habitantibus, & habitaturis, in omnibus & per omnia sicuti vsq; ad præsen-
 tem diem mei fuit iuris, ac possessionis, vt possideat eā semper Iesus Nazareus, &
 S. Petrus, & prædictæ sedis Episcopus, atque Canonici liberā & ingenuā iure hæ-
 reditario sine alicuius molestia vel inquietudine. Concedo itidem in molendino
 quod est in Flumine, & vocatur Adarauo, vnam molam quam ibi habeo: in Bol-
 tania similiter dono vnum Melchinum, qui nominatur Galindo Eneconis, cum
 omni progenie sua, & cum omnibus sibi pertinentibus, tam mobilibus, quam im-
 mobilibus. Corroboro necnon & domos, quas antea iam dictæ sedi dederam, cū
 alodij ad se pertinentibus. Adde etiam omnes tendas adhaerentes ipsi Ecclesiæ,
 exceptis

exceptis illis quas dederam S. Pontio, ab angulo Ecclesie, v. q. ad alterum angulum. Augeo quoque parochiam que dicitur Borbata, que est iuxta Fananiare, cum omnibus terminis suis, cultis & incultis, sicut de ceteris superius scriptum est. Subiungimus etiam ad honorandum altare Iesu Nazareni, qui mihi, & patribus meis gloriosas concessit victorias, quod Episcopus & Canonici de sede teneant tres Ecclesias in hac libertate, quod maior sacrista disponat de eis ad suam voluntatem sine voce vicinorum, & ponat ibi capellanos quos voluerit, & Abbates numquam ponantur ibi per vicinos. Sunt autem nomina villarum, Fraella, & Tramacet, & Placencia, quarum altaria facta libera sicut de illa sede sunt maiori. ¶ Hæc omnia superius descripta, Ego Petrus Dei clementia Rex, vna cum filio meo Petro, laudo & confirmo bono animo, ac spontanea voluntate, vt semper Episcopus, & Canonici præscriptæ sedis libera & ingenua atque intemerata, absque omnium omnino viuentium molestia & inquietudine possideant: & hoc signum corroborationis manu propria ꝑ facio, sub præsentia Archiepiscoporum, atque Episcoporum præscriptorum, nec non & domni Frotardi Tomerensis Abbatis, & Raimundi Leiorensis, & Pontij Assaniensis, & Gregorij Geirensis, & domnæ Sanciæ Comitissæ amicæ meæ, & Adefonsi fratris mei.

EL mismo Rey don Pedro concedio despues en el año de 1098. a la dicha Iglesia, el siguiente privilegio.

IN nomine Dñi nostri Iesu Christi. Ego Petrus Sancij Dei gratia Aragonensium, & Pábilonensium Rex, libenti animo & spontanea voluntate, propter remediū anime meæ, & patris mei, & omnium parentum meorum, pro salute viuorum, & requie defunctorum, dono Oscensi sedi in honorem Dñi nostri Iesu Nazareni, & sanctorum Petri, & Pauli consecrate, omnem decimam omnium rerum ex quibuscunq; , vel quicunq; aliquid soluitur, vel soluetur intra muros Oscensis urbis, vel extra, ex omnibus omnino terminis, qui unquam ipsius ciuitatis fuisse dinoscuntur, excepta medietate decime laborantium mearum, quas in eadem ciuitate die istius donationis habeo, scilicet terminum Almuniæ, de Alcoraz, de Albobres, quos Sarracenorum Reges ibi habuerunt, & vineam de Gerundella, & aliam vineam in termino de illo Papsello: quā medietatem capella mea retineo. Statuo etiam, quod altare maius illuminetur nocte & die de redditibus terre, quod Dei gratia in gladio meo adquisiui. Ad hæc omnia addo duodecim potos olei, addo & tres Ecclesias, de Fraella, & Tramacet, & de Placencia, & in eis nunquam ponatur Abbas per vocem vicinorum, & sacrista maior ponat ad suam voluntatem capellanos in eisdem sicut in Ecclesia libera à vicinis & filijs eorum. ¶ Ego Petrus Sancij gratia Dei Rex præscriptam donationem laudo & confirmo, & hoc signum ꝑ manu mea facio. Facta carta era M. C. X X X V I. in obsidione castri, quod vocatur Calasanz, regnante Dño nostro Iesu Christo, & sub eius imperio ego Petro Sancij in Aragonie, & in Pábilona, & in Supraibi, & in Ripacurta, & Dei gratia in Osca. Hæc donationem facio in manu & in presentia magistris mei, Oscensi Episcopo, & Canonicorum suorum. Dono etiam mezchitas omnes Iesu Nazareno, & suo altari, que sunt intra muros, præter illas, quas prius concesserunt Episcopis & Abbatibus in obsidione ciuitatis. ¶ Signum ꝑ Ildesonsi Regis Aragonum Comitis Barchinon. & Marchionis prouincie, qui hæc supra scripta laudo atque confirmo, & vt decime fideliter dentur præcipio, & superaddo vt acemila mensis Canonicorum Oscensis & Iacensis Ecclesiarum, & elemosine earundem Ecclesiarum, causa alicuius debiti non pignorentur. Et si quis hanc nostram confirmationem dirumpere temptauerit, perdat nostrum amorem, & petabit vobis mille solidos Iacensis monete.

El mismo Rey don Pedro el I. hizo donacion al Obispo de Huesca Esteuã

II. y a tu Iglesia de Huesca del noueno q. lleuauan los de S. Feliz de los montes de

Aquí estan
asentados
el Rey, y el
Obispo, y
en medio
la firma
cal.

de Agüero. Es su data en la era 1143. q̄ de la natiuidad de Christo fue año 1104. Y lo mismo cõfirmò doña Verta en la dicha era de 1143. Y el Obispo dõ Esteuan II. luego despues de su eleccion, q̄ por este acto consta fue el año de 1104. en presencia del Rey don Pedro, y de su hermano el Principe don Alfonso, atendido q̄ el Rey don Ramiro con el concilio de los nueue Obispos, y de diuersa gente q̄ se juntò en la ciudad de Iacca, trasladò la sublimidad de la sede Sasabense a la Iglesia de Iacca; a la qual auia dado el Rey muchos lugares; le dio el Obispo Esteuã ciertas partidas, lugares, y rentas q̄ el Obispo tenia. ¶ Otros muchos priuilegios la cõcedio este magnanimo Rey, como consta de escrituras autenticas del archiuo desta cathedral; con quien no fuerõ menos frãcos y liberales sus hermanos dõ Alfonso el I. y dõ Ramiro el II. llamando el mōge, pues este vltimo entre muchas donaciones y priuilegios q̄ la dio, vno fue la donacion q̄ hizo al Obispo de Huesca y Iacca Dodo, y a su capitulo, del castillo de Scanilla, estando en el castillo llamado Ciudad en el Março de la era 1172. que del nacimiento fue año 1134. y en este año fue electo Dodo, y murio Arnaldo, y no el de 1136. q̄ fue yerro de impressiõ, que por poner 1134. se puso 1136. ò se ha de dezir, q̄ el que se hallò en la eleccion del Rey don Ramiro, como se ha dicho, no fue Arnaldo, sino Dodo.

Pues el Rey D. Alõso el II. llamado el casto, no se quedò atras en hõrar a esta Iglesia cathedral, porq̄ hallandose aqui en la era de 1212. q̄ fue año de Christo de 1174. confirmò todas las cõcessiones hechas por los Reyes sus antecessores al Obispo de Huesca, y a sus Canonicos. Y mas le concedio a su Obispo, y a su capitulo la disposiciõ de las Iglesias del circutu de Huesca y Iacca, estã

do en esta su ciudad el Febrero de la era 1220. que de la natiuidad fue año de 1182.

Don Pedro el II. llamado el Catolico, hizo donacion de muchas Iglesias al Obispo G. Ricardo, y a su Iglesia de Huesca, estando en Çaragça por el Junio de la era de 1136. q̄ del nacimiento fue año 1198. y despues confirmò todos los priuilegios concedidos por los Reyes al Obispo dõ Garcia de Guda, successor de don Sancho, y a don Ricardo, y a sus Iglesias de Huesca y Iacca, en la era de 1236. q̄ de la natiuidad fue año 1198. ¶ El Mayo d̄ la era 1244. q̄ del nacimiento fue año 1206. y en las eras de 1238. estando en Huesca por el Março, y de 1248. que del nacimiento fueron los años de 1210. y de 1220. concedio la decima parte de la moneda q̄ se batiera en Iacca ò en otra parte, la primera al Obispo don Sancho III. y la segunda al Obispo don Garcia, y a su capitulo, con atendencia q̄ la auia lleuado su Magestad muchos años. sin considerar el agrauio q̄ dello reciuan el Obispo y su cabildo, por las donaciones hechas della por los Reyes sus antecessores. Y mas dize, q̄ se cõpuso con los Obispos, para q̄ cada mes pudiesen hazer treynta marcos de plata en plata, ò en bozo noilla con la fidelidad q̄ los ministros reales la labrauan. Esta concessiõ estã en el libro de la cadena en el num. 93. ¶ El mismo en la era dicha de 1244. estando en Huesca le concedio al mismo Obispo don Garcia, y a su capitulo en cõsideraciõ q̄ auia recebido en ella la gracia del santo bautismo, las Iglesias de Lanaja, Almudeuar, Grañen, Alberoia, Lagunarota, Verax, Coscollano, santa Eulalia de la Peña, Ançano, Marcuello, Arrassal, Ventuè, Sabiñanego, Larrès, Lerès, Alatores, como mas por extenso se puede ver por su donacion, que es la siguiente.

Quz piè, iustè, & laudabiliter fiunt à Principibus, & statuuntur, scripturæ debent testimonio roborari, ne in posterum obliuione, & temporis longitudine, vel prauiorum hominum malitia in dubium valeant reuocari. Manifestum ergo sit presentibus

sentibus

sentibus & futuris, quod ego Petrus Dei gratia Rex Aragonū, Comes Barchinonæ, dñs Montispesulani, intuitu Dei, & pietatis deuotione, atq; gratia quàm semper habui erga Oscen. Ecclesiã, in qua prima vitę spiritualis pabula suscepti: dono & concedo G. Oscen. Episcopo charissimo meo, & ipsi Ecclesię Oscen. Ecclesias de Almudeuar, & de Lanaya, & de Grayen, de Pompier iuxta Grayen, de Albarola, de Lagunarota, de Baich, de Cofcoyllano, de santa Eulalia de Pēna, & de Anzano, & de Mercuello, de Arrassal, de Vētne, de Saunyanego, de Larrès, de Lerès, & de Aratoras. Istas omnes Ecclesias dono iam dictis Episcopo, & Ecclesię Oscen. siue Iaccen. cum omnibus possessionibus, quas habent, & habere debent, & in posterum sunt habiturę, cum decimis, primitiis, oblationibus, defun- tionibus, & cum omnibus alijs, si qui sunt, vel esse possunt. Has autem omnes Ecclesias possideant tam Episcopus, quàm Ecclesia Oscen. siue Iaccen. & in perpetuum habeant pleno iure, parrochiali videlicet, & Episcopali cum omni integritate, sicut melius dici, & intelligi potest, sine cōtradictione & inquietatione alicuius personę Ecclesiasticę, vel secu- laris, ita quod nec ego, nec mei successores, nec parrochiani predictarū villarum, nobiles, siue ignobiles habeant vnquã potestatem eligendi, vel presentandi personas in illis Eccle- sijs instituendas: sed Episcopus & Ecclesia Oscen. & Iaccen. liberè & sine contradic- tione alicuius, vel aliquorum ordinent iam dictas Ecclesias, atq; disponant, instituentes in illis, atq; destituentes Baiulos atq; ministros, quos, & quando voluerint. Adde etiã huic donationi mee ad plenitudinem rei & mee liberalitatis perfectionem, vt in iã dictis Ec- clesijs nullus vnquã Clericorum, vel laicorum ratione vicinitatis & filiationis habeat, vel possit exigere victum, nec cui Episcopus vel Oscen. Ecclesia, siue Iaccen ex mera libera- litate voluerint concedere. Et notandum, quod hanc donationem feci predictis ex causis: & maximè quia Episcopus & Ecclesia Oscen. obtentu precum mearum, & gratia mei, & amore concesserunt charissimo Ferrando fratri meo, dicto Abbati Montis Aragonum, & Ecclesię Iesu Nazareni in iam dicto Monte Aragonum sitę, quartas Ecclesiarum de Ayerbe, & de Loharre, & de Boleya, & de Lopinen, & de Petracel, & de Belsen, & de Siello, de Labata, de Arbanès, de sancta Eulalia, de Robres, de Iebluco. Item notandum, quod Ecclesias de Almudeuar, & de Lanaya, de Ventue, de Mercuello, & de Anzano spe- cialiter confero & assigno mensę Canonice Oscen. & Ecclesias de Sabiyaneco, de Larrès, de Lerès, & de Aratores mensę Canonice Iaccen. vt tam ipsi, quàm eorū prę- positū habeant ipsas Ecclesias integrè & sine diminutione, & eas ordinent liberè, atq; dis- ponant sine perturbatione & inquietatione alicuius personę Ecclesiasticę, vel secularis, in- stituendo, & destituendo in illis pręlatos, baiulos, atq; ministros. ¶ Actū est hoc mēse Madij sub æra M. CC. XLIII. Petro Ferrandi maiore domus Regis existente. G. Romey per Regem erat dñs in Cæsaraugusta, & in Tirafona, & in Borgia; Bñ. Dentenza in Calatayub, & in Cetina; Eximen Corneyn in Turol. & in Morelo; B. Romei in Osca. B. de Castella- zol in Barbastro, & in Aynsa; Martin de Lusia in Luna, & in Exea, & in Sos; Lope Ferrenc in Alagon, & in Taust; Sanz Dantillon in Stata, & in Montecluso. Dat. per manum Fer- rarij notarij dñi Regis. ¶ Signū Petri Dei gratia Regis Aragonum Comitis Barchino- nę, & domini Montispesulani. Ego Ferrarius notarius domini Regis hoc scribi feci mandato ipsius, mense & æra præfixis.

El mismo Rey don Pedro concedio otro priuilegio al Obispo de Huesca Garcia, y a su cathedral, confirmãdo todas las concessiones hechas por los Põ- tifices, y Reyes sus antecessores, y particularmente las que su padre el Rey don Alonso auia concedio al Obispo Esteuan, y a sus Canonigos, añadiendo ciertas decimas en Huesca, y en otras partes. Es su data en el Mayo de la era de 1244. que es del Señor, año 1206.

El Rey don Iayme el I. llamado el cõquistador confirmò tãbien todos los priuilegios concedidos por los Reyes

sus antecessores al Obispo de Huesca don Garcia de Gudal, y a su capitulo: y mas los puso baxo su proteccion y amparo, en Huesca 8. Kal. Iulij, era 1261. anno Dñice incarnationis 1223. Estã este priuilegio en el archivo en el libro de la cadena num. 95. ¶ El mismo Rey concedio al Obispo don Vidal de Canelas, y a su capitulo de Canonigos de Huesca, q̄ pudiessen tener mercados todos los Sabados en su villa d̄ Fiscal d̄ la ribera de Ara. Fue dado en Lerida 2. Idus Mady, anno 1252. ¶ Al Obispo dõ Iayme Roça, y a los Prior, Pehostre, y Canoni-

Canonigos de su cathedral de Huesca, concedio el mismo Rey, que pudiesen entrar en Huesca el vino de sus prebendas. Es la data en Lerida. *iiij. idus Madij, anno M. CC. LXXV.*

Del Rey don Pedro el tercero, llamado el Magno, se hallan en el archivo desta Iglesia algunos priuilegios que concedio a sus Obispos y Canonigos. De su hijo el Infante don Pedro hay vn mandato, por el qual dispone, q̄ la familia de los Romeos restituya al Pebostre de Huesca, don Martin Lopez de Azlor, y a su prepositura los lugares de Tormos, Alcalá, y los Agudos, con todos los derechos temporales y espirituales, los quales tenian illicitamente ocupados. Fue dado en Huesca a 17. de Junio, año de 1290.

Pues de los Reyes don Pedro el tercero, don Alonso el tercero, don Iayme el segundo, y don Alfonso el quarto, hay concedidos grandes priuilegios, y algunas donaciones. El Rey don Pedro el quarto, llamado el cerimonioso, se halla que hizo vn sobreseymiento del subsidio que pidian al Obispo don Bernardo Oliuer, y a su capitulo, para el casamiento del dicho Rey, hecho en Çaragoça Miercoles a quinze de Julio, año de mil treientos treynta y ocho, y en este acto haze de la diocesi de Huesca al monasterio de san Iuan de la Peña. Tambien concedio el priuilegio de la saluaguarda al

Obispo de Huesca don Pedro el tercero; y a su capitulo, en Hoesca a 6. de Agosto del año 1352. El mismo exime al Obispo de Huesca y lacca don Ximeno, y a su clero, que no esten obligados de contribuir en la reparacion de los muros de Huesca, ni en los de su Obispado: dado en Çaragoça a 3. de Agosto del año de 1367. Y en 16. del mismo mes y año, estando tambien en Çaragoça, hizo por otro priuilegio esemptos al Obispo don Ximeno de Huesca, y a sus successores, y a su clero en la contribucion del dicho reparo de los muros confirmádo el primero. El Rey don Iuan el primero confirmò la donacion, que el Rey don Iayme el I. hizo de la entrada del vino a los Obispos y Cabildo desta cathedral estando en Çaragoça a 19. de Setiembre, en el quinto año de su reynado, que era el de 1391. y entonces consta por esta confirmacion auer ya Dean: Obispo era don Hernando, ò don Fernando.

Otros muchos y grandes priuilegios destos, y de otros Reyes de Aragon pudiera traer y recapitular aqui: mas si de todos ellos huiera de hazer memoria, me fuera forçoso emplear en esto muchos capitulos: y assi por no ser pesado al lector, los dexaré a parte, passando a hazer memoria de los indultos y priuilegios, con que la sede Apostolica ha honrado, autorizado, è ilustrado esta insigne y cathedral Iglesia.

CAPITULO VI.

De algunos priuilegios Apostolicos, que diuersos Romanos Pontifices han concedido a esta santa Iglesia.



en echaron de ver los Prelados de la Iglesia la piedad y santo zelo con que apoyaron esta silla Episcopal aquellos primeros Reyes de Aragon: y assi prosiguiendo con paternal afecto los mesmos fauores, confirmaron todas sus donaciones,

dotaciones, y priuilegios, concediendola de su proprio motiuo muchas gracias è indultos Apostolicos; como vera el curioso lector en este capitulo, donde inferirè algunos de los mas importantes, y referirè otros, por los quales podra echar de ver, quan cara fue siempre esta Iglesia a la sede Apostolica.

El Pontifice Urbano segundo concedio a esta cathedral Iglesia el privilegio siguiente, que por ser en confirmacion del distrito que diximos y tenia antiguamente este Obispado de Huesca, me ha parecido inserirlo aqui.

URBANVS Episcopus, seruus seruorum Dei, Petro Oscitano Episcopo, eiusq; successoribus canonicè promouendis in perpetuum. Misericordiae mater & iustitiae custos sedes Romana, à Dño Iesu Christo, qui beatis Apostolis Petro & Paulo ligandi, atq; soluendi potestatem concessit, obseruare iustitiã, & misericordiã impendere didicit. Sequentes igitur constitutionis paginã prædecessoris nostri PP. Gregorij VII. de terminis Oscen. Episcopatus, & Iaccen. quos ipse iure antiquitatis summis precibus gloriosi Regis Ranimiri, filio eius, & nostro karissimo Garfiae Episcopo Oscen. & Iaccen. in partem Orientali concessit, sicut Cinca Fluius à Pirannis montibus descendens, per montana & plana discurret, vsq; ad vallem Lupariam, infra quos terminos etiã Ecclesias de Belsa, & de Gestau, & de Alquezar, & de Barbastro eidem antecessori tuo, ò Petre, Episcopo Oscen. privilegij assertionem confirmauit: & nos quoque pari spiritu eisdem terminos cū prædictis Ecclesijs & terminis earũ, & Canonicis tuis præsentem auctoritate corroboramus, & omnes alias Ecclesias, quæ hac in die sunt inter duo flumina, Alcanatre videlicet, & Cinca, vel in posterũ Deo miserante in præscripto termino edificabuntur; vt scilicet deinceps quærela, quã Archidiaconi tui Lупpo Fortunionis, & Lупpo Eneconis fecerunt nobis pro Ecclesijs, quas de sedis tuę parrochia cū dignis postulationibus Sancij Regis, quia terrã eum gladio acquisierat, capellæ suæ Montis Aragonis concesseramus, in posterum omnino sopiretur: & Ecclesiæ tuæ pro eo, quod prædecessor tuus Garfias Episcopus contra censurã privilegij Romani, de Ecclesia iam prænominata, videlicet de Alquezar, per violentiam fuerat expulsus; per nostram manum illas Ecclesias cum suis pertinentijs liberè, & sine inquietatione quorumlibet posterorũ in pacem bona postmodum obtineãt. In parte etiam Septentrionali eodem tenore, quo per eiusdem Regis Ranimiri similiter instantiã, cū supra positis assignatis terminis videlicet, & vsq; ad locum qui vulgo dicitur Planamayor inclusa tota terra Pintana, & valle Orsella, cum Ecclesijs suppositorum castellorum, de Vs scilicet, & de Sos, & de Lusã, & de Bel, & de Agüero; & de Moriello: & nos: : : : eisdem Oscen. & Iaccen. Ecclesiæ in perpetuum concedimus; dignum iudicantes, vt tam ista, quã alia omnia, quæ præfatus Rex die, qua Canonica in Iacca fuit constituta Episcopo & Canonicis in præsentia nouem Pontificum, ad ordinis sustentationem liberè donauit, scilicet Liertz villam, & Sesaue, & locum qui dicitur Septemfontes, cum omnibus eorum pertinentijs cultis & incultis, & cum decimis omnium reddituum regalium, & eorum qui quibuscunque ex causis regibus vnquam persoluentur in Iacca, & circumquaque per totam Aragoniam, illibata deinceps seruitio Canonorum per infinita sæcula habeãtur. Si qua sanè in posterum Ecclesiastica, sæcularisvè persona, huius nostræ assertionis tenorem sciens, contra eum temerè venire temptauerit, secundò, tertiove commonita, si non congruè iatisfecerit, potestatis, honorisque sui dignitate careat: : : : Diuino iudicio de perpetrata iniquitate cognoscat, & à sacratissimo corpore ac sanguine Domini nostri Iesu Christi aliena fiat. Cunctis autem præfixa Ecclesiæ Oscen. & Iaccen. iura seruantibus sit pax Dñi nostri Iesu Christi, & vita æterna.

EL mismo Pontifice Urbano segundo, confirmando los fauores desta Iglesia, concedio vn muy autentico privilegio, que por ser tan importante, y de tanto

tanto lustre, me ha parecido inferirlo aqui, el qual hizo transumptar Gregorio octauo, y es del tenor siguiente.

GREGORIVS Episcopus, seruus seruorum Dei, venerabili fratri Episcopo Oscen. salutem & Apostolicam benedictionem. Fraternitatis tuæ precibus inclinati quoddam priuilegium felicitis recordationis Urbani Papæ II. prædecessoris nostri, Ecclesiæ Oscen. concessum, nobis ex parte tua exhibitum, quod iam incipit vetustate consumi, presentibus de verbo ad verbum fecimus annotari, cuius tenor talis est. **VRBANVS** Episcopus, seruus seruorum Dei, venerabili fratri Petro Oscen. Episcopo, eiusq; successoribus canonicè promouendis in perpetuum. Miserationibus Domini multiplices à nobis gratiarum debentur actiones, quia post multa annorum curricula, nostris potissimùm temporibus Christiani populi presuras releuare, fidem exaltare dignatus est: nostris siquidem diebus in Asia Turcos, in Europa Mauros Christianorum viribus debellauit, & vrbes quondam famosas religionis suæ cultui gratia propensiore restituit: inter quas Oscam quoque Pontificalis cathedræ urbem Sarracenorum tyrannide liberatam, karissimi filij nostri Petri Aragonensis Regis instantia Catholicæ suæ Ecclesiæ reformauit. Equum igitur fore perpendimus, vt & nos omnipotentis Dei benignitatem ipso præstante liberalitate sanctæ sedis Apostolicæ prosequamur, & cui multiplici miseratione ipse fidei suæ reddidit libertatem, & nos quoque restituamus Episcopalis cathedræ dignitatem. Presentis ergo decreti auctoritate statuimus, vt eadē Oscitana Ecclesia totius parrochiæ, quæ nunc laccensi Ecclesiæ subdita est, & ipsius laccen. Ecclesiæ caput deinceps temporibus perpetuis habeatur: locus autē Episcopalis cathedræ in maiori illa mezchita seruetur, quam Sancij Regis dono Sarracenorum tēporibus Canonici domini nostri Iesu Christi Nazareni possederant, sed Petrus eius filius Rex, tuæ fraternitati capta ciuitate concessit, cuius etiam dona cætera vestræ Ecclesiæ collata, nos presentis decreti auctoritate firmamus: & vniuersa prædia, siue possessiones, aut redditus vectigalium, seu tributorum, quæ bonæ memoriæ Ranimirus Rex presentis Regis Petri nostri in Domino charissimi filij auus, cū filio suo Sancio laccen. Ecclesiæ per regalis excellentiæ scripta concessit, nos Domino largiente supradictæ Oscitanæ Ecclesiæ illibata in perpetuum permanere censemus, sicut etiam idē Rex P. in oblationis suæ litteris optasse, ac statuisse cognoscitur, exceptis tamen his, quæ præfatus eius filius S. Rex, vna cum filio suo Petro sæpe superius nominato consentientibus prædecessoribus tuis S. & G. te quoque id ipsum confirmante, de illa Ranimiri parentis sui constitutione mutauit. Item tam tibi, quàm successoribus tuis, & Ecclesiæ vestræ in perpetuū stabilimus quicquid ab egregio Rege S. oblatū cognoscitur, his exceptis, quæ de ipsius cirographo præfatus Rex Sancij filius consentientibus Ecclesiæ tuæ Clericis, & Eximino Præposito Canonic. domini nostri Iesu Nazareni, teque id ipsum confirmante, mutauit. Venientes enim ad nos sedis tuæ Archidiaconus Lupus, & idem Eximius Ecclesiæ domini nostri Iesu Nazareni Præpositus, in nostra audientia conlaudauerunt, ac mutuo consensu confirmari petierunt diffinitionem illam, quæ inter te, & filium nostrum Petrum Aragonen. seu Pampilonen. Regem acta est apud castrum Calasanz de rebus, ac redditibus Ecclesiæ tuæ, & Canonic. domini nostri Iesu Nazareni. Dilectio siquidem tua quartam decimarum partem de toto Monte Aragonæ, & quicquid præter animarum curam, & Ecclesiarum, seu Clericorū consecrationē, ad se Episcopali iure pertinebat, intercedente supradicto Rege illius Canonic. Clericis tradidit, & scripti cautione firmavit: illi verò medietatē decimarū: quā de Oscitana ciuitate per manū eiusdē Regis accipere cō-

sueuerant, tuar, tuorumq; successorum ditioni restituerit: de laboribus autem domus regie decimarum medietas, tibi, & Episcopalis cathedre clericis, altera item medietas Canonicis Domini nostri Iesu Christi mutua charitate conuenit: cetera uero omnia secundum Sancij bonae memoriae Regis, & supradicti eius filij cirographum communi concordia statuistis, & a nobis eadem stabiliri per supradictos nuncios postulastis. Ad haec adijcentes statuimus, ut parrochiarum fines, qui adhuc Sarracenorum oppressiōibus detinentur, ad Oscitanam Ecclesiam antiquo iure pertinentes in idipsum referantur; cum eas omnipotentis Dei dignatio Christianae restituerit ditioni. Lasien. quoque Canonitatem nostrae iuris, quam supradicti Ranimiri Regis filius, Petri uero Regis auunculus Saecius Comes, suo studio aedificatam sanctae Romanae Ecclesiae obtulit, nos tam tibi, quam successoribus tuis, & Ecclesiae uestrae Canonicis Apostolicae sedis decreta seruantibus, & gratiam obtinentibus regendam seu disponendam secundum fundatoris uotum committimus, eo uidelicet tenore, ut & regularem illic disciplinam seruari attentius faciatis, & ex loco ipso censum annum Lateran. palatio auri unciam dimidiam persoluatis. Praeter haec, uniuersa decimarum seu primitiarum debita, tam ex ipsa ciuitate Osca, quam ex ceteris finibus, quos ad eam Episcopali iure pertinere constiterit, tam tibi, quam tuis successoribus Canonicè ordinatis, seu cathedrae ipsius Clericis confirmamus, praeter illam reddituum partem, quam supradicti Regis. Precibus fraternitas tua Iesu Nazareni Canonicis benigniori liberalitate concessit. Si qua igitur Ecclesiastica, saecularisue persona hanc nostrae constitutionis paginam sciens, contra eam temerè venire temptauerit, secundo, tertiove commonita, si non satisfactione congrua emendauerit, potestatis, honorisque sui dignitate careat, reamq; se Diuino iudicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, & a sacratissimo corpore ac sanguine Dei & domini redemptoris nostri Iesu Christi aliena fiat, atque in extremo examine districtae ultioni subiaceat. Cunctis autem eidem Ecclesiae iusta seruantibus sit pax domini nostri Iesu Christi, quatenus & hic fructum bonae actionis percipiant, & apud districtum iudicem praemia aeternae pacis inueniant. Amen, Amen. Dat. Laterani per manum Ioannis sanctae Romanae Ecclesiae Diaconi Cardinalis, V. Idus Maij, indictione VI. incarnationis Dominicae anno M. XC. VIII. pontificatus autem domini Urbani secundi Papae anno XI. ¶ Nolumus autem per hoc ius nouum acquiri alicui, sed antiquum tantummodo conseruari. Dat. Lugduni, Idibus Maij, Pontificatus nostri anno tertio.

El Papa Innocencio III. confir-
mò a la Iglesia de Huesca en el año de
1221. que era segun Illescas el 13. año
de su Pontificado, a los 4. de las Ca-
lendas de Março, todos los priuile-
gios y bienes que el Rey don Pedro el
segundo hizo al Obispo don Garcia de
Gudal y a su capitulo, como dello cõf-
ta por su bulla dada en san Iuan de Le-
tran, que es del tenor siguiente.

Illesc. hist.
Pont. 1. p.
li. 5. c. 32.

INNOCENTIVS Episcopus, seruus seruorum Dei, venerabili fratri
G. Episcopo, & dilectis filijs capitulo Oscen. salutem, & Apostolicam be-
nedictionē. Iustis petentiū desiderijs dignū est nos facilē prebere assēssum,
& uota, que a rationis tramite nō discordāt, effectu prosequēte cōplere.

Et propter uestris iustis postulationib⁹ grato cōcurrentes assēssum, ius patronatus, quod
karissim⁹ in Christo fili⁹ noster P. illustris Rex Aragonū in Ecclesijs de Almudeuar,
de Lanaya, de Grayē, de Pōpiē, de Albarola, de Lagunarota, de Berich, de Coscollano,
de S. Eulalia de Pēna, de Anzano, de Marcuello, de Arrassal, de Ventuē, de Sabiyane-
go, de Larrès, de Lerès, & de Aratorès, pia uobis donatione cōcessit, sicut illud iustē,
ac paci-

ac pacificè obtinetis, & in instrumento confecto exinde continetur, vobis, & per vos Ecclesie vestre auctoritate Apostolica confirmamus, & presentis scripti patrocinio communimus. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostre confirmatio- nis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attemptari pre- sumpserit, indignationem omnipotentis Dei, & beatorum Petri & Pauli Apostolorum eius se noverit incursum. Dat. Lateran. iij. Kalendas Martij, Pontificatus no- stri anno tertio decimo.

Honorio III. confirmò assi mesmo las donaciones de las decimas hechas a esta cathedral Iglesia, y a su Obispo por muchos Reyes de Aragon, y en especial de las dichas de Almudena, Grañen, Pompian, Lanaja, Alberola, Coscollano; Lagunarota, Nifano, Arascos, Venue, Arrassal, Ançano, san- ta Eulalia de la Peña, y de las Iglesias de la mensa capitular, mediante su brevedado en el quarto año de su Pontificado. Muchos de todos los lugares, Iglesias, y pardinias que los Reyes la dierò, hoy no estan en su poder, que por varios successos de tiempos, y permutas han mudado dueño, y otros a mas de la division dicha que hizo el Obispo don Garcia de Gudal haziendo division de las mensas Episcopal y capitular, se han aplicado a diuersas personas desta Iglesia, por lo qual tienen hoy sus prebendas en diuersas partes, presentando

y proteyendo los beneficios curados y no curados; teniendo en algunos las jurisdicciones, quales ciuiles, y quales tambien criminales, assi los prebendados, como el capitulo; lo qual no me puedo detener a contar por menudo. De otras innumerables escrituras, privilegios, assi reales, como pontificales pudiera hazer mencion, con que esta santa Iglesia quedò ilustrada de aquellos antiguos tiempos: mas porque si por menudo quisiera relatarlos, fuera menester emplear en solo ello vn libro entero, me ha parecido bastaria lo dicho, ni he querido alargar la pluma, ni ser pesado al lector, juzgando que por esto echarà de ver la mucha cuenta que desta santa Iglesia se ha hecho, y los buenos ojos con que los Pontifices y Reyes la han mirado. Y assi passemos a la de san Pedro el viejo, que lo mucho que acerca della hay que dezir, me està esperando.

CAPITULO VII.

De la fundacion y antiguedad de la parrochial Iglesia de san Pedro el viejo desta ciudad.



Ves he tratado en los seys capitulos passados de la Iglesia cathedral; razón sera diga aora de las parrochiales desta ciudad; entre las quales tiene el primer lugar la de S. Pedro el viejo. Es esta vna de las primeras Iglesias desta ciudad, por que tuuo su principio con la fe y Christiãdad que en ella se plantò. Y aùnq de esto no tenemos escrituras de aquellos tiempos, como tampoco las hay en Çaragoça de sus primeras Iglesias, sino solo la tradiciõ antigua de la fundaciõ de la santa Iglesia y Camara Angelical

de la madre de Dios del Pilar, y de la Iglesia cathedral, que fue la mezquita de los Moros, y de la de las santas Masas, que hoy se llama de santa Engracia, de las quales por tradicion y memorias antiguas se tiene por cierto fue su fundacion en tiempo de la primitiua Iglesia: tenemos empero desta de S. Pedro la mesma noticia y tradicion de los antiguos, como veremos. Porque en la perdida de España, aunque los Moros tomauan luego las Iglesias cathedrales de las ciudades para sus mezquitas, o las derribauan del todo: siempre con- tentuan alguna, o algunas Iglesias a los

Christianos, por los grandes tributos que les pagauan, en las quales se celebrauan los Diuinos officios, y tenian en aquella calamidad algũ consuelo, aunque los mas dellos se ausentauan, y huían a los montes y cueuas, por no ver la profanacion de los demas templos, y malos tratamientos q̄ a las santas imagines y a los Christianos hazian. A los que se quedauan en las ciudades, llamauan Moçarabes, como dize el Arçobispo don Rodrigo, que quiere dezir mezclados con Arabes, que en Latin llaman, *Mixti Arabes*, ò como otros quieren, se llamauan Moçarabes, en memoria de Muça Arabe gouernador primero de España, que quiso por honrar su nombre, que todos los Christianos que quedauan en las ciudades, se llamassen Moçarabes, y era vna de las condiciones con que quedauan; y assi se continuò y guardò el nombre, como lo dizen Garibay, y otros historiadores, de la ciudad de Toledo, donde tuuo principio este nombre. Destos auia casi en todas las ciudades, y tenian sus Iglesias, como en Çaragoça en la Iglesia de nuestra Señora del Pilar, y de las santas Massas. En Toledo la de santa Iusta, san Lucas, santa Eulalia, S. Torcato, y la de santa Maria de Alficen, que aora es de nuestra señora del Carmen. En Navarra, S. Salvador de Leyre. En Castilla, san Millan de la Cogolla. En Barcelona la de S. Iusto y Pastor. En Seuilla la de san Vincente; y assi en otras. Lo mismo succedio en esta de Huesca, q̄ hecha la catedral mezquita, como se ha dicho, quedò la Iglesia de S. Pedro, y en ella los Christianos que quedaron, recibían los Sacramentos, y celebrauan los Diuinos officios. A mas de la antigua tradicion que desto tenemos, consta lo mismo por el instrumento de concordia, que en el mismo mes que fue ganada Huesca, se hizo, adjudicando la Iglesia de san Pedro al Abad de san Ponz de Tomeras, como consta del instrumento que acerca desto se hizo con el

Obispo de Iacca, y el dicho Abad, y el de Montaragon, que queda referido: porque cosa llana es, que sino huiera Iglesia de S. Pedro, no ligarã por ella, como por la mezquita mayor auia assi mismo precesiones entre el Abad de Montaragon, y el Obispo de Iacca y Huesca, como se ha referido tratando de la real casa de Montaragon, y en otras partes. Esta tambien es la razon porque se le puso a esta Iglesia nombre de S. Pedro el viejo, a diferencia de la catedral, que se llamaua assi mesmo de san Pedro, hasta que despues la pusieron titulo de Iesus Nazareno. ¶ Consta aun de la antigüedad desta Iglesia por los señales del lauaro del Emperador Constantino, que hoy dia se veen en las puertas del trascore, claustro, y en la principal, con quatro letras A. P. M. S. que en opinion de algunos quieren dezir: *Agnus, Pabul, Mortuus, Sepultus*: porque en la puerta principal, y en la del trascore està grauada vn cordero en medio del lauaro, aunque en la otra puerta de la entrada del claustro, està sin el, que todo esto denota antigüedad, como declarando estas inscripciones y señales me lo refirio el Abad de Montaragõ dõ Martin Carrillo aficionado a antigüedades, sacandolo de muchos autores antiguos que desto hablan, diziendo, que el lauaro de Constantino significado en aquellas letras, y señal, era la santa Cruz, que se le apareció en el cielo con vna voz que le dixo: *In hoc signo vinces*, la qual historia refiere Eusebio Cesariense en la vida del Emperador Cõstantino: y luego el Emperador mãdò fabricar el lauaro à semejança del q̄ auia visto, que era vna P. y atrauessada por el pie della vna Cruz, en la forma q̄ en muchos libros y piedras se halla. Esta insignia y estandarte lleuaua el Emperador en el yelmo hecha de resplandeciente oro, y tambien sus soldados, que significaua a Christo señor nuestro, como dixo nuestro Aragonès Prudẽcio, en estos versos.

Christus

Arçob. dõ
Rodrigo.

Garibay y
otros.

Lib. 1. c. 14
y 11.3 c. 1.
y 27 y lib.
4. cap. 1.

El Abad
Carrillo.

Euseb. l. 1.
c. 20 c. 2
sequentiõs

Christus purpureum gemmani textus in auro

Signabat lauarum, clypeorum insignia Christus

Scripterat, ar dibas summis Crux addita Christis.

Pruden ad
Simachum
lib. 1.

Con este señal vencio el Emperador Constantino a su enemigo Maxencio, y en agradecimiento desta victoria por la S. Cruz, Elena su madre determinò buscar el precioso madero de la Cruz, y le hallò en Ierusalem, de quien nuestra madre la Iglesia haze fiesta à tres de Mayo. Mandò el Emperador Constantino, q̄ de alli adelante, ninguno fuesse condenado a muerte de Cruz, y que edificassen assi mesmo Iglesias, y q̄ los Christianos, por serlo, no fuesen martirizados ni maltratados, y luego se baxieron monedas con este señal del lauario y efigie del Emperador Constantino, las quales refiere con la dicha historia el Cardenal Baronio en sus Annales, y Iusto Lipsio en el tratado de cruces. De aqui vino a estenderse y estimarse tanto el lauario, que todos los Catholicos para mostrar que lo eran, llevauan este señal, los soldados en las armas, y los demas en sus casas, que era el nombre de Christo, y señal de la Cruz: porque contiene las dos primeras letras con que su santo nombre se escribe en Griego: y aun nosotros por abreviarlo usamos algunas vezes de las mismas letras en esta forma XPS. que dize *Christus*; despues se le añadieron las dos primeras letras A. y W. que son la primera y postrera del alfabeto Griego.

Quando en España, y en otras partes de la Christiandad començò la secta del malvado Arrio, que tanto mal y daño ha causado en el mundo, para diferenciarse los Catholicos de los Arrianos confessando la Divinidad è igualdad de Christo señor nuestro, con las demas personas Divinas, que era lo que los Arrianos negauan, ponian los Catholicos en las puertas de sus Iglesias y casas la señal del lauario, cò las dos letras, que el Señor dixo de si por su Euangeliſta san Juan: *Ego sum alpha & omega,*

declarando que es principio y fin de las cosas, atributo y propiedad de la Divinidad de Dios. Deste señal vsauan los Catholicos en España en tiempo de los Godos, como lo advierte el Doctor Padilla, y lo ponian assi mesmo en sus sepulturas, para denotar, que en vida y en muerte auian sido Catholicos. Esto se vsaua con mucho cuydado en Aragon; y aun en los instrumentos y cartas se ponía al principio este señal, como se hallan assi muchas escrituras y privilegios en el archivo desta cathedral, y en el de la real casa de Mòtaragò, y en particular los instrumentos y donaciones del Rey don Sàcho, y don Pedro su fundador, y lo mesmo refiere Geronimo de Blancas en vnos privilegios y escrituras del Rey don Sancho Abarca. Y para declararse mas los Catholicos, añadian y pintauan en medio del lauario vna figura de vn cordero, declarando y confessando, que el hijo de Dios significado por el Cordero era A. y W. principio y fin de todas las cosas, consubstancial con el padre en la eternidad y Divinidad. De donde se sigue, que tener esta Iglesia de san Pedro tres señales del lauario; es manifesto indicio, que ya en tiempo de los Godos era Iglesia de Catholicos; y assi mismo, que en tiempo de los Moros ninguna comunicacion tenia con los Mahometanos, que entre otros errores tienen este de Arrio, que niegan la Divinidad de Christo señor nuestro. Estos mismos señales se hallan en Iglesias antiguas, q̄ lo auian sido en aquel tiempo, como en la Iglesia de nuestra Señora del Pilar de Çaragoça, en la de S. Nicolas, y S. Iuan de los Paneres de la misma ciudad, en la Iglesia de la villa de Luna, en la de las religiosas de Casvas de la diocesi, y en esta ciudad, en las Iglesias de san Iuan de Ierusalem, de san Miguel, y de Sancti piii.

Padilla biblioteca eccles. de Espana centu. 4 c. 38. y 49.

Blan. pag. 74. 75. y 82.

Baro. 3. to. anno 3 12. an. 6. km sequent. Iust Lipsi. lib 3. cap. 15 y 16.

Epoca 1. 146 18.

tus. Y assi las dichas letras ya referidas del lauaro de las Iglesias de S. Pedro, y las demas significã lo mismo; a saber es, la A. es Alpha, la M. es Omega, porque el caracter Griego desta letra se asemeja algo a la M. Latina al reues W. La P. y la S. con el aspa atrauesada, significã y dizen *Christus*: assi que diran; *Christus Alpha & Omega*.

Desta manera se ha conseruado este templo con el fauor de Dios, de las vanas supersticiones, ritos y ceremonias de los Moros, conseruandola limpia y pura de su contagioso trato. ¶ Es la fiel depositaria de los cuerpos de los santos martires Iusto y Pastor, como queda dicho, del año de 1499. acá. ¶ Dentro los limites desta Parrochia nació el iouencible martir S. Vincente, y no seria temeridad dezir se bautizó en este templo. ¶ Dentro los mismos limites, y muy junto a ella padecieron martirio las santas virgines Nunilo y Alodia, como le ha dicho, y en el poço q̄ hoy se vee fuerõ echados sus santos cuerpos. ¶ Muy junto desta Iglesia, en vna casa cõtigua con el cimiterio della, murio el glorioso S. Ramon Obispo de Barbastro, y desde 21. de Junio hasta 26. que fue llevado a Rodã por sus Canonigos, estuuõ su santo cuerpo depositado en esta Iglesia de S. Pedro el viejo. Esta casa donde murio el santo, fue siẽpre del Prior de S. Pedro, hasta q̄ se suprimio este beneficio, y en memoria y confirmacion desto hay aun en el patio della vn rotulo al contorno del, que dize. *Tu es Petrus, & super hanc Petram ædificabo Ecclesiam meam: Tibi dabo clauis regni cælorum, & quodcunq; solueris super terrã, &c.* ¶ Tiene esta Iglesia tres nauadas iguales en largo, cada vna de 171. palmos, y la de medio es algo mas ancha, que las de los lados; y las tres juntas tienen de ancho 80. palmos. El presbiterio es de vn muy alto cimborio hecho en cruzeria, tiene de alto 84. palmos. El retablo mayor es muy vistoso, la mitad del es de relieue ente-

ro, y la otra mitad de medio relieue. Hizose el año de 1603. y el que antes estaua, era vna muy grande prueua de la antiguedad desta Iglesia. En esta capilla hay fundada vna antiquissima Cofadria del Apostol S. Pedro. Al contorno de la Iglesia estan las capillas de la madre de Dios, donde hay fundada vna Cofadria a su innocacion; del santo Christo, de S. Catalina, de S. Martha, de S. Christoual, de S. Lucas, y de S. Iuã Bautista. A la otra parte està la de S. Vincente, de S. Iusto y Pastor, de S. Vrbez y de los SS. niños, donde hay fundada vna Cofadria destes santos, q̄ dizen fue su fundacion en tiempo del Rey don Ramiro el mōge. A vn lado desta Iglesia àzia la plaça tiene su torre cõ feys cãpanas, de linda proporcion, porq̄ tiene en circuito tanto como de pie derecho, q̄ es 168. palmos, contando hasta las primeras almenas, y de alli arriba està vn hermoso chapitel q̄ tira en alto 56. palmos.

Hizieron deste templo grande caso los Reyes de Aragón; y particularmente el dicho Rey don Ramiro el monge, pues en vida y muerte quiso honrarlo, como veremos luego. Fue muy fauorecido del Rey don Pedro su hermano, pues en el dotò vn Priorato, que aunque antes lo auia ya, como consta y se colige de las pretensiones q̄ diximos: pero desde entonces lo comẽçaron a posseder continuamente mōges de la orden de S. Benito: el qual con las rentas q̄ el Rey le aplicò, sustentaua al Prior, y alimentaua a los Clerigos q̄ entonces se hallaron, y despues huuo en seruicio de dicha Iglesia; y podia el tal Prior como Prelado destes capellanes y capellanias, nombrar, proueer en ellas, dar, y quitarlas a su beneplacito y voluntad en la Iglesia de S. Pedro, y en las demas de su Priorato, sin autoridad, examen, ni collacion del diocesano, y corregir y castigar los tales clerigos sus subditos como juez competente y ordinario dellos por su sola autoridad, sin assenso ni inquisicion del Obispo de Huelca,

Li. 2. c. 27

Li. 2. c. 10

Li. 2. cap. 34. y 35.

Li. 2. c. 43

Lib. 1. c. 14
Lib. 3. c. 7.
y 27. y 16.
4. cap. 1

Huesca, de cuya jurisdiccion y visita es-
tauã essemptas las Iglesias dichas, y los
vicarios, capellanes y beneficiados de
aquellas, hasta que por vna concordia,
de la qual luego haremos memoria,
se le quitò este derecho al Prior, y se
aplicò al Obispo: verdad sea, que no la
puso en execucion Prelado alguno has-
ta don Pedro Agostin, q̄ fue el primero
que visitò esta Iglesia, y su Clero.

Lib. 1. c. 24

El Rey don Ramiro el monge vien-
do q̄ su hermano auia hecho esta tan
gruesa fundacion de Priorato en dicha
Iglesia, y la auia dado a la religion de
S. Benito: se mouio a fundar en ella el
monasterio tã magnifico para aquellos
tiempos, con el desseo grande q̄ tenia
del augmento y dilatacion de su or-
den. Esto hizo el Rey don Ramiro el
año de 1136. como se ha dicho; aug-
mentando las rentas del Priorato con
muchas possessiones y lugares; y assi este
año començò de auer en dicha Iglesia
juntamente a vna frayles y clerigos, go-
uernados empero de vn mismo Prior,
celebrando todos los Diuinos officios
segun el orden de S. Benito, como el
Rey don Ramiro lo dispuso y mandò,
aunq̄ entre s̄ tenian distintos coros y
diferentes instituciones, obligaciones,
porciones y aniuersarios; y tenian assi
mesmo diuersos y diferentes capitulos:
ni los clerigos guardauan en lo demas
el orden de S. Benito, ni uiuã en el mo-
nasterio reclusos, q̄ era lo q̄ aora son
claustros de dicha Iglesia, ni tenian tã-
poco su habitacion en compania de los
frayles, sino diferente: tenian empero
señalada cierta porcion de pan, vino, y
dinero para su vistuario, como hoy se
les da, aunq̄ mas limitadamente q̄ en-
tonces, por la dismembracion q̄ se hizo
del Priorato, como se dira. Esta porciõ
les daua el Prior, de la mensa y rentas
del Priorato, y vna dellas, como tengo
dicho, dio el Rey don Ramiro a la casa
de los Azlores, y hoy la tiene y posee
aunque sea actualmente secular.

Lib. 2. c. 21

Conseruaronse desta suerte por algũ

tiempo las cosas, muchas de las quales
se mudaron, siendo Prior desta Iglesia
fray Guillermo de duabus Virginibus, y
Obispo desta ciudad don Vidal de Ca-
nellas, comprometiendo, y dexando to-
das sus pretensiones y diferencias que
entonces tenia sobre la Iglesia de san
Pedro, pontificales y jurisdiccionarias,
en poder, arbitrio, y amigable com-
posicion de Amador de Laco Sacristan
desta santa Iglesia catedral, Raimundo
de Gordũ Prior de la Iglesia de S. Vr-
bez, Leonardo Marques Justicia y juez
ordinario desta ciudad, Pedro de Fen-
ga, y Raimundo de Gafes: por el qual
compromis y sentençia arbitral quedò
el Prior de S. Pedro, y sus successores
muy menoscabados en sus pretõsiones,
jurisdicciones, y preeminencias, pues le
quitaron el derecho de visitar las Igle-
sias, corregir a los clerigos de todo
su Priorato, y lo dieron al Obispo
de Huesca; cosa que hasta entonces
ningun Prelado diocesano la auia teni-
do, conociendo tan solamente por su
prelado y juez competere en todas las
cosas al dicho Prior. Quitaronle tam-
bien la quarta parte de los derechos
de los difuntos no parrochianos, q̄ en
dicha Iglesia de S. Pedro se enterrassen;
y tambien de los mismos parrochianos
de la mesma Iglesia, pues se enterrassen
con el capitulo de la catedral, siendo
hasta este dia enteramente del Prior.
Assi mesmo declararon los limites de
la parrochia de S. Pedro, y tambien re-
ualidaron vna concordia q̄ se hizo en-
tre el Obispo don Sanche III. deste nõ-
bre de los Obispos de Huesca, y Ber-
nardo Prior de dicha Iglesia, fecha en
el Enero de 1203. segun que todo esto
consta mas largamete por la sentençia
arbitral dada por dichos arbitros, vigi-
lia de la Resurreccion del Señor, q̄ era
Sabado santo a 11. dias del mes de Abril
era 1287. que del nacimiento del Señor
es año de 1249. la qual quisiera poner
aqui para q̄ viera el lector quan honro-
so beneficio era este Priorado, y que en
su dis-

Lib. 3. c. 21

su distrito renta tã ancha jurisdicció, q̄ era vn casi Obispo en el; mas por cuitar

prolixidad, bastará auer dicho en sustã-
cia todo lo mas que en ella se contiene.

CAPITULO VIII.

De la dismembracion deste Priorato, y del antiguo claustro, y monasterio que auia en esta Iglesia, y de otras cosas tocantes a ella.



Residieron en esta Iglesia de S. Pedro a vna frayles y clerigos seculares hasta el tiempo del Catolico Rey dō Fernando: el qual cō autoridad Apostolica deshizo este monasterio de frayles Benitos, y dexò en dicha Iglesia solos Clerigos seculares: y como antes eran Priores della frayles, nombrò y proueyò en dicho Priorato como patron, clerigos seculares, con titulo de Priores comendatarios. El vltimo de los Priores monges Benitos fue Bernardo Altèr Capila, q̄ en el rolde de la cofadria de S. Vrbez llama Abad, el qual està enterrado en la capilla de S. Iuan Bautista en vn sepulcro de alabastro con su efigie è insignias de monge, leuantado de tierra dos varas en el hueco de la pared debajo vn arco; y a la orla de su bulto tiene de letra antigua vn rotulo que dize.

BERNARDVS ALTER CAPILA
IACET ADHVC VIVENS SANC-
TI PETRI PRIOR: DEVOTIO,
VITA; FIDESQVE SPECVLVM
RELIGIONIS.

Puedo hazer relacion, que he conocido mortajas pendientes delante deste sepulcro, las quales quitaron quando se blanqueò esta Iglesia, de lo qual, y del rotulo dicho consta, auer sido este Prior vn santo varon.

Muerto este, nombrò la Magestad del Rey don Fernando en Prior de dicha Iglesia a Iuan Cortes su capellan, el qual dio el Priorato con assenso del mismo Rey dō Fernando, à vn sobrino

suyo llamado tambien Iuan Cortès segundo deste nombre, q̄ juntamete con el Priorato fue Dean desta cathedral, como lo dize el rolde de la cofadria de nuestra Señora, que el fundò, el qual murio en vn dia del mes de Mayo del año de 1519. Este Prior Cortès fue el q̄ hizo la capilla de nuestra Señora en esta Iglesia; poniendo en ella sus armas, la qual dotò con tres capellanias naturales, para q̄ en ella dixessen cada dia vna Missa rezada luego inmediatamente despues de auer alçado en la Mayor. Tambien dexò 25. libras de renta en cada vn año para ayuda del casamiento de pupillas moças pobres, como de todo cõsta por su testamento fecho en 19. de Abril del año 1519. y por Martin de la Raga notario testificado. Hizo asì mismo este Prior vna testa de S. Vincente de alatõ sobredorada, y vna peayna para lleuarla en las processiones, aunque despues se ha hecho otra mas a lo moderno. Hizo tambien vna capa, dalmaticas, cassulla, y gremial de brocado. Hizo tambien las sillas del coro de nogal, como hoy estan: y en el campanario, de seys campanas que en el hay, hizo las dos con ayuda del Obispo don Iuan de Aragon y de Nauarra, y es la vna la que llaman Agueda de voz muy sonora, y vna de las mayores, y la otra es de mediana grandeza, en todo lo qual se veen hoy sus armas. Todas estas cosas nos dan a entender, auer sido de mucha renta este Priorato.

Por muerte deste Prior, que tanta memoria dexò en esta Iglesia, proueyò el Emperador Carlos Quinto a Pedro Gomez natural de Huesca, sobre lo qual

qual huuo entre el Romano Pontifice, y el Emperador diferencias acerca del Patronado. Porque el Fiscal de la camara instò diziendo, pertenecia a su Santidad. Empero el Emperador y en su nombre el Embaxador y sus agentes dezian y alegauan, pertenecerle el patronado por las bullas de Urbano II. de Alexandro II. y de Gregorio VII. los quales concedieron dicho patronado a los Reyes de Aragon en todas las Iglesias deste reyno. Alegose assi mesmo, que el serenissimo Rey don Pedro, y el inclito Rey don Ramiro sus predecessores Reyes de Aragon de gloriosa memoria, auian fundado y dotado este Priorato de S. Pedro del patrimonio y con las rentas Reales, y retenido y reseruado para si juridicamente, y por sus successores, el patronado que tenian en estas Iglesias, Priorato, y dignidades deste reyno en fuerza de las nuevas erecciones, instituciones, dotaciones, y fundaciones dellas, segun q̄ por derechos, y priuilegios Apostolicos le pertenecia, por lo qual auia sucedido en estas preeminencias y derecho el Emperador. Todo esto bien considerado por los juezes Apostolicos, pronunciaron en la Curia Romana por sentecia definitiva, que el Emperador Carlos Quinto y sus successores Reyes de Aragon eran legitimos y verdaderos patronos del dicho Priorato; la qual sentecia fue pronunciada en Roma año 1521. y en fuerza della dicho Pedro Gomez presentado Prior por el Emperador, tomò possession de su Priorato año 1522. mediante instrumento publico, segun que muchas destas cosas se hallan en processos y escrituras autenticas.

Fue despues el Priorato suprimido con assenso del Emperador Carlos V. por el Papa Paulo III. deste nombre en 19 de Octubre del año de 1535 que era el primer año de su Pontificado, para la nueva ereccion del Collegio de Santiago desta ciudad; y surtio en efecto la supression el año de 1537. y en la

bullas Apostolica della su Santidad dà el patronado y prouisiõ de dicho Priorato, y de todos los demas beneficios q̄ era antes patron el Prior de S. Pedro, a los Iusticia, Prior, y Jurados desta ciudad, y esto atendido y considerado los grandes gastos que auia sustentado en la expedicion Apostolica desta supression: y assi en virtud de dicha bulla los Iusticia, Prior, y Jurados nõbrarõ en Prior de S. Pedro al Doctor Belenguer de S. Vincente en 6. de Junio de dicho año de 1537. como consta por acto testificado por Iuan de Canales notario. Reseruò empero para la congrua sustentacion de dicho Prior, lo q̄ bien visto fuera al ordinario de Huesca, q̄ entonces era don Martin de Gutrea: el qual en fuerza desta bulla Apostolica, en 3. de Julio del año de 1537. assignò al dicho Belenguer de S. Vincente, y a sus successores Priores la nonena parte de los frutos de la grossa del dicho Priorato, las quales valian, se estimauan y arrendauan en tiempo del Prior Gomez en mas de 800. libras pagados los cargos de S. Pedro, e Iglesias de los lugares de dicho Priorato, q̄ son muchos.

Al Prior Belenguer de S. Vincente succedio Iuan de Canales, que juntamente fue Prior y Vicario, y lo era el año 1564. A este succedio N. Gilber, y a el Iuan Sanchez de Broto, por cuyo muerte nombrò la ciudad à Thomas Betorz, a quien succedio Frãisco Marquinez; por cuya muerte fue nombrado a 13. de Mayo del año de 1599. Miguel de Felizes, que hoy viue. ¶ Demas del Prior que en esta parrochial Iglesia reside; hay tambien seys Racioneros, vno dellos con titulo de Vicario, y otro con titulo de Capiscol, cuya data y prouision pertenece a los Iusticia, Prior, y Jurados desta ciudad assi como el Priorato: hay tambien vn Sacristan. ¶ Demas de los tres seruidores ò Capellanas arriba dichas, hay vn beneficio fundado en la capilla de nuestra Señora, otro en la de S. Vincente, en la capilla de san

de san Iusto y Pastor otro: dos en la de S. Vrbez, el vno con titulo y so la inuocacion de los santos niños martires, y el otro de S. Albin, otro en la capilla de san Iuan, otro en la capilla de S. Iosef y santa Anna, otro en la capilla de san Benito, y finalmente otro en la capilla de santa Ynes, q̄ todos son con el Prior, y seys Racioneros, y el Sacristan 20. en numero, aunque hoy muchos destos Capellanes no sirven, por ser tenues sus rentas, o por no se poder cobrar: como tambien por la misma causa no se haze aqui memoria de las capellanias y beneficios so la inuocacion de S. Iayme, S. Geronimo, y otros q̄ antiguamente auia en esta Iglesia, en la qual sirven y asisten de ordinario los Prior, Vicario, Capiscol, Racioneros, y los tres Capellanes de nuestra Señora, en los quales demas de auer auido siempre personas de virtud, letras, y Christiãdad, se ha visto solicitud en celebrar los Diuinos officios con tãta puntualidad, q̄ fino en solo riqueza, y autoridad, ninguna Iglesia, aunq̄ sea catedral, la ponga adelante. ¶ El capitulo desta Iglesia tiene el señorio de los lugares q̄ comunmente son llamados de la honor de Fanlo, con las pardinias que tienen contiguas, que son el castillo de Fanlo, el lugar de Ipies, Areniello, y de Aresilla; las pardinias de Bilàs, de Larvela, de Ordioles, de Centenero, de Fatàs, y el monte y pardinia de Monrepos. En estos lugares y pardinias tiene el Clero lo mejor de sus rentas, y la jurisdiccion ciuil y criminal, con los demas derechos y jurisdicciones que vn señor de su calidad puede tener en sus lugares, salvo que en Monrepos tienen tan solamente la jurisdiccion criminal, como consta del priuilegio concedido por el Principe y Rey de Aragon don Iuan, y por acto testificado por Sebastia de Canales en 18. de Junio del año 1573.

Hay en esta Iglesia sin las grandiosas y preciosas reliquias de los santos cuerpos de los niños martires Iusto y Pas-

tor, otras muchas en seys curiosas arqui-llas, q̄ son las siguientes ¶ De sã Pedro. ¶ De santa Nunilo y Alodia. ¶ De sãta Librada ¶ De S. Nicolas. ¶ De S. Iustina. ¶ De santa Barbara. ¶ De los SS. Iusto y Pastor. ¶ De S. Vincente vna insigne reliquia. ¶ Media canilla de vn brazo de S. Anna ¶ Dos reliquias de S. Bartolome. ¶ De S. Torquato. ¶ De S. Sebastia. ¶ De S. Andres. ¶ De vna de las onze mil virgines. ¶ De S. Victorian. ¶ De S. Vidal. ¶ De S. Gaudioso. ¶ De sãta Marta. ¶ De vna piedra sobre que durmio Christo nuestro Redẽptor. ¶ Tierra de la cauer- na, do hizo penitencia la Madalena; y piedra de la misma cueua. ¶ Dos muy pequenas astillas de la vara de Moysen. ¶ Tres redomillas que no se sabe lo q̄ hay dentro. ¶ Quatro medias canillas, y vn hueso entero de la anca, y 38. peda- ços harto crecidos sin saber cuyas sean. ¶ Y finalmẽte vn bolsillo lleno de otras q̄ tãpoco se tiene noticia de q̄ sãtos seã.

La consagraciõ desta Iglesia se celebra en cada vn año a 21. de Nouiẽbre. Su altar mayor consagrò el Arçobispo de Tarragona don Pedro, como consta por las reliquias, y memoria que se han descubierto en el concauo del; que dize assi. † *Audi Israel Dñs Deus tuus, Deus vnus est, &c. Inititium S. Euange- Como en el*
lij secundũ Mattheum, &c. Ego Petrus lib. 2. c. 41.
Dei gratia Terraconensis Archiepisco- pag. 316.
pus consecraui hoc altare constructũ ad
honorem Dei in nomine S. Petri Apostoli,
& posui ibi reliquias sanctę Marię, &
sanctorũ Apostolorum Petri & Pauli,
& S. Ioannis Baptiste, & S. Iacobi Apo-
stoli, & sancti Felicis Gerundensis, & S.
Iuliani, & S. Pelagij Cordubensis, & S.
Mammetis, & sancti Martini Episcopi,
& sanctarum virginum Nunilonis &
Alodia, & S. Andree, & S. Albini Epi-
scopi & martyris, & sanctę Eulalię vir-
ginis. Era M. CC. LXXX. VII. Idus Fe-
bruary anno ab incarnatione Domini
M. CC. XL. primo. Hallaronse estas reli-
 quias en el altar con esta memoria el 1.
 de Deziembre del año 1600. desparan-
 do el

do el retablo viejo, y las boluieron a su lugar en presencia de los Prior, Vicario, Capiscol, y Racioneros. El capitulo de la cathedral baxa a esta Iglesia en processio a celebrar la fiesta de los SS. Iusto y Pastor, y en el primer dia de las Ledanias se dize en ella la Misa. Solian tambien baxar en procession los dias de S. Pedro, S. Vrbez, y el Domingo de la infraoctaua de S. Vincente: pero por justas causas las han quitado las tres, y dexado tan solamente las dos primeras. Està la Iglesia de S. Pedro so el amparo y proteccion desta illustre ciudad, en quien tiene puestos sus piadosos ojos, y cuydadoso zelo.

Para lo segundo que ofrecí tratar en este capitulo cōuiene repetir lo q̄ dixè: que auiendo determinado el Rey don Ramiro, dexar el reyno, y retirarse a la vida quieta de la religion, visto que su hermano el Rey don Pedro auia beneficiado tanto esta Iglesia, y ajuntado su Priorato al monasterio de S. Ponz de Tomeras, donde auia tomado el habito: determinò fundar en ella vn conuento de la misma religion de Benitos, donde se encerrò para gozar de la sossegada vida religiosa; y assi lo puso por obra, como diximos. Del qual hoy solo ha quedado el claustro, q̄ muestra bien su antiguedad, y en el vna capilla del Apostol S. Bartolome, en la qual el Rey cō su clero dezian los Diuinos officios, y en ella se conseruan hoy dia los vestigios del coro q̄ auia, y hay algunas personas q̄ lo han visto. En este monasterio acabò santamēte sus dias el buen Rey, y en esta capilla està soterrado, como tambien diximos. Y aunq̄ hoy no tenemos en ser otra cosa deste monasterio, si solo el claustro, y esta capilla: pero sabe se aueriguadamente, q̄ muchas casas en derredor, y la plaça q̄ hoy es de san Pedro, eran patios deste monasterio, porq̄ le son tributarias a la Iglesia, y en el claustro se ve vna puerta q̄ aũ aora la llaman de los lagares, q̄ deuan estar alli para los diezmos del Priorato, y

consta auia vn hospital, cuyas rentas se suprimieron para la fabrica de la Iglesia. Que sea este claustro y capilla obra del Rey don Ramiro, echase de ver en su magnificēcia, pues para aquellos tiempos era obra costosa y de primor, porq̄ todo el esta lleno de columnas que son 38. muy curiosas, cuyos capiteles son entallados demas de medio relieue de historias de la sagrada Escritura, y otras labores hechas a lo grotesco: el techo de todo el; y la boueda de la capilla estauan assi mesmo muy historiados, y vistosos con alegres y salidos colores, e historias, cuya gran parte aun se ve.

A esta capilla de S. Bartolome trayē antiguamente los endemoniados, para q̄ con los exorcismos, e intercession del santo fuesen libres. Y en vna ocasion estando endemoniada vna hija de vn Rey ò persona principal, dixo el demonio por boca de la donzella, no saldria sino la trayan a la capilla de S. Bartolome de la Iglesia de S. Pedro de Huesca. Traxeronla, y con los exorcismos y oraciones q̄ en esta capilla se le dixeran, salio el demonio del cuerpo de la donzella; y en señal dello echò vna piedra como dos puños, la qual en confirmaciō del milagro colgaron de vna cadenilla en la capilla, donde hoy està. Auia antiguamente otras mas pequeñas, las quales se han caydo. En el lugar de S. Iulian de Vanço hay vn testimonio, ò instrumēto de vn milagro semejante obrado en el mismo puesto. Y en el mismo succedio lo q̄ en vna tabla muy antigua, que està en la Iglesia de san Martin de la Val de Onsera se lee, que para que se entienda la deuocion que a esta Iglesia de san Pedro se tenia, y como en ella se alañauan los demonios en esta capilla, me ha parecido inserir aqui parte de lo que en aquella tabla se halla escrito, que sera tan solamente aquello que a mi proposito haze. Dize pues.

EN la villa de Chebluco miraua vn hombre, cuyo nōbre era Mahomas y

tenia una hija llamada Cina endemoniada cō tres demonios, y salidos los dos en S. Martin por medio de vn Sacerdote llamado Sancho, despues de auer hecho muchas ofrēdas a S. Martin salieron los dos demonios: y el tercero demonio salio desta manera: Dixo el demonio, q̄ lleuasen la donzella a la Iglesia de S. Pedro de Huesca el dia de su fiesta, y saldria. Y el presbitero respondio: Agora no era tiēpo de ir a Huesca, porque hay guerra. Y el demonio le respondio: Yo te digo que hay vn hombre en Huesca, y tomarà carta de paz del Alcayde de Huesca, y vernà hasta el lugar, y el dia de S. Pedro saldrà del cuerpo desta donzella. El presbitero y los demas fueron a Huesca el dia del señor San Pedro. Al tiempo que salia el sol, cayò en tierra la donzella, y començò el demonio a dar voces diciendo, San Martin ten misericordia de mi, y vos señor presbitero tomad los señales. Entonces la donzella començò a hincharse la garganta en tanta manera, que la tenia igual con los labios, y sacò por mitad de su boca una piedra como casi medio queso cortado con vn cuchillo. Despues q̄ el pueblo que estaua abì, lo vio, maravillose y espantose del gran milagro.

Sobre la entrada desta capilla auia vn Christo crucificado de pincel muy deuoto, que segun tradiciō era del Rey don Ramiro, con otro q̄ hay en la Iglesia sobre la pila de bautizar del descendimiento de la Cruz, de muy perfecto pincel, y no menos deuoto: y los traxeron del palacio Real, y pusieron este sobre la puerta desta capilla para denotar, estaua en ella soterrado el Rey don Ramiro. Es tan frequentada esta image de poco tiempo acá, que vn deuoto con licencia de la parrochia le hizo capilla en la Iglesia cabe la de nuestra Señora el año de 1617. y personas q̄ se han encomendado a este tanto Christo, me han assegurado, q̄ en sus necesidades han sido por el fauorecidos.

En el mismo claustro, y contiguo a la capilla dicha de S. Bartolome, hay otra

que deuia de ser tan antigua como la passada, so la inuocacion de san Iosef y santa Anna, reedificada el año de 1549. por la cofadria de los albañiles, carpinteros, pintores, torneros, maçoneros, y cuberos, y todos hazē vn cuerpo. ¶ En esta tienē sus capitulos prouinciales de nueue en nueue años los Abades y religiosos d̄ los padres Benitos, q̄ viue en los monasterios q̄ hay en las prouincias de Aragon, y Cataluña: y porq̄ en la de Cataluña hay dobladas casas desta religion, que en Aragon, se celebran allà en los dos trienios dos capitulos, y en el tercero trienio en esta; y en esta ocasion no lo pueden celebrar sino en la Iglesia de S. Pedro: en lo qual se echa de ver la mucha cuenta que la religion de monges Benitos ha hecho siempre desta antigua Iglesia: pues pudiendo tener sus capitulos en las casas reales de S. Iuan de la Peña, S. Victoriã, ò Alaò, no se acuerdan dellas quanto à esto. Comiençante de ordinario dia de santa Cruz de Mayo, dandoles principio con vna solemne Missa en Pontifical dicha por vno de los Abades. El vltimo capitulo que aqui tuuieron, fue el dia de santa Cruz de Mayo del año de 1612. ¶ No son menos antiguas q̄ las dos capillas dichas, las tres restantes que hoy se veen en este antiquissimo claustro, que dizen algunos, todas cinco fueron edificadas por el Rey dō Ramiro, aunq̄ las tres de poeo acá estan embellecidas. La vna es del patriarca S. Benito, q̄ d̄ muy atra, la posseē los Viozas, linage tan antiguo en esta ciudad, quãto de solar conocido. La otra es de santa Ynes. Y la tercera de S. Miguel, donde tienen su capitulo y juntas los Prior, Vicario, Capítcol, y Racioneros desta Iglesia.

Todo este claustro con sus capillas estan llenos de tumulos, leuantados, y acomodados en lo recio de las paredes debajo sus arcos, y para aquellos tiempos muy bien y curiosamente puestos y pintados, de los quales casi todos estã

muy

muy enteros, y en algunos dellos, y en las paredes, y arcos de dicho claustro muchos epitafios de las eras, o años en q̄ murieron los difuntos alli soterrados, que deuen ser los mas caualleros, y gente principal; y debajo estos tumulos hay vnos hondos sepulcros, q̄ serian para la demas familia de sus casas. Destos epitafios pondre los q̄ he podido leer, sin otros q̄ se han quitado, y otros q̄ el tiempo ha consumido, q̄ aunque es cosa de poca consideracion, algun curioso me lo agradecera. ¶ Para intelligencia de los quales, y de los q̄ he referido, y juntamente para declaracion de los privilegios q̄ se han inserto, y hecho mencion en el discurso desta historia, es de advertir: que ERA, segun algunos se llama algun tiempo insignie, desde el qual se comienzan a contar los años, llamados assi mesmo erasy conforme a esto los Españoles y otras naciones antiguamente contauan sus años por eras, comenzando desde el quarto año del imperio de Augusto Cesar, que es 38. años antes del nacimiento de Christo, en el qual se le sugetaron y rindieron España, Italia, y otras prouincias Occidentales cerca del mar de Seuilla. O conforme otros, llamase era, como si dixessemos A. E. R. A. esto es, *Annus erat Augusti. 1. 2. &c.* O fino de *es eris*, porque en este tiempo por edicto del mismo Emperador se hizo descripcion del orbe, y se alistauan todos, y profesauan pagar cierta moneda por modo de cēso, para vnas puētes q̄ se hazian en el Tiber. Assi lo dizen S. Isidoro en sus Etimologias, y se adierte en vna anno-

S. Isido l. 3
enim, si-
ne enimol.
p. 36 y
ho de natu-
ritu c 6

A Cor ipse pietatis Dñs Iesus Christus testamentum suū faciens, discipulis suis reliquit pacem, Apostolis persecutionem, latroni paradysum, virgini paranimphum, Iudæis corpus, crucifixoribus vestem; & cum non haberet vltertus quid relinqueret, largitus est nobis suam deitatem. Hoc est sepulchrum Michaelis Petri Romæ; & quorundam de genere suo, pro quibus sunt capellanie perpetue constitute in Ecclesia presenti, scilicet pro domnis Arnaldo de la Vigeba, & uxore sua M. pro domino Ioanne de Bardaxino, & uxore sua Domengia, & pro dicto Michaeli Petri Romæ: que quidem Capellanie sunt dotate de bonis dictorum constituentium eadem capellanas, vt in eorum testamentis latius continetur. sunt etiā anniuersaria constituta

tacion que está al principio de la Coronica de los Godos, y Gilberto Genabrando en su Coronica. Estas eras, dize estos autores, se contauan desde el primer año de Enero: de manera que quitando de la era 38. años, constará el año q̄ corre del nacimiento de Christo. Dexaron de contar los Españoles por eras el año del Señor de 1383. reynando don Juan el I. de Castilla, y de Leon; como lo dize Francisco Tarafa en el libro q̄ hizo de *Regibus Hispanie*, como se refiere en dicha annotacion. ¶ Esto presupuesto, digo: que en este claustro y capillas, a mas de veynte y seys tumulos q̄ hay, sin otros muchos que se han quitado para renouar las capillas y oficinas de la Iglesia, se leen los siguientes epitafios.

Geneb. pa.
204. y 237
de la im-
pression de
Leon año
de 1599.

Tarafa.

Luego entrando por la puerta de la Iglesia a este claustro, en la esquina frontero a ella hay dos rotulos, dize el vno. *¶ vij. cal. Iulij obiit dominus Beltrandus Pictauius Sacerdos, era M. cc. xxvij. requiescat in pace.* El otro dize. *¶ Cal. Septembris obiit Sanctus Vista, era M. cc. xlvj.* Siguiendo el claustro por la mano yzquierda estan los siguientes. *¶ Cal. Octobris obiit illustrißimus Bonet, era M. cc. lxxv.* *¶ Sexto idus Octobris obiit Forcius Pena, era M. cc. lxxxviij.* *¶ ij. Cal. Octobris obiit dominus Michael Petri Romæ Iurisperitus, cuius anima requiescat in pace, era M. ccc. xxi.* *¶ v. nonas Octobris obiit dominus Martinus de Benasque, cuius anima requiescat in pace, Anno Domini M. ccc. xliij.* En medio desta primera acera de claustro está la siguiente memoria:

Año 1259

Año 1208

Año 1227

Año 1249

Año 1353

157

constituta ab eisdem, que debent celebrari sic: pro dicto domno Arnaldo in mense Septembris; pro domna M. predicta, in mense Februarij; pro magistro Ferrario de Labata, in mense Octobris; pro domno Petro domni Romci, & domna Ioanna eius uxore parentibus dicti M. Petri, & domna Agnete sorore ipsius M. Petri, in mense Augusti, pro domno Martino de Labata, & domna Ioanna eius uxore, & domno Raimundo de Bena, in mense Ianuarij; pro domno Ioanne de Bardaxino, in mense Aprilis; pro domna Domengia eius uxore, in mense Nouembris. Fuit etiam constitutus panis benedictus, qui popularis dicitur, in ista Ecclesia per dictos domnum Arnaldum de la Vigeba, & eius uxorem Mariam auos dicti M. Petri, qui panis debet dari perpetuo qualibet die Dominica per illum qui bene capellani dictorum A. & M. possidebit. Est etiam aliud anniuersarium assignatum pro dicto M. Petri, secundum quod in suo testamento videbitur contineri. Hec autem scripta sunt, non ad pompam vel vanam gloriam, sed ad rei memoriam sempiternam, & ut ista legentes ad similia vel maiora facilius inducantur. Actum est hoc memoriale anno ab incarnatione Dñi M. CC. XCIX. indictione XII. regente Romanam Ecclesiam domno Papa Bonifacio VIII. existente presule in Ecclesia Osen. domno fratre Ademario de ordine Predicatorum, regnante in Aragonia, Cathalonia, Valentia, & Murcia illustris domno Iacobo, Admirato, Vexillario, & Capitano generali dicti summi Pontificis, existente etiam Priore in hac Ecclesia domno Abalrico Palau. Quicumque pro his, qui in hoc tumulo sunt sepulti, Dñm exorauerit Iesum Christum, per eius misericordiam fiat particeps bonorum omnium, que supersus constituta leguntur. Amen.

Al lado deste sepulcro hay vn arco, y en el estaua la puerta por donde se entrava antiguamente de la Iglesia al claustro, y de alli adelante prosiguen los epitafios siguientes. ¶ *ij. nonas Martij obiit Deodatus operarius, era M. cc. xxxv. ¶ vj. cal. Augusti obierunt VV. operarius, & uxor eius Arnalda, quorum anime requiescant in pace. ¶ vij. Idus Octobris obiit Guillermus operarius Sacerdos, era M. cc. xcv. ¶ En el sepulcro contiguo a este, que está junto a la capilla de S. Bartolome dize. Hic iacet dñs Sancius de Oròs miles, & uxor eius Vrraca Martinez, anime eorum requiescant in pace. Está este tumulo bien puesto debajo su arco, y sobre el tumulo en la pared algunas imagines de mas de medio relieue, y otras de pincel: muestra ser de algun muy priuado de los Reyes. ¶ En el sepulcro frontero a este, que está cabe la capilla de santa Ynes, en el primer pilar del hay vn rotulo q̄ dize. ¶ *ij. Idus Iunij obiit domna Milita de Val, anima eius requiescat in pace, era M. cc. lxxxj. En medio el tumulo dize otro. ¶ *ij. cal. Martij obiit***

Raimūdu Petri, era M. cc. lxxxix. En el otro pilar deste mesmo tumulo dize. ¶ *Mense Augusti obiit Martinus de Val, era M. cc. xlvj. anima eius requiescat in pace. En vn arco de los que estan en este claustro hay vn rotulo q̄ dize. ¶ *vij. Idus Iunij obiit Michael de Almudeuar ciuis Osen. era M. ccc. xxj. cuius anima requiescat in pace, Amen. Finalmente en otro arco dize. ¶ *Idibus Nouembris obiit domna Maria uxor Michaelis de Almudeuar, era M. ccc. vj.***

Quiero concluir lo tocante a esta Iglesia diziendo, q̄ para recibir y cobrar las rentas que estan adjudicadas para el ornato del culto Diuino, y lo necesario a ella, se nombra el dia de san Iuan Euangelista vno de los parrochianos con titulo de Obrero, que lo sirue dos años, y cobra las rentas, y prouee la Iglesia: el qual a mas que es tenido y respetado como cabeza de la parrochia, es tambien depositario de las llaves de los santos Iusto y Pastor. Quan antiguo sea este cargo de Obrero, claramente se vee por lo arriba dicho, pues ya en los años de 1198. y de

1257. quia en esta Iglesia personas diputadas con titulo de Obreros della. Dentro los limites desta parrochia hay fundadas quatro Iglesias. La vna es del Espiritu santo. La otra de san Salvador en el puesto donde fueron martirizadas las virgines Nunilo y Alodia. La tercera es donde nacio nuestro in-

uencible martir san Vincete. Y la quarta es la Iglesia del Temple, de las quales hablaremos a su tiempo y lugar. Y porque sepa el lector quales son los limites desta parrochia, pondre las palabras de la sentencia, co que se hizo la misma limitacion que hoy tiene, que son estas.

ECCL^ESI^A sancti Petri habeat limitatam parrochiam in ciuitate Os^cen. a porta Noua scilicet sicut diuiditur via publica quaecunq^{ue} sit inter domos Petri Sorae, & inter domos Martini Lupi de Blasco, & inter domos quae fuerunt Sancij de Oròs, & domos & hortum Virenten. & inter domos Domini- ci Ferrarij, & domos quae sunt Garciae de Ayerbe, & carniceriam maiorem, & inter domum Templi, & domos quae fuerunt Peregrini de Rosillo: & licet non rectè procedat ultra vsque ad murum via publica, quod nihilominus procedatis in ea parrochia recta linea per medias domos quae sunt versus murum vsq; ad murum lapideum ciuitatis, a quo loco muri habeat Ecclesia S. Petri vsq; ad predictam portam Nouam sicut includunt muri lapidei ciuitatis: ita tamè quod extra muros lapideos nihil habeat sancti Petri Ecclesia ratione parrochiae; quidquid autè est infra dictos fines, sit de parrochia sancti Petri; ita quod omnes domos, quae aperientur in via publica, quae incipit a porta Noua vsque ad Templum, sic diuidantur, scilicet quod quae sunt ex latere parrochiae sancti Petri, sint de parrochia sancti Petri eiusdem, aliae verò quae sunt ex alio latere opposito, sint de parrochia Sedis Os^cen. exceptis quinque domibus, videlicet Domini- ci Ferrarij, Bernardi de don Gil, Ray- mundi Iasse, Michaelis de Aber presbyteri vocati Canisia: quae quinque domus licet sint ex latere opposito, & extra fines parrochiae sancti Petri, sint de parrochia sancti Petri in ea quantitate in qua modo sunt, &c. Y esto baste quanto a la parrochia de S. Pedro: vamos a la del illustrissimo martir, que desseo llegar a sus sagrados vmbrales a adorar la tierra que pisaron sus plantas.

CAPITULO IX.

De la fundacion de la Real y parrochial Iglesia de san Lorenzo desta ciudad de Huesca en la casa donde el illustrissimo martir nacio: de su Clero, y de la fundacion que don Thomas Cortes Obispo de Ternel en ella ha hecho.



Entrando con vna pia consideracion a rastrear el principio de la fundacion desta real casa y parrochial Iglesia, digo: q^{ue} luego q^{ue} en esta ciudad se tubo la feliz nueua, que en Roma auia alcançado nuestro tanto vna tan insigne victoria con

tan atroces atormentos, como en su vida vimos, y volado al cielo desde las parrillas; los ciudadanos de Huesca le leuantarian luego templo en la casa dõde auia nacido: y no va esto fuera de camino, pues segun diximos, au^{ia} viuie^{do} do le consagrò capilla el santo Sixto, y alli podemos con razonables coniecturas dezir, deuio de ser esto en el año

Lib. 2. c. 5

de 261.ò poco despues,y deuio de ser este el templo cuyos fundamentos y vestigios se hallaron en tiempo de don Martin Cleriguech ; el qual como hijo desta ciudad,y nacido en su parrochia, visitando vn dia la Iglesia deste santo martir,por la tradicion q̄ auia de auer nacido en la capilla q̄ entonces era de nuestra Señora,hizo mirar con gran diligencia,y hallaron señales de vna como pequeña capilla àzia essa parte.Esta fue muy frequētada de los Christianos, hasta q̄ ocuparon la ciudad los Moros en el año de 716. los quales talando y destruyendolo todo , echaron este santuario cō otros muchos q̄ deuia auer, por tierra,como lo haziã en otras partes,dexan lo tan solamēte el de la Iglesia de San Pedro para los Christianos que en la ciudad quedaron : los quales podemos dezir conseruaron la memoria de adonde estaua el templo del illustrissimo martir ; y esta fue de padres a hijos los 380.años q̄ passarō hasta que fue recuperada esta ciudad por los Christianos; los quales cō esta tradiciō y escrituras q̄ deuieron hallar,auiendo la ganado de los Moros al fin del año de 1096.ò alomenos luego el siguiēte de 1097 con la posibilidad q̄ en aquel tiēpo los nuevos pobladores tenian,leuantarã tēplo a este illustrissimo martir. Que esto sea assi,mueueme a dezirlo,lo q̄ refiere fray Gauberto Fabricio de Vagad,el qual tratando de la victoria q̄ alcançò el Rey don Pedro ganando a Huesca,dize: Durauã aun las fiestas de la victoria,y dauan por otra parte gran priessa en el fundar de las Iglesias,&c porq̄ siendo esta tan principal,moralmente hablando es cosa cierta,no se oluidariã della.¶ En nuestros tiēpos no ha sido menos venerada,fauorecida,y frequētada:pues sabemos la hōrō mucho el Rey don Iayme como tan deuoto deste santo por auer nacido en su dia,segun refiere Çurira , con la cofadria que del illustrissimo martir en su Iglesia mãdò fundar, y cō la insigne re-

liquia q̄ la dio,y con la rica casulla que hoy tiene : y el Catolico Rey don Fernãdo la embelleciò con vn famoso retablo de pincel:y el Rey don Felipe II. con muchos donatiuos que en diuersas ocasiones la hizo. Conseruole este templo muchos años,hasta q̄ algunos deuotos del santo, visto el grande concurso en los dias de su festiudad,y de su hermano san Orçio,y su poca capacidad, aunque era harto grande: mouidos con zelo religioso trataron cō la parrochia de hazerle otro mas illustre y magnifico,cōfiados de las limosnas q̄ para ello se esperauan. Y assi el año de 1606.acordaron los parrochianos de ponerlo por obra:y auida licencia del ordinario, en 26.de Octubre del año de 1607. se comēçò a derriuar la cabecera de la Iglesia tan confiados en Dios,y en la intercession deste Leuita, q̄ el dia antes no reuia el Obrero,de la fabrica de la Iglesia, si solos 16.avellos seys dineros , y hoy q̄ contamos a 9.de Julio,de 1619. hay gastados sobreyente mil ducados, con ser assi q̄ aun no està hecha la cruceria,ni leuancadas las columnas, si solo las paredes foranas lo q̄ han de subir de pie derecho.Comēçaron a abrir los fundamentos a 20. de Febrero del año de 1608. y quando la gente vio puesta mano a la obra,era cosa para alabar a Dios ver el feruor, la deuocion,y voluntad con que acudian,qual con vn pedaço de su hazienda,qual con carros sacaua la tierra de las zanjas, que huuo algun dia passauan de 25.quales embiauan peones a sus costas,cosa q̄ tambien la hizieron algunas de las cofadrias desta Iglesia , otros embiauan el sustento de los jornaleros;y algunos dexadas la capa y espada, con sus proprias manos tomauan los coruinos de tierra, y la echauan en los carros; y aun en algunos votos de ciudad que se daua licencia para trabajar en esta pia obra, venian los pobres jornaleros a meter su trabajo, pues otro no podian , a los quales la parrochia acudia con vn buē refref-

Fr. Gaub:
pag. 36.

Çuri. 2.p.
li. 6.c.22.

refresco, otros acarreauan maniobra, y todos con tan estremado feruor, que como cosa digna de admiracion la venian a mirar baziendose marauilla de ver, auian salido tan verdaderas sus primeras esperanças, y animandose para en adelante viédolas tã bien logradas.

A 14. de Março del dicho año de 1608. vispera del santo Arçobispo Orçio, auiendo celebrado vna solemne Misa del Espiritu santo Francisco Lopez Cauañas hijo desta ciudad, y Canõigo de la cathedral, asistiendo el Iusticia, Consules, y otra innumerable gente, bendixo la primera piedra; y Iuan Riuera de Otamendi vicario baxò à assentarla en la columna del presbiterio, que està a la parte del Euangelio; de lo qual testificò acto Miguel Lopez de Botaya notario publico de los del numero desta ciudad. ¶ Con la piedra de la Iglesia vieja, y otra mucha q̄ traxeron se han hecho los fundamentos, q̄ segun son profundos, pudieran ser otra Iglesia, y prosiguierõ della hasta vnava sobre tierra; y de alli arriba se ha trabajado de ladrillo vn buen pedaço cada año, que el rato del trabajo se hazia con extraordinaria diligencia, tanto q̄ dizen peritos albañiles, que si vn particular huuiera de hazer otra semejante obra; le costara otro tanto mas. ¶ Los legados de testamentos, limosnas de llegas, assi de trigo y vino, como de dinero, que segun la posibilidad desta tierra en años tan menesterosos como los passados se han hecho, no han dado lugar saliesen frustradas las esperanças de los que dieron principio a esta empresa, pues no pequeña parte se les deu de lo que hasta hoy hay trabajado. ¶ No ha quedado atras en esto la que siempre se ha mostrado madre y amparo de todos, esta ciudad de Huesca; pues a mas de tres mil libras q̄ en diferentes ocasiones tiene dadas, en 12. dias del mes de Abril del año de 1610. Lunes segundo dia de Pascua de Resurreccion en concejo general de comun

acuerdo se tōcedio a la parrochia, que nadie pudicse vender yerro en la ciudad, si sola ella: arrendose en el primer trienio en treientos cinquenta escudos cada año, y en este tercero trienio que va corriendo, està arrendado en docientos quarenta y dos escudos cada vn año. Este privilegio se concedio para mientras durasse la fabrica desta Iglesia, que podemos dezir sera perpetuo, y despues lo confirmò el consejo en 23. de Mayo del mismo año. ¶ Ni menos ha mostrado el Catolico Rey don Felipe tercero, que hoy felicissimamente gouierua las Españas, la deuocion q̄ a este sãto tiene heredada de su padre; pues entendiendo la sumptuosidad desta parrochial Iglesia, concedio a los parrochianos della vna gracia, para q̄ pudiesen sacar de Cerdeña diez mil estareles de trigo, consignando el derecho desta saca, q̄ s̄o cinco reales por estarel, para la fabrica del, cõ lo qual y cõ lo q̄ se tiene aqui spercebido, se cree podrá tã adelante el edificio, q̄ sera de poca cõsideracion lo que falte para acabarlo.

Es la plãta desta Iglesia de tres nauadas iguales en altura, q̄ sera de 100. palmos: tiene de pared a pared de ancho 131. palmos, y de largo 166. La capilla mayor, q̄ està Oriental, tiene de ancho 52. palmos, q̄ es lo q̄ tiene la nauada de medio, y de hondo 44. con tres vidrieras. En derredor aura diez capillas, las quales se espera han de poner muy en talle con vistosos retablos las cofradias de la Iglesia, y otras particulares personas; sobre ellas hay sus vidrieras. ¶ Tiene la Sacristia muchos y ricos ornamentos, y cada dia los augmētã sus deuotos; especialmente hay de plata muchas cosas buenas, como son dos lãparas de peso cada vna de ochenta onças, candeleros, calices, cetros, cruces y otras cosas necessarias para el culto Diuino: y entre otras cosas de precio, hay vna custodia grande para llevar el santissimo Sacramento, muy curiosa; y vnareta del illustrissimo martir san

Laurencio, toda ella de plata, con la historia del santo al contorno de la cintura, de medio relieue; obra muy menuda, y el rostro del santo es muy alegre; todo hecho con mucha arte y perfeccion. ¶ Las reliquias que hay en este templo son estas. Vna espina de Christo. ¶ Vn hueso ò artejo de medio de vno de los dedos, del medio, ò indice del illustrissimo martir Laurencio. Esta reliquia dio el Rey don Iayme, como lo dize el rolde de su cofadria con estas palabras. *Era 1329. diez dias entrado el mes de Agosto, el Iueves dia de S. Lorenz, el muy alto è claro señor don Iayme por la gracia de Dios Rey de Aragón, è don Martin Lopez de Azlor por aquella mesma gracia Vispe Dosqua, à honor del precioso martir san Lorenz, vinieron con gran procession, è aduxeron el dedo por reliquias, el qual oferedaron a la Iglesia de san Lorenz.* ¶ Hay otra reliquia de su hermano san Orenzio. ¶ De los santos padres de ambos Orenzio y Paciencia. ¶ De Santiago Apostol. ¶ De los santos Innocentes. ¶ De san Nicasio. ¶ De santa Apolonia. ¶ Y de santa Lucia. ¶ Aunque no tiene esta Iglesia la sumptuosidad de campanario que la Catedral, y de san Pedro: empero tiene quatro campanas, las dos grandes, y dellas la vna es de excelente voz. ¶ A celebrar las fiestas de los dos hermanos vienen en sus dias a este templo en solemne y general procession, como la del dia del Corpus: y en estos dias hay concedidas grandes indulgencias, y tambien en el discurso del año, por estar agregada esta Iglesia a la de S. Iuan de Letrà de Roma. Procurò las bullas el Doctor Pedro Yribarne, estando en Roma, de donde vino proueydo en Canonigo desta Catedral, y della fue assumpto para Abad de A'adò, y murio electo de san Victorian. ¶ Hay en esta Iglesia fundadas nueue cofadrias. La primera que es del illustrissimo martir, es muy antigua, y en ella està lo mejor y mas granado de la

ciudad; parece por el rolde fue fundada en la era de 1321. que fue año de la encarnacion de 1283. En vn capitulo del se mandaua dar todos los dias de san Lorenço caridad a quantos pobres llegaran a su Iglesia, vn pan a cada vno; y los diez primeros, dize, fuerà por el señor Rey, los cinco por la señora Reyna, y los otros cinco por los Infantes, y los otros cinco por el señor Vispe; lo remanene por los cofadres: aunque esta caridad agora no està en vso. Y en este mismo rolde consta de las donaciones dichas hechas por el Rey dō Iayme, el qual es el primer cofadre, y el segundo don Martin Lopez de Azlor, Obispo de Huesca, como lo dize vn capitulo de dicho rolde por estas palabras: *Es el señor don Iayme entrò confratre con los que se siguen, don Gonçaluo Garcia; don Eximen Perez de Salanova Justicia de Aragón, don Artal de Azlor, don Pedro Basl, Miguel de Gurrea, Pedro Perez de Ayerbe; Rodrigo Dobones, Blasco Perez de Azlor, y otros muchos.* Es patrona esta cofadria de vn beneficio. ¶ La segunda cofadria es de nuestra señora de Esperança. Su fundacion fue, como se colige del rolde, el año 1394. y despues se reformò en 23. de Setiembre del año 1584. es patrona de dos beneficios, y de otros dos que se han de fundar. ¶ La tercera es lo la inuocacion de los santos san Iuan, y san Pablo, san Iuan Bautista, y santa Eulalia, que comunmente es llamada de S. Iuan de los Ballesteros, por vn antiguo exercicio que los desta cofadria vsauan, saliendo en ciertos dias del año a tirar a vn blanco con ballestas, dando vna joya de plata al que mejor suerte hiziesse. Es muy antigua esta cofadria, y se renouò en 15. de Agosto del año 1460. ¶ La quarta es lo la inuocacion del Apostol Santiago, cuya fundacion fue el año de mil quinientos diez y ocho, en 8. de Abril. Los cofadres desta hermandad hã de ser Gascones, ò descēdiētes dellos, y assi comūmente es llamada, la cofa-

cofradria de Santiago de los Gascones. ¶ La quinta es so la inuocacion del santo martir Hipolito, fue su fundacion el año de 1398. a 13. dias del mes de Agosto dia del glorioso santo, y es del oficio de los pelaires. ¶ La sexta cofradria es so la inuocacion de los santos martires Cosme y Damian, la qual fue instituyda, como consta del rolde, a 27. de Setiembre dia destos gloriosos martires del año de 1396. Vã los cofrades desta santa hermandad todos los años a celebrar su fiesta en su hermita, que està en la Val de Fabana, y es muy frequentada, en particular de enfermos, que por intercession de los gloriosos martires han curado infinitos, y Dios ha obrado muchos milagros en ellos por su medio, como dan desto claro testimonio las muchas presentallas de cera, mortajas, quadros, muleras, joyalias de plata, y ornamentos que en esta Iglesia hay. Estã la hermita debajo vna muy alta peña dentro desta diocesi de Huesca, a tres leguas desta ciudad en el territorio de la casa de los señores de Pançano, donde tienen la jurisdiccion ciuil y criminal. Tiene se por tradiciõ, que era hermita de vn lugar q̄ en aq̄lla valle auia llamado Fabana, el qual como fuesse desolado, quedò en pie esta hermita, donde hay muchas y grandes reliquias, y entre otras de aquestos santos, y la cabeça de santa Costança. En esta hermita pues y so la inuocacion dicha està instituyda esta cofradria; y en esta Iglesia de san Lorenzo tienen los cofrades della sus ajuntamientos, y de aqui salen en processiõ todos los años el dia que van a celebrar su fiesta, de donde bueluen a esta Iglesia acompañados de su Clero desde la entrada de la ciudad. ¶ La septima es so la inuocacion de la virgen y martir santa Lucia. Son los cofrades guanteros, a los quales el año de 1598. el gouerno de la ciudad dio las ordinaciones del oficio de guanteria; y en este mesmo dia fun-

daron esta cofradria en dicha Iglesia. ¶ La octaua es de los tógueños so la inuocacion de la madre de Dios de Loreto. Fundose en 14. de Enero del año de 1600. dandose ordinaciones la ciudad, como acostumbra dar à todos los oficios de examen. Celebran su fiesta en la capilla de nuestra Señora de Loreto, donde se fundò, que està en la lonja desta Iglesia: y en ella hay fundada vna Missa perpetua todos los dias, que la dizen al amanecer, la qual de ordinario oyen caminantes y trabajadores que a la plaça de san Lorenzo acuden todas las mañanas a conducirse. ¶ La nona y vltima cofradria es so la inuocacion de los santos Orencio y Paciencia padres de nuestro illustrissimo martir, fue su ereccion en veynte y cinco de Octubre del año de mil seyscientos y tres.

A Via antiguamente fundados en esta parrochial Iglesia doze beneficios, los quales por ser tenues, el Obispo don Iuan de Aragon y de Navarra los reduxo a quatro, extinguiendo los demas, exceptos dos so la inuocacion de Santiago, vno de los quales era capellania. Esta supression confirmò despues el Papa Clemente septimo a instancia de las cofradrias de nuestra Señora, y de san Lorenzo, cometiendo la causa, y el repartimiento de las distribuciones que auian de tener, y otras cosas, a los Piores de san Pedro, y de Bolea, y a Pedro Gomez Canonigo de Huesca. Y assi quedaron quatro beneficios so la inuocacion de nuestra Señora, san Lorenzo, Santiago, y san Andres, siendo patrones del primero y tercero la cofradria de nuestra Señora, del segundo la de san Lorenzo, y del quarto el Obispo de Huesca, como todo esto consta por su bulla, cuya data es en san Pedro de Roma a siete de Junio año de mil quinientos veynte y nueue, en el sexto de su Pontificado. Y assi quedarõ cinco beneficiados, cuya cabeça es el Vicario desta parrochial, a

quien obedecen como a tal, cuya provision toca a la parrochia. Despues destos se han fundado quatro beneficios tambien de patronado laycal, y vno dellos es fundacion del Obispo don Tomas Cortès, para el qual dio dos mil libras, como consta de la institucion hecha en 13. de Mayo de 1616. y con el discurso de tiempo se han de fundar dos otros, q̄ seran todos doze. Hay tambien seys capellanes en las capillas de S. Lorēço, nuestra Señora, Santiago, S. Hipolito, S. Marcos, y S. Sebastian, y dos que se han de fundar. Hay assi mesmo vn Sacristan, que ha de ser por lo menos ordenado *in sacris*, el qual tiene su renta à parte.

Mas porque este Clero no hinche los vazios del magnifico templo que se labra al illustrissimo Laurencio: don Tomas Cortès Obispo de Teruel, agradezido a la merced q̄ Dios le hizo lauandole en esta Iglesia con el sagrado bautismo, desseolo de su acrecentamiento vino por el mes de Junio del año de 1617. a esta su patria con fin de hazer en ella vn Priorato con doze Racioneros. Para cuya fundacion como se huiesen ofrecido algunas dificultades con los tres puestos, de Vicario, Beneficiados, y parrochia: dieron el consentimiento para que hiziesse el Obispo la instituciõ, la qual ellos despues loarian: y assi Lunes a 27. de Setiembre vispera de S. Orençio al punto de medio dia se le dio la embaxada de parte de la parrochia, Vicario, y Beneficiados; el qual respondio: Esto parece milagro, pues al punto que se principia a festejar la fiesta del santo Arçobispo Orençio; se me da vna nueva para mi tan desseada, en tiempo que mas rompidas estauan las cosas. Tratò luego de hazer su institucion, y concluyda se leyò publicamente Sabado a 28. de Oçtubre, en la Iglesia de S. Lorenço, la qual oyda por todos, fue aprouada por los tres puestos: y Domingo a 29. se hizieron los actos de la fundacion de dicho Prio-

rato, y Raciones en dicha Iglesia, loandola y aprouandola los mismos. Señalò al Priorato 200. libras en cuerpo, y a los Racioneros cada 50. libras, y en distribuciones a cada vno 100. libras, y assi huuo menester para ello quatroenta y quatro mil docientos setenta y tres escudos, don por cierto de vn tan caritativo Prelado como este. Hizierõle las devidas gracias la Iglesia y parrochia, no quedando atras la que siempre se muestra agradecida esta ciudad: y assi Lunes a 30. de Oçtubre le embiò vn cumplido recaudo estimando y agradeciendo el comun beneficio: a todos los quales respondio el Obispo cõ muestras y desseos de hazer otras cosas illustres y grandiosas, con grande regozijo, y general contentamiento.

Por andar en visita el Obispo dõ Iuã Moriz de Salazar, passarõ algunos dias q̄ no se decretò esta institucion: mas llegado que fue a Huesca, Lunes en 27. de Nouiembre del dicho año de 1617. la decretò: para cuya fundacion hizo luego donacion don Faustino Cortès y Sanguessa señor de Torressecas y sobrino del Obispo, q̄ siẽpre ha fomentado este negocio, de muchos cõsules q̄ tenia cargados sobre la ciudad de Huesca, mediante acto testificado por George Saturnino d̄ Salinas notario. Y hecho esto baxò el señor de Torressecas a la Iglesia de S. Lorenço, adonde estauã ya juntos el Clero, Obreros, y Parrochianos, y dãdoles razon dello, dio mediãte acto toda su tapiceria, assi de arraz, como de seda para el seruicio de dicho tẽplo, q̄ toda fue estimada en 700. libras. Y la parrochia toda cõforme, ratificando la donacion de sepultura hecha por la mesma parrochia en 13. de Oçtubre, dio de nuevo la capilla mayor al Obispo de Teruel, y al señor de Torressecas, para sepultura suya y de los successores en el patronado de dichos beneficios, y para quiẽ el tal patron quisiere, con tal que sean tan solamente hijos, sobrinos, ò parientes muy cercanos: y que
en di-

en dicha capilla pudiesse poner las armas dicho Obispo de Teruel, y las de la casa de Torrefecas, con esta orden. En medio las de su Magestad como principal patron que es desta casa, por lo mucho q̄ la ha beneficiado con los antiguos Reyes de Aragon sus predecesores. Al lado derecho las de la ciudad como protectora q̄ tambien ha sido, y sera siempre della. Y al lado izquierdo las del Obispo: a cuyos pies se han de poner las de la casa del señor de Torrefecas. Hicieron acto de todo esto Miguel de Fenès y Ruesta, y Iuan Vicente Malo notarios del numero desta ciudad.

Si el jubilo y regozijo que se tuuo a veynte y nueue de Octubre, fue grande: no fue menor, antes sin comparacion mayor el que se tuuo este dia, pues hasta el no estaua concluyda tan santa obra. Y assi se baxò el Obispo a la Iglesia del santo Leuita, que estaua bien adereçada, y en ella dixo vna Missa rezada en hazimiento de gracias de ver concluyda la obra tan deseada, y en el entretanto la capilla de cantores, menestruales, y organo, cantaron muy sonoros motetes. Dicha la Missa orò Miguel de Moçarauì beneficiado de dicha Iglesia, alabando el grandioso hecho deste Prelado; y juntamente con esto en nombre de su capitulo y parrochia, y de todos los demas interesados le dio las gracias por hecho tan memorable. Luego se despido el Obispo con vn breue y discreto razonamiento diziendo, el deseo grande que tenia de hazer en aquella Iglesia mucho mas en seruicio de Dios, y de su santo Leuita, de cuya patria era natural, y bautizado en la Iglesia de su nacimiento; y que rogassen todos a Dios por el, que si viuia, verian puesta en execucion con breuedad esta obra, y otras muchas mas cosas, todo lo qual era nada segun lo que al santo martir se deue, y su voluntad querria. Exortò assi mesmo a los circunstantes, criassen bien a sus hijos,

y les hiziesen trabajar en los estudios desta Vniuersidad, pues para ello hay tan buena ocasion; para que desta suerte aprouechados en el camino de la virtud y letras, que es la escala por donde se sube a las dignidades, fuesen mercedores dellas. y alcançandolas, pudiesen hazer con sus rentas otras magnificas obras en aquella Iglesia, que borrasen lo poco que el hazia, y desleaua hazer, è hiziesen de manera, que esta fuesse como vn bosquejo de lo que harian los venideros. Eterneciò tãto cõ sus prudentes razones a los que alli se hallaron: que todos embultos en lagrimas de contento, sin darse vez vnos a otros le fueron a besar la mano, mostrando el deseo que tenian, de que Dios le diera larga vida, para que viera cumplidos sus deseos. Y tengo por sin duda se la darà: porque causa è interresse del santo martir es, rogallo a Dios, para que con ella se acreciente la gloria de sus triunfos manifestada por la que aqui le procura; y juntamente amontone tesoros de merecimientos, poniendo los temporales en manos de quien tambien los supo lograr como este santo, de quien es de creer le tendra recabado uerajado lugar en el cielo. Hecho el... con grande acompañamiento salio de la Iglesia, adorando primero la pila donde auia sido bautizado, como tiene de costumbre todas las vezes que viene a ella, y se fue a ver la fabrica que agora se haze y ofrecio poner muy en talle el presbiterio y capilla mayor, y enriquezer la sacristia de costosos ornamentos; y quedando esta Iglesia muy contenta de tenelle como vno de sus principales protectores, con el mismo acompañamiento lo llevaron a su casa. ¶ Miercoles a veynte y nueue de Nouiembre se despido de los del gouierno; y lucues a treynta del dicho en consejo conforme fue deliberado, le acompañaran dos ciudadanos a Teruel: mas como es tan cortès, no dio lugar a ello, y assi

auendose despidido del Obispo, Capitulo, y Vniuersidad, se fue a su Iglesia los primeros de Deziembre, del año de 1617. ¶ Cō esto quedarà lo material, y lo formal deste templo con la magestad y autoridad que cōuiene: y porque concluyamos lo tocãte a esta materia, digo: q̄ es la tercera parrochia de la ciudad, y la que en numero de feligreses excede a las demas parrochiales: en ella ha auido y hay ciudadanos de lo mas luzido desta ciudad, y han sido siempre, y son muy zelosos desta Igle-

fia, y francos en el gasto de lo q̄ se le ofrece. Para cuydar de lo necessario en ella, y recibir y cobrar las rentas, se nõbra en vno de los dias de Pascua de Nauidad vno de los parrochianos con titulo de Obrero, con dos ayudantes, o mayores. Estos cargos antiguamente no se podian dar, sino a cofadres de la cofadria de S. Lorenzo, conforme lo dispuesto por vn estatuto que hay en el rolde de dicha cofadria, hecho en pleno capitulo a 13. dias del mes de Agosto del año de 1386.

CAPITULO X.

De la parrochial Iglesia de san Martin; y del hospital de nuestra Señora de Esperança.

DE las quatro parrochias q̄ en esta ciudad hay, la vltima y mas pequeña es esta de S. Martin, la qual se gouierna como la de S. Pedro, y S. Lorenzo, por vn Obrero nõbrado por los parrochianos della. Si miramos su edificio, el nos da a entēder, ser vna de las mas antiguas Iglesias desta ciudad. A mas de dos pequeñas capillas colaterales, que son de nuestra Señora y san Benito, y de san Miguel y S. Valentin, de poco acá han hecho dos particulares personas otras dos: de vn muy deuoto Christo crucificado la vna, y la otra de S. Geronimo. Aunq̄ la torre donde estan sus quatro cãpanas, no es muy alta, es empero vistosa, y adorna mucho al cuerpo de la Iglesia, la qual està en medio d̄ vna calle que antiguamente era llamada de los Moros, y vna fuente y portal que hay al fin della, se dezian tambien de los Moros, porq̄ viuian en ella los Moriscos, y auia dellos mas de 50. casas, hasta que el Obispo don Diego de Monreal concedio quarenta dias de indulgencias a todos los q̄ la llamassen de S. Martin, como hoy lo hazen. Las mismas indulgencias concedio este Prelado a to-

dos los q̄ dexando el Arabigo nombre de plaça de la Alquibla q̄ antes tenia, la llamassen de S. Lorenzo, como hoy la dizen: y se puede creer deuto de conceder algun otro Obispo otras semejantes indulgencias a los q̄ llamassen Barrio nuevo al q̄ antiguamente se llamaua la Iuderia.

El Clero que en esta parrochial Iglesia hay, es vn Vicario, que lo prouee el Papa: tres beneficiados, y tres capellanes, cuyas prouisiones son de Cofadrias, y de personas particulares. ¶ Hay en esta Iglesia reliquias, del *Lignum Crucis*. ¶ De S. Martin. ¶ De S. Loreço. ¶ De S. Vincete. ¶ De S. Fabian y S. Sebastia. ¶ De santa Ursula. ¶ Y del Precursor Bautista. Baxa el dia de S. Martin el Clero de la cathedral en procession juntamente con los del gouierno de la ciudad a celebrar cō solemnidad la Missa del santo. ¶ Hay tres Cofadrias, vna de S. Martin y S. Benito, que la renouaron el año 1563. Otra de nuestra Señora, de cuya fundacion y antiguedad no se sabe. Y la tercera es del Arcangel S. Miguel, cuya fundacion fue el año 1523. y el primer cofadre es don Iuan de Aragon y de Nauarra Obispo de Huesca.

Tiene el Clero destas tres parrochias, vna muy honrada y principal Cofa-

Cofadria fo la inuocacion de la santissima Trinidad, y de S. Pedro, S. Lorenço, y S. Martin. Fundose a 11. de Abril del año de 1559. auindose para ello congregado todos los Clerigos de las tres parrochias en la capilla de S. Iuan Bautista de dicha Iglesia de S. Pedro. Tiene esta Cofadria muchas y santas instituciones: y por los Pontifices concedidas grandes indulgencias y jubileos para los dias de los santos patrones destos tres rēplos, y particularmente para la fiesta de la santissima Trinidad, q̄ es la principal desta Cofadria: y vn año se celebra en la Iglesia de S. Pedro, otro en la de san Lorenço, y otro en la de S. Martin; y este mesmo orden se guarda en elegir Prior, q̄ lo es vn año del Clero de la vna Iglesia; otro de la otra, y otro de la tercera. De la Iglesia donde se celebra la fiesta principal, sale el dia de Iueves santo despues de medio dia vna procession de la sangre de Christo, lleuando vn muy deuoto Crucifixo, y en ella va todo el Clero con los demas Cofadres con tunicas vermejas, visitando las Iglesias q̄ estan dentro los limites destas tres parrochias, y buelue a la Iglesia de donde salio. Hay en esta santa hermandad muchos Clerigos de la cathedral, y otros de la ciudad, y muchos seglares, todos los quales ni entran en capitulo, ni en cargos de dicha Cofadria.

Cada vna destas tres parrochias tiene campos llamados de la Caridad, donde deuián coger para el gasto y limosna q̄ haziã en particulares dias por instituto de los parrochianos, o de algunas Cofadrias: las quales limosnas ya no estan en vso, si solo en S. Pedro quando va la parrochia en procession con su Clero a cumplir vn voto en nuestra Señora de Cillas el tercer dia de Pascua de Resurreccion, que antiguamente lo solian cumplir el dia de S. Marcos: y la de S. Martin, q̄ la da en otra semejante estacion q̄ haze a la hermita de las santas Nunilo y Alodia, q̄ comunmente llama

man las martires, dia de santa Engracia a 16. de Abril: la limosna de la parrochia de S. Lorenço, segun parece por el rolde de la Cofadria, se hazia el dia de su fiesta, y podemos creer la deuieron comutar en otros gastos de la Iglesia. Amas destas quatro parrochias, auia otras, como parecen por sus vestigios, y veremos en el discurso deste libro.

RAzon sera q̄ luego inmediatamente despues de auer hablado de las fundaciones de las Iglesias parrochiales desta ciudad, antes q̄ lleguemos a tratar de los conuentos y demas Iglesias q̄ en ella y sus terminos hay, hagamos aqui memoria del Hospital, sus rentas, regimiento, y todo lo demas que del he podido descubrir, pues podemos dezir es la quinta parrochia desta ciudad. Ganada pues que fue Huesca de los Moros, entre las demas fundaciones de lugares pios tratarõ los Christianos de hazer Hospital. Parece por escrituras antiguas, lo auia cabe la parrochial Iglesia de S. Pedro, y cabe la Iglesia de las santas martires Nunilo y Alodia, y en la de Sanctispiritus, y finalmente en la plaça de san Miguel: y podria ser fuesse este vltimo el principal y q̄ primero se fundò, de donde lo huiesse trasladado adētro de la ciudad, como hoy està. Pero no pudiendo tomar tan de lejos el agua, por no hallar mas luz ni claridad de la dicha, auremos de allegarnos mas a nuestros tiempos, y contarla desde q̄ fue Obispo de Huesca dō Hugo de Vries los años de 1427. poco mas o menos, hasta el de 1443: que murio.

En este tiempo pues se halla q̄ este Obispo ayudò con grande liberalidad y caridad para la reedificacion deste Hospital, fo la inuocacion de nuestra Señora de Esperança, y de los illustrissimos martires, y patrones nuestros san Lorenço, y san Vincente, en el puesto, sitio, y lugar que hoy se conserua a la plaça llamada antiguamente de la Azuda, y aora de la Vniuersidad. Ordenose

entonces para el buen gouierno y seruicio espiritual, y temporal de los pobres enfermos desta santa casa, que cinco personas fuesen los patrones, conseruadores, regidores, y administradores della, q̄ son, el Vicario general del Obispo, vn Canonigo nõbrado por el capitulo de la catedral, el Jurado segũdo de la ciudad, y su antecessor, y vn ciudadano sacado por teruelo de la bolsa que hay de regidores del hospital, el qual sortea la vispera de todos Santos juntamente con los demas officios de la ciudad; y no puede renunciar el q̄ sortea en pena de ò ser inhabil para los demas officios por diez años, o de pagar 25. libras para el mismo hospital, y este tiene a su cargo el recibir y gastar las rētas. Comiēça el primero de Enero, y en este mes ha de dar sus cuentas el regidor viejo al nueuo; y a los demas ya dichos. ¶ Para administrar los sacramentos a los pobres, Pedro de Bolea Arcediano y Canonigo desta catedral Iglesia, instituyò, fundò, y dotò vna Vicaria en 13. de Setiembre del año 1434. testificada por Martin de Arguis escrivano publico de Huesca, la qual decretò Hernando Villamana Canonigo de la misma catedral, y Vicario general del Obispo don Hugo de Vries. Asiste este Vicario en los sinodos diocesanos luego inmediatamente despues del Vicario y Clero de la parrochial Iglesia de S. Martin. ¶ Tambien amplió esta santa casa dõ Iuan de Aragon y de Navarra Obispo de Huesca, ayudando cõ la ciudad à la compra de vnas casas que estauan à par de dicho hospital, para hazer y crecer las quadras de los enfermos, y para q̄ la habitacion dellos fuese mas espaciola, como parece por sus armas puestas en la puerta de dicho hospital juntas cõ las de la ciudad. ¶ No menos ayudò para el adorno y mejor seruicio de los enfermos desta santa casa, la gran caridad, y liberalidad, que el Doctõr Bernardo Alberto medico, y maestro mayor de las escuelas meno-

res, por su vltimo testamento hizo. dexando se fundasse vna capellania, para ayuda del Vicario, con cargo de asistir a las comidas y cenas para bendezir y hazer las gracias en ellas, y ver si se les da con limpieza, y puntualidad, y a las horas acostumbres. Tiene tãbien obligacion de ayudar a bien morir y consolar a los enfermos de la ciudad y cercanos a la muerte. Dexò tãbiē ciiē escudos para dos criadas dõzellas, que dos años continos siruieren en dicho hospital. Estos dineros se les dan cinquenta a cada vna por los dos años quando contraen su matrimonio, y no antes ni en otro caso: y a mas deste legado les da la casa su soldada anual. Y son patrones destos pios legados y capellania; los regidores. ¶ No menos ha sido prouechoso para la restauracion de la salud de los enfermos, vn quarto ò quadras para enfermos cõualecientes, que el año de 1600. hizo en dicho hospital don Diego de Mõreal Obispo de Huesca, para cuyo efecto comprò vnos patios que estauan cõtiguos. Debajo destas dos quadras hizo el mismo Obispo otras, para q̄ en ellas fuesen recogidos y albergados los peregrinos, y en ellas reposassen por tres dias, como es costũbre. Para la dotacion y sustento destas quadras, y conseruacion de las canas dexò la renta bastãte. De otras muchas limosnas pudiera hazer memoria, las quales dexo por ser imposible referirlas, pues a penas muere persona de hacienda en esta ciudad, que no se acuerde en su testamento deste hospital.

La quadra de los enfermos està sobre la Iglesia, y por el consiguiente es muy anchurosa, bella, y espaciola, con dos ventanas vna al Oriēte, y otra al Occidente, por las quales el viento alimpia el mal olor de los enfermos: a vna parte della està vn deuoto Christo de bulto sobre vn altar, cercado de vn rejado a modo de capilla. Tiene esta quadra 13. camas, cada qual cõ su cielo de madera muy bien labrada à modo de pa-

de paramento; estan retiradas a los lados, de manera q̄ no les puede ofender a los enfermos el frio del invierno, ni el calor del verano. La primera destas a mano derecha entrando es de la ciudad, y la segunda de los Canonigos, porq̄ en ellas se veen sus armas: las demas son de otras piadosas personas, y todas ellas tienen ya su renta fundada para su sustēto: y en el año de 1618. en vñ dia del mes de Mayo la Cofadria de la Santissima Trinidad de los Clerigos, fundò renta para el sustento de vna cama para Sacerdotes.

Las rentas desta casa son muy tenues, pues no pasan de 600. libras, y en solo salarios de medicos, cirujanos, criados, y personas de seruicio se gastan mas de 300. y aunq̄ acuden muchos pobres, y el gasto es extraordinario y grande, la prouidencia del Señor se muestra notablemente en ella; pues con todo esto siēpre se ha conseruado y conserua por la misericordia del Señor, y se sirue a los pobres enfermos con grande amor y concierto. Para su gasto cogen por la ciudad e Iglesias todos los dias de fiesta dos ciudadanos de los consejeros q̄ han sorteado en aquel año en el gouierno de la ciudad, nombrando el Prior de lurados dos para cada mes. Y allēde desto, el Domingo de Ramos, q̄ acude toda la gente de la ciudad a la Iglesia mayor, cerrando todas las demas puertas, y asistiēdo a la mayor los regidores dichos, y el predicador de la Quaresma, hazen vna gruessa limosna: y el dia del esposo de la Virgen y parca S. Josef, cuya fiesta se celebra en este hospital, acude à el toda la ciudad en procession, no cō las manos vazias;

con lo qual y con las limosnas q̄ haze el consejo della, no permitiendo carezca de lo necessario los pobres, pues quando falta con piadoso afecto le socorre, como lo hizo el año de 1615 y con las q̄ hazē los fieles d̄ Huesca, y su Obispado, no se sabe ayā cerrado jamas sus puertas. ¶ Con estos y otros adminiculos y ayudas de costa son biē seruidos, alimentados, y curados los pobres enfermos q̄ a este hospital acuden: donde a nadie es permitido subir à las quadras a curarse de las enfermedades corporales, sin q̄ primero remedie las espirituales por la sagrada confession: la qual hecha, el Vicario ò beneficiado da al tal enfermo vna cedula para el enfermero, y cō ella sube, y le dà todo lo necessario en el discurso de su enfermedad.

La fiesta principal desta casa, es la Expectacion del parto de la Virgen a 18. de Deziēbre; celebrase con la solēnidad possible. Amas desta fiesta, y de la q̄ a su esposo se haze en esta Iglesia, celebran t̄bien la de S. Roque por auer en ella capilla del santo, y vna cofadria fundada de su nōbre, q̄ es de los saltres, cuya fundaciō fue el año de 1501. con aprobacion del concejo general de la ciudad, con ciertos estatutos y ordinaciones muy necessarios y conuenientes al bien comun y vniuersal della, y como tales h̄ sido aprouados y cōfirmados cō priuilegios particulares por los Reyes don Fernādo el Catolico, el Emperador Carlos Quinto, y por Felipe su hijo de gloriosa memoria. Ponen estos tres dias a los pobres enfermos cō policia, y con postura, por ser pocos los que en estos dias visitā esta Iglesia sin subirlos a ver y consolarlos con algun regalo.

CAPITULO XI.

De la fundacion del conuento de santo Domingo desta ciudad.

Despues de las Iglesias parrochiales, cae muy en su lugar tratar de los cōuentos, en los quales me ha parecido no atē

der a la orden de antiguedad, mas al lugar q̄ en esta ciudad tienē en las processiones, y otros actos publicos. Y pues Clemente VIII. concedio la precedēcia

entre

Diago
to. de S.
mun. li.
cap. 92.
l. 268.

entre las ordenes mendicantes a los religiosos de santo Domingo de la provincia de Aragon, por su breue dado en Roma a 25. de Setiembre de 1592. que aqui se puso en execucion el de 1594: trataremos en primer lugar deste conuento de Predicadores, sacando lo que del dixere, de la Coronica que de Aragon ha hecho fray Diago, y de los priuilegios Pontificales, y Reales, y otras escrituras que en el archiuo deste conuento he visto. Fundò pues esta casa el Infante don Alonso primogenito y heredero del Rey don Iayme el conquistador el año de 1254. con assenso de don Domingo Sola Obispo desta ciudad, para lo qual comprò su alteza en 5. de Febrero del dicho año vna plaça, dos casas, y algunas huertas que estauan fuera del muro de piedra de la ciudad, que eran de Pedro Gilbert y de su muger Ynes vezinos de Huesca, como consta por la vendicion y donacion del Infante hecha en dicho dia: de suerte q̄ auiedo sido la cõfirmacion de esta orden el año de 1216. no passaron della a la fundacion deste conuento, si solos 38. años. Y quando no se pusiera luego mano a la obra, alomenos no se puede dexar de dezir, q̄ estaua ya hecha a 8. de Agosto de 1256 pues en el testamento que hizo el mismo Infante estando en Huesca en este dia, mes, y año, dispuso, q̄ fuesse enterrado su cuerpo en este su conuento, por estas palabras: *T eligimos sepultura en la casa de Predicadores de Huesca.* Refiere todo su testamento el padre fray Francisco Diago en la alegada Coronica, y a nuestro proposito en dos clausulas del dize assi. *Y si pagadas las deudas, y soldados los agrauos, sobrare algo, distribuyase a discreciõ de los dichos Prior y frayles, y de Esteuau Gil, y de Gauzberdo de Pirario; y den parte dello a nuestra familia que me siruio, y parte para la fabrica del monasterio de los frayles Predicadores de Huesca; y parte a los demas lugares pios y causas, como a*

Diago
suprà.

ellos les pareciere conuenir. ¶ Y para procurar que se ponga en efecto el testamento, eligimos al Prior prouincial de España de la orden de Predicadores, a fray Garcia Prior de Çaragoça de la misma orden, a fray Bernardo de Huesca, que fue el primer Prior deste conuento, a fray Esteuau de Daroca, y a fray Matheo de Teruel de la dicha orden, ò a otros frayles de la misma orden que ellos, o el Prior Prouincial quisieren señalar para ello, si a caso aconteciesse morir ellos, o algunos dellos. Añadimos tambien a los dichos frayles para que con ellos trabajen que el testamento se cumpla, a Esteuau Gil Tarin morador de Çaragoça notario nuestro, y a Gauzberdo de Pirario guardaropa nuestro, y ciudadano de Çaragoça. En todo lo qual, y en lo demas que resta del testamento, se vee clarissimamente el caso q̄ el Infante hazia desta sagrada religion, pues señaló por executores de su testamento a cinco religiosos della, y entre ellos al santo fray Garcia de Vulcos, que esse es el fray Garcia Prior de Çaragoça, que despues fue prouincial de toda España, y resplandecio con milagros, y murio en Lisboa.

Este testamento hizo el Infante quando se fue a Gasuña a la guerra q̄ tuuo con el Vizconde de Bearne don Guillermo, y el Esquiado: y en boluendo della dio orden a fray Guillermo de Tonenes segundo Prior deste conuento, para q̄ reparasse ciertos daños que sus vassallos auian hecho en la Iglesia de Montemelos: y siruiendole el Prior en ello, y diziédole, q̄ montaua dos mil y cien sueldos Morlaneses (q̄ assi lo dize la comission original, q̄ està en este cõuento) hizo el Infante vn instrumento a 9. de Iulio del año 1257. obligandose en el a pagarlos al dicho Prior, para q̄ hiziesse la restitucion a los de Montemelos. ¶ Murio este esclarecido Principe, y fundador deste monasterio año 1260. Fue enterrado en el de Veruela de la orden Cisterciense, sitiado en el Obis-

Obispado de Tarazona, como lo refiere *zm: 1 p. 11.3.c.60.* re Çurita sacandolo del autor antiguo de la historia de Aragon. Con la clausula de su testamento los religiosos deste conuento fueron y pidieron a los del de Veruela ante el Papa Alexãdro III. el cuerpo del Infante; y el Pontifice estando en Anania a 18. de Junio del sexto año de su Pontificado, que fue el de 1260. despachò dos bullas, la vna dirigida al Obispo de Çaragoça, y al Sacristã y maestro Guillermo de Seran Canonigo de Tudela, y la otra al Abad y monjes de Veruela, mandando en ellas, que si assi era, se hiziesse restituciõ del cuerpo del Infante a este cõuento de Huesca. Estas bullas no tuvieron el successo que los religiosos desseauan, porq̃ murio luego el Papa Alexandro III. pero continuaron su pretension delante de su successor Urbano III. el qual estãdo en Viterbo a 28. de Enero del año primero de su Pontificado, que fue el de 1261. embiò otras dos bullas al Obispo de Çaragoça; Dean de Tarazona, y al Sacristan de Tudela, y al Abad y monjes de Veruela, mandando lo mismo: pero al fin con las replicas, y aparentes razones que los de Veruela dauan, por no desposseder su conuento de los huesos y cenizas del Infante, que lo acrecentauan y honrauan, nunca surtieron en efecto las bullas y mandatos Apostolicos.

Muerto pues el Infante don Alonso, por ser hechura suya este monasterio de santo Domingo de Huesca, lo fauorecio muchissimo su padre el Rey don Iayme el conquistador, y le concedio muchos y diuersos priuilegios, entre ellos el del agua de tanta importancia en esta ciudad, para regar las huertas deste conuento, estando en Çaragoça a 27. de Octubre de 1271. del qual no puedo dexar de poner las siguientes palabras, para que vea el lector el afecto y piedad de aquel Principe.

Damus & concedimus vobis Priori & fratribus ordinis Predicatorum conuē-

tus Osce, & successoribus vestris in perpetuū, quod illa die qua nos debemus accipere aquam de cequia l sole ad rigandum hereditates nostras, illa die semper primò vos accipiatis & habeatis. & primò rigentur horti vestri, quàm hereditates nostræ. cū monasteriū vestrū, & hortos vestros hereditariæ nostram propriã, reputemus. En romance Castellano dizẽ assi. ¶ Damos y concedemos a vosotros el Prior y frayles de la orden de Predicadores del conuento de Huesca, y a vuestros successores para siempre, q̃ aquel dia en el qual nosotros auemos de tomar el agua de la cequia de la fuente para regar nuestras heredades, siempre la tomeys vosotros primero y la tengays, y q̃ primero se rieguẽ vuestros huertos q̃ nuestras heredades, como tengamos por heredad nuestra a vuestro monasterio, y a vros huertos. ¶ El mismo año estando en Çaragoça le concedio a 27. de Octubre, q̃ no pudiessen fabricar hornos de cantaros, ollas, ladrillos, y tejas a 300. canas de a 8 palmos la cana al contorno del monasterio. ¶ De otro priuilegio se halla hecha mencion en el registro de la corte del Oficialado de Huesca del año 1526. a 15. de Agosto, donde està vna copia de la donacion que el Rey don Iayme hizo de las piedras q̃ auia en el cementerio de los Sarracenos a los frayles de sãto Domingo para la edificacion de la Iglesia que hazian en su conuento de nuestra Señora, q̃ hoy dia es de la misma inuocacion, la qual donacion hizo con atencion de que no auia sido enterrado en aquel pedaço Moro alguno, sino cautiuos, ò algunos justiciados, cuya data es en Burriana a 29. de Setiembre del año de 1273. ¶ Los serenissimos Reyes de Aragon sus successores no se mostraron menos deuotos a esta casa: porque el Rey don Alonso el III. confirmando el priuilegio dicho del agua del termino del palmo, ò los hornos, y para q̃ no huuiesse mancebias cerca del conuento a cien canas de a 8. palmos la cana, conce-

concedio vn priuilegio en Çaragoça a 19. de Abril del año 1286. ¶ Y en la misma ciudad en 18. de Abril del siguiente año cōcedio otro para que el braço seglar dè ayuda a los religiosos del para prender los apostatas. ¶ Y el mismo confirmò todos los priuilegios reales a este conuento concedidos, en Çaragoça a 13. de Deziembre año 1328. ¶ El Rey don Pedro el III. estando en Barcelona a 17. de Agosto año 1331. le concedio vn muy autentico priuilegio de frãqueza, el qual està transumptado en Huesca a 21. de Enero, año 1343.

Con tantos, y tan grandes fauores y priuilegios, y otros muchos q̄ pudieramos aqui traer, medrò mucho este conuento, y su fabrica se puso muy en calle, porque fue señor de algunos lugares, como son Aurin y Barbanuta, que dio doña Toda Tallamon, como cōsta por su testamento, y por donacion de doña Vincencia Buil viuda del quondã don Pedro Ferrãdez de Bergua, el lugar de la Almunia de Arascuès, y sobre Coruinos tiene vn treudo perpetuo con comisso, sin muchas pardinias en las montañas, que hoy no las posee. Importole tambien la eleccion de Obispo desta ciudad, q̄ se hizo en la persona de vn religioso de la mesma orden, y prouincial suyo llamado fray Ademaro, el qual el año de 1250. era Doctor en Barcelona, y fue hecho predicador general en el capitulo Prouincial q̄ aquel año se tuuo en Toledo, y como diximos, era Obispo a 26. de Nouiẽbre de 1291. y uia aun el 1. de Junio de 1300. el qual los beneficiò por los caminos q̄ pudo, en cuyo agradecimiento los religiosos le dizen vn aniuersario cada vn año por el Miercoles de Cenica.

Pero aunq̄ tuuo tanta suerte por esta parte este monasterio, fue muy desdichado por otra, pues estando tan cerca de los muros de la ciudad, lo mandò poner por tierra el Rey don Pedro el III. año de 1362. temiendo, q̄ llegando a Huesca el Rey de Castilla dõ Pedro,

se hiziesse fuerte en el, como en el de S. Pedro martir, y en el de Santa Clara contra Calatayud; el qual por esso estando en Çaragoça a 3. de Março del año 1366. dio despues dentro de la ciudad para cōuento a los mismos frayles de santo Domingo, y a su Prior fray Martin de Iensa, la cofadria de Sancti-spiritus, y el hospital y plaça que estauã a par della, aunq̄ no gustando el Prior de aquel sitio, acceptò la merced que de vnas casas suyas le hizo vn cauallero llamado Lope de Velpen, y el Rey le dio licencia para fundar el conuento en ellas estando en Calatayud a 12. de Mayo del mismo año. Mas auindose allanado aquel inconueniente, resoluieron los religiosos boluer a edificar en el mismo lugar en q̄ lo auia fundado el Infante don Alonso, donde perseverã hasta hoy. ¶ Y prosiguiendo los Reyes en fauorecer a este conuento en el año de 1387. a 27. de Junio estando el Rey don Iuan el I. en Barcelona; confirmò todos los priuilegios cōcedidos por los Reyes sus antecessores. ¶ Acerca del priuilegio del agua, y entrada de mantenimientos, cōcedio vn priuilegio el Rey don Martin estando en Çaragoça a 21. de Mayo de 1399. y en el consigna a dicho conuento en cada vn año tres cayzes de sal de Naual. ¶ Pues el Rey don Alonso el V. no se quedò atras en fauorecerle, y assi le concedio vn priuilegio de saluaguardia dado en Barcelona a 20. de Julio del año 1416. ¶ Y estando el mismo en Valencia a 9. de Abril de 1428. concedio otro. ¶ El Rey don Iuã el II. estando en Mõçon a 29. de Mayo de 1470. le dio vna pedrera al fossal de los Moros. Este fossal es vna gran tenencia d̄ tierras, cuya mitad les dio el Rey don Iayme padre del fundador, y la otra comprò el mismo conuento de la ciudad: y assi le son hoy tributarias todas las pieças, que en dicho fossal no posee la casa. ¶ Confirmò tambien en la misma donacion la entrada de mantenimientos, sin que la ciudad los pueda im-

da impedir por privilegio alguno, estatuto, ni ordinacion, en pena de dos mil florines de oro: y el conuento con este privilegio obtuvo vna sentencia en la corte del Iusticia de Aragon, dada en Caragoça a 10. de Junio del mismo año. ¶ El Emperador Carlos Quinto le dio otra saluaguarda, y confirmo las gracias de los hornos, riego, mantenimientos, sal, franqueza, y otras estando en Monçon a 18. de Junio de 1528. Pues los Pontifices tambien le concedieron sus privilegios è inmunidades. ¶ Del colegio de los Cardenales se halla vna bula cõ veynte sellos p̄dientes, concedida por otros tantos Cardenales en Roma a 26. de Junio del año de 1571. en el quarto año del Pontificado de Julio II. por la qual conceden a instancia del maestro fray Iuan del Campo ciertas gracias è indulgencias a los bienhechoros deste conuento visitãdo su Iglesia en los dias de santo Domingo, santo Tomas de Aquino, S. Pedro martir, S. Antonino de Florencia, S. Fabian y S. Sebastian.

La primera Iglesia desta casa fue edificada en la plaça de adentro, donde se veen aun hoy vestigios de sus fundamentos: la que aora tienẽ, se echa de ver ser antiquissima; y podemos dezir fue edificada despues de los años de 1267.

Lib. 3. c. 16 porque como apuntamos, el Obispo de Huesca don Domingo Sola a 19. de Julio de 1268. se mandò enterrar en el capitulo nuevo de la Iglesia de santo Domingo desta ciudad, no obstante q̄ otra vez en vna cedula auia eligido sepultura en su catedral; y reuocandola, rogaua a los Canonigos no lo lleuaran mal, si lo estoruaran, pues su desseo y voluntad era enterrarse en dicho capitulo con los religiosos; y en la Iglesia de aora no hay tal capitulo, donde se entierren los frayles, ni se ha sabido lo hauiesse: y assi es cierto fue la reedificacion desta algunos años despues, que deuio ser cerca los años de 1266. quando se reedificò el conuento despues de acabadas las guerras, y esto

es lo mas cierto, y prouable. Es esta Iglesia, aũque antigua, harto espaciosa, y despues de su reedificacion consagrò el altar mayor el Obispo Doliense dõ fray Pedro Pillars a 20. de Nouiembre del año 1482. y es el mismo que hoy està juntamente con el retablo, que tambien muestra ser antiquissimo. Esto cõsta de la memoria que dexò desta consagracion, q̄ dize assi. *¶ Feria sexta, quæ cõputabatur vigesima mensis Nouembri anni Dñi millesimi quadringentesimi octuagesimi secundi, & erat festum beate Caiberine virginis & martyris, reuerendissimus dñs Episcopus Dolienfis dñs Petrus Pillars magister in sacra Theologia frater nostri ordinis consecravit altare maius in honorem & reuerentiam dñi nostri Iesu Christi, & gloriosissima virginis Mariae matris sue sub titulo Assumptionis eiusdem, & altare B. Mariae sub titulo Natiuitatis dñi nostri Iesu Christi in parte dextera Ecclesie conuentus Osee, quæ vulgariter appellatur capella nobilis dñi Ferdinãdi de Bergua, corã reuerendis patribus fratribus Iohanne Franco Magistro & Inquisitore generali Aragonie priore dicti conuentus, Bartholomeo de Larrapian, Bernardo de Susdeluc magistris, Vincentio Marcen, Ferdinãdo de Arasella, Michaele de Aspes, Michaele de Ayerbio, Ioanne Aratoru, & Petro Detal patribus dicti conuentus Osee. Secundum Ioannem, &c. Secundum Marcum, Lucam, & Matth. &c. Decem precepta decalogi. Vnum Deum coles, &c. Toda esta Iglesia està a vna y otra parte de capillas. Sea la primera la del santo Crucifixo, que por ser privilegiada, se dizẽ en ella de ordinario muchas Missas. Hizola privilegiada para las Missas de requiẽ de los religiosos la Sãtidad de Gregorio XIII. año de 1587. en el 1. de Mayo, el vndecimo año d̄ su Pontificado: y en virtud deste breue, en consideracion que dexaua el Pontifice la eleccion del altar al Prior del conuento, fray Iuã Martinez y Muñoz predicador general, señalò el altar del Christo*

Como en
Pag. 316

Christo adonde estaua, ò adonde quiera que lo mudassen, a 4. de Setiembre de 1583. Hay muchas y muy grandes indulgencias concedidas por la Santidad de Pio III. Pio V. y Gregorio XIII. a los cofadres de la cofadria del santissimo nombre de Iesus, cuya fiesta se haze en esta Iglesia y capilla con grande solemnidad el Domingo siguiente al dia de la Circunciõ, porq̃ en este dia se haze la fiesta en la Iglesia cathedral, que es el dia de su inuocacion. Fue la publicacion desta cofadria en la cathedral de Huesca Domingo a 27. de Março del año de 1583. La segunda capilla, que està al lado de la ante dicha, es de la madre de Dios del Rosario, cuya cofadria se fundò el año de 1566. y es vna de las mejor gouernadas, y la de mayor numero desta ciudad, porq̃ puede auer 170. cofadres, y de ordinario hay escritos en el rolde 200. y mas. La capilla es de las mejores de la ciudad; y se principio el 1. de Iulio del año 1594. y se acabò el Setiembre de 1595. Tiene en medio vna cisterna ò carroerario con quatro boeas para los cofadres q̃ en el se quieren soterrar. El retablo es muy grande y vistoso de mas de medio relieue, y en quinze cõpartimientos estan los quinze misterios, que todo tuuo de coste 1593. libras 4. sueldos. hizose todo este gasto por cuenta de dicha cofadria, y de particulares que ayudaron con sus mandas y limosnas. Celebran en ella los cofadres todas las fiestas de la madre de Dios, y particularmente las de la Natiuidad y Assumpciõ, y en este dia por la tarde se haze vna muy solemne procession por la ciudad. La capilla colateral de la mayor q̃ està a la parte del Euangelio era del Arcãgel san Miguel, y el año de 1616. la dedicaron a la gloriosa santa Anna, y el retablo de S. Miguel pusieron en el capitulo deste conuento, donde hoy està. De quatro capillas que hay en el cuerpo de la Iglesia a esta misma acera fuera del Presbiterio, la primera es del Apostol y Euangeli-

gelista S. Iuan, y de los santos martires S. Fabian y S. Sebastian: el altar està cõsagrado, como lo tiene aduertido la curiosidad destes padres, poniendo en cada vno de los tales vn rotulo que dize: *Hoc altare est consecratum.* donde està la tercera cofadria desta Iglesia, cuya fundacion fue en tiempo de don Iuan de Aragon y de Navarra. A su lado està la de S. Iacinto, que antes era de la Madalena, es de los señores de la casa de Sieramo. Luego sigue la tercera, q̃ es de la madre de Dios de los Angeles; q̃ antes solia estar do aora està el de S. Miguel, y por ser de tan buena pintura lo sacaron a la Iglesia. Hay aqui fundada vna cofadria so la inuocacion de nra Señora de los Angeles, q̃ primero estubo en el conuento de S. Francisco desta ciudad, y por su rolde parece, fue su primera fundacion año de 1514. llamase de los Vazcõgados, porque como dize vn estatuto suyo, no pueden ser cofadres, sino Vazcõgados, ò hijos dellos. La vltima capilla desta mano fue antiguamente de la santissima Trinidad, y lo es aora de S. Vincente Ferrer, y su altar està consagrado. La otra capilla colateral de la mayor, es so la inuocacion de la madre de Dios, grande, y espaciosa y bien hecha toda ella de canteria. Hizola hazer don Alonso Cortès natural de la villa de Ayerbe protonotario de la sede Apostolica, y del Rey don Fernando su muy amado capellan: y era este amor en ambos tan reciproco, q̃ auendole hecho merced entre otras de vn Obispado, no lo aceptò por no se querer apartar vn punto del lado de su Magestad, q̃ desde muy pequeño lo auia criado en su palacio, y al fin murio en su real seruicio, y esta es la causa por que en sus armas vemos vn capelo. El retablo desta capilla, aunque antiguo, es muy curioso, y de obra muy menuda, de relieue entero con mucha otra mazoneria, cuyo altar està assi mesmo consagrado. Pusierala en su perfeccion si Dios no se lo lleuara luego q̃ la acabò de la

de la manera que hoy está. A su instancia concedio el colegio de los Cardenales ciertas indulgencias para su capilla, q̄ lo era entonces del rosario, ò para la q̄ se dedicasse a su nòbre en los dias de la Anunciacion, Assumpciõ, Natiuidad, Concepcion, y Purificaciõ, como dello consta por su bulla q̄ está en el archiuo deste conuento muy autentica con los sellos de los veynte Cardenales que la concedieron en Roma a 15. de Março del año 1570. y en el quarto año del Pontificado de Julio II. ¶ En este lado yzquierdo de la Iglesia hay vna nauada de capillas de boueda. Y es la primera de S. Raimundo en el puesto donde he conocido vn retablo antiguo de la Visitacion; en ella está fundada la cofadria de los calceteros, cuya fundacion fue el año de 1611. era antes de los Lanucas. ¶ La segunda es de S. Iuan Baptista, de los señores de Gurrea. ¶ La tercera de santo Thomas de Aquino. ¶ La quarta de S. Pedro martir, de cuya inuocacion solia auer cofadria en esta capilla, como consta de lo que abajo diremos tratando de las reliquias deste conuento. ¶ La quinta de S. Sabina. ¶ En la capilla priuilegiada del santo Christo, q̄ arriba diximos, está vn retablo de san Bernardo, a cuya inuocacion está fundada la cofadria de los cordoneros, que es la quinta desta Iglesia. Fue su fundacion a veynte y nueue de Octubre del año de mil quinientos noueynta y nueue, y en este dia les dierõ estatutos los del gouerno de la ciudad; como a las demas. Esta capilla de san Bernardo, y el Christo que está allí depositado con sus dos carnerarios, son de los señores de Naual. Hizo allí la capilla como el retablo doña Tereña de Ixar y Torrellas

En vna de las columnas desta nauada hay vn altar en el puesto donde está ua el retablo de la madre de Dios del Rosario antes que le edificaran sus cofades capillas de los señores de Sietamo, y de la inuocacion de la Madalena,

y de los santos Cosme y Damian, y S. Lucas, do está la cofadria de los medicos, cirujanos, y boticarios, la qual es muy luzida. Fundaronla el año de mil quatrocientos y ochenta, y sus estatutos s̄ muy caritativos aprobados por la ciudad en diez y seys de junio del año 1603. Nadie puede comēçar a exercir alguna destas tres artes, sin entrar en esta tanta hermandad. ¶ Sin las cofadrias dichas hay fundada en este cõuento otra, que es la septima, so la inuocacion de S. Antonio Abad, cuya fundacion fue en la capilla de dõ Pedro Iordan de Vrries, que aora es el capitulo en el claustro del conuento: está aora su inuocacion en el altar mayor, cuya fundacion fue en 17. de Enero del año 1362. y los primeros cofades della son don Pedro Iordan de Vrries el viejo consejero del señor Rey y Bayle general de Aragon, Pedro Iordan de Vrries su hijo mayordomo del señor Rey, señor de Ayerbe, y don Iuan Perez de Vrries gouernador de Aragon. Esta cofadria era de hidalgos, y no entraua en ella, sino quien lo era por priuilegio real. A la mano derecha del presbiterio hay vn sepulcro leuãtado en alto de los Pomares, señores de Salillas, q̄ deuiẽrõ ser muy propicios a este cõuẽto. ¶ Las fiestas de todas estas cofadrias y capillas, y otras se hazen y festejan con grande puntualidad y solemnidad, y particularmente la que todos los primeros Domingos del mes se haze al nonbre de Iesus, y a la madre de Dios del Rosario, a quien esta ciudad tiene muy gran deuocion, y assi acude a su celebracion mucha gente, y despues de dichas Visperas se haze la procession del niõ Iesus, y de la madre de Dios del Rosario. Celebrase allí mismo con la tolemnidad possible la fiesta del Patriarca santo Domingo, la qual mandò guardar la Santidad de Alexandro quarto, y Clemente octauo por sus breues dados, el vno en Napoles, a 21. de Enero en el primer

año de su Pontificado, el qual está en este conuento autentificado por el Arçobispo de Santiago: y el segundo dado en Roma, *apud sanctum Marcum sub annulo Piscatoris, die XXIII. Iulij, anno M. DC. III.* y en el decimo de su Pontificado: en virtud de los quales don Diego de Monreal Obispo de Huesca estando en Çaragoça, a 26. de Julio de 1607. quatro dias antes que muriera concedio su mandato para que se

guardara en esta ciudad; y assi el dia de santo Domingo de dicho año 1607 fue el primer dia que se guardò. Solia baxar el capitulo en procession a festejar su festiuidad a su Iglesia, mas por motiuos que tuuo el Pontifice Clemente VIII. el año de 1598. por su breue eximio desta obligacion al Clero, como tambien de baxar los dias de santo Thomas de Aquino, y de san Pedro martir.

CAPITULO XII.

Donde se prosigue la materia del precedente.



Vnque esta casa de sãto Domingo no tiene el cuerpo del Infante don Alonso su fundador, como lo dispuso por su testamento: tiene empero en ella las santas reliquias que el posseya, como lo refiere fray Diago, sacandolo de antiguas memorias deste conuento, que son. ¶ Dos pedaços del tamaño de vna mano cada vno de los pañales de Christo nuestro Redemptor, los quales estan en vn veril guarnecido de plata sobredorada, y vn rotulo que dize: *Del niño Iesus pañales.* ¶ Las varillas de san Agustín con quatro muelas en ambas partes. ¶ Los dos pies enteros de los touillos abajo de santa Sabina Romana engastados en plata sobredorada, los quales estan en vna arquilla de marfil muy bien y curiosamente hecha y labrada. ¶ El hueso del calcaño del pie del illustrissimo martir san Laurencio, el qual está juntamente con vn tafetancillo hecho a modo de vna monequilla, y vn rotulo que dize: *Poluor de los huesos de san Laurencio*: estas dos reliquias estan en vn veril de christal guarnecido de plata sobredorada, con las armas reales. ¶ Vn pedaço de vna costilla del inclito martir san Vincente. ¶ Y vna piedra con q̄ fue apedreado san Esteuã proto-

martir. ¶ Allende destas tiene otras muchas todas ellas muy autentificadas. ¶ Primeramente vn pedaço del *Lignum Crucis* engastado y puesto dentro de vna Cruz del tamaño de mas q̄ vn buẽ dedo de oro, toda ella bien y curiosamente labrada, y puestas en ellas algunas piedras preciosas. ¶ En vna caixa de marfil hay las siguientes. ¶ En vna caxuela hay en vn veril guarnecido como la palma de la mano, q̄ de la vna parte está pintado el bienaventurado padre fray Luys Beltrã, y de la otra se descubre vn pedaço del silicio del glorioso santo. ¶ En otra hay vn rotulo, que dize: *Diuersas piedras de los lugares santos donde Christo obrò nuestra Redempcion.* Son estas piedras muchas, y está cada vna de por si embuelta en vnos tafetancillos a modo de vnas monequillas, y en cada vna dellas hay su retulo que dize del lugar de donde son. Todas ellas las cubre vn ḡãde tafetan carmesi, y a la rebuelta dellas hay vna memoria que dize: *Estas reliquias fueron traydas por el Obispo de Taragona.* ¶ En esta misma arquilla hay vna de san Bernardo ¶ Cingulo y tunica de san Raimundo. ¶ Hay tambien dentro de vn veril guarnecido de plata vn hueso grande del dedo mayor de vna de las manos del glorioso San Agustín, con vn rotulo al contorno della, que dize.

Diago vbi
upra.

dize. *Reliquia sancti Augustini*; está entero con sus apófices, ó encajes, y por el y por las varillas y muelas se echa de ver claramente fue el glorioso santo muy apersonado y membrudo. ¶ En otra caxuela de marfil hay dos huesos de santa Ursula. ¶ De S. Anton Abad guarnecida en plata por los dos extremos. ¶ De S. Fabián. ¶ Otra de S. Pedro, y no dize si es del Apostol o del martir. ¶ Vn pedaço del Casco de la cabeça de santa Brigida del tamaño de vna mano engastado en plata. ¶ Vna redomilla con leche de nuestra Señora. ¶ Vna muy crecida reliquia de S. Andres Apostol. ¶ Vn pedaço del tamaño de vna mano del casco de la cabeça de santa Prisca. ¶ En vna caxuela hecha a modo de media calabacilla está vna rosa del jardin de la madre de Dios embuelta en vn tafetan, y vn rotulo q̄ dize: *Rosa beatissime virginis Mariæ*. Todas estas caxuelas y reliquias estan dentro de la arriba dicha grande de marfil. ¶ En otra casi del mismo tamaño forrada en terciopelo carmesi, que por ser tan antigua, está todo polillado, y al derredor guarnecida con vnas muy vistosas labores de marfil, estan las reliquias contenidas en vn pergamino escrito muy curiosamente de letra colorada, que dize assi. ¶ *In nomine Dñi Iesu Christi. Amen. Hæ sunt reliquie corporum sanctorum posite in deposito seu comanda fratrum Predicatorum domus Osce per dominum Michaelem Ausmellam Priorem, Dominicum de Morrano, Joannem de Cartirana maiores, & alios confratres confratrie beatissimi martyris Petri Predicatorum dicte domus Osce. Sunt hæ que sequuntur* ¶ *Primo quedam tabuleta ligni Domini.* ¶ *Quedam tabuleta præsepis ubi Christus natus fuit.* ¶ *Sunt due partes mense in qua Christus se posuit cum discipulis suis ad cœnandum die Parasceue* ¶ *Sunt quidam rami rose beatissime matris Mariæ.* ¶ *Est sanguis sancti Petri martyris Predicatorum.* ¶ *Quidam digitus*

cum sua angulia, & torcula pedis sancti Cosme & Damiani ¶ *Est quoddam frustum costæ martyrum S. Cosme & Damiani* ¶ *Et due reliquie sunt posite seu encastate in pariete capelle asse sancti Petri ad manum dexteram circa altare. Anno Dñi millesimo trecentesimo xxx* Todas estas reliquias a mas de tenerlas muy autenticadas, bien y curiosamente puestas en las arquillas y caxuelas arriba dichas, las tienē encerradas dentro de vna arca grande con tres llaves, que las tienen el Prior del conuento; y dos religiosos de los mas antiguos, los cuales me las enseñaron lueves a 20. de Abril del año 1617. ¶ Sin estas que tan guardadas estan, hay otras a custodia del Sacristá para llevar a los enfermos en vna arquilla hecha a modo de vn libro, y son las siguientes. ¶ Vn bonetillo de S Raimundo. ¶ Dentro de vn veril guarnecido por los dos extremos hay cabellos de la Madalena. ¶ De S. Pedro martir. ¶ De S. Vicente Ferrer. ¶ De san Cosme y S. Damian guarnecidas todas ellas en plata. ¶ Dentro de vn veril hay reliquia del patriarca santo Domingo. ¶ Y en otro de santo Thomas de Aquino.

Está renouado casi todo este conuento, si solo el nouiciado, aunque los años passados aun parecia el claustro antiguo, y hoy tiene en ser algunas cosas de su segunda reedificacion, y entre otras vna es la antigua puerta de la porteria, y sobre ella las barras de Aragon con su corona real. Entre otras muchas cosas buenas que tiene este conuento; es vn ancho y espacioso claustro y sobre claustro, cuya escala es de las mejores que hay en gran parte, porque es muy ancha, y tiene sobre ella vn magnifico y bien hecho cimborio, cuya obra se acabò el año de 1585. En el segundo rellano desta escala hay vn dormitorio muy bueno con nueve celdas todas ellas muy espaciosas y alegres por la buena vista q̄ gozan. En lo alto de la escala, q̄ dà en el sobreclaustro, hay otro

dormitorio, sobre el q̄ auemos dicho, y muy mas largo, y a la vna mano del hay doze celdas no menos espaciosas y de buena vista, que las dichas. Acabaronse entrambos el año M. D. X C. A la vna parte deste dormitorio hay vna muy grande ventana con vn espacioso balcon q̄ sale a la huerta, y se descubre grande pedaço de la vistosa vega de Huesca, y el real monasterio de Montaragō. A la otra parte deste dormitorio hay otra ventana con su reja, q̄ sale a la plaça del cōuento: y muy jūto desta ventana està pintado el Infante don Alōso fundador deste conuento con vn epitafio que dize: **EL INFANTE DON ALONSO FVNDADOR DESTÉ CONVENTO DE PREDICADORES DE HVESCA, HIJO MAYOR DEL REY. DON IAYME.** Al lado del claustro principal hay otro pequeño, que deuio para el contribuir el Obispo don Iuan de Aragon, porque estan alli sus armas: y deuio de ser este Prelado muy aficionado a esta sagrada religion y conuento, porq̄ en su Pontificado vsaua para las expediciones de la Vicaria general, de vn sello con la figura de vn frayle Dominico, q̄ parece S. Vincente Ferrer, a cuyos pies estan las armas del Obispo, cō vn letrero en derredor q̄ dize: *Sigillū Vicariatus generalis Osceñ.* el qual està pendiente de vna copia autētica, q̄ se hizo de muchos privilegios Apostolicos desta orden a 8. de Abril del año de 1510.

Los nouicios deste conuento tienen casa a parte, donde viuen con su maestro, a quien tan solamente incumbe el cuydar dellos. El religioso q̄ rige este conuento, lleva titulo de Prior, a quien obedecē como subditos los demas del monasterio, q̄ de ordinario son 28. religiosos, cuya prouision y nominaciō es de los frayles del mismo conuēto que tienē seys años de professiō, siēdo como hā de ser tãbien Sacerdotes. Esta nominacion hazen de tres a tres años, y siēpre eligen vna de las personas de cuēto

que hay en la prouincia: q̄ pues es de los primeros conuentos del Reyno de Aragō inmediato al de Çaragoça, y tiene el segundo lugar el Prior del en todas las juntas prouinciales q̄ se hazē, es justo sea persona de partes q̄ Hante celebrado en el quinze capitulos Prouinciales. q̄ Solia baxar processionalmente el capitulo à celebrar las fiestas de santo Domingo, de santo Thomas de Aquino, y la de S. Pedro martir, las quales cō otras comutò Clemēte VIII. año 1598.

Ha terido siēpre este conuento hōbres de partes, y varones illustres en letras y virtud: porq̄ a mas de los dos primeros Piores, q̄ lo deuian ser, pues no pondrian personas de menos valor en la funciō q̄ vn Principe hazia, y lo parece por la cōfiança q̄ dellos hizo en su testamento, y otras cosas: en tiēpo del Obispo Ademaro tuuo vn hijo de habito de nobles prēdas, y muy letrado llamado fray Iuā Fort, q̄ fue el quinto prouincial de la prouincia electo el año de 1314. Tãbien fue prouincial el maestro fray Iuan Cāpo hijo deste cōuento, Doctor en Theologia, y Prior que fue del, de los quales haze mēciō fray Diego. En nros tiēpos ha tenido por Piores a los padres fray Iuā Nadal, q̄ tuuo dos Quaresmas en esta santa Iglesia, fray Miguel Lopez, fray Francisco Garcia, que fue catedratico desta Vniuersidad, fray Iuā del Valle, q̄ hoy es prouincial de Aragon, fray Pedro Auarca hijo deste cōuēto, y vno de los dos mas antiguos religiosos deste reyno, y finalmente fray Pedro Sanz de Armora que hoy lo gouierna. Allēde destos religiosos ha tenido, y tiene este monasterio otros muchos muy señalados en letras, q̄ por serlo fray Ximeno de Nauasa, le dio titulo d̄ Inquisidor general en toda la corona de Aragō el maestro de la orden F. Elias Raimūdo estãdo en Auiñō a 22. de Setiembre de 1380. Por serlo tambien el maestro F. Sancho de Beñaran, le dio el mismo titulo el prouincial fray Iuan Gurrea estando en Tortosa

Diago lib.
1. cap. 10.
17 y 49.

17. Diago. 11. 1. 3. 4.
 a 10. de Março año de 1413. como lo dize fray Diago: y en este conuento estan las letras del Rey don Fernando, por las quales lo elige por Inquisidor de sus reynos, despachadas en Valencia el vltimo de Abril de 1415. Este padre escriuio contra los hereges de Arnaldo de Villanova, contra los quales auian escrito ya antes del en este mismo conuento fray Pedro de Maza, como lo dize el maestro Sorio referido por fray Diago. Deste mismo conuento fueron los maestros fray Mathias de la Rapita Inquisidor de Rossellon, nombrado en 26. de Setiembre de 1478. como lo dize el alegado autor: y fray Iuan Franco Inquisidor de Aragon, que tal nombre se le dio en las Actas del capitulo general celebrado en Roma el año de 1481. y en el de 1489. el Prior deste conuento el maestro fray Clemente Ferrer leya en esta S. Iglesia la cathedra de Penitenciaria, como consta por los libros de gasto y recibo de dicho conuento. ¶ En el estudio general y Sertoriana Vniuersidad desta ciudad han tenido cathedras de Theologia desde q̄ Pio V. cōcedio las supressas para mayores salarios. Primero la d̄ Prima F. Miguel Ferrer, el maestro fray Iuan de Villacampa del conuento de Calatayud, y el padre fray Iuã Bastida del de Çaragoça, q̄ murió en este conuento siendo cathedratico de Visperas de Theologia, y en el et̄a enterrado: y el maestro fray Laurencio Ferrer del de Valencia: y aora leen en esta Vniuersidad el padre maestro fray Iuan Biescas hijo deste conuento, q̄ auiendo primero leydo dos cursos de artes, q̄ los principio el S. Lucas del año 1594. el de 600. obtuuo la cathedra

de Metaphisica, y despues de auerla tenido 4. años, leyò successiuamente las cathedras de Theologia de Durando, y de Escoto, de donde fue assumido a la de Visperas el año 1605 y la ha leydo diez años: y despues desta por sus muchas partes, continuo estudio, y virtud, merecio q̄ le dieran los Assignados por estos y otros muchos titulos sin auer tenido ningun opositor la cathedra de Prima de Theologia en 5. de Enero del año 1616. la qual lee hoy con grande aprouechamiento de los oyentes, y ha cūplido este S. Iuã de 1619 25. años d̄ lectura en esta Vniuersidad sin intermision alguna. El padre maestro fray Iuan Tarazona hijo desta ciudad y conueto tiene leydos en esta Vniuersidad vn curso de artes, q̄ lo principio el S. Lucas del año de 1607. y despues ha leydo la quinta cathedra de Theologia, y vacado la de escritura, fue proueydo en ella en 14. de Enero del año de 1615. y por la assumption del padre maestro Biescas d̄ la de Visperas a la de Prima, ganò por oposicion la de Visperas a 13. dias del mes de Octubre del año 1616. El padre maestro Sãchez hijo tãbien deste conuento ha q̄ lee artes en dicha Vniuersidad desde 29. de Octubre del año 1615. acã cõ grãde aplauso de sus oyetes. No ha muchos años leyã quatro supuestos deste cōuento en la Vniuersidad, q̄ erã, la de Visperas de Theologia el padre maestro Biescas, la de Escritura el padre maestro fray Iuã Baptista Femenia de naciõ Mallorquin, la quinta de Theologia el padre maestro Fr. Andres Vriue, y vna de artes el padre maestro fray Iuan Tarazona q̄ la ganò a 21. dias del mes de Mayo del dicho año 1607.

CAPITULO XIII.

Del conuento de la madre de Dios del Carmen de Huesca.



A Iglesia que aora hay en el conuento de los padres Carmelitas desta ciudad dedicada a la madre de Dios

del Carmen; fue antiguamente, aunque mas humilde en edificio, de san Nachario Abad, como consta por muchas escrituras del archiuo de dicho

conuento, en las quales se vee que en muchos lugares de los Obispados de Huesca, Lerida, Iaca, y Barbastro pagauan treudos a dicha hermita de dinero, trigo, y azeyte, los quales han ydo continuamente cobrando los procuradores del conuento del Carmen en dicha Iglesia edificado, como consta de los libros del: y si bien algunos dellos se han perdido con el tiempo, que todo lo consume, muchos dellos se cobran aun el dia de hoy, particularmēte en azeyte en los Obispados de Huesca, Lerida, y Barbastro. Huvo sin duda en esta ciudad, y en las tierras conuezi- nas antiguamente gran deuocion al santo Abad Machario Alexandrino, por ser, como refieren Paladio y Surio en su vida, aduogado contra la enfermedad de cancer, que corria mucho en aquel tiempo en estas tierras, y contra endemoniados, que con su intercession librauá muchos: y a esta causa los fieles deuotos dexaron a dicha Iglesia de san Machario tantos treudos y rentas. Diose despues dicha Iglesia con sus rentas y bienes a los padres Carmelitas, que vinieron a fundar a esta ciudad: y con mucha razon, pues como refieren muchos autores, el santo Abad Machario fue discipulo de san Antonio, y monge Carmelita, cosa muy aueriguada en las *Coronicas de la religion de los Carmelitas*: y supuesto esto muy conforme a razon era, que pidiendo los Carmelitas lugar a Iglesia donde hazer conuento, se les diera Iglesia dedicada ya a santo de su religion. la figura del qual vieja y antigua, que sin duda estaua en dicha Iglesia, hoy dia se guarda en dicho conuento, e yo la he visto muchas vezes. El año y tiempo en que se concedio esta Iglesia a los padres Carmelitas, y se fundò su conuento, determinadamēte no se sabe, por ser cosa tan antigua. pero sabele, que dicho conuento en fundaciõ es el primero de todos los desta ciudad, que por esta causa los padres Carmelitas han tenido el vltimo y mas

preeminente lugar en las processiones entre las religiones mendicantes della, hasta que los años atras de nuestra memoria, como se ha dicho: los muy religiosos padres de santo Domingo, por justas razones con orden expressa de su Santidad han alcarçado el vltimo lugar entre los mendicantes casi por todo el mando. Hechase tambien de ver la antigüedad grande de su fundacion por algunos privilegios y donaciones autēticas y originales, que en dicho conuento hoy tienen de los serenissimos Reyes de Aragon, y particularmente del Rey don Alonso el tercero, que el año de 1286. a seys de Mayo les concedio que abrieran la puerta que hoy hay en la muralla desta ciudad, en frente de dicho conuento; y pocos dias despues les hizo donacion de cierto censo, que vna laguna hazia a su Magestad, la qual laguna Pedro Martin Iusticia desta ciudad auia dado a los religiosos de dicha casa, y sin duda despues que ya el conuento era muy numeroso, y de muchos años de fundacion. Por lo menos es cierto, que deuio de fundarse antes del año de mil docientos y veynte, pues que en esse, o pocos antes, alomenos 9. años despues de la muerte del glorioso padre san Francisco fue fundado su conuento en esta ciudad; y el del Carmen, como arriba se dixo, y es tradicion cierta, se fundò primero. ¶ Y lo q̄ mas es, no solo dicho conuento es el primero en fundacion de los de aquesta ciudad, sino absolutamente el primero de todos los de la religion Carmelitana en toda España. Lo qual cõsta primeramente por auerse hallado escrito en ciertos libros del archiuo de dicho conuento, donde por su orden estan escritos los siete primeros conuentos que esta religion fundò en España: el primero de los quales es Huelca, el segũdo Sãguessa, el tercero los Valles en Castilla, &c. Y assi se tiene por cierto, q̄ algunos de los padres Car-

melitas que ya ania en Europa antes que el Rey san Luys de Francia traxera consigo los del monte Carmelo, boluiendo de la primera empresa de la tierra santa el año de 1250. ò 1251. los quales se estendieron y largamente fundaron en Francia y otras partes: ò de los que residian en el conueto del Carmen de Siena en Toscana, que es antiquissimo desde el tiempo de Leon III. como consta de las Coronicas de aquella insigne ciudad: o de los q̄ vinieron à Europa casi por los años de 1200. en compañía del santo Padre Angelo de dicha religion, martir que fue despues en Sicilia: de algunos digo destos vinieron a España a querer en ella fundar y propagar dicha religion: y la primera ciudad y lugar donde hizieron assiento, y fundarõ mouidos de su fertilidad en mantenimientos, y mucho mas de la piedad y deuocion grande de los moradores della, fue esta insigne ciudad de Huesca. Consta allende desto ser dicho conuento el primero de los que de dicha religion se fundaron en España: porque en los capitulos prouinciales, que en la prouincia de los Carmelitas de Aragon, Valencia, y Nauarra, que es vna, se celebrã; el Prior de Huesca ocupa y tiene el primer lugar, y en las elecciones es el primer voto, y dicha prouincia es la primera y mas antigua de todas las seys que de dicha orden hay en España; que por esso no solo en el libro de la dicha orden, adonde se escriuẽ originalmẽte los actos de los capitulos generales, dicha prouincia està entre las demas de España en primer lugar, mas tambien el Prouincial, y votos della preceden y han precedido en los capitulos generales a los Prouinciales y votos de las demas, como personas graues y fide dignas me han referido.

Dicha la antigüedad deste conuento, resta dezir de su material edificio. La Iglesia es harto capaz de muy buena boueda, y cruzeria. ¶ La capilla mayor es de los Vrrieses señores de

Nisano, los quales hizieron la boueda del, y el retablo mayor, como se ve por sus armas, y letrero, que dize auerlo hecho mossen Iayme de Vries caullero, è doña Eluira Pomar su muger. Aqui se fundò el 1. de Enero de 1507. la cofadria del numero de la madre de Dios del Carmẽ, q̄ tanto la estimò el Pontifice Pio V. que la bendixo para toda la orden Carmelitana en el capitulo general que se tuuo en Roma la fiesta de Pentecostes del año 1564. la qual festeja con gran solemnidad su fiesta el segundo Domingo de Julio, y todos los segundos Domingos del mes la procession del habito con solenidad, y no con menor haze por la ciudad la de la Assumpcion a 16. de Agosto. ¶ Sin esta hay fundada en esta capilla mayor la hermãdad de la esclauitud, cuya fundaciõ fue a 5. de Febrero del año 1617. con grandes indulgencias que le ha eõcedido por particular priuilegio la Santidad de Paulo V. cuya data es en Roma, en santa Maria la mayor a 5. de Setiembre de 1616. q̄ fue el dozeno de su Pontificado. La segunda boueda desta Iglesia mandò hazer el Papa Benedicto XIII. que antes de serlo se dezia dõ Pedro de Luna. La quarta y quinta los señores de S. Vicente: y la tercera, aunque tiene en la llauè su escudo de armas, empero no se tiene noticia a cuyas expensas se hizo, porq̄ no se sabe cuyas son. En medio de toda esta cruzeria se ve pendiente vn estandarte, las armas y rotulo que tiene dizen ser de Martin Capa de Gurrea, el qual lo ganò en el presidio de Oran el año de 1545. siendo general el Conde de Alcaudete. ¶ Tiene esta capilla mayor por colaterales mas abajo de las gradas del presbiterio dos capillas: la de la parte del Euangelio es lo la inuocacion de S. Clemente: y el segundo retablo y capilla desta acera es de santa Quiteria, adonde hay vna cofadria, cuya fundacion fue lueues a 14. de Março del año de 1472. siendo Pontifice Sixto III. y

Rey de Aragon don Fernando, y Obispo de Huesca don Antonio de Espes. La otra capilla es de santa Apolonia, dōde t̄bien hay fundada otra cofadria a su inuocacion desde el Febrero de 1540. en tiempo del Obispo de Huesca don Martin de Gurrea. Y luego a su lado est̄ la de nuestra Señora del Carmē. La de S. Sebastian es la primera de la parte de la epistola, donde en tiempos antiguos fundarō vna cofadria en nombre deste illustrissimo martir, a la qual por ser de las mas antiguas del Obispado de Huesca y Iacca, y Abadiao de Montaragon, los Reyes don Carlos, y doña Juana dieron priuilegio, para que sus cofadres, y no otros pudiesen li noſna para dicha cofadria, y a los que la hiziesen los recibian debajo su salvaguarda: fue su concession a 26. de Deziēbre del año 1518. La fiesta deste santo se celebra en este conuento con solēnidad, y en la procession general q̄ por la ciudad se haze, se lleva la peayna del santo q̄ est̄ aqui. La capilla cōsecutua à esta, es de la Visitaciō de santa Isabel, cuya fiesta solia baxar a celebrar en procession el Clero de la cathedral el Domingo de la infra octaua, quitaronla con otras con breue de la Santidad de Clemēte VIII. el año 1598. La tercera capilla desta acera es de la Conuersion de S. Pablo, adonde tambien baxauā en procession de la cathedral en su dia a celebrar esta fiesta: es su altar priuilegiado, general, y perpetuo, como consta de su concessiō hecha por Gregorio XIII. en Roma a 8. de Junio año de 1580. el noueno año de su Pontificado. Esta cōcession traxō de Roma el maestro fray Iuan Herrera, q̄ fue socio por esta prouincia de Aragon del prouincial della al capitulo general q̄ entonces se celebrō: en el qual auiendo defendido este padre vnas conclusiones, q̄ no solo honrō con ellas la prouincia, mas aū à toda su religion, y particularmente a este cōuento, pues era del conuentual, y maestro en art. s, y lector dellas en esta Vni-

uersidad; agrado el Pontifice del acto q̄ tuuo, le dixo, le pide alguna cola q̄ fuesse de su conueto, y assi le pidiō a su Santidad este suffragio para las almas de purgatorio. La capilla que se le sigue, es de la santa vera Cruz, a cuya inuocacion hay vna muy luzida cofadria de muy antiguo fundada, renouose en veynte y siete de Enero de 1587. Esta cofadria se agregō a la archicofadria del santo Crucifixo de la Iglesia de S. Marcelo de Roma de la orden de nuestra Señora del Carmen, la qual archicofadria tiene grandes indulgencias, cuyo autentico sumario tiene esta de Huesca, como parece por buleto dado en Roma por el protector de dicha archicofadria Alexandro Cardinal Farnesio Obispo de Ostia, y Vicecācellor de la santa Iglesia Romana, y Orazio Oricelario, Ciriaco Marcio, y Nerō Niger en el año de 1587. en la indicciō 15. a 23. de Deziēbre, en el tercero año del Pontificado de Sixto V. Y Francisco Cardenal de Ioyosa protector de la archicofadria de nuestra Señora del Llato de Roma, y Esteuan de Nobilibus, Thomas Tecio, y Iayme Antonio de Paschalis guardianes della, agregaron esta cofadria a la dicha archicofadria en el año de 1588. en la indiccion 1. a 13. de Abril en el quinto año del Pontificado de Sixto quinto. Celebra esta cofadria con solēnidad las fiestas de santa Cruz de Mayo y Setiēbre, y los Viernes de Quaresma con Miserere, y el Iueves santo cō procession de la santa vera Cruz, lleuādo en ella algunos pasos de la passiō de Christo, y la reliquia de la santa Cruz. Esta reliquia es parte de otra mayor q̄ en el cōuento del Carmen de Çaragoça hay, la qual es antiquissima en el, y muy prouada en casos de necesidad q̄ en aquella ciudad se hā ofrecido, particularmente en las de agua. Desta pues pidiō con instācia fray Pedro Serrano conuentual q̄ era deste conueto, con procura que del lleuaua, al de Çaragoça, q̄ le diera para dicha cofa-

cofadria parte della: y el maestro fray Iuan Casas Prior del, con asistencia del Obispo Casanate, y de todos los religiosos conuentuales, se la dio. y el la traxò, y entregò a fray Antonio Romeo Prior deste conuento, mediante acto testificado por Pedro Nauarro notario del numero de Huesca a 13. de Abril de 1552. Sin esta reliquia hay en esta capilla, que es vistosa y espaciosa, y tiene por retablo vn muy deuoto Christo, en vn armario en vna caxuela dorada las siguientes reliquias. ¶ De S. Lorenço martir. ¶ De S. Vincente martir. ¶ De S. Felipe confessor. ¶ De S. Clemente Papa y martir. ¶ De S. Pedro martir. ¶ De S. Esteuan Papa y martir. ¶ De los santos Crespin y Crespinia no martires. ¶ De S. Mareelino Papa y martir. ¶ De S. Christoual martir. ¶ De S. Calixto Papa y martir. ¶ De santa Petronila virgen. ¶ De santa Rufina virgē y martir. ¶ De santa Potenciana virgen. ¶ Y de la piedra de la cueua dōde apareció S. Miguel Arcangel. ¶ Cabe esta hay en vn espacio donde se ha de hazer otra capilla, vn retablo de la madre de Dios de los Angeles, y de los santos Orencios, Paciencia, Laurencio, Vincēte, y de S. Miguel, y S. Frācisco. ¶ Debajo del coro hay dos capillas, la vna de San Alberto, la otra de santa Anna, y de sus cofadres, cuya fundacion fue en el mes de Julio del año de 1459. en tiempo de los Reyes don Iuan, y doña Leonor, y del Obispo de Huesca dō Guillē Ponz de Fenollet. ¶ En el claustro desta Iglesia estan los altares de la madre de Dios de las Nieues, y de los santos Cosme y Damian. Las fiestas assi destas capillas, como las demas q̄ en esta Iglesia del discurso del año se celebran, las festejan con muy grande puntualidad los padres deste conuento, por auerse preciado de ordinario de tener tābien puesta y pulida su Iglesia quāto otros.

La Sacristia deste conuento tiene para el culto Diuino ornamentos suficiētemēte. Y entre las joyas y cosas cu-

riosas q̄ en si encierra, tiene las siguientes reliquias, todas ellas guarnecidas de plata. ¶ Vna espina de la corona de Christo puesta dentro de vn cristal. ¶ De S. Alberto. ¶ De santa Apolonia. ¶ De santa Quiteria. ¶ De santa Lucia. ¶ De santa Anna. ¶ De S. Cosme. ¶ De S. Blas. ¶ De S. Franco confessor. ¶ De S. Sebastian. ¶ De S. Roque. ¶ De S. Zenó y sus compañeros martires. ¶ De santa Casilda virgen y martir. ¶ De san Antonio Abad. ¶ De san Babil Obispo y martir. ¶ De los santos Innocentes. ¶ De san Laurencio. ¶ Y de san Vincente.

Ha tenido este conuento desde su principio. religiosos de muy grandes partes, religion, y doctrina, pues a el acuden a ocasion de la Vniuersidad, que en esta ciudad hay, así para enseñar, como para ser enseñados: y así del han salido varones religiosos y eminentes, que han ilustrado la prouincia, a esta ciudad, y su conuento, y han leydo en su Vniuersidad las mas principales catedras de Theologia: pues es cierto que los padres maestros Iordan, Nadal, Escriua, y Carrança leyeron la catedra de prima de Theologia, la de escritura el maestro fray Esteuan de Thous, el maestro fray Cirilo Tortosa seys años la catedra de Escoto. Catedraticos de artes ha auido muchos, y entre ellos el ya dicho maestro fray Iuan Herrera; el maestro fray Martin Beruegal leyò dos cursos: el padre maestro fray Iuan Prouença Prior q̄ hoy es deste conuento, tiene leydos siete años de artes; y huiera leydo mas, sino que en el capitulo q̄ se celebrò en Pamplona, le hizieron Prior de aquel conuento, y acabado su trienio boluio a este, y tuuò la catedra de Durando dos años. El padre maestro fray Angelo Palacio hijo deste conuento de primera oposicion ganò vna catedra de artes a vn posseyēte della de seys años, no la leyò mas de vn año, porq̄ por llamamiento del Prouincial fue a Valēcia, y de allí à Roma, adonde fue calificador de la santa In-

quificion, y leyò doze años en la Sapiencia del Papa, y fue estimado de toda Roma, haziendo del todos generalmẽte el caso que era razon. Y en el capitulo prouincial q̄ en Valencia se tuuo, en el qual presidio el padre maestro fray Theodoro Estacio visitador general de toda España por el padre maestro fray Sebastian Fanton general de la orden Carmelitana, fue electo en Prouincial desta Prouincia con vniformidad de todos los votos, la qual rige cõ grande satisfacion de todos. El padre maestro fray Laurencio Palacin hijo desta ciudad y conuento lee de presente cathedra de artes del año 1612. acã. Varones de pulpito ha tenido tambien este conuento predicando en la cathedral Quaresmas, como son los maestros fray Iuan Heredia; y fray Iuan Sanz, varon tan eminente en pulpito y santidad, que despues de muerto ha sido y es tenido en opinion de santo, el qual ha predicado dos Quaresmas: el maestro Carrança ha predicado quatro Quaresmas consecutiuas con grande accep-

tacion y nombre: y el maestro fray Iuan Ximenez Prior q̄ hoy es del Carmen de Çaragoça ha predicado vna.

Por todo lo dicho deste conuento, se han celebrado en el algunos capitulos Prouinciales, y el passado auia de ser vno dellos; y porq̄ vino Visitador general, se celebrò en Valencia, y para el primero que viene està señalado este: el qual està tan embellezido de poco tiempo acã, que en menos de cinco años se ha hecho en el para que tuuiera la deuida perfeccion, vn dormitorio con celdas a las dos manos, vn claustro y sobreclaustro, todo muy espacioso, alegre, y bien acabado: al fin està tan trocado, que de la antigüedad de casa q̄ antes auia, ya no hay cosa en ser, si solos vnos edificios, q̄ por ser tan viejos no se siruen dellos, y no seria mucho fuesen de los primeros fundadores: y quando no lo sean, assi ellos, como lo restate de la casa, q̄ poco ha auia da biẽ a entender la antigüedad que deste conuento queda dicha, en el qual viuen de ordinario 25. religiosos.

CAPITULO XIII.

Del conuento de san Agustin de Huesca.



L tercer conuẽto de quien he de tratar, es de la orden del glorioso padre y Doctor de la Iglesia S. Agustin. Cõsta de muchas escrituras, q̄ antiguamente se llamò su Iglesia nra Señora de Foris, por estar fuera, pero muy cerca, de los muros de la ciudad. Era parrochial, como se lee en las escrituras del archiuo desta cathedral, y consta del rolde de la cofadria de S. Miguel extra muros, q̄ dize assi. Año mil quatrociẽtos y veynte y dos, dia de S. Thomas de Conturbel, en la Ecclesia del aduocado nuestro señor S. Miguel, & en aquel dia fue dado por dõ Pedro Boil vicario de S. Maria de fuera, vn caliz de argent con su paterna pesant diez y

ocho onzas, en el qual en el pie son los señales de Boil bueyes, & castiellos el qual han recebido los cofadres, &c. ¶ No solo cõsta por esta, y por otras escrituras, auia en esta Iglesia vicario: mas por el catalogo de la quartadecima consta auia vn capellan, pues dize, *Sanctæ Mariæ de Foris capellania Dominici Dolla.* Auia al contorno desta Iglesia poblacion aun en el año, ò era de mil y quatrocientos y tres, como parece por vna carta de donacion hecha a esta Iglesia, q̄ para confirmacion de auer sido esta ciudad mas populosa de lo q̄ hoy es, y para q̄ se verifique q̄ era esta Iglesia parrochial, me ha parecido inferirla aqui, y dize desta manera.

In Dei nomine, hæc est carta auctoritate donationis & confirmationis quàm faci-

facimus scribere ego domina Orracha mulier que fuit de Fortuni Garcez Maza, cui sit requie una cum filio meo Ioanne de Bergua. Placuit nobis libenti animo & spontanea voluntate & optimo corde, & damus ad Dei, & B. Marię ad illa Ecclesia que est ad illam portam de Montis Aragonum in Osca ad caput de illo Mercadal, damus ei de nostras casas que se tenent cum illa Ecclesia, damus ei una plaza sic quomodo illa Ecclesia inchoat usq; illa carrera que vadit per illo callizo, damus ei propter amorem Dei, & anime parentum nostrorum propria hereditate per fina secula de terra usq; ad celum. Hoc signum ꝑ facio. Et ego Ioannes de Bergua laudo, & concedo, & de manu mea hoc signum ꝑ facio. Sunt testes & auditores de isto donatuo tam dicto don Gilbert, & don Tiggerer, & Garcia Banaston, & Petrus Royo de illa claustra, & Petro Pedon. Facta ista carta in mēse Iunio. M. cccc. ij. Ego Pere Michael per mandatū de domina Vrraca, & Ioannes de Bergua, hanc cartam scripsi, & signum ꝑ facio.

Tambien se halla por escrituras antiguas del archivo desta cathedral, q̄ en algun tiēpo fue de religiosas esta Iglesia, y por vna clausula del testamento del maestro don Raimundo de Acuti Arce diano de Serrablo, y Canonigo desta cathedral, hecho a diez de Iunio del año 1328. parece q̄ se trataba ya la fundacion de los padres Agustinos: dize assi la clausula. *Et si aliquo tempore fratres Ordinis S. Augustini petierint dictā Ecclesiam virginum, & de iure habeant & obtinuerint eandem in hoc casu volo, & mando, quod non detur eis aliquid, nisi ea que continentur in quodam instrumento donationis inter me & ipsos initum, confectum per Ioannem de Sos notarium generalem Aragonum pridie Idus Ianuary, anno Dñi millesimo terdecimo q̄i arto vel quinto, &c.* Pudo ser que entonces huuo determinacion de traer religiosos, y por algunas diferencias se començó en religiosas, porque no se ha-

lla aueriguada noticia de la fundacion deste conuento de S. Agustin hasta el año 1510. quando don Iuan de Aragón y de Nauarra Obispo de Huetca y laica con specialissimo afecto q̄ a esta tanta religion tuuo, traxo frayles de san Agustin, y les fundò el conuento en esta Iglesia de nuestra Señora de Foris; donde hoy està, señalandose por patron suyo, como despues acà lo hā sido y son los Obispos; y los religiosos los reconocen por tales, con special tributo de vn par de capones cada vn año por las fiestas de Nauidad Fundò pues este illustre Prelado este conuento amprandose de la ciudad, y del reyno, y con sus limosnas lo edificò, y puso en forma de conuento, a lo qual acudio con generosas manos, como siempre lo ha hecho esta ciudad; especialmente con dicho conuento en las necessidades que se le han ofrecido; y assi tiene tambien a su Senado por patron y protector; como se vee en las armas de la puerta de la Iglesia. El edificio segun aquel tiempo no fue de los menores, aunq̄ no tiene la sūptuosidad cō q̄ aora se hazē. La Iglesia es bastantemente capaz de gente, la qual està consagrada, q̄ no suelen todas alcāçar este honor. El retablo del altar mayor es de nra Señora, y de S. Agustin: avn lado està el protomartir S. Esteuā, y al otro el Apostol S. Matheo de pintura antigua y vistosa. El presbiterio es harto espacioso y desembaraçado. En el cuerpo de la Iglesia hay vna capilla de la madre de Dios de Piedad de mucha deuociō, q̄ antiguamēte fue altar priuilegiado: es capilla espaciosa y bien acabada, cuya imagen es de bulto, a cuyo lado hay vn altar de la Visitaçion de la Virgen santissima: otro a su lado de san Iuā de Sahagun, q̄ antes fue de S. Cosme y san Damian: y luego se sigue la capilla de la madre de Dios de Contolaciō, cuyos cofadres pocos años ha la hizieron, moidos de la piadosa deuociō de la Virgen santissima: tiene vn vistoso y bien acabado retablo a lo mo.

lo moderno. A la otra parte está la capilla del glorioso S. Nicolas de Tolentino, q̄ antes lo fue de nuestra Señora. Es muy venerado de los fieles por los grandes beneficios q̄ por su intercessiō alcançan de nuestro Señor especialmēte en las enfermedades. La imagen del santo es de talla, y el retablo assi mismo es harto bueno. Mas adelante hay otra capilla de la gloriosa santa Monica, que pocos años ha la abrio vn religioso de mucha virtud que hazia la limosna del conuento.

El monasterio tiene claustro baxo y alto con celdas medianamente acomodadas para la habitacion de religiosos: hay tambiē vn dormitorio, aunque no acabado por la pobreza del conuento, por auer tenido numero de religiosos a ocasion de los estudios q̄ siempre tienen en el. A la ampliación assi de la Iglesia, como del conuento fauorecio mucho el Obispo dō Pedro Agostin mostrandose con obras patron y amparo suyo. Fue su primer Prior el maestro fray Pedro de Viana Doctor en ambos derechos varon eminētissimo en letras y virtud, q̄ fue Inquisidor: y en el cāpanario desta Iglesia, que es de las altas y fuertes torres desta ciudad, estan hoy en dia los aposentillos, ò carceles donde ponian las bruxas. Hizieron mucho caso deste padre los Reyes de España, y por su ocasion se mostraron muy beneuolos con este conuento: porque la Reyna Germana, y don Fernando a instācia y suplicaciō suya, no solo confirmaron y ampliaron los priuilegios, q̄ los serenissimos Reyes de Aragō sus antecessores tenian concedidos a los conuentos de dicha orden, sino q̄ en especial para este conuento de nuestra Señora de Gracia, cōcedieron vno magnificētissimo, para q̄ por todo su reyno puedan pedir limosnas, predicar indulgencias, instituyr cofradias, &c. poniēdo lo debajo de la proteccion y saluaguarda de su Magestad cō pena de dos mil florines de oro a quien les contra-

dixere ò estorvare, cuya clausula dize: *Et strictè precipiendo mandamus sub ira & indignationis Regia, & nostræ incurfu pænæque florenorum auri .iragonu duorum millium, si contra fuerint (quod non credimus) Regis inferer dorū ararijs; quatenus vos, procuratoresque vestros, ac dicti monasterij, qui sub specialibus protectione, saluaguardia, & securo Regis positi & constituti estis, & sint pro ut &c. Dat. in villa Montissoni die xx mensis Augusti, anno à Natiuitate Dñi M.D.xij.* El mismo priuilegio cōcedierō y cōfirmarō la Reyna D. Iuana, y el inuictissimo Carlos su hijo antes de ser Emperador, que comiēça asi. *Nos Ioāna, & Carolus eius filius Dei gratia Reges Castellæ. Aragonum, &c.* donde infiere el priuilegio precedēte. y a mas de lo dicho les hazē essemptos de pagar pontages, cuya clausula dize. *Por ende cō tenor de las presentes de nuestra cierta sciencia expressamente y deliberada vos dezimos y mandamos so incurrimiento de nuestra ira è indignacion, y pena de mil florines de oro de los bienes vuestros, si lo contrario bizieredes, q̄ no creemos, exigideros y a nuestros cofres aplicaderos, q̄ de aqui adelante no pidays, exigays, ni leueys, pedir, exigir, ni leuar permitays en manera alguna de los dichos frayles de la orden de S. Agustin de Huesca, y Lerida, ni de otros qualesquiere conuentos de S. Agustin, derechos de pontage, ni por ello les fagays, ni permitays ser fecho impedimento ni violencia alguna guardando vos arētamen de hazer, &c.* El de la Reyna doña Iuana, y Carlos fue dado *Cæsaraugustæ die xxx. nonis Octobris anno à natiuitate Domini M.D.xvij.* Y siēdo Emperador este felicissimo monarcha, confirmò assi mismo por nueuo priuilegio todos los cōcedidos a este monasterio, q̄ comiēça asi. *Nos Carolus Diuina fauēte clementia Romanorum Imperator semper Augustus, &c.* y su data dize. *Dat. in oppido nostro Montissoni die xiiij mensis septēbris anno à natiuitate Dñi M.D.cccc.vij.*

Con estos fauores de los Reyes Catolicos se animaron los fieles a dar limosnas para el augmēto deste monasterio. ¶ Adornaronle tãbien los sumos Pontifices de muchos dones espirituales, jubileos, y absoluciones en fauor de aquellas personas que acuden a fauorecer el conuento, q̄ por ser tantos no los refiero: veralos quiē quisiere en vn traslado dellos, q̄ mandò hazer don Iuan de Aragon y de Navarra para su diocesi a instancia del mismo P. M. F. Pedro de Viana, q̄ comiença assi. *Hoc est transcriptum ad petitionē reuerendi viri fratris Petri de Viana magistri in sacra Pagina, & in Decretis Doctoris, Prioris monasterij S. Augustini ciuitatis Oscensis, extractum Cesaraugustę I. die mensis Octob. anno à natiuitate Dñi M.D.XVII. decreto & auctoritate reuerendissimi cñi Ioannis de Aragonia & Navarra Oscensis, & Iacēsis Episcopi, &c.* Y este mismo Prelado profiguiendo en el santo afecto q̄ tuuo a este su conuento, cōcedio a sus religiosos priuilegio de poder fundar sus cofadrias en todo su Obispado, y predicar las indulgencias dãdoles poder para absoluer de todos los casos a el referuados. El priuilegio comiença: *Como por el officio pastoral nos sea encomēdado, &c. Dado en la ciudad de Çaragoça a xxij. dias del mes de Mayo del año M.D.XVII.* Assi mismo mãdò poner en execucion el decreto de Alexandro VI. en q̄ manda q̄ el dia de S. Agustín sea fiesta colenda y se guarde assi como el dia de vn Apostol: y dize en vna clausula el Obispo: *T nos considerando el mucho fruto q̄ el bienauenturado S. Agustín Doctor de la S. madre Iglesia ha hecho en la Iglesia de Dios, de quē en esta ciudad de Huesca nueuamēte auemos edificado casa y monasterio con consentimiento de nuestro capitulo, y permiso de la ciudad: visto q̄ en la metropolitana Iglesia de Çaragoça se guarda, tuuimos por bien el año mas cerca pasado de mãdarla guardar en esta dicha ciudad de Huesca, como se guarda, y*

por toda nuestra diocesi la dicha festiuidad, &c. Dat. Cesaraugustę die vij. mensis Iunii anno à natiuitate Domini. M. D. XIII.

Hay en este monasterio algunas cofadrias muy hōradas y religiosas. La primera es antiquissima del glorioso protomartir S. Esteban ¶ A mas desta hay de la Correa de S. Agustín, y de la madre de Dios de Consolacion, que fue agregada a la cofadria de la Correa ò Cintorriados de S. Agustín de Boloña: fue la reformation desta cofadria año 1595. Celebrase los quartos Domingos de cada mes la fiesta de la Correa llevando en procession vna muy deuota inagen de la madre de Dios de Consolacion. Las indulgēcias y gracias de q̄ goza esta cofadria de por si, y por estar agregada a la de la Correa, s̄ muchas, y casi innumerables, confirmadas por muchos sumos Pontifices, de q̄ no hago mencion. ¶ Hay otra cofadria muy augmentada de nuestra Señora de Piedad, q̄ se fundò en el año de 1622: y passan de docientos cofadres. Su fiesta principal es la Purificacion de nuestra Señora, y para esse dia, y todas sus festiuidades tienen jubileo è indulgencias concedidas por Paulo Papa V. Tratase aora de fundar otra hermadad de la Concepcion de la virgen, para lo qual tiene ya dado su decreto don Iuã Moriz de Salazar Obispo de Huesca. ¶ De otra cofadria que antiguamente huuo con la inuocacion de S. Agustín, se halla memoria en vn arca pintada; donde dize vn rotulo en el frontispicio della, era desta cofadria ¶ Solia venir el Cabildo de la cathedral en procession à celebrar la fiesta del glorioso S. Agustín, aunque aora no va desde el año de 1598. acá. ¶ Hay en este conuento algunas reliquias de Santos con mucha leguridad y autēricadas, las quales se suelen guardar en el deposito: pero las que comunmente se lleuan a los enfermos, estan a custodia del Sacristan curiosamente guardadas en vna arquilla forrada

rada por dentro y fuera de vna celilla de diferentes colores muy vistosa. Están todas muy bien guarnecidas de plata. ¶ Hay vn pedaço del baculo del glorioso S. Agustín. ¶ Otra de S. Nicolas de Tolentino harto grande. ¶ De la gloriosa tanta Monica. ¶ Vna piedra de las con q̄ fue apedreado S. Esteuan, donde aun parece su sangre. ¶ De S. Cosme y S. Damiã. ¶ Del sãto Arçobispo de Aux Orenco. ¶ Del inuictissimo martir san Lorẽço. ¶ De S. Vicẽte. ¶ Del S Arçobispo d̄ Valẽcia d̄ Thomas d̄ Villanueva: y estas tres vltimas estan mas graciosamente guarnecidas de plata sobredorada cubiertas con christales. ¶ Hay tambien reliquia de santa Apollonia, bien guarnecida de plata. Estas son las que comunmente se veen, y se lleuan a los enfermos, las quales se guardã con mucha veneracion y decencia.

Ha sido siẽpre este conuento escuela de su religion, porq̄ continuamente se leen Artes, ò Theologia, de donde salen buenos sugetos, y a essa ocasion desde que se fundò esta casa los ha tenido lucidos, que con sus letras leyendo en la Vniuersidad y predicando algunas Quaresmas en esta catedral, han ilustrado mucho la ciudad, y con su exẽplo y virtud han ayudado al aumento del culto Diuino, y reformaciõ de costumbres. El maestro fray Pedro de Viana primer Prior deste conuento fue Doctor en ambos Derechos, y varõ de tanto valor y estimacion, como se ha visto. El maestro fray Iuan Escano fue natural desta ciudad, y prouincial de su ordẽ, y Vicario general. è insigne predicador. y el maestro fray Francisco Orduño Prior deste conuento muchos años, tãbien natural de Huesca è insigne predicador. El maestro fray Alõso Guidiel grande Theologo leyò muchos años cathedra de Escritura en esta Vniuersidad. El maestro fray Pedro de Aragon fue algunos años cathedratico, escriuió sobre la prima secunda, y murio cathedratico de Salamanca. El maestro fray

Angelo Paduano fue prouincial, y Vicario general de la Corona, predicò en esta catedral tres Quaresmas coniectiuamente, y leyò la cathedra de Escritura, y fue electo Arçobispo de Caller. El maestro fray Iuan Liguelo natural de Taraçona leyò en la Vniuersidad Theologia en el mismo tiempo, y fue grande predicador. El maestro fray Geronimo Carmenza Prior de dicho conuento, fue hombre de grande gouierno, y tenido por santo. El padre fray Frãcisco Conil mostrò su grande caridad el año de la peste de 1564. porque faltãdo los Ecclesiasticos, vnos por muerte, otros porq̄ se apartaron, el buen padre hizo officio de vicario, y administrò los Sacramentos con mucha piedad a todos los enfermos. El maestro fray George Marin insigne predicador, y gran Theologo, fue el primer Prior despues de la reformation, tenido por santo, natural de Iacca: fue disñidor, y hõbre de quiẽ por su grande prudencia se hazia mucho caso. Despues vino a esta ciudad el maestro fray Felipe Hernandez de Mõreal auiedo sido cathedratico de Prima de la Vniuersidad de Lerida: leyò en esta de Huesca la cathedra de Prima, y despues la leyò en Çaragoça hasta que ha muerto: fue gran Theologo, y sobre la 1. parte, 1. 2. y 3. de S. Thomas me han assegurado tenia escrito para imprimir. El maestro fray Pedro Malon fue Prior deste conuẽto, y leyò la cathedra de Escritura algunos años. El maestro fray Iuan Tolosa leyò la misma. El maestro fray Pedro de Arias gran predicador: leyò assi mismo la cathedra d̄ Escritura. El M. F. Frãcisco Marco Margales fue Prior deste conuento, y levò cathedra de Scoto en la Vniuersidad nueue años. El maestro fray Andres Strada ha leydo siete años de Artes con grande aceptacion de los estudiantes, despues leyò la cathedra de Durãdo dos años, ganò por oposiciõ la cathedra de Scoto y la leyò quatro años, y el S. Lucas de 1619. principiarã a leer la

de Visperas El maestro fray Iuã Buena-
uentura leyò Filosofia algunos años:
y el maestro fray Pedro Alcomeche,
leyò cinco años de Artes. Aunque este
cõueto no es el mas antiguo de la pro-

uincia ni del reyno, tiene empero en
los capitulos prouinciales muy hõrado
lugar, y en calidad es el segũdo d' Aragõ.
Suelen en su Iglesia celebrar la Missa el
segundo dia de las Ledanias.

CAPITULO XV.

*De los conuentos de san Francisco, Capuchinos, y de
santa Clara.*



Or dos antiguas escri-
turas del archiuo de
la catedral Iglesia de
Huesca, cõsta ser muy
antiguo este conuen-
to de S. Frãcisco, pues

estaua ya fundado nueue años despues
de la muerte del santo, q̄ segũ Villegas
y otros, fue año de 1226. La primera,
es vna donacion q̄ Maria Vigena, y Do-
mingo, luana, y Domencha, y luana
sus hijos hizieron à Pedro Les, de vna
cala sitiada en el barrio de los frayres
menores, en 25. de Enero de la era 1273.
q̄ fue del nacimiento año 1235. La o-
tra es vn testamento de doña Gracia
de Fontana testificado por Iuan de
Aynsa en Huesca a 14. de Oçtubre año
1270. en el qual se haze memoria de
los padres menores de Huesca. Fray
Francisco Gonzaga en el libro de *Ori-
gine Seraphice religionis*, despues de a-
uer tratado de los conuentos de Cara-
goça, y de los de Taragona, y Calata-
yud, habla del nuestro graduandolo en
quinto lugar de 19. conuentos q̄ cuenta
en la prouincia, por estas palabras ver-
ti las de Latin en Romance Castellano.
¶ Hechas todas las diligẽcias, solo esto
he podido descubrir: que este conueto
erigido en honor del B. padre san Fran-
cisco en Huesca lugar de la España Tar-
raconense en el trecho de los llerge-
tes, habitado de 22. frayres, antiguamẽ-
te era de los Franciscos conuentuales,
ò claustrales, y dellos vino a dar en
nuestros obseruantes. En q̄ tiempo aya
sido esto, ò quando determinadamente
aya sido edificado, y por quien en nin-

guna manera lo he podido rastrear: pe-
ro de vna memoria de su archiuo baxo
la data del año del Señor de 1304 cõsta
bastantemente, auer sido edificado y a-
cabado en dicho año. A mas desto si
queremos dar credito a la tradicion de
los antiguos, la qual confirman los anti-
quissimos sepulcros leuantados en su
claustro, aueremos de contar su antigue-
dad del año de la ençarnacion del Se-
ñor de 1280. Hasta aqui son palabras de
Gonzaga. Pero si el huiera visto los
dos actos arriba referidos, echàra dever
tiene mas antiguedad, y se le deue en
razon desto dar el tercero lugar, antes
de los conuentos de Taragona, q̄ dize
fue su fundacion año 1399. aunq̄ otros
dizen el de 1300. y el de Calatayud el
año 1364. Assi lo refiere en la pag. 703.

Sabese dio el sitio para su fundacion
el antiguo linage de los Figueras
desta ciudad, en cuya memoria han te-
nido siẽpre vn carnerario en medio del
presbiterio, y hoy le tienen al lado yz-
quierdo a par del de los frayles. De los
sepulcros q̄ dize Gonzaga se vee solo
vno pequeño en lo alto del primer
claustro bien labrado de mas de medio
relieue, a cuyo lado hay vna tablilla es-
crita, que dize: *Sepultura de Guillen de
Peya, è Vicenta de Peya. Primerament
se faze aniuersario por la fiesta de S. An-
ton. Item se faze por la dita Vicenta de
Peya por la fiesta de santa Susana.* Los
demas sepulcros no parecen, porq̄ co-
mo hã embellezido la casa, quedã ocul-
tos, y quien la ha conocido en el ter q̄
antes estaua, echa bien de ver su mu-
cha antiguedad, la qual ha sido causa q̄
ca

Villegas.

Gonzaga.
pag. 703.

en nuestros tiempos aya venido a estar el edificio tan gastado y consumido, que ha sido forçoso echarlo casi todo à tierra, y hazerlo de nuevo. Entre otros el padre Josef Pellizer siendo Guardià hizo vn harto espacioso dormitorio cõ nueve celdas a vna mano el año de 1604. Y en el de 1614. el Obispo Bardaxi echò gran parte del conuento a tierra, è hizo el anchuroso y vistoso claustro, escala, sobreclaustro, celdas, libreria, y galeria, que es muy apacible y espaciosa; y el Mayo de 1618. lo ha embellecido fray Francisco Ferriz Guardià q̄ aora es, haziendo quatro celdas q̄ en el sobreclaustro faltauã. ¶ La Iglesia antes q̄ la adereçaran, como aora està, mostraua ser antigua: en ella auia muchos escudos, banderas, y despojos de guerra de algunos que auiendo se ñalado en empresas, los auia puesto, ò ofrecido para memoria de sus hazañas. Amplio el presbiterio fray Iuan Calderon siendo Guardian, y puso sobre el vna media naraja, adornandolo con vn vistoso rejado, y con nuevo retablo de pincel de la inuocacion de san Francisco. En el està fundada la cofadria de la madre de Dios de la Piedad de los estudiantes, los quales se entierran dõde primero los Figueroas, cuya sepultura ha quedado a los pies del rejado del presbiterio. Desta cofadria trataremos mas de proposito en el libro 5. ¶ Tiene por colaterales este retablo dos pequeños ambos de vna misma traça y tamaño, vno de S. Josef S. Agustin y la Magdalena, y otro de S. Geronimo. Debajo el antiguo techo del cuerpo de la Iglesia hizo el mismo Calderon vna boueda lisa echando arcos sobre las capillas que son 8. ¶ La primera de la parte del Euangelio es de S. Antonio de Padua; es priuilegiada para las animas de purgatorio para 15. religiosos cada dia, cuyo priuilegio proueyò Maria Perez Domech, de cuyo antiguo linage es, y en ella auia parte de los trofeos arriba dichos: fue la concession deste priuile-

gio en Roma por la Santidad de Gregorio XIII. el 12. año de su Pontificado el 1. de Março del año de 1583. ¶ La segunda es de S. Miguel. ¶ La tercera es de S. Luys Obispo, donde tienen su colegio y cofadria el numero de los notarios de caja desta ciudad, que son 15. No tenia antiguamente numero determinado, hasta q̄ la ciudad conforme a fuero estatuyò fuesen 20. tan solamente, lo qual confirmò el Rey don Iayme el II. por su priuilegio dado en Huelca el 1. de Julio año de 1307. Mas como despues contra esta determinacion huiesse crecido el numero hasta 35. el Rey don Iuan el II. en consideracion de los seruicios q̄ Huelca le tenia hechos, y a su predecessor y hermano el Rey don Alonso, le concedio priuilegio, para q̄ no pudiesse crecer el numero de 15. adelante; y q̄ ningun otro notario pueda testificar actos de caja en esta ciudad y sus terminos, exceptos los protonotarios, sus lugaresteniètes, secretarios, escriuanos de nãdamièto, y de los juezes auditores de la corte, y del registro; y otros de la escriuania real, y los notarios y escriuanos de los officios del Tesorero general, y escriuanos de raciones suyos, y de la Reyna doña Iuana, y del Principe don Fernando, y de sus successores, y los notarios del numero de 40. de Çaragoça; en pena de priuacion de officio, y de mil florines de oro de Aragon para los cofres reales, y q̄ lo q̄ hizieren en contrario; sea de ninguna autoridad, eficacia, valor ni momento, con otros muchos priuilegios y autoridades q̄ concede. Es su data en Çaragoça a 13. de Abril, año 1465. a los 38. años q̄ reynaua en Navarra, y al septimo de los demas reynos. Conforme a lo qual puedè los notarios del numero desta ciudad testificar en todo el Reyno de Aragon, exceptado en la de Çaragoça. ¶ En la quarta hay dos retablos, de S. Buenauetura, y de S. Bernardino. ¶ La primera capilla de otra mano es tambien de S. Francisco.

¶ La

Capit. 11.

¶ La segunda de san Antonio Abad, y en ella hay vna cofadria de S. Antonio y santa Susana instituyda en el mes de Febrero del año de 1395. en tiempo del Obispo de Huesca don fray Francisco Basterio. Desta cofadria es la capilla, resta, y peaña del santo, y vna reliquia q̄ los padres tienen encomendada por cuenta de dicha cofadria. ¶ La tercera es de nuestra Señora de los Angeles: en ella solia estar la cofadria que diximos de los Vascógados. ¶ En la quarta está la puerta principal hecha con sus cornijas, frisos, y alquitraues de mazoneria en yeso, cō tres figuras arriba de bulto, de la madre de Dios, S. Fráncisco, y S. Antonio. ¶ A los pies de la Iglesia hay dos capillas, la vna de S. Diego, y la otra de nuestra Señora de los desmamparados: en ella hay vna piadosa cofadria, cuyo instituto es acompañar a los ajusticiados a muerte hasta el lugar del suplicio con vn Crucifixo y luminaria en compañía de los religiosos del conuento; y soterrar los difuntos desmamparados, que no tienen quien les haga esse beneficio. Leuantarō esta hermandad Martin de Sanguessa, y Gostança Adrian conyuges señores de Torrefecas siēdo Obispo de Huesca dō Pedro Agostin; y assi son sus patrones y protectores, y desta capilla los señores de Torrefecas: y como los frayles Franciscos no pueden conforme a su regla recibir dinero, ni hazer fundaciones; acuden los fieles a fundar sus aniuersarios y Missas a esta cofadria valiēdo esta a los religiosos con la caridad dellos.

Entre estas dos capillas está como de emprestado el altar de S. Luys Rey de Francia, y santa Isabel de Vngria de los hermanos de la tercera orden de nuestro padre S. Fráncisco, cuya fundaciō en esta ciudad fue el año de 1610. Esperase hazer vna capilla qual conuiene para los exercicios desta santa hermandad, vno de los quales es la procession de la via Crucis, que el Martes tanto por la ciudad, y los primeros Viernes

de cada mes se haze por los claustros deste conuento. Sobre estas dos capillas está el coro, q̄ es de vna graciosa bouedalisa con sus sillars, aunque llanas, pero bien hechas, todo obra del dicho Guardian fray Calderon. La Sacristia deste conuento es harto rica por estar bien puesta de ornamentos: y en especial tiene vn terno y capa de brocado leonado: proueyola en su guardianato el padre fray Iuan Barra. En ella estan guardadas en vna arquilla a mas de la dicha de san Anton, vna reliquia de san Diego autentificada por don Alonso Gregorio Arçobispo que fue de Çaragoça siendo Vicario general de aquel Arçobispado, y electo de Albarracin. ¶ Al contorno de la de san Diego hay muchas, aunque pequeñas. ¶ En vn reliquiario de plata hay ocho. ¶ De san Buena Ventura. ¶ De san Alejos. ¶ De san Aldeano Arçobispo. ¶ De san Gilberto Abad. ¶ De san Iosef. ¶ Y de san Sebastian. Los nombres de las dos otras se han perdido. Celebran con solemnidad la fiesta del Serafico padre san Francisco, a la qual solia baxar el Cabildo, y las de los demas santos de la orden, y los segundos Domingos del mes con processiō del cordon; y en especial la fiesta de la Cōcepçion de la soberana Reyna de los Angeles, la qual por especial priuilegio y cōcessiō mandarō guardar so grauissimas penas los Reyes de Aragō don Martin, y su hermano de mitad don Iuan, cuya data es a 17. de Enero del año de 1398. como lo refiere fray Francisco Gonzaga, y dize estar el priuilegio en poder de vn notario desta ciudad, y no dize quien sea. A la celebracion desta fiesta acudia tambien el Clero de la catedral y parrochias en procession, y se quitò con otras el año de 1598. He hallado por memoria en el archivo deste conuento; que el año de 1450. el Cabildo y Ciudad votaron de no dar lugar a que se vendiesse carnes, ni algun genero de caça la Vigilia

Gonzaga
ubi supra

de la Concepcion, cō lo qual fue Dios seruido que el dia de la Concepcion de aquel año cesò la pestilencia, de la qual no murio persona de alli adelante. ¶ Vn privilegio ha llegado a mis manos concedido por el Emperador Carlos Quinto, para que los frayles menores de todos sus reynos puedan entrar para sus conuentos mantenimientos, cuya data es en Monçon a 31. de Oçtubre de 1537. en el 19. de su imperio, y en el 34. de Castilla, Leõ, Granada, &c. y de Navarra el año 23. de Aragon, de las dos Sicilias, Ierusalem, y otros, y finalmente de todos el 22. està originalmente en este conuento de Huesca, y es juntamente confirmacion y extensio de otro que acerca lo mismo concedio el Rey don Iayme el II. en Huesca a 5. de Deziembre del año de 1314. que va en el interto: en virtud de los quales a 20. de Setiẽbre del año 1614. auiendo lleuado la pena los arrendadores de las carnicerias a vn donado del conuento que traya cierta carne muerta del lugar de Chimillas, mandò el gouerno restituirla en 22. del mismo mes y año.

Tiene este conuento de ordinario 25. religiosos, cuya cabeza es vn Guardian, y en su ausencia gouierna el Vicario, a cuyo cargo està la prouision del conuento, en el qual se vee la ordinaria marauilla del Serafico padre de los pobres S. Francisco sustentando a toda esta gẽte, y a otra mas q̄ no tiene numero: pero puede colegir quan grande sea, pues siendo la prouincia de Aragon no mas de 26. conuentos, pasan de setecientos religiosos sin tener de donde sacallo, si solo de la caridad que tienen los fieles sus deuotos, a los quales acudẽ los desta ciudad cō liberalidad tanto, que en la graue necesidad que se passò el año de 1614. y 15. no faltò de ordinario el numero de los religiosos, y en las ocasiones q̄ se ofrece acude la ciudad con su patrimonio, como siempre lo ha acostumbrado. ¶ Ha auido en este conuento desde su

fundacion acà personas graues, assi en tiempo de los claustrales, como en este que lo tiene la obseruancia. De los que huuo en aquel tiempo no hay memoria con claridad y distincion, pero sabese auia muchos Doctores en Theologia, y eminẽtes en pulpito: y si destos tiempos se haze argumento a lo que entonces seria, euidentemente se puede hazer muy en fauor deste conuento, porque muchos de los que hoy viuen han conocido al padre Estella Doctõr en Theologia que leyò en esta Sertoriana Vniuersidad, y fue Guardian deste conuento, y a ambas obligaciones acudiò como lo dize y pregona su fama. A este succedio el padre fray Iuan Carrillo, que despues de auer leydo muchos años Theologia, fue Guardian deste conuento, y tuuo diferentes officios: fue Prouincial dos vezes, y vltimamente ha muerto confessor de la serenissima Infanta religiosa en el Real conuento de las Descalças de Madrid: y aunque ha estado siempre ocupado en officios desde q̄ fue Guardian deste conuento, ha escrito con la satisfaccion que se sabe, las Coronicas de la tercera orden, por lo qual le estamos muy obligados sus hermanos, y otro libro no menos docto de los santos de la casa de Austria. Luego despues fue nombrado en Guardian el padre fray Iosepe Lopez, persona graue, y lector jubilado en Theologia. Hã sido despues Guardianes los padres Barra, y Pelicer, que como se ha dicho, procuraron embellezer este conuento. Despues lo ha sido el padre fray Iuan Calderon gran predicador, y persona que ha tenido officios honrosos en la religion. El padre fray Iuan de Yribarne lector jubilado y Calificador del santo Oficio ha sido tres años Guardian deste conuento, persona grauissima y ha impresso dos tomos sobre el quarto de Scoto. Hoy lo es el padre fray Francisco Ferriz lector jubilado persona muy docta, y gran predicador,

dicador, como lo dizen sus sermones y Quaresmas, que ha predicado aqui en Huesca vna, y en san Pablo de Çaragoça dos, y sera la tercera la del año mil seyscientos y veynte. ¶ Ha muchos años que se lee Theologia en este conueno, han la leydo en el con mucha satisfacion el padre fray Iuan Francisco de Collantes gran predicador, y tiene impresso Aduento y Quaresma: el padre F. Iuan Garcia lector jubilado: el padre fray Iayme Ximenez de Araguès lector jubilado, y Calificador del santo Oficio. De todos estos padres tan conocidos por sus letras y pulpitos se puede colegir los que en el tiempo de la claustra auia, y que jamas han faltado hombres graues en el: y no solo ha auido estos religiosos graues que lo hã gouernado, mas otros muchos que no los refiero, porque la humildad destos padres jamas me ha dado lugar que dixera aun lo que en este particular queda dicho.

EL monasterio de los padres Capuchinos ha tan poco que se fundò, que dello pueden hazer relacion los que hoy viuen en Huesca. Tuuo principio su fundacion del padre fray Pedro Çatorre, que vino a predicar la Quaresma del año mil seyscientos y vno: y como se auia criado en Huesca, con desseo de plantar en ella esta sagrada religion, lo tratò con algunas personas de cuenta en la ciudad: y quadrandoles mucho su instituto y apostolico modo de proceder, dessearon tenerlos en su ciudad. Y aunque huuo algunas dificultades, por parecerle al Obispo Monreal, se auia de disminuir la caridad de los demas conuentos, y ellos lo auian de passar mal conforme

Isa. 28. *Coangustatum est*
 num. 20. *stratum, ita ut alter decidat: & pallium*
breue utrunque operire non potest: pero
 al fin allanadas, se hizo la fundacion, y en vn dia del mes de Octubre del año mil seyscientos y dos vinieron a vna casa que està a las espaldas de la parro-

chial Iglesia de san Pedro, adonde uiuieron los primeros dias: y el que llegaron è hizieron su fundacion, se celebrò Missa del Espiritu santo con mucha solemnidad asistiendo muchas Dignidades y Canonigos, Prelados de los conuentos, y los Iusticia, Prior, y Jurados con mucha gente principal de la ciudad. ¶ Luego se tratò de hazerles casa, para lo qual dio vn huerto Miguel de Palacio y Iordan ciudadano desta ciudad en veynte y siete de Octubre del mismo año: y en quinze de Noviembre les dio la ciudad vna agua de las fuentes del barranco de santa Lucia para regar la huerta, que es muy buena, apacible, y regalada, la qual sirue para solos estos padres teniendola continuamente a su disposicion, y la encaminaron al conueto por vna nueva azequia en onze dias del mes de Março del año 1606. A veynte y dos de Abril de 1603 se abrieron los fundamentos y zanjas deste nuevo conuento, y a 29 del mismo bendixo la primera piedra don Diego de Monreal Obispo de Huesca en honra del glorioso S. Orençio Arçobispo de Aux a petition de los padres, que en esto pidieron a la ciudad, eligieran el santo a cuya inuocacion se auia de erigir aquella Iglesia: y considerando tenian en ella levantados templos a sus hijos y patrones S. Orençio y Paciencia, san Laurencio, y san Vineçte, determinaron, este se erigiera a este santo. Acabada la bendicion Miguel de Palacio y Iordan de su mano assestò la primera piedra en la parte y puesto sobre que se auia de levantar el altar mayor de la Iglesia cantandose en el entretanto con solènidad las Ledañas, y acabadas se hizo comemoracion del santo diziendo el Obispo su oracion. La piedra es quadrada teniendo por cada parte casi dos palmos de ancho, y de rezo como medio palmo, y en medio vna cõcauidad ò huecho hecho en quadro, donde se puso vn pergamino escrito del tenor siguiente.

Anno Domini millesimo sexcentesimo tertio, sanctam Dei Ecclesiam gubernante sanctissimo domino nostro CLEMENTE Papa VIII. & in Hispania regnante Catholico Rege PHILIPPO III. vigesima nona die Aprilis coepit construi domus Capuchinorum beati Francisci in OSCENSI ciuitate, eiecitque primum lapidem pro fundamento edificij illustris admodum atque reuerendissimus dominus DIDACVS DE MONREAL Episcopus Oscen. Aderat reuerendissimus pater frater HILARION, DE MEDINA COELI ordinis Capuchinorum in Prouincia Aragonie minister commissarius. Locus domus construendae praedium erat MICHAELIS PALACIO IORDAN, quoa charitatis & religionis intuitu sponte obtulit & gratis fratribus ipse donauit.

De todo lo qual hizo acto Sebastian de Canales notario de los del numero de la ciudad de Huesca, a requisicion de dicho Palacio. ¶ Mientras se fabricaua la casa, se passaron los padres a la Iglesia y casa de san Iuan de Ierusalem por venirles mas a mano para cuydar de su obra, y tenerla mas cerca: la qual acabada se mudaron a ella en 29. de Nouiembre del año 1604. Dixo la primera Missa el Doctor Martin de Ciria Canonigo desta santa Iglesia, y grande aficionado destes padres. Por la breuedad con que se hizo este conuento, puede colegir el lector la caridad y aficion con que se les socorrio en esta ciudad, pues siendo muy buena, en vn año, ocho meses, y dias mas tuuierõ su casa concluyda, enxuta y habitable. Acudio la ciudad con su acostumbra liberalidad, y los particulares lo hizieron tambien ayudando cada qual con lo que mejor podia, segun que arriba diximos, tratando de la Iglesia de san Lorenzo. La Iglesia es buena, proporcionada y lisa qual acostumbra tenerla. El retablo mayor es de bonissimo pincel, y en el està epilogado el abulario de los santos desta ciudad, y el Serafico padre S. Francisco, y sobre todo esto la Virgen santissima con mucha musica de Angeles que entre dorados arreboles le estan cantando la gala de la gloria que goza. Luego entrando en esta Iglesia tiene dos capillas. el retablo de la vna es de santa Maria la mayor, el qual dio Pedro de Zayas Canonigo de Mon-

taragon que lo traxo de Roma. En esta capilla tienen los padres para su entierro vna cisterna, y fue el primer religioso que en ella se soterrò, el P. fray Emanuel de Villaroya, que murió en 4. de Enero del año 1605. y entre otros buenos religiosos, el que enriqueze este lugar es fray Frãcisco de Daroca, como diximos en su vida. ¶ La otra capilla frontera desta es inuocacion de san Antonio de Padua, y era de Iuan de Lasus ciudadano desta ciudad el primer sindico destes padres. ¶ Este año de 1619. se ha hecho otra de san Francisco con la limosna de vnos deuotos y aficionados a este conuento.

La casa es de las mejores que en esta prouincia tienen, y en ella hay habitacion para mas de 25. religiosos, porq̃ solo en el claustro de arriba hay 25. celdas, y el año de 1616. la ha embellezido el Doctor Francisco Colon Canonigo desta Iglesia con vna alegre enfermeria do hay 10. celdas, y en medio vna graciosa capilla; y sin esto ha hecho la sacristia y otras oficinas para el cumplimiento y perfeccion de la casa. En la huerta, que es muy regalada, tienen vn poço de excelente agua, aunq̃ estos años passados en q̃ auemos padecido tanta sed, les faltò auiendo de buscalla de las fuertes mas caudalosas desta ciudad, dõde solo la auia. El successo ha prouado quã acertada ha sido esta fundaciõ, pues en estos padres han tenido mucho consuelo los moradores desta ciudad, y ellos tã buẽ passamiẽto, q̃ con ser de ordinario 26. pocas vezes se veẽ en el

Lib. 2 cap.
45. y 46.

en el aprieto q̄ en otras partes, porque muchos particulares aticionados los proueen de las cosas necessarias: y la ciudad de su patrimonio les da en cada vn año todo lo que pueden gastar de azeyte, y pescas: y el año de 1614. en la tan general hambre y carestia de trigo, que no solo en esta ciudad, mas en todo el reyno huuo, por cuenta della auia orden en dos tiendas, les dies- sen todo el pan que pidies- sen; y por el poco que en el discurso del año tomaron, se colige la caridad de los moradores della, pues en tiempo tan corto partian vn pan si digamos, y la mitad del dauan a estos benditos padres. Con esto viuen tan contētos que a vna voz llaman a este conuento el parayso de la Prouincia, quedando desengañados los que creyeron, auian de tener grandes necessidades ellos y los demas conuentos, que si es verdad que, *Pallium breue est, & utrunq; operire non potest;* tambien es verdad que, *Qui dat pauperi, nō indigebit.* ¶ De los cōuentos de la madre de Dios de la Merced, de la Compañia de Iesus, y de S. Bernardo dexo de tratar en este lugar, porque como son Colegios, me parece pertenezzen mas propriamente al libro quinto, donde trataremos de la Vniuersidad, y de los Colegios que la hōran è illustrā.

DE monjas hay en Huesca solo vn conuento, de cuya fundacion dire lo que el padre Gonzaga en el referido libro, que vertido en Castellano dize assi. El presente monasterio dedicado a la virgen santa Clara, y situado a vn tiro de piedra desta ciudad, no conoce otro autor ni fundador, que el Senado Oscense, siendo assi que de muy antiguo se edificò del publico erario; por lo qual quando elyndico ò economico de sus monjas ha de dar cuentas de lo dado y recibido, tiene obligacion de asistir a ellas alguna persona señalada por el Senado. Hasta aqui Gōzaga: el qual pone en el septimo lugar a este conuento de nueue que en esta pro-

uincia cuenta Pero segun algunos que han dado buelta por papeles, y hecho inquisicion de su primer principio; se halla ser fundaciō de la Reyna doña Sācha: y entre otras cosas que le dio, vna dellas fue el Parral de la Reyna, que hoy es vna famosa heredad junto deste conuento, que la poseen dos particulares personas desta ciudad. No pudo darle fin, porque la muerte la ocupò, que fue en Huesca, donde residiò muy gran parte de su vida: por esto se huuo de encargar del la ciudad, y con su patrimonio lo acabò. Y porque la renta que tenia, no era bastante para el sustento de las religiosas, hizo vna concordia con la Abadesa y monjas de dicho monasterio con la assistencia de fray Francisco Navarro Prouincial; fray Iuan Camora, fray Francisco Perez, y fray Francisco de Flores Definidores de la orden de san Francisco de la Prouincia de Aragon, y del Canonigo Martin de Santangel protector de dicho monasterio nombrado por el Cabildo, y de Iuan Cortès Prior de Iurados, y Iuan de Arnedo protectores por la ciudad; por la qual les ofreciò, dar en cada vn año tres mil sueldos, y ocho cayzes de trigo hasta que tuies- sen bastante renta, con esto empero, que no pudiesen llevar a las hijas del lugar por su ingreso mas de cinco mil sueldos, y vna cama de ropa de valor de mil sueldos, ò el dinero; como dello consta por actò testificado por Sebastian de Canales notario a 24. de Octubre del año 1573. ¶ Viuen baxo la segunda regla de la gloriosa santa Clara. Obedecian a los claustrales Franciscos: y como ellos se acabaron el año 1567. mudaron de superiores siendo desde entonces acà los padres obseruantes. ¶ En tiempo del Obispo don Pedro Agostin se tratò de la re- formacion deste conuēto, para lo qual vinieron de Çaragoça quatro monjas del monasterio de santa Catalina llamadas doña Margarita Gomez; por

Abadesa, por Vicaria la Embuna, Geronima Ferriol tornera mayor, y doña Damiana de Lanaja y Mendoza maestra de nouicias. Llegaron a Huesca a veynte y nueue de Octubre del año 1573 y Viernes a 30. del mismo con breue de su Santidad dado en Roma à diez de Julio del año 1563. lleuandolas processionalmente en medio de dos Ecclesiasticos cada vna con velas en las manos, y cubiertos los rostros con vn velo, se encaminaron desde la Seo al monasterio de santa Clara: y despues de auerles dicho vna Misa solemne del Espiritu santo, fueron puestas en su clausura perpetua juntamente con las demas religiosas claustrales, que ya estauan en el monasterio, que eran N. Araus, Maria Lopez, la Albacàra, Maria Corriz, Anastasia Lopez, Paciencia de Aragon, Maria Ferrando, y Catalina Chiprana: y desde entonces acá viuen debajo la obediencia del Prouincial de los religiosos de la Observancia del Serafico padre san Francisco. ¶ Nombrò su Santidad en protectores deste conuento vn Canonigo de la Seo, al Prior de Jurados, y a vn ciudadano nombrado por el consejo della. Es su data en Roma a seys de Agosto en el tercero año del Pontificado de Pio Quarto; y a catorze dias de dicho mes del año mil quinientos sesenta y dos. ¶ Haze tambien su oficio de protectora Huesca, que fauorece en cada vn año a este conuento durante su beneplacito con veynte cayzes de trigo, con tal empero, que la Abadesa y religiosas esten a vna concordia, que con la ciudad tiene hecha, acerca de la dote que sus hijas han de lleuar para su ingreso, que es ocho mil sueldos la primera hermana, y la segunda dos mil mas, y lo que han de dar a mas de la dote en su primer ingreso, y en el dia del velo; testificada por Sebastian de Canales notario de los del numero de la ciudad y su Secretario en 4. dias del mes de Julio del año mil seyscientos y

quatro. Loaron este concierto la ciudad a nueue de Julio, y Maria la Torre Abadesa, y las demas religiosas con la asistencia del padre fray Francisco Gayan Prouincial de Aragon a treze de Octubre de dicho año. El motiuo que tuuo la ciudad para hazer este donatiuo, fue, porque el arriba dicho ya no se les daua, pues auian llegado à tener la renta competente para su sustento: y como gran parte della en la dismembracion de Montaragon quedaron en este monasterio de la mensa capitular de aquel, y por sentencia no solo la auian mandado restituyr, mas tambien lo corrido hasta entonces; reclamandote a la ciudad, dandola como a madre razon del menoscabo de su renta, fue acordado el fauorecerles en cada vn año por el Agosto con la cantidad de trigo dicha, y fue el mes de Agosto de 1605. el primer año. Beneficiolas tambien mientras viuió el Obispo de Huesca don Pedro Agostin con quarenta escudos en cada vn año; y el Canonigo desta santa Iglesia Iuan Escartin suprimio a sus expensas el tercio de la decima de Lopuñen donde era Rector, y el tercio de la decima de Campièsy Otura, en cuyo agradecimiento admitieron sin dote alguna à Maria la Torre deuda suya. Sin esto tiene este conueto las decimas de Loharre y sus aldeas quitado el quinto que se lleua Montaragon, y el onzeno el Seminario. Esta renta les aplicò Pio V. y Gregorio XIII. en Roma, *apud sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die 25. mensis February anno 1575.* en el tercero de su Pontificado. Estas decimas con los tercios arriba dichos se suelen arrèdar en 450. libras cò los cargos, que no son pocos: y sin esto tiene hoy de renta en dinero 649 libras 10. sueldos.

Quando el Prouincial entra a visitar este conuento, lo acompañan los protectores con algunas personas de cuenta, y veen si hay que reparar algo en la casa: la qual se gouerna por vna Abadesa

Abadesa que la eligen de tres en tres años con asistencia del Prouincial, es lo aora doña Anna de Vries, y tiene por subditas 43. religiosas. La Iglesia antigua deste monasterio renouaron por los años de 1609. muy a lo moderno de vistosos artasonados con su media naranja en el presbiterio. El retablo que en el está puesto, era el mayor de S. Francisco: es de harto buen pincel para ser antiguo. Sin el hay cinco otros en sus capillas fornicines, que son de S. Blas, donde hay fundada vna cofadria de 3. de Febrero del año 1345. De santa Catalina virgen y martir, donde hay otra de los carreteros fundada en dos de Noviembre del año de 1603. siendo Abadesa Maria la Torre, y Obispo de Huesca don Diego de Monreal. De santa Lucia donde tambien hay otra tercera y muy antigua cofadria renouada el primero de Enero de 1543. De santa Clara. Y finalmente otra de santa Isabel Reyna de Portugal. Tiene nueue reliquias muy bien guarnecidas de plata. Del *Lignum Crucis*. De santa Clara. De san Blas. De santa Lucia vna muy insign-

ne. De san Estuan protomartir. De santa Catalina martir. De san Diego. De sãta Eufrasia. Y de vna de las onze mil virgines. Adorna mucho esta Iglesia el espacioto coro alto y baxo frontero del altar mayor, donde celebran los Diuinos officios las religiosas con tanto orden y cõcierto, quanto en otro conuento. El claustro es muy antiguo: mas los dormitorios alto y baxo, que el vno sirve de enfermeria, son las dos mejores piezas que tienen en grãde parte: porque de largo tiene cada vno 440. palmos, y en ancho quarenta, y cada vna de las celdas veynte y quatro, a cuyo remate hay vna azutca con muchas pequeñas claraboyas, de donde se descubre a todas partes vna llana espaciota, y amena vega, y tambiẽ veen las processiones del Corpus, y algunas otras extraordinarias que passan por su ancha plaça. Estaua el conuento fuera de la ciudad, pero el año de 1599. se hizieron por cuenta della dos portales mas afuera, y cercando toda la plaça, quedó el monasterio dentro della. Finalmente la huerta es muy espaciota y buena, cercada cõ muy alta barbacana.

CAPITULO XVI.

De las Iglesias de S. Vincente el alto, de san Iuan de Ierusalem, y de la Madalena.

Despues de la Catedral, Parrochias, y conuentos, razon sera demobuelta por algunas Iglesias, que son como capillas delas parrochiales. Dellas hay tres dentro los limites de la santa Iglesia, y assi su Clero va quando se ofrece a celebrar en ellas los Diuinos officios. La primera es de nuestro inclito martir san Vincente, a cuyo loor está dedicada, por auer sido la casa de sus abuelos, y dõde el sãto se criò. llamase S. Vicẽte el alto, porq̃ está en parte mas alta, a diferencia de la otra donde nació, que está mas abaxo.

Tambien la dizen S. Vincente del mercado, por estar en la plaça dicha del mercado, que de muy antiguo ha conseruado este nombre; como se ve en vnas iliciones que hay en vnos Breuiarios antiguos en la festiuidad deste santo, que dizen assi. *Vincentius Osee in Hispania citeriori iuxta porticũ Nouũ natus, in foro verò conuersatus est.* Llamauase tambien antiguamente S. Vincente el viejo, a diferencia de la otra, como consta de vna clausula del testamento del maestro don Raimundo Acuti hecho a diez de Iunio del año de mil trecientos veynte y ocho, donde dize assi. *Item instituo & ordino*

Capellaniam perpetuam in altari sancti Blasii, quod construxi in Ecclesia sancti Vincentij veteris ciuitatis Oscensis, cui assigno & dono pro dote, & prouisione domos meas, quas emi à domno Geraldo de Seta ad mercatum bladij. Deuiase llamar assi a diferècia de la nueva Iglesia q̄ en lugar del antiguo oratorio edificaron los Comendadores del sepulcro en la casa de su nacimiento: y es claro habla el testamento desta Iglesia, porq̄ en ella auemos conocido altar de S. Blas, y vna antiquissima cofadria de su inuocacion, la qual no sabemos huiera en S. Vincente el baxo. El Prior desta cofadria tenia a su custodia vna argolla de plata de tres dedos de ancho, la qual lleuauan y ponian al cuello a todos los q̄ tenian mal de esquinancia, del qual mal es este santo particular aduogado. ¶ Huuo antiguamente en esta Iglesia Vicaria, de la qual hoy no hay memoria; solo q̄ la cofadria de S. Vincente, a cuyo cargo està su custodia, paga en cada vn año treze sueldos seys dineros de quartadecima y escusado por dicha Vicaria, como dello consta por apocas insertas en el libro de las cuentas de dicha cofadria. ¶ La fiesta que en esta Iglesia, como en la de S. Vincete el baxo se celebra al santo martir en su dia; la puede pōderar el lector, por la deuocion que se le tiene en esta su patria. El cuydado desta Iglesia està a cargo de vna cofadria, q̄ en ella hay del inuictissimo martir, q̄ tuuo principio el año de 1369 siendo Obispo de Huesca dō Pedro Agostin. ¶ Auia en ella otra de santa Barbara, cuya ereccion fue en el mes de Mayo del año 1536. teniendo la silla

de Huesca dō Martin de Gurra. A más de los retablos mayor, de santa Barbara, y de S. Blas, hay otro muy deuoto de vn Christo crucificado, con la Virgē y san Iuan de bulto en vna capilla redonda harto crecida, sobre la qual està fundado el campanario desta Iglesia. Hay otro quarto altar se la inuocacion de la Virgen del sepulcro, y en ei vna cofadria, q̄ estava fundada en S. Vincente el baxo a inuocacion de la madre de Dios del sepulcro, y de santa Engracia, y en 11. de junio deste año de 1619 se trassadó de aquella Iglesia a esta, por las razones que adelante diremos.

LA segunda Iglesia es de S. Iuā Bautista de Ierusalem, y es vna de las mas antiguas Encomiendas, y de mas autoridad, y rentas q̄ tienen los del habito en esta Castellania de Aragon. La primera que se edificò en su principio, no es la q̄ aora vemos, sino la q̄ al lado della està àzia el Septentrion, donde estan los tumulos de aquellos quinze caualleros, q̄ matò el Rey don Ramiro el monge el año 1136. nueue años antes q̄ el Papa Eugenio III. aprouara esta militar religion, que fue el año de 1145. como lo refiere Beuter en su Coronica. La segūda Iglesia es la que hoy se ve, toda ella de boueda de piedra bien maciza, y sobre ella vn campanario, q̄ mas parece fortaleza, segun es obra de recias paredes. Es la Iglesia aunq̄ pequeña biē acabada, y en la puerta antigua, y en la q̄ sale al ciminterio està el Lauaro del Emperador Constantino. Consegrola don Garcia de Gudal, como parece por vna piedra, que està cabe esta vltima puerta, que dize assi.

Beut lib. 2
cap. 22.

III. K I. Iunij anno Dñi. M. CC. IIII. E. M. CC. XLII.

Garcia de Gudal Dei grā. Ep̄s. Oschis. item

G. Fronti ead. grā. Ep̄s. Tirasonensis, qui hanc

Ecclesiam consecrauerunt, & Dñs. frater Eximius de

Labata, qui prædictam Ecclesiam edificauit existente Mḡro Em-

posta, & consumauit & consecrare fecit. Et omnes illi

qui venerint hic annuatim ad diem commemora-

tionis Ecclesie in honorem Dei & Scti. Iohis. Bbe. habeant absolutionem omnium

peccatorum. XL. dies. Frater Sobrinus Capellanus qui hoc scripsit.

De dos

De dos tumulos q̄ han quedado en esta Iglesia, el vno es pequeño y está levantado sobre dos leones al nivel del coro. Ha me dicho vna persona que ha cuidado de las cosas desta Encomienda, ser este tumulo de vn hijo de vna Códessa de Barcelona, y podria ser, fuese aquel hijo del Principe de Aragon don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y de doña Petronilla Reyna de Aragon y Condessa de Barcelona, de *Çuri. 1 p. li. 2. c. 20.* quiē dize Çurita, que entre otros hijos q̄ tuuieron, vno dellos fue el Infante don Pedro, q̄ fue el mayor q̄ murio niño en Huesca. ¶ Hay en esta Iglesia vna muy antigua cofadria de S. Blas renovada el año 1537. Solia venir el Cabildo a celebrar la fiesta del santo Precursor, aora lo hazen los Racioneros de la Santa Iglesia, acudiendo la ciudad acompañada de la cofadria de S. Iuan de los ballesteros. Al lado desta Iglesia está la antigua, en cuya cabecera todos auemos conocido vn altar. En derredor della estan 18. tumulos, quinze de los quales son como se dixo, de los quinze caualleros Aragoneses q̄ el Rey dō Ramiro el monge degollò año 1136. 68. años antes de la contagacion deste templo, con lo qual queda desatada vna duda, de q̄ no fue esta Iglesia jamas de los Templarios: porq̄ si su destruycion fue el año de 1307. y ya al de 1136. tenian esta Iglesia los Comendadores de S. Iuan, como lo significa Beuter en su Coronica, es cierto no fue esta casa de Templarios. A mas de que es cosa verisimil, no se auia de borrar tan presto el nombre de los Templarios: q̄ como ha quedado en el Tēple, y en otras partes, donde se sabe tuuieron rayzes, huiera también permanecido la misma memoria en esta casa de S. Iuan de Ierusalē. Finalmente fue tan al principio el venir y fabricar esta casa de S. Iuan sus Comendadores, q̄ a lo mas passaron 27. años desde la fundacion de su instituto, q̄ fue el de 1119 hasta el de 1136. q̄ fue lo de la campana. ¶ Conseruante los

tumulos con grande entereça, aunq̄ las pinturas de algunos no se juzgan mucho; en dos tolos se veen pintadas vnas campanas sin lenguas; y otro tercero q̄ se echa de ver lleva vñtaja a los demas en el adorno de pintura, y por estar muy borrado, no se puede leer vn epitafio que tiene: leeete empero otro letrero que hay sobre dos otros sepulcros, que estan el vno sobre el otro al lado del dicho, que dize assi. *Aquis jace doña Echa freyra del Espital, è don Iuā Perez de Sotaras fuallo suya.* Y en el poste de la puerta que sale a la Iglesia nueva, hay vn rotulo que dize. *Kal. Aprilis obiit Guiraldus de Camin, anima eius requiescat in pace Amen, era M. CC. LXXI.* Al lado deste hay otro sobre vn tumulo q̄ dize. *XVI Kal. Maij obierunt Adam de Oros, è Eneco frater eius, era M. CC. XLV. Spiritus illorum celi condatur in arca, summa summa Deus sua crimina tu sibi parce, Amen.* Vno destes tumulos abrieron poco ha, y en el se hallò vna muger muy entera. Por el suelo desta antigua Iglesia se veen aun losas de sepulcros, los quales con el tiempo se van descubriendo, y cō la humedad deshaziendo y desmoronandose. En el cimiterio allí mesmo hay tambien en tierra algunos sepulcros. Auia antiguamente cabe esta Iglesia vn hospital del qual haze mencion vna donacion que Sancho de Rassal y doña Teresa su muger hizieron en presencia del Obispo don Garcia de Gual, y de su capitulo, de vnas casas en el barrio de la puerta Nueva del muro de piedra a nuestra Señora de Salas a 8. de Setiembre era 1265. q̄ del nacimiento fue año 1227. está en el archiuo de la cathedral este acto.

Las rentas desta encomienda estan en siete lugares, q̄ son Aniès, Chivillas, Quinçano, Placencia, Lopiñen, Ciresola, y Alberuela de la Luna, en todos los quales pone el Comendador Bayle, y sus rentas se arriendan de ordinario en 2400. libras. De solos tres Comendado-

Año 1233

Año 1207

Lib. 1. cap. 21.

Ente li 2. p 11.

res q̄ sabemos han ilustrado en grande manera esta casa, podrè dar noticia. El primero es fray Pedro Fernàdez de Felices hijo desta ciudad, el qual labrò vn muy espacioso quarto, que es el mejor q̄ tiene esta Encomienda: viuió cerca los años del Señor de 1556. El segundo don Rodrigo Cortès, como dello da claro testimonio el escudo de armas puesto sobre la puerta de la casa, que son las piñas y castillo: viuió por los años de 1573. El tercero es dō Luys de Moncada, q̄ hoy dia tiene esta Encomienda, y la ha mejorado en mas de 2500 libras, parecen sus armas en la puerta nueva, retablo, y terno vistoso.

LA tercera Iglesia q̄ està dentro los limites de la parrochia de la Seo, es de santa Maria Madalena. Puede se creer, q̄ pues està fundada tan junto del palacio Real, por lo menos su fundacion es de los tiempos q̄ los Reyes viuián y habitauan en el; y quando alguno dellos no mandàra fabricar este templo, podemos dezir deuio de ser muy fauorecido dellos, por la buena correspondencia q̄ entre tan vezinos auria, a cuya causa deuio de ser muy frequentado y estimado. Desto da testimonio vna donacion hecha por el Rey dō Pedro el I. que ganò a Huesca, hijo del Rey don Sancho, de ciertas casas y heredades a esta Iglesia en la era 1142. que del nacimiento fue año de 1104. la qual he hallado en el archiuo de la santa Iglesia. Auia en ella antiguamente Vicario, como consta por el rolde de su cofadria que aqui auia, en el qual estan escritos cofadres mossen Iuan Sidrac, mossen Luys Santangel, mossen Iuan Satuè, y mossen Sebastian Garces vicarios desta Iglesia. Solia estar debajo el amparo desta cofadria; y como vinièssè en ruyna, assi la cofadria, como la Iglesia, se encomendò della el quarteron de la Madalena mediante acto fecho el año de 1602. con condicion q̄ dicho quarteron saliesse a reedificar la Iglesia q̄ se yua a tierra,

comò en efecto lo hizo el año de 1603. Y porq̄ para esta obra no bastauan las limosnas de algunos particulares, y ciudad, y las expensas del quarteron, fue necesario empeñar las rentas de la Iglesia, dando lugar para ello el Doctor Antonio Arrian Prouisor y oficial Ecclesiastico por don Diego de Monreal Obispo de Huesca en 31. dias del mes de Deziembre del año de 1604. y assi cò estos adminiculos se reedificò de la fuerte que hoy està, y se acabo y puso en la perfeccion deuida el año de 1604. y poco despues se renouò el retablo, que es de harto buen pincel.

Llamase quarteron, porq̄ la ciudad està diuidida en quatro partes, ò quarterones. El vno es el q̄ auemos dicho de la Madalena, el qual discurre y ocupa grã parte de la parrochia de la Seo. El segundo quarteron se llama de Ramian, q̄ ocupa otra parte de la parrochia de la Seo. El tercero se llama de Montaragon, el qual discurre por lo restante de dicha parrochia, y parte de la de S. Pedro, y aun entra en la de S. Martin. El quarto es de la Alquibla, el qual discurre por toda la parrochia de S. Lorenço, y lo restante de las de S. Pedro, y S. Martin. Gouernauanse antes estos quarterones por vn procurador, y era su particular instituto cuydar de los pobres de aquel quarteron: mas aora ya las tres parrochias se han encargado deste cuydado, y assi solo hay quarteron en este distrito de la Madalena. ¶ Reside en esta Iglesia vn beneficiado. ¶ En vn armario q̄ està sobre la puerta de la Sacristia, hay reliquias de muchos santos, y entre ellos vna de la Madalena, cuya fiesta aqui se celebra por cuenta del dicho quarteron; el qual dio esta Iglesia durante su beneplacito para q̄ siruiesse a las hermanas recogidas en 18. dias del mes de Iunio del año de 1617. mediante acto testificado por Iuã de Cueva notario de los del numero desta ciudad, auendo tomado para su viuienda vnas calas contiguas a la Iglesia, donde estan

están en forma de monasterio, y entraron a 7. de Agosto del dicho año de 1617. Administrales los Sacramentos vn deuoto capellán. Para el sustento destas hermanas coge vna alforja, a las quales se les fauorece cō harta liberalidad, no obitantes las de los padres Franciscos, Capuchinos, y Agustinos recoletos.

En vna capilla desta Iglesia hay instituyda vna antiquissima cofadria de Santa Catalina. Fue su primera fundacion el año de 1220. y el de 1279. se le agregó otra mas antigua de Sacerdotes sola inuocacion de S. Nicolas Obispo fundada en la Iglesia de S. Ciprian; y despues fueron vnidas a estas dos cofadrias otras quatro de la Iglesia cathedral, q̄ son de S. Pedro S. Pablo, y Santiago, d̄ S. Antõ, de las cinco llagas, y del

Arcángel S. Miguel, quedando siempre con su primer titulo y nombre de Santa Catalina, como todo lo dicho confirman dos roldes q̄ tienen los desta cofadria escritos en lengua Latina. A causa del gran peligro en que estaua la Iglesia de la Madalena antes de su reuifificacion, fue caso forçoso el mudar esta cofadria a la cathedral Iglesia, dõ de hoy està en la capilla de S. Nicolas Obispo. Es muy principal y de grandes sufragios, porque todos los dias se dizen en la cathedral por su cuenta 13. Missas por los cofadres, y en cada semana se dizẽ tres Missas votiuas cantadas. Quando muere algun cofadre, van doze Clerigos de la hermandad à cantar vn responõ en casa del difunto antes q̄ el Clero a quiẽ toca, lo lleue a dar sepultura.

CAPITULO XVII.

De las Iglesias de S. Vincente el baxõ, S. Iuan del Temple, S. Salvador, y Santispiritus, sitiadas dentro los limites de la parrochia de san Pedro.



N la parrochia de san Pedro hay quatro Iglesias, q̄ son de S. Vincente, san Iuan del Temple, san Salvador, y Santispiritus. La de S. Vincente està fundada en la casa de su nacimiento cabe la puerta del muro llamada comunmente la puerta Nueva, que fueron las casas de Eutichio y Enola padres de nuestro santo. Llamase esta Iglesia a diferencia de la otra, san Vincente el baxo, y por otro nõbre S. Vincente del sepulcro. Y para dar al lector razon desto, conuiene aduertir: q̄ como tomada la ciudad, los Moros hizierõ lo q̄ acostumbrauan, q̄ era destruyr y allolar los Tẽplos haziendo los lugares comunes de su habitacion, entre otros echaron tambien a tierra el q̄ antiguamente tenia este santo. Restaurada q̄ fue Huesca, sus nuevos moradores guiados por los Christianos Moçarabes

de S. Pedro, entre los quales quedaria por tradicion la memoria de su Iglesia, le fabricaron vn oratorio o capilla a la medida de sus pocas fuerças; y despues con el discurso del tiempo erigierõ vna cofadria en honor deste santo el año de 1250. la qual determinò cõprar las casas q̄ los Moros auã edificado en el lugar de su nacimiento q̄ estauan en el contorno de su oratorio, para hazerlas templo, como en efecto las cõprarõ el mismo año de su fundacion de 1250. Y como la cofadria no se hallasse con fuerças para labrarlas, hizieron donacion dellas al Prior, Prouincial, y Comendadores del sepulcro del reyno de Aragon, y a fray Miguel Perez de Podio Comendador de Huesca, el Agosto de 1288. 38. años despues de instituyda dicha cofadria. El Prior y Comendadores por tener el señorio de vn puesto tan principal, tuuieron por bien de aceptar la donacion, y edificaron el

tem-

templo, y por esta razon se intitula san Vincente del sepulcro. La cofadria se llama hoy de san Lorenzo de Loreto, y de S. Vincente del sepulcro: lo vno por la razon que nos dexamos de dezir: lo otro, porq̄ su primera fundacion fue en Loreto el año dicho de 1250. con permiso y licencia del Abad, Prior, y Canonigos de la real casa de Montaragon, cuya era la de Loreto. Esta licencia no solo dieron muy de gana G. Prior del claustro, y el conuento de Montaragon; mas acogieron a los cofadres en todas las obras meritorias q̄ hazian en dicho conuēto y en

las Iglesias sufraganeas, y ratificaron y aprouaron las constituciones hechas y hazederas: y fray Iuan Guardian del conuento de san Francisco de Huesca, y todos los frayles los acogieron assi mesmo en todas sus buenas obras especialmēte en las tres Missas que en tres señalados dias del año hazen por los hermanos viuos y difuntos; todo lo qual consta por el rolde que se hizo en esta cofadria despues que ella dio las casas de san Vincēte a los dichos Prior y Canonigos, do tambien está inserto el acto de la donacion, que es el siguiente.

Hoc est transumptum bene & fideliter scriptū à suo originali publico instrumēto pargameno scripto, manuque publici notarij signato & subscripto, non vitiatō, non cancellato, nec in aliqua ipsius parte suspecto, sed prorsus omni vitio & suspitione carente, cuius tenor talis est. ¶ Ecclesiasticis utilitatibus infudantes dignū est remuneratione gaudere, vt qui se utilitatibus Ecclesiasticis sponte subiiciunt, utilitatis præmia consequantur. Ideo nos Michael Petri Romei Prior confratrię sancti Vincentij Osee, Dominicus Ioannes de Anguas Vicarius sanctę Crucis Osee, domnus Egidius de Nauai presbyter maiores seu ministri dictę confratrię: Martinus Lupi de Azlor Canonicus Osee. domnus Dominicus Petri de Barecha Canonicus Osee. magister Vincentius Rector Ecclesię Castellonis, domnus Palatinus de los Cuendes, Petrus Garfię de Albero, Ferdinandus Bononari, domnus Egidius de Arbanes presbyter, Michael de Bolea presbyter, domnus Martinus Peytauini, per nos & omnes confratres dictę confratrię damus & concedimus vobis venerabili & discreto religioso fratri Raimundo de Vilalta Canonico Hierosolymitano, & Priori in Aragonia & Catalonia ordinis sancti Sepulchri, & vobis fratri Guillermo de Marina Barchinonen. fratri Michaeli Perez de Podio Cōmendatori domus Osee, fratri Michaeli de Oloron, fratri Ferdinando de Berderon Cōmendatori de Noualos, fratri Dominico de Montañana, & alijs fratribus dicti ordinis sancti Sepulchri illas domos, quas nos prædicti confratres emimus ad honorem S. Vincentij martyris, in quibus præfatus benedictus martyr natus fuit, quę quidē domus sunt sitę Osee in vico ianue Nouę, quę affrontant in domibus nobilis Eximini de Hurrea, & in domibus Martini de Igries, & in domibus Ioannis de Aueniella, & in via publica, sicut istę iam dictę affrontationes dictas domos vndiq, circundant & concludunt, sic damus illas vobis & vestris successoribus in perpetuum cum introitibus, & exitibus suis, aquis, & cum omnibus alijs iuribus & pertinentijs suis dictis domibus pertinentibus & pertinere debentibus quoquo modo, ratione, vel causa. Sub talibus conditionibus damus vobis dictū locū, quod ædificetis ibidem Ecclesiam ad honorem Dei, & beati Vincentij, cuius Ecclesię maius altare sit eiusdem beatissimi martyris per in perpetuum. Item quod circa dictam Ecclesiam ædificetis domos conuenientes dictę Ecclesię, & vobis, in quibus domibus possimus conuenire ad tractandum negotia dictę confratrię quotiescumq; confratribus dictę confratrię videbitur expedire, & comedere nostris sumptibus confratrię. Et nos supradicti Prior & confratres dictę confratrię recipimus vos Priorē & confratres dicti Sepulchri in confratres dictę confratrię Et nos frater Raimundus de Vilalta Canonicus sanctissimi Sepulchri Hierosolymitani, & Prior in Aragonia & Catalonia constitutus in his quę pertinent ad dictum sepulchrum cōsententi & voluntate fratris Guillelmi de Marina Barchinonen. fratris Michaelis Petri de Podio Cōmendatoris domus Osee, fratris Michaelis de Oloron, fratris Ferdinandi de Berderon Cōmendatoris de Noualos, & fratris Dominici de Montañana recipimus à vobis dictis confratribus dictū locum sub conditionibus antedictis recipientes vos & omnes confratres dictę confratrię, qui nunc sunt, & erunt in omnibus beneficijs spiritualibus, quę nunc sunt, & fient in perpe-

perpetuum in ordine dicti Sepulchri citra mare, & ultra, ac etiam Ecclesie antedictę; & promittimus seruire statuta contenta in rotulo dictę confratrię: presentibus ad hoc adhibitis & rogatis testibus Michaele Rectore de Muro de Vello, & Garcia Lupi de Anzano ciue Oscen. Actum est hoc octauo Idus Augusti, anno Dñi millesimo ducentesimo octuagesimo octauo. Ego Jordanus de la Xafarra publicus Oscen notarius de mandato omnium predictorum hanc cartam scripsi, & per alphabetum diuisi, & eadem sig t uum meum apposui in testimonium premissorum.

Con el discurso del tiempo por varios successos se perdio esta Encomienda del Sepulcro de Huesca, ò por vctura, lo q̄ es muy verisimil, se adjudicaron sus rentas a los Prior y Canonigos del Sepulcro de Calatayud, los quales se descuydaron desta Iglesia no mirando lo q̄ auia menester para q̄ estuuesse segura de pie y cabeza: y assi viendo la cofadria deste santo, q̄ la boueda del presbiterio se yua a tierra, huuo de encargarse de su restauracion: y assi dize el rol de desta cofadria, que don Nicolao de Lobera Doctor en derechos como executor de don Ferrando de Nauata mercadero, cõ autoridad de don Pedro de Bolca Canonigo, Oficial, y Vicario general de don Domingo Ram Obispo de Huesca, dio y entregò el derecho de los bienes del dicho don Ferrando, y a los cofadres les dio 600. sueldos, con cargo de vn aniuertario, los quales se emplearon en adereçar la dicha cruzeria: y desde entonces hasta estos tiempos ha cuydado esta cofadria de su Iglesia acudiendo a sus reparos y proueyendola de lo necessario. Viendo a mas desto el Senado desta ciudad, y la misma cofadria quanto descuydo auia en nros tiempos por parte de los Canonigos del Sepulcro, y q̄ la cofadria no tenia fuerças para sustentar la Iglesia con la decencia y lustre q̄ es razon; acordaron se diesse al Collegio de la Cõpañia de Iesus desta ciudad, los quales tuieron su primera habitacion cabe esta Iglesia celebrando en ella los Diuinos officios hasta q̄ compraron la casa en q̄ hoy viuen: y viniendo bien en ello el Obispo, ciudad, cofadria, y collegio en 6. de Abril del año 1610. se hizo donaciõ desta Iglesia a dichos padres, para q̄ en ella

fundassen su Collegio dentro tiempo de dos años. Hizo esta donacion el Obispo Bardaxi visitando dicha Iglesia quitandola a los Canonigos del Sepulcro de Calatayud en cõsideracion q̄ no acudian al reparo y cosas necessarias della, reseruandose empero facultad para poder dexar, ò quitar los beneficios y cofadrias della, y mudarlas a la Iglesia de san Vincente el alto: y assi obligandose los dichos padres a baxar dentro del ya dicho tiempo, tomò possession de la Iglesia el Rector ~~de~~ Diego de Mirauete, de lo qual testificò aõ Miguel Fenes de Ruesta. ¶ No surtio su efecto esta donaciõ, porq̄ sabida por los Prior y Canonigos del Sepulcro de Calatayud, la quisieron estoruar alegando, q̄ auia de auerles dado el Obispo tiempo cõpetente para hazer lo q̄ por visita mandaua, y q̄ los auia de auer llamado para q̄ asistieran en ella, y q̄ los mandatos en ella hechos se los auian de auer intimado; y assi q̄ pues todo esto faltaua, no eran validos el espolio, y donacion. Los padres de la Compañia viẽdo auia esta contradiccion, no pudieron poner por execucion lo ofrecido: procuraron empero juntamente con la ciudad algun talle y modo para q̄ esto tuiesse su efecto. Entretanto acordaron los del Sepulcro, que obligandole Huesca a pagarles 200. sueldos de treudo perpetuo en cada vn año, por cierta renta q̄ en particulares haciendas desta ciudad tenían perdidas, las quales auian gozado como parte de los derechos y rentas desta Iglesia; con esto harian poder bastante para resignar en manos del Papa todo el derecho q̄ tenían en dicha Iglesia, para que su Santidad lo pudiesse dar a esta ciudad de Huesca, y ella despues a los

a los padres. Viniendo en ello bien los del gouerno desta ciudad, a 23. de Mayo del año de 1616. embiaron poderes los Prior y Canonigos del sepulcro al procurador que Huesca tiene en Roma, para q̄ se hiziesse la resignación: mas el Pontífice no permitiéndolo que la Iglesia passasse de dominio Ecclesiastico a seglar, se huieron de embiar nuevas procuras, a fin de que la Iglesia quedasse en poder de los padres de la Compañia: y assi en dos dias del mes de Mayo del año de 1618. en el 13 año de su Pontificado la Santidad de Paulo V. despachò desde Tuscula vna comissió, para q̄ el Oficial de Huesca confirmasse vna concordia hecha entre los Canonigos del Sepulcro, y el Senado de Huesca, y el Collegio de los padres de la Compañia desta ciudad: ~~la qual~~ viene a saber, q̄ los Canonigos dauan a los padres de la Compañia esta Iglesia, y los Iusticia y Iurados se obligauan a pagar a dichos Canonigos diez escudos en cada vn año, y los padres de la Compañia a restaurar dicha Iglesia, y celebrar en ella todos los aniuersarios, sufragios, y Missas por viuos y difuntos q̄ en ella se solian celebrar, como lo hizo el Doctor Martin Nauarro comissario informado de la verdad: y assi en 29. de Setiembre de 1618. les dio possessió de la Iglesia, la qual tomó el P. Martin Perez Rector q̄ hoy es deste Collegio, y el dia siguiente se hizo vna muy solene fiesta en ella en hazimiento de gracias asistiéndolo el Obispo, Iusticia, Prior, y Iurados: dixo la Missa el padre Iuan Sanz Prouincial, q̄ a todo esto se hallò presente. Estaua la Iglesia muy bien adereçada, y llena de veros y geroglificos al caso, q̄ estimàra harto poderlos inferir juntamente con el sermion que predicò el padre Diego Escrivà agradeciéndolo la merced q̄ en alcançar tal santuario auian recebido, y dando las gracias a la ciudad q̄ tanto lo auia procurado. Quisiera también inferir el breue de la comission, como lo ofreci en la pag. 167. mas el desseo de

concluyr, no da lugar para alargarme tanto. Tres beneficios, y dos cofadrias q̄ en esta Iglesia auia, se acordò trasladar a S. Vincente el alto, para q̄ alli el santo quedasse mejor seruido, pues esta otra Iglesia quedaua en poder de quien tanto la illustrara.

Dixe al principio deste capitulo, que era esta Iglesia capilla de la parrochial de S. Pedro: porq̄ como diximos, en vnas diferencias q̄ tuuo don Sancho II. Obispo de Huesca con Bernardo Prior de S. Pedro el viejo acerca la pretensió de nra Señora de Salas, le fue adjudicada al dicho Prior y a sus successores la de S. Vincente por vna sentencia arbitral pronunciada el Enero de 1203. la qual despues se confirmò el año 1249. siendo Obispo de Huesca dñ Vidal de Canellas, y Guillermo de duabus Virginitibus Prior de la Iglesia de S. Pedro: y assi en virtud dellas hã venido muchos años el Prior y Clero de la Iglesia de S. Pedro a esta de S. Vincente a celebrar los Diuinos officios en las ocasiones q̄ se han ofrecido, y hay quien se acuerda auer visto dar al Vicario de san Pedro diuersas vezes ceniza en esta Iglesia. Celebrase en ella con solenidad la fiesta deste santo, assi por ser todos sus cofadres de lo mas granado y principales del lugar, como por la deuocion q̄ le tienen. Baxa el Cabildo con todo el Clero y religiones de la ciudad a celebrar su fiesta en ambas Iglesias, aunq̄ vn año queda la procession en la alta, y otro en la baxa. De tres retablos q̄ hay en esta Iglesia, el principal es de S. Vincente, y sus colaterales de nuestra Señora, y de santa Engracia, y en cada vno dellos hay fundado vn beneficio, y de vno dellos son patrones los cofadres de S. Vincente del Sepulcro, y S. Lorço de Loreto, como consta por el testamento de don Fernando de Nauasa mercadero instituyente, hecho en 26. de Setiembre año 1410.

LA segunda Iglesia es S. Salvador en la plaça donde fueron martirizadas

zadas las santas Nunilo y Alodia en frente de la casa de Zumahil. La fundación desta Iglesia fue por vna Reyna de Navarra deuotissima destas santas martires: y si conjeturas valen, conforme a las liciones del tantoral de Huesca era sin duda la Reyna Onicea, Onça, Eneca, ò Reuda muger del Rey Inigo Arista, por cuya orden fueron sacados los cuerpos destas dos santas del poço q̄ està frontero a esta Iglesia en la casa misma q̄ era de Zumahil, donde fuerõ echados; y desde allí llevados al monasterio de S. Salvador de Leyre año de 842. en cuya recompensa, parece cosa muy verisimil, dexàra mādado esta Reyna edificaran despues de tomada la ciudad de Huesca de los Moros este templo so la inuocacion de S. Salvador, en memoria del monasterio adonde las lleuaua, y del protomartir S. Estuan, y de las santas martires Nunilo y Alodia. Por lo menos es cierto estaua ya edificada el año de 1226. porq̄ en el archiuo de la cathedral Iglesia se halla vn acto hecho en la era 1264. en el qual se haze memoria del couertizo de la Iglesia de S. Saluador. Fauorece este intēto el saber, lã dotò de muchas y grandes rentas, de las quales algunas se han perdido; y entre otras han quedado en ser vnos derechos de vn termino desta ciudad, los quales el año de 1617. cõprarõ los Canonigos desta cathedral, y con el precio dellos se ha fundado vn censal de 400. libras de propiedad sobre la ciudad para el sustento de la Iglesia. Estã so la proteccion y amparo de vna antiquissima cofadria q̄ en ella hay so la inuocacion de S. Saluador, de S. Estuan, y de las santas martires Nunilo y Alodia fundada en tiēpo del Rey don Alfonso la qual agora pone en talle a lo moderno la Iglesia. Hay en ella otra cofadria so la inuocacion de S. Heloy de los herreros, cuya fundacion fue el Iunio de 1544. Celebranse con solēnidad en esta Iglesia las fiestas de los Reyes, de cuya inuocacion es, de S. Estuan, de las

santas Nunilo y Alodia, y S. Heloy o Eligio, q̄ es a 25. de Iunio: en todas las quales, y en otras q̄ en el discurto del año se celebran, haze los officios el Prior, Vicario, Capiccol, y Racioneros de la Iglesia d̄ S. Pedro el viejo. Entre otras insignes reliquias que tiene son pañales del niño Iesus. De las sãtas Nunilo y Alodia. Y del protomartir S. Estuan.

LA tercera Iglesia es S. Iuan del Tēple. Fue fundacion de los caualleros Tēplarios, como lo significa el nombre, y se colige de Çurita, q̄ dize: Estos caualleros Tēplarios quando cedieron en fauor del Principe de Aragon, y Cõde de Barcelona don Berenguer la parte q̄ pertenecia al hospital de Ierusalē, q̄ fue el año de 1140. a 16. de Setiembre, se retuierõ en Çaragoça, Huesca, Barbastro, Daroca, y Calatayud, y en las otras villas q̄ se ganassen de los Moros sendos vassallos de cada ley y secta con sus casas y heredades, con los derechos y seruicios q̄ pertenecian al Rey, y que fuessen libres y essentos estos tales de la jurisdiccion real; y solamente fuessen obligados ir a la guerra contra Moros con el Prior q̄ acà residiese: y en 27. de Nouiēbre del año 1143. estãdo el Principe en Girona celebrando Cortes, en presencia de Guido Cardenal Legado Apostolico, y de los Prelados y ricos hõbres, q̄ fueron, don Bernaldo Obispo de Çaragoça, Dodo Obispo de Huesca, y otros muchos diõ a estos caualleros Tēplarios el castillo y villa de Mõçon con otros, y ciertas rentas en Çaragoça y Huesca. De aqui se saca, deuieron en este tiēpo edificar los Tēplarios Iglesia y casa en esta ciudad de Huesca: porq̄ no es creyble lo dexassen de hazer en parte donde tenian tan gruesas rentas, como hoy tienen los Comendadores desta Encomiēda successores de aquellos. Quando el Papa Clemente V. en el Concilio de Viana deshizo esta religion a instancia de Filipo Rey de Francia, fuerõ embiadas las prouisiones del Papa a todos los Principes Christianos

Zuri. lib. 2
117 fol. 60

nos, para q̄ tomassen quantos Tēplarios hallassen en sus tierras en el Octubre de 1308. y entre otros buenos juros, rétas, y Encomiendas, q̄ a la militar religion de Ierusalé se adjudicaron en esta ocasion, fueron las desta ciudad conseruando su Iglesia y Encomienda el nombre del Tēple q̄ hoy tiene; cuyas rentas se arriendan de ordinario en mil escudos, las quales tiene en derechos q̄ pagā los lugares de Pōpenillo, Guerrios, y el monte de Baybien, q̄ son de la Encomienda con la jurisdiccion ciuil y criminal dellos. Tiene la aora don Marco Ximenez de Araguès, el qual ha gastado en mejorarla dos mil y mas ducados tan bien empleados, que quanto antes estaua derruyda y vieja, y casi inhabitable, està aora nueua, habitable, y de muy apacibles vistas.

LA quarta Iglesia es Santispiritus, a cuya puerta principal està grauado el Lauaro del Emperador Constantino, y baxo del las insignias de la orden. En que tiempo se edificò esta Iglesia no he podido rastrearlo, y si fue primero de los Tēplarios, como algunos me han dicho, como tãpoco he podido saber en q̄ tiēpo la principiaron a posscer los desta orden. Pero del rolde de vna cofadria que hay en esta Iglesia, llamada de nra Señora y S. Iulian, se collige, estaua ya edificada el año de 1356. porq̄ en este se fundò la cofadria, cuya era entonces la Iglesia con su hospital, segun parece por las palabras de la donacion q̄ referimos. Este hospital dizen estaua donde hoy tienen vn jardin los señores de Latras en la casa de su abolorio, y en el se veen pegados al muro de la ciudad caue la puerta dicha comūmente del Alpargan los vestigios del edificio, y parte de la plaça està aun contigua con dicha Iglesia, y la mayor parte de las casas vezinas à esta plaça y calle le son tributarias a dicha cofadria. Despues de uieron dar los cofadres la Iglesia a los frailes de Santispiritus, a cuyo cargo ha estado hasta de

presente: y quando ha faltado Prior de la orden en esta Iglesia, ha cuydado della la cofadria, q̄ tiene bastantes rentas, y las emplea todas en sacrificios por los cofadres difuntos, los quales no puedē ser mas de siete en memoria de los siete dones del Espiritu santo.

Esta Iglesia se yua a caer, y assi el Setiembre del año de 1616. la derribaron para boluerla a reedificar; y en lo hueco de vna piedra se hallò vn quaderno, q̄ por ser tan antiguo, el tiēpo auia conlumido grã parte del, y lo demas se leya con alguna dificultad: era parte de vn mādato q̄ el Regēte de la tesoreria en Çaragoça hizo a Rabi Iute Zahadras notario de la Aljama de Çaragoça, que diesse y mostrasse vna obligaciō q̄ auia testificado en lengua y caracteres Hebreos, por la qual Ecerá Muf morador de Huesca se obligò a no casarse otra vez sin voluntad de su primera muger *En pena de cincientos florines dorò, & en pena de aladina, & widdui, la qual carta dixo el dito Rabi q̄ fue testificada por ell a xj. dias de Tar año de m.c.xcviij. al creamiento del mundo, al conto de los Iodios en Çaragoça.* ¶ No le faltā a esta Iglesia el ornamento de reliquias q̄ tiene las demas; y assi tiene vna piedra grande con algunas señales de sangre, de cinco q̄ auia en Santispiritus de Lerrida, con las quales fue apedreado el protomartir S. Esteuan; traxola fray Iuā Piedra Prior con vn instrumento testificado por Pedro Ponz notario de Lerrida Viernes a 8. de Nouiēbre de 1613. ¶ Hay tambien reliquias de S. Pedro. ¶ S. Pablo. ¶ Santiago el mayor. ¶ S. Bartolome. ¶ S. Anton. ¶ S. Fabian, y S. Sebastian. ¶ S. Christoual. ¶ S. Roque. ¶ San Blas. ¶ S. Lorenzo. ¶ Santa Helena ¶ Sã Paulino. ¶ Santa Vrsula. ¶ Santa Iustina. ¶ Santa Barbara. ¶ Santa Maria Madalena. ¶ Santa Lucia. ¶ S. Lazaro. ¶ De los niños Innocentes. ¶ S. Iulian. ¶ Tierra del sepulcro de san Iuan Euangelista. ¶ Tierra del sepulcro de S. Pablo. ¶ De la puerta Aurea. ¶ Vna bolilla cō reliquias

quias del cimenterio de S. Calixto. Y otras muchas que por no tener retulos, no se saben cuyas sean.

Tiene cōcedidas esta ordē muchas indulgēcias por auer sido fundacion del Papa Inocēcio III. y ser sus protectores los sumos Pōtifices, los quales son maestros generales de la ordē: en cuya cōsideraciō cōtinuarō en dotarla de tantas gracias, priuilegios, essempciones, inmunidades è indulgēcias como hoy tienē, q̄ son muchísimas. Sixto III. y Martino V. y otros hā agregado esta Apostolica ordē al mare magnū de las quatro orde

nes mēdicantes. Honorio III. Alexādro III. Celestino V. Bonifacio VIII. Clemente V. Juā XXII. Benedicto XI. y XII. Urbano V. Gregorio XI. Alexādro V. Martino V. Paulo III. Paulo IIII. Pio, Alexādro VI. Julio II. y III. Leon X. Adriano VI. y Clemente VII. hizierō lo mismo, como dellas cōsta por las q̄ van impresas confirmadas por el Papa Clemente VIII. y en especial esta Iglesia estā agregada a la archieofadria del hospital de Sanctispiritus de Roma. Hay en ella de ordinario vn clerigo de la ordē, con titulo de Prior, a cuyo cargo estā.

CAPITULO XVIII.

De la Iglesia de nuestra Señora de la Huerta, que agora se dize de Salas.



Después anemos hablado de las Iglesias q̄ estā dētro desta ciudad, biē podremos salir, y dar vna buelta por las hermitas q̄ hay en su territorio.

La primera es nuestra Señora de Salas, que segun tradicion es del tiēpo de los Templarios, y fue suya hasta se destruicion. Llamase antiguamente nuestra Señora de la Huerta, hasta que dexando este nombre, se llamó nuestra Señora de Salas. La causa desto fue, por q̄ segun se tiene por tradiciō antiquissima, y se ha cōservado hasta nros tiēpos, y lo dize así dō Iuan de Aragón y de Navarra en la buella q̄ luego interiremos; por milagroso modo vino esta imagē de nuestra Señora de vna Iglesia q̄ estā en los terminos del lugar de Salas alias en el Obispado de Barbastro, y se traxo en el puerto donde estaua nuestra Señora de la Huerta, donde se e^{ra} imagen el m^o honroso lugar de su casa, metiéndose la de nuestra Señora de la Huerta a la mano izquierda, y esta es la causa que hay en el notable de los buellos de nuestra Señora. Hallándose los vecinos del lugar de Salas salir la imagen en su hermita, pidiendo gran

cuydado y diligēcia en buscarla, y al fin tuierō noticia q̄ estaua en esta hermita de nra Señora de la Huerta, y allí la pidierō cō grāde instācia; pero el Obispo y pueblo impugnaron la demāda diziendo, q̄ pues la Virgē dexava su territorio dellos, y se venia al desta ciudad, era claro indicio, los juzgava por indignos de su asistēcia, y por el cōsiguiente queria hōrar este lugar, y serle propicia y patrona. Y de aqui vino el llamarse desde entōces esta santa hermita de nuestra Señora de Salas. Por este milagroso caso la Reyna doña Sācha reedificō esta Iglesia, y la donō cerca del año del Señor de 1200 ò de 1203. Es la Iglesia grande y muy capaz de tres navadas cō 16 columnas a dos hileras; tiene de largo 130. palmos, y de ancho 85. el techo es de madera pintada, como se vian en 14. los tiēpos. Después el Rey de Aragón D. Iuan el Primero cōcediō a todos los q̄ venia en peregrinaciō a esta Iglesia: es lo que en Huesca a 17. de Julio de la era M. CC. LXXIII. el Rey don Pedro el III. le dio vn capō q̄ sea en el termino del Obispado, en la era M. CC. L. Después de Pedro el III. como dize Carrara, y don Martin la reedificaron, amplificaron, y dotaron con

Çurit. vbi
suprà.

nificamente, los quales entre otros privilegios q̄ a esta Sertoriana Vniuersidad dieron, vno dellos fue, q̄ de alli adelante la tuuiesen por particular patrona; y assi en las armas de que vsa, està su imagen con la de S. Martin de la val de Onsera: y vna de las razones porque tanto fauorecio don Pedro a esta Vniuersidad, dize Çurita, fue por ser tã deuoto destos santuarios, q̄ eran entonces calas deuotissimas, y de gran religion en este territorio. Entre otros Principes q̄ mostrarõ tener deuociõ a este, fue vn Conde de Cataluña llamado don Denario, el qual viendose en vn grande y manifesto peligro, ofrecio y votò de hazer vn retablo en este santuario, si con su intercession la Virgen lo librauá. Fauoreciole esta Señora: y el como agradecido hizo el retablo que antes estaua, en cuyo medio puso la imagen de la madre de Dios de Salas, y al lado yzquierdo la de nuestra Señora de la Huerta, como antes estauan, y para el otro lado hizo hazer vna santa Isabel muy deuota de bulto. Y muchos años despues Leonor Gomez hija desta ciudad hizo el retablo que hoy està poniendo los bultos como antes estauan. La imagen que se vino, es de madera de citatura entera sentada, y tiene al niño Jesus en los braços. La nuestra Señora de la Huerta es del mesmo tamaño, aunq̄ està leuantada; es de madera y toda ella cubierrá con oja de plata sobredorada, q̄ tãbien tiene al mesmo Señor è hijo suyo en los braços. ¶ No menos adorna este retablo vn otro pequeño de plata marcada en Barcelona sobredorada con siete historias de la Virgen de medio relieue puestas sobre el pedestral del retablo, muy ricas y de mucho precio, y coste, que son la Anunciacion, el nacimiento de Iesu Christo, la adoracion de los Reyes, la Resurreccion, la Ascension, la venida del Espiritu santo, y el transito de la madre de Dios: el qual ofrecio por la deuocion que a este santuario tenia, el Rey don

Pedro el III. quando tuuo la guerra de Castilla, y puso en el sus armas: consta esto por vn letrado q̄ està en las espaldas del retablo, que dize assi.

A Quest retaule ha fet fer de manamēt del senyor Rey en Pere Desvall de la tresoreria del dit senyor, a feruey de la Esgleya de madona santa Maria de Salas, en esmena è satisfaciõ de cert nombre de lantes d'argent, les quales lo dit senyor feu pendre de la dita Esgleya per mans del Governador Daragò per gran necessitat de la guerra de Castella, cõ no ages de que pagàs los soldats, è par lo dit P. Desvall vene les dites lantes de manament del dit senyor, è distribuy la moned per lo tresorer ha procura ab lo dit senyor, quel dit retaule hi sia fet per quo suplica al senyor Vispe, è als presberes de la dita Esgleya, que dots dis antes sia dita vna Missa de la dona sãta Maria per lo senyor Rey, è per la senyora Reyna, è que en remissió de sos pecats sia feta comemoraciõ del dit P. Desvall, en santa actio dels trauals q̄ a sostenuit en fer fer è percurar: :: os fet lo present retaule.

Assi en vida como en muerte haziã donacion a esta casa de possessiones, heredades, y casas, donde se nombran barrios, que agora no se tiene noticia dõ de ayã estado, y si eran dentro desta poblaciõ, ò fuera della: y juntamente se haze mención en ellas de otro muro de tierra mucho mas estédido q̄ este: y entõces se deuio de hazer el empedrado por todo el camino desde Huesca a la hermita, q̄ aun hoy dura: y algunas personas de credito me hã asegurado, q̄ aũ en nros tiẽpos por cuẽta desta casa auia ganado de limosnas, y d̄ bienes mostrẽcos, los quales estauan aplicados a este santuario: y juntamẽte tenia lana, trigo, y otros panes, azeyte, y otras cosas, q̄ en la general llega q̄ para este santuario se hazia, les dauan. Mandauanse enterar en esta Iglesia muchos fieles, como consta del libro de la cadena en el archiuo de la santa Iglesia, y desde entõces han quedado solos dos epitafios, que dizen alsí. *V. Idus Augusti obierunt Albinus, & Dominicus sacerdotes, era M. cc. lxx.* El otro dize: *III. Kal. Octob. obiit Maria de Luna, era M. ccc. vij.*

Año 127

Año 130

No

No la fauorecieron menos los sumos Pontifices y Obispos desta ciudad de Huesca concediendola indulgencias y priuilegios para sus bienhechores y mas fieles que la visitassen, como consta por vnas letras concedidas por los vicarios generales del Obispo de Huesca Auñon, las quales he hallado en las notas de Pedro de Rassa notario, q̄ por hazer fe de cosas muy importantes, no se puede dexar de inserir, y son del tenor siguiente.

Vicarij generales in spiritualibus & temporalibus reuerendi in Christo Patris & domni domni Auinionis miseratione Diuina Oſcen. Episcopi in remotis agentis, dilectis in Christo vniuersis & singulis Prioribus, Archipresbyteris, Rectoribus, Vicarijs, & cæteris personis Ecclesiasticis, vel secularibus, ad quos presentes peruenerint, salutem in filio virginis Mariæ. Quia nõ solum Diuina lege iubet Dominum in sanctis laudare orthodoxa fides, multò magis in eius matre & genitrice virgine Maria, de qua scriptum est; Quàm celi capere non poterant, suo gremio contulit: & ideo piarum pijsima, & sanctarum sanctissima, per quam virginem Mariam, quæ sub titulo glorioſæ sanctæ Mariæ de Salis per vniuersum mundum extitit, postulata sumuntur iuuamina, in quo titulo & glorioso seu pro loco vniuersa miracula demonstrantur, vt vidimus, & audiuitus ab experto, claudos ambulare, & cæcos illuminari, & ægros conualescere, & multa alia miracula demonstrari, de quibus inter cætera testimonium perhibet serenissimus & recolendæ memoriæ domnus Iacobus quondam Rex Aragonum in quodam priuilegio suo quod incipit, Nos Iacobus, & cum signo & sigillo suo impendenti clauso; & in alio priuilegio quondam bonæ memoriæ domni Petri Archiepiscopi CæsarAugustani, & in alio domni Petri quondam Episcopi Oſcen. continentibus multa miracula, inter cætera multa & vniuersa, quod tota restitudo Ecclesiæ deturbatis columnis, sine aliquo subiecto, auxilio glorioſæ virginis Mariæ per tres dies & noctes retenta fuit sub Diuina protectione toto populo vidente, & ad miraculum Diuinum excitante, quo tempore & die diversi de diuersis languoribus & morbis penitus fuerunt curati; ad cuius inuocationem sanctæ Ecclesiæ beatæ Mariæ de Salis summi Pontifices, & sanctissimus Innocentius Papa quartus, Nicolaus Papa tertius, & Innocentius Papa tertius multas indulgentias visitantibus dictam Basilicam & Ecclesiam beatæ Mariæ de Salis in suis quatuor festiuitatibus & octauarijs pro qualibet hora, etiam in festis & octauarijs beati Ioannis Baptistæ, & Corporis Christi, & quomodolibet alio modo visitauerint, vel porrexerint manus adiutrices, seu mittendo de suis cibis, vel pecunijs panem, vinum, vel oleum, vnum annum & quadraginta dies de indulgentijs concesserunt, vt latius apparent per priuilegia bullata in filis sericis, quæ legimus, vidimus, & tenuimus in manibus nostris, prout vobis significamus, & longè magis quàm possemus enarrare. Propter quod vos omnes & singulos in Domino exhortamur, quatenus dictas indulgentias lucrari postuletis, & per cætera alia quæ feceritis in centuplum recipietis præmium & subsidium spirituale, vt de ipsis perhibent testimonium viderem Episcopi qui prædictas indulgentias approbant, & ex se, & auctoritate eis collata quilibet decem dies de indulgentijs donant & concedunt benefactoribus, consiliarijs, & porrigentibus auxilium Ecclesiæ prælibatæ. ET NOS attendentes prædictas indulgentias contentas in dictis priuilegijs, quæ omnia vidimus, & legimus, in manibus nostris tenuimus, vt prædictum, de quibus per presentes facimus vobis fidè exhortamur in Domino omnes Christi fideles ad decurtionem dictæ Ecclesiæ conari piè & manu adiutrice, vt tantus tesaurus Apostolicus indulgentiarum, & summorum Pontificum, &

aliorum Episcoporum & Prælatorum benefactoribus largiatur: ad quod vniuersis & singulis rectoribus, vicarijs, & alijs presbyteris curatis & non curatis ciuitatis & diocesis Oscen. prædictis præcipimus & mandamus in virtute sancte obedientie, & sub excommunicationis pœna: quatenus cum Ioannes Nauarro donatus & nuncius, seu collector dictæ Ecclesiæ beatæ Mariæ de Salis præsentium lator ad vos & quemlibet vestrum diuerterit seu declinauerit, in dictis vestris Ecclesijs admittatis nulla quæsta præcedente ad explicandum miracula, & necessitatem dictæ deuotissimæ Ecclesiæ, & indulgentias prædictas, & miracula vniuersa, quæ in dicta Ecclesia Christo iuuante, & virgine pijsima beata Maria de Salis supplicante quotidie exaudiuntur, excepto quod quæsta gloriosissimi Iesu Nazareni sub titulo cathedralis Oscen. Ecclesiæ nuncupata non impediatur illa die, sed vna cedat alteri secundum quod dicto donato, collectori, siue nuncio videbitur opportunum, ita quod nullam quæstam præmissorum per aliquem prædicatorem vel quæstorem alicuius religionis, vel sanctæ inuocationis non impediatur ante quàm dictus donatus, nuncius, siue collector sua exposuerit miracula: imò illa die qualiscunq; quæstor cuiuscunq; quæstæ priuilegiatæ vel non priuilegiatæ diocesis prædictæ cedat illa die, admittendo & associando per vos vel quemlibet vestrum qui fueritis requisiti, portando reliquiaria, vel pulsando campanas prædictum donatum, collectorem, seu nuncium beatæ Mariæ de Salis quæstantem, & dantes eidem auxilium, consilium, & fauorem, & per ea quæ feceritis pro intuitu & ::::: demandæ præmissæ centuplum in vitam æternam possidebitis. ET NOS approbantes dictas indulgentias assurgemus vobis & cui-libet vestrum ad gratiam ampliorem pro his beneficijs, quæ dictæ Ecclesiæ sanctæ Mariæ de Salis extimabitis de facto procurarum. Nos verò de Iesu Christi misericordia, beatissimæ virginis Mariæ genitricis eiusdem, ac beatorum Petri & Pauli Apostolorum eius meritis confidentes omnibus verè pœnitentibus & confessis, qui prædictæ Ecclesiæ, seu dicto donato, & nuncio latori præsentium manus suas porrexerint adiutrices; vel suas duxerint elemosinas transmittendas, vel qui Ecclesiam ipsam causa deuotionis visitauerint, autoritate dñi domini Episcopi nobis in hac parte commissa, quadraginta dies de iniuncta sibi pœnitentia per gratiam Sanctispiritus misericorditer in Domino relaxamus, præsentibus post vnum annum à data præsentium computandum minimè valituris; quo finito eas nobis & curiæ nostræ idem Ioannes Nauarro donatus debeat reportare seu transmittere sub pœna decem florenorū auri de Aragonia ærario dicti domini Episcopi applicandorum. Dat. Oscæ sub sigillo Vicariatus nostri decima septima die mensis Maij anno à natiuitate Domini millesimo quadringentesimo decimonono. ¶ *Vidit Bolea Vicarius Generalis.*

Deste priuilegio y concession consta los muchos milagros que Dios obraua en este lugar, y entre otros aquel notable de conseruarse el techo por tres dias y noches sin columna alguna à vista de todo el pueblo cobrádo entonces entera salud muchos enfermos.

¶ Don Iuan de Aragon y de Nauarra fue muy deuoto desta santa casa, y ayudo cõ su patrimonio a su fabrica, y cõcedio a sus bienhechores vna bulla muy semeiante a la q̄ hoy tenemos de la Cruzada, q̄ por ser digna d memoria, me ha parecido ponerla aqui, y es la siguiete.

Qui elucidant me, vitam æternam habebunt.

COSA es muy manifesta a los fieles Christianos, que la Reyna de los Angeles gloriosa madre de Dios resplandece entre los santos: & para nuestras necesidades

sidades tiene virtud como el sol sobre las estrellas: de cuya lumbre y gracia todos participamos. E por consiguiente si Dios nuestro Señor es maravilloso en sus santos, mas es en la sacratísima madre suya: & así cada dia haze muchos milagros y muestran muchos misterios: especialmente en aquellas casas & Iglesias que Dios nuestro Señor con la sobredicha madre suya escogieron para asiento suyo. & refugio de los deuotos suyos: vna de las quales es la casa de nuestra Señora, dicha santa Maria de Salas, cerca la ciudad de Huesca, adonde miraculosamente nuestra Señora se vino; & de cada dia ha hecho y haze innumerables milagros en muchas condiciones de necesidades & deuotos suyos, que con mucha deuocion se encomiendan a la dicha casa. Por tanto nos don Iuan de Aragon & de Navarra, por la gracia de Dios Obispo de Huesca, & Iaca, a consejo de nuestro cabildo, & a suplicacion de la dicha ciudad: esso mesmo con desseo y afecto de obrar & reparar la dicha Iglesia (por que luego hazemos poner mano en ella) auemos concedido nuestros casos ordinarios con plenitud de potestad para todos los fieles Christianos y deuotos della que querran ayudar a la obra de la dicha casa. Por ende allende de muchas & grandes indulgencias que la dicha santa casa tiene de muchos Romanos Pontifices para los que a la dicha casa querran ayudar: damos y concedemos a todos los fieles Christianos que daran dos sueldos para la obra de la dicha casa, o su valor. Primeramente que puedan elegir confessor, clerigo, o religioso que lo pueda absolver & absuelua de qualquier sentencia de excomunicacion mayor, o menor, *à iure vel ab homine*, por nos, o por qualquiere de nuestros oficiales puesta, & a nos o à ellos reservada, la parte satisfecha sin otras costas ni albaran tres vezes en la vida; & vna en el articulo de la muerte, y no mas. Item de homicidio casual cometido en persona layca. Item a los que auran quebrantado votos y puedan comutar aquellos en alguna limosna para la dicha fabrica & capilla exceptados los votos de Roma, Ierusalem, Santiago de Galicia, religion & castedad. Item absueluan todas fiestas & Domingos quebrantados. Item a los que huieren ofendido a sus padres & madres sin injecion de manos. Item a las mugeres o personas que voluntariosamente auran procurado afollarse, o que otras se afollasen pues sea oculto: y esto *semel in vita & in morte* Item de perjuro extrajudicial satisfecha la parte. Item a los que han comido carne en Quaresma, o en otros ayunos mandados con necesidad sin licencia & sin necesidad a sabiendas por vicio de gula. E a los que houieren quebrantado quatro temporas & ayunos mandados por la santa madre Iglesia dexando de ayunar aquellos como son obligados. E a los que houieren interuenido en matrimonios clandestinos hasta las presentes publicadas. Item de todas cosas falladas, o mal ganadas en qualquier manera no sabiendo cuyas son, ni a quien se deuan restituyr tomando esta nuestra indulgencia, y haziendo alguna composicion. Item a los que houieren participado carnalmente con parientas, dos hermanas, madre & hija, y con mugeres consagradas hasta las presentes publicadas. Item a los sodomitas & de todo pecado contra natura: y a los que houieren corrompido virgines satisfecha la parte. Item a los que se han casado despues de auer hecho simple voto de castedad. Item a los que han auido participacion con Moras & Iudias, y a los adulteros. & que por negligencia mueren sus hijos sin baptismo, con que no sea publico. Item a las mugeres & hombres que casualmente ayan muerto a sus hijos en las camas hasta publicacion de las presentes. Item a los clerigos & personas Ecclesiasticas que houieren mal rezado sus horas, & dexado de rezar aquellas por negligencia, o enfermedad: & mas de gracia especial les otorgamos para siempre jamas que en tiempo de entredicho por nuestra autoridad ordinaria puesto puedan el tal, o los tales oyr Missa, & los Diuinos officios, y recibir los santos Sacramentos, como si fuesen coronados. E si en tiempo del tal entredicho murieren, sean enterrados en lugar sagrado con solemnidad. Esso mesmo los hijos y hijas por casar de los que ternan estas bullas gozen deste privilegio quanto al enterrar. Item en tiempo del tal entredicho las mugeres que auran parido teniendo esta bulla puedan oyr Missa con dos otras mugeres, o tres que la acompañen. Item que en tiempo del dicho entredicho los casados marido & muger que ternan esta bulla y sus hijos por casar aunque no la tengan puedan solemnizar el matrimonio en faz de la santa madre Iglesia & oyr Missa de bodas, y recibir las bendiciones nupciales por qualquier Sacerdote que querran elegir *excommunicatis & interdictis exclusis*, y los que dieron causa al tal entredicho. en los quales casos y cada vno dellos queremos

sea suspendido dicho entredicho por doze horas: el qual agora por entonces lo suspendemos en estos escritos & por ellos. Hazemos esto mismo participantes a todos los que daran dicha caridad & a cada vno dellos en todas las Missas, sacrificios, oraciones, bienes espirituales que se hazen & haran en todas las Iglesias, monasterios, hospitales, de nuestra diocesi perpetuamente; y en la limosna que cada día se haze en el asseu de Huesca, & nuestra casa a los pobres de Christo. E por quanto vos distes los dichos dos sueldos para nuestra Señora de Salas, vos concedemos & otorgamos todas las gracias sobredichas con todos nuestros casos Episcopales: & X L. dias de perdon a quien traera la imagen de nuestra Señora. Dat. a dias del mes de año de mil & quinientos & veynte & cinco.

ABSOLVCIÓN.

Misereatur tui, &c. Dominus noster Iesus Christus te absoluat, & ego autoritate ipsius, & BB. Apostolorum Petri & Pauli, & domni Episcopi mihi commissa, & tibi in hac parte concessa: te absoluo ab omni vinculo excommunicationis maioris & minoris, & interdicti, & ab omnibus casibus tibi per dictum Episcopum concessis: & restituo te vnioni & participationi fidelium: necnon sanctæ matris Ecclesiæ. Iterum eadem autoritate te absoluo ab omnibus peccatis tuis mihi confessis, contritis & oblitis, & tibi concessis cum circumstantijs eorum quomodocunq; vel qualitercunq; offensus Creatorem tuum, animam tuam, & proximum tuum, in nomine Patris, & Filij, & Spiritus sancti, Amen. ¶ DON IVAN DE ARAGON ET NAVARRA.

¶ Vidit Petrus de Soto Vicarius generalis Osenn.

Por esta bulla se ve la deuocion deste Prelado a la Virgen de Salas, la qual no parò en esto, mas con el desseo que tenia de su aumento, y porque fuesse de los fieles frequentada, edificò vn quarto a mas de los que auia, adonde pudiesen morar y habitar los deuotos en las vigilijs y nouenas que en este santuario hiziesen, la qual fabrica no pudo concluir ocupado, como se dixo, de su vltima enfermedad: pero su successor don Martin de Gurrea instigado de la misma deuocion prosiguió la obra hasta su remate y conclusión, y por esta causa se hallan puestas en ella los escudos de ambos. ¶ Parece tenia reservado en esta Iglesia el santissimo Sacramento, porque entre otras cosas del inventario, de que haremos mencion, se halla vna que dize. Item vna caja de laton con imagines, do està el *Corpus Christi*. A esta hermita vienen los lugares circunueziños processionalmente en sus necesidades a pedir fauor y socorro, el qual se les comunica por medio de la Virgen santissima, como lo declaran la infinidad de presentallas y preseas de oro, plata, mortajas, muletas, guillos, cadenas de captiuos, y otras insignias de que la Iglesia està casi llena. En vna batalla, se dize: que encomen-

dandose los Christianos a esta soberana Señora, por su medio è intercession alcançaron victoria de sus enemigos; y como agradecidos a esta merced, vinieron todos los soldados en tropa a este templo a darle gracias, y por el contorno del colgaron muchos de los despojos de la guerra, y muchas estatuas de los soldados que en ella se auian hallado. Lo cierto es, q̄ hay muchos destos bultos, pero cuyos sean no se sabe de cierto.

Tenia este santuario para su adorno gran prouision de plata, ornamentos, alajas, y otras cosas necessarias, como parece por dos inventarios hechos el vno a veynte y ocho de Abril del año de 1424. por mossen Fortuño Garces de Saluatierra Vicario y dō Domingo Fraco procurador generales de don Hugo de Vries Obispo de Huesca: el otro a veynte y cinco de Junio de 1431. por don Fortuño Vicario general, y dō Hernando Soldeuilla procurador del Obispo, siendo Prior desta Iglesia don Iordan: por los quales parece tenia muchas cruces, presentallas, y jocalias de plata y cristal: de solo calices tenia doze lamparas de plata, aunque pequeñas 26. coronas de plata entre grandes y pequeñas quinze guarnecidas con muchas

muchas piedras preciosas y perlas; entre otras cosas que se halla en aquellos inventarios es vna caxuela de plata cō vna rosa de Ierico. Entre ornamentos haze mencion de paños de oro de Luca labrados a marauilla, de vna vander real, y otros paños que alli llama de drap doro: y de frontales haze memoria de vno con letras de plata, y perlas menudas, en q̄ está el Ave Maria, cō *flocadura de filo doro, & de seda carde- na*, y de otro en que dize, hay muchos señales de perlas con armas de Vries; y otro dize auia historiado con armas de Castro; otro de seda escaqueado con papagayos cō armas de Vries y lobos negros. Libros de canto, procesionales, santorales, missales, y otros auia muchos, y vn organo que lo hizo don Hugo de Vries Obispo de Huesca, el qual despues mudaron a las monjas de santa Clara. De colgaduras de arraz haze tambien mencion, muchas de las quales dize su rubrica estar con armas reales. De blandones grandes dize auia doze, seys a cada lado fuera del rejado; y los seys estauan con armas reales, y los otros con imagines de nuestra Señora, seys de los quales aun estan en pie. En el inuentario de la casa se echa de ver venia mucha gente a velar, porque estaua bien alajada.

Es el Obispo de Huesca Prior desta Iglesia, porque auendola adjudicado al Obispo don Sancho II. en vna sentencia arbitral dada entre el y Bernardo Prior de S. Pedro el Enero de 1203. y despues auendola dado el Papa Honorio al capitulo de Canonigos estando en Viterbo a 28. de Enero en el quarto año de su Pontificado, hizo donacion della el capitulo al Obispo de Huesca don Vidal de Canellas el año de 1240. aunque ya su antecessor se intitulaua Prior de nuestra Señora de Salas, como consta por vna permuta que hizo este Priado con Guillermo Prior de san Pedro, y Belenguer Obispo, de vnos campos, hecha en 3. de Abril de la

era de 1251. que de la natiuidad fue año 1213. Despues desto tuvieron diferencias el mismo Obispo don Vidal de Canellas, y el Prior de S. Pedro Guillermo de duabus Virginibus, el qual alegaua ser suya esta Iglesia, por estar situada en campos de su Priorato: y el Obispo pretendia pertenerle por la donacion dicha. Finalmente comprometiendo estas y otras diferencias en las personas que arriba diximos, pronunciaron Sabado, vigilia de la Resurreccion a 11 de Abril era 1287 que de la natiuidad fue año 1249. adjudicando la Iglesia de Salas al Obispo de Huesca, y dando al Prior de S. Pedro en su recompensa la de S. Vincente el baxo; y assi se intitularon siempre los Obispos Priores de nuestra Señora de Salas, hasta que el Obispo don Pedro del Frago la dio a la archicofadria del hospital de Santispiritus de Roma, y al Prior de su Iglesia de Huesca con cargo de dos pares de capones en cada vn año por feudo, como consta por el libro de la visita de la Iglesia de Santispiritus, que dize así. *Ecclesia & domus sub nomine sancte Marie virginis de Salas cum suis pertinentiis vnita & incorporata est nostro archihospitali & ordini Sanctispiritus per reuerendissimū Petrū del Frago Episcopum Oscen. & est immediatè subdita ordini predicto, ac preceptori illius. constat per bullam datam Rome, in archihospitali Sanctispiritus.* Es la data de la bulla del maestro General de la orden Theseo Alobandrino, en Roma año 1581. en la indicion nona, a 23. de Nouiembre, en el decimo año del Pontificado de Gregorio XIII. Quedò en su poder la Iglesia mientras viuo don Pedro del Frago, pagandole el feudo, como parece por apocas de los años 1582. y 1583. Pero muerto el Obispo, el capitulo de Canonigos procurò mostrar, auer sido nula la donacion atento q̄ no pudo agenaar ni dismbrar el Obispo esta Iglesia de la mitra su cõtentu, ni del Pontice, y así q̄ lo

incorporada a la mitra, como antes lo estaua, llamándose los Obispos de Huelca Priors de nuestra Señora de Salas, y como tales llevan parte de sus rétas, y por su cuenta nōbrā en ella vn Vicario.

La fiesta principal deste santuario es la Annunciacion de nuestra Señora a 25. de Março, y en esse dia van en processiō el capitulo, parrochias, y Senado, y lo mismo haze la cofadria de Iesus Nazareno de la cathedral el Miercoles de las tēperas de S. Matheo a celebrar el oficio. ¶ En esta Iglesia hay dos cofadrias. La vna de santa Anna de los çapatos fundada en su capilla en la era 1371 q̄ de la natiuidad fue año 1333. La otra es lo la inuocacion de nuestra Señora de Salas, de todos los vezinos de la calle de la Poblacion, a la qual vienē el dia del Apostol y Euangelista S. Iuan a celebrar su fiesta. Y para q̄ sepa el curioso, porq̄ se llama esta calle de la Poblacion, es menester aduertir: q̄ como

ib. 1. c. c.

diximos era esta ciudad sitio de Reyes la Reyna tenia para su recreo vn jardín, donde aora està dicha calle, en la qual aun dura el poço de dicho jar-

din. Este huerto dio el Rey don Iayme a ciertas personas particulares, para q̄ edificassen en el casas pagandole 17. libras diez sueldos de treudo en cada vn año. Este treudo està diuidido por las casas del vezindado, y el Prior tiene obligacion de tenerlo recogido para el primero de Enero, y al q̄ en esse dia no lo huuiere pagado, tiene poder y autoridad para sacarle las puertas de casa: y a la vna hora de medio dia acompañado de otros vezinos sube a pagarlo al Bayle de su Magestad al peso del Rey. Todo esto parece por la dicha donaciō q̄ aqui va inferta: en la qual llama al jardin *Farragenale*, tomando la significacion metafórica del nōbre, *Farrago. inis.* que segun Ambrosio Calepino en su dictionario, significa la mezcla d̄ cosas diuersas quales son las de vn jardin; y assi dize: *Diuersarum quoque rerum commixtio farrago dici potest;* y assi *translatitiē* el ajuntamiento de varias flores, como las hay en los jardines, se dize farragenal, que es lo mismo que jardin. Dize pues el priuilegio.

Amb. Cal.

NOuerint vniuersi, quod nos Iacobus Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarū, & Valentia, Comes Barchinonæ, & Vrgelli, & dñs Montispesulani, per nos & nostros damus, & stabilimus ad censum vobis Guillermo Dayera, Michaeli de Cañogo, Arnaldo de Palacio, Dominico Castello, Terreno de Aynsa, Garcia Fanyanas, Guillermo de Vico, Petro Donterre, G. Donterre, & Arnaldo de Luna, & vestris in perpetuum illud farragenale nostrum subtus barrium dels Olerz ciuitatis Oseæ, in quo farragenali ædificetis & construatis domos, & pro ipsis domibus vos & vestri dabitis nobis & nostris in perpetuum annuatim quinquaginta marabē. Alfonso boni auri & iusti ponderis censuales soluendos singulis kalendis Ianuarij: & sic habeatis dictum farragenale, teneatis, possideatis, & expletetis cum introitibus, exitibus, & suis pertinentijs vniuersis à celo in abyssum, & sicut affrontat in via publica, & in muro ciuitatis Oseæ, & in parrali domne Eluire de Cuélo, & in campo claustru sanctæ Mariæ Coste, & in domibus contiguas eidē farragenali, ad dandum, vendendū, impignorandum, & alienandum; & ad omnes vestras & veitrorum voluntates cuiuscunq; volueritis faciēdas, exceptis militibus, Clericis, & personis religiosis, saluo dicto censu nostro, & iure nostro & nostrorum. Concedimus etiā vobis, quod in dicto farragenali possitis facere quascūq; meliorationes volueritis, & furnum, & habet aquam die Lunæ vniuscuiusq; septimanę sicut consuetum est; & possitis si volueritis mutare portam del Alderb, & eam facere alibi, & possitis facere aliam portam in muro antiquo contiguo dicto farragenali. Et concedimus vobis, quod Baulus Oseæ, vel aliquis alius non possit vnquam vendere, dare, vel aliter alienare alicui, vel aliquibus dictā prædictā aquā farragenalis diebus Lunæ, quam concedimus & damus vobis prout superius est iam dictum Mandamus itaq; Baulo, Zalmedina, Iustitia, & Iuratis Oseę presentibus & futuris, quatenus in hoc non faciant vobis aliquod impedimentum, vel contrarium, nec ab aliquibus fieri permittāt, imo prædicta omnia & singula obseruent, & faciant ab omnibus inuolabiliter obseruari. Dat. Oseæ vij. Idus Octobris anno Domini mille-

millesimo ducentesimo quinquagesimo primo ¶ Signum Iacobi Dei gratia Regis Aragonum, Maioricarū, & Valentie, Comitum Barchinonę, & Urgelli, & dñi Montispesulari. Testes sunt P. Cornelii, Eximius de Focibus, P. Martini de Luna, Sanctius de Antillon. Sig. t. num. Guillermi de Rocha, qui mandato dñi Regis pro G. scriba notario suo hæc scribi fecit cū litteris rasis emēdatis in linea xv. vbi dicitur Octobris, die & anno fixis.

CAPITULO XIX.

De la Iglesia de nuestra Señora de Loreto en los terminos de la ciudad de Huesca.



Despues de auer trata- do del celebre santua- rio de nuestra Seño- ra de Salas, cae muy en su lugar digamos de otro insigne q̄ tã- bien era de nuestra Señora, y es deposti- to de las ricas prendas con q̄ està em- bellezida è ilustrada esta ciudad, q̄ son sus antiguos ciudadanos Orencio, y Pa- ciência, y fue dulce hospedage del santo Sixto, q̄ la ilustrò con sus plantas, y pro- fetizò el martirio del illustrissimo Lau- rencio consagrandole Iglesia. Està sitia- da en vno de los terminos de la ciudad de Huesca, a dos quartos de legua.

Fue, como queda dicho, casa, granja, ò alqueria de los gloriosos santos Oren- cio y Paciência. Llamauase assi por estar en vn lugar llamado Loreto, del qual haze mencion Çurita en sus Annales por estas palabras. Tãbiẽ se instaua por parte del Rey, se fiziesse vnion de los bienes de los Tẽplarios, como lo auia pidido: y porq̄ junto de Huesca a me- dio quarto de legua auia vn lugar q̄ se llamaua Loreto, q̄ auia sido del orden de los Tẽplarios, adonde estaua muy rece- bido q̄ auia nacido el bienaventurado martir S. Lorenço, siendole muy deuoto por auer nacido en su dia, suplicò al Papa se le diessè para dexar alguna memoria en el en reuerencia deste glorio- so santo. Respondio el Pontifice conce- diendo lo de los bienes de los Templa- rios como el Rey lo pidia, y no haze mē- cion Çurita de lo q̄ el Pontifice respõ- dio acerca de darle al Rey este santua- rio, y aũ no podemos dezir auerigua-

damente si se lo dio. No puedo dexar de notar aqui, aunq̄ de passo, el engaño de Çurita en este lugar, que dize, estar muy recebido auer nacido S. Lauren- cio en Loreto, pues lo contrario queda bastantemēte prouado. Sabele q̄ pocos años despues de lo dicho los Tẽplarios la renunciaron, y dieron al Abad y mo- nasterio de Montaragon, de la qual y de sus rentas gozò esta Real casa hasta el año de 1571. q̄, como se dixo, la San- tidad de Pio Quinto dismembrò aquel monasterio, y dio la Iglesia de nuestra Señora de Loreto al Obispo de Huesca: y vltimadamente la Magestad del Rey don Felipe el II. obtuuò gracia de la Santidad de Gregorio XIII. para ha- zerla monasterio de padres Agustinos, y la dotò magnificamēte, y entre otras muchas rētas q̄ le aplicò, vna fue la ha- zienda de don Martin de Lanuza, con la qual van labrando el sumptuoso mo- nasterio q̄ ya tenia su principio de an- tes; y si se acaba, sera vno de los mas ri- cos q̄ tendran, no solo en esta prouin- cia, mas aun en grande parte.

Los cuerpos y reliquias de los glorio- sos santos Orencio y Paciencia estan en esta santa Iglesia, y su primera sepul- tura fue al pie del pilar de la capilla q̄ el santo Sixto consagrò, y aora es de nuestra Señora de Loreto, que de muy antiguo es de la casa de los Duques de Villahermosa; y en confirmaciõ desto hay hoy dia vna grande piedra, de la qual cauan y lleuan tierra para enfer- mos. Que sea esta la capilla q̄ consagrò san Sixto, coligele de vnos muy anti- guos fundamentos q̄ en ella hoy dia se

Lib. 2. c. 5

Çmi. 2 p.
li 6 c. 22.Lib. 2. c. 42
y li 4. c. 9.

Li. 3. c. 29

veen. Aquí estuieron mucho tiempo soterrados, hasta que los trasladaron en el hueco de su altar y capilla, que hoy en esta Iglesia tienen frente a la de nuestra Señora, y en el estuieron hasta que se pusieron donde agora estan: y en este puesto el Abad de Montaragon don Pedro de Luna, con asistencia de Eliseo Adrian de Aynsa Doctor en derechos, y Pedro de Guerba Doctor en Theologia Canonigos de Montaragon, visitò sus reliquias en 13. de Setiembre de 1568. y se hallaron dentro de dos arcaas cerradas con quatro llaves las siguientes. Quatro canillas grandes enteras de las rodillas abaxo de las piernas de S. Orençio. Vna canilla entera del braço de san Orençio. Vna quixada partida por medio con cinco muelas de san Orençio. Vna canilla entera de santa Paciencia, y otra del muslo de la parte alta. Otra canilla entera de los braços de la misma. Cinco canillas enteras de los braços de dichos santos. Otra canilla entera de la pierna. Vna quixada que està algo quebrada con quatro muelas de santa Paciencia. Quarēta pedaços de canillas grandes y pequeños. Catorze pieças enteras de las ternillas y de los dedos, y cinco quebrados. Seys pedaços grandes de las espaldas; y a mas de todo lo dicho muchos y diuersos huesos de costillas, del espinaco, y de otras partes de dichos santos. Mas las cabeças guarnecidas de plata. El vltimo de Octubre de 1602. con breue del Papa Clemente VIII. llevaron destos santos reliquias para doña Margarita de Austria Reyna de España, las quales lleuò a Çaragoça dō Thomas Cortès Obispo de Teruel, Canonigo q̄ entonces era desta cathedral, y las entregò al Cardenal Colona Virrey de Aragon, como dello consta por aċto testificado por Andres de Castro notario de los del numero desta ciudad. Las demas reliquias estuieron en este puesto hasta q̄ en el año de 1603.

pareciendo participauan algo de humedad, y que no era razon estuieran en poder del Prior, y religiosos deste nuevo monasterio todas las llaves deste santuario, se dio noticia dello a su Magestad como patron desta real casa: el qual por medio del dicho Virrey, hizo, diē y entregarā dichos religiosos las llaves, para q̄ despues de hecha la trāslaciō destos santos cuerpos al armario y arca donde agora estan, fueran distribuydas en dos o tres manos. En cumplimiento deste mandato del Virrey Domingo a 27. de Abril del año de 1603. fray Pedro Garcia en nōbre de fray Mathias Galban Prior de dicho monasterio dio y entregò al Dean y Cabildo desta cathedral las seys llaves deste sepulcro mediante aċto testificado por Andres de Castro notario. El dia siguiente Lunes a 28. se hizo la trāslacion de los cuerpos de los santos Orençio y Paciencia asistiendo a ella el Obispo don Diego de Monreal, y por parte del capitulo Francisco Lopez Arcediano de las Valles, Francisco Lopez Cauañas, y Pedro de Araus Canonigos, y por parte del conuento los dichos Prior, y fray Pedro Garcia. Abrierō dos llaves el concabo del altar, y otras dos vna arca grande, dentro la qual auia vn cofre guarnecido de terciopelo verde bordado, el qual llevaron processionalmente al altar mayor, y alli lo abrieron otras dos llaves. Sacaron de vn antiguo lienço los sagrados huesos, y metidos en otro lio de olanda, los boluieron al cofre, dexando fuera dos reliquias para adorar, q̄ hasta agora no las auia fuera: y boluendolo a cerrar con dichas llaves, y otra tercera que añadieron, lo depositaron en vna arca grande que està en vn armario q̄ para esto se hizo cerrandola cō otras tres llaves: y finalmente sobre esta echaron vna reja con tres otras llaves, las quales repartieron al Obispo, Canonigos, y conuento, dando a cada vno vna de cada puesto. De todo lo qual testificaron aċto Miguel Fenes de

de Ruesta, Andres de Castro, y Iuan de Cueva notarios del numero.

De esta translacion no se dio parte a la ciudad, y assi sentida desto escriuio luego a su Magestad suplicando, q̄ pues siempre se auia mostrado patrona de los lugares pios y religiosos, y como tal

tenia llaves de los sacraros de S. Iusto y Pastor, de S. Vrbez, y del poço donde fueron echadas las santas Nunilo y Alo dia, no quedasse deste excluyda. Remittio el Rey la causa al Virrey de Aragón, el qual escriuio al Prior del conuento de Loreto la carta que se sigue.

Considerando la mucha deuocion y afectuoso amor q̄ la ciudad de Huesca tiene a los cuerpos de los gloriosos santos Orenco y Paciencia padres del bienauenturado S. Lorenzo natural della, y lo mucho que siente el no tener una llave de sus santas reliquias; pareciendome muy conueniente que la tenga, y que en ella ninguna cosa se me representa que la impida, antes sera de acrecentamiento para esta santa casa, me ha parecido representarlo a V. P. para que a los Jurados de la dicha ciudad en nombre della se les entregue y libre una de las tres llaves que de estas santas reliquias V. P. tiene, por ser cosa tan iusta y puesta en razon, siendo estos dichos santos sus patronos, que sera animarlos mucho en su deuocion, y ayudar al acrecentamiento de esta casa, que sea en tanto grado como desseo. Guarde &c. a 13. de Diciembre de 1603. ¶ Cardinalis Ascanius Colona.

Con esta carta entregò el Prior de Loreto a los Consules en 19. de dicho mes y año la llave que tenia de la reja, aunque lo contradixo el Obispo Monreal. ¶ No se contentò Huesca con

dar auiso a su Magestad, sino que también despachò a Roma, y le proueyò de vn breue de la Sãtidad para sacar otra del capitulo de Canonigos, que es del tenor siguiente.

CLEMENS Papa octauus ad futuram rei memoriã. Cum sicut pro parte dilectorum filiorum predicti Iustitiz, Prioris, & Iuratorum ciuitatis Oscen. nobis nuper expositum fuit, reliquias sanctorum Orentij & Patientiz, quos ciuitas predicta in patronos elegit, asseruentur in conuentu de Loret eiusdem ciuitatis territorio, & clauis sepulchri dictarum reliquiarum apud diuersos iam fuisse constet, inter quos & fuerunt predicti exponentes, & ad presentem tres clauis dicti sepulchri asseruentur penes venerabilem fratrem Episcopum, tres penes dilectos filios capitulum & Canonicos Oscen & tres penes fratres dicti conuentus: & animaduertentes prefatus Iustitiz, Prior, & Iurati predicti curam dicti sepulchri tanquam sanctorum ciuitatis patronorum ad eos magis quam ad alios pertinere, vnã ex tribus clauibus quas conseruant capitulum & Canonici predicti sibi consignari cupiant: nos eorundem exponentium pio desiderio annuere volentes, supplicationibus eorum nomine nobis super hoc humiliter porrectis inclinatis, ex voto venerabilium fratrum nostrorum. S. R. E. Cardinalium super sacris ritibus & ceremonijs deputatorum, eisdem prefatis Iustitiz, Priori, & Iuratis, vt vnã ex tribus clauibus sepulchri dictarum reliquiarum apud eos habere & tenere, ac capitulo & Canonicis predictis, vt vnã ex tribus clauibus huiusmodi eisdem prefatis Iustitiz, Priori, & Iuratis respectiue tradere & consignare liberè & licitè possint & valeant, auctoritate Apostolica tenore presentium litterarum concedimus & indulgemus: non obstantibus quibusuis ordinationibus & constitutionibus Apostolicis, ceterisque; contrariis quibuscuq̄; Dat. Romę apud sanctum Petrum sub annulo Piscatoris die XVII Decembris anno M. DC. III. Pontificatus nostri anno duodecimo. ¶ M. Vestrius Barbianus.

En virtud deste breue, y de vna determinacion que en capitulo auian hecho los Deã y Canonigos a 24. del mes de Octubre acerca la entrega de dicha llave, entregaron la que tenian de la arca grande mediante acto testifica-

do por Sebastian de Canales y Luys de Pilares en 28. de Diciembre del año de 1605. ¶ Arden continuamente delante deste tanto sepulcro dos láparas: la vna, como se ha dicho, por cuenta de la ciudad de Çaragoça: parece por carta luya

ta fuya de 18. del mes de Junio del año de 1464. que está en el archiuo desta ciudad en la letra F. num. 23. y por el inventario mencionado : y la segunda por cuenta de la cofadria destes santos que es muy antigua , porq̄ se fundò el año de 1454. la qual guarnecio de plata la cabeça de santa Paciēcia. La cofadria que diximos de S. Lorenço de Loreto, y S. Vincēte del sepulcro, hizo el retablo mayor que es de S. Lorenço, porque estaua aqui fundada ; como tambiē vno de los beneficios de S. Vincente el baxo. Desta cofadria era la primicia del termino de Loreto , que hoy gozan los frayles : dieron sela el Prior y Canonigos de Montaragon, y el año de 1484. se amojonaron los q̄ pagauan. Y quando la casa se dio a los frayles Agustinos, tuuieron cō los cofadres diferencias acerca desta primicia, y por sentencia arbitral se adjudicò al conuento con cargo de dar 8. libras en cada vn año a la cofadria, como consta por acto hecho por Miguel Lopez de Botaya notario del numero. En el inventario de q̄ se ha hecho memoria, se halla tambiē otro beneficio fundado por los Cōdes de Ribagorça, q̄ agora es de los Duques de Villahermo

sa en su capilla. Vieniē a este santuario los cofadres de los SS. Orēcio y Paciencia los dias de S. Cruz de Mayo y Setiēbre; y los cofadres de S. Lorenço y San Vincente viēnen tambiē el Domingo siguiente despues del dia de S. Lorenço conforme sus estatutos , q̄ antes solian venir el primero de Mayo. A la misma viēnen de muchos y diuersos lugares en procession a pedir misericordia a su Diuina Magestad por intercessiō destes santos; y particularmente dia de San Miguel a ocho de Mayo , que es el dia de la oētaua de su festiuidad , se juntan en esta Iglesia muchas cruces de los lugares q̄ estan al contorno. Esta ciudad de Huesca tambiē va processionalmente en las ocasiones de necesidad de agua , y en otras semejantes : y particularmente el primero de Mayo, q̄ es el dia destes santos, va con todo el clero, y cō los estandartes de los officios a celebrar su fiesta , donde se da caridad por cuenta della. Era esta procession vna de las extinguidas por Clemente VIII. mas dando Huesca cuenta a la Santidad de Paulo V. de quan obligatoria era, la restituyò por su breue el año de la natiuidad de Christo de 1607.

CAPITULO XX.

De la hermita de las santas martires Nunilo y Alodia.



Los tiros de piedra luego passando el rio de la Huera, q̄ descendiendo de la falda de los montes Pirineos por la parte del Septentrion, tiene su corriente àzia el medio dia, estan dos collados muy juntos, llamado el vno el toçal de las martires, ò de las horcas, ò de Zumac; y el otro el Pueyo de Sancho. Tienen todos quatro nombres: el de Zumac , y el de las horcas, q̄ son los mas antiguos, por Zumahil gouernador q̄ era desta ciudad, q̄ martirizò las sãtas Nunilo y Alodia, de

quien corròpido el nōbre lo llamã Zumac, ò Cimac; y por las horcas q̄ en este puesto auia, como vimos en las vidas de estas sãtas martires. Y porq̄ entōces diximos auian sido traydos a este puesto sus cuerpos, y en el enterrados por algunos dias, le quedò a vno destes montezillos el nōbre q̄ hoy mas comunmente tiene, q̄ es el toçal de las martires. El llamarse vltimamente el Pueyo de Sancho, es porq̄ como diximos, assentò al pie del su Real el Rey don Sancho quã do puso cerco a esta ciudad. Entre estos dos collados pues, en el lugar dōde fueron echados y despues enterrados los

los cuerpos destas santas martires, es cierto les levantarō no Iglesia formada, por no consentirlo el adelantado Zumahil, pero harian vn señal para q̄ los venideros quando Dios librasse esta su ciudad del captiuero, les edificassen Iglesia de su nōbre: lo qual hizo el Rey don Sancho a honor de Iesus Nazareno, y destas santas agradecido al beneficio que de su montezillo recibia recogiendo en el algunos ratos y vacado a Dios en el prolixo cerco desta ciudad, edificādo alli t̄bien vn hospital pa-

ra peregrinos y pobres, y curar los soldados. Despues cerca los años de 1328. el maestro dō Raimundo Acuti Arcediano de Serrablo, y Canonigo desta santa Iglesia la boluio a reedificar dotandola de rentas para el sustento de la casa y hospital, poniendo en ella doze Beneficiados, y vno cō titulo de Prior, como todo esto consta por su testamento hecho en Huesca a 22. de Mayo del año mil trecientos veynte y ocho, y por Pedro de Lascun notario testificado, cuya clausula dize asy.

Item instituo & ordino duodecim presbyteros seculares in Ecclesia beatarum virginū Nunilonis, & Alodiz, Agathæ, & Barbaræ, quam ego cōstruxi, seu cōstrui feci, quorum presbyterorum duodecim vnus sit Prior, & alij seruiant & celebrent in dicta Ecclesia perpetuò horis diurnis pariter & nocturnis pro anima mea & meorum, &c. *Y mas abajo dize.* Et volo & mando, quod venerabilis & dilectus don Raimundus Petri Grimonis nepos meus Archidiaconus de Anfone sit dominus & Patronus in tota vita sua dictæ Ecclesiæ virginum, & omniū quæ ibi dimitto, & diuidat clericis ibidem celebrantibus, ordinet & assignet cuilibet sicut sibi videbitur expedire saltē ad quantitatem censuum quinquaginta solidorum Iacen. cuilibet, & quidquid residuum fuerit, ponatur in fabricam & utilitatem dicti loci, specialiter hospitalis & pauperum ibi conuenientium. quibus pauperibus volo quod assignentur ducenti solidi censuales, & deputetur vna persona quæ colligat dictos ducentos solidos, cui personæ satisfiat de salario competenti de dictis ducentis solidis iuxta arbitrium executorum meorum; & si aliquis pauper infirmatus fuerit, ibi prouideatur sibi de necessarijs de dictis ducentis solidis donec surrexerit, & si moriatur, sepeliatur ibi. Et si forte prædicta quæ ego dimitto, non sufficiant ad complenda omnia supradicta, volo quod de bonis meis mobilibus emanent tot possessiones, quod redditus earum sufficiant ad prædicta. &c.

Despues desto por la esterilidad de los tiempos, guerras, y otros infortunios se fue casi todo este santuario y hospital al suelo: y vna cofadria q̄ hay en esta Iglesia so el titulo de Iesus Nazareno, y destas santas, y de santa Agueda, y santa Barbara, se amparò della fauorecida de las limosnas que se hazia en las diocesis de Huesca, Iacca, y Abadiado de Montaragon: y como t̄bien viniessen a cessar estas limosnas, la mesma cofadria con sus rentas huuo de reparar este santuario. Todo esto consta por vn priuilegio cōcedido por el Rey don Iuan el II. a dicha cofadria, cuya data es en Barcelona a 4. de Mayo del año de 1478. a los 50. años del reyno de Nauarra, y de los demas reynos a los 21. años, el qual lo dize con estas palabras. *Relatione fidelium accepimus, quod*

Ecclesia sanctarum Nunilonis & Alodiz sita in podio de Cimach extra muros nostræ ciuitatis Osce, in qua dum prædictæ virgines in humanis agerent proprium larem habebant, multa floruit religione, multisq; miraculis extitit perillustrata, quam gloriosus Rex Sancius proauus noster memorie immortalis in obsidione dictæ ciuitatis contra paganos in honorem Iesu Nazareni, & earundem virginum mirè construxit cum hospitali eidem Ecclesiæ coniuncto, in quo peregrini, hofansi, & pauperes multi reficiebantur. Y mas adelante va diziendo, como las guerras, esterilidades, y otros infortunios fueron causa viniere en ruyna este templo. Acerca lo q̄ dize el Rey en este priuilegio del lugar de su habitacion, lease lo que dize en la vida destas santas. La fundació de los beneficios

ficios aunq̄ para aquel tiempo era gruesa, para los nuestros era tan tenue, que extinguidos se han diuertido sus rentas para otros que dexò fundados en esta catedral en el altar de santa Lucia, solo quedò en ser vno. Conseruase esta Iglesia en la forma q̄ la cofadria la reedificò, y el altar mayor es antiquissimo con toda la historia de las santas martires Nunilo y Alodia, y sobre el como por remate està la figura de vn Christo crucificado no menos antiguo.

Ha sido muy tenida y estimada de los Reyes esta Iglesia, por auer sido fundada por el Rey don Sancho; y assi el Rey don Iuan, como queda dicho, le otorgò vn priuilegio el Mayo de 1478. a fin de que se conseruasse este santuario, para q̄ los cofadres de santa Barbara de los clerigos pudiesen coger y quistorear por todo el reyno, y en los lugares dõde llegassen, les huiesen de acompañar los jurados del tal lugar, y darles todo el fauor y ayuda q̄ para ello fuesse necessario: assi mesmo impuso muy grandes penas a los q̄ hiziesen lo contrario, y a los que impidiesen dicha llega, como todo esto mas largamente consta por dicho priuilegio, el qual he leydo, dõde tãbien està la confirmaciõ deste mesmo priuilegio hecha por el Catolico Rey dõ Fernãdo, cuya data es en Villamayor el 1. de Setiẽbre del año de 1510. de los reynos de Sicilia ultra Farum el año 43. de Aragon, y de los demas el de 32. y de Sicilia citra Farũ, y Ierusalem el octauo año. En virtud deste priuilegio el Duque de Alburquerque Virrey q̄ fue deste reyno, dio licencia para q̄ cogiesen por todos los tres

reynos para la fabrica y sustento de la cofadria de santa Agueda y santa Barbara, como dello consta por dicho priuilegio, q̄ fue dado en Huesca a peticiõ de los cofadres desta santa hermandad a 27. de Julio del año de 1596. Goza assi mesmo este santuario y su cofadria de todos los priuilegios dados y concedidos por los Reyes don Iayme en Valencia a 19. de Março del año 1262. por el Rey don Fernando en Barcelona a 17. de Junio de 1503. por el Rey dõ Martin en Valencia a 19. de Março año 1469. y por el Rey don Fernando en Villamayor el 1. de Setiẽbre año 1510. a los 40. años de su reynado, y otros muchos Reyes, a la Iglesia de santa Barbara situada en la diocesi de Guona en el monte llamado de Pruneris, en cuya Iglesia estan los pechos de la virgen y marir; y assi mesmo goza de todas las indulgencias concedidas a aquella Iglesia por los santos Pontifices. En el hospital de la Iglesia sustentauan tres dias a los peregrinos, cõforme a lo qual deuia ser frequentada: ora lo es en los dias destas santas virgenes, y de santa Agueda, y santa Barbara, y especialmente en la inuencion de la Cruz, donde dicha Missa se bendizen los terminos desde el collado de las martires. Solian venir tãbien en procesion el dia de su fiesta, la qual se quitò con otras. Celebran empero todas estas fiestas los clerigos de dicha cofadria, los quales no pueden ser mas de cinco en nõbre de las cinco llagas, y hã de ser sacerdotes, y del clero de la Seo, los quales tienẽ a su custodia las reliquias de las 4. santas. Reside ora en la Iglesia vn hermitaño.

CAPITULO XXI.

De las Iglesias de S. Miguel, S. George, santa Lucia, santa Eulalia, nuestra Señora de Cillas, S. Julian de Miquera, y S. Ciprian.



Rontero al muro àzia Tramõtana està vn templo del Arcangel S. Miguel de hermito y

sumpuroso edificio de cãteria, aunque la cubierta no es toda de boveda, sino de madera muy bien labrada, y pintada

rada como antiguamente se vsaua. El caso y la cuera q̄ en tiempos passados se hizo deste tēplo, puede colegir por la vezindad q̄ tenia con el palacio Real, y por las juntas y cōsejos que en el portal del solian tener los del gouerno de esta ciudad, de que dan claro testimonio muchos actos y deliberaciones hechas en este puesto: y el año de 1501. aun duraua este vso, pues se halla, dieron entonces en el leyes y estatutos a los fastres. ¶ Tuuo fundamento esta costumbre en la sagrada Escritura, donde se dize, vsauan administrar justicia a las puertas de las ciudades, y en ellas tener los juezes sus tribunales. Assi lo dize Iob hablando del tiempo en q̄ fue Rey y administraua justicia, por estas palabras: *Quando procedebam ad portā ciuitatis, & in platea parabant cathedram mihi.* Y el Psalmista hablando del justo perseguido: *Non confundetur cum loquetur inimicis suis in porta;* que no quedara auergoçado ni corrido entre sus enemigos, aunque sean los tiranos juezes suyos. Y hablando a la letra Salomon de la Iglesia santa, y de su Esposo Christo verdadero juez de viuos y muertos, dize en los Prouerbios: *Nobilis in portu vir eius quando sederit cum senatoribus terre.* Entonces su Esposo manifestara su magestad y nobleza quando estuuiere sentado en las puertas, quiere dezir, quando juzgare con los senadores y conjudices de la tierra, con los Apostoles, a quien el mesmo señor dixo por S. Matheo: *Sedebitis & vos super sedes duodecim iudicantes duodecim tribus Israel.* Estareys vosotros sentados tambien conmigo como assessores del juyzio vniuersal: y finalmente esta mesma costūbre expressamente se halla en el Deuterono. y en el 2. de los Reyes, y en otros de la escritura. Y podria ser se introduxesse esta costūbre para q̄ entendieran los juezes, q̄ dauan las espaldas a su ciudad y patria para no ver si se pronunciaua el proceso en pro, o en contra de los hijos della, y q̄

C 29. n. 7.
Psal. 126. num. 5.
Prouer. 31 num. 23.
Matth. 19. num. 28.
Deut. 22. num. 24.
2 R. gum 1. num. 8.

estauan alli con suma rectitud para naturales y estrangeros, conocidos y no conocidos: si ya no estauan alli los tribunales para que los negociantes sin entrar en la ciudad salieran bien despachados, y sin hazer gastos en ella: porq̄ en causas sumarias no acitauan largos procesos, ni a los pobres litigantes se les hazian costas, q̄ a ratos suman mas q̄ lo principal. A imitacion desto pues tenian su cōsejo los desta ciudad en el portal desta Iglesia, q̄ està muy cerca de donde estaua el muro antiguo, y aun por ventura confrontaua con el.

Fue antiguamente este templo de S. Miguel vno de los mas principales q̄ tuuieron los verdaderos Catolicos, como lo declara el Lauaro que hoy se vee sobre las puertas de la misma Iglesia; vna de las cuales sale a su plaza, y la otra que està frontera a esta, solia ser puerta del cimiterio, y aora està cerrada: sobre las quales puertas està grauada el Lauaro de la forma y manera q̄ en las otras Iglesias. Es este tēplo muy largo, y las paredes y techo pintados: el presbiterio es de boueda ancho y espacioso: en la capilla mayor hay vn buē retablo, q̄ pocos años ha se hizo: a sus lados tiene dos capillas, de nra Señora, y de santo Thomas Cātuariente q̄ alli llama Conturbel. El coro es alto harto bueno y espacioso sobre la puerta principal, y dize vn letrero, se acabò de hazer en la era 1322. que de la natiuidad fue año 1284. Tiene vna alta, quadrada, y bienhecha torre. ¶ Sabe se aueriguadamente era esta Iglesia parrochial, y en opinion de algunos la mas antigua y principal desta ciudad, porque hoy en dia està en ser la fuente baptismal, y las crismeras, que desde entonces acá se guardan en vn armario de dicha Iglesia, y assi tiene en su cõtorno muchos tumulos leuantados, de los quales hay en ser 14. y por gran trecho señal de muchas sepulturas, è infinidad de huesos de los difuntos que en sus grandes cimiterios soterrauan, el vno de los quales

quales aora es plaça , claro indicio de quan frequentada era esta Iglesia. En la puerta q̄ a ella sale hay vn epitafio q̄ dize. *VIII. Cal Septēbris obijt Martinus de Camaràs, anima eius requiescat in pace, Amen, era M. CC. XXVIII.*

Año 1190

Dã tambien testimonio de lo mismo el rolde de la cofadria que del tanto Arcangel en ella hay fundada, que para prouea desto, y de su antiguedad, me ha parecido inserir parte de su institucion y ordinaciones, que dizen assi.

SEgun que diz lo Apostol S Paulo, todos estaremos ante la catiera del nuestro seynor Iesu Christo al dia del iudicio, & responderemos de todas las cosas que ficiemos en este siglo, si quiere buenas, si quiere otras Esto mesmo dize S. Atanasio en su escritura Todos los homes se leuantarã quando el seynor venira con los cuerpos que agora lieuan, rendran raçon de todas las cosas q̄ nunca fizon. Por ejo en el nombre de nuestro seynor Iesu Christo, & de la gloriosa so madre, nos don Saluador Capellano, & P. Cillõ, & G de Morrano, & C de Aiguas, & I. de Exea, & Pascasius de Orus, vezinos & parrochianos de la Iglesia de S. Miguel ensemble con otros vezinos de aquella misma Ecclesia temietes aquel dia, cobdiciãtes auer por abocados la gloriosa madre de aquel jugue, & del su Apostol S. Thomas, & del precioso Arcangel S Michel padron nuestro, ad honor dellos establimos cofadria de S. Michel, & vn cirio en nuestra vecindat, el qual crieme a las horas deuant el precioso S. Michel a todas las fiestas solemnes, por tal q̄ el precioso S Michel nos acabe lamor del nuestro seynor Iesu Christo. In prius salua la fe, & la reuerencia del nuestro seynor don Iayme por la gracia de Dios Rey de Aragon, & de todos los otros que vieran apries del, establimos & mandamos, que aquel nuestro cirio crieme a todos los q̄ finaran en aquellos espitales de nuestra vecindat, co es a saber de S. Michel, & de S. Lazaro, & de aqui adeuant nunca sia sepellido defunto de aquellos espitales sienes luz, como lo solian fer muytas vezes entro adagora por la gran pobreza q̄ en los ditos espitales es & prometemos honerarlos cõ nuestras personas segunt nuestro poder, &c. Item adu mandamos, que de los comeres que seran aparillados para los vezinos, ante que los vezinos coman, aquel mesmo dia sian fartos veinte pobres, por tal que no se querelle el nuestro Seynor & diziesse Famiento me vedist, è no me diest a comer: de los quales veinte pobres queremos & mandamos, que los cinco sian fartos señaladamente por el seynor Rey, & los otros cinco por el Vispe de Osca padre de nuestras almas, & los otros que fincan por nos mismos pecadõs.

De lo dicho, y de otros estatutos y capítulos q̄ pudiera traer deste rolde tan antiguo, se coligen muchas cosas euidẽtemente. Lo primero, que casi todos los capitulos son hechos en nõbre de los vezinos de la parrochia de S. Miguel. Lo segũdo, que no solo era parrochia, mas tambien auia vezindad aũ en tẽpo del Rey don Iayme. Lo tercero, q̄ en esse mismo tẽpo estauan aun en pie los hospitales de S. Miguel, y S. Lazaro: y por vna escritura de la santa Iglesia parece lo auia ya enfiende esta Iglesia el año de 1196. Coligese tãbien auer sido esta parrochia, pues en el estan assentados por cofadres los Vicarios desta Iglesia, siguientes. Dõ Pascual de Senegue, don Martin de Arascuas, don Bernat Esteuan, Martin de Vinyas, don Domingo de Aynla, don Martin Da-

layes, don Martin Lorent Canonge, que dize murio degollado Viernes a 20. de Março año 1423. don Iuan de Longas, mossen Miguel Domenech, mossen Iuan Offet, y mossen Iuan Pedruelo beneficiado de la Seo, y Vicario de S. Miguel nombrado por el Obispo don Diego de Mõreal. Finalmẽte hoy en dia se prouee esta Vicaria, aunque està con tenues rentas.

Las fiestas q̄ a 8. de Mayo, y en 29. de Setiẽbre se celebran al Arcangel S. Miguel en esta Iglesia, son por cuenta desta cofadria, como tãbien por la misma corre el cuydar delia, y proueerla de lo necessario cõ rentas q̄ para ello tiene, de la qual son señores. Es esta cofadria muy principal, donde entra de lo bueno y granado de la ciudad. En este tẽplo se celebra la tercera Misa de las

Iedarias

Ledarias de Mayo. En vn armario de ella hay las siguiētes reliquias biē puestas en vna curiosa arquilla, en sus bolsos de seda con sus rotulos. ¶ *Lignum Dñi, & de pane diei Parasceue.* ¶ De san Lorenzo ¶ De san Vincente. ¶ De la cabeza de santo Thomas Apóstol vn pedacillo de la ceja con carne. ¶ Vn pedacito de vna costilla de S. Christoual. ¶ Vn dedo de S. Bartholome Apóstol cō sus apófices o entajes. ¶ Dos reliquias de santa Agueda. ¶ De las santas Nunilo y Alodia. ¶ De S. Antonio, y de otros martires. ¶ De S. Sebastian. ¶ De santa Margarita ¶ De santa Barbara. ¶ De santa Eusebia ¶ De S. Estevan. ¶ De S. George. ¶ Tierra del sepulero de nuestro Redemptor. ¶ De santa Engracia. ¶ De S. Damaso. ¶ Y en otros tres bolsillos llenos hay muchas que no se sabe cuyas son, y entre ellas vna del *Lignum Crucis* ¶ Y vn pedacito de tierra amasada del tamaño de vn real de a dos, redonda, y de color negro, y por la vna parte sellada ò impresa con vna figura, y en derredor estas letras S. P. S. T. I. M. I. C. H. A. E. L. I. S., q̄ tengo para mi quierē dezir, *Spelunca sancti Michaelis*; y deue ser tierra de la cueua del mōte Gargano donde apareció el santo Arcángel.

YA vimos en el libro primero, quā fortalezida estaua esta ciudad quādo el Rey dō Sancho la cercò, y como en el murio, y como su hijo el Rey don Pedro cō fauor del glorioso martir san George la ganò sacādola del poder de los infieles despues de auerla tenido dos años y mas cercada. Por esta merced pues y fauor q̄ el exercito Christiano recibio deste santo, mandò el Rey don Pedro labrar vna Iglesia a media legua de Huesca en hōra del glorioso martir, y en memoria de tā illustre victoria y agradecimiento de tan crecido beneficio en el lugar y puesto donde el santo apareció, q̄ hoy dia se llama san George de las boqueras ò como quierē se el Abad Martinez, estaua ya edificada y en ella se recogia muchas vezes el

buen Rey a hazer oracion, por lo qual el santo se le mostrò tan propicio en la guerra, como vimos: de la qual hazen mencion Curita, Blancas, y Beuter, segun dixe en el lib 1. Teniendo a cargo esta Iglesia vna cofadria de hidalgos, vino por su descuydo ella y la Iglesia a dar en el suelo, de suerte q̄ hoy no hay si solos rastros del edificio. Pero la ciudad de Huesca como agradecida a la merced que del santo en esta aparicion y batalla recibio, y ennoblezida con tan extraño acacimiento, desleosa de conseruar esta memoria la tomò a su cargo, y la edificò de nuevo en el poyo donde hoy està en el mismo cāpo de Alcoraz do fue la batalla: la qual como tãbien viniēse en ruyna, la mesma ciudad la boluso a reedificar de nuevo cō ayuda de los Diputados del reyno el año de 1554. haziēdo vna muy graciosa y bien proporcionada Iglesia, mayor, y mejor de lo q̄ antes era. Hã me referido personas fide dignas, q̄ quādo abrieron las çajas para echar los fundamētos, hallarò vnas canillas de tā estremada grãdeza, q̄ no es posible fuessen sino de algun gigante, las quales soterrarò debajo de la colūna q̄ està mas cerca al altar a la parte del Euāgelio. Es de tres nauadas iguales cō vna vistosa y bien hecha cruzeria, y es tan polida y hermosa, q̄ si quisieran retratarla en vn quadro, no sè si la pintaran cō mas perfecciō de lo q̄ ella tiene. Adornala en grãde manera el retablo vistoso q̄ tiene, desde cuyo altar, q̄ està frontero a la puerta, se ve grã parte de lo mejor desta fertil vega de Huesca, por estar edificada la Iglesia àzia la parte do hay mas arboleda. No menos adorna a esta hermita la curiosa torre con dos cāpanas q̄ hay al vn lado della, q̄ aunque no es muy alta, pero es vistosa; y como està edificada en alto, ella y la Iglesia se descubren de muy lejos. En el contorno desta Iglesia hay vna muy bien acabada cornisa con su friso y alquitrabe, y vn rotulo en el frontis que dize desta manera.

En tiempo del Rey don Pedro el I. Rey de Aragon tomada Huesca de los Moros en la memorable batalla con los Reyes y multitud dellos, y por los Christianos vencida: en este lugar apareció este glorioso Santo armado con armas de Cruz: por lo qual, y quatro cabeças de Reyes que allí se hallaron, los Reyes lo tomaron por insignias, y esta Iglesia se edificò; y despues venida en ruyna se reedificò de nuevo con fauor del Reyno, y expensas de la ciudad de Huesca año M.D LIII. fue el maestro Domingo Almàçor.

Tiene esta hermita a su cargo y custodia el Prior de Jurados conforme a las ordinaciones y estatutos junto con el cuydado de proueerla de lo necesario a expensas de su ciudad. Celebrase en esta Iglesia Misa por la salud y conseruacion de los frutos, y otras necesidades, todos los dias desde el primero de Abril, hasta santa Cruz de Setiembre: y desde este dia hasta el vltimo de Março, los Domingos. Celebrase estas Misas por los Canonigos y Clero de la Seo guardando en su celebracion el orden que en los presbiterados de dicha cathedral se acostumbra, cuya caridad se paga de las rentas de los Canonigos y ciudad. A celebrar la fiesta del santo martir con solemnidad vienen en procesion general el Capitulo y Clero de la ciudad con los de su gouerno. Y esto baste quanto a la Iglesia de S. George.

MVy cerca desta ciudad hay otra Iglesia so la inuocacion de santa Lucia, dicha de Xara, por el termino en que està que tiene este nombre: y si san Saturnino nació en esta ciudad, se tiene por tradicion fue en esta hermita: y si hay algunas razones para creerlo, vna dellas es, ver que a 29. de Nouiembre, que se celebra su fiesta, a mas de que se guarda con particular voto, se solia procesionalmente venir a esta Iglesia, donde hay retablo del santo y aunque se quitò esta procesion con otras, no por esto dexa de acudir el gouerno de la ciudad al officio, que lo hazen los Racio-

neros y beneficiados de la Seo. Tiene esta hermita a su custodia vna muy antigua y principal cofadria, en la qual solos han de ser doze, y vno dellos, y la cabeza es el Obispo de Huesca; y verdaderamente, que a no se auer perdido dos roldes muy antiguos della, nos huieran seruido de muy grande luz y guia para la antiguedad desta Iglesia y cofadria, por cuya cuenta se celebra con solenidad la fiesta de su patrona, y de ordinario assiste a ella el Obispo. El dia siguiente al de santa Lucia se celebra fiesta en su Iglesia al santo Obispo Nicasio, por tener en ella retablo, reliquia, y cofadria suya, y de los santos Fabian y Sebastian: a cuya ocasiõ es frequentada en sus dias, y tambien en el discurso del año, assi por estar cerca de la ciudad, como por ser el camino muy ameno y apacible. Esta cofadria de los santos Nicasio, Fabian y Sebastia es vna de las mas antiguas que hay en esta ciudad, cuya institucion fue año de mil trecientos noueynta y quatro.

NO muy lejos desta hermita hay otra so la inuocacion de santa Eulalia tambien de Xara, que es de la cofadria de S. Iuan de los ballesteros, y de santa Eulalia de Xara, y assi està a cargo de su Prior: y a ella acude a celebrar los officios esta santa hermandad el dia de santa Eulalia, que es a 10. de Deziembre; y el Domingo siguiente de la festiuidad de los santos martires S. Iuan y S. Pablo, que es a 26. de Junio.

POr la pila de bautizar y sacario que hay en la Iglesia de nuestra Señora de Cillas, se colige auer sido antiguamente lugar, que ni se sabe quando fue desolado, ni menos quando se fundò la Iglesia. Es de mucha veneracion, y muy frequentada de los Christianos, como dello dan testimonio las muchas preterallas de ornamentos para la Virgen, cera, muletas, y otras cosas que en ella hay. Està a media legua de la ciudad, y en sus terminos. Es gouernada por vna muy antigua cofadria alli fundada so la inuocacion de la madre de Dios de Cillas, y por su cuenta hay en ella de continuo vn hermitaño. Vienen a este sãtuario muchas processiones en diferentes dias del año, de los lugares circunueziños, y aun algo remotos. Desta ciudad viene la parrochia de san Pedro, como se ha dicho. Vienen tambien en procession desde la Iglesia mayor doze Clerigos con los demas cofadres de dicha cofadria dos vezes en el año a cumplir con la obligacion que por estatutos de su rolde y hermandad tienen, que son los vltimos Domingos de Abril, y Octubre. Tiene esta cofadria para el sustento y conseruacion de la Iglesia de mas de muchos treudos y cãsales, la primicia de aquel termino llamado de nuestra Señora de Cillas. Para que puedan comodamente passar los fieles que a este santuario vienen a hazer sus vigalias y oraciones, hay vna harto buena y espaciosa casa con los compartimientos necesarios en ella. De poco acà han labrado la capilla mayor deste santuario los cofadres de vn grãcioso artafonado. No se sabe en que año se fundò la cofadria: pero coligese ser muy antigua por el lenguaje con que està escrito el rolde della, el qual dize auer sido fundada en tiempo del Rey don Iuan, y no dize si fue el primero, ò el segũdo.

YEndo desde esta hermita a la Real casa de Loreto, a medio camino hay vna torre llamada Miquera, de dõ-

de toma el nõbre el termino, de cuyo s herederos es. A vn tiro de piedra desta torre hay vna antiquissima hermita so la inuocacion de S. Iulian llamado comunmente de Miquera. Dizese que auia aqui poblacion assi llamada, cuya Iglesia era esta: y que fue assolado este lugar de Miquera con los demas a el vezinos de Cillas, Lorer, Pebredo, y otros. Auia en esta Iglesia vna antiquissima cofadria del santo, la qual se ha venido a perder juntamente con su rolde quedando solos tres cofadres q hoy viven: los quales viendo la poca posibilidad para sustentarla, por se auer perdido sus rentas, la entregaron a los herederos de dicho termino, los quales la reedificaron q se yna a tierra el año de 1613. è hizieron el retablo.

LA Iglesia de S. Cipriã, de cuya fundacion, origen, y principio no se sabe, està casi la mayor parte derriuada: pero lo que hay que es la capilla mayor con su boueda, y otras dos capillas fornecines, da testimonio de que era vna buena Iglesia: porque son bien capaces, de vna mesma medida, y redõdas de muy buena canteria; y muestran ser de bonissima mano, porque estan con mucha perfeccion y primor muy labrados los capiteles de los pilares. ¶ Las razones cõ que se prueua auer sido Iglesia parrochial, son el auerse cõseruado en ella mucho tiempo pila bautismal. Lo segundo, que como por los Cõcilios estè decretado, que las primicias sean de las parrochias de donde salen a cultiuar las tierras, siẽdo assi q era desta Iglesia la primicia de todo el termino q està saliendo por el portal del Carmè a mano yzquierda por vn camino q va a los huertos q llamã del Forado, rodeando hasta la fuente del Angel, y de alli hasta salir al Coso; claramente se colige q era parrochial. Agora la cobra los mõges de S. Iuã de la Peña, por donacion q desta Iglesia y sus derechos les hizo el Rey dõ Sicho antes f cercar a Huesca en 8. de Mayo del año 1094.

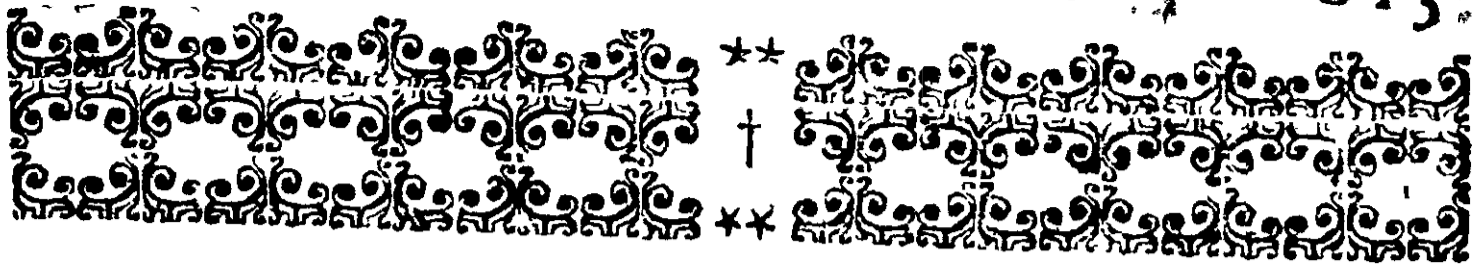
Lib 1.c.8. como se dixe, dōde la llama parrochia,
 pag 33. aunque no los cobran por entero, por-
 que en los incendios de aquel monas-
 terio se quemaron muchas escrituras,
 y assi tienen perdidas muchas rentas.
 Lo tercero por donde consta era par-
 rochia, es por auer tenido Vicario,
 cuya quartadecima y escusado hoy dia
 paga el monasterio de san Iuan de la
 Peña. ¶ Solia auer en esta Iglesia vna co-
 fadria de san Nicolas, que fue vnida y
 agregada a la de santa Catalina de la
 Iglesia de la Madalena el año de 1279.
 como consta de su rolde, en cuyo prin-

cipio dize assi. *Deinde verò anno mil-
 lesimo ducentesimo septuagesimo nono
 unita fuit huic confraternitati alia an-
 tiquior confraternitas Sacerdotum sub
 nomine sancti Nicolai in Ecclesia sancti
 Cypriani instituta. &c.* Y se ha de no-
 tar, que la de santa Catalina fue insti-
 tuida el año de 1220. y la de san Nico-
 las estaua fundada en esta Iglesia de san
 Ciprian muy mas antes, como se colige
 de aquellas palabras, *alia antiquior.*
 De lo qual consta quan antigua sea es-
 ta Iglesia, pues esta cofadria el año
 1279. tenia ya nombre de antigua.

Peroracion.

Iglesias pues, donde con tanta puntualidad y deuocion honran, alaban y ben-
 dizen al altissimo, y son tesoreras y ricas depositarias de tantos cuerpos y re-
 liquias de Santos, justo es las alabemos y honremos: porque segun dize el glo-
 rioso san Iuan Chrisostomo hablando de la ciudad de Antiochia: *Hec ego semper*
loquor, nec loqui desino, quoniam haec nostrae ciuitatis laus est, non quòd senatum
habet, non quòd consules numerare possumus, neque quòd statuas complures, neque
quod mercium copiam, neque quòd situm habet commodum; sed quòd populum habet
audiendi studiosum, quòd templa Dei differta, quòdque congregationis delicta ma-
gis ac magis crescunt indies, quòdque sermonem habet profluentem, desideriumque
nunquam satiabile: siquidem ciuitas non ab edificijs, sed ab inhabitantibus admi-
randa redditur. &c. Assi pues esta ciudad de Huelca no es tanto de alabar por
 su Senado, antigüedad, fertilidad, y otras cosas de que se ha hecho memoria;
 quanto por sus templos, y por la piedad, zelo, honrosos empleos, doctrina, y sa-
 biduria de los que la habitan. Y porque la nauecilla de mi corto caudal, corre
 ya riesgo en tan anchuroso mar, quiero llegarme a la orilla dando fin a este
 quarto libro, y descansar y tomar aliento, para tratar en el quinto de tu an-
 tiquissima y Sertoriana Vniuersidad, y de sus colegios, donde se pro-
 fessan las letras assi Diuinas, como humanas, con que se
 cultiuan los animos de sus
 ciudadanos.





LIBRO QUINTO,
DE LA ANTIGVEDAD,
FVNDACION, Y PRIVILE-
GIOS DESTA SERTORIANA
Vniuersidad de Huesca: y de los Collegios que la
adornan y embellezen.

CAPITULO I.

En el qual se prueua ser esta Vniuersidad de Huesca de Aragon
la que QUINTO SERTORIO fundò.



NA de las maiores
grandezas, de que se
puede gloriar vna
ciudad bien regida y
gouernada, es, de que
en ella aya estudios
generales, donde la
juuentud sea in-
dustriada y enseñada,
como lo prueuan con
exemplos Casaneo en
su catalago de la gloria
del mundo, Horacio
Lucio de los privilegios
de los estudiantes;
Geronimo Roman en
sus republicas, y otros
que refiere Textorio
en su oficina. Desto se
preciaron tanto los
Romanos, que el mayor
cuydado que ponian
para el buen gouerno
de las ciudades, era que
los moços fuesen
enseñados, como nos
lo dexò escrito el padre
de la eloquencia Ciceron:
*Nullum munus reipublice maius afferre,
meliusve possumus, quam si doceamus
atque erudiamus iuuentutem.* Bien
sabia esto nuestro
Quinto Sertorio,
que alcanzò de dias a
Ciceron, como asturo
y sagaz quando en los
principios de su señorio
en España, para asse-
gurarle en el quiso y
ordenò, que en

la ciudad de Huesca vna
de las que esrauan a su
deuocion, se enseñasse a
la juuentud dando prin-
cipio en ella a la Vniuersidad
que hoy florece, de cuyo
nombre tomò el que hoy
tiene de Sertoriana. Y
aunque algunos con li-
geros fundamentos han
querido quitarnos la
honra y antiguedad
desta Vniuersidad: prouare
ante todas cosas, como
fue fundacion de Quinto
Sertorio, a que me obliga
a mas de la comun obli-
gacion de la patria, el auer
sido hijo suyo, y aprendido
en ella.

Que sea esta escuela de
Huesca la que Quinto
Sertorio fundò, dizeio de
los estrangeros Plutarco
en la vida del mesmo
Quinto Sertorio, que
vertido de Griego en
Latin, y de Latin en
Italiano lo trae don
Antonio Agostin en su
libro de Medzillas; y
vertido en Castellano
dize asii. Y parece aludir,
si yo no me engaño,
con aquello que hizo
Sertorio con los hijos
de las personas prin-
cipales: que juntado
los mas nobles de toda
aquella gente en
Huesca gran ciudad,
les puso maestros de
las disciplinas Griega
y Romana, poniendo-
los

C. f. 5.
p. conf. 21.
C. 1. par.
conf. 32.
Horat. tit.
f. n. 32.
Rat. à lib.
5. cap. 13.
Textor. in
r. to. C. m.
r. f. 7.

Circ. on.

Plutarc.

D. Ant.
Agost. a.
log. 7.

dolos aqui en esta ciudad realmente como en rehenes; dando a entender con palabras, que lo hazia porque fuesen enseñados en dichas diciplinas, y despues de hechos hombres poderles dar los magistrados y otros gouernos ciuiles, de que tenian sus padres particular contento viendo vestidos a sus propios hijos de la pretest, y criados con mucha autoridad en las doctrinas, pagando el mismo Sertorio por ellas los Salarios, y muchas vezes haziendo examen con ellos de lo que aprendian y sus progressos, y dandoles premios a los que se auentajauan en las sciencias premiandolos con cadenas de oro, que los Romanos llamauā Bolle. Hasta aqui son palabras de Plutarco. En el qual testimonio se ha de aduertir como de passo, que en el fin del tiempo de Sertorio, que fue contemporaneo de Silla y de Mario, esta ciudad de Huesca merecio el titulo de gran ciudad, el qual titulo dio Pindaro a Atenas, y fue como hoy dia es escuela y Vniuersidad de diuersas facultades. ¶ La misma verdad confirman Tarcañota en el segundo volumen de su historia del mundo, y Sabelico al fin del lib. 3. que dize: *Et Sertorio his successibus magnus est fauor in Hispania conciliatus, sed multò maior eo quòd nobilissimos eius terre adolescentibus instituendos tradidit.* ¶ De los nuestros lo refiere Curita en sus Annales, dõ de tratando de las razones que mouieron al Rey don Pedro el III. para ser propicio a esta Vniuersidad, dize. Y quando no se mouiera por estas causas particulares, que eran tan justas, parece que se deuia a aquella ciudad con justissimo titulo de su antigüedad y nobleza, pues ya en los tiempos antiguos Q. Sertorio la auia escogido entre todas las de la España citerior y vlterior para el mismo efecto: y fundò en ella escuelas publicas, adonde concurrían los hijos de los mas principales e illustres de toda España, y señalò publicos salarios

y emolumentos a los preceptores que alli tenia de las letras Griegas y Latinas: y siendo capitan muy famoso y del todo ocupado en las cosas de la guerra, acontecia muchas vezes, segun escribe Plutarco, que el mismo los examinaua, y con esto los incitaua para que se exercitassen en los estudios de las letras, y los entretenia con esperança, que siendo bien doctrinados los admitiria y emplearia en el gouerno de las cosas publicas. ¶ Pedro de Medina en *Medina c.* sus grandezas de España tratando del 156. reyno de Aragon, y de la ciudad de Huesca, y de las cosas señaladas que en ella han sucedido, dize. En tiempo que los Romanos possen gran parte de España, dize Tito Liuius, que Quinto Sertorio capitan Romano fundò en Huesca de Aragon vn estudio, donde puso los mas principales moços que en los pueblos que le seguian en España hallò, donde se leyessen las letras Latinas y Griegas, y puso maestros sabios que les enseñassen, y el pagaua los gastos y toda la costa, diziendo a sus padres, que les queria hazer enseñar para que quando fuesen grandes, los pudiesen poner en los officios de regimiento de las tierras, y los supiesen administrar. ¶ Beuter en su Coronica afirma esta verdad con las mismas palabras referidas de Medina, y assi no las infiero aqui por no hazer inutil repetición. ¶ Fray Geronimo Roman en su republica Christiana, tratando de la antigüedad de las Vniuersidades dize. La Vniuersidad de Huesca de Aragon es mas antigua que todas las de España, si hablamos conforme a los tiempos antes de la Christiana religion: porque cosa aueriguada es, que antes de Christo se leyeron sciencias en ella. La causa desto fue, que como Quinto Sertorio administrasse la Prouincia Tarraconense, q̄ es lo mas que hoy llamamos Aragõ, Valencia, y Catalõña, sospechido q̄ aquella gente no se asseguraua, ni queria reconocer el Imperio Roma

Tarcañota

1. 33. fol.

516. del 2.

volum.

Sabel. lib.

Encada

fol. 71.

uri. l. 8.

54.

Beuter lib.

1. c. 22.

Romã lib.

5. cap. 13.

fol. 250.

no ; por estar el seguro , tomó a todos los hijos de los nobles de la provincia, y lleuolos como en rehenes a Huesca: y porque no pareciesse que gente tan noble estaua presa, puso estudios, y allí los enseñauan: y saliendo los dichos caualeros de allí , siruio despues aquella Vniuersidad para ellos, y siempre huuo allí ciencias : por lo qual el Rey don Pedro III. de Aragon quando aquella ciudad fue de Christianos conociendo que allí antiguamente huuo letras, mandó fundar Vniuersidad, y assi ha perseverado hasta nuestros tiempos, aunque siempre tuuo poca policia hasta los años de 1558 ¶ Pineda en su Monarchia Ecclesiastica, hablando de Sertorio dize, que el fundò la Vniuersidad del estudio de Huesca en el Reyno de Aragón. ¶ Lo mismo dize Iuan Gerundense en la Paralipomenon lib. 8. tit. de morte Sertorij & Perpennæ. ¶ Y Curita cuyo dicho referiremos en el c. 4. ¶ Iacobõ Benio en el libro de priuilegijs Iurisconsultorum, contando las Vniuersidades de España dize. *In Hispania verò & quidem celebris est Salamantina, de qua in d. clem. 1. de magi. Complutensis, Conybricensis, Illerdensis, Oscensis, Valentina, Seguntina, Vallisoletana, ac demum in Cesaraugustana.* ¶ Ambrosio de Morales en su historia general de España, tratando de la guerra que auia de començar el capitan Sertorio en ella, dize. Por assegurarle mas enteramente de los Españoles ganando a su costumbre mas amor y reputacion de beneficio con ellos, les propuso en el Senado, que sola vna falta sentia en España para no ser lo de acá y igual con todo lo de Roma: esto era, segun el dezia, el poco ayudado que de letras y estudios de sabiduria tenia los nuestros, y principalmente los nobles, cuyos altos ingenios se entalçan mas con las letras. Pareciendoles à todos muy bien lo propuesto, hizo venir de Italia maestros de todas las disciplinas, y edificò en Huesca de Aragon escuelas publicas, donde leyef-

sen à todos los hijos pequeños q̄ embiara allí los principales de los Españoles: assi con color de hazerles tanto biẽ, los tenia allí como en rehenes en poder de sus maestros, q̄ eran todos de Sertorio como puestos por su mano; y de tã antiguo como esto tuuo España Vniuersidad publica para letras, y doctrina general. Esto le acrecentò de nuevo el autoridad y reputacion que con los Españoles tenia: assi poco a poco se le dieron otros muchos pueblos moudos principalmente por su mucha nobleza natural, y por el vigor y eficacia que le veyan poner en todo lo que vna vez emprendia. ¶ El Doctor Geronimo Pujades en la Coronica de Cataluña, refiriendo como Quinto Sertorio boluio a España, dize. *Escritu Apiano Alexandrino: que Sertorio no fau asso tant per honrar à Espanya ab la similitut del Senat, quant per burlarse del de Roma. Fet asso digue, als Espanyols: que per esser en tot semblants y iguals als Romans, tenian falta de homens de letras. Y assi los induhi, a que embiasse, o folsens contents enuias ell à Italia, y fes venir mestres de allí: y ques fundas vn estudi general, abõt anassen los fills dels Espanyols à apèdre, y esser adoctrinats en bons costums, en tot genero de facultats, letras, arts, y ciencias. Y passant la cosa en obra, lo fundà en la ciutat de Hoesca en Aragon. Restanz los nostres cõtents, y ell satisfet, puis en los estudis tenia los fills dels Espanyols casi como à arras de seguretat en son poder. Ab les quals manyes cresque tant son poder, que estigue alguns anys en dubte, si la potencia dels Romans en Italia, ò la de Sertori en Espanya era mayor: y qui vindria à ser senyor del mon, Italia, ò Espanya. &c.*

Iuan de Torres en la Filosofia de Principes, hablando de la costumbre que muchas naciones han tenido criando los niños generosos para su seruicio y compañía, refiere vn lugar de Plutarco en la vida de Sertorio, q̄ dize

Q 4 assi:

Puja hb 3
c 65 fol.
114.

Torresli
4. c. 1. 1a
lo

Med. 9
226 3. 1.

El. 1. 2.
1. 1. 2.

Cur. 2. 2.
h. 8. 5. 4.
1. no p. r.
1. 1. 3.
p. 6.


Mer. 1. 1.
8. c. 15.

assumma admiratione Hispani Sertorium strenuissimum ducē habuerunt, inde præcipuè, quòd pueros ex parentibus nobilissimis cōtrahens, Oscam misit amplam ciuitatem, usq; Doctores præfecit litterarum Græcarum, & Latinarū. Los Españoles tuuieron por hombre milagroso a Sertorio principalissimo capitã, particularmente porque juntando los hijos de gēte principal a modo de Vniuersidad en Huesca ciudad muy principal, les dio maestros Griegos y Latinos. ¶ Garcia de Loayza en los Concilios de España dize: *Oscæ Illergetum in Tarraconensi prouincia urbs, Et oscæ à Paterculo dicitur, ubi Sertorium interemptum scribit: hodie Huesca: Oscenses sunt apud Casarem lib. 1. de bello ciuili, & Plinium Habet nunc Episcopū Casaraugustano suffraganeum.* ¶ Vasseo en su Coronica dize: *Hic Sertorius gymnasiū in Oscæ urbe instituit, in quo nobilitum filios traditis præceptoribus, Græcis ac Latinis litteris erudiri curauit.* Y mas adelante hablando de la ciudad dize: *Oscensis nomen adhuc retinet & dignitatem in Aragonia: præter hæc Academiã habet non ignobilem.* ¶ Lucio Martineo Siculo en su Coronica de España auiendo hablado de Çaragoça, dize que la ciudad de Huesca es muy nombrada, assi por otras muchas cosas, como por el estu dio de letras que en ella se enseñan. ¶ Alexo Vanegas en el Prologo que hizo al libro de Francisco Ceruantes de Salazar, dize. Si bien miramos, Romance se dize de Roma, cuya lengua se vta en España mas de mil seyscientos años, dende q̄ Sertorio mando q̄ en Huesca de Aragon apren-

diessen la lengua Romana todos los hijos de los nobles de España: porq̄ los Romanos por estender su lengua cō el imperio, estatuyeron de no oyr embajada de ninguna naciõ, sino la hiziesse en la lengua Romana, q̄ es la Latina, q̄ era vulgar y comun a todo el pueblo Romano, y durò hasta q̄ el año de 404. la barbarizarõ los Godos entrando en Italia, &c. ¶ El mismo Alexo Vanegas en su libro intitulado, *Agonia del tran-sito de la muerte*, afirma esta verdad diciendo. Por lo qual pues nuestra lengua Castellana es deriuada de la lengua Romana, de la qual tomò nombre el Romance: no es razon q̄ se desprecie, pues la fuente Romana, de donde ella salio, fue tan estimada, q̄ porque se entēdiessse en todo el mundo, hizo vn decreto el Sena to Romano, q̄ no oyessen a los embaxadores que fuessen a Roma, sino explicassen su embaxada en Latin: y a esta causa Sertorio capitán Romano estatuyò, que se leyessse lengua Latina en la ciudad de Huesca de Aragon, y dexò renta para q̄ a manera de collegiales diessen a comer a los hijos de los nobles de España. ¶ El Licenciado Andres de Poza en su libro del antiguo language de España, dize en confirmaciõ desto. *Oscæ ciudad antigua, en quē Sertorio fundò Vniuersidad de letras, es la ciudad de Huesca, silla Episcopal, y Vniuersidad muy conocida.* ¶ Assi lo siēten el Abad Carrillo en el tratado de los varones illustres, y el Abad Martinez en la historia de S. Juan de la Peña, cuyas obras saldran a luz, y otra infinidad de autores, q̄ por cuitar prolixidad dexo de alegar.

C A P I T V L O I I.

Donde se traen las razones que hay para impugnar, que Sertorio no fundò en esta nuestra Huesca la Vniuersidad: y se responde a ellas.


ON ser lo dicho assi, no han faltado algunos, q̄ o por no auer visto lo que estos autores dize,

ò mouidos de alguna passion han querido quitar con micer Artiga Çaragoçano en su Patrocinio, que assi lo llama, y Me-

Loys pag
160. n.8.

Vasseo to.
1. c. 12. an
no 682. ab
urbe con-
dita.

Vasseo to
1 cap. 20.
pag. 50.

Lucio Ma.
sic. lib. 3.

Alexo Vanegas
in su
prolog de
ociosi-
y tra-
o.

V. no. 15.
f. no. 6.
f. 1. 6.

Andres de
Poza 2.
fol. 9 y 27

Carrillo
Martinez.

Arca de las
el no. 80
osja el
109 de la
1 par.

M. des hi-
sto del Rey
don Layme.
h. a. u. 10.
113 c. 14
de la histo.
de España.

y Miedes Obispo de Albarracin, y el padre Iuan Mariana, con razones de poco momento, y de menos fundamento a esta ciudad de Huesca la gloria que de esta tan antigua Vniuersidad tiene, y atribuyrle a vna Guescar de Andaluzia, la qual antiguamente se llamó Alcuia, como el Licenciado Andres de Poza en el libro arriba citado dize; pueblo quanto a esta parte no conocido de los escritores, y sin que en el aya rastro, señal, ni pretension en sus moradores de lo que estos han enloñado: que si fuera assi, dignos fueran de reprehension Ambrosio de Morales, Pineda, Roman, Medina, y Alexos Vanegas en dar siendo Castellanos (cuya condicion es atribuyrse a si antes que dar a otros) a Huesca de Aragón lo que se deuia a Guescar de Castilla, lo qual no hizieran, si tuuieran algun fundamento verdadero, con que prouar auer sido fundada en aquella, y no en esta.

Las razones fundamentales, que para prouar no auer sido en esta Huesca de Aragon traen, son dos. La primera, que Quinto Sertorio no pasó en esta parte de España llamada citerior. La segunda, que Plutarco en la vida de Sertorio no habla desta Huesca tan remota y apartada de Lusitania o Portugal, donde Sertorio tuuo su principal asiento, sino de aquella Guescar tan propinqua y cercana a ella. Antes de entrar en las respuestas destas dos cosas, sera bien declarar qual parte de España se llama citerior, y qual vltterior.

Al principio quando los Romanos estuieron en España, para començar a conquistarla la diuidieron en dos partes y prouincias, que nombrarõ citerior y vltterior. Estas tuieron por termino el rio Ebro, el qual tiene su origen y nacimiento en las montañas de San Tiliána cerca del lugar llamado Fõible, a quien pagan tributo las aguas de los Reynos de Nauarra, Aragón, y gran parte del de Cataloña nombrando exterior a todo lo que está entre los montes Pirineos, y este rio: vltterior, a lo que está

de la otra parte del. Despues la repartieron en tres prouincias: a la vna llamauan Tarraconente, dandole el nombre de la ciudad de Tarragona, por ser tan principal y tan amparada del pueblo Romano: a las otras dos por los nombres antiguos que ellas se tenian, de Betica, y Lusitania, que son Andaluzia, y Portugal. Presupuesto lo dicho, que sea falso lo que dizen, no auer tenido Quinto Sertorio cola alguna en esta parte de España llamada citerior, prouenale de Plutarco en la vida del mismo Sertorio, donde dize. *Ausidium, qui Bæth'cam cum imperio obtinebat, fudit, fugauitq, caesis duobus milibus Romanorū Domitium, & Lucium Manlium alterius Hispaniæ præcõsulem per quæstorem suum superauit, &c.* Quieren dezir: Vencio è hizo huyr Sertorio con muerte de dos mil Romanos a Ausidio, que estaua con cargo en la Andaluzia: y a Domicio, y a Lucio Manlio proconsul de la otra España vencio por su questor. En donde por la otra España entiende la citerior, como se colige de Paulo Orosio, que hablando de Sertorio dize: *Aduersus hunc, ut breuiter definiam, duo duces missi Metellus & Domitius quorum Domitius ab Hirtuleio Sertory duce cum exercitu oppressus est, Manlius proconsul Gallie in Hispaniam cum tribus legionibus, & mille quingentis equitibus transgressus, in qua cum Hirtuleio pugnam conseruit; à quo castris copysq, nudatus in oppidum Illerdã pene solus refugit.* Que auiendo embiado el Imperio dos capitanes contra Sertorio, que era Metello y Domicio: al Domicio puso en aprieto Hirtuleyo capitán de Sertorio, y Manlio proconsul de Francia vino a España con tres legiones, y mil y quinientos de a caballo. y auendolo roto el mismo Hirtuleyo, se huuo de retirar a Lerida casi solo. Vean si Sertorio tuuo que hazer en la España citerior. Juan Estadio comen-

Plutare.

Paul Oro
lib. 5. c. 2

Iuan Estadio
in Floro
rum.

dictator Consulem Q Metellum pium in Hispaniam contra Sertorium misit, qui vel etatis, vel morum vitio nihil praclarum cum Sertorio gessit. L. Domitius eius legatus ab Hirtuleio questore Sertoris victus & occisus est. Idem Manlius proconsul e Gallia in Hispaniam cum tribus legionibus, & mille ac quingentis equitibus transgressus infeliciter cum Hirtuleio pugnauit, castrisque exutus in oppidum Illerdam pene solus refugit.

¶ Ambrosio de Morales tratado deste mismo vierte las palabras destes dos autores y dize. Embio Silla en compania de Metello para la guerra de acá, a L. Domicio con cargo de pretor, y con grande exercito. Peleò Domicio luego a la entrada de España en Cataluña cò Hirtuleyo questor de Sertorio: su campo del Pretor fue roto, y el muerto en la batalla. Fue tan grande esta rota, que Manlio proconsul de la Gallia Narbonense por remediarla passò los Pirineos con tres legiones, y mil y quinientos de a cavallo: mas tãbien fue roto y reuocado de Hirtuleyo: y el con vnos pocos q̄ le pudieron seguir, se entrò en Lerida, q̄ aun no era de la parcialidad de Sertorio. Y por esto parece, q̄ no fue lejos de alli la batalla, la qual segun Beuter fue en los llanos de Alguayra monasterio de monjas de la orden de san Iuan. ¶ Cõfirma mas esto Garibay en su compendio historial, que hablando de Sertorio dize. Por lo qual el Senado Romano embio cõtra el a Quinto Metelo varon de mucha autoridad y senectud con titulo de proconsul, con otro capitan llamado Domicio, el qual vino contra las ciudades rebeldes de la citerior España, donde Hirtuleyo tesorero de Quinto Sertorio, no solo defendio las ciudades, pero vencio al Domicio. Y en el mesmo capitulo escribe: Y no menos hizo en la citerior España a otro capitan llamado Phidida, que en batalla le vencio en tierras de Aragon, &c. ¶ Lucio Floro escribe *Bellum Sertorianum quid aliud, quàm Sullanæ*

mbro de tora. l. 8. p. 16.

ent. li. 1. p. 22.

arib. l. 6. p. 16.

Floro. l. 3. c. 22.

proscriptionis hereditas fuit? Hostile potius, an ciuile dixerim nescio: quippe quod Lusitani, Celtiberiq; Romano gesserint duce, &c. Quieren dezir: Que otra cola fue la guerra de Sertorio, sino vna herencia ò reliquias del encantamiento o preterpcion de Sylla? a la qual no se si la llame de enemigos, ò ciuil, pues la hizieron los Portugueses y Aragonces con capitan Romano. ¶ En la epitome ò abreuiacion que hizo Floro sobre el lib. 93. de Tito Livio, hablando de Sertorio, Pompeyo, y Metello, dize assi *Et ut cõtra Sertorium egerunt, qui omnibus belli militiq; artibus par fuit, quos etiam ab obsidione Calagurri oppidi depulsos, coëgit diuersas regiones petere, Metellum vltiorem Hispaniam, Pompeium Galliam.* Quierẽ dezir: Luego que Pompeyo y Metello acometieron cõtra Sertorio, el qual les era muy yguar en todos los ardides y cosas de la milicia y guerra, y tan versado como ellos, les forçò a q̄ leuantando el cerco q̄ sobre Calahorra tenian, se retirasse a diferentes partes; es a saber Pompeyo a Francia, y Metello a la vltior España. Luego si Metello auiedo tenido los encuentros con Sertorio se passò a la vltior España: bien se infiere, los ruuo Sertorio en la citerior. Sacase tambien de lo dicho, ser error el del padre Mariana, dezir, q̄ Metello passò los Pirineos, y Pompeyo se fue a los Vascos pueblos de Castilla la vieja en esta retirada, pues aqui vemos lo contrario. ¶ Lo mismo dize Plutarco en la vida de Pompeyo tratando de los tres mismos, por estas palabras: *Coëgitq; necessario rû angustijs in prouincias refugere alienas.* Forçoles Sertorio, dize este autor, a q̄ faltos de vitualas se retirassen a Prouincias agenas, estas prouincias agenas eran las ya dichas. ¶ No parece sera error dezir, q̄ la Calahorra q̄ aqui se haze mencion, y de la q̄ Sertorio echò a Põpeyo y Metello, era la Nafica q̄ estaua en la España citerior, q̄ aora se llama Loharre. Para entender esto es necel

Sertorio para guerra de su parte. Leuaua gente de los Celtueros. Mariana l. 3. c. 14.

Lucio Flo.

Maria l. 3. cap. 14.

Plutarco

fario saber, q̄ huuo dos Calahorras vna llamada Nafica, y otra Fibularia. La Calahorra Fibularia es la q̄ aora sabemos puesta en las riberas del rio Ebro en los pueblos llamados Vascones, y entre ellos la ponen Strabon y Ptolomeo. La Calahorra Nafica, ò Calahorra Iulia, q̄ tãbien se llama assi, estaua, como escriue Plinio, entre los pueblos Naficos, q̄ tomauan el nõbre della, q̄ es la q̄ aora llamamos Loharre, como dize Blãcas en sus Comẽtarios, la qual como tã vezina desta ciudad de Huesca estaua en todas las cosas muy aliada y confederada con ella; de tal manera q̄ Iulio Cesar en sus Comentarios cuenta, que en la guerra q̄ el hizo en Lerida a Afranio y Petreyo capitanes q̄ eran de Põpeyo, los de Huesca y Calahorra, q̄ despues de muerto Sertorio auian seguido la parte de Põpeyo, se le embiarõ à dar, ofreciendo q̄ harian todo lo q̄ les mãdasse: y dize, q̄ los de Calahorra eran contributos con los de Huesca, q̄ quiere dezir, que en el pagar de los tributos a los Romanos estas dos ciudades estauan vnidas, de lo qual resultò premiarlas el despues dandoles preeminencia y dignidad, q̄ todos los vezinos dellas fuessen tenidos por ciudadanos Romanos, y por tales los pone Plinio en el libro arriba citado.

Pero boluiendo a nõro proposito de q̄ Sertorio tuuo guerras con los Romanos en la citerior España, oyamos lo q̄ dize Garibay en su Compendio historial, refiriẽdo como los Portugueses hizierõ passar à Sertorio de la Africa, para q̄ fuesse su caudillo y capitan contra los Romanos. Estãdo, dize, Quinto Sertorio en esta guerra Africana, algunos pueblos Lusitanos q̄ desseauan renouar la guerra, le hizieron venir a la Lusitania, donde obra de veynte ciudades le alçaren por su capitan, trayendo el mesmo dos mil y seysciẽtos Romanos, y setecientos Africanos, con estos juntando quatro mil infantes Lusitanos, y setecientos cauallos de los pueblos de

su parcialidad: con tan poca gente comẽçò al principio sus guerras por mar y tierra contra quatro capitanes Romanos q̄ tenian mas de cien mil hõbres, y aun dio por mar vna batalla junto al estrecho cerca de Melria, donde despues fueron las Algeciras, y fue vencido Cotta capitan Romano, y no menos hizo en la citerior España a otro capitan Romano llamado Phidida, que en batalla le vencio en tierras de Aragon.

¶ Escriuiendo Paulo Orosio, Lucio Floro, Valasco, Morales, y Garibay, como se dieron a Metello y a Põpeyo los Españoles, y las ciudades q̄ auian seguido la parte de Sertorio, despues de la muerte del, dizẽ. *Ciuitatibus verò cunctis, escriue Orosio, ultrò ac sine mora per deditiõnem receptis, duq̄ tantum restiterunt, hoc est Vxama & Calagurris.* ¶ Valasco declarando mas estas palabras de Orosio, dize, *Sertorio occisso omnes ciuitates Hispaniq̄, ultrò ac sine mora in deditiõnem Romanorum venerunt idue, tantum restiterunt Vxama & Calagurris.* ¶ Dizen las palabras de Lucio Floro: *Ipsæ quoq̄ in Romanam fidem venere vrbes Osca, Valentia, &c.* ¶ Vertiẽdo las palabras destos autores Morales, Garibay, Beuter, y el padre Mariana dizen. Dieronse luego a Pompeyo, escriue Morales, Huesca, Valencia, y otras muchas ciudades de España, solas resistieron Osma y Calahorra. ¶ Garibay: En este año q̄ ya era de sesẽta y ocho, en el qual tomò Põpeyo a Huesca, y muchas otras ciudades de España, q̄ auian estado por Sertorio, excepto las ciudades de Calahorra y Osma. &c. ¶ Beuter. Luego fuerõ tomadas Valẽcia y Huesca: y haziẽdole fuertes Osma y Calahorra, fue Põpeyo sobre Osma, y Afranio sobre Calahorra. ¶ El padre Mariana: Muerto Sertorio y Perpenna, en breue tiẽpo se soflegò toda España. los de Huesca, y los de Valencia se entregaron al vencedor, &c. ¶ Dõde es de notar, q̄ la Calahorra de quien hablan, no es la de Castilla, pues aquella nunca se dio, sino la de

Plin lib. 3 cap 7.

Blã p 2.

Iul. Cesar lib 1 de bello civili

Pli. vbi su.

Garib lib. 6. c. 16.

Paulo Oro
sto lib. 5. c.
23.
Lucio Flo.
li 2. c. 22.
Vasco 12.
Morales
li. 8. c. 22.
Garib lib.
6. c. 18.

Vease a Ba
silio Satoro
lib. 6. c. 2.
donde des
criue lo mu
cho q̄ pade
cieron los
de Calahor
ra por guar
dar la fe q̄
a Sertorio
auian pro
metido.

de Aragon dicha aora Loharre, de la qual dizen Iulio Cesar, y Blancas, que era tributaria a los Romanos juntamente con la ciudad de Huesca. ¶ Strabon confirmando lo dicho escriue. *Et Illerde ac Illesca, Illergetarum locis adiungitur non procul ab Ibero, quibus in oppidis Sertorius pugnans gessit extremas, &c.* ¶ Valiendose Morales destas palabras de Strabon dize: Continuose despues en guerra con escaramuças y correrias mas que con furia de grâdes peleas, porq̄ ya Sertorio no andaua tan pujante que pudielle ponerse en campo, y los postreros encuentros que huuo, dize Strabon, fueron en Lerida y Huesca. ¶ Eusebio Celariense hablâdo de Põpeyo en su Coronica, y Sabelico de Sertorio en el lugar arriba citado dizen. *Põpeius, escriue Eusebio, vniuersam Hiberiã subiugauit.* Quieren dezir, como vierte Morales. Sugertõ Pompeyo y pacificõ desta vez a toda España. Y mas abaxo en el mesmo cap. dize Morales: Dexõ Põpeyo desta vez por fuya a toda la citerior España. ¶ Sabelico hablando de Sertorio dize: *Ipse recepto à Lusitanijs imperio omnes Hiberiæ accolæ breui subegit.* Quiere dezir: Sojuzgõ Sertorio en breue tiempo a todos los Españoles, despues que los Portugueses lo recibieron por su capitán y caudillo. ¶ Iuan Basilio Santoro en su Prado espiritual ayudando a lo

dicho dize: Quando Q. Sertorio se declaró por enemigo del pueblo Romano, hizo alianças con las mas ciudades de España, q̄ le auian de fauorecer, y no le auian de desmamparar en qualquiere successo q̄ viniessse: y entre las demas le prometieron su fè de no dexarle Huesca, Osma, y Calahorra. ¶ El padre Iuan Mariana no devia saber que auia reyno de Aragon en España, pues habiãdo de Sertorio y de la escuela q̄ fundõ, dize estas palabras. Hizo venir desde Italia profesores de las sciencias, y fundõ Vniuersidad en cierta ciudad q̄ antiguamete se llamõ Osca. Y mas abaxo en el mismo capitulo dize: De Plinio y de Ptolomeo se entiendo claramente, q̄ en España huuo dos pueblos llamados, Osca: el vno en los Ilgeretes en el Principado de Cataluña, &c. ¶ De lo dicho se colige clara y euidentemente, lo mucho q̄ Q. Sertorio tuuo en esta parte de España llamada citerior, y principalmente en esta ciudad de Huesca, pues fue de las primeras q̄ se ofrecierõ a seruirle y fauorecerle contra sus enemigos, y tãbien la primera q̄ por muerte de Sertorio se dio a Põpeyo, como escriuen Iulio Cesar, Floro, Morales, y Garibay: y por el cõsiguiete falsa la opinion de los q̄ hã dicho, no ser esta Vniuersidad de Huesca la que Q. Sertorio fundõ, por no auer tenido el cosa alguna en la citerior España.

CAPITULO III.

Donde se prueua, que Plutarco en la vida de Sertorio hablõ desta Huesca de Aragon.



Vnque para creer que Plutarco en la vida de Sertorio hablõ desta Huesca de Aragon, q̄ es lo segundo q̄ auemos de prouar, y no de aquella Guescar de Castilla, huuiera de bastar la tradicion tan antigua y tan constante q̄ desto siẽpre ha auido, y dezirlo hõbres tan doctos, de tanta auto-

ridad, y tan versados en cosas de historia y antiguedad, como son los arriba citados, pues es cierto que han sido los mejores, y los q̄ han lleuado la palma à todos los historiadores q̄ en nros tiempos y antes dellos ha auido, como sus obras dan dello testimonio: con todo esto sera bien confirmar mas esta verdad, para q̄ los contradictores y sus sequaces queden desengañados y conuencidos

Strabon li. 3.

Moral. lib. 8. cap. 19.

Euseb. Celariense.

Morales li. 8. c. 22.

Sabelico Eneada 3. fol. 70.

Basilio Santoro li. 6. cap. 2.

Mariana li. 3. c. 12.

Plutarco.

cidos. Dize pues Plutarco en la vida de Sertorio. *Nobilissimis sicquidē adoleſcētibus in Oſcam amplam urbem conuocatis praeceptores eis tradidit Graecarum ſimul & Latinarū litterarū, &c.* Quieren dezir: Y auiedo ajuntado Sertorio en la gran ciudad de Huesca los manebos mas nobles, les dio maestros q̄ les enſeñaſſen alli la lengua Latina y Griega. Que Plutarco en estas palabras habie deſta ciudad de Huesca de Aragon, dizelo Abraham Hortelio en ſu Teſauro geografico, *in verbo Oſca*, donde eſcriue. *Oſca Illergetum in Tarraconenſi Hispania urbs: Ptolomeus, Plinius, Plutarco in Sertorio &c.* Huesca es ciudad de los Illergetes en la Eſpaña Tarraconenſe, como eſcriuen Ptolomeo, Plinio, y Plutarco en la vida de Sertorio.

Abraham Hortelio.

Andres de Poça fol. 19

¶ El Licēciado Andres de Poça en el libro del antiguo lēguage d̄ las Eſpañias, dize hablando deſto miſmo; Oſca es la ciudad de Huesca, en q̄ Sertorio fundò Vniuerſidad ſegun Plutarco, &c. ¶ Henrico Glorceano, y Vuillelmo Godolueo declarando dos lugares del libro 34. de Tito Liuiio, en los quales eſte autor trata de la moneda de Huesca, cōfirman tãbien eſto. Deſta moneda lleuaron de Huesca los Romanos los talentos de plata y oro que diximos, donde hizimes mencion è inferimos eſtos lugares de Tito Liuiio. ¶ Dize pues Glorceano ſobre aquellas palabras (*Et Oſcenſis argenti*) *Oſca urbs eſt Illergetum apud Ptolomeum in Hispania, &c.* Huesca es ciudad d̄ los Ullergetes en Eſpaña, como eſcriue Ptolomeo: y entre ellas la pone eſte autor en ſu Geografia, donde trata de la Prouincia Tarraconenſe, y alli miſmo la ponen Strabon, el Obiſpo de Girona en ſu *Paraliptomenon tit. de citeriori Hispania*, y el padre Iuan Mariana en ſu historia de Eſpaña. ¶ Antonio de Nebrilla conſer Castellano, y muy vezino de aquella Gueſcar, en el Diccionario que hizo de nōbres propios de ciudades, primero paſò a eſta Huesca de Aragon como

Glorceano y Godole.

lib. 1. c. 4.

La otra Huesca la pone Ptolomeo entre los pueblos Turdetanos.

Glorceano lib. 2. c. 6.

Strabon lib. 3. de ſiſ. ur. lib.

Iuan Geruſenſe lib. 1.

Mariana lib. 3. c. 13.

y lib. 16. cap. 19.

Anto. de Nebrilla.

mas principal, y mas conocida de los autores, Ambrosio Calepino en ſu Diccionario, Pedro Apiano en ſu Cosmografia, Marco Arecio Siracusano en el Dialogo que hizo de la deſcripcion de Eſpaña, Babento cō Beroso, y Abraham Hortelio en los indices de ſu Teatro ſolamente hazen mencion deſta Huesca de Aragon, q̄ de aquella como pueblo poco conocido no le acordarō; que lo hizieran ſi fuera aquella ciudad grande de quiē habla Plutarco en la vida de Sertorio, y huiera tenido lo q̄ tan incōſideradamente le han atribuydo y dado: y d̄ los q̄ mas dignos fuerã d̄ reprehensiō por auerlo paſſado en ſilencio y por alto, fueran Pedro de Medina en el alegado libro de las grandezas de Eſpaña, y Diego Perez de Meſſa ampliador dellas Catedratico de Matematicas en la Vniuerſidad de Alcala, los quales tratando en aquel libro de los pueblos mas principales q̄ en cada reyno de los de Eſpaña hay, y de las cosas mas inſignes q̄ ha tenido cada vno y tiene, ſiendo Castellanos, y Pedro de Medina Seuillano y tan vezino, en eſtas ſus obras no ſe acordarō del: y aſſi ſiempre q̄ en Plutarco, Tito Liuiio, Ceſar, Lucio Floro, y otros autores antiguos ſe hallare hecha mencion de Huesca, ſe ha de entender deſta de Aragon, como lo han entēdido todos los arriba citados: la qual por ſu antiguedad y grandeza fue muy tenuta y eſtimada, primero de los Fenices; y despues de los Cartagineses, y vltimamēte d̄ los Romanos, los quales ſe valierō de ſu moneda, y de viualas en muchas ocasiones, como diximos cō Liuiio, è Hircio: y como tal procurò Sertorio para ſeguridad de ſus cosas tenerla ſiēpre fauorable, y para mas obligarla a ſu ſeruicio, instituyò en ella la eſcuela q̄ hoy dia tiene. Que lo q̄ dizen, no puede ſer en eſta Huesca: por eſtar tan remota y apartada de la Luſitania, donde Sertorio tuuò ſu principal aſſiento, es razon friuola, y que arguye ignorancia en cosas de antiguedad è

Amb. Cal. Pedro Apiano. Marco Arecio. Abraham Hortelio. Beroso, y Babento.

lib. 1. c. 5

hifo.

historias; pues es cierto q̄ el assiento de Sertorio en aquella parte fue a los principios quando los Portugueses lo llamaron para q̄ fuesse su capitan y caudillo cōtra sus enemigos los Romanos: pero despues q̄ el con su mucha discrecion y prudencia ganò las voluntades de todos los Españoles, y se hizo señor dellos; donde mas assiento hizo, y las guerras mas principales q̄ por tiēpo de diez años contra los Romanos tuuo, fueron en estas partes, como queda dicho, y bien prouado.

Pero quien quita toda la duda q̄ hay sobre si tuuo algo Sertorio, ò no tuuo en la España citerior, ò si es esta Huesca de Aragon de quiē habla Plutarco, ò no es Veleyo Paterculo autor Romano, graue, y muy vezino à aq̄llos tiēpos: el qual escriue, q̄ Sertorio fue muerto por Perpenna, y los demas conjurados en esta Huesca de Aragon, q̄ aunq̄ dize *in Etosca*, deuio alterar la palabra algũ escr uiente, como lo dize el Abad Martinez, que tiene por opinion murio en Huesca. Lleua esto mucho camino: por q̄ en el original de dōde lo copiò Veleyo, deuia estar escrita *Hosca*, y de har to mala letra, y al escriuiente se le antojaria la mitad de la H. E. y la otra mitad T. y assi copiò *in Etosca*, auiendo de dezir *in Hosca*: y assi lee *Oscia*, Aldo Manucio en los Escolios q̄ sobre este autor haze; y Morales en su historia general de España, y el padre Iuan Mariana tienen y dizen lo mesmo, y q̄ de aqui fue llevado su cuerpo a Eborá en Portugal. Beuter queriēdo engrãdezer a su patria Valencia, q̄ en su Coronica no pretende otro, dize cō Çurita, q̄ fue Sertorio sepultado en ella: y mas dize, q̄ fue vn cruel hecho el de Sertorio quando mandò q̄ los mancebos q̄ estudiauan en Huesca fuesen muertos, mas q̄ fue por causa de Perpenna. Y luego dize, que degollado que fue Perpenna por mandado de Pompeyo encima de vn grande fuego, luego despues fueron tomadas Valencia, Ter-

mestudia y Huesca. Strabon escriue, q̄ la muerte de Sertorio fue en Denia, y q̄ murio alli de enfermedad; error por cierto indigno de autor tã graue; pues la verdad es, q̄ lo matò Perpenna, y los demas q̄ contra el se conjuraron, y que murio en esta ciudad, como dizen los autores arriba citados, y aora nuevamente el Abad Carrillo en sus Annales en el año de 3937. de la creacion del mundo, y de la fundacion de Roma de 686 diziēdo fue este año el de la muerte de Sertorio en Huesca.

Y por q̄ concluyamos: quien ha oydo nunca, ò en autores assi antiguos como modernos leydo Vniuersidad de Guescar, Obispo de Guescar, moneda de Guescar, Rey de Guescar, Concilio de Guescar? ninguno por cierto. Pues todas estas cosas ha tenido esta Huesca de Aragon, como las historias antiguas y modernas estan llenas dello. ¶ Vniuersidad de Huesca, es bien notorio, y queda bien prouado arriba. Obispo de Huesca por lo menos lo ha auido desde el Emperador Constantino Magno acá, como lo dize la historia general de España del Rey don Alonso el sabio, y con ella otras muchas, y muy mucho antes huuo Obispos en esta ciudad, como queda prouado en los primeros capitulos del libro 3. Moneda de Huesca se halla cada dia en esta ciudad y sus terminos del tiēpo de los Cartagineses y Romanos, como se prouò en el cap. 5. del lib. 1. Rey de Huesca era Abderramen, a quien el Rey don Pedro la ganò, y lo huuo en ella casi tan presto como se perdio España: y assi Çurita escriue, que Azen Rey de Huesca embiò el año de 797. al Rey Carlos de Frãcia las llaves de la ciudad en señal de reconocimiento de vassallage, como diximos en el cap. 7. del libro 1. Concilio Prouincial se celebrò en Huesca el decimotercio año del Rey Recaredo hermano q̄ fue de S. Hermenigildo, q̄ fue a los años del Señor de 598. como lo escriue Morales en su historia general de

Garr. 20.

Hist. general de España.

Zuri li. 1. cap. 3.

Mor. l. 1. 12. cap. 7.

Eipa.

Veleyo Paterculo li. 2. fol. 53.

Murio Sertorio 71 años antes de la natiuidad de Christo, como dize Morales li. 8. cap. 20.

Aldo Manucio.

Moral. li. 8. cap. 19.

Mariana lib. 3. c. 14.

Beut. li. 1. cap. 22.

Zuri li. 1. cap. 10.

Marieta
l. 20 c. 36

España, fray Marieta en su Santoral, y otros, como se dixo ya en el cap. 1. del lib. 3. en el qual presidio Gabino Obispo de Huesca, y concurrieron en el seys Obispos, y doze Abades, y otras personas de eüeta ¶ Pues careciendo aquella Guescar destas y otras cosas, q̄ son las q̄ ilustra y engrandezē vna ciudad, como Plutarco auia d̄ hablar della, y darle renombre de grãde? pues la mayor grãdeza q̄ della sabemos, es vn lauadero d̄ lana, q̄ los Duques de Alba, cuya es, allí tienen, por lo mucho q̄ les vale y renta, q̄ si huiera tenido lo q̄ estos le hã dado, es cierto q̄ como se ha conseruado por tradicion la memoria de muchas otras cosas de menor calidad succedidas en aquellos tiēpos, se conseruara esta, como se conserua hasta hoy dia auer sido en Huesca de Aragon. Y no ha faltado quien dixesse, q̄ los Moros q̄ desta Huesca salieron quãdo el Rey don Pedro la ganò, y la sacò del poder dellos, aportaron a aquella Guescar, y q̄ quitãdole el primer nombre de Asqua, la pusieron en memoria de la patria de dõde salia pa-

ra nunca mas boluer a ella, el nombre de Guescar. pero esto ni es verdad, ni tiene fundamento en autores antiguos: y assi como cosa aueriguadamente falsa no me detengo a refutalla.

De todo lo dicho queda bien prouado, ser esta Vniuersidad de Huesca la q̄ Quinto Sertorio fundò, y falsas las dos cosas cõ q̄ algunos han querido prouar no ser ella, quitãdole a esta ciudad la gloria q̄ por tener esta Vniuersidad tan antigua merece, y tambien quitada la duda que acerca desto puede auer. ¶ Supuesto esto veamos en que tiēpo fue su fundaciõ. Ambrosio de Morales dize fue 80. años antes del nacimiento de Christo. Pero el Abad Carrillo en sus Annales dize fue solos 69. años antes; y da la razon, porq̄ Sertorio murio el año de 686. de la fundaciõ de Roma, y fundaria la escuela tres años antes. y Christo nro Redēptor nacio el año de 752. de la dicha fundacion, como se lee en el Martirologio Romano, y assi seria la fundacion desta Escuela el año de 633. *ab urbe condita*.

Morales.

Carrillo.

CAPITULO III.

De los priuilegios y essempciones tocantes a esta Sertoriana Vniuersidad.

Prouado ya ser esta Vniuersidad la q̄ fundò Quinto Sertorio, resta tratemos de los priuilegios y fauores q̄ diuersos Pontifices, Reyes, y Prelados la han hecho, y de las rētas, catedras, gouerno, y mas cosas a ella tocantes Digo pues, q̄ muerto Sertorio, q̄ fue segun la comū opiniõ 71. año antes del nacimiento de Christo, y del diluio 2247. despues de auer lleuado y sostenido tantos años guerra campal cõtra Roma, y sus valerosos capitanes; amparò a esta Vniuersidad la ciudad de Huesca y su gouerno, sustentandola sus nobles ciudadanos con el patrimonio publico, dando a los maestros y catedra-

ricos salarios, aunq̄ no muy auentajados, todo aquel tiēpo q̄ estuuò sin las rētas q̄ hoy tiene; y aun despues, y siēpre q̄ se le ofrece, la fauorece como buena madre. Para este efecto se impuso en Huesca en cierta ocasion vna sissa en la carne, como consta del assenso q̄ para ello dio el Infante don Pedro estando en Valencia à 28. de Iulio del año 1355. y a 29. de Nouiēbre de 1357. estando el Rey don Pedro el III. en Calatayud concedio otro permisso y licencia de imposicion para el mismo efecto.

El primero de los Reyes q̄ sabemos hã fauorecido a esta Sertoriana Vniuersidad, fue el Rey dõ Pedro el III. el qual por el buē medio del Obispo de Huesca dõ Pedro III. q̄, como diximos, le fue

Lib. 3.

muy

may caro, estando celebrando cortes en la villa de Alcañiz en 12. de Março de' año 1354. hizo merced a esta ciudad de renouar en ella la Academia general de todas las sciencias, tomado por principal motiuo para ello, ver estaua

esta ciudad en el medio y riñõ de todos sus reynos, y no menos le instigò el deseo grande de augmentar y cõseruar en ella la antiquissima fundaciõ de letras humanas, q̄ puso y fundò Q. Sertorio, como se vera por su tenor, q̄ es el siguiente.



NOS Petrus Dei gratia Rex Aragonũ, Valentia, Maioricarum, Sardinia, & Corsicę, Comesq; Barchinonę, Rossilonis, & Ceritania. Dum noster animus curis agitatur assiduis, quã nobis sit vale & decorũ viros erudire prudentes per femina doctrinarũ, qui per studiũ prudentiores effecti Deo nobisq; cõplacent, ac regnis & terris nostris, quibus Deo propitio præsidentur fructus afferant salutare: ad id precipuè curas nostras dirigimus, per quod viris eisdẽ scientiarũ quarũlibet honestaru apud nos alimenta cõdantur, vt ne, potissimè Aragonenses, fideles nostros & subditos pro inuestigandis seruitijs nationes peregrinas pergere, neve in alienis ipsos oporteat regionibus mendicare Cum igitur Diuina præsidente gratia regna nostra à paucis citra tẽporibus augmentata existant, & in posterum ipsa praxima augmẽtari vberius confidamus, deuotione ducti sollicita, quã ab infantia vigili animo ad pretiosissimã virginẽ beatã Mariã de Salis, & ad felicẽ confessorẽ sanctũ Martinũ de Valdosera, quẽ protectore nostrum in regnorũ acquisitionibus iugiter habuimus, tractatu praxedente assiduo, ad subditorũ nostrorũ ipsius ciuitatis Oscen humilẽ supplicationem, ad reparationẽ ciuitatis Oscen. praxedite, velut horti felicitatis & fecunditatis, aerisq; purissimi, & delicatorũ victualũ praxeteris insigniti, oculos nostrę considerationis super hoc vigiles duximus dirigẽdos: ad eius nãq; reformationẽ ac statum laudabilẽ tantò diligentius & specialius aspiramus, quantò ciuitatis eius, ac ipsius honorabiliũ ciuium antiquam nobilitatẽ, fidẽ, & legalitatem, ac grata pariter & accepta praxecessoribus nostris, nõ minus nobis per vos impẽta seruitia ad vestrã crebrius memoriã reuocamus. Per nos igitur & nostros successores volẽtes ciuitatẽ eandẽ huiusmodi gratiẽ nostrę praxerogatiua potiri, tãtiq; honoris titulis decorare, gratis, & ex certa scientia ciuitatẽ praxedictã auctoritate nostra ad generale studium praxeteris locis & ciuitatibus regni nostri Aragonẽ. eligimus de presentẽ, & etiã ordinamus. volentes ac firmiter statuentes, vt in ipsa ciuitate sit studiũ generale de cetero, tam in Theologia, Iure Canonico, quam Ciuili, Medicina, Philosophia, & Artibus, ac etiã quibuslibet facultatibus alijs & scientijs approbatis. ita quòd de cetero nulla persona cuiuscunq; praxeminentiẽ, dignitatis, cõditionis, aut legis existat, tam audax reperiatur, quòd in aliquo loco regni nostri Aragonẽ. Theologiam, Iura Canonica, vel Ciuilia, aut libros Medicinę, siue Philosophię audeat vel praxumat aliquibus scholaribus legere, vel docere, nec non scholares quicunq; praxesumant intra regnũ nostrũ Aragonię alibi, quã in nrõ studio Oscen sacre Pagine. praxeterquã in Ecclesijs & ordinibus quibus solitũ est legi praxefatam Theologiã, Iuris Canonici, vel Ciuilis, scientiã Medicinę, seu Philosophię ex quacunq; causa lectiones audire; alioquin irã & indignationẽ nostrã, & pœnã mille aureorũ, tam legentes, quam audientes quotiens contuenerint se nouerint incurfuros, presentẽ statuto seu priuilegio in suo robore duraturo. Et quia cordi nobis existit, idẽ praxequi studiũ continuis gratijs & fauoribus opportunis quas ad praxesens libertates, gratias, & indulgentias qualescunq; quẽ à sede Apostolica, Tholosano, Montispeletũ, & Illerden. studijs sunt concessę; ipsi eidẽ studio Oscen. Doctoribus, Magistris, & scholaribus ibidẽ studentibus, & studere volentibus auctoritate nostra de Regiã liberalitatis beneficio cõcedimus & donamus, ac etiã cõfirmamus: intendentes in posterum prout tẽporum & negotiorũ exegerit qualitas, eidẽ studio & scholaribus de libertatibus, & immunitatibus, & gratijs continuis liberaliter prouidere, quibus idẽ magis proficiat studiũ incremẽtis. Hoc igitur donũ solẽne, nos Rex praxefatus mẽte gratuita, ac etiam corde bono fidelibus nostris iuratis, & probis hominibus, ac distẽ Vniuersitati Oscen. presentibus & futuris, per nos & omnes successores nostros concedimus & donamus prout melius & plenius dici & intelligi potest ad vestrẽ ciuitatis cõuocum & vestrorũ, non obstantibus quibuscunq; priuilegijs & gratijs studio Illerden. concessis, dictũ generale studiũ per nos, vt praxetatum est, concessum in ipsa ciuitate habeant & etiã ordinent; ac etiã saluis semper priuilegijs & gratijs per nos vel successores nostros concessis eide Oscen. studio, seu etiã cõcedendis, & omnibus alijs uoluntis praxceptis & orationibus quibuscunq;, que ad utilitatem

tatem ipsius studij Oscen. nobis & successoribus nostris necessarie videbuntur In cuius rei testimonium presentem fieri iussimus sigillo Maiestatis nostre munita in villa Alcañiz XII. die Martij, anno a natiuitate Dni M. CCC. LIII. Bar. Lupi ¶ Signum Petri Dei gratia Regis Aragonum, Valentie, Maioricarum, Sardinie, & Corsice, Comiti q, Larchinone, Rosilionis & Ceritanie ¶ Testes sunt nobiles, Luppus Comes Lunę, Bernardus de Cappuan, blatus de Alagone, Ioannes Eximii Durra dns Dalcalaten Ludouicus Corneli, ¶ Signum Matthai Adriani dicti dñi Regis scriptoris Secretarij, qui de mandato eiusdem hoc scribi fecit, & clausit.

Desté privilegio haze mencion el Prologo de los estatutos antiguos desta Vniuersidad: y Çurita en sus Annales por estas palabras, que tambien son muy al caso para prouar lo q diximos en el cap. i Estando en la villa de Alcañiz a doze del mes de Abril, concedio a la ciudad de Huesca q huuiesse en ella estudio general de las Artes y disciplinas liberales, asi por la comodidad del sitio, como por ser aquella region de muy gran ten plança, y ayre muy sano, y la ciudad tan principal de su Reyno. y aficionose mas a querer ennoblezerla q a otra de su Reyno con instituyr en ella estudio general, por q tenia por sus aduogados, y defensores de su persona y Reyno a nuestra Señora de Salas, y a S. Martin de la val de Osera, q son dos

casas deuotissimas, y de gran religion, q esta en el termino de aquella ciudad. Desto haze tambien memoria Blancas en sus Comentarios, donde hablando del Rey don Pedro el IIII dize: *Item & ab eodem Rege ad Officium publicam scientiarum Gymnasia constituta fuerunt.*

Este mismo privilegio confirmaron y ampliaron despues los Reyes sus sucesores, tanto, q no hay otra Vniuersidad en España q tenga, ni goze mayores horas y privilegios y asi el Rey dñ luã el segundo confirmò este, y a peticion suya, y de los Iusticia, Prior, y Jurados desta ciudad fue aprouado por el Papa Paulo II. el qual le concede todas las eslemciones e inmunidades de q gozã las de Tolosa, Bolonia, y Lerida, como parece por su breue, que es el siguiente.

PAVLVS Episcopus seruus seruorum Dei, dilectis filijs Abbati monasterij S. Ioannis de Pinna Oscen diocesis, & Priori priorat' B. Marię de Pileri Cesaraugustan. salutem & Apostolicam benedictionem. Inter curas multiplices, que nobis ex Apostolatus officio cęsetur incumbere, votis illam precipuis amplectimur vt tenemur, per quam litterarum studia sinistra reponum varietate neglecta instaurentur, innoventurq, & in statum pristinum reducantur, vt cuncti fideles scientie margaritam adipisci cupientes studijs huiusmodi comodius insistere, & sapientie donis insigniti vbiq, fructus afferant salutare. Sanè pro parte charissimi in Christo filij nri Ioannis Aragonum Regis illustris, ac dilectorum filiorum Iuratorum siue procerum, & ciuium ciuitatis Oscen. nobis nuper exhibita petitio continebat quod licet olim clare memorie Petrus Aragonum & Valentie Rex ex certis rationabilibus causis tunc expressis in eadem ciuitate regni sui Aragonum studium generale exeret, instituerit ac etiam ordinauerit; & quod de cetero in ipsa ciuitate huiusmodi studium generale vigeret, ac in eo publice in Theologia, Iure Canonico, & Civili, Medicina quoq, Philosophia, & Artibus liberalibus, atq; alijs quibuscumq, facultatibus & scientijs licetis legretur, doceretur, & audiretur, prout etiam hodierno tempore legitur & auditur, statuens nec non omnibus & singulis Magistris Doctoribus, & scholaribus in eodem studio & illius Vniuersitate comorantibus, vt privilegijs, prerogatiuis, & libertatibus Iholosan. Montispefulan & Illerden studijs generantibus & Vniuersitatibus, eorundemq, personis concessis vterentur, & gauderent Regia autoritate concesserit & insuper si b certis partibus similiter tunc expressis ne in aliquo loco dicti Regni Aragonum aliquis in facultatibus ante dictis legeret, doceret, vel audiret, Ecclesijs tamen, & monasterijs, atq; alijs quibus id ex iuris dispositione, aut speciali privilegio hoc copeteret duntaxat exceptis, expressè inhibuerit, prout in veteris patentibus eiusdem Petri Regis desuper confectis dicitur plenus contineri. Et deinde ipse studij erectio & ordinatio a Sede Aplica, vt asseritur, approbata & confirmata, ac etiam executioni debite demum data extiterint, & studium preteritum, per nonnulla tempora in ipsa ciuitate vigerit quia tamen labentibus annis propter

Zur. 2 p.
li. d. 6. 54.

Engañose
Zurita en
c. mes, co-
ro se vec
en el priui
lio

Blan pag.
201.

guerrarū turbines, mortalitates, atq; discrimina, & varietates temporum, aliosq; sinistros euentus, tum etiā quia ciuitas prædicta aliquantulum depopulata fuit, studiū prædictum aliquando intermissum extitit, ac nonnulla ipsius studij priuilegia præcipuè ab eadē Sede cōcessa deperdita & amissa fuere, præfatus Ioannes Rex eisdem rationabilibus causis, quæ Petrum Regem præfatum ad erectionē ipsius studij induxerant, atq; alijs euampluribus respectibus utilitatem publicam præcipuè concernentibus motus, ac studium generale prædictum in eadē ciuitate summopere instaurari & innouari desiderans, ipsius Petri Regis prædecessoris sui priuilegium eidem ciuitati, studioq; & Vniuersitati concessum Regia autoritate prædicta innouauit, approbavit, ac etiam confirmauit. quarum quæ idem innouationis, approbationis, & cōfirmationis vigore studium ipsum nubi in facultatibus & scientijs memoratis instauratum, innouatum, & erectum est, & in ipsis facultatibus & ta morem aliorum studiorum generalium continuè legitur ordinariè, & auditum. Quare pro parte Ioannis Regis, Iuratorum, & ciuium prædictorum nobis fuit humiliter supplicatum, vt præmissis debita consideratione attentis, quodq; in eodem Regno Aragonum nullum aliud studium viget generale, studium prædictum in ipsa ciuitate prout aliter institutum & ordinatum fuerat instaurare & innouare, ac illud, & personas in eo pro tēpore studentes priuilegijs & exemptionibus aliorum studiorum prædictorum cōmunire & decorare, ac alijs in præmissis opportunè prouidete de benignitate Apostolica cognaremur. NOS itaq; de præmissis certam notitiam nō habentes, huiusmodi applicationibus inclinati discretioni vestræ per Apostolica scripta mandamus, quatenus vos vel alter vestrum de præmissis omnibus ac eorum circumstantijs vniuersi s authoritate nostra vos diligenter informetis: & si per informationem huiusmodi præmissa vera esse repereritis, super quo vestras conscientias oneramus, generale studium huiusmodi in ciuitate prædicta in eisdem facultatibus & scientijs licitis autoritate nostra instaurare & innouare, & prout alijs erectum, institutum, & ordinatum extitit ordinare curetis. NOS enim si instauracionem, innouacionem, & ordinationem prædictas per vos vigore presentium neri contigerit, vt præfertur, vniuersis, & singulis Doctōribus, Magistris, & scholaribus Vniuersitatis studij Oscen. huiusmodi pro tempore existentibus, quod omnibus & iugis priuilegijs, exēptionibus, libertatibus, prærogatiuis, indultis, & gratijs Tholosanen. Aliden. & Bononien. studiorum Vniuersitatibus per Sedē prædictā concessis, in quibus Doctores, Magistri, & scholares in illis cōmorantes, ipsa quoq; studia & Vniuersitates vtuntur & gaudent, ad eorū instar absq; vlla differentia vti valeant & gaudere, eadē autoritate Apostolica cōcedimus per presentes, non obstantibus constitutionibus & ordinationibus Apostolicis, ceterisq; contrarijs quibuscūq; Dat. Romę apud sanctum Petrū anno incarnationis Dñicę M. CCC. LXIII. quartodecimo Kal. Nouēbris, Pontificatus nostri anno primo. ¶ P. de Spinosis, & Io. de Aquilone, Io. de Tartarinis.

En virtud desta comisiō Iuan de Sãguesta Prior del Pilar de Çaragoça tomó informaciō de la peticiō en ella cōtenida y hallando ser verdadera, pronunciō en Huesca en 19. de Enero del año 1465. la instauraciō, confirmacion, y priuilegios desta Vniuersidad contenidas en la bulla Apostolica, mandādo cōcenturas publicar en las Iglesias en los dias colendos sus letras y las Apostolicas para q̄ llegasse a noticia de todos el favor q̄ su Sãtidad hazia a esta ciudad y Escuela ¶ Fue tãbien cōfirmado este priuilegio despues por el Papa Iulio II. 14 Kal. Nouēbris, año de 1503. ¶ Cōfirmō asy mesmo el priuilegio del Rey don Pedro el quarto, el Rey don Martin. ¶ Y el Rey dō Fernãdo cōcedio des

pues otro nueuo priuilegio a esta Vniuersidad estando en Barcelona a 23. de Agosto del año 1481. ¶ Y lo cōfirmō en Çaragoça a 9. de Março del año 1503. a los 36. años de su Reynado de Sicilia, y a los 30. de Castilla y Leor, y de Aragō y los demas a los 25. y de Granada el 12. el qual infiere en su confirmacion, y encarga a la Princesa de las Asturias doña Ioana Archiduquesa de Austria, y Duquesa de Borgoña, y manda a su gouernador y demas ministros suyos so graues penas, guarden, y hagan obseruar su confirmacion y aprobacion. ¶ Y el Emperador Carlos Quinto de nueuo concedio y aprobò lo que los Reyes de Aragō sus predecessores, y en especial vn priuilegio del Catolico Rey
don

don Fernādo q̄alli calēda, como parece desseo de beneficiar a esta Escuela. me por su cōcessio, q̄ por hablar cōafecto y ha parecido referirlo, y es el siguiente.

NOS Carolus Diuina clemētia Romanorū Imperator semper Augustus, Rex Germaniæ. Ioanna eius mater, & idem Carolus Dei gratia Rex Castellæ, Aragonum, vt iusq; Sicilię, Ierusalē, Vngarię, Dalmatię, Croatię, Legionis, Nauarrę, Granatę, Tolei, Valentię, Gallitię, Maioricarū, Hispalis, Sardiniz, Cordubę, Corticę, Murcia, Ciennis, Algarbij, Algecirę, Gibraltar, insularum Canarię, necnō insularum Indiarū, & terrę firmę maris Oceani, Archiduces Austrię, Duces Burgundię, & Sabantię, Comites Barchinonę, Flandrię & Tirol, dñi Vizcayę & Molinę, & Duces Atleuani & Neopatrię, Comites Roisilionis & Ceritanę, Marchiones Oristani, & Getiani. Et si inter alias nature dotes sola in Principe munificentia primatum obtineat, eumq; eterui nominis reddat non minorem tamen gloriam Princeps idem adipiscitur, si in eo constantia reperitur per primam namq; subditi excitantur exemplariter ad seruēdum, & per secundam corroborantur in fidei & obseruantiam feruentius, qui certi ferunt; sint de habitatione eorum muneris, vel iuris acquisiti. circa quarum vnāquāq; assequendam nos omnem curam or. nēq; solertiam, licuti nobis cōuenit ac proprium est, adhibere debemus, quandoquæ his nedum æternum paramus nomen, verumetiam Regna nostra conseruamus, protendimus & ampliamus, aliaq; sub ditione nostra attrahimus. Et licet ea quę per serenissimos Reges coronę Aragonum ritē concessa sunt, & per nos semel confirmata, alia corroboracione minime indigent ad vberiores tamen supplicantiū cautelam aliquando rursus confirmare solemus. Fuit itaq; per dilectos nostros Iacobum Morcat vtriusq; Iuris Doctorem, & Altonium Gomez syndicos & nuncios ad nos destitatos per Iulitiam, Iuratos, conciliū, & Vniuersitatem ciuitatis Osce, nobis presentatū & reuerentē exhiberem quoddam Regium priuilegium confirmationis alterius in authentica forma serenissimi & Catholici Regis Ferdinandi & patris ac dñi nostri memorę præclarę dicte ciuitatis Osce super institutione iudij generalis olim per serenissimū Regem Petrum prædecessorem nostrum eterui nominis concessum, cuius tenor ac series sic habet. ¶ *Inserere aquī los privilegios de los Reyes don Pedro, y don Fernando de que se va de la memoria.* Fuit nuper nobis humiliter supplicatum per iudices & nuncios præfatos nomine dicte ciuitatis Osce vt tam præsertum priuilegiū, quam quęcumq; alia per nos & serenissimos Reges Aragonū maiores nostros memorię celebris dicte Vniuersitati concessa, laudare, approbare, & confirmare, & quatenus opus est de nouo concedere ex nostra solita benignitate dignaretur. NOS verò attentis singularibus seruitijs per Vniuersitatē dicte Regię corone n. ultra fide ac obseruantia præstitis, supplicationi eidem benignē annuentes, tenore præsentis, ex certa scientia, Regiaq; autoritate nostra deliberate & consulto, tam præsertum priuilegium, quam reliqua omnia per nos & Reges Aragonū concessa in fauore dicte Vniuersitatis expedita, quę hic pro tam sufficienter expressis haberi volumus & habentis ac si de verbo ad verbū præserti insererētur, essentq; per nos principaliter expedita, & præsertum quoddā nostrū priuilegium confirmationis aliorum Regis Catholici dñi nostri colendę memorię, de quibus in illo fit mentio, dat. in ciuitate Cesaragutte, die vigesima mensis Iulij, anno à natiuitate Dñi millesimo quingentesimo decimo octauo, laudamus, approbamus, & confirmamus, ac quatenus opus sit de nouo concedimus & elargimur, nostręque huiusmodi laudationis, approbationis, ratificationis, & confirmationis, ac nouę concessiois munimine seu præsidio validamus & roboramus iuxta eorum sentē continentia & tenorē prout & quemadmodū dicta Vniuersitas Osce eis hæcenus vsa fuit & nunc est in eorum possessione & obseruantia. quorum omnium tenores ex nostri plenitudine potestatis in præserti pro insertis, inclusis, & expressis habemus atq; sancimus, volentes & expresse decernentes, quod huiusmodi nostra confirmatio, & quatenus opus sit noua concessio sit posthac dicte Vniuersitati firma, valida & habilis, & constans, nullū in iudicijs vel extra sentiens dubietatis inuolucrum, aut alicuius noxę detrimentum sed semper in fauorem dicte Vniuersitatis interpretari volumus & mandamus, ita quod suo sit robore & firmitate permansura. Illustrissimo propterea Philippo Principi Austriarum, Gerunde, filio primogenito & nepoti nostro charissimo, ac post felices & longauos dies nostros in omnibus Regnis & dominijs nostris imperator heredi, & legitimo successori nostra aperientes intentū sub paterna & n. ditione obtenta dicimus spectari. In verò, magnificis dilectis cōsiliarijs & fidelibus nostris futuro Locumtenenti & Capiteo generali nostro in hoc Aragonum regno, genti

vices nostre generalis gubernationis, Iustitie, Bayulo, Magistro rationali, fisci; nostri patrono, ac demum vniuersis & singulis officialibus & subditis nostris in eodem regno constitutis & constituendis, ad quos spectet presentibus & futuris dicimus, precipimus, & iubemus sub ire & indignationis nostre incurfu, penaq; florum auri quinq; mille a bonis cuiusvis secus agentis irremissibiliter exigendorum, & nostro inferendorum arario, quatenus huiusmodi nostre laudationis, approbationis, ratificationis, confirmationis, & noue concessionis forma per eos diligenter inspecta, illam, ac omnia in ea contenta teneant firmiter & obseruent, teneriq; & obseruari faciant inuolabiliter per quoscumque, cauti secus agere ratione aliqua siue causa, si prefatus illustrissimus Princeps filius primogenitus noster charissimus nobis obedire, ceteri vero officiales ac subditi nostri predicti prater ire & indignationis nostre incursum, penam preponam euitare cupiunt In cuius rei testimonium presentem fieri iussimus nostro communi sigillo impendenti munit. Dat in oppido nostro Mont. soni die quinta mensis Decembris, anno a natiuitate Domini millesimo quingentesimo trigesimo tertio, imperij nostri anno decimotertio, regnorum autem nostrorum, videlicet Regine Castellę, Legionis, Granate, &c. xxx Nauarie xix Aragonum vero, vtriusque Sicilie, Ierusalem, & aliorum xviii. Regis vero omnium xviii. ¶ Vt. Perren. ¶ Vt. Ludouicus Sanchez Regens Thesauriam generalem ¶ Vt. Maius Vicecancellarius. ¶ Vt. Ioannes Vaguer pro conseruatore generali. ¶ Cętate & Catholica Maestas mandauit mihi Ioanni Vaguer viffa per Perrenotam, Maium Vicecancellarium, Regentem generalem Thesauriam, & eudem Vaguer pro conseruatore generali. ¶ In diuersorum Aragonum sigilli communis vj fol. cxxxiiij.

Don Pedro de Luna Conde de Morata, Virrey, y Capitan general de Aragon concedio saluaguarda a esta Vniuersidad en Çaragoça a 9. de Abril de 1549. ¶ Cõfirmò asì mismo todos los priuilegios que los Reyes concedieron a esta Vniuersidad, don Felipe segundo estando en Monçon a 23. de Enero de 1564. y a los onze del reyno de la

citerior Sicilia, y de España y los demas el noueno, donde tambien insiere los priuilegios del Emperador, y de los Reyes don Pedro, y don Fernando, y suple los defectos que en ellos podria auer; y declara que por qualesquiera priuilegios concedidos a la Vniuersidad de Çaragoça, no sea causado perjuizio alguno a la de Huesca.

CAPITULO V.

De otros priuilegios concedidos a esta Vniuersidad, y de las rentas que se le han aplicado.

Visto auemos en el precedente capitulo, como los sumos Pontifices, y serenissimos Reyes concedieron a esta Vniuersidad de Huesca muchos priuilegios; y entre otros todos los que gozan las Vniuersidades de Tolosa, Bolonia, Lerida, y tambien la de Mompeller, que entonces estaua no qual aora hecha sentina de errores, vicios, y peruerlas doctrinas. Mas como no se sabian quales eran los concedidos a estas Escuelas, esta Sertoriana de Huesca embiò a Galiardo Domech bachiller en Derechos a la ciudad y Vniuersidad de Tolosa para traer

copia autentica de algunos dellos. Para esto lleuò cartas de acá, cuya data es en 15. de Febrero de 1491. y las presentò a 20. de Março dia Domingo del mismo año al Rector, Doctores, y Maestros de aquella Vniuersidad en el conuento de Predicadores despues de oyda Missa: los quales el dia siguiente juntandose en la capilla del collegio de san Marcial, determinaron se le dieran los estatutos y priuilegios de aquella Escuela, para copiar de todos ellos los que bien le pareciera, y dellos copiò los siguientes. ¶ Vna conseruatoria para los Maestros, Doctores, Licenciados, Bachilleres, estudiantes, y oficiales, para que los Obispos Albienfe y Lecto-

y Lectorense, y el Abad del monasterio de S. Saturnino de Tolosa los defiendan y desagrauen de las injurias que les hizieren los ocupadores, detenedores, presumptores, molestadores ò injuriosos de dichos Doctores, &c. acerca las cosas a ellos en qualquier manera tocantes, con facultad de q̄ se estienda la jurisdiccion desta conseruatoria hasta cinco dietas ò jornadas, derogando la constitucion de Bonifacio VIII. y de otros Pontifices que disponen, no se entremetan los conseruadores en otras cosas, que en las manifestas injurias, y en cosas que piden tela de juicio; concediola Benedicto en san Victorian cabe Marsella, *tertiò Idus Aprilis*; el decimo año de su Pontificado. ¶ El PP. Benedicto cometio al Arçobispo de Narbona, y al Obispo Baurense, y al Abad de S. Saturnino de Tolosa la obseruancia de vn privilegio, por el qual concedia a la Vniuersidad de Tolosa; que los estudiantes della puedan llevar los frutos de sus beneficios, assi Ecclesiasticos, como seculares, y regulares, aunq̄ tengan anexa cura de almas, como no sean los inmediatos a los Obispos en las catedrales, ni las principales dignidades en las collegiales, exceptas las distribuciones quotidianas, con que los tales beneficios en el entretanto no quedẽ defraudados de los devidos obsequios, y quede suficientemente proueydo a la cura y salud de las almas, no obstante que dichos estudiantes no ayan hecho la primera personal residencia, ni qualesquiera estatutos aunq̄ sean jurados Fue dado en Martella en san Victor a 29. de Julio año decimo de su Pontificado. ¶ Y en 27. de Abril en el primer año del Pontificado de Clemente, concedio a la misma Vniuersidad de Tolosa, q̄ sus estudiantes durãtes sus estudios no puedan ser cõpelidos ni llenados a iuzio fuera de la ciudad de Tolosa cõ autoridad de letras Apostolicas q̄ no hiziesen meciõ plena y expresa deste indulto. Es su

data en Ysidulg ¶ El Papa Urbano successor de Clemente estado en Auinion, 8. *Idus Iuly*, en el quarto año de su Pontificado concedio otro breue, mandando al Abad de san Saturnino, y al Prior de santa Maria la Dorada, y al Pebostre de Tolosa, que pudiesen dicho indulto en execucion, con esto, que los dichos estudiantes estuuiessen prestos y aparejados estar a lo juzgado por su juez competente en la dicha ciudad de Tolosa, dandoles poder para fulminar censuras contra los rebeldes. ¶ El Papa Urbano embiò comission al Obispo Bibense, y al Prior de santa Maria la Dorada, y al Pebostre de Tolosa, para que con censuras, si necessario fuesse, mandasse a los Obispos, Abades, Prelados, Generales, Prouinciales, Priores, Guardianes, &c. y a otros qualesquiera; desistieran de los mandatos que renian hechos a los religiosos subditos suyos, para que no estudiassen Theologia en ella, ni se graduassen; y les dexassen goçar de los privilegios que a dicha Vniuersidad concedio Innocencio VI. que son todos los cõcedidos a qualesquiera publicas Escuelas, todos los quales quiso gozasse la de Tolosa, imitando en esto a sus predecessores Gregorio IX è Innocencio III. que la auian concedido los de la Vniuersidad de Paris; y mandò reuocassen las prohibiciones, estatutos, y obediencias acerca esto hechas. Es su data en Auinion a 21. de Março en el tercero año de su Pontificado. ¶ Estando en Leon el Papa Innocencio III. en el tercero año de su Pontificado a 22. de Setiembre, concedio facultad de castigar a los rebeldes a la Vniuersidad, y a sus estatutos, hasta fulminar censuras. Dispone tambien su Santidad muchas cosas tocantes al Cancellor; y a su jurisdiccion, a los grados y graduandos; lecturas, estatutos, dando poder para hazerlos, juramentos, disputas, defensiones, y rassi de posadas, &c. ¶ Ratiuificò esto mismo con otros muchos privilegios que en aquel se contienen,

el Papa Benedicto por su bulla dada en Marsella en S. Victor a 29. de Julio en el decimo año de su Pontificado. ¶ Y finalmente el Papa Iuan confirmò todos los priuilegios concedidos por los Pontifices sus predecesores á dicha Vniuersidad de Tolosa. Es su data en Auignon a los Idus de Nouiẽbre en el primero año de su Pontificado. ¶ Todos estos priuilegios que aqui sumariamente he referido, vinieron sacados en publica forma, è insertos en vnas letras testimoniales que de Tolosa despacharon con el sello mayor de aquella Vniuersidad dellas pendiente, y signadas por Iuan Afolenti ciudadano de Tolosa, notario Apostolico, oficiario y bedel de aquella Escuela, en 8. de Mayo del dicho año de 1491.

Poco importara tener nuestra Vniuersidad tan ennoblezida de priuilegios, y fauorecida de los Principes Ecclesiasticos y seculares, si le faltara lo necesario para el sustento de los Catedraticos: y assi los Obispos de Huesca no se descuydaron en aplicar y suprimirle rentas. ¶ Don Antonio de Espes luego el siguiente año que fue electo en Obispo de Huesca, en 11. de Julio de 1473. suprimio quatro raciones de las quatro villas, de Berbegal, Almuduar, Lanaja, y Alqueçar. ¶ Aprouola el Papa Iulio II. el vltimo de Oçtobre del año de 1505. que era el tercero de su Pontificado, como se dixo. ¶ Don Iuan de Aragon y de Navarra mostrãdose, como tambiẽ diximos, no menos aficionado a esta Vniuersidad que su antecessor, en 4. de Junio de 1488. suprimio juntamente con el capitulo de Canonigos de la Catedral la Retoria del lugar de Apies: y en 17. de Mayo del año de 1504. las Rectorias de las Iglesias de Vestuè, Torres de Montès, Cosculluela, Yessero, Bergua, Buesa, Tella, Vlsè, y Aspes, con assenso de sus patrones, y confirmacion del Papa Iulio II. en 29. de Nouiembre del año 1505. que era el tercero año de su Pon-

tificado. ¶ Las primicias de los lugares de Poliñino, que es patrimonio de la mitra, y otros diezmos del lugar de Torres de Alcaadre, y de otras Iglesias del Obispado declarados en la bulla de la supression por el Romano Pontifice, suprimio, como diximos, don Pedro Agostin. Li. 3. c. 24

Y porque se vea mas claro, en que lugares tiene esta Seretoriana Vniuersidad sus rentas, y en lo que las arriendas me ha parecido poner aqui vna memoria dellas sacada del libro de los actos y gouierno de la Assignatura de la Vniuersidad. ¶ Primeramente tiene por la racion de Berbegal, y de Alqueçar, sobre el termino de Lunes y Martes de Huesca, sobre los lugares de Tardienta, Santolaria de Morillo, y Poliñino 222. escudos 15. sueldos. ¶ Por la supression del Abadiado y Real casa de Montaragon le pertenece y tiene la decima de la villa de Ayerbe, lugares, montes y terminos de los Anguiles, Fontellas, Pietra Morrera, Biscarrues, Rossel, Bardanies, Turriana, Bardaniego, Baldepartera, y otros que pertenecian al dicho Abadiado en dicha villa de Ayerbe y sus aldeas. ¶ En el lugar de Poliñino la mitad de la diezma de todos los frutos, y la primicia de los mismos por entero, los quales pertenecen a dicha Vniuersidad por la alegada supression del Abadiado y monasterio de Montaragon, y permuta que con el Obispo de Lerida se hizo de la supression del lugar de Azara, que pertenecia a dichas rentas supresas. ¶ La Retoria supresa de Apies y Lienas, que es la decima de todos los frutos, quitado el quarto que se da a los Canonigos de la Seo de Huesca prebédados en dichos lugares. ¶ En Buesa la decima de todos los frutos, excepto los q se sacã para el Vicario. ¶ En Tella y sus anexas todos los frutos de la decima de su Iglesia, exceptada la tercera parte q se da al Vicario. ¶ En Salinas el quarto de la decima de todos los frutos perteneciẽtes a la Retoria de la parrochial

Lib. 3. c. 21

Li. 3. c. 22

rochial Iglesia de dicho lugar, la qual fue permutada con el Obispo de Lerida. En Coscolluela de Tou la decima de todos los frutos de dicha Rectoria, exceptado lo q se da al Vicario. En los lugares de Vestuè, Yessero, Ara, Nocito, Visè, y Alpes cõ su anexa, Saltago, Santa Maria de Buil, y en Bergua y sus anexas todas las decimas de las Rectorias supresas, excepto el quarto q lleuã los Vicarios. En el lugar de Bierge la mitad de la decima de todos los frutos perteneciètes à su Rectoria. En Torres de Montès la decima de todos los frutos de la Rectoria, excepto vn quarto q se da al Obispo de Huesca, y el otro al Vicario. En Arbanies la decima de panes, vino, azeyte, corderos, y lanas, que pertenece à dichas rentas supresas por la supresion del Abadiado de Montaragon, exceptado q el Vicario de dicho lugar tiene la decima de cañamos, linos, y ortalicias, y el quinto de todos

los frutos, sacados primero los cargos q se pagan de dichas decimas. Todos estos frutos se arrendaron el año de 1606. en 3788. escudos, aunq aora por la esterilidad de los tiempos se han disminuydo 1037. escudos; y assi segun ellos crece ò mengua el precio destas arrendaciones. Tiene a cargo el Receptor destas rentas pagar en cada vn año, como consta por el libro arriba alegado, 261. escudos de salarios de Assignados, Receptor, Alguacil, Bedel, Notarios, y otros cargos; y mas para las conclusiones que se tienen por turno, y para los Catedraticos que en ellas se hallan sesenta escudos: y a los Catedraticos 2660. que todo haze la suma de 2986. escudos. Lo remanente queda para en prouecho de dichas supresas, y para los gastos que tiene en los aumentos de los Vicarios, que se les da 129. escudos, sin otros cargos que no hay para que referir aqui.

CAPITULO VI.

De las jurisdicciones, y gouerno de la Vniuersidad.



A disposicion de todas las cosas q se ofrecen al buè gouerno desta Vniuersidad pertenece al claustro; en el qual preside el Maestrescuela, y asisten tan solamente el Rector y Doctores de la Vniuersidad, y en el se trata de la execucion y cumplimiento de los estatutos, y otras cosas q a esse puesto incumben: ò al consejo della, donde preside el Rector, y se hallan los Doctores, Catedraticos, y consiliarios: y a este pertenece todo lo demas cõcerniente al dicho gouerno de la Vniuersidad. El Maestrescuela, dignidad q tiene su assièto entre las demas de la Catedral, como se ha dicho, fue erigida quando se dismebrò el Priorato de Holecã el año 1577. en 12. de Deziembre: y en el año de 1583. la Magestad del Rey dõ Felipe II. cuya es su prouision,

nombrò en primer Maestrescuela al Doctor Iuã Cardona. Tiene la jurisdiccion ciuil y criminal en los Rector, y Doctores q tienè su domicilio en Huesca jutamète cõ dos cõjudices nõbrados por el claustro de Doctores en cada vn año por el mes de Junio, sin los quales no puede pronũciar en las causas ciuiles sentencia definitiva ni interlocutoria; y en las criminales no puede aun à solas instruyr processõ, ni hazer diligencia alguna en el. Conoce a solas en los estudiãtes de las causas ciuiles en toda la ciudad y sus terminos, y de las criminales assi mesmo, exceptado las q se cometen dentro la Vniuersidad y su plaza, q dellas conoce el Rector. Para las causas ciuiles del Maestrescuela se nõbrã en cada vn año por el claustro dos Doctores juristas q son juezes dellas: y de las criminales conoce el claustro, ò la mayor parte del.

Lb 4.6.4.

Para que se guardé las inmunidades, esempciones, y priuilegios q̄ han concedido los Pōtífices y Reyes a esta Vniuersidad, tiene por conseruadores Apostolicos a los Abades de Montaragō, y S. Iuan de la Peña, y al Prior de nra

Señora del Pilar de Çaragoça, como parece por la bula plúbea de la Santidad de Paulo II. q̄ por el encuentro q̄ algunas vezes han querido hazer a esta cōseruatoria, me ha parecido inscribirla, y es del tenor siguiente.

RA V L V S Episcopus seruus seruorum Dei, dilectis filijs Montis Aragonum, & S. Ioannis de Pina Oscen. diocesis monasteriorum Abbatibus, ac Priori prioratus beate Marie de Pylai Czaraugustan. salutem, & Apostolicam benedictionem Quamuis de cunctis fidelibus, quorum nobis cura Diuina disponente clementia generalis incumbit, nos cogitare conueniat de illorum tamen, qui litterarum studijs mancipati incōparabilis thesauri Diuinarum, humanarumq; rerum cognitionem apprehendere satagunt, ac locorum & Vniuersitatum eorundem statu feliciter conseruando, & prosperè dirigendo, necnon à violentijs, & iniurijs, alijsq; molestijs præseruando sollicitudo eò propensior nos perurget, quòd ex eorum profectibus maior in vniuersali Ecclesia potest utilitas prouenire Sanè dilectorum filiorum vniuersorum Doctorum, Magistrorum, & Scholarium Vniuersitatis studij Oscen. conuisione perceptis, quòd nonnulli Archiepiscopi, alijsq; Ecclesiarum Prelati, & Clerici, ac Ecclesiasticæ personæ, tam religiose, quam etiam seculares, necnon Duces, Marchiones, Comitès, Barones, milites, nobiles, laici, centumia ciuitatum, vniuersitates oppidorum, castrorum, villarum, & aliorum locorum, alijsq; singulares personæ ciuitatum, & diocesis ac aliarum partium diuersarum occuparunt, & occupari fecerunt castra, villas, & alia loca, terras, domos, possessiones, iura, & iurisdictiones, necnon fructus, census, redditus, & prouentus Vniuersitatis, illiusq; Doctorum, Magistrorum, Scholarium, & personarum, & nonnulla alia bona mobilia & immobilia, spiritualia & temporalia ad ipsos Vniuersitatem, Doctores, Magistros, Scholares, atq; personas spectantia, & ea detinent indebitè occupata, seu ea detinentibus præstant auxilium, consilium, vel fauorem: nonnulli etiam ciuitatum & diocesis ac partium prædictarum, qui nomen Dñi in vacuum recipere non formidant, eisdem Vniuersitati, Doctoribus, Magistris, Scholaribus, atq; personis prædictis super præfatis castris, villis, & locis alijs, terris, domibus, possessionibus, iuribus, & iurisdictionibus, fructibus, redditibus, censibus, & prouentibus eorundem, & quibuscumq; alijs bonis mobilibus & immobilibus, spiritualibus & temporalibus, ac alijs rebus ad eosdem Vniuersitatē, Doctores, Magistros, Scholares, atq; personas spectantibus multiplices molestias & iniurias inferunt, ac iacturas. Quare Doctores, Magistri, Scholares, & personæ prædictæ nobis humiliter supplicarunt, vt cum eis valde reddatur difficile pro singulis querelis ad Apostolicam sedem habere recursum, prouidere ipsis super hoc paterna diligentia curarem. NOS igitur aduersus occupatores, detentores, præsumptores, molestatores, & iniuriatores huiusmodi illo volentes Vniuersitati, Doctoribus, Magistris, Scholaribus, ac personis præfatis remedio prouidere, per quod ipsorum cōpescatur temeritas, & alijs aditus committendi similia præcludantur, discretioni vestre per Apostolicam scripta mandamus, quatenus vos, vel duo, aut vnus vestrum per vos vel alium, seu alios, etiã si sint extra loca in quibus deputati estis conseruatores & iudices, præfatis Vniuersitati, Doctoribus, Magistris, Scholaribus, ac personis efficacis defensionis præsidio assistentes non permittatis eosdem super his, & quibuscumq; alijs bonis & iuribus ad Vniuersitatē, Doctores, Magistros, Scholares, & personas prædictas conuictim vel diuisim spectantibus ab eisdem vel quibuscumq; alijs indebitè molestari, vel eis grauamina, aut damna, seu iniurias irrogari: facturi dictis Vniuersitati, Doctoribus, Magistris, Scholaribus, & personis cum ab eis, vel syndicis seu procuratoribus suis aut eorum aliquo fueritis requisiti, de prædictis & alijs personis quibuscumq; super restitutione huiusmodi castrorum, villarum, terrarum, & aliorum locorum, iurisdictionum, iurium, & bonorum mobilium, & immobilium, reddituum quoq; & prouentuum, & aliorum quorumcumq; bonorum, necnon de quibuscumq; molestijs, iniurijs, atq; damnis presentibus & futuris, in illis videlicet que iudicalem requirunt indaginem, summarie & de plano sine strepitu & figura iudicij, in alijs verò prout qualitas eorum exegerit iustitiæ cōplementum, occupatores, seu detentores, præsumptores, molestatores, & iniuriatores huiusmodi, necnon contradictores quoscumq; & rebelles cuiuscumq; dignitatis, status, ordinis, vel conditionis extiterint quocumq; & quotiescunq; expedierit autoritate nostra per censuram Ecclesiasticam appellatione postposita cōpescendo, inuocato ad hoc, si opus fuerit, auxilio brachij secularis, non obstantibus tam felicitis recordationis Bonifacij PP. VIII prædecessoris nostri, in quibus cauetur, ne aliquis extra suam ciuitatem & diocesim nisi in certis exceptis casibus, & in illis ultra vnā dietam à fine suæ diocesis ad iudicium euocetur, seu ne iudices & conseruatores à Sede deputati extra ciuitatē & diocesim in quibus deputati fuerint, contra quoscumq; procedere, siue alij vel alijs vires suas committere, aut aliquos ultra vnā dietam à fine diocesis eorundem trahere præsumant, dummodo ultra duas dietas aliquis autoritate presentium non trahatur, aut quòd de alijs, quam de manifestis iniurijs atq; damnis, & alijs que iudiciale requirunt indaginem, poenis in eos si secus egerint, & in id procurantes adiectis, conseruatores se nullatenus intromittant, quam alijs quibuscumq; constitutionibus à prædecessoribus nostris Romanis Pontificibus, tam de iudicibus delegatis & conseruatoribus, quam personis ultra certum numerum ad iudicium non vocandis, aut alijs editis, que vestre possint in hac parte iurisdictioni & potestati, eiusq; libero exercitio quomodolibet obuiare, seu si aliquibus cōmuniter vel diuisim à prædicta sit Sede indultum, quòd ex cōmunicari, sus-

ri, suspendi, vel interdicti, seu extra, vel ultra certa loca ad iudicium euocari non possint, per litteras Apostolicas non facientes plenam & expresam, ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi, & eorum personis, locis, ordinibus, & nominibus proprijs mentionem, & qualibet alia dicta Sedis indulgentia generali vel speciali cuiuscumque tenoris existat, per quam presentibus non expresam, vel totaliter non inserta vestra jurisdictionis explicatio in hac parte valeret quomodolibet impediri, & de qua, cuiusque, toto tenore de verbo ad verbum habenda sit in nostris litteris mentio specialis. Ceterum volumus, & Apostolica auctoritate decernimus, quod quilibet vestrum prosequi valeat articulum etiam per alium inchoatum, quamuis idem inchoans nullo fuerit impedimento canonico praepeditus, quodque, a dat presentium sit vobis, & unicuique vestrum in praemissis omnibus & eorum singulis coeptis & non coeptis, presentibus & futuris perpetua potestas & iurisdictio attributa, ut eo vigore, eaque, firmitate possitis in praemissis omnibus coeptis & non coeptis, presentibus & futuris, & pro praedictis procedere, ac si praedicta omnia & singula coram nobis coepta fuissent, & iurisdictio vestra & cuiuscumque vestrum in praedictis omnibus & singulis per citationem vel modum alium perpetua legitimum extitisset, constitutione praedicta super conservatoribus, & alia qualibet in contrarium edita non obstante, presentibus perpetuis futuris temporibus duraturis. Dat. Romae apud sanctum Petrum anno incarnationis Dominicae, millesimo quadringentesimo sexagesimo quarto, nono Kals. Nouembri, Pontificatus nostri anno primo. ¶ P de Spinosis Io. de Aquilone. Io de Tartarims.

Es Subconseruador el Maestrescuela, y assi tiene tribunal y audiencia para las causas que se ofrecen a los que pueden gozar y gozan de dicha conseruatoria. ¶ El Obispo don Martin Cleriguch de Cancer consultò con la congregacion de los illustrissimos Cardenales: si todos los Doctores, Licenciados, Bachilleres, y estudiantes matriculados, por el Concilio Tridentino estauan essemptos de su jurisdiccion: porque por la Session 24. del mismo Concilio parecia estar sujetos a su jurisdiccion como el demas pueblo. Fuele respondido desta manera. *Congregatio respondit, Cōseruatorias Vniuersitatū saluas remanere per Concilium sess. 14. c. 5. sed prodesse tantum Doctoribus & Scholaribus in eisdem Vniuersitatibus operam suā nauantibus* No obstante esto los Obispos don Diego de Monreal, y don fray Belenguer de Bardaxi tuuieron sus pretensiones acerca destas cosas, y se conecordaron como queda dicho. ¶ Da el Maestrescuelas los grados de Licenciados, y Doctores, y en ellos preside como cabeza de la Vniuersidad; y presiere al Rector en estos dos casos. Otras muchas preeminencias è inmunidades tiene, que no me puedo detener a contarlas. Tiene a su cargo cuydar a mas de lo dicho, que los estudiates en la ciudad no sean inquietos; ver si estudian a la hora de la vela; que no anden por la ciudad mientras se leen las liciones; y en suma ha de cuydar de su vida y costumbres.

Tiene assi mesmo esta Sertoriana Vniuersidad vn Rector que la rige y gouierna. Para cuya eleccion se juntan en vn dia del mes de Março en consejo los Doctores, y por teruelo sacan vno de cada facultad, a saber es de Theologia, Canones, Leyes, Medicina, y Artes. Hecho esto se salen todos los demas quedado solos los cinco electores, a quien propone el Rector los pretendientes, los quales entre otras calidades que han de tener segun los estatutos, es vna ser Bachilleres en Theologia, Canones, o Leyes; y no auendolo, nonbran vno de los Doctores della. Luego se sale el Rector, y elige los cinco al que les parece mas idoneo y a proposito. No toma la possession de su Rectorado; hasta el primer Domingo de Junio: y en esse dia auiendo dado ciertos presentes que tiene obligacion de hazer al Rector, cinco electores, Doctores, y otras personas; con grande acompañamiento va a casa de su predecessor, y de alli a la Escuela, donde en consejo jura los estatutos y le dan possession: y de alli lo llevan a la Seo, donde se dice vna oracion en su alabança: y dicha, lo presentan al Senado de la ciudad, para que conociendole por Rector de la Vniuersidad en aquel año, le den el asieto que tiene, que es luego inmediatamente despues del Iusticia y Prior de Jurados. Juran tambien en este dia o en el siguiente los consiliarios estudiantes que nonbran los dos Rectores, que son ocho, vno de

Sess. 14. c. 5. de refer. Sessio. 24. c. 11.

Lib. 3. cap. 31. p. 483. cap. 34. pag. 494. 496.

Huesca, de Aragon dos, dos de Nauarra, Valenciano vno, Castellano otro, y vn Catalan, y estos han de ser Bachilleres, y vno de cada facultad ¶ Nombran assi mesmo el dia siguiente al de la posesion consiliarios del Rector, q̄ son dos Doctores, Tesorero, y otros officios. ¶ Solia tener el Rector antes de la reformation, y q̄ huiera Cancellor, muchos priuilegios, autoridades y esēpciones, especialmente el exercir jurisdiccion ci

uil y criminal en los Doctores, y estudiantes. Teniala esta tan en su punto, q̄ como succediēse en cierta ocasion, q̄ el capitan de la hermandad huiesse preso vn estudiante, y no lo quiesse restituyr al Rector, antes estuiesse puesto en quitarle la vida, haziendose juez de la causa: querellandole esta Escuela ante la Magestad del Rey Catolico, despachò vna prouision Real del tenor siguiente.

D On Ferrando por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de Sicilia, de Granada, de Toledo, de Valēcia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corfega, de Murcia, de Izen, de Algarbe, de Algēcira, de Gibraltar, y de las Islas de Canaria: Cōde de Barcelona, señor de Vizcaya, y de Molina, Duque de Athenas, y de Neopatria, Conde de Rossellon, y de Cērdana, Marques de Oristan, y de Gociano. A los amados y fieles nros los Iudicia, Oficial mayor de la hermandad, Prior, Çalmedina, Jurados, Portereros, è otros officiales qualesquiere de la ciudad de Huesca, a quien pertenezca, salud è dileccion. Por humil suplicacion a nra Magestad presentada por parte del Rector y Vniuersidad del estudio desta dicha ciudad ha seydo recorrido à nos con grande queja, diziendo, q̄ por priuilegios è antiguo costūbre el dicho Rector es en vso è posesion, è siempre se ha guardado è platicado de exercir jurisdiccion ciuil è criminal entre los estudiantes del dicho estudio, è que siempre que algun oficial prenda algun estudiante por qualquier delito, luego q̄ era requerido por el, ò por el conseruador del dicho estudio, le era entregado, è restituydo para fazer la justicia del; è q̄ agora de pocos dias acà por nosotros, y en especial por vos el juez de la hermandad no se les guarda la dicha costumbre, q̄ es auida por ley è obseruancia en grande daño è perjuyzio euidente del dicho Rector, è Vniuersidad, por parte del qual nos ha seydo muy humilmente suplicado de condeciente remedio de justicia. E nos oйда la dicha suplicacion, è como justa benignamente admitida, auida informacion de la dicha costumbre, queriendo sobre ello deuidamēte proueer, con tenor de las presentes de nuestra cierta sciencia expressamente y deliberada vos dezimos y mandamos so incurrimento de nuestra ira è indignacion, è pena de mil florines, que de aqui adelante guardeys y fagays guardar al dicho Rector y Vniuersidad los dichos priuilegios, è antiguo costūbre q̄ han tenido y tienen acerca la dicha jurisdiccion, y en quebrantamiento del dicho costūbre no se faga nouedad alguna, antes les sea guardada si & segun les era guardada antes de la dicha hermandad, por manera q̄ no tengan causa de mas se quejar sobre ello, guardando vos atentamente de fazer, ni permitir sea fecho lo contrario, por quanto auēys caro nuestro seruicio, è la pena suso dicha deseays euitar. Dat. en Barcelona a tres dias del mes de Nouiēbre año M. CCCC. LXXXIII. ¶ YO EL REY. ¶ Vt. Thomas Matt. ¶ Vt Hieronymus Albanellus. ¶ Dñs Rex mandauit mihi Ioanni de Coloma, Vissa per Hieronymum Albanete, & Thomam de Malferito, quibus fuit commissum.

Mucho destas jurisdicciones y autoridad le quitaron al Rector, para darlo al Maestrescuela, dexandole tan solamēte jurisdiccion dentro la Escuela y tu plaza, y esto hizo en la reformation dō Carlos Muñoz Obispo de Barbastro. ¶ Da el grado el Rector a solos los Bachilleres, y preside en todos los actos q̄ se ofrecē dentro y fuera de la Escuela, exceptados los grados de Licenciados

y Doctores. Los grados de Bachilleres en qualquiera facultad q̄ sean se dan en la mesma Vniuersidad, precediēdo primero el examen por los estatutos dispuesto. Para graduarse en Filosofia son necesarios tres cursos indispensables ganados en tres años, y precediēdo los actos del estatuto, que es defender seys conclusiones Logicas, y otras seys Phisicas. En las otras facultades se requirē

cinco cursos, mas puede el consejo dispensar el ultimo en las Canones y Leyes, cosa q̄ no se haze casi en ninguna Vniuersidad, por lo qual vienen muchos à graduarse a esta. Para ganar el curso de cada año han de cursar seys meses y vn dia precisos continuos ò interpolados incluyéndose en ellos las vacaciones y dias festiuos. El año de platica q̄ en los Medicos se requiere, es indispensable. Y a los nobles basta para graduarse de Bachilleres quatro años de curso. Assi mismo tiene poder el consejo de graduar por suficiencia aunq̄ no tengā cursos desta ni otra Vniuersidad; pero no se cōcede este grado sino muy pocas vezes; y à personas de quien se tiene entera satisfaccion, precediendo vn examen riguroso, leyendo de vn pũto dentro de veynte y quatro horas, y examinandole con quatro argumentos quatro Doctores de la facultad, de Canones y Leyes, q̄ en las de Theologia y Medicina el examen es defender en publico por todo el dia cōclusiones, de que le arguyan todos los Doctores de la facultad.

Los grados de Licenciados y Doctores da el Maestrescuela, como se ha dicho, en esta forma. Despues de auer tenido las publicas el q̄ se ha de graduar de Licenciado conforme lo dispuesto por los estatutos de la Vniuersidad, presentarlo al consejo, y el dia siguiēte al Cancellor. Para darle los puntos para el Licenciamiento se guarda esta forma, q̄ sale el Maestrescuela de su casa acompañado del Rector y demas Doctores de la facultad y vā al capitulo de la Seo, en donde se le señalan dos puntos, y dentro de veynte y quatro horas ha de leer en examen secreto en la Vniuersidad en presencia de solos el Maestrescuela, Rector, y Doctores de la facultad, saliendo para esto de casa el Cancellor con el mismo orden que fuerō a tomar los puntos. Auendo leydo su lición el graduando, le arguye el puntuante, q̄ es el Doctor catedratico mas moderno

de la facultad prosiguiendo quatro argumentos: y en acabando este, le arguyen tres Doctores que nombra el Cancellor el dia de los puntos, dos argumentos cada vno, y acabados ellos dan lugar a los demas Doctores, para q̄ por su orden arguyan los q̄ quisieren: a todos los quales ha de responder el graduando con el patrocinio y amparo de su padre q̄ tiene al lado. Acabado el examen del primer punto, dando vn breue espacio para q̄ se tome aliento, pasā al segundo; y luego toman vna refeció q̄ el graduando tiene obligaciō de dar: el qual hecho esto se sale de la sala, y el padrino hecho vn breue razonamiento en abono de la justicia de su hijo, haze lo mesmo. El Maestrescuela encarga la justicia del graduado, y luego votan el grado q̄ segū sus consciencias les parece merece conforme el examē que ha hecho. El mejor grado q̄ se acostumbra dar es en esta forma. *¶ Admittimus te tāquā valde meritū, valdeq; condignū, de iustitia nemine discrepante.* Si es Rector de la Vniuersidad, o hijo de Huesca el q̄ se gradua, le publican allí mesmo el grado; y no siendolo, el dia siguiente por la mañana se lo da el Cancellor en presencia del padrino, y del notario, alguacil, y bedel. Los gaitos que se haziā en los Licenciamientos de confururas y cera eran excessiuos, los quales limitò el Reformador en la forma y manera q̄ por los estatutos q̄ entonces se hizierō estā dispuesto. Acabado el examen, con el mismo orden q̄ sacaron al Cancellor de su casa, lo buelue a ella, llevando en el acompaño la musica de arabales, tróperas, y menestriles, y luminaria de achas, porque salen siempre de noche.

La forma q̄ despues se tiene para dar la borla de Doctor al tal Licenciado, es esta. Iuntanse en casa el Maestrescuela todos los Doctores de las facultades cō sus insignias Doctorales, y allí aguardā a la ciudad, la qual va con su maça, y los Jurados con sus gramayas de damasco carmesi con anchos frisos de oro, acompaña.

pañados por lo menos de doze ciudadanos q̄ para este acto combidan, con musica de atabales, trōpetas, y menestri- les à casa del Cancellor, de dōde van a la Iglesia mayor llevando en los mas honrosos lugares al Maestrescuela y Rector, a quien siguen el graduando y el q̄ le patrocina con los demas Doctores vestidos con sus togas y borlas del color de su facultad, y ciudadanos, lleuando ante todo este acompaņamiēto las dos maças, de la ciudad, y escuela: y sobre esta lleua el bedel vn bonete, o gorra con su borla para el graduando. Con este orden pues y concierto llegā a la Seo, donde se assientan en sus particulares assientos los Cancellor, Rector, Doctores, Ciudad, y los Dean, Dignidades, y Canonigos q̄ estā aguardando cō su habito de coro. El Doctor q̄ patrocina al graduado estā sētado en el pulpito del presbiterio q̄ estā a la parte del Euāgelio. el graduando tiene su puesto señalado en medio de los Doctores q̄ estan a la mano yzquierda, con dos estu- diantes colaterales, todos tres sentados en sus sillas, teniendo ante si vna mesa con su alcatifa de terciopelo morado, y vn libro. Comiença su lición el graduado, y al segundo señal q̄ le hazen para q̄ acabe, se dexa. Luego sus colaterales le proponen dos argumentos; y auiendo rēspōdido a ellos, se entrā el Cancellor, Rector, y Doctores de la facultad, en la sacristia, y votā el grado q̄ se le ha de dar. Entretāto se dā las propinas dispuestas por los estatutos, a los Cancellor, Rector, Doctores, Cabildo, Iusticia, Prior, Jurados, y ciudadanos, hasta los bachilleres de qualquiera facultad, como sean graduados por esta Vniuersidad. Salidos de la sacristia, en otro pulpito ora vno en Latin en loor del graduando, y a la fin publica el grado que le dieron: y luego jura de no ir contra esta santa Iglesia, Escuela, y ciudad, ni cōtra el officio del Maestrescuela: de no reuelar lo secreto del examen, y en los q̄ se hallare dā su voto segun Dios

y su conciencia: y finalmēte de guardar lo establecido en el sacro Concilio de Trento, y en los demas Concilios de la Iglesia Catolica; y los estatutos desta Vniuersidad. Hecho esto el graduando da las gracias a los Cancellor, Rector, y Doctores, y pide al padre passe a darle la borla: el qual haziendo vn breue razonamiento en Latin, lo llama para si, adonde va acōpañado de sus colaterales. Alli por premio y corona de sus trabajos le pone en la cabeça el bonete, o gorra con la borla del color de su facultad, q̄ es, a los Theologos blanca, a los Canonistas verde, carmesi a los Iuristas, a los Medicos amarilla, y a los Filosofos azul. Luego lo haze subir al pulpito, donde se da vn libro ya cerrado, ya abierto, en testimonio del poder q̄ le dā para enseñar. Despues le da vn anillo en fe del desposorio q̄ contrae cō esta Escuela. Y finalmente como padre le da la bendicion paternal, y el osculo de paz. Y luego los dos en cōpañia de los colaterales con el bedel delante vā a dar las gracias a los Cancellor, Rector, Doctores, Cabildo, Consules, y ciudadanos. Concluydas las ceremonias del grado, se haze vn passeio a cavallo por toda la ciudad con esta orden. En delātera va la musica: luego los maestros de Artes, Medicos, y demas Doctores cōforme su antigüedad, acōpañados y lados de ciudadanos: a estos siguen las maças de la Vniuersidad y ciudad con sus ropones, lleuado en estas ocasiones la de la Escuela la mano derecha: tras ellas va el Consul quarto ladeado de dos Doctores, y luego el graduando a la mano sinestra de su padrino: y tras estos el Rector en medio del Jurado segundo y tercero: y finalmente el Maestrescuela entre el Iusticia y Prior de Jurados. Con este orden hazen el passeio por la ciudad hasta llegar a casa del Cancellor: y de alli la ciudad se buelue a sus casas de do salio.

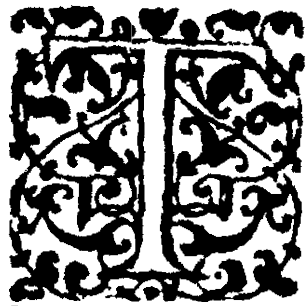
He querido poner esto aqui tan por menudo, para q̄ se vea quanto honren estos

estos grados los puestos arriba dichos, y por estar informado, no auer otras que con tanta authoridad los dè como esta: y finalmente porque se eche de ver, quanto estima Huesca a su Vniuersidad, y la cuenta q̄ della haze. ¶ En los grados de Filosofia no se da la borla cō tanta solemnidad y ostentacion, como en las otras facultades, porq̄ se da en la misma Vniuersidad asistiendo solamēte el Cancellor, Rector, Doctores de todas las facultades sin insignias Doctōrales, que solo el padre las tiene, y algunos otros que el graduando cōbida. ¶ Si algun Doctor graduado por otra Vniuersidad, quiere entrar a gozar de los priuilegios desta, ha de ser por vno

de dos caminos, ò graduandose de nuevo, ò incorporandose en ella, prece- diendo primerō vna licion de puntos de veynte y quatro horas, y examen como arriba se dize. ¶ Alenue de estos se graduan algunos, *in forma dignitatis*, los quales han de dar por estatuto las propinas dobles. ¶ Los grados desta Sertoriana Vniuersidad q̄ auemos dicho, son admitidos en todo el Orbe sin cōtradicion alguna. Lo demas tocante al gouierno, ceremonias, y otras cosas desta Escuela, puede ver el curioso lector en los estatutos nuevos y viejos q̄ tiene impresos, y en el entretāto tomare aliēto para rematar en el siguiente capitulo lo tocante a esta Vniuersidad.

CAPITULO VII.

Donde se dizen las personas que hay para el gouierno desta Vniuersidad; y lo demas tocante a ella.



tiene esta Sertoriana Vniuersidad quatro personas, q̄ son como patrones y protectōres suyos, a quien llaman Assignados: estos son el Obispo de Huesca, y por el su Vicario general: vn Canonigo nōbrado en cada vn año por el capitulo de la Catedral: el Prior de Jurados de la ciudad, y en su ausencia por su orden los demas: y vn ciudadano nōbrado por el consejo della, que de ordinario lo es el Prior de Jurados proxime passado. Y aunq̄ en todos los ajuntamiētos destes quatro Assignados, tiene el primer voto el Obispo, o quien en su lugar està; el juntañ la Assignatura, el proponer sobre lo q̄ se ha de votar, resumir y regular lo votado incūbe a solo el Prior de Jurados. Dieron en este gouierno los Pontifices y Reves dos personas a la ciudad en consideracion de auer sustētado los salarios de los Catedraticos a expensas suyas, hasta q̄ suprimieron los beneficios arriba dichos; y al Obispo y Cabildo, por lo q̄ la favorecieron como

interesados en los beneficios supresos. A cargo destes quatro està el cuydar de la Vniuersidad, y traer cuenta con que cūplan con sus obligaciones los Catedraticos, visitandolos juntamente con el Rector poco antes de las fiestas de Nauidad, Resurreccion, y san Iuan: y oydas sus liciones toman en lecreto informacion de los estudiantes, de sus procedimientos, lecturas y otras cosas tocantes al gouierno de sus Catedras; y hallando auer cūplido con sus obligaciones, mandan al Receptor de las rentas arriba dichas, pague a los Catedraticos sus tercios iguales por las fiestas dichas de Nauidad, Resurreccion, san Iuan, y nuestra Señora de Setiembre. Este Receptor es vn ciudadano de credito y confiança, y lo nombran los Assignados por tres años con cinquenta escudos de salario en cada vno; el qual paga con grande puntualidad a todos los ministros de la Escuela, y tiene a su cargo cobrar las rentas de dichas supresas, y es vno de los honrados cargos de la Vniuersidad.

Leēse en ella las facultades de Theologia,

logia, Canones, Leyes, Medicina, Artes, y Gramatica. ¶ En Theologia hay cinco Catedras, q̄ son la de Prima con 150. escudos de salario; prouese por quatro años. De Visperas por tres años con 130. escudos. De Escritura con el mismo salario y tiempo. De Escoto con cien escudos de salario, por dos años, todas a prouision de los Assignados. Y la de Durando, cuya prouision es de los estudiantes, por dos años con 80. escudos de salario. En esta facultad signen y professan la doctrina del Angelico Doctor santo Thomas, en cuya consideracion tiene la Escuela concedidas por el Pontifice las rentas supresas. ¶ En Canones hay otras cinco Catedras: la de Prima con 150. escudos de salario: proueenla los Assignados por quatro años. La de Visperas por tres proueen los mismos con 130. La de Decreto prouision también suya con 120. por tres años. La de Sexto prouee de dos a dos años los estudiantes con 100. escudos de salario. Y la de Bachiller proueen los mismos con salario de 50. escudos. ¶ En Leyes hay otras cinco Catedras, y son: la de Prima con 150. escudos de salario: es prouision de los Assignados por quatro años. La de Visperas con 130. escudos, y por tres años proueen tambien los Assignados. La de Código por dos cō 120. escudos, la proueen los mismos. La de instituta es prouision de los estudiantes de dos a dos años con 100. escudos de salario: y la de Bachiller con 50. escudos prouee todos los años los mismos estudiantes. ¶ En Medicina hay tres Catedras iguales en salario, de 50. escudos cada vna, exceptado q̄ al q̄ lee la Cirugia le dan 20. mas: las dos sō prouision de los Assignados, de quatro años la vna, y la otra de tres, y la tercera de los estudiantes de dos a dos años. ¶ En Artes hay tres Catedras, cuyo salario es tambien igual de 120. escudos cada vna: toca la prouision dellas a los estudiantes en cada año vna. ¶ Finalmente de Gramatica hay tres

Catedras: de Menores, Medianos, y Mayores, cuya prouision pertenece a los quatro Assignados y maestro mayor, que es el q̄ cuyda, cūplan assi los maestros como los discipulos con su obligaciō. Tienen 400. escudos para estas Catedras, de los quales dan salario a los maestros segun su calidad y habilidad. Todos estos salarios hazen la suma de 2620. escudos en cada vn año, sin 30. que se dan al maestro Mayor por leer la Retorica. Este cargo proueen los Canonigos, los quales le pagan cierto salario, y tiene asiento en el coro, y lleva algunas distribuciones.

La forma q̄ se guarda para la prouision de todas estas Catedras, es: q̄ ordinariamēte las vacan los Assignados por el mes de Março, y dan dello noticia al Rector, el qual cō deliberacion del cōsejo pone edictos por cierto y limitado tiempo: los quales cūplidos, leen los opositores tres liciones, las dos de cada vna hora, y la tercera es breue, la qual rematã con la informacion de su justicia en Romance. Para estas liciones les dan puntos de veynte y quatro horas: las quales acabadas, si la prouision toca a los estudiantes, suben el Rector los quatro Assignados, y los dos notarios a la sala de la Vniuersidad, dōde despues de auer jurado los estudiantes, y leydoles los interrogatorios, reciben los votos de aquellos q̄ no les cōprehēde alguno dellos. El pretendiente q̄ mas votos tiene, se lleva la Catedra: y si a caso son los opositores iguales en votos personales, bachilleres, y calidades, q̄ ya ha sucedido, leen igualmente la Catedra. Los estudiantes q̄ votan estas Catedras son los Theologos la de Theologia: los Canonistas y Legistas las de sus facultades, q̄ todos hazen vn cuerpo: la de Medicina los Medicos, y los Bachilleres, y de tres cursos de Artes: y los mismos, y los q̄ actualmēte oyen Filosofia prouee las tres de su facultad. Si es la prouision de los Assignados, oydas las liciones, y Missa del Espiritu santo, juran en poder del

del Maestrescuela de hazer justicia, y darla al mas digno, y despues proueen la Cate'dra, ò Catedras q̄ les toca proueer, y en paridad de votos entra a votar el Rector. ¶ Leen todos estos Catedraticos en esta Escuela desde el siguiente dia de S. Lucas, hasta el de S. Iuan: y de S. Martin adelante se defienden en cada vna semana vnas conclusiones impresas por su turno comenzando el Catedratico de Prima de Theologia, y luego el de Canones, y assi los demas por su turno. Para estas conclusiones hay 60. escudos de renta de las supresas, cō q̄ se da propina al Rector, presidente, sustentate, Catedraticos de la facultad, y arguyentes. Para estampar estas conclusiones ordinarias de turno, extraordinarias, y todo lo demas q̄ a la Vniuersidad se le ofrece, tiene asalariado vn Impessor. Los Dialecticos y Filosofos defiēde los Sabados cōclusiones, donde se exercitan con harto aprouechamiento, y lo mismo se haze en la Gramatica. Sin este exercicio hay otro de Academias, donde aprouechan mucho los estudiātes. ¶ Comiēcan su lectura los Catedraticos con vna elegante oracion q̄ en la Vniuersidad se dize el dia de san Lucas por la mañana delate el Rector, Doctores, y estudiantes; en q̄ se exorta, assi a los maestros, como a los discipulos à emprender el curso con feruor. Luego se publican las materias q̄ cada vno de los Catedraticos ha de leer cōforme lo dispuesto por los estatutos. Leense con tanta puntualidad, q̄ en esto no hay Vniuersidad q̄ se le auentaje, y a muchas excede segun lo dizen personas fide dignas q̄ por ellas han andado. ¶ Entre otros ministros q̄ para el seruiuo desta Vniuersidad hay, vno dellos es el Alguacil, cārgo que lo prouee el Maestrescuela, eligiendo vno de tres q̄ nombra el claustro. A este incumbe assistir en los actos de Escuelas, cuydar que los estudiantes esten con quietud en las leiones, plaça de Escuelas, en la ciudad, y posadas: lleva por insignia vna

vāra negra largā, q̄ se remata cō vn sello ò armas de la Vniuersidad de plata dorada. Este officio instituyò el Reformador, porq̄ antes en su lugar auia vn sindico, el qual era estudiāte, y lo nōbrana en cada vn año el Rector quādo tomaua possessiō, y tenta el mesmo cargo y obligaciones q̄ aora el Alguacil. ¶ El segundo ministro es vn Bedel, el qual va en todos los actos q̄ se ofrecen; assi al Cancellor, como al Rector vestido con su ropon azul, y la maça de la Vniuersidad, q̄ es muy buena de plata dorada, en cuya cima estan las armas della, que le dio el Rey don Pedro el III. q̄ son vn Christo crucificado cō titulo de Iesus Nazareno, nra Señora de Salas, y san Martin de la valde Osora; y a los pies destas estā las llaves de san Pedro, armas del Reyno; y las antiguas de la ciudad. Tiene este Bedel obligacion de ir tras el Rector con este habito siēpre q̄ va a exercir actos assi en la Vniuersidad, como fuera della: auisar a los Doctores para los consejos, claustros, grados, y otras juntas: assistir en la Vniuersidad todos los dias, para ver si los Catedraticos cumplen con su obligacion, y si vienē a leer a su hora, y si faltan los punta en ocho reales por cada vez; y estos puntos se los quitan de los tercios. Estā tambien a su cargo cuydar de la Vniuersidad; de la carcel, y estudiantes presos en ella; y de otras cosas q̄ no me puedo detener a contar. ¶ Tiene assi mesmo esta Sertoriana Vniuersidad dos notarios para testificar los actos de grados, sumas de consejo y claustro, despachar letras de la conseruatoria, y otras cosas: cuya nominacion toca, la del Notario del Cancellor a su Magestad, y la del Secretario de la Vniuersidad al consejo de aq̄lla. ¶ Y sin estos hay otros muchos ministros, todos los quales gozan de las inmunidades, indultos, gracias, y priuilegios de la Escuela.

¶ Pareciendo al consejo desta Sertoriana Vniuersidad, y a los Assignados della, que

que tenia necesidad de reformarse la Escuela en algunas cosas, y en otras proueer lo q̄ por estatutos no estaua dispuesto, suplicaron a la Magestad del Rey don Felipe el II. como patron que es della, q̄ la embiasse vn reformador; y assi nõbrò al Obispo de Barbastro don Carlos Muñoz: y con comission q̄ para ello le dio en Toledo a 13. de Julio del año 1596. y con breue particular para ello concedido por el Papa Clemente VIII. dado en Roma *apud sanctū Petrū*, en 23. de Febrero del año de 1597. que era el sexto de su Pontificado, lo embiò a hazer su visita: y assi en virtud destas comisiones en 11. de Abril de 1598. la principio, y la acabò a 29. de Febrero del año 1600. hizo muchos estatutos en grande utilidad y prouecho de la Vniuersidad, los quales mandò imprimir. Quitò al Rector la jurisdiccion q̄ tenia en los estudiãtes en toda la ciudad, y la dio al Cãceller: augmentò las Catedras, y salarios dellas: è hizo q̄ como antes las proueyan los estudiantes todas, proueyessen las mas los Assignados, como se ha dicho.

Tenian los Doctores desta Vniuersidad vna cofadria de la madre de Dios de Piedad fundada en el conuento de S. Agustin, q̄ fue instituyda en 12. de Febrero del año de 1591. y sus estatutos aprouò el consejo en el Março de dicho año, y el Obispo don Martin Cleguech de Cancer hijo desta Vniuersidad la decretò en 19. de Março del mismo. Y en vn dia del mes de Febrero del año 1606. siendo Rector de la Vniuersidad el Doctor Baltasar Fort, auiedo venido en ruyna esta cofadria, se dio poder a dicho Rector y Doctores nombrados por el consejo para que tratassen de su reparo, en fuerza del qual hizieron los estatutos que hoy tienen, y la dieron y encomendaron a los estudiantes, los quales la principiaron à fomentar y leuantaron con tantas veras, q̄ hoy dia està inuy acrecentada y mejorada del ser q̄ antes tenia. De San

Agustin se trasladò cõ assenso del Obispo a la Parrochial de S. Pedro año 1609. Estando en esta Iglesia à peticion è instancia suya la concedio la Santidad de Paulo V. a 28. de Setiembre del año de 1613. en santa Maria la Mayor muchas y grandes indulgencias para el dia de su fiesta, y para los dias de S. Simon y Judas, S. Geronimo, santo Thomas de Aquino, S. Gregorio, S. Agustin, y san Buena Ventura. De aqui la trasladaron al conuento de S. Francisco, donde hoy està, y la tienen fundada en la capilla mayor: y para el entierro de sus cofadres hay vn carnario a la entrada del Presbiterio. Hazese la defunzion destos cofadres con mucha pompa funeraria, y asisten todos los estudiãtes: y si es Doctor el difunto, lo acompañan los demas con las insignias Doctorales. El Miercoles santo por la tarde hazen vna procession de la madre de Dios de la Piedad, cuyo estandarte lleva vn estudiante nõbrado por la nacion a quien toca aquel año, y el mesmo orden se guarda en el repartir las mangas y borlas del. El Prior se nõbra tãbien por naciones, el qual en este y semejãtes actos lleva la mano derecha del Rector, y la yzquierda vn Doctor. El tercero dia de Pascua de Resurreccion celebran su fiesta de la madre de Dios con mucha solemnidad.

El edificio de la Escuela es antiguo, y para aq̄llos tiẽpos harto capaz: mas como de cada dia acude mas concurso de estudiantes, se hã auido de ampliar los generales y para los tres cursos de Artes se han hecho vnos harto graciosos a lo moderno. La Magestad del Rey dõ Felipe el III. la ha hecho merced para el augmento de su fabrica, del Real Palacio q̄ a su lado tiene, reseruandose la torre, q̄ no ha querido borrar del todo la memoria de su famosa antiguedad, como cõsta por la donacion hecha en Madrid a 21. de Junio del año 1611. con la qual en 25. de Nouiembre del dicho año tomaron del possession don

Geronimo Fernãdez de Heredia, Rector q̄ entõces era de la Vniuersidad, y aora Canonigo de la Metropolitana Iglesia de Çaragoça, y los quatro Assignados, como dello consta por acto testificado por Pedro Santapau notario de la Vniuersidad, y por Sebastian de Canales secretario de la ciudad, y notario de dichos Assignados, *simul & de per se communicantes.*

Esta es la fundaciõ, priuilegios, gouier no, y exercicios desta Escuela, por los quales es rã conocida, tenida, nõbrada, y estimada quanto el mũdo sabe, a quiẽ

grã parte del dã parias de agradecimiẽ to, a vna voz aclamãdo è intitulandola maestra de sus buenas costũbres, y reformadora de sus leyes. Todo lo q̄ della he dicho, va fũdado en autores graues, y escripturas antiguas, q̄ de los archivos desta Vniuersidad, y ciudad he sacado, de donde he copiado los priuilegios è indultos arriba mēcionados è insertos; y de los estatutos con q̄ se gouier na, y de los q̄ hizo don Iuan Gaspar de la Figuera reformando esta Escuela año de 1582. con comission de Gregorio XIII. y del Rey don Felipe II.

CAPITULO VIII.

Del collegio de nuestra Señora de la Merced.



In los muchos estudiãtes q̄ particularmente estos años acudẽ a esta Sertoriana Vniuersidad, sustērã grãdemēte el exercicio de las letras en ella los collegios desta ciudad, en los quales procederẽ segun ordẽ de antigüedad. El mas antiguo es el de la madre de Dios de la Merced, cuya Iglesia se intitulò antes, nuestra Señora de Acosta: y auiedo fũdado el Rey dõ Iayme por excelēcia llamado el cõquistador, la orden de la madre de Dios de la Merced de la Redēpcion de los captiuos Christianos a los cinco años de su reynado, y a los 17. de su edad, dia de nuestro conciuo S. Lorenzo del año de 1218. siendo Põrtifice Romano Honorio III. en la cathedral Iglesia de Barcelona; y auiendo el Papa Gregorio nono, estãdo en Perosa a humilde suplicacion del mismo Rey dõ Iayme aprouado el instituto desta sagrada Religión, poniẽdola debajo la regla de S. Agustín, dia de san Antonio Abad a 17. de Enero de 1230. y de su Pontificado año 8. y doze despues de la instituciõ, como mas por extẽto lo trata entre los muchos autores q̄ de la fundaciõ desta ordẽ hablã, el padre maestro fray Felipe de Guimeran

general q̄ fue desta religiõ y Obispo de Iacca, en la Cronica q̄ hizo de nra Señora del Puch; luego se fundò monasterio ãste sagrado instituto en esta ciudad; porq̄ en la donacion q̄ el mismo Rey don Iayme hizo del farragenal ò jardin de la Reyna a 9. de Octubre del año de 1251. como vimos, hablãdo de las cõfrõtaciones de dicho farragenal, vna dellas es vn cãpo cõtiguo al claustro de santa Maria de Acosta. De q̄ esta Iglesia se llamãra assi, hay tradiciõ en los vezinos de la calle de la poblaciõ, dõde erã el jardin de la Reyna. Este claustro lo he alcãçado, y por su antigüedad podemos dezir, era este de quiẽ aqui se hazẽ mēcion, y estaua cõtiguo a vnos corrales q̄ entonces deuiã ser el cãpo de la cõfrontacion dicha; de dõde saco è infiero, auia ya en este año conuento fundado en esta Iglesia. Confirma esto el ver que el año siguiente, que fue el de 1252. se fundò en esta Iglesia, como luego veremos, la cofadria de la madre de Dios de la Merced: luego bien concluye, auia ya fundado conuento de su sagrada religion en esta ciudad y puesto. Y tengo para mi lo fundò el mismo Rey don Iayme, pues vemos estaua esta Iglesia, sino dentro el farragenal de la Reyna, alomenos bo-

Fr. Felipe de Gu 1. p. c. 6. 7. y 8.

Li. 4. c. 18.

gueaua con el; y es muy verisimil q̄ durante la vida del Rey don Iayme todos los conuentos desta sagrada religion se fundarian con su orden: y como el año de 1303. se halla q̄ añ viuia el Rey, pues el Obispo de Huesca, Prior, Capitulo y Arcediano de Serrablo concedieron a los padres deste conuēto los quartos de las decimas y primicias de Montfloreite cō ciertas obligaciones, como luego veremos, bien se sigue, fue la fundación deste conuēto en tiempo del Rey don Iayme, y hecha por su orden.

No solo esto es así, mas fue la primera casa que se fundò despues de la de Barcelona. El fundamento que para dezir esto tengo, es muy llano: porque antiguamente el General, y Comēdadores desta ordē erā perpetuos, los quales teniā en los capitulos sus asientos segun la antigüedad de sus Encomiendas: y en vn acto hecho en la era d̄ 1303. q̄ del nacimiento es año de 1265. 4. nonas Maij, en la ciudad de Lerida en el cōuēto de santa Eulalia de nra Señora de la Merced en vn capitulo general de toda la orden, en el qual presidio el padre Bernardo de santa Romā ministro General d̄ dicha religiō, despues del General estā firmado fray Domingo Prior mayor de la casa principal q̄ dio el Rey a la religion, q̄ era el palacio con titulo de santa Agueda, donde aun hoy dia hay frayles, y se ve auer sido de la religion: luego fray Pedro Azlor Comendador de santa Eulalia de Barcelona, y despues fray Iayme Comendador de Huesca, y de santa Maria de Montfloreite, a quien sigue la firma de fray Arnaldo Bach Comendador de S. Miguel del Mōte, q̄ estā en el termino de Çaragoça, donde despues les fundò la casa q̄ hoy tienen el Rey dō Iayme, como cōsta de los Annales de su orden, y lo dize assi el padre Murillo en su historia del Pilar de Çaragoça. Y si aora no se sigue este orden de antigüedad, es porq̄ los Generales ya no so perpetuos, sino por tiempo de seys años, los Prouinciales y

Comēdadores por tres, y assi guardan otro orden en sus assiētos: los Generales q̄ han acabado sus seytenios, precedē a los Prouinciales q̄ tãbiē acabaron sus officios: los Prouinciales preceden a los Maestros: los Maestros a los Presentados: y los demas Comendadores, como no sean Maestros ni Presentados, guardan la antigüedad de la profesiō. luego dandole el segundo lugar despues del Comendador de Barcelona al deste cōuēto; es manifesto, ser esta casa la mas antigua despues de aquella. ¶ Fue conuēto desde su fundaciō hasta q̄ la religion lo hizo collegio para q̄ estudiassē en el y en esta Vniuersidad frayles de su Prouincia, y la Vniuersidad lo agregó a si, a fin de que gozasse de sus priuilegios e inmunidades. Esta agregaciō se hizo mediante acto testificado por Martin de Arascues como substituto de Pedro Santapau notario de la Vniuersidad a nueue de Setiembre del año 1578. Y assi el padre maestro fray Francisco de Maldonado general de la ordē viēdo la merced q̄ la Escuela auia hecho a su conuēto, obtuuo vn breue de Gregorio XIII. por el qual le dio facultad como a Legado Apostolico para cōfirmarlo en Collegio; y assi lo hizo dandole estatutos a 26. de Oçtubre de 1579. y desde entōces acà la cabeça del no es Comēdador, sino Rector, aunq̄ lo llaman Comēdador. ¶ Ha florecido en letras: pues en esta Vniuersidad ha tenido 12. Catedraticos de Prima de Theologia cō grande aprobaciō de su doctrina, q̄ han sido los maestros fray Nicolas Perez, Fr. Iayme Aymerico, Fr. Guillermo Ioarne, Fr. Thomas Perez, Fr. Iuan de Lugo, Fr. Iuan Gonçalez, Fr. Pedro del Rio, Fr. Iayme Golotano, Fr. Ambrosio de Pindo, Fr. Iuan Lupi q̄ la leyò 36. años, Fr. Geronimo Boneta, y fray Iuan de Gueuara, sin otros muchos q̄ han tenido Catedras de Theologia y Artes, q̄ son los maestros fray Bartolome Hernandez, fray Nicolas Valero de Artes, y de Theologia fray Iuan de Ioannes de nacion

fr. Alfo
de Rojas.

cion Frances, q̄ auiendo leydo primero Artes fue despues Catedratico de Theologia, y aora de presente lee el maestrō fray Pablo Costa natural de Iacca con mucho aplauso de sus oyentes la Catedra de Durando, de todos los quales haze mencion el padre fray Alonso de Rojas Toledano en el Catalogo de los generales, è illustres varones desta sagrada religion, sacado a luz el año de 1617. Deste collegio hã salido personas insignes, y entre ellos se halla auer sido sus conuenticales y collegiales el M. Iuan de Molinar Prouincial q̄ fue perpetuo de la orden; fray Bernardo de Montagudo Obispo q̄ fue de Çaragoça, fray Felipe de Guimeran general desta ordē y Obispo de Iacca, Catedratico q̄ fue en las Vniuersidades de Taragona, y Valencia, y predicador en muchos pulpitos insignes, el qual tenia en pensamiento beneficiar mucho este collegio, si la muerte no le atajara. Fray Bernardo Papiol Prouincial, y fray Domingo Perez, q̄ fue tãbien Catedratico desta Vniuersidad, sin otros muchos q̄ han sido Prouinciales y tenidos en la orden, de cuyo medro fue causa la buena leche de doctrina q̄ desta Vniuersidad tomaron siendo moradores desta casa. ¶ Vino a estar este collegio algo menoscabado de sus rentas hasta q̄ el año de 1603. tuuo por Rector al padre M. fray Thomas Vazquez hijo desta Vniuersidad, y collegial desta casa: el qual auiedola gouernado ya 12. años cō interpolacion de solos tres, restaurò sus rētas, y la echò por tierra leuantandola de cimientos de la suerte q̄ hoy està cō su claustro, sobreclaustro, celdas y escala, q̄ acabado sera vno de los mejores edificios q̄ esta religion tēdra en la prouincia de Aragon. ¶ La Iglesia que tambiē es nueva, la ha hecho para collegio muy sumptuosa, aunq̄ no està cubierta de boueda, si solo echada el agua. Bēdixola dō Thomas Cortès Obispo de Teruel Domingo a 5. de Nouiēbre del año de 1617. celebrando la

primera Missa cō grãde solēnidad con particular licēcia q̄ para ello tuuo del Obispo de Huesca dada en la Lueça andando en visita à 3. de Nouiēbre del dicho año. Tiene se muy grandes cōfianças q̄ assi la Iglesia, como la casa se han de ver acabadas con grande breuedad. Tiene esta Iglesia cinco capillas a cada lado, y sobre ellas sus corredores q̄ la rodean con ventanages que salen a la Iglesia, y por ellos se entra al coro, q̄ es harto espaciōso. En la capilla mayor del titulo de la madre de Dios de la Merced, està fūdada vna cofadria de su inuocaciō, q̄ tuuo principio segū el rol de mas antiguo en la era de 1290. q̄ de Christo es año de 1252. cō especial cōsentimiēto del Rey dō Iayme, y de don Domingo de Igries vicario de S. Lorēço, por estar dentro los limites de su parrochia esta Iglesia. Despues como viniēse en ruyna, y no huuiēse si solos dos o tres cofadres: el dia de nuestra Señora de Agosto de 1599. fue restaurada, y està hoy harto rica, y entre otras cosas es su instituto llevar a ombros los cuerpos de los difuntos a darles sepultura vestidos de vnas tunicas blancas cō otros doze, q̄ vestidos assi mesmo lo acōpañan cō luzes. Celebran todas las fiestas de nuestra Señora cō solēnidad y procession, particularmente el nacimiento. A 6. de Enero de 1611. don fray Felipe de Guimeran siendo general de la orden concedio a los q̄ entrassen en esta hermandad, ò hiziesen ciertas limosnas, y obras pias 40. dias de indulgēcia, en virtud de vn indulto Apostolico para semejantes empleos, obtenido de la Santidad de Paulo V. a 14. de Abril del año 1606.

Vna de las capillas desta Iglesia es so la inuocaciō de la madre de Dios de la Soledad, en la qual hay fundada vna de las lucidas cofadrias desta ciudad, y lo estaua ya el año de 1564. pues a diez y seys de Nouiembre el Papa Pio quarto la agregó a la de la Soledad de los frayles menores, que por otro nom-

bre se llaman conuentuales de Roma, donde hay muy grandes indulgencias, como consta de todo ello por su bulla dada en Roma, *apud sanctū Petrum sub annulo Piscatoris*, el dia y año arriba referidos, q̄ fue el quinto de su Pontificado. y despues a instancia de Pedro Ximenez procurador desta hermandad pidio, fuesse agregada a la de los doze Apostoles cō todas sus indulgēcias *ad in perpetuum*, lo qual fue cōcedido por Sixto V. a los 11. dias del mes de Março de su Pontificado año 2. y de la natiuidad del Señor de 1587. y en memoria desta agregacion embia esta cofadria a la archicofadria de los doze Apostoles el quindenio, q̄ es vna acha y diez y seys reales de cinco en cinco años. Cō estas agregaciones boluio esta hermandad con grande feruor; y assi don Martin Cleriguech de Cácer Obispo de Huesca aprobò sus constituciones a 20. de Abril año 1587. Entre otras indulgēcias q̄ por las agregaciones dichas tiene cōcedidas esta capilla, son los jubileos plenissimos los dias de los Apostoles, y para los q̄ asisten los vltimos Domingos de cada mes en Missa, Visperas, o en la processiō del santissimo Sacramento. Sin estas fiestas, celebra con grande solemnidad la de la madre de Dios de la soledad, y el Viernes s̄to se haze vna procession con muchos passos de la pas-

sion de Christo. En este collegio se celebraua antes la fiesta de la Assumpcion de la Virgen; y la procession que se haze este dia por la ciudad, salia deste collegio. Sin las indulgencias dichas don Pedro de Vries Doctor y Catedratico que fue en esta Sertoriana Vniuersidad, a peticiō del maestro fray Thomas Vazquez Retor de dicho collegio suplicò a la Santidad de Paulo V. hiziera la capilla de la madre de Dios de la soledad deste collegio privilegiada; y assi lo hizo no solo para religiosos, sino t̄bien para Clerigos, como dello cōsta por su breue dado en Roma, *apud sanctum Marcū, die 18 Iulij*, año 1607. y de su Pontificado el 3. ¶ La tercera cofadria deste collegio es de S. Gil, y s̄a Lope; es muy antigua, como lo dize su rolde, de cuyos estatutos ordenò gran parte el maestro Iuan Lupi Comendador de dicho monasterio, y vicario de la Iglesia de la madre de Dios de las dolores. ¶ Las rentas desta casa fuerō muchas, porq̄ tenia terminos y pardinias, como veremos en el siguiēte capitulo, y para el sustēto de la casa tiene cabe la parrochial Iglesia de las dolores algunas possessiones cōpradas por el dicho maestro fray Iuã Lupi. Y porq̄ dicha casa pertenece hoy a este collegio, me ha parecido, no sera fuera de proposito tratar algo della.

CAPITULO IX.

De la Iglesia de nuestra Señora de las Dolores.

Esta Iglesia de la madre de Dios de las dolores, y por otro nombre llamada n̄ra Señora de Montflorite, aunq̄ no esta en los terminos desta ciudad: pero està muy cerca dellos, y à poco mas de media legua della. Llamase de Montflorite, por estar situada en los terminos y muy cerca de esse lugar, q̄ antiguamēte fue mucho mayor y mas populoso q̄

ahora es; porq̄ llegaua hasta el camino q̄ parte de la Iglesia d̄ las dolores para el lugar de Albero, como hoy dia se veen sus ruynas por el camino q̄ va al castillo de Mōtflorite; y lo q̄ ahora es lugar, era entonces la fortaleza y castillo, y esta Iglesia era la parrochia, como lo es ahora, y el lugar tenia nōbre de villa. El apellido de n̄ra Señora de las dolores tiene por vna imagē q̄ hay de muy antiguo en vna capilla, de la qual el alegado fray Felipe de Guimeran dize en la historia

Fr. Felipe
de Gu. 1 p.
12. pag.
71. §. 5.

toria de nuestra Señora del Poch. Assi pudiera yo aqui alargarme en referir otras mas cosas que nuestra religio tiene de la madre de Dios bien estimadas en su vezindad y distritos, como nuestra Señora de Montflorido, o segun comunmente dizen de Montflorite en Aragõ, de donde pretendo auer tenido origen la deuocion de nuestra Señora de las dolores de la Cruz. q̄ està de ordinario en casas nuestras en estos reynos. Aqui entre otras cosas admirables q̄ se dizen y afirmã por fama comun de la suso dicha imagen, es vna, auer durado muchos años ardiendo vna lampara hecha de piedra, sin añadirle azeyte, hasta q̄ vna Christiana nueva de aquel lugar tomando del azeyte para ciertos hechizos, se agotò el azeyte q̄ yua por milagro manando alli. Esto dize el alegado autor. Es grande la deuocion que se tiene a esta santa imagen, como lo significan muchas pretercillas q̄ al contorno de su capilla penden. Es muy frequentada: y esta ciudad de Huesca da muestra desta deuocion; pues le tiene votada particular fiesta como obligada a las mercedes q̄ por su intercessio ha recebido, y particularmente el año de 1532. como diximos. ¶ El acto y escritura que yo he podido hallar mas antiguo desta Iglesia, es vno, del qual y de los demas q̄ aqui hare mencion hecharà de ver el lector quan estimada era antiguamente esta casa. Contiene este acto fecho en el año de 1176. como doña Virata con voluntad de sus hijos è hijas, por su alma y por la de su marido don Frontino, y de las de sus deudos hizo donacion a la Iglesia de nuestra Señora de Montflorite de diez cayzadas de sembradura, y dos campos d̄ dos yugadas el vno, y el otro de diez, q̄ es lo que comunmente llaman agora el cerrado, y todas las diezmas y primicias de Montflorite. Y Estevan Obispo de Huesca con assenso de Ximeno Prior, y de Bernardo Arcediano, y de todo el capitulo desta cathedral de Huesca,

Li. 3. c. 23
pag. 428.

ca, concedio a la dicha doña Virata, y a sus descendientes, q̄ se eligiesse en dicha Iglesia Abad perpetuo como se acostumbra en las demas Iglesias del Obispado, con q̄ pagasse los quartones a dicho Obispo y capitulo, y los demas derechos Pontificales: con cargo tambien de pagar por la cena, y por la procuracion diez sueldos por razon de visita pagaderos por el dia de todos Santos en cada vn año visitando, o no visitando el Obispo dicha Iglesia. Firmaron este acto de donacion doña Virata, Iuan Frontin Obispo de Tarazona, Valles, Garsias; Pedro Frontin, Coturo, Fortunio de Bergua, doña Frontina, doña Virata; Estevan Obispo de Huesca, y lo signa con el Lauaro del Emperador Constantino; Ximeno Prior por el y por todo el conuento, y Bernardo Arcediano. Es la data 9. Kal. Augusti era 1214. q̄ del nacimiento contando es año de 1176. Sacose este transumpto del archiuo de Barcelona, de donde vino autentico, y està en este collegio de Huesca. ¶ Era esta Iglesia a lo que se deve creer, juntamente con el lugar de don Fortunio de Bergua de Podio, el qual juntamente con don Fortunio de Bergua señor de Viciet, doña Iordana de Albero, y dõ Sãcho de Orta, aunq̄ en diferentes dias, concedieron a fray Bernardo de santa Roman maestro mayor de la orden de la Merced, y a los q̄ por tiempo lo fueran en honor de nuestra Señora, y de santa Eulalia de Barcelona, todo el derecho q̄ tenia en santa Maria de Montflorite, y en todas las possessiones y pertinencias della, la qual dize estar situada cerca la ciudad de Huesca; especialmente el *ius patronatus* de dicha Iglesia. Es la fecha de 15. de Abril de la era de 1303: q̄ de Christo fue año de 1263. y en 19 y a 30. de Mayo del año de 1264. en los castillos de Albero, y Viciet. En virtud desta donacion preseta hoy el general el Abad q̄ agora dezimos Vicario, y el Obispo d̄ Huesca lo examina, y haze la colacion. es de ordinario este Abad, o Vicario

religioso de la mesma orden, y está subordinado al Comendador o Rector deste collegio de Huesca, por lo qual casi en todas las escrituras antiguas se llama el Comendador de Huesca Vicario de las dolores. Despues dō Domingo Sola Obispo de Huesca, con assenso de su capitulo dio a dicha religion el ius patronatus de la reterua dicha a la religió cō ciertos pactos y cōdiciones. Es la data, 10. Cal Iulij era 1302. que d̄ Christo fue año 1264. Y en el siguiēte à 4. de Mayo en el conuento de santa Eulalia de Lerida de la orden de nuestra Señora de la Merced en pleno capitulo general, dō de assistieron fray Bernardo santa Roman general, fray Domingo Prior mayor de santa Agueda de Barcelona, y los Comēdadores fray Pedro Azlor de santa Eulalia de Barcelona, fray Iayme de Huesca y de santa Maria de Montflorite, fray Arnaldo de Basch de S. Miguel del Monte, fray Domingo de Tamarito de Calatayud, Aznar de Molina, fray Barcholon de santo Domingo de Valencia, fray Bernardo de Seuilla, fray Romerio de Toledo, fray Berēguer Basch de Lerida, fray Pedro de Rocha de Girona, fray Pedro Bas de Perpiñan, fray Pedro de Pallàs de Narbona, fray Pedro Esteuã de Mōpeller, fray Ber. de Tolosa, y fray Pedro Bas Comēdador del Reyno de Mallorca: todos juntos aprobaron la dicha donacion con las dichas cōdiciones. Testigos fuerō Raymundo Ferrer de Cidamon, y Pedro de Penedes ciudadanos de Lerida habitātes en la parrochia de S. Lorenzo, y Peregrino Donuy y Raymundo del Salino ciudadanos de Huesca. Testificò el acto Aparicio Cesaraugustano notario publico de Huesca. Colligese deste acto, y de los arriba referidos la antiguedad deste collegio de la Merced, pues entre tātos Comēdadores de casas tā tenidas y estimadas como son las nombradas, el primer lugar tiene el Comēdador de Huesca. Infierese tābien de lo dicho ser mas antigua

la Iglesia de n̄ra Señora de Acosta desta religion que la de las Dolores: y finalmente podemos piadolamente cōsiderar el caso q̄ destas dos casas siempre se ha hecho, pues para testificar la aceptaciō dicha fueron a Lerida los dos ciudadanos y notario arriba nombrados. ¶ Despues desto el mesmo Obispo y su capitulo à ruegos de los patrones de la Iglesia de santa Maria de Montflorite, q̄ eran los quatro arriba dichos, se conuiniéron cō este cōuēto de Huesca, q̄ pagaria cada año cien sueldos por el dia de la Assumpcion a la enfermeria y 35. al Arcediano de Serrablo, por las quartas de las decimas y primicias de la enfermeria y Arcedianato, y el Vicario diez sueldos por la cena y procuracion arriba dicha por visita dia de todos Santos. Hizose el acto à 21. de Março era 1304. q̄ fue año de Christo 1266. y en el se halla firmado el Infante S. hijo del Rey de Aragón Abad de Valladolid y Pebostré de Huesca. ¶ Por el testamēto de don Iuã Lopez de Gurrea señor de Montflorite, y de doña Frãcisca Lopez de Heredia su muger, cuyos cuerpos estã soterrados en las dos r̄bas q̄ hoy se veen al lado de la capilla de nuestra Señora de Montflorite, que fecho fue en Huesca el 1. de Enero del año 1401. y por Pedro de Igrics notario desta ciudad testificado, dexaron fundadas dos capellanias en este santuario q̄ hoy dia estan anexas a la Vicaria del, para cuya solucion y paga diēro el lugar de Otura cō carta de gracia. Todo esto hizieron los piadosos caualleros y religiosos, Prelado, Prior, Dignidades y Canonigos en beneficio de aquel santuario de las dolores, y deste conuēto: pero lo q̄ se deue mucho estimar es, auer el Rey de Aragon don Alonso recibido debajo su proteccion y amparo al monasterio, Vicario, frayles, y personas a el pertenecientes, y al lugar de Altura que agora llaman Otura, y las demas fortalezas, castillos, lugares, y granjas con los habitantes en

en ella, y las demás cosas de qualquier manera pertenecientes al conuento. Es su data en sus Reales en el bosque de Bandro el vltimo de Agosto; año de 1401. que era el septimo de Aragón, y el veynte y feys de los demas.

Deste privilegio se colige auer tenido la casa de las dolores lugares, terminos, y pardinás: y lo mesmo consta por el testamento dicho de don Juan Lopez de Gurrea, pues en el se dize, eran de la dicha casa de las dolores el termino de Buxamã junto al lugar de Sallillas; el termino de san Saturnino, que confrenta con el termino de Coscuillano, y S. Cosme, y Pançano: tenia vn heredamiento en Torres de Barbuès, otro en Alcalá del Obispo, y el dicho lugar de Otrra, y vn Molino en los terminos de la ciudad que hoy dia lo posses este collegio, llamado de Puzuelos; diolo cõ su termino don Iñigo Lopez cauallero de Huesca a 5. dias del mes de Junio de 1325. notario Iuan Solanet. Está enterrado este cauallero por esta donaciõ a la entrada del claustro de las dolores a las espaldas de vna de las capillas colaterales de la mayor, que venia a estar frontero donde antiguamente estaua el altar de la madre de Dios de las dolores, porque la puerta desta capilla salia al claustro como hoy se ve cerrada, y no la auia a la Iglesia como hoy está: y assi era distinta Iglesia de la de nuestra Señora de Montflorite, y como tal no se sabe la ayan visitado los Obispos, aunque lo

han procurado. Tenia tambien este collegio al lugar de Barbanura en la montaña por donacion hecha por el señor del, que yo he visto, el qual vendio este conuento, y el de santo Domingo lo tuuo despues. Tenia tambien entre otras rentas esta Iglesia de Montflorite dos quartales de trigo perpetuos cada dia sobre la plaça de Sariñena, los quales concedio el Rey don Pedro a don Lope de Gurrea su camarero mayor y a los suyos: esta renta la tenia y gozaua antes Egidio de Nouales portero del Rey don Iayme abuelo del Rey dõ Pedro cada dia de violario cargado sobre los derechos del Almudi de Sariñena, dado en Castejon de la Plana q̄ entonces se dezia: *Castilio capi de Burriana. 5. nonas Martij anno 1336.* y aora es del conuento por el testamento arriba dicho de don Iuã Lopez de Gurrea señor de Montflorite, y en virtud del hizieron procura a don fray Guillen Godoy vicario de santa Maria de Montflorite para cobrar dicho trigo los executores del, q̄ fueron don Pedro Abad de Mõtaragon, doña Elfa de Gurrea hermana del Abad, muger del noble don Guillen de Duntiença, q̄ fecha fue en Huesca a 15. de Mayo de 1357. y por Guillen de Zacharias notario desta ciudad, siẽdo para ello testigos don Aznar de santa Cruz, y Sãcho de Lains vezinos de Huesca. Muchas destas possessions hoy no estan en poder del collegio, en quien como queda dicho, recayeron las rentas desta Iglesia.

CAPITULO X.

Del real collegio de Santiago desta ciudad de Huesca.



N tiempo del Obispo de Huesca don Martin de Gurrea, como ya apuntamos, el Doctor Belèguer de san Vicente hijo desta ciudad, Maestro en Artes, y Doctor en Theologia, varon insigne en virtud y

letras con zelo del aumento de la Vniuersidad de Huesca en 23. de Nouiembre del año 1534. erigio y fundò con su mismo patrimonio, y tãbiẽ cõ el de dõ Diego Pujol Abad del monasterio de santa Maria la Real de la ordẽ Cisterciense de la ciudad de Mallorca, vn collegio en esta ciudad so la inuocaciõ del

Apostol Santiago el mayor, cōsiderado q̄ los collegios sō las colūnas, q̄ sustēn, honran y perpetuan las Academias literarias con las buenas habilidades de los collegiales q̄ para este ministerio en ellos se crían. ¶ Cōfirmò el Emperador Carlos quinto esta fundacion y dotacion en Barcelona a 9. de Mayo de 1535. Y en 29. de Octubre del mismo año la ciudad de Huesca, y el maestro Belenguer de S. Vincente de nuevo lo boluieron a instituyr mediante acto testificado por Iuan de Canales notario del numero de Huesca. ¶ Y la Santidad de Paulo III. confirmò los priuilegios deste collegio estando en Perosa a 22. de Setiembre de dicho año de 1535. Decretò esta fundacion el Obispo de Huesca don Martin de Gurrea a 15. de Junio del dicho año, notario Guillen Costa del numero de Huesca, y también el Vicario general de Çaragoça a 22. del mesmo, notario Martin Sánchez del Castellar del numero de Çaragoça loò la misma institucion, y lo mismo hizo el Iusticia de Aragon el dicho dia. ¶ Y en deze de Abril de 1538. el Emperador Carlos quinto confirmò la segunda institucion estando en Barcelona, y le concedio saluaguarda. Fundarò pues estos dos insignes varones este collegio, cuyo numero de collegiales no puede exceder de treze en memoria de Christo nro Señor, y de su Apostolico collegio. Nadie puede ser a el admitido, si no llegare a edad de veynete años por lo menos, y fuere hijo legitimo, y de vno de los quatro Reynos, de Aragon, Valencia, Cataluña, ò Navarra. Puede entrar solo vno de cada diocesi y Obispado, y no mas, sino sea cō dispēsa de los Inquisidores, d̄ Aragõ. De Huesca pueden ser admitidos dos sin dispensa, el vno como hijo della, y el otro como diocesano, y esto lo hizo por el respeto y amor particular q̄ a esta ciudad tenia. Han de ser Bachilleres en la facultad q̄ la beca vacante pide, y de buena fama, vida, y costūbres,

Christianos viejos y limpios de quatro quartos, sin mancha de Iudios, Moros, ò penitenciados por el Santo oficio, ni descendientes de tales: sobre lo qual haze rigido processo y probança vn collegial nõbrado por la capilla del collegio, y el examen y censura deste processo se remite sellado y cerrado a los dichos Inquisidores, y han de ser los tales collegiales proueydos tan necessitados y pobres, q̄ su hazienda y patrimonio no exceda de 40. ducados de oro de annuo reddito, y esto se guarda con tanto rigor, q̄ si alguno los tiene los renuncia, ò cō autoridad de la Inquisiciõ se le permite gozar dellos. ¶ Para autorizar mas los principios deste collegio, lo prohibieron y vnieron a la Vniuersidad en 15. de Junio del año de 1535. y para el sustento de dichos collegiales dio el Doctor Belenguer de S. Vicēte toda su hazienda hasta las casas de su habitaciõ do está fundado. El Abad Pujol también assignò para el mismo efecto toda la hazienda q̄ heredò en su patria Mallorca por muerte de vna hermana suya, y todo el patrimonio y hazienda que el se tenia; y para efectuar todo esto embiò poder bastante al dicho Belenguer de san Vicente, como parece claramente por el instrumento de procura otorgada por el dicho Abad en 30. de Março del año de 1532. por lo qual con justos titulos fueron ambos las piedras fundamentales y primeros y verdaderos patrones, fundadores y dotadores deste nuevo collegio: y fencidos sus dias nõbraron en patrones y protectores, al Rey nuestro señor y Emperador de España Carlos quinto de Austria, y a sus successores los Reyes de Aragon, al Iusticia de Aragon, al Obispo de Huesca, al Rector de la Vniuersidad, al Cabildo de Canonigos desta santa Iglesia, a los Inquisidores del Reyno de Aragõ y Obispado de Leri-da, al señor de la Varonia de Ayerbe, y a los Iusticia, Prior, y Jurados de la ciudad de Huesca, a la qual cō acertado acuerdo

cuerto y justissimo titulo se le dio esta preeminencia; y honroso patronado, pues con liberalidad les dio la pardina llamada Alborge con todas sus yerbas y diezmos, recibiendo empero para si tan solamente la jurisdiccion civil y criminal, con el qual ampliaron y crecieron mucho la alqueria o granja que les dio su fundador Belenguer de san Vicente, donde cogen grande cantidad de vino y pan para el sustento de la casa. Esta donacion hizo la ciudad a 6. de Noviembre del año 1531. notario Sebastian de Canales. Assi mesmo procuró no con poco gasto de su patrimonio suprimir y aplicar al dicho collegio el Priorato de S. Pedro el viejo que se ha arrendado en algunas ocasiones en mil florines cada año sin los cargos ordinarios, para cuyo efecto procuró el assenso del Emperador, que lo dio en Monçon a 12. de Diciembre año de 1535. y tambien consintio en ello Pedro Gomez natural desta ciudad que entóces lo poseya. Con estos assensos y a petición del Emperador y ciudad y collegio, el Romano Pontífice Paulo tercero, extinguió, aplicó y suprimió dicho Priorato y sus rentas, quedando en dicha Iglesia un Presbitero con titulo de Prior comendatario nural y amovible; como diximos, lo qual hizo con obligacion y cargo que dicho collegio diese y pagasse a los Racioneros de dicha Iglesia de S. Pedro los annos frutos de pan, vino, y vestuario, y de sustentar dicha Iglesia de cera; azeyte y otras cosas, segun y como los otros Priorres de dicho Priorato antes desta supresion lo acostumbrauan hazer, segun que largamente consta por la bula Apostolica dada en S. Pedro de Roma a 19. de Octubre del año 1535. que era el primero de su Pontificado.

Surtio en efecto esta supresion por muerte de Pedro Gomez ultimo Prior nombrado por los Reyes, que fue en 6. dias del mes de Junio del año de 1537. y assi este mesmo dia los Justicia, Prior, y lu

rados desta ciudad, en fuerça de la bula de la supresion; como patrones del Priorato nombraron en Prior comendatario a Belenguer de san Vicente maestro en Theologia; que murio Canonigo desta Iglesia. Muerto este fundador, los patrones que quedaron considerando los pleytos, dificultades, e inquietudes que podian resultar en la nominacion de los collegiales estando el patronado dividido en tantos y tan graues puestos: por bien de paz, de comun acuerdo de todos los interesados reduxeró estos puestos en quatro, que son: el Rey nro señor, y por el el Justicia de Huesca. los quatro Jurados por su ciudad. los Inquisidores de Aragon, cuyas vezes y voces en muchas cosas tiene aqui su comissario; y en lugar del Obispo, y capitulo desta santa Iglesia, y Rector de la Universidad, y señor de la Varonia de Ayerbe, y del Justicia de Aragon, subrogaron y substituyeron a los Rector y collegiales del mesmo collegio, como dello consta por la concordia testificada en 11. de Diciembre año de 1576. Por Lanceman de Sola secretario del Santo officio, hallandose a la sazón Juan Llano de Valdés Inquisidor. Quiso empero el Emperador, que la visita y reformation deste collegio y collegiales se haga por los Inquisidores, como dello consta por su privilegio, que fue dado en Monçon a 30. de Julio del año de 1542. y que fuesen sus juezes y conseruadores, lo cuya proteccion, jurisdiccion, visita y correccion estan, assi en las causas civiles, como en las criminales. Por esta concordia la presentacion y nominacion de los collegiales desde entonces acá va alternativamente entre la ciudad, y el Rector y collegiales del mismo collegio. La probança y modo que para pretender y entrar en dicho collegio se tiene es, que se pone un edicto de la beca, o becas vacantes, assignando termino a los pretendientes para presentarse ante el Rector: el qual y sus collegiales hallandole idoneo para la

oposicion, le dan puntos, y lee el dia siguiente a la misma hora arguyendole y hallandose todos los collegiales a solas. Hecho este examen, y hallandole suficiente para la beca, nombran vno o mas collegiales q̄ hagā informaciō de su vida, collūbres, y limpieça de sangre, si el tal pretendiente tiene su genealogia dentro de la Inquisicion de Aragō: y siendo fuera della dan auiso a la Inquisicion mas cercana para q̄ la haga. Hecha la informacion auisan al comisario del Santo oficio, y a los Iusticia y Jurados: de los quales va vno al collegio, y juntamente con el Rector y collegiales se encierrā muy de secreto en vna sala, donde leen las informaciones hechas: y leydas luego las remiten a los Inquisidores cosidas, cerradas, y selladas: las quales vistas y examinadas escriuen a los Rector y collegiales diziēdo los habiles è inhabiles para entrar en el collegio. ¶ Recibido este auiso dan segundos puntos a los pretendientes para la admision de la beca: y leyendo y argumentandole como de primero, hazē la nominacion y eleccion el Rector y collegiales, y los Iusticia, Prior, y Jurados de la ciudad alternatiuamente, y le dan el habito, y antigüedad conforme al grado, precediendo a esto el costumbre que en los collegios hay de les dar vexamen. Tienen seys años de habito, y si el seteno entra en suertes de Rector, aunq̄ no sortee, està esse año mas, y de hospedage suelen dar el tiempo que parece al Rector y collegiales, en el qual comē a costa de la casa, aunq̄ no entrā en capilla cō los demas. ¶ Los primeros collegiales q̄ nõ brō el maestro Belenguer de san Vicente, fueron Florian de Bargas frayle Cisterciense, q̄ fue el primogenito deste collegio, y el primero q̄ tuuo nõbre de Rector del, y Geronimo Pujol sobrino del Abad Pujol. ¶ El habito è insignias q̄ lleuauan los primeros collegiales de este Real collegio, era vna loba leonada talar y roçagante, bonete y cuello

de Ecclesiastico, y en el pecho vna Cruz de Santiago. Usaron y lleuaron este habito hasta el año de 1576. en el qual por sus constituciones hechas a 7. de Febrero mandò el Inquisidor Iuan Llano de Baldès reformador de dicho collegio; lleuassen las lobas de color burel con vna beca de grana sin rosca, y nõ muy larga al talle y segun el habito que usan los collegiales del insigne collegio de santa Cruz de Valladolid, cuellos y bonetes llanos, segun los usan los Ecclesiasticos, y mangas de paño negro. Diferencianse los nuevos de los antiguos: que los nuevos lleuan la beca cruzada al cuello los dos años primeros, y de alli adelante la lleuan estendida por los ombros àzia atras. Si alguno de los collegiales tuuiere en la Vniuersidad alguna de las catedras de Prima, lleva la beca de terciopelo carmesí; y assi la lleuò el Doctor Antonio Arrián como catedratico que fue de Prima de Canones, y aora el Doctor Pedro Garcés q̄ tiene la misma catedra. ¶ Celebrā con solemnidad la fiesta de su patron Santiago, y el dia siguiente hazen nominacion de Rector, q̄ es en esta forma. Juntanse el Rector y collegiales (q̄ para estos dos dias no pueden estar ausentes en pena de priuacion de habito) en la capilla, q̄ la tienen harto buena: y oyda Missa del Espiritu santo, voran y eligē tres de los que son habiles para dicho oficio, cuyos nõbres metē en ternelos, y vn niño saca vno dellos, el qual es Rector aquel año, y los otros dos son los consiliarios, y en falta del Rector es Vicerector el mas antiguo de los dos. Estā obligado el Rector viejo de dar sus cuentas de recibo y gasto de su año dētro de 8. dias despues de la elecciō, a ellas assiste el Rector nuevo y collegiales, el comisario del Santo oficio, y los Iusticia, Prior, y Jurados de la ciudad. Tienen obligacion los collegiales de comulgar juntos en su capilla las tres Pascuas, y los dias de nuestra Señera, de los Apostoles, y de san Lucas.

Ha sido y es este Real collegio de tanto lustre y adorno para esta Sertoriana Vniuersidad, q̄ despues acá q̄ se fundò, continuamente la ha seruido con algunos buenos supuestos de todas facultades y sciencias para maestros y catedraticos; y del han salido para honrosos puestos. ¶ De los varones illustres q̄ huuo en los primeros años su fūdaciō no se tiene noticia hasta el año de 1569. en el qual con curiosidad començaron a assentar los collegiales q̄ de alli salian proueydos: de algunos de los quales harè memoria. ¶ El primero fue Iuan Ruiz del Prado Canonigo de Tarazona, y despues fiscal de la Inquisicion de Granada; y en el Enero de 1585. fue proueydo en Inquisidor del Pirù. ¶ Dō Luys Diez de Aux fue assumido collegial del collegio del Cardenal de Valladolid, donde murio. ¶ El Doctor Iuā Aymar salio deste collegio para Fiscal del santo officio de la Inquisicion de Aragón: de alli fue Inquisidor a Barcelona, y despues lo proueyò su Magestad Inquisidor de Sicilia; y murio en Madrid. ¶ El D. Pedro Ximenez de Aragónes fue proueydo Vicario general del Obispado de Tarazona; y por su Magestad Canonigo de aquella cathedral. ¶ El D. Antonio Oliuan natural del lugar de Laràs de la diocesi de Iacca, Canonigo del Pilar, y Consultor del santo officio en Çaragoça.

El D. Thomas Cortès hijo de Huesca salio proueydo en 25. de Março de 1577. Canonigo desta cathedral de Huesca, y luego lo nōbraron Comissario del santo officio: el Setiembre de 1584. fue proueydo en Oficial y Vicario general por el Reuerendissimo de Huesca; y el año 1593. lo nōbrò su Magestad Abad de la O, y no lo aceptò: despues fue nōbrado Canonigo de la Metropolitana Iglesia de Çaragoça en la primera eleccion q̄ hizo de Canonigos seculares, y no lo aceptò; y el año de 1607. siendo Rector de la Vniuersidad lo eligio su Magestad Obispo de Iacca; y despues

el año de 1614. lo assumio en Obispo de Teruel, dōde hoy reside. ¶ A mas de lo q̄ tiene hecho en la Iglesia de S. Lorenzo, ha fundado en esta su patria en 9. de Agosto de 1606. dos montes de Piedad, el vno de trecientos cayzes de trigo para la ciudad y Obispado de Iacca, so la inuocacion de santa Orosia, y el otro de quinientos cayzes para la de Huesca, so la inuocacion de san Lorenzo; notario Sebastian de Canales. Son patrones el Vicario general, el Canonigo Pedro Banço, ò el q̄ por su muerte nōbrare el capitulo, y dō Faustino Cortès y Sanguessa su sobrino, a cuyo nombre se fundò, y los señores de Torresecas sus successores. ¶ Fūdò assi mismo en la cathedral en la capilla del Crucifixo de los milagros so la inuocacion de la Santissima Trinidad vna capellania de 150. escudos de cuerpo. Testificò la institucion Luys de Pilares a 14. de Deziembre del año 1612. ¶ Y finalmente a 18. de Mayo de 1616. instituyò vn beneficio en el altar mayor de san Lorenzo, notario Iuan de Cueva.

El D. Iuan Vincencio Marcilla natural de Çaragoça, Canonigo y Sacristan de la santa Iglesia de Daroca, y despues Dean de Albarracin; y murio electo Canonigo de la Metropolitana Iglesia de Çaragoça en la primera eleccion de Canonigos seculares. ¶ El D. Marco Antonio Reues natural de Villanueva de Sixena del Obispado de Lerida, q̄ ganò por oposicion en esta Vniuersidad vna cathedra de Canones, de quiè queda hecha memoria en otro lugar. ¶ El D. Geronimo Berart de nacion Catalan, Catedratico desta Vniuersidad, fue presidente nōbrado por el Rey don Felipe el II. en el Reyno de Mallorca, donde gouernò con tanta prudencia, paz, y justicia, q̄ por ello lo amauan entrañablemente los Mallorquines donde murio. ¶ El Licenciado Francisco Lopez Cauañas hijo de Huesca, Canonigo de la Cathedral. ¶ El D. Pedro Antonio Reues natural de Villanueva de Sixena, fue

fue Catedratico desta Vniuersidad, y salio electo Canonigo de Daroca, y oficial del Arçobispo de Çaragoça. Continuo el oficio en sedevacate, y fue promovido por el Arçobispo don Andres Santos de Cabrera y Bouadilla en oficial mayor: fue electo Canonigo de aquella Metropolitana Iglesia por dicho Arçobispo, Dean, Dignidades y Canonigos todos conformes, y el Arçobispo lo nombrò su Vicario general; y el año de 1592. estando el Rey nuestro Señor en cortes en Tarazona le dio quinientos escudos de renta sobre el Arçobispado de Çaragoça, y el de 1596. fue electo Obispo de Albarracin, y murio antes q̄ llegaran las bullas ¶ El D. Lucas Andres de Vierge Catedratico de Çaragoça: hizole su Magestad juez enquetas en Aragon, y despues Assessor del Còdado de Ribagorça con 400. ducados de renta, y finalmente lugarteniente del Iusticia de Aragon. ¶ El D. Iulpe Dominguez Catedratico de Prima de Canones desta Vniuersidad, y despues Assessor de la comunidad de Calatayud. ¶ El Licenciado Fernando Remirez natural de Rincon de Soto diocesi de Calahorra, Fiscal de la Inquisicion de Nauarra con 300. escudos de partido, y despues fue del consejo de la suprema Inquisicion. ¶ El D. Escartin Ximenez natural de Çaragoça aduogado del Fisco, y oydor de pias causas en Lerida, y despues Racionero de la Seo de Çaragoça, y finalmẽte aduogado de las carceles secretas del santo oficio de Çaragoça. ¶ El D. Baltasar de Victoria natural de Mõçon Catedratico en esta Vniuersidad, Oficial, Vicario general, visitador y maestro mayor de la comunidad y Arcedianato d Calatayud, y Canonigo de la Peña en la misma ciudad; de alli fue a Roma, donde fue proueydo en Arcediano de Anso en la Seo de Iacca en cõpetencia de 25. opositores muy calificados: despues le hizo merced su Magestad de nõbrarle Arcediano mayor, Maestrescuela, y Canonigo

de Lerida; y antes de ir a ella fue a Valécia por Vicario general del Arçobispo de aquella ciudad don Francisco Isidoro Aliaga natural de Çaragoça. ¶ El D. Iulpe de Ager natural de Tamarite de Litera nombrado por su Magestad Canonigo de Montaragon, y no lo acepto. ¶ El D. Iuan Perez de Artieda natural de Tauste, diole el Rey 110. ducados de pensio sobre el Arçobispado de Tarragona; y vna racion en Tauste, y 100. escudos de pensio sobre el Arçobispado de Çaragoça en las cortes de Tarazona. y el mesmo año lo nõbrò el Arçobispo dõ Alonso Gregorio oficial de Alcañiz; despues lo proueyò su Magestad Canonigo de Çaragoça en la primera eleccion q̄ hizo de Canonigos seglares. ¶ El D. Geronimo Amigo aduogado en Çaragoça, el qual embiò a este collegio el retablo de bulto de Santiago, que hoy està en su capilla. ¶ El D. Iuan Beruete natural de Tudela de Nauarra, fue Rector desta Vniuersidad, y Catedratico della: despues collegial mayor del collegio de santa Cruz de Valladolid, de donde fue proueydo en el consejo de Nauarra. ¶ El D. Peralta Canonigo del Sepulcro de Calatayud su patria. ¶ El D. don Iuã de Çalua natural de Pamplona ganò en esta Vniuersidad por oposicion vna Catedra de Leyes con muy grande exceso: fue Canonigo de la Catedral de Pãplona, y Prouisor y oficial de aq̄l Obispado: hizole merced su Magestad de vn Arcedianato en la mesma Iglesia: y despues le proueyeron en la dignidad de Enfermero de la misma. ¶ Don Martin de Eguès natural de Tudela de Nauarra leyò Catedra de Doctor en esta Vniuersidad, fue electo en el collegio mayor de Vbiedo de Salamãca, y leyò Catedra Doctoral de Leyes en aquella Vniuersidad: despues fue proueydo por su Magestad en Oydor de la casa de la contratacion de Sevilla, y diole el habito de Calatrana, y lo hizo Oydor de la Chancilleria de Valladolid. ¶ El

D. Juan Miguel de Olzina hijo desta ciudad, el qual despues de auer ganado por cõcurso dos Catedras de Leyes en esta Vniuersidad, obtuuo de comun acuerdo de los quatro Assignados la cathedra de Prima de Leyes, q̄ hoy posee, y ha q̄ lee este año de 1619. 35. años, y la de Prima 22. ¶ El D. Antonio Atrian por quiẽ Fararduẽs su patrio suelo queda tan honrado, ganò por oposicion estando en este collegio la cathedra de Instituta de Leyes, y despues la de Prima de Canones, q̄ vacò por muerte del D. Miguel Hugarra hijo desta ciudad: fue Prouisor y oficial Ecclesiastico desta diocesi por don Diego de Monreal Obispo de Huesca: finalmente le nombrò el Rey en la nueva secularidad de la Iglesia metropolitana de Çaragoça, donde fue en sede vacante Prouisor y Oficial del Arçobispado, y Cõsultor del santo officio de la Inquisicion. ¶ Dõ Miguel Perez de Cuevas natural de la Puebla de Valuerde diocesi de Teruel, catedratico de Instituta desta Vniuersidad, Prouisor del Obispado de Oriuela en el reyno de Valencia: despues se le dio el habito de Canonigo del Pilar de Çaragoça, donde hoy viue. ¶ El D. Iayme Viñales natural del lugar de Sarrià diocesi de Barcelona, Catedratico q̄ fue desta Vniuersidad, y visitador del Obispo don Diego de Monreal, Prouisor y Vicario general del Obispo de Girona: fue a Roma y vino proueydo en la Sacristania de Tortosa dignidad de tres mil ducados de renta. ¶ El D. Francisco Salvador y Cabrera natural de la villa de Bolea, Arcediano de Sobrarbe en esta cathedral, ha sido visitador de los Obispos Monreal, y Bardaxi. ¶ El D. Geronimo Sanz de Amorra natural de la ciudad de Çaragoça, despues de auer sido Catedratico de Artes desta Vniuersidad, fue visitador del Arçobispado de Çaragoça por el Arçobispo don Thomas de Borja, fue Rector de la parrochial de la Puebla de Alborton del mismo Arçobispado:

y aora tiene la Plebania de Montalbã. ¶ Garcí Perez de Araciel Catedratico de Digesto viejo desta Vniuersidad, fue electo collegial del collegio del Arçobispo de Salamanca, y obtuuo en aquella Vniuersidad la cathedra de Codigo: ganò por oposiciõ la de Visperas de Leyes; y estando en el collegio fue proueydo fiscal de Granada, de donde fue Oydor, y luego proueydo en el cõsejo de Indias de la corte de su Magestad. el qual le hizo merced, que siendo fiscal tuuiese voto de Oydor en el cõsejo supremo de Castilla, cosa q̄ a Oydor alguno no sabemos se aya concedido: passados dos años le hizo merced de la plaça de Oydor en propiedad, don de hoy està. ¶ El D. Pedro de Çalua natural de Pãplona obtuuo vn Arcedianato de aquella Cathedral Iglesia. ¶ El D. Francisco Fabian natural de Barbastro, auiendo leydo en esta Vniuersidad dos cursos de Artes, y obtenido dos cathedras de Theologia, fue proueydo en Rector de Salas diocesi de Barbastro, q̄ rentaua antes de su dismembracion mil ducados. ¶ El D. Pedro Taraçona hijo de Huesca fue en su Vniuersidad Catedratico de Digesto viejo y de Instituta: obtuuo en Valladolid la cathedra de Instituta, y siguiendo la corte se fue a Madrid, dõde le proueyò su Magestad en Oydor de la Chancilleria de Cerdeña el año de 1613. ha visitado las ciudades de aq̄lla Isla, y ha se auido assi en esto como en el officio con tanta rectitud, q̄ assi por esto, como por sus partes se tiene muy grandes esperanças de su acrecentamiento. ¶ El D. Juan del Campo natural de la villa de Boltaña fue Catedratico en esta Vniuersidad de Artes, y despues de Theologia en la cathedra de Durando, dieronle la Rectoria del lugar de Buerba diocesi de Barbastro, y hoy es Canonigo de nuestra Señora del Pilar. ¶ El D. Martin Dolz del Castellar natural del Castellar diocesi de Teruel, auiedo sido Catedratico de Digesto viejo y de Instituta

tituta en esta Vniuersidad, lleuò la Canonía Doctoral de Tarazona en cõpeticion de quatro opositores. ¶ El D. Iuã Pablo Duran natural de la villa de Elparraguera diocesi de Barcelona auiedo sido en esta Vniuersidad Catedratico de Visperas de Leyes, fue proueydo en Prouisor y Vicario general del Obispado de Mallorca; ha compuesto vn libro muy docto intitulado, *Trañtatus de cõditionibus, & modis impossibilibus, & iure prohibitis contractibus, & testamentis adscriptis*, en cuyo titulo y prologo pondera lo mucho q̃ estima auer sido collegial deste insigne collegio y Catedratico desta Vniuersidad. Siendo aduogado en Madrid con grande aprobacion, le ha dado su Magestad vn Arcedianato en Barcelona. ¶ El D. Gregorio Iuan Palacio natural de Çaragoça, y Canonigo de la Iglesia Collegial de Mora, salio por examinador de dõ Thomas de Borja Arçobispo de Çaragoça, despues fue Vicario de S. Gil de la misma ciudad, y en su Vniuersidad lleuò la Catedra de Visperas de Canones por oposicion. Murio el año de 1614. y se hizo enterrar con el habito deste collegio. ¶ El D. Iuan de Fuertes natural de Vncastillo, fue Catedratico de Decreto desta Vniuersidad, y la lleuò a vno q̃ la possesya ocho años, fue proueydo en Oficial del Obispo de Tarazona, muerto el qual se boluio a Huesca, y fue Catedratico de Visperas de Leyes

y Prouisor y Oficial del Obispo Bardaxi; dieronle la Catedra de Prima de Canones, y luego ganò la Canonía Doctoral de la Metropolitana Iglesia de Çaragoça a siete opositores, dõde hoy està con cargo de Consultor del Santo oficio. ¶ El D. Vincencio Domech natural de la ciudad de Iacca, Canonigo de su Catedral, y en sede vacante ha sido Vicario general de dicha diocesi. ¶ El D. Melchor Alayeto natural de la villa de Almudeuar desta diocesi, siendo Catedratico de Visperas de Leyes desta Vniuersidad, salio del collegio, y se fue a Roma, dõde hoy es proueydo en Arcediano desta santa Iglesia. ¶ El Licenciado Martin de Yribarne natural de Çaragoça, fue proueydo el Abril de 1617. en Canonigo desta Catedral por muerte de su hermano el Doctor Diego Francisco de Yribarne. ¶ Don Iuan Santos de S. Pedro del Reyno de Leon Fiscal del Consejo de la Inquisicion de Aragon. ¶ Finalmente el D. Pedro Perez del Obispado de Barbastro Canonigo de Montaragon.

Entre las constituciones deste collegio hay vna, q̃ los proueydos en algun cargo o dignidad, como llegue la renta a 200. escudos, han de dar quarenta al collegio; y si excede de mil, sesenta, como en agradecimiẽto de la merced recebida, y en reconocimiẽto de auer de alli sacado los meritos y partes en aquella ocasion comẽçados a premiar.

CAPITULO XI.

De los Collegios de Santa Cruz, de la Compañia de Iesus, de san Vincente, y de S. Bernardo.



Vndò el Obispo de Huesca don Pedro del Frago, como ya apuntamos, en esta ciudad de Huesca para mayor adorno del estudio general y Vniuersidad, y aprovechamiento de los naturales della y de su Obispado, el Seminario de santa

Cruz en la casa q̃ era del real monasterio de Mõtaragon, q̃ està situada dentro la plaça de la misma Vniuersidad. Es la Iglesia desta casa muy antigua, como vimos, y por el rolde de la Cofadria de S. Vincente del Sepulcro: parece era parrochia, pues en el se halla cofadre Domingo Iuan de Angues vicario de santa Cruz de Huesca. ¶ Desleoso pues este

este Prelado de poner en execuciō lo dispuesto en el santo Concilio de Trē. to en la sessiō 23. en el capitulo *Cum adolescentium etas prona sit, &c.* Dio principio a este Seminario mediado

Febrero del año de 1580. como parece por la carta que dello escriuio a la Magestad del Rey don Felipe el segundo en 26. de Março del ya dicho año, cuyo tenor es el siguiente.

A la S.C.R.M. del Rey D. Felipe nuestro señor.

Mediado Hebrero escriui a V. Magestad como auia puelto en execucion el collegio q̄ aqui se auia de erigir en esta Vniuersidad para Seminario, segun lo dispone el Cōcilio de Trento. Fue Dios nuestro Señor seruido de ayudar mi buena intencion en elegir y poner muchachos hijos de hombres de bien, y pobres, de buena habilidad, y bien inclinados, que podran ser buenos ministros de la Iglesia, de manera que pueda tener V. Magestad por bien empleada la merced que hizo a esta Vniuersidad fauoreciendola con nuestro beatissimo Padre, para q̄ mandasse emplear de las rentas del Abadiado de Montaragon quinientos ducados en frutos para poderse erigir y fundar dicho Seminario. y porq̄ veo que es obra de las muy reales manos de V. Magestad, por auerle dado tan buen principio, me he aficionado de modo, q̄ no embargandome mis sobradas pensiones y deudas para no obligarme a pagar docientos escudos cada año; en buena conseruacion y aumento del dicho Seminario, y porq̄ es obra digna de la grā prudencia y Christiandad de V. Magestad, atreuome a suplicarle s̄. a seruido, prestar su real consentimiento como patron verdadero de los Obispados, y dignidades de sus Señorias, y procurar con nuestro beatissimo Padre, para q̄ confirme los dichos docientos escudos, para q̄ yo como Obispo de Huesca, y mis sucesores seamos obligados pagarlos al dicho Seminario como pensión perpetua, por lo mucho q̄ Dios nuestro Señor dello se sirue, y ha de ser en grandissimo beneficio desta ciudad y reyno. Y porq̄ siendo así V. Magestad seruido, no aya dilacion en vna obra tan pia como esta, y porq̄ para ello es menester q̄ yo consienta: con esta va procura, para que nuestro santissimo Padre con la buena licencia è intercessiō de V. Magestad mande executalla. Dios nuestro Señor, que ha sido seruido hazerse hōbre para hazernos dioses, muriendo y resucitando para viuificarnos y resucitarnos, dē a V. M. buen fin desta santa Quarentena, y tantas y tan buenas pascuas de Resurreccion gloriosa, y victoria de todos sus enemigos, como este su capellā de continuo se lo suplica, y haze lo supliquen en todo el Obispado. En Huesca a 26. de Março de 1580.

¶ P. Fraguas *episcopus Oscen.*

Por esta carta se echa de ver claramente quan a pechos tomò nuestro Prelado la ereccion deste collegio, pues tā a sus costas quiso prouerlo de lo necesario, y no solo esso, pero negociarlo y tratarlo; y assi mismo consta las rétas que tiene, y donde. ¶ Entre otros estatutos que dio a los collegiales el Obispo Frago, vno fue, q̄ esten obligados a dezir en comunidad todos los dias los Graduales, y los Viernes los Psalmos Penitenciales, y en vn dia de la semana vn nocturno de difuntos con sus respōsorios por el alma del dicho Obispo dō Pedro del Frago primer fundador desta casa, y de la de sus sucesores Prelados Obispos de Huesca, como agradecidos a la merced y trabajos que tuuo en su ereccion, dotacion, y fundacion, y por los demas bien hechores della.

¶ Los que entran en este Seminario, han de ser hijos desta ciudad, ò del Obispado de Huesca: cuyo habito es vna loba larga y talar de color morado diuisa y color de los criados y domesticos del sacro palacio Apostolico y Romano; lleuan mangas de lo mismo, cuello, y bonete Ecclesiastico. En el los sustentan, enseñan, è informan por tiempo de siete años sin interres alguno, instruyendolos en todas sciencias y virtudes, como tiernas plantas que se crian para el ministerio de la Iglesia Catolica y seruicio de Dios. También se reciben y admiten estrangeros de fuera la diocesi para ser bien morigerados y doctrinados, pues paguen lo que por los estatutos de la casa està señalado, y estos lleuan las mismas louas como los otros, y mangas negras a diferencia

rencia de los que estan como collegiales pobres diocesanos, y llaman a estos porcionistas. Y para animarlos al virtuoso trabajo y estudio de las letras, proueyò don Diego de Móreal Obispo de Huesca por constitucion especial, q̄ los collegiales oyentes facultad en la Vniuersidad, lleuassen beca del mismo color morado atrauessada al cuello.

El patron y señor absoluto deste Seminario de virtudes y letras, es el Obispo de Huesca, y como tal nombra y pone los collegiales por su mano, y assi mesmo le dan las cuentas del recibo y gasto los economos y procuradores de la casa por dicho Obispo nombrados, guardando en ello la forma del santo Concilio Tridentino, es a saber con asistencia de vn Canonigo, y vn Clerigo de la catedral. Y aunque es verdad, que en diez de Junio del año de 1580. el dicho Obispo Frago hizo cierta concordia con el capitulo de Canonigos, por la qual quedò pactado, que la nominacion de collegiales, eleccion y prouision dellos huuiesse de ser y fuesse perpetuamente por alternatiua: mas viendo el Obispo el perjuizio que en esto se auia causado, pidio y suplicò al collegio de los Cardenales, a los quales toca la declaracion de las dudas de los sacros Concilios, declarassen las palabras del Concilio Tridentino en el capitulo 18. de la session 23. donde dize: *Cum consilio duorum Canoniorum*. Y declarò don Felipe Bastadillano Cardenal en 10. de Agosto del año de 1581. que solo el Obispo es patron, señor y administrador absoluto de la casa y rétas del Seminario; y que la prouision y nominacion de los seminaristas y collegiales propietarios y porcionistas toca y pertenece tan solamente al Obispo de Huesca; y que el consejo y asistencia de los dos Canonigos que manda el sacro Concilio Tridentino, es mas de bene esse, que necessario. Y despues en 13. dias del mes de Deziembre del dicho año de 1581. la Santidad de

Gregorio XIII. absoluió y libro a don Pedro del Frago Obispo de Huesca, y a los Prelados Oscentes sus successores del solemne juramento prestado en la concordia; y assi quedò del todo extinta y anulada. Los primeros estatutos de este Seminario fueron hechos por el mismo don Pedro del Frago, y en 11. dias del mes de Julio del año de 1581. fueron jurados.

Esta casa se gouierna por vn Sacerdote que lo llaman Primario, a cuyo cargo està la superintendencia de toda ella: y para repassar y enseñar los collegiales hay vn maestro. Deste Seminario han sido Primarios el Doctor Domingo de Erauso Catedratico de Prima de Theologia desta Vniuersidad insigne Theologo, y bien conocido de todos: y el Doctor Domingo d' Aztiria, que hoy es Canonigo de la Metropolitana Iglesia de Çaragoça. ¶ Solian luego como entrarò, embiarlos de dos en dos los dias de fiesta a las Iglesias, para que en ellas siruiesse de acolitos y ayudassen a las Missas: pero aora ya no lo vsã. ¶ Del hà salido algunas personas de cuenta, como son el Doctor Antonio Agustin Mendoça Catedratico que fue en esta Vniuersidad primero de Instituta, y despues de Visperas; y aora es lugarteniente de la corte del Iusticia de Aragon: micer Domingo Escartin juez enquestas deste reyno: el Doctor Pedro Taragona de quien se ha hecho memoria: micer Martin Claueria, el qual siendolo salio ya a pretender Catedra, y la ha tenido en esta Vniuersidad muchos años: y su hermano Orençio Claueria, que despues fue Racionero de san Pedro, y dexando la Raciõ, se fue a la Cartuja de Aula Dei, donde viue monge professõ. ¶ La plaça do està el Seminario se llamaua antiguamente de la Azuda, y aora se dize de la Vniuersidad; y en ella hay seys notables edificios. La Vniuersidad, el palacio Real, el Hospital, san Iuan de Ierusalem, vn grande y espacioso granero de

de la ciudad; y el collegio de santa Cruz, de todos los quales auemos hecho memoria en sus lugares.

Vino a residir la religion de la Compania de IESVS en esta ciudad de Huesca al principio de Agosto del año mil seyscientos y cinco, y fueron los primeros los padres Marco Antonio del Arco, y Diego de Miraucte. Tuuo principio de la hazienda de Geronimo Perez de Oliuan ciudadano desta ciudad, el qual ya años antes se auia entrado en el collegio de Çaragoça. Ayudaron mucho a la uenida destes padres, y lo instaron y pidieron con grandes veras al General de su religion, que entonces era Claudio Aquauina, las dos hermanas Madalena y Geronima Martinez donzellas recogidas de la ciudad de Çaragoça, atendiendo en esto à socorrer la ignorancia, y proueer la instruccion y enseñanza de las montañas desta comarca. Para esto compraron la casa en que viuen los padres, la qual siempre han proueydo de las alajas necesarias, y de ornamentos para la Iglesia, y de gruesas limosnas para el sustento de los religiosos, y se tiene esperança la han de medrar y mejorar para despues de sus dias. Ayudò assi mesmo para el sustento deste collegio el Doctor Iuan Martinez de Borja dexando en su testamento a veynte y vno de Enero deste año de mil seyscientos diez y nueue, quatrocientos escudos de renta annual, para que los padres deste collegio fuesen cada año en mission à predicar y enseñar la doctrina, y confesar en las montañas. Son de mucho prouecho por su predicacion, administracion de Sacramentos, y otros buenos exercicios que tienen. Celebran con solemnidad las fiestas de la Circuncision; de nuestra Señora, la de su patron el B. Ignacio; y los terceros Domingos del mes hay comunion general; con indulgencia concedida por la Santidad de Paulo quinto, *Dat. Ro.*

ma apud sanctum Marcum sub annulo Piscatoris die 30. Aprilis, anni millesimo sexcentesimo decimosexto, Pontificatus anno undecimo. Trataràn lo mas presto que fuere possible, hazer habitacion cabe la Iglesia de san Vincente, para gozar de aquel santuario, y celebrar en el los Diuinos officios, para lo qual se ha dado orden en los capitulos generales que en Valencia se han tenido el mes de Iunio de mil seyscientos diez y nueue, se gaste cada año quatrocientos escudos en la fabrica.

EL collegio de san Vincente mártir es fundacion de layme Callen de la villa de Berbegal diocesi de Lerida, como parece por su institucion hecha en dicha villa en veynte y dos de Enero dia del illustrissimo mártir año mil quinientos ochenta y siete, a los ochenta y vno de su edad, y por Iuan Marterol notario de Berbegal testificada. Era este hombre muy hazendado, y auia adquirido con pura industria y trabajo suyo mas de quarenta mil ducados de hazienda, la qual por no tener succession empleò en obras pias: porque allende la que vamos tratando, en Barbastro fundò la limosna que hoy se da, para la qual dexò seiscientos escudos de renta cada año. En Berbegal dotò dos capellanias, cuyos capellanes viuen en las casas de su habitacion. Mas dexò para vn maestro que leyesse Gramatica cinquenta escudos de renta, y vn pio legado de docientos escudos cada año para casar pupilas. En este collegio dexò la renta que bastaua para el sustento de doze collegiales, vn procurador, y quatro ministros, aunque ha sido menester aguardar ciertas pensiones hasta el dia de san Lucas del año mil seyscientos diez y ~~ocho~~, que entraron con mil y cien escudos de renta. Han de ser todos del reyno de Aragon, y el primero a quien llama la institucion, bachiller en Theologia nombrado por el Obispo de la ciudad de Huesca: el segundo bachi-

bachiller en Canones, cuya nominaciõ toca a los Dean y Canonigos de esta santa Iglesia o a la mayor parte dellos: el tercero bachiller en Leyes, y es nombramiento de los Iusticia, Prior y Jurados de Huesca, o de la mayor parte: los quarto, quinto, y sexto han de elegir los Prior, Jurados, y consejo particular de la ciudad de Barbaastro, o la mayor parte; y han de ser habiles, vno para oyr Theologia, y los dos para Canones, y Leyes. De los otros seys restantes son electores s. s dos capellanes, y los Iusticia y Jurados de dicha villa, o la mayor parte dellos. Han de ser estos seys parientes del instituyente, o de su muger Geronima Lobico, o hijos de la villa, o de sus aldeas, o de los lugares mas cercanos, o finalmente del Reyno: de los quales el vno ha de ser habil para oyr Theologia, otro, si les pareciere, para Medicina, y los quatro restantes para Canones y Leyes; y finalmente todos han de ser legitimos, de edad de catorze años, tonsurados, y su renta, si alguna tienen, no ha de llegar a cincuenta ducados, sino fuesse salario de Catedras. Su habito es loras enteras talaras de color buriel, y becas açules hasta el suelo con rosca en la vna cayda. ¶ Nombrò por patrones a los Dean y Canonigos de esta santa Iglesia; a los Iusticia, Prior, y Jurados de Huesca; y a sus dos capellanes, Iusticia, y Jurados de Berbegal: y al Obispo de Huesca le da facultad, pueda visitar a los collegiales de su vida y costumbres tan solamente. Para hazer estatutos dexò poder a solas seys personas nõbraderas, dos por el puesto del Cabildo, dos por la ciudad de Huesca, y dos por Berbegal: y assì hizieron los estatutos y ceremonial el Chantre y Canonigo Geronimo Pinòs, el Doctor y Canonigo Pedro Vanço, Martin del Molino señor de Monrepos Iusticia, Diego Mendoza Prior de Jurados, Mosen Pedro Azker, y Mosen Domingo Palacio nombrados por

dichos puestos, los quales juraron, y aprobaron los Rector y collegiales en veynte y vn dias del mes de Abril del año mil seyscientos diez y nueue, como cõsta por actõ testificado por Luys de Pilares notario del numero, y secretario del Cabildo y de dicho collegio. ¶ Gouernase por vn Rector, cuya eleccion toca al collegio con asistencia de vn patron de cada vno de los tres puestos, y se haze al otro dia de san Vincente en cada vn año: el primero, y el que hoy lo gouerna, es Iuan Ferrer bachiller en Derecho Canonico. Hay esperança de mucho aprouechamiento, por las grandes ocasiones que tendran para estudiar, segun lo han procurado las personas a cuyo cargo està, con los estatutos y obligaciones que para ello han establecido.

EN veynte y siete dias del mes de Março del año mil seyscientos diez y ocho, por muerte de don fray Iuan Ximenez de Tabar Abad de Veruela, y primer Vicario general de la congregacion de la orden de Cistel en los monasterios de monges Bernardos que hay en la corona de Aragon, es a saber de Aragon, Cataluña, Valencia, y Mallorca, que fue hecha cõ ordẽ del Pontifice Paulo quinto, a instancia del Rey nuestro señor a imitacion de las que hay en Castilla, Portugal, Italia, y otras partes; se juntaron en el Real de nuestra Señora de Rueda los Abades y procuradores de dichos monasterios, para la eleccion de nuevo Vicario general, en forma de capitulo Prouincial, en el qual presidio el padre fray Andres Cabrera monge del monasterio de nuestra Señora de Benifaça, y Definidor por el Reyno de Valencia, por la orden, y por la Magestad del Rey Catholico y en su nombre, don Iuan Moriz de Salazar Obispo de Huesca: donde despues de auer electo en Vicario general a don fray Sebastia de Cisneros Abad del Real monasterio de Piedra, entre otras cosas que se

trata-

trataron en treynta y vno del dicho mes, fue vna: se fundasse vn collegio a imitacion de la congregacion de Castilla, que tienen dos, en Salamanca, y Alcalá de Henares; en el qual se leyessen Artes y Theologia. Y estando para determinar donde se haria su fundacion, si seria en la ciudad de Huesca, o en la de Lerida, segun el orden que de su Magestad auia; sabido por la ciudad y Vniuersidad de Huesca, hizieron embaxada al capitulo, ofreciendo la ciudad vna buena ayuda de costa para la fabrica del collegio. Para esto fueron por syndicos, por la ciudad el capitán Iuan Gomez señor de Garassa, y Iuan Costa señor de Coruinos: y por la Vniuersidad el Doctor Francisco Salvador y Cabrera Arcediano de Sobrarbe de la Catedral: y vistas las conueniencias y utilidades, assi de la ciudad, como de la Vniuersidad, determinaron se fundasse en ella. Y para mostrar la estimacion que dello hizo el capitulo, embió a don fray Sebastian Bonfil Abad de Rueda, y al padre maestro fray Thomas Gilberte Definidor por el reyno de Aragon para dar las gracias a la ciudad y Vniuersidad, y juntamente à mirar puesto donde se edificasse el collegio: para lo qual escogieron las casas que eran del Arcediano Vera, dando para su compra la ciudad con grande liberalidad dos mil escudos con pacto y condicion, que para el dia de san Lucas del año de mil seyscientos diez y ocho huieran de residir en dicho collegio alomenos veynte monges collegiales, la qual condicion con otras expressadas en la concordia hecha en veynte y quatro de Abril de dicho año, y por Sebastian de Canales testificada, se cumplio puntualmente. Nombraron en capitulo por Rector al padre fray Andres Cabrera Definidor por el reyno de Valencia: lectores de Theologia al padre maestro fray Miguel de Sartin Catedratico de la cathedra de Sctoro de

Theologia en la Vniuersidad de Çaragoça, y aora en la de Huesca, y el padre maestro fray Pedro Moreno, Catedratico que fue de Artes en la Vniuersidad de Çaragoça, entrambos monges del Real de nuestra Señora de Rueda: para lector de Artes eligieron al padre fray Iuan Carreras monge del monasterio de santas Cruces en el Principado de Cataluña, y en presidente se nombrò al padre fray Malachias Urban de Yriarte monge del de Rueda. Determinose en la congregacion, que todas las casas de la Corona de Aragon, que son orze, embiarã collegiales: es a saber los del conuerto de Veruela, Piedra, Rueda, santa Fè, santas Cruces, y Valdigna cada quatro collegiales: y el de Poblete seys: el de Benifaça dos, y los de Escarpe, Labax, y la Real de Mallorca sendos, que todos hazen el numero de treynta y cinco collegiales, sin los dichos Rector, lectores, presidente, y collegiales porcionistas que querran venir, y otros de Navarra, que para todos dan lugar las disposiciones de la congregacion y collegio. Todas estas casas contribuyen para los gastos segun los collegiales que embiaren, y està determinado, que den por cada collegial sesenta ducados. Tienese muy grandes esperanças que sera vn sumptuoso edificio el de este collegio, y que del saldrán personas de muy grande honor y prouecho para su religion, y que se hara Abadia, como lo son los de Alcalá, y Salamanca, y que aura en el grande numero de monges collegiales conforme està determinado por las disposiciones de la congregacion, los quales luziran en letras y virtud, ayudados del patrocinio y amparo de su fundador el melifluo S. Bernardo, en cuyo felicissimo dia del año mil seyscientos diez y nueue esto se imprime, dando con ello fin a esta mi

historia.

(.f.)

Tt 2

Perora-

TOdas las cosas naturalmente buscan su descanso . la piedra con su misma grauedad a mas que a piedra tira ázia su centro. las aguas que refrescan, renueuan, y fertilizan la tierra, apresuradas corren al mar de do salieron : el fuego incessantemente aspira para subir a su esfera : el nauegante despues de su larga, peligrosa, y cansada nauegacion , humilde adora la uerra que tanto ha deseado pisar y el trabajado labrador, y mercader en paz deslean gozar de su trabajo, despues de auer escapado, este su tesoro de las voraces, soberuias, y empinadas olas del mar; y aquel sus mießes de las rigurosas inclemencias del cielo. Assi pues y , despues de auer procurado con mi sudor y pobre caudal desenterrar las ricas margaritas , con que mi illustre patria se corona, y con tanto cuydado y dificultad auerlas traydo de la India del oluido a la tierra firme de la perpetua memoria ; pues he llegado al centro de mi reposo , al paradero de mis corrientes , a la esfera de mi natural , y al puerto de mi desseo ; qual discreto mercader hago ostension de lo antiguo y moderno de mi tesoro , y qual dichoso labrador querria gozar del fruto de mis trabajos. Esto conseguirè , curioso lector , si tu lo mirares con benignos ojos , y tuieren mis faltas para contigo disculpa, sabiendo no son de voluntad , mas muy fuera de mi pretension : y si en alguna cosa te pareciere me alargo, o que trato de cosas muy particulares, el aficion de la patria me ha lleuado la pluma, suficiente disculpa para perdonar esta, y las demas faltas, considerando, que en las ricas tiendas, si bien hay curiosas cosas, y de mucho precio, tambien se venden otras ordinarias : y que en la mas fertil vega hay muy loçanas mießes, y otras que no lo son tanto: y en suma en todas cosas hay su mas y menos, que assi conuiene para el ornato del vaueruo. Recibe pues este mi pequeño trabajo nacido de vn gran desseo que tengo de servirte; y si en el alguna cosa hallares digna de loor , atribuyela al autor de todos los bienes, del qual como de fuente perenne manan y proceden. Quisiera para cumplimiento y perfeccion de la obra hazer vn Catalogo de los varones illustres que esta nobilissima ciudad ha producido, pues lo merecen por auerlo sido , assi en el gouerno politico de su ciudad, como en letras y virtud: mas porque en esta materia es forçoso auer de quedar corto, y muchos quejosos, he tenido por mejor callar los muchos que dezir pudiera; que hazer agrauio a quien tan merecida tiene la gloria de sus partes y trabajos.

L A V S D E O .



TABLA DE LOS CAPITULOS CONTENIDOS EN los cinco libros desta Historia.

LIBRO PRIMERO.



Capitulo 1. De las opiniones, que entre los historiadores ha auido acerca la fundacion desta ciudad de Huesca. pag na 1.

Cap. 2. Quien fue el primero, que vino a poblar a España; y por dōde entrò en ella. p. 3

Cap 3. De como entre las primeras poblaciones, que Tubal y su gente en España hizieron, vna dellas fue la ciudad de Huesca. pag. 7

Cap 4 del asiento de la ciudad de Huesca, de la fertilidad y buen cielo de q̄ goza; y de como ha conseruado siempre vn mismo nōbre. p. 11

Cap 5. Como las armas de q̄ Huesca hoy vsa, son las verdaderas, y las q̄ más le cōpeten; y de la moneda q̄ antiguamente en ella se batia. p. 13

Cap 6. Como fue Huesca antiguamēte muy mayor, mas populosa y opulenta de lo q̄ hoy es, y por esto escogida por asiento de los Reyes, y de lo q̄ della se halla del tiempo de los Romanos hasta que la ocuparon los Moros. pag. 19

Cap. 7 De como los Moros en la destruccion de España ocuparon la ciudad de Huesca, y de los Christianos Moçarabes que en ella quedaron, con lo demas que passò en ella hasta que la cercò el Rey don Sancho. pag. 24

Cap. 8. De quan fortalecida estaua la ciudad de Huesca quando el Rey don Sancho Ramirez la cercò pag. 29

Cap 9. Como el Rey don Sancho Ramirez murio en el cerco de Huesca jurando primero por Rey al Infante don Pedro. pag 33

Cap. 10. Como el Rey don Pedro prosiguió el cerco de Huesca, y de la manera que se huuo en el. pag 38

Cap. 11. Del innumerable exercito q̄ vino de Çaragoça en fauor de los cercados y como Dios confortò al Rey don Pedro por medio de su Victoria pag. 41

Cap 12 Del milagro sucedido en la grã batalla de Alcaiz apareciendo en ella el glorioso martir S George. pag 44

Cap. 13 Como alcãçada la victoria siguió el Rey los contrarios, del rico despojo que ganaron del escudo de armas q̄ de aqui tomò el Reyno de Aragon. y como entro el Rey triunfando

en Huesca pag 48

Cap 14 Como el Rey don Pedro tratò de conlugar las Mezquitas en Iglesias, de las preteñiones q̄ entre los Prelados huuo y como dio el Rey noticia de la victoria al Papa, embiãdole vn rico presēte del despojo d̄ la empresa p. 51

Cap. 15. De la mucha gloria q̄ resulto a Huesca desta victoria, como fue el Rey don Pedro al cerco de Valencia, y boluendo victorioso fue recibido en Huesca. y de su muerte. pag 57

Cap 16 Del Rey don Alfonso el I. dicho Emperador de España, y de sus heroycos hechos, y de su muerte pag. 60

Cap 17 Como por muerte del Rey don Alfonso el I succedio en el Reyno dō Ramiro el mōge; y de las dificultades q̄ acerca dello huuo. p. 65

Cap 18. De como siendo el monge Ramiro Sacerdote y Obispo, dispensò el Pontifice para q̄ saliera del monasterio y se casara. pag 68

Cap. 19 Como fue coronado el Rey dō Ramiro en Huesca; de su casamieto; y de la guerra que tuuo con don Alfonso Rey de Castilla. p 70

Cap. 20. De la guerra q̄ acerca la successiõ del reyno huuo entre Aragoneses y Nauarros: y de la concordia q̄ se tratò entre el Rey don Ramiro, y dō Garcia Ramirez Rey de Navarra p. 73

Cap. 21. De la cãpana q̄ el Rey dō Ramiro hizo fundir en el palacio Real de la ciudad de Huesca y de los motiuos que para ello tuuo p. 76

Cap 22. De la paz que el Rey don Ramiro concertò con el Rey de Castilla de las Cortes q̄ en Huesca tuuo y como renunciò el reyno en el Conde de Barcelona, cō quien casò a la Infanta doña Petronilla su hija. pag 81

Cap 23. Como el Cōde dō Ramõ Beréguer tomo titulo de Principe de Arago, de los cōciertos q̄ huuo cō el Emperador de Castilla, y con el Rey de Navarra con ciertos pactos y cōdiciones y de la mudãca de armas de Aragon p 85

Cap 24 De la muerte del Rey don Ramiro en la ciudad de Huesca pag. 88

Cap 25 De las Cortes q̄ en Huesca hã celebrado la Reyna doña Petronilla, y los Reyes dō Alõto el II don Iayne el I el gran Rey do Pedro, y don Alfonso el III. pag. 90

Tabla de los Capítulos.

- Cap. 26 De los priuilegios cō que han honrado los Reyes de Aragon a la antiquissima è illustre ciudad de Huesca. pag. 95
- Cap. 27. De como los Reyes cōfirmarō è hizierō estatutos a la ciudad de Huesca; y de las jurisdicciones q̄ por ellos le estā encomēdadas. y como para ampliar sus terminos comprō algunos lugares a ella circunuezinios. pag. 100
- Cap. 28. De las personas q̄ la ciudad de Huesca tiene diputadas para el buē gouerno della p 103
- Cap. 29. En el qual se prosigue la materia del precedente pag. 107

LIBRO SEGUNDO.

- Cap. 1. De las vidas de los santos Orencio y Paciencia ciudadanos de Huesca. pag. 115
- Cap. 2. De la vida de san Orencio Arçobispo de Aux pag. 121
- Cap. 3. En el qual se prueua que el illustrissimo martir S. Laurécio fue de nació Español p 126
- Cap. 4. Donde se prueua q̄ el Leuita S. Laurencio fue hijo desta ciudad de Huesca. pag. 132
- Cap. 5. De la vida del illustrissimo martir S. Laurencio Arcediano de Roma. pag. 138
- Cap. 6. Del illustrissimo martirio del valeroso Aragonés san Laurencio. pag. 142
- Cap. 7. De las alabanças q̄ los santos y graues autores dizē del santo y Leuita Laurécio p. 149
- Cap. 8. De algunos milagros que refieren deste inuencible martir los santos padres y autores antiguos y modernos. pag. 153
- Cap. 9. Donde se prueua ser natural de Huesca el inuencible martir S. Vincente por la antiquissima y Vniuersal tradicion que dello hay: de la fuerça que esta prouança tiene. pag. 157
- Cap. 10. De los autores que afirman ser S. Vincente natural de la ciudad de Huesca. pag. 162
- Cap. 11. Donde se responde a las autoridades de Prudencio en quien los autores contrarios arriba referidos se fundan; y se deshazen algunos otros fundamentos contrarios pag. 169
- Cap. 12 De la vida del inuencible martir S. Vincente. pag. 174
- Cap. 13. De los tormentos con que prouò Daciano la constancia del inuencible martir san Vincente. pag. 180
- Cap. 14. Dōde se prosiguen los martirios y muerte del santo Leuita Vincente pag 186
- Cap. 15 De las crueldades que el tirano mando executar en el difunto cuerpo de S. Vincente, y de las marauillas q̄ Dios en ello obrò p. 190
- Cap. 16 De la translació del cuerpo del santo Leuita è inuencible martir S. Vincente pag. 194
- Cap. 17 Dōde se prosigue la translació del cuerpo del santo è inuencible martir Vincente p 197
- Cap. 18 De lo que los historiadores sienten de las dos opiniones dichas de la translacion del cuerpo de S. Vincente pag. 200
- Cap. 19 En el qual se concilian las opiniones del monge Audaldo, y del moro Ralsis. pag. 206
- Cap. 20. Del milagro que succedió acerca las reliquias de san Vincente; y de su sangrienta estola. pag. 210
- Cap. 21. De la gran simbolizacion y semejança q̄ los dos illustrissimos martires Laurécio y Vincente han tenido, assi en vida como en su martirio y muerte pag 211
- Cap. 22 De la patria, vida y martirio de los santos niños martires Iusto y Pastor pag. 219
- Cap. 23. De la inuención de los sagrados cuerpos de los santos martires Iusto y Pastor pag 226
- Cap. 24 De la grāde autoridad que viene el martirio de'tos santos, y en quanta estimacion y reverencia fueron tenidos en toda España, y en trācia antiguamente pag. 230
- Cap. 25. De las translaciones de los cuerpos de'tos gloriosos martires Iusto y Pastor cō toda su peregrinacion, y primero como fueron lleuados al valle de Nocito en las montañas de junto a Huesca pag. 237
- Cap. 26. De la segunda translacion de vna parte de las reliquias de'tos santos desde la val de Nocito a la Iglesia cathedral de Narbona p. 235
- Cap. 27 De la translacion de la Iglesia de S. Vibicio a Huesca pag. 236
- Cap. 28. De la postrera translacion q̄ de Huesca a Alcalá de Henares se hizo de vna parte de reliquias de'tos santos niños martires pag. 241
- Cap. 29. Del processo que se hizo en Huesca para sacar y embiar las santas reliquias a Alcalá de Henares. pag. 244
- Cap. 30. Del viage de Huesca hasta Alcalá de Henares; y de los milagros q̄ por el camino obraron las reliquias de los santos Iusto y Pastor. pag. 257
- Cap. 31. Del processo que se hizo de la entrega de las reliquias de los santos martires Iusto y Pastor, en la Villa de Alcalá de Henares, p. 261.
- Cap. 32. Donde se pone el officio de san Ysidoro, que a estos santos hizo pag. 266
- Cap. 33. De la patria, vida, y muerte, del glorioso Confessor san Vrbez pag. 273
- Cap. 34. De la patria, vida, y martirio de las santas virgines Nunilo y Alodia. pag. 281
- Cap. 35 En el qual se prosigue la materia del precedente. pag. 285
- Cap. 36. De la patria, vida, y martirio del glorioso S. Demetrio, recopilada de lo que del dizen Simon Metafraste, Surio, Lipomano, y otros. pag. 292
- Cap. 37 De la vida de san Saturnino martir Obispo de Tolosa pag. 299
- Cap. 38 De la patria, vida, y muerte del glorioso san Victorian Abad. pag. 302
- Cap. 39. En que se prosigue la materia del precedente, y vida del santo. pag. 307
- Cap. 40. De la translacion del cuerpo de san Victorian pag. 310
- Cap. 41. De la vida de san Raimundo, y de su leccion en Obispo de Barbastro. pag. 312

- Cap. 42. De la expulsion del santo Raimundo de la silla Episcopal de Barbastro; y de lo que el santo trataba despues de la expulsion. p. 317
- Cap. 43. De la muerte de S. Raimundo; y de la penitencia que hizo el Rey don Alonso quando lo supo. pag. 321
- Cap. 44. De la antigua y conocida fantidad de san Raimundo pag. 324
- Cap. 45. De la patria, vida, marauillas, y muerte de fray Lorenzo de Caceres Capuchino. p 327
- Cap. 46. Donde profiguendo la materia del precedente se dize, quan deuoto fue fray Loreço de Huesca de nuestra Señora; y de algunas marauillas que Dios por su medio obro p. 331
- Cap. 47. De la patria, y vida del hermano fray Francisco de Daroca Capuchino pag. 336
- Cap. 48. De la enfermedad y muerte de fray Fráncisco de Daroca. pag. 339

LIBRO TERCERO.

- Cap. 1. De los Obispos que esta ciudad de Huesca ha tenido desde el año de 553. hasta la perdida de España; y de vn Concilio prouincial que en ella se celebrò pag. 346
- Cap. 2. De los Obispos que esta ciudad ha tenido con titulo de Obispos de Aragon por todo el tiempo que fue de Moros. pag 350
- Cap. 3. De la fundacion de la Real casa y monasterio de S. Juan de la Peña. pag. 356
- Cap. 4. De vn Concilio que en esta Real casa se celebrò, y de algunos priuilegios y donaciones q los Reyes le han concedido y otorgado. pag. 360
- Cap. 5. De Sancio ò Sancho primero, vltimo Obispo de Aragon: y del Concilio que se celebrò en la ciudad de Iacca en tiempo del Rey don Ramiro el primero. pag. 365
- Cap. 6. De la donacion q Paterno Obispo de Zaragoza hizo al de Iacca, de la Iglesia y parrochia de santa Engracia, llamada antiguamente de las santas Massas pag. 367
- Cap. 7. De los Obispos de Huesca con titulo de Obispos de Iacca, Martino I. Sancio II. don Garcia, o don Gonçalo, don Estewan I. y don Pedro I vltimo Obispo de Iacca, y el primero que se intitulò de Huesca pag. 370
- Cap. 8. De don Estewan II. Obispo de Huesca y Iacca; y de la permuta q hizo cò el Obispo de Zaragoza don Pedro Librana de las Iglesias de S. Gil y otras dos por la d̄ s̄ta Engracia p 374
- Cap. 9. De los derechos y titulos, por los quales al Obispo de Huesca le compete la Iglesia y parrochia de santa Engracia de la ciudad de Zaragoza pag 379
- Cap. 10. Donde profiguendo los hechos del Obispo don Estewan II se dize como fue el primero q se intitulò Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro y el fundamento q tuvieron los Obispos de Roda, y Lerida para llamarse de Barbastro, no obstante que el de Huesca lleuò el

- titulo y rentas del hasta el año de 1571 p 383
- Cap. 11. De l distrito de este Obispado de Huesca hasta que fue dismembrado para erigir los de Barbastro y Iacca pag 387
- Cap. 13. De los Obispos de Huesca Iacca, y Barbastro, don Arnaldo, don Dodo, o Dodo, don Martin II don Estewan III y don Belenguer I. pag 390
- Cap. 14. De los Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastro, don Jaime I con Ricardo, don Sancho el III. y don Garcia de Guidal, o Gaual II p 393
- Cap. 15. De don Vidal de Canelias Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro pag 398
- Cap. 16. De don Domingo Sola, don Garcia Perez, don Jaime Roca y don Estewan III Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastro, y de la fundacion del conuento de Casuas pag. 401
- Cap. 17. De don Iayme Carroz, don Martin Lopez de Azlor, don fray Ademaro, don Martin Lopez de Azlor, don Martin, don fray Martin Oscauto, don Gaston de Moncada, y don Pedro de Vrrera, Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastro pag. 404
- Cap. 18. De don fray Bernardo Oliver, don Gonçalo Zapata, don Beltran Cornudiella, don Pedro III don Guillen de Torrellas, y don Ximeno Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastro p. 411
- Cap. 19. De don Juan I don Hernando ò Ferrando, don fray Francisco Baisterio y don fray Iuã Taulle Obispos de Huesca, Iacca, y Barbastro. pag 415
- Cap. 20. De don Domingo Ram, Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro pag 418
- Cap. 21. De los Obispos de Huesca, Iacca y Barbastro, don Nuño, don N. Auñon, don Hugo de Vrries, don Guillen de Siscar, don Guillé Pòz de Fenollet, y don Antonio de Espes pag 420
- Cap. 22. De don Juan de Aragon y de Navarra Obispo de Huesca, Iacca, y Barbastro. p. 423
- Cap. 23. De las pretensiones q huuo por la vacante del Obispado por muerte de don Juan de Aragon y de Navarra: y de los Obispos que huuo en estas inquietudes pag. 426
- Cap. 24. De los Obispos don Martin de Gurrea, y don Pedro Agostin, en cuyo tiempo se dismembrò este Obispado, para erigir y hazer de nuevo los de Iacca, y Barbastro. pag. 429
- Cap. 25. De la fundacion de la Real casa de Montaragon, hecha por el serenissimo Rey don Sãcho en el cerco de Huesca; del sitio, y edificio della, y de sus memorias que hay en ella, de su muerte y sepultura, y de otros Reyes y reliquias de santos pag 434
- Cap. 26. Del instituto de los Canonigos regulares de S. Agustín, que en la casa de Montaragon puso el Rey don Sancho. pag. 444
- Cap. 27. De los donatiuos que el Rey don Sancho, y el Rey don Pedro su hijo hizieron a Montaragon pag 446
- Cap. 28. De los priuilegios Apostolicos que diuicifos

uerfos Romanos Pontifices concedieron a la Real casa de Montaragon. pag. 454

Cap 29. De la dismembracion que se hizo de las rentas desta casa, y aplicaciones a otras Iglesias y lo que le ha quedado, y estado que agora tiene. pag. 460

Cap. 30 De los Abades que esta Real casa ha tenido hasta el presente dia pag. 464

Cap 31. De la dismembracion del Obispado de Huesca, y nueva ereccion de los de Iacca, y Barbastro y del distrito y rentas que le dexaron, y de algunas de sus preeminencias p 476

Cap 32 Donde prosiguiendo los hechos de los Obispos de Huesca, despues de su dismembracion, se trata de don Diego de Arnedo, y de don Pedro del Frago pag. 479

Cap. 33. De los hechos de dō Martin Cleriguach de Cancer, Obispo de Huesca. pag. 487

Cap. 34. De los Obispos de Huesca don Diego de Monreal, y don fray Belenguer de Bardaxi. pag 493

Cap 35. De la muerte del Obispo de Huesca dō fray Belenguer de Bardaxi; y eleccion de su sucesor don Iuan Moriz de Salazar pag 499

LIBRO QVARTO.

Cap 1 De la fundacion, titulo, y consagración de la cathedral Iglesia de Huesca, q̄ es vna de las cosas que mas la ennoblezen è ilustran pag. 504

Cap 2 Donde se describe la fabrica desta cathedral Iglesia. pag. 507

Cap 3. Del santo Christo de los milágras, y de lo restante del edificio material, y de la casa de la limosna desta santa Iglesia. pag. 511

Cap 4. Del clero desta cathedral Iglesia de Huesca. pag. 517

Cap. 5. De los priuilegios con que los Reyes de Aragon han ilustrado y ennoblecido esta santa Iglesia. pag. 522

Cap 6 De algunos priuilegios Apostolicos, que diuersos Romanos Pontifices han concedido a esta santa Iglesia. pag. 529

Cap 7 De la fundacion y antiguedad de la parrochial Iglesia de S. Pedro el viejo desta ciudad. pag 533

Cap 8 De la dismembracion deste Priorato, y del antiguo claustro, y monasterio que auia en esta Iglesia, y de otras cosas tocantes a ella. p. 538

Cap. 9. De la fundacion de la Real y parrochial Iglesia de S Loreço desta ciudad de Huesca en la casa dōde el illustrissimo martir nació: de su clero, y de la fundacion q̄ don Thomas Cortès Obispo de Teruel en ella ha hecho p. 545

Cap 10. De la parrochial Iglesia de S. Martin; y del Hospital de nuestra Señora de Esperança. pag 552

Cap. 11. De la fundacion del conuento de S. Domingo desta ciudad pag. 555

Cap 12 Donde se prosigue la materia del precedente pag. 562

Cap 13. Del conuento de la Madre de Dios del Carmen de Huesca. pag. 565

Cap. 14 Del conuento de S. Agustin de Huesca pag. 570

Cap. 15. De los conuentos de S Francisco, Capuchinos, y de santa Clara. pag. 575

Cap. 16. De las Iglesias de S. Vincente el alto, de S. Iuan de Ierusalem, y de la Magdalena p 583

Cap 17. De las Iglesias de S Vincente el bajo, S Iuan del Temple, S Saluador, y Sancti spiritus, sitadas dentro de la ciudad de la parrochia de S Pedro pag. 587

Cap. 18. De la Iglesia de nuestra Señora de la Huerta, que agora se dize de Salas pag. 593

Cap. 19 De la Iglesia de nuestra Señora de Loreto en los terminos de la ciudad de Huesca pag 601

Cap 20 De la hermita de las santas martires Nunilo y Alodia pag. 604

Cap 21. De las Iglesias de S. Miguel, S. George, santa Lucia, santa Eulalia, nuestra Señora de Cillas, S. Iulian de Miquera, y S. Ciprian p 606

LIBRO QVINTO.

Cap. 1. En el qual se prueua ser esta Vniuersidad de Huesca de Aragon la que Quinto Sertorio fundò. pag. 611

Cap. 2. Donde se traen las razones que hay para impugnar que Sertorio no fundò en esta nuestra Huesca la Vniuersidad, y se responde a ellas pag. 616

Cap. 3. Donde se prueua que Plutarco en la vida de Sertorio hablò desta Huesca de Aragon. pag. 620

Cap. 4. De los priuilegios y essempciones tocantes a esta Sertoriana Vniuersidad. pag. 623

Cap. 5. De otros priuilegios concedidos a esta Vniuersidad, y de las rentas que se le han aplicado. pag. 628

Cap 6. De las jurisdicciones y gouierno de la Vniuersidad pag. 631

Cap. 7. Donde se dizen las personas que hay para el gouierno desta Vniuersidad, y lo demas tocante a ella pag. 637

Cap 8. Del collegio de nuestra Señora de la Merced. pag. 641

Cap. 9. De la Iglesia de nuestra Señora de las Dolores. pag. 644

Cap. 10. Del Real collegio de Santiago desta ciudad de Huesca. pag. 647

Cap. 11. De los collegios de santa Cruz, de la Compania de IESVS, de san Vincente, y de san Bernarde. pag 654

TABLA DE LAS COSAS MAS MEMORABLES

DE STA HISTORIA.

La a. significa la primera columna, y la b. la segunda.

A.



ABERRAMEN Rey de Huesca se confederacion con otros Principes. pag. 31. b. 437. a y 443. b.
 Abuçalé Rey de Zaragoza muerto. 61. b.
 Ademaro Obispo de Huesca, 400. b. Hizo estatutos en su catedral, ibid.
 Agustinos recoletos intentan fundar en Huesca, 495. a y 500. b.
 Albarrana de Huesca, 100. a.
 Alcalá de Henares patria de los santos Justo y Pastor, 219. b. Su escuela, 225. a. b.
 Aler, en el consagró san Raimundo la Iglesia de nuestra Señora. 316. a.
 Almoçaben Rey de Zaragoza socorre al de Huesca con innumerab'le gente, 41. b. y 443. b. Vencido y roto su campo huye, 48. a.
 Alnudeuar muy pertrechada de los Moros, 61. b.
 Ganania los nuestros, fue poblacion Rouana llamada Burtina. ibidem.
 Alonso de Castro y Pinos Obispo de Huesca, 426. a.
 D. Alonso infante de Aragón es el que da primero la batalla de Alcoraz, 43. b. Succede al Rey don Pedro su hermano, 60. b. Su calamiento, coronacion, y casa principal que tenia en Huesca, ibid. Tuvo disgustos con la Reyna, 61. a. Haze guerra a los Moros, toma titulo de Emperador, ibid. Haze su vasallo al Conde Centullo de Vigorra, 62. b. Continua la guerra de los Moros por Valencia, Castilla, Granada, y Andaluzia, ibidem. Vence onze Reyes Moros, 63. a. Echa a san Raimundo del Obispado de Barbastro, 317. a. Haze dello penitencia, 323. b. Su muerte, y las opiniones acerca della, 63. b. y 471. b. La mas cierta, ibid. Su sepultura, ibid. Que escrive del vn historiador Castellano, 64. b. Renewa Dios su saluacion a vn monge, ibid. y 476. a.
 D. Alóso infante y primogenito del Rey don Iayme el conquistador, funda el conuento de Predicadores de Huesca, 556. a. Manda enterrarse en el, ibid. Su muerte y sepultura en Veruela. b.
 Alóso Rey de Castilla da sobre Zaragoza y otros pueblos, 72. b. Concede priuilegios a la Iglesia de Zaragoza. Da armas a la ciudad. llamose el Petit, Emperador de Leon, 72. b.
 En ella consagra S. Raimundo el altar de S. Iuan, 316. b.
 Dada por la gente de Tubal segun al-

gunos, 8. b.
 D. Antonio de Espes Obispo de Huesca, 422. b. Suprime quatro raciones para la Vniuersidad, y amplia su palacio Episcopal. 422. b. y 630. a.
 Aragon, sus Reyes y Condes q̄ principio tuuieron, 352. a. b. Porque se llamaron assi, ibid. Sus armas verdaderas quales sean, 49. a. b.
 Archivo de la ciudad de Huesca, 95. a.
 Archivo de la Catedral, 522. a. b.
 Arnaldo Obispo de Huesca, 390. a.
 Assignados de la Vniuersidad quien sean, 637. a. Lo que está a su cargo, b. cuydan de sus rentas. y visitan la Vniuersidad, ibid.
 Audeberto Obispo de Huesca, 349. a.
 Azen Rey de Huesca, 26. b. y 622. b.

B.

B Achilleres en la Vniuersidad reciben el grado del Rector, 634. a. Sus requisitos, b. y 635. a.
 Barbastro tomada, 59. b. Antiguamente llamada *Berbetum*, 352. b. Los Obispos que ha tenido con titulo de Obispos de Barbastro y Roda, 385. a. b.
 Buelue a erigirse en Catedral, y los Obispos que ha tenido hasta agora, 389. a. b.
 Barcelona dicha assi de Amilcar Barcino su fundador o ampliador, 2. a. Socorro de Huesca en vna ocasion, 431. b. Bueluele las vezes, 432. a.
 Bastardos no quiere el Papa darles Obispados, 370. b.
 Batalla de Alcoraz, 43. b. En ella murieron mas de treynta mil Moros, 48. a. y 21. a. Fue dia de santa Catalina martir año 1096. 48. b. Dio gr̄a le animo para el viage de la tierra sal. a. 57. a. Ilustra el nombre de Aragon, 58. a.
 Batuecas gente siluestre se hallaron en Castilla, 25. a.
 Bayona tomada, 63. a.
 Belenguer I. Obispo de Huesca, 392. b.
 Don fray Belenguer de Bardaxi Obispo de Huesca 495. a. Encomios suyos, a. b. Hizo mucho en el conuento de S. Francisco de Huesca, y en su palacio, 498. a. b. Mandas de su testamento, 499. a. b.
 Beneficios y Arciprestados de la Catedral, 522. a.
 El D. Bernardo Alberto beneficia el hospital de Huesca, 554. a. b.
 Bernardo Alter Zapala tenido por santo, 538. a.
 Bernardo Mato 1. Obispo de Huesca, 355. a. b.
 Bernardo 2. Obispo de Huesca, 411. a. b.
 Beltran Cornudiella Obispo de Huesca, 413. a.
 F. Benedicto Bono Obispo de Huesca, 417. b.

Vu

Bulas

Tabla de las cosas memorables.

Degio Obispo de Huesca

S Demetrio, los autores que del hablan, 292 a. Fue Griego de Tetalonica b. Soldado, y Conful de guerra, 293 a. Prenderle por Christiano, b. Animal vn Ang. En la carcel, 294 b. Prof-tiza à Nestor la victoria de vn Gigante, y su martyrio, 295 a. Muere alat ceado, y sepulta se en la carcel 296. a. Con vna vania y fortija bañados en su tan gre hazevn su ciudad muchos milagros, ibid. Des terraron sus meritos la idelatria de Macedonia, ibid. En su sepulcro cobra milagrosa salud Leoncio, ibid. Con sus reliquias passa milagrolamente vn rio, 297. a. Azeite milagroso en su sepulcro, b. esta aora en Loharie, y como ibid y 298 a.

Dignidades de la Iglesia de Huesca, 520. a. b. A quien toca su prouision, b

Dodo Obispo de Huesca, 390. Hallase en el matrimonio de la Reyna de Aragon doña Petronila, b.

D. Domingo Sola Obispo de Huesca, 401. a.

D. Domingo Ram 2. 418 a. Fue vno de los arbitros que declararon la sucesion en el Reyno de Aragon, 418. b. Corona por Rey al Infante don Hernâdo de Castilla, y hazenle Cardenal, 419. b. Es Virrey en Sicilia, 420. a. Encomios suyos, b.

D. Domingo 11. Obispo de Huesca, estatuve lo tocante al culto diuino, y fue Cardenal, 421 b.

D. Diego Cabrera 1. Obispo de Huesca, 428. a.

D. Diego de Arnedo 11. Obispo de Huesca, è hijo della astutamente visita por el Rey ciertas Abadias, 479. b. y 480. a. Hazenle Obispo de Mallorca, y captiuale los moros, b. Va à Roma, 481. a. Hazenle Obispo de Huesca, ibid.

D. Diego de Monreal 11. Obispo de Huesca amplia el Hospital, 493. b. Encomios suyos, 494. a. Haze vna Capilla en S. Pablo de Zaragoza, b.

Doctores de la Vniuersidad de Huesca reciben el grado del Maestre Escuela, 633. a. En que forma, y donde, 635 b. Lo que juran quando reciben la borla, 636. a. b. Dase con mas solemnidad que en otras muchas partes, 637. a.

E.

Eclesiasticos quando entraró en Cortes, 408. b.

Eneco Obispo de Huesca, 353. b.

S. Engracia, su Iglesia la da el Obispo de Zaragoza al de Iacca, 367. a. b. Pertenece a la Diocesi de Huesca, 368. a hasta 370. y 376. hasta 382. b.

Escarmiento de los que vieron el castigo que hizo el Rey don Ramiro, 79. b. 80 a.

Encomienda de san Iuan de Ierusalem, 584. b. Sus rentas, 585. b.

Encomienda del Temple, 591. b. Sus rentas, 592. a.

Espana llamada Iberia del Rey Ibero, o segun otros dicha alsí de la Iberia Oriental: dicha Hispania del Rey Espero, y dicha Hispania del Rey Hispan, 2. a. Era para las otras prouincias, lo q aora las Indias para ella 9. b.

Estatutos dan los Reyes a Huesca, 100. a.

Esteuan 1. Obispo de Huesca, 373. b.

Esteuan 2. Obispo de Huesca, 374. a. Fue muy caro

del Imperador don Alonso, 375 a. Baptiza vn Iudío, ibid. Permuta con el Obispo de Zaragoza la Iglesia de S. Gil por la de las Cartas Nallas, 376. y 377. Echa a S. Raymundo de Barbalro, y quedase con el Obispado, 382 a.

Esteuan 3. Obispo de Huesca, 392 a.

Esteuan 4. Obispo de Huesca, 403 b.

Estudiantes gozan de las rentas de sus beneficios mientras estudian, 629 a. No pueden ser lleuados a juyzio fuera de Huesca a. b. Sus immanidades, 634 a.

Eusebio Obispo de Huesca, 348. b.

Experto criado de S. Orenco demonio en forma humana, 116. b. Siembra Zizaña en los campos, incita a vn lobo para q mate a vn buey, y entra en el cuerpo de la calera de san Orenco, 117. a.

Erca ganada, 61 a

Exercito de soldados en Aragon, 489. a. b. Socorre a Biescas contra los Luteranos, ibid. hasta 492.

F.

Ferias de Huesca, 98. b.

Ferriolo Obispo de Huesca, 351. a.

D. Fortun Garces de Biel Principe de Huesca, 59. a.

Fortun de Liçana socorre de Gascaña al Rey don Pedro, 43. a. Manda el Rey se llame don Fortun Maça de Liçana, y da le armas, 44. a.

Fornillos, en el consagrò S. Raymundo la Iglesia de la Madalena, 316. b.

Fray Francisco de Daroca, antes de ser Religioso se llamaua Martin de Armillas, natural de val de Orna aldea de Daroca, 336. Siendo pastor ayunaua, y daua limosnas, y se fue a seruir a Mòserrate, b. Toma el habito de Capuchino, y se llama fray Frâncisco de Daroca, 337. a. En veynte y seys años, no vio rostro de muger, b. Bendize a los enfermos, ibid. y 338. Viene a Huesca, ibid. Parece espíritu profetico, b. y 343. b. Su muerte, ibid. a.

D. Fr. Francisco Basterio Obispo de Huesca, 415. b.

Franquezas de peages, 95. hasta 98.

Fontiniano Obispo de Huesca, 351. a.

Fueros establecidos en Huesca, 91. b. hasta 94. b.

Fueros de Aragó se corrigen y ordenan, 414. b.

Fundadores de pueblos les solian poner sus nombres, 1. a. b.

G.

Gabino Obispo de Huesca, 346 a.

D. Garcia Ramirez Rey de Navarra, vassallo del Rey Ramiro, 74. b. Haze le cierta donacion el Rey, 75. a. Haze mercedes a los suyos para tenerlos benéuolos, 76. a.

Garcia 1. Obispo de Huesca, 371. a.

D. Garcia de Gudal 2. Obispo de Huesca, 394. a.

D. Garcia Perez 3. Obispo de Huesca, 402. a.

D. Gaston de Moncada, 409. b.

Gallegos vencidos por el Rey don Alonso, 61. a.

D. Geronymo de Orta fue Cardenal y administrador del Obispado de Huesca, 429. b.

S. George aparece en la grâ batalla de Alcorax, y haze grâ riza, 45. a. Trae consigo vn cauallero en lagropa

Vu a

y quien

Tabla de las cosas memorables

y quien fue, *ibid.* b. y 46 a. b. En memoria de lo se edificó Templo a S. George, 47. a. y 609. b. Reedificó Huesca, *ibid.* Escogelo Aragon por patron, 57. a.
 Gobierno de Huesca, y las personas q̄ para el tiene diputadas 103. hasta 112. Alabado por dō Diego de Portugal y Pimētel Virrey de Aragón, 112. b.
 D. Gonçalo Zapata Obispo de Huesca, 412. a.
 Grados en Filosofia en que forma y donde se dá 637. a. Los de Huesca en qualquiere facultad valen por todo el orbe, b.
 Guescar en Castilla, no es de quiē habla Plutarco, 620. a. No le quadra lo que de Huesca dizen los escritores, 622. b. y 623. a. b.
 Guerra entre Aragoneses, y Navarros, 74. a.
 D. Guillen de Torrellas Obispo de Huesca, 414. a.
 D. Guillen de Siscar 2. Obispo de Huesca 421. b.
 D. Guillen Ponz Fenollet 3. Obispo de Huesca, fue vno de los que resolueron los cabos de las Cortes de Fraga, y jura el Rey en sus manos, 422. a.

H

Hambre general, 482. b. y 497. a. y 517. a. b.
 Hernando Obispo de Huesca, 415. b.
 Hirtuleyo capitan de Sertorio vence al Pretor Domicio capitan del Imperio, y a Manlio Proconsul, 617. b.
 Hospitales que auia en Huesca, 553. b. El q̄ agora se describe, 553. b. hasta 555. b.
 Hospital de S. Juan de Ierusalem, 585. b.
 Hospital de Santispiritus, 592. a.
 Hospital delas SS. Nunilo, y Alodia, 605. a. y 606. b.
 Hospital de S. Mignel, y S. Lazaro, 608. a.
 Huesca ser fundacion de Tubal, se coniectura, 7. b. Por ser tan antigua, no se sabe su verdadera fundacion, 8. a. No la fundò Osco, ni Licinio Caco, 10. a. Su sitio, fertilidad, amenidad, buen cielo &c. 11. a. b. Sus naturales buenos para los estrangeros, 12. a. Siempre tuuo vn mismo nombre, b. Sus armas, 13. a. b. Sus ciudadanos en Roma eran del Senado Equestre, 14. a. Sus ciudadanos lo eran de Roma, 23. b. Llamauase Ciudad, quando sola Roma, y Cartago tenian esse apellido, b. Dieronla los Romanos epiteto de vencedora, 15. a. Della lleuauan mas plata, y oro a Roma. que de gran parte de España, 19. b. Era antiguamēte muy mas populosa, 19. a. b. 20. a. b. y 21. a. b. Que vezinos tiene a hora, 22. a. b. Fue domicilio de los Reyes, b. Fue estimada de los Phenices, Carragineses, y Romanos, 23. a. En q̄ año la ocuparon los moros, 26. a. Tuuieronla sojuzgada, 380. años, *ibid.* Dieronla diuerlos asaltos, b. 27. a. b. y 28. a. b. Derribarón y encogieron su muro los moros, 29. a. Quā fortalecida estaua en tiēpe de los moros, *ibid.* b. Entre gala Abderramē al Rey D. Pedro, 50. a. Durò su cerco mas de dos años, 51. a. Da armas al Rey no, y a sus Reyes, 57. b. Ciudad marauillosa, 58. b. Priuilegios de sus pobladores, 98. a. Socorre

para la toma de Valencia, 399. b. No se quiere mouer parcial entre los pretendientes de la corona de Aragon en el quarto interregno, 419. b. La liberalidad con que acude a Barcelona, q̄ la queria tomar el Turco, 431. b. Fauorece a Biescas contra los Luteranos, 489. y 900. Concluye la fundacion del Conuento de S. Clara, 581. b. Fauorece cada año con vna gruesa limosna a las monjas, 581. b. y 582. a. Ciudad muy nombrada por su escuela, y por otras cosas 616. a. Se da el Imperio muerto Sertorio, 619. b. La de Aragon es de quien habla Plutarco, 620. a. hasta 623. b. Quanto honra a la Vniuersidad, 635. y 636. a. b.
 Hugo Candido Legado de Alexandro II. en España, 372. b.
 D. Hugo de Vries Obispo de Huesca, 420. b. Reedifica el Hospital de nuestra Señora de Esperança, *ibid.* Fue electo para ordenar los actos de Cortes en Alcañiz, 421. a.

I

Iacca fauorecida del Rey Ramiro, 17. a. Fue la primera q̄ se ganò en Aragón, despues de la perdida de España, 351. b. Se erige en catedral, y sus Obispos, 388. y 389. Reualida el Rey dō Alonfo sus fueros y leyes, 393. a.
 D. Iayme 1. Obispo de Huesca, 393. a.
 D. Iayme Roca 2. 402. b.
 D. Iayme Carroz 3. 404. a. Corona en Zaragoza al Rey don Alonfo el 3. 405. a.
 Jardin de la Reyna, lo dan los Reyes para edificar la calle de la Poblacion, 600. a. b.
 Ibera Ciudad fundada por Ibero, 2. a.
 Iglesias se fundan en la primitiua, 504. a. b.
 Iglesia catedral de Huesca, su antigüedad se coniectura, 505. a. La destruyen los moros, *ibid.* Cobrada se cōsagra, 52. b. y 506. b. Restituyese en catedral, 374. a. Era la mas famosa mezquita de España, y se llamaua Misleyda, 54. a. y 505. a. Dotala el Rey D. Pedro el 1. Magnificamēte. b. Su fabrica se describe, 509. a. Su retablo, b. Esta huertana sin Prelado ocho años y mas, 430. a.
 Iglesia de S. Pedro antiquissima, 533. a. En ella se celebra cō los diuinos officios durāte la perdida de España, 534. a. Sus encomios, 536. a. Su descripcion, *ibid.* a. b. Estimada de los Reyes, b. y 537.
 Iglesia Parrochial de S. Lorenço: su antigüedad se cōiectura, 545. a. b. Destruyda y restaurada, 546. a. Fauorecida de Reyes, *ibid.* a. b. Ampliasse en nuestros tiempos, y sus riquezas, 547. a. b.
 Iglesia de S. Martin se describe, 552. a.
 Iglesia del Hospital, 553. b.
 Iglesia de santo Domingo se describe, 559. a. hasta, 561. b.
 Iglesia del Carmen era de san Machario, 565. a. b. Se describe su fabrica, 567. y 568.
 Iglesia de S. Agustín se llamo nra Señora de Fortis, y fue Parrochial, 570. a. Esta cōsagrada, 571. b.
 Iglesia de S. Francisco se describe, 576. y 577. a. b.
 Iglesia

Tab'a de las cosas memorables

- Iglesia de san Orencio de los Capuchinos, 579 b.
- Iglesia de santa Clara, 583. a.
- Iglesia de san Vincete el alto en la casa de sus abuelos do se crio el santo, 583 a.
- Iglesia de san Juan de Ierusalem consagrada 584 b
- Iglesia de santa Maria Magdalena, es muy antigua, y aya en ella Vicario, 586.a. Viue en ella las hermanas recogidas, b
- Iglesia de san Vincente el baxo, do el santo martir nacio, 567. a. Era antes oratorio, b. Danlo a la religion del Sepulcro de Aragon, para que edifiqan Iglesia al Sato. 588.a. Descuydase della. 589 a Dan la a los padres de la Compania, ibid. 590. a. Beneficios fundados en ella, b. Fue capilla de san Pedro, ibid. 393. b y 595. b.
- Iglesia de san Salvador do las santas Nunilo, y Alodia, padecieron martyrio, 590. b. y 591. a. Es capilla de san Pedro, b
- Iglesia de san Juan del Temple auer sido de Templarios se coniectura, 591. b.
- Iglesia de Santispiritus, 592. a. Indulgencias a esta orçen concedidas son muchas, 593. a.
- Iglesia de Nuestra Señora de Salas se llamo antes de la Huerta, 593. a. b. Su Imagé vino milagrosamente, ibid. Reedificala la Reyna D. Sancha, b. Fue muy fauorecida de los Reyes, ibid. Hazianla muchos donatiuos, 594. b. Hazia muchos milagros, 595. y 596. a. Fauorecela el Obispo don Juan de Aragon, 596. Fue de Santispiritus 596. b. Pretendia el Obispo de Huesca, y el Prior de san Pedro, 393. b.
- Iglesia de Loreto fue de Templarios, despues de Montaragon, despues del Obispo de Huesca, y a ora es Conuento de Agustinos, 601. a. b. Es muy frequentada, 604. b.
- Iglesia de las santas Nunilo, y Alodia fundada por el Rey don Sancho, 605. a. Reedificada, y dotada por el Arcadiano Acuti, b. Muy estimada y fauorecida de los Reyes, 606. a. b.
- Iglesia de S. Miguel muy antigua, y en su ciminterio tenian sus juntas y consejos los del gouerno, 607 a.
- Iglesia de san George, estauo primero en las boque ras que llaman de Quarto do aparecio el santo 47. a. y 609. a. Reedificala la Ciudad dos vezes en el puesto do a ora esta, en el mismo campo do fue la batalla, 47. a y 609. b. Descriuese ibid. Esta a cargo del Prior de Inados, 105 a, y 610. a.
- Iglesia de santa Lucia de Xata, 610. Si san Saturnino nacio en Huesca, fue en este puesto, ibid.
- Iglesia de Santa Lulalia, 610 b.
- Iglesia de nuestra Señora de Cillas, era de vn lugar 611 a. Es muy frequentada, y sus rentas, ibid.
- Iglesia de san Julian de Miquera, 611. b.
- Iglesia de san Ciprian fue parrochial, 611. b. Es de S. Juã de la Peña, ibid. y 33. a. Su antiguedad 612 b.
- Iglesia de la Merced antiguamente dicha de nra S. de Acosta, 641. a. Renuuase, y la bedize, 643. a. b.
- Iglesia de nuestra Señora de los Dolores casa de de uocion, 645. a.
- Iglesia de santa Cruz muy antigua, 654 b
- Illescas disciepa en lo tocante al Rey don Ramiro. 79. a. b.
- S. Indalecio esta en san Juan de la Peña, 759 b.
- Intaculacion de ofiuios, como se haze en Huesca, y sus priuilegios, 111. a. b.
- Instrucion de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano a sus Proconules, para la persecucion de la Iglesia, 177. a.
- S. Juan de la Peña su principio, 357 a. Quien fundo aquella casa, ibid. Fauorecenla los Reyes, 354. a. y 357. b. Amplian el Templo, 358 b. Su tercera fundacion, 359 a. Gouerno, y moradores, b. Tiene muchos priuilegios, 361 b. hasta 365 b. Diolo el Rey don Sancho la parrochia de san Ciprian de Huesca, 33 a. y 611. b. La consagracion de su Iglesia, 40. a. Hallanse en ella el Rey, y el Obispo de Aragon, ibid.
- Juan de Atares fundador de san Juan de la Peña con Oto, y Felicio, 357. Epitafio de su sepultura 358
- Juan. I. Obispo de Huesca, 415. a.
- D. fray Juan Taulte Obispo de Huesca, 416. a. Va por Embaxador del Rey don Martin al Papa Benedicto 13. b.
- Don Juan de Aragon y de Nauarra 3. Obispo de Huesca nobilissimo, 423 a. Fauorece a la escuela, 424. b. y 630. a. Ilustró grandemente su Iglesia, 423. b. 425. b. 507. b. hasta 509. y 513. a. Fauorece al Hospital, y a nuestra Señora de Salas, 424. a. y 554. a. y 596. b. y 598. a. y al monasterio de san Agustin, 424. b. y 571. b. Nombranle coadyutor en el Obispado, 425. a. Viuió mucho ibid.
- Don Juan Moriz de Salazar 4. Obispo de Huesca, 500. b. Sus encomios, y su famosa capilla de Barbaastro, 501. a. b. Asiste en el Concilio Prouincial de Zaragoza, 501. a. Celebra sinodo Diocesano, 502. a. b. Preside en el capitulo general de los Bernardos, 502. b.
- Juan Cortes Prior de san Pedro adorna su Iglesia, 538. b.
- Judio insigne se conuierde y baptiza en Huesca, 61. a y 375. a.
- Jurisdicciones de Huesca, 100. a. b.
- S. Iusto y S. Pastor, de quien escriuen muchos autores, 219. a. Són naturales de Alcalá de Henares, b. De la escuela vá a casa del Tyrano, 220 b. El denuedo con q se animan para el martyrio, 221. a. b. Su muerte, ibi. b. Milagro de la piedra do se arrodillará para ser degollados, 221. Aparecio Christo en su muerte con muchos Angeles, 223. a. y 230. a. Danles sepultura, b. Iusto tenia siete años, y Pastor nueue, ibid. b. Quando murieron, 224. b. Su muencion, 226. a. b. Su capilla fue siempre de christianos, 227. b. Su martyrio muy autorizado, 230. a. Respetados de los santos y Reyes, b. En toda España, y Fracia tienen muchos Templos, 231. b. Docientos móges martyrizados en su dia, 232. a. b. Victoria alcanza el Rey D. Ramiro de Leó en su dia, ibid. S. Vrbez lleva sus cuerpos a la valle de Nocito, 234. a. b. y 279. b. Lleuan la cabeça de

Tabla de las cosas memorables.

San Iusto con otras reliquias a Narbona, 236 b. Hurtan vnos frayles los cuerpos de la Hermita de S. Yrb 2 para Alcalá su patria, y el milagroso suceso, 237. a. b. Segunda vez los hurtã vandoleros, y llegan a Huesca, 238. a. b. Tercera vez intentan hurtarlos de S. Pedro de Huesca ladrones, 239. a. Impetran agua en tiempo seco, y fecüdad a las mugeres esteriles, 240. a. b. Tratafe de llevarlos a Alcalá, 241. a. b. Alborotafe dello Huesca, 242. b. Error de Marieta, y Mariano acerca su traslacion 244. a. b. Proçessio de la entrega de las reliquias para Alcalá, 245. hasta 257. Que reliquias lleuaron, 252 Viaje de Huesca a Alcalá con ellas, 257. a. Cinco milagros acerca sus reliquias en el viaje, 259. a. y 260. a. b. Entregan en Alcalá las reliquias, 263. Relacion de como estan en S. Pedro de Huesca sus santos cuerpos, 265 a. b. El officio que les hizo San Isidoro, 266 hasta 273.

L.

L Auaro del Emperador Constantino, 534. b. hasta 535. Ledanias mayores manda solemnizar el Obispo don Pedro del Frago, 482. b. Lerida cercada, 62 b. Licenciados recibē el grado del Maestrescuela, 633. En que forma, 635. a. b. Linosna de Huesca, 515. b. hasta 517. b. Loarre es la que llamauã Julia Nafica, 25. a. y sus moradores los que Iulio Cesar llama Calagurritanos, ibid. y 618 b. Tiene el cuerpo de S. Demetrio y como, 297. b. y 298. a. Su Castillo. b. San Lorenço fue Español. 126. hasta 132. Llamado el Español cortes, y porque, 129. b. v 130. a. b. S. Loréço hijo de Huesca, 132. hasta 138. Del escruen los mas graues Santos y Autores, 138. a. b. Estudiò en su Escuela de Huesca, 139 b. Arcediano, Theoretico, y Cancellor de la Iglesia Romana, 141. a. Siente no morir con su Maestro. b. Reparte los thesoros, 142. b. Cura la curaca, da vista a vn ciego: embia el Caliz de la Cena del Señor a España, y se conjeçtura, que a Huesca su patria, 143. a. b. Prendelo el Tyrano, 144. a. Baptiça a Lucilo, y le da vista con otros muchos, combierte a Hipolyto y a su familia, 144. b. Burla al Tyrano, que le pedia los Thesoros, 145. a. Danle tormento. b. Oye vna voz del cielo, 146. a. Cõfortale y alimpiãle las heridas vn Angel, 146. b. Meterle en las parillas, 147. a. Su admirable constancia, b. Buela al cielo, 148. b. Sus encomios dichos por los Santos y graues Autores 149. hasta 153. Moneda con su efigie, 153. a. el tiempo de su martyrio, a b. Milagrosamente alarga vna viga, a. b. Sus astillas curan entermedades: milagro acerca sus reliquias, y versos de Venãcio Fortunato en su alabança, 154 a. Por sus ruegos vn pan cunde para muchos obreros en su Templo, b. Sosiega el mar: suelda vn Caliz de Cristal roto, muere vn cauallo herrado en su dia, 155. a. Mueren dentro diez dias los que vieron su cuerpo; recaba la saluacion del Emperador En-

rico, 155. b. Saca animas del Purgatorio, 156. a. Mala giola. nete se parte reliquia para el Eucarial, 13. a. Sucessos en la fabrica de la Iglesia de Huesca, 156 y 157. Reliquia suya trayda de Roma a Huesca, 484. a.

Lorenço de Caceres natural de Huesca, primero llamado Hernando, 328. a. Toma el habito de Capuchino en Italia, y llamase fray Loréço de Huesca, y con su habito haze vna marauilla, ibid. a. b. Cura vna llaga b fue virgen, 329. b. tuuo don de lagrimas, 330. a. Bulca ocasion de martyrio, b fue deuotissimo de Nuestra Señora, y le aparece, 331 a. b. obra marauillas con vna imagen suya, 332. hasta 334 refucita vn niño, 334. b. Tuuo espíritu de profecia, 335. a. b. edifica vna Capilla a Nuestra Señora, 332. b muere en Barcelona, y cita su cuerpo en Montecalbario, 335. b.

Don Lorenço Campegio Cardenal Administrador del Obispado de Huesca, 428. b.

Lugares que pertenecen a Huesca, 100 b. Los que compro para ampliar sus terminos, 102. a. b.

Lutheranos en Aragon, 489 b.

M.

M Achario antiguamente muy estimado en esta tierra, 566. a.

Machina llamada fonsabol, 395 a.

Maestrescuela fundada, 483. a. Es Dignidad de la Iglesia, 631. a. y 520. b. Los q la han tenido, 483. a. su jurisdiccion, b y 631 b.

Maestrescuelas quãdo fue creado, 631. a. Preside en Claustro, ibid Da los grados de Doctores, y Licenciados, 633 a.

Mahoma Athanael Rey de Huesca, 28 b.

Mancio primero Obispo de Huesca 353. a.

Mancio segundo Obispo de Huesca, 355 b.

S. Martin Monje Benito, viuio en el desierto, donde hoy està su hermita, en la Val de Oñra, 276. a.

Don Martin primero Obispo de Huesca, 370. a.

Don Martin segundo Obispo de Huesca, 391. b.

Don Martin Lopez de Azlor III. 405 b. Los de su casa fueron protectores de la Iglesia de S. Pedro, ibid. Dñe. niones, que huuo en su eleccion, 406. a b.

Don Martin Lopez de Azlor quarto Obispo de Huesca, 407 b.

Don Martin quinto Obispo de Huesca. 408. haze Estatutos en su Iglesia b.

Don Fray Martin Oseario b. 409. a

Don Martin de Garre, primero, Obispo de Huesca, 429 a. Amplia la casa de Nuestra Señora de Salas, 430. b. Resentate en el Cõcilio de Tréto, ibi.

Don Martin Clerigo, t de Cáceres, segundo Obispo de Huesca hijo della, 487. a. Hospeda a la Emperatriz en Carriena, b. Recaua vna inmosna de su Magestad para la Iglesia de S. Loréço de Huesca, 488 a. Desçegaña a Villegas acerca la patria de S. Vicete, ibi. Introduce el reçado y ceremonias Romanas, b. Haze parlamento en las Cortes de Mõçõ 488. b. Haze reseña con los Eclesiasticos y Religiones

Tabla de las cosas memorables.

giones en la ocasion, que Huesca estava ocupada de los Lutheranos, 490 b.

Mezquita de Huesca la mas famosa de España, 505. a Confagrate en Iglesia, b. y 53. a.

Milagro antiguo de Nuestra Señora de los Dolores, 645 a y 429. a.

Milagro del Sãto Christo en la Cathedral de Huesca, 424 b. y 511. a. b.

Milagro de las cabeças de los Santos Orenco, y Paciencia, 483 b.

Milagros de San Lorenço, 153. a hasta 156. b.

Milagro de San Vicente, 210. b.

Mina cabe la Mezquita de Huesca, 51. a b.

Moçaraves de donde se dixeron, 24 b y 534. Aualos en San Pedro el Viejo, ibid.

Moneda de Huesca, 15 b. 16. a. b. y 17. a b. De ella entraron gran cantidad los Capitanes Romanos en sus triunfos, assi de plata, como de oro, ibid.

Monedage en Aragon y Cataluña 394 a.

Montaragon se edifica para tomar a Huesca, 31. a. y 436. a. y b. Su Iglesia y retablo. 439 b. Su incendio y maravilla acerca del retablo antiguo, 440. b. Sus reliquias, 441. a. Sus armas, 443 b. Es de Canonicos Reglares de San Agastin, y quando començaron en ella, 445. b. Sus donaciones Reales, 446. hasta 453. Privilegios Apostolicos suyos, 454. hasta 460. Su dismembracion, 460. y 461. Lo que aora tiene de renta, 461. hasta 464. Sus Abades, 464. hasta 473.

Monuedro fundacion de la gente de Tubal, segun algunos, 8. b.

Morella ganada, 61. b.

Moros destruyeron las Iglesias de España, y se apoderaron de los pueblos, 24 b. y 25. a.

Muerres en Iaca y Huesca, 418 b.

Muerres en Huesca, 497 a.

Muralla de Huesca muy mas estendida, 29. b. la de hoy es edificio de los Moros, y la descripción ibid. y 30. a. Renta que le dieron los Reyes, ibid. y 99. a.

Mysleyda se llamaua la Mezquita de Huesca. 54. a. y 505. a.

N.

NAuarros alcan por Rey al Infante don Garcia Ramirez, 67. b.

N. Auñon Obispo de Huesca, 420. a.

Nitido Obispo de Huesca, 351 a.

Noe vino a España, 2. b. fundò a Naya y a Nauia, ibidem.

Nuestra Señora de Alao confagrada por San Raymundo, 316 b.

SS Nunilo, y Alodia quien trata dellas, 281. a. Fueron naturales de Adaguesca, b. Presentanse al Tyrano descalças, 282 b. i raenlas a Huesca, 283. a. Entregãlas a vnas mugeres perdidas, b. Deguellanlas en vna plaça cabe S. Pedro el Viejo, 284. b. Estraña honestidad de Sãta Alodia, ibid. Arrojadadas en el lugar de los ajusticiados las defendê dos Buitres, 285. a. Veese luz milagrosa sobre dõ-

de estauan, y hecharlas en vn poço en Huesca, de donde las lleuaron a S. Salvador de Lezue, 286. a. y 591. a. Quãdo murieron, 286 b. Error de Ambrosio de Morales, 287. b. de Mariana, 288. a b y de Mariana, b. Los Autores que cizen murieron en Huesca, 289 a. hasta 291.

Nuño Obispo de Huesca, 420. a.

O.

OBispos de Huesca, antes de la perdida de España, 346 a hasta 350.

Obispos de Huesca con titulo de Aragon, y Iaca, 350 a hasta 365.

Obispos de Huesca con titulo de Obispos de Iaca tan solamente, 365. hasta 383.

Obispos de Huesca, Iaca, y Barbastro, 383. hasta 476.

Obispos de Huesca despues de su dismembracion, 476 hasta 502. b.

Obispado de Huesca y su distrito, antes de sus dismembraciones, 387 a. hasta 389 b. El que aora tiene, 478 a b. Pretensiones sobre el Obispado, 426. a. y 427 su dismembracion, 477. a. Las rentas que le dexaron, 478 b. y 479 a b.

Obispados de España, y su repartimiento, 523 a.

Obispos primeros de Iaca y Barbastro, 477 b.

Obispos seys de Huesca se han y traslucã, 511. a. b.

Obispo de Huesca, Prior de Nuestra Señora de las, 599. a.

Obispo de Huesca el primero nombrado por los Reyes, 423. a.

Obispo de S. Pedro de Huesca, 544. b.

Obitos como se haze su extraccion en Huesca, 104 b hasta 105. a.

Oldegario Arçobispo de Tarragona, viene a Zaragoza a poner en paz los Reyes de Aragon y Castilla, 72. a.

Orden de Nuestra Señora de la Merced quãdo fundada, 31. a b.

Ordulo Obispo de Huesca, 347 b.

S. Orenco Ciudadano de Huesca, padre de los Sãtos Laurencio y Orenco 115. a. Hospedo a S. Sixto en Loreto, b. Va a Labedan, de donde echa vna legion de demonios en compnia de su hijo, 116. a. Amã a vnos no allos, y era con ellos, b. ara con vn lobo, y vn bouillo, 117 a. Echa al demonio de su catedral, b. Relucenla, y aparece el martyr su hijo, 118 b. Recaba agua para curar a su feclia, 119 a. Su muerte, b. Abuentura de demonios 119 b. y 120. a. Libra el termino de la Langosta, 120 b. Cabeça de S. Orenco y Paciencia traydas a la Cathedral, 483 b.

S. Orenco Arçobispo de Aux, hermano de S. Laurencio viue en solidad, 122. a. Hace la multitud de la gente milagrosamente, 123 a. Su milagrosa eleccion, b. Destruye los Idolos del monte Arbeja, 124. b. Conuerste Hereges, y quales leuan, 125. a. Vee a Christo cercano a su muerte, y recaba, no entre la Heregia en Aux, 125. b. Reliquias suyas se trahen de Aux, 496. a.

Oriolo Obispo de Huesca, 354. a.

Tabla de las cosas memorables.

Oro de Huesca, 19. a b y 20. a.
 Osea significa huesca, o golpe. y con el nombre
 de Vrb. Ciudad antigua, 8. a.
 Osea, no estubo en España, 10. a. *leges Osea*, por le-
 yes sagradas, 18. a.
 Oidulto Obispo de Huesca, 347. b.

P.

Paciencia muger de San Orenco, 115. a. Su
 muerte, 116. a.
 Plata de Huesca, 17. b y 18. b.
 Parcialidades entre el Rey Don Iayme, y el Infan-
 te Don Hernando, 395. a.
 Parlamento en Lerida, 413. b.
 Parrochia de la Seo en la Capilla de San Iuã Euan-
 gelista, 510. b.
 Parrochia de S. Pedro, y su limitacion, 545. a.
 Parrochia de S. Lorenzo, 552. a.
 Parrochia de San Martin, b.
 Parrochia de Nuestra Señora de Foris, 570. a.
 Parrochia de la Madalena, 586. a.
 Parrochia de S. Miguel, 607. b.
 Parrochia de S. Ciprian, 611. b.
 Parrochia de Santa Cruz, 654. b.
 D. Pedro Atarès estubo cerca de reynar. 66. a. b. Es-
 toruando los Aragoneses, *ibid.* b.
 Pedro Alonso Iudio baptizado en Huesca, 61. a. y
 375. a.
 Infanta doña Petronila va a Castilla, y quierela ca-
 sar el Rey con su hijo, y no quieren los Arago-
 neses, 82. b. Traenla de Castilla, y casanla con
 el Conde de Barcelona, 83. a. b.
 Infante don Pedro jurado por Rey, 34. b. Iura de
 tomar a Huesca, 35. a. Profigue su cerco, 38. b.
 Sube por deuocion a S. Iuan de la Peña, 39. b. y
 40. a. Aprieta el cerco de Huesca, 41. a. Ordena
 su campo, 42. b. Acomete a los enemigos en Al-
 coraz, 43. b. Sigue su alcance hasta Alnudebar,
 48. b. Entra triunfando en Huesca, y quando, 50
 a. b. Haze consagrar las Mezquitas de Huesca, y
 las dota, 51. a. b. Embia al Papa vn rico presen-
 te de los despojos, 54. b. Renuncia en fauor del
 Papa los derechos de las Iglesias, 55. a. Concede
 le pavelon, y hazele Ganfanonero de la Igle-
 sia *ibid.* Sus encomios, 58. b. Fue a la toma de
 Valencia, 59. a. Salenlea recibir con cantares,
ibid. b. Toma a Barbastro, *ibid.* Su muerte, *ibid.*
 Entierranlo en S. Iuan de la Peña, 59. b.
 D. Pedro Infante de Aragon, sepultado en S. Iuan
 de Iernialem de Huesca, 585. a.
 D. Pedro primero Obispo de Huesca, 373. b.
 D. Pedro de Vrtea, segundo Obispo de Huesca,
 410. b.
 D. Pedro tercero Obispo de Huesca, 413. a.
 D. Pedro Agustin, quarto Obispo de Huesca, 430.
 b. Dispone la forma de visitar su Cathedral, 432
 a. Asiste dos vezes al Concilio de Trento, b.
 Insta en el se auerigue la verdad, acerca la patria
 de S. Vicete. *ibi.* Fauorece a la Escuela, y a las Re-
 ligiones de S. Clara, y amplia su Palacio, 433. b.
 y 630. b.

D. Pedro del Frago, quinto Obispo de Huesca,
 482. a. Litauo en el Concilio de Trento, y quan-
 do, *ibid.* Encuentros suyos, b. Destierra los malos
 tratos, 484. b. Imp: ime vn libro, *ibid.* Gana pley-
 tos a su Cabildo, 486. b.
 Perpiñan fundada do començo el incendio de los
 Pirineos, 19. a. y 20. a.
 Perdida de España, 24. a.
 Pestilencia en Huesca, 429. a.
 Pestilencia en Aragon, 432. b.
 Pestilencia en Loporçano, 494. a. b.
 Phenices vinieron a España por el oro y piata de
 ella, 9. a. Quando vinieron, b.
 Pessos y medidas, y lo concedido por los Reyes
 acerca dellos, 96. a.
 Piedra antigua de tiempo de los Romanos, 23. b.
 Pirineos y su incendio, 9. a. Descubrio mucho oro
 y piata. *ibidem.*
 Pompeyano Obispo de Huesca, 346. a.
 Prelados tuuieró discordias tomada que fue Hues-
 ca, y se concordan. 52. a. b.
 Piores de S. Pedro, 538. hasta 529. Priorato de S.
 Pedro suprimido, 539. a.
 Priorato de S. Vrbez dado a S. Pedro, 236. a.
 Prior de Nuestra Señora de Salas es el Obispo,
 599. a.
 Priorato de Bolea dismembrado, 482. b.
 Priuilegios Apostolicos cõcedidos a la Cathedral
 Iglesia, 530. hasta 533.
 Priuilegios concedidos por los Reyes a la Cathe-
 dral de Huesca, 523. hasta 529.
 Priuilegios Reales cõcedidos a Huesca, 95. hasta 99.
 Primicias de las Parrochiales se concuerdan con
 la Cathedral, 486. a.
 Puerta principal de la Cathedral de Huesca se des-
 ciue, 514. a. b.

Q.

Quartones; estaua Huesca diuidida en ellos, y
 como se llamauan. 586. b.
 Quinto Sertorio funda a su costa Escuelas de hu-
 manidad en Huesca de Aragon, 614. b. y 615. a.
 y 616. a. b. En que tiempo fue su fundacion, 623.
 b. Tuuo guerras en la España citerior, 617. b. Vc-
 ce a Stufidio, Domicio, y a Lucio Manlio Procõ
 sul. *ibid.* Despues de su muerte se dan al Imperio
 las Ciudades de su parcialidad, 619. b. Muerte
 de Sertorio, donde fue, y quando 622. a. b.

R.

Raymundo natural de Duban Diocesi de To-
 losa fue Soldado, Estudiante y Monje, 312. b.
 Prior de Tolosa, 313. a. Obispo de Barbastro,
ibid. y 514. Echanle de su Obispado, el Empera-
 dor don Alfonso, y el Obispo Esteuan, 317. a. y
 383. a. Mandan los Pontifices restituyrle en su
 silla, 318. y 319. Hermita suya en Barbastro, 319.
 b. Va a Roda, *ibid.* Va a Zaragoza, 320. a. Hazen-
 le Canonigo, y dales vn braço de S. Valero, b.
 Lleuale el Emperador consigo en vna batalla, y

Tabla de las cosas memorables.

- la veñe, 321. a. Viene a Huesca con cartas suyas para que le restituyera Eneuan el Obispado, 101. Madre en Huesca, b. Resplandee con milagros, 322. a. b.
- S. Raymundo de Peñafort : su muerte y exequias, 403. a.
- D. Ramiro electo Rey de Aragon, 68. b. Auendo sido Abad de Sahagun, y electo Obispo de Burgos Pamplona, Roda, y Barbastro sucesiuamente, y siendo Sacerdote le dispensa el Pontifice para Keynar y casarse, 68. a. b. Carta suya de donacion 69. a. Tuuo los Obispados en encomienda, 70. a. Coronante en Huesca, ibid. Su casamiento, 71. a. Tuuo por hija a doña Petronila, ibid. Entra en Zaragoza y confirma a su Iglesia Cathedral los priuilegios, 72. a. Oprimido del Rey de Castilla se recoge a la Montaña, 72. a. Huye de Pamplona de noche, 75. b. Mueue guerra contra el Rey de Navarra, 76. a. Pide socorro al Emperador dō Alfonso de Castilla, b. Fue victorioso en batallas, 77. a. Desprecianle los Aragoneses, y algunas cosas fabulosas que del se cuentan, ibid. a. b. Consulta al Abad de S. Ponz de Tomeras, sobre el defacato de los suyos, y la respuesta, 78. a. b. Manda fundir en Huesca la famosa campana, ibid. b. Retirase a S. Pedro el Viejo de Huesca, 82. b. Donacion que haze de su hija y Reyno al Conde de Barcelona, 83. Anula algunas donaciones hechas despues de dado el Reyno, 85. b. Lleuaua el habito baxo las ropas Reales, 86. b. Acabose en el la linea masculina de los Reyes de Aragon, 87. b. Donacion suya a la Iglesia de Roda, 326. a. Muere en Huesca, y entierrase en San Pedro, 88. a. Que Autores hablan del, 89. b.
- D. Ramon Berenguer recibe a doña Petronila por muger, y el Reyno de Aragon en dote, 83. b. Presta homenaje al Rey don Ramiro, 85. a. Entra triunfando en Zaragoza, 85. b. Concuerdase con el Emperador don Alfonso, 87. a. Llamose Principe de Aragon, y su muger Reyna, 87. b.
- Reliquias de la Santa Iglesia de Huesca, 512. b. y 513. a. b.
- Reliquias de la Iglesia de S. Pedro, 540. a. b.
- Reliquias de la Iglesia de S. Lorenço, 548. a.
- Reliquias en S. Martin, 552. b.
- Reliquias en Santo Domingo, 562. y 563.
- Reliquias del Carmen, 569. a. b.
- Reliquias en S. Agustín, 574. a.
- Reliquias en S. Francisco, 577. b.
- Reliquias en Santa Clara 583. a. b.
- Reliquias en Santispiritus, 592. b.
- Reliquias en S. Miguel, 609. a.
- Reliquias, bañarlas para recabar lluvia no es licito, 443. a.
- Reliquias de S. Victorian dan a la Reyna doña Margarita de Austria, ibid.
- Reliquias de S. Orençio y Santa Paciencia, donde estauan primero enterradas, 601. b. Mudan sus cuerpos a mejor lugar en Loreto, 602. a. Inuentan sus huesos, ibid. Traslados a donde agora estan, 494. b. y 602. a. Reparten sus liures, b. Las diferencias, que acerca desto hauo, 603. a. b.
- Retablo de plata en Nuestra Señora de Salas, 594. a.
- Retor de la Vniuersidad preside en Consejo, 631. a. Su eleccion y posesion, 633. b. Su jurisdiccion antes que huniera Cancellor, 634. a. b. Da los grados de Bachiller, 634. a.
- Reves de Aragon y Castilla pretenden la succesion de Aragon, y Navarra, 72. a. Concuerdanse, mas luego se defauienen, 73. a. Tratan en Alagon de casar sus hijos, 82. a. Veense en Tudilen, 87. a.
- Reyes de Aragon y Navarra discordes, 73. a. Comprometen sus diterencias, 74. a. Veense en San Esteuan, 87. a.
- Rey de Navarra viene a Huesca, 421. a.
- Reyno de Aragon da gran cayda, 73. a. Diuidese del de Navarra, 74. b. Su gran mudança en breue tiempo, 86. a. Mudanse sus armas en el casamiento de doña Petronila con el Cōde de Barcelona, 88. a.
- Ricardo Obispo de Huesca, 393. a.
- Riquezas grandes en el campo de los Moros, 49. a.
- Riquezas tenia muchas Nuestra Señora de Salas, 598. b. y 599. a.
- Riquezas de la Sacristia de la Seo, 513. b.
- Roda fundada por el Conde Ramon de Ribagorça, y quando erigida en Cathedral con titulo de S. Vincente, 384. b.
- Roma segun algunos fundada por Españoles, 1. b.
- Romanos derribauã los muros de los pueblos que tomauan, 29. b.
- S. Ramon baptizado por S. Lorenço, 146. b.
- S**
- S. AN Salvador de Leyre; su Abad y Monjes reciben al Rey don Ramiro, y le dan vna espada de Lope Iuan, 75. b.
- Sancio primero, Obispo de Huesca, 365. a.
- Sancio o Sancho segundo, Obispo de Huesca, 370. a.
- Sancho tercero, Obispo de Huesca, 393. b.
- Key don Sancho trata de cercar a Huesca, 31. a. y 443. b. Sale al encuentro a los Castellanos, que venian en socorro de los cercados, 32. b. Hierenle de muerte los cercados, 34. a. y 444. a. Haze jurar por Rey al Infante don Pedro, 34. b. y 444. a. Descubre la herida y muere, 35. a. y 444. a. Sus loores, 35. b. 36. a. y 37. a. b. Encomios suyos del Papa Urbano, 36. b. y 444. b. Depositano en Montaragon ibid. y 444. b. Lleuanlo a S. Iuan de la Peña ibid. y 444. b.
- Reyna doña Sancha funda el Conuento de Santa Clara de Huesca, 581. b. y vna Capellania en la Seo, 522. a. Reedifica la Iglesia de Nuestra Señora de Salas, 593. b.
- S. Saturnino, quien escriue del, 299. a. De que nacion fue, b. Discipulo de San Iuan Baptista; ibid. Enmaldecen los demonios entrando en Tolosa; predica y conuierte en Pamplona, 300. a. El y Honesto su discipulo conuerten en Pamplona en siete dias quarenta mil personas, b. Conjecturase predicò en Huesca, ibid. Vn Angel le profetiza el martyrio

Tabla de las cosas memorables.

rio, y muere martyr en Tolosa, 301. a. Nueve Santos de este nombre. b. Versos en su loor de Fortunato, *ibid.* Porque Huesca guarda su fiesta, 299. a. y 302. a.

Sequedad padece Huesca diez y seys meses, 431. a. y en otras ocasiones, 496. a. y 497. a. b.

S. Sixto viene a España, y porque, 139. b. y 140. a. Hospedale el viejo Orencio, 140. b. Consagra Templo a Laurencio, y se lo lleva a Roma, 115. b. y 140. b. Eleto Papa lo haze Theforero y Arcediano, 141. a.

T.

T Azaona ganada, 62. a.

Templarios fundar en Huesca el Temple se conjetura, 591. b.

Teresa Vizcondesa de Bearne va a hazer reuerencia al Rey don Ramiro, 72. a.

D. Thomas Cortes Obispo de Teruel haze vna famosa fundacion en S. Lorenzo, 550. a. Instituye dos montes de piedad y dos Beneficios, 651. b.

Traslacion de S. Seber a Barcelona, 417. a.

Tubal poblò a España, 2. b. y 3. a. Vino a ella por mar 3. b. Aportò en cabo de Cius, o Leocata, 5. a. Fundò primero en los Pirineos, 6. b. Como induxio su gente, 7. a. b.

Tumulos de los caualleros de la campana en S. Iuan de Ierusalem, 80. a. b. y 585. a.

V.

V Alencia primero se llamó Roma, 1. b.

S. Valero Obispo de Zaragoza encomienda a S. Vincente la predicacion, 176. a. Prendente en Zaragoza con Vincente, 177. b. Dale sus vezes para hablar al Tyrano, 181. a. Destierralo el Tyrano, 181. b.

S. Victorian: va su cuerpo en la batalla del Rey don Pedro con los Santos Iuan, Oro, y Felicio, 42. a. y 307. a. Habla al Rey en sueño y reuelale la victoria de Huesca, 42. b. Fue Italiano, 303. Predica en Francia, 304. b. y 305. a. b. Vase a orilla de Cinca, 307. a. Tratalo familiarmente el Rey Feudo Godo, b. Hazele Abad Asanense, 308. a. Deseauan las Iglesias dicipulos suyos por Prelados, b. y 309. a. Tiene reuelacion de los successos de España y Godos, b. Su muerte, 310. a. Sepultante en su primer Monasterio de S. Martin, b. Su translacion a Montaron, 311. a. b. Estar en el se prouea, 441. b. Voto que Huesca le hizo y hoy cumple, 442. a.

D. Vidal de Canellas Obispo de Huesca, 308. a. Fue el mas graue Coronista de su tiempo, 308. a. Hizo vn libro llamado *In excelsis*, y recapitulò los Fueros, 399. a. Asiste con el Rey don Iayme en la toma de Valencia, b.

Vincencio Obispo de Huesca, 346. a.

S. Vincente natural de Huesca, por tradicion constante, 157. hasta 162. Por autoridad de muchos y graues Autores, 162. hasta 169. Interpretanse los lugares de Prudencio, do parece dezir ser de Zaragoza, 169. hasta 173. Del tratan los mas graues

Santos y Autores, 174. a. Fue hijo de Eutichio, y Enola y pariente muy cercano de S. Loreço, 101. a. b. Habiò en el Concilio Iberitano segun Marco Maximo, 175. a. Predicaua la palabra de Dios por S. Valero, 170. a. Prelo por el Tyrano de su tormento en Zaragoza, y ensangrienta la Estola, 177. b. Lleuante a Valencia con su maestro y porque, 178. a. b. Padecen en el camino, 179. a. Responde por San Valero, 180. b. Su denuedo en padecer, 182. a. Pidele el Tyrano los libros sagrados, de que notablemente se afrenta el Santo, 184. a. b. Echanle desnudo y llagado sobre tejas en la carcel, la qual ilustra lumbre sobrana, y sientese su uie olor, 186. b. Fue curado en ella milagrosamente, y conuertese el carcelero 187. a. Muere en la cama de regalo, 188. a. En que año, b. No fue a Roma con San Lorenzo, *ibid.* b. y 189. a. Versos de Marco Maximo en su loor, 189. Defiendele vn cuerbo de los animales boraces en el lugar inmundo do lo hecharon 190. b. Arrojado en el mar para que se caballera buelue con la piedra a la orilla, 191. b. Aparece para que lo sepulten con veneracion, 192. a. b. De los martyres de España celebra fiesta la Iglesia Vniuersal despues de Laurencio, a solo Vincente, 193. a. Su traslacion segun Aymonio, 194. b. hasta 197. La misma segun la historia de Portugal, 197 hasta 200. Moneda de San Vincente, y armas de Lysboa del mismo, 200. b. Edificante Templo, 194. a. Destruyelo Aliboaces Moro, 198. a. Hallase su cuerpo por el rastro de los cuerbos, 199. b. Tienese por mas cierta la traslacion de la historia de Portugal, y dura hoy la generacion de los cuerbos, 200. hasta 205. Hallase el cuerpo de San Vincete en Lysboa año 1614. 201. a. Concuerdantse las dos traslaciones, 206. hasta 210. Dos Vincencios Arcedianos de Zaragoza contemporaneos, Osenense, y Agenense, 206. b. Versos de Iuliano Arçobispo de Toledo a S. Vincete Agenense, 207. Huuo muchos Santos deste nombre, 208. b. y 221. a. Milagro acerca las reliquias de S. Vincente Osenense, 210. b. Lo que sucedio en el cerco de Zaragoza con su sangrienta Estola, 211. a. b. Symboluacion de los dos Leuitas Laurencio y Vincente, 212. hasta 219. Edificole Templo S. Valero, 213. b.

Vicaria del Hospital quien la fundò, 554. a.

Vino se prohibe entrar en Huesca, 99. a.

Vniuersidad de letras es vno de los mayores adornos de vna Ciudad, 613. a. La de Huesca fundò Quinto Sertorio, b. Prueuase con muchos argumentos, y autoridades, *ibid.* hasta 616. b. Responde a los argumentos còtrarios, *ibid.* hasta 620. b. Plutarco hablò della, *ibid.* hasta 623. Es la mas antigua de España, 614. b. Quando se fundò, 623. b. Sustentala la Ciudad, 623. a. b. Renueuala el Rey don Pedro el III 624. a. Concedela ios priuilegios y gracias Apostolicas de Tolosa, Mompeller, y Lerida, 624. Confirmanos el Rey don Juan el II. y el Papa Paulo II. Concediendole tambien

Tabla de las cosas memorables.

tambien las essempciones de Bolonia, 625. b. Confirma lo mismo Julio II. y concede la de nuevo privilegios los Reyes don Martin, don Fernando, y el Emperador Carlos Quinto, 626 a. b. Dá le salvaguardia, 628 a. Confirma todos sus privilegios Philipo II 628. a. Privilegios de Bolonia traydos a Huesca, 628. b. hasta 630. a. Sus rentas, b. y 631. Tiene rigurosa Conseruatoria, 632. a. Lo que honra Huesca a su Vniuersidad, 635. b y 636. a. b. Sus Assignados, que la gouernã, 637. a. b. Que facultades se leen en ella, 637. b. y 638. a. Su lectura y exercicios, 639. a. Su reformation, 640. a. Su edificio, b.

Vnion y Hermandad en Aragon, 401. b.

Reyna doña Vrraca muere, 63. a.

S. Vrbez Frances de Burdeos, 273 b. Cautiuante cõ su madre los moros en Galicia, 274. a. Libra el Moro a su madre, b. y a S. Vrbez despues, 275 a. Traese consigo de Alcalá los cuerpos de S. Iust-

to y Pastor, 234. a. b. y 279. b. Va a su tierra, passa a Nocito, y toma el habito de Hermitaño de S. Martin, 275. a. b. Obedeciente las fieras, 277. a. Fue virgen b. Cura vn gotoso, 278 a. Apercibe viage para vn huesped, y cura vn Obispo de fiebres, da vista a vn ciego, y cura a otro enfermo, b. Manda le sepulten en medio de los Santos niños Iusto, y Pastor, 279. a. b. Es adnogado del agua, b. Su Iglesia, cuya sca aora, y cuya fue antiguamente, 288. b

X.
Ximeno Obispo de Huesca, 414. b.

Z.

Zmahil Rey, ò Governador mayor de Huesca, 28. b. y 283. a.

Fin de la Tabla de las cosas memorables.



ERRATAS

ERRATAS.

La a significa la primera columna, y la b. la segunda.

Libro 1. pag. 8. b. lin. 37. Tarragona, lee Tarracon. pag. 9. a lin. 32. fajol. farol. pag. 22. b. lin. 20. don Pedro, don Alonso. pag. 16. a lin. 8. Pedro, Antonio. pag. 25. b. lin. 20. Melega, Malaga. pag. 25. b. lin. 39. desto, destos. pag. 31. a lin. 7. Marella, Morella. pag. 59. b. lin. 44. engasta, engastada. pa. 60. b. lin. 17. Muño, Nuño. pag. 74. a lin. 32. los, lo. pag. 85. b. lin. 14. cotarios, comenariot. pag. 19. b. lin. 11. diuidiessen de-
cidiessen pag. 92. b. lin. vi. Ferro Feuri. pag. 100. b. lin. 32. Benceche, Benche. pag. 101. a lin. 2. Martin de la Cueba, Martin Monter de la Cueba. Ibid. lin. 17. y en su ausencia, añade y presencia pag. 105. b. lin. 5. de los Jurados, del Jurado. pag. 109. a lin. 30. pues no estaua atendido a los Fueros, pues no tenia superintendente. Ibid. b. lin. 2. de la tercera dos, de la tercera quatro. Ibid. lin. 9. 39. 41. Ibid. lin. 14. Martes, Lunes.

Libro 2. pag. 117. col. 2. Lucę 9. Lucę 8. pag. 120. a lin. 19. les, le. pag. 121. b. lin. 10. es concilium, est concilium. p. 123. a Heb. 5. Ioan 10. pag. 125. a lin. 36. ponía, ponían p. 126. lin. 6. del soneto, aunque que, borra el que. pag. 138. b. lin. 3. y 156. a lin. 11. Laurencio, Vincencio. pag. 153. a lin. 1. 168. 1618. Ibid. b. lin. 26. llegan, lleguen. pag. 160. a lin. 12. Colosenses, Thesalonicenses, y en la cota ad Colof. ad Tesalo. pag. 169. hinc, hic pa 174. a lin. 41. Sanz, Sanchez. pag. 176. a. Exodi 12. Exodi 4. p. 184. a Math. 14. Marci 14. pa. 193. a lin. 17. consoló. con solo. pag. 194. b. lin. 19. 805. 850. pag. 208. b. lin. 18. altum, alium. pag. 216. a Psal. 110. iii. pag. 228. b. lin. 6. y por, o por pag. 229. b. lin. 20. padecer parecer. pag. 230 a lin. 41. q̄ vío, pufo. pag. 241. a lin. 19. traxerfen a esta su Iglesia, lleuassen a su Iglesia pag. 247. lin. comissores, comissionis. pag. 264. b. lin. 8. quitara, quitaran. pag. 275. b. lin. 46. agradecio, agradecer. pag. 276. b. lin. 29. aquellos, a aquellos pag. 282. b. lin. 45. dexadas, dexado pag. 294. a lin. 2. antes bien, añade, dezia. pag. 303. b. lin. 35. mundo, mudo. pag. 304. b. 2. Corint. 4. 2. Corint 5. p. 305. Timot. 3. ad Titum 3. pa. 308. a 1. Timot. 3. b. Exodi 16. Ibid. Psal. 132. pa. 309. a Eccles. 10. Prouerb. 10. pag. 310. a Ioan. 14. Math. 13. pa 315. a lin. 24. o serotino, quita el o. pag. 325 a lin. 18. aperuerint, aparuerint. pag. 327. en el titulo del cap. milagros, maravillas pag. 333. b. lin. 40. rozas, rocas. pa gin. 344. Psal. 68. 67. Ibid. lin. 4. de la peroracion, paraque pues, borra pues.

Libro 3. pag. 349. b. lin. 11. Obispo, Arçobispo. pag. 357. a lin. 1. Abdelueich, Abdomelich. pag. 373. b. lin. 30. 1277. 1027. p. 375. a lin. 16. 1183. 1153. Ibid. b. lin. 28. Alemaña, Almeria. pag. 380. a lin. 23. Archuelo, Archuelo pag. 384. b. lin. 18. Odesindo, Odisendo. pag. 404. b. lin. 4. y 7. M. c. M. cc. pag. 407. b. lin. 11. 3. 4. pa. 408. a lin. 7. 3. 5. Ibid. lin. 11. fray Ademaro, Martin Lopez de Azlor. pag. 409. a lin. 8. 4. 6. y lin. 10. 3. 5. pag. 413. b. lin. 14. Bolonia, Mompeller, y Lerida. pag. 415. a lin. 2. Rinaldo, Reynaldo. pag. 421. b. linea 4. Domingo 2. Domingo 3. pag. 425. a lin. 21. 1539. 1510. pag. 428. b. lin. 35. Clemente 4. Clemente 7. pag. 429. b. lin. 4. Clemente 5. Clemente 7. p. 430. b. lin. 34. Brusella, Bruselas. p. 439. b. lin. 46. creencia, credencia pag. 444. en el titulo cap. 31. cap. 26. pag. 446. b. lin. 1. aqui, alli pag. 455. b. lin. 26. detias, dietas pag. 464. a lin. 3. nro, su. pag. 466. a lin. 29. fue, lo fue. pag. 470. b. lin. 6. lleuaronla, lleuaronlo. pag. 472. a lin. 34. por el, por el el. pag. 480. b. lin. 19. vitador, visitador. pag. 491. b. lin. 18. el señor, señor. pag. 493. a lin. 2. Monreal 2. Monreal 3. pag. 499. a lin. 27. ochocientos, ocho mil.

Libro 4. pag. 506. a lin. 34. y 35. A. D. A. D. pag. 509. lin. 1. in commissa, michi commissa. pag. 510. lin. vltima del milagro se encomendauan, se le. pag. 112. a lin. 31. el de, la de pag. 593. b. en la cota, lib. 9. lib. 8.

Libro 5. pag. 624. lin. 26. vestram, nostram pag. 616. en el titu. del cap. 2. lin. 2. no fundò, borra, no.

